



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 25

Ciudad de México, viernes 23 de junio de 2023

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación  
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes  
Secretaría de la Función Pública  
Secretaría de Salud  
Procuraduría Federal del Consumidor  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Consejo de la Judicatura Federal  
Banco de México  
Fiscalía General de la República  
Instituto Nacional de Estadística y Geografía  
Avisos  
Índice en página 565

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

**CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, con el objeto de establecer las líneas de acción para coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad, en cualquiera de los temas o fenómenos demográficos que deseen abordar.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Consejo Nacional de Población.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "GOBERNACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ASISTIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, A TRAVÉS DE SU TITULAR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, A TRAVÉS DE SU TITULAR GABRIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, EN LO SUCESIVO LA "SGCONAPO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, ALFREDO DEL MAZO MAZA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN, LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Y POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE SU TITULAR MARCO ANTONIO VELASCO MONROY, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES:**

La Ley General de Población en el artículo 1o. dispone que tiene como objeto, regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

La Ley de Planeación en el artículo 3o. establece que por planeación nacional de desarrollo se entiende a la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como, de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, y para alcanzar estos fines, el proceso de planeación fijará objetivos, metas, estrategias y prioridades así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural: adicionalmente, en el artículo 9o., prevé que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que este sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Gobernación, formular y conducir la política de población e interculturalidad y operar el servicio nacional de identificación personal, en términos de las leyes aplicables.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en lo sucesivo PND, está conformado por Doce Principios Rectores, tres Ejes Generales y la Visión hacia 2024, los cuales definen las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el país, y los logros que se tendrán. Esto con base en el Eje General II. Política Social, párrafo séptimo del PND, dispone que ..."el gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulte indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie". En este sentido, siguiendo el párrafo octavo..."Será una construcción colectiva, que incluya la vasta diversidad de posturas políticas, condiciones socioeconómicas, espiritualidades, culturas, regiones e idiomas, ocupaciones y oficios, edades e identidades y preferencias sexuales que confluye en la población actual de México. Y no excluirá a nadie porque será, precisamente, una respuesta positiva y constructiva a las décadas de exclusión en las que las mayorías fueron impedidas de participar, mediante la manipulación política, la desinformación y la represión abierta, en las decisiones nacionales".

El PND establece como objetivo superior "El bienestar general de la población" el cual se busca alcanzar a través de la construcción de un nuevo modelo de desarrollo, así como la reconfiguración del régimen político, buscando el bienestar y la justicia de todos los sectores sociales sin excluir a nadie, pero priorizando los

grupos vulnerables y la erradicación de la corrupción, lo cual se observa desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 26 que refiere “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

De los Doce Principios Rectores del PND, la “SGCONAPO”, participa de manera directa en Nueve: (I) “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, que pretende impulsar un modelo de desarrollo con inclusión, igualdad, sustentable, y sensible a las diferencias territoriales; (II) “Por el bien de todos, primero los pobres”, que infiere a separar poder político del poder económico para un ejercicio de gobierno en beneficio de la población en mayor pobreza; (III) “No más migración por hambre o por violencia”, para ofrecer a todos los ciudadanos las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad; (IV) “Ética, libertad, confianza, propone construir un paradigma para un pacto social basado en la generosidad, colaboración, libertad, empatía y la confianza; (V) “Democracia significa el gobierno del pueblo”, entendido para impulsar una democracia participativa, socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las decisiones; (VI) “Honradez y honestidad”, dirigida a acabar con la corrupción en uso de recursos públicos y en el desempeño de las funciones; (VII) “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”, el cual plantea desempeñar el poder con apego a la ley, observando los derechos humanos y premisas de diálogo; (VIII) “No al gobierno rico con pueblo pobre” significa emplear recursos para cumplir las obligaciones del Estado con la población, en especial la más vulnerable”; y (IX) “Economía para el bienestar”, que se refiere a crecer con disciplina fiscal, austeridad, mercado interno, empleo al agro, ciencia y educación.

De la misma manera se suma la “SGCONAPO” con el PND en los tres Ejes Generales: I. Política y Gobierno; II. Política Social y III. Economía, con base a lo que dispone el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que refiere “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”, y el artículo 5o. de la Ley General de Población en el que expresa, “Se crea el Consejo Nacional de Población que tendrá a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos”.

Los Principios Rectores referidos y los tres Ejes Generales del PND, descansan en las políticas de población, bajo una sólida plataforma legal, que incluye los preceptos constitucionales sobre la materia y las disposiciones contenidas en la Ley General de Población promulgada en 1974. Con el artículo 4o. constitucional que establece la igualdad entre el varón y la mujer y reconoce el derecho de las personas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Además, dicho artículo reconoce los derechos a la protección de la salud, el disfrute de un medio ambiente adecuado, el acceso a una vivienda digna y decorosa y el derecho de niñas y niños a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y esparcimiento.

El Plan Estatal de Desarrollo de Estado de México 2017-2023, está definido para atender los cuatro pilares: social, económico, territorial y de seguridad; y los transversales, a través de las cuales se orientará el esfuerzo de la administración pública estatal durante el periodo 2017-2023 sin dejar de lado la visión transexual. Dichos pilares son:

- Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
- Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador.
- Pilar Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente.
- Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia.
- Ejes Transversales: Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable; y Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno.

Estos pilares considerados políticas públicas en materia de población en la entidad, están basados en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ende, el PND es base en las políticas públicas en materia de población y desarrollo a nivel nacional.

Por lo anterior, “LAS PARTES” manifiestan su interés en celebrar el presente instrumento jurídico, al tenor de las siguientes:

**DECLARACIONES:****I. “GOBERNACIÓN” declara que:**

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en lo sucesivo RISEGOB.
- I.2. El Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Convenio Marco de Coordinación, con el nombramiento expedido por el Presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en relación con los artículos 4 y 5 del RISEGOB, quien también funge como Presidente del Consejo Nacional de Población, en adelante CONAPO, con fundamento en los artículos 6o. de la Ley General de Población y 36 de su Reglamento.
- I.3. De conformidad con el artículo 5o. de la Ley General de Población, el CONAPO tiene a su cargo la planeación demográfica del país y tiene por objeto incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.
- I.4. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, está facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.5. De conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción III, 114, 115, fracción V, 142 y 143, fracción IX del RISEGOB, cuenta con un órgano administrativo desconcentrado denominado Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SGCONAPO), a la que corresponden las funciones operativas del Consejo Nacional de Población.
- I.6. La Secretaria General del Consejo Nacional de Población, Gabriela Rodríguez Ramírez, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Marco de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción V y 143, fracciones VI y IX del RISEGOB.
- I.7. Señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

**II. EI “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:**

- II.1. Es una entidad Libre y Soberana en su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41, párrafo primero, 42, fracción I, 43 y 116, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 34 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II.2. El Gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio Marco de Coordinación, de acuerdo al Bando Solemne publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el 14 de septiembre de 2017, de conformidad con los artículos 65 y 77, fracciones I, II, VI, XXVIII y LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- II.3. La Secretaría General de Gobierno es el órgano encargado de conducir, por delegación del Ejecutivo, la política interior del Estado y la coordinación y supervisión del despacho de los asuntos encomendados a las demás dependencias, conforme a los artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 6, 12, 19, fracción I, 20 y 21, fracciones III, XI y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.4. El Secretario General de Gobierno, Luis Felipe Puente Espinosa, cuenta con las facultades para asistir al Gobernador del Estado en la suscripción del presente Convenio Marco de Coordinación, de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 6 y 7, fracciones, III, XXVII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

- II.5.** El Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población de la Secretaría General de Gobierno, Marco Antonio Velasco Monroy, está facultado para asistir a la firma del presente Convenio Marco de Coordinación, con el Nombramiento expedido por el Gobernador Alfredo del Mazo Maza el día 21 de enero de 2020 y de conformidad con los artículos 1.79, fracción I, II, V, VII, X y XII y 1.80 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 5, fracción II y 16, fracción IX del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Población.
- II.6.** Para los efectos derivados del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Rafael Miguel Hidalgo, número 904, Colonia Altamirano, Código Postal 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- III. “LAS PARTES” declaran que:**
- III.1.** Es su voluntad colaborar de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del presente Convenio Marco de Coordinación.
- III.2.** Se apegarán a las disposiciones contenidas en el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2020.
- III.3.** Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, coordinación y apoyo para la consecución del objeto de este instrumento, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto establecer las líneas de acción entre “GOBERNACIÓN”, a través de la “SGCONAPO”, y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Consejo Estatal de Población, a fin de coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en el Estado de México, en cualquiera de los temas o fenómenos demográficos que deseen abordar.

**SEGUNDA.- LÍNEAS DE ACCIÓN.** En los términos del presente instrumento jurídico y derivado de los calendarios, programas y acciones de trabajo que serán acordados por escrito entre “LAS PARTES”, dentro del ámbito de sus respectivas competencias se desarrollarán de manera enunciativa más no limitativa, las actividades siguientes:

- I.** Fomentar el uso de información sociodemográfica proporcionada por la “SGCONAPO” para el diseño y operación de las políticas públicas del “GOBIERNO DEL ESTADO”;
- II.** Reforzar la información, orientación y consejería sobre planificación familiar, educación y salud integral de la sexualidad entre la población, principalmente dirigida a la población adolescente y joven;
- III.** Actualizar, en caso de ser necesario, el marco jurídico estatal sobre políticas de población y desarrollo para dar certidumbre al Consejo Estatal de Población del Estado de México;
- IV.** Fortalecer la Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas para garantizar su funcionamiento como órgano de consulta en la planeación demográfica;
- V.** Fomentar la colaboración internacional mediante la invitación que “LAS PARTES” lleven a cabo a diversas asociaciones afines al presente instrumento para intercambiar tecnologías, conocimientos y experiencias en materia de población y desarrollo, que será con base a la normatividad aplicable al caso;
- VI.** Para garantizar el libre acceso a la información en términos de la normatividad aplicable, la “SGCONAPO” publicará anualmente los informes de ejecución de la política de población en su página institucional o informará en las reuniones de la Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas, referidas en el artículo 39 del Reglamento de la Ley General de Población, a fin de que sirvan como insumo para la política de población del “GOBIERNO DEL ESTADO”; y
- VII.** Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

**TERCERA.- DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** “LAS PARTES” acuerdan que, para llevar a cabo el pleno cumplimiento del presente instrumento, se instalará un Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación, mismo que estará integrado al menos por dos representantes de cada una de “LAS PARTES”.

“LAS PARTES”, designan como responsables del seguimiento y ejecución de las actividades objeto del presente instrumento, a:

**I.- Por “GOBERNACIÓN”**

La Secretaria General del Consejo Nacional de Población, Gabriela Rodríguez Ramírez, o quien la sustituya en su cargo.

La Titular de la Coordinación de Programas de Población y Asunto Internacionales, Ileana Villalobos Estrada, o quien la sustituya en su cargo.

**II. Por el “GOBIERNO DEL ESTADO”**

El Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población de la Secretaría General de Gobierno, Marco Antonio Velasco Monroy, o quien lo sustituya en su cargo.

La Titular de la Dirección de Programas de Población, Dulce María Torrijos Hoyuela, o quien la sustituya en su cargo.

Para efectos del seguimiento y evaluación, “LAS PARTES” acuerdan que los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan a las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

Las obligaciones del “GOBIERNO DEL ESTADO” se adquieren por la Secretaría General de Gobierno y/o la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población del Estado de México.

El “GOBIERNO DEL ESTADO” informará a “GOBERNACIÓN” y viceversa, el nombre y cargo del funcionario responsable, encargado del seguimiento entre “LAS PARTES”.

**CUARTA.- FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Dicho Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Establecer un Programa de Trabajo y los mecanismos de seguimiento correspondientes;
- II. Elaborar y revisar los proyectos que atiendan las actividades mencionadas en las Cláusulas Primera y Segunda;
- III. Resolver cualquier controversia sobre la interpretación, ejecución, operación o incumplimiento del presente Convenio Marco de Coordinación o de los instrumentos que de él se deriven;
- IV. Rendir un informe a las y los titulares de las dependencias e instituciones en forma anual, de las actividades desarrolladas, y
- V. Las demás que acuerden de manera conjunta y que permitan el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación.

El Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación podrá sesionar en cualquier tiempo a solicitud de “LAS PARTES”, con la finalidad de discutir y, en su caso, aprobar las propuestas de trabajo que éstas presenten.

**QUINTA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LAS PARTES” podrán suscribir Convenios Específicos, siempre y cuando no alteren el objeto del mismo, formalizándose por escrito, los cuales deberán contener: la descripción detallada del programa de trabajo y actividades a desarrollar, su calendarización y vigencia, personal involucrado, recursos, medios y formas de evaluación, así como datos y documentos que se estimen pertinentes.

Los Convenios Específicos serán firmados por las servidoras o servidores públicos designados como Titulares en la Cláusula Tercera del presente instrumento.

**SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** “LAS PARTES” acuerdan que el apoyo a los programas y acciones que se implementen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico se sujetará a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

**SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.** “LAS PARTES” acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes

durante la ejecución de este Convenio Marco de Coordinación y sus Convenios Específicos, pactando desde ahora, que los derechos que deriven de la ejecución del mismo pertenecerán a la Parte que los genere. Asimismo, cuando el trabajo sea objeto de publicación, será reconocida aquella cuyo personal haya intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realizara conjuntamente los derechos corresponderán a "LAS PARTES".

**OCTAVA.- TRANSPARENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que toda la información relacionada con el trabajo llevado a cabo conjuntamente y la relativa a los recursos que hayan sido utilizados para el logro del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación será pública, en razón de lo cual se llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía en estricto cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior permanecerán vigentes y serán exigibles, en el supuesto de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente Convenio Marco de Coordinación.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.** "LAS PARTES" se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio Marco de Coordinación y "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (I) Tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo de este Convenio Marco de Coordinación; (II) Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (III) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y las demás disposiciones aplicables; (IV) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (V) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio Marco de Coordinación, y (VI) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

**DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder los derechos u obligaciones a su cargo derivadas de este Convenio Marco de Coordinación o delegar cualquier deber u obligación bajo el mismo, sin el previo consentimiento por escrito con treinta días naturales de antelación de la otra Parte.

**DÉCIMA PRIMERA.- AVISOS Y COMUNICACIONES.** "LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos para tal efecto en las declaraciones correspondientes.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo respectivo y con al menos diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

En lo anterior, se observará lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio Marco de Coordinación y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, penal, judicial o sindical que llegara a suscitarse.

**DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio Marco de Coordinación que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido, se restaurará la ejecución del presente instrumento.

**DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente Convenio Marco de Coordinación inicia a partir de la firma del mismo y concluirá hasta el 15 de septiembre de 2023.

**DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.** El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente durante su vigencia por acuerdo de "LAS PARTES", mediante convenio modificatorio correspondiente en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar en acuerdo escrito y formarán parte del presente instrumento mediante Convenio modificatorio, sin que ello implique la renovación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "LAS PARTES" acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente su participación en el presente Convenio Marco de Coordinación, mediante notificación escrita que realice a la otra Parte. Tal notificación se deberá realizar con treinta (30) días naturales anteriores a la fecha en que se pretenda dar por terminado el presente Convenio Marco de Coordinación.

En cualquier caso, la Parte que pretenda dar por terminado el presente Convenio Marco de Coordinación de manera anticipada, realizará las acciones pertinentes para tratar de evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente Convenio Marco de Coordinación, en los supuestos que aplique.

En caso de que existan actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente Convenio Marco de Coordinación, o de los Convenios específicos que se hayan celebrado, continuarán hasta su total conclusión.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** El presente Convenio es producto de la buena fe de "LAS PARTES", por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento será resuelto de común acuerdo a través del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a que se refiere las Cláusulas Tercera y Cuarta.

En el supuesto de que subsista la discrepancia entre "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

**DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN.** El presente Convenio Marco de Coordinación se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, así como en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Leído que fue por las partes el presente Convenio Marco de Coordinación y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman en seis tantos los que en él intervienen, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veintitrés.- Por Gobernación: el Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo Nacional de Población, **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Secretaria General del Consejo Nacional de Población, **Gabriela Rodríguez Ramírez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de México, **Alfredo del Mazo Maza**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno y Presidente de la Asamblea General del Consejo Estatal de Población, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población de la Secretaría General de Gobierno, **Marco Antonio Velasco Monroy**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SLP/AC02/SECESP/061, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Y POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, ANA ELISA LOREDO TORRES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), establece en su Título II. "Modalidades de la Violencia", Capítulo V. "De la Violencia Femenicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", que la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, detener la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la LGAMVLV, corresponde al Gobierno Federal, a través de "GOBERNACIÓN", declarar la alerta de violencia de género, al respecto notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa de que se trate, con la finalidad de detenerla y erradicarla a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por "GOBERNACIÓN" en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

El 1 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) con el objeto de ejercer las atribuciones que la LGAMVLV y su Reglamento le confieren a "GOBERNACIÓN", en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos.

Que del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023), publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2022, se derivan los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, los cuales ascienden a \$110,998,792.50 (Ciento diez millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 50/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberán, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

Aunado a lo anterior, los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (RLFPRH), disponen que los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y en su caso; de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del Ejercicio Fiscal de que se trate, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

En virtud de lo anterior, "GOBERNACIÓN", a través de la CONAVIM, destinará los recursos previstos en el PEF 2023, para que se otorguen y apliquen en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México en las que se haya decretado la DAVGM, así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario; para atender las acciones descritas, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2023 (LINEAMIENTOS) publicados en el DOF el 03 de febrero de 2023.

Por lo anterior, y dada la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, así como coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres. De conformidad con el Formato 1. Solicitud de subsidio de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por Ana Elisa Loreda Torres en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del "GOBIERNO DE ESTADO", solicitó en tiempo y forma a la CONAVIM recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVGM/SLP/AC02/SECESP/061.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los LINEAMIENTOS, el Comité de Evaluación de Proyectos (COMITÉ), determinó viable el proyecto presentado, por lo que se autorizó la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto AVGM/SLP/AC02/SECESP/061. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio número CONAVIM/CAAUVF/280/2023 de fecha 02 de febrero de 2023.

Así, "LAS PARTES" manifiestan su interés de formalizar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

**I. "GOBERNACIÓN" declara que:**

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CONSTITUCIÓN); 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.3. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.
- I.4. La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ma Fabiola Alanís Sámano, cuenta con facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 115, fracción V y 151 del RISEGOB.
- I.5. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con número de Reporte General de Suficiencia Presupuestaria 00058.
- I.6. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Dr. José María Vértiz número 852, Piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

**II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:**

- II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la CONSTITUCIÓN; 2 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.
- II.2.** El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, José Ricardo Gallardo Cardona, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 116 de la CONSTITUCIÓN; 80, fracciones XXIX y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- II.3.** El Titular de la Secretaría General de Gobierno, J. Guadalupe Torres Sánchez, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 13, 17, 18, 25, 31, fracción I, 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 18, fracciones III, XI y XV de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de San Luis Potosí; 1, 3, 5, 6, y 7, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.4.** El Titular de la Secretaría de Finanzas, Jesús Salvador González Martínez, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 17, 18, 25, 31, fracción II y 33, fracciones XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 6° del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí.
- II.5.** La Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, Ana Elisa Loredó Torres, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 45 y 46, fracción XVIII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, 25, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 120, fracciones I y V de la Ley de Atención Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, 9, fracción III, 10 fracciones III y VI, 14, fracciones VII, XXX, XXXV del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- II.6.** Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene como su domicilio el ubicado en Calle Madero número 100, Colonia San Luis Potosí Centro, Código Postal 78000, Municipio San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la LGAMVLV.
- III.4.** Consideran como acción para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, la Acción de Coadyuvancia siguiente: 2. Prevención. Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los LINEAMIENTOS y, en su caso, de los Acuerdos emitidos por la CONAVIM.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: AVGM/SLP/AC02/SECESP/061, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023; y que se encuadra en la siguiente Acción de coadyuvancia:

<b>Acción coadyuvante</b>
<b>2. Prevención.</b> Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Dicho Proyecto de Acción de Coadyuvancia, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, en términos del numeral Trigésimo segundo de los LINEAMIENTOS.

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "GOBERNACIÓN" asignará la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), para el Proyecto: AVGM/SLP/AC02/SECESP/061, aprobado por el COMITÉ en la Instalación y Primera Sesión Ordinaria mediante Acuerdo CEPCONAVIM/ISO/173/01022023.

Los recursos federales se radicarán al "GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Finanzas en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y la que se identifica con los siguientes datos:

Nombre del Beneficiario:	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ/SECESP/AVGM/SLP/AC02/SECESP/061 2023
Nombre del Proyecto:	AVGM/SLP/AC02/SECESP/061
Nombre de la Institución Financiera:	BBVA MÉXICO S.A.
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos:	012700001200664436
Número de Cuenta Bancaria:	0120066443
Tipo de Cuenta:	PRODUCTIVA
Tipo de Moneda:	MONEDA NACIONAL
Número de Sucursal:	2273-BANCA DE GOBIERNO SAN LUIS POTOSÍ
Número de Plaza:	SAN LUIS POTOSÍ
Fecha de apertura de la Cuenta:	28 DE FEBRERO DE 2023

Es un requisito indispensable para la transferencia de dichos recursos, que el "GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en términos de lo establecido en el numeral Vigésimo sexto de los LINEAMIENTOS.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la LGCG. Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad los recursos federales recibidos, de acuerdo a las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, así como rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el COMITÉ asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos de acuerdo al PEF 2023, por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos asignados, derivado de las disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "GOBERNACIÓN". El COMITÉ, comunicará oportunamente al "GOBIERNO DEL ESTADO" cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el "GOBIERNO DEL ESTADO" para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éste se compromete a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a "GOBERNACIÓN" y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

**TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES".** Además de lo previsto en los LINEAMIENTOS y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del Proyecto, en términos del numeral Cuadragésimo primero de los LINEAMIENTOS.

b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el "GOBIERNO DEL ESTADO".

c. Apegarse a lo establecido en la LGCG, LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN".** Además de los previstos en los LINEAMIENTOS, "GOBERNACIÓN", a través de la CONAVIM, se obliga a:

a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para la ejecución del Proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes, en términos del numeral Vigésimo quinto de los LINEAMIENTOS.

b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.

c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente instrumento.

d. Realizar las visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por el "GOBIERNO DEL ESTADO"; en caso de ser aplicables al Proyecto aprobado.

**QUINTA. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".** Además de los previstos en los LINEAMIENTOS, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados a través de subsidios exclusivamente destinados para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ.

b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

d. Realizar por conducto del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su respectivo Reglamento, así como en la demás normatividad local aplicable en la materia.

e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del Proyecto previsto en este instrumento jurídico.

- f. Garantizar que el Proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del Proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el Proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de Proyecto a desarrollar.
- j. Entregar bimestralmente, por conducto del enlace designado a "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validada por la Secretaría de Finanzas, con su debido soporte documental. Dichos informes deberán entregarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los LINEAMIENTOS, con la leyenda "Operado con recursos E015 promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres".
- l. En términos de los LINEAMIENTOS, presentar a "GOBERNACIÓN", a más tardar el 15 de enero de 2024, un Acta de cierre del Proyecto, firmada por el Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y por el Titular de la Secretaría de Finanzas, en la que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del Proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre "LAS PARTES", y el reporte de las acciones administrativas que la Entidad Federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2023 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso j) del numeral Cuadragésimo primero de los LINEAMIENTOS.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del Proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo, con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, de resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones previstas en la LFPRH y su Reglamento, el PEF 2023, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Convenio de Coordinación y Adhesión; y Anexo Técnico correspondiente.
- ñ. Llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los LINEAMIENTOS y, en su caso, de los Acuerdos que emita la CONAVIM a través del COMITÉ.

**SEXTA. ENLACES.** Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones del Proyecto, que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de sus Anexos Técnicos, "LAS PARTES" designan como Enlaces a los siguientes servidores públicos:

**POR "GOBERNACIÓN"**

Nombre:	Susana Vanessa Otero González.
Cargo:	Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Femenicida.
Dirección:	Dr. José María Vértiz número 852, Piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial, Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.
Teléfono institucional:	52098800 extensión 30367
Correo electrónico Institucional:	sotero@segob.gob.mx

**POR EL “GOBIERNO DEL ESTADO”**

Nombre: Deyanira Imelda Chávez Gaytán  
Cargo: Titular del Área de Fondos Federales  
Dirección: Alfredo M. Terrazas número 640, Colonia Barrio de Tequisquiapan, Código Postal 78230, San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí.  
Teléfono institucional: (444) 8340152 Ext. 20207  
Correo electrónico Institucional: dchavez@secespslp.gob.mx

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, “LAS PARTES” acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a las o los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

**SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.** “LAS PARTES” acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en las DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que “LAS PARTES” efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra Parte, por lo menos con 10 (diez) días de anticipación.

**OCTAVA. INFORME DE RESULTADOS.** El “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública informará a “GOBERNACIÓN” a través de la CONAVIM, los avances de la ejecución del Proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y; en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con el presente instrumento, y el inciso h) del numeral Cuadragésimo primero de los LINEAMIENTOS; con su debido soporte documental, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

**NOVENA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos federales que se entregarán al “GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos del presente instrumento y en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2023, deberán ser reintegrados a la TESOFE, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN.** El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

En el caso de “GOBERNACIÓN”, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los LINEAMIENTOS.

**DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** En caso de que el “GOBIERNO DEL ESTADO” no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2023 deberán ser reintegrados a la TESOFE como lo dispone el numeral Quincuagésimo de los LINEAMIENTOS.

El reintegro de los recursos a la TESOFE se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "GOBERNACIÓN" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "GOBERNACIÓN" otorgue la línea de captura a la Entidad, ésta deberá remitir a la CONAVIM original de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

**DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.** Para el caso de que "GOBERNACIÓN" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral Cuadragésimo cuarto de los LINEAMIENTOS, procederá a la cancelación del Proyecto aprobado y; en consecuencia, dará por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y ordenará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la TESOFE.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores competentes para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "GOBERNACIÓN", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General del Estado del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del Proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

**DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá adicionarse o modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante Convenios Modificatorios los cuales formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el DOF y en el órgano de difusión oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO" en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de dictaminación por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente el "GOBIERNO DEL ESTADO".

Para tales efectos, se levantará una minuta en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

**DÉCIMA OCTAVA.** VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

**DÉCIMA NOVENA.** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe; por lo que, los conflictos y controversias que llegasen a presentar con motivo de su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre “LAS PARTES” a través de los Enlaces a que se refiere la CLÁUSULA SEXTA de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

**VIGÉSIMA.** TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, si “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación y Adhesión; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y Adhesión, y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el DOF y en el Periódico Oficial del Estado, “Plan de San Luis”, en un plazo de 60 días hábiles a partir de su dictaminación por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, y entrará en vigor a partir de la fecha de la misma.

“LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”,* de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del PEF 2023.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de “GOBERNACIÓN”.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 31 del mes de marzo de 2023.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, **José Ricardo Gallardo Cardona**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **J. Guadalupe Torres Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, **Ana Elisa Loredo Torres**.- Rúbrica.

**ANEXO TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 31 de marzo de 2023 celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de conformidad con el numeral Trigésimo segundo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023 (LINEAMIENTOS), se estipula lo siguiente:

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN**

**A. DATOS GENERALES**

**Entidad federativa:**

Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

**Nombre del proyecto:**

AVGM/SLP/AC02/SECESP/061

**Acción de Coadyuvancia de acceso al Subsidio:**

Prevención: Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

**Fecha en que la Entidad Federativa solicitó el Subsidio:**

20 de enero de 2023

**Instancia Local Responsable:**

Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública

**Instancia Local Receptora:**

Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública

**B. MONTO APROBADO**

**Monto aprobado:**

\$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

**Monto coparticipación:**

\$00.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

**Fecha de inicio del Proyecto:**

01 de mayo de 2023

**Fecha estimada de conclusión que no exceda del 31 de diciembre de 2023**

30 de diciembre de 2023

**C. DESIGNACIÓN DE ENLACE**

En ese sentido, en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Adhesión, he tenido a bien designar como enlace ante CONAVIM a:

Nombre: Deyanira Imelda Chávez Gaytán  
 Cargo: Titular del Área de Fondos Federales  
 Dirección: Alfredo M. Terrazas número 640, Colonia Barrio de Tequisquiapan, Código Postal 78230, San Luis Potosí, del Estado de San Luis Potosí.  
 Teléfono institucional: (444) 8340152 Ext. 20207  
 Correo Institucional: dchavez@secespslp.gob.mx

**D. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO****d.1 Justificación**

Medida de Atención	Acción Coadyuvante	Objetivo General
<p>Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas;</p> <p>Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y</p> <p>Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>Prevención. Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas.</p>	<p>Elaborar un modelo de intervención integral para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras en el ámbito familiar, para garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia para conquistar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>

**d.2 Metodología**

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
Establecer un programa de reeducación para agresores	A través de la contratación de un servicio integral atender de manera personalizada y profesional, a aquéllos que ejercen violencia contra las mujeres, es decir, quienes tienen la responsabilidad en la desactivación de los mecanismos de control y dominación que están en la base de las conductas violentas.	Número de personas que se atienden/canalizan.	-Informe de resultados. -Memoria de actividades. -Memoria fotográfica.
Generar un proceso educativo que impulse la cultura de la paz en las relaciones.	Participar en un proceso reeducativo que analice críticamente la cultura patriarcal que sustenta la desigualdad en las relaciones, reconociendo sus ejercicios de violencia contra las mujeres.	Total de beneficiados a través de los talleres, pláticas.	-Metodología de trabajo para la prevención en población joven. -Memoria de actividades. -Memoria fotográfica. -Lista de asistencia de los talleres. -Informe de resultados.

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
	Identificar los diferentes tipos de violencia.	Total de beneficiados a través de los talleres, pláticas.	-Metodología de trabajo para la prevención en población joven. -Memoria de actividades. -Memoria fotográfica. -Lista de asistencia de los talleres. -Informe de resultados.
	Aprender a identificar la tensión y fricción de las situaciones que pueden llevarlos a actuar violentamente contra las mujeres.	Total de beneficiados a través de los talleres, pláticas.	-Metodología de trabajo para la prevención en población joven. -Memoria de actividades. -Memoria fotográfica. -Lista de asistencia de los talleres. -Informe de resultados.
	Reconocer los espacios físico e intelectual y analizar cómo influye el espacio cultural en el proceso violento.	Total de beneficiados a través de los talleres, pláticas.	-Metodología de trabajo para la prevención en población joven. -Memoria de actividades. -Memoria fotográfica. -Lista de asistencia de los talleres. -Informe de resultados.
Implementar y evaluar el proceso educativo en un grupo de personas agresoras.	Diseñar y poner en práctica el plan de igualdad para resolver las situaciones de tensión y fricción de manera creativa y sin violencia.	Total de beneficiados a través de los talleres, pláticas.	-Metodología de trabajo para la prevención en población joven. -Memoria de actividades. -Memoria fotográfica. -Lista de asistencia de los talleres. -Informe de resultados.
	Poner en práctica la atención plena, las señales del cuerpo, el contacto emocional, el tiempo fuera y otros recursos para evitar ser violento.	Total de beneficiados a través de los talleres, pláticas.	-Metodología de trabajo para la prevención en población joven. -Memoria de actividades. -Memoria fotográfica. -Lista de asistencia de los talleres. -Informe de resultados.
Propiciar espacios que permitan la convivencia libre de violencia en el ámbito familiar.	Crear un nuevo espacio cultural por medio de establecer acuerdos con las personas para compartir los espacios de manera respetuosa e igualitaria.	Total de beneficiados a través de los talleres, pláticas.	-Metodología de trabajo para la prevención en población joven. -Memoria de actividades. -Memoria fotográfica. -Lista de asistencia de los talleres. -Informe de resultados.

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
	Asumir su responsabilidad a la hora de generar bienestar y fomentar el desarrollo de sociedades igualitarias, cooperativas y democráticas.	Total de beneficiados a través de los talleres, pláticas.	-Metodología de trabajo para la prevención en población joven. -Memoria de actividades. -Memoria fotográfica. -Lista de asistencia de los talleres. -Informe de resultados.
Difundir el programa de reeducación para agresores en las instituciones educativas	Sensibilizar e incrementar los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los jóvenes de secundaria y bachillerato en la prevención de la violencia de género en sus relaciones afectivo-eróticas, incluyendo el noviazgo, desde la perspectiva de género con énfasis en el análisis de la masculinidad y la violencia encubierta.	Total de beneficiados a través de los talleres, pláticas.	-Metodología de trabajo para la prevención en población joven. -Memoria de actividades. -Memoria fotográfica. -Lista de asistencia de los talleres. -Informe de resultados.
	Promover temas de interés para los hombres por medio de grupos de apoyo, participando en presentaciones públicas en espacios laborales, escuelas, universidades, talleres, pláticas, clases.	Total de beneficiados a través de los talleres, pláticas.	-Metodología de trabajo para la prevención en población joven. -Memoria de actividades. -Memoria fotográfica. -Lista de asistencia de los talleres. -Informe de resultados.

#### d.2.1 Pasos a desarrollar

PASO	DESCRIPCIÓN
Contratación de Servicio integral para prestar servicios de atención acordes a programas reeducativos para agresores.	Contratar a una empresa que garantice las condiciones de viabilidad, eficacia y calidad de las intervenciones para erradicar la violencia de género, estandarizando los procedimientos y proporcionando pautas, técnicas y herramientas concretas, que sean de utilidad para las personas y las instituciones implicadas en su implementación.
Definir instancias, dependencias y escuelas que participarán en el programa.	Definir el padrón de colonias en las que se han registrado altos índices de violencia.
Pláticas, conversatorios y talleres participativos para la detección de casos.	Se llevarán a cabo pláticas y talleres participativos para la detección de casos, enfocados a las mujeres en general, y particularmente a las que están en situación de violencia de género, que son quienes padecen los efectos de la violencia y sus implicaciones.
	También se dirige a los hombres en general, priorizando a aquéllos que ejercen violencia contra las mujeres, es decir, quienes tienen la responsabilidad en la desactivación de los mecanismos de control y dominación que están en la base de las conductas violentas.
Intervención en Atención a Hombres que Ejercen Violencia Contra las Mujeres	Incidir pedagógicamente en los usuarios para que dejen de ser violentos y con ello promover el desarrollo de familias y comunidades cooperativas e igualitarias.
	Participar en procesos de reflexión que, desde el trabajo personal, permitan un ejercicio constante de revisión de sus propias violencias
	Creación de grupos de apoyo, participando en presentaciones públicas en espacios laborales, escuelas, universidades, talleres, clases.

**d.3 Cobertura geográfica y población beneficiaria**

Cobertura demográfica	varios municipios	Grupo etario	<input type="checkbox"/> 0 a 6 años
Nombre de los territorios	<i>San Luis Potosí</i> <i>Soledad de Graciano Sánchez</i>		<input type="checkbox"/> 7 a 11 años
			<input checked="" type="checkbox"/> 12 a 17 años
Tipo de población que se atiende	<input checked="" type="checkbox"/> Población de mujeres		<input checked="" type="checkbox"/> 18 a 30 años
	<input checked="" type="checkbox"/> Población de hombres		<input checked="" type="checkbox"/> 30 a 59 años
	<input type="checkbox"/> Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos		<input type="checkbox"/> 60 años en adelante
En el caso de atender a población de mujeres, ¿El proyecto va dirigido para uno o varios grupos en mayor situación de vulnerabilidad?	<input checked="" type="checkbox"/> Niñas y adolescentes		
	<input checked="" type="checkbox"/> Adultas mayores		
	<input type="checkbox"/> Indígenas		
	<input type="checkbox"/> Migrantes y/o refugiadas		
	<input type="checkbox"/> Afromexicanas		
	<input type="checkbox"/> Desplazadas internas		
	<input type="checkbox"/> Con discapacidad		
	<input type="checkbox"/> LGBTI+		
	<input checked="" type="checkbox"/> Madres jefas de familia		
	<input type="checkbox"/> En situación de calle		
	<input checked="" type="checkbox"/> Víctimas secundarias		
	<input checked="" type="checkbox"/> Víctimas Indirectas		
	<input type="checkbox"/> Privadas de la libertad		
	<input type="checkbox"/> Usuaris de drogas		

**d.4 Actores estratégicos**

Actor	Tipo de participación
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Vinculación para tener acceso al personal directivo, docente, padres, madres de familia y comunidad estudiantil. Vinculación para coordinar las actividades de visita en escuelas y apoyo logístico, difusión y acompañamiento.
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Gestión, acompañamiento y canalización de hombres agresores o reagresores.
Ayuntamientos	Vinculación para programas de Bienestar. Delegación de Programas de Bienestar. Vinculación para coordinar las actividades de visita en escuelas y apoyo logístico, difusión y acompañamiento.

**d.5 Identificación de riesgos y cómo afrontarlos**

Riesgo	Medidas de afrontamiento
Cambio del semáforo epidemiológico.	Adopción de las medidas sanitarias pertinentes para la ejecución del proyecto.
Falta de suficiencia presupuestal.	Gestionar otros fondos para actividades complementarias.

**d.6 Cronograma de actividades y gasto**

Actividades	Concepto de gasto	Mes									
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Monto	
A través de la contratación de un servicio integral atender de manera personalizada y profesional, a aquéllos que ejercen violencia contra las mujeres, es decir, quienes tienen la responsabilidad en la desactivación de los mecanismos de control y dominación que están en la base de las conductas violentas.	Servicio integral	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	\$0.00	
Participar en un proceso reeducativo que analice críticamente la cultura patriarcal que sustenta la desigualdad en las relaciones, reconociendo sus ejercicios de violencia contra las mujeres.	Servicio integral	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	\$0.00	
Identificar los diferentes tipos de violencia.	Servicio integral	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	\$0.00	
Aprender a identificar la tensión y fricción de las situaciones que pueden llevarlos a actuar violentamente contra las mujeres.	Servicio integral	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	\$0.00	
Reconocer los espacios físico e intelectual y analizar cómo influye el espacio cultural en el proceso violento.	Servicio integral	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00'000'000\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	\$500,000.00	
Diseñar y poner en práctica el plan de igualdad para resolver las situaciones de tensión y fricción de manera creativa y sin violencia.	Servicio integral	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	\$0.00	
Poner en práctica la atención plena, las señales del cuerpo, el contacto emocional, el tiempo fuera y otros recursos para evitar ser violento.	Servicio integral	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	\$0.00	
Crear un nuevo espacio cultural por medio de establecer acuerdos con las personas para compartir los espacios de manera respetuosa e igualitaria.	Servicio integral	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	\$0.00	
Asumir su responsabilidad a la hora de generar bienestar y fomentar el desarrollo de sociedades igualitarias, cooperativas y democráticas.	Servicio integral	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	\$0.00	
Sensibilizar e incrementar los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los jóvenes de secundaria y bachillerato en la prevención de la violencia de género en sus relaciones afectivo-eróticas, incluyendo el noviazgo, desde la perspectiva de género con énfasis en el análisis de la masculinidad y la violencia encubierta.	Servicio integral.	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	\$0.00	
Promover temas de interés para los hombres por medio de grupos de apoyo, participando en presentaciones públicas en espacios laborales, escuelas, universidades, talleres, pláticas, clases.	Servicio integral	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00 0\$	00'000'000\$	\$500,000.00	
<b>Monto total con letra</b>		<b>Un millón de pesos 00/100 M.N</b>									<b>\$1,000,000.00</b>

**d.7 Perfil y experiencia que deberá acreditar la o las personas físicas o morales que realizarán el proyecto, distintas a aquellas que sean servidoras públicas, así como sus antecedentes respecto a la elaboración de otros proyectos en otras entidades federativas**

**Tipo de perfil requerido:**

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR

**d.7 Perfil y experiencia que deberá acreditar las personas morales que realizarán el proyecto.**

PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	ESPECIFIQUE EL GRADO O NIVEL	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Proveedor	02 A 05 AÑOS	Licenciatura		

**ESQUEMA DE CONTRATACIÓN:**

MARQUE LA CASILLA CORRECTA	SERÁ
<input type="checkbox"/>	Prestadora de Servicios Profesionales
<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios integrales
<input type="checkbox"/>	Honorarios Asimilados
<input type="checkbox"/>	Otro

- Prestadora de Servicios Profesionales
- Servicios integrales
- Honorarios Asimilados
- Otro

Si selecciono "Otro", Especifique a continuación:

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 31 del mes de marzo de 2023.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, **José Ricardo Gallardo Cardona**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **J. Guadalupe Torres Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, **Ana Elisa Loredo Torres**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/TLAX/AC02/IEM/147, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “GOBERNACIÓN”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA “CONAVIM”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, LORENA CUÉLLAR CISNEROS, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, DAVID ÁLVAREZ OCHOA, Y POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, MARGARITA CISNEROS TZONI; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL “GOBIERNO DEL ESTADO”; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), establece en su Título II. “Modalidades de la Violencia”, Capítulo V. “De la Violencia Femicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, que la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, detener la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la LGAMVLV, corresponde al Gobierno Federal, a través de “GOBERNACIÓN”, declarar la alerta de violencia de género, al respecto notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa de que se trate, con la finalidad de detenerla y erradicarla a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por “GOBERNACIÓN” en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

El 1 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) con el objeto de ejercer las atribuciones que la LGAMVLV y su Reglamento le confieren a “GOBERNACIÓN”, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos.

Que del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023), publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2022, se derivan los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, los cuales ascienden a \$110,998,792.50 (Ciento diez millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 50/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberán, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

Aunado a lo anterior, los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (RLFPRH), disponen que los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y en su caso; de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del Ejercicio Fiscal de que se trate, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

En virtud de lo anterior, "GOBERNACIÓN", a través de la CONAVIM, destinará los recursos previstos en el PEF 2023, para que se otorguen y apliquen en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México en las que se haya decretado la DAVGM, así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario; para atender las acciones descritas, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2023 (LINEAMIENTOS) publicados en el DOF el 03 de febrero de 2023.

Por lo anterior, y dada la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, así como coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres. De conformidad con el Formato 1. Solicitud de subsidio de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por Margarita Cisneros Tzoni en su carácter de Directora del Instituto Estatal de la Mujer del "GOBIERNO DEL ESTADO", solicitó en tiempo y forma a la CONAVIM recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVGM/TLAX/AC02/IEM/147.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los LINEAMIENTOS, el Comité de Evaluación de Proyectos (COMITÉ), determinó viable el proyecto presentado, por lo que se autorizó la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N), para la ejecución del proyecto AVGM/TLAX/AC02/IEM/147. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio número CONAVIM/CAAUVF/367/2023 de fecha 02 de febrero de 2023.

Así, "LAS PARTES" manifiestan su interés de formalizar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

**I. "GOBERNACIÓN" declara que:**

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CONSTITUCIÓN); 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.3. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.
- I.4. La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ma Fabiola Alanís Sámano, cuenta con facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 115, fracción V y 151 del RISEGOB.
- I.5. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con número de Reporte General de Suficiencia Presupuestaria 00071.
- I.6. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Dr. José María Vértiz número 852, Piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

**II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:**

- II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la CONSTITUCIÓN; 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.
- II.2.** La Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 57 y 70, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- II.3.** El Secretario de Gobierno, Sergio González Hernández, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 67 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 11, 18, 34, fracción III, 35, 36, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y 10, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- II.4.** El Titular de la Secretaría de Finanzas, David Álvarez Ochoa, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 18, 34, fracción III, 39 y 40, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 12, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- II.5.** La Directora del Instituto Estatal de la Mujer, Margarita Cisneros Tzoni y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 2, fracción II, 30, fracción I de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 7 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Mujer en Tlaxcala.
- II.6.** Es un Organismo Desconcentrado del Ejecutivo que tendrá por objeto actuar en nombre y representación del Gobierno del Estado, para formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones encaminadas a ampliar y profundizar el mejoramiento de las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades de mujeres en el Estado de Tlaxcala, diseñando para ello políticas públicas.
- II.7.** Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene como su domicilio el ubicado en Andador Plaza de la Constitución, número 3, Colonia Centro, Código Postal 90000, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la LGAMVLV.
- III.4.** Consideran como acción para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, la Acción de Coadyuvancia siguiente: 2. Prevención. Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres y niñas.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los LINEAMIENTOS y, en su caso, de los Acuerdos emitidos por la CONAVIM.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: AVGM/TLAX/AC02/IEM/147, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023; y que se encuadra en la siguiente Acción de coadyuvancia:

<b>Acción coadyuvante</b>
<b>2. Prevención.</b> Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, Institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Dicho Proyecto de Acción de Coadyuvancia, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, en términos del numeral Trigésimo segundo de los LINEAMIENTOS.

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "GOBERNACIÓN" asignará la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para el Proyecto: AVGM/TLAX/AC02/IEM/147, aprobado por el COMITÉ en la Instalación y Primera Sesión Ordinaria mediante Acuerdo CEPCONAVIM/ISO/177/01022023.

Los recursos federales se radicarán al "GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Finanzas en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y la que se identifica con los siguientes datos:

Nombre del Beneficiario:	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SF IEM AVGM/TLAX/AC02/IEM/147
Nombre del Proyecto:	AVGM/TLAX/AC02/IEM/147
Nombre de la Institución Financiera:	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos:	072 830 01213753536 2
Número de Cuenta Bancaria:	01213753536
Tipo de Cuenta:	ENLACE GLOBAL PM PRODUCTIVA
Tipo de Moneda:	NACIONAL
Número de Sucursal:	2239 (TLAXCALA PORTAL)
Número de Plaza:	29001 PLAZA TLAXCALA
Fecha de apertura de la Cuenta:	13/02/2023

Es un requisito indispensable para la transferencia de dichos recursos, que el "GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en términos de lo establecido en el numeral Vigésimo sexto de los LINEAMIENTOS.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la LGCG. Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad los recursos federales recibidos, de acuerdo a las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, así como rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el COMITÉ asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos de acuerdo al PEF 2023, por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos asignados, derivado de las disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "GOBERNACIÓN". El COMITÉ, comunicará oportunamente al "GOBIERNO DEL ESTADO" cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el "GOBIERNO DEL ESTADO" para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éste se compromete a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a "GOBERNACIÓN" y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

**TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES".** Además de lo previsto en los LINEAMIENTOS y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del Proyecto, en términos del numeral Cuadragésimo primero de los LINEAMIENTOS.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el "GOBIERNO DEL ESTADO".
- c. Apegarse a lo establecido en la LGCG, LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN".** Además de los previstos en los LINEAMIENTOS, "GOBERNACIÓN", a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para la ejecución del Proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes, en términos del numeral Vigésimo quinto de los LINEAMIENTOS.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente instrumento.
- d. Realizar las visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por el "GOBIERNO DEL ESTADO"; en caso de ser aplicables al Proyecto aprobado.

**QUINTA. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".** Además de los previstos en los LINEAMIENTOS, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados a través de subsidios exclusivamente destinados para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ.
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, a más tardar el 31 de diciembre de 2023.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- d. Realizar por conducto del Instituto Estatal de la Mujer las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su respectivo Reglamento, así como en la demás normatividad local aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del Proyecto previsto en este instrumento jurídico.

- f. Garantizar que el Proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del Proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el Proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de Proyecto a desarrollar.
- j. Entregar bimestralmente, por conducto del enlace designado a "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validada por la Secretaría de Finanzas, con su debido soporte documental. Dichos informes deberán entregarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los LINEAMIENTOS, con la leyenda "Operado con recursos E015 promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres".
- l. En términos de los LINEAMIENTOS, presentar a "GOBERNACIÓN", a más tardar el 15 de enero de 2024, un Acta de cierre del Proyecto, firmada por la Titular del Instituto Estatal de la Mujer y por el Titular de la Secretaría de Finanzas, en la que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del Proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre "LAS PARTES", y el reporte de las acciones administrativas que la Entidad Federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2023 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso j) del numeral Cuadragésimo primero de los LINEAMIENTOS.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del Proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo, con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, de resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones previstas en la LFPRH y su Reglamento, el PEF 2023, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Convenio de Coordinación y Adhesión; y Anexo Técnico correspondiente.
- ñ. Llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los LINEAMIENTOS y, en su caso, de los Acuerdos que emita la CONAVIM a través del COMITÉ.

**SEXTA. ENLACES.** Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones del Proyecto, que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de sus Anexos Técnicos, "LAS PARTES" designan como Enlaces a los siguientes servidores públicos:

**POR "GOBERNACIÓN"**

Nombre:	Susana Vanessa Otero González.
Cargo:	Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida.
Dirección:	Dr. José María Vértiz número 852, Piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial, Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.
Teléfono institucional:	52098800 extensión 30367
Correo electrónico Institucional:	soteo@segob.gob.mx

**POR EL “GOBIERNO DEL ESTADO”**

Nombre: Nery Hernández Córdoba.  
Cargo: Jefa del Departamento Operativo del Instituto Estatal de la Mujer.  
Dirección: Ex fábrica de San Manuel sin número, Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Código Postal 90640, Santa Cruz, Estado de Tlaxcala.  
Teléfono institucional: 246-46529-60 extensión 1702  
Correo electrónico institucional: operativo.iem@tlaxcala.gob.mx

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, “LAS PARTES” acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a las o los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los supliran en sus ausencias.

**SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.** “LAS PARTES” acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en las DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que “LAS PARTES” efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra Parte, por lo menos con 10 (diez) días de anticipación.

**OCTAVA. INFORME DE RESULTADOS.** El “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto del Instituto Estatal de la Mujer informará a “GOBERNACIÓN” a través de la CONAVIM, los avances de la ejecución del Proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y; en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con el presente instrumento, y el inciso h) del numeral Cuadragésimo primero de los LINEAMIENTOS; con su debido soporte documental, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

**NOVENA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos federales que se entregarán al “GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos del presente instrumento y en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2023, deberán ser reintegrados a la TESOFE, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN.** El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” a través del Instituto Estatal de la Mujer.

En el caso de “GOBERNACIÓN”, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los LINEAMIENTOS.

**DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** En caso de que el “GOBIERNO DEL ESTADO” no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2023 deberán ser reintegrados a la TESOFE como lo dispone el numeral Quincuagésimo de los LINEAMIENTOS.

El reintegro de los recursos a la TESOFE se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO” dar aviso por escrito y solicitar a “GOBERNACIÓN” la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que “GOBERNACIÓN” otorgue la línea de captura a la Entidad, ésta deberá remitir a la CONAVIM original de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto “LAS PARTES” se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

**DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.** Para el caso de que “GOBERNACIÓN” detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral Cuadragésimo cuarto de los LINEAMIENTOS, procederá a la cancelación del Proyecto aprobado y; en consecuencia, dará por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y ordenará al “GOBIERNO DEL ESTADO” la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la TESOFE.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores competentes para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a “GOBERNACIÓN”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Función Pública del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del Proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

**DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá adicionarse o modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre “LAS PARTES”, mediante Convenios Modificatorios los cuales formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el DOF y en el órgano de difusión oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO” en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de dictaminación por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Para tales efectos, se levantará una minuta en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

**DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

**DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe; por lo que, los conflictos y controversias que llegasen a presentar con motivo de su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre “LAS PARTES” a través de los Enlaces a que se refiere la CLÁUSULA SEXTA de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

**VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA.** “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, si “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación y Adhesión; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y Adhesión, y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.** Este Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el DOF y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en un plazo de 60 días hábiles a partir de su dictaminación por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, y entrará en vigor a partir de la fecha de la misma.

“LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del PEF 2023.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de “GOBERNACIÓN”.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 31 del mes de marzo de 2023.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, **Lorena Cuéllar Cisneros**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio González Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **David Álvarez Ochoa**.- Rúbrica.- La Directora del Instituto Estatal de la Mujer y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, **Margarita Cisneros Tzoni**.- Rúbrica.

**ANEXO TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 31 de marzo de 2023 celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala de conformidad con el numeral Trigésimo segundo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023 (**LINEAMIENTOS**), se estipula lo siguiente:

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN**

**A. DATOS GENERALES**

**Entidad federativa:**

Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

**Nombre del proyecto:**

AVGM/TLAX/AC02/IEM/147

**Acción de Coadyuvancia de acceso al Subsidio:**

Prevención: Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

**Fecha en que la Entidad Federativa solicitó el Subsidio:**

20 de enero de 2023

**Instancia Local Responsable:**

Instituto Estatal de la Mujer

**Instancia Local Receptora:**

Instituto Estatal de la Mujer

**B. MONTO APROBADO**

**Monto aprobado:**

\$1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.)

**Monto coparticipación: (en caso de aplicar)**

No aplica

**Fecha de inicio del Proyecto:**

01 de mayo de 2023

**Fecha estimada de conclusión que no exceda del 31 de diciembre de 2023**

12 de diciembre de 2023

## B. DESIGNACIÓN DE ENLACE

En ese sentido, en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Adhesión, he tenido a bien designar como enlace ante CONAVIM a:

Nombre: Nery Hernández Córdoba  
Cargo: Jefa del Departamento Operativo  
Dirección: Ex Fábrica de San Manuel sin número, Barrio Nuevo de San Miguel Contla, Código Postal 90640 Santa Cruz, Estado de Tlaxcala.  
Teléfono institucional: 246 465 29 60 ext. 1702  
Correo electrónico Institucional: operativo.iem@tlaxcala.gob.mx.

## C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se elaborará e implementará un programa de reeducación con perspectiva de género para hombres, adolescentes y niños agresores de mujeres, niñas y adolescentes que permita visibilizar, desnaturalizar y desmontar la violencia contra las mujeres en los distintos ámbitos; familiar, escolar, laboral, comunitario, en el noviazgo, mediático, docente y feminicida.

El objetivo es que logren construir relaciones de convivencia basadas en la igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Tlaxcala; para ello, se aplicarán metodologías participativas que propiciarán el análisis y la reflexión grupal.

Está previsto que el programa tenga una duración de diez meses, iniciando en abril y será implementado por profesionistas especializados en diversas áreas. Los municipios donde se incidirá son aquellos con mayor índice de violencia contra las mujeres, de acuerdo con las estadísticas arrojadas por el BANAVIM Y BANESVIM-Tlaxcala.

La participación de dependencias de gobierno que tienen contacto con agresores de los municipios con mayor índice de violencia contra las mujeres y debido a su propia naturaleza, coadyuvarán a identificar, canalizar y convocar a agresores que deseen transformar sus relaciones a través del programa de reeducación con perspectiva de género para hombres, adolescentes y niños agresores de mujeres, adolescentes y niñas.

### d.1 Justificación

El 12 de agosto de 2021 es declarada la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Tlaxcala donde el grupo de trabajo propone realizar acciones preventivas de seguridad y de justicia para atender de manera emergente la violencia feminicida.

Se han implementado diversas estrategias a nivel estatal y municipal que atiendan la solicitud y recomendaciones de la AVGM para el estado de Tlaxcala, sin embargo, es indispensable atender al sector poblacional (hombres) que ejerce el mayor índice de tipos de violencias en contra de las mujeres.

Estadísticas de la ENDIREH (2021) muestran que para el estado de Tlaxcala el 68.6 por ciento de las mujeres de 15 años o más han vivido algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida.

Para nuestra entidad el orden descendente de los tipos de violencia son los siguientes: psicológica, sexual, física, y económica o patrimonial; siendo el sector masculino el principal responsable de las agresiones.

A pesar de los esfuerzos del estado por combatir la violencia, la ENDIREH (2016) muestra que la violencia en contra de las mujeres representó el 61.2 por ciento, quiere decir que ha aumentado 7.5 por ciento en cinco años. Los datos presentados reflejan la importancia no sólo de intervenir con mujeres, también con los hombres, desde edades tempranas hasta adultas, con el objetivo de desmontar las masculinidades violentas, solucionar conflictos y abordar contenidos con perspectiva de género.

De acuerdo al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) y el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM-Tlaxcala) los quince municipios con mayor índice de violencia contra las mujeres en el 2022 fueron: Tlaxcala, San Pablo del Monte, Chiautempan, Zacatelco, Calpulalpan, Huamantla, Yauhquemehcan, Contla de Juan Cuamatzi, Apizaco, Santa Cruz Tlaxcala, Panotla, Tlaxco, Ixtacuixtla, Nativitas y Teolocholco, por lo que se aplicará de manera directa a través de la implementación del programa de reeducación con perspectiva de género para hombres, adolescentes y niños agresores de mujeres, niñas y adolescentes.

Ante este contexto es necesario crear acciones específicas para intervenir con los hombres de todas las edades e incentivar a desmontar las masculinidades hegemónicas que sustentan la violencia, en el estado de Tlaxcala, el mayor número de iniciativas destinadas a atender la violencia contra las mujeres están dirigidas a las mujeres, por lo que este programa busca involucrar y motivar a los hombres a sumarse en la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres y a vivir una vida libre de violencia.

<b>Medida de Atención</b>	<b>Acción Coadyuvante</b>	<b>Objetivo General</b>
<p><b>Medida de Prevención</b></p> <p>VIII- Instalar una mesa de trabajo interinstitucional que genere una agenda legislativa que garantice la protección más amplia de las mujeres y las niñas en la entidad, la cual debe revisar y analizar la legislación vigente en el estado y armonizarla con los ordenamientos nacionales e internacionales que favorecen la protección de los derechos humanos de las mujeres, en términos de la Sección 6 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM</p>	<p><b>Prevención:</b> Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, funcional o institucional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellos que evitan otras violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.</p>	<p>Construir relaciones de convivencia basadas en la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Tlaxcala a través de la implementación de un programa de reeducación con perspectiva de género para hombres, adolescentes y niños agresores de mujeres, niñas y adolescentes.</p>

#### d.2 Metodología

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
<p>Proporcionar equipos de cómputo al personal que brinda seguimiento administrativo al proyecto</p>	<p>Adquirir equipos de cómputo para el seguimiento administrativo y operativo del proyecto aprobado</p>	<p>Número de equipos de cómputo adquiridos para el seguimiento administrativo y operativo del proyecto aprobado/Total de equipos de cómputo programados</p>	<p>Memorias fotográficas, facturas de compra, resguardo del equipo</p>
<p>Que los hombres, adolescentes y niños de los 15 municipios logren reconocer las prácticas, pensamientos y emociones violentas y naturalizadas que generan y mantienen la violencia contra las mujeres, en los ámbitos familiar, escolar, laboral, comunitario, en el noviazgo, mediático, docente y feminicida</p>	<p>Conformar grupos focales con hombres de distintos rangos etarios en las escuelas, espacios laborales y comunidad para abordar el tema de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.</p> <p>Aplicar un instrumento Psicosocial para identificar los niveles de violencia</p>	<p>Número de hombres que participaron en los grupos focales sobre número de hombres que fueron referidos por las instituciones coadyuvantes como agresores de mujeres, adolescentes y niñas</p>	<p>Listas de asistencia, evidencia fotográfica, memorias de grupo focal, resultados de test de diagnóstico psicosocial aplicado</p>
<p>Brindar herramientas de inteligencia emocional, por medio de talleres a los hombres, adolescentes y niños de los 15 municipios para desarticular la violencia, por ejemplo: abuso y relaciones de poder, desigualdad, discriminación, dependencia emocional</p>	<p>Taller de inteligencia emocional y manejo de emociones</p>	<p>Número de hombres, adolescentes y niños convocados, sobre número de hombres, adolescentes y niños que asistieron al taller</p>	<p>Listas de asistencia, evidencia fotográfica, video y productos elaborados del taller</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Desarrollar y potenciar habilidades de autoestima, autocuidado y autocontrol en hombres, adolescentes y niños de los municipios seleccionados	Taller de cuidado personal	Número de hombres que lograron potencializar y desarrollar sus habilidades de autoestima, autocuidado y autocontrol, sobre número de hombres que no lograron potencializar ni desarrollar sus habilidades de autoestima, autocuidado y autocontrol	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, test de evaluación psicosocial para identificar niveles de violencia

#### d.2.1 Pasos a desarrollar

PASO	DESCRIPCIÓN
1	Planeación de la elaboración del Programa de reeducación con perspectiva de género para agresores de mujeres, niñas y adolescentes
2	Implementación y desarrollo del Programa
3	Seguimiento, monitoreo y control: Informes bimestrales
4	Entrega de productos finales: Informe de resultados, Informe financiero y Acta de cierre

#### d.3 Cobertura geográfica y población beneficiaria

TIPO DE POBLACIÓN QUE SE ATIENDE		GRUPO ETARIO			
<input type="checkbox"/>	Población de mujeres	<input type="checkbox"/>	0 a 6 años		
<input checked="" type="checkbox"/>	Población de hombres	<input checked="" type="checkbox"/>	7 a 11 años		
<input type="checkbox"/>	Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos	<input checked="" type="checkbox"/>	12 a 17 años		
<input type="checkbox"/>	Niñas y adolescentes	<input checked="" type="checkbox"/>	18 a 30 años		
<input type="checkbox"/>	Adultas mayores	<input checked="" type="checkbox"/>	30 a 59 años		
<input type="checkbox"/>	Indígenas	<input type="checkbox"/>	60 años en adelante		
<input type="checkbox"/>	Migrantes y/o refugiadas	<b>COBERTURA DEMOGRÁFICA / NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS</b>			
<input type="checkbox"/>	Afromexicanas	1	Tlaxcala	11	Panotla
<input type="checkbox"/>	Desplazadas internas	2	San Pablo del Monte	12	Tlaxco
<input type="checkbox"/>	Con discapacidad	3	Chiautempan	13	Ixtacuixtla
<input type="checkbox"/>	LBTI+	4	Zacatelco	14	Nativitas
<input type="checkbox"/>	Madres jefas de familia	5	Calpulalpan	15	Teolocholco
<input type="checkbox"/>	En situación de calle	6	Huamantla		
<input type="checkbox"/>	Víctimas Secundarias	7	Yauhquemehcan		
<input type="checkbox"/>	Víctimas indirectas	8	Contla de Juan Cuamatzi		
<input type="checkbox"/>	Privadas de la libertad	9	Apizaco		
<input type="checkbox"/>	Usuarias de drogas	10	Santa Cruz Tlaxcala		
<input type="checkbox"/>	Otras (especifique)				

**d.4 Actores estratégicos**

No.	ACTOR	TIPO DE PARTICIPACIÓN
1	SESA	COADYUVANTE
2	DIF	COADYUVANTE
3	CEAVO	COADYUVANTE
4	USET	COADYUVANTE
5	ITEA	COADYUVANTE
6	PGJE/CJM	COADYUVANTE

**d.5 Identificación de riesgos y cómo afrontarlos**

RIESGO	MEDIDAS DE AFRONTAMIENTO
Escasa asistencia de participantes	Firma de convenio con dependencias coadyuvantes, donde se comprometen a reunir grupos de hombres para lograr el objetivo
Casos fortuitos (aislamiento sanitario por COVID 19)	Plataformas digitales
Falta de Presupuesto	Apoyo económico estatal

**d.6 Cronograma de actividades y gasto**

Actividades	Concepto de Gasto	Mes								Monto
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Adquirir equipos de cómputo para el seguimiento administrativo y operativo del proyecto aprobado	Pago de equipos de cómputo	\$115,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$115,000.00
Conformar grupos focales con hombres de distintos rangos etarios en las escuelas, espacios laborales y comunidad y abordar el tema de violencia contra las mujeres, tipos y modalidades	Pago de profesionistas	\$ 110,625.00	\$ 110,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 221,250.00
Aplicar un instrumento Psicosocial para identificar los niveles de violencia	Pago de profesionistas	\$ -	\$ -	\$ 110,625.00	\$ 110,625.00	\$ 110,625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$331,875.00
Taller de inteligencia emocional y manejo de emociones	Pago de profesionistas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,625.00	\$ 110,625.00	\$ -	\$221,250.00
Taller de cuidado personal	Pago de profesionistas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,625.00	\$110,625.00
<b>Monto Total con Letra</b>		Un millón de pesos 00/100 M.N.								<b>\$1,000,000.00</b>

**d.7 Perfil y experiencia que deberá acreditar la o las personas físicas o morales que realizarán el proyecto, distintas a aquellas que sean servidoras públicas, así como sus antecedentes respecto a la elaboración de otros proyectos en otras entidades federativas**

**Tipo de perfil requerido:**

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Ciencias Jurídicas	2 año	Licenciatura	1
Psicólogo	2 año	Licenciatura	2
Otro	Especificar en el cuadro siguiente.		

**OTRO TIPO DE PERFIL REQUERIDO:**

**d.7 Perfil y experiencia que deberá acreditar las personas que realizarán el proyecto.**

PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	ESPECIFIQUE EL GRADO O NIVEL	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Antropólogo social	2 año	Licenciatura		1
Psicopedagogo	2 años	Licenciatura		1

**ESQUEMA DE CONTRATACIÓN:**

MARQUE LA CASILLA CORRECTA	SERÁ
<input checked="" type="checkbox"/>	Prestadora de Servicios Profesionales
<input type="checkbox"/>	Servicios integrales
<input type="checkbox"/>	Honorarios Asimilados
<input type="checkbox"/>	Otro

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal firman el Anexo Técnico en cuatro ejemplares, en términos del numeral Trigésimo segundo de los LINEAMIENTOS, para la realización del Proyecto AVGM/TLAX/AC02/IEM/147, en la Ciudad de México el día 31 del mes de marzo de 2023.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, **Lorena Cuéllar Cisneros**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio González Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **David Álvarez Ochoa**.- Rúbrica.- La Directora del Instituto Estatal de la Mujer y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, **Margarita Cisneros Tzoni**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, para generar la colaboración, intercambio de información y asesoría técnica en materia de búsqueda forense de personas desaparecidas con fines de identificación humana que además permita impulsar la investigación de los hechos que causaron la desaparición, independientemente de su tipificación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional de Búsqueda.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “GOBERNACIÓN”, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA “CNBP”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES “DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “IJCF”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, GUSTAVO QUEZADA ESPARZA; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CONSTITUCIÓN), el Estado mexicano, en su conjunto, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos.

El 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), cuya elaboración se enmarca en el Sistema de Planeación Democrática al que hace referencia el artículo 26 de la CONSTITUCIÓN y; conforme a lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Planeación, el PND indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados sin perjuicio de aquellos cuya elaboración se encuentre prevista en las leyes o que posteriormente determine el Presidente de la República.

En ese orden de ideas, el PND dispone dentro de su Eje General I. “Política y Gobierno”, que la Prevención del Delito es uno de los ejes estratégicos de la Seguridad Pública y que se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana.

A su vez, el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, publicado en el DOF el 25 de junio de 2020, dispone en su Objetivo Prioritario “6.3.- *Relevancia del Objetivo prioritario 3: Garantizar, promover y proteger los derechos humanos de las personas mediante políticas públicas y mecanismos que aseguren el ejercicio pleno de sus derechos*”, que el Gobierno tiene como prioridad generar las condiciones necesarias para dimensionar el problema y tener la mayor cantidad de información posible, a través de la creación de un andamiaje institucional, normativo y procedimental que permita contar con un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas robusto, con capacidad para atender las diferentes formas de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y por ende, que permita tener información sobre las poblaciones afectadas para poder realizar las acciones de búsqueda con un enfoque diferencial.

De conformidad con el artículo 27, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, “GOBERNACIÓN” en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.

Con fecha 17 de noviembre de 2017, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, (Ley General) y; mediante Decreto publicado en el DOF el 13 de mayo de 2022, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General, y con ello, se fortalecieron las funciones de la “CNBP”, mediante la creación de un Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH), para hacer frente a la crisis forense mediante procesos especializados en la búsqueda de personas desaparecidas.

El artículo 50 de la Ley General, establece que la “CNBP” es un órgano administrativo desconcentrado de “GOBERNACIÓN”, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio nacional; además de la búsqueda en vida, también la búsqueda forense con fines de identificación de cuerpos y restos humanos desde la perspectiva individualizada o generalizada a través de un enfoque masivo o a gran escala o, en su caso, de identificación humana complementaria; la “CNBP” opera el CNIH, que debe estar interconectado para compartir la información con el resto de las herramientas precisadas en el artículo 48 de la Ley General y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo anterior, y de conformidad con la reforma en mención, la “CNBP” deberá diseñar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda forense con fines de identificación humana con enfoque masivo o a gran escala o, en su caso, híbrido, en coadyuvancia con las Comisiones Locales de Búsqueda, la Fiscalía General de la República, las Fiscalías Especializadas, las Fiscalías y/o Procuradurías Locales y las instituciones que presten servicios forenses, así como otras instancias creadas con el fin de contribuir a la identificación humana dentro del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

De conformidad con el artículo 53, fracciones XXVI BIS, XXVI Ter, XXVI Quater, XXVI Quinquies, XXVI Sexties de la Ley General, la “CNBP”, tiene —entre otras— la atribución de recuperar, recolectar, resguardar, trasladar, transportar y analizar con fines de identificación humana, los cuerpos, restos humanos y muestras óseas y; de manera excepcional, resguardarlos temporalmente con la finalidad de realizar su procesamiento genético, provenientes de las acciones de búsqueda de personas desaparecidas que se lleven a cabo y en el entendido de que deberá prevalecer en todo momento la trazabilidad de los mismos. Dichas acciones se llevarán a cabo a través del CNIH en el marco de su competencia, sea por acuerdo de la autoridad ministerial o por autorización judicial; asimismo resguardará la información tendiente a la identificación humana; la cual, una vez procesada, será remitida a la autoridad competente para su seguimiento en procesos o investigaciones pendientes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Derivado de lo anterior, la “CNBP” podrá solicitar a las instituciones de los tres órdenes de gobierno, a los servicios forenses o periciales, a la Fiscalía General de la República, a las Fiscalías Especializadas, a las Fiscalías y/o Procuradurías Locales y a las demás autoridades competentes, toda la información concerniente a la búsqueda y localización de Personas Desaparecidas, incluida la de identificación de cuerpos y/o restos humanos que tengan bajo su resguardo, sin perjuicio de conservar la secrecía de datos personales, la reserva de la información pública y la información relativa a la investigaciones de delitos.

El CNIH, podrá realizar campañas de toma de muestras referenciales con fines de procesamiento a nivel nacional, para recabar la información genética de los familiares de personas desaparecidas o no localizadas, sin necesidad de denuncia penal.

Resulta importante destacar, que las labores del CNIH no pretenden suplir las responsabilidades y obligaciones legales de los servicios forenses de las fiscalías, tribunales o instancias independientes en la materia, sino implementar una política pública de búsqueda forense con fines de identificación, mediante una metodología para la realización de identificaciones masivas, bajo la premisa de que cada entidad federativa que solicite el apoyo del CNIH lo hará mediando información y apertura para la implementación del enfoque masivo.

Con fecha 07 de febrero de 1998, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el Decreto 17152 que contiene la Ley Orgánica del Instituto de Ciencias Forenses, la cual tuvo por objeto establecer y organizar al “IJCF” que propicie al práctica y emisión de dictámenes periciales con los avances de la ciencia y la técnica, de carácter imparcial y con autonomía técnica de las autoridades a las que auxilian. Dicha Ley Orgánica del Instituto de Ciencias Forenses fue reformada el 18 de mayo de 2019, para modificar su denominación y los artículos 1o, 2o y 3o.

Por su parte, el “IJCF” como institución de Seguridad Pública, y de acuerdo con las atribuciones otorgadas en los artículos 2o, 5o y 6o de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios y tiene por objeto auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y a las autoridades encargadas en la procuración de justicia, mediante el establecimiento y operación de un Sistema de Ciencias Forenses, que establece los requisitos para la elaboración de dictámenes o informes periciales especializados conforme a los

avances de la ciencia y la técnica, de manera imparcial y con autonomía, así como emitir la certificación de competencias periciales, sin perjuicio de ejercer su profesión en la industria, comercio o trabajo que le acomode, en beneficio de las partes que intervienen en controversias jurídicas. Dentro de sus atribuciones se encuentran —entre otras— tener a su cargo los archivos de identificación criminalística, de voz, de genética humana, de huellas dactilares y demás parámetros biométricos necesarios para la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, según lo dispuesto por el artículo 5, fracción VII de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Por lo que, con la finalidad de fortalecer sus capacidades institucionales, “LAS PARTES” manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### **I. La “CNBP” declara que:**

- I.1. La Secretaría de Gobernación es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o, fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con los artículos 50 de la Ley General, 153 del RISEGOB así como con el “Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación” publicado en el DOF el 13 de abril de 2018, la “CNBP” es un órgano administrativo desconcentrado de “GOBERNACIÓN”, que tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas, y que tiene como ámbito de competencia, determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio nacional.
- I.3. Karla Irasema Quintana Osuna, en su calidad de Titular de la “CNBP”, según consta en el nombramiento expedido a su favor por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, el 8 de febrero de 2019, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el artículo 53, fracción XXVII, de la Ley General, así como los artículos 114 y 115, fracción V, del RISEGOB.
- I.4. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación, señala como domicilio legal el ubicado en Doctor José María Vértiz, número 852, piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

##### **II. El “IJCF” declara que:**

- II.1. Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del Decreto número 17,152 publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 7 de febrero de 1998, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.
- II.2. De conformidad al decreto 27279/LXII/19, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 18 de mayo del 2019, emitido por el Congreso del Estado, se reformó el nombre del Instituto, para quedar como Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
- II.3. Dentro de sus atribuciones se encuentran —entre otras— tener a su cargo los archivos de identificación criminalística, de voz, de genética humana, de huellas dactilares y demás parámetros biométricos necesarios para la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, según lo dispuesto por el artículo 5, fracción VII de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
- II.4. La representación legal del “IJCF” recae en el Director General del Organismo Público Descentralizado denominado “IJCF”, Gustavo Quezada Esparza, tal y como se cita en el Acuerdo de designación emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, del 23 de abril de 2019, 6, 66 numeral 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado

de Jalisco; 13, 21, 22 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, 1, 2 y 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; 1, 2 y 5 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**II.5** Señala como domicilio legal, para efectos de este Convenio de Coordinación, el ubicado en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Colonia Fraccionamiento Revolución, Código Postal 45580, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

**III.1** Es su voluntad coordinarse de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del presente Convenio de Coordinación.

**III.2** Cuentan con los medios necesarios para coordinarse y proporcionarse recíprocamente la asistencia, colaboración y apoyo para la consecución del objeto de este instrumento jurídico, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** Establecer la coordinación interinstitucional entre “LAS PARTES”, para generar la colaboración, intercambio de información y asesoría técnica en materia de búsqueda forense de Personas Desaparecidas con fines de identificación humana que además permita impulsar la investigación de los hechos que causaron la desaparición, independientemente de su tipificación.

Asimismo, “LAS PARTES” se comprometen a ejecutar las medidas necesarias para impulsar e implementar, de manera emergente, dentro del ámbito de sus competencias, los procesos para lograr la localización e identificación de las Personas Desaparecidas y No Localizadas, desde el principio de búsqueda generalizada e implementando una metodología con enfoque masivo o a gran escala.

Finalmente, “LAS PARTES” impulsarán la coordinación, colaboración, fortalecimiento y apoyo para el desarrollo de ambas instituciones.

**SEGUNDA. LÍNEAS DE ACCIÓN.** “LAS PARTES” convienen que, en los términos del presente instrumento y derivado de los calendarios, programas y acciones de trabajo que serán acordados por escrito entre “LAS PARTES”, dentro del ámbito de sus respectivas competencias; se desarrollarán actividades, análisis y proyectos en conjunto como los que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- 1) Implementar las medidas necesarias para impulsar, de manera emergente y dentro de sus facultades, los procesos de búsqueda forense de Personas Desaparecidas o No Localizadas con fines de identificación humana, bajo la aplicación de la metodología de enfoque masivo o a gran escala;
- 2) Diseñar e implementar planes de intervención de búsqueda forense de Personas Desaparecidas y No Localizadas con fines de identificación humana, para la correcta ejecución de las ciencias forenses multidisciplinarias que desde las áreas de arqueología, análisis postmortem, genética forense y documentación de víctimas, faciliten la recuperación y análisis de los cuerpos y restos humanos que se adviertan de las fosas comunes y de inhumación clandestina, así como en las áreas de resguardo con las que se cuente;
- 3) Se coordinarán y colaborarán, dentro del ámbito de sus competencias, en el intercambio de toda información forense, criminal y de contexto que pueda estar relacionada con Personas Desaparecidas y No Localizadas con fines de identificación humana, con independencia del hecho que lo originó;
- 4) Se coordinarán y colaborarán para la búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en cualquiera de sus distintas clases conforme al Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y demás disposiciones jurídicas aplicables;

- 5) Se someterán a procesos de capacitación, certificación y evaluación del personal que tendrá injerencia en desarrollo de los procesos que sean objeto del presente Convenio;
- 6) Pondrán a disposición los recursos humanos, presupuestales y de infraestructura con los que se cuenten, ya sea por competencia o por la suscripción de un instrumento jurídico, a fin de llevar a cabo las acciones que conforme a sus competencias sean necesarias para lograr el objeto que señala el presente Convenio, y
- 7) Las demás que "LAS PARTES" determinen a través de los Enlaces a que se refiere la CLÁUSULA TERCERA del presente Convenio.

**TERCERA. DESIGNACIÓN DE ENLACES.** Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las actividades que deriven del presente Instrumento jurídico y sus Anexos Técnicos, "LAS PARTES" convienen en designar como Enlaces a los siguientes servidores públicos:

- a) Por la "CNBP": el/la Titular del Centro Nacional de Identificación Humana.
- b) Por el "IJCF": el/la Titular del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que los Enlaces podrán a su vez, designar a las personas servidoras públicas del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplán en sus ausencias.

**CUARTA. ANEXOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" podrán formalizar Anexos Técnicos, en caso de ser necesario, en los que se establecerán las formas y mecanismos en que se llevarán a cabo las acciones precisadas en la CLÁUSULA SEGUNDA, plazos de entrega, periodicidad y los mecanismos para resguardar la información a la que tendrá acceso el personal, así como los requisitos y firma de responsivas. Una vez firmados, los Anexos Técnicos, formarán parte del presente instrumento y podrán ser modificados según lo acuerden "LAS PARTES".

**QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Los gastos en que incurran "LAS PARTES" como resultado de las actividades derivadas de la implementación del objeto del presente instrumento jurídico, serán solventados por cada una de ellas conforme a sus atribuciones, con cargo a su presupuesto autorizado y disponibilidad presupuestaria.

**SEXTA. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.** "LAS PARTES" acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución de este Convenio de Coordinación y los Anexos Técnicos que en su caso se suscriban, pactando desde ahora, que los derechos que deriven de la ejecución del mismo, pertenecerán a la Parte que los genere; asimismo, corresponderá a la Parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realizara conjuntamente los derechos corresponderán a "LAS PARTES", en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**SÉPTIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.** "LAS PARTES" se obligan a guardar estricta confidencialidad acerca de la información, de los datos personales y de los datos personales sensibles a los que les de tratamiento, durante y después de la remisión de los mismos, conforme a los artículos 42, 59, fracción V y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 6, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 5, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

El manejo de la información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento jurídico, se realizará atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva, protección, existencia, licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, responsabilidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

Asimismo, en términos de las disposiciones aplicables, "LAS PARTES" se obligan utilizar la información exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico; esto es, para la búsqueda, localización e identificación humana de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

De igual modo, "LAS PARTES" serán responsables de la información que les sea otorgada en términos del presente Convenio de Coordinación y se comprometen a implementar las medidas de seguridad para la protección de la información, de los datos personales y de los datos personales sensibles de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción XX, 31, 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En el mismo tenor, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, duplicar, divulgar o difundir a terceros que no cumplan con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, la Ley General, y demás disposiciones jurídicas aplicables, la información que tenga el carácter de confidencial. La información que surja a consecuencia de la ejecución del presente Convenio de Coordinación podrá ser compartida con otras autoridades mientras esto se lleve a cabo con la finalidad exclusiva de buscar, localizar e identificar a Personas Desaparecidas y No Localizadas, respetando el principio de finalidad que contempla el artículo 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como la excepción que permite compartirlos y que se encuentra señalada en el artículo 22 del mismo ordenamiento.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" son responsables del tratamiento que hagan sobre los datos personales y por este medio se obligan en términos de lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, la Ley General y de las disposiciones que derivan de ésta, a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo de este Convenio de Coordinación y de las acciones necesarias para la búsqueda, localización e identificación humana de personas desaparecidas y no localizadas; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las señaladas en el objeto del presente convenio las cuales implican la búsqueda, localización e identificación humana de personas desaparecidas y no localizadas; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** conservar los datos personales objeto de tratamiento para fines que deriven de lo previsto en la Ley General y demás disposiciones jurídicas que de ésta derivan; **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales para fines distintos al objeto del presente Convenio; esto significa que los datos personales podrán ser transferidos a otras autoridades mientras la finalidad de su tratamiento sea la búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas, de conformidad con la excepción al principio de finalidad que contempla el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder los derechos u obligaciones a su cargo derivadas de este Convenio de Coordinación o delegar cualquier deber u obligación bajo el mismo, sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte.

**NOVENA. AVISOS Y COMUNICACIONES.** "LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente Instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones, o bien, a través de correo electrónico institucional que cada una de "LAS PARTES" determine.

Cualquier cambio de domicilio o correo electrónico institucional de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra Parte, con acuse de recibo respectivo y con al menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

**DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación del presente Instrumento jurídico y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra Parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, penal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

**DÉCIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Instrumento jurídico, cuando dicho incumplimiento sea derivado directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.

En estos supuestos la parte afectada, deberá notificarlo a la otra Parte tan pronto como le sea posible, a efecto de tomar de común acuerdo las provisiones que se requieran para la solución de la situación de que se trate.

En el caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido, las actividades pendientes de realizar se reanudarán en la forma y términos que de común acuerdo convengan por escrito “LAS PARTES”.

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.** El presente Instrumento podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente durante su vigencia por acuerdo de “LAS PARTES”, mediante el convenio modificatorio correspondiente en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y formará parte del presente Instrumento jurídico, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

**DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “LAS PARTES” acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente su participación en el presente Instrumento jurídico, mediante notificación escrita que realice a la otra Parte, tal notificación se deberá realizar con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar.

En cualquier caso, la parte que pretenda dejar de colaborar realizará las acciones pertinentes para tratar de evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, en los supuestos que aplique.

En caso de que existan actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, continuarán hasta su total conclusión.

**DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** “LAS PARTES”, manifiestan que el presente Convenio de Coordinación se suscribe de buena fe, por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación, ejecución, operación o cumplimiento, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo a través de los Enlaces a que se refiere la CLÁUSULA TERCERA de este Instrumento jurídico.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

**DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN.** El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y estando las partes conformes con su contenido, valor y alcance jurídico, lo firman por cuadruplicado en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de mayo de 2023.- Por la CNBP: la Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, **Karla Irasema Quintana Osuna.**- Rúbrica.- Por el IJCF: el Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, **Gustavo Quezada Esparza.**- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para generar la colaboración, intercambio de información y asesoría técnica en materia de búsqueda forense de personas desaparecidas con fines de identificación humana, que permita impulsar la investigación de los hechos que causaron la desaparición, independientemente de su tipificación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional de Búsqueda.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA "CNBP", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA; Y POR LA OTRA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR PEDRO JOSÉ ARCE JARDÓN, EN SU CALIDAD DE VICEFISCAL JURÍDICO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, (Ley General), y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, a través del cual, de conformidad con su artículo 50, se constituyó la "CNBP", como un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto dicha Ley, y que tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

Aunado a lo anterior, el 13 de mayo de 2022 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a través del cual se busca fortalecer las funciones de la "CNBP", mediante la creación del Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH), para hacer frente a la crisis forense mediante procesos especializados en la búsqueda de personas desaparecidas.

Dicha reforma, incluyó además de la búsqueda en vida, la búsqueda forense con fines de identificación de cuerpos y restos humanos desde la perspectiva individualizada o generalizada a través de un enfoque masivo o a gran escala o, en su caso, de identificación humana complementario, y la operación del CNIH con competencia en todo el territorio nacional, el cual debe interconectarse y compartir la información con el resto de las herramientas precisadas en el artículo 48 de la Ley General y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En suma de las atribuciones previstas en el artículo 53, fracción XXVI Bis y XXVI Ter de la Ley General, la "CNBP" tiene entre sus atribuciones la de diseñar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda forense con fines de identificación humana, en coadyuvancia con las Comisiones Locales de Búsqueda, y las Instituciones que presenten servicios forenses y otras instancias creadas con el fin de contribuir a la identificación humana dentro del Sistema Nacional; así como, recuperar, recolectar, resguardar, trasladar, transportar y analizar con fines de identificación humana los cuerpos, restos humanos y muestras óseas con fines de procesamiento genético; las cuales se llevarán a cabo a través del CNIH en el alcance de sus competencias ya sea por acuerdo de la autoridad ministerial o por autorización judicial; asimismo resguardará la información tendiente a la identificación humana la cual, una vez procesada, será remitida a la autoridad competente para su seguimiento en procesos o investigaciones pendientes, así como para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables

Derivado de lo anterior, la "CNBP" podrá solicitar a las instituciones de los tres órdenes de gobierno, servicios forenses o periciales, a la Fiscalía General de la República, Fiscalías Especializadas, a las Procuradurías Locales y demás autoridades competentes la información concerniente a la búsqueda de personas desaparecidas, incluida la de identificación de cuerpos y restos humanos que tengan bajo su resguardo, sin perjuicio de conservar la secrecía de datos personales, reserva de información pública y la información relativa a investigaciones de delitos. Asimismo, podrá realizar campañas de toma de muestras referenciales con fines de procesamiento a nivel nacional, para recabar la información genética de los familiares de personas desaparecidas o no localizadas, sin necesidad de denuncia penal.

Resulta importante destacar, que las labores del CNIH no pretenden suplir las responsabilidades y obligaciones legales de los servicios forenses de las fiscalías, tribunales o instancias independientes en la materia, sino implementar una política pública de búsqueda forense con fines de identificación, mediante una metodología para la realización de identificaciones masivas, bajo la premisa de que cada entidad federativa que solicite el apoyo del CNIH lo hará mediando información y apertura para la implementación del enfoque masivo.

En ese contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 12 de julio del 2019, dispone dentro del Eje General I. “POLÍTICA Y GOBIERNO”, que la Prevención del Delito es uno de los ejes estratégicos de la Seguridad Pública, así como que se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana.

El Programa Sectorial de Gobernación 2020–2024, publicado el 25 de junio de 2020 en el DOF, dispone en su Objetivo Prioritario “6.3.- *Relevancia del Objetivo prioritario 3: Garantizar, promover y proteger los derechos humanos de las personas mediante políticas públicas y mecanismos que aseguren el ejercicio pleno de sus derechos*”, que el Gobierno tiene como prioridad generar las condiciones necesarias para dimensionar el problema y tener la mayor cantidad de información posible, a través de la creación de un andamiaje institucional, normativo y procedimental que permita contar con un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas robusto, con capacidad para atender las diferentes formas de búsqueda de personas desaparecidas y por ende, que permita tener información sobre las poblaciones afectadas para poder realizar las acciones de búsqueda con un enfoque diferencial.

Por otra parte, la “FISCALIA” es un organismo autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía financiera, presupuestaria, técnica y de gestión; el Ministerio Público es la institución que tiene como fin, en representación de la sociedad, dirigir la investigación de los delitos y brindar la debida atención y protección a las víctimas perseguir a los posibles responsables de los mismos, es indivisible y se organizará en la “FISCALIA” que ejercerá sus facultades respondiendo a la satisfacción del interés público, respeto a los derechos humanos y sus servidores públicos se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez; de conformidad con los artículos 5, 6 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León; 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

En este sentido, “LA FISCALÍA”, fortalece su actuar bajo el contexto de que en el estado de Nuevo León, de conformidad con las cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, al 24 de abril de 2023, cuenta con 6,525 personas desaparecidas y no localizadas, lo que impulsa a la institución a redoblar esfuerzos para garantizar el derecho a la verdad de las víctimas directas e indirectas.

Por lo que, con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales, “LAS PARTES” manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. La “CNBP”, declara que:

- I.1. La Secretaría de Gobernación es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o, fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, “GOBERNACIÓN” en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.
- I.3. De conformidad con los artículos 50 de la Ley General, 153 del RISEGOB y el “Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación” publicado en el DOF el 13 de abril de 2018, la “CNBP” es un órgano administrativo desconcentrado de “GOBERNACIÓN”, que tiene por objeto impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas, y que tiene como ámbito de competencia, determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, en todo el territorio nacional.

I.4. Karla Irasema Quintana Osuna, Titular de la “CNBP”, según consta en el nombramiento expedido a su favor por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, el 8 de febrero de 2019, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 53, fracción XXVII de la Ley General; 114 y 115, fracción V del RISEGOB.

I.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación, señala como domicilio legal el ubicado en Doctor José María Vértiz, número 852, piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

**II. “LA “FISCALÍA” declara que:**

II.1. Es un organismo autónomo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía financiera, presupuestal, técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, y que representa a la Institución del Ministerio Público, de conformidad a lo establecido en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

II.2. Mediante Acuerdo Numero 245, aprobado por la LXXVI de la Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de fecha 5 de octubre de 2022 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León el 12 de octubre de 2022, aceptó la renuncia en los términos solicitados al Licenciado Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

II.3. Pedro José Arce Jardón, en su carácter de Vicefiscal Jurídico y Encargado del Despacho de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para la celebración del presente instrumento, quien puede ejercer las atribuciones de conformidad con los artículos 110 y 113 del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León; 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León y, en general, aquellas que jurídicamente son conferidas al Fiscal General de Justicia del Estado.

II.4. Para todos los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como su domicilio legal, el ubicado en Calle San Luis Potosí 301, Colonia Independencia, Código Postal 64720, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

**III. ”LAS PARTES” declaran que:**

III.1 Es su voluntad coordinarse de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento, desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del presente Convenio de Coordinación.

III.2 Cuentan con los medios necesarios para coordinarse y proporcionarse recíprocamente la asistencia, colaboración y apoyo para la consecución del objeto de este Instrumento, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** Establecer la coordinación interinstitucional entre “LAS PARTES”, para generar, la colaboración, intercambio de información y asesoría técnica en materia de búsqueda forense de personas desaparecidas con fines de identificación humana que permita impulsar la investigación de los hechos que causaron la desaparición, independientemente de su tipificación.

Asimismo, “LAS PARTES” se comprometen a ejecutar las medidas necesarias para impulsar e implementar, de manera emergente, dentro del ámbito de sus competencias, los procesos para lograr la localización e identificación de las personas desaparecidas, desde el principio de la búsqueda generalizada e implementando una metodología con enfoque masivo o a gran escala.

Finalmente, “LAS PARTES” impulsarán la coordinación, colaboración, fortalecimiento y apoyo para el desarrollo de ambas instituciones.

**SEGUNDA. LÍNEAS DE ACCIÓN.** “LAS PARTES” convienen que:

a) Tomarán, en el ámbito de su competencia, todas las medidas necesarias para impulsar, de manera emergente y dentro de sus facultades, los procesos de búsqueda forense de personas desaparecidas con fines de identificación humana, bajo la aplicación de la metodología de enfoque masivo o a gran escala;

- b) Impulsarán, en el ámbito de su competencia, la coordinación, colaboración, fortalecimiento y apoyo para el desarrollo de ambas instituciones;
- c) Colaborarán, dentro del ámbito de sus competencias, en el desarrollo y ejecución de planes de intervención de búsqueda forense de personas desaparecidas con fines de identificación humana, para la correcta ejecución de las ciencias forenses multidisciplinarias que desde las áreas de arqueología, análisis post mortem, genética forense y documentación de víctimas, permitan recuperar y analizar los cuerpos y restos humanos que se adviertan de las fosas comunes y de inhumación clandestina, así como en las áreas de resguardo con las que se cuente;
- d) Se coordinarán y colaborarán, dentro del ámbito de sus competencias, en el intercambio de toda información forense, criminal y de contexto que pudiera estar relacionada con personas desaparecidas con fines de identificación humana, independientemente del delito que le pudo dar origen;
- e) Se coordinarán y colaborarán para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, en cualquiera de sus distintas clases conforme al Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- f) Se someterán a procesos de capacitación, certificación y evaluación del personal que tendrá injerencia en desarrollo de los procesos que sean objeto del presente Convenio;
- g) Pondrán a disposición los recursos humanos, presupuestales y de infraestructura con los que se cuenten, ya sea por competencia o por la suscripción de un Instrumento jurídico, a fin de llevar a cabo las acciones que sean necesarias para lograr el objeto que señala el presente Convenio; y,
- h) Las demás que determinen a través de los Enlaces a que se refiere la CLÁUSULA TERCERA del presente Convenio de Coordinación.

**TERCERA. DESIGNACIÓN DE ENLACES.** Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las actividades que deriven del presente Instrumento jurídico y de sus Anexos Técnicos, "LAS PARTES" designan como Enlaces a los siguientes servidores públicos:

a) Por la "CNBP": el/la Titular del Centro Nacional de Identificación Humana, cuyos datos serán notificados a la contraparte vía correo electrónico.

b) Por "LA "FISCALÍA" el/la Titular de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, con domicilio en Melchor Ocampo 470 Pte. Centro de Monterrey Nuevo León Código Postal 64000.

"LAS PARTES" acuerdan que los Enlaces podrán a su vez, designar a las personas servidoras públicas del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los supliran en sus ausencias.

**CUARTA. ANEXOS.** Para la ejecución del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" formalizarán Anexos Técnicos, en caso de ser necesario, en los que se establecerán las formas y mecanismos en que se llevará a cabo las acciones precisadas en la CLÁUSULA SEGUNDA, plazos de entrega, periodicidad y los mecanismos para resguardar la información a la que tendrá acceso el personal, así como los requisitos y firma de responsivas. Una vez firmados, los Anexos Técnicos formarán parte del presente Instrumento y podrán ser modificados según lo acuerden "LAS PARTES".

**QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Los gastos en que incurran "LAS PARTES" como resultado de las actividades derivadas de la implementación del objeto del presente instrumento jurídico, serán solventados por cada una de ellas conforme a sus atribuciones, con cargo a su presupuesto autorizado y disponibilidad presupuestaria.

**SEXTA. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.** "LAS PARTES" acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución de este Convenio de Coordinación y sus Anexos Técnicos, pactando desde ahora, que los derechos que deriven de la ejecución del mismo, pertenecerán a la Parte que los genere; asimismo corresponderá a la Parte, cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realizara conjuntamente los derechos corresponderán a "LAS PARTES", en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**SÉPTIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.** "LAS PARTES" se obligan a guardar estricta confidencialidad acerca de la información, de los datos personales y de los datos personales sensibles a los que les de tratamiento, durante y después de la remisión de los mismos, conforme a los artículos 42, 59, fracción V y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 6, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 5, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León.

El manejo de la información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento jurídico, se realizará atendiendo a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, responsabilidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

Asimismo, en términos de las disposiciones aplicables, "LAS PARTES" se obligan utilizar la información exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico; esto es, para la búsqueda, localización e identificación humana de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

De igual modo, "LAS PARTES" serán responsables de la información que les sea otorgada en términos del presente Convenio y se comprometen a implementar las medidas de seguridad para la protección de la información, de los datos personales y de los datos personales sensibles de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción XX, 31, 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En el mismo tenor, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, duplicar, divulgar o difundir a terceros que no cumplan con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León, la Ley General, y demás disposiciones jurídicas aplicables, la información que tenga el carácter de confidencial. La información que surja a consecuencia de la ejecución del presente Convenio de Coordinación podrá ser compartida con otras autoridades mientras esto se lleve a cabo con la finalidad exclusiva de buscar, localizar e identificar a Personas Desaparecidas y No Localizadas, respetando el principio de finalidad que contempla el artículo 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como la excepción que permite compartirlas y que se encuentra señalada en el artículo 22 del mismo ordenamiento.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" son responsables del tratamiento que hagan sobre los datos personales y por este medio se obligan en términos de lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León, la Ley General y de las disposiciones que derivan de ésta, a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo de este Convenio de Coordinación y de las acciones necesarias para la búsqueda, localización e identificación humana de personas desaparecidas y no localizadas; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las señaladas en el objeto del presente convenio las cuales implican la búsqueda, localización e identificación humana de personas desaparecidas y no localizadas; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** conservar los datos personales objeto de tratamiento para fines que deriven de lo previsto en la Ley General y demás disposiciones jurídicas que de ésta derivan; **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales para fines distintos al objeto del presente convenio; esto significa que los datos personales podrán ser transferidos a otras autoridades mientras la finalidad de su tratamiento sea la búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas, de conformidad con la excepción al principio de finalidad que contempla el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder los derechos u obligaciones a su cargo derivadas de este Convenio de Coordinación o delegar cualquier deber u obligación bajo el mismo, sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte.

**NOVENA. AVISOS Y COMUNICACIONES.** “LAS PARTES” convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente Instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones, o bien, a través de correo electrónico institucional que cada una de “LAS PARTES” determine.

Cualquier cambio de domicilio o correo electrónico institucional de “LAS PARTES” deberá ser notificado por escrito a la otra Parte, con acuse de recibo respectivo y con al menos diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por “LAS PARTES”.

**DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal comisionado, contratado, designado o utilizado para la instrumentación, ejecución y operación del presente Instrumento jurídico y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra Parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, penal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

**DÉCIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** “LAS PARTES” no serán responsables por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Instrumento jurídico, cuando dicho incumplimiento sea derivado directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.

En estos supuestos la parte afectada, deberá notificarlo a la otra Parte tan pronto como le sea posible, a efecto de tomar de común acuerdo las provisiones que se requieran para la solución de la situación de que se trate.

En el caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido, las actividades pendientes de realizar se reanudarán en la forma y términos que de común acuerdo convengan por escrito “LAS PARTES”.

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.** El presente Instrumento podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente durante su vigencia por acuerdo de “LAS PARTES”, mediante el convenio modificatorio correspondiente en los términos previstos en el mismo.

Dicho convenio modificatorio formará parte del presente Instrumento jurídico, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

**DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “LAS PARTES” acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente su participación en el presente Instrumento jurídico, mediante notificación escrita que realice a la otra Parte, con al menos treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar.

En cualquier caso, la parte que pretenda dejar de colaborar realizará las acciones pertinentes para tratar de evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, en los supuestos que aplique.

En caso de que existan actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, continuarán hasta su total conclusión.

**DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** “LAS PARTES”, manifiestan que el presente Convenio de Coordinación se suscribe de buena fe, por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación, ejecución, operación o cumplimiento, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo a través de los Enlaces a que se refiere la CLÁUSULA TERCERA de este Instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN.** El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, así como en el Periódico Oficial Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y estando las partes conformes con su contenido y alcance jurídico, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México el día 2 del mes de mayo de 2023.- Por la CNBP: Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, **Karla Irasema Quintana Osuna**.- Rúbrica.- Por la Fiscalía: Vicefiscal Jurídico y Encargado del Despacho de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, **Pedro José Arce Jardón**.- Rúbrica.

**ANEXO de asignación y transferencia de recursos del Programa de Registro e Identificación de Población, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN ADELANTE "GOBERNACIÓN", POR CONDUCTO DE ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE ROCÍO JUANA GONZÁLEZ HIGUERA, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS Y JORGE LEONEL WHEATLEY FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA, SECRETARIO DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO, SECRETARIO DE HACIENDA, Y DE GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, CON LA ASISTENCIA DE MARIAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

Con fecha 20 de noviembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación entre "LAS PARTES" para el Fortalecimiento del Registro Civil del Programa de Registro e Identificación de Población, a fin de contribuir a la integración del Registro Nacional de Población y consolidación de la Base de Datos Nacional del Registro Civil, a través de la modernización y mejora de los servicios que brinda la institución registral en la entidad. Con ello, se obtiene información de manera confiable, homogénea y oportuna, que contribuye a acreditar fehacientemente la identidad de las personas y garantizar su registro inmediatamente después de su nacimiento.

En virtud de lo anterior, conforme a la Cláusula Sexta del Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población, "LAS PARTES" podrán suscribir Anexos de Asignación y Transferencia donde se contemplarán metas específicas y la aprobación del correspondiente Programa de Trabajo.

Los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población (LINEAMIENTOS), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de octubre de 2018, establecen en su numeral Octavo. "Componentes", Apartado A. "Fortalecimiento del Registro Civil", numeral II. "Descripción", que "GOBERNACIÓN", a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (DGRNPI), podrá asignar recursos a las entidades federativas para el desarrollo de las vertientes del componente Fortalecimiento del Registro Civil, mediante la suscripción de instrumentos jurídicos, con estricto apego a la normatividad que corresponda.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2022, señala en el Ramo 04 "GOBERNACIÓN" en el Anexo 18. "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes", la asignación presupuestal para el "Registro e Identificación de Población" la cual asciende a \$41,910,592.00 (Cuarenta y un millones, novecientos diez mil, quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N).

Derivado de lo anterior, el 16 de diciembre de 2022 "GOBERNACIÓN" integró el Comité de Asignación y Distribución de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2023 (COMITÉ AD), conforme a los LINEAMIENTOS, en el cual resultó como beneficiario de recursos para el Fortalecimiento del Registro Civil, el Estado Libre y Soberano de Sonora.

**DECLARACIONES****I. "GOBERNACIÓN" declara que:**

- I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

- I.2 Cuenta con facultades para operar el Servicio Nacional de Identificación Personal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción VI de la LOAPF.
- I.3 La Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración es parte integrante de "GOBERNACIÓN", su Titular, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento de conformidad con lo establecido por los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracciones IX y XII del RISEGOB.
- I.4 La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas es una Unidad Administrativa dependiente de "GOBERNACIÓN", su Titular, Rocío Juana González Higuera, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento de conformidad con lo establecido por los artículos 2, Apartado B, fracción VII, 10, fracción V y 55, fracción XXXIV del RISEGOB.
- I.5 La DGRNPI, es una Unidad Administrativa dependiente de "GOBERNACIÓN", su Titular, Jorge Leonel Wheatley Fernández, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo establecido por los artículos 2, Apartado B, fracción XXIX, 10, fracción V y 58, fracciones, I y IV del RISEGOB.
- I.6 Cuenta con los recursos suficientes en la partida 43801 para hacer la asignación prevista por el COMITÉ AD y la Cláusula Tercera de este instrumento, de conformidad con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número 00292.
- I.7 Para efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Bucareli, número 99, piso 1, Edificio Cobián, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.
- II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:**
- II.1 El Estado de Sonora, es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, parte integrante del Estado Mexicano, constituido como un gobierno republicano, representativo y popular de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 y 25 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- II.2 Álvaro Bracamonte Sierra, Secretario de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en fecha 13 de septiembre de 2021, y cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3, 11, 12, 15, 22, fracción I y 23, fracciones I, XXIX y XXXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; y 1, 4 y 5, fracciones XVIII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- II.3 Omar Francisco del Valle Colosio, Secretario de Hacienda, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en fecha 13 de septiembre de 2021, y cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido por los artículos 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3, 11, 12, 15, 22, fracción II y 24, apartado B, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; y 1, 5 y 6, fracciones XVIII y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
- II.4 Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Secretario de la Contraloría General, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en fecha 13 de septiembre de 2021, y cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido por los artículos 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3, 11, 12, 15, 22, fracción III y 26, apartado C, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; y 2, 8 y 9, apartado A, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General.
- II.5 La Dirección General del Registro Civil, para efectos del presente instrumento jurídico es la Unidad Coordinadora Estatal (en lo sucesivo UCE), su Titular, Marian Martínez Rodríguez, acredita su personalidad con nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de

Sonora, en fecha 13 de septiembre de 2021, y cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en el los artículos 2, 7, fracción I y 12 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora; 2, fracción I, inciso j) y 16, fracciones XII, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; y 8, fracción I y 11, fracciones I, IX y XI del Reglamento de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora.

**II.6** Para efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Comonfort y Dr. Paliza S/N, Colonia Centenario, Código Postal 83260, Hermosillo, Sonora.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

**III.1** Se comprometen, en el ámbito de sus atribuciones en materia registral de identidad y de población, a cumplir con las obligaciones establecidas en los LINEAMIENTOS y en las Directrices del Fortalecimiento del Registro Civil que sean emitidas por el Consejo Nacional de Funcionarios de Registro Civil (CONAFREC), a efecto de que contribuyan al objetivo del presente instrumento y a optimizar la calidad en los servicios que brinda el Registro Civil.

**III.2** Están de acuerdo en suscribir el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2023, sin que medie error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETIVO.** “LAS PARTES”, a través de la DGRNPI y la UCE, acuerdan establecer y desarrollar mediante el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2023, las acciones y compromisos para el fortalecimiento del Registro Civil del Estado Libre y Soberano de Sonora, a fin de garantizar el derecho a la identidad de la población y contribuir a la integración del Registro Nacional de Población.

**SEGUNDA.- RESPONSABLES DE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO.** “LAS PARTES” designan como responsables de la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades, acciones y compromisos para alcanzar el objetivo del presente instrumento, a las siguientes personas servidores públicos:

Por “GOBERNACIÓN”	Por el “GOBIERNO DEL ESTADO”
- A la persona Titular de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad.	- A la persona Titular de la Unidad Coordinadora Estatal de Registro Civil.

“LAS PARTES” acuerdan que las personas responsables antes señaladas, podrán ser asistidas para el vínculo, ejecución, seguimiento y verificación de las actividades, acciones y compromisos correspondientes, por personas servidoras públicas de la DGRNPI y la UCE con nivel jerárquico inferior, y cuya denominación para efectos del presente instrumento será el de Enlaces, los cuales se asentarán por escrito en la misma Acta de la Comisión de Seguimiento donde se apruebe el Programa de Trabajo.

Para efectos del presente instrumento, se integrará una Comisión de Seguimiento, la cual estará compuesta por al menos dos representantes de la DGRNPI y dos representantes de la UCE y cuya función será dar el seguimiento, ejecución y vigilancia de los compromisos que deriven del presente Anexo.

**TERCERA.- RECURSOS.** Para alcanzar eficazmente el objetivo señalado en la Cláusula Primera, “LAS PARTES” aportarán las siguientes cantidades:

- a) “GOBERNACIÓN”, de conformidad con los artículos 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224 de su Reglamento, así como con los LINEAMIENTOS, hará una aportación de recursos federales al “GOBIERNO DEL ESTADO”, previa entrega del comprobante fiscal emitido por este último, por la cantidad de \$1,147,398.00 (Un millón ciento cuarenta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), que depositará en la cuenta bancaria productiva específica número 0120092525 del Banco BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, sucursal CR 7702 Gobierno Sonora, plaza BLVD. Pase Río Sonora Sur 205 y CLABE No. 012760001200925254.

- b) El "GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con el artículo 6, fracción IV, inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, realizará dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales, una aportación con recursos estatales por la cantidad de \$491,741.13 (Cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y un pesos 13/100 M.N.), que depositará en la cuenta bancaria referida en el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta, informando por escrito a la DGRNPI, el depósito de dichos recursos estatales dentro de los 10 días hábiles posteriores a su realización.

Una vez ministrado el recurso federal, la UCE como ente público ejecutor será la encargada y responsable de enviar a la DGRNPI, el comprobante bancario del depósito de los recursos y el complemento de pago que le requiera la DGRNPI.

**CUARTA.- CUENTA BANCARIA.** Los recursos federales establecidos en la Cláusula Tercera y sus respectivos rendimientos financieros, para su plena identificación, registro y control se deberán depositar, permanecer y administrar exclusivamente hasta su total aplicación en la cuenta bancaria productiva específica aperturada por Secretaría de Hacienda del "GOBIERNO DEL ESTADO", la cual deberá referir al Programa de Registro e Identificación de Población (PRIP) o al Fortalecimiento del Registro Civil (FRC) y al Ejercicio Fiscal 2023; conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Respecto a los recursos aportados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", éstos se depositarán en una cuenta bancaria productiva específica en la cual se administrarán hasta su total aplicación; dicha cuenta bancaria no deberá ser la misma donde fueron depositados los recursos federales.

De las cuentas bancarias antes señaladas, el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la UCE, deberá remitir a la DGRNPI, copia de los estados de cuenta mensuales en los que se identifiquen los recursos aportados; asimismo, al finalizar la administración de dichos recursos, la UCE gestionará en el bimestre posterior, la cancelación de la cuenta bancaria, de la cual deberá remitir copia a la DGRNPI, a fin de verificar el uso de los recursos hasta su total aplicación.

**QUINTA.- DESTINO DE LOS RECURSOS.** Los recursos señalados en la Cláusula Tercera se destinarán exclusivamente por conducto de la UCE, para alcanzar las siguientes metas, prioritariamente en beneficio de niñas, niños y adolescentes:

- a) La cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el análisis, validación o actualización de registros de defunción, lo cual permitirá su integración a la Base de Datos Nacional del Registro Civil (BDNRC).
- b) La cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la actualización tecnológica de la UCE y de 4 oficialías acordadas por el COMITÉ AD, de conformidad con las especificaciones y objetivos que establezca la DGRNPI, la cual debe estar destinada para brindar servicios registrales.
- c) La cantidad de \$22,500.00 (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la capacitación del personal de la UCE y personal del Registro Civil del "GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. O bien, para la capacitación que la DGRNPI proporcione en las reuniones del CONAFREC, al personal que esta convoque formalmente.
- d) La cantidad de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para el registro oportuno, universal y gratuito de nacimiento, orientadas a lograr una tasa de subregistro cero de nacimiento.
- e) La cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para el registro oportuno, universal y gratuito de nacimiento, mediante la operación de módulos de registro civil en instalaciones hospitalarias(módulos hospitalarios).
- f) La cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) para implementar la campaña especial "Soy México", cuyo objetivo es la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas o hijos de padre, madre o ambos mexicanos, para realizar su registro de nacimiento y asignación de la CURP.

- g)** La cantidad de \$1,639.13 (Mil seiscientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N.) para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Secretaría de la Contraloría General del “GOBIERNO DEL ESTADO”, misma que deberá realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**SEXTA.- PROGRAMA DE TRABAJO.** Para garantizar que la ministración y aplicación de los recursos considerados en la Cláusula Tercera del presente instrumento, se realice con oportunidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como para programar los avances, entregables y la ejecución correcta de actividades, la UCE deberá elaborar el Programa de Trabajo en el formato que para tal efecto establece la DGRNPI, para su revisión y aprobación en la Comisión de Seguimiento, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de los recursos federales.

Asimismo, durante la vigencia del presente instrumento, “LAS PARTES” a través de la DGRNPI y la UCE, deberán aprobar y autorizar mediante la Comisión de Seguimiento, cualquier modificación en las metas y en los conceptos de compra previamente aprobados en el Programa de Trabajo; previa justificación se podrán modificar las acciones para el cumplimiento de la meta comprometida, lo cual deberá quedar formalmente documentado y aceptado por la **DGRNPI** para los efectos pertinentes.

**SÉPTIMA.- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL.** Con el propósito de mantener permanentemente actualizada la BDNRC a cargo de la DGRNPI, la UCE inscribirá en el Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID) los registros del estado civil de las personas y todas aquellas modificaciones de que fueron objeto los diferentes actos del Registro Civil.

La UCE certificará que los registros que se integren exitosamente en el SID y en la BDNRC, son copia fiel de las actas que se encuentran bajo su resguardo.

Además, la UCE apoyará en la búsqueda, localización y revisión de las actas registrales que le solicite la DGRNPI, en apoyo a los proyectos del Registro Nacional de Población.

**OCTAVA.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.** De conformidad con la normativa en materia de protección de datos personales y demás normatividad aplicable, el “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la UCE, será el responsable de los datos personales asentados en los actos del estado civil de las personas, y autoriza a “GOBERNACIÓN” para administrar, compartir, tratar y utilizar la información remitida como elemento de apoyo en las atribuciones y facultades de la DGRNPI para el registro y acreditación de la identidad de la población del país y de los nacionales residentes en el extranjero.

Además, la DGRNPI y la UCE utilizarán el FTP (*File Transfer Protocol*) y el SFTP (*Secure File Transfer Protocol*) para el intercambio de la información, la cual permanecerá temporalmente en la correspondiente carpeta del FTP, misma que se depurará trimestralmente.

**NOVENA.- CURP.** El “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la UCE, realizará las acciones que correspondan con la finalidad de apoyar y dar continuidad a la asignación y uso de la CURP en la Entidad, así como para lograr la unicidad de dicha clave.

**DÉCIMA.- DERECHO A LA IDENTIDAD.** El “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la UCE, promoverá las acciones necesarias para hacer efectivo el “derecho a la identidad” que toda persona tiene, así como el registro universal y oportuno al agilizar y simplificar los trámites correspondientes, así como expedir gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, conforme a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivado del Decreto por el que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 17 de junio de 2014.

Además, la UCE, realizará las acciones necesarias para atender el registro extemporáneo de nacimiento, así como facilitar u orientar a la población sobre la rectificación y aclaración de actas del estado civil, a fin de abatir la falta de identidad jurídica de la población y la inconsistencia e incongruencia de los datos relacionados con la identidad de las personas.

**DÉCIMA PRIMERA.- PROYECTOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.** El “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la UCE, apoyará en la instrumentación de los proyectos de Registro e Identificación de Personas que “GOBERNACIÓN” diseñe e implemente en beneficio de la población.

**DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.** La aplicación oportuna, ejecución y canalización de los recursos para la adquisición de los bienes o servicios señalados en el Catálogo de Gastos y Comprobación, se realizará conforme el Programa de Trabajo y los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en la normatividad local; para la compra de servicios u otros elementos no contemplados en el citado Catálogo, su adquisición procederá mediante valoración y acuerdo de la Comisión de Seguimiento, previa justificación que realice la UCE. El “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la UCE, se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que la DGRNPI determine que se ejercieron para la compra de bienes o servicios no autorizados por la Comisión de Seguimiento, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula Décima Sexta del presente instrumento.

**DÉCIMA TERCERA.- COMPROBACIÓN DE RECURSOS.** De conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos aportados por “GOBERNACIÓN” no pierden el carácter federal, por lo que la UCE informará mensualmente a la DGRNPI las acciones efectuadas para su ejercicio; además, de acuerdo con las fechas que la Comisión de Seguimiento establezca, la UCE enviará formalmente a la DGRNPI para su fiscalización conforme el Catálogo de Gastos y Comprobación, copia de los documentos comprobatorios de las erogaciones realizadas, los cuales deberán ser identificados con un sello o marca que indique la leyenda de que dichos recursos corresponden al Programa de Registro e Identificación de Población, si su origen es federal o estatal y el Ejercicio Fiscal 2023, además se enviarán los demás documentos complementarios establecidos en el Catálogo de Gastos y Comprobación y aquellos acordados en la Comisión de Seguimiento.

La UCE presentará la documentación comprobatoria a la DGRNPI a más tardar en el bimestre posterior a la conclusión del ejercicio de los recursos asignados, en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Además, en términos de lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá garantizar que la ejecución de los recursos aportados se realiza conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

**DÉCIMA CUARTA.- ENTREGABLES.** El “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la UCE, deberá acreditar a la DGRNPI, las acciones realizadas y el cumplimiento de las metas establecidas en la Cláusula Quinta del presente instrumento, mediante los métodos, formas y formatos establecidos en el Catálogo de Gastos y Comprobación y aquellos que la DGRNPI y la UCE acuerden en la Comisión de Seguimiento. La UCE presentará los entregables a la DGRNPI a más tardar en el bimestre posterior a la conclusión de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo, o del ejercicio de los recursos asignados; o bien, conforme lo acuerde la Comisión de Seguimiento.

Asimismo, la UCE deberá informar a la DGRNPI sobre cualquier situación no imputable a la misma, que retrase o modifique las acciones respectivas al cumplimiento de las metas establecidas.

**DÉCIMA QUINTA.- ECONOMÍAS.** En caso de existir economías, la UCE, de manera formal podrá solicitar a la Comisión de Seguimiento dentro de la vigencia del presente instrumento, reorientar los recursos en otros conceptos del Catálogo de Gastos y Comprobación aprobado, a fin de desarrollar otras modalidades relacionadas con los objetivos del Fortalecimiento del Registro Civil, para mejorar el servicio registral.

Previo a la solicitud planteada en el párrafo anterior, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de la UCE, informará a la DGRNPI de manera formal que el recurso se encuentra ejercido o comprometido en términos presupuestales para el cumplimiento de la o las metas señaladas en la Cláusula Quinta.

**DÉCIMA SEXTA.- RECURSOS NO EJERCIDOS.** Los recursos federales aportados al “GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el presente instrumento y los rendimientos financieros que al final del Ejercicio Fiscal 2023 no hayan sido ejercidos ni formalmente comprometidos o devengados, deberán reintegrarse invariablemente a la TESOFE dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Los recursos formalmente comprometidos y aquellos devengados que no hayan sido pagados durante el Ejercicio Fiscal 2023, deberán ser cubiertos mediante el pago respectivo a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; para ello, al cierre del ejercicio fiscal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá remitir a la DGRNPI el informe de cuentas por pagar que integra el pasivo circulante; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes y los rendimientos financieros deberán reintegrarse a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes.

Los recursos se considerarán devengados para "GOBERNACIÓN", a partir de la entrega de los mismos al "GOBIERNO DEL ESTADO"; lo anterior conforme lo dispuesto en los artículos 175 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los diversos 13 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMES DE AVANCES Y RESULTADOS.** El "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la UCE, entregará mensualmente a la DGRNPI, en el formato que para tal efecto establece esta última, un informe con los avances y resultados obtenidos en virtud del cumplimiento o consecución de las metas y objetivos para el Fortalecimiento del Registro Civil.

Una vez implementado el Sistema Nacional para el Seguimiento del Fortalecimiento del Registro Civil (SINAFREC), la UCE informará a través de éste, lo referente a los avances del Fortalecimiento del Registro Civil, la administración de los recursos y el cumplimiento de las metas comprometidas, además, enviará la documentación comprobatoria de los recursos asignados. La DGRNPI a través del SINAFREC dará puntual seguimiento a la información aportada por la UCE en cumplimiento de los acuerdos del presente instrumento.

Además, de conformidad con los artículos 85, fracción II, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con el diverso 13, fracción VII, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el "GOBIERNO DEL ESTADO" publicará trimestralmente en los órganos locales oficiales de difusión, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión; el contenido de la información publicada será responsabilidad de los ejecutores de gasto, por lo que deberán asegurarse que dicha información es correcta.

**DÉCIMA OCTAVA.- CONTROL Y VIGILANCIA.** El control, supervisión, vigilancia, evaluación y la calidad de la información respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, corresponderá en el ámbito de sus respectivas atribuciones a "LAS PARTES", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme el artículo 31, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos de fiscalización superior conforme a las atribuciones de los artículos 1, 2, 3, 4 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que realice la Secretaría de la Contraloría General del "GOBIERNO DEL ESTADO".

"LAS PARTES" convienen que del monto total de los recursos aportados en la Cláusula Tercera del presente instrumento, se destine el uno al millar a favor de la Secretaría de la Contraloría General del "GOBIERNO DEL ESTADO". La UCE informará de manera formal a dicha instancia sobre la suscripción del presente instrumento, la fecha de recepción de los recursos federales y la aportación del uno al millar realizada conforme el artículo 82 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la fiscalización de los recursos conforme sus atribuciones legales, con el exhorto de realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados por el "GOBIERNO DEL ESTADO" derivados del presente instrumento, presentando un informe a "GOBERNACIÓN" a través de la DGRNPI a más tardar en el semestre posterior al cierre del presente ejercicio fiscal.

La DGRNPI, podrá efectuar visitas de supervisión y seguimiento a la UCE y a sus oficialías, lo que permitirá corroborar la correcta aplicación de los recursos aportados.

**DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** "LAS PARTES", a través de la DGRNPI y la UCE, acuerdan que los asuntos no expresamente previstos en el presente instrumento, así como las dudas y controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo en la Comisión de Seguimiento; además ésta podrá establecer de manera pronta, las medidas o mecanismos que permitan afrontar las contingencias para el cumplimiento integral del presente instrumento; sin perjuicio de la competencia que corresponda a los órganos administrativos de vigilancia o fiscalización federales y estatales, así como a las autoridades judiciales.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES AL ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA.** "LAS PARTES" acuerdan que durante la vigencia del presente instrumento, podrán realizar modificaciones o ampliaciones al clausulado comprendido a partir de la Cláusula Quinta, o para ampliaciones en la aportación financiera que

realice "GOBERNACIÓN", siempre y cuando se justifique la finalidad de dar continuidad al Programa de Registro e Identificación de Población, formalizándose estos a través de Anexos Modificatorios o de Ampliación.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "GOBERNACIÓN" terminará anticipadamente el presente instrumento, notificando lo anterior al "GOBIERNO DEL ESTADO" por escrito cuando se acredite la causal que corresponda. En tal virtud, el "GOBIERNO DEL ESTADO" como sanción deberá reintegrar los recursos federales otorgados no devengados en términos de la normatividad aplicable, sin perjuicio de que "GOBERNACIÓN" informe a los órganos fiscalizadores.

En el caso específico de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" desee dar por terminado el presente instrumento, deberá informarlo a "GOBERNACIÓN" de forma inmediata a su determinación, mediante escrito en donde queden asentados los motivos de su terminación anticipada, y se determine el grado de cumplimiento de las obligaciones pactadas y pendientes de cumplir.

Para que la terminación anticipada surta efectos, se levantará un acta por parte de la Comisión de Seguimiento, que contendrá una descripción de las obligaciones cumplidas y las obligaciones pendientes de cumplir, y en este último caso, se determinará tanto el procedimiento y plazo para su cumplimiento.

En ambos casos, se deberá realizar un corte de los avances y resultados alcanzados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", realizándose una confronta entre dichos resultados y los recursos ejercidos, a efecto de que los recursos federales no ejercidos así como los intereses generados, sean reintegrados a la TESOFE.

Entre las causas que determinarán la terminación anticipada del presente instrumento, se encuentran:

- I. Se identifique que los recursos federales fueron depositados, administrados o transferidos a cuentas o subcuentas no productivas y específicas, así como contratos o servicios de inversión o bien, que los recursos fueron reubicados en otra cuenta bancaria distinta a la señalada en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, sin el debido sustento legal.
- II. Se haga caso omiso a las solicitudes de "GOBERNACIÓN" respecto al seguimiento y verificación de los compromisos suscritos en el presente instrumento.
- III. El deficiente seguimiento al Programa de Trabajo, así como la adquisición o contratación de bienes o servicios no asentados en el Programa de Trabajo.
- IV. Se identifique que el "GOBIERNO DEL ESTADO" ha mantenido ociosos los recursos destinados al Programa de Trabajo, o en su caso, no ha realizado las actividades que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas en el presente instrumento y en el Programa de Trabajo en los plazos y términos convenidos por "LAS PARTES".
- V. Que el "GOBIERNO DEL ESTADO" no realice en el plazo establecido la aportación de los recursos comprometidos, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente instrumento.
- VI. Se identifique que los recursos aportados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", fueron depositados y administrados conjuntamente con los recursos federales.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE LAS ASIGNACIONES.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "GOBERNACIÓN" suspenderá la asignación de los recursos federales al "GOBIERNO DEL ESTADO", de acuerdo a lo siguiente:

- I. La DGRNPI determine que los recursos se destinaron a fines distintos a los previstos en el presente instrumento o fines no autorizados por "LAS PARTES".
- II. La falta consecutiva de hasta 6 informes de avances y resultados o bien, de hasta 3 estados de cuenta bancarios, conforme lo establecido en las Cláusulas Cuarta y Décima Séptima del presente instrumento.
- III. Que la totalidad de los recursos se encuentren ociosos o no devengados al término del ejercicio fiscal.

- IV. Que la UCE no realice la adecuada comprobación de los recursos y no presente la totalidad de los entregables acordados.
- V. Que el "GOBIERNO DEL ESTADO" no reintegre a la TESOFE los recursos que la DGRNPI determine que se ejercieron para la compra de bienes o servicios no autorizados por la Comisión de Seguimiento.
- VI. El deficiente seguimiento al Programa de Registro e Identificación de Población.

Dicha suspensión deberá quedar documentada en el acta del COMITÉ AD, en la cual se fundamenten y motiven las causas que generaron dicha acción y se deberá precisar el tiempo de duración de la suspensión para la entidad federativa.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** VIGENCIA. El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción y surtirá efectos para "LAS PARTES" una vez que "GOBERNACIÓN" deposite los recursos federales a la cuenta bancaria establecida en la Cláusula Cuarta y hasta el 31 de diciembre del 2023, salvo en los supuestos previstos para su Terminación Anticipada, de conformidad con la Cláusula Vigésima Primera del presente instrumento.

En caso de que "GOBERNACIÓN" esté imposibilitada en realizar la aportación de los recursos federales, la DGRNPI informará formalmente dicho acto al "GOBIERNO DEL ESTADO" para proceder a la cancelación del presente instrumento.

En lo que respecta a los trabajos para la consecución de las metas o el finiquito de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos, estos podrán concluirse con posterioridad a la vigencia del presente instrumento, más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, siempre y cuando los recursos estén comprometidos o devengados de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, debiéndose entender el caso fortuito o fuerza mayor como algo imprevisible que se produce fuera de la esfera de responsabilidad de "LAS PARTES" y que ocasione la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones del presente instrumento. Es obligación de "LAS PARTES" anunciar el caso fortuito o de fuerza mayor, en el término de 5 (cinco) días hábiles a partir de que se dé dicha situación, misma que quedará debidamente formalizada y circunstanciada a través de un acta de la Comisión de Seguimiento, en la cual quedarán determinadas claramente las causas de fuerza mayor o caso fortuito.

Una vez que hayan quedado determinadas claramente las causas de fuerza mayor o caso fortuito "LAS PARTES" se comprometen a coordinar acciones tendientes a restablecer el cumplimiento de sus obligaciones. En caso contrario, en donde la Comisión de Seguimiento determine que no existe la posibilidad de restablecer el cumplimiento de las obligaciones, el presente instrumento, podrá terminarse anticipadamente, conforme lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** PUBLICACIÓN.- El presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, para el Ejercicio Fiscal 2023, se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, y en el Boletín Oficial "Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora", conforme a los artículos 2 y 3, fracción III de la Ley del Boletín Oficial, toda vez que deriva del Convenio de Coordinación celebrado entre "LAS PARTES".

Enteradas las partes del valor y consecuencias legales del presente instrumento, lo suscriben en ocho tantos en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 31 días del mes de marzo de 2023.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.-** Rúbrica.- La Titular de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, **Rocío Juana González Higuera.-** Rúbrica.- El Director General del Registro Nacional de Población e Identidad, **Jorge Leonel Wheatley Fernández.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Gobierno, **Álvaro Bracamonte Sierra.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Omar Francisco del Valle Colosio.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Guillermo Alejandro Noriega Esparza.-** Rúbrica.- La Directora General de Registro Civil, **Marian Martínez Rodríguez.-** Rúbrica.

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

**CONVENIO Especifico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Hidalgo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LO SUCESIVO "FOFISP", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA C. CLARA LUZ FLORES CARRALES; Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, LA C. MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. CARLOS EMIGDIO AROZQUETA SOLÍS; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "Ley General"; 3, inciso C, fracción VII, 45 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relacionado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

I.2 De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "Ley General"; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la C. Clara Luz Flores Carrales, fue designada como Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 21 de junio de 2022.

I.3 Se encuentra facultada para suscribir el presente "CONVENIO", en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General", 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.4 Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en Avenida de las Torres número 855, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01110.

#### II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Es una Entidad libre y soberana, en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 y 25 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y demás normativa aplicable.

II.2 El C. Julio Ramón Menchaca Salazar, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a partir del 05 de septiembre de 2022; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 61 y 71 fracciones IX y LIV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2 y 9 del Decreto número 503, publicado en alcance tres del periódico oficial del estado de Hidalgo de fecha 31 de marzo del 2023 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 15 fracción V de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones aplicables.

II.3 La C. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda, asiste al Gobernador y cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO" de conformidad en lo dispuesto por los artículos 71, fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23, 25, 29 fracción I, cuarto y sexto transitorios del Decreto número 503, publicado en alcance tres del periódico oficial del estado

de Hidalgo de fecha 31 de marzo del 2023 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 5, 6 fracción I, 11 y 14 fracción XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y demás normativa aplicable.

**II.4** El C. Carlos Emigdio Arozqueta Solís, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, asiste al Gobernador y cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", de conformidad en lo dispuesto por los artículos 71, fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 4 y 28 fracción XXXVIII del Decreto número 503, publicado en alcance tres del periódico oficial del estado de Hidalgo de fecha 31 de marzo del 2023 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 7 fracción IV del Decreto de Creación del Secretariado del Consejo Estatal de Seguridad Pública y demás normativa aplicable.

**II.5** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico.

**II.6** Para todos los efectos legales relacionados con el presente "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Plaza Juárez, sin número, colonia Centro, cuarto piso, Palacio de Gobierno, código postal 42000, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

### **III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

**III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

**III.2** Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO.**

El presente "CONVENIO" tiene por objeto coordinar acciones entre "LAS PARTES" para que a través de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) del ejercicio fiscal 2023 y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, se esté en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FOFISP"**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y Criterios de Distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del 2023, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de \$25,413,342.00 (Veinticinco millones cuatrocientos trece mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "FOFISP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para el objeto del presente "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$25,413,342.00 (Veinticinco millones cuatrocientos trece mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, para beneficiar en especial a aquellos con menor población o mayor grado de marginación.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá ejercer los recursos convenidos observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "EL SECRETARIADO", señalará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los bienes y servicios que podrán adquirirse de manera consolidada.

Para tal efecto "LA ENTIDAD FEDERATIVA" establecerá dentro del Anexo Técnico los conceptos que habrán de formar parte de la consolidación, en caso de aplicar, conforme al procedimiento que emita "EL SECRETARIADO", siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá proporcionar toda la información que se requiera.

Los recursos convenidos transferidos no son regularizables y no pierden el carácter de origen federal y estatal según corresponda, al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" libera a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES.**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos 2023 y los Criterios de Distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del 2023, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", podría recibir hasta la siguiente cantidad de los recursos de origen federal:

ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO
HIDALGO	\$25,413,342.00
<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>\$25,413,342.00</b>

Con la finalidad de cumplir con el objeto del presente "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, en especial aquellos con menor población o mayor grado de marginación en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales transferidos, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIOS		
ACATLÁN	HUICHAPAN	SINGUILUCAN
ACAXOCHTLÁN	IXMIQUILPAN	TASQUILLO
ACTOPAN	JACALA DE LEDEZMA	TECOZAUTLA
AGUA BLANCA DE ITURBIDE	JALTOCÁN	TENANGO DE DORIA
AJACUBA	JUÁREZ HIDALGO	TEPEAPULCO
ALFAJAYUCAN	LOLOTLA	TEPEHUACÁN DE GUERRERO
ALMOLOYA	METEPEC	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
APAN	SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN	TEPETITLÁN
EL ARENAL	METZTITLÁN	TETEPANGO
ATITALAQUIA	MINERAL DEL CHICO	VILLA DE TEZONTEPEC
ATLAPEXCO	MINERAL DEL MONTE	TEZONTEPEC DE ALDAMA
ATOTONILCO EL GRANDE	LA MISIÓN	TIANGUISTENGO
ATOTONILCO DE TULA	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	TIZAYUCA
CALNALI	MOLANGO DE ESCAMILLA	TLAHUELILPAN
CARDONAL	NICOLÁS FLORES	TLAHUILTEPA
CUAUTEPEC DE HINOJOSA	NOPALA DE VILLAGRÁN	TLANALAPA
CHAPANTONGO	OMITLÁN DE JUÁREZ	TLANCHINOL
CHAPULHUACÁN	SAN FELIPE ORIZATLÁN	TLAXCOAPAN
CHILCUAUTLA	PACULA	TOLCAYUCA
ELOXOCHTLÁN	PACHUCA DE SOTO	TULA DE ALLENDE
EMILIANO ZAPATA	PISAFLORES	TULANCINGO DE BRAVO
EPAZOYUCAN	PROGRESO DE OBREGÓN	XOCHIATIPAN
FRANCISCO I. MADERO	MINERAL DE LA REFORMA	XOCHICOATLÁN
HUASCA DE OCAMPO	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	YAHUALICA
HUAUTLA	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES
HUAZALINGO	SAN SALVADOR	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
HUEHUETLA	SANTIAGO DE ANAYA	ZEMPOALA
HUEJUTLA DE REYES	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	ZIMAPÁN
<b>MONTO TOTAL ASIGNADO \$25,413,342.00</b>		

Los destinos y conceptos de gasto, las metas y las acciones prioritarias a realizar para el cumplimiento del presente "CONVENIO", se establecerán en el Anexo Técnico respectivo, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO" y del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", formará parte integrante de este "CONVENIO".

Los recursos del "FOFISP", se deberán ejercer observando las disposiciones para el ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización previstas en la "Ley General"; el principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los principios para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal; los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables.

#### **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS:**

- I. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a más tardar el día de la contratación, los documentos establecidos en los artículos 13 y 15 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023;
- II. Transferir los recursos establecidos por concepto del Fondo de apoyo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los municipios en especial de aquellos con menor población o mayor grado de marginación los cuales deberán ser, al menos, en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales convenidos, conforme a lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023.
- III. Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento el recibo por concepto de las ministraciones de los recursos convenidos, en los términos que para tal efecto se establezcan;
- IV. Ejercer los recursos para el cumplimiento de las metas convenidas, con base en lo establecido en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, los Convenios, Anexos Técnicos y demás normativa aplicable;
- V. Establecer una cuenta bancaria productiva específica generadora de rendimientos financieros y abierta por la Entidad Federativa para la administración de los recursos, no pudiendo ser consideradas como tales aquellas cuentas que representen riesgos para los recursos;
- VI. Registrar los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través de los formatos que establezca el Secretariado Ejecutivo y presentar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente, conforme a los formatos de avance en la aplicación de los recursos convenidos, debidamente suscritos por las autoridades competentes, los cuales contendrán como mínimo la información siguiente:
  - a) Datos sobre los recursos convenidos, comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y
  - b) Disponibilidad presupuestal y financiera del "FOFISP" y de los recursos de origen estatal con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.
- VII. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información que realice el Secretariado Ejecutivo sobre la administración y avances de los recursos convenidos, así como permitir llevar a cabo las visitas y acciones de verificación sobre su aplicación que estime pertinentes, dando el acceso a equipo, material, información, registros y documentos requeridos para ejecutar el seguimiento de las acciones realizadas;

- VIII. Cancelar la documentación comprobatoria original del gasto con la leyenda "Operado FOFISP 2023", o como se establezca en las disposiciones locales, y reportarla al Secretariado Ejecutivo a través del medio establecido para este fin;
- IX. Obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico las validaciones de cursos de capacitación, la Entidad Federativa, deberá presentar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de octubre de 2023; en caso de ser presentadas con posterioridad a la fecha señalada, serán desechadas;
- X. Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, así como los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño, debidamente firmados por las autoridades competentes, de acuerdo a los formatos que para dicho fin emita la Dirección General de Apoyo Técnico;
- XI. Remitir los Informes Trimestrales del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza, a través los mecanismos, formatos y/o plazos que emita el Centro Nacional de Certificación y Acreditación;
- XII. Informar por oficio al Secretariado Ejecutivo, el cambio que realice sobre la designación de la persona que funja como servidor público, enlace;
- XIII. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes;
- XIV. Dirigir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento toda la documentación que remita al Secretariado Ejecutivo, la cual fungirá como ventanilla única;
- XV. Remitir las actas de cierre y la documentación conforme y dentro de los plazos establecidos en el artículo 32 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023;
- XVI. Acreditar, previo al ejercicio de los recursos, la propiedad legal del (de los) predio (s) de las acciones de infraestructura, así como obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo, la opinión favorable respecto del expediente técnico, mismos que deberán ser entregados al Secretariado Ejecutivo a más tardar el 30 de mayo de 2023 para la opinión respectiva; en caso de que sean presentados con posterioridad a la fecha señalada, serán desechados;
- XVII. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de manera trimestral el avance sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en términos de los formatos que para tal efecto se establezcan;
- XVIII. Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a más tardar el último día hábil del mes de mayo, los proyectos competencia del Centro Nacional de Información, para su dictaminación correspondiente;
- XIX. Las demás establecidas en el "CONVENIO", Anexo Técnico y las disposiciones aplicables.

**QUINTA.- GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.**

"EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del "FOFISP" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en términos del artículo 19 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, mismos que deberán ascender hasta el 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, con:

ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN
HIDALGO	\$17,789,339.40

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" en caso de que opte por transferir los recursos para su ejercicio a los municipios, iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos de origen estatal a los Municipios que determine con cargo al Fondo de apoyo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los municipios, conforme los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2023, la cual corresponderá al 70% (Setenta por ciento) del monto total convenido, y que asciende a la siguiente cantidad:

<b>MUNICIPIOS</b>		
ACATLÁN	HUICHAPAN	SINGUILUCAN
ACAXOCHITLÁN	IXMIQUILPAN	TASQUILLO
ACTOPAN	JACALA DE LEDEZMA	TECOZAUTLA
AGUA BLANCA DE ITURBIDE	JALTOCÁN	TENANGO DE DORIA
AJACUBA	JUÁREZ HIDALGO	TEPEAPULCO
ALFAJAYUCAN	LOLOTLA	TEPEHUACÁN DE GUERRERO
ALMOLOYA	METEPEC	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
APAN	SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN	TEPETITLÁN
EL ARENAL	METZTITLÁN	TETEPANGO
ATITALAQUIA	MINERAL DEL CHICO	VILLA DE TEZONTEPEC
ATLAPEXCO	MINERAL DEL MONTE	TEZONTEPEC DE ALDAMA
ATOTONILCO EL GRANDE	LA MISIÓN	TIANGUISTENGO
ATOTONILCO DE TULA	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	TIZAYUCA
CALNALI	MOLANGO DE ESCAMILLA	TLAHUELILPAN
CARDONAL	NICOLÁS FLORES	TLAHUILTEPA
CUAUTEPEC DE HINOJOSA	NOPALA DE VILLAGRÁN	TLANALAPA
CHAPANTONGO	OMITLÁN DE JUÁREZ	TLANCHINOL
CHAPULHUACÁN	SAN FELIPE ORIZATLÁN	TLAXCOAPAN
CHILCUAUTLA	PACULA	TOLCAYUCA
ELOXOCHITLÁN	PACHUCA DE SOTO	TULA DE ALLENDE
EMILIANO ZAPATA	PISAFLORES	TULANCINGO DE BRAVO
EPAZOYUCAN	PROGRESO DE OBREGÓN	XOCHIATIPAN
FRANCISCO I. MADERO	MINERAL DE LA REFORMA	XOCHICOATLÁN
HUASCA DE OCAMPO	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	YAHUALICA
HUAUTLA	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES
HUAZALINGO	SAN SALVADOR	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
HUEHUETLA	SANTIAGO DE ANAYA	ZEMPOALA
HUEJUTLA DE REYES	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	ZIMAPÁN
<b>MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN \$17,789,339.40</b>		

"EL SECRETARIADO" una vez concluido el proceso relacionado con la segunda ministración y cumplimiento de metas, solicitará la transferencia de los recursos federales del "FOFISP" en términos de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, conforme al dictamen que emita la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y que podrá ascender hasta el 30% (Treinta por ciento) del monto total convenido, conforme a la siguiente cantidad:

<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN</b>
<b>HIDALGO</b>	<b>\$7,624,002.60</b>

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" conforme al dictamen que emita "EL SECRETARIADO" transferirá la segunda ministración de los recursos de origen estatal con cargo al Fondo de apoyo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los municipios, conforme a los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, conforme a la siguiente cantidad:

MUNICIPIOS		
ACATLÁN	HUICHAPAN	SINGUILUCAN
ACAXOCHITLÁN	IXMIQUILPAN	TASQUILLO
ACTOPAN	JACALA DE LEDEZMA	TECOZAUTLA
AGUA BLANCA DE ITURBIDE	JALTOCÁN	TENANGO DE DORIA
AJACUBA	JUÁREZ HIDALGO	TEPEAPULCO
ALFAJAYUCAN	LOLOTLA	TEPEHUACÁN DE GUERRERO
ALMOLOYA	METEPEC	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
APAN	SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN	TEPETITLÁN
EL ARENAL	METZTITLÁN	TETEPANGO
ATITALAQUIA	MINERAL DEL CHICO	VILLA DE TEZONTEPEC
ATLAPEXCO	MINERAL DEL MONTE	TEZONTEPEC DE ALDAMA
ATOTONILCO EL GRANDE	LA MISIÓN	TIANGUISTENGO
ATOTONILCO DE TULA	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	TIZAYUCA
CALNALI	MOLANGO DE ESCAMILLA	TLAHUELILPAN
CARDONAL	NICOLÁS FLORES	TLAHUILTEPA
CUAUTEPEC DE HINOJOSA	NOPALA DE VILLAGRÁN	TLANALAPA
CHAPANTONGO	OMITLÁN DE JUÁREZ	TLANCHINOL
CHAPULHUACÁN	SAN FELIPE ORIZATLÁN	TLAXCOAPAN
CHILCUAUTLA	PACULA	TOLCAYUCA
ELOXOCHITLÁN	PACHUCA DE SOTO	TULA DE ALLENDE
EMILIANO ZAPATA	PISAFLORES	TULANCINGO DE BRAVO
EPAZOYUCAN	PROGRESO DE OBREGÓN	XOCHIATIPAN
FRANCISCO I. MADERO	MINERAL DE LA REFORMA	XOCHICOATLÁN
HUASCA DE OCAMPO	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	YAHUALICA
HUAUTLA	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES
HUAZALINGO	SAN SALVADOR	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
HUEHUETLA	SANTIAGO DE ANAYA	ZEMPOALA
HUEJUTLA DE REYES	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	ZIMAPÁN
<b>MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN \$7,624,002.60</b>		

#### **SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO.**

El Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y el Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales "FOFISP" y de origen estatal.

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", el Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, será el responsable de entregar los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de este "CONVENIO".

En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA", incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se sujetarán a lo dispuesto por los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023.

#### **SÉPTIMA.- VIGENCIA.**

El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cuanto a informar y documentar la aplicación de los recursos federales y de origen estatal ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023.

#### **OCTAVA.- TRANSPARENCIA.**

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FOFISP" y de origen estatal, "EL SECRETARIADO" hará públicos los montos asignados y criterios de acceso.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

#### **NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

"LAS PARTES" Reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

#### **DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enterados las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 7 (siete) tantos, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintitrés.- Por el Secretariado: Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, C. **Clara Luz Flores Carrales**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, C. **Julio Ramón Menchaca Salazar**.- Rúbrica.- Secretaria de Hacienda, C. **María Esther Ramírez Vargas**.- Rúbrica.- Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, C. **Carlos Emigdio Arozqueta Solís**.- Rúbrica.

**CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LO SUCESIVO "FOFISP", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA C. CLARA LUZ FLORES CARRALES; Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA; EL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, EL C. JUAN PARTIDA MORALES; Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

**I.1** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "Ley General"; 3, inciso C, fracción VII, 45 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relacionado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

**I.2** De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "Ley General"; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la C. Clara Luz Flores Carrales, fue designada como Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 21 de junio de 2022.

**I.3** Se encuentra facultada para suscribir el presente "CONVENIO", en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General", 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**I.4** Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en Avenida de las Torres número 855, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01110.

**II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

**II.1** Es una Entidad libre y soberana, en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás normativa aplicable.

**II.2** El C. Enrique Alfaro Ramírez, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco a partir del 06 de diciembre de 2018; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 36 y 50 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 4 fracciones I, II y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

**II.3** El C. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, asiste al Gobernador y cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO" de conformidad en lo dispuesto por los artículos 16, numeral 1, fracción I, 17 fracciones XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

**II.4** El C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública, asiste al Gobernador y cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", de conformidad en lo dispuesto por los artículos 16, numeral 1, fracción II y 18 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás normativa aplicable.

**II.5** El C. Agustín de Jesús Rentería Godínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, asiste al Gobernador y cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", de conformidad en lo dispuesto por los artículos 22 fracciones I y IX y 23 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y demás normativa aplicable.

**II.6** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico.

**II.7** Para todos los efectos legales relacionados con el presente "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ramón Corona, número 31 Colonia Centro, Código Postal 44100, de Guadalajara, Jalisco.

### **III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

**III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

**III.2** Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO.**

El presente "CONVENIO" tiene por objeto coordinar acciones entre "LAS PARTES" para que a través de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) del ejercicio fiscal 2023 y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, se esté en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FOFISP"**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y Criterios de Distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del 2023, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de \$62,957,194.00 (Sesenta y dos millones novecientos cincuenta y siete mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "FOFISP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para el objeto del presente "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$62,957,194.00 (Sesenta y dos millones novecientos cincuenta y siete mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, para beneficiar en especial a aquellos con menor población o mayor grado de marginación.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá ejercer los recursos convenidos observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "EL SECRETARIADO", señalará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los bienes y servicios que podrán adquirirse de manera consolidada.

Para tal efecto "LA ENTIDAD FEDERATIVA" establecerá dentro del Anexo Técnico los conceptos que habrán de formar parte de la consolidación, en caso de aplicar, conforme al procedimiento que emita "EL SECRETARIADO", siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá proporcionar toda la información que se requiera.

Los recursos convenidos transferidos no son regularizables y no pierden el carácter de origen federal y estatal según corresponda, al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" libera a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES.**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos 2023 y los Criterios de Distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del 2023, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", podría recibir hasta la siguiente cantidad de los recursos de origen federal:

ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO
JALISCO	\$62,957,194.00
<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>\$62,957,194.00</b>

Con la finalidad de cumplir con el objeto del presente "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, en especial aquellos con menor población o mayor grado de marginación en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales transferidos, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIOS		
ACATIC	HUEJUQUILLA EL ALTO	SAYULA
ACATLÁN DE JUÁREZ	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	TALA
AHUALULCO DE MERCADO	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	TALPA DE ALLENDE
AMACUECA	JALOSTOTITLÁN	TAMAZULA DE GORDIANO
AMATITÁN	JAMAY	TAPALPA
AMECA	JESÚS MARÍA	TECALITLÁN
ARANDAS	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	TECOLOTLÁN
ATEMAJAC DE BRIZUELA	JOCOTEPEC	TECHALUTA DE MONTENEGRO
ATENGO	JUANACATLÁN	TENAMAXTLÁN
ATENGUILLO	JUCHITLÁN	TEOCALTICHE
ATOTONILCO EL ALTO	LA BARCA	TEOCUITATLÁN DE CORONA
ATOYAC	LA HUERTA	TEPATITLÁN DE MORELOS
AUTLÁN DE NAVARRO	LA MANZANILLA DE LA PAZ	TEQUILA
AYOTLÁN	LAGOS DE MORENO	TEUCHITLÁN
AYUTLA	MAGDALENA	TIZAPÁN EL ALTO
BOLAÑOS	MASCOTA	TOLIMÁN
CABO CORRIENTES	MAZAMITLA	TOMATLÁN
CAÑADAS DE OBREGÓN	MEXTICACÁN	TONAYA
CASIMIRO CASTILLO	MEZQUITIC	TONILA
CIHUATLÁN	MIXTLÁN	TOTATICHE
COCUA	OCOTLÁN	TOTOTLÁN
COLOTLÁN	OJUELOS DE JALISCO	TUXCACUESCO
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	PIHUAMO	TUXCUECA
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	PONCITLÁN	TUXPAN
CUAUTLA	PUERTO VALLARTA	UNIÓN DE SAN ANTONIO
CUQUÍO	QUITUPAN	UNIÓN DE TULA

CHAPALA	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	VALLE DE GUADALUPE
CHIMALTITÁN	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	VALLE DE JUÁREZ
CHIQUILISTLÁN	SAN GABRIEL	VILLA CORONA
DEGOLLADO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	VILLA GUERRERO
EJUTLA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	VILLA HIDALGO
EL ARENAL	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	VILLA PURIFICACIÓN
EL GRULLO	SAN JULIÁN	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
EL LIMÓN	SAN MARCOS	ZACOALCO DE TORRES
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	ZAPOTILTIC
ETZATLÁN	SAN MARTÍN HIDALGO	ZAPOTITLÁN DE VADILLO
GÓMEZ FARÍAS	SAN MIGUEL EL ALTO	ZAPOTLÁN DEL REY
GUACHINANGO	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	ZAPOTLÁN EL GRANDE
HOSTOTIPAQUILLO	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	ZAPOTLANEJO
HUEJÚCAR	SANTA MARÍA DEL ORO	
<b>MONTO TOTAL ASIGNADO \$62,957,194.00</b>		

Los destinos y conceptos de gasto, las metas y las acciones prioritarias a realizar para el cumplimiento del presente "CONVENIO", se establecerán en el Anexo Técnico respectivo, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO" y del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", formará parte integrante de este "CONVENIO".

Los recursos del "FOFISP", se deberán ejercer observando las disposiciones para el ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización previstas en la "Ley General"; el principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los principios para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal; los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables.

#### **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS:**

- I. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a más tardar el día de la concertación, los documentos establecidos en los artículos 13 y 15 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023;
- II. Transferir los recursos establecidos por concepto del Fondo de apoyo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los municipios en especial de aquellos con menor población o mayor grado de marginación los cuales deberán ser, al menos, en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales convenidos, conforme a lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023.
- III. Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento el recibo por concepto de las ministraciones de los recursos convenidos, en los términos que para tal efecto se establezcan;

- IV.** Ejercer los recursos para el cumplimiento de las metas convenidas, con base en lo establecido en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, los Convenios, Anexos Técnicos y demás normativa aplicable;
- V.** Establecer una cuenta bancaria productiva específica generadora de rendimientos financieros y abierta por la Entidad Federativa para la administración de los recursos, no pudiendo ser consideradas como tales aquellas cuentas que representen riesgos para los recursos;
- VI.** Registrar los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través de los formatos que establezca el Secretariado Ejecutivo y presentar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente, conforme a los formatos de avance en la aplicación de los recursos convenidos, debidamente suscritos por las autoridades competentes, los cuales contendrán como mínimo la información siguiente:
  - a)** Datos sobre los recursos convenidos, comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y
  - b)** Disponibilidad presupuestal y financiera del "FOFISP" y de los recursos de origen estatal con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.
- VII.** Atender en tiempo y forma las solicitudes de información que realice el Secretariado Ejecutivo sobre la administración y avances de los recursos convenidos, así como permitir llevar a cabo las visitas y acciones de verificación sobre su aplicación que estime pertinentes, dando el acceso a equipo, material, información, registros y documentos requeridos para ejecutar el seguimiento de las acciones realizadas;
- VIII.** Cancelar la documentación comprobatoria original del gasto con la leyenda "Operado FOFISP 2023", o como se establezca en las disposiciones locales, y reportarla al Secretariado Ejecutivo a través del medio establecido para este fin;
- IX.** Obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico las validaciones de cursos de capacitación, la Entidad Federativa, deberá presentar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de octubre de 2023; en caso de ser presentadas con posterioridad a la fecha señalada, serán desechadas;
- X.** Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, así como los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño, debidamente firmados por las autoridades competentes, de acuerdo a los formatos que para dicho fin emita la Dirección General de Apoyo Técnico;
- XI.** Remitir los Informes Trimestrales del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza, a través los mecanismos, formatos y/o plazos que emita el Centro Nacional de Certificación y Acreditación;
- XII.** Informar por oficio al Secretariado Ejecutivo, el cambio que realice sobre la designación de la persona que funja como servidor público, enlace;
- XIII.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes;
- XIV.** Dirigir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento toda la documentación que remita al Secretariado Ejecutivo, la cual fungirá como ventanilla única;
- XV.** Remitir las actas de cierre y la documentación conforme y dentro de los plazos establecidos en el artículo 32 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023;
- XVI.** Acreditar, previo al ejercicio de los recursos, la propiedad legal del (de los) predio (s) de las acciones de infraestructura, así como obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo, la opinión favorable respecto del expediente técnico, mismos que deberán ser entregados al Secretariado Ejecutivo a más tardar el 30 de mayo de 2023 para la opinión respectiva; en caso de que sean presentados con posterioridad a la fecha señalada, serán desechados;

- XVII.** Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de manera trimestral el avance sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en términos de los formatos que para tal efecto se establezcan;
- XVIII.** Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a más tardar el último día hábil del mes de mayo, los proyectos competencia del Centro Nacional de Información, para su dictaminación correspondiente;
- XIX.** Las demás establecidas en el "CONVENIO", Anexo Técnico y las disposiciones aplicables.

**QUINTA.- GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.**

"EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del "FOFISP" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en términos del artículo 19 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, mismos que deberán ascender hasta el 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, con:

ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN
JALISCO	\$44,070,035.80

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" en caso de que opte por transferir los recursos para su ejercicio a los municipios, iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos de origen estatal a los Municipios que determine con cargo al Fondo de apoyo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los municipios, conforme los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2023, la cual corresponderá al 70% (Setenta por ciento) del monto total convenido, y que asciende a la siguiente cantidad:

MUNICIPIOS		
ACATIC	HUEJUQUILLA EL ALTO	SAYULA
ACATLÁN DE JUÁREZ	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	TALA
AHUALULCO DE MERCADO	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	TALPA DE ALLENDE
AMACUECA	JALOSTOTITLÁN	TAMAZULA DE GORDIANO
AMATITÁN	JAMAY	TAPALPA
AMECA	JESÚS MARÍA	TECALITLÁN
ARANDAS	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	TECOLOTLÁN
ATEMAJAC DE BRIZUELA	JOCOTEPEC	TECHALUTA DE MONTENEGRO
ATENGO	JUANACATLÁN	TENAMAXTLÁN
ATENGUILLO	JUCHITLÁN	TEOCALTICHE
ATOTONILCO EL ALTO	LA BARCA	TEOCUITATLÁN DE CORONA
ATOYAC	LA HUERTA	TEPATITLÁN DE MORELOS
AUTLÁN DE NAVARRO	LA MANZANILLA DE LA PAZ	TEQUILA
AYOTLÁN	LAGOS DE MORENO	TEUCHITLÁN
AYUTLA	MAGDALENA	TIZAPÁN EL ALTO
BOLAÑOS	MASCOTA	TOLIMÁN
CABO CORRIENTES	MAZAMITLA	TOMATLÁN
CAÑADAS DE OBREGÓN	MEXTICACÁN	TONAYA
CASIMIRO CASTILLO	MEZQUITIC	TONILA
CIHUATLÁN	MIXTLÁN	TOTATICHE

COCULA	OCOTLÁN	TOTOTLÁN
COLOTLÁN	OJUELOS DE JALISCO	TUXCACUESCO
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	PIHUAMO	TUXCUECA
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	PONCITLÁN	TUXPAN
CUAUTLA	PUERTO VALLARTA	UNIÓN DE SAN ANTONIO
CUQUÍO	QUITUPAN	UNIÓN DE TULA
CHAPALA	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	VALLE DE GUADALUPE
CHIMALTITÁN	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	VALLE DE JUÁREZ
CHIQUILISTLÁN	SAN GABRIEL	VILLA CORONA
DEGOLLADO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	VILLA GUERRERO
EJUTLA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	VILLA HIDALGO
EL ARENAL	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	VILLA PURIFICACIÓN
EL GRULLO	SAN JULIÁN	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
EL LIMÓN	SAN MARCOS	ZACOALCO DE TORRES
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	ZAPOTILTIC
ETZATLÁN	SAN MARTÍN HIDALGO	ZAPOTITLÁN DE VADILLO
GÓMEZ FARÍAS	SAN MIGUEL EL ALTO	ZAPOTLÁN DEL REY
GUACHINANGO	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	ZAPOTLÁN EL GRANDE
HOSTOTIPAQUILLO	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	ZAPOTLANEJO
HUEJÚCAR	SANTA MARÍA DEL ORO	
<b>MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN \$44,070,035.80</b>		

"EL SECRETARIADO" una vez concluido el proceso relacionado con la segunda ministración y cumplimiento de metas, solicitará la transferencia de los recursos federales del "FOFISP" en términos de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, conforme al dictamen que emita la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y que podrá ascender hasta el 30% (Treinta por ciento) del monto total convenido, conforme a la siguiente cantidad:

ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN
JALISCO	\$18,887,158.20

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" conforme al dictamen que emita "EL SECRETARIADO" transferirá la segunda ministración de los recursos de origen estatal con cargo al Fondo de apoyo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los municipios, conforme a los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, conforme a la siguiente cantidad:

MUNICIPIOS		
ACATIC	HUEJUQUILLA EL ALTO	SAYULA
ACATLÁN DE JUÁREZ	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	TALA
AHUALULCO DE MERCADO	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	TALPA DE ALLENDE
AMACUECA	JALOSTOTITLÁN	TAMAZULA DE GORDIANO

AMATITÁN	JAMAY	TAPALPA
AMECA	JESÚS MARÍA	TECALITLÁN
ARANDAS	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	TECOLOTLÁN
ATEMAJAC DE BRIZUELA	JOCOTEPEC	TECHALUTA DE MONTENEGRO
ATENGO	JUANACATLÁN	TENAMAXTLÁN
ATENGUILLO	JUCHITLÁN	TEOCALTICHE
ATOTONILCO EL ALTO	LA BARCA	TEOCUITATLÁN DE CORONA
ATOYAC	LA HUERTA	TEPATITLÁN DE MORELOS
AUTLÁN DE NAVARRO	LA MANZANILLA DE LA PAZ	TEQUILA
AYOTLÁN	LAGOS DE MORENO	TEUCHITLÁN
AYUTLA	MAGDALENA	TIZAPÁN EL ALTO
BOLAÑOS	MASCOTA	TOLIMÁN
CABO CORRIENTES	MAZAMITLA	TOMATLÁN
CAÑADAS DE OBREGÓN	MEXTICACÁN	TONAYA
CASIMIRO CASTILLO	MEZQUITIC	TONILA
CIHUATLÁN	MIXTLÁN	TOTATICHE
COCULA	OCOTLÁN	TOTOTLÁN
COLOTLÁN	OJUELOS DE JALISCO	TUXCACUESCO
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	PIHUAMO	TUXCUECA
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	PONCITLÁN	TUXPAN
CUAUTLA	PUERTO VALLARTA	UNIÓN DE SAN ANTONIO
CUQUÍO	QUITUPAN	UNIÓN DE TULA
CHAPALA	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	VALLE DE GUADALUPE
CHIMALTITÁN	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	VALLE DE JUÁREZ
CHIQUILISTLÁN	SAN GABRIEL	VILLA CORONA
DEGOLLADO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	VILLA GUERRERO
EJUTLA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	VILLA HIDALGO
EL ARENAL	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	VILLA PURIFICACIÓN
EL GRULLO	SAN JULIÁN	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
EL LIMÓN	SAN MARCOS	ZACOALCO DE TORRES
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	ZAPOTILIC
ETZATLÁN	SAN MARTÍN HIDALGO	ZAPOTITLÁN DE VADILLO
GÓMEZ FARÍAS	SAN MIGUEL EL ALTO	ZAPOTLÁN DEL REY
GUACHINANGO	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	ZAPOTLÁN EL GRANDE
HOTOTIPAQUILLO	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	ZAPOTLANEJO
HUEJÚCAR	SANTA MARÍA DEL ORO	
<b>MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN \$18,887,158.20</b>		

**SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO.**

El Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y el Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales "FOFISP" y de origen estatal.

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", el Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, será el responsable de entregar los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de este "CONVENIO".

En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA", incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se sujetaran a lo dispuesto por los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA.**

El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cuanto a informar y documentar la aplicación de los recursos federales y de origen estatal ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023.

**OCTAVA.- TRANSPARENCIA.**

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FOFISP" y de origen estatal, "EL SECRETARIADO" hará públicos los montos asignados y criterios de acceso.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

"LAS PARTES" Reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

**DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

**DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enterados las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 7 (siete) tantos, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintitrés.- Por el Secretariado: Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, C. **Clara Luz Flores Carrales**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, C. **Enrique Alfaro Ramírez**.- Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, C. **Juan Enrique Ibarra Pedroza**.- Rúbrica.- Secretario de la Hacienda Pública, C. **Juan Partida Morales**.- Rúbrica.- Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, C. **Agustín de Jesús Rentería Godínez**.- Rúbrica.

**CONVENIO Especifico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LO SUCESIVO "FOFISP", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA C. CLARA LUZ FLORES CARRALES; Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL CIUDADANO LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD, EL MAESTRO RODRIGO SIGFRID MARTÍNEZ-CELIS WOGAU; EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL MAESTRO RODRIGO JARQUE LIRA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

**I.1** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "Ley General"; 3, inciso C, fracción VII, 45 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relacionado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

**I.2** De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "Ley General"; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la C. Clara Luz Flores Carrales, fue designada como Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 21 de junio de 2022.

**I.3** Se encuentra facultada para suscribir el presente "CONVENIO", en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General", 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**I.4** Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en Avenida de las Torres número 855, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01110.

**II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

**II.1** Es una Entidad libre y soberana, en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1, 2, 3, 4, 34 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás normativa aplicable.

**II.2** El C. Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México a partir del 16 de septiembre de 2017; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, 77 fracciones IX, XXIII y LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como 1, fracciones I, II y III, 2, 4, 5, 8 fracciones I, III, IV y XIV, 14 fracciones I y V y 15 fracción XIII de la Ley de Seguridad del Estado de México, y demás disposiciones aplicables.

**II.3** El Ciudadano Luis Felipe Puente Espinosa, Secretario General de Gobierno, asiste al Gobernador y cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO" de conformidad en lo dispuesto por los artículos 78, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 19, fracción I, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6 y 7, fracciones I, II, III, X, XV, XXVII, XXIX y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y demás normativa aplicable.

**II.4** El Maestro Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau, Secretario de Seguridad, asiste al Gobernador y cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", de conformidad en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 19, fracción II, y 21 Bis fracciones I, VII, XIII, XXII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracciones I, II y III, 2, 4, 8 fracciones I, II, III y XIV, 14 fracción III, 16 Apartado A, fracciones II, IV, V, VIII, XII, XXIV y XXXVIII, de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 3, 4, 6, 7, 11, 13 y 14 fracciones III, IV, V, XVI, XLIII y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, y demás normativa aplicable.

**II.5** El Maestro Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas, asiste al Gobernador y cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", de conformidad en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 6, 15, 19, fracción III, 23, y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 6 y 7 fracciones V, XXXV, XLI y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás normativa aplicable.

**II.6** El Arquitecto Víctor Manuel Aguilar Talavera, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, asiste al Gobernador y cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", de conformidad en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracciones I, II y III, 2, 4, 5, 8 fracciones I, II, III y XIV, 14 fracción V, 24 fracción II, 59, 60 y 61, fracciones II, X, XVI y XVIII de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 2, 3, 5 y 8 fracciones I, VII, XI y XXV del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y el Artículo Único del Acuerdo por el que se aprueba que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, a través de su titular, suscriba convenios de coordinación, colaboración y concertación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 fracción X de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicado el 13 de enero de 2014, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y demás normativa aplicable.

**II.7** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico.

**II.8** Para todos los efectos legales relacionados con el presente "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Lerdo Poniente, número 300, primer piso, puerta 216, colonia Centro, código postal 5000, Toluca, Estado de México.

### **III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

**III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

**III.2** Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO.**

El presente "CONVENIO" tiene por objeto coordinar acciones entre "LAS PARTES" para que a través de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) del ejercicio fiscal 2023 y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, se esté en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FOFISP"**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y Criterios de Distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del 2023, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de \$107,920,078.00 (Ciento siete millones novecientos veinte mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "FOFISP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para el objeto del presente "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$107,920,078.00 (Ciento siete millones novecientos veinte mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, para beneficiar en especial a aquellos con menor población o mayor grado de marginación.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá ejercer los recursos convenidos observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "EL SECRETARIADO", señalará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los bienes y servicios que podrán adquirirse de manera consolidada.

Para tal efecto "LA ENTIDAD FEDERATIVA" establecerá dentro del Anexo Técnico los conceptos que habrán de formar parte de la consolidación, en caso de aplicar, conforme al procedimiento que emita "EL SECRETARIADO", siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá proporcionar toda la información que se requiera.

Los recursos convenidos transferidos no son regularizables y no pierden el carácter de origen federal y estatal según corresponda, al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" libera a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

### **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES.**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos 2023 y los Criterios de Distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del 2023, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", podría recibir hasta la siguiente cantidad de los recursos de origen federal:

<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>MONTO</b>
<b>MÉXICO</b>	<b>\$107,920,078.00</b>
<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>\$107,920,078.00</b>

Con la finalidad de cumplir con el objeto del presente "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, en especial aquellos con menor población o mayor grado de marginación en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales transferidos, conforme a lo siguiente:

<b>MUNICIPIOS</b>		
ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	HUIXQUILUCAN	SAN FELIPE DEL PROGRESO
ACULCO	ISIDRO FABELA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ALMOLOYA DE JUÁREZ	IXTAPALUCA	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES
ALMOLOYA DEL RÍO	IXTAPAN DE LA SAL	SAN MATEO ATENCO
AMECAMECA	IXTLAHUACA	SOYANIKUILPAN DE JUÁREZ
APAXCO	JALTENCO	TECÁMAC
ATENCO	JILOTEPEC	TEMASCALCINGO
ATIZAPÁN	JILOTZINGO	TEMOAYA
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	JIQUIPILCO	TENANCINGO
ATLACOMULCO	JOCOTITLÁN	TENANGO DEL VALLE
AXAPUSCO	JUCHITEPEC	TEOTIHUACÁN
CALIMAYA	LA PAZ	TEPETLAOXTOC
CAPULHUAC	LERMA	TEPOTZOTLÁN
CHALCO	METEPEC	TEXCOCO
CHAPA DE MOTA	MEXICALTZINGO	TEZOYUCA
CHAPULTEPEC	MORELOS	TIANGUISTENCO

CHIAUTLA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	TLALNEPANTLA DE BAZ
CHICOLOAPAN	NEXTLALPAN	TOLUCA
CHICONCUAC	NEZAHUALCÓYOTL	TONANITLA
CHIMALHUACÁN	OCOYOACAC	TULTITLÁN
COACALCO DE BERRIOZÁBAL	OTUMBA	VALLE DE BRAVO
CUAUTITLÁN	OTZOLOTEPEC	VILLA DE ALLENDE
CUAUTITLÁN IZCALLI	PAPALOTLA	VILLA DEL CARBÓN
ECATEPEC DE MORELOS	POLOTITLÁN	VILLA VICTORIA
EL ORO	RAYÓN	ZINACANTEPEC
HUEHUETOCA	SAN ANTONIO LA ISLA	
<b>MONTO TOTAL ASIGNADO \$107,920,078.00</b>		

Los destinos y conceptos de gasto, las metas y las acciones prioritarias a realizar para el cumplimiento del presente "CONVENIO", se establecerán en el Anexo Técnico respectivo, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO" y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", formará parte integrante de este "CONVENIO".

Los recursos del "FOFISP", se deberán ejercer observando las disposiciones para el ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización previstas en la "Ley General"; el principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los principios para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal; los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables.

#### **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS:**

- I. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a más tardar el día de la concertación, los documentos establecidos en los artículos 13 y 15 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023;
- II. Transferir los recursos establecidos por concepto del Fondo de apoyo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los municipios en especial de aquellos con menor población o mayor grado de marginación los cuales deberán ser, al menos, en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales convenidos, conforme a lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023.
- III. Remitar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento el recibo por concepto de las ministraciones de los recursos convenidos, en los términos que para tal efecto se establezcan;
- IV. Ejercer los recursos para el cumplimiento de las metas convenidas, con base en lo establecido en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, los Convenios, Anexos Técnicos y demás normativa aplicable;
- V. Establecer una cuenta bancaria productiva específica generadora de rendimientos financieros y abierta por la Entidad Federativa para la administración de los recursos, no pudiendo ser consideradas como tales aquellas cuentas que representen riesgos para los recursos;

- VI.** Registrar los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través de los formatos que establezca el Secretariado Ejecutivo y presentar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente, conforme a los formatos de avance en la aplicación de los recursos convenidos, debidamente suscritos por las autoridades competentes, los cuales contendrán como mínimo la información siguiente:
  - a)** Datos sobre los recursos convenidos, comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y
  - b)** Disponibilidad presupuestal y financiera del "FOFISP" y de los recursos de origen estatal con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.
- VII.** Atender en tiempo y forma las solicitudes de información que realice el Secretariado Ejecutivo sobre la administración y avances de los recursos convenidos, así como permitir llevar a cabo las visitas y acciones de verificación sobre su aplicación que estime pertinentes, dando el acceso a equipo, material, información, registros y documentos requeridos para ejecutar el seguimiento de las acciones realizadas;
- VIII.** Cancelar la documentación comprobatoria original del gasto con la leyenda "Operado FOFISP 2023", o como se establezca en las disposiciones locales, y reportarla al Secretariado Ejecutivo a través del medio establecido para este fin;
- IX.** Obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico las validaciones de cursos de capacitación, la Entidad Federativa, deberá presentar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de octubre de 2023; en caso de ser presentadas con posterioridad a la fecha señalada, serán desechadas;
- X.** Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, así como los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño, debidamente firmados por las autoridades competentes, de acuerdo a los formatos que para dicho fin emita la Dirección General de Apoyo Técnico;
- XI.** Remitir los Informes Trimestrales del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza, a través los mecanismos, formatos y/o plazos que emita el Centro Nacional de Certificación y Acreditación;
- XII.** Informar por oficio al Secretariado Ejecutivo, el cambio que realice sobre la designación de la persona que funja como servidor público, enlace;
- XIII.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes;
- XIV.** Dirigir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento toda la documentación que remita al Secretariado Ejecutivo, la cual fungirá como ventanilla única;
- XV.** Remitir las actas de cierre y la documentación conforme y dentro de los plazos establecidos en el artículo 32 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023;
- XVI.** Acreditar, previo al ejercicio de los recursos, la propiedad legal del (de los) predio (s) de las acciones de infraestructura, así como obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo, la opinión favorable respecto del expediente técnico, mismos que deberán ser entregados al Secretariado Ejecutivo a más tardar el 30 de mayo de 2023 para la opinión respectiva; en caso de que sean presentados con posterioridad a la fecha señalada, serán desechados;
- XVII.** Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de manera trimestral el avance sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en términos de los formatos que para tal efecto se establezcan;
- XVIII.** Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a más tardar el último día hábil del mes de mayo, los proyectos competencia del Centro Nacional de Información, para su dictaminación correspondiente;
- XIX.** Las demás establecidas en el "CONVENIO", Anexo Técnico y las disposiciones aplicables.

**QUINTA.- GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.**

"EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del "FOFISP" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en términos del artículo 19 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, mismos que deberán ascender hasta el 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, con:

ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN
MÉXICO	\$75,544,054.60

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" en caso de que opte por transferir los recursos para su ejercicio a los municipios, iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos de origen estatal a los Municipios que determine con cargo al Fondo de apoyo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los municipios, conforme los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2023, la cual corresponderá al 70% (Setenta por ciento) del monto total convenido, y que asciende a la siguiente cantidad:

MUNICIPIOS		
ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	HUIXQUILUCAN	SAN FELIPE DEL PROGRESO
ACULCO	ISIDRO FABELA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ALMOLOYA DE JUÁREZ	IXTAPALUCA	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES
ALMOLOYA DEL RÍO	IXTAPAN DE LA SAL	SAN MATEO ATENCO
AMECAMECA	IXTLAHUACA	SOYANIKUILPAN DE JUÁREZ
APAXCO	JALTENCO	TECÁMAC
ATENCO	JILOTEPEC	TEMASCALCINGO
ATIZAPÁN	JILOTZINGO	TEMOAYA
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	JIQUIPILCO	TENANCINGO
ATLACOMULCO	JOCOTITLÁN	TENANGO DEL VALLE
AXAPUSCO	JUCHITEPEC	TEOTIHUACÁN
CALIMAYA	LA PAZ	TEPETLAXOCTOC
CAPULHUAC	LERMA	TEPOTZOTLÁN
CHALCO	METEPEC	TEXCOCO
CHAPA DE MOTA	MEXICALTZINGO	TEZOYUCA
CHAPULTEPEC	MORELOS	TIANGUISTENCO
CHIAUTLA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	TLALNEPANTLA DE BAZ
CHICOLOAPAN	NEXTLALPAN	TOLUCA
CHICONCUAC	NEZAHUALCÓYOTL	TONANITLA
CHIMALHUACÁN	OCOYOACAC	TULTITLÁN
COACALCO DE BERRIOZÁBAL	OTUMBA	VALLE DE BRAVO
CUAUTITLÁN	OTZOLOTEPEC	VILLA DE ALLENDE
CUAUTITLÁN IZCALLI	PAPALOTLA	VILLA DEL CARBÓN
ECATEPEC DE MORELOS	POLOTITLÁN	VILLA VICTORIA
EL ORO	RAYÓN	ZINACANTEPEC
HUEHUETOCA	SAN ANTONIO LA ISLA	
<b>MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN \$75,544,054.60</b>		

"EL SECRETARIADO" una vez concluido el proceso relacionado con la segunda ministración y cumplimiento de metas, solicitará la transferencia de los recursos federales del "FOFISP" en términos de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, conforme al dictamen que emita la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y que podrá ascender hasta el 30% (Treinta por ciento) del monto total convenido, conforme a la siguiente cantidad:

ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN
MÉXICO	\$32,376,023.40

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" conforme al dictamen que emita "EL SECRETARIADO" transferirá la segunda ministración de los recursos de origen estatal con cargo al Fondo de apoyo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los municipios, conforme a los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, conforme a la siguiente cantidad:

MUNICIPIOS		
ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	HUIXQUILUCAN	SAN FELIPE DEL PROGRESO
ACULCO	ISIDRO FABELA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ALMOLOYA DE JUÁREZ	IXTAPALUCA	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES
ALMOLOYA DEL RÍO	IXTAPAN DE LA SAL	SAN MATEO ATENCO
AMECAMECA	IXTLAHUACA	SOYANIKUILPAN DE JUÁREZ
APAXCO	JALTENCO	TECÁMAC
ATENCO	JILOTEPEC	TEMASCALCINGO
ATIZAPÁN	JILOTZINGO	TEMOAYA
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	JIQUIPILCO	TENANCINGO
ATLACOMULCO	JOCOTITLÁN	TENANGO DEL VALLE
AXAPUSCO	JUCHITEPEC	TEOTIHUACÁN
CALIMAYA	LA PAZ	TEPETLAOXTOC
CAPULHUAC	LERMA	TEPOTZOTLÁN
CHALCO	METEPEC	TEXCOCO
CHAPA DE MOTA	MEXICALTZINGO	TEZOYUCA
CHAPULTEPEC	MORELOS	TIANGUISTENCO
CHIAUTLA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	TLALNEPANTLA DE BAZ
CHICOLOAPAN	NEXTLALPAN	TOLUCA
CHICONCUAC	NEZAHUALCÓYOTL	TONANITLA
CHIMALHUACÁN	OCOYOACAC	TULTITLÁN
COACALCO DE BERRIOZÁBAL	OTUMBA	VALLE DE BRAVO
CUAUTITLÁN	OTZOLOTEPEC	VILLA DE ALLENDE
CUAUTITLÁN IZCALLI	PAPALOTLA	VILLA DEL CARBÓN
ECATEPEC DE MORELOS	POLOTITLÁN	VILLA VICTORIA
EL ORO	RAYÓN	ZINACANTEPEC
HUEHUETOCA	SAN ANTONIO LA ISLA	
<b>MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN \$32,376,023.40</b>		

**SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO.**

El Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales "FOFISP" y de origen estatal.

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será el responsable de entregar los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de este "CONVENIO".

En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA", incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se sujetarán a lo dispuesto por los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA.**

El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cuanto a informar y documentar la aplicación de los recursos federales y de origen estatal ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023.

**OCTAVA.- TRANSPARENCIA.**

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FOFISP" y de origen estatal, "EL SECRETARIADO" hará públicos los montos asignados y criterios de acceso.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

"LAS PARTES" Reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

**DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

**DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enterados las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 7 (siete) tantos, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintitrés.- Por el Secretariado: Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, C. **Clara Luz Flores Carrales**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, Licenciado **Alfredo del Mazo Maza**.- Rúbrica.- Secretario General de Gobierno, Ciudadano **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, Maestro **Rodrigo Jarque Lira**.- Rúbrica.- Secretario de Seguridad, Maestro **Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau**.- Rúbrica.- Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Arquitecto **Víctor Manuel Aguilar Talavera**.- Rúbrica.

**CONVENIO Especifico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LO SUCESIVO "FOFISP", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LA C. CLARA LUZ FLORES CARRALES; Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. CARLOS TORRES PIÑA; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EL C. LUIS NAVARRO GARCÍA; Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

**I.1** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "Ley General"; 3, inciso C, fracción VII, 45 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relacionado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

**I.2** De conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "Ley General"; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la C. Clara Luz Flores Carrales, fue designada como Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 21 de junio de 2022.

**I.3** Se encuentra facultada para suscribir el presente "CONVENIO", en términos de lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General", 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**I.4** Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en Avenida de las Torres número 855, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01110.

**II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

**II.1** Es una Entidad libre y soberana, en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 11, 13, párrafo primero y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y demás normativa aplicable.

**II.2** El C. Alfredo Ramírez Bedolla, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo a partir del 01 de octubre de 2021; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos; 47 y 60 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás disposiciones aplicables.

**II.3** El C. Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno, asiste al Gobernador y cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO" de conformidad en lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 11, 12, fracciones I y III, 17 fracción I y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 6 y 16 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y demás normativa aplicable.

**II.4** El C. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, asiste al Gobernador y cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", de conformidad en lo dispuesto por los artículos 62, 66 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 11, 12, fracciones I y III, 17 fracción II y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 6 y 16 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y demás normativa aplicable.

**II.5** El C. César Erwin Sánchez Coria, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, asiste al Gobernador y cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", de conformidad en lo dispuesto por los artículos 12, fracciones I y III, 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 25 y 28, fracción XI de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, y demás normativa aplicable.

**II.6** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico.

**II.7** Para todos los efectos legales relacionados con el presente "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Avenida Francisco I. Madero #63, Centro, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán.

### **III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

**III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

**III.2** Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO.**

El presente "CONVENIO" tiene por objeto coordinar acciones entre "LAS PARTES" para que a través de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) del ejercicio fiscal 2023 y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, se esté en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FOFISP"**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y Criterios de Distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del 2023, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de \$38,668,087.00 (Treinta y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "FOFISP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para el objeto del presente "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$38,668,087.00 (Treinta y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, para beneficiar en especial a aquellos con menor población o mayor grado de marginación.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá ejercer los recursos convenidos observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "EL SECRETARIADO", señalará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los bienes y servicios que podrán adquirirse de manera consolidada.

Para tal efecto "LA ENTIDAD FEDERATIVA" establecerá dentro del Anexo Técnico los conceptos que habrán de formar parte de la consolidación, en caso de aplicar, conforme al procedimiento que emita "EL SECRETARIADO", siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal y demás normativa aplicable; para lo cual el Gobierno de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá proporcionar toda la información que se requiera.

Los recursos convenidos transferidos no son regularizables y no pierden el carácter de origen federal y estatal según corresponda, al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" libera a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES.**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos 2023 y los Criterios de Distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del 2023, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", podría recibir hasta la siguiente cantidad de los recursos de origen federal:

ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO
MICHOACÁN DE OCAMPO	\$38,668,087.00
<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>\$38,668,087.00</b>

Con la finalidad de cumplir con el objeto del presente "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, en especial aquellos con menor población o mayor grado de marginación en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales transferidos, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIOS	
CARÁCUARO	TUZANTLA
CHARAPAN	TZITZIO
MADERO	CHERÁN
NAHUATZEN	CONTEPEC
NOCUPÉTARO	PARACHO
SAN LUCAS	SENGUIO
TIQUICHEO	TLALPUJAHUA
TURICATO	BUENAVISTA
<b>MONTO TOTAL ASIGNADO \$38,668,087.00</b>	

Los destinos y conceptos de gasto, las metas y las acciones prioritarias a realizar para el cumplimiento del presente "CONVENIO", se establecerán en el Anexo Técnico respectivo, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO" y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", formará parte integrante de este "CONVENIO".

Los recursos del "FOFISP", se deberán ejercer observando las disposiciones para el ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización previstas en la "Ley General"; el principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los principios para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en las leyes locales en lo que no se contrapongan a la legislación federal; los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS:**

- I. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a más tardar el día de la concertación, los documentos establecidos en los artículos 13 y 15 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023;
- II. Transferir los recursos establecidos por concepto del Fondo de apoyo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los municipios en especial de aquellos con menor población o mayor grado de marginación los cuales deberán ser, al menos, en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales convenidos, conforme a lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023.
- III. Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento el recibo por concepto de las ministraciones de los recursos convenidos, en los términos que para tal efecto se establezcan;
- IV. Ejercer los recursos para el cumplimiento de las metas convenidas, con base en lo establecido en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, los Convenios, Anexos Técnicos y demás normativa aplicable;
- V. Establecer una cuenta bancaria productiva específica generadora de rendimientos financieros y abierta por la Entidad Federativa para la administración de los recursos, no pudiendo ser consideradas como tales aquellas cuentas que representen riesgos para los recursos;
- VI. Registrar los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través de los formatos que establezca el Secretariado Ejecutivo y presentar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente, conforme a los formatos de avance en la aplicación de los recursos convenidos, debidamente suscritos por las autoridades competentes, los cuales contendrán como mínimo la información siguiente:
  - a) Datos sobre los recursos convenidos, comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y
  - b) Disponibilidad presupuestal y financiera del "FOFISP" y de los recursos de origen estatal con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.
- VII. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información que realice el Secretariado Ejecutivo sobre la administración y avances de los recursos convenidos, así como permitir llevar a cabo las visitas y acciones de verificación sobre su aplicación que estime pertinentes, dando el acceso a equipo, material, información, registros y documentos requeridos para ejecutar el seguimiento de las acciones realizadas;
- VIII. Cancelar la documentación comprobatoria original del gasto con la leyenda "Operado FOFISP 2023", o como se establezca en las disposiciones locales, y reportarla al Secretariado Ejecutivo a través del medio establecido para este fin;
- IX. Obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico las validaciones de cursos de capacitación, la Entidad Federativa, deberá presentar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de octubre de 2023; en caso de ser presentadas con posterioridad a la fecha señalada, serán desechadas;
- X. Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, así como los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño, debidamente firmados por las autoridades competentes, de acuerdo a los formatos que para dicho fin emita la Dirección General de Apoyo Técnico;

- XI.** Remitir los Informes Trimestrales del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza, a través los mecanismos, formatos y/o plazos que emita el Centro Nacional de Certificación y Acreditación;
- XII.** Informar por oficio al Secretariado Ejecutivo, el cambio que realice sobre la designación de la persona que funja como servidor público, enlace;
- XIII.** Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes;
- XIV.** Dirigir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento toda la documentación que remita al Secretariado Ejecutivo, la cual fungirá como ventanilla única;
- XV.** Remitir las actas de cierre y la documentación conforme y dentro de los plazos establecidos en el artículo 32 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023;
- XVI.** Acreditar, previo al ejercicio de los recursos, la propiedad legal del (de los) predio (s) de las acciones de infraestructura, así como obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo, la opinión favorable respecto del expediente técnico, mismos que deberán ser entregados al Secretariado Ejecutivo a más tardar el 30 de mayo de 2023 para la opinión respectiva; en caso de que sean presentados con posterioridad a la fecha señalada, serán desechados;
- XVII.** Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de manera trimestral el avance sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia en términos de los formatos que para tal efecto se establezcan;
- XVIII.** Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a más tardar el último día hábil del mes de mayo, los proyectos competencia del Centro Nacional de Información, para su dictaminación correspondiente;
- XIX.** Las demás establecidas en el "CONVENIO", Anexo Técnico y las disposiciones aplicables.

**QUINTA.- GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.**

"EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del "FOFISP" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en términos del artículo 19 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, mismos que deberán ascender hasta el 70% (setenta por ciento) del monto total convenido, con:

ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN
MICHOACÁN DE OCAMPO	\$27,067,660.90

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" en caso de que opte por transferir los recursos para su ejercicio a los municipios, iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos de origen estatal a los Municipios que determine con cargo al Fondo de apoyo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los municipios, conforme los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2023, la cual corresponderá al 70% (Setenta por ciento) del monto total convenido, y que asciende a la siguiente cantidad:

MUNICIPIOS	
CARÁCUARO	TUZANTLA
CHARAPAN	TZITZIO
MADERO	CHERÁN

<b>NAHUATZEN</b>	<b>CONTEPEC</b>
<b>NOCUPÉTARO</b>	<b>PARACHO</b>
<b>SAN LUCAS</b>	<b>SENGUIO</b>
<b>TIQUICHEO</b>	<b>TLALPUJAHUA</b>
<b>TURICATO</b>	<b>BUENAVISTA</b>
<b>MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN \$27,067,660.90</b>	

"EL SECRETARIADO" una vez concluido el proceso relacionado con la segunda ministración y cumplimiento de metas, solicitará la transferencia de los recursos federales del "FOFISP" en términos de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, conforme al dictamen que emita la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y que podrá ascender hasta el 30% (Treinta por ciento) del monto total convenido, conforme a la siguiente cantidad:

<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN</b>
<b>MICHOACÁN DE OCAMPO</b>	<b>\$11,600,426.10</b>

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" conforme al dictamen que emita "EL SECRETARIADO" transferirá la segunda ministración de los recursos de origen estatal con cargo al Fondo de apoyo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los municipios, conforme a los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, conforme a la siguiente cantidad:

<b>MUNICIPIOS</b>	
<b>CARÁCUARO</b>	<b>TUZANTLA</b>
<b>CHARAPAN</b>	<b>TZITZIO</b>
<b>MADERO</b>	<b>CHERÁN</b>
<b>NAHUATZEN</b>	<b>CONTEPEC</b>
<b>NOCUPÉTARO</b>	<b>PARACHO</b>
<b>SAN LUCAS</b>	<b>SENGUIO</b>
<b>TIQUICHEO</b>	<b>TLALPUJAHUA</b>
<b>TURICATO</b>	<b>BUENAVISTA</b>
<b>MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN \$11,600,426.10</b>	

#### **SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO.**

El Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales "FOFISP" y de origen estatal.

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será el responsable de entregar los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de este "CONVENIO".

En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA", incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se sujetaran a lo dispuesto por los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023.

#### **SÉPTIMA.- VIGENCIA.**

El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cuanto a informar y documentar la aplicación de los recursos federales y de origen estatal ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023.

#### **OCTAVA.- TRANSPARENCIA.**

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FOFISP" y de origen estatal, "EL SECRETARIADO" hará públicos los montos asignados y criterios de acceso.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

#### **NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

"LAS PARTES" Reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

#### **DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enterados las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 7 (siete) tantos, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintitrés.- Por el Secretariado: Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, C. **Clara Luz Flores Carrales**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, C. **Alfredo Ramírez Bedolla**.- Rúbrica.- Secretario de Gobierno, C. **Carlos Torres Piña**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas y Administración, C. **Luis Navarro García**.- Rúbrica.- Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, C. **Cesar Erwin Sánchez Coria**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ACUERDO por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de julio de 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 82/2023

**Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales  
a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario  
para el mes de julio de 2023.**

ROGELIO EDUARDO RAMÍREZ DE LA O, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., segundo párrafo de la Ley de Energía para el Campo; Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones; Primero del Acuerdo por el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el referido órgano de difusión oficial el 30 de diciembre de 2015, 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tomando en cuenta que prevalecen las condiciones expuestas en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**Artículo Primero.-** El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los porcentajes de los estímulos fiscales aplicables en todo el territorio nacional a la gasolina menor a 91 octanos y al diésel para uso en el sector pesquero y agropecuario de conformidad con el Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado el 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.-** Los porcentajes de los estímulos fiscales aplicables para el mes de julio de 2023, son los siguientes:

COMBUSTIBLE	PORCENTAJE DE ESTÍMULO JULIO 2023
Gasolina menor a 91 octanos	00.00%
Diésel para el sector pesquero	00.00%
Diésel para el sector agropecuario	00.00%

**Artículo Tercero.-** Los porcentajes a que se refiere el artículo Segundo del presente Acuerdo se aplicarán sobre las cuotas disminuidas que correspondan a la gasolina menor a 91 octanos y al diésel. El resultado obtenido se adicionará con el impuesto al valor agregado correspondiente y el monto total será la cantidad que se deberá aplicar para reducir los precios de la gasolina menor a 91 octanos y el diésel en el momento en que dichos combustibles se enajenen a los beneficiarios del sector pesquero y agropecuario, según corresponda.

Las cuotas disminuidas son las que se publican en el Diario Oficial de la Federación mediante los acuerdos por los que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican por el período que dichos acuerdos especifican.

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2023.- En suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Gabriel Yorio González.-** Rúbrica.

**ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Acuerdo 84/2023**

**Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.**

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, y el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2022, se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles automotrices, respectivamente, correspondientes al periodo comprendido del 24 al 30 de junio de 2023, mediante el siguiente

**ACUERDO**

**Artículo Primero.** Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 24 al 30 de junio de 2023, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

<b>Combustible</b>	<b>Porcentaje de Estímulo</b>
Gasolina menor a 91 octanos	21.70%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diésel	7.63%

**Artículo Segundo.** Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 24 al 30 de junio de 2023, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

<b>Combustible</b>	<b>Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)</b>
Gasolina menor a 91 octanos	\$1.2845
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.0000
Diésel	\$0.4963

**Artículo Tercero.** Las cuotas para el periodo comprendido del 24 al 30 de junio de 2023, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

<b>Combustible</b>	<b>Cuota (pesos/litro)</b>
Gasolina menor a 91 octanos	\$4.6350
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$4.9987
Diésel	\$6.0092

**Artículo Cuarto.** Las cantidades por litro de estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 24 al 30 de junio de 2023, son las siguientes:

<b>Combustible</b>	<b>Cantidad por litro (pesos)</b>
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.0000
Diésel	\$0.0000

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2023.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos.-** Rúbrica.

**ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **Acuerdo 85/2023**

**Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.**

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

#### **ACUERDO**

**Artículo Único.-** Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el periodo comprendido del 24 al 30 de junio de 2023.

<b>Zona I</b>						
<b>Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
<b>Municipio de Tecate del Estado de Baja California</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023
<b>Zona II</b>						
<b>Municipio de Mexicali del Estado de Baja California</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100
<b>Zona III</b>						
<b>Municipio de San Luis Rio Colorado del Estado de Sonora</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483
<b>Zona IV</b>						
<b>Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415

**Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

**Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

**Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

**Zona V****Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

**Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

**Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

**Zona VI****Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

**Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

**Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

**Zona VII****Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

**Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2023.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos.-** Rúbrica.

**ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Acuerdo 86/2023**

**Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.**

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en los municipios fronterizos con Guatemala, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

**ACUERDO**

**Artículo Único.-** Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, a que se refieren los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, durante el período comprendido del 24 al 30 de junio de 2023.

**Zona I**

**Municipios de Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche**

**Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	<b>1.880</b>
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	<b>2.105</b>

**Zona II****Municipios de Balancán y Tenosique del Estado de Tabasco****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	<b>1.312</b>
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	<b>1.379</b>

**Zona III****Municipios de Ocosingo y Palenque del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	<b>1.716</b>
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	<b>1.745</b>

**Zona IV****Municipios de Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	<b>1.836</b>
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	<b>1.904</b>

**Zona V****Municipios de Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	<b>2.549</b>
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	<b>2.306</b>

**Zona VI****Municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapa de Madero del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	<b>1.504</b>
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	<b>1.167</b>

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2023.- Con fundamento en el artículo Primero, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos**.- Rúbrica.

**OFICIO 500-05-2023-4442 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio: 500-05-2023-4442**

**Asunto:** Se comunica listado de contribuyentes que DESVIRTUARON la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación, comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, durante el procedimiento previsto en el segundo párrafo del citado precepto legal, a través de la presentación de pruebas y alegatos ofrecidos y exhibidos, dichos contribuyentes lograron desvirtuar la presunción de la autoridad por cuanto hace específicamente a las operaciones señaladas en dichos oficios, cuyos datos son los siguientes:

**Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CBA1603071F8	COSTA BELLA & SANDS, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-02-01-03-2019-3610 de fecha 17 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					29 de abril de 2019	30 de abril de 2019

**Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CBA1603071F8	COSTA BELLA & SANDS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-27773 de fecha 02 de septiembre de 2019	02 de septiembre de 2019	03 de septiembre de 2019

**Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CBA1603071F8	COSTA BELLA & SANDS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-27773 de fecha 02 de septiembre de 2019	25 de septiembre de 2019	26 de septiembre de 2019

**Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CBA1603071F8	COSTA BELLA & SANDS, S. DE R.L. DE C.V.			En cumplimiento a la sentencia de fecha 24 de junio de 2022, dictada por la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el Juicio de Nulidad 4748/20-07-01-7, en la cual resolvió que, derivado del cúmulo de pruebas presentadas por la accionante, valoradas de manera adminiculada, <b>desvirtuó</b> los razonamientos expuestos por la autoridad demandada para considerar que, no contó con infraestructura, personal, activos y capacidad material para prestar los servicios que facturó en el ejercicio fiscal del 2017, por lo cual, declaró la nulidad de la resolución contenida en el oficio 600-74-00-02-00-2020-4379 de 30 de junio de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", a través de la cual, resolvió el Recurso de Revocación interpuesto, así como de la diversa 500-74-02-01-03-2020-6757, de fecha 13 de enero de 2020, por la que determinó que la parte actora en términos del artículo 69-B, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, no desvirtuó la inexistencia de operaciones amparadas en los comprobantes fiscales emitidos a los contribuyentes señalados en el oficio 500-74-02-01-03-2019-3610.					

**Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	CBA1603071F8	COSTA BELLA & SANDS, S. DE R.L. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de activos, Ausencia de personal

Finalmente, se precisa que el hecho de que los contribuyentes señalados hayan desvirtuado específicamente los hechos consignados en el oficio de presunción y de resolución definitiva que motivó su publicación en el listado correspondiente, es únicamente en relación a los comprobantes fiscales señalados en el oficio de presunción que en su momento les fue notificado, estando a salvo las facultades de la autoridad fiscal en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación en relación a los demás comprobantes fiscales que en su caso hayan emitido.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2023.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, C.P. **José Alfredo Pérez Astorga**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### **ACUERDO por el que se establece la zona de refugio pesquero y nuevas medidas para reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas en la Costa Occidental de Baja California Sur.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 35, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 2o. fracciones I y III, 4o. fracción LI, 8o. fracciones I, II, III, XII, XIV, XVI, XXXVIII y XLII, 10, 17, fracciones I, III, VIII, IX y X, 29, fracciones I, II y XII, 43, 55, fracción V, 124, 132, fracción XIX y 133 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 1o., 2o. Inciso B, fracción II, 3., 5 fracción XXV, 52 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural vigente, en correlación con el artículo Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril de 2012 y con los artículos 37 y 39, fracciones I, VI, VII, VIII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2001; Primero, Segundo y Tercero del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de julio de 2013; de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-049-SAG/PESC-2014, que determina el procedimiento para establecer zonas de refugio para los recursos pesqueros en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de abril de 2014; de conformidad con la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 9 de mayo de 1995, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de noviembre de 2013, y

#### CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros; proponer, formular, coordinar y ejecutar la política nacional de pesca sustentable; establecer las medidas administrativas y de control a que deban sujetarse las actividades de pesca y fijar los métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros, así como regular las zonas de refugio para proteger las especies acuáticas que así lo requieran;

Que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS), define las zonas de refugio como las áreas delimitadas en las aguas de jurisdicción federal, con la finalidad primordial de conservar y contribuir, natural o artificialmente, al desarrollo de los recursos pesqueros con motivo de su reproducción, crecimiento o reclutamiento, así como preservar y proteger el ambiente que lo rodea;

Que la tortuga caguama o amarilla (*Caretta caretta*) es una especie de quelonio marino altamente migratoria, con un ciclo de vida complejo, que ocupa hábitats diversos, desde los exclusivamente oceánicos hasta los neríticos: Los adultos realizan migraciones entre las playas de anidación y áreas de alimentación. Los juveniles de esta especie tienden a permanecer por largos periodos en las aguas oceánicas del Océano Pacífico Norte o en los ambientes neríticos de la Península de Baja California en México;

Que de acuerdo con la legislación nacional, las tortugas marinas presentes en aguas de jurisdicción federal, están catalogadas como especies en "peligro de extinción", bajo la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo;

Que en las pesquerías desarrolladas en las aguas marinas frente a la costa occidental de la Península de Baja California, se han venido aplicando regulaciones sobre las especies sujetas a aprovechamiento, artes y métodos de pesca, así como disposiciones específicas para la protección de las tortugas marinas; disposiciones que se han venido actualizando mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación;

Que el establecimiento de una zona de refugio, representa un conjunto de medidas de manejo complementarias a las medidas ambientales para la conservación y al aprovechamiento sustentable de las especies de interés pesquero y a la vez contribuye con la conservación de especies consideradas en riesgo, mediante regulaciones específicas;

Que el 10 de abril de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establece una Zona de Refugio Pesquero y Medidas para reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas en la costa occidental de Baja California Sur”, en el que se disponen medidas para reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas, en una superficie de 8,848.2 km<sup>2</sup> (884,824.9 hectáreas) con una temporalidad de 2 años;

Que el 23 de junio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que establece la zona de refugio pesquero y nuevas medidas para reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas en la costa occidental de Baja California Sur”, en el que se amplía la superficie de la Zona de Refugio Pesquero Parcial Temporal a 19,934 kilómetros cuadrados (1,993,229 hectáreas), con una vigencia de 2 años;

Que el 5 de junio de 2018, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicó el “Acuerdo por el que se establece el área de refugio para la tortuga amarilla (*Caretta caretta*) en el Golfo de Ulloa, en Baja California Sur” en el que se establece que la administración de dicha área estará a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), misma que compromete la elaboración del “programa de protección” correspondiente;

Que el 25 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se amplía la vigencia del similar por el que establece la zona de refugio pesquero y nuevas medidas para reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas en la Costa Occidental de Baja California Sur, publicado el 23 de junio de 2016”, por el que se amplió por cinco años, la vigencia de las disposiciones del Acuerdo citado previamente;

Que el 9 de agosto de 2018, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicó el “Acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte”, instrumento que conforme a los análisis de la dinámica de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), señala que existe pesca incidental de juveniles de tortuga amarilla (*Caretta caretta*) durante el periodo de máxima agregación (de mayo a agosto), lo que como criterio ecológico (CB) obliga a la protección del hábitat de agregación de los organismos y el desarrollo de la pesca con artes de pesca selectivas, a fin de armonizar el aprovechamiento pesquero y las acciones de protección de la biodiversidad con, objeto de minimizar el riesgo de perder el 25% de la población de tortuga amarilla en 25 años;

Que en 2018 la SEMARNAT dio a conocer el “Programa de Acción para La Conservación de la Especie Tortuga Caguama (*Caretta caretta*)”, documento que, entre otros, en su Subprograma de Conservación, dentro del Componente Mitigación y Prevención de Impactos considera reducir los efectos de la actividad pesquera sobre dicha especie para lo que dicha dependencia propone el monitoreo de la captura incidental de la especie en la Bahía de Ulloa, B.C.S.;

Que derivado de la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte 2023 (POEMR-PN), celebrada el 28 de marzo de 2023 con objeto de modificar los criterios ecológicos (CB) aplicables, se eliminó la referencia del umbral de mortalidad máxima aceptable de ejemplares de tortuga amarilla en el denominado “Golfo de Ulloa”, B.C.S.;

Que existe evidencia documental de los efectos positivos que ha generado en otros países el establecimiento de refugios o reservas marinas, como modelos de administración y protección de especies aprovechadas en la actividad pesquera, en donde se dan a conocer resultados favorables en cuanto al incremento de la biomasa, las tallas de organismos y la biodiversidad en general;

Que el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA) mediante Opinión Técnica No. RJL/INAPESCA/DIPP/0506/2023, emitida con fecha 19 de abril de 2023 a través de la Dirección de Investigación Pesquera en el Pacífico, señaló que no existen inconvenientes de orden técnico para la continuidad de la vigencia de la zona de refugio pesquero establecida en la costa occidental de Baja California Sur con el fin de reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas;

Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, se tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE ESTABLECE LA ZONA DE REFUGIO PESQUERO Y NUEVAS MEDIDAS  
PARA REDUCIR LA POSIBLE INTERACCIÓN DE LA PESCA CON TORTUGAS MARINAS  
EN LA COSTA OCCIDENTAL DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Las disposiciones del presente Acuerdo son de observancia obligatoria y aplican a permisionarios y concesionarios así como a pescadores, operarios de la pesca comercial y deportivo-recreativa que utilicen embarcaciones mayores o menores para el aprovechamiento de recursos pesqueros en las aguas marinas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, adyacentes al litoral occidental del Estado de Baja California Sur, en el área conocida como “Golfo de Ulloa”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se mantiene como Zona de Refugio Pesquero Parcial Temporal, en la cual se aplican medidas para reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas, la superficie de 19,934 km<sup>2</sup> (1,993,229 hectáreas) delimitada por los vértices que se indican en la Tabla I del ANEXO I.

Esta disposición tendrá una temporalidad de 5 años a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro de la Zona de Refugio Pesquero anteriormente citada, se establece como "Área Específica de Restricciones Pesqueras" la superficie de 7,244 km<sup>2</sup> (724,372 hectáreas) cuya delimitación geográfica específica y vértices se indican respectivamente en el ANEXO II-a y la Tabla II-a.

De forma complementaria, en el ANEXO II-b, Tabla II-b y Tabla II-c se presentan los vértices y distancias desde la línea de costa hasta el límite externo del "Área Específica de Restricciones Pesqueras" y de la línea de costa al límite oceánico de la Zona de Refugio Pesquero. Las distancias están alineadas a ocho comunidades pesqueras relevantes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las actividades de pesca comercial en el "Área Específica de Restricciones Pesqueras" referida en el Artículo Segundo de este Acuerdo, únicamente podrán llevarse a cabo con las artes de pesca autorizadas específicamente en los permisos o concesiones de pesca comercial, con excepción de lo siguiente:

1) Las redes de enmalle con luz de malla superior a 15.2 centímetros (6 pulgadas) no podrán usarse en ningún momento del año.

2) Las redes de enmalle con luz de malla entre 10.8 centímetros (4 1/4 pulgadas) y 15.2 centímetros (6 pulgadas) no podrán usarse en el periodo de mayor presencia de tortugas marinas que ocurren entre mayo y agosto de cada año.

3) Las redes de enmalle no operarán por más de seis horas continuas.

4) Las cimbras o palangres con anzuelos tipo "J" no podrán usarse bajo ninguna circunstancia. Solamente podrán utilizarse cimbras o palangres con anzuelos circulares que tengan una inclinación máxima de 10 grados respecto a su eje vertical.

5) Las trampas fijas temporales de gran dimensión, denominadas "almadrabas" no podrán usarse bajo ninguna circunstancia.

6) Queda prohibido el uso de redes de arrastre en la Zona de Refugio Pesquero indicada en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, a excepción de aquellas que contengan instalados los dispositivos excluidores de tortugas marinas y los dispositivos excluidores de peces en términos de las disposiciones regulatorias aplicables.

**ARTÍCULO CUARTO.** La pesca deportivo-recreativa en la Zona de Refugio Pesquero referida en el Artículo Segundo de este Acuerdo no podrá realizarse con buceo, ni arpones, en cualquiera de las modalidades en que se usan esos métodos y artes de pesca.

Los límites máximos de captura aplicables a las actividades de pesca deportivo-recreativa, son los definidos en el numeral 4.9.1 de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, publicada el 25 de noviembre de 2013, con excepción de las especies que durante la vigencia del presente Acuerdo se encuentren en veda temporal o permanente.

**ARTÍCULO QUINTO.** La pesca de consumo doméstico que efectúen los residentes en las riberas y en las costas, no requiere concesión o permiso y sólo podrá efectuarse desde la orilla y solamente podrá efectuarse mediante líneas manuales que pueda utilizar individualmente el pescador.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se establecen las siguientes medidas adicionales para prevenir el daño o muerte por pesca de las tortugas marinas:

I. En caso de captura incidental se deberán aplicar medidas para la liberación del ejemplar, en adecuadas condiciones de sobrevivencia. Solamente se permite la retención temporal de algún ejemplar de tortuga marina capturado accidentalmente, cuando ocurra alguno de los casos siguientes:

a) Se tomen datos morfométricos, muestras biológicas o serológicas, o cualquier otra necesidad de estudio o investigación autorizada. Esto implica que el ejemplar sea regresado al agua en adecuadas condiciones.

b) Se requiera la reanimación del ejemplar para su reingreso al agua *in situ*. En este caso el ejemplar se mantendrá a bordo solamente durante el tiempo que se requiera para su reanimación.

c) Se requiera el traslado del ejemplar de tortuga marina a cualquier instalación de rehabilitación, que para ese efecto haya establecido o determine la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

II. En caso de requerirse, se aplicará el Procedimiento para Reanimación de Tortuga Marina de conformidad con el ANEXO III de este Acuerdo.

III. Todas las embarcaciones que utilizan cimbras o palangres deberán llevar a bordo, utensilios para liberar a las tortugas marinas en caso de que éstas hubiesen sido enganchadas en algún anzuelo.

IV. Queda prohibido retener y transportar vivos o muertos, enteras o partes de cualquier especie de tortuga marina que eventualmente llegara a ser capturada.

V. Se podrá permitir el transporte y descarga de ejemplares de tortugas marinas para fines de investigación, recuperación, rehabilitación o conservación de las especies, siempre que esa medida esté contemplada en el permiso correspondiente y se disponga del protocolo al amparo de algún programa autorizado por la SEMARNAT.

VI. El límite de mortalidad de tortuga amarilla o caguama (*Caretta caretta*) a causa de la pesca comercial en la Zona de Refugio, será establecido en el marco del Programa de Acción para la Conservación de la especie tortuga Caguama (*Caretta caretta*) emitido en 2018 por la SEMARNAT sin detrimento de la participación de otras dependencias de gobierno e instancias de investigación acreditadas para tal fin, lo que en su oportunidad se dará a conocer mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

VII. En caso de alcanzarse el límite anual de mortalidad de tortuga amarilla referido en el numeral inmediato anterior, se suspenderá la pesca comercial con redes de enmalle, cimbras o palangres, durante el resto del año en la Zona de Refugio Pesquero establecida en este Acuerdo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Todas las actividades de pesca estarán sujetas a medidas de verificación de cumplimiento aplicables en cualquier momento por las autoridades competentes.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Las personas que contravengan el presente Acuerdo, se harán acreedoras a las sanciones que para el caso establece la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO NOVENO.** La vigilancia del cumplimiento de este Acuerdo estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la CONAPESCA, así como de la Secretaría de Marina, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Se abroga el "*Acuerdo por el que se establece la zona de refugio pesquero y nuevas medidas para reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas en la costa occidental de Baja California Sur*", publicado el 23 de junio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación".

**TERCERO.** Lo dispuesto en el presente Acuerdo se aplicará sin perjuicio de lo establecido en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**CUARTO.** Las actividades de investigación, evaluación y seguimiento no previstas en el presente ordenamiento legal, estarán contempladas en el Plan de Manejo Pesquero a cargo del INAPESCA y en su caso en el programa de protección emitido por la SEMARNAT, sin detrimento de la participación y coordinación que para el efecto se realice con otras dependencias e instancias acreditadas.

**QUINTO.** La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la CONAPESCA realizará las gestiones y trámites necesarios para que previo a la conclusión de la vigencia de la Zona de Refugio Pesquero establecida en el presente Acuerdo y con base en la opinión técnica del INAPESCA, determine la conveniencia de su permanencia, modificación o eliminación.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2023.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.

ANEXO I

Mapa de la delimitación geográfica de la Zona de Refugio Pesquero.

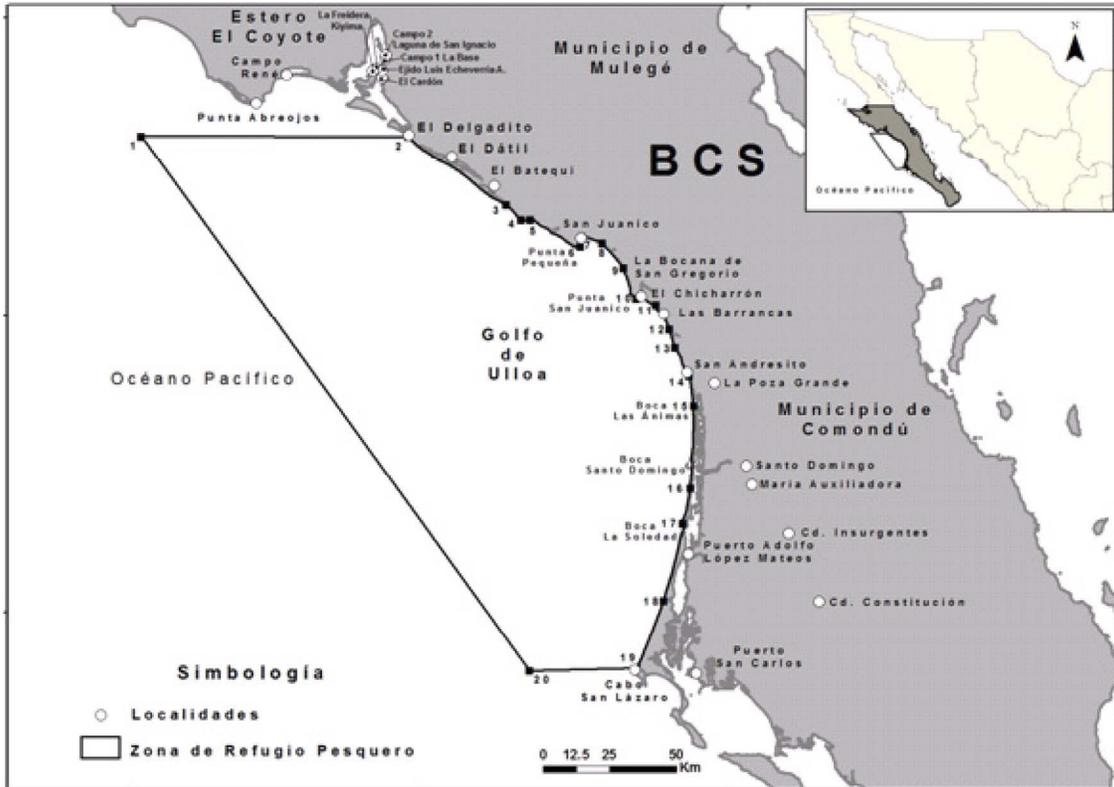


Tabla I. Vértices de la Zona de Refugio Pesquero

Punto	Coordenadas (Grados, minutos, segundos)		Coordenadas Métricas (UTM Zona 12N)		Superficie (Ha / Km <sup>2</sup> )
	Latitud Norte	Longitud Oeste	X	Y	
1	26°60'0960"	-113°96'8397"	204377.80	2945670.15	1,993,229 / 19,934
2	26°60'1022"	-113°06'1253"	294748.8216	2943899.695	
3	26°36'5079"	-112°72'9158"	327472.2715	2917271.462	
4	26°31'6791"	-112°68'0236"	332284.6934	2911857.659	
5	26°32'1873"	-112°64'6218"	335688.0676	2912376.945	
6	26°22'9254"	-112°47'6816"	352481.6621	2901913.066	
7	26°26'2204"	-112°47'3856"	352818.8766	2905559.583	
8	26°24'0797"	-112°40'5339"	359636.2393	2903112.324	
9	26°15'9394"	-112°33'6161"	366453.602	2894022.507	
10	26°05'5320"	-112°29'1349"	370818.6274	2882449.709	
11	26°03'4128"	-112°22'4682"	377466.2649	2880038.173	
12	25°95'0851"	-112°18'0176"	381836.3692	2870773.552	
13	25°88'8737"	-112°16'1525"	383642.995	2863877.31	
14	25°79'3558"	-112°11'2364"	388478.9278	2853293.135	
15	25°69'3457"	-112°09'6730"	389954.2737	2842193.579	
16	25°41'4779"	-112°10'8864"	388478.9278	2811340.134	
17	25°29'6710"	-112°13'3319"	385908.4528	2798284.907	
18	25°03'6833"	-112°19'9001"	379039.5025	2769561.936	
19	24°81'0934"	-112°28'8980"	369723.8266	2744628.077	
20	24°79'9712"	-112°65'1196"	333094.0641	2743779.417	

ANEXO II-a

Mapa de la Zona de Refugio Pesquero con la delimitación geográfica del Área Específica de Restricciones Pesqueras

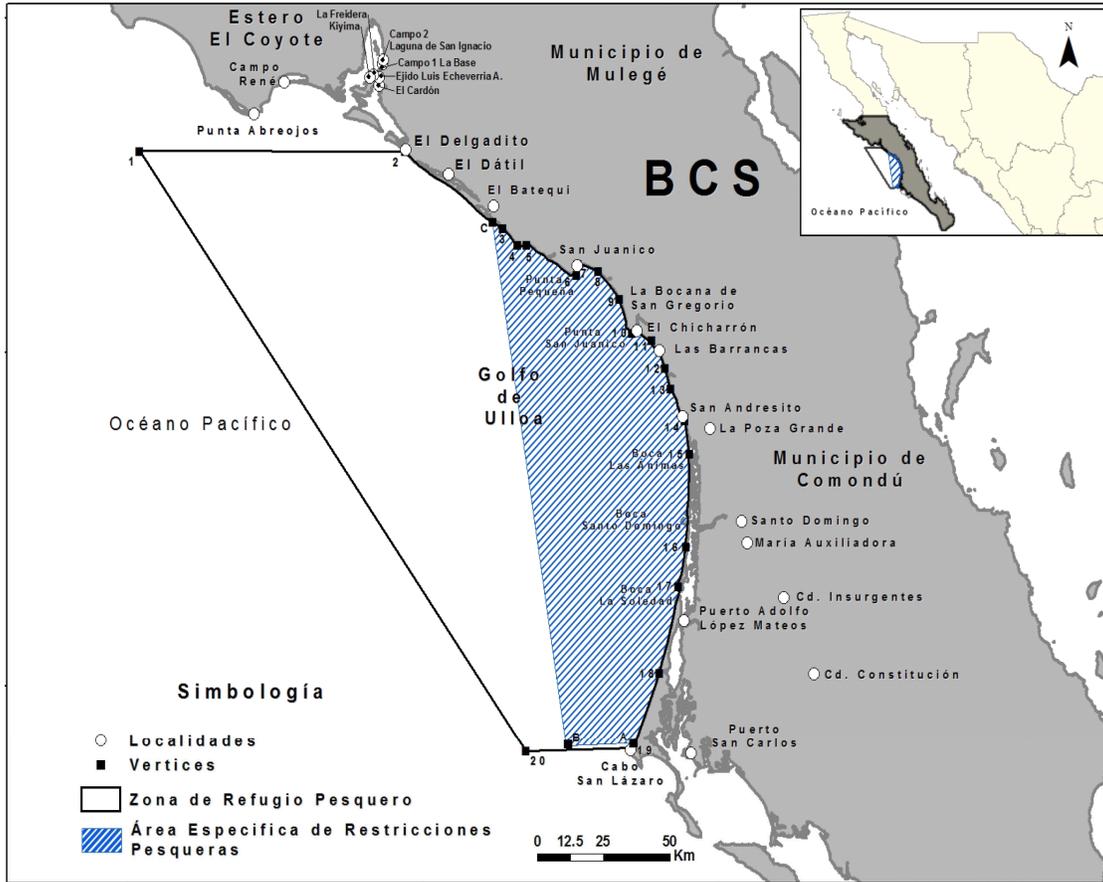


Tabla II-a. Vértices del Área Específica de Restricciones Pesqueras

Punto	Coordenadas (Grados, minutos, segundos)		Coordenadas Métricas (UTM Zona 12N)		Superficie (Ha / Km²)
	Latitud Norte	Longitud Oeste	X	Y	
A	24°82'5512"	-112°28'2993"	370344.24	2746236.7	724,372 / 7,244
B	24°81'7392"	-112°51'4796"	346905.65	2745577.63	
C	26°38'8951"	-112°76'4279"	324003.62	2919963.47	
3	26°36'5079"	-112°72'9158"	327472.272	2917271.46	
4	26°31'6791"	-112°68'0236"	332284.693	2911857.66	
5	26°32'1873"	-112°64'6218"	335688.068	2912376.95	
6	26°22'9254"	-112°47'6816"	352481.662	2901913.07	
7	26°26'2204"	-112°47'3856"	352818.877	2905559.58	
8	26°24'0797"	-112°40'5339"	359636.239	29.3112.324	
9	26°15'9394"	-112°33'6161"	366453.602	2894022.51	
10	26°05'532"	-112°29'1349"	370818.627	2882449.71	
11	26°03'4128"	-112°22'4682"	377466.265	2880038.17	
12	25°95'08512	-112°18'0176"	381836.369	2870773.55	
13	25°88'8737"	-112°16'1525"	383642.995	2863877.31	
14	25°79'3558"	-112°11'2364"	388478.928	2853293.14	
15	25°69'3457"	-112°09'673"	389954.274	2842193.58	
16	25°41'4779"	-112°10'8864"	388478.928	2811340.13	
17	25°29'671"	-112°13'3319"	385908.453	2798284.91	
18	25°03'6833"	-112°19'9001"	379039.503	2769561.94	

ANEXO II-b

Mapa con vértices y distancias al límite del Área Específica de Restricciones Pesqueras y al límite oceánico de la Zona de Refugio Pesquero.

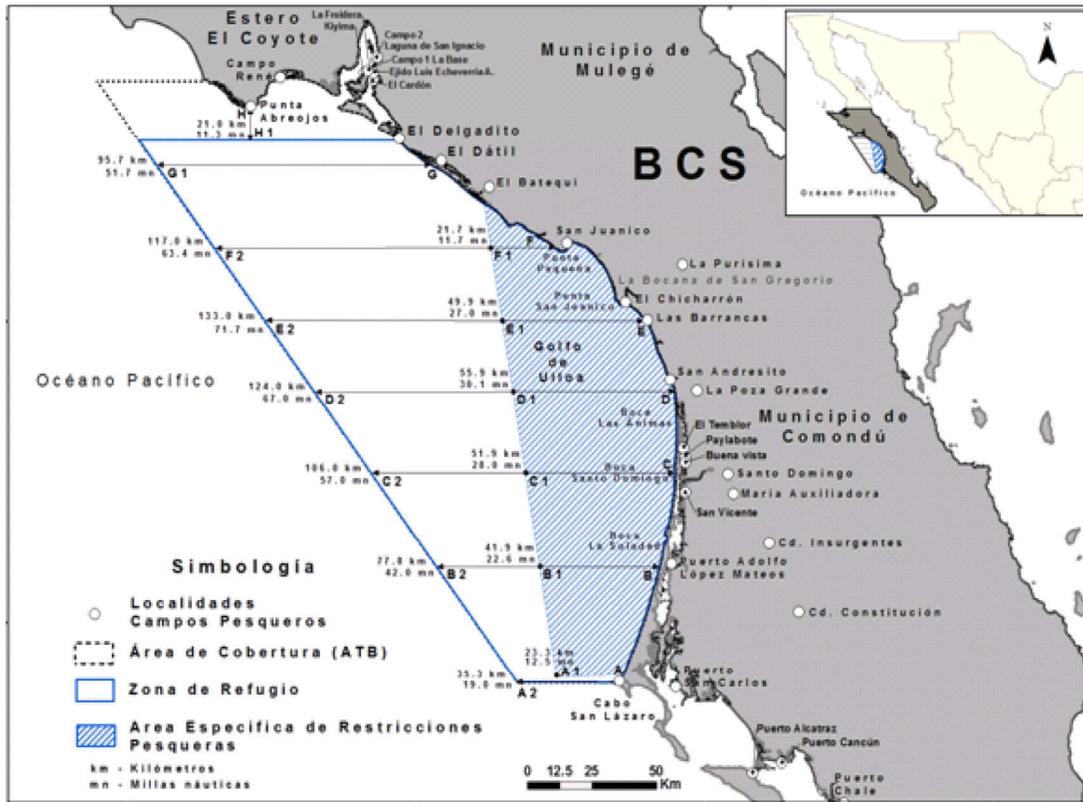


Tabla II-b. Vértices en el límite del Área Específica de Restricciones Pesqueras y en el límite oceánico de la Zona de Refugio Pesquero

VÉRTICE	LOCALIDAD	COORDENADAS DECIMALES		COORDENADAS MÉTRICAS (UTM)		COORDENADAS GRADOS, MINUTOS, SEGUNDOS	
		X	Y	X	Y	X	Y
A		24.810934	-112.288980	369723.82	2744628.07	24°48'13.95"	112°17'45.27"
A1	Cabo San Lázaro	24.817392	-112.514796	346905.60	2745577.64	24°49'2.61"	112°30'53.27"
A2		24.799712	-112.651196	333094.06	2743779.41	24°47'58.96"	112°39'4.31"
B	Puerto Adolfo López Mateos	25.192675	-112.114354	387722.34	2786747.48	25°11'33.63"	112°6'51.67"
B1		25.187549	-112.573469	341450.79	2786641.75	25°11'15.18"	112°34'24.49"
B2		25.187324	-112.932197	305295.55	2787087.62	25°11'14.34"	112°55'55.93"
C	Santo Domingo	25.490902	-111.920026	407530.19	2819626.00	25°29'27.25"	111°55'12.09"
C1		25.487120	-112.621108	337051.53	2819879.73	25°29'13.63"	112°37'15.99"
C2		25.489035	-113.151270	283750.85	2820847.24	25°29'20.52"	113°9'4.60"
D	La Poza Grande	25.769246	-112.026386	397078.37	2850530.46	25°46'9.28"	112°1'34.99"
D1		25.758938	-112.664258	333091.73	2850041.82	25°45'32.18"	112°39'51.33"
D2		25.761246	-113.349044	264398.63	2851343.66	25°45'40.46"	113°20'56.58"
E	Las Barrancas	26.002339	-112.197869	380117.01	2876492.34	26°0'8.42"	112°11'52.33"
E1		26.005895	-112.703458	329514.81	2877448.12	26°0'21.22"	112°42'12.45"
E2		26.008126	-113.528413	246928.80	2879033.34	26°0'29.24"	113°31'42.32"
F	San Juanico	26.257918	-112.477289	352470.70	2905088.67	26°15'28.50"	112°28'38.24"
F1		26.244641	-112.741363	326074.57	2903945.76	26°14'40.71"	112°44'28.91"
F2		26.243889	-113.699542	230335.23	2905504.01	26°14'38.00"	113°41'58.36"
G	El Dátil	26.532562	-112.913674	309334.31	2936086.61	26°31'57.22"	112°54'49.23"
G1		26.522087	-113.901499	210845.49	2936774.94	26°31'19.48"	113°54'5.41"
H	Punta Abreojos	26.711961	-113.573698	243951.04	2957119.12	26°42'43.06"	113°34'25.31"
H1		26.523560	-113.549787	245914.24	2936192.78	26°31'24.79"	113°32'59.24"

**Tabla II-c. Distancias al límite externo del Área Específica de Restricciones Pesqueras  
y al límite oceánico de la Zona de Refugio Pesquero**

VÉRTICE	LOCALIDAD	DISTANCIA (km)	DISTANCIA (millas náuticas)
A - A1	Cabo San Lázaro	23.3	12.5
A - A2		35.3	19.0
B - B1	Puerto Adolfo López Mateos	41.9	22.6
B - B2		77.8	42.0
C - C1	Santo Domingo	51.9	28.0
C - C2		106.0	57.0
D - D1	La Poza Grande	55.9	30.1
D - D2		124.0	67.0
E - E1	Las Barrancas	49.9	27.0
E - E2		133.0	71.7
F - F1	San Juanico	21.7	11.7
F - F2		117.0	63.4
G - G1	El Dátil	95.7	51.7
H - H1	Punta Abreojos	21.0	11.3

### ANEXO III

#### Procedimiento para Reanimación de Tortugas Marinas

1. Verificar si la tortuga está viva, tocando con cuidado el párpado o la comisura del ojo para ver si hay alguna reacción que lo indique.

2. Colocar a la tortuga sobre su plastrón (vientre) y elevar su parte posterior aproximadamente 15-30 grados (unos 20 centímetros) para permitir a los pulmones drenar el agua. Para elevarla se puede utilizar una tabla, una llanta, chaleco salvavidas, etc.

De forma complementaria, se recomienda periódicamente balancear con cuidado la tortuga, de derecha a izquierda y viceversa, sosteniéndola por la orilla externa del caparazón y levantando cada lado unos 7 u 8 centímetros.

3. Dejar a la tortuga boca abajo en un lugar seguro y sombreado. Se deberá cubrir el cuerpo de la tortuga con toallas húmedas y rociarla con agua de mar para mantener su piel húmeda, especialmente los ojos. Deberá tenerse cuidado de no cubrir los orificios nasales ni con las toallas ni con el agua.

4. Periódicamente habrá que tocar la comisura del ojo o el párpado y pellizcar la cola cerca del ano y en las aletas anteriores y posteriores (prueba de reflejos), para monitorear su estado.

5. Una vez recuperada, la tortuga deberá ser devuelta al mar por la popa de la embarcación, asegurándose antes que las redes no estén en uso y el motor esté en posición neutral. En este momento habrá que dirigir al agua el cuerpo de la tortuga con la cabeza hacia abajo. Se deberá tener la precaución de que antes de poner en marcha la embarcación, la tortuga ya se haya retirado, sin encontrarse a la vista.

**ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2023, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Quintana Roo.**

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE "AGRICULTURA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE Y EL ING. FLORENCIO DE JESÚS SONG SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE "AGRICULTURA" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LA ING. LINDA SARAY COBOS CASTRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA, EL LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que el 27 de marzo de 2019 las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el estado de Quintana Roo.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que, con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo el "DPEF", para el estado de Quintana Roo, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesarios suscribir para cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, por lo que para el presente año fiscal dichos recursos se encuentran señalados en el Anexo 11.1 del "DPEF" para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo "DOF", el 28 de noviembre de 2022 y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el estado de Quintana Roo.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban "AGRICULTURA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá señalarse lo siguiente:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;

- c. Los objetivos y las metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de "AGRICULTURA" vigentes en el ejercicio fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto esta emita.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio 2023 es el siguiente:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2023, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el "DOF" el 27 de diciembre de 2022.
  2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicado en el "DOF" el 30 de diciembre de 2022.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32 del "DPEF", "AGRICULTURA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre "AGRICULTURA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de "AGRICULTURA" para el ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF".
- VI. Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se establecen los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de "AGRICULTURA" para el ejercicio 2023, en lo subsecuente referidos respectivamente como los "COMPONENTES" y el "PROGRAMA", así como los Subcomponentes, requisitos y procedimientos para acceder a estos, y su mecánica operativa.
- VII. Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" designaron como sus representantes para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución a:
- 1) "AGRICULTURA", designó como su Representante en el estado de Quintana Roo, al Director de la Oficina de Representación de "AGRICULTURA" en el Estado de Quintana Roo, quien a la presente fecha se encuentra a cargo del ING. FLORENCIO DE JESÚS SONG SOLÍS;
  - 2) Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca cargo que a la presente ostenta la ING. LINDA SARAY COBOS CASTRO, asimismo por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO" comparece el LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario de Finanzas y Planeación.

#### DECLARACIONES

##### I. DE "AGRICULTURA":

- I. 1. Que el ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE, Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, Apartado B, fracción V, 52 y 53 del Reglamento Interior de "AGRICULTURA", 1, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del "SENASICA", y 13 fracción I de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

- I. 2. El “SENASICA” señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 489, Piso 1, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.
  - I. 3. El ING. FLORENCIO DE JESÚS SONG SOLÍS, en su carácter de Director de la Oficina de Representación de “AGRICULTURA” en el estado de Quintana Roo, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, apartado A fracción XXXIV, 42, 43, 44 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de “AGRICULTURA”, y Artículo Único fracción I, inciso n) del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de “AGRICULTURA”, publicado en el “DOF” el 26 de mayo de 2021, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
  - I. 4. El ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA, en su carácter de Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace del “SENASICA”, se encuentra facultado para suscribir el Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 fracción XII del Reglamento Interior del “SENASICA”, y 13 fracción I de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.
  - I. 5. Que señala como domicilio de la Oficina de Representación en el estado de Quintana Roo para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Carretera Chetumal-Bacalar Km. 3.5, Colonia FOVISSSTE V Etapa, Código Postal 77049, Chetumal, Quintana Roo.
- II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:**
- II. 1. Que la ING. LINDA SARAY COBOS CASTRO en su carácter de Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por la Gobernadora, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 inciso B fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; y con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
  - II. 2. Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Venustiano Carranza Número 201, esquina Belice, Colonia Centro, Código Postal 77000, Chetumal, Quintana Roo
  - II. 3. Que el LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario de Finanzas y Planeación, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 25 de septiembre del año 2022 otorgado por la Gobernadora, contando con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio, en términos de lo dispuesto en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 2, 3, 4, 19 fracción III, 21, 30 fracciones VII Y XIX Y 33 fracciones 1 y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y artículos 5, 9 y 10 apartado A fracción I y B fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.
  - II. 4. Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en la Avenida 22 de Enero No. 1 entre las Avenidas Héroes y Juárez, Código Postal 77000, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo.
- III. DE LAS “PARTES”:**
- III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al “PROGRAMA” en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el “DPEF”, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
  - III.2 Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al “PROGRAMA” y sus “COMPONENTES” de acuerdo a lo establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan suscribir el presente instrumento conforme las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO.

**PRIMERA.** El objeto del presente instrumento es establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los "COMPONENTES" del "PROGRAMA" determinados en el Anexo 11.1 Distribución de recursos por Entidad Federativa del "DPEF", en lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en lo que corresponda en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

### APORTACIÓN DE RECURSOS.

**SEGUNDA.** Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, "AGRICULTURA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2023 realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", por un monto de hasta \$38,137,567.00 (Treinta y ocho millones ciento treinta y siete mil quinientos sesenta y siete Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$28,937,567.00 (Veintiocho millones novecientos treinta y siete mil quinientos sesenta y siete Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de "AGRICULTURA", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF"; y
2. Hasta la cantidad de \$9,200,000.00 (Nueve millones doscientos mil Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023 publicado en fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

La aportación, distribución y ministración de los recursos acordados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2023", "Calendario de Ejecución 2023", así como el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2023", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos de lo establecido en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el "FOFAQROO", quien fungirá con el carácter de Instancia Dispensadora de Recursos, motivo por el cual las ministraciones se depositarán en el citado "FOFAQROO", quien dispersará los recursos a las Instancias Ejecutoras de los "COMPONENTES", atendiendo la solicitud que para tales efectos formule "AGRICULTURA" y el "SENASICA" así como lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Cuando el "SENASICA" a través de la Unidad Responsable determine, de conformidad con sus atribuciones, la ocurrencia de alguna emergencia, contingencia o riesgo fitozoosanitario en el estado de Quintana Roo, podrá reorientar los recursos disponibles correspondientes a la aportación federal en la Instancia Dispensadora de Recursos o en la Instancia Ejecutora para su atención, para lo cual esta última elaborará un ajuste al Programa de Trabajo para dicho fin.

Los gastos de operación correspondientes a los recursos federalizados del "DPEF" para el ejercicio 2023 asignados a los "COMPONENTES", se establecen en el presente Anexo Técnico de Ejecución en función de la disponibilidad presupuestal existente en términos de lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará conforme al calendario presupuestal de ministración de recursos que se efectúe al "FOFAQROO" de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III, denominado "Cuadro de Montos y Metas 2023", el cual forma parte integral del presente instrumento.

Los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

**PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.**

**TERCERA.** Para la consecución de los objetivos específicos del “PROGRAMA” previstos en el artículo 5 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento serán destinados a su ejecución y operación en el estado de Quintana Roo, a través de los Componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- II. Campañas Fitozoosanitarias, e
- III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Las metas y los objetivos, así como las actividades y los plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el “SENASICA”, por conducto de sus Direcciones Generales competentes, en su respectivo carácter de Unidad Responsable de los “COMPONENTES” del “PROGRAMA” de conformidad con el artículo 9 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes a este Anexo Técnico de Ejecución, los cuales estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y deberán considerar: a) El riesgo ante el desarrollo de un brote de plaga o enfermedad reglamentada; b) Que sea estratégico o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria; c) La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores; d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, y e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III “Cuadro de Montos y Metas 2023”.

**OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.**

**CUARTA.** Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones establecidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**QUINTA.** En todo lo relativo a las auditorías, el control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión, transparencia, evaluación, solución de controversias y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, las “PARTES” acuerdan sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal aplicable.

**DE LAS MODIFICACIONES.**

**SEXTA.** Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las “PARTES”, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

**DEL CIERRE OPERATIVO DEL EJERCICIO Y CIERRE FINIQUITO.**

**SÉPTIMA.** Para la administración y el ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del “FOFAQROO”, se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) productiva(s) específica(s) y exclusiva(s), en la(s) que, se identifiquen los movimientos realizados, los que se deberán sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del “FOFAQROO”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y el desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los “COMPONENTES” del “PROGRAMA”, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre de 2023, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que, en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán reintegrarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

El Cierre Operativo del Programa de Trabajo deberá formularse al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 y 176 de su Reglamento, su entrega al "SENASICA" deberá efectuarse a más tardar el 31 de enero de 2024 y suscribirse entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", estableciendo:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Asimismo, de manera complementaria las "PARTES" deberán suscribir el Cierre Finiquito correspondiente, a más tardar el primer trimestre de 2024, en el que deberá precisarse la actualización de los puntos referidos con antelación y cualquier otro dato de relevancia que haya sido ejecutado posteriormente a la suscripción del Cierre Operativo.

#### DE LA VIGENCIA.

**OCTAVA.** El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2023, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el primer día del mes de marzo de dos mil veintitrés.- Por Agricultura: el Director en Jefe del SENASICA, Ing. **Francisco Javier Calderón Elizalde**.- Rúbrica.- El Director de la Oficina de Representación de Agricultura en el Estado de Quintana Roo, Ing. **Florencio de Jesús Song Solís**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace del SENASICA, Ing. **Roberto Alvarado Molina**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Quintana Roo: la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, Ing. **Linda Saray Cobos Castro**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, Lic. **Eugenio Segura Vázquez**.- Rúbrica.

#### Apéndice I

#### Quintana Roo

#### Recursos Convenidos Federación-Estado 2023

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2023		De "AGRICULTURA"	Del "GOBIERNO DEL ESTADO"	Gran Total
<b>No.</b>	<b>Total Programas y Componentes</b>	<b>28,937,567.00</b>	<b>9,200,000.00</b>	<b>38,137,567.00</b>

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2023.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		De "AGRICULTURA"	Del "GOBIERNO DEL ESTADO"	Gran Total
<b>I</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	4,237,047.00	0.00	<b>4,237,047.00</b>
<b>II</b>	Campañas Fitozoosanitarias	19,000,520.00	6,858,386.00	<b>25,858,906.00</b>
<b>III</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5,700,000.00	2,341,614.00	<b>8,041,614.00</b>

**Nota:** Incluye los montos para Gastos de Operación.

**Apéndice II**  
**Quintana Roo**  
**Calendario de Ejecución 2023**  
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2023		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
				28,937,567.00	9,200,000.00	0.00	0.00	19,684,808.00	0.00	2,235,473.00	3,000,000.00	935,850.00	0.00	5,420,686.00	3,000,000.00	440,500.00	0.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del Artículo 6 del DPEF 2023.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		28,937,567.00	9,200,000.00	0.00	0.00	19,684,808.00	0.00	2,235,473.00	3,000,000.00	935,850.00	0.00	5,420,686.00	3,000,000.00	440,500.00	0.00	220,250.00	3,200,000.00
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	4,237,047.00	0.00	0.00	0.00	3,389,638.00	0.00	103,500.00	0.00	103,500.00	0.00	640,409.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	19,000,520.00	6,858,386.00	0.00	0.00	12,795,170.00	0.00	2,131,973.00	3,000,000.00	832,350.00	0.00	2,580,277.00	3,000,000.00	440,500.00	0.00	220,250.00	858,386.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,700,000.00	2,341,614.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,341,614.00

**Nota:** Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

**Apéndice III**  
**Quintana Roo**  
**Cuadro de Montos y Metas 2023**

<b>Concentrado Presupuestal</b>					
<b>Componentes-Subcomponentes</b>	<b>Total por Subcomponente</b>			<b>Metas Físicas</b>	
	<b>Federal</b>	<b>Estatad</b>	<b>Total</b>	<b>Medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias</b>					
<b>Subcomponentes:</b>					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,202,047.00	0.00	3,202,047.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	1,035,000.00	0.00	1,035,000.00	Proyecto	2
<b>II. Componente Campañas Fitozoosanitarias</b>					
<b>Subcomponentes:</b>					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	11,800,136.00	158,386.00	11,958,522.00	Proyecto	5
b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	1,716,013.00	0.00	1,716,013.00	Proyecto	2
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	4,405,000.00	6,700,000.00	11,105,000.00	Proyecto	6
<b>III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Subcomponente:</b>					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	5,700,000.00	2,341,614.00	8,041,614.00	Proyecto	3
<b>Subtotal <sup>1</sup></b>	<b>27,858,196.00</b>	<b>9,200,000.00</b>	<b>37,058,196.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>19</b>
<b>Gastos de Operación (hasta el 4.0%) <sup>2</sup></b>	1,079,371.00	0.00	1,079,371.00		
<b>TOTAL</b>	<b>28,937,567.00</b>	<b>9,200,000.00</b>	<b>38,137,567.00</b>		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada Componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Unidades Responsables del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados en términos de lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2023 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,202,047.00	0.00	3,202,047.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>3,202,047.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,202,047.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>1</b>

b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2023 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	806,222.00	0.00	806,222.00	Proyecto	1
2023 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	228,778.00	0.00	228,778.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,035,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,035,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2023 Servicio Fitosanitario	9,471,939.00	0.00	9,471,939.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar - Maíz	853,265.00	0.00	853,265.00	Proyecto	1
2023 Campañas de Protección Fitosanitaria - Langosta	96,725.00	0.00	96,725.00	Proyecto	1
2023 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos	1,378,207.00	0.00	1,378,207.00	Proyecto	1
2023 Campañas de Protección Fitosanitaria – Manejo Fitosanitario del Cocotero	0.00	158,386.00	158,386.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>11,800,136.00</b>	<b>158,386.00</b>	<b>11,958,522.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>5</b>

b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2023 Peces y anfibios	969,316.00	0.00	969,316.00	Proyecto	1
2023 Crustáceos	746,697.00	0.00	746,697.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,716,013.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,716,013.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2023 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	617,000.00	1,300,000.00	1,917,000.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	2,100,000.00	1,300,000.00	3,400,000.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	363,000.00	800,000.00	1,163,000.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	825,000.00	800,000.00	1,625,000.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2023 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	500,000.00	1,500,000.00	2,000,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>4,405,000.00</b>	<b>6,700,000.00</b>	<b>11,105,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>6</b>

a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2023 Inocuidad Agrícola	1,850,000.00	341,614.00	2,191,614.00	Proyecto	1
2023 Inocuidad Pecuaria	1,650,000.00	1,000,000.00	2,650,000.00	Proyecto	1
2023 Inocuidad Acuícola y Pesquera	2,200,000.00	1,000,000.00	3,200,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>5,700,000.00</b>	<b>2,341,614.00</b>	<b>8,041,614.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>3</b>

Por Agricultura: el Director en Jefe del SENASICA, Ing. **Francisco Javier Calderón Elizalde**.- Rúbrica.- El Director de la Oficina de Representación de Agricultura en el Estado de Quintana Roo, Ing. **Florencio de Jesús Song Solís**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace del SENASICA, Ing. **Roberto Alvarado Molina**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Quintana Roo: la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, Ing. **Linda Saray Cobos Castro**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, Lic. **Eugenio Segura Vázquez**.- Rúbrica.

**ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2023, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tabasco.**

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 EN EL ESTADO DE TABASCO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023, EN EL ESTADO DE TABASCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE "AGRICULTURA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE Y EL LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN ADELANTE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. JORGE SUÁREZ VELA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que el 27 de marzo de 2019 las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el estado de Tabasco.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que, con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo el "DPEF", para el estado de Tabasco, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesarios suscribir para cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, por lo que para el presente año fiscal dichos recursos se encuentran señalados en el Anexo 11.1 del "DPEF" para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo "DOF", el 28 de noviembre de 2022 y la aportación del "EJECUTIVO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el estado de Tabasco.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban "AGRICULTURA" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" deberá señalarse lo siguiente:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;

- c. Los objetivos y las metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de "AGRICULTURA" vigentes en el ejercicio fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto esta emita.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio 2023 es el siguiente:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2023, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el "DOF" el 27 de diciembre de 2022.
  2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicado en el "DOF" el 30 de diciembre de 2022.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32 del "DPEF", "AGRICULTURA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre "AGRICULTURA" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" la distribución de recursos de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de "AGRICULTURA" para el ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF".
- VI. Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se establecen los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de "AGRICULTURA" para el ejercicio 2023, en lo subsecuente referidos respectivamente como los "COMPONENTES" y el "PROGRAMA", así como los Subcomponentes, requisitos y procedimientos para acceder a estos, y su mecánica operativa.
- VII. Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" designaron como sus representantes para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución a:
- 1) "AGRICULTURA", designó como su Representante en el estado de Tabasco, al Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura en la Entidad Federativa Tabasco, quien a la presente fecha se encuentra a cargo del LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS;
  - 2) Por su parte el "EJECUTIVO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca cargo que a la presente ostenta el C. JORGE SUÁREZ VELA.

#### DECLARACIONES

##### I. DE "AGRICULTURA":

- I. 1. Que el ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE, Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, Apartado B, fracción V, 52 y 53 del Reglamento Interior de "AGRICULTURA", 1, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del "SENASICA", y 13 fracción I de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

- I. 2. El “SENASICA” señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 489, Piso 1, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.
  - I. 3. El LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS, en su carácter de Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura en la Entidad Federativa Tabasco, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, apartado A fracción XXXIV, 42, 43, 44 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de “AGRICULTURA”, y Artículo Único fracción I, inciso n) del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de “AGRICULTURA”, publicado en el “DOF” el 26 de mayo de 2021, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
  - I. 4. El ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA, en su carácter de Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace del “SENASICA”, se encuentra facultado para suscribir el Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 fracción XII del Reglamento Interior del “SENASICA”, y 13 fracción I de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.
  - I. 5. Que señala como domicilio de la Oficina de Representación en el estado de Tabasco para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Boulevard del Centro Número 202 esquina Teapa, Fraccionamiento Prados de Villahermosa, Código Postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- II. DEL “EJECUTIVO DEL ESTADO”:**
- II. 1. Que el C. JORGE SUÁREZ VELA en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 3, 4, 14 fracción X, 25 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; y con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
  - II. 2. Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Centro Administrativo del Gobierno, Independencia Prolongación Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, Villahermosa, Tabasco.
- III. DE LAS “PARTES”:**
- III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al “PROGRAMA” en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el “DPEF”, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
  - III.2 Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al “PROGRAMA” y sus “COMPONENTES” de acuerdo a lo establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan suscribir el presente instrumento conforme las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### **OBJETO.**

**PRIMERA.** El objeto del presente instrumento es establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los “COMPONENTES” del “PROGRAMA” determinados en el Anexo 11.1 Distribución de recursos por Entidad Federativa del “DPEF”, en lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en lo que corresponda en el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”.

**APORTACIÓN DE RECURSOS.**

**SEGUNDA.** Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, “AGRICULTURA” y el “EJECUTIVO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2023 realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los “COMPONENTES” del “PROGRAMA”, por un monto de hasta \$75,893,466.00 (Setenta y cinco millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y seis Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$ 58,893,466.00 (Cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y seis Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de “AGRICULTURA”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y
2. Hasta la cantidad de \$ 17,000,000.00 (Diecisiete millones de Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “EJECUTIVO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto 086 que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2023 publicado en fecha 28 de diciembre del 2022 en el Periódico Oficial, Suplemento I, Época 7ª, edición 8380, número 8001, asignado a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, con el oficio SF/0024/2023 de fecha 02 de enero de 2023.

La aportación, distribución y ministración de los recursos acordados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación - Estado 2023”, “Calendario de Ejecución 2023”, así como el Apéndice III “Cuadro de Montos y Metas 2023”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos de lo establecido en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, por lo que el “EJECUTIVO DEL ESTADO”, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Tabasco, en lo sucesivo el “FOFAE”, quien fungirá con el carácter de Instancia Dispersora de Recursos, motivo por el cual las ministraciones se depositarán en el citado “FOFAE”, quien dispersará los recursos a las Instancias Ejecutoras de los “COMPONENTES”, atendiendo la solicitud que para tales efectos formule “AGRICULTURA” y el “SENASICA” así como lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Cuando el “SENASICA” a través de la Unidad Responsable determine, de conformidad con sus atribuciones, la ocurrencia de alguna emergencia, contingencia o riesgo fitozoosanitario en el estado de Tabasco, podrá reorientar los recursos disponibles correspondientes a la aportación federal en la Instancia Dispersora de Recursos o en la Instancia Ejecutora para su atención, para lo cual esta última elaborará un ajuste al Programa de Trabajo para dicho fin.

Los gastos de operación correspondientes a los recursos federalizados del “DPEF” para el ejercicio 2023 asignados a los “COMPONENTES”, se establecen en el presente Anexo Técnico de Ejecución en función de la disponibilidad presupuestal existente en términos de lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

En ese sentido, las “PARTES” acuerdan que la aportación de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará conforme al calendario presupuestal de ministración de recursos que se efectúe al “FOFAE” de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III, denominado “Cuadro de Montos y Metas 2023”, el cual forma parte integral del presente instrumento.

Los Gastos de Operación del “PROGRAMA” serán ejercidos atendiendo en todo momento lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”.

**PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.**

**TERCERA.** Para la consecución de los objetivos específicos del “PROGRAMA” previstos en el artículo 5 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento serán destinados a su ejecución y operación en el estado de Tabasco, a través de los Componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;

**II. Campañas Fitozoosanitarias, e****III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.**

Las metas y los objetivos, así como las actividades y los plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el "SENASICA", por conducto de sus Direcciones Generales competentes, en su respectivo carácter de Unidad Responsable de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA" de conformidad con el artículo 9 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes a este Anexo Técnico de Ejecución, los cuales estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y deberán considerar: a) El riesgo ante el desarrollo de un brote de plaga o enfermedad reglamentada; b) Que sea estratégico o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria; c) La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores; d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, y e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2023".

**OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.**

**CUARTA.** Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones establecidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**QUINTA.** En todo lo relativo a las auditorías, el control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión, transparencia, evaluación, solución de controversias y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecidos en dicho instrumento y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal aplicable.

**DE LAS MODIFICACIONES.**

**SEXTA.** Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las "PARTES", el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

**DEL CIERRE OPERATIVO DEL EJERCICIO Y CIERRE FINIQUITO.**

**SÉPTIMA.** Para la administración y el ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el "EJECUTIVO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) productiva(s) específica(s) y exclusiva(s), en la(s) que, se identifiquen los movimientos realizados, los que se deberán sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "EJECUTIVO DEL ESTADO", se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y el desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre de 2023, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que, en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán reintegrarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

El Cierre Operativo del Programa de Trabajo deberá formularse al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 y 176 de su Reglamento, su entrega al "SENASICA" deberá efectuarse a más tardar el 31 de enero de 2024 y suscribirse entre la "REPRESENTACIÓN" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", estableciendo:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Asimismo, de manera complementaria las "PARTES" deberán suscribir el Cierre Finiquito correspondiente, a más tardar el primer trimestre de 2024, en el que deberá precisarse la actualización de los puntos referidos con antelación y cualquier otro dato de relevancia que haya sido ejecutado posteriormente a la suscripción del Cierre Operativo.

#### DE LA VIGENCIA.

**OCTAVA.** El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2023, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el primer día del mes de marzo de dos mil veintitrés.- Por Agricultura: el Director en Jefe del SENASICA, Ing. **Francisco Javier Calderón Elizalde**.- Rúbrica.- El Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura en la Entidad Federativa Tabasco, Lic. **Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace del SENASICA, Ing. **Roberto Alvarado Molina**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de Tabasco: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, C. **Jorge Suárez Vela**.- Rúbrica.

#### Apéndice I

#### Tabasco

#### Recursos Convenidos Federación-Estado 2023

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2023		De "AGRICULTURA"	Del "EJECUTIVO DEL ESTADO"	Gran Total
No.	Total, Programas y Componentes	58,893,466.00	17,000,000.00	75,893,466.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 6 del DPEF 2023.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		De "AGRICULTURA"	Del "EJECUTIVO DEL ESTADO"	Gran Total
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	4,704,322.00	0.00	4,704,322.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	47,089,144.00	17,000,000.00	64,089,144.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	7,100,000.00	0.00	7,100,000.00

**Nota:** Incluye los montos para Gastos de Operación.

**Apéndice II**  
**Tabasco**  
**Calendario de Ejecución 2023**  
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2023		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
				58,893,466.00	17,000,000.00	0.00	0.00	39,194,023.00	17,000,000.00	5,145,366.00	0.00	2,336,730.00	0.00	7,081,618.00	0.00	4,523,819.00	0.00

De conformidad con lo que establece la fracción IV del Artículo 6 del DPEF 2023.

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		58,893,466.00	17,000,000.00	0.00	0.00	39,194,023.00	17,000,000.00	5,145,366.00	0.00	2,336,730.00	0.00	7,081,618.00	0.00	4,523,819.00	0.00	611,910.00	0.00
I	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	4,704,322.00	0.00	0.00	0.00	3,763,458.00	0.00	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	676,864.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II	Campañas Fitozoosanitarias	47,089,144.00	17,000,000.00	0.00	0.00	31,630,565.00	17,000,000.00	5,013,366.00	0.00	2,204,730.00	0.00	6,404,754.00	0.00	1,223,819.00	0.00	611,910.00	0.00
III	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	7,100,000.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00

**Nota:** Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias

**Apéndice III**  
**Tabasco**  
**Cuadro de Montos y Metas 2023**

<b>Concentrado Presupuestal</b>					
<b>Componentes-Subcomponentes</b>	<b>Total por Subcomponente</b>			<b>Metas Físicas</b>	
	<b>Federal</b>	<b>Estatad</b>	<b>Total</b>	<b>Medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias</b>					
<b>Subcomponentes:</b>					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,384,322.00	0.00	3,384,322.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	Proyecto	2
<b>II. Componente Campañas Fitozoosanitarias</b>					
<b>Subcomponentes:</b>					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	28,964,220.00	6,000,000.00	34,964,220.00	Proyecto	9
b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	3,690,000.00	4,108,500.00	7,798,500.00	Proyecto	3
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	12,238,198.00	6,211,500.00	18,449,698.00	Proyecto	7
<b>III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Subcomponente:</b>					
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	7,100,000.00	0.00	7,100,000.00	Proyecto	3
<b>Subtotal <sup>/1</sup></b>	<b>56,696,740.00</b>	<b>16,320,000.00</b>	<b>73,016,740.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>25</b>
<b>Gastos de Operación (hasta el 4.0%) <sup>/2</sup></b>	<b>2,196,726.00</b>	<b>680,000.00</b>	<b>2,876,726.00</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>58,893,466.00</b>	<b>17,000,000.00</b>	<b>75,893,466.00</b>		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada Componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Unidades Responsables del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados en términos de lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2023 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,384,322.00	0.00	3,384,322.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>3,384,322.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,384,322.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>1</b>

b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2023 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	856,754.00	0.00	856,754.00	Proyecto	1
2023 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	463,246.00	0.00	463,246.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,320,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,320,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2023 Servicio Fitosanitario	14,141,158.00	0.00	14,141,158.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar - Maíz	3,770,362.00	0.00	3,770,362.00	Proyecto	1
2023 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar - Caña de Azúcar	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
2023 Campañas de Protección Fitosanitaria - Langosta	1,020,500.00	0.00	1,020,500.00	Proyecto	1
2023 Campañas de Protección Fitosanitaria - Moko del plátano	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	Proyecto	1
2023 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cítricos	7,982,200.00	0.00	7,982,200.00	Proyecto	1
2023 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas Fitosanitario del Cocotero	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00	Proyecto	1
2023 Campañas de Protección Fitosanitaria – Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2023 Campañas de Protección Fitosanitaria – Manejo Fitosanitario del Cacao	0.00	3,750,000.00	3,750,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>28,964,220.00</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>34,964,220.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>9</b>

b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2023 Peces y anfibios	1,328,400.00	1,800,000.00	3,128,400.00	Proyecto	1
2023 Moluscos	1,070,100.00	1,200,000.00	2,270,100.00	Proyecto	1
2023 Crustáceos	1,291,500.00	1,108,500.00	2,400,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>3,690,000.00</b>	<b>4,108,500.00</b>	<b>7,798,500.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>3</b>

c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2023 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	1,550,000.00	453,060.00	2,003,060.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	6,533,198.00	2,824,169.00	9,357,367.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	465,000.00	200,000.00	665,000.00	Proyecto	1
2023 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	1,390,000.00	580,600.00	1,970,600.00	Proyecto	1
2023 Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	100,000.00	0.00	100,000.00	Proyecto	1
2023 Proyectos Especiales de Inspección Estatal (PEI)	0.00	754,481.00	754,481.00	Proyecto	1
2023 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	2,200,000.00	1,399,190.00	3,599,190.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>12,238,198.00</b>	<b>6,211,500.00</b>	<b>18,449,698.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>7</b>

a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2023 Inocuidad Agrícola	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2023 Inocuidad Pecuaria	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	Proyecto	1
2023 Inocuidad Acuícola y Pesquera	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>7,100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,100,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>3</b>

Por Agricultura: el Director en Jefe del SENASICA, Ing. **Francisco Javier Calderón Elizalde**.- Rúbrica.- El Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura en la Entidad Federativa Tabasco, Lic. **Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace del SENASICA, Ing. **Roberto Alvarado Molina**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de Tabasco: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, C. **Jorge Suárez Vela**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**MODIFICACIÓN al Título de Asignación otorgado el 23 de diciembre de 1999, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actualmente Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en favor de la empresa de participación estatal mayoritaria Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE ASIGNACIÓN OTORGADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999, POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ACTUALMENTE, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", EN FAVOR DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA "FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC", S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL ASIGNATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS LEGALES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha 23 de diciembre de 1999, el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA", otorgó a favor de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., Título de Asignación respecto de la vía general de comunicación ferroviaria línea "Z", que corresponde a la vía férrea del Istmo de Tehuantepec, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de mayo de 2000 y modificado el 20 de diciembre de 2017 y el 20 de abril de 2023, publicados en el DOF el 23 de febrero de 2018 y el 20 de abril de 2023, respectivamente, en lo sucesivo el "TÍTULO DE ASIGNACIÓN".

El "TÍTULO DE ASIGNACIÓN" comprende:

- La vía general de comunicación ferroviaria que corresponde a la Vía Troncal del Istmo de Tehuantepec, conformada por: i) el tramo del Istmo de Tehuantepec: Medias Aguas, Veracruz a Salina Cruz, Oaxaca; ii) el tramo de Chiapas: Ixtepec, Oaxaca a Ciudad Hidalgo, Chiapas; iii) el tramo de la línea FA de El Chapo, Veracruz km FA-18+000 a Palenque, Chiapas km FA-330+450;
- La vía general de comunicación ferroviaria, que corresponde a la vía corta Oaxaca, que va de Sánchez, Puebla a Oaxaca, Oaxaca;
- Los Bienes de dominio público que se indican en dicha Asignación;
- La prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros en las vías generales de comunicación ferroviaria referidas; y
- Los permisos para prestar los servicios auxiliares que se indican en dicho instrumento.

II.- El Título de concesión otorgado a Ferrocarril del Sureste, S.A. de C.V., hoy Ferrosur, S.A. de C.V., (Ferrosur) el 29 de junio de 1998, publicado en el DOF el 14 de diciembre de 1998 y modificado el 1 de octubre de 2012, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2012 comprendía, entre otras, las rutas Coatzacoalcos - Medias Aguas, con una longitud de 91.219 km de a la Línea "Z"; Hibuera - Minatitlán, con una longitud de 11.080 km que constituyen en la línea "ZA"; y Coatzacoalcos - El Chapo, con una longitud de 18 km que forma parte de la Línea "FA" (Título de Concesión Ferrosur).

Asimismo, Ferrosur manifestó su interés para que se incorporen nuevamente los tramos que se excluyeron del "Título de Concesión Ferrosur", en caso que los mismos, sean desincorporados del "TÍTULO DE ASIGNACIÓN", o que "EL ASIGNATARIO" deje de ser un organismo público o una entidad paraestatal, o si los derechos del "TÍTULO DE ASIGNACIÓN" se transfieran a una entidad privada.

III.- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, señala en su Epílogo: Visión de 2024, como responsabilidad del Gobierno Federal, operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos; así mismo establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía, previendo para lograr su cumplimiento, entre otros, como principio rector: "la economía para el bienestar", retomando el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción.

Asimismo, el PND, en su Eje General III Economía establece como uno de sus proyectos regionales el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, cuyo eje será el Corredor Multimodal Interoceánico, que aprovechará la posición del Istmo de Tehuantepec para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, por medio del uso combinado de diversos medios de transporte y en este marco se modernizará el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca, para que puedan ofrecer servicios de carga, transporte, almacenaje, embalaje y servicios logísticos diversos.

A lo largo del recorrido entre ambos océanos se crearán zonas libres para atraer inversiones del sector privado, las cuales se dotarán de infraestructura y se garantizará el abasto de energía, agua, conectividad digital y otros insumos básicos para cubrir las necesidades de las empresas y de la población trabajadora.

**IV.-** Mediante Decreto publicado en el DOF el 14 de junio de 2019, se creó el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio no sectorizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), mismo que quedó sectorizado a la Secretaría de Marina mediante decreto publicado en el DOF el 14 de marzo de 2023, y amplió su objeto para instrumentar la plataforma logística multimodal que integra la prestación de servicios de las administraciones del sistema portuario nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., Salina Cruz, S.A. de C.V., Dos Bocas, S.A. de C.V. y Puerto Chiapas, S.A. de C.V., y su interconexión mediante la integración de "EL ASIGNATARIO" a la citada plataforma para el transporte ferroviario, así como para adquirir, desarrollar, fraccionar, comercializar, concesionar, adjudicar y, en su caso, enajenar los inmuebles que integran su patrimonio, que permita llevar a cabo el establecimiento de los polos de desarrollo para el bienestar, con base en las vocaciones productivas que se determinen para los polígonos correspondientes de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, que fomente el crecimiento económico, productivo y cultural.

Entre otros tramos previstos en el trazo del CIIT, se incluyen los que van de Coatzacoalcos a El Chapo y de Coatzacoalcos a Medias Aguas, incluyendo el tramo de Hibueras a Minatitlán, en los que Ferrosur prestaba el servicio público de transporte ferroviario de carga, conforme a lo establecido en el Título de Concesión Ferrosur.

**V.-** Por su parte, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024, publicado en el DOF el 4 de agosto de 2020, establece en su apartado 6.- "Objetivos prioritarios" que el CIIT será un ejemplo de política pública, donde la presencia articulada y coordinada del Estado Mexicano será un elemento crucial para el desarrollo integral del Istmo de Tehuantepec, cuyo resultado se caracterizará por detonar, acelerar y multiplicar cambios sistémicos en la región, siempre con respecto a de nuestros pueblos originarios y en beneficio de la población más vulnerable.

Para ello dicho Programa plantea los objetivos prioritarios siguientes: 1.- Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec; 2.- Impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico para el desarrollo en beneficio de toda la población del Istmo de Tehuantepec; 3.- Asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema en el Istmo de Tehuantepec; 4.- Incrementar la biodiversidad y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec, y 5.- Proteger, reforzar y difundir la diversidad lingüística y cultural, la memoria y los patrimonios culturales de los pueblos indígenas, afromexicanos y equiparables del Istmo de Tehuantepec, a través de acciones que garanticen su participación y derechos culturales.

**VI.-** El servicio público de transporte ferroviario de carga es una actividad económica prioritaria y que corresponde al Estado ser rector de su desarrollo, conforme lo establecen los artículos 25 y 28 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, por lo que está obligado a proteger en todo momento el interés público y social, así como proveer la continuidad de los servicios ferroviarios en cuanto a su desarrollo y regulación.

**VII.-** Con base en los objetivos del Gobierno Federal y para el cumplimiento del objeto del CIIT, el Gobierno Federal y "EL ASIGNATARIO" convinieron: (i) incorporar en el "TÍTULO DE ASIGNACIÓN" la operación, explotación y prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga de los tramos de las líneas "Z", "ZA" y "FA", que corren de Coatzacoalcos a Medias Aguas, de Hibueras a Minatitlán y de Coatzacoalcos a El Chapo, respectivamente, y (ii) establecer derechos de paso a Ferrosur respecto de los citados tramos.

**VIII.-** Por lo anterior, "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, mediante el oficio número 4.3.-752/2023, de 06 de junio de 2023, consideró procedente tramitar la modificación de "EL TÍTULO DE ASIGNACIÓN" en los términos planteados.

**IX.-** La Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, en el marco de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, tiene pleno conocimiento de las causas y necesidades a las que responde la presente modificación a "EL TÍTULO DE ASIGNACIÓN" y advirtió mediante oficio número 4.5.-915/2023, de fecha 06 de junio de 2023, que el presente instrumento es consistente con el objetivo que se pretende alcanzar.

## FUNDAMENTOS LEGALES

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 25 y 28 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracciones I, VII, VIII, y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6, fracción II, 7, 10, 14 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1, 4, 12, 14 y 15 del Reglamento del Servicio Ferroviario; 4o y 5o, fracciones XI y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y las condiciones 1.2, 1.5, y 5.2 del “TÍTULO DE ASIGNACIÓN”, esta Dependencia del Ejecutivo Federal otorga la presente modificación, para quedar como sigue:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Se modifica “EL TÍTULO DE ASIGNACIÓN” a fin de: i) incorporar a la Asignación la operación, explotación y prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros en los tramos de las líneas “Z”, “ZA” y “FA” que corren de Coatzacoalcos a Medias Aguas, de Hibueras a Minatitlán y de Coatzacoalcos a El Chapo, respectivamente, así como los bienes del dominio público que se encuentran en dichos tramos y ii) establecer derechos de paso a favor de Ferrosur respecto de los tramos que se incorporan.

LÍNEA	DEL KM	AL KM	LONGITUD (KM)	TRAMO
Z	Z-4+709	Z-95+928	91.219	Coatzacoalcos – Medias Aguas
ZA	ZA-0+000	ZA-11+080	11.080	Hibueras – Minatitlán
FA	FA-0+000	FA-18+000	18.000	Coatzacoalcos – El Chapo

**SEGUNDA.-** Se adiciona la Condición 1.2.1.3. y se modifica la Condición 1.4.2. para quedar como sigue:

**“1.2.1.3.** Los tramos de la vía general de comunicación ferroviaria, que corresponden a la Vía del Sur, siguientes:

- i) *El tramo Coatzacoalcos - Medias Aguas, del km Z-4+709 al Z-95+928.*
- ii) *El tramo Hibueras – Minatitlán, del km ZA-0+000 al ZA-11+080.*
- iii) *El tramo Coatzacoalcos - El Chapo, del km FA-0+000 al FA-18+000.”*

**“1.4.2. ...**

*La Secretaría podrá otorgar concesiones a terceras personas o derechos a otros concesionarios para que, dentro de las Vías señaladas en los numerales 1.2.1.1, 1.2.1.2 y 1.2.1.3. éstos presten servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, cuando el Asignatario deje de contar con derechos de exclusividad, siempre que sea factible económica y técnicamente, sea congruente con las tendencias internacionales en la regulación ferroviaria y exista reciprocidad especialmente en el caso de convenios internacionales.”*

**TERCERA.-** Se modifica el Anexo Nueve “Derechos de arrastre y derechos de paso que el Asignatario esta obligado a otorgar”, en el cual se detalla la nueva configuración de los derechos de paso a favor de Ferrosur respecto de los tramos de las vías férreas del km Z-4+709 al Z-95+928, tramo Coatzacoalcos - Medias Aguas; del km ZA-0+000 al ZA-11+080, tramo Hibueras – Minatitlán y del km FA-0+000 al FA-18+000, tramo Coatzacoalcos - El Chapo, conforme a lo siguiente:

Derechos de paso en los tramos entre Coatzacoalcos (Km. FA-0+000) y El Chapo (Km. FA-18+000); entre Medias Aguas (Km. Z-95+928 = G-299+869) y Coatzacoalcos (Km. Z-4+709 y FA-0+000 al FA-8+000), incluyendo la vía ZT (Km. ZT-4+858 al Km. ZT-10+27) a la salida del patio de Coatzacoalcos, y entre Hibueras, (Km. ZA-0+000) y Minatitlán (Km. ZA-11+000), incluyendo vías dobles, vías auxiliares, estaciones, laderos y patios, actuales y futuros en dichos tramos, para trenes que tengan origen o destino, final o intermedio, en la Zona de Acceso Coatzacoalcos-Medias Aguas-Minatitlán. Los presentes derechos de paso se otorgan para cualquier tipo de trenes (Incluyendo unitarios y consolidados), sin límite de carros ni trenes y para cualesquier tipos de tráficos o productos, incluyendo la facultad de correr turnos, consolidar y desconsolidar fletes, cambiar tripulaciones, reabastecer combustible y atender directamente a la industria, solicitando a “EL ASIGNATARIO” el recibo, clasificación y despacho de trenes en los patios comprendidos en la Zona de Acceso Coatzacoalcos-Medias Aguas-Minatitlán, entre otros (IT-2).

Para efectos de los presentes derechos de paso la: "Zona de Acceso Coatzacoalcos-Medias Aguas-Minatitlán" significa el límite de la asignación del FIT para acceso a: (i) la Terminal Marítima de Coatzacoalcos; (ii) la zona petrolera de Coatzacoalcos, (iii) la zona petrolera de Minatitlán, (iv) los Patios de Medias Aguas, Coatzacoalcos e Hibueras, (v) los complejos petroquímicos de la estación Agustín Lira, (vi) cualquier instalación y/o usuario que se ubique actualmente o en el futuro dentro del área comprendida entre: (a) el tramo entre Coatzacoalcos (Km. FA-0+000) a El Chapo (Km. FA-18+000); (b) el tramo Medias Aguas (Km. Z-95+928 = G-299+869) a Coatzacoalcos (Km Z-4+709 y FA-0+000 al FA-8+000); y (c) el tramo Hibueras (km. ZA-0+000) a Minatitlán (Km ZA-11+000), incluyendo, respecto de los incisos (a) a (c) anteriores, cualesquier vías auxiliares, estaciones, laderos y patios, actuales y futuros; (vii) cualquier instalación y/o usuario conectado con los incisos (i) a (vi) anteriores, ya sea directamente y/o a través de vías auxiliares o secundarias, laderos, vías de escape, espuelas, vías de patio, y/o cortavías.

"EL ASIGNATARIO" recibirá de Ferrosur, y este último tendrá la obligación de pagar a "EL ASIGNATARIO", una contraprestación máxima de (a) respecto de equipo de arrastre, MXN \$4.10 (cuatro Pesos 10/ 100 M.N.) por cada carro-kilómetro recorrido y (b) respecto de equipo tractivo, MXN \$8.20 (ocho Pesos 20/100 M.N.) por cada locomotora-kilómetro recorrido, por dicho equipo ferroviario de Ferrosur que circule sobre los tramos señalados en el primer párrafo del presente numeral, utilizando los derechos de paso que le correspondan a Ferrosur conforme al Anexo Nueve, incluyendo los derechos de paso IT-1 e IT-2, mismos que se reconocen por el "EL ASIGNATARIO" y Ferrosur en sus términos. Esta tarifa será ajustada automáticamente y sin necesidad de una acción adicional los 1 de junio de cada año, en la misma proporción en la que varíe el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en relación con el año calendario inmediato anterior.

Asimismo, "EL ASIGNATARIO" deberá otorgar derechos de paso a favor de Ferrosur en la vía corta Istmo de Tehuantepec, entre Medias Aguas (Km Z-95+928 = G-299+869) y Salina Cruz (Km Z-303+304), a los trenes consolidados entre Medias Aguas y Salina Cruz para dar servicio a las estaciones de Salina Cruz, Tehuantepec, Ixtepec, Lagunas, Matías Romero y Medias Aguas.

**CUARTA.-** Se modifican los Anexos Uno, Dos, Tres, Cuatro, Seis, Siete, Nueve, Diez y Once del "TÍTULO DE ASIGNACIÓN", para incorporar en los mismos la información de los tramos de las líneas "Z", "ZA" y "FA", que corren de Coatzacoalcos a Medias Aguas, de Hibueras a Minatitlán y de Coatzacoalcos a El Chapo, respectivamente, y quedar en los términos que bajo los numerales correspondientes se establece, así como incorporar los bienes de dominio público que en dichos tramos se encuentran.

Las modificaciones a los Anexos correspondientes del "TÍTULO DE ASIGNACIÓN" deberán cumplimentarse dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la suscripción del presente instrumento, dicho plazo podrá ser prorrogado a petición de "EL ASIGNATARIO" en una o varias ocasiones por un plazo adicional que en total no exceda de 90 (noventa) días.

**QUINTA.-** La presente modificación al "TÍTULO DE ASIGNACIÓN" entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y pasará a formar parte integrante del mismo.

Con excepción a lo dispuesto por la presente modificación, las condiciones restantes del "TÍTULO DE ASIGNACIÓN" y los Anexos que no hayan sido modificados, subsisten en sus términos, sin que esta modificación constituya de manera alguna novación en los derechos y obligaciones previamente adquiridos por "EL ASIGNATARIO".

**SEXTA.-** "EL ASIGNATARIO" acepta incondicionalmente la modificación a "EL TÍTULO DE ASIGNACIÓN", objeto del presente instrumento, en los términos antes expresados.

**SÉPTIMA.-** "EL ASIGNATARIO" tramitará a su costa, la publicación en el DOF de la presente modificación al "TÍTULO DE ASIGNACIÓN" sin sus anexos, en un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

La presente modificación al Título de Asignación se suscribe en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de junio de 2023.- Por la Secretaría: Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Lic. **Jorge Nuño Lara**.- Rúbrica.- Por el Asignatario: Director General de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., Capitán de Navío C.G. DEM. Ing. **Alan Tarsicio Cruz Saba**.- Rúbrica.

(R.- 538129)

**MODIFICACIÓN al Título de Concesión otorgado el 29 de junio de 1998 por el Gobierno Federal, a través de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actualmente Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en favor de Ferrocarril del Sureste, S.A. de C.V., hoy Ferrosur, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO EL 29 DE JUNIO DE 1998 POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", EN FAVOR DE FERROCARRIL DEL SURESTE, S.A DE C.V., HOY FERROSUR, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL CONCESIONARIO" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 29 de junio de 1998, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", otorgó a "EL CONCESIONARIO", Título de Concesión respecto de i) la vía general de comunicación ferroviaria del Sureste, la cual incluye la vía corta Coatzacoalcos-Mérida, así como su operación y explotación; ii) los bienes del dominio público que se describen en el Anexo Tres, así como su uso, aprovechamiento y explotación; y iii) la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga en la vía férrea, el cuál comprende los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos. Todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Título y sus Anexos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de diciembre de 1998. Dicha concesión fue modificada el 1 de octubre de 2012 y publicada en el DOF el 29 de noviembre de 2012, en lo sucesivo "EL TÍTULO DE CONCESIÓN".

De conformidad con lo establecido en la Condición 1.4.2. de "EL TÍTULO DE CONCESIÓN", "EL CONCESIONARIO" cuenta con exclusividad para prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga por un periodo de treinta años, contados a partir del inicio de vigencia de dicho instrumento.

II.- "EL TÍTULO DE CONCESIÓN" comprende entre otras, las rutas Coatzacoalcos- Medias Aguas, con una longitud de 91.219 km de la Línea Z; Hibueras - Minatitlán, con una longitud de 11.080 km que constituyen en la línea "ZA"; y Coatzacoalcos - El Chapo, con una longitud de 18 km que forma parte de la Línea "FA".

III.- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, señala en su Epílogo: Visión de 2024, como responsabilidad del Gobierno Federal, operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos; así mismo establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía, previendo para lograr su cumplimiento, entre otros, como principio rector: "la economía para el bienestar", retomando el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción.

Asimismo, el PND, en su Eje General III Economía establece como uno de sus proyectos regionales el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, cuyo eje será el Corredor Multimodal Interoceánico, que aprovechará la posición del Istmo de Tehuantepec para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, por medio del uso combinado de diversos medios de transporte y en este marco se modernizará el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca, para que puedan ofrecer servicios de carga, transporte, almacenaje, embalaje y servicios logísticos diversos.

A lo largo del recorrido entre ambos océanos se crearán zonas libres para atraer inversiones del sector privado, las cuales se dotarán de infraestructura y se garantizará el abasto de energía, agua, conectividad digital y otros insumos básicos para cubrir las necesidades de las empresas y de la población trabajadora.

IV.- Mediante Decreto publicado en el DOF el 14 de junio de 2019, se creó el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), mismo que quedó sectorizado a la Secretaría de Marina mediante decreto publicado en el DOF el 14 de marzo de 2023, y amplió su objeto para instrumentar la plataforma logística multimodal que integra la prestación de servicios de las administraciones del sistema portuario nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., Salina Cruz, S.A. de C.V., Dos Bocas, S.A. de C.V. y Puerto Chiapas, S.A. de C.V., y su interconexión mediante transporte ferroviario por conductor del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., a la citada plataforma para el transporte ferroviario, así como para adquirir, desarrollar, fraccionar, comercializar, concesionar, adjudicar y, en su caso, enajenar los inmuebles

que integran su patrimonio, que permita llevar a cabo el establecimiento de los polos de desarrollo para el bienestar, con base en las vocaciones productivas que se determinen para los polígonos correspondientes de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, que fomente el crecimiento económico, productivo y cultural.

Entre otros tramos previstos en el trazo del CIIT, se incluyen los que van de Coatzacoalcos a El Chapo y de Coatzacoalcos a Medias Aguas, incluyendo el tramo de Hibueras a Minatitlán, en los que actualmente "EL CONCESIONARIO" presta de manera exclusiva el servicio público de transporte ferroviario de carga.

**V.-** Por su parte, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024, publicado en el DOF el 4 de agosto de 2020, establece en su apartado 6.- "Objetivos prioritarios" que el CIIT será un ejemplo de política pública, donde la presencia articulada y coordinada del Estado Mexicano será un elemento crucial para el desarrollo integral del Istmo de Tehuantepec, cuyo resultado se caracterizará por detonar, acelerar y multiplicar cambios sistémicos en la región, siempre con respeto a nuestros pueblos originarios y en beneficio de la población más vulnerable.

Para ello dicho Programa plantea los objetivos prioritarios siguientes: 1.- Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec; 2.- Impulsar un nuevo modelo de crecimiento económico para el desarrollo en beneficio de toda la población del Istmo de Tehuantepec; 3.- Asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema en el Istmo de Tehuantepec; 4.- Incrementar la biodiversidad y mejorar la calidad del agua, el suelo y el aire con un enfoque sustentable en la región del Istmo de Tehuantepec, y 5.- Proteger, reforzar y difundir la diversidad lingüística y cultural, la memoria y los patrimonios culturales de los pueblos indígenas, afromexicanos y equiparables del Istmo de Tehuantepec, a través de acciones que garanticen su participación y derechos culturales.

**VI.-** El servicio público de transporte ferroviario de carga es una actividad económica prioritaria y que corresponde al Estado ser rector de su desarrollo, conforme lo establecen los artículos 25 y 28 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, por lo que está obligado a proteger en todo momento el interés público y social, así como proveer la continuidad de los servicios ferroviarios en cuanto a su desarrollo y regulación.

**VII.-** Con base en los objetivos del Gobierno Federal y para el cumplimiento del objeto del CIIT, el Gobierno Federal y "EL CONCESIONARIO" convinieron: (i) excluir de la Concesión la operación, explotación y prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga de los tramos de las líneas "Z", "ZA" y "FA", que corren de Coatzacoalcos a Medias Aguas, de Hibueras a Minatitlán y de Coatzacoalcos a El Chapo, respectivamente, y establecer derechos de paso a "EL CONCESIONARIO" respecto de esos mismos tramos. Como indemnización en especie por el rescate de dichas vías el Gobierno Federal otorgará la primera prórroga de "EL TÍTULO DE CONCESIÓN" y la ampliación de la exclusividad, con base en la opinión de valor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

**VIII.-** Por lo anterior, "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, mediante el oficio número 4.3.-751/2023, de 06 de junio de 2023, consideró procedente tramitar la modificación de "EL TÍTULO DE CONCESIÓN" en los términos planteados.

**IX.-** El Ingeniero Isaac Franklin Unkind, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, y acredita su personalidad como Director General de Administración y Finanzas de "EL CONCESIONARIO" con la escritura pública número 21,932 de fecha 22 de febrero de 2019 otorgada ante la fe del Lic. Raúl Rodríguez Piña, titular de la Notaría Pública número 249 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, bajo el folio mercantil 190780, y el Licenciado Francisco Jurado Martínez, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, y acredita su personalidad como Representante Legal de "EL CONCESIONARIO" con la escritura pública número 18,720 de fecha 27 de octubre de 2017 otorgada ante la fe del Lic. Raúl Rodríguez Piña, titular de la Notaría Pública número 249 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, bajo el folio mercantil 190780, manifestando que tales facultades no les han sido revocadas ni modificadas de manera alguna a la fecha.

Asimismo, "EL CONCESIONARIO" manifiesta su interés para que se incorporen nuevamente los tramos excluidos de "EL TÍTULO DE CONCESIÓN", en caso que los mismos, sean desincorporados de la asignación otorgada al Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., o que dicho Asignatario deje de ser un organismo público o una entidad paraestatal, o sí los derechos de la asignación otorgada al mismo se transfieren a una entidad privada.

**X.-** La Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, en el marco de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, tiene pleno conocimiento de las causas y necesidades a las que responde la presente modificación a “EL TÍTULO DE CONCESIÓN” y advirtió mediante oficio número 4.5.-914/2023, de fecha 06 de junio de 2023, que el presente instrumento es consistente con el objetivo que se pretende alcanzar.

### FUNDAMENTOS LEGALES

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 25 y 28 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracciones I, VII, VIII, y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 7, 8, 11 y 14 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1 y 15 del Reglamento del Servicio Ferroviario; 4o y 5o, fracciones XI y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y las Condiciones 1.2.1, 1.4.2, 1.5 y 5.2 de “EL TÍTULO DE CONCESIÓN”, esta Dependencia del Ejecutivo Federal otorga la presente modificación a “EL TÍTULO DE CONCESIÓN”, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Se modifica “EL TÍTULO DE CONCESIÓN” a fin de: i) excluir de la Concesión la operación, explotación y prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga de los tramos de las líneas “Z”, “ZA” y “FA” que corren de Coatzacoalcos a Medias Aguas, Hibueras a Minatitlán y de Coatzacoalcos a El Chapo, respectivamente, así como los bienes del dominio público que se describen en el Anexo Tres, respecto de dichos tramos; ii) establecer derechos de paso a favor de “EL CONCESIONARIO” respecto de los tramos que se excluyen y iii) prorrogar la vigencia y el periodo de exclusividad.

**SEGUNDA.-** Se modifica el Anexo Uno “*Descripción de la vía férrea del Sureste*” de “EL TÍTULO DE CONCESIÓN” para quedar excluida cualquier referencia a los tramos de las vías férreas del km Z-4+709 al Z-95+928, tramo Coatzacoalcos - Medias Aguas; del km ZA-0+000 al ZA-11+080, tramo Hibueras – Minatitlán y del km FA-0+000 al FA-18+000, tramo Coatzacoalcos - El Chapo, así como los bienes de dominio público que se encuentran en dichos tramos.

LÍNEA	DEL KM	AL KM	LONGITUD KM	TRAMO
Z	Z-4+709	Z-95+928	91.219	Coatzacoalcos - Medias Aguas
ZA	ZA-0+000	ZA-11+080	11.080	Hibueras – Minatitlán
FA	FA-0+000	FA-18+000	18.000	Coatzacoalcos - El Chapo

**TERCERA.-** Se modifica el Anexo Diez “*Derechos de paso y derechos de arrastre obligatorios que tiene derecho a recibir el Concesionario*”, en el cual se detalla la nueva configuración de los derechos de paso a favor de “EL CONCESIONARIO” respecto de los tramos de las vías férreas del km Z-4+709 al Z-95+928, tramo Coatzacoalcos - Medias Aguas; del km ZA-0+000 al ZA-11+080, tramo Hibueras – Minatitlán y del km FA-0+000 al FA-18+000, tramo Coatzacoalcos - El Chapo.

**CUARTA. –** Toda vez que “EL CONCESIONARIO” cumple con los requisitos previstos en el Artículo 11 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, se otorga la primera prórroga de “EL TÍTULO DE CONCESIÓN” por un plazo de ocho (8) años, adicional al originalmente previsto en el mismo.

**QUINTA.-** Se modifican las condiciones 1.4.2. y 5.1. de “EL TÍTULO DE CONCESIÓN”, para quedar como sigue:

*“1.4.2. El presente Título confiere derechos de exclusividad al Concesionario para prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga a que se refiere el primer párrafo del numeral 1.2.3 por un periodo de cincuenta y ocho (58) años, contado a partir del inicio de la vigencia del presente título, con excepción de los derechos de paso y los derechos de arrastre que se detallan en el Anexo nueve y en el numeral 2.13 de la presente concesión.*

...”

*“5.1. Vigencia. La presente concesión estará en vigor por cincuenta y ocho años, contados a partir de la fecha de conclusión de la diligencia de entrega – recepción de la Vía Férrea y de los Bienes, o a partir del 17 de febrero de 1999, lo que ocurra primero.*

... (Sic)”

**SEXTA.-** “EL CONCESIONARIO” cuenta con 90 (noventa) días siguientes a la presente modificación, para presentar la actualización de su Plan de Negocios a “LA SECRETARÍA” para su autorización, ajustándose como mínimo a los compromisos de inversión establecidos en el plan de negocios vigente, el cuál formará parte de “EL TÍTULO DE CONCESIÓN” como Anexo Siete, sustituyendo al actual.

**SÉPTIMA.-** Cualquier referencia que subsista en los Anexos restantes relacionada con los tramos de las vías férreas del km Z-4+709 al Z-95+928, tramo Coatzacoalcos - Medias Aguas; del km ZA-0+000 al ZA-11+080, tramo Hibuerras – Minatitlán y del km FA-0+000 al FA-18+000, tramo Coatzacoalcos - El Chapo, así como a los bienes de dominio público que en ellos se encuentren, se tienen por excluidos de “EL TÍTULO DE CONCESIÓN”, por lo que “LA SECRETARÍA” notificará a “EL CONCESIONARIO” los mecanismos para la entrega recepción de los mismos, el concesionario se obliga a devolver las vías en clase de vía 4 conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-ARTF-2019, Sistema ferroviario-Seguridad-Clasificación y especificaciones de vía, en caso contrario deberá cubrir los montos necesarios para tales efectos.

**OCTAVA.-** La presente prórroga y modificación de “EL TÍTULO DE CONCESIÓN”, entrará en vigor a partir de su firma y pasará a formar parte integrante del mismo.

Con excepción a lo dispuesto en el presente instrumento, las condiciones restantes de “EL TÍTULO DE CONCESIÓN” y sus Anexos subsisten en sus términos, sin que esta modificación constituya de manera alguna novación en los derechos y obligaciones previamente adquiridos por “EL CONCESIONARIO”.

**NOVENA.-** “EL CONCESIONARIO” acepta incondicionalmente la modificación a “EL TÍTULO DE CONCESIÓN”, objeto del presente instrumento, en los términos antes expresados.

**DÉCIMA.-** “EL CONCESIONARIO”, tramitará a su costa, la publicación en el DOF de la presente modificación a “EL TÍTULO DE CONCESIÓN”, en un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días contados a partir de la suscripción de este instrumento.

La presente prórroga y modificación al Título de Concesión, se otorga en la Ciudad de México a los 07 días del mes de junio de 2023.- Por la Secretaría: Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Lic. **Jorge Nuño Lara**.- Rúbrica.- Por el Concesionario: Director General de Administración y Finanzas de Ferrosur, S.A. de C.V., Ing. **Isaac Franklin Unkind**.- Rúbrica.- Representante Legal de Ferrosur, S.A. de C.V., Lic. **Francisco Jurado Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 538056)

## AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos de derechos por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2022 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2023.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, el cumplimiento dado a la suspensión provisional concedida a la empresa Dicipa, S.A. de C.V., mediante Acuerdo de siete de junio de dos mil veintitrés, dictado en el juicio de amparo indirecto 991/2023, por el C. Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Área de Responsabilidades.- Unidad de Asuntos Jurídicos.- Expediente: PAR-3612/2021.

**OFICIALES MAYORES DE LAS  
DEPENDENCIAS, FISCALÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA Y EQUIVALENTES DE LAS  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS  
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
P R E S E N T E S**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONCEDIDA A LA EMPRESA DICIPA, S.A. DE C.V., MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 991/2023, POR EL C. JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la determinación de mérito, se señaló de manera textual lo siguiente:

*“Con fundamento en los artículos 128, fracción II, 139 y 150 de la Ley de Amparo, se CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL a DICIPA, sociedad de anónima de capital variable, para el sólo efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, esto es, que no sea publicada en el Diario Oficial de la Federación la circular a través de la cual se hace del conocimiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como de las Entidades Federativas, la inhabilitación decretada en su contra, dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PAR-3612/2021.*

(...)

*En el entendido de que si a la emisión de la presente determinación, ya se hubiera publicado en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 139 de la Ley de Amparo, y considerando la apariencia del buen derecho y peligro en la demora, las autoridades responsables del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, deberán comunicar al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación que deje sin efectos la publicación aludida, al tratarse de una consecuencia de ejecución inmediata que haría que el juicio de amparo quedara sin materia, aunado a que de continuar surtiendo efectos afectaría irreversiblemente el derecho del gobernado a su propia imagen en el ámbito profesional, **en el entendido que esto no constituye una autorización para celebrar contratos pues éste aspecto es motivo de estudio en la resolución de fondo que se dicte en el cuaderno principal.**”*

Lo anterior, a efecto de que las Entidades Federativas, las Alcaldías y los Municipios interesados cumplan con lo señalado en esta circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de junio de 2023.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Lic. **Raúl Armando Morales Flores**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE SALUD

### **CONVENIO de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Instituto de Salud para el Bienestar.

INSABI-FAM-CCO-COAH-05/2023

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL INSABI", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, EL MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, ASISTIDO POR LA DRA. JAZMY JYHAN LABORIE NASSAR, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL MÉDICA, POR EL MTRO. CANDELARIO PÉREZ ALVARADO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y REGULARIZACIÓN DE PERSONAL Y POR LA C.P. IRMA NAVARRO HERRERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y POR EL DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.
- II. El artículo 7o, fracción II de la Ley General de Salud, establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, se auxiliará de "EL INSABI".
- III. "EL PROGRAMA" se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 el que en el apartado II Política Social establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:
  - Salud para toda la población.
- IV. "EL PROGRAMA" interviene en la ejecución de los compromisos intersectoriales establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024. Por ello, se alinea con sus Objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales que a continuación se mencionan:

Objetivo prioritario 1.- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuenta con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Estrategia prioritaria 1.3 Brindar a la población sin seguridad social, especialmente a quienes habitan en regiones con alta o muy alta marginación, acciones integrales de salud que ayuden a prolongar su vida con calidad, evitar la ocurrencia de enfermedades o en su caso, detectarlas tempranamente a través de la participación de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud, en las acciones puntuales.

Acción 1.3.3 Acercar los servicios de salud a la población, a través de Jornadas de Salud Pública y esquemas itinerantes para brindar acciones integrales de salud, especialmente en zonas con mayores dificultades de acceso a las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Estrategia prioritaria 1.5 Fomentar la participación de comunidades en la implementación de programas y acciones, bajo un enfoque de salud comunitaria para salvaguardar los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, comunidad LGBTTTI, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afromexicanas, en las acciones puntuales.

Acción 1.5.5 Implementar Caravanas de la Salud y brigadas de atención ambulatoria para brindar servicios a población afectada por contingencias emergentes, que viven en localidades alejadas de las ciudades o que transitan en condición migrante.

- V. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en su Anexo 25 establece que "EL PROGRAMA" estará sujeto a Reglas de Operación.
- VI. Con "EL PROGRAMA" se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria a la salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- VII. "EL PROGRAMA" tiene como misión ser un programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales y recursos humanos destinados a la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente, y con una población menor a 2,500 personas.

#### DECLARACIONES

##### I. DE "EL INSABI":

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Salud en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la Ley General de Salud, cuyo objeto en términos del segundo párrafo del precepto legal citado en último término es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.2 Su Director General tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 bis 35 B, fracción II, 77 bis 35 G, párrafo segundo y 77 bis 35 H de la Ley General de Salud, así como 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, cargo que se acredita con copia del nombramiento respectivo.
- I.3 Los titulares de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal y de la Coordinación de Programación y Presupuesto de "EL INSABI", cargos que acreditan con las respectivas copias de sus nombramientos, participan en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General de dicho organismo, en atención a las facultades que se les confieren respectivamente en los artículos Trigésimo octavo, fracciones I, II y III, Cuadragésimo noveno, fracciones I, II, III y VI y Quincuagésimo, fracciones II, V y XVI del Estatuto Orgánico de "EL INSABI", respectivamente.
- I.4 Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de Órgano Rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.5 El objetivo general de "EL PROGRAMA", es el de contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante (i) la asignación de recursos humanos y (ii) la transferencia de recursos federales, personal médico y unidades médicas

móviles de diferente capacidad resolutive, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con unidades médicas móviles equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2023, en adelante las "REGLAS", publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre del 2022.

- I.6** Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2023, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.7** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

## **II. DE "LA ENTIDAD":**

- II.1** El Lic. Blas José Flores Dávila, Secretario de Finanzas, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 18 fracción II, 19 fracción XX y 22 fracciones XII, XXVII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.2** El Dr. Roberto Bernal Gómez, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila De Zaragoza, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 18 fracción VI, 19 fracción XX y 26 fracciones I, II, III y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 3, 5, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 1, 3 fracción XII, 5 fracción II y 10 fracciones I, XII y XVI del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza" y 1, 4 fracción II y 19 fracción IX del Reglamento Interior Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", cargos que quedan debidamente acreditados con las copias de sus nombramientos.
- II.3** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población de las localidades del área de enfoque de "EL PROGRAMA", que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- II.4** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en la calle Victoria número 312, Zona Centro, C.P. 25000, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan y, asimismo considerando lo dispuesto por los artículos 4o, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o; 1o Bis; 2o, fracciones I, II y V; 3o, fracciones II y II bis; 5o; 6o, fracción I y 7o, fracción II, párrafo segundo de la Ley General de Salud; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto:

- a.** Transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en el ejercicio fiscal 2023, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles otorgadas a

“LA ENTIDAD” para el desarrollo de “EL PROGRAMA”, mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y “LA ENTIDAD”, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

- b. Que “EL INSABI”, con cargo a los recursos de “EL PROGRAMA” y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, apoye a “LA ENTIDAD”, con la contratación y asignación de (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de “EL PROGRAMA”; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), y (iii) el personal gerencial del Programa (coordinadores, supervisores y enlaces administrativos), en los términos previstos en las “REGLAS”.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en las “REGLAS” y en el presente Convenio.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, “EL INSABI” transferirá a “LA ENTIDAD”, en una ministración, un importe de hasta \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por “EL INSABI” a “LA ENTIDAD”, dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 2.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD”, a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a “EL INSABI”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, “EL INSABI”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para recibir de la Secretaría de Finanzas los recursos señalados en este Convenio, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a “EL INSABI”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, los datos de identificación de dicha cuenta.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a “EL INSABI”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio garantiza la operación anual y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que “EL INSABI” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LAS PARTES” convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. “EL INSABI”, por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los Anexos 3, 7 y 7 A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que “EL INSABI” realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con “EL PROGRAMA”, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- III. “EL INSABI”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca “EL INSABI” para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el Anexo 11, a efecto de verificar la correcta operación de “EL PROGRAMA”, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a “EL INSABI”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 9, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, “EL INSABI”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de “LA ENTIDAD”, deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

- IV. “EL INSABI”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, solicitará a “LA ENTIDAD” la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, “LA ENTIDAD” deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.
- V. “EL INSABI”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, podrá en todo momento verificar en coordinación con “LA ENTIDAD” la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales

transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

**CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.** Los recursos presupuestarios federales que se transfieran a "LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", así como los recursos humanos que se le asignen para tal fin en los términos previstos en las "REGLAS" y el presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** Transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD", así como asignar a ésta, los recursos humanos necesarios para la operación de "EL PROGRAMA", para contribuir con ésta a que brinde en su circunscripción territorial, a través de la Unidad Ejecutora, de forma efectiva, acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud.

**META:** Atender a las localidades integradas en el Anexo 5 de este Convenio.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** En el Anexo 6 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.** Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los Anexos 3 y 7 para la operación de "EL PROGRAMA" en el ejercicio fiscal 2023; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, a "EL PROGRAMA" objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 7, así como las partidas estipuladas en el Anexo 7 A.

"LA ENTIDAD" presentará un informe de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, conforme al Anexo 9.

El seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen deberá hacerse conforme con los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "EL INSABI", por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 y, en su caso, en el Anexo 7 A del presente Convenio, deberán ser erogados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" convienen en que "EL INSABI", con cargo a los recursos de "EL PROGRAMA" y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo (Anexo 1 A), asignará a "LA ENTIDAD", la plantilla de personal que se detalla en el Anexo 8 de este Convenio de Colaboración.

Para efecto de lo anterior, queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que la contratación del personal que se realice para ocupar la plantilla a que se hace mención en el párrafo anterior, será efectuada por "EL INSABI", a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, conforme al tabulador que se contiene en el Anexo 12 de este instrumento jurídico.

Para tal fin, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las bases siguientes:

- A.** "LAS PARTES" acuerdan que cada una de las plazas comprendidas en la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, correspondientes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de "EL PROGRAMA", y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción) estará vinculada de manera permanente e irrevocable a una unidad médica móvil en particular.
- B.** Las plazas asignadas a la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de "EL PROGRAMA"; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), y (iii) el personal gerencial de "EL PROGRAMA" (coordinadores, supervisores y enlaces administrativos), deberán estar comprendidas dentro de las categorías y cumplir con los perfiles de puestos previstos en el numeral 6.5.2. de las "REGLAS".
- C.** La ocupación de las plazas que conforma la plantilla a que se refiere esta Cláusula se realizará, por cuanto hace a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de "EL PROGRAMA", (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción) y (iii) el personal gerencial de "EL PROGRAMA" (coordinadores, supervisores y enlace administrativo) serán designados de conformidad con el numeral 6.5.1 de las "REGLAS".

En este tenor, las personas candidatas para ocupar las plazas que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, deberán cumplir con los criterios de selección siguientes:

- a.** Ser de nacionalidad mexicana, salvo en el supuesto de que no existan personas mexicanas que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Quienes sean extranjeros deberán acreditar, en los términos previstos en la Ley General de Población y demás disposiciones que de la misma derivan, la condición de estancia que les permita llevar a cabo la prestación de los servicios inherentes a la plaza a ocuparse.

- b.** Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- c.** Contar con Clave Única de Registro de Población.
- d.** Acreditar los conocimientos o escolaridad que requiere el perfil del puesto a ocuparse, conforme a lo señalado en el numeral 6.5.2. de las "REGLAS".

En el caso de que el perfil del puesto requiera que éste sea ocupado por persona que cuente con estudios profesionales, deberá exhibirse la cédula profesional correspondiente expedida por la autoridad educativa competente. Tratándose de plazas que deban ocuparse por profesionales de la salud que cuenten con especialidad médica, deberá exhibirse adicionalmente a su cédula profesional, el certificado vigente expedido por el Consejo de Especialidad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud.

- e.** No estar inhabilitado para desempeñar un empleo o cargo, en el servicio público.
- f.** No tener otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- g.** La demás información que determine "EL INSABI", a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal.

Bajo ninguna circunstancia se podrá requerir a las personas candidatas para la ocupación de alguna de las plazas que integran la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, (i) prueba médica o certificado de no gravidez para verificar embarazo, ni (ii) prueba de VIH/SIDA.

- D.** Para efectos de la continuidad de la contratación del personal a que se refiere la presente cláusula, serán considerados los resultados de la evaluación de productividad del personal de conformidad con lo que establezca "EL INSABI", a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, así como los informes de asistencia e incidencias del personal a que se refiere el inciso E de la presente cláusula.

- E.** “LAS PARTES” convienen en que “LA ENTIDAD”, a través del servidor público designado por “LA ENTIDAD” en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico y la persona titular de la Coordinación del Programa, coadyuvará con el “EL INSABI” en la administración del personal que conforma la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, para lo cual deberá:
- a.** Establecer los mecanismos a que se sujetará el control de asistencia de las personas que ocupen las plazas objeto de este Convenio de Colaboración, en los que se deberán considerar, al menos, los registros de asistencia y conclusión de las jornadas de trabajo y rendir a “EL INSABI”, a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, los informes que ésta le requiera, con la periodicidad y bajo los criterios que por oficio le notifique.
  - b.** Generar, con la periodicidad y conforme a los criterios que determine “EL INSABI”, a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, los informes de asistencias e incidencias de la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, con la finalidad de que esta última esté en posibilidad de dispersar con oportunidad el pago de la nómina correspondiente a dicha plantilla de personal.
  - c.** Documentar, mediante el levantamiento de actas circunstanciadas, los hechos que pudiesen constituir incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, y dar lugar a la terminación de los efectos de su nombramiento o a la aplicación de medidas disciplinarias, y hecho esto, remitirla a “EL INSABI”, por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, para que ésta realice las acciones conducentes.

El levantamiento de dichas actas, correrá a cargo del servidor público designado por “LA ENTIDAD” en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, con la participación de la persona titular de la Coordinación de “EL PROGRAMA” en “LA ENTIDAD” y ante la presencia de dos testigos de asistencia. En dicho instrumento deberá darse intervención al trabajador involucrado en los hechos que dan lugar al levantamiento del acta.

“EL INSABI”, por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, podrá establecer criterios específicos para el levantamiento de las referidas actas circunstanciadas, mismos que serán notificados por oficio a “LA ENTIDAD”.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.** Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, “LA ENTIDAD” se obliga a:

- I.** Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las “REGLAS”, por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante “EL INSABI” del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II.** Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III.** Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV.** Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas a “EL INSABI”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en los Anexos 1 y 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

- Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.
- V.** Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "EL INSABI" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría de la Función Pública y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- VI.** Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo en los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "EL INSABI", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.
- VIII.** Realizar con recursos propios de "LA ENTIDAD", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignados o adquiridos con recursos de Nuevas Modalidades por "LA ENTIDAD" para el desarrollo de "EL PROGRAMA". Para el caso de unidades médicas móviles la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de "EL INSABI" o de "LA ENTIDAD", según corresponda.
- Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "LA ENTIDAD" deberá enviar a "EL INSABI", por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, copia de las pólizas respectivas.
- IX.** Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "LA ENTIDAD" deberá remitir trimestralmente, a "EL INSABI", por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.
- X.** Realizar con recursos propios de la "LA ENTIDAD", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI.** Informar de manera trimestral a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad Ejecutora, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 9 del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.

- XII.** Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2023".
- XIII.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2023 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XIV.** La Unidad Ejecutora deberá informar a "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", mediante el formato descrito en el Anexo 10, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a "EL INSABI", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- XV.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
- XVI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud (o su equivalente en la entidad) y de la Unidad Ejecutora.
- XVII.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de Internet, por conducto de la Secretaría de Salud (o su equivalente en la entidad) y de la Unidad Ejecutora.
- XVIII.** Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "REGLAS" de "EL PROGRAMA" y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. Instancia Normativa y "LA ENTIDAD".
  - b. Capacitación y asesoría a servidores públicos. Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
  - c. Capacitación a integrantes de Comités. "LA ENTIDAD".
  - d. Recopilación de Informes y atención a quejas y denuncias. "LA ENTIDAD".
- XIX.** Supervisar en todo momento, a través del servidor público designado por "LA ENTIDAD" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, con la participación de la persona titular de la Coordinación de "EL PROGRAMA" en "LA ENTIDAD", que las personas que integran la plantilla de personal asignada para la operación de "EL PROGRAMA", cumplan cabalmente con las funciones inherentes a sus puestos, así como que, en el cumplimiento de las mismas, se apeguen a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicable.
- XX.** Responder por la integración y veracidad de la información que recabe respecto de las personas que proponga para ocupar las plazas que se asignen a "EL PROGRAMA".

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSABI".** Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, "EL INSABI" se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD", a través de la Coordinación de Programación y Presupuesto, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, conforme al periodo de ministración establecido en su Anexo 2.
- II. Verificar, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".

- III. Practicar periódicamente, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 11, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato y/o en donación.
- IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2023 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño Anexo 6 y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 9, así como en el Anexo 4.
- VI. Solicitar, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "EL INSABI", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VIII. Dar seguimiento trimestral, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- X. Verificar a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las "REGLAS".
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XII. Difundir en la página de Internet de "EL INSABI", el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación "EL PROGRAMA", en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.
- XIV. Realizar, por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, las acciones conducentes para llevar a cabo la contratación de las personas que habrán de ocupar la plantilla de personal que se asignará a "LA ENTIDAD", para la operación de "EL PROGRAMA", en los términos previstos en las "REGLAS" y el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.** La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "EL INSABI" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "EL INSABI" a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio. En lo que respecta a la contratación del personal que se asignará a "LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", dicha responsabilidad corresponderá al titular de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal.

Por lo que respecta a “LA ENTIDAD”, la verificación y seguimiento al correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por “EL INSABI” a “LA ENTIDAD”, así como el seguimiento de las acciones que realice el personal que se asigne a esta última para la operación de “EL PROGRAMA”, estará a cargo del titular de la Dirección de Atención Médica de la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, o que el personal asignado a “LA ENTIDAD”, realice acciones distintas a las previstas en las “REGLAS” y el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** El presente Convenio surtirá sus efectos anuales a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.** “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA** El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de “LAS PARTES”.
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere “EL INSABI”.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** El presente Convenio podrá rescindirse, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** “LAS PARTES” convienen en que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse a los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por sextuplicado, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés.- Por el INSABI: el Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar**.- Rúbrica.- La Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, Dra. **Jazmy Jyhan Laborie Nassar**.- Rúbrica.- El Coordinador de Recursos Humanos y Regularización de Personal, Mtro. **Candelario Pérez Alvarado**.- Rúbrica.- La Coordinadora de Programación y Presupuesto, C.P. **Irma Navarro Herrera**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, Lic. **Blas José Flores Dávila**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, Dr. **Roberto Bernal Gómez**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

<b>CAPÍTULO Y PARTIDA DE GASTO</b>	<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$4,150,000.00
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,150,000.00</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 1A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA S200  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

<b>ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS*</b>	<b>CONTRATACIÓN CENTRALIZADA INSABI</b>
1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para Trabajo Social Comunitario Itinerante	\$5,831,272.68
1000 "Servicios Personales" Contratación de personal operativo y gerencial	\$12,802,336.30
<b>TOTAL</b>	<b>\$18,633,608.98</b>

\*Recurso que se destinará hasta por la cantidad señalada en el cuadro, dicha cantidad podrá ser menor con base en las vacancias, faltas, retardos y/o criterios que determine la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

CONCEPTO	PERIODO:
Transferencia de recursos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	ENERO-MAYO
Asignación de personal 1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para Trabajo Social comunitario itinerante	A PARTIR DE ENERO
Contratación de personal operativo y gerencial	A PARTIR DE ENERO

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO  
PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A "LA ENTIDAD"**

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 11 UMM	TOTAL 2023
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS" (*)	\$440,000.00
33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES" (**)	\$60,000.00
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.	\$300,000.00
25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	\$400,000.00
26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$1,500,000.00
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$800,000.00
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$50,000.00
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$600,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,150,000.00</b>

\* Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por el personal gerencial (coordinador, supervisores y enlace administrativo) en cualquiera de las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal de "EL PROGRAMA" en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos exclusivamente para el concepto de peaje, podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

\*\* Los recursos presupuestarios transferidos para la partida presupuestal 33604, deberán ser ejercidos para cubrir los gastos de los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en la contraloría social.

\*\*\* Los recursos presupuestarios transferidos para la partida 37901, podrán ser ejercidos por el personal operativo (médico, enfermera, promotor y cirujano dentista), en la actividad propia de su encargo.

"Los recursos presupuestarios transferidos para la partida 37901, podrán ser ejercidos por el personal operativo (médico, enfermera, promotor y cirujano dentista), en la actividad propia de su encargo, siendo los montos establecidos por este concepto por los Servicios Estatales de Salud de conformidad a su normatividad vigente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200  
 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2023 PARA “GASTOS DE OPERACIÓN”**

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Específica	(7) Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	(8) Número de CLUES	(9) Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	(10) Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	(11) Mod. Adquisición	(12) Contrato o Pedido	(13) Proveedor o Prestador de Servicios	(14) Importe	(15) Observaciones
<b>TOTAL ACUMULADO (16)</b>								0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON, ENTRE OTRAS, LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 66, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO CON LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA Y EL ORIGINAL DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, LA CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y/O DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN COMPETENTES..

Elaboró _____ (17) _____ (18)	Autorizó _____ (19) Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)	Vo. Bo. _____ (20) Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)
		MES: (21)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2023 PARA “GASTOS DE OPERACIÓN”**

**INSTRUCTIVO**

**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto autorizado (conforme a la programación para las partidas del concepto 3700 y al Anexo 3 para las demás partidas)
- 3 Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF – 4 dígitos)
- 4 Nombre del Concepto de Gasto (de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF)
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número de Folio Fiscal Digital por Internet (CFDI)
- 8 Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
- 9 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 10 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 11 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 12 Número del contrato o pedido
- 13 Nombre del Proveedor del bien o Servicios
- 14 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 15 Observaciones Generales
- 16 Total del gasto efectuado por partida específica del trimestre que se reporta.
- 17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 19 Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud (o equivalente).
- 20 Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la Entidad Federativa (o su equivalente)
- 21 Mes que se reporta del trimestre.

**NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.**

**LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). ASIMISMO, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**RUTAS 2023**

**ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA**

No. de unidades Beneficiadas: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040087	Potrero de Ábrego	73	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h	CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040278	Temporal	19			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040296	El Pino	16			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040637	El Sauz	4			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040240	La Palma	1			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040367	El Olmo	2			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040297	La Boquilla	6			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040289	El Vergel (El Zorrillo)	4			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040380	El Corral Falso	2			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040372	La Almendrilla	6			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040242	Potrerrillos	8			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040160	Los Arbolitos	11			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040017	Cañón del Buey (Cañón El Buey)	13			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040073	Nuncio	65			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040177	Las Cuevas	6			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040158	El Arbolito	31			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040244	Los Pozos	8			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002401	UMM Caravana Cañón de Jamé	UMM-0, 2009	004	Arteaga	050040211	El Mimbral	1			CLSSA000086	C.S. Rural Los Lirios	CLSSA002734	H.G. de Saltillo
<b>CLSSA002401</b>	<b>Caravana Cañón de Jamé</b>	<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>			<b>18</b>	<b>276</b>			<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

No. de unidades Beneficiadas: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre			CLUES				Nombre	CLUES	Nombre	
CLSSA002425	UMM Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240203	Sabanilla Dos Del Tapón	23	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	CLSSA000861	C.S. Rural Sabanillas	CLSSA002734	H.G. de Saltillo	
CLSSA002425	UMM Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	030	Saltillo	050300227	Santa Victoria	51			CLSSA000861	C.S. Rural Sabanillas	CLSSA002734	H.G. de Saltillo	
CLSSA002425	UMM Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240024	El Cinco (Cinco De Mayo)	35			CLSSA000861	C.S. Rural Sabanillas	CLSSA002734	H.G. de Saltillo	
CLSSA002425	UMM Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240027	La Constancia	210			CLSSA000861	C.S. Rural Sabanillas	CLSSA002734	H.G. de Saltillo	
CLSSA002425	UMM Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240255	Palos Altos	4			CLSSA000861	C.S. Rural Sabanillas	CLSSA002734	H.G. de Saltillo	
CLSSA002425	UMM Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240002	Las Abras	3			CLSSA000861	C.S. Rural Sabanillas	CLSSA002734	H.G. de Saltillo	
CLSSA002425	UMM Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240203	El Ángel	3			CLSSA000861	C.S. Rural Sabanillas	CLSSA002734	H.G. de Saltillo	
CLSSA002425	UMM Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240084	San Francisco del Barrial	141			CLSSA000861	C.S. Rural Sabanillas	CLSSA002734	H.G. de Saltillo	
CLSSA002425	UMM Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240100	San Rafael de los Yeguales	56			CLSSA000861	C.S. Rural Sabanillas	CLSSA002734	H.G. de Saltillo	
CLSSA002425	UMM Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240203	La Candelaria de Los Yeguales	5			CLSSA000861	C.S. Rural Sabanillas	CLSSA002734	H.G. de Saltillo	
CLSSA002425	UMM Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240203	La Casita de La Cuesta	1			CLSSA000861	C.S. Rural Sabanillas	CLSSA002734	H.G. de Saltillo	
CLSSA002425	UMM Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240039	Jalapa	31			CLSSA000861	C.S. Rural Sabanillas	CLSSA002734	H.G. de Saltillo	
CLSSA002425	UMM Caravana Sabanillas	UMM-0, 2009	024	Parras	050240006	Las Ánimas	27			CLSSA000861	C.S. Rural Sabanillas	CLSSA002734	H.G. de Saltillo	
<b>CLSSA002425</b>	<b>Caravana Sabanillas</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>2</b>		<b>13</b>	<b>590</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
CLSSA002833	UMM Caravana Viesca	UMM-0, 2011	017	Matamoros	050170391	El Dólar	248	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	CLSSA001771	C.S. Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros	
CLSSA002833	UMM Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360023	Mieleras	970			CLSSA001771	C.S. Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros	
CLSSA002833	UMM Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360030	La Rosita	451			CLSSA001771	C.S. Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros	
CLSSA002833	UMM Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	50360018	Héroes de Chapultepec (Niños Héroes)	24			CLSSA001771	C.S. Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros	
CLSSA002833	UMM Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360045	Venustiano Carranza (Hacienda De Hornos)	192			CLSSA001771	C.S. Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros	
CLSSA002833	UMM Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360100	El Esfuerzo Sector Ocho (El Puerto)	26			CLSSA001771	C.S. Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros	

No. de unidades Beneficiadas: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad					CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
CLSSA002833	UMM Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360101	El Esfuerzo Sector Seis	23			CLSSA001771	C.S. Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros		
CLSSA002833	UMM Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360102	La Fe	41			CLSSA001771	C.S. Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros		
CLSSA002833	UMM Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360002	Bajío de Ahuichila	71			CLSSA001771	C.S. Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros		
CLSSA002833	UMM Caravana Viesca	UMM-0, 2011	036	Viesca	050360157	Cinco de Mayo	70			CLSSA001771	C.S. Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros		
CLSSA002833	UMM Caravana Viesca	UMM-0, 2011	024	Parras	050240005	El Amparo (La Peña)	57			CLSSA001771	C.S. Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros		
CLSSA002833	UMM Caravana Viesca	UMM-0, 2011	024	Parras	050240011	Cadillal	5			CLSSA001771	C.S. Rural Viesca	CLSSA000470	Hospital Integral Matamoros		
<b>CLSSA002833</b>	<b>Caravana Viesca</b>	<b>UMM-0, 2011</b>		<b>3</b>		<b>12</b>	<b>2,178</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
CLSSA002285	UMM Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200439	Nogalitos	139	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h			CLSSA002466	H.G. de Muzquiz		
CLSSA002285	UMM Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200373	El Cedral (La Escondida)	17							CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002285	UMM Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200081	Negros Maskogos (Nacimiento)	270							CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002285	UMM Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200080	Tribu Kikapoo (Nacimiento)	670							CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002285	UMM Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200071	Rancherías	701							CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002285	UMM Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200431	La Mota	147							CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002285	UMM Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	002	Acuña	0500020061	José María Morelos	8							CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002285	UMM Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	0500020111	La Rosita	4							CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002285	UMM Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200043	Las Esperanzas	2,915							CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002285	UMM Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200047	Minas la Florida (La Florida)	1,336							CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002285	UMM Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	020	Múzquiz	050200017	Barroterán [Estación]	273							CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002285	UMM Caravana Sabinas	UMM-1, 2007	032	San Juan de Sabinas	050320016	Paso del Coyote	408							CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
<b>CLSSA002285</b>	<b>Caravana Sabinas</b>	<b>UMM-1, 2007</b>		<b>3</b>		<b>12</b>	<b>6,888</b>			<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

No. de unidades Beneficiadas: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060039	Palo Blanco	1,049	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h			CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060027	Gloria [Estación]	3					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060056	San Isidro	10					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060076	El Sago (Loma Bola)	1					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060046	Providencia (San Ramón)	7					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060058	San Lorenzo (El Tanquito)	12					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060045	Presa Rodríguez	130					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060086	Los Lirios	23					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060011	La Bolita	41					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060030	La Joya	105					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060212	Acámbaro de Arriba (Nuevo Acámbaro)	87					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060044	Presa de Chaires	44					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060018	Dolores	224					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060066	Santa Teresa	128					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060064	Santa Genoveva	9					CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides
CLSSA002290	UMM Caravana Castaños	UMM-1, 2007	006	Castaños	050060082	La Gloria (El Marqués)	40			CLSSA002710	H.G. Monclova Amparo Pape de Benavides		
CLSSA002290	Caravana Castaños	UMM-1, 2007	1			16	1,913	3	Lunes - Viernes 8 h	0	0	1	1

No. de unidades Beneficiadas: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad					CLUES	Nombre	CLUES
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110041	Narigua	31	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h			CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110040	El Mogote	10					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110099	El Paso del Águila	6					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110053	Porvenir de Jalpa	71					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110032	Jalpa	213					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110072	Santa Inés (El Ojito)	46					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110071	San Juan del Cohetero (El Colorado)	19					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110236	La Cuchilla del Indio	48					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110058	Rincón Colorado	100					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	030	Saltillo	050300187	Cuautla	169					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	024	Parras	050240050	El Mesteño	168					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	024	Parras	050240066	Piedra Blanca	439					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110017	El Dorado	9					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110043	La Noria de la Sabina	96					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	011	General Cepeda	050110149	Kilómetro Sesenta y Cuatro	44					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	024	Parras	050240038	Huariche	441					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	024	Parras	050240071	La Presa	131			CLSSA002734	H.G. de Saltillo		
CLSSA002413	UMM Caravana General Cepeda	UMM-1, 2009	024	Parras	050240115	Tanque Nuevo	201			CLSSA002734	H.G. de Saltillo		
<b>CLSSA002413</b>	<b>Caravana General Cepeda</b>	<b>UMM-1, 2009</b>		<b>3</b>		<b>18</b>	<b>2,242</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

No. de unidades Beneficiadas: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad					CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
CLSSA002430	UMM Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170124	San Julián	321	médico(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h			CLSSA000470	Hospital Matamoros	Integral	
CLSSA002430	UMM Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170246	Santa Cecilia	116					CLSSA000470	Hospital Matamoros	Integral	
CLSSA002430	UMM Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170028	Manantial	463					CLSSA000470	Hospital Matamoros	Integral	
CLSSA002430	UMM Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170153	La Batalla	4					CLSSA000470	Hospital Matamoros	Integral	
CLSSA002430	UMM Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170173	Noacan (No Que No)	254					CLSSA000470	Hospital Matamoros	Integral	
CLSSA002430	UMM Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170088	Morelos Dos (Bilbao)	165					CLSSA000470	Hospital Matamoros	Integral	
CLSSA002430	UMM Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170157	Benavides (Morelos Uno)	114					CLSSA000470	Hospital Matamoros	Integral	
CLSSA002430	UMM Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170174	Nueva Soledad	36					CLSSA000470	Hospital Matamoros	Integral	
CLSSA002430	UMM Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170141	Redención Agraria	39					CLSSA000470	Hospital Matamoros	Integral	
CLSSA002430	UMM Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009	017	Matamoros	050170039	San Antonio del Alto	201					CLSSA000470	Hospital Matamoros	Integral	
CLSSA002430	Caravana Congregación Hidalgo	UMM-1, 2009		1		10	1,713			3	Lunes - Viernes 8 h	0	0	1	1
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	002	Acuña	050020005	Balcones	300			médico(a) general, un odontólogo (a), un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h			CLSSA000033	H.G. de Acuña
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	002	Acuña	050020006	Buenavista	134					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140006	Madero del Río	468					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140056	Madero del Río	171					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	002	Acuña	050020138	Calles	361					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140009	Nueva Jarita	129					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140004	El Divisadero	107					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140013	Vieja Palestina	54					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140103	Nueva Palestina (La Y)	19					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140016	La Potasa	210					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	002	Acuña	050140023	La Esmeralda	71					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140007	La Muralla	235					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140023	San Vicente	84					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	014	Jiménez	050140046	Tepeyac	142					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	UMM Caravana Acuña	UMM-2, 2007	019	Morelos	050190004	Los Álamos	1,005					CLSSA000033	H.G. de Acuña		
CLSSA002302	Caravana Acuña	UMM-2, 2007		3		15	3,490	4	Lunes - Viernes 8 h			0	0	1	1

No. de unidades Beneficiadas: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad					CLUES	Nombre	CLUES
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230002	Acebuches	56	médico(a) general, un odontólogo (a), un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h			CLSSA000161	H.G. Cuatrociénegas
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230032	Las Eutimias	68					CLSSA000161	H.G. Cuatrociénegas
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230029	Chapala	2					CLSSA000161	H.G. Cuatrociénegas
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230084	La Encantada (La Prieta)	15					CLSSA000161	H.G. Cuatrociénegas
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230076	Piedritas	25					CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230100	San Guillermo Uno	18					CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230124	La Unión y El Olán	101					CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230042	Jaboncillos (Jaboncillos Grande)	62					CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230040	La Harina	2					CLSSA000161	H.G. Cuatrociénegas
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230151	El Milagro (El Polko)	7					CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230277	El Polko	4					CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230041	Jaboncillos (Jaboncillos Chico)	13					CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230062	Boquillas del Carmen (Norias)	77					CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230113	San Vicente y Zacatonal	82					CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230059	Santa Fe del Pino (La Morita)	70					CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230443	La Salada	2					CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002314	UMM Caravana Ocampo	UMM-2, 2007	023	Ocampo	050230078	El Pino	8			CLSSA002466	H.G. de Muzquiz		
CLSSA002314	Caravana Ocampo	UMM-2, 2007		1		17	612	4	Lunes - Viernes 8 h	0	0	2	2

No. de unidades Beneficiadas: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300130	Las Hormigas (Las Hormigas)	182	médico(a) general, un odontólogo (a), un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h			CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300246	El Venado (Profesor Roberto Barrios)	36					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300185	Puyas (La Esperanza)	54					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300552	San José de las Praderas	4					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300210	San José del Alamito	101					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300134	Jagüey de Ferniza	143					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300119	Santa Elena [Estación]	49					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300192	Refugio de Altamira	16					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300373	La Colonia de San Sebastián	27					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300176	Presa de San Javier	12					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300116	Encarnación de Guzmán	16					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300203	San Felipe	97					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300232	Tanque del Cerro	169					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300494	Nuevo Gómez Farías	198					CLSSA002734	H.G. de Saltillo
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300249	Zacatera	228					CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002606	UMM Caravana Saltillo	UMM-3, 2009	030	Saltillo	050300218	San Miguel (San Miguel del Banco)	199					CLSSA002466	H.G. de Muzquiz
CLSSA002606	Caravana Saltillo	UMM-3, 2009		1		16	1,531	4	Lunes - Viernes 8 h	0	0	1	1

No. de unidades Beneficiadas: 3 UMM-0, 4 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330033	El Gatuño	305	médico(a) general, un odontólogo (a), un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalente	Lunes - Viernes 8 h			CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330095	Santa Eulalia	405					CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330093	Santa Brígida	382					CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330101	Santiago	314					CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330094	Santa Elena	861					CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330218	Nueva Candelaria	169					CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330032	Gatas Mochas	361					CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330057	Presas de Cleto	207					CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330020	Cleto	71					CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330217	Nueva Victoria	280					CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330041	Margarita del Norte	69					CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330222	El Pinto	35					CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330151	El Rayo	48					CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	033	San Pedro	050330047	Nuevo Delicias	282					CLSSA001421	H.G. San Pedro		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	009	Francisco Madero	I. 050090094	Felipe Ángeles	42					CLSSA000231	Hospital Integral Francisco I. Madero		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	009	Francisco Madero	I. 050090108	Rio Aguanaval	21					CLSSA000231	Hospital Integral Francisco I. Madero		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	009	Francisco Madero	I. 050090097	Tres Manantiales	43					CLSSA000231	Hospital Integral Francisco I. Madero		
CLSSA002611	UMM Caravana San Pedro	UMM-3, 2009	009	Francisco Madero	I. 050090095	Linda Vista	39					CLSSA000231	Hospital Integral Francisco I. Madero		
<b>CLSSA002611</b>	<b>Caravana San Pedro</b>	<b>UMM-3, 2009</b>		<b>2</b>		<b>18</b>	<b>3,934</b>			<b>4</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>		<b>21</b>		<b>165</b>	<b>25,367</b>			<b>37</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>13</b>

\*Notas: En el ejercicio 2023, las UMM-3 operarán como UMM-2, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.9, fracción IV de las Reglas de Operación vigentes.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.



**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022**

Entidad Federativa:

Trimestre:

Fecha de revisión INSABI:

**I. Control Nutricional**

1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									

**II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años**

2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									

**III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años**

3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									

**IV. Diabetes Mellitus**

4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									

**V. Hipertensión Arterial Sistémica**

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
5.1												
5.2												
5.3												
5.4												

5.1	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento
5.2	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados
5.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica
5.4	Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica

**VI. Obesidad**

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
6.1												
6.2												
6.3												
6.4												

6.1	Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento
6.2	Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados
6.3	Porcentaje de casos nuevos de Obesidad
6.4	Porcentaje de detecciones para Obesidad

**VII. Dislipidemias**

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
7.1												
7.2												
7.3												
7.4												

7.1	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento
7.2	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados
7.3	Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias
7.4	Porcentaje de detecciones para Dislipidemias

**VIII. Síndrome Metabólico**

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
8.1												
8.2												
8.3												

8.1	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento
8.2	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados
8.3	Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico

**IX. Cáncer Cervicouterino**

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)									
9.1												
9.2												
9.3												
9.4												
9.5												

9.1	Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino
9.2	Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano
9.3	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH
9.4	Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)
9.5	Tasa de detección de cáncer cérvico uterino



**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023**

		<b>CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS</b>	<b>ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS</b>
<b>I</b>	1.1		
	1.2		
	1.3		
	1.4		
	1.5		
	1.6		
<b>II</b>	2.1		
	2.2		
	2.3		
<b>III</b>	3.1		
	3.2		
	3.3		
<b>IV</b>	4.1		
	4.2		
	4.3		
	4.4		
<b>V</b>	5.1		
	5.2		
	5.3		
	5.4		
<b>VI</b>	6.1		
	6.2		
	6.3		
	6.4		

<b>VII</b>	7.1		
	7.2		
	7.3		
	7.4		
<b>VIII</b>	8.1		
	8.2		
	8.3		
<b>IX</b>	9.1		
	9.2		
	9.3		
	9.4		
	9.5		
<b>X</b>	10.1		
	10.2		
<b>XI</b>	11.1		
	11.2		
	11.3		
	11.4		
	11.5		
<b>XII</b>	12.1		
<b>XIII</b>	13.1		
	13.2		
<b>XIV</b>	14.1		
	14.2		
	14.3		
<b>XV</b>	15.1		
	15.2		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en contraloría social.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

\* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "EL INSABI" (UCNM).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 7 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

**APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21401	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros.
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL.	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional.
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
29101	HERRAMIENTAS MENORES.	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
53101*	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.
53201*	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

\* Para el ejercicio de estas partidas, es requisito necesario contar con el registro en cartera tramitado por los Servicios Estatales de Salud.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**PLANTILLA DE PERSONAL**

<u>COORDINADOR</u>	<u>SUPERVISOR</u>	<u>ENLACE ADMINISTRATIVO</u>	<u>TOTAL DE PERSONAL GERENCIAL</u>
<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>

<u>TIPO DE UMM</u>	<u>NÚMERO DE UMM</u>	<u>MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE</u>	<u>ENFERMERA GENERAL</u>	<u>PROMOTOR EN SALUD</u>	<u>CIRUJANO DENTISTA</u>	<u>TOTAL</u>
<u>0</u>	3	3	3	3		9
<u>1</u>	4	4	4	4		12
<u>2</u>	2	2	2	2	2	8
<u>3</u>	2	2	2	2	2	8
<u>TOTAL</u>	11	11	11	11	4	37

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2023**

**ENTIDAD FEDERATIVA:**

**TRIMESTRE:**

MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA BANCARIA	No. DE CUENTA BANCARIA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
<b>MONTO TRIMESTRAL</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>MONTO TOTAL ACUMULABLE</b>	\$ -	\$ -	\$ -

**\*ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.**

\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE LA  
ELABORACIÓN

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA  
ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
2000				
3000				
<b>Total</b>				

No. Cuenta Bancaria	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
<b>Total</b>			

\_\_\_\_\_  
**RESPONSABLE DE LA  
ELABORACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD  
(O SU EQUIVALENTE)**

**NOTAS:**

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (tramitada ante el INSABI) del reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (PEC – tramitada por el área financiera de la entidad) de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200**

**FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

<b>PERIODO DE VISITA:</b>
<b>DEL MES DE: MARZO A DICIEMBRE 2023</b>

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas Tercera fracciones I, III y V y Novena fracción, III del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila De Zaragoza con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato y/o en donación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades de “LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200  
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL**

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	BECA MÉDICOS RESIDENTES	COMPENSACIÓN A MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL BRUTO MENSUAL
		12301	13411	
CPSMMR0001	MÉDICO RESIDENTE PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	17,612.00	19,211.00	36,823.00

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
		CPSAAA0003	PERSONAL DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DE SALUD (ENLACE ADMINISTRATIVO)	9,405.00	
CPSAAA0004	DIRECTOR DE ÁREA (COORDINADOR)	24,718.00	14,479.00	12,008.00	51,205.00
CPSAAA0005	SUBDIRECTOR DE ÁREA (SUPERVISOR)	17,079.00	11,430.00	7,133.00	35,642.00

**ZONA 2**

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
		CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	10,272.00	
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	16,914.00	9,353.00	8,646.00	34,913.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	11,318.00	6,806.00	4,578.00	22,702.00

**ZONA 3**

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	TOTAL BRUTO MENSUAL
		CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	11,349.00	
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	18,656.00	10,251.00	9,605.00	38,512.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	12,481.00	7,976.00	5,063.00	25,520.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Firmas de los Anexos 1, 1A, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7 A, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$4,150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Por el INSABI: el Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar**.- Rúbrica.- La Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, Dra. **Jazmy Jyhan Laborie Nassar**.- Rúbrica.- El Coordinador de Recursos Humanos y Regularización de Personal, Mtro. **Candelario Pérez Alvarado**.- Rúbrica.- La Coordinadora de Programación y Presupuesto, C.P. **Irma Navarro Herrera**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, Lic. **Bias José Flores Dávila**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, Dr. **Roberto Bernal Gómez**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales y municipales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, y el Municipio de Villa Comaltitlán.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INFANCIA MIGRANTE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES Y LUGARES HABILITADOS, QUE OPERAN LOS SISTEMAS DIF ESTATALES Y MUNICIPALES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA LEY DE MIGRACIÓN Y LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN ADELANTE EL “DIF NACIONAL”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y FOMENTO A POLÍTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, REPRESENTADA POR EL L.C. RAÚL MUSTAFA YASSIN JIMÉNEZ, ASISTIDO POR LA LICDA. ARMINDA MEZA VILLEGAS, DIRECTORA DE SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR LA LICDA. DELIAMARÍA GONZÁLEZ FLANDÉZ, DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA C. ANA CECILIA ORTÍZ FARRERA, COORDINADORA OPERATIVA DE CENTROS ASISTENCIALES, ASÍ COMO, EL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLÁN, CONJUNTAMENTE CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESE MUNICIPIO, EN LO SUCESIVO EL “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”, REPRESENTADOS POR EL C.P. MANUEL DE JESÚS CRUZ COUTIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LA LICDA. XOCHILT SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DIRECTORA DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL, A QUIENES y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en sus artículos 1º, párrafos primero y tercero y, 4º, párrafo noveno, que en este país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, pues este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

II. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por el Estado mexicano el 21 de septiembre de 1990 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, señala en su artículo 3º, que en todas las medidas concernientes a los niños, que toman las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior del niño. Esta Convención también establece, en su artículo 4º, la obligación para que los Estados parte adopten las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la misma.

III. El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo sucesivo la “Ley General”, que tiene por objeto el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo que específicamente en relación a la niñez migrante, la “Ley General” establece, en su artículo 89, que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria, teniendo el principio del interés superior de la niñez como la consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos, asimismo, refiere, en su artículo 94, que, para garantizar la protección integral de los derechos, los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF, concurrente y/o coincidentemente,

habilitarán espacios de alojamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes migrantes, asimismo, conforme al artículo 117, fracción XI, en relación con el artículo 118, fracción XII, y el artículo 119, fracción IX, los órdenes de gobierno deben coordinarse para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de dicha Ley.

**IV.** De igual forma, la “Ley General” establece en su artículo 120, fracciones II y III, que son atribuciones del “DIF NACIONAL”, entre otras; impulsar la cooperación y coordinación de las autoridades del orden federal, de las entidades federativas, del municipio y de las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, estableciendo los mecanismos necesarios para ello y celebrar convenios de colaboración con los sistemas de las entidades federativas y los sistemas municipales, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social.

**V.** El 11 de noviembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante.

En este sentido, la Ley de Migración establece, en sus artículos 95, 98, 99 y 112, que ninguna niña, niño o adolescente, deberá ingresar en una estación migratoria y que se otorgará de inmediato por el Instituto Nacional de Migración en adelante el “INM”, como medida de carácter temporal, la condición de estancia de visitante por razones humanitarias, misma que no estará sujeta a la presentación de documentación ni pago de derecho alguno. Siendo que el “DIF NACIONAL”, cuenta con la atribución de participar y reforzar las acciones de coordinación para la implementación de la política nacional de atención a la niñez en contexto de migración, ello se hará mediante ayudas focalizadas a los grupos de niñas, niños y adolescentes, acompañados, no acompañados y separados, mediante mecanismos de otorgamiento de recursos para financiar los Proyectos, enfocados principalmente en el fortalecimiento de la operación de Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales, así como de su infraestructura de alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención de retornos asistidos, y las que corresponden a la participación de las Procuradurías de Protección en materia de representación jurídica y restitución de derechos, para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, a través del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de vulnerabilidad de los NNA's migrantes, así como el otorgamiento de cuidados de hidratación, alimentación, higiene, atención sanitaria, entre otros, hasta en tanto se resuelve su situación migratoria en el procedimiento administrativo migratorio y, en su caso, cuando así corresponda al interés superior de la niñez, los correspondientes retornos asistidos o en su caso realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez migrante requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.

Al mismo tiempo, la Ley de Migración, la Ley de Asistencia Social y la “Ley General” establecen la obligatoriedad del “DIF NACIONAL” de suscribir convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en contexto de migración.

**VI.** Mediante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del “DIF NACIONAL” informa del presupuesto asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ese Sistema Estatal, en donde se establece la asignación del Apoyo para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados en términos del artículo 94 de la “Ley General”.

**VII.** Con fecha 23 de junio de 2021, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del “DIF NACIONAL”, en donde mediante Acuerdo 03/EXT.01/2021 fue aprobada la emisión y ordenada la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante en adelante los “Criterios”, los cuales tienen por objeto establecer las bases para la transferencia de subsidios y/o Apoyos del “DIF NACIONAL” a los Sistemas Estatales respecto del Proyecto que puedan presentar los Sistemas Municipales DIF, a efecto de impulsar el fortalecimiento de operación, así como, de la infraestructura para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, a que alude el presente instrumento y que sustentan normativamente la suscripción del presente Convenio de Coordinación.

Asimismo, el 20 de abril de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se modifica la denominación y se reforma y adiciona en su contenido el “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”. Teniendo como objetivo esta reforma, de manera sucinta, otorgar a los Sistemas Municipales DIF, que proporcionan servicios de Asistencia Social a la niñez en contexto de migración, herramientas que permitan realizar su labor, en las condiciones más óptimas para la población que se atiende.

## DECLARACIONES

### I. Declara el “DIF NACIONAL”:

**I.1** Que es un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, así como lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2019.

**I.2** Que tiene entre sus objetivos la promoción y coordinación de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables; y que, entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con entidades y dependencias federales, locales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

**I.3** Que dentro de su estructura Orgánica, cuenta con la Unidad de Atención a Población Vulnerable, en adelante “UAPV”, unidad administrativa que dentro de sus atribuciones se encuentran las de coadyuvar, prestar apoyo, colaboración técnica para la creación de establecimientos de asistencia social para niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en las entidades federativas, municipios y entidades territoriales de la Ciudad de México, así como para operar Centros de Asistencia Social a cargo del “DIF NACIONAL”, conforme a lo señalado por el artículo 15, fracciones V y VI del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**I.4** Que con fecha 5 de febrero de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que la Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable delega en la persona Titular de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad diversas facultades estatutarias, por lo que esa Dirección General cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y obligarse al cumplimiento del mismo, y que a su vez cuenta en términos de la fracción II del numeral 13 Disposiciones Complementarias de los “Criterios”, con facultades para autorizar de manera fundada y motivada otros proyectos diversos a los previstos en los mismos, lo que en la especie acontece, dado que derivado del abundante flujo migratorio de niñez por el territorio del Estado libre y soberano de Chiapas, se hace necesario, hasta en tanto se resuelven los procedimientos administrativos migratorios y los posible retornos asistidos, brindar alojamiento temporal, situación que motiva autorizar de manera excepcional proyectos de Establecimientos Asistenciales operados por los Municipios que forman parte del Sistema de Asistencia Social de tales personas morales de Derecho Público y por ende también son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social público de los Estados Unidos Mexicanos, cuanto más porque en términos de la Ley de Migración, la facultad de brindar cuidados, y condiciones de estancia temporal de niñez migrante conforme a lo señalado por el artículo 112 de la Ley de Migración es una competencia concurrente de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, Federal, Estatal y Municipal, lo que justifica la suscripción del presente Convenio de Coordinación.

**I.5** Que a su vez, dentro de su estructura Orgánica, cuenta con la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV), unidad administrativa que dentro de sus atribuciones se encuentran las de diseñar, gestionar o coordinar las políticas públicas y las acciones concernientes a los servicios de asistencia social, que se consideren primordiales para el beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente de niñas, niños y adolescentes en situación de migración acompañados y no acompañados, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable; así como apoyar en el marco de sus atribuciones, a la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y coadyuvar con los sectores público, privado y social en la atención integral de niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

**I.6** Que de conformidad con el oficio No. 272.000.00.0599.2023 emitido por la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto, cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.

**I.7** Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SND7701134L0.

**I.8** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación, manifiesta que su domicilio es el ubicado en Av. Emiliano Zapata, Número 340, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales.

## **II. Declara el “DIF ESTATAL”:**

**II.1** Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido por el Decreto de creación No. 209, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 034, de fecha 27 de junio del año 2007.

**II.2** Que, de conformidad con el artículo 3 del Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, entre sus objetivos se encuentran: objetivo principal, proporcionar atención a grupos vulnerables y ejecutar acciones tendientes a la protección y desarrollo a los mismos, en el marco de integración y fortalecimiento del núcleo familiar, en toda la entidad.

**II.3** Que, dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Coordinación Operativa de Centros Asistenciales, quien cuenta con las facultades para dirigir el funcionamiento y la administración de los centros asistenciales, así como el de otorgar servicios asistenciales de calidad y con calidez a la población en general, de acuerdo a las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

**II.4** Que, la Lic. Deliamaría González Flandez, fue nombrada Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas, a partir del 14 de agosto de 2020, de conformidad con el nombramiento emitido por el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 59, fracción XXIII y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, por lo que cuenta con las facultades para actuar en representación del organismo.

**II.5** Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SDI001208PY8

**II.6** Que, para los efectos de este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Libramiento Norte Oriente Salomón González Blanco, Sin Número, Colonia Patria Nueva, Código Postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asimismo, proporciona el correo electrónico [dgeneral@difchiapas.gob.mx](mailto:dgeneral@difchiapas.gob.mx), en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

## **III. Declara el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” actuando conjuntamente:**

**III.1** Que el ayuntamiento de Villa Comaltitlán, Chiapas, es un Entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con la capacidad y facultad para la celebración del presente Convenio de Coordinación, en los términos de los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Artículos 2, 45 Fracción LXV, 57 Fracciones I y V de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

**III.2** Que tiene entre sus objetivos: Promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, a través de programas de asistencia social encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas; principalmente a personas menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a su incorporación a una vida plena y productiva encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, procurando la igualdad de oportunidades de desarrollo.

**III.3** Que el ayuntamiento del municipio de Villa Comaltitlán es representado por su Presidente Municipal Constitucional mismo que acredita su personalidad con la constancia de mayoría y validez de fecha 09 de junio del 2021, emitida por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

**III.4** Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: MVC850101P37.

**III.5** Que como parte de la administración pública municipal del municipio de Villa Comaltitlán, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio, establecido mediante el Acuerdo de creación: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas.

**III.6** Que el Sistema D.I.F. Municipal de Villa Comaltitlán, tiene entre sus objetivos: Promover el fortalecimiento y desarrollo integral del individuo, la familia y grupos vulnerables que requieran una atención inmediata, bajo el principio de desarrollo humano sustentable, a través de programas de asistencia social encaminados a prevenir, promover, proteger y rehabilitar a las personas que lo soliciten y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en el municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas; principalmente a personas menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a su incorporación a una vida plena y productiva encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, procurando la igualdad de oportunidades de desarrollo.

**III.7** Que la Directora del Sistema D.I.F. Municipal de Villa Comaltitlán, Chiapas acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 05 de septiembre de 2022, emitido por el C.P. Manuel de Jesús Cruz Coutiño, Presidente Municipal Constitucional del Municipio referido y se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

Asimismo, proporciona el correo electrónico maniel.coutino2021@gmail.com, en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

#### **IV. Declaran conjuntamente “LAS PARTES”:**

**IV.1** Que se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan sus representantes, mismas que al momento de suscribir el presente Convenio de Coordinación, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

**IV.2** Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación en términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, 75, 82, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en su suscripción no existe error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que vulnere su libre voluntad y pueda ser causa de nulidad.

**IV.3** Que reconocen la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento y están conformes con las mismas.

Una vez declarado lo anterior, “LAS PARTES” convienen sujetar su colaboración en términos de las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación entre “LAS PARTES” para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del Proyecto aprobado en el Municipio de Villa Comaltitlán, Estado de Chiapas, en el marco de la “Ley General”, Ley de Asistencia Social, Ley de Migración, los “Criterios” y la demás normatividad aplicable.

**SEGUNDA. ALCANCES.** “LAS PARTES” acuerdan que el Proyecto forma parte integrante de este instrumento jurídico, como “Anexo de Ejecución”.

El Proyecto que se realice con este recurso, no podrá ser cedido, concesionado, modificado, ni enajenado para su operación y deberá aplicarse únicamente en los Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos del artículo 94 de la “Ley General”.

**TERCERA. CUENTA BANCARIA.** Los recursos que proporcione el “DIF NACIONAL” se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa apertura a favor del “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” a solicitud del Presidente Municipal de Villa Comaltitlán, Chiapas, la que se abrirá de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, con el fin de que se distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto, de conformidad con lo señalado en el párrafo quinto del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el “DIF NACIONAL”, el día que se reciba, mismo que deberá remitirse a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción del “DIF NACIONAL”, y en congruencia con lo dispuesto, tanto en los “Criterios”, como en el presente Convenio de Coordinación.

Para los efectos de los párrafos que anteceden la Secretaría de Finanzas o su homólogo en el Municipio, transferirá los recursos en un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a haber aperturado la cuenta productiva.

**CUARTA. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL “DIF NACIONAL”.** “LAS PARTES” están de acuerdo, que para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del Proyecto objeto del presente Convenio de Coordinación, el seguimiento del mismo se realizará conforme a los “Criterios” y a través del personal adscrito a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, quien revisará y resguardará los elementos relativos, tales como:

- I. Las supervisiones que sean reportadas por el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", que haga denotar las coincidencias entre la ejecución de las acciones, los Proyectos autorizados y su alineación al numeral 5 de los "Criterios". Dichas supervisiones se realizarán mediante visitas de verificación que deberán ser minutadas y debidamente firmadas por las personas servidoras públicas que en ellas intervengan;
- II. Los informes de avance;
- III. El informe final de resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de los "Criterios" y;
- IV. Los demás que requieran las medidas de control, verificación y vigilancia previstas en los "Criterios" y/o definidas por la DGCFFPIFPSV.

Para ello, la DGCFFPIFPSV podrá:

- 1) Realizar por sí misma y/o a través de terceros que al efecto designe, visitas de supervisión en el domicilio de los Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y/o Lugares Habilitados conforme al "Anexo de Ejecución"; mismas que podrán ser sin previo aviso y en los momentos que el "DIF NACIONAL" considere oportuno;
- 2) Requerir los informes que considere necesarios; y
- 3) Reunirse las veces que considere necesarias con el "DIF ESTATAL" y el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", a través del personal que de ambas partes designen.

**QUINTA. OBLIGACIONES DEL "DIF NACIONAL":**

- I. Asignar y aportar los recursos federales con carácter de subsidios, por la cantidad total de \$4,200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que se otorgará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y posterior a la firma de este instrumento, en la cuenta bancaria productiva que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa abrirá para tales efectos, previa documentación que para esos fines se proporcione al "DIF NACIONAL"; los recursos señalados en la presente cláusula serán destinados única y exclusivamente para el desarrollo del Proyecto autorizado y agregado como "Anexo de Ejecución" al presente Convenio de Coordinación.;
- II. Determinar, a través la Unidad de Administración y Finanzas, el mecanismo a través del cual se proporcionará la cantidad que se menciona en la fracción I de la presente cláusula, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en términos de la normatividad en la materia;
- III. Aprobar, verificar y supervisar, bajo responsabilidad de la DGCFFPIFPSV, la ejecución del Proyecto;
- IV. Otorgar, a través de las Unidades Administrativas que suscriben el presente instrumento, la asesoría y orientación en el ámbito de su competencia, al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" cuando éste se la solicite y;
- V. En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en los "Criterios".

**SEXTA. OBLIGACIONES DEL "DIF ESTATAL":**

- I. Otorgar, a través de las Unidades Administrativas que suscriben el presente instrumento, la asesoría y orientación en el ámbito de su competencia al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", cuando éste se la solicite.
- II. Supervisar el cumplimiento del Proyecto objeto del presente Convenio de Coordinación a través de la colaboración institucional y las reuniones a las que se refiere la Cláusula Cuarta, fracción IV inciso 3).
- III. Acompañar con asesoría técnica al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" para que los informes de avance de los Proyectos se hagan de manera trimestral, así como para que se presente el informe final.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF":**

- I. Recibir y canalizar los recursos señalados en el presente Convenio de Coordinación, así como supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento y que se realicen de acuerdo con lo señalado en los "Criterios" y demás normatividad aplicable;
- II. Aplicar en su totalidad los recursos señalados en este Convenio de Coordinación, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, única y exclusivamente para los fines del Proyecto autorizado. Asimismo, se deberán llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios asignados;

- III. Solicitar a la Secretaría de Finanzas u homóloga de la entidad federativa, recursos presupuestarios para mantener en operación el funcionamiento de los Proyectos señalados en el “Anexo de Ejecución” para los ejercicios fiscales subsecuentes.
- IV. Aceptar y facilitar la realización de toda clase de visitas de verificación por parte del “DIF NACIONAL”, Comisión Nacional y las Estatales de Derechos Humanos, así como brindar oportunamente la documentación o información de los requerimientos que le sean formulados por parte de los diversos Órganos de Fiscalización, así como por el “DIF NACIONAL” y cualquier otra instancia competente para el cumplimiento y atención de exhortos, medidas cautelares y/o recomendaciones y quejas de tales;
- V. Asumir los compromisos de atender las recomendaciones al modelo de atención y cuidados en los Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales y a los modelos para diagnósticos de derechos vulnerados, planes de restitución, medidas de protección que le sean emitas por unidades administrativas del “DIF NACIONAL”;
- VI. Los informes de avance de los Proyectos se harán de manera trimestral, así como el informe final, siendo este último que deberá entregarse a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, sin perjuicio de contar de los comprobantes fiscales impresos y archivos electrónicos que amparen la adquisición y servicios para dar cumplimiento a las metas de acuerdo con el Proyecto, en términos de las disposiciones fiscales vigentes;
- VII. Administrar los recursos que reciban, así como comprobar, verificar y justificar, el destino del gasto de los recursos otorgados ante las instancias fiscalizadoras correspondientes, así como hacerse responsable de las sanciones acreditables en caso de que se le dé un uso distinto a ese recurso;
- VIII. En los eventos y actividades realizadas en el marco del Proyecto, ha de señalar expresamente que éste, forma parte del fondo de los Apoyos para la operación y habilitación de los Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos del artículo 94 de la “Ley General”; así como divulgar la participación y apoyo del Gobierno Federal a través del “DIF NACIONAL” y del gobierno de la entidad federativa de que se trate a través del “DIF ESTATAL”;
- IX. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y seguimiento, así como reuniones de trabajo por parte del personal adscrito a la DGCFPIFPSV y/o que esta designe, debidamente identificado y brindar oportunamente la información y documentación que les sea solicitada. En caso de existir algún cambio respecto de la información emitida, deberá informar de forma inmediata y por escrito dichos cambios;
- X. Cumplir estricta y puntualmente con el contenido, alcances, objetivos y adquisiciones establecidos en el “Anexo de Ejecución”, del presente Convenio de Coordinación, el cual podrá modificar la composición de los porcentajes entre vertientes del proyecto, siempre que las características financieras de que se trate lo ameriten y siempre que dichas modificaciones sean aprobadas previamente por la UAPV, a través de la DGCFPIFPSV, de conformidad con el numeral 6 fracción III de los “Criterios” mediante Acta de autorización correspondiente;
- XI. Derivado de la asignación y aplicación de los recursos financieros que haya solicitado, fortalecer la operación, infraestructura de alojamiento temporal, cuidados alternativos y acciones de intervención de retornos asistidos, y las que corresponden a la participación de las Procuradurías de Protección en materia de representación jurídica y restitución de derechos, para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, a través del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de las niñas, niños y adolescentes migrantes, así como el otorgamiento de cuidados de hidratación, alimentación, higiene, atención sanitaria, entre otros, hasta en tanto se resuelve su situación migratoria en el procedimiento administrativo migratorio y, en su caso, cuando así corresponda al interés superior de la niñez, los correspondientes retornos asistidos o en su caso realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez migrante requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilado político;
- XII. Contar con un control de los gastos correspondientes al recurso recibido a través del fondo de apoyo para la ejecución del proyecto aprobado, así como obtener comprobantes fiscales de todo lo ejercido con los recursos del fondo que se otorgan en virtud de la suscripción de este instrumento. Los comprobantes fiscales deberán estar sujetos a lo establecido por el Código Fiscal de la Federación, para efectos en su caso, sean requeridos por autoridad competente;

- XIII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestarios no comprobados o no devengados, al 31 de diciembre de 2023, incluyendo sus rendimientos financieros, de conformidad con los “Criterios” y la normatividad aplicable en la materia, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal;

El “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” tienen la obligación de informar lo anterior, a la Dirección de Finanzas, a la DGCFPIIFPSV del “DIF NACIONAL”, y del ámbito local a quien corresponda;

Los recursos deberán estar debidamente devengados a más tardar el 31 de diciembre de 2023, por lo que la DGCFPIIFPSV recibirá los informes finales acordados al proyecto aprobado en el término establecido en la fracción VI de la presente cláusula;

- XIV.** No ceder a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Convenio de Coordinación;
- XV.** Responder de los defectos y vicios que pudieran tener, por inobservancia o negligencia, de los productos realizados durante el Proyecto, así como asumir la responsabilidad con terceros y sus respectivas indemnizaciones derivadas de esta inobservancia;
- XVI.** No establecer ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos y abstenerse de efectuar actividades político-partidistas, así como abstenerse de realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos;
- XVII.** Ser responsable del manejo, guarda y custodia de los materiales, insumos y recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto;
- XVIII.** Solventar las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIIFPSV, derivados de la revisión de los Informes señalados en la presente cláusula en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se le notifique al correo electrónico proporcionado por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” para tal efecto;
- XIX.** Responder de las comprobaciones periódicas y finales necesarias, que les sean requeridas por las instancias fiscalizadoras correspondientes, de los recursos federales transferidos en calidad de Apoyos, y;
- XX.** Reportar los avances correspondientes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**OCTAVA. GRUPO DE TRABAJO.** Para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” acuerdan en formar un Grupo de Trabajo, que estará conformado con personas servidoras públicas de nivel mínimo de Dirección de Área, por los siguientes representantes:

- I. Por el “DIF NACIONAL” la persona titular de la DGCFPIIFPSV, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de “LAS PARTES”.
- II. Por el “DIF ESTATAL” la persona titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de “LAS PARTES”.
- III. Por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” la persona titular de la Dirección del Sistema D.I.F. Municipal de Villa Comaltitlán, Chiapas, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de “LAS PARTES”.

**NOVENA. ACTUALIZACIÓN.** “LAS PARTES” convienen en hacer del conocimiento las personas suplentes de las designadas en la Cláusula anterior, mismas que deberán contar con facultades para tomar decisiones y deberán tener cuando menos el nivel jerárquico inmediato inferior de aquellos que los designan.

Asimismo, “LAS PARTES” acuerdan que el Grupo de Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados;
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y;
- IV. Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente Convenio de Coordinación, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo al que se refiere la cláusula OCTAVA del presente instrumento.

**DÉCIMA. COMPROMISOS CONJUNTOS DE “LAS PARTES”.** Para dar cumplimiento al objeto y alcances del presente Convenio de Coordinación se comprometen a:

- I. Realizar los trámites administrativos cuando así se requiera, en estricto apego a la Ley de Migración, la “Ley General”, el Plan de Restitución de Derechos que emita la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y/o la Procuraduría de Protección que sea competente en el Municipio, así como la demás normatividad aplicable.
- II. Actuar atendiendo al principio de interés superior de la niñez y/o unidad familiar.
- III. Atender los requerimientos, auditorias, recomendaciones y observaciones que determinen las instancias fiscalizadoras de recursos federales.

**DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.** La vigencia del presente Convenio de Coordinación será a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.** En caso de ser necesario, el presente Convenio de Coordinación podrá ser modificado o adicionado durante su vigencia, mediante la celebración del Convenio Modificatorio respectivo, “LAS PARTES” acuerdan que esta procederá siempre que se haga por escrito. Las modificaciones o adiciones pasarán a formar parte integrante de este instrumento.

**DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO.** Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de las actividades que se realicen con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las acciones en la forma y términos acordados por “LAS PARTES”.

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN.** “LAS PARTES” están de acuerdo en que serán causas de rescisión sin responsabilidad para el “DIF NACIONAL”, las siguientes:

- I. Que el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” no apliquen los recursos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberán reintegrar la totalidad de dichos recursos otorgados;
- II. Que se incumpla con la ejecución del Proyecto;
- III. Que el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” no acepten la realización de visitas de supervisión cuando así lo soliciten el “DIF NACIONAL”, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos;
- IV. Que no entreguen a la DGCFPPIFPSV los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del Proyecto;
- V. Que se presente información falsa sobre los conceptos de aplicación;
- VI. Por motivo de duplicidad de Proyectos a conceptos idénticos de otros Proyectos o fondos federales;
- VII. Cuando el “DIF NACIONAL”, o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y;
- VIII. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio de Coordinación, los “Criterios” y las disposiciones que deriven de éstas.

El “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” acepta que, ante la rescisión operará la cancelación de la entrega de los apoyos, y reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados, sin perjuicio de que el “DIF NACIONAL” dé vista a las autoridades competentes, respecto de las responsabilidades que pudieran actualizarse.

La rescisión a la que se refiere esta cláusula se realizara sin necesidad de declaración judicial previa, solo bastara con la notificación que haga el “DIF NACIONAL” en ese sentido, por la causal que corresponda.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “LAS PARTES” podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, mediante el convenio respectivo, suscrito por quienes en este actúan, o solicitar su salida del mismo, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea salir anticipadamente del presente Convenio de Coordinación, con los datos generales de la parte que así lo desea, por lo menos con 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

Asimismo, dado que las obligaciones y facultades establecidas por la Ley de Migración y “Ley General”, no se interrumpen debido a la terminación del presente instrumento, las acciones que desplieguen “LAS PARTES” deberán de realizarse en estricta observancia de dichas normas y de las demás relativas en la materia.

En este caso el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” deberá realizar la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados a la fecha en que se presente la terminación, así como de sus posibles rendimientos, de conformidad con la normatividad aplicable vigente.

**DÉCIMA SEXTA. COMUNICACIONES.** Los avisos y comunicaciones entre “LAS PARTES”, deberán realizarse por escrito, por conducto de las personas designadas como enlaces de seguimiento señaladas en el presente Convenio de Coordinación o por cualquier otro medio electrónico o por la vía más expedita de la cual obre constancia, siempre atendiendo al principio de unidad familiar y del interés superior de la niñez.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DESIGNACIÓN DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO.** “LAS PARTES” convienen designar como enlaces de seguimiento del presente Convenio de Coordinación, a las personas previstas en la Cláusula Octava.

**DÉCIMA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** “LAS PARTES” se obligan a respetar el principio de confidencialidad y reserva, respecto a la información que manejen o lleguen a producir con motivo del presente instrumento, así como a tratarla en estricto apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad que aplique en la materia.

Derivado de lo anterior, “LAS PARTES” están conformes en que, para publicar información y documentos relacionados con el objeto del presente instrumento, se deberá contar con el consentimiento y aprobación de cada una de ellas.

**DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.** “LAS PARTES” convienen en que el personal seleccionado para la realización y cumplimiento del objeto del presente instrumento se entenderá relacionado exclusivamente con aquélla que lo eligió. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos, aclarando que cada una de “LAS PARTES” que intervienen en este Convenio de Coordinación, tiene medios propios para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

**VIGÉSIMA. USO DE LOGOTIPOS.** “LAS PARTES” acuerdan que se podrá usar el nombre y logotipo de cada una de ellas, sólo en los casos relacionados con las actividades derivadas del presente Convenio de Coordinación y sujetos a consentimiento previo y por escrito de cada una de “LAS PARTES”. El nombre, logo y emblema de cualquiera de ellas podrán reproducirse únicamente de la manera que se estipule en el presente instrumento o acuerdo establecido para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDADES.** “LAS PARTES” realizarán las actividades y procedimientos específicos que tengan a bien establecer de manera profesional y bajo su más estricta responsabilidad, sin que ello implique una relación de subordinación de cualquier parte hacia la otra.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para el debido cumplimiento de éste, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas correspondientes, “LAS PARTES” resolverán conforme al numeral 13 de los “Criterios”. En caso de persistir controversia para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para aquello que no esté expresamente estipulado, “LAS PARTES” se someterán a la aplicación de las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

**VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN.** En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Leído el presente por las partes y condecoradas de su fuerza y alcance legal, lo firman en la Ciudad de México, el 17 de marzo de 2023, en seis ejemplares originales.- Por el DIF Nacional: Director General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, L.C. **Raúl Mustafa Yassin Jiménez.**- Rúbrica.- Asistencia: Directora de Seguimiento a la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, Licda. **Arminda Meza Villegas.**- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, Licda. **Deliamaría González Flandez.**- Rúbrica.- Asistencia: Coordinadora Operativa de Centros Asistenciales, C. **Ana Cecilia Ortíz Farrera.**- Rúbrica.- Por el Ayuntamiento Municipal y SMDIF: Presidente Municipal Constitucional, C.P. **Manuel de Jesús Cruz Coutiño.**- Rúbrica.- Asistencia: Directora del Sistema D.I.F. Municipal, Licda. **Xochilt Sánchez Martínez.**- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (Tapachula II Viva México).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INFANCIA MIGRANTE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES Y LUGARES HABILITADOS, QUE OPERAN LOS SISTEMAS DIF ESTATALES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA LEY DE MIGRACIÓN Y LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN ADELANTE EL “DIF NACIONAL”, A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y FOMENTO A POLÍTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EL L.C. RAÚL MUSTAFA YASSIN JIMÉNEZ, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, LA LICDA. ARMINDA MEZA VILLEGAS, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO EL “DIF ESTATAL”, REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL, LA LICDA. DELIAMARÍA GONZÁLEZ FLANDÉZ, ASISTIDA POR LA COORDINADORA OPERATIVA DE CENTROS ASISTENCIALES, LA C. ANA CECILIA ORTÍZ FARRERA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en sus artículos 1º, párrafos primero y tercero y, 4º, párrafo noveno, que en este país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, pues este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

II. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por el Estado mexicano el 21 de septiembre de 1990 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, señala en su artículo 3º, que en todas las medidas concernientes a los niños, que toman las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior del niño. Esta Convención también establece, en su artículo 4º, la obligación para que los Estados parte adopten las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la misma.

III. El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo sucesivo la “Ley General”, que tiene por objeto el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo que específicamente en relación a la niñez migrante, la “Ley General” establece, en su artículo 89, que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria, teniendo el principio del interés superior de la niñez como la consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos, asimismo, refiere, en su artículo 94, que, para garantizar la protección integral de los derechos, los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF, concurrente y/o coincidentemente, habilitarán espacios de alojamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes migrantes,

asimismo, conforme al artículo 117, fracción XI, en relación con el artículo 118, fracción XII, y el artículo 119, fracción IX, los órdenes de gobierno deben coordinarse para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de dicha Ley.

**IV.** De igual forma, la “Ley General” establece en su artículo 120, fracciones II y III, que son atribuciones del “DIF NACIONAL”, entre otras: impulsar la cooperación y coordinación de las autoridades del orden federal, de las entidades federativas, del municipio y de las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, estableciendo los mecanismos necesarios para ello y celebrar convenios de colaboración con los sistemas de las entidades federativas y los sistemas municipales, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social.

**V.** El 11 de noviembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante.

En este sentido, la Ley de Migración establece, en sus artículos 95, 98, 99 y 112, que ninguna niña, niño o adolescente, deberá ingresar en una estación migratoria y que se otorgará de inmediato por el Instituto Nacional de Migración en adelante el “INM”, como medida de carácter temporal, la condición de estancia de visitante por razones humanitarias, misma que no estará sujeta a la presentación de documentación ni pago de derecho alguno. Siendo que el “DIF NACIONAL”, cuenta con la atribución de participar y reforzar las acciones de coordinación para la implementación de la política nacional de atención a la niñez en contexto de migración, ello se hará mediante ayudas focalizadas a los grupos de niñas, niños y adolescentes, acompañados, no acompañados y separados, mediante mecanismos de otorgamiento de recursos para financiar los Proyectos, enfocados principalmente en el fortalecimiento de la operación de Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales, así como de su infraestructura de alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención de retornos asistidos, y las que corresponden a la participación de las Procuradurías de Protección en materia de representación jurídica y restitución de derechos, para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, a través del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de vulnerabilidad de los NNA migrantes, así como el otorgamiento de cuidados de hidratación, alimentación, higiene, atención sanitaria, entre otros, hasta en tanto se resuelve su situación migratoria en el procedimiento administrativo migratorio y, en su caso, cuando así corresponda al interés superior de la niñez, los correspondientes retornos asistidos o en su caso realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez migrante requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.

Al mismo tiempo, la Ley de Migración, la Ley de Asistencia Social y la “Ley General” establecen la obligatoriedad del “DIF NACIONAL” de suscribir convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en contexto de migración.

**VI.** Con fecha 23 de junio de 2021, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del “DIF NACIONAL”, en donde mediante Acuerdo 03/EXT.01/2021 fue aprobada la emisión y ordenada la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante en adelante “Criterios”, los cuales tienen por objeto establecer las bases para la transferencia de subsidios y/o Apoyos del SNDIF a los SEDIF a efecto de impulsar el fortalecimiento de operación, así como, de la infraestructura para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, a que alude el presente instrumento y que sustentan normativamente la suscripción del presente convenio.

Asimismo, el 20 de abril de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se modifican, la denominación del documento normativo y se reforma y adiciona en su contenido el “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”..

**DECLARACIONES****I. Declara el “DIF NACIONAL”:**

**I.1** Que es un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, así como lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2019.

**I.2** Que tiene entre sus objetivos la promoción y coordinación de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables; y que, entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con entidades y dependencias federales, locales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

**I.3** Que dentro de su estructura Orgánica, cuenta con la Unidad de Atención a Población Vulnerable, en adelante “UAPV”, unidad administrativa que dentro de sus atribuciones se encuentran las de coadyuvar, prestar apoyo, colaboración técnica para la creación de establecimientos de asistencia social para niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en las entidades federativas, municipios y entidades territoriales de la Ciudad de México, así como para operar Centros de Asistencia Social a cargo del “DIF NACIONAL”, conforme a lo señalado por el artículo 15, fracciones V y VI del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**I.4** Que a su vez, dentro de su estructura Orgánica, cuenta con la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV), unidad administrativa que dentro de sus atribuciones se encuentran las de diseñar, gestionar o coordinar las políticas públicas y las acciones concernientes a los servicios de asistencia social, que se consideren primordiales para el beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente de niñas, niños y adolescentes en situación de migración acompañados y no acompañados, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable; administrar y coordinar la operación de los Centros de Asistencia Social de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, con que cuente el Organismo, conforme a la normatividad aplicable, así como apoyar, en el marco de sus atribuciones, a la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y coadyuvar con los sectores público, privado y social en la atención integral de niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

**I.5** Que con fecha 5 de febrero de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que la Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable delega en la persona Titular de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad diversas facultades estatutarias, por lo que esa Dirección General cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y obligarse al cumplimiento del mismo.

**I.6** Que de conformidad con el oficio No. 272.000.00.0523.2023 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” del Clasificador por Objeto de Gasto vigente.

**I.7** Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SND7701134L0.

**I.8** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación, manifiesta que su domicilio es el ubicado en Av. Emiliano Zapata, Número 340, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales.

**II. Declara el “DIF ESTATAL”:**

**II.1** Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido por el Decreto de creación No. 209, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 034, de fecha 27 de junio del año 2007.

**II.2** Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, entre sus objetivos se encuentran: objetivo principal, proporcionar atención a grupos vulnerables y ejecutar acciones tendientes a la protección y desarrollo a los mismos, en el marco de integración y fortalecimiento del núcleo familiar, en toda la entidad.

**II.3** Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Coordinación Operativa de Centros Asistenciales, quien cuenta con las facultades para dirigir el funcionamiento y la administración de los centros asistenciales, así como el de otorgar servicios asistenciales de calidad y con calidez a la población en general, de acuerdo a las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

**II.4** Que la Lic. Deliamaría González Flandez, fue nombrada Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas, a partir del 14 de agosto de 2020, de conformidad con el nombramiento emitido por el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 59, fracción XXIII y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, por lo que cuenta con las facultades para actuar en representación del organismo.

**II.5** Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SDI001208PY8.

**II.6** Que, para los efectos de este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Libramiento Norte Oriente Salomón González Blanco, Sin Número, Colonia Patria Nueva, Código Postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asimismo, proporciona el correo electrónico [dgeneral@difchiapas.gob.mx](mailto:dgeneral@difchiapas.gob.mx), en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

### **III. Declaran conjuntamente “LAS PARTES”:**

**III.1** Que se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan sus representantes, mismas que al momento de suscribir el presente Convenio de Coordinación, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

**III.2** Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación en términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, 75, 82, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en su suscripción no existe error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que vulnere su libre voluntad y pueda ser causa de nulidad.

**III.3** Que reconocen la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento y están conformes con las mismas.

Una vez declarado lo anterior, “LAS PARTES” convienen sujetar su colaboración en términos de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación entre “LAS PARTES” para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del Proyecto aprobado en el Estado de Chiapas (Tapachula II “Viva México”), en el marco de la “Ley General”, Ley de Asistencia Social, Ley de Migración, los “Criterios”, su modificación y la demás normatividad aplicable.

**SEGUNDA. ALCANCES.** “LAS PARTES” acuerdan que el o los Proyectos, forman parte integrante de este instrumento jurídico, como “Anexo de Ejecución”.

Los Proyectos que se realicen con este recurso, no podrán ser cedidos, concesionados, modificados, ni enajenados para su operación y deberán aplicarse únicamente en los Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos del artículo 94 de la “Ley General”.

**TERCERA. CUENTA BANCARIA.** Los recursos que proporcione el “DIF NACIONAL” se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que el “DIF ESTATAL” se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, con el fin de que se distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto, de conformidad con lo señalado en el párrafo quinto del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el “DIF NACIONAL”, el día que se reciba, mismo que deberá remitirse a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción del “DIF NACIONAL”, y en congruencia con lo dispuesto, tanto en los “Criterios”, su modificación y el presente Convenio de Coordinación.

**CUARTA. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL “DIF NACIONAL”.** “LAS PARTES” están de acuerdo, que para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del Proyecto objeto del presente Convenio de Coordinación, el seguimiento del mismo se realizará conforme a los “Criterios”, su modificación y a través del personal adscrito a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, quien revisará y resguardará los elementos relativos, tales como:

- I. Las supervisiones que sean reportadas por el “DIF ESTATAL”, que haga denotar las coincidencias entre la ejecución de las acciones, los Proyectos autorizados y su alineación al numeral 5 de los “Criterios” y su modificación. Dichas supervisiones se realizarán mediante visitas de verificación deberán ser minutadas y debidamente firmadas por las personas servidoras públicas que en ellas intervengan,
- II. Los informes de avance,
- III. El informe final de resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de los “Criterios” y su modificación,
- IV. Los demás que requieran las medidas de control, verificación y vigilancia previstas en los “Criterios”, su modificación y/o definidas por la DGCFFPIFPSV.

Para ello, la DGCFFPIFPSV podrá:

- 1) Realizar por sí misma y/o a través de terceros que al efecto designe, visitas de supervisión en el domicilio de los Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y/o Lugares Habilitados conforme al “Anexo de Ejecución”; mismas que podrán ser sin previo aviso y en los momentos que el “DIF NACIONAL” considere oportuno,
- 2) Requerir los informes que considere necesarios, y
- 3) Reunirse las veces que considere necesarias con el “DIF ESTATAL”, a través del personal que de ambas partes designen.

**QUINTA. OBLIGACIONES DEL “DIF NACIONAL”:**

- I. Asignar y aportar los recursos federales con carácter de subsidios, por la cantidad total de \$4,208,737.90 (Cuatro millones doscientos ocho mil setecientos treinta y siete pesos 90/100 M.N.), misma que se otorgará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y posterior a la firma de este instrumento, previa documentación que para tal efecto proporcione el “DIF ESTATAL”, los recursos señalados en la presente cláusula serán destinados única y exclusivamente para el desarrollo del Proyecto autorizado y agregado como “Anexo de Ejecución” al presente Convenio de Coordinación.
- II. Determinar, a través la Unidad de Administración y Finanzas, el mecanismo a través del cual se proporcionará la cantidad que se menciona en la fracción I de la presente cláusula, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en términos de la normatividad en la materia.
- III. Aprobar, verificar y supervisar, bajo responsabilidad de la DGCFFPIFPSV, la ejecución del Proyecto.
- IV. Otorgar, a través de las Unidades Administrativas que suscriben el presente instrumento, la asesoría y orientación en el ámbito de su competencia, al “DIF ESTATAL”, cuando éste se la solicite.
- V. En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en los “Criterios” y su modificación.

**SEXTA. OBLIGACIONES DEL “DIF ESTATAL”:**

- I. Recibir y canalizar los recursos señalados en el presente Convenio de Coordinación, así como supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento y que se realicen de acuerdo con lo señalado en los “Criterios” y demás normatividad aplicable.
- II. Aplicar en su totalidad los recursos señalados en este Convenio de Coordinación, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, única y exclusivamente para los fines del Proyecto autorizado. Asimismo, se deberán llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios asignados.
- III. Solicitar a la Secretaría de Finanzas u homologa de la entidad federativa, recursos presupuestarios para mantener en operación el funcionamiento de los Proyectos señalados en el “Anexo de Ejecución” para los ejercicios fiscales subsecuentes.

- IV. Aceptar y facilitar la realización de toda clase de visitas de verificación por parte del "DIF NACIONAL", Comisión Nacional y las Estatales de Derechos Humanos, así como brindar oportunamente la documentación o información de los requerimientos que le sean formulados por parte de los diversos Órganos de Fiscalización, así como por el "DIF NACIONAL" y cualquier otra instancia competente para el cumplimiento y atención de exhortos, medidas cautelares y/o recomendaciones y quejas de tales.
- V. Asumir los compromisos de atender las recomendaciones al modelo de atención y cuidados en los Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales y a los modelos para diagnósticos de derechos vulnerados, planes de restitución, medidas de protección que le sean emitidas por unidades administrativas del "DIF NACIONAL".
- VI. Los informes de avance de los Proyectos se harán de manera trimestral, así como el informe final, siendo este último que deberá entregarse a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, sin perjuicio de contar de los comprobantes fiscales impresos y archivos electrónicos que amparen la adquisición y servicios para dar cumplimiento a las metas de acuerdo con el Proyecto, en términos de las disposiciones fiscales vigentes.
- VII. Administrar los recursos que reciban, así como comprobar, verificar y justificar, el destino del gasto de los recursos otorgados ante las instancias fiscalizadoras correspondientes, así como hacerse responsable de las sanciones acreditables en caso de que se le dé un uso distinto a ese recurso.
- VIII. En los eventos y actividades realizadas en el marco del Proyecto, ha de señalar expresamente que éste, forma parte del fondo de los Apoyos para la operación y habilitación de los Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos del artículo 94 de la "Ley General"; así como divulgar la participación y apoyo del Gobierno Federal a través del "DIF NACIONAL".
- IX. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y seguimiento, así como reuniones de trabajo por parte del personal adscrito a la DGCFFPIFPSV y/o que esta designe, debidamente identificado y brindar oportunamente la información y documentación que les sea solicitada. En caso de existir algún cambio respecto de la información emitida, deberá informar de forma inmediata y por escrito dichos cambios.
- X. Cumplir estricta y puntualmente con el contenido, alcances, objetivos y adquisiciones establecidos en el "Anexo de Ejecución", del presente Convenio de Coordinación, el cual podrá modificar la composición de los porcentajes entre vertientes del proyecto, siempre que las características financieras de que se trate lo ameriten y siempre que dichas modificaciones sean aprobadas previamente por la UAPV, a través de la DGCFFPIFPSV, de conformidad con los "Criterios" y su modificación, mediante Acta de autorización correspondiente.
- XI. Derivado de la asignación y aplicación de los recursos financieros que haya solicitado, fortalecer la operación, infraestructura de alojamiento temporal, cuidados alternativos y acciones de intervención de retornos asistidos, y las que corresponden a la participación de las Procuradurías de Protección en materia de representación jurídica y restitución de derechos, para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, a través del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de las niñas, niños y adolescentes migrantes, así como el otorgamiento de cuidados de hidratación, alimentación, higiene, atención sanitaria, entre otros, hasta en tanto se resuelve su situación migratoria en el procedimiento administrativo migratorio y, en su caso, cuando así corresponda al interés superior de la niñez, los correspondientes retornos asistidos o en su caso realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez migrante requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilado político.
- XII. Contar con un control de los gastos correspondientes al recurso recibido a través del fondo de apoyo para la ejecución del proyecto aprobado, así como obtener comprobantes fiscales de todo lo ejercido con los recursos del fondo que se otorgan en virtud de la suscripción de este instrumento. los comprobantes fiscales deberán estar sujetos a lo establecido por el Código Fiscal de la Federación, para efectos en su caso, sean requeridos por autoridad competente.

- XIII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestarios no comprobados o no devengados, al 31 de diciembre de 2023, incluyendo sus rendimientos financieros, de conformidad con los “Criterios”, su modificación y la normatividad aplicable en materia, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.
- El “DIF ESTATAL” tiene la obligación de informar lo anterior, a la Dirección de Finanzas, a la DGCFFPIFPSV del “DIF NACIONAL”, y del ámbito local a quien corresponda.
- Los recursos deberán estar debidamente devengados a más tardar el 31 de diciembre de 2023, por lo que la DGCFFPIFPSV recibirá los informes finales acorde al proyecto aprobado en el término establecido en la fracción VI de la presente cláusula.
- XIV.** No ceder a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Convenio de Coordinación.
- XV.** Responder de los defectos y vicios que pudieran tener, por inobservancia o negligencia, de los productos realizados durante el Proyecto, así como asumir la responsabilidad con terceros y sus respectivas indemnizaciones derivadas de esta inobservancia.
- XVI.** No establecer ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos y abstenerse de efectuar actividades político-partidistas, así como abstenerse de realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos.
- XVII.** Ser responsable del manejo, guarda y custodia de los materiales, insumos y recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto.
- XVIII.** Solventar las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFFPIFPSV, derivados de la revisión de los Informes señalados en la presente cláusula en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se le notifique al correo electrónico proporcionado por el “DIF ESTATAL” para tal efecto.
- XIX.** Responder de las comprobaciones periódicas y finales necesarias, que les sean requeridas por las instancias fiscalizadoras correspondientes, de los recursos federales transferidos en calidad de Apoyos.
- XX.** Reportar los avances correspondientes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**SÉPTIMA. GRUPO DE TRABAJO.** Para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” acuerdan en formar un Grupo de Trabajo, que estará conformado con personas servidoras públicas de nivel mínimo de Dirección de Área, por los siguientes representantes:

- I. Por el “DIF NACIONAL” la persona titular de la DGCFFPIFPSV, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de “LAS PARTES”,
- II. Por el “DIF ESTATAL” la persona titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de “LAS PARTES”.

**OCTAVA. ACTUALIZACIÓN.** “LAS PARTES” convienen en hacer del conocimiento las personas suplentes de las designadas en la cláusula anterior, mismas que deberán contar con facultades para tomar decisiones y deberán tener cuando menos el nivel jerárquico inmediato inferior de aquellos que los designan.

Asimismo, “LAS PARTES” acuerdan que el Grupo de Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados;
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y;
- IV. Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente Convenio de Coordinación, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo al que se refiere la Cláusula SÉPTIMA del presente instrumento.

**NOVENA. COMPROMISOS CONJUNTOS DE “LAS PARTES”.** Para dar cumplimiento al objeto y alcances del presente Convenio de Coordinación se comprometen a:

- I. Realizar los trámites administrativos cuando así se requiera, en estricto apego a la Ley de Migración, la “Ley General”, el Plan de Restitución de Derechos que emita la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y/o la Procuraduría de Protección dependiente del “DIF ESTATAL”, así como la demás normatividad aplicable.
- II. Actuar atendiendo al principio de interés superior de la niñez y/o unidad familiar.
- III. Atender los requerimientos, auditorias, recomendaciones y observaciones que determinen las instancias fiscalizadoras de recursos federales.

**DECIMA. VIGENCIA.** La vigencia del presente Convenio de Coordinación será a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.** En caso de ser necesario, el presente Convenio de Coordinación podrá ser modificado o adicionado durante su vigencia, mediante la celebración del Convenio Modificatorio respectivo, “LAS PARTES” acuerdan que esta procederá siempre que se haga por escrito. Las modificaciones o adiciones pasarán a formar parte integrante de este instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO.** Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de las actividades que se realicen con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las acciones en la forma y términos acordados por “LAS PARTES”.

**DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN.** “LAS PARTES” están de acuerdo en que serán causas de rescisión sin responsabilidad para el “DIF NACIONAL”, las siguientes:

- I. Que no apliquen los recursos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberán reintegrar la totalidad de dichos recursos otorgados,
- II. Que se incumpla con la ejecución de los Proyectos,
- III. Que no acepten la realización de visitas de supervisión cuando así lo soliciten el “DIF NACIONAL”, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos,
- IV. Que no entreguen a la DGCFFPIFPSV los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del Proyecto,
- V. Que se presente información falsa sobre los conceptos de aplicación,
- VI. Por motivo de duplicidad de Proyectos a conceptos idénticos de otros Proyectos o fondos federales,
- VII. Cuando el “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- VIII. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio de Coordinación, los “Criterios” y las disposiciones que deriven de éstas.

El “DIF ESTATAL” acepta que, ante la rescisión operará la cancelación de la entrega de los apoyos, y reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados, sin perjuicio de que el “DIF NACIONAL” dé vista a las autoridades competentes, respecto de las responsabilidades que pudieran actualizarse.

La rescisión a la que se refiere esta cláusula se realizara sin necesidad de declaración judicial previa, solo bastara con la notificación que haga el “DIF NACIONAL” en ese sentido, por la causal que corresponda.

**DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “LAS PARTES” podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, mediante el convenio respectivo, suscrito por quienes en este actúan, o solicitar su salida del mismo, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea salir anticipadamente del presente Convenio de Coordinación, con los datos generales de la parte que así lo desea, por lo menos con 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

Así mismo, dado que las obligaciones y facultades establecidas por la Ley de Migración y “Ley General”, no se interrumpen debido a la terminación del presente instrumento, las acciones que desplieguen “LAS PARTES” deberán de realizarse en estricta observancia de dichas normas y de las demás relativas en la materia.

En este caso el “DIF ESTATAL” deberá realizar la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados a la fecha en que se presente la terminación, así como de sus posibles rendimientos.

**DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES.** Los avisos y comunicaciones entre “LAS PARTES”, deberán realizarse por escrito, por conducto de las personas designadas como enlaces de seguimiento señaladas en el presente Convenio de Coordinación o por cualquier otro medio electrónico o por la vía más expedita de la cual obre constancia, siempre atendiendo al principio de unidad familiar y del interés superior de la niñez.

**DÉCIMA SEXTA. DESIGNACIÓN DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO.** “LAS PARTES” convienen designar como enlaces de seguimiento del presente Convenio de Coordinación, a las personas previstas en la Cláusula SÉPTIMA.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** “LAS PARTES” se obligan a respetar el principio de confidencialidad y reserva, respecto a la información que manejen o lleguen a producir con motivo del presente instrumento, así como a tratarla en estricto apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad que aplique en la materia.

Derivado de lo anterior, “LAS PARTES” están conformes en que, para publicar información y documentos relacionados con el objeto del presente instrumento, se deberá contar con el consentimiento y aprobación de cada una de ellas.

**DÉCIMA OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.** “LAS PARTES” convienen en que el personal seleccionado para la realización y cumplimiento del objeto del presente instrumento se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo eligió. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos, aclarando que cada una de “LAS PARTES” que intervienen en este Convenio de Coordinación, tiene medios propios para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

**DÉCIMA NOVENA. USO DE LOGOTIPOS.** “LAS PARTES” acuerdan que se podrá usar el nombre y logotipo de cada una de ellas, sólo en los casos relacionados con las actividades derivadas del presente Convenio de Coordinación y sujetos a consentimiento previo y por escrito de cada una de “LAS PARTES”. El nombre, logo y emblema de cualquiera de ellas podrán reproducirse únicamente de la manera que se estipule en el presente instrumento o acuerdo establecido para ello.

**VIGÉSIMA. EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDADES.** “LAS PARTES” realizarán las actividades y procedimientos específicos que tengan a bien establecer de manera profesional y bajo su más estricta responsabilidad, sin que ello implique una relación de subordinación de cualquier parte hacia la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para el debido cumplimiento de éste, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas correspondientes, “LAS PARTES” resolverán conforme al numeral 13 de los “Criterios”. En caso de persistir controversia para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para aquello que no esté expresamente estipulado, “LAS PARTES” se someterán a la aplicación de las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN.** En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Leído el presente por las partes y conocedoras de su fuerza y alcance legal, lo firman en la Ciudad de México, el 13 de marzo de 2023, en seis ejemplares originales.- Por el DIF Nacional: Director General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, L.C. **Raúl Mustafa Yassin Jiménez**.- Rúbrica.- Asistencia: Directora de Seguimiento a la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, Lic. **Arminda Meza Villegas**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: Directora General, Lic. **Deliamaría González Flandéz**.- Rúbrica.- Asistencia: Coordinadora Operativa de Centros Asistenciales, C. **Ana Cecilia Ortiz Farrera**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales y municipales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, y el Municipio de Casas Grandes.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INFANCIA MIGRANTE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES Y LUGARES HABILITADOS, QUE OPERAN LOS SISTEMAS DIF ESTATALES Y MUNICIPALES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA LEY DE MIGRACIÓN Y LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN ADELANTE EL “DIF NACIONAL”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y FOMENTO A POLÍTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, FAMILIAS Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, REPRESENTADA POR EL L.C. RAÚL MUSTAFA YASSIN JIMÉNEZ, ASISTIDO POR LA LICDA. ARMINDA MEZA VILLEGAS, DIRECTORA DE SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL Y POR LA OTRA, EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE REFERIDO COMO EL “DIF ESTATAL”, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, EL MTRO. GABRIEL EGUIARTE FRUNS, ASISTIDO POR LA MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO, EL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CONJUNTAMENTE CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESE MUNICIPIO, EN LO SUCESIVO EL “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF”, REPRESENTADOS POR EL C. ROBERTO LUCERO GALAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA MTRA. ANA GABRIELA HERNÁNDEZ PEÑA, DIRECTORA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A QUIENES y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en sus artículos 1º, párrafos primero y tercero y, 4º, párrafo noveno, que en este país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, pues este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

II. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por el Estado mexicano el 21 de septiembre de 1990 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, señala en su artículo 3º, que en todas las medidas concernientes a los niños, que toman las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior del niño. Esta Convención también establece, en su artículo 4º, la obligación para que los Estados parte adopten las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la misma.

III. El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en lo sucesivo la “Ley General”, que tiene por objeto el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo que específicamente en relación a la niñez migrante, la “Ley General” establece, en su artículo 89, que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria, teniendo el principio del interés superior de la niñez como la consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos, asimismo, refiere, en su artículo 94, que, para garantizar la protección integral de los derechos, los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF, concurrente y/o coincidentemente, habilitarán espacios de alojamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes migrantes,

asimismo, conforme al artículo 117, fracción XI, en relación con el artículo 118, fracción XII, y el artículo 119, fracción IX, los órdenes de gobierno deben coordinarse para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de dicha Ley.

**IV.** De igual forma, la “Ley General” establece en su artículo 120, fracciones II y III, que son atribuciones del “DIF NACIONAL”, entre otras; impulsar la cooperación y coordinación de las autoridades del orden federal, de las entidades federativas, del municipio y de las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, estableciendo los mecanismos necesarios para ello y celebrar convenios de colaboración con los sistemas de las entidades federativas y los sistemas municipales, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social.

**V.** El 11 de noviembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de infancia migrante.

En este sentido, la Ley de Migración establece, en sus artículos 95, 98, 99 y 112, que ninguna niña, niño o adolescente, deberá ingresar en una estación migratoria y que se otorgará de inmediato por el Instituto Nacional de Migración en adelante el “INM”, como medida de carácter temporal, la condición de estancia de visitante por razones humanitarias, misma que no estará sujeta a la presentación de documentación ni pago de derecho alguno. Siendo que el “DIF NACIONAL”, cuenta con la atribución de participar y reforzar las acciones de coordinación para la implementación de la política nacional de atención a la niñez en contexto de migración, ello se hará mediante ayudas focalizadas a los grupos de niñas, niños y adolescentes, acompañados, no acompañados y separados, mediante mecanismos de otorgamiento de recursos para financiar los Proyectos, enfocados principalmente en el fortalecimiento de la operación de Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales, así como de su infraestructura de alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención de retornos asistidos, y las que corresponden a la participación de las Procuradurías de Protección en materia de representación jurídica y restitución de derechos, para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, a través del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de vulnerabilidad de los NNA's migrantes, así como el otorgamiento de cuidados de hidratación, alimentación, higiene, atención sanitaria, entre otros, hasta en tanto se resuelve su situación migratoria en el procedimiento administrativo migratorio y, en su caso, cuando así corresponda al interés superior de la niñez, los correspondientes retornos asistidos o en su caso realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez migrante requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilo político.

Al mismo tiempo, la Ley de Migración, la Ley de Asistencia Social y la “Ley General” establecen la obligatoriedad del “DIF NACIONAL” de suscribir convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en contexto de migración.

**VI.** Mediante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del “DIF NACIONAL” informa del presupuesto asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ese Sistema Estatal, en donde se establece la asignación del Apoyo para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados en términos del artículo 94 de la “Ley General”.

**VII.** Con fecha 23 de junio de 2021, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del “DIF NACIONAL”, en donde mediante Acuerdo 03/EXT.01/2021 fue aprobada la emisión y ordenada la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante en adelante los “Criterios”, los cuales tienen por objeto establecer las bases para la transferencia de subsidios y/o Apoyos del “DIF NACIONAL” a los Sistemas Estatales respecto del Proyecto que puedan presentar los Sistemas Municipales DIF, a efecto de impulsar el fortalecimiento de operación, así como, de la infraestructura para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes, a que alude el presente instrumento y que sustentan normativamente la suscripción del presente Convenio de Coordinación.

Asimismo, el 20 de abril de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se modifica la denominación y se reforma y adiciona en su contenido el “Acuerdo” por el que se expiden los “Criterios”. Teniendo como objetivo esta reforma, de manera sucinta, otorgar a los Sistemas Municipales DIF, que proporcionan servicios de Asistencia Social a la niñez en contexto de migración, herramientas que permitan realizar su labor, en las condiciones más óptimas para la población que se atiende.

## DECLARACIONES

### I. Declara el “DIF NACIONAL”:

**I.1** Que es un organismo público descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente, así como lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2019.

**I.2** Que tiene entre sus objetivos la promoción y coordinación de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables; y que, entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con entidades y dependencias federales, locales y municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.

**I.3** Que dentro de su estructura Orgánica, cuenta con la Unidad de Atención a Población Vulnerable, en adelante “UAPV”, unidad administrativa que dentro de sus atribuciones se encuentran las de coadyuvar, prestar apoyo, colaboración técnica para la creación de establecimientos de asistencia social para niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados en las entidades federativas, municipios y entidades territoriales de la Ciudad de México, así como para operar Centros de Asistencia Social a cargo del “DIF NACIONAL”, conforme a lo señalado por el artículo 15, fracciones V y VI del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**I.4** Que con fecha 5 de febrero de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que la Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable delega en la persona Titular de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad diversas facultades estatutarias, por lo que esa Dirección General cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y obligarse al cumplimiento del mismo, y que a su vez cuenta en términos de la fracción II del numeral 13 Disposiciones Complementarias de los “Criterios”, con facultades para autorizar de manera fundada y motivada otros proyectos diversos a los previstos en los mismos, lo que en la especie acontece, dado que derivado del abundante flujo migratorio de niñez por el territorio del Estado libre y soberano de Chihuahua, se hace necesario, hasta en tanto se resuelven los procedimientos administrativos migratorios y los posible retornos asistidos, brindar alojamiento temporal, situación que motiva autorizar de manera excepcional proyectos de Establecimientos Asistenciales operados por los Municipios que forman parte del Sistema de Asistencia Social de tales personas morales de Derecho Público y por ende también son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social público de los Estados Unidos Mexicanos, cuanto más porque en términos de la Ley de Migración, la facultad de brindar cuidados, y condiciones de estancia temporal de niñez migrante conforme a lo señalado por el artículo 112 de la Ley de Migración es una competencia concurrente de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, Federal, Estatal y Municipal, lo que justifica la suscripción del presente Convenio de Coordinación.

**I.5** Que a su vez, dentro de su estructura Orgánica, cuenta con la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV), unidad administrativa que dentro de sus atribuciones se encuentran las de diseñar, gestionar o coordinar las políticas públicas y las acciones concernientes a los servicios de asistencia social, que se consideren primordiales para el beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente de niñas, niños y adolescentes en situación de migración acompañados y no acompañados, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable; así como apoyar en el marco de sus atribuciones, a la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y coadyuvar con los sectores público, privado y social en la atención integral de niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

**I.6** Que de conformidad con el oficio No. 272.000.00.0631.2023 emitido por la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto, cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios” del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.

**I.7** Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: SND7701134L0.

**I.8** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación, manifiesta que su domicilio es el ubicado en Av. Emiliano Zapata, Número 340, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales.

**II. Declara el “DIF ESTATAL”:**

**II.1** Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, creado mediante el Decreto de creación número 499/77, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha del 04 de mayo de 1977, normado mediante Decreto No. 644-09 II P.O., mismo que crea la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintiocho de octubre de 2009.

**II.2** Que tiene como objetivos primordiales, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, el incremento de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables.

**II.3** Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Demás Personas Sujetas de Asistencia Social, quien cuenta con facultades para realizar acciones de prevención y protección de niñas niños, adolescentes y demás personas sujetas de asistencia social, para incorporarlas al núcleo familiar; además de coordinar con las dependencias federales, estatales y municipales respecto de los mecanismos de colaboración a efecto de garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**II.4** Que, el Mtro. Gabriel Eguiarte Fruns, fue nombrado Director General del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, el 08 de septiembre de 2021, de conformidad con el nombramiento emitido por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por lo que, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, cuenta con las facultades para actuar en representación del organismo.

**II.5** Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: DID7704193G0

**II.6** Que, para los efectos de este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Av. Tecnológico Número 2903, Colonia Magisterial, C.P. 31310, Chihuahua, Chihuahua.

Asimismo, proporciona el correo electrónico gabriel.eguiarte@chihuahua.gob.mx, en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**III. Declara el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” actuando conjuntamente:**

**III.1** Que el ayuntamiento de Casas Grandes, Chihuahua es un Entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con la capacidad y facultad para la celebración del presente Convenio de Coordinación, en los términos de los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 TER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, Artículos 2, 29 Fracción XVI, XVII y XVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**III.2** Que tiene entre sus objetivos: Desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento de los diversos programas e instituciones referidas a la asistencia social en el municipio.

**III.3** Que el ayuntamiento del municipio de Casas Grandes es representado por su Presidente Municipal Constitucional, mismo que acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor, de fecha 10 de junio de 2021, emitida por loa C. Martha Grisel Galaz Bustillos, Consejera Presidenta de la Asamblea Municipal del instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 y 126, numeral 1, 127 de la Constitución Política, así como 12, 13 numeral 1, 83 numeral 1 inciso j), 181, numerales 1 y3; y demás relativos de la Ley Electoral; 17 fracción IV, del Código Municipal, todos ellos para el Estado de Chihuahua.

**III.4** Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el alfanumérico: MCG801010PHA.

**III.5** Que, como parte de la administración pública municipal del municipio de Casas Grandes, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio, establecido mediante el Acuerdo de creación: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Casas Grandes, Chihuahua.

**III.6** Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Casas Grandes, tiene entre sus objetivos: Proporcionar asistencia social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes que requieran servicios para su protección; así como, en coordinación con las instituciones competentes,

identificar a las niñas, niños y adolescentes extranjeros que requieren de protección internacional; además de determinar a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, niños y Adolescentes el plan de restitución de derechos, con el fin de proporcionarles el tratamiento adecuado e individualizado que sea necesario mediante la adopción de medidas de protección especial, con trato digno por parte de las autoridades, de manera que sean respetados sus derechos y se generen las estrategias para la reunificación familiar.

**III.7** Que la Directora del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Casas Grandes, Chihuahua, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por el C. Roberto Lucero Galaz, Presidente Municipal Constitucional del municipio referido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 Fracción II del Código Municipal del Estado de Chihuahua, por lo que se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio de Colaboración.

Asimismo, proporciona el correo electrónico Municipio.casasgrandes@chihuahua.gob.mx, en el cual, de acuerdo con las condiciones específicas podrá ser notificado de cualquier circunstancia derivada de la suscripción del presente instrumento jurídico.

#### **IV. Declaran conjuntamente “LAS PARTES”:**

**IV.1** Que se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan sus representantes, mismas que al momento de suscribir el presente Convenio de Coordinación, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

**IV.2** Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación en términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, 75, 82, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en su suscripción no existe error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que vulnere su libre voluntad y pueda ser causa de nulidad.

**IV.3** Que reconocen la certeza y validez de las declaraciones contenidas en este instrumento y están conformes con las mismas.

Una vez declarado lo anterior, “LAS PARTES” convienen sujetar su colaboración en términos de las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación entre “LAS PARTES” para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios y la ejecución del Proyecto aprobado en el Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua, en el marco de la “Ley General”, Ley de Asistencia Social, Ley de Migración, los “Criterios” y la demás normatividad aplicable.

**SEGUNDA. ALCANCES.** “LAS PARTES” acuerdan que el Proyecto forma parte integrante de este instrumento jurídico, como “Anexo de Ejecución”.

El Proyecto que se realice con este recurso, no podrá ser cedido, concesionado, modificado, ni enajenado para su operación y deberá aplicarse únicamente en los Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos del artículo 94 de la “Ley General”.

**TERCERA. CUENTA BANCARIA.** Los recursos que proporcione el “DIF NACIONAL” se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa aperture a favor del “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” a solicitud del Presidente Municipal de Casas Grandes, Chihuahua, la que se abrirá de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, con el fin de que se distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto, de conformidad con lo señalado en el párrafo quinto del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, deberá de emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el “DIF NACIONAL”, el día que se reciba, mismo que deberá remitirse a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles a satisfacción del “DIF NACIONAL”, y en congruencia con lo dispuesto, tanto en los “Criterios”, como en el presente Convenio de Coordinación.

Para los efectos de los párrafos que anteceden la Secretaría de Finanzas o su homólogo en el Estado, transferirá los recursos al Municipio en un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a haber aperturado la cuenta productiva.

**CUARTA. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL “DIF NACIONAL”.** “LAS PARTES” están de acuerdo, que para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del Proyecto objeto del presente Convenio de Coordinación, el seguimiento del mismo se realizará conforme a los “Criterios” y a través del personal adscrito a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, quien revisará y resguardará los elementos relativos, tales como:

- I. Las supervisiones que sean reportadas por el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", que haga denotar las coincidencias entre la ejecución de las acciones, los Proyectos autorizados y su alineación al numeral 5 de los "Criterios". Dichas supervisiones se realizarán mediante visitas de verificación que deberán ser minutadas y debidamente firmadas por las personas servidoras públicas que en ellas intervengan;
- II. Los informes de avance;
- III. El informe final de resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de los "Criterios" y;
- IV. Los demás que requieran las medidas de control, verificación y vigilancia previstas en los "Criterios" y/o definidas por la DGCFPIFPSV.

Para ello, la DGCFPIFPSV podrá:

- 1) Realizar por sí misma y/o a través de terceros que al efecto designe, visitas de supervisión en el domicilio de los Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y/o Lugares Habilitados conforme al "Anexo de Ejecución"; mismas que podrán ser sin previo aviso y en los momentos que el "DIF NACIONAL" considere oportuno;
- 2) Requerir los informes que considere necesarios; y
- 3) Reunirse las veces que considere necesarias con el "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", a través del personal que de ambas partes designen.

**QUINTA. OBLIGACIONES DEL "DIF NACIONAL":**

- I. Asignar y aportar los recursos federales con carácter de subsidios, por la cantidad total de \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), misma que se otorgará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y posterior a la firma de este instrumento, en la cuenta bancaria productiva que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa abrirá para tales efectos, previa documentación que para esos fines se proporcione al "DIF NACIONAL"; los recursos señalados en la presente cláusula serán destinados única y exclusivamente para el desarrollo del Proyecto autorizado y agregado como "Anexo de Ejecución" al presente Convenio de Coordinación.;
- II. Determinar, a través la Unidad de Administración y Finanzas, el mecanismo a través del cual se proporcionará la cantidad que se menciona en la fracción I de la presente cláusula, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en términos de la normatividad en la materia;
- III. Aprobar, verificar y supervisar, bajo responsabilidad de la DGCFPIFPSV, la ejecución del Proyecto;
- IV. Otorgar, a través de las Unidades Administrativas que suscriben el presente instrumento, la asesoría y orientación en el ámbito de su competencia, al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" cuando éste se la solicite y;
- V. En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en los "Criterios".

**SEXTA. OBLIGACIONES DEL "DIF ESTATAL":**

- I. Proporcionar asesoría administrativa al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF", cuando estos lo requieran.
- II. Apoyar con logística al "DIF NACIONAL" para que realice la supervisión correspondiente al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF".
- III. Acompañar con asesoría técnica al "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF" para que los informes de avance de los Proyectos se hagan de manera trimestral, así como para que se presente el informe final.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF":**

- I. Recibir y canalizar los recursos señalados en el presente Convenio de Coordinación, así como supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento y que se realicen de acuerdo con lo señalado en los "Criterios" y demás normatividad aplicable;
- II. Aplicar en su totalidad los recursos señalados en este Convenio de Coordinación, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, única y exclusivamente para los fines del Proyecto autorizado. Asimismo, se deberán llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios asignados;

- III. Solicitar a la Secretaría de Finanzas u homóloga de la entidad federativa, recursos presupuestarios para mantener en operación el funcionamiento de los Proyectos señalados en el “Anexo de Ejecución” para los ejercicios fiscales subsecuentes.
- IV. Aceptar y facilitar la realización de toda clase de visitas de verificación por parte del “DIF NACIONAL”, Comisión Nacional y las Estatales de Derechos Humanos, así como brindar oportunamente la documentación o información de los requerimientos que le sean formulados por parte de los diversos Órganos de Fiscalización, así como por el “DIF NACIONAL” y cualquier otra instancia competente para el cumplimiento y atención de exhortos, medidas cautelares y/o recomendaciones y quejas de tales;
- V. Asumir los compromisos de atender las recomendaciones al modelo de atención y cuidados en los Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales y a los modelos para diagnósticos de derechos vulnerados, planes de restitución, medidas de protección que le sean emitas por unidades administrativas del “DIF NACIONAL”;
- VI. Los informes de avance de los Proyectos se harán de manera trimestral, así como el informe final, siendo este último que deberá entregarse a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, sin perjuicio de contar de los comprobantes fiscales impresos y archivos electrónicos que amparen la adquisición y servicios para dar cumplimiento a las metas de acuerdo con el Proyecto, en términos de las disposiciones fiscales vigentes;
- VII. Administrar los recursos que reciban, así como comprobar, verificar y justificar, el destino del gasto de los recursos otorgados ante las instancias fiscalizadoras correspondientes, así como hacerse responsable de las sanciones acreditables en caso de que se le dé un uso distinto a ese recurso;
- VIII. En los eventos y actividades realizadas en el marco del Proyecto, ha de señalar expresamente que éste, forma parte del fondo de los Apoyos para la operación y habilitación de los Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados en términos del artículo 94 de la “Ley General”; así como divulgar la participación y apoyo del Gobierno Federal a través del “DIF NACIONAL” y del gobierno de la entidad federativa de que se trate a través del “DIF ESTATAL”;
- IX. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y seguimiento, así como reuniones de trabajo por parte del personal adscrito a la DGCFPIFPSV y/o que esta designe, debidamente identificado y brindar oportunamente la información y documentación que les sea solicitada. En caso de existir algún cambio respecto de la información emitida, deberá informar de forma inmediata y por escrito dichos cambios;
- X. Cumplir estricta y puntualmente con el contenido, alcances, objetivos y adquisiciones establecidos en el “Anexo de Ejecución”, del presente Convenio de Coordinación, el cual podrá modificar la composición de los porcentajes entre vertientes del proyecto, siempre que las características financieras de que se trate lo ameriten y siempre que dichas modificaciones sean aprobadas previamente por la UAPV, a través de la DGCFPIFPSV, de conformidad con el numeral 6 fracción III de los “Criterios” mediante Acta de autorización correspondiente;
- XI. Derivado de la asignación y aplicación de los recursos financieros que haya solicitado, fortalecer la operación, infraestructura de alojamiento temporal, cuidados alternativos y acciones de intervención de retornos asistidos, y las que corresponden a la participación de las Procuradurías de Protección en materia de representación jurídica y restitución de derechos, para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, a través del mantenimiento, el reacondicionamiento, la habilitación, la ampliación, la remodelación, la rehabilitación, el equipamiento y/o el reequipamiento de espacios de alojamiento u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de las niñas, niños y adolescentes migrantes, así como el otorgamiento de cuidados de hidratación, alimentación, higiene, atención sanitaria, entre otros, hasta en tanto se resuelve su situación migratoria en el procedimiento administrativo migratorio y, en su caso, cuando así corresponda al interés superior de la niñez, los correspondientes retornos asistidos o en su caso realizar los acompañamientos para aquellos casos en que se detecte que la niñez migrante requiera de alguna protección complementaria y/o la representación jurídica para la obtención de la condición de refugiado o asilado político;
- XII. Contar con un control de los gastos correspondientes al recurso recibido a través del fondo de apoyo para la ejecución del proyecto aprobado, así como obtener comprobantes fiscales de todo lo ejercido con los recursos del fondo que se otorgan en virtud de la suscripción de este instrumento. los comprobantes fiscales deberán estar sujetos a lo establecido por el Código Fiscal de la Federación, para efectos en su caso, sean requeridos por autoridad competente;

**XIII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestarios no comprobados o no devengados, al 31 de diciembre de 2023, incluyendo sus rendimientos financieros, de conformidad con los “Criterios” y la normatividad aplicable en la materia, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal;

El “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” tienen la obligación de informar lo anterior, a la Dirección de Finanzas, a la DGCFPPIFPSV del “DIF NACIONAL”, y del ámbito local a quien corresponda;

Los recursos deberán estar debidamente devengados a más tardar el 31 de diciembre de 2023, por lo que la DGCFPPIFPSV recibirá los informes finales acordes al proyecto aprobado en el término establecido en la fracción VI de la presente cláusula;

**XIV.** No ceder a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Convenio de Coordinación;

**XV.** Responder de los defectos y vicios que pudieran tener, por inobservancia o negligencia, de los productos realizados durante el Proyecto, así como asumir la responsabilidad con terceros y sus respectivas indemnizaciones derivadas de esta inobservancia;

**XVI.** No establecer ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos y abstenerse de efectuar actividades político-partidistas, así como abstenerse de realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos;

**XVII.** Ser responsable del manejo, guarda y custodia de los materiales, insumos y recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto;

**XVIII.** Solventar las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPPIFPSV, derivados de la revisión de los Informes señalados en la presente cláusula en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se le notifique al correo electrónico proporcionado por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” para tal efecto;

**XIX.** Responder de las comprobaciones periódicas y finales necesarias, que les sean requeridas por las instancias fiscalizadoras correspondientes, de los recursos federales transferidos en calidad de Apoyos, y;

**XX.** Reportar los avances correspondientes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**OCTAVA. GRUPO DE TRABAJO.** Para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” acuerdan en formar un Grupo de Trabajo, que estará conformado con personas servidoras públicas de nivel mínimo de Dirección de Área, por los siguientes representantes:

- I. Por el “DIF NACIONAL” la persona titular de la DGCFPPIFPSV, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de “LAS PARTES”.
- II. Por el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” la persona titular del Desarrollo Integral de la Familia de Casas Grandes, o a quien ésta designe mediante escrito que se haga del conocimiento de “LAS PARTES”.

**NOVENA. ACTUALIZACIÓN.** “LAS PARTES” convienen en hacer del conocimiento las personas suplentes de las designadas en la Cláusula anterior, mismas que deberán contar con facultades para tomar decisiones y deberán tener cuando menos el nivel jerárquico inmediato inferior de aquellos que los designan.

Asimismo, “LAS PARTES” acuerdan que el Grupo de Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución;
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados;
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y;
- IV. Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente Convenio de Coordinación, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo al que se refiere la cláusula OCTAVA del presente instrumento.

**DÉCIMA. COMPROMISOS CONJUNTOS DE “LAS PARTES”.** Para dar cumplimiento al objeto y alcances del presente Convenio de Coordinación se comprometen a:

- I. Realizar los trámites administrativos cuando así se requiera, en estricto apego a la Ley de Migración, la “Ley General”, el Plan de Restitución de Derechos que emita la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y/o la Procuraduría de Protección que sea competente en el Municipio, así como la demás normatividad aplicable.
- II. Actuar atendiendo al principio de interés superior de la niñez y/o unidad familiar.
- III. Atender los requerimientos, auditorias, recomendaciones y observaciones que determinen las instancias fiscalizadoras de recursos federales.

**DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.** La vigencia del presente Convenio de Coordinación será a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.** En caso de ser necesario, el presente Convenio de Coordinación podrá ser modificado o adicionado durante su vigencia, mediante la celebración del Convenio Modificatorio respectivo, “LAS PARTES” acuerdan que esta procederá siempre que se haga por escrito. Las modificaciones o adiciones pasarán a formar parte integrante de este instrumento.

**DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO.** Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, en especial los que provoquen la suspensión de las actividades que se realicen con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las acciones en la forma y términos acordados por “LAS PARTES”.

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN.** “LAS PARTES” están de acuerdo en que serán causas de rescisión sin responsabilidad para el “DIF NACIONAL”, las siguientes:

- I. Que el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” no apliquen los recursos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberán reintegrar la totalidad de dichos recursos otorgados;
- II. Que se incumpla con la ejecución del Proyecto;
- III. Que el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” no acepten la realización de visitas de supervisión cuando así lo soliciten el “DIF NACIONAL”, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos;
- IV. Que no entreguen a la DGCFFPIFPSV los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del Proyecto;
- V. Que se presente información falsa sobre los conceptos de aplicación;
- VI. Por motivo de duplicidad de Proyectos a conceptos idénticos de otros Proyectos o fondos federales;
- VII. Cuando el “DIF NACIONAL”, o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y;
- VIII. En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio de Coordinación, los “Criterios” y las disposiciones que deriven de éstas.

El “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” acepta que, ante la rescisión operará la cancelación de la entrega de los apoyos, y reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda, así como los intereses y rendimientos generados, sin perjuicio de que el “DIF NACIONAL” dé vista a las autoridades competentes, respecto de las responsabilidades que pudieran actualizarse.

La rescisión a la que se refiere esta cláusula se realizara sin necesidad de declaración judicial previa, solo bastara con la notificación que haga el “DIF NACIONAL” en ese sentido, por la causal que corresponda.

**DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “LAS PARTES” podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, mediante el convenio respectivo, suscrito por quienes en este actúan, o solicitar su salida del mismo, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea salir anticipadamente del presente Convenio de Coordinación, con los datos generales de la parte que así lo desea, por lo menos con 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

Asimismo, dado que las obligaciones y facultades establecidas por la Ley de Migración y “Ley General”, no se interrumpen debido a la terminación del presente instrumento, las acciones que desplieguen “LAS PARTES” deberán de realizarse en estricta observancia de dichas normas y de las demás relativas en la materia.

En este caso el “AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SMDIF” deberá realizar la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados a la fecha en que se presente la terminación, así como de sus posibles rendimientos, de conformidad con la normatividad aplicable vigente.

**DÉCIMA SEXTA. COMUNICACIONES.** Los avisos y comunicaciones entre “LAS PARTES”, deberán realizarse por escrito, por conducto de las personas designadas como enlaces de seguimiento señaladas en el presente Convenio de Coordinación o por cualquier otro medio electrónico o por la vía más expedita de la cual obre constancia, siempre atendiendo al principio de unidad familiar y del interés superior de la niñez.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DESIGNACIÓN DE LOS ENLACES DE SEGUIMIENTO.** “LAS PARTES” convienen designar como enlaces de seguimiento del presente Convenio de Coordinación, a las personas previstas en la Cláusula Octava.

**DÉCIMA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** “LAS PARTES” se obligan a respetar el principio de confidencialidad y reserva, respecto a la información que manejen o lleguen a producir con motivo del presente instrumento, así como a tratarla en estricto apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad que aplique en la materia.

Derivado de lo anterior, “LAS PARTES” están conformes en que, para publicar información y documentos relacionados con el objeto del presente instrumento, se deberá contar con el consentimiento y aprobación de cada una de ellas.

**DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.** “LAS PARTES” convienen en que el personal seleccionado para la realización y cumplimiento del objeto del presente instrumento se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo eligió. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos, aclarando que cada una de “LAS PARTES” que intervienen en este Convenio de Coordinación, tiene medios propios para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

**VIGÉSIMA. USO DE LOGOTIPOS.** “LAS PARTES” acuerdan que se podrá usar el nombre y logotipo de cada una de ellas, sólo en los casos relacionados con las actividades derivadas del presente Convenio de Coordinación y sujetos a consentimiento previo y por escrito de cada una de “LAS PARTES”. El nombre, logo y emblema de cualquiera de ellas podrán reproducirse únicamente de la manera que se estipule en el presente instrumento o acuerdo establecido para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDADES.** “LAS PARTES” realizarán las actividades y procedimientos específicos que tengan a bien establecer de manera profesional y bajo su más estricta responsabilidad, sin que ello implique una relación de subordinación de cualquier parte hacia la otra.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** “LAS PARTES” manifiestan que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para el debido cumplimiento de éste, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas correspondientes, “LAS PARTES” resolverán conforme al numeral 13 de los “Criterios”. En caso de persistir controversia para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para aquello que no esté expresamente estipulado, “LAS PARTES” se someterán a la aplicación de las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

**VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÓN.** En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Leído el presente por las partes y condecoradas de su fuerza y alcance legal, lo firman en la Ciudad de México, el 29 de marzo de 2023, en seis ejemplares originales.- Por el DIF Nacional: Director General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, L.C. **Raúl Mustafa Yassin Jiménez.**- Rúbrica.- Asistencia: Directora de Seguimiento a la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, Licda. **Arminda Meza Villegas.**- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: Director General del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, Mtro. **Gabriel Eguarte Fruns.**- Rúbrica.- Asistencia: Directora Administrativa, Mtra. **Perla Natalye Campos García.**- Rúbrica.- Por el Ayuntamiento Municipal y SMDIF: Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Casas Grandes, C. **Roberto Lucero Galaz.**- Rúbrica.- Asistencia: Directora del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Casas Grandes, Mtra. **Ana Gabriela Hernández Peña.**- Rúbrica.

## PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

### **ACUERDO por el que se da a conocer el listado de proveedores inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina del C. Procurador.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PROVEEDORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CASAS DE EMPEÑO.

DOCTOR FRANCISCO RICARDO SHEFFIELD PADILLA, Procurador Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20, 24 fracción I, 27 fracción XI, 65 Bis, 65 Bis 1 y 65 Bis 2, de la Ley Federal de Protección al Consumidor; y 9 fracción III, del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Procuraduría Federal del Consumidor tiene funciones de autoridad administrativa, está encargada de proteger y promover los derechos e intereses del consumidor, así como procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2013, se reformaron los artículos 65 Bis y 128; y se adicionaron los diversos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para establecer la operación de las casas de empeño, y el Registro Público correspondiente, así como los derechos y obligaciones de los proveedores de este tipo de servicios.

Así mismo, por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2018, se reformó el artículo 65 Bis, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el cual establece que los proveedores personas físicas o morales no reguladas por leyes y autoridades financieras que de forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, se conocen como casas de empeño, las cuales deberán inscribirse en un registro público a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor para poder llevar a cabo sus operaciones.

Por disposición del artículo 65 Bis 2, tercer párrafo de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor deberá publicar anualmente en el Diario Oficial de la Federación y de forma permanente en su sitio de internet, la Lista de los Proveedores Inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño, la cual ampara a aquellos que han obtenido su registro hasta el 31 de marzo de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PROVEEDORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CASAS DE EMPEÑO**

**PRIMERO.-** Se publica el Listado de Proveedores Inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño al 31 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.-** La información actualizada de las Casas de Empeño inscritas en el Registro Público de Casas de Empeño, estará disponible de forma permanente para su consulta en el sitio de internet de la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de la dirección electrónica: [https://rpce.profeco.gob.mx/casa\\_empeno.php](https://rpce.profeco.gob.mx/casa_empeno.php)

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 4 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones de carácter general para la operación, organización y funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2022, la vigencia del registro de las Casas de Empeño será de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de su inscripción, y para su renovación se deberá presentar la solicitud correspondiente ante la Procuraduría por lo menos noventa días naturales antes de la fecha del vencimiento de su vigencia.

**CUARTO.-** Los proveedores enlistados, deberán informar a la Procuraduría de cualquier cambio o modificación de la información precisada en el artículo 65 Bis 1, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, mediante la presentación de un aviso dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realizó dicho cambio. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 Bis 3, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 22, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones de carácter general para la operación, organización y funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño.

**QUINTO.-** La falta de presentación del aviso señalado en el numeral anterior por parte de los proveedores inscritos, será sancionada conforme a lo establecido en el artículo 128, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 1 de junio de 2023.- Procurador Federal del Consumidor, Doctor **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1	RPCE-0001-2014	12/11/2014	GEMA SOLUCIÓN	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, MANZANA 200, LOTE 15, LOCAL 1, COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52926.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2	RPCE-0003-2014	12/11/2014	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA TABACHINES, NÚMERO 3561-B, COLONIA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45188.	JALISCO	ZAPOPAN
3	RPCE-0005-2014	13/11/2014	EFFECTICASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 704, BARRIO DE SANTIAGO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52100.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
4	RPCE-0006-2014	13/11/2014	LANA RÁPIDA	CALLE HIDALGO, NÚMERO 353, COLONIA LIBRES, LIBRES, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73780.	PUEBLA	LIBRES
5	RPCE-0007-2014	13/11/2014	CASA DE EMPEÑO CONFIABLE	CALLE DE LAS ROSAS, NÚMERO 21952, INTERIOR 3, COLONIA GRANJAS FAMILIARES MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22203.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6	RPCE-0008-2014	13/11/2014	PRÉSTAMOS CONSTITUCIÓN	CALLE SIETE, NÚMERO 643, COLONIA PRADERA DE LOS GIRASOLES, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
7	RPCE-0010-2014	13/11/2014	EL OTRO MONTE	ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ, NÚMERO 125, COLONIA CENTRO, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54240.	ESTADO DE MÉXICO	JILOTEPEC
8	RPCE-00015-0001-2014	01/12/2014	EL DUENDE PRENDA RÁPIDO	MELCHOR OCAMPO NÚMERO 68, ESQUINA AVENIDA CANAL DE APLATACO, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08930.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
9	RPCE-00015-0005-2014	01/12/2014	EL DUENDE PRENDA RÁPIDO	CALLE 11 NORTE, NÚMERO 5606, LOCAL B-05 COLONIA SANTA MARÍA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72080.	PUEBLA	PUEBLA
10	RPCE-0024-2014	02/12/2014	MAXIPRÉSTAMOS SU CASA DE EMPEÑO	CALLE 21, NÚMERO 99-A, DEPARTAMENTO 1, COLONIA CENTRO, MAXCANÚ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97800.	YUCATÁN	MAXCANÚ
11	RPCE-0016-2014	03/12/2014	DIVERSIDAD EN MATERIA S.A DE C.V.	AVENIDA MANUEL ROJAS, NÚMERO 73, COLONIA CONSTITUCIÓN DE 1917, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09260.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
12	RPCE-0017-2014	03/12/2014	EMPEÑOS RÍO	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 406 P.B., COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
13	RPCE-0022-2014	03/12/2014	EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 128, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
14	RPCE-0022-0001-2014	03/12/2014	EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 153, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
15	RPCE-0027-2014	03/12/2014	BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, 1500-A, COLONIA JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22126.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
16	RPCE-0023-2014	08/12/2014	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1075, LOCAL 2, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
17	RPCE-0029-2014	09/12/2014	FONDOS EFECTIVOS	JOSÉ MARÍA MORELOS, S/N, COLONIA CENTRO, CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
18	RPCE-00030-2014	09/12/2014	JOSÉ ROMERO LÓPEZ	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 950, COLONIA SAN FELIPE, OCOTLÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47810.	JALISCO	OCOTLÁN
19	RPCE-00031-2014	10/12/2014	CENTRO PRENDARIO	AVENIDA ESTACAS, NÚMERO 18, LOCAL 1, COLONIA SAN BARTOLO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
20	RPCE-0032-2014	11/12/2014	SERVICIOS PRENDARIOS CONTINENTAL	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, KILÓMETRO 1.5, MANZANA 23, LOTE, COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52927.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
21	RPCE-0019-2014	15/12/2014	BURMEX	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 17301, INTERIOR 1, FRACCIONAMIENTO LA JOYA ESTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22115.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
22	RPCE-0034-2014	16/12/2014	MONTEPIO CONSTITUCIÓN	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 2320, COLONIA CONSTITUCIÓN DE 1917, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09260.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
23	RPCE-00035-2014	16/12/2014	EL UNICO LUGAR DONDE TODO VALE	HACIENDA SANTA CRUZ DEL VALLE, NÚMERO 2431-A, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
24	RPCE-0036-2014	17/12/2014	PRENDA ORO	FRANCISCO CANAL, NÚMERO 229, PLANTA BAJA, ENTRE INDEPENDENCIA Y CALLEJÓN CLAVIERO, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
25	RPCE-0001-2015	07/01/2015	RESCATE EXPRESS CASA DE EMPEÑO	CALLE DE LA FUENTE, NÚMERO 604, COLONIA MONCLOVA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
26	RPCE-0002-2015	08/01/2015	PRENDAPLUS CASA DE EMPEÑO	SALIDA A QUERÉTARO, NÚMERO 185, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37700.	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE
27	RPCE-0003-2015	09/01/2015	CDC CASA DE EMPEÑO LA CONCORDIA	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 210, COLONIA BARRIO DE SAN JUAN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52104.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
28	RPCE-SM-0001-2015	13/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	AVENIDA UNIVERSIDAD, LOCAL 3-D, LT RANCHO ALEGRE, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96558.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
29	RPCE-0006-2015	14/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 205, COLONIA TEXCOCO DE MORA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
30	RPCE-0007-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MONTE DE PIEDAD, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
31	RPCE-0007-0001-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA TULUM, NÚMERO MANZANA 4, LOTE 10, NÚMERO EXTERIOR L 209, SUPERMANZANA 63, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77513.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
32	RPCE-0007-0002-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE REPÚBLICA DE HONDURAS, NÚMERO 73, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06010.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
33	RPCE-0007-0003-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA GUADALUPE, NÚMERO 656, COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 070207.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
34	RPCE-0007-0004-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA J. MERCED CABRERA, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
35	RPCE-0007-0005-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIDALGO, NÚMERO 200, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
36	RPCE-0007-0006-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 57, LETRA A, COLONIA CENTRO, REFORMA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29500.	CHIAPAS	REFORMA
37	RPCE-0007-0007-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE NICOLÁS FLORES, NÚMERO 65, FRACCIONAMIENTO PACHOACAN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
38	RPCE-0007-0008-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA RÍO MOCTEZUMA, NÚMERO 107, COLONIA SAN CAYETANO, 3a. SECCIÓN, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76807.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
39	RPCE-0007-0009-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE PRINCIPAL NORTE, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, CHAHUITES, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70190.	OAXACA	CHAHUITES
40	RPCE-0007-0010-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 124 Y 126, COLONIA CENTRO, CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89800.	TAMAULIPAS	EL MANTE
41	RPCE-0007-0011-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIDALGO, NÚMERO 893, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
42	RPCE-0007-0012-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, PALENQUE, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29960.	CHIAPAS	PALENQUE
43	RPCE-0007-0013-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA ÚRSULO GALVÁN, NÚMERO 189, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
44	RPCE-0007-0014-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE PLAZA JUÁREZ, NÚMERO 1, LETRA A, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42500.	HIDALGO	ACTOPAN
45	RPCE-0007-0015-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES, NÚMERO 401, COLONIA TAJIN, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93330.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
46	RPCE-0007-0016-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 1a PONIENTE, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
47	RPCE-0007-0017-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 1107, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
48	RPCE-0007-0018-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CORUÑA, NÚMERO 86, LOCAL D, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08200.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
49	RPCE-0007-0019-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 1846, LOCAL 2, COLONIA MEXICALTZINGO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09099.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
50	RPCE-0007-0020-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 154, COLONIA SAN DIEGO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29270.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
51	RPCE-0007-0021-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 11, LOCAL 3, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
52	RPCE-0007-0022-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 69, NÚMERO 497, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
53	RPCE-0007-0023-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 46, COLONIA NICOLÁS ROMERO CENTRO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
54	RPCE-0007-0024-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA HÉROES, NÚMERO 191-A, COLONIA CENTRO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
55	RPCE-0007-0025-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CENTRAL SUR, NÚMERO 240, LOCAL A, COLONIA CENTRO, MOTOZINTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30900.	CHIAPAS	MOTOZINTLA
56	RPCE-0007-0026-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA OBREGÓN, NÚMERO 947, COLONIA OBRERA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84048.	SONORA	NOGALES
57	RPCE-0007-0027-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, TANTOYUCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92100.	VERACRUZ	TANTOYUCA
58	RPCE-0007-0028-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 127, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
59	RPCE-0007-0029-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	PINOTEPA NACIONAL

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
60	RPCE-0007-0030-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE LEANDRO VALLE, NÚMERO 434, LOCAL 7, SECCIÓN A, COLONIA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36500.	GUANAJUATO	IRAPUATO
61	RPCE-0007-0031-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE AYUNTAMIENTO, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95830.	VERACRUZ	SANTIAGO TUXTLA
62	RPCE-0007-0032-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA MADERO, NÚMERO 409, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83449.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
63	RPCE-0007-0033-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
64	RPCE-0007-0034-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41100.	GUERRERO	CHILAPA DE ÁLVAREZ
65	RPCE-0007-0035-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA PRIMERO, NÚMERO 94, COLONIA EMILIANO ZAPATA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
66	RPCE-0007-0036-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 42, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06080.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
67	RPCE-0007-0037-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA GENERAL ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 88 NORTE, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
68	RPCE-0007-0038-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, MANZANA 02, LOTE 01-02, COLONIA SUPERMANZANA 308, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77560.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
69	RPCE-0007-0039-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA AGUASCALIENTES, NÚMERO 1698, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO DE DISTRIBUCION DE BASICOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20136.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
70	RPCE-0007-0040-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 1ª AVENIDA NORTE PONIENTE, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, VILLAFLORES, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30470	CHIAPAS	VILLA FLORES
71	RPCE-0007-0041-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE KABAH, NÚMERO 16, LOTE 1110, MANZANA 11, COLONIA RESERVA NORTE DEL EJIDO DE ISLA MUJERES, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
72	RPCE-0007-0042-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37900.	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
73	RPCE-0007-0043-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HÉROES DE TLAPACOYA, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, TLAPACOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93650.	VERACRUZ	TLAPACOYAN
74	RPCE-0007-0045-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE ISAURO ALFARO, NÚMERO 106 SUR, COLONIA ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
75	RPCE-0007-0046-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	MANUEL ACUÑA NORTE, NÚMERO 470, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
76	RPCE-0007-0047-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 440, COLONIA ZONA CENTRO, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15100.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
77	RPCE-0007-0048-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	8va. AVENIDA NORTE, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
78	RPCE-0007-0049-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	BOULEVARD SAN JAVIER, NÚMERO 526, COLONIA VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42086.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
79	RPCE-0007-0050-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 139, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58600	MICHOACÁN	ZACAPU
80	RPCE-0007-0051-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 247, INTERIOR A6 Y A7, COLONIA BARRIO DE LA FABRICA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39590.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
81	RPCE-0007-0052-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 123, COLONIA HÉROES DE NACAZARI, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
82	RPCE-0007-0053-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JIMENEZ, NÚMERO 700, LOCAL 24, COLONIA LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26010.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
83	RPCE-0007-0054-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE SUR 3, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, FORTIN DE LAS FLORES, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94470.	VERACRUZ	FORTIN
84	RPCE-0007-0055-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 15 PRIVADA PONIENTE, NÚMERO 5, COLONIA FRACCIONAMIENTO INSURGENTES, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
85	RPCE-0007-0056-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 26, NÚMERO 608, COLONIA CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86900.	TABASCO	TENOSIQUE
86	RPCE-0007-0057-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 1098, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 39000.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
87	RPCE-0007-0058-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 502, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74200.	PUEBLA	ATLIXCO
88	RPCE-0007-0059-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MANUEL DOBLADO, NÚMERO 54, COLONIA CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400.	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
89	RPCE-0007-0060-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, MISANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93821.	VERACRUZ	MISANTLA
90	RPCE-0007-0061-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 18-A, COLONIA CENTRO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70403.	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS
91	RPCE-0007-0062-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MANUEL ALTAMIRANO, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
92	RPCE-0007-0063-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	11 CALLE SUR PONIENTE, NÚMERO 47, COLONIA BARRIO CALZADA DE PANTEÓN, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30047.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
93	RPCE-0007-0064-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30200.	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA
94	RPCE-0007-0065-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE DIVISION ORIENTE, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
95	RPCE-0007-0066-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 7ª PONIENTE, NÚMERO 35, LOCAL 23-A, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
96	RPCE-0007-0067-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	EMILIO CARRANZA, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO INDUSTRIAL, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
97	RPCE-0007-0068-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CENTRAL, NÚMERO 247, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
98	RPCE-0007-0069-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 425, COLONIA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
99	RPCE-0007-0070-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	RIO GRANDE, NÚMERO 322-B, COLONIA CAÑADA GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67114.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
100	RPCE-0007-0071-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 406, COLONIA CHAPULTEPEC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
101	RPCE-0007-0072-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 1400, COLONIA RESIDENCIAL SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
102	RPCE-0007-0073-2015	14/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	PRIVADA DE JUÁREZ, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, SAN CRISTÓBAL ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50007.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
103	RPCE-0007-0074-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 3A PONIENTE, NÚMERO 40, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
104	RPCE-0007-0075-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CINCO DE MAYO, NÚMERO 1015, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
105	RPCE-0007-0076-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA GUERRERO, NÚMERO 87 Y 95, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO DE LAS COLINAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27800.	COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLINAS
106	RPCE-0009-2015	15/01/2015	PRENDAMEX	AVENIDA SAN RAFAEL, NÚMERO 7 C-2, COLONIA SANTA CECILIA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54130.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
107	RPCE-0007-0077-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2733, COLONIA JARDINES DE COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04890.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
108	RPCE-0007-0078-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIDALGO, NÚMERO 72, COLONIA BARRIO DEL NIÑO JESÚS, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14000.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
109	RPCE-0007-0079-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 355 ORIENTE, LOCAL 9, COLONIA VEINTISÉIS DE MARZO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25070.	COAHUILA	SALTILLO
110	RPCE-0007-0080-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 559 B, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
111	RPCE-0007-0081-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIDALGO, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
112	RPCE-0007-0082-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 497 B, COLONIA SATÉLITE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76110.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
113	RPCE-0007-0083-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE PRIMERA ORIENTE SUR, NÚMERO 527, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
114	RPCE-0007-0084-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CENTRAL HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 522, COLONIA CENTRO, TUXTLA CHICO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30870.	CHIAPAS	TUXTLA CHICO
115	RPCE-0007-0085-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA 4 NORTE Y 8 ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA OBRERA, POZA RICA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93260.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
116	RPCE-0007-0086-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 27, COLONIA SANTA ISABEL PRIMERA ETAPA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96538.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
117	RPCE-0011-2015	15/01/2015	CASA DE EMPEÑO TIO RICO	AVENIDA JUÁREZ, MANZANA 213, LOTE 07, COLONIA EJIDAL, CIUDAD PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77712.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
118	RPCE-0007-0087-2015	15/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE BLANCO, NÚMERO 247 SUR, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
119	RPCE-0007-0088-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 625, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
120	RPCE-0007-0089-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 1203, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
121	RPCE-0007-0090-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1435, COLONIA EL PENAL, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44730.	JALISCO	GUADALAJARA
122	RPCE-0007-0091-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA 2, NÚMERO 709, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
123	RPCE-0007-0092-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE VILLAGRAN, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
124	RPCE-0007-0093-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE REFORMA, NÚMERO 410, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
125	RPCE-0012-2015	16/01/2015	CASA DE EMPEÑO DEL VALLE	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 142-A, COLONIA CENTRO, BENITO JUÁREZ, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21900	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
126	RPCE-0007-0094-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	ZARAGOZA, NÚMERO 86 A, COLONIA CENTRO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45400.	JALISCO	TONALÁ
127	RPCE-0007-0095-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MORELOS, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
128	RPCE-0007-0096-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y CALLE JOSÉ DE SAN MARTIN, LOTE 71 Y 72, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
129	RPCE-0007-0097-2015	16/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 29, COLONIA CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45100.	JALISCO	ZAPOPAN
130	RPCE-0013-0001-2015	16/01/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 303-6, ZONA CENTRO, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21400.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
131	RPCE-0013-0002-2015	16/01/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	BOULEVARD FUNDADORES, NÚMERO 6721-2, COLONIA EL RUBI, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22626.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
132	RPCE-0007-0098-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIDALGO, NÚMERO 10, INTERIOR B, COLONIA CIUDAD HIDALGO CENTRO, HIDALGO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61100.	MICHOACÁN	HIDALGO
133	RPCE-0007-0099-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIDALGO, NÚMERO 15, COLONIA BARRIO ZAPOTLÁN, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96039.	VERACRUZ	ACAYUCAN
134	RPCE-0007-0100-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	PUERTO ESCONDIDO, NÚMERO 314, COLONIA SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52170.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
135	RPCE-0007-0101-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	BOULEVARD DOMINGO ARRIETA, NÚMERO 135-B Y 135-C, FRACCIONAMIENTO PRIVADA CASASURINAS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34175.	DURANGO	DURANGO
136	RPCE-0007-0102-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE BASILIO VADILLO, NÚMERO 446, COLONIA SAN JUAN BOSCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44730.	JALISCO	GUADALAJARA
137	RPCE-0007-0103-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 1601, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
138	RPCE-0007-0104-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	SEGUNDA CALLE ORIENTE SUR, NÚMERO 125-A, COLONIA TERÁN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
139	RPCE-0007-0105-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE ABRAHAM BANDALA, NÚMERO 510, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
140	RPCE-0007-0106-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CENTRAL NORTE, NÚMERO 09, COLONIA CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30000.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
141	RPCE-0007-0107-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 904, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
142	RPCE-0007-0108-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA COSTA MAYA, MANZANA 22, LOTE 1, LOCALES 50 Y 51, COLONIA REGIÓN 228, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
143	RPCE-0007-0109-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 41, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
144	RPCE-0007-0110-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 47, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70900.	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA
145	RPCE-0007-0111-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 127, COLONIA ESTACION, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	IXTEPEC
146	RPCE-SM-0015-0002-2015	19/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	AVENIDA BENITO JUÁREZ PONIENTE, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, ALTAMIRANO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40660.	GUERRERO	ALTAMIRANO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
147	RPCE-0007-0112-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	PRIMERA AVENIDA SUR ORIENTE, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, OCOSINGO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29950.	CHIAPAS	OCOSINGO
148	RPCE-0016-2015	19/01/2015	EL DOLLAR	CALLE 107, MANZANA 34, LOTE 19, COLONIA REGIÓN 94 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
149	RPCE-0016-0001-2015	19/01/2015	EL DOLLAR	AVENIDA LOS TULES, MANZANA 13, LOTE 4, LOCAL K, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
150	RPCE-0016-0002-2015	19/01/2015	EL DOLLAR	AVENIDA NIÑOS HÉROES, MANZANA 30, LOTE 18, LOCAL 3, COLONIA REGIÓN 220 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
151	RPCE-0016-0003-2015	19/01/2015	EL DOLLAR	PROLONGACIÓN AVENIDA KABA, NÚMERO 823, LOTE 1, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
152	RPCE-0017-2015	19/01/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 111, COLONIA CENTRO, RÍO VERDE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79610.	SAN LUIS POTOSÍ	RÍO VERDE
153	RPCE-0018-2015	19/01/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 107, COLONIA FOM. SOBREVILLA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66001.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
154	RPCE-SM-0015-0003-2015	19/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE RAYON, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, ARCELIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40500.	GUERRERO	ARCELIA
155	RPCE-0007-0113-2015	19/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	MODULO U, ANDADOR 11 PONIENTE, LOCALES 2 Y 4, COLONIA COSIJOEZA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68090.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
156	RPCE-SM-0015-0004-2015	20/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40930.	GUERRERO	ATOYAC DE ÁLVAREZ
157	RPCE-0007-0114-2015	20/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	PROLONGACIÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 416, COLONIA NUEVA ERA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94295.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
158	RPCE-0007-0115-2015	20/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 17 NORTE, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
159	RPCE-0007-0116-2015	20/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CESAR LÓPEZ LARA, NÚMERO 110, ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
160	RPCE-0007-0117-2015	20/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 45-A, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800	VERACRUZ	TUXPAN
161	RPCE-0007-0118-2015	20/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38000.	GUANAJUATO	CELAYA
162	RPCE-SM-0015-0005-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39200.	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES
163	RPCE-0013-0003-2015	21/01/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	AVENIDA REFORMA, SIN NÚMERO, LOCAL 7, FRACCIONAMIENTO ACAPULCO, CENTRO COMERCIAL PLAZA REFORMA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
164	RPCE-0013-0004-2015	21/01/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 22133, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA LOMAS DE MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
165	RPCE-0013-0005-2015	21/01/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	CALLE PASEO PEDREGAL, NÚMERO 1302-15 A Y 16 A, COLONIA PLAYAS DE TIJUANA, SECCIÓN JARDINES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
166	RPCE-0013-0006-2015	21/01/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	BOULEVARD INSURGENTES, NÚMERO 20-A, FRACCIONAMIENTO AZTECA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22689	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
167	RPCE-0013-0007-2015	21/01/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	AVENIDA AQUILES SERDAN, NÚMERO 1083, COLONIA LIBERTAD, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22300.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
168	RPCE-0013-0008-2015	21/01/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 1804-B, ZONA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
169	RPCE-0013-0009-2015	21/01/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	AVENIDA MORELOS, SIN NÚMERO, ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 20 DE NOVIEMBRE, ZONA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
170	RPCE-0013-0010-2015	21/01/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	BOULEVARD GERANIOS, NÚMERO 92, COLONIA LOMITAS INDECO II, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22810.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
171	RPCE-0019-2015	21/01/2015	MONTE SOL	NABOR CARRILLO, NÚMERO 155, INTERIOR 19, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, ENTRE TRANSMISIONES, Y CERRADA DE NABOR CARRILLO, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01780.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
172	RPCE-0020-2015	21/01/2015	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE 69, NÚMERO 492, ENTRE CALLE 56 Y CALLE 58, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
173	RPCE-SM-0015-0007-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	PLAZA SAN JUAN, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, COPALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41870.	GUERRERO	COPALA
174	RPCE-SM-0015-0008-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	AVENIDA LAS PALMERAS, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40970.	GUERRERO	COYUCA DE BENÍTEZ
175	RPCE-SM-0015-0009-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA KILÓMETRO 99, COLONIA CENTRO, FLORENCIA VILLAREAL, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41800.	GUERRERO	FLORENCIA VILLAREAL

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
176	RPCE-SM-0015-0012-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE GALEANA, NÚMERO 62, COLONIA CENTRO, IGUALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
177	RPCE-SM-0015-0013-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE MADERO SUR, NÚMERO 21, INTERIOR 2 Y 3, COLONIA CENTRO, HUETAMO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61940.	MICHOACÁN	HUETAMO
178	RPCE-0022-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE DURAZNO, NÚMERO 74, COLONIA LAS HUERTAS, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45589.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
179	RPCE-0022-0001-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE 18 DE MARZO, NÚMERO 179-A, COLONIA SAN PEDRITO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45625	JALISCO	TLAQUEPAQUE
180	RPCE-0022-0002-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	JUAN DE DIOS ROBLEDO, NÚMERO 55, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
181	RPCE-0019-0001-2015	21/01/2015	MONTESOL	CALZADA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1332, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
182	RPCE-0019-0002-2015	21/01/2015	MONTESOL	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 515-A, COLONIA CENTRO, CIUDAD MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CIUDAD MENDOZA
183	RPCE-0007-0119-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 22, COLONIA BARRIO LABORIO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
184	RPCE-0007-0120-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	QUINTIN ARAUZ, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, PARAISO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600.	TABASCO	PARAISO
185	RPCE-0007-0121-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 7, COLONIA HERMOSILLO CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
186	RPCE-0007-0122-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 406, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
187	RPCE-0007-0123-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1940, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60950.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
188	RPCE-0007-0124-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, ARRIAGA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30450.	CHIAPAS	ARRIAGA
189	RPCE-0007-0125-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA AL SUMIDERO, NÚMERO 596, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
190	RPCE-0007-0126-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE AVENIDA BANDERA NACIONAL, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
191	RPCE-0007-0127-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA, NÚMERO 1015-A, COLONIA VICTORIA CENTRO, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	VICTORIA
192	RPCE-0007-0128-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 319, COLONIA CIUDAD VALLES CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
193	RPCE-0007-0129-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1238, LOCAL 25 Y 26, COLONIA PANTITLAN, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
194	RPCE-0007-0130-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 134, COLONIA CENTRO PONIENTE, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
195	RPCE-0007-0131-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 21, LOTE 5, COLONIA REGIÓN 91, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
196	RPCE-0007-132-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 23 F, CENTRO, PEROTE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91270.	VERACRUZ	PEROTE
197	RPCE-0007-0133-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE, NÚMERO 212, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
198	RPCE-0007-0135-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 104, COLONIA ZONA CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
199	RPCE-0007-0136-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA PENCIL, NÚMERO 321, COLONIA LOS CHOFERES, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29078.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
200	RPCE-0007-0137-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO
201	RPCE-0007-0138-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE BICENTENARIO JUÁREZ, NÚMERO 892, COLONIA FRANCISCO VILLA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82127.	SINALOA	MAZATLÁN
202	RPCE-0007-0139-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA ALLENDE, NÚMERO 318, COLONIA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35000.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
203	RPCE-0007-0140-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT, LOTE 11, COLONIA LOS LAURELES, SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71230.	OAXACA	SANTA CRUZ XOXCOTLÁN
204	RPCE-0007-0141-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 126, COLONIA CENTRO, TEAPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86800.	TABASCO	TEAPA
205	RPCE-0007-0142-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CONSTITUCIÓN DEL 57, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
206	RPCE-0007-0143-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MORELOS, NÚMERO 67, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
207	RPCE-0007-0144-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 406, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640.	CHIAPAS	HUIXTLA
208	RPCE-0007-0145-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE FILOMENO MEDINA, NÚMERO 84, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
209	RPCE-0007-0146-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE VICENTE VALTIERRA, NÚMERO 2318, COLONIA LA CARMONA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37250.	GUANAJUATO	LEÓN
210	RPCE-0007-0147-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 458, COLONIA JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06600.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
211	RPCE-0007-0148-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA EL MOLINITO, NÚMERO 26, LOTE 18, MANZANA 2, ZONA 3, COLONIA NUEVO MOLINITO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53530	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
212	RPCE-0023-2015	21/01/2015	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	CALLE PARRA, NÚMERO 10-A, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO
213	RPCE-0019-0003-2015	21/01/2015	MONTESOL	CALLE FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO, NÚMERO 57, COLONIA XALAPA ENRIQUEZ CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
214	RPCE-0019-0004-2015	21/01/2015	MONTESOL	MIGUEL LERDO DE TEJADA, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
215	RPCE-0007-0134-2015	21/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 916-A, COLONIA CENTRO BELLAVISTA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
216	RPCE-0019-0005-2015	22/01/2015	MONTESOL	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 26, COLONIA JARDINES DEL SUR, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL. 69007.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
217	RPCE-0024-2015	22/01/2015	PRESTAMITO	CALLE KUKULKAN MZA 4 LOTE 2, COLONIA MAYA PAX TULUM, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77780.	QUINTANA ROO	TULUM
218	RPCE-0024-0001-2015	22/01/2015	PRESTAMITO	CARRETERA FEDERAL KM. 269.5, MANZANA 29, LOTE 11, LOCAL 4, COLONIA PUERTO AVENTURAS, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77750.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
219	RPCE-0013-0011-2015	23/01/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 110, LOCAL 7, COLONIA PLAYA DE ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
220	RPCE-0013-0012-2015	23/01/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	BOULEVARD BELLAS ARTES, NÚMERO 19301, LOCAL 1B, COLONIA NUEVA TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22435	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
221	RPCE-0007-0149-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 130, COLONIA CENTRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36700.	GUANAJUATO	SALAMANCA
222	RPCE-0007-0150-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 156, COLONIA PITILLAL CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
223	RPCE-0007-0151-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA TULUM SUR, NÚMERO 260, LOCAL 221, COLONIA SUPERMANZANA 7, PLAZA LAS AMÉRICAS, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
224	RPCE-0007-0152-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE GABRIEL LEYVA SOLANO, NÚMERO 333 SUR 11, COLONIA LOS MOCHIS CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
225	RPCE-0007-0153-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA TLÁHUAC-CHALCO, NÚMERO 7, COLONIA LA MAGDALENA, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13070.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
226	RPCE-0007-0154-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE DAMIAN CARMONA, NÚMERO 410, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
227	RPCE-0007-0155-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CINCO DE MAYO, NÚMERO 1150, COLONIA LA PIRAGUA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
228	RPCE-0007-0156-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA DOCTOR JOAQUIN PEREA BLANCO, NÚMERO 420, LOTE 14, MANZANA 64, COLONIA ASTILLEROS DE VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91800.	VERACRUZ	VERACRUZ
229	RPCE-0007-0157-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE SIGLO XXI, NÚMERO 5141, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES PRIMERA SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
230	RPCE-0007-0158-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA MATAMOROS, NÚMERO 1453 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
231	RPCE-0007-0159-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CARRETERA TAMPICO MANTE, NÚMERO 1202, COLONIA LAS AMÉRICAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89329.	TAMAULIPAS	TAMPICO
232	RPCE-0007-0160-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE SEGUNDA PONIENTE SUR, NÚMERO 638, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
233	RPCE-0007-0161-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA MORELOS SUR, NÚMERO 171 B, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
234	RPCE-0007-0162-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700.	TABASCO	MACUSPANA
235	RPCE-0007-0163-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 11 SUR, NÚMERO 902 A, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
236	RPCE-0007-0164-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 705, COLONIA BENITO JUÁREZ GARCÍA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
237	RPCE-0007-0165-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE SAN PEDRO, NÚMERO 309, LOCAL C, COLONIA ARENAL, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89344.	TAMAULIPAS	TAMPICO
238	RPCE-0007-0166-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE COLEGIO MILITAR, NÚMERO 11 INTERIOR A, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98600.	ZACATECAS	GUADALUPE
239	RPCE-0007-0167-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE SAN PEDRO, NÚMERO 637, COLONIA MIGUEL HIDALGO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83117.	SONORA	HERMOSILLO
240	RPCE-0007-0168-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MAHATMA GANDHI, NÚMERO 405, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCION, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20280.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
241	RPCE-0007-0169-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIMNO NACIONAL, NÚMERO 4325, COLONIA HIMNO NACIONAL, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78280.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
242	RPCE-0007-0170-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE GARCÍA MORALES, NÚMERO 405, COLONIA CENTRO, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85800.	SONORA	NAVOJOA
243	RPCE-0007-0171-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, OCOZOCOATLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29140.	CHIAPAS	OCOZOCOATLA DE ESPINOSA
244	RPCE-0007-0172-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, RÍO GRANDE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98420.	ZACATECAS	RÍO GRANDE
245	RPCE-0007-0173-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE BLANCARTE, NÚMERO 1032, LOCAL 9, COLONIA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
246	RPCE-0007-0174-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JULIAN DE LOS REYES, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78700.	SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA
247	RPCE-0007-0175-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 417, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
248	RPCE-0007-0176-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 355, COLONIA CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
249	RPCE-0007-0177-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE FRAY PEDRO ANTONIO BUZETA, NÚMERO 500, COLONIA LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
250	RPCE-0007-0178-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 75, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO
251	RPCE-0007-0179-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE TEPEC, NÚMERO 430 ORIENTE, LOCAL 10, 19, 20, COLONIA VALLE DORADO, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63732.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
252	RPCE-0007-0180-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 24 SUR, NÚMERO 3544, COLONIA SANTA MONICA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72540.	PUEBLA	PUEBLA
253	RPCE-0007-0181-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE TRES NORTE, NÚMERO 203, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72760.	PUEBLA	CHOLULA
254	RPCE-0007-0182-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CAYACO PUERTO MARQUEZ, KM. 2, TRAMO 0-W, COLONIA POTRERO DE LA MORA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39810.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
255	RPCE-0007-183-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 517, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
256	RPCE-0007-0184-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HERIBERTO ENRIQUEZ, NÚMERO 1037, COLONIA AZTECA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50180.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
257	RPCE-0019-0006-2015	23/01/2015	MONTESOL	AVENIDA 1, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO, HUATUSCO DE CUELLAR, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94100.	VERACRUZ	HUATUSCO DE CUELLAR
258	RPCE-0019-0007-2015	23/01/2015	MONTESOL	AVENIDA 4, NÚMERO 520, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
259	RPCE-0019-0008-2015	23/01/2015	MONTESOL	AVENIDA 1, NÚMERO 118, COLONIA CUITLÁHUAC, SAN JUAN DE LA PUNTA VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94910.	VERACRUZ	SAN JUAN DE LA PUNTA
260	RPCE-0019-0009-2015	23/01/2015	MONTESOL	AVENIDA 3, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
261	RPCE-0007-0185-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 301, LOCAL 2, CENTRO, PAPANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93400.	VERACRUZ	PAPANTLA
262	RPCE-0007-0186-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 233, LOCAL B, PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO MARROQUIN, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39690.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
263	RPCE-0007-0187-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29200.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
264	RPCE-0007-0188-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 3711, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	VILLAHERMOSA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
265	RPCE-0007-0189-2015	23/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 120, LOCAL 1 Y 2, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
266	RPCE-0019-0011-2015	26/01/2015	MONTESOL	AVENIDA TULIPANES, NÚMERO 548, LOCAL 20, COLONIA SOLIDARIDAD, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60954.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
267	RPCE-0019-0010-2015	26/01/2015	MONTESOL	HIDALGO PONIENTE , NÚMERO 10-A, COLONIA CENTRO, ZITACUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61500.	MICHOACÁN	ZITACUARO
268	RPCE-0027-0001-2015	26/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 431, LOCAL 51, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07840.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
269	RPCE-SM-0028-0001-2015	26/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3996, COLONIA LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
270	RPCE-SM-0028-0002-2015	26/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LA ALEGRÍA, NÚMERO 802 L-1, FRACCIONAMIENTO SOLER, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22530.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
271	RPCE-SM-0028-0003-2015	26/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LAS AGUAS, NÚMERO 23680, INTERIOR 72, COLONIA VILLA FONTANA XVI, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22205.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
272	RPCE-0007-0190-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 5 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 20, PLANTA BAJA, TERCERA SECCIÓN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
273	RPCE-0007-0191-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 104, INTERIOR B, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, POZA RICA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93230.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
274	RPCE-0007-0192-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 301, INTERIOR K, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
275	RPCE-0007-0193-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1117, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
276	RPCE-0007-0194-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO, 168, COLONIA CENTRO, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	JALISCO	TONALÁ
277	RPCE-0007-0195-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE PRIMERO DE MAYO PONIENTE, NÚMERO 405, CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
278	RPCE-0007-0196-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ ORIENTE, NÚMERO 65, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
279	RPCE-0007-0197-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE AYUNTAMIENTO, NÚMERO 46, LOCAL A, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06070.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
280	RPCE-0007-0198-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE QUINTERO, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
281	RPCE-0007-0199-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JESÚS CARRANZA, NÚMERO 16, LOCALES C, D Y E, COLONIA CENTRO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
282	RPCE-0007-0200-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 30 POR CALLE 22, SIN NÚMERO, COLONIA GONZALO GUERRERO, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN
283	RPCE-0007-0201-2015	26/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE FRACCIONAMIENTO I, FRANJA NORTE, MANZANA 1, LOTE 49, SUPERMANZANA 218, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
284	RPCE-SM-0015-0014-2015	27/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, PETATLAN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40830.	GUERRERO	PETATLAN
285	RPCE-SM-0015-0015-2015	27/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41706.	GUERRERO	OMETEPEC
286	RPCE-SM-0015-0018-2015	27/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA, NÚMERO 55, COLONIA CENTRO, MARQUELIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41930.	GUERRERO	MARQUELIA
287	RPCE-SM-0015-0019-2015	27/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71700.	OAXACA	JAMILTEPEC
288	RPCE-SM-0015-0020-2015	27/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 45, LOCAL D, COLONIA CENTRO, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40130.	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
289	RPCE-0013-0013-2015	27/01/2015	MONTEPIO DEL NOROESTE	AVENIDA DOCTOR PEDRO LOYOLA, NÚMERO 306-1, FRACCIONAMIENTO PLAYA HERMOSA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22890.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
290	RPCE-0013-0014-2015	27/01/2015	MONTEPIO DEL NOROESTE	CALZADA CORTEZ, NÚMERO 1726, COLONIA HIDALGO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
291	RPCE-0013-0015-2015	27/01/2015	MONTEPIO DEL NOROESTE	CALLE ALTAMIRANO, NÚMERO 4567, INTERIOR 9, FRACCIONAMIENTO SOLER, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22530.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
292	RPCE-0007-0202-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 1021, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
293	RPCE-0007-0203-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 69, LOTE 11, COLONIA HOGAR MORENO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39598.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
294	RPCE-0007-0204-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 229, COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
295	RPCE-0007-0205-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 64, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
296	RPCE-0007-0206-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 159, COLONIA ROMA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
297	RPCE-0007-0207-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 417, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
298	RPCE-0007-0208-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MADERO, NÚMERO 129, COLONIA CENTRO, RÍO VERDE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79610.	SAN LUIS POTOSÍ	RÍO VERDE
299	RPCE-0007-0209-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA RICARDO B. ANAYA, NÚMERO 1212, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL ORIENTE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
300	RPCE-0007-0210-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA ATENAS, VERACRUZANA, NÚMERO 1103, COLONIA REVOLUCIÓN, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91100.	VERACRUZ	XALAPA
301	RPCE-0007-0211-2015	28/01/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 50, INTERIOR 56, 58, 59, 60, 61 Y 62, COLONIA VALLE DE ANAHUAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55210.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
302	RPCE-0031-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO TIO RICO	AVENIDA JUÁREZ, MANZANA 14, LOTE 05-1, COLONIA CENTRO, CIUDAD PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN
303	RPCE-SM-0028-0004-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA SERDAN, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
304	RPCE-SM-0028-0005-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 14, LOCAL 1, 2 Y 4, COLONIA LIBERTAD, EMPALME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85370.	SONORA	EMPALME
305	RPCE-SM-0028-0006-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, NÚMERO 1, INTERIOR 1, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85420.	SONORA	GUAYMAS
306	RPCE-SM-0028-0007-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES, NÚMERO 1120, COLONIA URBANIZABLE I, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
307	RPCE-SM-0028-0008-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PASEO MIRAVALLE, NÚMERO 36, COLONIA MISION DEL SOL, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85097.	SONORA	CAJEME
308	RPCE-SM-0028-0009-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE NORTE, NÚMERO 1515, L-1, FRACCIONAMIENTO REAL DEL NORTE, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85050.	SONORA	CAJEME
309	RPCE-SM-0028-0010-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 2350, COLONIA LAS HACIENDAS, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85064.	SONORA	CAJEME
310	RPCE-SM-0028-0011-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 1869, COLONIA EMPALME NOGALES, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84074.	SONORA	NOGALES
311	RPCE-SM-0028-0012-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LOS NOGALES, NÚMERO 267, LOCAL 1, COLONIA COLINAS DEL YAQUI, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84093.	SONORA	NOGALES
312	RPCE-SM-0028-0013-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ELIAS CALLES, NÚMERO 475, COLONIA MODERNA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84055.	SONORA	NOGALES
313	RPCE-SM-0028-0014-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 2700, LOCALES 26 Y 27, COLONIA UNIDAD DEPORTIVA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84065.	SONORA	NOGALES
314	RPCE-SM-0028-0015-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 897, COLONIA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22790.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
315	RPCE-SM-0028-0016-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ONCE, NÚMERO 831, LOCAL C, COLONIA ULBRICH, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22830.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
316	RPCE-SM-0028-0017-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MISION DE LORETO, NÚMERO 109, COLONIA MISIONES DE LA PRESA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22810.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
317	RPCE-SM-0028-0018-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE XOLOTL, NÚMERO 206, COLONIA ALTARES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83296.	SONORA	HERMOSILLO
318	RPCE-SM-0028-0019-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 26, INTERIOR 14-G, COLONIA INDECO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83170.	SONORA	HERMOSILLO
319	RPCE-SM-0028-0020-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 310, COLONIA LEY 57, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100.	SONORA	HERMOSILLO
320	RPCE-SM-0028-0021-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 296, COLONIA PALO VERDE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
321	RPCE-SM-0028-0022-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA PERIFERICO ORIENTE, NÚMERO 1274, LOCAL 23-D, COLONIA PERISUR, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
322	RPCE-SM-0028-0023-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1399, LOCAL 08-A, COLONIA INDEPENDENCIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21290.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
323	RPCE-SM-0028-0024-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE RAMON CORONA, NÚMERO 3000-A, COLONIA LAS HADAS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21216.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
324	RPCE-SM-0028-0025-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALZADA ANAHUAC, NÚMERO 2101, COLONIA QUINTA DEL REY, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21380.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
325	RPCE-SM-0028-0026-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE RIO CHAMPOTON, NÚMERO 2099, INTERIOR 09-C, COLONIA BUGAMBILIAS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21395.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
326	RPCE-SM-0028-0027-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BEGONIAS, NÚMERO 1099, COLONIA LAS FLORES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
327	RPCE-SM-0028-0028-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MICHOCÁN, NÚMERO 2098, LOCAL 01, COLONIA REVOLUCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21110.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
328	RPCE-SM-0028-0029-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	GENERAL ANTONIO MEDINA, NÚMERO 1800, LOCAL 01, COLONIA VICENTE GUERRERO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21320.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
329	RPCE-SM-0028-0030-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE CUARTA, NÚMERO 2600, COLONIA SANTA ROSA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
330	RPCE-SM-0028-0031-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CARRETERA A SAN LUIS, KM 10, NÚMERO 25102, COLONIA VALLE DE PUEBLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21395.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
331	RPCE-SM-0028-0032-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE RÍO SAN ANGEL, NÚMERO 199, COLONIA VALLE DE PUEBLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21395.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
332	RPCE-SM-0028-0033-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	GENERAL SANTIAGO VIDAURRI, NÚMERO 460, COLONIA JARDINES DE CALAFIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21387.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
333	RPCE-SM-0028-0034-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 151, INTERIOR 06, COLONIA LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
334	RPCE-SM-0028-0035-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA BELLAS ARTES, NÚMERO 19950, LOCAL 61, COLONIA NUEVA TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22435.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
335	RPCE-SM-0028-0036-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 99, INTERIOR 01, FRACCIONAMIENTO GUADALAJARA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22630.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
336	RPCE-SM-0028-0037-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 40, LOCAL 1, COLONIA ROMERO, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21410.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
337	RPCE-SM-0028-0038-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE LÁZARO MERCADO, NÚMERO 1395, COLONIA SAHUARO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83170.	SONORA	HERMOSILLO
338	RPCE-SM-0028-0039-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LOS JUGLARES, NÚMERO 301, COLONIA VILLAS DE REY, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21354.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
339	RPCE-SM-0028-0040-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE EJERCITO NACIONAL, NÚMERO 101 ORIENTE, COLONIA NUEVA PALMIRA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85198.	SONORA	CAJEME
340	RPCE-SM-0028-0041-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 910, INTERIOR 1, ESQUINA GUADALUPE AMPLIACIÓN, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85440.	SONORA	GUAYMAS
341	RPCE-SM-0028-0042-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE TERCERA, NÚMERO 3107, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
342	RPCE-SM-0028-0043-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LOS YAQUIS, NÚMERO 1310, COLONIA CAMINO REAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83178.	SONORA	HERMOSILLO
343	RPCE-SM-0028-0044-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALZADA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1101, LOCAL 2, COLONIA SANTA MARÍA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21240.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
344	RPCE-SM-0028-0045-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 2001, LOCAL 3, COLONIA PASEOS DEL SOL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
345	RPCE-SM-0028-0046-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LOS ÁLAMOS, NÚMERO 206, COLONIA EL CANELO, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84075.	SONORA	NOGALES
346	RPCE-SM-0028-0047-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE SEXTA, NÚMERO 444, COLONIA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22790.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
347	RPCE-SM-0028-0048-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE SAYULA, NÚMERO 278, COLONIA JALISCO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22850.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
348	RPCE-SM-0028-0049-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, LOCAL 34-B, COLONIA JABONERA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21000.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
349	RPCE-SM-0028-0050-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD ANAHUAC, NÚMERO 801, LOCAL C, COLONIA TELEVISORA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21337.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
350	RPCE-SM-0028-0051-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ELIAS CALLES, NÚMERO 142, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
351	RPCE-SM-0028-0052-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 3304, COLONIA BUROCRATA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83450.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
352	RPCE-SM-0028-0053-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE 26, NÚMERO 2508, COLONIA FEDERAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83489.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
353	RPCE-SM-0028-0054-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALZADA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 203, INTERIOR A, COLONIA RUIZ CORTÍNEZ, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83439.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
354	RPCE-SM-0028-0055-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD PROGRESO, NÚMERO 86, INTERIOR A, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
355	RPCE-SM-0028-0056-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE JESÚS SIQUEIROS, NÚMERO 610, COLONIA EL CHOYAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83130.	SONORA	HERMOSILLO
356	RPCE-SM-0028-0057-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALZADA CORTEZ, NÚMERO 1640, LOCAL 1, COLONIA BAHÍA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
357	RPCE-SM-0028-0058-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE SINALOA, NÚMERO 345, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CIUDAD OBREGÓN
358	RPCE-SM-0028-0059-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD PROGRESO, NÚMERO 258, LOCAL 3, COLONIA VILLAS DEL CORTES, HERMOSILLO SONORA, CÓDIGO POSTAL 83106.	SONORA	HERMOSILLO
359	RPCE-SM-0028-0060-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE DE LOS MAESTROS, NÚMERO 29, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84063	SONORA	NOGALES
360	RPCE-SM-0028-0061-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA OBREGÓN, NÚMERO 820, COLONIA FUNDO LEGAL, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84030.	SONORA	NOGALES
361	RPCE-SM-0028-0062-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE NOVENA, SIN NÚMERO, COLONIA NUEVO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
362	RPCE-SM-0028-0063-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, LOCAL 9, INTERIOR D, COLONIA SAN VICENTE, GUAYMAS, SONORA CÓDIGO POSTAL 85465.	SONORA	GUAYMAS
363	RPCE-SM-0028-0064-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLEJÓN TABASCO, NÚMERO 1394, COLONIA ORIZABA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21130.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
364	RPCE-SM-0028-0065-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1424, INTERIOR LD, COLONIA MODERNA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84055.	SONORA	NOGALES
365	RPCE-SM-0028-0066-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 115, COLONIA PALO VERDE, HERMOSILLO SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
366	RPCE-SM-0028-0067-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD ANTONIO QUIROGA, NÚMERO 279, COLONIA DUNAS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83170.	SONORA	HERMOSILLO
367	RPCE-SM-0028-0068-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CARRETERA SANTA ISABEL, NÚMERO 2962, LOCAL A, COLONIA EJIDATARIOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21137.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
368	RPCE-SM-0028-0069-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD PASEO DEL CAMPO, NÚMERO 5782, LOCAL 7, COLONIA VILLA DEL CAMPO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22254.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
369	RPCE-SM-0028-0070-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2667, INTERIOR 1, COLONIA SOLIDARIDAD INFONAVIT, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21188.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
370	RPCE-SM-0028-0071-2015	28/01/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE TECNOLÓGICO, NÚMERO 943, COLONIA REAL DEL ARCO, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84064.	SONORA	NOGALES
371	RPCE-SM-0035-0001-2015	29/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 220, LOCAL 138, "PLAZA COACALCO", COLONIA SAN LORENZO TETITLAC, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55714	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
372	RPCE-SM-0035-0002-2015	29/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	AVENIDA PRADOS NÚMERO 1, ESQUINA EJE 8, BODEGA GIGANTE, COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
373	RPCE-SM-0035-0003-2015	29/01/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE FRANCISCO CANAL, NÚMERO 958, AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
374	RPCE-0036-2015	30/01/2015	EL CERRITO	CALLE CIRCUITO MARGARITAS, NÚMERO 53, COLONIA JARDINES DEL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53530.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
375	RPCE-0037-2015	30/01/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 3807, COLONIA TRECE DE MAYO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
376	RPCE-0037-0001-2015	30/01/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A REYNOSA, NÚMERO 2216, COLONIA HACIENDA LA TRINIDAD, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
377	RPCE-0037-0002-2015	30/01/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CAMINO A SAN ROQUE, NÚMERO 210, COLONIA HACIENDA SAN MARCOS, CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67276.	NUEVO LEÓN	BENITO JUÁREZ
378	RPCE-SM-0015-0022-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPANACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPANACIONAL
379	RPCE-SM-0015-0027-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	PLAZUELA DE SAN JUAN, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40200.	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON
380	RPCE-SM-0015-0029-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA BALBUENA, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71830.	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
381	RPCE-SM-0015-0030-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE OCTAVA NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA SECTOR JUÁREZ, PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 57710.	OAXACA	PUERTO ESCONDIDO
382	RPCE-SM-0015-0032-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 14, LOTE 3, COLONIA RENACIMIENTO SECTOR 1, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
383	RPCE-SM-0015-0033-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 11, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70900.	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA
384	RPCE-SM-0015-0034-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41603.	GUERRERO	SAN LUIS ACATLAN
385	RPCE-SM-0015-0036-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE REFORMA, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40900.	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA
386	RPCE-SM-0015-0037-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE CIRUELOS, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40880.	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA
387	RPCE-SM-0015-0039-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE MATAMOROS, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JUAN, TECOANAPA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39270.	GUERRERO	TECUANAPA
388	RPCE-SM-0015-0040-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 33, COLONIA CENTRO, SAN MARCOS, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39960.	GUERRERO	SAN MARCOS
389	RPCE-SM-0015-0041-2015	30/01/2015	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 20-B, COLONIA CENTRO, TELOLOAPAN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40400.	GUERRERO	TELOLOAPAN
390	RPCE-0038-0001-2015	30/01/2015	LA CASA DEL PUEBLO	CALLE TUNEZ, NÚMERO 7221, COLONIA OASIS, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32697.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
391	RPCE-0039-2015	03/02/2015	¡A FAVOR!	CALLE 28-A, NÚMERO 200-B, POR 21 Y 23, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
392	RPCE-0037-0003-2015	03/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 5400, COLONIA VILLA OLIMPICA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
393	RPCE-0037-0004-2015	03/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ANTIGUO CAMINO A DULCES NOMBRES (ORQUIDEA), NÚMERO 1118, COLONIA VIVIENDA DIGNA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66647.	NUEVO LEÓN	APODACA
394	RPCE-0037-0005-2015	03/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE CIRCUNVALACION NORTE, NÚMERO 3801, COLONIA FOMERREY 7, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
395	RPCE-0037-0006-2015	03/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE CUATRO CIENEGAS, NÚMERO 102, COLONIA COAHUILA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67257.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
396	RPCE-0037-0007-2015	03/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 602, COLONIA LA JOYA INFONAVIT 1er SECTOR, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67160.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
397	RPCE-0037-0008-2015	03/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ACAPULCO, NÚMERO 600-H, COLONIA HACIENDA LA MARGARITA VI, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66647.	NUEVO LEÓN	APODACA
398	RPCE-0038-0002-2015	03/02/2015	LA CASA DEL PUEBLO	CALLE OSCAR FLORES, NÚMERO 2250, LOCAL 8, COLONIA JARDINES DE SAN JOSÉ, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32390.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
399	RPCE-0038-0003-2015	03/02/2015	LA CASA DEL PUEBLO	AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 7655, COLONIA LOS ALCALDES, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32587.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
400	RPCE-0038-0004-2015	03/02/2015	LA CASA DEL PUEBLO	AVENIDA TECNOLOGICO, NÚMERO 3145, LOCALES 1, 2 Y 3, COLONIA DEL MARQUEZ, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32610.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
401	RPCE-0038-0005-2015	03/02/2015	LA CASA DEL PUEBLO	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 162, COLONIA CENTRO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
402	RPCE-0038-0006-2015	03/02/2015	CASA JUÁREZ	CALLE AMÉRICAS, NÚMERO 12, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
403	RPCE-0040-2015	04/02/2015	CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI	AVENIDA 1° DE MAYO, NÚMERO 601, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO-CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89430.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
404	RPCE-0041-0001-2015	04/02/2015	CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI	CESAR LÓPEZ DE LARA, NÚMERO 106 SUR, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
405	RPCE-0042-2015	04/02/2015	PRENDAMEX	NICOLÁS ZAPATA, NÚMERO 1553-A, COLONIA DEL VALLE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78200.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
406	RPCE-0043-2015	04/02/2015	CDC CASA DE EMPEÑO LA CONCORDIA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52000.	ESTADO DE MÉXICO	LERMA DE VILLADA
407	RPCE-0045-2015	04/02/2015	PRENDAMEX	CALLE JAIME BALMES, NÚMERO 11, LOCAL 101-B, FRACCION C, COLONIA LOS MORALES POLANCO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11510.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
408	RPCE-0037-0010-2015	04/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE ORFEO, NÚMERO 117, COLONIA BOSQUES DEL SOL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66647.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
409	RPCE-0037-0011-2015	04/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 7800-A, COLONIA RINCÓN DE LA SIERRA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67182.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
410	RPCE-0037-0012-2015	04/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 125, COLONIA VALLES DE GUADALUPE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67193.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
411	RPCE-0037-0013-2015	04/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SAN RAFAEL, NÚMERO 3727, COLONIA JARDINES DE SAN RAFAEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
412	RPCE-0037-0014-2015	04/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE SAN LUCAS, NÚMERO 601, COLONIA SANTA MONICA, BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	BENITO JUÁREZ
413	RPCE-0037-0015-2015	04/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA COAHUILA, NÚMERO 108, COLONIA TAMAULIPAS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
414	RPCE-0046-2015	04/02/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
415	RPCE-0048-2015	04/02/2015	PRENDAMEX	PASEO DE LOS LAURELES, NÚMERO 458, INTERIOR 1003, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05120.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
416	RPCE-0048-0001-2015	04/02/2015	PRENDAMEX	VÍA GUSTAVO BAZ PRADA, NÚMERO 234-B, LOCAL 5, COLONIA ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53300.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
417	RPCE-0048-0002-2015	04/02/2015	PRENDAMEX	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, LOCAL 7B, COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
418	RPCE-0048-0003-2015	04/02/2015	PRENDAMEX	AVENIDA TECÁMACHALCO, MANZANA 18, LOTE 1, COLONIA EL OLIVO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52789.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
419	RPCE-0038-2015	04/02/2015	CASA 5 DE MAYO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 1705, COLONIA MAZATLÁN CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
420	RPCE-0038-0008-2015	04/02/2015	LA CASA DEL PUEBLO	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 1950, COLONIA EX HIPODROMO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32330.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
421	RPCE-0038-0010-2015	04/02/2015	CASA 5 DE MAYO	CALLE BICENTENARIO, NÚMERO 2009, COLONIA FRANCISCO VILLA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82127.	SINALOA	MAZATLÁN
422	RPCE-0038-0011-2015	04/02/2015	CASA JUÁREZ	13 DE ABRIL, NÚMERO 716, COLONIA JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
423	RPCE-0049-2015	05/02/2015	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD ANAHUAC, NÚMERO 1398, LOCAL 2, COLONIA CASA MAGNA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21354.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
424	RPCE-0050-2015	05/02/2015	PRESTO CASH	CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, NÚMERO 210, INTERIOR C, FRACCIONAMIENTO PORTAL SAN MIGUEL, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMAULIPAS	REYNOSA
425	RPCE-0038-0012-2015	05/02/2015	LA CASA DEL PUEBLO	AVENIDA EJERCITO NACIONAL, NÚMERO 4929, LOCALES 1 Y 2, COLONIA JARDINES DE SAN JOSÉ, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32390.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
426	RPCE-0038-0013-2015	05/02/2015	CASA 5 DE MAYO	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 1819, COLONIA MAZATLÁN CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
427	RPCE-0038-0014-2015	05/02/2015	CASA 5 DE MAYO	AVENIDA SANTA ROSA, NÚMERO 3620, LOCALES 13 Y 16, COLONIA BUROCRATA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82123.	SINALOA	MAZATLÁN
428	RPCE-0038-0015-2015	05/02/2015	LA CASA DEL PUEBLO	CALLE LUIS CALDERON VEGA, NÚMERO 2936, COLONIA MANUEL GÓMEZ MORIN, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
429	RPCE-0038-0016-2015	05/02/2015	CASA 5 DE MAYO	AVENIDA DE LOS VENADOS, NÚMERO 11024, COLONIA FRANCISCO ALARCON INFONAVIT, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82123.	SINALOA	MAZATLÁN
430	RPCE-0038-0017-2015	05/02/2015	LA CASA DEL PUEBLO	AVENIDA RAMON RAYON, NÚMERO 2072, LOCAL 2, COLONIA HORIZONTES DEL SUR, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
431	RPCE-0038-0019-2015	05/02/2015	CASA 5 DE MAYO	CALLE INTERNACIONAL, NÚMERO 5105, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
432	RPCE-0038-0020-2015	05/02/2015	LA CASA DEL PUEBLO	CALLE FRAY JUNIPERO, NÚMERO 6686-A Y B, COLONIA SAN LORENZO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32320	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
433	RPCE-0038-0021-2015	09/02/2015	CASA 5 DE MAYO	AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 10084, COLONIA PASEO DE LOS OLIVOS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82124.	SINALOA	MAZATLÁN
434	RPCE-0038-0023-2015	09/02/2015	CASA 5 DE MAYO	AVENIDA AQUILES SERDAN, NÚMERO 1724, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
435	RPCE-0038-0024-2015	09/02/2015	CASA 5 DE MAYO	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 2001-2, COLONIA PLAYAS INFONAVIT, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82128.	SINALOA	MAZATLÁN
436	RPCE-0038-0026-2015	09/02/2015	LA CASA DEL PUEBLO	CALLE COTUFA, NÚMERO 6002, COLONIA INFONAVIT AEROPUERTO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32661.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
437	RPCE-0038-0028-2015	09/02/2015	CASA 5 DE MAYO	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 9007, COLONIA VILLA FLORIDA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82139.	SINALOA	MAZATLÁN
438	RPCE-0038-0030-2015	09/02/2015	LA CASA DEL PUEBLO	BOULEVARD ZARAGOZA, NÚMERO 666-6, PLAZA VILLA REAL DURANGO, COLONIA MORELOS, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32573.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
439	RPCE-0038-0031-2015	09/02/2015	CASA 5 DE MAYO	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 2118, COLONIA MAZATLÁN CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
440	RPCE-0033-0002-2015	09/02/2015	MAXIPRÉSTAMOS SU CASA DE EMPENO	CALLE 30, POR 31 Y 33, SIN NÚMERO, CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350.	CAMPECHE	ESCARCEGA
441	RPCE-0053-2015	09/02/2015	HOY AUTOPRÉSTAMOS	BOSQUE DE ALERCES, NÚMERO 359, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11700.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
442	RPCE-0054-2015	09/02/2015	PRENDAMEX PALO SOLO	AVENIDA PALO SOLO, NÚMERO 139, PISO 1, COLONIA AMPLIACIÓN PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52778.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
443	RPCE-0055-2015	09/02/2015	SUPER DE PRESTAMO	JAIME BALMES, NÚMERO 11, LOCAL 101-B, FRACCION C, COLONIA LOS MORALES POLANCO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11510.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
444	RPCE-0049-0001-2015	10/02/2015	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 3000, LOCAL 3, FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21395.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
445	RPCE-0049-0002-2015	10/02/2015	MONTEPIO PLUS	CALZADA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 875, COLONIA FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL SOL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
446	RPCE-0049-0003-2015	10/02/2015	MONTEPIO PLUS	AVENIDA GENERAL SANTIAGO VIDAURI, NÚMERO 432, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21387.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
447	RPCE-0049-0004-2015	10/02/2015	MONTEPIO PLUS	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA CASTRO, NÚMERO 4201, COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21384.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
448	RPCE-0058-2015	10/02/2015	CASA DE EMPENO TIO RICO	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77890.	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS
449	RPCE-0059-2015	12/02/2015	PRENDALANA	MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 1248, LOCALES A, B, C, IZCALLI CUAUHTEMOC VI, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52176.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
450	RPCE-0013-2015	12/02/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	AVENIDA GASTELUM, NÚMERO 340, INTERIOR 6, ZONA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
451	RPCE-0060-2015	12/02/2015	TE PRESTO YA	CALLE 59, NÚMERO 666, INTERIOR-A, POR CALLE 82 Y CALLE 84, COLONIA LOS ALMENDROS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
452	RPCE-0061-2015	16/02/2015	CASA DE EMPENO EL CERRITO	CALLE IZTACUHUATL, NÚMERO 100, INTERIOR A-1, COLONIA VALLE VERDE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50140.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
453	RPCE-0062-2015	17/02/2015	PRÉSTAMOS RIO	AVENIDA TECNOLOGICO NORTE, NÚMERO 70, INTERIOR 5 Y 10, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
454	RPCE-0065-2015	17/02/2015	CASA DE EMPENO MONTE MITLA	AVENIDA PASEO TLAHUICA, KILÓMETRO 21.5, LOCAL 9, COLONIA ALFREDO V. BONFIL, YAUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62733.	MORELOS	YAUTEPEC
455	RPCE-0065-0001-2015	17/02/2015	CASA DE EMPENO MONTE MITLA	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 64, COLONIA DEL OLVIDO, BARRIO SAN MIGUEL, TEPOZTLÁN, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62520.	MORELOS	TEPOZTLÁN
456	RPCE-0066-2015	17/02/2015	¡A FAVOR!	CALLE 18, NÚMERO 107-C, COLONIA CENTRO, UMAN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMAN
457	RPCE-0067-2015	17/02/2015	¡A FAVOR!	CALLE 40, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
458	RPCE-0068-2015	17/02/2015	PRENDAVAL	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
459	RPCE-0069-2015	17/02/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE EBANO, NÚMERO 5, LOCAL 3, COLONIA VERACRUZ, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91018.	VERACRUZ	XALAPA
460	RPCE-0070-2015	18/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALZADA RAMON MENDEZ, NÚMERO 590, COLONIA PALMAS AEROPUERTO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27050.	COAHUILA	TORREÓN
461	RPCE-0070-0001-2015	18/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	BOULEVARD LA LIBERTAD, NÚMERO 610, LOCAL 13, COLONIA MONTE REAL, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27277.	COAHUILA	TORREÓN
462	RPCE-0070-0002-2015	18/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	BOULEVARD PASEO DEL REFUGIO, NÚMERO 1900, COLONIA EL REFUGIO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35146.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
463	RPCE-0071-2015	18/02/2015	TRUEKE	PROLONGACIÓN 3 SUR, NÚMERO 14101-1, LOCAL 32, COLONIA EL REFUGIO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72495.	PUEBLA	PUEBLA
464	RPCE-0074-0001-2015	18/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	PLAYA HORNOS, NÚMERO 1029, COLONIA EL COLLI PRIMAVERA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45057.	JALISCO	ZAPOPAN
465	RPCE-0068-0001-2015	18/02/2015	PRENDAVAL	CALLE 3 SUR, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
466	RPCE-0027-0002-2015	19/02/2015	CASA DE EMPENO EL DIAMANTE	CALZADA DE GUADALUPE, PLAZA TEPEYAC, NÚMERO 431, LOCAL 114, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07840.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
467	RPCE-0027-0003-2015	19/02/2015	CASA DE EMPENO EL DIAMANTE	SEVILLA, NÚMERO 10, LOCAL B, COLONIA JUÁREZ, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 66000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC
468	RPCE-0027-0004-2015	19/02/2015	CASA DE EMPENO EL DIAMANTE	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, NÚMERO 822, LOCAL 4-A, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08020.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
469	RPCE-0078-2015	19/02/2015	CASA DE EMPENO AL CASH CASH, SOLUCIONES EN CALIENTE	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 206, COLONIA BARRIO DEL CALVARIO, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51350.	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
470	RPCE-0080-2015	19/02/2015	EL COFRE	AVENIDA 149, MANZANA 106, LOTE 20, COLONIA REGIÓN 102, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77538.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
471	RPCE-0018-0001-2015	20/02/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	CALLE TRUENO, SIN NÚMERO, LOTE 29, MANZANA 98, COLONIA AMPLIACIÓN NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
472	RPCE-0081-2015	20/02/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	ANTIGUO CAMINO A LA ESTACION, NÚMERO 135, COLONIA VILLA DE LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66004.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
473	RPCE-0081-0001-2015	20/02/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	CALLE HACIENDA SAN PABLO, NÚMERO 100-A, COLONIA HACIENDA DEL SOL, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
474	RPCE-0082-2015	20/02/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	SIERRA DE LOS ANDES, NÚMERO 115, COLONIA SIERRA REAL, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66004.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
475	RPCE-0082-0001-2015	20/02/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	PROLONGACIÓN JUÁREZ, NÚMERO 303, COLONIA LA CRUZ, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
476	RPCE-0083-2015	20/02/2015	EL CERRITO	CALLE FRESNO, NÚMERO 2101, COLONIA EL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
477	RPCE-0084-2015	20/02/2015	PRESTA FACIL	BOULEVARD FORJADORES, NÚMERO 30 B, COLONIA BELLAVISTA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 23050.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
478	RPCE-0085-2015	23/02/2015	CASA DE EMPENO "TIO RICO"	AVENIDA DE LOS GÁVILANES, NÚMERO 18, MANZANA 15, LOTE 6, SM 1, COLONIA VILLAS DEL SOL, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
479	RPCE-0086-2015	23/02/2015	CASA DE EMPENO BILLETIMAX	CALLE PLATEROS, NÚMERO 239-A, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO
480	RPCE-0086-0001-2015	23/02/2015	CASA DE EMPENO BILLETIMAX	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98500.	ZACATECAS	CALERA DE VICTOR ROSALES
481	RPCE-0086-0003-2015	23/02/2015	CASA DE EMPENO BILLETIMAX	AVENIDA LERDO, NÚMERO 35, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27800.	COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLONIAS
482	RPCE-0087-2015	23/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA JOSÉ ALVARADO, NÚMERO 1924, COLONIA JARDIN ESPAÑOL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64820.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
483	RPCE-0023-0001-2015	23/02/2015	CASA DE EMPENO BILLETIMAX	CALZADA ABASTOS, NÚMERO 227, COLONIA SANTA MARÍA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27020.	COAHUILA	TORREÓN
484	RPCE-0023-0002-2015	23/02/2015	CASA DE EMPENO BILLETIMAX	PROLONGACIÓN JUÁREZ ORIENTE, NÚMERO 499-3, COLONIA AMPLIACIÓN VALLE DE NAZAS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27083.	COAHUILA	TORREÓN
485	RPCE-0023-0003-2015	23/02/2015	CASA DE EMPENO BILLETIMAX	CALLE MADERO, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27900.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
486	RPCE-0023-0004-2015	23/02/2015	CASA DE EMPENO BILLETIMAX	AVENIDA CARRANZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27440.	COAHUILA	MATAMOROS
487	RPCE-0087-0001-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA PERIMETRAL NORTE, NÚMERO 201, COLONIA MARTIRES DE CANANEA, SEGUNDO SECTOR, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66365.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
488	RPCE-0087-0002-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA LOS GARZA, LOCAL 100, INTERIOR A-C, COLONIA INFONAVIT LA HUASTECA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66354.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
489	RPCE-0087-0003-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA PERIMETRAL SUR, NÚMERO 1105, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66360.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
490	RPCE-0087-0004-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA COSTA RICA, NÚMERO 103, COLONIA NUEVO AMANECER, PRIMER SECTOR, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
491	RPCE-0087-0005-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE JUAN NAVARRO, NÚMERO 1655, FRACCIONAMIENTO FUNDADORES, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25290.	COAHUILA	SALTILLO
492	RPCE-0087-0006-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA LINCOLN, NÚMERO 7515, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64108.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
493	RPCE-0087-0007-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA LA UNIDAD, NÚMERO 469, COLONIA LA UNIDAD, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66064.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
494	RPCE-0087-0008-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA, NÚMERO 304, COLONIA 26 DE MARZO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25060.	COAHUILA	SALTILLO
495	RPCE-0087-0009-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	BOULEVARD MIRASIERRA, NÚMERO 280, INTERIOR B, COLONIA MIRASIERRA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25017.	COAHUILA	SALTILLO
496	RPCE-0087-0010-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	BOULEVARD EULALIO GUTIÉRREZ, NÚMERO 751, LOCAL 1, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25290.	COAHUILA	SALTILLO
497	RPCE-0087-0011-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA ACAPULCO, NÚMERO 307, COLONIA LOS CRISTALES, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67117.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
498	RPCE-0087-0012-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 9036, COLONIA FOMERREY 1, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64210.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
499	RPCE-0087-0014-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 307, COLONIA SAN PEDRO 400, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66210.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
500	RPCE-0087-0015-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE AZTLAN, NÚMERO 813, COLONIA SAN BERNABE XIV, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64106.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
501	RPCE-0087-0016-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA AGUALEGUAS, NÚMERO 113, COLONIA SANTA MARTHA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66064.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
502	RPCE-0087-0017-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE RAUL SALINAS, NÚMERO 205, COLONIA HACIENDA DE ANAHUAC, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66055.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
503	RPCE-0087-0018-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 432, COLONIA LA GRANDE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64490.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
504	RPCE-0087-0019-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE ANTIGUOS EJIDATARIOS, NÚMERO 1013, COLONIA LA ALIANZA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64103.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
505	RPCE-0087-0020-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE ABRAHAM LINCOLN, NÚMERO 8209, COLONIA REAL DE CUMBRES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64346.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
506	RPCE-0087-0021-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA AZTLAN, NÚMERO 8516, COLONIA LOMA LINDA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64120.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
507	RPCE-0087-0022-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA SAN CARLOS, NÚMERO 443, COLONIA VILLAS DE SAN CARLOS, 2DO SECTOR, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66644.	NUEVO LEÓN	APODACA
508	RPCE-0087-0023-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE MARCO, NÚMERO 9292, COLONIA SAN BERNABE X FOMERREY 113, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64105.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
509	RPCE-0087-0024-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 2125, COLONIA TIERRA PROPIA FOMERREY 35, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64209.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
510	RPCE-0087-0025-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA AZTLAN, NÚMERO 3608, COLONIA MOCTEZUMA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64240.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
511	RPCE-0087-0026-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 207, COLONIA LA FAMA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66116.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
512	RPCE-0087-0027-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE PABLO A. DE LA GARZA, NÚMERO 0, LOCAL 2, COLONIA LA MODERNA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64530.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
513	RPCE-0087-0028-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE SIETE, NÚMERO 641, COLONIA PRADERAS DE LOS GIRASOLES, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
514	RPCE-0087-0029-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	BOULEVARD SAN LUIS POTOSÍ, NÚMERO 1303, LOCAL 1 Y 2, COLONIA JOSÉ GUADALUPE PERALTA GAMEZ, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
515	RPCE-0087-0030-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 5147, INTERIOR C, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20133.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
516	RPCE-0087-0031-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 819, INTERIOR B, COLONIA RODOLFO LANDEROS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20170.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
517	RPCE-0087-0033-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 201, INTERIOR A, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66055.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
518	RPCE-0087-0034-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA MAESTROS, NÚMERO 2708, FRACCIONAMIENTO VERSALLES, SEGUNDA SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20285.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
519	RPCE-0087-0035-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA FRANCISCO DE URDIÑOLA, NÚMERO 451, COLONIA GONZÁLEZ CEPEDA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25030.	COAHUILA	SALTILLO
520	RPCE-0087-0036-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE GERONIMO DE LA CUEVA, NÚMERO 814, COLONIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
521	RPCE-0087-0037-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA DIEGO DÍAZ BERLANGA, NÚMERO 1129, COLONIA JARDINES DE ANAHUAC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66463.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
522	RPCE-0087-0038-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 809, INTERIOR A, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66053.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
523	RPCE-0087-0039-2015	24/02/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 702-704, COLONIA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
524	RPCE-0089-0001-2015	24/02/2015	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE JARILLA, NÚMERO 753, INTERIOR B, COLONIA EBANOS IV, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
525	RPCE-0088-0006-2015	26/02/2015	EMPEÑOS IDEAL	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 2955, LOCALES 12 Y 13, COLONIA LOMAS DE INDEPENDENCIA PONIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44240	JALISCO	GUADALAJARA
526	RPCE-0027-2015	26/02/2015	EL DIAMANTE CASA DE EMPENO	CALZADA DE GUADALUPE, PLAZA TEPEYAC, NÚMERO 431, LOCAL 116, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07840	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
527	RPCE-0027-0006-2015	26/02/2015	EL DIAMANTE CASA DE EMPENO	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 309-B, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
528	RPCE-0092-2015	26/02/2015	EL DIAMANTE CASA DE EMPENO	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 21-B, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, K 747 MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
529	RPCE-0092-0001-2015	26/02/2015	EL DIAMANTE CASA DE EMPENO	CALLE SAN SEBASTIAN, NÚMERO 1, COLONIA CHALCO DE DÍAZ COBARRUBIAS CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
530	RPCE-0093-2015	26/02/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA JOSÉ MA. MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA EL HUERTO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54807	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
531	RPCE-0094-2015	26/02/2015	EL CERRITO	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 614 ORIENTE, ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
532	RPCE-0096-2015	26/02/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 296, COLONIA EVOLUCION, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57700.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
533	RPCE-0096-0001-2015	26/02/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 422, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
534	RPCE-0096-0002-2015	26/02/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE MAGNOLIA, NÚMERO 126, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91070	VERACRUZ	XALAPA
535	RPCE-0097-2015	26/02/2015	EL APOYO	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 1173, MANZANA 2, LOTE 1, COLONIA GALAXIA DEL CARMEN 1, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
536	RPCE-0098-2015	26/02/2015	LA POPULAR	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 429, COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28200.	COLIMA	MANZANILLO
537	RPCE-0098-0001-2015	26/02/2015	LA POPULAR	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 57, COLONIA CENTRO, SAN PATRICIO MELAQUE, CIHUATLAN, JALISCO, K 763 CÓDIGO POSTAL 48980.	JALISCO	CIHUATLAN
538	RPCE-0099-0001-2015	27/02/2015	TIO RICO	CALLE 43, SUPERMANZANA 17, MANZANA 15, LOTE 17, COLONIA JOAQUIN Z. GASCA, PUERTO MORELOS, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77580.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
539	RPCE-0100-2015	27/02/2015	EL CHINO	CALLE CERRADA TIGRE, MANZANA 5, LOTE 7, VIVIENDA 2, COLONIA PUERTO MAYA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77734.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
540	RPCE-0101-0001-2015	02/03/2015	EMPEÑOS LA POPULAR	CALLE MANZANILLO, NÚMERO 398, LOCAL 4, FRACCIONAMIENTO LA JOYA II, MANZANILLO COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28869.	COLIMA	MANZANILLO
541	RPCE-0101-0002-2015	02/03/2015	EMPEÑOS LA POPULAR	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28860.	COLIMA	MANZANILLO
542	RPCE-0105-2015	04/03/2015	CASA DE EMPEÑO TIO RICO	AVENIDA TULUM ORIENTE, MANZANA 1, REGIÓN 3, LOTE 7, COLONIA CENTRO, TULUM, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77780.	QUINTANA ROO	TULUM
543	RPCE-0087-0040-2015	04/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 4415, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
544	RPCE-0007-0212-2015	04/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 73, LOCAL 2, PLANTA BAJA, EDIFICIO A, COLONIA COACALCO CENTRO, COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
545	RPCE-0007-0213-2015	04/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 122, COLONIA CUAUTITLÁN CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
546	RPCE-0007-0214-2015	04/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALZADA MÉXICO-TACUBA, NÚMERO 777, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
547	RPCE-0007-0215-2015	04/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	CALLE UNO SUR, NÚMERO 114-C, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
548	RPCE-0037-0016-2015	04/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 399, COLONIA 3 CAMINOS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
549	RPCE-0037-0017-2015	04/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ROMULO GARZA, NÚMERO 131, COLONIA DEL LAGO, SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66477.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
550	RPCE-0037-0018-2015	04/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE CHINAMECA, NÚMERO 1800, COLONIA EMILIANO ZAPATA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
551	RPCE-0037-0019-2015	04/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 3688, COLONIA ARBOLEDAS DE LA SILLA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67182.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
552	RPCE-0037-0020-2015	04/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 502, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67160.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
553	RPCE-0068-0002-2015	04/03/2015	PRENDAVAL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 317, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
554	RPCE-0068-0003-2015	04/03/2015	PRENDAVAL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
555	RPCE-0068-0004-2015	04/03/2015	PRENDAVAL	CALLE DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 408, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
556	RPCE-0068-0005-2015	04/03/2015	PRENDAVAL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 107-D, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
557	RPCE-0068-0006-2015	04/03/2015	PRENDAVAL	CALLE MANUEL SALDAÑA SUR, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
558	RPCE-0068-0007-2015	04/03/2015	PRENDAVAL	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 47, COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
559	RPCE-0068-0008-2015	04/03/2015	PRENDAVAL	CALLE 3 SUR, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, TECÁMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75480.	PUEBLA	TECÁMACHALCO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
560	RPCE-0068-0009-2015	04/03/2015	PRENDAVAL	CALLE 3ª DE AGUSTÍN A. CACHO, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
561	RPCE-0106-2015	04/03/2015	MONTE DE OAXACA	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 2550, LOCALES 4 Y 5, COLONIA PIRULES, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54040	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
562	RPCE-0104-2015	05/03/2015	CASA DE EMPENO TIO RICO	CALLE 18, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, CANDELARIA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24330.	CAMPECHE	CANDELARIA
563	RPCE-0103-2015	05/03/2015	CASA DE EMPENO TIO RICO	CALLE 104, MANZANA 521, LOTE 04, ENTRE AVENIDA 30 Y 35, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN
564	RPCE-SM-0028-0072-2015	05/03/2015	CASA DE EMPENO LA MEJOR	CALLE PASEO DE LOS ÁLAMOS, NÚMERO 9290, COLONIA EL REFUGIO QUINTAS CAMPESTRES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22253.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
565	RPCE-SM-0028-0074-2015	05/03/2015	CASA DE EMPENO LA MEJOR	CALLE PRINCIPAL, NÚMERO 9838, LOCAL 3, COLONIA FLORIDO SEGUNDA SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
566	RPCE-SM-0028-0073-2015	05/03/2015	CASA DE EMPENO LA MEJOR	CALLE PASEO GUAYCURA, NÚMERO 20535, COLONIA AMPLIACIÓN GUAYCURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22216.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
567	RPCE-SM-0028-0075-2015	05/03/2015	CASA DE EMPENO LA MEJOR	CALLE DEL TAMARINDO, NÚMERO 5003, INTERIOR 2, COLONIA URBIVILLA DEL PRADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22170.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
568	RPCE-SM-0028-0076-2015	05/03/2015	CASA DE EMPENO LA MEJOR	BOULEVARD INDUSTRIAL, NÚMERO 179, INTERIOR 24, COLONIA TECNOLÓGICO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22454.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
569	RPCE-SM-0028-0077-2015	05/03/2015	CASA DE EMPENO LA MEJOR	CALLE TULUM, NÚMERO 22086, INTERIOR 3, COLONIA MARIANO MATAMOROS CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22234	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
570	RPCE-0107-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 3565, COLONIA LOMAS DE LA SOLEDAD, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45417.	JALISCO	TONALÁ
571	RPCE-0107-0001-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE MALECON, NÚMERO 24, COLONIA EL BARRO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
572	RPCE-0107-0002-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE TESISTAN, NÚMERO 8920, COLONIA TESISTAN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
573	RPCE-0107-0003-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 427, INTERIOR A, COLONIA LOMA DORADA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45402.	JALISCO	TONALÁ
574	RPCE-0107-0004-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA DE LOS TABACHINES, NÚMERO 1556, INTERIOR A, COLONIA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45188.	JALISCO	ZAPOPAN
575	RPCE-0107-0005-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA, NÚMERO 7086, INTERIOR A, COLONIA LAS PINTITAS, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45693.	JALISCO	EL SALTO
576	RPCE-0107-0006-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA SANTA MARGARITA, NÚMERO 3047, COLONIA SANTA MARGARITA 1ª SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
577	RPCE-0107-0007-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA SANTA MARGARITA, NÚMERO 71, COLONIA SANTA MARGARITA 1a SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
578	RPCE-0107-0008-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	PROLONGACIÓN RIO BLANCO, NÚMERO 62, COLONIA RINCÓNADA DE LOS SAUCES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
579	RPCE-0107-0009-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	PROLONGACIÓN FEDERALISMO NORTE, NÚMERO 694, COLONIA AUDITORIO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45190.	JALISCO	ZAPOPAN
580	RPCE-0107-0010-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA PROLONGACIÓN COLON, NÚMERO 900, INTERIOR 23, FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SANTA MARÍA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45609.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
581	RPCE-0107-0011-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE JOAQUIN AMARO, NÚMERO 2367, COLONIA SANTA CECILIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
582	RPCE-0107-0012-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 325, COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45601.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
583	RPCE-0107-0013-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 2755, COLONIA JARDINES DE LA PAZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44860.	JALISCO	GUADALAJARA
584	RPCE-0107-0014-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CAMINO A LA CONCHA, NÚMERO 6700, INTERIOR 7 Y 8, COLONIA FRACCIONAMIENTO DEL PARAISO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
585	RPCE-0107-0015-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA JAIME TORRES BODET, NÚMERO 3092, COLONIA EL SAUZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44987.	JALISCO	GUADALAJARA
586	RPCE-0107-0016-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 155, COLONIA FRACCIONAMIENTO SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
587	RPCE-0107-0017-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE VALLE DORADO ORIENTE, NÚMERO 124, INTERIOR 10, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
588	RPCE-0109-2015	05/03/2015	CASA DE EMPENO AL CASH CASH SOLUCIONES EN CALIENTE	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50640.	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
589	RPCE-0110-2015	05/03/2015	PRESTAMO EXPRESS	CALLE SEXTA, NÚMERO 218 B, FRACCIONAMIENTO MODERNO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87380.	TAMAULIPAS	MATAMOROS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
590	RPCE-0110-0002-2015	05/03/2015	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA DEL NIÑO, NÚMERO 45, COLONIA NIÑOS HÉROES, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87457.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
591	RPCE-0110-0003-2015	05/03/2015	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA SENDERO NACIONAL, NÚMERO 3-A, COLONIA REPÚBLICA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87314.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
592	RPCE-0107-0018-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE ARROYO DE ENMEDIO, NÚMERO 1011, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA HACIENDA DEL REAL, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45428.	JALISCO	TONALÁ
593	RPCE-0107-0019-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE BRASIL, NÚMERO 135, COLONIA FRACCIONAMIENTO CHULA VISTA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45655.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
594	RPCE-0107-0020-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALZADA JUAN GIL PRECIADO, NÚMERO 5627, COLONIA JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45138.	JALISCO	ZAPOPAN
595	RPCE-0107-0021-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CAMINO A LA PEDRERA, NÚMERO 225, COLONIA LOMAS DE SAN AGUSTÍN, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
596	RPCE-0107-0022-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CAMINO DE SANTIAGO, NÚMERO 1570, COLONIA PASEO DE SANTIAGO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45410.	JALISCO	TONALÁ
597	RPCE-0107-0023-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE ESTEBAN ALATORRE, NÚMERO 3269, COLONIA LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA
598	RPCE-0107-0024-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA TABACHINES, NÚMERO 3579, COLONIA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45188.	JALISCO	ZAPOPAN
599	RPCE-0107-0025-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	ACUEDUCTO, NÚMERO 1100, COLONIA JARDINES DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45138.	JALISCO	ZAPOPAN
600	RPCE-0107-0026-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE VALDEPEÑAS, NÚMERO 3087, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE TORREMOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
601	RPCE-0107-0027-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA, NÚMERO 6955, COLONIA LA ESMERALDA, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45690.	JALISCO	EL SALTO
602	RPCE-0111-2015	05/03/2015	EMPEÑOS PLUS	BOULEVARD VALSEQUILLO, NÚMERO 115, LOCAL 22, INTERIOR B, COLONIA RESIDENCIAL BOULEVARES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72440.	PUEBLA	PUEBLA
603	RPCE-0112-2015	05/03/2015	EL CERRITO	CALLE ORIENTE 168, NÚMERO 122, LOCAL B, COLONIA MOCTEZUMA, 2A. SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15530.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
604	RPCE-0107-0028-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	ESTEBAN ALATORRE, NÚMERO 3278, COLONIA HERMOSA PROVINCIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA
605	RPCE-0107-0029-2015	05/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA JAVIER MINA, NÚMERO 848, COLONIA ZONA OBLATO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44380.	JALISCO	GUADALAJARA
606	RPCE-0113-2015	06/03/2015	CASH AMÉRICA	CALLE RIO ELBA, NÚMERO 20, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06500.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
607	RPCE-0114/0673-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	BOULEVARD COACALCO, NÚMERO 22 B, LOCAL A, B, C Y D, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55710.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
608	RPCE-0114/0660-2016	06/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA HACIENDA SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
609	RPCE-0114/0661-2016	06/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA JOSÉ MARÍA IGLESIAS, NÚMERO 3150, COLONIA LOMAS DE SAN EUGENIO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
610	RPCE-0114/0662-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA EJE 5 ORIENTE, LOTE 1245 B, MANZANA 118, COLONIA LEYES DE REFORMA 3ª SECCIÓN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09310.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
611	RPCE-0114/0701-2017	06/03/2015	CASH AMÉRICA	BOULEVARD HÉROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 2210, LOCAL 48-49, COLONIA LAS HADAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72070.	PUEBLA	PUEBLA
612	RPCE-0114/0682-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	CARRETERA CAYACO PUERTO MARQUES, KILÓMETRO 1.5, PIE DE LA CUESTA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39900.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
613	RPCE-0114/0689-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 2852, COLONIA NUEVA ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07420.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
614	RPCE-0114/0668-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA DOLORES HIDALGO, NÚMERO 150, LOCAL B, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
615	RPCE-0114/0678-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 217, LOCAL 1, COLONIA CUAUTITLÁN CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
616	RPCE-0114/0672-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 571, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
617	RPCE-0114/0665-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 3535, LOCAL A, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACÁN AMPLIACIÓN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
618	RPCE-0114/0702-2017	06/03/2015	CASH AMÉRICA	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE KM 5.6, NÚMERO 411, COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52929.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
619	RPCE-0114/0674-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA CIRCUNVALACION SUR, NÚMERO 191, COLONIA JARDINES DE SANTA CLARA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
620	RPCE-0114/0676-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 229, LOTE 5, MANZANA 1, COLONIA VALLE DE ARAGÓN 3ª SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
621	RPCE-0114/0685-2016	06/03/2015	CASH AMÉRICA	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 28, LOCALES H, I, J, K, COLONIA CENTRO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
622	RPCE-0114/0703-2017	06/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA HACIENDA LA QUEMADA, NÚMERO 500 NORTE, LOCAL SA-1, COLONIA BARRIO SAN MATEO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
623	RPCE-0114/0704-2017	06/03/2015	FIRST CASH	CALLE INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 2851, COLONIA LOMAS INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44350.	JALISCO	GUADALAJARA
624	RPCE-0114/0695-2017	06/03/2015	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUÍZ	CALLE 5 NORTE, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
625	RPCE-0114/0664-2016	06/03/2015	FIRST CASH	CALLE MANUEL ACUÑA, NÚMERO 1423, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
626	RPCE-0114-2015	06/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO, NÚMERO 1500, PISO 4, COLONIA NUEVAS COLONIAS, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64710.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
627	RPCE-0115-2015	06/03/2015	RESPUESTA RÁPIDA CUAUTITLÁN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
628	RPCE-0115-0001-2015	06/03/2015	RESPUESTA RÁPIDA TEOLOYUCAN	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO TEPANQUIAHUAC, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54770.	ESTADO DE MÉXICO	TEOLOYUCAN
629	RPCE-0116-2015	09/03/2015	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 204 A, COLONIA REFORMA AGRARIA, SEGUNDA SECCIÓN, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76086.	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO
630	RPCE-SM-0117-0001-2015	09/03/2015	FINEZZA JEWELRY & WATCHES Y FINANCE	CALZADA SAN PEDRO, NÚMERO 109, COLONIA DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66220.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
631	RPCE-SM-0028-0078-2015	09/03/2015	CASA DE EMPENO LA MEJOR	CALLE AMBAR, NÚMERO 1005, LOCAL 3, COLONIA CARLOS PACHECO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
632	RPCE-SM-0028-0079-2015	09/03/2015	CASA DE EMPENO LA MEJOR	CALLE SIERRA DEL SUR, NÚMERO 774, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
633	RPCE-0070-0003-2015	09/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	BOULEVARD SAN MARTIN, NÚMERO 108, FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35015.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
634	RPCE-0074-2015	09/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA COPERNICO, NÚMERO 910-912, RESIDENCIAL PLAZA GUADALUPE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45030.	JALISCO	ZAPOPAN
635	RPCE-SM-0028-0080-2015	09/03/2015	CASA DE EMPENO LA MEJOR	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3600, LOCAL 10, COLONIA LA JOLLA, LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22640.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
636	RPCE-SM-0028-0081-2015	09/03/2015	CASA DE EMPENO LA MEJOR	CALLE PEDRO ASCENCIO, NÚMERO 641, COLONIA BENITO JUÁREZ, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83110.	SONORA	HERMOSILLO
637	RPCE-0118-2015	10/03/2015	MONTEPIO SAN FRANCISCO	ANACAHUITA, NÚMERO 274-A, COLONIA PEDREGAL SANTO DOMINGO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04369.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
638	RPCE-0119-2015	10/03/2015	PRENDALANA CASA DE EMPENO	AVENIDA ALCALDE, NÚMERO 386, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
639	RPCE-0119-0001-2015	10/03/2015	PRENDALANA CASA DE EMPENO	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 4801, LOCAL C-11, FRACCIONAMIENTO CAMICHINES, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45540.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
640	RPCE-SM-0102-0005-2015	10/03/2015	MICRO APOYOS	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 4016, COLONIA PARAJE ZACATEPEC, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09560.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
641	RPCE-0220-2015	10/03/2015	CASA DE EMPENO AL CASH CASH SOLUCIONES EN CALIENTE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 60, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
642	RPCE-0221-2015	10/03/2015	PRESTAMO EFECTIVO	AVENIDA AFGANISTAN NORTE, NÚMERO 545, COLONIA PRADOS DE LA CIENEGUITA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
643	RPCE-0073-2015	10/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 2798, INTERIOR B-A, COLONIA PROVIDENCIA 1A, 2A, Y 3A SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44630.	JALISCO	GUADALAJARA
644	RPCE-0073-0005-2015	10/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA TESISTAN, NÚMERO 762, COLONIA SAN ISIDRO EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45147.	JALISCO	ZAPOPAN
645	RPCE-0073-0006-2015	10/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE JOAQUIN AMARO, NÚMERO 2153, COLONIA SANTA CECILIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
646	RPCE-0073-0007-2015	10/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE HACIENDA SANTIAGO, NÚMERO 2265, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44300.	JALISCO	GUADALAJARA
647	RPCE-0073-0008-2015	10/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE JOAQUIN AMARO, NÚMERO 2240, COLONIA SANTA CECILIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
648	RPCE-0073-0009-2015	10/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 1896, LOCAL 10, ZONA D.P.B., COLONIA MORELOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44910.	JALISCO	GUADALAJARA
649	RPCE-0073-0013-2015	10/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE PASEO LOMA NORTE, NÚMERO 7738, INTERIOR A, COLONIA LOMA DORADA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45418.	JALISCO	TONALÁ
650	RPCE-0073-0016-2015	10/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE PRESA LAUREL, NÚMERO 685, COLONIA SAN JOAQUIN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA
651	RPCE-0223-2015	10/03/2015	SUPER EMPEÑOS	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS PONIENTE, NÚMERO 112, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
652	RPCE-0223-0001-2015	10/03/2015	SUPER EMPEÑOS	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 1910, INTERIOR B, FRACCIONAMIENTO EL DORADO 1ª SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20235.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
653	RPCE-0012-0001-2015	11/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA POPULAR	AVENIDA 5 DE MAYO, LOCAL 4, POBLADO LUIS B. SANCHEZ, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83500.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
654	RPCE-0224-0001-2015	11/03/2015	CASA DE EMPEÑO MIDAS	CALLE SAN DIEGO, 40-Z, COLONIA EL RETIRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270.	JALISCO	GUADALAJARA
655	RPCE-0105-0001-2015	11/03/2015	CASA DE EMPEÑO TIO RICO	CALLE JUPITER, MANZANA 4, LOTE 1, N Y Ñ, COLONIA CENTRO, TULUM, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77780.	QUINTANA ROO	TULUM
656	RPCE-0073-0017-2015	11/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 2677, INTERIOR 4, COLONIA JARDINES DE LA PAZ, GUADALAJARA, CÓDIGO POSTAL 44860.	JALISCO	GUADALAJARA
657	RPCE-0229-2015	11/03/2015	TIANGUIS-CASH	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 101, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	SANTIAGO TIANGUISTENCO
658	RPCE-0007-0216-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, FRONTERA HIDALGO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30850.	CHIAPAS	FRONTERA HIDALGO
659	RPCE-0007-0217-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	PLAZUELA DE SAN JUAN, NÚMERO 5, TAXCO DE ALARCON CENTRO, TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40200.	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON
660	RPCE-0007-0218-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 393, COLONIA VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
661	RPCE-0007-0219-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JUAN ALDAMA, NÚMERO 671, COLONIA CENTRO, CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86750.	TABASCO	CENTLA
662	RPCE-0007-0220-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
663	RPCE-0007-0221-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA FRANCISCO SARABIA SUR, NÚMERO 1006 A, COLONIA CENTRO, MAPASTEPEC, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30560.	CHIAPAS	MAPASTEPEC
664	RPCE-0007-0222-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 3ª PONIENTE, NÚMERO 303, COLONIA SECTOR JUÁREZ, SAN PEDRO MIXTEPEC DISTRITO 22, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980.	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC
665	RPCE-0007-0223-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 27 DE FEBRERO NÚMERO 2102, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100	TABASCO	VILLAHERMOSA
666	RPCE-0007-0224-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
667	RPCE-0007-0225-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJJIAPAN
668	RPCE-0007-0226-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 237, MANZANA 66, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
669	RPCE-0007-0227-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE SANTIAGO, NÚMERO 72, COLONIA CENTRO PONIENTE G, SAHUAYO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59000.	MICHOACÁN	SAHUAYO
670	RPCE-0007-0228-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30140.	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA
671	RPCE-0007-0229-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, CINTALAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30400.	CHIAPAS	CINTALAPA
672	RPCE-0007-0230-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE TAMPICO, NÚMERO 68, SALINA CRUZ CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
673	RPCE-0007-0231-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, LOCAL 22 H, COLONIA EL NARANJAL, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89349.	TAMAULIPAS	TAMPICO
674	RPCE-0007-0232-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	ANEXION DE CHIAPAS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CHIAPAS DE CORZO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29160.	CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO
675	RPCE-0007-0233-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 13 B, COLONIA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
676	RPCE-0007-0234-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MORELOS, NÚMERO 82 A, COLONIA CENTRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
677	RPCE-0007-0235-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	JARDIN MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98000.	ZACATECAS	ZACATECAS
678	RPCE-0007-0236-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA INDEPENDENCIA, NÚMERO 68835, LOCAL 6, COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21000.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
679	RPCE-0007-0237-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, NÚMERO 311 A, COLONIA CENTRO, TULANCINGO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
680	RPCE-0007-0238-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 809, COLONIA LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50080.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
681	RPCE-0007-0239-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JACINTO LÓPEZ, S/N, COLONIA PEDRO COLORADO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO
682	RPCE-0007-0240-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO TULAR 1ª SECCIÓN, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
683	RPCE-0007-0241-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, NÚMERO 79, LOCAL B, COLONIA VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54080.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
684	RPCE-0007-0242-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 1201, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
685	RPCE-0007-0243-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	PLAZA LAS GALAS, LOCAL 12-3, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
686	RPCE-0007-0244-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE ZARAGOZA Y PRIMO DE VERDAD, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 44000.	VERACRUZ	XALAPA
687	RPCE-0007-0245-2015	12/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	BOULEVARD HÉROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 3510, LOCAL 33, PLAZA DORADA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72500.	PUEBLA	PUEBLA
688	RPCE-0114/0677-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 395, LOCAL A, COLONIA LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39770.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
689	RPCE-0114/0675-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, MANZANA 3, LOTE 10, COLONIA CENTRO, PUENTE NACIONAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91658.	VERACRUZ	PUENTE NACIONAL
690	RPCE-0113-0024-2015	12/03/2015	CASH AMÉRICA	BOULEVARD VICENTE VALTIERRA, NÚMERO 2318-A, LOCAL 1, COLONIA LA CARMONA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37250.	GUANAJUATO	LEÓN
691	RPCE-0113-0025-2015	12/03/2015	CASH AMÉRICA	CALLE TESISITAN, NÚMERO 627-A, LOTE 5, MANZANA 4, COLONIA SAN FRANCISCO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
692	RPCE-0114/0659-2016	12/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, LOTE 23, MANZANA 3, COLONIA SUPERMANZANA 65 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77524.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
693	RPCE-0114/0667-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA PLAN DE AYALA, NÚMERO 999, LOCALES 2, 3, 4, 5 Y 6, COLONIA CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62450.	MORELOS	CUERNAVACA
694	RPCE-0114/0679-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	CALLE NORTE 4, NÚMERO 196, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
695	RPCE-0114/0666-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 194, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
696	RPCE-0113-0030-2015	12/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA MONTEVIDEO, NÚMERO 26, COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07020.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
697	RPCE-0114/0657-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA CUITLÁHUAC, NÚMERO 247, COLONIA PRO-HOGAR, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02600.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
698	RPCE-0114/0698-2017	12/03/2015	CASH AMÉRICA	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1005, LOCAL 45, 46, 47, 48, 49 Y 50, COLONIA RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
699	RPCE-0114/0683-2016	12/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA DEL SOL, NÚMERO 1, LOCAL H, COLONIA EL SOL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76130.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
700	RPCE-0114/0684-2016	12/03/2015	CASH AMÉRICA	CALLE EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 1766, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
701	RPCE-0114/0700-2017	12/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA ANTONIO CHEDRAHUI CARAM, NÚMERO 102, LOCAL B, COLONIA ENCINAL, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
702	RPCE-0228-0001-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO DEL VALLE	CALLE SEPTIMA, LOCAL 27, GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21720.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
703	RPCE-0230-2015	12/03/2015	MONTEPIO MEGA	CALLE TULIPANES, NÚMERO 13509, LOCAL 9 Y 10, COLONIA SAN RAMON 1 A SECCIÓN, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72490.	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
704	RPCE-0231-2015	12/03/2015	EL E.JIDO	CALLE 10 NORTE, MANZANA 67, LOTE 7, COLONIA EJIDAL II, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 7771	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
705	RPCE-SM-0028-0082-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 228, COLONIA MACHADO SUR, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22710.	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
706	RPCE-SM-0028-0083-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	RUTA HIDALGO, NÚMERO 9402, FRACCIONAMIENTO MARIANO MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22680	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
707	RPCE-SM-0028-0084-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA RUTA INDEPENDENCIA, NÚMERO 12091, INTERIOR L-4, COLONIA MARIANO MATAMOROS NORTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
708	RPCE-SM-0028-0085-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MEXICALI, NÚMERO 20804, INTERIOR 1, COLONIA MAGISTERIAL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22470.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
709	RPCE-SM-0028-0086-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA CAMPOS, NÚMERO 33, LOCAL 1, COLONIA LIBRAMIENTO INSURGENTES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22560.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
710	RPCE-SM-0028-0087-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD DELICIAS SUR, NÚMERO 14902, INTERIOR 11, COLONIA HACIENDA LAS DELICIAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22163.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
711	RPCE-SM-0028-0088-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ, NÚMERO 3192, COLONIA FRANCISCO VILLA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22615.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
712	RPCE-SM-0028-0089-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 307, INTERIOR A, COLONIA PORTICOS DEL MAR, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22785.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
713	RPCE-SM-0028-0090-2015	12/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD VILDOSOLA, NÚMERO 363, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
714	RPCE-0073-0018-2015	12/03/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 2206, COLONIA LOMAS DEL PARADERO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44840.	JALISCO	GUADALAJARA
715	RPCE-0233-2015	13/03/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTA MASS	CALLE MACLOVIO HERRERA, NÚMERO 69, LOCAL 20, COLONIA HIDALGO DEL PARRAL CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
716	RPCE-0234-0001-2015	13/03/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTA MASS	CALLE 3 A PONIENTE, SIN NÚMERO, INTERIOR 1 A, COLONIA CIUDAD DELICIAS CENTRO, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
717	RPCE-0050-0002-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA CANALES, NÚMERO 210, COLONIA ALIANZA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87410.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
718	RPCE-0050-0003-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA LOMA DORADA, NÚMERO 104, COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA SUR, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMAULIPAS	REYNOSA
719	RPCE-0050-0004-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE EMILIO PORTES GIL, NÚMERO 1250, COLONIA NUEVO SANTANDER, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87039.	TAMAULIPAS	VICTORIA
720	RPCE-0050-0005-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 1010, INTERIOR C, COLONIA VALLE REAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87345.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
721	RPCE-0050-0006-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA DE LA CONVENCION DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 202, INTERIOR A, COLONIA CTM, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20150.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
722	RPCE-0050-0007-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA DE LA INDUSTRIA, NÚMERO 16600, COLONIA MONTE ALTO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89606.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
723	RPCE-0050-0008-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 1402, INTERIOR 1404-06-08, COLONIA MONTEBELLO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20235.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
724	RPCE-0050-0010-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE TANCOL, NÚMERO 107, LOCALES 17 AL 21, COLONIA ARENAL, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89344.	TAMAULIPAS	TAMPICO
725	RPCE-0050-0011-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	BOULEVARD ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, NÚMERO 603, COLONIA ANAHUAC 1, EL MANTE, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89830	TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE
726	RPCE-0050-0012-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	BOULEVARD ALCALA, NÚMERO 117, INTERIOR-B, COLONIA BALCONES DE ALCALA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88799.	TAMAULIPAS	REYNOSA
727	RPCE-0050-0013-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE EMILIO PORTES GIL, NÚMERO 5454, INTERIOR 4 Y 5, COLONIA OBRERA, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89050.	TAMAULIPAS	TAMPICO
728	RPCE-0050-0014-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE JUAN OSORIO LÓPEZ, NÚMERO 517, COLONIA FRANCISCO VILLA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96566.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
729	RPCE-0050-0015-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 1075, COLONIA PROVIDENCIA, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78434.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
730	RPCE-0050-0016-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE EJE VIAL NÚMERO 1, ESQUINA CALLE DE LA LIMA, SIN NÚMERO, COLONIA MARÍA AUXILIADORA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29290.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
731	RPCE-0089-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, NÚMERO 408-B, COLONIA MUJERES ILUSTRES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
732	RPCE-0089-0002-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, FRONTERA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25600.	COAHUILA	FRONTERA
733	RPCE-0089-0003-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA SAN JOSÉ, NÚMERO 715, COLONIA AMPLIACIÓN HIPODROMO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25740.	COAHUILA	MONCLOVA
734	RPCE-0089-0004-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE HAROLD R. PAPE, NÚMERO 803, COLONIA OBRERA SUR, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25790.	COAHUILA	MONCLOVA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
735	RPCE-0089-0005-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 302, COLONIA JARDINES DE MONTERREY II, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66613.	NUEVO LEÓN	APODACA
736	RPCE-0089-0006-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA SANTO DOMINGO, NÚMERO 1013, COLONIA LAS PUENTES, SECTOR 4, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66460.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
737	RPCE-0089-0007-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 1032, COLONIA PRADOS DE SANTO DOMINGO SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66444.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
738	RPCE-0235-2015	13/03/2015	PRENDAMEX MOCTEZUMA	ORIENTE 158, NÚMERO 176, COLONIA MOCTEZUMA, PRIMERA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15500.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
739	RPCE-0050-0017-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRÍA, SIN NÚMERO, COLONIA REYNOSA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88500.	TAMAULIPAS	REYNOSA
740	RPCE-0050-0018-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE PANFILO NATERA, NÚMERO 85, COLONIA EL SAUCITO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78110.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
741	RPCE-0237-2015	13/03/2015	CASA DE EMPEÑO TIO RICO	CALLE 64, NÚMERO 788-B, COLONIA CENTRO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77200.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO
742	RPCE-0239-2015	13/03/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	PASEO EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 100, INTERIOR 1, COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO NORTE, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
743	RPCE-0050-0019-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE 16, NÚMERO 201, COLONIA PEDRO JOSÉ MENDEZ, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87048.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
744	RPCE-0050-0020-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE PEKIN, LOTE 1 Y 2, MANZANA NÚMERO 25, INTERIOR C, COLONIA LAS FUENTES SECCIÓN LOMAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88740.	TAMAULIPAS	REYNOSA
745	RPCE-0050-0021-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE GUATEMALA, NÚMERO 1201, COLONIA VICENTE GUERRERO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89580.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
746	RPCE-0050-0022-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	BOULEVARD ALLENDE, NÚMERO 503, LOCALES C Y D, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
747	RPCE-0099-2015	13/03/2015	TIO RICO	AVENIDA 30, MANZANA 128, LOTE 17, ENTRE CALLE 40 Y42, COLONIA ZAZIL HA, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
748	RPCE-0050-0023-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA LAURO VILLAR, KILÓMETRO 2.5, COLONIA MÉXICO AGRARIO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87440.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
749	RPCE-0050-0024-2015	13/03/2015	PRESTO CASH	CALLE 52, NÚMERO 301, INTERIOR A, COLONIA PRADOS SAN VICENTE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78397.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
750	RPCE-0089-0008-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA LINCOLN, NÚMERO 5614, COLONIA VALLE VERDE, SEGUNDA SECCIÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64117.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
751	RPCE-0089-0009-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 1431, COLONIA ZIMEX, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66358.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
752	RPCE-0089-0010-2015	13/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 305, COLONIA CIENEGA DE FLORES CENTRO, CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65550.	NUEVO LEÓN	CIENEGA DE FLORES
753	RPCE-SM-0028-0091-2015	17/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD FUNDADORES, NÚMERO 6802-14, COLONIA EL RUBI, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22626.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
754	RPCE-0050-0025-2015	17/03/2015	PRESTO CASH	BOULEVARD ALCALA, ENTRE CALLE PICO BOARD Y CALLE LOGAN, COLONIA BALCONES DE ALCALA II, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88799.	TAMAULIPAS	REYNOSA
755	RPCE-0050-0026-2015	17/03/2015	PRESTO CASH	CALLE XICOTENCATL, NÚMERO 2, COLONIA TAMPICO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87457.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
756	RPCE-0050-0027-2015	17/03/2015	PRESTO CASH	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 450, COLONIA ALMAGUER, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88780.	TAMAULIPAS	REYNOSA
757	RPCE-0240-0001-2015	17/03/2015	EL CERRITO	CALLE PUEBLO DE SAN MARCOS, NÚMERO 101, COLONIA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
758	RPCE-0241-0001-2015	17/03/2015	EL CERRITO	CALLE HÉROE INMORTAL, NÚMERO 1107-A, COLONIA MORELOS 1ª ETAPA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20298.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
759	RPCE-0050-0028-2015	17/03/2015	PRESTO CASH	CARRETERA SAN FERNANDO, NÚMERO 151, COLONIA BENITO JUÁREZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88790.	TAMAULIPAS	REYNOSA
760	RPCE-0050-0029-2015	17/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA MANUEL PALAFOX, ESQUINA BIRMANIA, NÚMERO 865, INTERIOR 3, COLONIA SOLIDARIDAD VOLUNTAD Y TRABAJO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89317.	TAMAULIPAS	TAMPICO
761	RPCE-0242-2015	17/03/2015	PRENDA A SALVO	CAMINO A SANTA ANA TEPETITLÁN, NÚMERO 4207, COLONIA FRANCISCO SARABIA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45236.	JALISCO	ZAPOPAN
762	RPCE-0247-2015	17/03/2015	DINERO EXPRESS	30 AVENIDA NORTE, ESQUINA CON CALLE 94, MANZANA 481, LOTE 4, LOCALES 1 Y 2, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN
763	RPCE-0248-2015	17/03/2015	PRESTALANA	AVENIDA TULUM, MANZANA 9, LOTE 3, SUPERMANZANA 67, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77510.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
764	RPCE-0240-2015	18/03/2015	EL CERRITO	AVENIDA MARIANO HIDALGO, NÚMERO 2105, COLONIA MUJERES ILUSTRES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20299.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
765	RPCE-0249-2015	18/03/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRAY LUIS DE LEÓN, NÚMERO 8002, PIÑO 3, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76090.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
766	RPCE-SM-0028-0144-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 21212, LOCAL 6, FRACCIONAMIENTO JARDIN DORADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22536.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
767	RPCE-SM-0028-0092-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE TERCER AYUNTAMIENTO, NÚMERO 13504, LOCAL 3, COLONIA LOS VALLES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22164.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
768	RPCE-SM-0028-0093-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA J. CLOUTHIER, NÚMERO 8650, LOCAL 1, COLONIA AEROPUERTO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32661.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
769	RPCE-SM-0028-0094-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD REAL DE BAJA CALIFORNIA, NÚMERO 23911, INTERIOR LT 06, COLONIA REAL DE SAN FRANCISCO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22236.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
770	RPCE-SM-0028-0095-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD ZARAGOZA, NÚMERO 8008, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32685.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
771	RPCE-SM-0028-0096-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MELQUIADES ALANIS, NÚMERO 6740, COLONIA SAN LORENZO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32310.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
772	RPCE-SM-0028-0097-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA SANTIAGO TRONCOSO, NÚMERO 306, LOCAL 1, INTERIOR B, COLONIA PRADERAS DEL SUR, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
773	RPCE-SM-0028-0098-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 5493, COLONIA LIBERTAD, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32290.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
774	RPCE-SM-0028-0099-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LOS AZTECAS, NÚMERO 9131, INTERIOR 5-A Y 6-A, COLONIA CIUDAD MODERNA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32670.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
775	RPCE-SM-0028-0100-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 360, LOCAL B, COLONIA ZARAGOZA, DIST BRAVO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32570.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
776	RPCE-SM-0028-0101-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 214, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
777	RPCE-SM-0028-0102-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PADRE MAYORGA, NÚMERO 6642, INTERIOR 3, COLONIA SALVATIERRA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22289.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
778	RPCE-SM-0028-0103-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 2111, LOCAL 4, INTERIOR B, COLONIA PARAJES DEL SOL, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
779	RPCE-SM-0028-0104-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 1510, LOCAL 15, COLONIA ZARAGOZA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32570.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
780	RPCE-SM-0028-0105-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	RAFAEL VELARDE, NÚMERO 204, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
781	RPCE-SM-0028-0106-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD SANCHEZ TABOADA, NÚMERO 9149-B, COLONIA SANCHEZ TABOADA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22680.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
782	RPCE-SM-0028-0107-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD FRONTERIZO, NÚMERO 3530, LOCAL B, INTERIOR 8, COLONIA ALTA VISTA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32120.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
783	RPCE-SM-0028-0108-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ORIENTE, NÚMERO 7002, LOCAL C, INTERIOR 35, COLONIA LOMAS DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22564.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
784	RPCE-SM-0028-0109-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	SEGUNDA DE UGARTE, NÚMERO 203, ESQUINA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
785	RPCE-SM-0028-0110-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE HÉROES DE NACAZARI, SIN NÚMERO, COLONIA MODERNA, EMPALME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85331.	SONORA	EMPALME
786	RPCE-SM-0028-0111-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	PERIFERICO PONIENTE, NÚMERO 866, INTERIOR A, COLONIA LAS VILLAS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83170.	SONORA	HERMOSILLO
787	RPCE-SM-0028-0112-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 22016-A, COLONIA LOMAS DE MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
788	RPCE-SM-0028-0113-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA RAMPA RUIZ CORTÍNEZ, NÚMERO 10528, INTERIOR 16, COLONIA LIBERTAD, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22300.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
789	RPCE-SM-0028-0114-2015	18/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000, NÚMERO 26135, LOCAL 7, SECCIÓN D PA, COLONIA EJIDO FRANCISCO VILLA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22235.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
790	RPCE-0007-0246-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CAMINO A NATIVITAS, NÚMERO 37, BARRIO XALTOCAN, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16090.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
791	RPCE-0007-0247-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE LIBERTAD NORTE, NÚMERO 3 B, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
792	RPCE-0007-0248-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 129, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
793	RPCE-0007-0249-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CUITLÁHUAC, NÚMERO 120, COLONIA LIBERACIÓN, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02930.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
794	RPCE-0007-0250-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 62, LOCAL A, COLONIA BARRIO SAN ANTONIO, ZIMATLAN DE ÁLVAREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71200.	OAXACA	SAN ANTONIO ZIMATLAN DE ÁLVAREZ
795	RPCE-0007-0251-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA PROFESOR RAMON MENDOZA, NÚMERO 104, LOCAL 4, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029.	TABASCO	VILLAHERMOSA
796	RPCE-0007-0252-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CHAPULTEPEC, NÚMERO 556, COLONIA ROMA NORTE, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
797	RPCE-0007-0253-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, NÚMERO 1686, COLONIA OLIMPICA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48330.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
798	RPCE-0007-0254-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, TECOMÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28100	COLIMA	TECOMÁN
799	RPCE-0007-0255-2015	18/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 405, LOTE 1, MANZANA 21, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
800	RPCE-0251-2015	18/03/2015	MAS POR TU AUTO	AVENIDA JACARANDAS, NÚMERO 79, LOCAL B, COLONIA CIUDAD JARDIN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04370	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
801	RPCE-SM-0028-0115-2015	19/03/2015	CASA DE EMPÉÑO LA MEJOR	BOULEVARD LAS FUENTES, NÚMERO 22001, COLONIA HACIENDA DE SANTA MARÍA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22245.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
802	RPCE-0253-2015	19/03/2015	MONTEPIO PLUS SU CASA DE EMPÉÑO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 320, COLONIA MONCLOVA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
803	RPCE-0253-0001-2015	19/03/2015	MONTEPIO PLUS SU CASA DE EMPÉÑO	CALLE DE LA FUENTE, NÚMERO 610, LETRA B, COLONIA MONCLOVA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
804	RPCE-0114/0671-2016	19/03/2015	FIRST CASH	CALLE 65 AVENIDA SUR, MANZANA 1, LOTE 01, COLONIA MARAVILLA, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77660.	QUINTANA ROO	COZUMEL
805	RPCE-0114/0699-2017	19/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 953 PB, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
806	RPCE-0114/0681-2016	19/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2143, COLONIA LOS LLANITOS, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63170.	NAYARIT	TEPIC
807	RPCE-0114/0680-2016	19/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA JUSTO SIERRA, NÚMERO 113, LOCAL A, COLONIA NUEVA MINA, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96760.	VERACRUZ	MINATITLÁN
808	RPCE-0114/0696-2017	19/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 558, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91699.	VERACRUZ	VERACRUZ
809	RPCE-0114/0693-2017	19/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA SIMÓN BOLIVAR, NÚMERO 645, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91910	VERACRUZ	VERACRUZ
810	RPCE-0114/0658-2016	19/03/2015	PRENDAMEX	PROLONGACIÓN PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 702, LOCAL 1, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86190.	TABASCO	VILLAHERMOSA
811	RPCE-0114/0669-2016	19/03/2015	PRENDAMEX	BOULEVARD INDUSTRIA NACIONAL, SIN NÚMERO, LOCAL PB. 3, 4, 5, PA 17-18, COLONIA INDECO III, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86010.	TABASCO	VILLAHERMOSA
812	RPCE-0114/0697-2017	19/03/2015	PRENDAMEX	CALLE 1ª AVENIDA SUR, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, VILLAFLORES, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30470.	CHIAPAS	VILLAFLORES
813	RPCE-0114/0670-2016	19/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 201, LOCAL 13, 14 Y 15, COLONIA CENTRO, OTHÓN BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
814	RPCE-0114/0688-2016	19/03/2015	CASH AMÉRICA	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 46, COLONIA CENTRO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40800.	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA
815	RPCE-0254-2015	19/03/2015	EL CERRITO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 18.5, SIN NÚMERO, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN CENTRO, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
816	RPCE-0114/0687-2016	19/03/2015	CASH AMÉRICA	PROLONGACIÓN INSURGENTES, NÚMERO 1254, COLONIA MARÍA AUXILIADORA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29290.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
817	RPCE-0255-0001-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	PROLONGACIÓN A. NERVO Y C. FERR. BUENAVISTA - CUAUTITLÁN, C. COM. P. EL CAMINO, SIN NÚMERO, COLONIA PASEO SANTA MARÍA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
818	RPCE-0255-0003-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE JOSÉ MARTI, NÚMERO 32, INTERIOR B, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
819	RPCE-0007-0256-2015	19/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO 8, COLONIA ARENAL PRIMERA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15600.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
820	RPCE-0007-0257-2015	19/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 11 SUR, NÚMERO 699, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77640.	QUINTANA ROO	COZUMEL
821	RPCE-0007-0258-2015	19/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
822	RPCE-0007-0259-2015	19/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 216 ORIENTE, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
823	RPCE-0261-2015	19/03/2015	CHETUCENTRO	AVENIDA EFRÁIN AGUILAR, SIN NÚMERO, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
824	RPCE-0255-0006-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	ZUMPANGO, NÚMERO 123 COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
825	RPCE-0255-0007-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 4223-D, COLONIA SANTA URSULA XITLA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14420.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
826	RPCE-0255-0008-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE TULTITLÁN ORIENTE, NÚMERO 86, PLANTA BAJA, COLONIA BARRIO DE SAN JUAN, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54900.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
827	RPCE-0255-0009-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA MARIO COLIN Y AVENIDA MONTERREY, (INTERIOR C, CENTRO COMERCIAL PLAZA EL CAMINO) LOCAL 59, COLONIA SAN JAVIER, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54070.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
828	RPCE-0262-2015	19/03/2015	CHETUEMPEÑOS	AVENIDA JAVIER ROJO GÓMEZ, NÚMERO 206, MANZANA 38, LOTE 1, COLONIA PAYO OBISPO II, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77083.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
829	RPCE-0089-0011-2015	19/03/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE VILLA DE SAN CARLOS, NÚMERO 501 B, COLONIA MISION REAL, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 86640.	NUEVO LEÓN	APODACA
830	RPCE-0255-0014-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 28-A, COLONIA CANDELARIA COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04330.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
831	RPCE-0255-0015-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE RÍO DE LOS REMEDIOS, NÚMERO 57, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54180.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
832	RPCE-0255-0016-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE INSURGENTES SUR, NÚMERO 453, LOCAL 9, COLONIA HIPÓDROMO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06100.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
833	RPCE-0255-0017-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	PRIMERA CALLE DE SANTA MARÍA LA RIBERA, NÚMERO 10, LOCAL B, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06400.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
834	RPCE-0255-0019-2015	19/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 49, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
835	RPCE-0255-0024-2015	20/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 22, LOCAL A, ECATEPEC DE MORELOS CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
836	RPCE-0050-0030-2015	20/03/2015	PRESTO CASH	CALLE RÍO CORONA, NÚMERO 108-A, COLONIA ZOZAYA, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87070.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
837	RPCE-0050-0031-2015	20/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 210, COLONIA REVOLUCIÓN OBRERA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88759.	TAMAULIPAS	REYNOSA
838	RPCE-0050-0032-2015	20/03/2015	PRESTO CASH	CALLE PRESA LAS ADJUNTAS, LOTE 2, MANZANA 60, COLONIA LAS DELICIAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88680.	TAMAULIPAS	REYNOSA
839	RPCE-0050-0033-2015	20/03/2015	PRESTO CASH	CALLE CRISANTEMO, NÚMERO 383, COLONIA CAMPESTRE ITABU, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88655.	TAMAULIPAS	REYNOSA
840	RPCE-0050-0034-2015	20/03/2015	PRESTO CASH	CALLE FRANCISCO ZARCO, NÚMERO 156, ENTRE AVENIDA BENITO JUÁREZ Y RAUL GARATE, COLONIA MANUEL CAVAZOS LERMA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87453.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
841	RPCE-0007-0260-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	MANZANA 27, AVENIDA LUNA, LOTE 1-4, LOCAL 6 Y 7, SUPERMANZANA 50, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
842	RPCE-0007-0261-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA 2, NÚMERO 306 B, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
843	RPCE-0007-0262-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
844	RPCE-0007-0263-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 18 DE OCTUBRE, NÚMERO 170, COLONIA NUEVA MINATITLÁN, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96760.	VERACRUZ	MINATITLÁN
845	RPCE-0007-0264-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA REFORMA SUR, NÚMERO 107 B, COLONIA CENTRO, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	MATIAS ROMERO AVENDAÑO
846	RPCE-0007-0265-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA RUÍZ DE LA PEÑA, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACAN
847	RPCE-0007-0266-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	SEGUNDA CALLE ORIENTE, NÚMERO 4, COLONIA BARRIO ÁLVARO OBREGÓN, CACAHOATAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30890.	CHIAPAS	CACAHOATAN
848	RPCE-0007-0267-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	BOULEVARD PICACHO AJUSCO, NÚMERO 528, COLONIA JARDINES DE AJUSCO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
849	RPCE-0007-0268-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA HACIENDA DE SIERRA VIEJA, NÚMERO 2, FRACCIÓNAMIENTO HACIENDA DEL PARQUE AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54769.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
850	RPCE-0007-0269-2015	20/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 182, LOCAL 2 Y 3, COLONIA JARDINES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52978.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
851	RPCE-SM-0266-0001-2015	20/03/2015	EMPEÑOS EL TECOLOTE	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 207, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
852	RPCE-SM-0028-0116-2015	20/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 3900, COLONIA DEL CARMEN, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32160.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
853	RPCE-SM-0028-0117-2015	20/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE DIVISION DEL NORTE, NÚMERO 2210, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32210.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
854	RPCE-SM-0028-0118-2015	20/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LAS TORRES, NÚMERO 540, LOCAL 3, COLONIA VALLE DORADO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32580.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
855	RPCE-SM-0028-0119-2015	20/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 2810, LOCAL B, COLONIA HACIENDA DE LAS TORRES, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32695.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
856	RPCE-SM-0028-0120-2015	20/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 2050, INTERIOR E-2, COLONIA JARDINES DE SAN JOSÉ, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32390.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
857	RPCE-SM-0028-0121-2015	20/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD GÓMEZ MORIN, NÚMERO 220, INTERIOR 5, COLONIA ZARAGOZA D.B., JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32700.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
858	RPCE-0255-0025-2015	23/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 96, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	TEHUANTEPEC
859	RPCE-0255-0026-2015	23/03/2015	MULTIAPOYO	CENTRO TEMOAYA, NÚMERO 5, LOCAL 1B, MZ C-34, LT. 27, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
860	RPCE-0255-0027-2015	23/03/2015	MULTIAPOYO	AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO KM. 37 C, CENTRO COMERCIAL CUAUTITLÁN PERIFÉRICO LOCAL B-5, COLONIA ARCOS DEL ALBA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54720.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
861	RPCE-0255-0028-2015	23/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA FRANJA NORTE, MANZANA 60, LOTE 12, LOCALES B 19 Y B 20, COLONIA SUPERMANZANA 248, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
862	RPCE-0255-0030-2015	23/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE VILLA CRETA, MANZANA 146, LOTE 2, LOCALES 3 Y 4, COLONIA SUPERMANZANA 200, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77539.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
863	RPCE-0050-0035-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	BOULEVARD FAMILIA ROTARIA, NÚMERO 781, LOCALES 23 AL 27, COLONIA VALLE ORIENTE, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87024.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
864	RPCE-0050-0036-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA CUAUHTEMOC, NÚMERO 3401, COLONIA PRIMAVERA, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89130.	TAMAULIPAS	TAMPICO
865	RPCE-0050-0037-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA TAMAULIPAS, NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD NACIONAL, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89410.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
866	RPCE-0050-0038-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	CALLE VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 920, COLONIA JACARANDAS, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78220.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
867	RPCE-0050-0039-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 2440, COLONIA EL SANTUARIO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
868	RPCE-0268-2015	23/03/2015	CREDIPRENDA	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1318, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
869	RPCE-0234-0002-2015	23/03/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTA MASS	AVENIDA FERNANDO BAEZA, NÚMERO 1610, COLONIA SECTOR SUR, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
870	RPCE-0007-0270-2015	23/03/2015	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ESCUINTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30600.	CHIAPAS	ESCUINTLA
871	RPCE-0050-0040-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA INDUSTRIA, NÚMERO 1750, LOCALES A, B, C, Y D, COLONIA JARDINES DEL SUR, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78399.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
872	RPCE-0050-0041-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	CARRETERA NACIONAL Y VALLES TAMPICO, SIN NÚMERO, COLONIA TIPZEN, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79050.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
873	RPCE-0050-0042-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA SAN LORENZO, NÚMERO 107-22, LOCAL 7, COLONIA MARTÍNEZ ANDRADE, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20926.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
874	RPCE-0050-0043-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	QUINTA AVENIDA NORTE, NÚMERO 560, COLONIA SAN JACINTO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
875	RPCE-0050-0044-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 209-B, COLONIA TRANSPORTISTAS, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96536.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
876	RPCE-0050-0045-2015	23/03/2015	PRESTO CASH	CALLE CARMEN PÉREZ, NÚMERO 660, COLONIA LOS PINOS, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91870.	VERACRUZ	VERACRUZ
877	RPCE-0270-2015	23/03/2015	EL CERRITO	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 415, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20400.	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS
878	RPCE-SM-0269-0001-2015	23/03/2015	PRENDAMEX	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 417, INTERIOR B, CENTRO, CHINAMECA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95980.	VERACRUZ	CHINAMECA
879	RPCE-SM-0269-0002-2015	23/03/2015	PRENDAMEX	EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, TATAHUICAPAN DE JUÁREZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95940.	VERACRUZ	TATAHUICAPAN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
880	RPCE-SM-0269-0003-2015	23/03/2015	PRENDAMEX	CALLE JUAN OSORIO LÓPEZ, NÚMERO 701, INTERIOR A, COLONIA FRANCISCO VILLA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96387.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
881	RPCE-SM-0269-0004-2015	23/03/2015	PRENDAMEX	CALLE JOSÉ MA. PINO SUÁREZ, NÚMERO 96, BARRIO LA CRUZ, OTEAPAN, CHINAMECA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96330.	VERACRUZ	CHINAMECA
882	RPCE-SM-0028-0122-2015	23/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PUERTO PALMA, NÚMERO 1402, INTERIOR C, COLONIA TIERRA NUEVA, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32599.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
883	RPCE-0270-0001-2015	23/03/2015	EL CERRITO	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 829, INTERIOR B, COLONIA OJO CALIENTE III, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
884	RPCE-0255-2015	24/03/2015	MULTIAPOYO	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 2349, PISO 3, COLONIA ATLAMAYA, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01760.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
885	RPCE-0255-0033-2015	24/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA VÍA MORELOS, NÚMERO 66, LOCAL B, COLONIA LA PROPIEDAD, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
886	RPCE-0255-0034-2015	24/03/2015	MULTIAPOYO	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 41, LOCAL A PB, COLONIA JARDINES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52978.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
887	RPCE-0271-2015	24/03/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	AVENIDA LAS VILLAS, NÚMERO 121, COLONIA PRIVADA DE LAS VILLAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
888	RPCE-0271-0001-2015	24/03/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	AVENIDA JACARANDA, NÚMERO 304, COLONIA BUGAMBILIAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66006.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
889	RPCE-SM-0272-0001-2015	24/03/2015	SUPER CASH EMPEÑOS	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 614, COLONIA CHOYAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83130.	SONORA	HERMOSILLO
890	RPCE-0275-2015	24/03/2015	PRENDALANA	CALLE 09 SUR, NÚMERO 11302, LOCAL 26, COLONIA COATEPEC, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72490.	PUEBLA	PUEBLA
891	RPCE-0276-2015	24/03/2015	EL CERRITO	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 74 C, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98600.	ZACATECAS	GUADALUPE
892	RPCE-0276-0001-2015	24/03/2015	EL CERRITO	CARRETERA SAUCEDA, NÚMERO 8 A, COLONIA LA FE, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98615	ZACATECAS	GUADALUPE
893	RPCE-0277-2015	24/03/2015	RANCHO VIEJO	CALLE BRASIL, NÚMERO 298, INTERIOR M40, LOTE 1, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
894	RPCE-0007-0271-2015	24/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE GUERRERO, NÚMERO 1149, COLONIA CENTRO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88000.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
895	RPCE-0007-0272-2015	24/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86981.	TABASCO	EMILIANO ZAPATA
896	RPCE-0007-0273-2015	24/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 15, LOCAL 13, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 65504.	MORELOS	CUERNAVACA
897	RPCE-0007-0274-2015	24/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE COBA, NÚMERO 9, SUPERMANZANA NÚMERO 22, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
898	RPCE-0007-0275-2015	24/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 526 ORIENTE, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
899	RPCE-SM-0028-0123-2015	24/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD EL REFUGIO OESTE, NÚMERO 25420, LOCAL 15, COLONIA EL FLORIDO 1, 2, Y 3, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
900	RPCE-0234-2015	24/03/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTA MASS	CALLE 2ª Y AVENIDA 2ª NORTE, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
901	RPCE-0233-0002-2015	24/03/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTA MASS	AVENIDA ORTÍZ MENA, NÚMERO 139, LOCAL C, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
902	RPCE-0280-2015	24/03/2015	PRÉSTAMOS RIO	AVENIDA JUÁREZ ORIENTE, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
903	RPCE-0050-0046-2015	24/03/2015	PRESTO CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
904	RPCE-0050-0047-2015	24/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 437, COLONIA MORELOS, SECCIÓN 02, INTERIOR A, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20298.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
905	RPCE-0255-0035-2015	25/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE REFORMA, NÚMERO 583, LOCAL A, COLONIA AZCAPOTZALCO CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
906	RPCE-0255-0036-2015	25/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA AQUILES SERDAN, NÚMERO 1341, LOCAL 22, COLONIA UNIDAD DEL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02430	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
907	RPCE-0255-0038-2015	25/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE SULTEPEC, NÚMERO 1, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57410.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
908	RPCE-0276-0002-2015	25/03/2015	EL CERRITO	AVENIDA 5 SEÑORES, NÚMERO 163-A, ZONA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98000.	ZACATECAS	ZACATECAS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
909	RPCE-0283-2015	25/03/2015	EL CERRITO	CALLE SIGLO XXI, NÚMERO 817, COLONIA RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20170.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
910	RPCE-0241-2015	25/03/2015	EL CERRITO	CALLE MORELOS, NÚMERO 202-C, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
911	RPCE-0089-0012-2015	25/03/2015	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA COSTA RICA, NÚMERO 531, COLONIA NUEVO AMANECER 1, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
912	RPCE-0089-0013-2015	25/03/2015	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MEZQUITAL, NÚMERO 125, INTERIOR A, COLONIA CARRIZALEJO, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65750.	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA
913	RPCE-0089-0014-2015	25/03/2015	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 200 A, COLONIA CENTRO, HIDALGO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65600.	NUEVO LEÓN	HIDALGO
914	RPCE-0089-0015-2015	25/03/2015	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 9260, COLONIA FOMERREY 1, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64210.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
915	RPCE-0089-0016-2015	25/03/2015	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ANTIGUO CAMINO VILLA DE SANTIAGO, NÚMERO 3502, COLONIA, GRANJA POSTAL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64988	NUEVO LEÓN	MONTERREY
916	RPCE-0114-0001-2015	25/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 2107, COLONIA NARCISO MENDOZA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88700	TAMAULIPAS	REYNOSA
917	RPCE-0114-0002-2015	25/03/2015	FIRST CASH	CALLE SEXTA, NÚMERO 803, COLONIA EUZKADI, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87350.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
918	RPCE-0114-0003-2015	25/03/2015	FIRST CASH	CARRETERA A REYNOSA, KILÓMETRO 1, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87300.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
919	RPCE-0114-0004-2015	25/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 4209, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
920	RPCE-0114-0005-2015	25/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA PUERTO RICO, NÚMERO 17, COLONIA RINCÓN COLONIAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87344.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
921	RPCE-0114-0006-2015	25/03/2015	FIRST CASH	CALZADA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1085, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44460.	JALISCO	GUADALAJARA
922	RPCE-0114-0007-2015	25/03/2015	FIRST CASH	CALLE SANDIA, NÚMERO 9642, COLONIA FLORIDA 3ª SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
923	RPCE-0114-0008-2015	25/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 2760, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
924	RPCE-0114-0009-2015	25/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA CONCEPCION, NÚMERO 10, COLONIA SAN JOSÉ DEL VALLE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45645.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
925	RPCE-0114-0010-2015	25/03/2015	FIRST CASH	CALLE NAHOAS, NÚMERO 3292, COLONIA AZTECAS, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32280.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
926	RPCE-0284-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO CAJEME	CALLE INSURGENTES Y 2DA, NÚMERO 4, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21720.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
927	RPCE-0285-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA POPULAR	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 890, INTERIOR 2, MANEADERO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22790.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
928	RPCE-0285-0001-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO CAJEME	AVENIDA SONORA NÚMERO 102, COLONIA LUIS B. SANCHEZ, SAN LUIS DEL RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83500.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
929	RPCE-0286-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO CAJEME	AVENIDA OBREGÓN Y MORELOS, NÚMERO 3, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83400.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
930	RPCE-0287-2015	26/03/2015	PRENDAMEX	AVENIDA CORONA DEL ROSAL, NÚMERO 35, COLONIA EL TANQUE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10320.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
931	RPCE-0255-0040-2015	26/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 163, LOCAL C-2, COLONIA JAMAICA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15800.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
932	RPCE-0255-0041-2015	26/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA RIO CONSULADO, NÚMERO 2355, LOCAL B, COLONIA SIMÓN BOLÍVAR, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15410.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
933	RPCE-0255-0042-2015	26/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 3, LOCAL B, COLONIA ARAGÓN LA VILLA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07000.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
934	RPCE-0255-0043-2015	26/03/2015	MULTIAPOYO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1472 PB, LOCAL A, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
935	RPCE-0288-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO MONTE CALIFORNIA	CARRETERA TRANSPENINSULAR, KM 158, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22930.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
936	RPCE-0289-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO MONTE CALIFORNIA	CARRETERA TRANSPENINSULAR, KM 190, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22940.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
937	RPCE-0114-0011-2015	26/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ZARAGOZA, SIN NÚMERO, LOCALES 16 Y 17, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32680.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
938	RPCE-0114-0012-2015	26/03/2015	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN DIAS ORDAZ, NÚMERO 1550-5, COLONIA JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22126.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
939	RPCE-0114-0013-2015	26/03/2015	FIRST CASH	CALLE HERÓN RAMÍREZ, NÚMERO 715-B, COLONIA RODRÍGUEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88630.	TAMAULIPAS	REYNOSA
940	RPCE-0114-0014-2015	26/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA ROBERTO GUERRA, NÚMERO 78, COLONIA TREVIÑO ZAPATA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87450.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
941	RPCE-0114-0015-2015	26/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SAN BUENA, NÚMERO 905, COLONIA REGINA, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25720.	COAHUILA	MONCLOVA
942	RPCE-0114-0016-2015	26/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA LAURO VILLAR, NÚMERO 1184, COLONIA ALIANZA, MATAMOROS TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 84710.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
943	RPCE-0114-0017-2015	26/03/2015	FIRST CASH	CALLE SEGUNDA, NÚMERO 7710, COLONIA ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
944	RPCE-0114-0018-2015	26/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA TIERRA BLANCA, NÚMERO 2700, COLONIA SANTA BARBARA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21160.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
945	RPCE-0114-0019-2015	26/03/2015	FIRST CASH	CALLE E, NÚMERO 500, COLONIA ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22810.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
946	RPCE-0114-0020-2015	26/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD REVOLUCIÓN ORIENTE, NÚMERO 2348, COLONIA TORREÓN JARDIN, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27200	COAHUILA	TORREÓN
947	RPCE-0007-0276-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA PLAN DE AYALA, NÚMERO 1504, LOCAL 4, COLONIA CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62450.	MORELOS	CUERNAVACA
948	RPCE-0007-0277-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NORTE, NÚMERO 264, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
949	RPCE-0007-0278-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA DE SAN SIMÓN, NÚMERO 44, LOCAL C, COLONIA PORTALES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03660.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
950	RPCE-0007-0279-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MIGUEL LAREDO 3A, NÚMERO 42, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
951	RPCE-0007-0280-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 1117, CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
952	RPCE-0007-0281-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE INGENIEROS MILITARES, NÚMERO 116, COLONIA LOMAS DE SOTELO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53370.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
953	RPCE-0007-0282-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN, NÚMERO 3810, COLONIA MARTIRES DE RIO BLANCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07880.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
954	RPCE-0007-0283-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MORELOS, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
955	RPCE-0007-0284-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE PROLONGACIÓN JUAN SOTO, NÚMERO 214, COLONIA CENTRO, ALVARADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95250.	VERACRUZ	ALVARADO
956	RPCE-0007-0285-2015	26/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 1504, LOCAL 3, COLONIA LA MEXICANA, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01260.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
957	RPCE-SM-0290-0006-2015	26/03/2015	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE VILLA DE ARISTA, NÚMERO 102, COLONIA VILLAS DE SANTA JULIA SECCIÓN II, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37530.	GUANAJUATO	LEÓN
958	RPCE-0291-2015	26/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA ROCA	BOULEVARD SANTA ROSA, NÚMERO 114, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
959	RPCE-0114-0021-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CALZADA ANTONIO NARRO, NÚMERO 3370, COLONIA BUENOS AIRES, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25720.	COAHUILA	SALTILLO
960	RPCE-0114-0022-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CALLE 15, NÚMERO 799, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87300.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
961	RPCE-0114-0023-2015	27/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 203, COLONIA CENTRO, RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88900.	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
962	RPCE-0114-0024-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CALLE 7, NÚMERO 194, COLONIA CENTRO SAHOP, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87180	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
963	RPCE-0114-0025-2015	27/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 1025, COLONIA BENITO JUÁREZ, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87090.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
964	RPCE-0255-0046-2015	27/03/2015	MULTIAPOYO	AVENIDA COSTA MAYA, NÚMERO 1, MANZANA 22, LOCAL EXTERIOR NÚMERO 7, COLONIA REGIÓN 228, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
965	RPCE-0255-0048-2015	27/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE KOHUNLICH, MANZANA 1, LOTE 1, LOCAL 6, COLONIA SUPERMANZANA 49, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77533.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
966	RPCE-0255-0049-2015	27/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE MÉXICO TACUBA, NÚMERO 714-C, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
967	RPCE-0255-0050-2015	27/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE 2 DE ABRIL, NÚMERO 6, LOCAL E, COLONIA 4ª. SECCIÓN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
968	RPCE-0255-0051-2015	27/03/2015	MULTIAPOYO	CALLE JOSÉ F. GÓMEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
969	RPCE-0292-2015	27/03/2015	LA CAPITAL DEL EMPEÑO	AVENIDA PASEO ARBOLEDAS, NÚMERO 2500, LOCAL 50 B, COLONIA PLAZA FIESTA ARBOLEDAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44540.	JALISCO	GUADALAJARA
970	RPCE-0114-0026-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CARRETERA 57, NÚMERO 2108, COLONIA MIRADOR, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26020.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
971	RPCE-0114-0027-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO DE URDIÑOOLA, NÚMERO 738, COLONIA ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
972	RPCE-0114-0028-2015	27/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD HAROLD R. PAPE, NÚMERO 1101-B, COLONIA PRIMERO DE MAYO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26700.	COAHUILA	MONCLOVA
973	RPCE-0114-0029-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CALLE HIDALGO SUR, NÚMERO 330, COLONIA ZONA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25720.	COAHUILA	MONCLOVA
974	RPCE-0114-0030-2015	27/03/2015	FIRST CASH	CALLE VIRGINIA FABREGAS, NÚMERO 1331, COLONIA JARDINES ROMA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64740.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
975	RPCE-0007-0286-2015	27/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA JUÁREZ, LOTE 7 Y 8, COLONIA CENTRO, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
976	RPCE-0007-0287-2015	27/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA PONIENTE 7, NÚMERO 89, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
977	RPCE-0007-0288-2015	27/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE REFORMA NORTE, NÚMERO 118 A, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500.	TLAXCALA	HUAMANTLA
978	RPCE-0007-0289-2015	27/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE ISIDRO FABELA, NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
979	RPCE-0007-0290-2015	27/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, LOMA BONITA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68400.	OAXACA	LOMA BONITA
980	RPCE-SM-0028-0124-2015	30/03/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA JOSÉ HAROS AGUILAR, NÚMERO 2071, LOCAL 7, FRACCIONAMIENTO VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22710.	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO
981	RPCE-0050-0048-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA LIBRAMIENTO, NÚMERO 4000 INTERIOR 161 AL 181, COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMAULIPAS	REYNOSA
982	RPCE-0050-0049-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CALLE PASEO MIRAMAR NÚMERO 101 LOCALES 3, 4, 5 Y 6, COLONIA LA JOYA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88777.	TAMAULIPAS	REYNOSA
983	RPCE-0050-0050-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA DE LA UNIDAD, NÚMERO 1390, COLONIA AMPLIACIÓN PEDRO SOSA, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87180.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
984	RPCE-0050-0052-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA ROBERTO GUERRA NÚMERO 101, COLONIA PLAYA SOL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87470.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
985	RPCE-0050-0053-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 601, COLONIA LAGUNA DE LA PUERTA, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89310.	TAMAULIPAS	TAMPICO
986	RPCE-0050-0054-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 213, COLONIA PETROQUÍMICAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89238.	TAMAULIPAS	TAMPICO
987	RPCE-0050-0055-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA MONTERREY, NÚMERO 613 NORTE, COLONIA MANUEL R. DÍAZ, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89515.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
988	RPCE-0050-0056-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CALLE JUÁREZ ORIENTE NÚMERO 801, COLONIA CENTRO, EL MANTE, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89800.	TAMAULIPAS	EL MANTE
989	RPCE-0050-0057-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA SALK NÚMERO 1330, COLONIA PROGRESO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78370.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
990	RPCE-0050-0059-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE, NÚMERO 2001-B, COLONIA SANTA ANITA 4ª SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20164.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
991	RPCE-0050-0060-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CALLE SAN PEDRO, NÚMERO 720, COLONIA OJOCALIENTE III, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
992	RPCE-0050-0061-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA CUARTA ORIENTE SUR NÚMERO 1980, COLONIA SAN FRANCISCO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29066.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
993	RPCE-0050-0062-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA DEL PUENTE CARRETERA A VILLAHERMOSA NÚMERO 232, COLONIA FRUTOS DE LA REVOLUCIÓN, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96470.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
994	RPCE-0050-0063-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CARRETERA MUNICIPAL BOSQUES DE SALOYA EL CEDRO KILÓMETRO 4, COLONIA BOSQUES DE SALOYA, NACAJUCA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86220.	TABASCO	NACAJUCA
995	RPCE-0050-0064-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA MALIBRAN DE LAS BRUJAS NÚMERO 244, COLONIA PREDIO MALIBRAN, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91698.	VERACRUZ	VERACRUZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
996	RPCE-0050-0065-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CALLE DEL PENCIL, NÚMERO 860, COLONIA SANTA MARÍA DE LA RIBERA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29070.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
997	RPCE-0050-0066-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	CARRETERA A LA ISLA, SIN NÚMERO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86127.	TABASCO	VILLAHERMOSA
998	RPCE-0050-0067-2015	30/03/2015	PRESTO CASH	AVENIDA LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE, NÚMERO 150, INTERIOR A, B, Y C, COLONIA PEDREGAL SAN ANTONIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29014.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
999	RPCE-0296-2015	30/03/2015	EL CERRITO	AVENIDA CIRCUNVALACION, NÚMERO 602, INTERIOR B, COLONIA LAS VIÑAS INFONAVIT, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20160.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1000	RPCE-0297-2015	30/03/2015	EL CERRITO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SUR, NÚMERO 15, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20670.	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA
1001	RPCE-0007-0291-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 45, COLONIA IXTLAN CENTRO, IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63940.	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
1002	RPCE-0007-0292-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1003	RPCE-0007-0293-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 156, COLONIA CENTRO, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54240.	ESTADO DE MÉXICO	JILOTEPEC
1004	RPCE-0007-0294-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 196 ORIENTE, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
1005	RPCE-0007-0295-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MÉXICO, NÚMERO 215 A, COLONIA MANZANILLO CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28200.	COLIMA	MANZANILLO
1006	RPCE-0007-0296-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA FELIPE CARRILLO PUERTO, NÚMERO 8043, COLONIA TIJUANA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1007	RPCE-0007-0297-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE AMADO NERVO, NÚMERO 119, COLONIA CENTRO, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59600.	MICHOACÁN	ZAMORA
1008	RPCE-0007-0298-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 406, COLONIA CENTRO CIUDAD MENDOZA, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA
1009	RPCE-0007-0299-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE FRANCISCO CORTES, NÚMERO 53, COLONIA CENTRO, SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70786.	OAXACA	SAN BLAS ATEMPA
1010	RPCE-0007-0300-2015	30/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1863, LOCAL 18, COLONIA LOS ANGELES TERREMOTES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09530.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1011	RPCE-0298-2015	30/03/2015	PRÉSTAMOS TU SOLUCIÓN HOY	CAMINO A SAN JOSÉ, NÚMERO 604, COLONIA VALLE DE LINCOLN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66026.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1012	RPCE-0298-0001-2015	30/03/2015	PRÉSTAMOS TU SOLUCIÓN HOY	CALLE AVENIDA DEL HOSPITAL, NÚMERO 511, COLONIA VALLE DE SAN BLAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66025.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1013	RPCE-0300-2015	31/03/2015	LA ESQUINA DEL PRESTAMO	CALLE 30, NÚMERO 303, LOCALIDAD IZAMAL, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
1014	RPCE-0111-0001-2015	31/03/2015	EMPEÑO PLUS	CALLE 3 PONIENTE, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, TECÁMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75482.	PUEBLA	TECÁMACHALCO
1015	RPCE-0270-0002-2015	31/03/2015	EL CERRITO	CALLE JULIO CADENA, NÚMERO 115-A, COLONIA, CENTRO, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20900.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
1016	RPCE-0114-0032-2015	31/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA EMILIO CARRANZA, NÚMERO 900, COLONIA ROMA, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26000.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
1017	RPCE-0114-0033-2015	31/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 4400, LOCALES 1, 2, 3 Y 4, COLONIA MÉXICO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88270	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1018	RPCE-0114-0034-2015	31/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1304, COLONIA NUEVA LOS ANGELES, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27100.	COAHUILA	TORREÓN
1019	RPCE-0114-0035-2015	31/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA LICENCIADO RAUL SALINAS LOZANO, NÚMERO 3300, FRACCIONAMIENTO GIRASOLES SEGUNDO SECTOR, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	ESCOBEDO
1020	RPCE-0007-0301-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MANUEL DOBLADO, NÚMERO 109 B, COLONIA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38040.	GUANAJUATO	CELAYA
1021	RPCE-0007-0302-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA LERDO DE TEJADA ORIENTE, NÚMERO 8, COLONIA SECCIÓN SEGUNDA, ZACATELCO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90740.	TLAXCALA	ZACATELCO
1022	RPCE-0007-0303-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE RIBERA DE SAN COSME, NÚMERO 66, COLONIA SAN RAFAEL, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06470.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
1023	RPCE-0007-0304-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MORROW, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
1024	RPCE-0007-0305-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE PASEO LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2, INTERIOR 2, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60050.	MICHOACÁN	URUAPAN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1025	RPCE-0007-0306-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 408, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1026	RPCE-0007-0307-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 7315, LOCAL 3, COLONIA UNIDAD VALLARTA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31100.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1027	RPCE-0007-0308-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56900.	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA
1028	RPCE-0007-0309-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA XICOTENCATL, NÚMERO 510, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
1029	RPCE-0007-0310-2015	31/03/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE HIDALGO SUR, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	SANTA ANA CHIAUTEMPAN
1030	RPCE-0114-0036-2015	31/03/2015	FIRST CASH	CARRETERA ANAHUAC, NÚMERO 7202, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LONGORIA, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88187	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1031	RPCE-0114-0037-2015	31/03/2015	FIRST CASH	CALZADA CORTEZ, NÚMERO 2252, COLONIA HIDALGO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1032	RPCE-0114-0038-2015	31/03/2015	FIRST CASH	BOULEVARD JUAN JOSÉ TORRES LANDA ORIENTE, NÚMERO 1504, COLONIA PORTALES DE SAN SEBASTIAN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37448.	GUANAJUATO	LEÓN
1033	RPCE-0114-0039-2015	31/03/2015	FIRST CASH	AVENIDA PRESIDENTE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 3300, COLONIA CAMINO REAL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1034	RPCE-0114-0040-2015	31/03/2015	FIRST CASH	CALLE GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 1000, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL PLUTARCO ELIAS CALLES I, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44740.	JALISCO	GUADALAJARA
1035	RPCE-SM-0305-0003-2015	31/03/2015	MONTE DE OAXACA	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYON, NÚMERO 212, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
1036	RPCE-SM-0304-0003-2015	31/03/2015	MONTE DE OAXACA	CALLE XICOTENCATL, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
1037	RPCE-0050-0069-2015	01/04/2015	PRESTO CASH	AVENIDA GENERAL ALBERTO CARRERA TORRES, NÚMERO 803, COLONIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
1038	RPCE-0114-0041-2015	01/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PLAZA PEDREGAL, SIN NÚMERO, COLONIA FILADELFIA, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35010.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
1039	RPCE-0114-0042-2015	01/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 4211, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1040	RPCE-0114-0043-2015	01/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PACHECO, NÚMERO 1, COLONIA DOS DE OCTUBRE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31036.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1041	RPCE-0114-0044-2015	01/04/2015	FIRST CASH	CALLE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, NÚMERO 351, COLONIA CERRO DEL PUEBLO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25140.	COAHUILA	SALTILLO
1042	RPCE-0114-0045-2015	01/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 1368, COLONIA PARTIDO LA FUENTE, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32683.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1043	RPCE-0114-0046-2015	01/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ANTONIO CÁRDENAS, NÚMERO 1814, COLONIA CHAPULTEPEC, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25050.	COAHUILA	SALTILLO
1044	RPCE-0114-0048-2015	01/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PLAN DE GUADALUPE, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO FRANCISCO I. MADERO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25790.	COAHUILA	MONCLOVA
1045	RPCE-0114-0049-2015	01/04/2015	FIRST CASH	CALLE DIAGONAL DE LAS FUENTES, NÚMERO 1105, LOCAL 02, COLONIA LA FUENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27250.	COAHUILA	TORREÓN
1046	RPCE-0307-2015	01/04/2015	CREDIPRENDA	CALLE JESÚS CARRANZA, NÚMERO 203-D, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
1047	RPCE-0308-2015	06/04/2015	EMPEÑOS MONTAVI	JOAQUIN ARRONIZ NÚMERO 43-C, COLONIA PREDIO DE LA VIRGEN, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91150	VERACRUZ	XALAPA
1048	RPCE-0309-2015	06/04/2015	EMPEÑOS BANDERILLA	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 2, COLONIA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, BANDERILLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91300.	VERACRUZ	BANDERILLA
1049	RPCE-0310-2015	06/04/2015	CASA DE EMPEÑO "EL CEDRO"	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 2, LOTE 9, LOCAL 1, SUPERMANZANA 65, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77524.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
1050	RPCE-0007-0311-2015	06/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE DOCTOR EMILIO GARCÍA NORTE, NÚMERO 4, COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS, ZITACUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61518.	MICHOACÁN	ZITACUARO
1051	RPCE-0007-0312-2015	06/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 50-B, COLONIA CENTRO, MOROLEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38800.	GUANAJUATO	MOROLEÓN
1052	RPCE-0007-0313-2015	06/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 102, LOCAL 1, PLANTA BAJA, COLONIA GUADALUPITA, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62280.	MORELOS	CUERNAVACA
1053	RPCE-0007-0314-2015	06/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	PASEO CUAHUANAHUAC, KILÓMETRO 2.5, COLONIA EX EJIDO DE CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62390.	MORELOS	CUERNAVACA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1054	RPCE-0007-0315-2015	06/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 206, COLONIA CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO
1055	RPCE-0007-0316-2015	06/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID, NÚMERO 1420, COLONIA LAS PALMAS, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28869.	COLIMA	MANZANILLO
1056	RPCE-0114-0050-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CIRCUITO CESAR CAMACHO QUIROZ, SIN NÚMERO, MANZANA 1, LOTE 21, COLONIA GRANJAS INDEPENDENCIA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55290.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1057	RPCE-0114-0051-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA, SIN NÚMERO, COLONIA SOLAR LA VIRGEN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
1058	RPCE-0114-0052-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CALLE MIMIAHUAPAN, NÚMERO 833, COLONIA VISTA ALEGRE 3ª SECCIÓN, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76090	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1059	RPCE-0114-0053-2015	07/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 195, COLONIA SANTA MARÍA NATIVITAS, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56330.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
1060	RPCE-0114-0054-2015	07/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD PERIFERICO PASEO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 350, COLONIA ELIAS PÉREZ ÁVALOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58218.	MICHOACÁN	MORELIA
1061	RPCE-0114-0055-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA LECHERIA TEXCOCO, SIN NÚMERO, COLONIA HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55764.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
1062	RPCE-0114-0056-2015	07/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 233, LOTE C, INTERIOR 1, MANZANA 1, COLONIA ARBOLEDAS DE SAN JAVIER PRIMER ETAPA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42089.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1063	RPCE-0114-0057-2015	07/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 105, COLONIA RAUL ROMERO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57630	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1064	RPCE-0114-0058-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, SIN NÚMERO, LOCAL B, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	SAN VICENTE CHICOLAPAN
1065	RPCE-0114-0059-2015	07/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MONTERREY, SIN NÚMERO, LOTE 16, MANZANA 50, ZONA 1, COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, TAMPICO, TAMAUlipAS, CÓDIGO POSTAL 89309.	TAMAUlipAS	TAMPICO
1066	RPCE-0114-0060-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CAMINO REAL DE SAN MATEO, NÚMERO 240, COLONIA JARDINES MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1067	RPCE-0114-0061-2015	07/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LIBRAMIENTO LA JOYA, NÚMERO 28, COLONIA TLALTEPAN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54840.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
1068	RPCE-0114-0062-2015	07/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PASEOS DEL BOSQUE, SIN NÚMERO, MANZANA 13, ZONA 1, LOTE 10, COLONIA BOSQUES DE MORELOS, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54780.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
1069	RPCE-0114-0063-2015	07/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PLAN DE GUADALUPE, NÚMERO 1200, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25903.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
1070	RPCE-0114-0064-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CALLE VICENTE SANTA MARÍA, NÚMERO 517, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58320.	MICHOACÁN	MORELIA
1071	RPCE-SM-0272-0002-2015	07/04/2015	SUPER CASH EMPEÑOS	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 20, LOCAL 1 Y 2, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
1072	RPCE-SM-0272-0003-2015	07/04/2015	SUPER CASH EMPEÑOS	CALLE HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 850, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
1073	RPCE-SM-0272-0004-2015	07/04/2015	SUPER CASH EMPEÑOS	NORMAN E. BORLAUG, NÚMERO 6923, COLONIA FRACCIONAMIENTO EL ROBLE, CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85200.	SONORA	CAJEME
1074	RPCE-SM-0272-0005-2015	07/04/2015	SUPER CASH EMPEÑOS	RODOLFO ELIAS CALLES, NÚMERO 1133, COLONIA SOCHILOA, CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85150.	SONORA	CAJEME
1075	RPCE-SM-0272-0006-2015	07/04/2015	SUPER CASH EMPEÑOS	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 10, INTERIOR A, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
1076	RPCE-SM-0312-0002-2015	07/04/2015	SUPER CASH EMPEÑOS	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 970, COLONIA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1077	RPCE-0114-0065-2015	07/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SAN CARLOS, SIN NÚMERO, COLONIA SAN ANTONIO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35015.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
1078	RPCE-0114-0066-2015	07/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DIPUTADO SALVADOR LÓPEZ MORENO, NÚMERO 248, COLONIA CENTRO, MOROLEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38800.	GUANAJUATO	MOROLEÓN
1079	RPCE-0114-0067-2015	07/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD INSURGENTES, NÚMERO 8902, COLONIA EL FLORIDO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CÓDIGO POSTAL 22490.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1080	RPCE-0114-0068-2015	07/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD MATAMOROS-TORREÓN, NÚMERO 2575, COLONIA VALLE HERMOSO, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27446.	COAHUILA	MATAMOROS
1081	RPCE-0114-0069-2015	07/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA A TONANITLA, SIN NÚMERO, PLAZA LIBRA, INTERIOR 19, COLONIA HACIENDA OJO DE AGUA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55770.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
1082	RPCE-0313-2015	08/04/2015	BERTHA	CALLE 37 SUR, MANZANA 28, LOTE 2, COLONIA TAXISTAS, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77640.	QUINTANA ROO	COZUMEL

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1083	RPCE-0314-2015	08/04/2015	MARY	AVENIDA CONSTITUYENTES, MANZANA 26, LOTE 12, COLONIA GONZALO GUERRERO, SOLIDARIDAD, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
1084	RPCE-0316-2015	08/04/2015	LA GLORIETA DEL DINERO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 07, LOTE 1, COLONIA SUPERMANZANA 66, BENITO JUÁREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77510.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
1085	RPCE-0114-0070-2015	08/04/2015	FIRST CASH	CALLE CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000, NÚMERO 26135, COLONIA EJIDO FRANCISCO VILLA SEGUNDA SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22236.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1086	RPCE-0114-0071-2015	08/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 409, COLONIA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38000.	GUANAJUATO	CELAYA
1087	RPCE-0114-0072-2015	08/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA FELIX GALVAN LÓPEZ, NÚMERO 101, LOCALES SA 02, D8, D9 Y D10, FRACCIONAMIENTO SAN BENITO DEL LAGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64470.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1088	RPCE-0114-0073-2015	08/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS, SIN NÚMERO, COLONIA GRANJAS ECATEPEC PRIMERA SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55029.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1089	RPCE-0114-0074-2015	08/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO REAL A SAN MATEO NOPALA, NÚMERO 240, INTERIOR 360, COLONIA SAN MATEO NOPALA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53220.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
1090	RPCE-0114-0075-2015	08/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DEL LAGO, SIN NÚMERO, MANZANA 03, LOTE 37, COLONIA REAL DEL VALLE, ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55885.	ESTADO DE MÉXICO	ACOLMAN
1091	RPCE-0114-0076-2015	08/04/2015	FIRST CASH	CALLE GONZÁLEZ OCAMPO, NÚMERO 1568, COLONIA MANEADERO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22790.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1092	RPCE-0114-0077-2015	08/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA LIBRE A LOS ALTOS, NÚMERO 3861, COLONIA CERRO DEL JAGUEY, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45630.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1093	RPCE-0114-0078-2015	08/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD NUEVO HIDALGO, NÚMERO 143, LOCALES 22 Y 23, FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL PARAÍSO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1094	RPCE-0114-0079-2015	08/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA TEXCOCO, NÚMERO 1124, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA NORTE, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09140.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1095	RPCE-0315-2015	08/04/2015	PRESTA MAS EXPRESS	CALLE JOHANNES BRAHMS, NÚMERO 353, COLONIA JARDINES DEL SUR, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43660.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
1096	RPCE-0268-0001-2015	08/04/2015	CREDIPRENDA	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 302-B, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
1097	RPCE-0317-2015	08/04/2015	PRESTA MAS EXPRESS	AVENIDA 21 DE MARZO NORTE, NÚMERO 1302, COLONIA INSURGENTES, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43630.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
1098	RPCE-0007-0317-2015	09/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA MATAMOROS, NÚMERO 991, LOTE 5, MANZANA 42, FRACCIONAMIENTO JARDIN, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91870	VERACRUZ	VERACRUZ
1099	RPCE-0007-0318-2015	09/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA ROJO GÓMEZ, NÚMERO 609, LOCAL 2 Y 3, COLONIA LEYES DE REFORMA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09310.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1100	RPCE-0007-0319-2015	09/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MELCHOR OCAMPO ORIENTE, NÚMERO 111, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
1101	RPCE-0007-0320-2015	09/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, CARDEL, LA ANTIGUA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91680.	VERACRUZ	LA ANTIGUA
1102	RPCE-0007-0321-2015	09/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 315 NORTE, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
1103	RPCE-0007-0322-2015	09/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA COYOACÁN, NÚMERO 518, LOTE 7, MANZANA 135, COLONIA DEL VALLE SUR, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
1104	RPCE-0318-2015	09/04/2015	MUCHA LANA	CALLE PROLONGACIÓN AZUFRE, NÚMERO 408, COLONIA VERDE CAMPESTRE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78180.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1105	RPCE-0114-0080-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA UNIVERSIDAD, SIN NÚMERO, COLONIA SOL DE ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN
1106	RPCE-0114-0081-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA OTILIO GONZÁLEZ, NÚMERO 3840, COLONIA LOMAS DE SAN JAVIER, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25057.	COAHUILA	SALTILLO
1107	RPCE-0114-0082-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA TOMAS AQUINO, NÚMERO 12822, COLONIA TOMAS AQUINO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22414.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1108	RPCE-0114-0083-2015	09/04/2015	FIRST CASH	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 3254, INTERIOR 1-D, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09170.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1109	RPCE-0114-0084-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA 7 ORIENTE, NÚMERO 404, COLONIA GUADALUPE, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72990.	PUEBLA	AMOZOC
1110	RPCE-0114-0085-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 203 Y 204, COLONIA CENTRO, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
1111	RPCE-0114-0086-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, MANZANA 1515, LOTE 2, COLONIA SANTA CRUZ, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56617.	ESTADO DE MÉXICO	SOLIDARIDAD

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1112	RPCE-0114-0087-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ ORIENTE, SIN NÚMERO, MANZANA 1, LOTE 20, ZONA 1, COLONIA EJIDAL NORTE, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59660.	MICHOACÁN	ZAMORA
1113	RPCE-0114-0088-2015	09/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, COLONIA SAN ISIDRO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56617.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO
1114	RPCE-0114-0089-2015	09/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-PUEBLA, KILÓMETRO 18.5, COLONIA SAN JUAN ALCAHUACAN, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
1115	RPCE-0319-2015	09/04/2015	PRENDAMEX	AVENIDA RICARDO FLORES MAGÓN, NÚMERO 130, LOCAL K, PISO PB, COLONIA GUERRERO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06300.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
1116	RPCE-0320-2015	09/04/2015	MONTEPIOS EL CRISOL	CALLE REVOLUCIÓN NÚMERO 1685, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
1117	RPCE-0114-0090-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CARPINTERO, NÚMERO 302, COLONIA VILLAS DE SAN FRANCISCO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66062.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
1118	RPCE-0114-0091-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA EJE UNO PONIENTE, NÚMERO 116, 124, . 140, COLONIA LAS PALMAS COYOL, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91779.	VERACRUZ	VERACRUZ
1119	RPCE-0114-0092-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MEDELLIN, SIN NÚMERO, COLONIA PUENTE MORENO, MEDELLIN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94274.	VERACRUZ	MEDELLIN
1120	RPCE-0114-0093-2015	10/04/2015	FIRST CASH	CALLE ADOLFO RUIZ CORTINES, NÚMERO 502, COLONIA PRIVADA SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67114.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1121	RPCE-0114-0094-2015	10/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA LIBRE TIJUANA ENSENADA, NÚMERO 562, COLONIA INDEPENDENCIA, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22711.	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO
1122	RPCE-0114-0095-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MICHOACÁN, NÚMERO 1798, COLONIA PUEBLO NUEVO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21120.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1123	RPCE-0114-0096-2015	10/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD JUAN RULFO, NÚMERO 7, COLONIA LOS DELIRIOS, SAYULA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49300.	JALISCO	SAYULA
1124	RPCE-0114-0097-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LAGUNA DE HANSON, SIN NÚMERO, LOTE 1, MANZANA 2, COLONIA REFORMA AMPLIACIÓN, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22835.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1125	RPCE-0114-0098-2015	10/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, KILÓMETRO 22.5, COLONIA LA MAGDALENA ATLICPAC, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56525.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
1126	RPCE-0114-0099-2015	10/04/2015	FIRST CASH	CALLE PASEO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 1001, COLONIA EL REALITO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58290.	MICHOACÁN	MORELIA
1127	RPCE-0321-2015	10/04/2015	MONTE SOL	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
1128	RPCE-0322-2015	10/04/2015	PRESTA MAS DE B.C.	CALZADA JUSTO SIERRA, NÚMERO 377, LOCAL 31, COLONIA CUAUHTÉMOC SUR, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21200.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1129	RPCE-0114-0100-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA HIMNO NACIONAL, NÚMERO 4301-A, COLONIA HIMNO NACIONAL, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78280.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1130	RPCE-0114-0101-2015	10/04/2015	FIRST CASH	CALLE PINO, NÚMERO 621, COLONIA ALAMO RUSTICO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42184.	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
1131	RPCE-0114-0102-2015	10/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD TULTITLÁN ORIENTE, NÚMERO 138, COLONIA SAN ANTONIO, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54900	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
1132	RPCE-0114-0103-2015	10/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 62-A, COLONIA EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43802.	HIDALGO	TIZAYUCA
1133	RPCE-0114-0104-2015	10/04/2015	FIRST CASH	CALLE MIGUEL ALEMÁN NORTE, NÚMERO 154 Y 156, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000	GUANAJUATO	LEÓN
1134	RPCE-0114-0105-2015	13/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD AGUA AZUL, NÚMERO 7200-C, COLONIA LOMA BONITA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22804.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1135	RPCE-0114-0106-2015	13/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA ATIZAPÁN, KILÓMETRO 15, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54467.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
1136	RPCE-0114-0107-2015	13/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 76, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1137	RPCE-0114-0108-2015	13/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 7085, COLONIA LAS PINTITAS, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45680.	JALISCO	EL SALTO
1138	RPCE-0114-0109-2015	13/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DEL TELEFONO, NÚMERO 113-B, COLONIA PADILLA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66645.	NUEVO LEÓN	APODACA
1139	RPCE-0114-0110-2015	13/04/2015	FIRST CASH	CALLE ENRIQUE MILLAN CEJUDO, NÚMERO 263, LOCALES 10 Y 11, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN RAFAEL, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55719.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
1140	RPCE-0114-0111-2015	13/04/2015	FIRST CASH	CALLE 26 B PONIENTE, NÚMERO 3102, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72070.	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1141	RPCE-0114-0112-2015	13/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LOS COLORINES ORIENTE, NÚMERO 100, FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88715.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1142	RPCE-0114-0113-2015	13/04/2015	FIRST CASH	CALLE PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1731, COLONIA EPIGIMENO GONZÁLEZ, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1143	RPCE-0114-0114-2015	13/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA, MANZANA 128, LOTE 16, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52928.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
1144	RPCE-0114-0115-2015	13/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SAN JUAN BOSCO, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37540.	GUANAJUATO	LEÓN
1145	RPCE-0325-2015	13/04/2015	BAZAR COCOY	CALZADA DIVISION DEL NORTE, NÚMERO 417, COLONIA CARMEN ROMANO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27330.	COAHUILA	TORREÓN
1146	RPCE-SM-0326-0001-2015	13/04/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 404, COLONIA EL CERCADO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67320.	NUEVO LEÓN	SANTIAGO
1147	RPCE-SM-0326-0002-2015	13/04/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE PABLO MOYA, NÚMERO 201, COLONIA EL CERCADO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67320.	NUEVO LEÓN	SANTIAGO
1148	RPCE-0114-0116-2015	13/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, KILÓMETRO 38.5, COLONIA TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
1149	RPCE-0114-0117-2015	13/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 341, COLONIA ZONA INDUSTRIAL FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76139.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1150	RPCE-0114-0118-2015	13/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FELIX RAMIREZ RENTERIA, NÚMERO 348, LOCAL 1, COLONIA EL CARMEN, LAGOS DE MORENO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47400.	JALISCO	LAGOS DE MORENO
1151	RPCE-0114-0119-2015	13/04/2015	FIRST CASH	CALLE MIGUEL DE LA MADRID, NÚMERO 418, FRACCIONAMIENTO CIELO CLARO, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20920.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
1152	RPCE-0114-0120-2015	13/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 2301 Y 2303, LOCALES 23 Y 24, COLONIA VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION SECTOR SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1153	RPCE-SM-0327-0001-2015	13/04/2015	MONTE DE OAXACA	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1450, JUAN ESCUTIA, LOCAL B-6, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1154	RPCE-SM-0327-0003-2015	13/04/2015	MONTE DE OAXACA	AVENIDA VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 128, LOCAL 17, COLONIA COACALCO CENTRO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
1155	RPCE-SM-0328-0001-2015	13/04/2015	MONTE DE OAXACA	CALLE ALCANFORES, NÚMERO 60, LOCAL D-3 Y D-4, COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53240.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
1156	RPCE-SM-0329-0002-2015	13/04/2015	MONTE DE OAXACA	CALLE NORTE 172, NÚMERO 500, COLONIA PENSADOR MEXICANO, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15510.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
1157	RPCE-SM-0329-0003-2015	13/04/2015	MONTE DE OAXACA	CALLE 35, NÚMERO 105, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15000.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
1158	RPCE-0114-0121-2015	14/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD URIANGATO, NÚMERO 200, LOCALES 2, 3 Y 4, COLONIA CENTRO, URIANGATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38800.	GUANAJUATO	URIANGATO
1159	RPCE-0114-0122-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CALLE MIRA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, NÚMERO 212, LOCALES 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11, COLONIA SAN ANDRÉS, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72778.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
1160	RPCE-0114-0123-2015	14/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SAN GASPAS, NÚMERO 279, COLONIA JALISCO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
1161	RPCE-0114-0124-2015	14/04/2015	FIRST CASH	LIBRAMIENTO EMILIO MENDOZA CISNEROS, NÚMERO 1334, LOCAL P-2, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26280.	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA
1162	RPCE-0114-0125-2015	14/04/2015	FIRST CASH	LIBRAMIENTO PACHUCA TULANCINGO, NÚMERO 1700-A, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42094.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1163	RPCE-0114-0126-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CALLE DIVISION DEL NORTE, NÚMERO 155, COLONIA AQUILES SERDAN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55050.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1164	RPCE-0114-0127-2015	14/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, NÚMERO 401, COLONIA SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50226.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1165	RPCE-0114-0128-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA NACIONAL, NÚMERO 1055, COLONIA CENTRO, SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65200.	NUEVO LEÓN	SABINAS HIDALGO
1166	RPCE-0114-0129-2015	14/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 1728, COLONIA LAS HUERTAS QUINTA SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22127.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1167	RPCE-0114-0130-2015	14/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NÚMERO 1000, COLONIA LAS ARBOLEDAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 86004.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1168	RPCE-0114-0131-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA A SALTILLO, NÚMERO 3494-A, COLONIA AGUA FRIA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
1169	RPCE-0114-0132-2015	14/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 4901, LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO SOLER, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22110.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1170	RPCE-0114-0133-2015	14/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 500-1, COLONIA LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1171	RPCE-0114-0134-2015	14/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 22447, INTERIOR 20, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1172	RPCE-0114-0135-2015	14/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA VICTORIA, NÚMERO 898 SUR, COLONIA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35000.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
1173	RPCE-0114-0136-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA, NÚMERO 360, COLONIA CENTRO, PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
1174	RPCE-0114-0138-2015	14/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1702 ORIENTE, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1175	RPCE-0114-0139-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CALLE PERIMETRAL CARLOS AMAYA, NÚMERO 2810, COLONIA ANAHUAC, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32240.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1176	RPCE-0114-0140-2015	14/04/2015	FIRST CASH	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 807, COLONIA EL PUEBLO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25730.	COAHUILA	MONCLOVA
1177	RPCE-SM-0312-0004-2015	15/04/2015	SUPERCASH EMPEÑOS	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 23391, COLONIA MARIANO MATAMOROS CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22334.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1178	RPCE-0330-2015	15/04/2015	CASA DE EMPEÑO TKCH	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 49, COLONIA EL PITILLAL CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
1179	RPCE-0114-0141-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALLE TOMAS URBINA, NÚMERO 6084, COLONIA FRANCISCO VILLA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22615.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1180	RPCE-0114-0142-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA A REYNOSA, NÚMERO 156, FRACCIONAMIENTO EL SABINAL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67299.	NUEVO LEÓN	BENITO JUÁREZ
1181	RPCE-0114-0143-2015	15/04/2015	FIRST CASH	PROLONGACIÓN MUÑOZ, NÚMERO 400, LOMAS DEL BARRIO DE SANTIAGO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78165.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1182	RPCE-0114-0144-2015	15/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FAJA DE ORO PTE. RFS 2, NÚMERO 1500, COLONIA GALERIAS SALAMANCA, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36760.	GUANAJUATO	SALAMANCA
1183	RPCE-0114-0145-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 101, LOCAL 1, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64346.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1184	RPCE-0114-0146-2015	15/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ISIDRO FABELA, NÚMERO 1100, COLONIA VALLE VERDE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50140.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1185	RPCE-0114-0147-2015	15/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 924, ZONA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36660.	GUANAJUATO	IRAPUATO
1186	RPCE-0114-0148-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALZADA SAN MATEO, NÚMERO 16, MANZANA 45, LOTE 7, COLONIA PROFESOR CRISTÓBAL HIGUERA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52940.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
1187	RPCE-0114-0149-2015	15/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA, NÚMERO 3, COLONIA AMPLIACIÓN MOMOXPAN, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72756.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
1188	RPCE-0114-0150-2015	15/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 1207, COLONIA CONSTITUYENTES, LERDO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35158.	DURANGO	LERDO
1189	RPCE-0333-2015	15/04/2015	NACIONAL DE PRÉSTAMOS	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 104, INTERIOR A ORIENTE, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1190	RPCE-0114-0151-2015	15/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1776, COLONIA RANCHO LA BODEGA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21280.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1191	RPCE-0114-0152-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ORIENTE, NÚMERO 999, COLONIA BRISAS, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64780.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1192	RPCE-0114-0153-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 450, COLONIA CENTRO, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26200.	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA
1193	RPCE-0114-0154-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LAURO VILLAR, SIN NÚMERO, COLONIA VILLA DEL MAR, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87430.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1194	RPCE-0114-0155-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 140-A, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
1195	RPCE-0114-0156-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALLE TEXCOCO ALTOS, NÚMERO 1680, COLONIA PARTIDO ROMERO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32300.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1196	RPCE-0114-0157-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 700, COLONIA CENTRO, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21400.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
1197	RPCE-0114-0158-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 6700, FRACCIONAMIENTO EL LAGO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31120.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1198	RPCE-0114-0159-2015	15/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD PEDRO PÉREZ IBARRA, NÚMERO 100, COLONIA INFONAVIT, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88285.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1199	RPCE-0114-0161-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA FERNANDO BAEZA SUR, NÚMERO 420, COLONIA PRIMERO DE MAYO, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33089.	CHIHUAHUA	DELICIAS
1200	RPCE-0114-0162-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JUAN ESCUTIA, NÚMERO 2910, INTERIOR E, COLONIA JARDINES DEL NORTE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31130.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1201	RPCE-0114-0163-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DEL NIÑO, NÚMERO 121, LOCAL 10, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87399.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1202	RPCE-0114-0164-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALLE RIO CONCHOS, NÚMERO 100, COLONIA PUEBLO NUEVO, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
1203	RPCE-0114-0165-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MIL CUMBRES, NÚMERO 893, COLONIA LAS CUMBRES, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88740.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1204	RPCE-0114-0166-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALLE MALVAS, NÚMERO 200, COLONIA PASEO RESIDENCIAL, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88715.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1205	RPCE-0114-0167-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 4300, COLONIA DURANGO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32170.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1206	RPCE-0114-0168-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA PIEDRAS BLANCAS, NÚMERO 1218, COLONIA BRISAS DEL PACIFICO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1207	RPCE-0114-0169-2015	15/04/2015	FIRST CASH	CALLE MONGOTE, SIN NÚMERO, COLONIA LOS TABACHINES, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 23084.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
1208	RPCE-0114-0170-2015	15/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 260, LOCAL 6, COLONIA LA JOYA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22640.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1209	RPCE-0114-0171-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 415, COLONIA CENTRO, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
1210	RPCE-0114-0172-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALZADA REVOLUCIÓN, NÚMERO 842, COLONIA BUENA VISTA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88120.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1211	RPCE-0114-0173-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 301, COLONIA CENTRO, FRONTERA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25600.	COAHUILA	FRONTERA
1212	RPCE-0114-0174-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE 12 DE OCTUBRE, NÚMERO 955, FRACCIONAMIENTO SAN RAMON, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25020.	COAHUILA	SALTILLO
1213	RPCE-0114-0175-2015	16/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1695, COLONIA BENITO JUÁREZ, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26240.	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA
1214	RPCE-0114-0176-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CHAPULTEPEC ORIENTE, NÚMERO 2043, COLONIA BUENOS AIRES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64800.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1215	RPCE-0114-0177-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 7004, COLONIA RESIDENCIAL SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1216	RPCE-0114-0178-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE CHIHUAHUA, NÚMERO 704, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1217	RPCE-0114-0179-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN SANTA FE, NÚMERO 10201, LOCAL 9 Y 10, COLONIA VILLA RESIDENCIAL SANTA FE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22660.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1218	RPCE-0334-2015	16/04/2015	ARIZONA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PLAN DE AGUA PRIETA, NÚMERO 240, INTERIOR B, COLONIA LEY 57, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100.	SONORA	HERMOSILLO
1219	RPCE-0335-2015	16/04/2015	PRENDALANA	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, MANZANA 1, LOTE 3, LOCAL 7 Y 8, COLONIA GALAXIA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
1220	RPCE-0114-0180-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE SAN JUAN, NÚMERO 817, COLONIA RESIDENCIAL VALLE DE SAN JOSÉ, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26020.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
1221	RPCE-0114-0181-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 1423, COLONIA ZIMIX, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66358.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
1222	RPCE-0114-0182-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA BERNARDO REYES, NÚMERO 2401, COLONIA INDUSTRIAL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64410.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1223	RPCE-0114-0183-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA SAN FERNANDO, KILÓMETRO 112, NÚMERO 421, LOCAL 1, 2 Y 3, COLONIA PEDRO J. MENDEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89328.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1224	RPCE-0114-0184-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORIN, NÚMERO 1325, LOCAL 1, COLONIA FIDEL ÁVILA, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32700.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1225	RPCE-0114-0185-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ACAPULCO, NÚMERO 1500, LOCAL 8, COLONIA RESIDENCIAL LA FE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66477.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1226	RPCE-0331-2015	16/04/2015	MONTEPIO MEGA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NORTE, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
1227	RPCE-0332-2015	16/04/2015	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 710, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1228	RPCE-0332-0001-2015	16/04/2015	MONTEPIO PLUS	AVENIDA MATAMOROS ORIENTE, NÚMERO 106-E, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500.	TLAXCALA	HUAMANTLA
1229	RPCE-0114-0186-2015	16/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FUNDADORES, NÚMERO 5022, FRACCIONAMIENTO EL RUBI, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22180.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1230	RPCE-0114-0187-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 5004-A, COLONIA BELLA VISTA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31050.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1231	RPCE-0114-0188-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 119, COLONIA MONCLOVA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
1232	RPCE-0114-0189-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE DENEbola, SIN NÚMERO, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35000.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
1233	RPCE-0114-0190-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LOMA DORADA, NÚMERO 299, COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1234	RPCE-0114-0191-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE CN JONSON, NÚMERO 1825, INTERIOR 3, COLONIA INDEPENDENCIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1235	RPCE-0114-0192-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 363, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88300.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1236	RPCE-0114-0193-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1160, FRACCIONAMIENTO RIO BRAVO 1, RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88910.	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
1237	RPCE-0114-0194-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE HUEMAC, NÚMERO 1100, LOCAL 6, COLONIA ANAHUAC, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25750.	COAHUILA	MONCLOVA
1238	RPCE-0114-0196-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE CARLOS PACHECO, NÚMERO 802-A, COLONIA OBRERA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31350.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1239	RPCE-0114-0197-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 200, COLONIA BALCONES DE SANTO DOMINGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66446.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1240	RPCE-0114-0198-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA HENEQUEN, NÚMERO 490, INTERIOR 1, COLONIA MORELOS 2, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32670.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1241	RPCE-0114-0199-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA ANAHUAC, NÚMERO 7201, LOCAL 14, COLONIA LA FE, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88187.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1242	RPCE-0114-0200-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 994, COLONIA HACIENDA DE SANTO DOMINGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64987.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1243	RPCE-0114-0201-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALLE MANZANA, NÚMERO 265, FRACCIONAMIENTO BALCONES DE SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66466.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1244	RPCE-0114-0202-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO REAL, SIN NÚMERO, COLONIA PALO VERDE, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87475.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1245	RPCE-0114-0203-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALZADA REVOLUCIÓN, NÚMERO 1350, LOCALES 1, 2, 3 Y 4, COLONIA BUENAVISTA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88120.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1246	RPCE-0114-0204-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA RUÍZ CORTINES, NÚMERO 5700, COLONIA VALLE DE INFONAVIT, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64350.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1247	RPCE-0114-0205-2015	16/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CARLOS SALINAS DE GORTARI, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66600.	NUEVO LEÓN	APODACA
1248	RPCE-0114-0206-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 1400, COLONIA VILLA REAL, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66427.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1249	RPCE-0114-0207-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 217, LOCAL F, COLONIA TEPEYAC, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72210.	PUEBLA	PUEBLA
1250	RPCE-0114-0208-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 2307, COLONIA SATÉLITE NORTE, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25115.	COAHUILA	SALTILLO
1251	RPCE-0114-0209-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 13517, COLONIA EL REFUGIO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530.	PUEBLA	PUEBLA
1252	RPCE-0114-0210-2015	16/04/2015	FIRST CASH	CENTRO COMERCIAL GALERIAS LAS TORRES, BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES ORIENTE, STE E-5 Y E-6, NÚMERO 1315, COLONIA SAN JOSÉ DEL CONSUELO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37200.	GUANAJUATO	LEÓN
1253	RPCE-0114-0211-2015	16/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA IRRIGACION, NÚMERO 170, COLONIA BENITO JUÁREZ, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38030.	GUANAJUATO	CELAYA
1254	RPCE-0114-0212-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 246, COLONIA MITRAS CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64460.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1255	RPCE-0114-0213-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 7113, COLONIA VALLE DE SANTA LUCÍA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64160.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1256	RPCE-0114-0214-2015	17/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD MORELOS, NÚMERO 1401, COLONIA SAN RICARDO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88690.	TAMAULIPAS	REYNOSA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1257	RPCE-0114-0215-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1400, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66365.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
1258	RPCE-0114-0216-2015	17/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ALCALA, NÚMERO 709, FRACCIONAMIENTO BALCONES DE ALCALA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88799.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1259	RPCE-0114-0217-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CALLE PERIFERICO SUR, NÚMERO 7835, LOCAL 7-J, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45601.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1260	RPCE-0114-0218-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA REFORMA PAD 2, NÚMERO 5601, COLONIA INFONAVIT, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88275.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1261	RPCE-0114-0219-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CAMINO A SAN ISIDRO, NÚMERO 1354, LOCAL SUBANCLA C, COLONIA RINCÓNADA DE SAN ISIDRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
1262	RPCE-0114-0220-2015	17/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD XONACATEPEC, NÚMERO 168, LOCAL 1, COLONIA BOSQUES DE SAN SEBASTIAN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310.	PUEBLA	PUEBLA
1263	RPCE-0114-0221-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 580, COLONIA LAS REDES, MANZANA 75, LOTE 10, CHAPALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45900.	JALISCO	CHAPALA
1264	RPCE-0114-0222-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA COLON, NÚMERO 4061, COLONIA NUEVA ESPAÑA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44980.	JALISCO	GUADALAJARA
1265	RPCE-0114-0223-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO, NÚMERO 380, LOCAL 4, COLONIA LA SOLEDAD INFONAVIT, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45417.	JALISCO	TONALÁ
1266	RPCE-0114-0224-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 1535, COLONIA INDEPENDENCIA ORIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44340.	JALISCO	GUADALAJARA
1267	RPCE-0114-0225-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CALLE CEREALES, NÚMERO 101 Y 103, COLONIA ABASTOS INFONAVIT, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1268	RPCE-0114-0226-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA VALLE DE SANTIAGO, NÚMERO 306, COLONIA GUANAJUATO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36780.	GUANAJUATO	SALAMANCA
1269	RPCE-0114-0227-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CALLE GOBERNADOR CURIEL, NÚMERO 5070, COLONIA MIRAVALLE, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45590.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1270	RPCE-0114-0228-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CALLE CAMINO A MORILLOTLA, NÚMERO 4312, INTERIOR B 6, 7, 8 Y 9, COLONIA SANTIAGO MOMOXPAN, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72761.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
1271	RPCE-0114-0229-2015	17/04/2015	FIRST CASH	CALLE ÁLVARO OBREGÓN ORIENTE, NÚMERO 210, COLONIA TAMPICO CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1272	RPCE-0114-0230-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SALK, NÚMERO 1400, COLONIA PROGRESO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78370.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1273	RPCE-0114-0231-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 170, COLONIA CASA BLANCA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87345.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1274	RPCE-0114-0232-2015	17/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ARTICULO 27, MANZANA 5, LOTE 11, LETRA A, FRACCIONAMIENTO VILLA TURISTICA, PLAYAS DEL ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22710.	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO
1275	RPCE-0114-0234-2015	17/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD JUVENTINO ROSAS, NÚMERO 301, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36320.	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
1276	RPCE-0114-0235-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PROLONGACIÓN MADERO, NÚMERO 4605, COLONIA LINDA VISTA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64800.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1277	RPCE-0114-0236-2015	17/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA TECNOLOGICO, NÚMERO 5378, COLONIA LINO VARGAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32690.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1278	RPCE-0114-0237-2015	20/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD RODRÍGUEZ TRIANA, NÚMERO 950, FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27080.	COAHUILA	TORREÓN
1279	RPCE-0114-0239-2015	20/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SUR, NÚMERO 1615, COLONIA MELCHOR OCAMPO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32350.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1280	RPCE-0114-0240-2015	20/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 1570, INTERIOR 16, COLONIA MANUEL VALDEZ, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32590.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1281	RPCE-0114-0241-2015	20/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DELTA, NÚMERO 1005, 1007 Y 1009, COLONIA VALLE DELTA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37530.	GUANAJUATO	LEÓN
1282	RPCE-0114-0242-2015	20/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA NUEVA ESPAÑA, NÚMERO 1120, MANZANA 78, LOTE 8, SECTOR RELOJ, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31064.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1283	RPCE-0114-0243-2015	20/04/2015	FIRST CASH	CALLE ALDAMA, NÚMERO 712, LOCAL SUBLANCA, COLONIA CENTRO, CIUDAD MEOQUI, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33130.	CHIHUAHUA	CIUDAD MEOQUI
1284	RPCE-0020-0001-2015	20/04/2015	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 4, NÚMERO 562-A, LOCAL 5 Y 6, COLONIA CORTES SARMIENTO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97168.	YUCATÁN	MÉRIDA
1285	RPCE-0013-0016-2015	20/04/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	CALLE ORIENTE, NÚMERO 7200-B, INTERIOR C-61, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22564.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1286	RPCE-0114-0244-2015	20/04/2015	FIRST CASH	CALLE PUENTE METLAC, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
1287	RPCE-0114-0245-2015	20/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-OAXACA, SIN NÚMERO, BODEGA 204, COLONIA GABRIEL TEPEPA, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62742	MORELOS	CUAUTLA
1288	RPCE-0114-0246-2015	20/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA HUMBOLT SUR, NÚMERO 21, COLONIA CENTRO, PEROTE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91270.	VERACRUZ	PEROTE
1289	RPCE-0114-0248-2015	20/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO A LA RESURRECCION, NÚMERO 9813, COLONIA VIVEROS DEL VALLE, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72225.	PUEBLA	PUEBLA
1290	RPCE-0114-0249-2015	20/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-CUERNAVACA, NÚMERO 5603, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14650.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
1291	RPCE-0114-0250-2015	20/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50010.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1292	RPCE-0114-0251-2015	20/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, MANZANA A, LOTE 56-A, COLONIA GRANJAS DE GUADALUPE, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54760.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
1293	RPCE-0114-0252-2015	20/04/2015	FIRST CASH	PROLONGACIÓN FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 194, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
1294	RPCE-0114-0253-2015	20/04/2015	FIRST CASH	CALLE GALEANA, NÚMERO 4511, COLONIA VALLE DEL PEDREGAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21395.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1295	RPCE-0337-2015	20/04/2015	PRENDAMEX TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA COPIILCO, NÚMERO 164, LOTE 1, COLONIA OXTOPULCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04310.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
1296	RPCE-0338-2015	20/04/2015	MAXILANA	BOULEVARD GABRIEL LEYVA SOLANO PONIENTE, NÚMERO 507, COLONIA JORGE ALMADA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80200.	SINALOA	CULIACÁN
1297	RPCE-0339-2015	21/04/2015	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA PEDRO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, NÚMERO 100-A, COLONIA VICTORIA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87390.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1298	RPCE-0114-0254-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE 4º PONIENTE, NÚMERO 2322, COLONIA JESÚS GARCÍA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72090.	PUEBLA	PUEBLA
1299	RPCE-0114-0255-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 331, FRACCIONAMIENTO REYNOSA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88781.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1300	RPCE-0114-0256-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA BELLAS ARTES, NÚMERO 356, COLONIA OTAY NUEVA TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22508.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1301	RPCE-0114-0257-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE CARRETERA CENTRAL, NÚMERO 8, COLONIA PROVIDENCIA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1302	RPCE-0114-0258-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN, KM 7.5, LOCAL 3, COLONIA SAN SALVADOR CHACHAPA, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72990.	PUEBLA	AMOZOC
1303	RPCE-0114-0259-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE D ORIENTE, NÚMERO 111, INTERIOR 1401, LOCALES DEL 16 AL 20, COLONIA CHAPULCO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72590.	PUEBLA	PUEBLA
1304	RPCE-0114-0260-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE LUIS H. DUCOING, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO
1305	RPCE-0114-0261-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JOSÉ MARÍA LA FRAGUA, NÚMERO 8301, INTERIOR 1, COLONIA SAN JOSÉ XILOTZINGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72576.	PUEBLA	PUEBLA
1306	RPCE-0114-0262-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 1106 Y 1108, COLONIA CERRITO COLORADO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76116.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1307	RPCE-0114-0263-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE REFORMA, NÚMERO 600 A, 600 B, Y 600 C, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1308	RPCE-0114-0264-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA KANTENAH, LOTE 6, INTERIOR 2, COLONIA EJIDO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
1309	RPCE-0114-0265-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE LIBRAMIENTO ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60140.	MICHOACÁN	URUAPAN
1310	RPCE-0114-0266-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SAN NICOLÁS, NÚMERO 105, COLONIA CUAUHTÉMOC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1311	RPCE-0114-0267-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ALMAZAN, NÚMERO 1275, COLONIA TOPO CHICO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64260.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1312	RPCE-0114-0268-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 1702, COLONIA COLINAS DEL AEROPUERTO, PESQUERIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 86655.	NUEVO LEÓN	PESQUERIA
1313	RPCE-0114-0270-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA ZAPATA TEZOYUCA, NÚMERO 38, COLONIA CAMPO NUEVO, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62766.	MORELOS	EMILIANO ZAPATA
1314	RPCE-0114-0271-2015	21/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1087, COLONIA LAS FLORES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1315	RPCE-0114-0272-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA LAS TRANCAS-COATEPEC, SIN NÚMERO COLONIA LAS TRANCAS, EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91630.	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA
1316	RPCE-0114-0273-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE 28, NÚMERO 167, COLONIA POLIGONO 108 ITZIMNA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
1317	RPCE-0114-0274-2015	21/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 138, COLONIA TALA CENTRO, TALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45300.	JALISCO	TALA
1318	RPCE-0114-0275-2015	21/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD VÍA MORELOS, NÚMERO 113, KM 19.5, COLONIA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55100.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1319	RPCE-0114-0276-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-CUAUTLA, SIN NÚMERO, COLONIA LOS FAROLES, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62746.	MORELOS	CUAUTLA
1320	RPCE-0114-0277-2015	21/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA, NÚMERO 604, COLONIA CHOLULA DE RIVADABIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72760.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
1321	RPCE-0114-0278-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE MUZQUIZ SUR, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
1322	RPCE-0114-0279-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE KABAHA, NÚMERO 4, COLONIA SUPER MANZANA 93, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
1323	RPCE-0114-0280-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA A VILLA DE JUÁREZ, NÚMERO 100, COLONIA SAN JAVIER, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
1324	RPCE-0114-0281-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 428, INTERIOR 103, COLONIA CENTRO, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67450.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA DE JIMENEZ
1325	RPCE-0114-0282-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA HELIODORO HERNANDEZ LOZA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45680.	JALISCO	EL SALTO
1326	RPCE-0114-0283-2015	21/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA UNO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, FORTIN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94474.	VERACRUZ	FORTIN
1327	RPCE-0340-2015	21/04/2015	EL CERRITO PEDREGAL	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 604, COLONIA LA COLINA INFONAVIT, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58140.	MICHOACÁN	MORELIA
1328	RPCE-0341-2015	21/04/2015	EMPEÑOS EL TECOLOTE	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 104-A, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1329	RPCE-0114-0284-2015	21/04/2015	FIRST CASH	CALLE SAN GABRIEL, NÚMERO 208, FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE 3, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1330	RPCE-0114-0285-2015	22/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA TORRES BODET, NÚMERO 3185, COLONIA EL SAUZ, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45608.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1331	RPCE-0343-0001-2015	22/04/2015	PRESTAMO SEGURO	BOULEVARD MIRASIERRA, NÚMERO 2483, COLONIA CIUDAD MIRASIERRA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25016.	COAHUILA	SALTILLO
1332	RPCE-0114-0286-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE 60, NÚMERO 89, COLONIA LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44750.	JALISCO	GUADALAJARA
1333	RPCE-0344-2015	22/04/2015	LANA EXPRESS	AVENIDA , NÚMERO 128, COLONIA SALUD, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91070.	VERACRUZ	XALAPA
1334	RPCE-0345-2015	22/04/2015	LANA EXPRESS	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 40 A, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91480.	VERACRUZ	ACTOPAN
1335	RPCE-0346-2015	22/04/2015	LANA EXPRESS	AVENIDA ANTONIO CHEDRAHUI CARAM, NÚMERO 97, LOCAL 5, COLONIA PEÑASCAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91150.	VERACRUZ	XALAPA
1336	RPCE-0114-0287-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE GENERAL PESQUEIRA, NÚMERO 502, COLONIA SHIMIZU, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82036.	SINALOA	MAZATLÁN
1337	RPCE-0114-0288-2015	22/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	CALLE ALHONDIGA, NÚMERO 3, COLONIA GUANAJUATO CENTRO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36000.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
1338	RPCE-0114-0289-2015	22/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA POLIDUCTO, NÚMERO 502, COLONIA MUJERES ILUSTRES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20299.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1339	RPCE-0114-0290-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE LA RIVERA, NÚMERO 520, COLONIA BELLAVISTA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23050.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
1340	RPCE-0114-0291-2015	22/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LOS CABOS, SIN NÚMERO, MANZANA 2, LOTE 23, COLONIA GARDENIAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1341	RPCE-0114-0292-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 36, COLONIA VICENTE GUERRERO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
1342	RPCE-0114-0293-2015	22/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LEÓN VICARIO, SIN NÚMERO, LOCAL 19, COLONIA LOMAS DEL SOL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23477.	BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS
1343	RPCE-0114-0294-2015	22/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA EJERCITO NACIONAL, NÚMERO 7630, FRACCIONAMIENTO PRADERA DORADA, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32370.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1344	RPCE-0114-0295-2015	22/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD HERMANOS SERDAN, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JERÓNIMO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72100.	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1345	RPCE-0114-0296-2015	22/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA EJE UNO NORTE, NÚMERO 184, COLONIA GUERRERO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06300.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
1346	RPCE-0338-0001-2015	22/04/2015	MAXILANA	CALLE RUPERTO L. PALIZA NORTE, NÚMERO 352, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
1347	RPCE-0114-0297-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE 14 SUR, NÚMERO 4331, COLONIA ANZUREZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530.	PUEBLA	PUEBLA
1348	RPCE-0114-0298-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE JUÁREZ SUR, SIN NÚMERO, COLONIA TEXCOCO DE MORA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
1349	RPCE-0114-0299-2015	22/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 4067, LOCAL 4 Y 5, COLONIA VILLA SATÉLITE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80088.	SINALOA	CULIACÁN
1350	RPCE-0114-0300-2015	22/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PATRIA SUR, NÚMERO 2160, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80290.	SINALOA	CULIACÁN
1351	RPCE-0114-0302-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE 26, NÚMERO 2510, COLONIA JALISCO, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83447.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
1352	RPCE-0114-0303-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA TEPIC-AGUAMILPA, NÚMERO 985, COLONIA RESERVA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63506.	NAYARIT	TEPIC
1353	RPCE-0114-0304-2015	22/04/2015	FIRST CASH	LIBRAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 17604, COLONIA SALVADOR ALLENDE, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82164.	SINALOA	MAZATLÁN
1354	RPCE-0114-0306-2015	22/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 36, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43803.	HIDALGO	TIZAYUCA
1355	RPCE-0114-0307-2015	22/04/2015	FIRST CASH	CALLE CASIMIRO LICEAGA, NÚMERO 1258, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36530.	GUANAJUATO	IRAPUATO
1356	RPCE-0343-2015	22/04/2015	PRESTAMO SEGURO	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 218, COLONIA CENTRO, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25900.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
1357	RPCE-0338-0002-2015	22/04/2015	MAXILANA	CALLE J. ANDRADE SUR, NÚMERO 310-B, COLONIA JORGE ALMADA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80200.	SINALOA	CULIACÁN
1358	RPCE-0338-0003-2015	22/04/2015	MAXILANA	CALLE ANGEL FLORES PONIENTE, NÚMERO 203, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
1359	RPCE-0007-0323-2015	23/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	PRIMERA AVENIDA CENTRAL PONIENTE SUR, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, YAJALON, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29930.	CHIAPAS	YAJALON
1360	RPCE-0007-0324-2015	23/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, KILÓMETRO 18.2, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
1361	RPCE-0114-0308-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DEL TRABAJO, NÚMERO 2, LOCAL B, COLONIA CENTRO, CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56030.	ESTADO DE MÉXICO	SAN ANDRÉS CHIAUTLA
1362	RPCE-0114-0309-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE VÍA MORELOS, NÚMERO 390, KM 14.5, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55540.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1363	RPCE-0114-0310-2015	23/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ADALBERTO TEJADA, SIN NÚMERO, COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96918.	VERACRUZ	MINATITLÁN
1364	RPCE-0114-0311-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA INSTITUTO TECNOLÓGICO, SIN NÚMERO, COLONIA INSURGENTES NORTE, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96710.	VERACRUZ	MINATITLÁN
1365	RPCE-0114-0312-2015	23/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA TONALÁ, NÚMERO 77, COLONIA LOMAS DE TONALÁ, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45400.	JALISCO	TONALÁ
1366	RPCE-0114-0313-2015	23/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA TEOFILO SALINAS GARZA, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
1367	RPCE-0114-0314-2015	23/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA PRESIDENTES, CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLOAPAN
1368	RPCE-0114-0317-2015	23/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	AVENIDA FRAY D.L. MAGDALENA, NÚMERO 211, INTERIOR A 1, COLONIA EL SAUCITO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78110.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1369	RPCE-0114-0318-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE 65-A, SIN NÚMERO, COLONIA VILLA MAGNA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97249.	YUCATÁN	MÉRIDA
1370	RPCE-0114-0319-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 606 INTERIOR A, COLONIA LA JOYA INFONAVIT 1ER SECTOR, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67160.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1371	RPCE-0114-0320-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALZADA MÉXICO-TACUBA, NÚMERO 417 INTERIOR A, COLONIA POPOTLA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11420.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
1372	RPCE-0114-0321-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LAS FUENTES, NÚMERO 22622, COLONIA LAS FUENTES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22117.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1373	RPCE-0114-0322-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 237, MANZANA 1-A, LOTE A, COLONIA EVOLUCION, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57700.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1374	RPCE-0114-0323-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 2232, COLONIA HACIENDA LA TRINIDAD, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1375	RPCE-0114-0324-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CHIMALHUACAN, LOTE 15, MANZANA 12, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57210.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1376	RPCE-0114-0325-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE ESCUADRON 201, NÚMERO 511, INTERIOR A, B Y E, COLONIA INDEPENDENCIA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76147.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1377	RPCE-0114-0326-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LAS HACIENDAS, NÚMERO 305, COLONIA PRIVADAS DE LAS HACIENDAS, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78438.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
1378	RPCE-0114-0327-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALZADA GUAYCURA, NÚMERO 20080, COLONIA BUENOS AIRES , TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22207.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1379	RPCE-0114-0328-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALZADA HEROICA PUEBLA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO ANGELES DE PUEBLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21260.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1380	RPCE-0114-0329-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1447, COLONIA TEPALCATES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09210.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1381	RPCE-0114-0330-2015	23/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD MADERO, NÚMERO 751, COLONIA MADERO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27900.	COAHUILA	MADERO
1382	RPCE-0114-0331-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MAZATLÁN, NÚMERO 3445, COLONIA CAMPESTRE MURUA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22455.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1383	RPCE-0114-0332-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE PASEO DEL CAMPO, NÚMERO 6202, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL CAMPO 2ª SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22254.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1384	RPCE-0114-0333-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE PERIFERICO ORIENTE, NÚMERO 1650, COLONIA COYULA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45405	JALISCO	TONALÁ
1385	RPCE-0114-0334-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE SAN JUAN DE LOS LAGOS, NÚMERO 200, COLONIA TIERRA PROPIA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1386	RPCE-0114-0335-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE SECCIÓN 36, MANZANA 119, LOTE 20, FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
1387	RPCE-0114-0336-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 160, COLONIA VILLA DE LAS MANZANAS, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55730.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
1388	RPCE-0114-0337-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE DURANGO, SIN NÚMERO, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99099.	ZACATECAS	FRESNILLO
1389	RPCE-0114-0338-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 190, PISO 04, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76650.	QUERÉTARO	EZEQUIEL MONTES
1390	RPCE-0114-0339-2015	23/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SIGLO XXI ORIENTE, NÚMERO 821, COLONIA RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20170.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1391	RPCE-0114-0340-2015	23/04/2015	FIRST CASH	CALLE ENRIQUE FLORES MAGÓN, NÚMERO 03, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54180.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
1392	RPCE-0348-2015	23/04/2015	PRENDA EMPEÑA	AVENIDA JORGE JIMENEZ CANTU, MANZANA C, NÚMERO 24, LOTE 2, LOCAL H 9 Y H 10, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
1393	RPCE-0352-2015	24/04/2015	CASA DE EMPEÑO SIGLO XXI	FRANCISCO I. MADERO ORIENTE, NÚMERO 416, COLONIA CENTRO, PLANTA BAJA, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1394	RPCE-0354-2015	24/04/2015	EL CERRITO	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO PONIENTE, NÚMERO 3604, LOCAL 2, COLONIA CHULAVISTA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37427.	GUANAJUATO	LEÓN
1395	RPCE-0007-0325-2015	24/04/2015	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JUAN B. TIJERINA, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
1396	RPCE-0114-0341-2015	24/04/2015	FIRST CASH	CALLE SAN NICOLÁS, NÚMERO 351, COLONIA NUEVA ESPERANZA MANZANAS 117 Y 120, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66064.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
1397	RPCE-0114-0342-2015	24/04/2015	FIRST CASH	CALLE ALPINO VESUBIO, SIN NÚMERO, LOTE 886, MANZANA 74, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54189.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
1398	RPCE-0114-0343-2015	24/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1526, COLONIA LOS SAUCES, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48328.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
1399	RPCE-0114-0344-2015	24/04/2015	FIRST CASH	CALLE XICOTENCATL, NÚMERO 111, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
1400	RPCE-0114-0345-2015	24/04/2015	FIRST CASH	CALZADA LICENCIADO MANUEL GÓMEZ MORIN, NÚMERO 1934, COLONIA HACIENDA DE LOS PORTALES, SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21327.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1401	RPCE-0350-0001-2015	27/04/2015	PRESTAMO DIRECTO	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 196, LOCALES 13 Y 14, COLONIA HACIENDA DE SANTO DOMINGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66449.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1402	RPCE-SM-0290-0018-2015	27/04/2015	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE PRESA DE LA MOJINA Y CAMINO A OJO DE AGUA, NÚMERO 200, COLONIA LAS PRESITAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37207.	GUANAJUATO	LEÓN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1403	RPCE-SM-0290-0021-2015	27/04/2015	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CONSTELACIONES, NÚMERO 418, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN
1404	RPCE-0355-2015	27/04/2015	AUTOMONEY	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 101, COLONIA CHAPULTEPEC, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22785.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1405	RPCE-0356-0001-2015	27/04/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE DESCUBRIMIENTO, NÚMERO 1402-1, COLONIA TIERRA NUEVA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32599.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1406	RPCE-0356-0002-2015	27/04/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA TECNOLOGICO, NÚMERO 9901-B, COLONIA DEPORTISTAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31125.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1407	RPCE-0114-0346-2015	27/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD JOSÉ MARÍA PATONI, NÚMERO 102, COLONIA LA FORESTAL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34217.	DURANGO	DURANGO
1408	RPCE-0114-0347-2015	27/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD MOMPANI, NÚMERO 701, LOCAL 12, COLONIA REAL DE MARQUES RESIDENCIAL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76118.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1409	RPCE-0114-0348-2015	27/04/2015	CASH YA! EMPEÑO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 24, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
1410	RPCE-0114-0349-2015	27/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA A SAUCEDA DE LA BORDA, NÚMERO 37, INTERIOR B, COLONIA LA FE, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98615.	ZACATECAS	GUADALUPE
1411	RPCE-0114-0350-2015	27/04/2015	FIRST CASH	CALLE ARENAL, NÚMERO 176, LOCALES 1, 2, 3, 4 Y 5, COLONIA INDUSTRIAL MEXICANA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78309.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1412	RPCE-0357-0001-2015	27/04/2015	LANA INMEDIATA	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 516, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
1413	RPCE-0357-2015	27/04/2015	LANA INMEDIATA	AVENIDA TLAHUICOLE, NÚMERO 7 BIS, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TOTOLAC, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90160.	TLAXCALA	TOTOLAC
1414	RPCE-0114-0351-2015	27/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JB LOBOS, NÚMERO 15, (LOTE 1, MANZANA 65, ZONA 4), COLONIA LA POCHOTA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91726.	VERACRUZ	VERACRUZ
1415	RPCE-0114-0352-2015	27/04/2015	FIRST CASH	CALLE PASEO DEL SUR, NÚMERO 603, COLONIA PARAJES DEL SUR, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1416	RPCE-0114-0353-2015	27/04/2015	CASH & GO	BOULEVARD PINO PAYAS, NÚMERO 15, COLONIA VILLAS DEL ENCANTO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
1417	RPCE-0114-0354-2015	27/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 4439, COLONIA SANTA ROSA, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23428.	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO
1418	RPCE-0114-0355-2015	27/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1452, COLONIA FORMANDO HOGAR, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91897.	VERACRUZ	VERACRUZ
1419	RPCE-0358-2015	28/04/2015	RESPUESTA RÁPIDA	BOULEVARD LOMAS DEL SUR, NÚMERO 283, LOCAL 2, COLONIA LOMAS DEL SUR, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1420	RPCE-0359-2015	28/04/2015	MONTE ORO PLUS	MANUEL R. GUTIÉRREZ, NÚMERO 35-B, COLONIA DEL MAESTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91030.	VERACRUZ	XALAPA
1421	RPCE-0360-2015	28/04/2015	AUTOS CASH	CALLE LAURELES, NÚMERO 35 ALTOS, COLONIA LAURELES, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91030.	VERACRUZ	XALAPA
1422	RPCE-0361-2015	28/04/2015	PRENDAMAG	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1577, INTERIOR 56, PLAZA COMERCIAL TULYEHUALCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09489.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1423	RPCE-0361-0001-2015	28/04/2015	PRENDAMAG	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 1288, COLONIA LA GUADALUPE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10820.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
1424	RPCE-0114-0356-2015	28/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 127, LOCAL 37, COLONIA SANTA FE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83249.	SONORA	HERMOSILLO
1425	RPCE-0114-0357-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA JUAN DE LA BARRERA, SIN NÚMERO, LOTE 1, 2, Y 3, MANZANA 1, COLONIA ARTESANOS, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45598.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1426	RPCE-0114-0358-2015	28/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CÓRDOBA, SIN NÚMERO, KM 335.50, COLONIA SANTA LUCÍA POTRERILLO, FORTIN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94476.	VERACRUZ	FORTIN
1427	RPCE-0114-0359-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LOS NOGALES, NÚMERO 259, COLONIA SAN CARLOS PRIMERA ETAPA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84090.	SONORA	NOGALES
1428	RPCE-0114-0360-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LAS TORRES, SIN NÚMERO, MANZANA 402, LOTE 11, COLONIA NUEVA GUADALUPE, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56356.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
1429	RPCE-0338-0004-2015	28/04/2015	MAXILANA	CALLE MORELIA, NÚMERO 64, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
1430	RPCE-0338-0005-2015	28/04/2015	MAXILANA	BOULEVARD MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 3243, LOCAL 12-B, CENTRO COMERCIAL PLAZA SUR, COLONIA LOMA LINDA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80177.	SINALOA	CULIACÁN
1431	RPCE-0338-0006-2015	28/04/2015	MAXILANA	CALLE PERIFÉRICO NORTE, NÚMERO 269, LOCAL 2, COLONIA JESÚS GARCÍA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83140.	SONORA	HERMOSILLO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1432	RPCE-0338-0007-2015	28/04/2015	MAXILANA	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 3125, LOCAL 9-BC, COLONIA LOMAS DEL BOULEVARD, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80110.	SINALOA	CULIACÁN
1433	RPCE-0338-0008-2015	28/04/2015	MAXILANA	CALLE 2DA. BENITO JUÁREZ, NÚMERO 7640, COLONIA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1434	RPCE-0338-0009-2015	28/04/2015	MAXILANA	CALLE ROSALES PONIENTE, NÚMERO 82, LOCAL 13, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
1435	RPCE-0114-0361-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-PIRAMIDES, NÚMERO 9, COLONIA TEPEXPAN, ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55885.	ESTADO DE MÉXICO	ACOLMAN
1436	RPCE-0114-0362-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CALLE TITANIO, NÚMERO 210, COLONIA PASEO DE LAS MINAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66001.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1437	RPCE-0114-0363-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CALLE DEL ABETO, NÚMERO 13371, LOTE 13, MANZANA 59, COLONIA URBIVILLA DEL PRADO II SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22170.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1438	RPCE-0114-0365-2015	28/04/2015	CASH YAI EMPEÑO	CARRETERA PLAN DE SAN LUIS, NÚMERO 3131, FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45580.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1439	RPCE-0114-0366-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA REAL DE PALMAS, NÚMERO 500, LOTE 37, MANZANA 27, COLONIA VALLE DE LINCOLN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66026.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1440	RPCE-0114-0367-2015	28/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1240, COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59000.	MICHOACÁN	SAHUAYO
1441	RPCE-0114-0368-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CARRETERA CAJITITLAN-TLAJOMULCO, SIN NÚMERO, COLONIA ARVENTO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45670.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1442	RPCE-0114-0369-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PERIFERICO NORTE, NÚMERO 528, COLONIA OLIVARES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83180.	SONORA	HERMOSILLO
1443	RPCE-0114-0370-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CALZADA MANUEL GÓMEZ MORIN, NÚMERO 779, COLONIA DESARROLLO URBANO EX EJIDO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21137.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1444	RPCE-0114-0371-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA NORMAN E. BORLAUG, NÚMERO 7901, COLONIA VILLAFONTANA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85095.	SONORA	CAJEME
1445	RPCE-0114-0372-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 855, COLONIA OBRERA AC, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84060.	SONORA	NOGALES
1446	RPCE-0114-0373-2015	28/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 879, COLONIA VILLA HERMOSA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
1447	RPCE-0114-0374-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA RUÍZ CORTINES, NÚMERO 427, INTERIOR B, COLONIA FUNDO LEGAL, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84030.	SONORA	NOGALES
1448	RPCE-0114-0375-2015	28/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 728, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
1449	RPCE-0114-0376-2015	28/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD 9 PONIENTE, NÚMERO 701, COLONIA CENTRO, TECÁMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75480.	PUEBLA	TECÁMACHALCO
1450	RPCE-0114-0377-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA ADOLF B. HORN, NÚMERO 72, LOCAL 3, COLONIA TOLUQUILLA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45610.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1451	RPCE-0114-0378-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CONVENCION NORESTE, NÚMERO 2301, LOCAL F-04, COLONIA SAN CAYETANO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20010.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1452	RPCE-0114-0379-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CALLE CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO, COLONIA CIUDAD CUAUHTÉMOC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55067.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1453	RPCE-0114-0380-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CALLE EJERCITO MEXICANO ORIENTE, NÚMERO 211, COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
1454	RPCE-0114-0381-2015	28/04/2015	FIRST CASH	CALLE CENTENARIO DEL HIMNO NACIONAL, NÚMERO 150, COLONIA CENTRO, MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54880.	ESTADO DE MÉXICO	MELCHOR OCAMPO
1455	RPCE-0114-0382-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 814, COLONIA AGUILER SERDAN, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75760.	PUEBLA	TEHUACÁN
1456	RPCE-0114-0383-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MARTIN CARRERA, SIN NÚMERO, COLONIA LA DINAMITA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07070.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1457	RPCE-0114-0384-2015	28/04/2015	PRESTA MAX	CALLE MIGUEL FLORES, NÚMERO 15, MANZANA E, LOTE 1, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN RAFAEL, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55719.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
1458	RPCE-0114-0385-2015	28/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 7, MANZANA 15, ZONA 1, COLONIA SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56538.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
1459	RPCE-0341-0001-2015	29/04/2015	EMPEÑOS EL TECOLOTE	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 511, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1460	RPCE-0362-2015	29/04/2015	MONTEPALMA	1ª PONIENTE, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
1461	RPCE-0362-0001-2015	29/04/2015	MONTEPALMA	CALLE JOSÉ F. GÓMEZ, NÚMERO 7, LOCAL A, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1462	RPCE-0362-0004-2015	29/04/2015	MONTEPALMA	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 160, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	TUXTEPEC
1463	RPCE-0364-2015	29/04/2015	EMPEÑOS TEOCELO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 98, COLONIA CENTRO, TEOCELO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91615.	VERACRUZ	TEOCELO
1464	RPCE-0365-2015	29/04/2015	RESPUESTA RÁPIDA CASA DE EMPEÑO	CALLE ROBLE, SIN NÚMERO, MANZANA 6, LOTE 20, COLONIA ARROYO VERDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36255	GUANAJUATO	GUANAJUATO
1465	RPCE-0366-2015	29/04/2015	MAS EMPEÑOS	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA, NÚMERO 5625, LOCAL 8, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14650.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
1466	RPCE-0367-2015	29/04/2015	EMPEÑOS CASH	AVENIDA AMÉRICAS, NÚMERO 319, COLONIA LAURELES, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91030.	VERACRUZ	XALAPA
1467	RPCE-0368-2015	29/04/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 164-A, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
1468	RPCE-0370-2015	29/04/2015	PRENDAUTO BC	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 935, COLONIA JARDINES DEL LAGO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1469	RPCE-0371-2015	29/04/2015	MONTEPIO MEGA	CALLE 3 SUR, NÚMERO 114, COLONIA CENTRO, ATlixco, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74200.	PUEBLA	ATlixco
1470	RPCE-0372-2015	29/04/2015	CASA DE EMPEÑO HOCTUN	AVENIDA NIÑOS HÉROES, MANZANA 40, LOTE 23, REGIÓN 220, CANCÚN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	CANCÚN
1471	RPCE-0373-2015	29/04/2015	TIO RICO	AVENIDA 30 NORTE, MANZANA 119, LOTE 1, COLONIA GONZALO GUERRERO, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN
1472	RPCE-0374-2015	29/04/2015	MONTEPIOS EL CRISOL	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 1821, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
1473	RPCE-0375-2015	29/04/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALZADA DEL HUESO, NÚMERO 1018, COLONIA VILLA QUIETUD, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04960.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
1474	RPCE-0114-0386-2015	29/04/2015	FIRST CASH	CALLE ARTEAGA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, PENJAMO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36900.	GUANAJUATO	PENJAMO
1475	RPCE-0114-0387-2015	29/04/2015	FIRST CASH	CALLE DEL SOL, NÚMERO 325, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
1476	RPCE-0114-0388-2015	29/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA VALLE DE LOS FRESNOS, NÚMERO 234, 236 Y 238, MANZANA 1, LOTE 5, 6 Y 7, COLONIA HACIENDA DE LOS EUCALIPTOS, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1477	RPCE-0114-0389-2015	29/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA LOS NOGALES, NÚMERO 3107, COLONIA CIRCUITO VIAL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31136.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1478	RPCE-0114-0390-2015	29/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA PANTITLAN, NÚMERO 862, LOTE 15 Y 17, MANZANA 154, COLONIA REFORMA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57840.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1479	RPCE-0114-0391-2015	29/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA MANUEL DE JESÚS CLOUTHIER, NÚMERO 5113, LOCAL 1, COLONIA FLORES MAGÓN, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82190.	SINALOA	MAZATLÁN
1480	RPCE-0114-0392-2015	29/04/2015	FIRST CASH	CALLE MARTIN DE VALENCIA, NÚMERO 644, COLONIA PROGRESISTA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83120.	SONORA	HERMOSILLO
1481	RPCE-0114-0393-2015	29/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO, NÚMERO 1707, COLONIA CAROLINO ANAYA, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91158.	VERACRUZ	XALAPA
1482	RPCE-0114-0394-2015	29/04/2015	FIRST CASH	CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 400, LOTE 12, MANZANA 644, COLONIA SALVADOR SANCHEZ COLIN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50150.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1483	RPCE-0114-0395-2015	29/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD REFORMA, SIN NÚMERO, COLONIA SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54900.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
1484	RPCE-0114-0396-2015	30/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA SANTA ROSA, NÚMERO 333, INTERIOR A, B Y C, COLONIA BUROCRATA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82163.	SINALOA	MAZATLÁN
1485	RPCE-0114-0397-2015	30/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 14, COLONIA VILLA BONITA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84064.	SONORA	NOGALES
1486	RPCE-0114-0398-2015	30/04/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DE LOS ÁLAMOS, NÚMERO 217, COLONIA LOS ÁLAMOS, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84085.	SONORA	NOGALES
1487	RPCE-0114-0399-2015	30/04/2015	FIRST CASH	RODOLFO ELIAS CALLES, NÚMERO 1130, COLONIA HIDALGO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85140.	SONORA	CAJEME
1488	RPCE-0114-0400-2015	30/04/2015	FIRST CASH	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 133, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98000.	ZACATECAS	ZACATECAS
1489	RPCE-0376-2015	30/04/2015	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CALLE FRANCISCO SILVA ROMERO, NÚMERO 97, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1490	RPCE-0376-0001-2015	30/04/2015	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A CHAPALA, NÚMERO 7084, COLONIA LAS PINTITAS, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45893.	JALISCO	EL SALTO
1491	RPCE-0381-0001-2015	06/05/2015	PRESTAEXPRESS AEROPUERTO	CALZADA FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 590, COLONIA AVIACION, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27050	COAHUILA	TORREÓN
1492	RPCE-0356-0003-2015	06/05/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA PERIFERICO DE LA JUVENTUD, NÚMERO 8000-B, COLONIA CAMPESINA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31410	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1493	RPCE-0378-2015	06/05/2015	CASA DE EMPEÑOS SEÑOR	DOMICILIO CONOCIDO FRENTE A PARADERO DE AUTOBUSES, SIN NÚMERO, FELIPE CARRILLO PUERTO, EJIDO SEÑOR, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77150.	QUINTANA ROO	FELIPE DE CARRILLO PUERTO
1494	RPCE-0019-0012-2015	06/05/2015	MONTESOL	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 1902, COLONIA SANTA MARÍA IXCOTEL, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71228	OAXACA	SANTA LUCÍA DEL CAMINO
1495	RPCE-0019-0013-2015	06/05/2015	MONTESOL	AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 101, LOCAL A 2, COLONIA JOSÉ VASCONCELOS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68115.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
1496	RPCE-0337-0001-2015	06/05/2015	PRENDAMEX TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 16-A, COLONIA CENTRO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40880.	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA
1497	RPCE-0338-0010-2015	06/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ KILÓMETRO 9.5, CENTRO COMERCIAL LOS ÁLAMOS LOCAL 34, COLONIA LA ESMERALDA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22440.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1498	RPCE-0338-0011-2015	06/05/2015	MAXILANA	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 1233, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
1499	RPCE-0338-0012-2015	06/05/2015	MAXILANA	CALLE 5TA, NÚMERO 8112, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1500	RPCE-0338-0013-2015	06/05/2015	MAXILANA	MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1196, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80090.	SINALOA	CULIACÁN
1501	RPCE-0338-0014-2015	06/05/2015	MAXILANA	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 23, LOCAL 2, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
1502	RPCE-0381-2015	06/05/2015	PRESTAEXPRESS AEROPUERTO	CALLE TREINTA Y TRES, NÚMERO 260, COLONIA SAN MARCOS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27040	COAHUILA	TORREÓN
1503	RPCE-0338-0015-2015	06/05/2015	MAXILANA	CALLE RUTA INDEPENDENCIA, NÚMERO 21747, COLONIA LAS AMÉRICAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1504	RPCE-0338-0016-2015	06/05/2015	MAXILANA	CARRETERA A SANALONA, NÚMERO 1919, LETRA A, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80090.	SINALOA	CULIACÁN
1505	RPCE-0338-0017-2015	06/05/2015	MAXILANA	CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 3155, LOCAL 1, COLONIA 21 DE MARZO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80280.	SINALOA	CULIACÁN
1506	RPCE-0338-0018-2015	06/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 21352, LOCAL 8, FRACCIONAMIENTO JARDIN DORADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22505.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1507	RPCE-0338-0019-2015	06/05/2015	MAXILANA	CALLE BENJAMIN HILL SUR, NÚMERO 5720, LOCAL 33, COLONIA INFONAVIT BARRANCOS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80190.	SINALOA	CULIACÁN
1508	RPCE-0382-2015	07/05/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA PLAN DE AYALA, NÚMERO 213, LOCAL G, COLONIA AMATITLAN, CUERNAVACA MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62410.	MORELOS	CUERNAVACA
1509	RPCE-0384-2015	07/05/2015	CASA DE EMPEÑO BICENTENARIO	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 261, COLONIA PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21100.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1510	RPCE-0384-0001-2015	07/05/2015	CASA DE EMPEÑO BICENTENARIO	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, PLAZA CACHANILLA, LOCAL 10 J, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21100.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1511	RPCE-0384-0002-2015	07/05/2015	CASA DE EMPEÑO BICENTENARIO	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 279, INTERIOR 5, COLONIA PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21100.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1512	RPCE-0385-2015	07/05/2015	CASA DE EMPEÑO BICENTENARIO	CALLE AGUSTÍN MELGAR, NÚMERO 137, COLONIA PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21100.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1513	RPCE-0385-0001-2015	07/05/2015	CASA DE EMPEÑO BICENTENARIO	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, PLAZA CACHANILLA, LOCAL 6 H, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21100.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1514	RPCE-0386-2015	07/05/2015	PRESTAMON	CALZADA DE BELEN, NÚMERO 719, INTERIOR B, COLONIA SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1515	RPCE-0387-2015	07/05/2015	PRINCES MONEY, S.A. DE C.V.	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 6905, COLONIA CAMPESTRE LA SILLA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67194.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1516	RPCE-0114-0401-2015	07/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA A MONTERREY, KM. 88-D, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO MODERNO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88710.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1517	RPCE-0114-0402-2015	07/05/2015	FIRST CASH	CALLE ALLENDE, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
1518	RPCE-0114-0403-2015	07/05/2015	FIRST CASH	CALLE CESAR LÓPEZ DE LARA, NÚMERO 3115, COLONIA SAN RAFAEL, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88280.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1519	RPCE-0114-0404-2015	07/05/2015	FIRST CASH	CALLE JESÚS ELIAS PIÑA, NÚMERO 102, COLONIA 2 DE JUNIO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89327.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1520	RPCE-0114-0405-2015	07/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA RAFAEL CUERVO, NÚMERO 60, COLONIA PLAYA LINDA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91810.	VERACRUZ	VERACRUZ
1521	RPCE-0388-2015	07/05/2015	PRÉSTAMOS HOY	CALLE ARTEAGA, NÚMERO 916, COLONIA RESIDENCIAL CERRO DE LA SILLA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67143.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1522	RPCE-0044-0001-2015	08/05/2015	SIEMPRE	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, LOCAL 31, COLONIA INDUSTRIAL TLAXCOLPAN, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
1523	RPCE-0389-2015	08/05/2015	PONSHOP	CALLE HIDALGO, NÚMERO 206, COLONIA MONCLOVA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
1524	RPCE-0114-0406-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALZADA DIVISION DEL NORTE, NÚMERO 407, LOCAL 01, COLONIA MERCED, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27270.	COAHUILA	TORREÓN
1525	RPCE-0114-0407-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO VILLA, SIN NÚMERO, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37001.	GUANAJUATO	LEÓN
1526	RPCE-0114-0408-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ESTADO DE ZACATECAS, NÚMERO 175, COLONIA PROVIDENCIA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07550.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1527	RPCE-0114-0409-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA RIO MOCTEZUMA, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA LAS HACIENDAS, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76806.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
1528	RPCE-0114-0410-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, SIN NÚMERO, KILÓMETRO 34, COLONIA SANTA MARÍA OZUMBILLA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55760.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
1529	RPCE-0114-0411-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PANTITLAN, NÚMERO 616, COLONIA LA PERLA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57830.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1530	RPCE-0114-0412-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA MAR MEDITERRANEO, NÚMERO 02, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
1531	RPCE-0114-0414-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA A PLATEROS, NÚMERO 101, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99036.	ZACATECAS	FRESNILLO
1532	RPCE-0114-0415-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA EJE NORPONIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA 15 DE MAYO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38020.	GUANAJUATO	CELAYA
1533	RPCE-0114-0416-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 703, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
1534	RPCE-0114-0417-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA TAMPICO A MANTE, NÚMERO 2402, COLONIA NIÑOS HÉROES, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89359.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1535	RPCE-0114-0418-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE RODOLFO SANCHEZ TABOADA, NÚMERO 9616, COLONIA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22680.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1536	RPCE-0114-0419-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 950, LOCAL A1, COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21000.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1537	RPCE-0114-0420-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE REFORMA, NÚMERO 9, COLONIA COMERCIAL ROSITA, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26850.	COAHUILA	SAN JUAN DE SABINAS
1538	RPCE-0114-0421-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PERIFERICO DE LA JUVENTUD, SIN NÚMERO, COLONIA LOMA DORADA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31125.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1539	RPCE-0114-0422-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE OBREGÓN, NÚMERO 301-A SUR, ZONA CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
1540	RPCE-0114-0423-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA RUBELITA, NÚMERO 1100, LETRA A, LOCAL 8, COLONIA VALLE DEL PEDREGAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21395.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1541	RPCE-0114-0424-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 1438, LOCALES 6, 7 Y 8, COLONIA CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS TORRES, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1542	RPCE-0114-0425-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE INDEPENDENCIA ORIENTE, NÚMERO 416, COLONIA SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50090.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1543	RPCE-0114-0426-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 290, LOCAL 17, COLONIA TESISISTAN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
1544	RPCE-0114-0427-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALZADA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 259, LETRA B, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1545	RPCE-0114-0428-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 926, COLONIA SAN FRANCISCO, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78437.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
1546	RPCE-0114-0429-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 3857, COLONIA SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2A AMPLIACIÓN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09609.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1547	RPCE-0114-0430-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CIRCUITO INTERIOR, NÚMERO 208, COLONIA SANTA TERESA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34166.	DURANGO	DURANGO
1548	RPCE-0114-0431-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ACAMBAY, NÚMERO 2, COLONIA ALTAVILLA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55390.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1549	RPCE-0114-0432-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE CAMINO A LAS ESPINAS, NÚMERO 601, COLONIA SANTA MONICA, BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67286.	NUEVO LEÓN	BENITO JUÁREZ
1550	RPCE-0114-0434-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA MORELIA-ZINAPECUARO, KILÓMETRO 2, NÚMERO 55, COLONIA RINCÓNADA LOS SAUCES, TARIMBARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58886.	MICHOACÁN	TARIMBARO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1551	RPCE-0114-0435-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LA CONCORDIA, NÚMERO 1300, LOCALES C, D, E, F, G, H Y K, COLONIA PRADOS DE LOS PINOS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
1552	RPCE-0114-0436-2015	08/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, NÚMERO 12601, COLONIA AEROPUERTO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22404.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1553	RPCE-0114-0437-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE DANUBIO AZUL, NÚMERO 175, COLONIA TEPEYAC, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1554	RPCE-0114-0438-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA GENERAL SANTIAGO VIDAURRI, NÚMERO 572, COLONIA MISION DEL ANGEL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21386.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1555	RPCE-0114-0439-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 63, COLONIA SANTIAGO TEYEHUALCO, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54980.	ESTADO DE MÉXICO	TULTEPEC
1556	RPCE-0114-0440-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE LIBRAMIENTO ORIENTE, NÚMERO 7501, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL PACIFICO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22643.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1557	RPCE-0114-0441-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 20, LOCAL B, COLONIA ZARAGOZA, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54457.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
1558	RPCE-0114-0442-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA A PIRAMIDES, KILÓMETRO 27, RANCHERIA DE ATLAUTENCO, COLONIA SANTA CRUZ VENTA DE CARPIO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55065.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1559	RPCE-0114-0443-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA TEQUILA, NÚMERO 301, COLONIA PASEO DE LOS AGAVES SECCIÓN 33, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45675.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1560	RPCE-0114-0444-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA TULUM, MANZANA 44, COLONIA SUPER MANZANA 23, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
1561	RPCE-0114-0445-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PROLONGACIÓN ZARAGOZA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1562	RPCE-0114-0447-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA A ZUAZUA, SIN NÚMERO, KILÓMETRO 3.5, LOCAL 1, COLONIA REAL DE PALMAS, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65760.	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA
1563	RPCE-0114-0448-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, SIN NÚMERO, KILÓMETRO 30.5, COLONIA SANTIAGO CUAUTLALPAN, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56250.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
1564	RPCE-0114-0449-2015	08/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DELTA, SIN NÚMERO, COLONIA AGUA AZUL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37150.	GUANAJUATO	LEÓN
1565	RPCE-0114-0450-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 837, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26700.	COAHUILA	SABINAS
1566	RPCE-0114-0451-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALZADA SAN PEDRO, NÚMERO 501, COLONIA ARENAL, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89344.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1567	RPCE-0114-0452-2015	08/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD PORTES GIL, NÚMERO 1709, COLONIA TAMAULIPAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89060.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1568	RPCE-0114-0453-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LOS ANGELES, NÚMERO 506, COLONIA BUENAVISTA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22370.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1569	RPCE-0114-0454-2015	08/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD VICENTE GUERRERO SUR, NÚMERO 2017, COLONIA CENTRO, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26200.	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA
1570	RPCE-0114-0455-2015	08/05/2015	FIRST CASH	PROLONGACIÓN PASEO DE LA ASUNCIÓN, NÚMERO 433, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PILAR, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20286.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1571	RPCE-0114-0456-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE MONTE BERNESES, NÚMERO 1305, COLONIA RESIDENCIAL SAN NICOLÁS, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66414.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1572	RPCE-0114-0457-2015	08/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CASA BLANCA, NÚMERO 21350, COLONIA LAS MISIONES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22215.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1573	RPCE-0114-0458-2015	08/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ZARAGOZA, NÚMERO 501, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83449.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
1574	RPCE-0114-0459-2015	08/05/2015	FIRST CASH	CALLE CAMINO PALENQUE, NÚMERO 22100, INTERIOR 2, COLONIA MARIANO MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22580.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1575	RPCE-0338-0020-2015	08/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 163, COLONIA PIMENTEL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83188.	SONORA	HERMOSILLO
1576	RPCE-0338-0021-2015	08/05/2015	MAXILANA	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NORTE, NÚMERO 2509, COLONIA TIERRA BLANCA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80030.	SINALOA	CULIACÁN
1577	RPCE-0338-0022-2015	08/05/2015	MAXILANA	AVENIDA COPERNICO, NÚMERO 13-A, COLONIA RESIDENCIAL PLAZA GUADALUPE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45030.	JALISCO	ZAPOPAN
1578	RPCE-0338-0023-2015	08/05/2015	MAXILANA	CALZADA JUAN OJEDA ROBLES, NÚMERO 390-5, COLONIA BUENA VISTA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22370.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1579	RPCE-0338-0024-2015	08/05/2015	MAXILANA	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO PONIENTE, NÚMERO 300, LOCAL 406, COLONIA OTAY NUEVA TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22435.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1580	RPCE-0338-0025-2015	08/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD UNIVERSITARIOS ORIENTE, NÚMERO 1236, COLONIA UNIVERSITARIOS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80013.	SINALOA	CULIACÁN
1581	RPCE-0391-2015	08/05/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	BOULEVARD XONACA, NÚMERO 4033, COLONIA 10 DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72280.	PUEBLA	PUEBLA
1582	RPCE-0392-2015	08/05/2015	EMPEÑOS MAR'S CASH	CALLE ARTEAGA, NÚMERO 102, COLONIA TEXCOCO DE MORA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
1583	RPCE-0393-2015	08/05/2015	LANAMAX	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 237, COLONIA SATÉLITE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76110.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1584	RPCE-0394-2015	08/05/2015	LANAMAX	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 2115, INTERIOR 3, COLONIA LOMAS DE SAN PEDRITO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1585	RPCE-0114-0461-2015	11/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ZACATECAS, NÚMERO 902, COLONIA MORGA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34010.	DURANGO	DURANGO
1586	RPCE-0114-0462-2015	11/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 505, INTERIOR A, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34236.	DURANGO	DURANGO
1587	RPCE-0114-0463-2015	11/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DURANGO, NÚMERO 1221, COLONIA TIERRA BLANCA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34139.	DURANGO	DURANGO
1588	RPCE-0114-0464-2015	11/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DE LA JUVENTUD, SIN NÚMERO, LOTE 5/179/180, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34250.	DURANGO	DURANGO
1589	RPCE-0114-0465-2015	11/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA 11 SUR, NÚMERO 13731, COLONIA SAN BERNABE TEMOXITTLA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72498.	PUEBLA	PUEBLA
1590	RPCE-0114-0466-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 8, COLONIA ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62320.	MORELOS	CUERNAVACA
1591	RPCE-0114-0467-2015	12/05/2015	PRESTA MAX	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
1592	RPCE-0114-0469-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA HECTOR TERÁN TERÁN, NÚMERO 1826, MANZANA 11, LOTE 12, COLONIA WISTERIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21600.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1593	RPCE-0114-0470-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE CAPULIN, NÚMERO 4, COLONIA LAS HUERTAS, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45589.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1594	RPCE-0114-0471-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE 314, NÚMERO 64, INTERIOR B, COLONIA NUEVA ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07420.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1595	RPCE-0114-0472-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD JUAN BOSCO, NÚMERO 2512, COLONIA LA JOYA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37358.	GUANAJUATO	LEÓN
1596	RPCE-0114-0473-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD RAFAEL MORENO VALLE, SIN NÚMERO, COLONIA ALTAVISTA, ATlixco, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74240.	PUEBLA	ATlixco
1597	RPCE-0114-0474-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA JESÚS POSADAS OCAMPO, NÚMERO 122, COLONIA CENTRO, SALVATIERRA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38900.	GUANAJUATO	SALVATIERRA
1598	RPCE-0114-0475-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD EL MINERO, NÚMERO 602, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42030.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1599	RPCE-0114-0476-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA NORTE, NÚMERO 39, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37800.	HIDALGO	DOLORES HIDALGO
1600	RPCE-0114-0477-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD MAQUIO CLOUTHIER, NÚMERO 1341, COLONIA INDEPENDENCIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80190.	SINALOA	CULIACÁN
1601	RPCE-0114-0478-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 3130, INTERIOR 14-2, COLONIA SEIS DE ENERO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80010.	SINALOA	CULIACÁN
1602	RPCE-0114-0479-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 8807, LOCAL 602, COLONIA LOS NOGALES, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31380.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1603	RPCE-0114-0480-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA RUÍZ CORTINES, SIN NÚMERO, MANZANA 14, LOTE 46, COLONIA VILLAS SAN ANTONIO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67112.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1604	RPCE-0114-0481-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 516, COLONIA EJIDO BUENAVISTA SAN LORENZO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50017.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1605	RPCE-0114-0482-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 103 Y 105, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
1606	RPCE-0114-0483-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD DOCTOR ANTONIO QUIROGA, NÚMERO 260, INTERIOR 03, LOCALES 3, 4, 5, 5A Y 6, FRACCIONAMIENTO BENEI RESIDENCIAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83177.	SONORA	HERMOSILLO
1607	RPCE-0114-0484-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CAMPO VERDE, SIN NÚMERO, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
1608	RPCE-0114-0485-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, NÚMERO 1651, COLONIA CENTRO, ACAMBARO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38670.	GUANAJUATO	ACAMBARO
1609	RPCE-0114-0486-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ELIAS ZAMORA VERDUZCO, SIN NÚMERO LOTE 4, MANZANA 86, COLONIA VALLE DE LAS GARZAS, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28219.	COLIMA	MANZANILLO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1610	RPCE-0114-0487-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA SANTA ANA, SIN NÚMERO, LOTE 2, MANZANA 1, ZONA 5, COLONIA SANTA ANA TEPETITLÁN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
1611	RPCE-0114-0488-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 213, COLONIA TECOMÁN CENTRO, TECOMÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28100.	COLIMA	TECOMÁN
1612	RPCE-0114-0489-2015	12/05/2015	PRESTA MAX	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 193, COLONIA CHAPULTEPEC, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72320.	PUEBLA	PUEBLA
1613	RPCE-0114-0490-2015	12/05/2015	PRESTA MAX	BOULEVARD CUAHUNAHUAC, KILÓMETRO 9.8, INTERIOR B, COLONIA TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62550.	MORELOS	JIUTEPEC
1614	RPCE-0114-0491-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 543, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
1615	RPCE-0114-0492-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE GENERAL PUEBLITA NORTE, NÚMERO 15, INTERIOR B, COLONIA HÉROES FERROCARRILEROS, ZITACUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61506.	MICHOACÁN	ZITACUARO
1616	RPCE-0114-0493-2015	12/05/2015	PRESTA MAX	AVENIDA RUÍZ CORTINES, NÚMERO 18, COLONIA LA LAJA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39600.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
1617	RPCE-0114-0494-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 573, COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28200.	COLIMA	MANZANILLO
1618	RPCE-0114-0495-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE RIO MAGDALENA, SIN NÚMERO, COLONIA RIO MEDIO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91809.	VERACRUZ	VERACRUZ
1619	RPCE-0114-0496-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CUAHUTEMOC, NÚMERO 146, COLONIA HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39350.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
1620	RPCE-0114-0497-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LAS AMÉRICAS, SIN NÚMERO, LOCALES 6 Y 7, COLONIA COLINAS DEL SUR, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
1621	RPCE-0114-0498-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA MADERO, NÚMERO 66, COLONIA CENTRO, TUXPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49800.	JALISCO	TUXPAN
1622	RPCE-0114-0499-2015	12/05/2015	PRESTA MAX	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 28, INTERIOR U, A, B Y C, COLONIA CENTRO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
1623	RPCE-0114-0500-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA GUADALUPE, NÚMERO 1388, INTERIOR A, COLONIA BALCONES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45068.	JALISCO	ZAPOPAN
1624	RPCE-0114-0516-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA AQUILES SERDAN ORIENTE, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
1625	RPCE-0114-0517-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CUARTEL BACOCIBAMPO, SIN NÚMERO, COLONIA GUAYMAS NORTE, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85420.	SONORA	GUAYMAS
1626	RPCE-0114-0518-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE CALIFORNIA, NÚMERO 1535, MANZANA 22, COLONIA ALAMEDA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85210.	SONORA	CAJEME
1627	RPCE-0114-0519-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA BICENTENARIO JUÁREZ, NÚMERO 1100, COLONIA FRANCISCO VILLA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82127.	SINALOA	MAZATLÁN
1628	RPCE-0114-0521-2015	12/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD PROGRESO, NÚMERO 108, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
1629	RPCE-0114-0522-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALZADA ANAHUAC, NÚMERO 273, LOCAL 1-A, COLONIA DESARROLLO URBANO XOCHIMILCO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21380.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1630	RPCE-0114-0523-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA EJIDATARIOS, NÚMERO 1621, LOCAL 1-A, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22444.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1631	RPCE-0114-0524-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 1450, COLONIA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1632	RPCE-0114-0525-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 66, LOTE 03, COLONIA REGIÓN 98, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77537.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
1633	RPCE-0114-0526-2015	12/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PATRIA ORIENTE, NÚMERO 27, COLONIA EL MANANTIAL, AMECA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46640.	JALISCO	AMECA
1634	RPCE-0114-0527-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE ORIENTE, NÚMERO 168, COLONIA MOCTEZUMA 2ª SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15530.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
1635	RPCE-0114-0528-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CALLE PRESA DEL LAUREL, NÚMERO 67, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44790.	JALISCO	GUADALAJARA
1636	RPCE-0114-0529-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 4515, COLONIA ABELARDO L. RODRÍGUEZ, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22765.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1637	RPCE-0114-0530-2015	12/05/2015	FIRST CASH	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 197, COLONIA EJIDO CHAPULTEPEC, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22785.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1638	RPCE-0114-0501-2015	13/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LAS TORRES, NÚMERO 3215, INTERIOR C, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80194.	SINALOA	CULIACÁN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1639	RPCE-0114-0502-2015	13/05/2015	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO VILLA, SIN NÚMERO, COLONIA PALO VERDE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
1640	RPCE-0114-0503-2015	13/05/2015	FIRST CASH	CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 3275, COLONIA MARGARITA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
1641	RPCE-0114-0504-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ATENAS VERACRUZANAS, SIN NÚMERO, COLONIA REVOLUCIÓN, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91100.	VERACRUZ	XALAPA
1642	RPCE-0114-0505-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PUERTO DE ACAPULCO, NÚMERO 13, COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1643	RPCE-0114-0506-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA RANCHO SAN DIMAS, SIN NÚMERO, COLONIA EX RANCHO SAN DIMAS, SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52282.	ESTADO DE MÉXICO	SAN ANTONIO
1644	RPCE-0114-0507-2015	13/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 101, COLONIA EL MOSCO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52975.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
1645	RPCE-0114-0508-2015	13/05/2015	FIRST CASH	CALLE INSURGENTES, NÚMERO 1047, COLONIA CUAUTLIXCO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62749.	MORELOS	CUAUTLA
1646	RPCE-0114-0509-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1300, COLONIA GUADALUPE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34220.	DURANGO	DURANGO
1647	RPCE-0114-0510-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 119, COLONIA SILAO CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO
1648	RPCE-0114-0511-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 5576, COLONIA LA ESPERANZA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58345.	MICHOACÁN	MORELOS
1649	RPCE-0114-0512-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA DEL PEÑON, SIN NÚMERO, COLONIA XOCHITENCO, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56334.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
1650	RPCE-0114-0513-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 2511, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91778.	VERACRUZ	VERACRUZ
1651	RPCE-0114-0514-2015	13/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD INSURGENTES, NÚMERO 8202, COLONIA EL LAGO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22210.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1652	RPCE-0114-0515-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PEÑON, NÚMERO 1, INTERIOR A Y B, COLONIA ACUTLAPILCO, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56364.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
1653	RPCE-0397-0001-2015	13/05/2015	PRENDAMEX	CALLE 2 NORTE, NÚMERO 115, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
1654	RPCE-0398-0001-2015	13/05/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 6, NÚMERO 426, DEPARTAMENTO 2, 3 Y 4, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130.	YUCATÁN	MÉRIDA
1655	RPCE-SM-0399-0001-2015	13/05/2015	MONTE DE OAXACA	BOULEVARD RAMON G. BONFIL, NÚMERO 320, LOCAL 1, COLONIA PARQUE DE POBLAMIENTO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42032.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1656	RPCE-SM-0326-0003-2015	13/05/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA NACIONAL, NÚMERO 115, COLONIA LAS HADAS, SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67320.	NUEVO LEÓN	SANTIAGO
1657	RPCE-SM-0326-0004-2015	13/05/2015	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JUÁREZ NORTE, NÚMERO 102, LOCAL 6, COLONIA SAN PEDRO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67330.	NUEVO LEÓN	SANTIAGO
1658	RPCE-0280-0001-2015	13/05/2015	PRÉSTAMOS RIO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, XONACATLAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51260.	ESTADO DE MÉXICO	XONACATLAN
1659	RPCE-0280-0002-2015	13/05/2015	PRÉSTAMOS RIO	CALLE JOAQUIN VEGA, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76650.	QUERÉTARO	EZEQUIEL MONTES
1660	RPCE-SM-0401-0002-2015	13/05/2015	PRENDA SEGURA	AVENIDA RIO NILO, NÚMERO 2689, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA PAZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44860	JALISCO	GUADALAJARA
1661	RPCE-0114-0532-2015	13/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 62, COLONIA VERGEL, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62400.	MORELOS	CUERNAVACA
1662	RPCE-0114-0533-2015	13/05/2015	FIRST CASH	CALLE JUAN DE DIOS ROBLEDO, NÚMERO 1843, COLONIA SANTA ROSA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
1663	RPCE-0114-0534-2015	13/05/2015	FIRST CASH	CALZADA DEL EJERCITO, NÚMERO 646, LOCAL 1, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44460.	JALISCO	GUADALAJARA
1664	RPCE-0114-0535-2015	13/05/2015	PRESTA MAX	CALLE 5 SUR, NÚMERO 101-A, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
1665	RPCE-0114-0536-2015	13/05/2015	FIRST CASH	CALLE BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA, SIN NÚMERO, L1/2-A, FRACCIONAMIENTO CENTRO COMERCIAL CHILPANCINGO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
1666	RPCE-0045-0010-2015	13/05/2015	PRENDAMEX	AVENIDA ESCUADRON 201, NÚMERO 200, LOCAL 37, COLONIA LA PURISIMA TICOMAN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07320	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1667	RPCE-0045-0011-2015	14/05/2015	PRENDAMEX	AVENIDA CIRCUITO MARGARITAS, NÚMERO 156, COLONIA JARDINES DEL MOLINITO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53530	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1668	RPCE-0045-0014-2015	14/05/2015	PRENDAMEX	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52000	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
1669	RPCE-0338-0026-2015	14/05/2015	MAXILANA	CALLE INDUSTRIA, NÚMERO 1563, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
1670	RPCE-0338-0027-2015	14/05/2015	MAXILANA	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 802 Y 802-A, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
1671	RPCE-0338-0028-2015	14/05/2015	MAXILANA	CALLE LONGINOS CADENA, NÚMERO 1568, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
1672	RPCE-0338-0029-2015	14/05/2015	MAXILANA	CALLE DE LAS AGUAS, NÚMERO 24342, INTERIOR C58, COLONIA VILLA DEL SOL II, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22205.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1673	RPCE-0338-0030-2015	14/05/2015	MAXILANA	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 2887, INTERIOR A, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80160.	SINALOA	CULIACÁN
1674	RPCE-0338-0031-2015	14/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD LOLA BELTRÁN, NÚMERO 3119, INTERIOR A, COLONIA PRADERA DORADA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058.	SINALOA	CULIACÁN
1675	RPCE-0338-0032-2015	14/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 14910, LOCAL 102, COLONIA LAS BRISAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22115.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1676	RPCE-0338-0033-2015	14/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD FUNDADORES, NÚMERO 8417, LOCAL 9, FRACCIONAMIENTO EL RUBI, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22626.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1677	RPCE-0338-0034-2015	14/05/2015	MAXILANA	CALZADA AEROPUERTO PONIENTE, NÚMERO 6365-A, COLONIA BACHIGUALATO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80140.	SINALOA	CULIACÁN
1678	RPCE-0338-0035-2015	14/05/2015	MAXILANA	AVENIDA PERIFERICO NORTE, NÚMERO 20, LOCAL D, COLONIA JESÚS GARCÍA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83140.	SONORA	HERMOSILLO
1679	RPCE-0114-0537-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	CALLE 46 NORTE, NÚMERO 2002, LOCAL A, B Y C, COLONIA DIEZ DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72270.	PUEBLA	PUEBLA
1680	RPCE-0114-0538-2015	14/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PASEO DEL TEPOZAN, SIN NÚMERO, COLONIA FLORESTA, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
1681	RPCE-0114-0539-2015	14/05/2015	FIRST CASH	CALLE VÍA MORELOS KILÓMETRO 20.5, COLONIA JAJALPA, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55090.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1682	RPCE-0114-0540-2015	14/05/2015	FIRST CASH	CALLE HERIBERTO ENRIQUEZ, NÚMERO 702, COLONIA AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50180.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1683	RPCE-0114-0541-2015	14/05/2015	FIRST CASH	CALZADA ANAHUAC, NÚMERO 2246, COLONIA RESIDENCIAL QUINTA DEL REY, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21379.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1684	RPCE-0114-0542-2015	14/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA PRADOS SUR, NÚMERO 59, COLONIA UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
1685	RPCE-0114-0543-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 245, LOCAL F, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72240.	PUEBLA	PUEBLA
1686	RPCE-0114-0544-2015	14/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA 11, NÚMERO 1309, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
1687	RPCE-0114-0545-2015	14/05/2015	FIRST CASH	CALLE SANTA MARGARITA, SIN NÚMERO, INTERIOR A-D, LOTE 1, MANZANA 73, FRACCIONAMIENTO SANTA MARGARITA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
1688	RPCE-0114-0546-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	CALLE PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 8306, LOCAL A, COLONIA CAMPESTRE MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72490.	PUEBLA	PUEBLA
1689	RPCE-0114-0547-2015	14/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR, NÚMERO 402, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20205.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1690	RPCE-0114-0548-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	CALLE 15 DE MAYO, NÚMERO 2920, LOCAL 3, COLONIA LAS HADAS MUNDIAL 86, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72070.	PUEBLA	PUEBLA
1691	RPCE-0114-0549-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580.	MORELOS	TEMIXCO
1692	RPCE-0114-0550-2015	14/05/2015	FIRST CASH	CALLE LIBERTAD SUR, NÚMERO 408, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	TEXMELUCAN
1693	RPCE-0114-0551-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	AVENIDA SUFRAGIO EFECTIVO, NÚMERO 147, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62744.	MORELOS	CUAUTLA
1694	RPCE-0114-0552-2015	14/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CHULAVISTA, NÚMERO 87, COLONIA CHULAVISTA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1695	RPCE-0114-0553-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	AVENIDA PLAN DE AYALA, NÚMERO 517, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62350.	MORELOS	CUERNAVACA
1696	RPCE-0114-0554-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	AVENIDA JUAN RUÍZ DE ALARCON, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1697	RPCE-0114-0555-2015	14/05/2015	PRESTA MAX	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, COLONIA RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
1698	RPCE-0405-2015	15/05/2015	EL CERRITO NAZAS	CALLE NAZAS, NÚMERO 208, COLONIA UNIVERSAL, VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34165.	DURANGO	DURANGO
1699	RPCE-0406-2015	15/05/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 886, LOCAL C, COLONIA VILLA DE CORTES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03530.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
1700	RPCE-0407-2015	15/05/2015	CASA DE EMPEÑO SAN MARTIN	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 299, INTERIOR B, COLONIA SAN ANTONIO CULHUACAN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09860.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1701	RPCE-0404-2015	15/05/2015	CASA DE EMPEÑOS LEÓNA	SUPER MANZANA 1, LOTE 25, CALLE AMAPOLA, CENTRO, LEÓNA VICARIO, PUERTO MORELOS, QUINATANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77580.	QUINATANA ROO	PUERTO MORELOS
1702	RPCE-0114-0531-2015	18/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA LICENCIADO ANACLETO GONZÁLEZ FLORES, NÚMERO 628, COLONIA CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47600.	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS
1703	RPCE-0114-0556-2015	18/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000.	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE
1704	RPCE-0114-0557-2015	18/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINES, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, LA BARCA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47910.	JALISCO	LA BARCA
1705	RPCE-0114-0558-2015	18/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CENTENARIO, SIN NÚMERO, LOTE 8, MANZANA 1, LOCALES T, U, V, COLONIA CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62500	MORELOS	JIUTEPEC
1706	RPCE-0114-0559-2015	18/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO, MANZANA 04, LOTE 20, COLONIA SAN MIGUEL JACALONES, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
1707	RPCE-0114-0560-2015	18/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CABEZADA, NÚMERO 510, COLONIA BARRIO AZTLAN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64108.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1708	RPCE-0114-0561-2015	18/05/2015	FIRST CASH	BOULEVARD NIÑOS HÉROES, NÚMERO 401, COLONIA REVOLUCIÓN, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74270.	PUEBLA	ATLIXCO
1709	RPCE-0114-0562-2015	18/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, SIN NÚMERO, LOTE 18, MANZANA 23, COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCIÓN A, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55270	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1710	RPCE-0405-0001-2015	19/05/2015	IMEXPRESS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	AVENIDA SIERRA ZIMAPAN, NÚMERO 4, LOCAL 47, COLONIA VILLAS DEL SOL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76046.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1711	RPCE-0398-0002-2015	19/05/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 7 ALFREDO BARRERA, NÚMERO 301, COLONIA GARCÍA GINERES, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97070.	YUCATÁN	MÉRIDA
1712	RPCE-0406-0001-2015	19/05/2015	PRESTAMO DIRECTO	AVENIDA CABEZADA, NÚMERO 1100, LOCALES 3 Y 4, COLONIA BARRIO ANTIGUO CD. SOLIDARIDAD, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1713	RPCE-0411-0001-2015	19/05/2015	PRESTAMO DIRECTO	AVENIDA VALLE DE ZAPOPAN, NÚMERO 7, COLONIA VALLE DE LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200	JALISCO	ZAPOPAN
1714	RPCE-0409-2015	19/05/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, ZACATEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62780.	MORELOS	ZACATEPETL
1715	RPCE-0338-0036-2015	19/05/2015	MAXILANA	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 911, INTERIOR 6, COLONIA LAS VEGAS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80090.	SINALOA	CULIACÁN
1716	RPCE-0338-0037-2015	19/05/2015	MAXILANA	AVENIDA PERIFERICO SUR, NÚMERO 7835, LOCAL P6, ZONA FOODCOURT, COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45601.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
1717	RPCE-0338-0038-2015	19/05/2015	MAXILANA	CALLE HIDALGO, NÚMERO 75 PONIENTE, LOCAL 7, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80320.	SINALOA	NAVOLATO
1718	RPCE-0338-0039-2015	19/05/2015	MAXILANA	CALLE DE LA BREVA, NÚMERO 9802, COLONIA EL FLORIDO 2ª. SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1719	RPCE-0338-0040-2015	19/05/2015	MAXILANA	CALLE LIBRAMIENTO FLORES MAGÓN, NÚMERO 6583, COLONIA SALVATIERRA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22607.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1720	RPCE-0338-0041-2015	19/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD JESÚS GARCÍA MORALES, NÚMERO 2, LOCAL 47, COLONIA EL LLANO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83210.	SONORA	HERMOSILLO
1721	RPCE-0338-0043-2015	19/05/2015	MAXILANA	AVENIDA IGNACIO ALTAMIRANO, NÚMERO 4614, COLONIA SOLER, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1722	RPCE-0338-0044-2015	19/05/2015	MAXILANA	AVENIDA PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 6193, INTERIOR 1, COLONIA HUIZACHES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80298.	SINALOA	CULIACÁN
1723	RPCE-0338-0045-2015	19/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD INSURGENTES, NÚMERO 1050, LOCAL 10, COLONIA ANEXA PORVENIR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22225.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1724	RPCE-0413-2015	19/05/2015	CRESEFFECTIVO MÉXICO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 145, LOCAL 12, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
1725	RPCE-0414-2015	19/05/2015	EMPEÑA TODO	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 60 B, COLONIA OBRERA, TEQUILA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46402.	JALISCO	TEQUILA
1726	RPCE-0415-2015	19/05/2015	LA PIEDAD SU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JOSÉ GARCÍA CÁRDENAS, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87500.	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1727	RPCE-0418-0001-2015	19/05/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE COMUNICACION NORTE, NÚMERO 74, COLONIA INFONAVIT 1, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36790.	GUANAJUATO	SALAMANCA
1728	RPCE-0416-2015	19/05/2015	LA PIEDAD SU CASA DE EMPEÑO	CALLE ORIENTE 6, NÚMERO 105, LOCAL J, COLONIA CENTRO, RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88900.	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
1729	RPCE-0417-2015	19/05/2015	LA PIEDAD SU CASA DE EMPEÑO	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 605, LOCAL D, COLONIA BENITO JUÁREZ, RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88930.	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
1730	RPCE-0045-0035-2015	21/05/2015	PRENDAMEX	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
1731	RPCE-0307-0001-2015	21/05/2015	CREDIPRENDA	CALLE IGNACIO PICAZO NORTE, NÚMERO 37, INTERIOR B, COLONIA BARRIO DE TLAPACOYA, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
1732	RPCE-0045-0048-2015	21/05/2015	PRENDAMEX	AVENIDA CHALMA, SIN NÚMERO, COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54720.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
1733	RPCE-0045-0037-2015	22/05/2015	PRENDAMEX	CIRCUITO VALLE ALPINO, MANZANA 3, CASA C, COLONIA REAL DEL VALLE, ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55885.	ESTADO DE MÉXICO	ACOLMAN
1734	RPCE-0045-0041-2015	22/05/2015	PRENDAMEX	CALLE GRAL. MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 515, LOCALES 4 Y 5, COLONIA CENTRO, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78700	SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA
1735	RPCE-0419-2015	22/05/2015	MONTEPIO EL SOL	AVENIDA 3 PONIENTE, NÚMERO 316 G, COLONIA BARRIO DE SAN JOSÉ, ACATZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75150.	PUEBLA	ACATZINGO
1736	RPCE-0420-2015	22/05/2015	CASA DE EMPEÑOS PRESTA MAS	CALLE 61, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77200.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO
1737	RPCE-0420-0001-2015	22/05/2015	CASA DE EMPEÑOS MONTE PIO	CALLE 66, NÚMERO 814 A, COLONIA CENTRO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77200.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO
1738	RPCE-0420-0002-2015	22/05/2015	CASA DE EMPEÑOS PRESTA MAS	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, KILÓMETRO 105, COLONIA CENTRO, KANTUNILKIN, LÁZARO CÁRDENAS QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77300.	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS
1739	RPCE-0421-2015	22/05/2015	PRENDA SEGURA	JUAN SOTO, NÚMERO 263, COLONIA VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
1740	RPCE-0422-2015	22/05/2015	MAXIEMPEÑO	CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR SUR, NÚMERO 3102, COLONIA VEINTIUNO DE MARZO, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80280.	SINALOA	CULIACÁN
1741	RPCE-0338-0046-2015	22/05/2015	MAXILANA	CARRETERA A TESISTAN, NÚMERO 979, COLONIA ARCOS DE ZAPOPAN 1ª. SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
1742	RPCE-0338-0047-2015	22/05/2015	MAXILANA	AVENIDA TABACHINES, NÚMERO 4199, LOCAL 23-B, COLONIA LOMA BONITA EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45085.	JALISCO	ZAPOPAN
1743	RPCE-0338-0048-2015	22/05/2015	MAXILANA	CALLE GENERAL MANUEL CONTRERAS, NÚMERO 17405, LOCAL 6, COLONIA JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22126.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1744	RPCE-0338-0049-2015	22/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD EL REFUGIO, NÚMERO 25420, LOCAL 45, COLONIA EL FLORIDO 2ª. SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1745	RPCE-0338-0050-2015	22/05/2015	MAXILANA	AVENIDA ALBERTO TERRONES BENÍTEZ, NÚMERO 3032, COLONIA ESTELA ORTIZ DE TOLEDO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80197.	SINALOA	CULIACÁN
1746	RPCE-0423-0002-2015	25/05/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 100-A, COLONIA CENTRO, MARAVATIO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61250	MICHOACÁN	MARAVATIO
1747	RPCE-0423-0004-2015	25/05/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE MORELOS, NÚMERO 2, INTERIOR 3-A, COLONIA CENTRO, JACONA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59800	MICHOACÁN	JACONA
1748	RPCE-0423-0005-2015	25/05/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE MORELOS, NÚMERO 148-B, COLONIA CENTRO, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59700.	MICHOACÁN	ZAMORA
1749	RPCE-SM-0425-0001-2015	26/05/2015	LA BUENA FE	CALLE 19, POR CALLE 18 Y CALLE 20, NÚMERO 99, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
1750	RPCE-SM-0425-0002-2015	26/05/2015	LA BUENA FE	CALLE 21, POR CALLE 18 Y CALLE 20, NÚMERO 94, COLONIA CENTRO, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
1751	RPCE-SM-0425-0003-2015	26/05/2015	LA BUENA FE	CALLE 51, POR CALLE 54 Y CALLE 56, NÚMERO 343, FRACCIONAMIENTO FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97230.	YUCATÁN	MÉRIDA
1752	RPCE-SM-0425-0004-2015	26/05/2015	LA BUENA FE	CALLE 22, POR CALLE 19, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, CALKINI, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24900.	CAMPECHE	CALKINI
1753	RPCE-SM-0425-0005-2015	26/05/2015	LA BUENA FE	CALLE 20, POR CALLE 21 Y CALLE 23, NÚMERO 91, COLONIA SAN FRANCISCO, HECELCHAKAN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24800.	CAMPECHE	HECELCHAKAN
1754	RPCE-0426-2015	26/05/2015	LIBERA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DEL RASTRO, NÚMERO 256, INTERIOR D, COLONIA SAN RAFAEL, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50019.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
1755	RPCE-0427-0001-2015	26/05/2015	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 28, LOCAL C, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1756	RPCE-0398-0003-2015	26/05/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 21, NÚMERO 242, INTERIOR B, COLONIA MARÍA LUISA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97199.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1757	RPCE-0114-0563-2015	26/05/2015	FIRST CASH	AVENIDA SAN FERNANDO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
1758	RPCE-0114-0564-2015	26/05/2015	FIRST CASH	CALLE HÉROE DE NACATAZ, NÚMERO 2111, COLONIA OJO CALIENTE, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88040.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
1759	RPCE-0428-2015	26/05/2015	MONTE PROVIDENCIA	CALLE BENITO JUÁREZ NORTE, NÚMERO 1001, PISO 5, COLONIA SAN FRANCISCO COAXUSCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52158.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
1760	RPCE-0348-0001-2015	26/05/2015	PRENDA EMPENA	AVENIDA CIRCUITO JOROBAS, MANZANA 12, LOCAL S 08, COLONIA SANTA TERESA III y III BIS, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54695.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
1761	RPCE-0429-2015	28/05/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FÁCIL	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1108, LOCALES 1 Y 2, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34220	DURANGO	DURANGO
1762	RPCE-0430-2015	28/05/2015	MONTEPIO SAN FRANCISCO	CALLE CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 131, LOCAL A, COLONIA PROVIDENCIA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07550.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1763	RPCE-0089-0017-2015	28/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE NICOLÁS BRAVO PONIENTE, NÚMERO 525, LOCAL 3, COLONIA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1764	RPCE-0089-0018-2015	28/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA CORDILLERA DE LOS ANDES, NÚMERO 700, COLONIA RESIDENCIAL LAS PUENTES SECTOR 1, SECCIÓN A, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66460.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1765	RPCE-0089-0019-2015	28/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA COSTA RICA, NÚMERO 200, INTERIOR A Y B, COLONIA NUEVO AMANECER 1, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
1766	RPCE-0435-2015	29/05/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE ESCOBEDO SUR, NÚMERO 447, COLONIA GUAMUCHIL CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
1767	RPCE-0432-2015	29/05/2015	EL CERRITO	AVENIDA SANTA ANA, NÚMERO 338, LOCAL A, COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACAN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04420	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
1768	RPCE-0089-0020-2015	29/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 312, LOCALES 1 Y 2, COLONIA VILLAS DE ESCOBEDO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
1769	RPCE-0089-0021-2015	29/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA DEL ALAMO, NÚMERO 318, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ROBLE, CADEREYTA DE JIMENEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67481.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA DE JIMENEZ
1770	RPCE-0089-0022-2015	29/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE IRIS, NÚMERO 601, COLONIA HACIENDA LAS MARGARITAS III, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66647.	NUEVO LEÓN	APODACA
1771	RPCE-0089-0023-2015	29/05/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PRESIDENTE BENITO JUÁREZ NÚMERO 1234, INTERIOR A, COLONIA LA HACIENDA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67150.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1772	RPCE-0436-2015	29/05/2015	CASA DE EMPENO SANTO DOMINGO	CALLE ANACAHUITA, NÚMERO 255, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04369.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
1773	RPCE-0338-0051-2015	29/05/2015	MAXILANA	CALLE MARIANO OTERO, NÚMERO 5450, INTERIOR 5, COLONIA PASEOS DEL SOL 1a SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45079.	JALISCO	ZAPOPAN
1774	RPCE-0338-0052-2015	29/05/2015	MAXILANA	AVENIDA DELFINES, NÚMERO 17304, LOCAL 6, COLONIA ARBOLEDAS I, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82.	SINALOA	MAZATLÁN
1775	RPCE-0338-0053-2015	29/05/2015	MAXILANA	BOULEVARD OBRERO MUNDIAL, NÚMERO 2697, COLONIA FOVISSSTE DIAMANTE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80020.	SINALOA	CULIACÁN
1776	RPCE-0338-0054-2015	29/05/2015	MAXILANA	CALZADA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 1445, COLONIA LIBERTAD, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80180.	SINALOA	CULIACÁN
1777	RPCE-0437-2015	29/05/2015	PRESTAEXPRESS TRIANA	BOULEVARD RODRÍGUEZ TRIANA, NÚMERO 895, COLONIA SANTA ELENA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27294.	COAHUILA	TORREÓN
1778	RPCE-0438-2015	29/05/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE JOSÉ MARTI, NÚMERO 49, LOCAL 5, COLONIA ESCANDON, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11800	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
1779	RPCE-0440-2015	29/05/2015	KACHIN CASA DE EMPENO	AVENIDA UNIVERSITARIOS, NÚMERO 25, COLONIA TIERRA BLANCA, CULIACÁN DE ROSALES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80030.	SINALOA	CULIACÁN
1780	RPCE-0441-2015	29/05/2015	RESPUESTA RÁPIDA	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, SAN JOSÉ, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51760.	ESTADO DE MÉXICO	VILLA GUERRERO
1781	RPCE-0441-0001-2015	29/05/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO
1782	RPCE-0443-2015	02/06/2015	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA TLAXCALA NORTE, NÚMERO 20, COLONIA PANZACOLA, PAPANOTLA DE XICOHTENCATL, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90796.	TLAXCALA	PAPANOTLA DE XICOHTENCATL
1783	RPCE-0444-2015	02/06/2015	ENCORTO	AVENIDA CANAL DE LA TURBA, NÚMERO 412, LOCAL 4, COLONIA LA TURBA, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13250.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
1784	RPCE-0446-2015	02/06/2015	EMPEÑA FACIL	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 341, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76110.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1785	RPCE-0447-2015	02/06/2015	PRESTO MAS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 101, LOCAL 10, FRACCIONAMIENTO REYNOSA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88780.	TAMAULIPAS	REYNOSA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1786	RPCE-0114-0565-2015	02/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA ORIENTE 6, NÚMERO 1111, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
1787	RPCE-0114-0566-2015	02/06/2015	FIRST CASH	BOULEVARD XOLOTL, NÚMERO 241, INTERIOR 1, COLONIA VALLE DEL MARQUEZ, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
1788	RPCE-0114-0567-2015	02/06/2015	FIRST CASH	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 13722, LOCALES 1 Y 2, COLONIA CECEÑA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1789	RPCE-0114-0568-2015	02/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA VERACRUZ, NÚMERO 24, COLONIA LOS PINOS, RIO BLANCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94732.	VERACRUZ	RIO BLANCO
1790	RPCE-0114-0569-2015	02/06/2015	FIRST CASH	BOULEVARD ARTURO MONTIEL ROJAS, NÚMERO 3, COLONIA BARRIO LA CONCHITA, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
1791	RPCE-0114-0570-2015	02/06/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, NÚMERO 127, COLONIA LIBERTAD, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22400.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1792	RPCE-SM-0028-0125-2015	03/06/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD REFORMA, NÚMERO 124, FRACCIONAMIENTO BAHIA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
1793	RPCE-0114-0571-2015	03/06/2015	FIRST CASH	CALLE HUETAMO, NÚMERO 20, COLONIA PEDREGAL, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21401.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
1794	RPCE-0114-0572-2015	03/06/2015	FIRST CASH	CALLE SATÉLITE, NÚMERO 301, COLONIA CIUDAD SATÉLITE DEL NORTE, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65510.	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA
1795	RPCE-0114-0573-2015	03/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 135, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1796	RPCE-0114-0574-2015	03/06/2015	FIRST CASH	CALLE HEBERTO CASTILLO, NÚMERO 2000, INTERIOR A, COLONIA HACIENDA DEL SOL, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1797	RPCE-0114-0575-2015	03/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA PEDRO CÁRDENAS, NÚMERO 100, LOCAL 5, 6, 7, 8, 9 Y 10, FRACCIONAMIENTO VICTORIA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87410.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1798	RPCE-0114-0576-2015	03/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53300.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
1799	RPCE-0045-0056-2015	03/06/2015	PRENDAMEX	CALLE PLAZA JUÁREZ, NÚMERO 6, COLONIA MELCHOR OCAMPO, MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54880.	ESTADO DE MÉXICO	MELCHOR OCAMPO
1800	RPCE-0450-2015	03/06/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA J. MERCED CABRERA, NÚMERO 88, COLONIA VILLA DE ÁLVAREZ CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28970.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
1801	RPCE-0451-2015	04/06/2015	EMPEÑOS Y REMATES "CASA BICENTENARIO"	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE, NÚMERO 577, COLONIA BADILLO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91045.	VERACRUZ	XALAPA
1802	RPCE-0432-0001-2015	04/06/2015	EL CERRITO	CALLE MARIQUITA SANCHEZ, NÚMERO 189, COLONIA CULHUACÁN CTM SECCIÓN VI, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04480.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
1803	RPCE-0432-0002-2015	04/06/2015	EL CERRITO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 45, COLONIA BARRIO SAN PABLO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1804	RPCE-0452-2015	04/06/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	BOULEVARD RAMON G BONFIL, NÚMERO 410, COLONIA PARQUE DE POBLAMIENTO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42032.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1805	RPCE-0452-0001-2015	04/06/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA DE LOS ARBOLES, NÚMERO 132, FRACCIONAMIENTO TULIPANES, MINERAL DE REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42184.	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
1806	RPCE-0453-2015	04/06/2015	AUTO EMPEÑO BAJAMIL	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 4226, COLONIA SECTOR INALAPA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23098.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
1807	RPCE-0455-2015	04/06/2015	PRESTAMO REAL	CAMINO A LAS ESPINAS, NÚMERO 746-B, COLONIA SANTA MONICA 13 SECTOR, CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67286.	NUEVO LEÓN	BENITO JUÁREZ
1808	RPCE-0457-2015	04/06/2015	MAXI EMPEÑOS	AVENIDA SUNYAXCHEN, MANZANA 28, LOTE 55, SUPERMANZANA 24, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77509.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
1809	RPCE-0338-0056-2015	04/06/2015	MAXILANA	CALLE LÁZARO MERCADO, NÚMERO 1312, INTERIOR B, COLONIA VILLA DEL REAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83118.	SONORA	HERMOSILLO
1810	RPCE-0338-0057-2015	04/06/2015	MAXILANA	BOULEVARD PASEO DEL GUAYCURA, NÚMERO 19651, INTERIOR III, COLONIA AMPLIACIÓN GUAYCURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22214.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1811	RPCE-0338-0059-2015	04/06/2015	MAXILANA	AVENIDA DOMINGO RUBI NORTE, NÚMERO 316, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
1812	RPCE-0338-0060-2015	04/06/2015	MAXILANA	BOULEVARD LUIS F. MOLINA, NÚMERO 1764, COLONIA CNOP, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80297.	SINALOA	CULIACÁN
1813	RPCE-0338-0063-2015	04/06/2015	MAXILANA	CALLE NICOLÁS BRAVO SUR, NÚMERO 1576-A, COLONIA GUADALUPE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80220.	SINALOA	CULIACÁN
1814	RPCE-0338-0064-2015	04/06/2015	MAXILANA	CALLE MARÍA C. BANCALARI, NÚMERO 3335, INTERIOR A, COLONIA ECHEVERRÍA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44970.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1815	RPCE-0338-0065-2015	04/06/2015	MAXILANA	CALZADA JUAN GIL PRECIADO, NÚMERO 4775, COLONIA JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
1816	RPCE-0428-0014-2015	04/06/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 157, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1817	RPCE-0458-2015	04/06/2015	EMPREST BAZAR Y EMPEÑO	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 113, INTERIOR A, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1818	RPCE-0459-2015	04/06/2015	EMPREST-BAZAR Y EMPEÑO	CALLE GASPAR FERNANDEZ, NÚMERO 506, COLONIA FOMERREY 9 SOLIDARIDAD, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66073.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
1819	RPCE-0459-0007-2015	04/06/2015	EMPREST-BAZAR Y EMPEÑO	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 4836, INTERIOR A, COLONIA VALLE VERDE TERCER SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64339.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1820	RPCE-0249-0001-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CONVENCION DE 1914 PONIENTE, NÚMERO 2005, COLONIA MIRAVALLE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20040.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1821	RPCE-0249-0002-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 9 SUR ORIENTE, NÚMERO 1872, COLONIA CAMINERA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29090.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
1822	RPCE-0249-0003-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CONSTITUYENTES, SIN NÚMERO, COLONIA PROGRESO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39350.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
1823	RPCE-0249-0004-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	5ª AVENIDA NORTE PONIENTE, NÚMERO 2438, COLONIA ELECTRICISTAS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29040	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
1824	RPCE-0249-0005-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, NÚMERO 2401, COLONIA RANCHO ALEGRE 2, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96558.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
1825	RPCE-0249-0006-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 211, COLONIA 7 DE NOVIEMBRE, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07840.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1826	RPCE-0249-0007-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MONTERREY, NÚMERO 236, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
1827	RPCE-0249-0008-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 466, INTERIOR PB, COLONIA INDUSTRIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07800.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
1828	RPCE-0249-0009-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE GÓMEZ FARIAS, NÚMERO 598, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
1829	RPCE-0249-0010-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 1, INTERIOR D, COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 76090.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
1830	RPCE-0249-0011-2015	05/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA RÍO DE LOS REMEDIOS, NÚMERO 63, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54180.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
1831	RPCE-0045-0063-2015	05/06/2015	PRENDAMEX	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, NACAJUCA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86220.	TABASCO	NACAJUCA
1832	RPCE-0338-0066-2015	05/06/2015	MAXILANA	CALLE TORRE DE CASTILLA, NÚMERO 6998, INTERIOR A, COLONIA LAS TORRES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80140.	SINALOA	CULIACÁN
1833	RPCE-0338-0067-2015	05/06/2015	MAXILANA	CALZADA DE LAS TORRES, NÚMERO 3284 PONIENTE, COLONIA NAKAYAMA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80194.	SINALOA	CULIACÁN
1834	RPCE-0338-0068-2015	05/06/2015	MAXILANA	CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ, NÚMERO 3294, COLONIA FRANCISCO VILLA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22615.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1835	RPCE-0338-0070-2015	05/06/2015	MAXILANA	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 3990, COLONIA BUENOS AIRES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80199.	SINALOA	CULIACÁN
1836	RPCE-0461-2015	08/06/2015	PRÉSTAMOS RIO	AVENIDA NARCISO BASSOLS NORTE, NÚMERO 111, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
1837	RPCE-0321-0001-2015	08/06/2015	MONTE ROS	AVENIDA JUÁREZ ORIENTE, NÚMERO 66- A, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
1838	RPCE-SM-0462-0001-2015	08/06/2015	PRESTAMO DIRECTO	CALLE PIPILA, NÚMERO 2685, LOCAL L Y J, COLONIA MARTINICA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
1839	RPCE-SM-0463-0001-2015	08/06/2015	EMPEÑOS XALAPA	AVENIDA XALAPA, NÚMERO 614, INTERIOR B, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL SUR, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91130.	VERACRUZ	XALAPA
1840	RPCE-SM-0463-0002-2015	08/06/2015	EMPEÑOS XALAPA	AVENIDA EBANO, NÚMERO 59, COLONIA FRAMBOYANES, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91018.	VERACRUZ	XALAPA
1841	RPCE-SM-0463-0003-2015	08/06/2015	EMPEÑOS XALAPA	CALLE URSULO GALVAN, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
1842	RPCE-0464-2015	08/06/2015	MONTE ROS	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 108, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
1843	RPCE-0464-0001-2015	08/06/2015	MONTE ROS	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42730.	HIDALGO	PROGRESO DE OBREGÓN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1844	RPCE-SM-0465-0001-2015	08/06/2015	MONTEPIO PLUS	AVENIDA CORREGIDORA NORTE, NÚMERO 461, INTERIOR 4, COLONIA LINDAVISTA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76168.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1845	RPCE-0466-2015	08/06/2015	SOLUCIONES PROVIDENCIA	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1207, INTERIOR 17-A, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76130.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1846	RPCE-0468-2015	08/06/2015	RENDIMAX	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 80, COLONIA CENTRO, TABASCO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99630	ZACATECAS	TABASCO
1847	RPCE-0249-0012-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
1848	RPCE-0249-0013-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ORIENTE 4, LOTE 14 Y 15, MANZANA 129, COLONIA REFORMA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57840.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1849	RPCE-0249-0014-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	VÍA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 216, INTERIOR C, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54060.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
1850	RPCE-0249-0015-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PROLONGACIÓN CANDILES, NÚMERO 204, INTERIOR D-32, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76903.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
1851	RPCE-0249-0016-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EZEQUIEL MONTES NORTE, NÚMERO 86, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1852	RPCE-0249-0017-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DOCTOR VICTOR SANCHEZ TAPIA, NÚMERO 359, LOCAL 2, COLONIA ASTILLEROS DE VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91800.	VERACRUZ	VERACRUZ
1853	RPCE-0249-0018-2015	08/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 191, LOCAL B, COLONIA CHAPULTEPEC, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72320.	PUEBLA	PUEBLA
1854	RPCE-0470-2015	08/06/2015	MONTESOL	CALLE SAN LUIS, NÚMERO 20 BIS, COLONIA LOMAS ESTRELLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09890	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
1855	RPCE-0470-0001-2015	08/06/2015	MONTESOL	DIAGONAL IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1404, COLONIA SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570	PUEBLA	PUEBLA
1856	RPCE-0475-2015	08/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 369, COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28200.	COLIMA	MANZANILLO
1857	RPCE-0474-0001-2015	08/06/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 101-B, LOCAL 2, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000	DURANGO	DURANGO
1858	RPCE-0474-2015	08/06/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 702, COLONIA BENJAMIN MENDEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL	DURANGO	DURANGO
1859	RPCE-SM-0465-0002-2015	09/06/2015	MONTEPIO PLUS	CAMINO ANTIGUO A NAOLINCO, NÚMERO 701, COLONIA MARGARITA M. DE JUÁREZ, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91157.	VERACRUZ	XALAPA
1860	RPCE-0249-0019-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	PROLONGACIÓN CORREGIDORA NORTE, NÚMERO 469, COLONIA LAS GEMAS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76168.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1861	RPCE-0249-0020-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 838, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
1862	RPCE-0249-0021-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA RODOLFO GAONA, NÚMERO 6, PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE SOTELO, NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53390.	ESTADO DE MÉXICO	NAUICALPAN DE JUÁREZ
1863	RPCE-0249-0022-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 466, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
1864	RPCE-0249-0023-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 205, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
1865	RPCE-0249-0024-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, MANZANA 131, LOTE 113, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1866	RPCE-0249-0025-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 1105, COLONIA SAN BARTOLO, NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53400.	ESTADO DE MÉXICO	NAUICALPAN DE JUÁREZ
1867	RPCE-0249-0026-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 909, COLONIA REFORMA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68050.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
1868	RPCE-0338-0071-2015	09/06/2015	MAXILANA	CALZADA TECNOLÓGICO, NÚMERO 1, LOCAL B, COLONIA TOMAS AQUINO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22414.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1869	RPCE-0338-0072-2015	09/06/2015	MAXILANA	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 15553, COLONIA LAS HUERTAS 1ª SECCIÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22116.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1870	RPCE-0338-0073-2015	09/06/2015	MAXILANA	AVENIDA GENERAL R. SANCHEZ TABOADA, NÚMERO 9201, COLONIA SANCHEZ TABOADA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22185.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1871	RPCE-0338-0075-2015	09/06/2015	MAXILANA	CALLE MANUEL ACUÑA, NÚMERO 1601, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
1872	RPCE-0338-0076-2015	09/06/2015	MAXILANA	BOULEVARD DEL UNIVERSO, NÚMERO 3932, COLONIA PRADOS DE LA CONQUISTA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058.	SINALOA	CULIACÁN
1873	RPCE-0338-0077-2015	09/06/2015	MAXILANA	CALLE CHIMALHUACAN, NÚMERO 20, INTERIOR 4-B, COLONIA CIUDAD DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45050.	JALISCO	ZAPOPAN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1874	RPCE-0249-0027-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD DE LOS AZTECAS, NÚMERO 29, COLONIA CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55120.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1875	RPCE-0249-0028-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMEROS 2960, 2970 Y 2980, COLONIA CHAPULTEPEC SUR, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58260.	MICHOACÁN	MORELIA
1876	RPCE-0249-0029-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 196, COLONIA COACALCO BERRIOZÁBAL, COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55707.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
1877	RPCE-0249-0030-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 600, COLONIA CHALCO DE DÍAZ COBARRUBIAS CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
1878	RPCE-0249-0031-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 5 NORTE, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
1879	RPCE-0249-0032-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 124, COLONIA METROPOLITANA PRIMERA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57730.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
1880	RPCE-0249-0033-2015	09/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 307, COLONIA EL CARMEN, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56140	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
1881	RPCE-0472-2015	10/06/2015	EMPEÑOS EL TECOLOTE	CALLE GALEANA SUR, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1882	RPCE-0341-0002-2015	10/06/2015	EMPEÑOS EL TECOLOTE	AVENIDA DE LA CONVENCION DE 1914 SUR, NÚMERO 413, FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20230.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
1883	RPCE-0473-2015	10/06/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO 105, COLONIA SAN MARTIN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66005.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1884	RPCE-0249-0034-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 132, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
1885	RPCE-0249-0035-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD ATEMPAN, NÚMERO 15, COLONIA BOSQUES DE AMALUCAN SEGUNDA SECCIÓN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310.	PUEBLA	PUEBLA
1886	RPCE-0249-0036-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, KILÓMETRO 18.5, COLONIA LOS REYES AMPLIACIÓN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
1887	RPCE-0249-0037-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MOLINITO, NÚMERO 10, COLONIA SAN LUIS TLATILCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53580.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
1888	RPCE-0249-0038-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PROLONGACIÓN GONZÁLEZ, NÚMERO 2035, INTERIOR 40, 41, 42 Y 43, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87479.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1889	RPCE-0249-0039-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 61, COLONIA SAN JUAN, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54960.	ESTADO DE MÉXICO	TULTEPEC
1890	RPCE-0249-0040-2015	10/06/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE BENEDICTO LÓPEZ, NÚMERO 144, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
1891	RPCE-0561-2015	10/06/2015	CASA DE EMPEÑO DELICIAS	CALL 11 SUR, NÚMERO 919, FRACCIONAMIENTO FATIMA, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33078	CHIHUAHUA	DELICIAS
1892	RPCE-0089-0024-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE MAR ROJO, NÚMERO 157, COLONIA AURORA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66378.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
1893	RPCE-0089-0025-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PERIMETRAL SUR, NÚMERO 119, COLONIA LOMAS DEL PONIENTE, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66369.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
1894	RPCE-0089-0026-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE JOSÉ SILVESTRE ARRAMBERRI PONIENTE, NÚMERO 797, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1895	RPCE-0089-0027-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA GUADALAJARA, NÚMERO 654, COLONIA JOSEFA ZUZAYA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67117.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1896	RPCE-0089-0028-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ANACAHUITA, NÚMERO 726, INTERIOR B, COLONIA EBANOS V, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
1897	RPCE-0089-0029-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CARRETERA SAN MIGUEL HUINALA, NÚMERO 120, COLONIA RINCÓN DE HUINALA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66644.	NUEVO LEÓN	APODACA
1898	RPCE-0089-0030-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MONTES BERNESES, NÚMERO 1173, COLONIA EL REFUGIO SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66430.	NUEVO LEÓN	NICOLÁS DE LOS GARZA
1899	RPCE-0089-0031-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ARANJUEZ, NÚMERO 201, COLONIA REAL SAN PEDRO PRIMER SECTOR, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65750	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA
1900	RPCE-0089-0032-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA SAN ANGEL, NÚMERO 4344, COLONIA SAN ANGEL SUR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64870.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1901	RPCE-0089-0033-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE OSCAR ARIZPE, NÚMERO 103, COLONIA CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO SECTOR 2, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66490.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
1902	RPCE-0089-0034-2015	12/06/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS, NÚMERO 1134, COLONIA REAL DE PALMAS, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65760.	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA
1903	RPCE-0476-2015	16/06/2015	LOS NOGALES	PALMA, NÚMERO 153, COLONIA AMPLIACIÓN NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66006.	NUEVO LEÓN	GARCÍA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1904	RPCE-0477-2015	16/06/2015	EMPEÑOS LA PUERTA	CIRCUITO MISION EBANITO, NÚMERO 102, COLONIA MISION SAN JUAN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66023.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
1905	RPCE-0479-2015	18/06/2015	LA NACIONAL	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 718, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
1906	RPCE-0481-2015	18/06/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE VALLARTA PONIENTE, NÚMERO 8, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1907	RPCE-0481-0001-2015	18/06/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE VALLE DE LOS FRESNOS, NÚMERO 279, COLONIA HACIENDA DE LOS EUCALIPTOS, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1908	RPCE-0482-2015	18/06/2015	LA NACIONAL	CARRETERA FEDERAL LIBRE TRANSPENINSULAR, SAN JOSÉ-SAN LUCAS MARGEN DERECHO, SIN NÚMERO, INTERIOR 2, COLONIA ROSARITO, SAN JOSÉ DEL CABO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23407.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1909	RPCE-0483-2015	18/06/2015	EL DORADO	AVENIDA LEÓNA VICARIO, LOCAL 01, COLONIA BENITO JUÁREZ, CABO SAN LUCAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23469.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1910	RPCE-0484-2015	18/06/2015	LA NACIONAL	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA BENITO JUÁREZ, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23469.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1911	RPCE-0485-2015	18/06/2015	EL DORADO	CALLE LAS BRISAS, SIN NÚMERO, LOCAL C-1, COLONIA BRISAS DEL PACIFICO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1912	RPCE-0607-2015	18/06/2015	PRESTAMO DIRECTO	AVENIDA LAS ROCAS, NÚMERO 9400, COLONIA FOMERREY 109, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64106.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
1913	RPCE-0114-0577-2015	18/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA FINAL, SIN NÚMERO, COLONIA GUADALUPE, EMPALME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85388.	SONORA	EMPALME
1914	RPCE-0114-0578-2015	18/06/2015	FIRST CASH	CALLE 43, NÚMERO 303, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
1915	RPCE-0114-0579-2015	18/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA EMILIANO ZAPATA ORIENTE, NÚMERO 72, COLONIA CENTRO, LA ANTIGUA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91680.	VERACRUZ	LA ANTIGUA
1916	RPCE-0114-0580-2015	18/06/2015	FIRST CASH	BOULEVARD EJE PONIENTE, NÚMERO 801, COLONIA EL EMPLEADO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74430.	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS
1917	RPCE-0114-0581-2015	18/06/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21397.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1918	RPCE-0114-0582-2015	18/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, COLONIA LOS VIÑEDOS, MEXICALI, BAJA, CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21138.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
1919	RPCE-0486-0002-2015	19/06/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	AVENIDA COLON, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, AMECA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46600.	JALISCO	AMECA
1920	RPCE-0486-0005-2015	19/06/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 129-1, COLONIA CENTRO, ETZATLAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46500.	JALISCO	ETZATLAN
1921	RPCE-0486-0007-2015	19/06/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE MORELOS, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46730.	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO
1922	RPCE-0486-0008-2015	19/06/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, TALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45300.	JALISCO	TALA
1923	RPCE-0114-0583-2015	19/06/2015	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN REFORMA, NÚMERO 4711, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
1924	RPCE-0114-0584-2015	19/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA JOSÉ DE GALVEZ, NÚMERO 830, COLONIA ESTRELLA DE ORIENTE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78396.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
1925	RPCE-0114-0585-2015	19/06/2015	FIRST CASH	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 319, COLONIA TEQUILA CENTRO, TEQUILA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46400.	JALISCO	TEQUILA
1926	RPCE-0114-0586-2015	19/06/2015	FIRST CASH	CALLE COCHIMES, NÚMERO 18480, COLONIA GUAYCURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22216.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
1927	RPCE-0114-0587-2015	19/06/2015	FIRST CASH	CALLE ANILLO PERIFERICO NORTE, NÚMERO 24, INTERIOR 5, COLONIA CENTRO, CORONANGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72680.	PUEBLA	CORONANGO
1928	RPCE-0114-0588-2015	19/06/2015	FIRST CASH	CALLE 17, NÚMERO 688 Y 696, COLONIA AMPLIACIÓN MORELOS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25013	COAHUILA	SALTILLO
1929	RPCE-0488-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA SANTA MARGARITA, NÚMERO 153, COLONIA SANTA MARGARITA PRIMERA SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
1930	RPCE-0488-0001-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA DE LA JUVENTUD, NÚMERO 17, COLONIA BENITO JUÁREZ, ESCUINAPA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82470.	SINALOA	ESCUINAPA
1931	RPCE-0488-0002-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE VILLAS DE LEÓN, NÚMERO 72, COLONIA VISTAS DE LA CANTERA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63197.	NAYARIT	TEPIC
1932	RPCE-0488-0003-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 137, COLONIA CENTRO, EL ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	EL ROSARIO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1933	RPCE-0488-0004-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE VALLE DE TESISTAN, NÚMERO 153, INTERIOR A, COLONIA TESISTAN, SAN FRANCISCO TESISTAN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
1934	RPCE-0488-0005-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 257, COLONIA TESISTAN, SAN FRANCISCO TESISTAN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
1935	RPCE-0488-0006-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE PIPILA, NÚMERO 2712, COLONIA MARTINICA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
1936	RPCE-0488-0007-2015	22/06/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 203, COLONIA SAN JUAN DE OCOTAN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45109.	JALISCO	ZAPOPAN
1937	RPCE-0114-0589-2015	22/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA DIAGONAL NORTE, NÚMERO 104, COLONIA TAMPICO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89137.	TAMAULIPAS	TAMPICO
1938	RPCE-0114-0590-2015	22/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA CLOUTHIER, NÚMERO 4440, COLONIA COSTA DORADA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82139.	SINALOA	MAZATLÁN
1939	RPCE-0114-0591-2015	22/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA AGAPITO GONZÁLEZ, NÚMERO 32, COLONIA LUCIO BLANCO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87397.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
1940	RPCE-0114-0592-2015	22/06/2015	FIRST CASH	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 15529, COLONIA PASEO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31036.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
1941	RPCE-0114-0593-2015	22/06/2015	FIRST CASH	CALLE JUAN JOSÉ TORRES LANDA, NÚMERO 4102, COLONIA AZTECAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37520.	GUANAJUATO	LEÓN
1942	RPCE-0114-0594-2015	22/06/2015	FIRST CASH	CALLE TIBURCIO GARCÍA ZAMORA, NÚMERO 625 ORIENTE, COLONIA RODRÍGUEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88630.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1943	RPCE-0114-0595-2015	22/06/2015	FIRST CASH	CALLE PEKIN, NÚMERO 100, COLONIA AZTLAN, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88500.	TAMAULIPAS	REYNOSA
1944	RPCE-0114-0596-2015	22/06/2015	FIRST CASH	CALLE JIMENEZ, NÚMERO 700, COLONIA LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26010.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
1945	RPCE-0114-0598-2015	23/06/2015	FIRST CASH	CALLE PERIMETRAL CARLOS AMAYA, NÚMERO 2125, LOCAL 18 Y 19, COLONIA PARTIDO IGLESIAS, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32380.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
1946	RPCE-0489-2015	25/06/2015	MONTE ROS	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 12, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, TLAXCOAPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42950.	HIDALGO	TLAXCOAPAN
1947	RPCE-0490-2015	25/06/2015	PRESTAMO DIRECTO	AVENIDA LAGO DE FONTANA, NÚMERO 2659, COLONIA REAL DE PALMAS, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65760	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA
1948	RPCE-0490-0001-2015	25/06/2015	PRESTAMO DIRECTO	AVENIDA SANTA CRUZ, NÚMERO 408, LOCAL 4, COLONIA ARBOLEDAS DE SANTA CRUZ, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67196.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
1949	RPCE-0490-0002-2015	25/06/2015	PRESTAMO DIRECTO	AVENIDA MISION SAN JOSÉ, NÚMERO 201, COLONIA MISION DE HUINALA 1S 1E, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
1950	RPCE-0398-0004-2015	25/06/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 50, NÚMERO 297, COLONIA FRANCISCO DE MONTEJO ETAPA V, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
1951	RPCE-0398-0005-2015	25/06/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 42, NÚMERO 301, LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
1952	RPCE-0491-0001-2015	25/06/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 50, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58320.	MICHOACÁN	MORELIA
1953	RPCE-0492-2015	25/06/2015	EMPEÑO PARA TI	AVENIDA DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 33, LOCAL 4, COLONIA CHULAVISTA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1954	RPCE-0492-0001-2015	25/06/2015	EMPEÑO PARA TI	BOULEVARD COLON, NÚMERO 342, COLONIA SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45655.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
1955	RPCE-0398-0006-2015	25/06/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 23, NÚMERO 606, LOCALES 13 Y 14, COLONIA CIUDAD CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
1956	RPCE-0398-0007-2015	25/06/2015	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 65-B, NÚMERO 511 I, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97240.	YUCATÁN	MÉRIDA
1957	RPCE-0492-2015	26/06/2015	EL CERRITO	AVENIDA FERROCARRIL DE ACAMBARO, NÚMERO 2, COLONIA JARDINES DEL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53530.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
1958	RPCE-0483-0001-2015	26/06/2015	LA NACIONAL	CARRETERA TRANSPENINSULAR, LOTE 03, INTERIOR 54-B, COLONIA GUAYMITAS, SAN JOSÉ DEL CABO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23407.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1959	RPCE-0484-0001-2015	26/06/2015	LA NACIONAL	CALLE AGUAJITOS, SIN NÚMERO, LOCAL 22 Y 23, COLONIA BRISAS DEL PACÍFICO, CABO SAN LUCAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23410.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
1960	RPCE-0493-2015	26/06/2015	CASA DE EMPEÑO RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA LIBRAMIENTO INDEPENDENCIA, NÚMERO 2980, COLONIA LA HUERTA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58080.	MICHOACÁN	MORELIA
1961	RPCE-0259-0001-2015	26/06/2015	PRENDAMEX	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, INTERIOR A-12, COLONIA REY NEZA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57809.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1962	RPCE-0606-2015	29/06/2015	ANIMO EMPEÑOS	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 80, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
1963	RPCE-0418-2015	29/06/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO PONIENTE, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36700.	GUANAJUATO	SALAMANCA
1964	RPCE-0494-2015	29/06/2015	PRENDA SEGURA	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 2115, LOCAL 03, COLONIA LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1965	RPCE-SM-0463-0004-2015	29/06/2015	EMPEÑOS XALAPA	CALLE DELFINO VICTORIA, NÚMERO 01, ESQUINA MARTIRES DEL 28 DE AGOSTO, COLONIA FRANCISCO FERRER GUARDIA, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91020.	VERACRUZ	XALAPA
1966	RPCE-0491-0002-2015	29/06/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	CALLE LAS ROSAS, NÚMERO 581, COLONIA LAS AGUILAS, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28979.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
1967	RPCE-0491-0004-2015	29/06/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	CALZADA PEDRO GALVAN, NÚMERO 51, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
1968	RPCE-0491-0006-2015	29/06/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	AVENIDA PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 104, INTERIOR C, COLONIA CESPEDES, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42090.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
1969	RPCE-0491-0010-2015	29/06/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	AVENIDA ARTESANOS, NÚMERO 1116, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
1970	RPCE-0491-0011-2015	29/06/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	BOULEVARD RODOLFO CHAVEZ CARRILLO, NÚMERO 550, INTERIOR A, COLONIA PLACETAS ESTADIO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28050.	COLIMA	COLIMA
1971	RPCE-0404-0001-2015	30/06/2015	CASA DE EMPEÑO KANTUNILKIN	CALLE JAVIER ROJO GÓMEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, KANTUNILKIN, LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77300	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS
1972	RPCE-0404-0002-2015	30/06/2015	CASA DE EMPEÑOS KM 80	CALLE SIN NOMBRE, MANZANA 31, LOTE 5, COLONIA CENTRO, IGNACIO ZARAGOZA, LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77360.	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS
1973	RPCE-0404-0003-2015	30/06/2015	CASA DE EMPEÑOS TIHOSUCO	CALLE DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, TIHOSUCO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77120.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO
1974	RPCE-0495-2015	30/06/2015	CASA DE EMPEÑOS MORELOS	CALLE 8 DE OCTUBRE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77870.	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS
1975	RPCE-0495-0001-2015	30/06/2015	CASA DE EMPEÑOS CARRILLO PUERTO	AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77200.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO
1976	RPCE-0495-0002-2015	30/06/2015	CASA DE EMPEÑOS PRESTA MAS	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77870.	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS
1977	RPCE-SM-0465-0003-2015	30/06/2015	MONTEPIO PLUS	AVENIDA 2 PONIENTE, NÚMERO 401, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HUATUSCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94100.	VERACRUZ	HUATUSCO
1978	RPCE-SM-0465-0004-2015	30/06/2015	MONTEPIO PLUS	CALLE 18 DE MARZO, ESQUINA INDEPENDENCIA, NÚMERO 307, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93220.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
1979	RPCE-SM-0465-0005-2015	30/06/2015	MONTEPIO PLUS	CALLE JOSÉ CARDEL, NÚMERO 13, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, LA ANTIGUA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91680.	VERACRUZ	LA ANTIGUA
1980	RPCE-SM-0465-0006-2015	30/06/2015	MONTEPIO PLUS	CALLE DE LA LUZ, NÚMERO 758, COLONIA CERRITO COLORADO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76116	QUERÉTARO	QUERÉTARO
1981	RPCE-0491-0012-2015	30/06/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	AVENIDA MADERO SUR, NÚMERO 282, COLONIA CENTRO, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59600.	MICHOACÁN	ZAMORA
1982	RPCE-0491-0013-2015	30/06/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 1012-D, COLONIA CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30000.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
1983	RPCE-0491-0015-2015	30/06/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	CALLE GUILLERMO PRIETO, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, COQUIMATLAN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28400.	COLIMA	COQUIMATLAN
1984	RPCE-0496-2015	30/06/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 21, COLONIA SAN LUCAS TEPETLALCALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54055	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
1985	RPCE-0496-0001-2015	30/06/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	AVENIDA ARMADA DE MÉXICO, NÚMERO 1411, LOCAL 2, COLONIA RESIDENCIAL CAFETALES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04918	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
1986	RPCE-0496-0002-2015	30/06/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, NÚMERO 2, MANZANA C 24, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
1987	RPCE-0496-0003-2015	30/06/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 1395, COLONIA PORTALES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03300.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
1988	RPCE-0496-0004-2015	30/06/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	CALLE NUEVO LEÓN, NÚMERO 8, COLONIA HIPÓDROMO CONDESA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06170.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
1989	RPCE-0496-0005-2015	30/06/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	AVENIDA RIO SAN JOAQUIN, NÚMERO 5976, COLONIA POPO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11480.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
1990	RPCE-0378-0002-2015	01/07/2015	CASA DE EMPEÑOS IZAMAL	CALLE 33, NÚMERO 302 C, COLONIA CENTRO, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
1991	RPCE-0498-2015	01/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE GABRIEL LEYVA SOLANO SUR, NÚMERO 245, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
1992	RPCE-0499-2015	01/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE INSURGENTES, NÚMERO 1 D, COLONIA SAN ISIDRO EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45147	JALISCO	ZAPOPAN
1993	RPCE-0500-2015	01/07/2015	MONTEPIO EL SOL	BOULEVARD CUAUHTÉMOC SUR, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
1994	RPCE-0497-2015	01/07/2015	EMPEÑOS Y BAZAR MI ESTRELLA	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 403, COLONIA LOMAS DE MADRID, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83103.	SONORA	HERMOSILLO
1995	RPCE-0491-0016-2015	02/07/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	AVENIDA CUAUHTÉMOC PONIENTE, NÚMERO 39, COLONIA EJIDAL, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
1996	RPCE-0491-0017-2015	02/07/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	CALLE MARIANO JIMENEZ, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
1997	RPCE-0491-0018-2015	02/07/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	AVENIDA PADRE HIDALGO, NÚMERO 229, COLONIA CENTRO, PENJAMO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36910.	GUANAJUATO	PENJAMO
1998	RPCE-0491-0021-2015	02/07/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	CALLE VÍA MORELOS, NÚMERO 46, COLONIA LA PROPIEDAD, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55040.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
1999	RPCE-0491-0023-2015	02/07/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 219-B, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
2000	RPCE-0491-0027-2015	02/07/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	AVENIDA PORTAL DE LAS FLORES, LOTE 01 Y 30, MANZANA 10, LOCAL 4, COLONIA CENTRAL DE ABASTO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09040.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2001	RPCE-0013-0017-2015	02/07/2015	MONTE PIO DEL NOROESTE	BOULEVARD CARRETERA TRANSPENINSULAR KILÓMETRO 106 Y AVENIDA HUERTA, NÚMERO 136, INTERIOR 7, COLONIA VISTA HERMOSA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22810.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
2002	RPCE-SM-0505-0001-2015	02/07/2015	GUARDIAN CASA DE EMPEÑO	CALLE SUIZOS, NÚMERO 209, COLONIA ROBERTO ESPINOZA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66648.	NUEVO LEÓN	APODACA
2003	RPCE-0249-0041-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA KILÓMETRO 7.5 CUAUTILÁN-ZUMPANGO DEL PUEBLO VISITACION, COLONIA VISITACION, MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54890	ESTADO DE MÉXICO	MELCHOR OCAMPO
2004	RPCE-0249-0042-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CAMINO A TLALTEPANGO, NÚMERO 10242, LOCALES 2, 3 Y 4, COLONIA VILLA FRONTERA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72200.	PUEBLA	PUEBLA
2005	RPCE-0249-0043-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 2623, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA SUR, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09530.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2006	RPCE-0249-0044-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CITLALTEPETL, NÚMERO 81-A Y 81-B, MANZANA 632, LOTES 16, 17 Y 18, COLONIA CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55210.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2007	RPCE-0249-0045-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA BELEN, NÚMERO 91, COLONIA JARDINES DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2008	RPCE-0249-0046-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 73, COLONIA AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56560.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
2009	RPCE-0249-0047-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ÁLVAREZ DEL CASTILLO, NÚMERO 379, INTERIOR 10, 11 Y 12, COLONIA LA SOLEDAD, INFONAVIT, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
2010	RPCE-0249-0048-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUVENTINO ROSAS, LOTE 35, MANZANA 27, ZONA 6, EJIDO CUATEPEC II, COLONIA CUATEPEC BARRIO ALTO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07100.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2011	RPCE-0249-0049-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LUIS ESPINOZA, NÚMERO 108, COLONIA SOLIDARIDAD NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07268.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2012	RPCE-0249-0050-2015	02/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 5514, COLONIA LAS HILAMAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37407.	GUANAJUATO	LEÓN
2013	RPCE-0511-2015	03/07/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE INSURGENTES, NÚMERO 162, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48380.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
2014	RPCE-0512-2015	03/07/2015	RESPUESTA RÁPIDA... TU EMPEÑO CONFIABLE	AVENIDA NUEVO PACHUCA, NÚMERO 400, INTERIOR 3, COLONIA PARQUE URBANO PACHOACAN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
2015	RPCE-0515-2015	03/07/2015	EMPEÑOS COVARRUBIAS	CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, PUEBLO YAQUI, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85200.	SONORA	CAJEME
2016	RPCE-0516-2015	03/07/2015	CASA DE EMPEÑO TURQUESA	ZARAGOZA, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
2017	RPCE-SM-0517-0001-2015	03/07/2015	PRENDA SEGURA SUCURSAL VÍA MORELOS	AVENIDA VÍA MORELOS, MANZANA A, LOTE 16, SIN NÚMERO, COLONIA ÁLAMOS DE SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55040.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2018	RPCE-0518-0009-2015	03/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE GUILLERMO PRIETO LUJAN, NÚMERO 1301, LOCAL 1, COLONIA SAHUAROS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31137.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2019	RPCE-0089-0035-2015	03/07/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA HILARIO MARTÍNEZ, NÚMERO 2020 COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2020	RPCE-0050-0070-2015	03/07/2015	PRESTO CASH	CALLE EVA SAMANO, NÚMERO 1026, INTERIOR A, COLONIA BUENAVISTA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88120.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2021	RPCE-0050-0071-2015	03/07/2015	PRESTO CASH	LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, MANZANA 67, FRACCION LOTE 18, ZONA 1, COLONIA LA PRESITA, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87019.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
2022	RPCE-0521-0002-2015	07/07/2015	EL PREMIO MAYOR	BOULEVARD DOMINGO ARRIETA, NÚMERO 614, COLONIA BARRIO DE TIERRA BLANCA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34139.	DURANGO	DURANGO
2023	RPCE-0521-2015	07/07/2015	EL PREMIO MAYOR	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE PONIENTE, NÚMERO 124, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
2024	RPCE-0356-0005-2015	07/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA DE LOS AZTECAS, NÚMERO 7821, LOCAL 1 Y 2, COLONIA MORELOS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32280.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
2025	RPCE-0491-0028-2015	07/07/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	AVENIDA FELIX CERVANTES, NÚMERO 1165, LOCAL 5, COLONIA LA SOLEDAD, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45525.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
2026	RPCE-0249-0051-2015	07/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA VÍA MORELOS, NÚMERO 7, COLONIA FUENTES DE SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55040.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2027	RPCE-0249-0053-2015	07/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, LA ANTIGUA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91680.	VERACRUZ	LA ANTIGUA
2028	RPCE-0249-0054-2015	07/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 516, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
2029	RPCE-SM-0425-0006-2015	07/07/2015	LA BUENA FE	CALLE 32, NÚMERO 102-C, ENTRE CALLE 33 Y CALLE 35, COLONIA CENTRO, SEYE, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97570.	YUCATÁN	SEYE
2030	RPCE-0523-2015	07/07/2015	PRENDAMEX	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 713, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
2031	RPCE-0249-0055-2015	07/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 6, NÚMERO 1503, LOCAL 13, COLONIA MODERNO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87456.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
2032	RPCE-0249-0056-2015	07/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	PROLONGACIÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 4251, COLONIA DEL MAESTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91920.	VERACRUZ	VERACRUZ
2033	RPCE-0249-0057-2015	07/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JACARANDAS, LOTE 1-J, MANZANA 16, SECCIÓN HANK GONZÁLEZ, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09700.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2034	RPCE-0249-0052-2015	07/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LOURDES, NÚMERO 86, LOTE 19 Y 20, SEGUNDA SECCIÓN, COLONIA NUEVO PASEO DE SAN AGUSTÍN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55130.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2035	RPCE-SM-0273-0006-2015	08/07/2015	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 1126, COLONIA INDEPENDENCIA, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36559.	GUANAJUATO	IRAPUATO
2036	RPCE-SM-0522-0002-2015	08/07/2015	PRESTA PRONTO	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2037	RPCE-SM-0522-0003-2015	08/07/2015	PRESTA PRONTO	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 7311, COLONIA INFINAVIT NACIONAL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31120.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2038	RPCE-SM-0522-0004-2015	08/07/2015	PRESTA PRONTO	CALLE VIALIDAD LOS NOGALES, NÚMERO 3107, INTERIOR A, COLONIA PEDRO DOMÍNGUEZ, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31137.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2039	RPCE-0249-0058-2015	08/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE VANGUARDIA REVOLUCIONARIA, NÚMERO 13535, COLONIA S.N.T.E., PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72499.	PUEBLA	PUEBLA
2040	RPCE-0249-0059-2015	08/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MADERO, NÚMERO 116-C, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
2041	RPCE-0249-0060-2015	08/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE REFORMA, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000	GUERRERO	IGUALA
2042	RPCE-0249-0061-2015	08/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 116, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA JULIA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
2043	RPCE-0249-0062-2015	08/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 215 Y 225, COLONIA CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47400.	JALISCO	LAGOS DE MORENO
2044	RPCE-0525-2015	09/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE PUERTO GUAYMAS, NÚMERO 48, COLONIA MIRAMAR, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45060	JALISCO	ZAPOPAN
2045	RPCE-0525-0001-2015	09/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA GUADALUPE GONZÁLEZ, NÚMERO 128, INTERIOR A, COLONIA LA PALMA, JOLOSTOTITLAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47120.	JALISCO	JALOSTOTITLAN
2046	RPCE-0525-0002-2015	09/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 86, COLONIA AGUA BLANCA SUR, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45235.	JALISCO	ZAPOPAN
2047	RPCE-0526-0001-2015	09/07/2015	CASA DE EMPEÑOS TIXKOKOB	CALLE 24, NÚMERO 97, TIXKOKOB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97470.	YUCATÁN	TIXKOKOB
2048	RPCE-0526-0002-2015	09/07/2015	CASA DE MEPEÑOS ACANCEH	CALLE 20, NÚMERO 104, ACANCEH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97380.	YUCATÁN	ACANCEH
2049	RPCE-0526-0004-2015	09/07/2015	CASA DE EMPEÑOS DZIDZANTUN	CALLE 26, NÚMERO 95 D, DZIDZANTUN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97500.	YUCATÁN	DZIDZANTUN
2050	RPCE-0527-2015	09/07/2015	MONTEPIO PLUS	AVENIDA VICTOR SANCHEZ TAPIA, NÚMERO 1072, COLONIA LAS BRISAS, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91809.	VERACRUZ	VERACRUZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2051	RPCE-0528-2015	09/07/2015	CASA DE EMPEÑO MONTE NACIONAL	CALLE DE LAS PRIMAVERAS, NÚMERO 26002, INTERIOR 106 A, COLONIA RANCHO EL REFUGIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22687.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2052	RPCE-0528-0001-2015	09/07/2015	CASA DE EMPEÑO MONTE NACIONAL	AVENIDA DE LAS AGUAS, NÚMERO 23819, INTERIOR B-102, COLONIA VILLAS DEL SOL, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22205.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2053	RPCE-0488-0008-2015	09/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE OAXACA, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
2054	RPCE-0488-0009-2015	09/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA SANTA ANA TEPETITLÁN, NÚMERO 826, COLONIA FRANCISCO SARABIA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
2055	RPCE-0529-2015	09/07/2015	EL CERRITO	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1577, LOCAL 52, COLONIA LOS MIRASOLES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09910.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2056	RPCE-0529-0001-2015	09/07/2015	EL CERRITO	AVENIDA ANASTACIO G. SARABIA, NÚMERO 1715, INTERIOR A, COLONIA ESCUADRON 201, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09060.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2057	RPCE-0530-2015	09/07/2015	AURUM & GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	CALLE REFORMA, NÚMERO 269, INTERIOR B, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83260	SONORA	HERMOSILLO
2058	RPCE-0530-0001-2015	09/07/2015	AURUM & GOLD, S. DE R.L. DE C.V.	CALLE DR. NORIEGA, NÚMERO 94, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000	SONORA	HERMOSILLO
2059	RPCE-0532-2015	09/07/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE SAN DIEGO, NÚMERO 18, INTERIOR Z, COLONIA BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270.	JALISCO	GUADALAJARA
2060	RPCE-0533-2015	09/07/2015	MAXIMA CASA DE EMPEÑO	CALLE NECAXA, NÚMERO 66-BIS, COLONIA PORTALES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03300.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
2061	RPCE-0533-0001-2015	09/07/2015	PRENDALANA CASA DE EMPEÑO	CALLE ESCUADRA, NÚMERO 103-C, COLONIA ARTES GRÁFICAS, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15830	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
2062	RPCE-0534-2015	09/07/2015	LA NACIONAL	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 16, COLONIA HERMOSILLO CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000	SONORA	HERMOSILLO
2063	RPCE-0534-0001-2015	09/07/2015	LA NACIONAL	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 26, LOCAL 12-G, COLONIA SAHUARO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83178	SONORA	HERMOSILLO
2064	RPCE-0479-0001-2015	09/07/2015	LA NACIONAL	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 2105, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
2065	RPCE-0249-0064-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 13, INTERIOR H, COLONIA DOCTORES, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06720.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2066	RPCE-0249-0065-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD GUILLERMO VALLE, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
2067	RPCE-0249-0066-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
2068	RPCE-0249-0067-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 490, COLONIA JARDINES DE CATEDRAL, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59670.	MICHOACÁN	ZAMORA
2069	RPCE-0249-0068-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 204, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
2070	RPCE-0249-0069-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAZA PRINCIPAL, NÚMERO 209, COLONIA SAN MARTIN, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
2071	RPCE-0249-0070-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1157, COLONIA RIO BRAVO CENTRO, RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88930	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
2072	RPCE-0249-0071-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE SEXTA, ENTRE ABASO Y MATAMOROS, NÚMERO 1300, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87300.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
2073	RPCE-0249-0072-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29140.	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA
2074	RPCE-0249-0073-2015	09/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FEDERALISMO, NÚMERO 2380, COLONIA SANTA ELENA ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44220.	JALISCO	GUADALAJARA
2075	RPCE-SM-0535-0001-2015	09/07/2015	PRESTA FACIL	CALLE RUTA INDEPENDENCIA, NÚMERO 5102, COLONIA LAS AMÉRICAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2076	RPCE-SM-0535-0002-2015	09/07/2015	PRESTA FACIL	CALLE PERIMETRAL, NÚMERO 9717, COLONIA EL FLORIDO 1, 2 y 3, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2077	RPCE-SM-0535-0003-2015	09/07/2015	PRESTA FACIL	CAMINO GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 22219, COLONIA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22234.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2078	RPCE-SM-0535-0004-2015	09/07/2015	PRESTA FACIL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 7321, COLONIA PEDREGAL DE SANTA JULIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22604.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2079	RPCE-SM-0536-0001-2015	09/07/2015	PRESTAMANIA	CALLE ALTAMIRANO, NÚMERO 208, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2080	RPCE-0249-0063-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ATENAS VERACRUZANA, NÚMERO 121, COLONIA REVOLUCIÓN, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91100.	VERACRUZ	XALAPA
2081	RPCE-0249-0074-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 1802, COLONIA PUEBLO MEXICALTZINGO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09099	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2082	RPCE-0249-0075-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 21, COLONIA SAN ANDRÉS TUXTLA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
2083	RPCE-0249-0076-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA VALLE DE SANTIAGO, NÚMERO 77, COLONIA VALLE DE ARAGÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57100.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
2084	RPCE-0249-0077-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD 5 DE MAYO NORTE, NÚMERO 2523, COLONIA CLEOTILDE TORRES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72050	PUEBLA	PUEBLA
2085	RPCE-0249-0078-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DIVISION DEL NORTE, NÚMERO 2537, COLONIA DEL CARMEN COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04100	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
2086	RPCE-0249-0079-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HAVRE, NÚMERO 43, COLONIA JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06600.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2087	RPCE-0249-0080-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 2123, COLONIA NUEVA ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07420.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2088	RPCE-0249-0081-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, KILÓMETRO 38.5, COLONIA TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
2089	RPCE-0249-0082-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PASEO USUMACINTA, NÚMERO 110, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86190.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2090	RPCE-0249-0083-2015	10/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE , SIN NÚMERO, ESQUINA HIDALGO, COLONIA CENTRO, TLAPACOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93650.	VERACRUZ	TLAPACOYAN
2091	RPCE-0537-2015	10/07/2015	REGIO EXPRESS	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 9627, COLONIA DIF (F-15), MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64210.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2092	RPCE-0539-2015	10/07/2015	EL MONTONCITO	AVENIDA ZAPOPAN, NÚMERO 4216, INTERIOR 11, COLONIA JARDINES DEL VALLE, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63035.	NAYARIT	TEPIC
2093	RPCE-0540-2015	10/07/2015	EL MONTONCITO	AVENIDA VICTORIA, NÚMERO 296, INTERIOR 04, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2094	RPCE-0541-2015	10/07/2015	EL DIAMANTE	AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMERO 630, INTERIOR HO-18 COLONIA LA OTRA BANDA, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
2095	RPCE-0542-0001-2015	10/07/2015	EL DIAMANTE	CALZADA DEL HUESO, NÚMERO 503, LOCAL 16-A, COLONIA LOS GIRASOLES 3ª SECCIÓN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04920.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
2096	RPCE-SM-0543-0001-2015	10/07/2015	PRESTA REY	AVENIDA RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 2501, COLONIA SAN JORGE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64330.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2097	RPCE-SM-0543-0002-2015	10/07/2015	PRESTA REY	AVENIDA AZTECA, NÚMERO 302, COLONIA AZTECA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67150.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
2098	RPCE-0249-0084-2015	13/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HÉROES DE 1810, NÚMERO 29, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11670.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
2099	RPCE-0249-0085-2015	13/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 25, COLONIA BARRIO NICATAN, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	CHIAPAS	TONALÁ
2100	RPCE-0249-0086-2015	13/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 896, COLONIA BARRIO SANTA BARBARA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2101	RPCE-0249-0087-2015	13/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 54, COLONIA HIDALGO PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
2102	RPCE-0036-0001-2015	13/07/2015	EL CERRITO	AVENIDA CENTRAL, SIN NÚMERO, LOCALES 1 Y 2, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55065.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2103	RPCE-0055-0002-2015	13/07/2015	SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN Y DISEÑO	AVENIDA PLAZA HIDALGO, NÚMERO 2-A, COLONIA CABECERA MUNICIPAL, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
2104	RPCE-0544-2015	13/07/2015	PRESTAMO PEDREGAL	AVENIDA CAMINO REAL SAN MARTIN, NÚMERO 1729, COLONIA JARDINES DE SAN MARTIN, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66061.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
2105	RPCE-0249-0088-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 403, COLONIA CENTRO, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66600.	NUEVO LEÓN	APODACA
2106	RPCE-0249-0089-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 11, NÚMERO 1501, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
2107	RPCE-0249-0090-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO DE URDIÑOLA, NÚMERO 348, LOTE 18 Y FRACCIÓN DE LOTE 19, MANZANA 01, FRACCIONAMIENTO URDIÑOLA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25020.	COAHUILA	SALTILLO
2108	RPCE-0249-0091-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA FRONTERA CENTRO, FRONTERA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25600.	COAHUILA	FRONTERA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2109	RPCE-0249-0092-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 21, NÚMERO 202, COLONIA NUEVA HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97220.	YUCATÁN	MÉRIDA
2110	RPCE-0249-0093-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CHAPULTEPEC ORIENTE, NÚMERO 1808, COLONIA BUENOS AIRES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64800.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2111	RPCE-0249-0094-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 11 AVENIDA SUR, SIN NÚMERO, ENTRE 25 AVENIDA SUR Y 30 AVENIDA SUR, COLONIA ANDRÉS QUINTANA ROO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77664.	QUINTANA ROO	COZUMEL
2112	RPCE-0249-0095-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 276, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62748	MORELOS	CUAUTLA
2113	RPCE-0249-0096-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQUINA 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
2114	RPCE-0249-0097-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 2816, COLONIA JARDINES DE LA PAZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44860	JALISCO	GUADALAJARA
2115	RPCE-0249-0098-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE DOCTOR GALVEZ, NÚMERO 17, COLONIA SAN ANGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01000.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
2116	RPCE-0249-0099-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE VIRGO, NÚMERO 24-B, COLONIA COSMOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58050.	MICHOACÁN	MORELIA
2117	RPCE-0249-0100-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA COLON, NÚMERO 168, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2118	RPCE-0249-0101-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 411, COLONIA VERGEL, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62400.	MORELOS	CUERNAVACA
2119	RPCE-0249-0102-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD RUIZ CORTÍNEZ, NÚMERO 2311, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93220.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
2120	RPCE-0249-0103-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MINA, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2121	RPCE-0249-0104-2015	14/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA MÉXICO-ACAPULCO, NÚMERO 867-B, COLONIA VICENTE GUERRERO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39760.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2122	RPCE-0524-2015	14/07/2015	EL CERRITO	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, LOTE 4, LOCAL J, COLONIA SUPER MANZANA 308, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77560.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2123	RPCE-0249-0105-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ELOY CAVAZOS, NÚMERO 5310, COLONIA VILLA OLÍMPICA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
2124	RPCE-0249-0106-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA BARRIO ANTIGUO CIUDAD SOLIDARIDAD, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2125	RPCE-0249-0107-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 6414, COLONIA LA CONCHITA ZAPOTITLÁN, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13360.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
2126	RPCE-0249-0108-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 757, COLONIA SAN SIMÓN CULHUACAN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09800	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2127	RPCE-0249-0109-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 2, NÚMERO 1315, COLONIA CÓRDOBA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500	VERACRUZ	CÓRDOBA
2128	RPCE-0249-0110-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 609, COLONIA TEZIUTLÁN CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800	PUEBLA	TEZIUTLÁN
2129	RPCE-0249-0111-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 12 ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA OBRERA, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93260	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
2130	RPCE-0249-0112-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 1, COLONIA JARDINES DE SAN LORENZO TEZONCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09940	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2131	RPCE-0249-0113-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, NÚMERO 4851, COLONIA VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700	VERACRUZ	VERACRUZ
2132	RPCE-0249-0114-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 36, COLONIA IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
2133	RPCE-0249-0115-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ACAPULCO, NÚMERO 129, COLONIA JOSEFA ZOZAYA SECT 1, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
2134	RPCE-0249-0116-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE RIO PILON, NÚMERO 906, COLONIA PUEBLO NUEVO 1, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
2135	RPCE-0249-0117-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, MOROLEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38800	GUANAJUATO	MOROLEÓN
2136	RPCE-0249-0118-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD DELTA, NÚMERO 1019, COLONIA VALLE DELTA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37530.	GUANAJUATO	LEÓN
2137	RPCE-0249-0119-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MAGNOLIAS, SIN NÚMERO, LOTE 53, COLONIA GRANJAS SAN PABLO, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2138	RPCE-0249-0120-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 97, MANZANA 39, LOTE 34, COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCIÓN A, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55270.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2139	RPCE-0249-0121-2015	15/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 13, COLONIA BARRIO TLATILCO, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54770.	ESTADO DE MÉXICO	TEOLOYUCAN
2140	RPCE-0255-0052-2015	15/07/2015	MULTIAPOYO	CALLE TRECE, NÚMERO 219, LOCAL 2, COLONIA PROHOGAR, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02600.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
2141	RPCE-0545-2015	15/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE LERDO, NÚMERO 701, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
2142	RPCE-0546-2015	15/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE REFORMA, NÚMERO 45, COLONIA CENTRO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73900.	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC
2143	RPCE-0546-0001-2015	15/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE EPIFANIO VALERA, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, TETELES DE ÁVILA CASTILLO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73930.	PUEBLA	TETELES DE ÁVILA CASTILLO
2144	RPCE-0546-0002-2015	15/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73560.	PUEBLA	CUETZALAN DEL PROGRESO
2145	RPCE-0089-0036-2015	15/07/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA CASA BLANCA, NÚMERO 609, COLONIA JARDINES DE CASA BLANCA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66475.	NUEVO LEÓN	NICOLÁS DE LOS GARZA
2146	RPCE-0521-0006-2015	15/07/2015	EL PREMIO MAYOR	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 214 SUR, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
2147	RPCE-0545-0001-2015	16/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 1, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, HUEYTAMALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73580.	PUEBLA	HUEYTAMACO
2148	RPCE-0545-0002-2015	16/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 144, COLONIA CENTRO, JALACINGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93660.	VERACRUZ	JALACINGO
2149	RPCE-0545-0003-2015	16/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE HÉROES, NÚMERO 407, COLONIA CENTRO, TLAPACOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93650.	VERACRUZ	TLAPACOYAN
2150	RPCE-0545-0004-2015	16/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 33, COLONIA CENTRO, ALTOTONGA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93700.	VERACRUZ	ALTOTONGA
2151	RPCE-0546-0003-2015	16/07/2015	EMPEÑOS LA CASA DEL ORO	CALLE 3 PONIENTE, NÚMERO 308, COLONIA CENTRO, ZARAGOZA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73700.	PUEBLA	ZARAGOZA
2152	RPCE-0547-2015	16/07/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA RIBERA DE SAN COSME, NÚMERO 51, INTERIOR 2, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06400.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2153	RPCE-0548-2015	16/07/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA RIBERA DE SAN COSME, NÚMERO 51, INTERIOR 2, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06400.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2154	RPCE-0249-0122-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EXCURSIONISTAS TONATIUH, NÚMERO 361-A, INTERIOR 3328, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54189.	ESTADO DE MÉXICO	TLANEPANTLA DE BAZ
2155	RPCE-0249-0123-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ORGANIZACIÓN POPULAR, MANZANA-A, LOTE 21, COLONIA BARRIO DE HOJALATEROS, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56366.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
2156	RPCE-0249-0124-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1434, COLONIA SANTA JULIA, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36690.	GUANAJUATO	IRAPUATO
2157	RPCE-0249-0125-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DE LA CONCEPCION, NÚMERO 22, COLONIA CONCEPCION DEL VALLE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
2158	RPCE-0249-0126-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DE LOS PLATEROS, NÚMERO 190, COLONIA CENTRO, TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40200.	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON
2159	RPCE-0249-0129-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 610, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
2160	RPCE-0249-0130-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	KILÓMETRO 264 DE LA CARRETERA TRANSISTMICA, LOTE 18, MANZANA 10, COLONIA INSURGENTES SUR, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96710.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2161	RPCE-0249-0131-2015	17/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA, NÚMERO 162, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO
2162	RPCE-0549-2015	17/07/2015	EL RINCÓN CITO	CALLE EDEN, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20400.	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS
2163	RPCE-SM-0535-0005-2015	17/07/2015	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 21791, COLONIA GRANJAS FAMILIARES MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22203.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2164	RPCE-SM-0535-0006-2015	17/07/2015	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ, NÚMERO 3210, COLONIA FRANCISCO VILLA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22615.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2165	RPCE-0430-0001-2015	17/07/2015	MONTEPIO SAN FRANCISCO	AVENIDA NORTE 24, MANZANA 948, LOTE 1, LOCAL A, COLONIA SANTIAGO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56615.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
2166	RPCE-0550-2015	17/07/2015	PRENDALANA	CENTRO COMERCIAL VILLASUNCIÓN, LOCAL CI-1, COLONIA PRADOS VILLASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20280.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2167	RPCE-0551-2015	17/07/2015	RESPUESTA RÁPIDA... TU EMPEÑO CONFIABLE	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 32, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42500.	HIDALGO	ACTOPAN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2168	RPCE-0552-2015	17/07/2015	MONTEPIO EL ANGEL	CALLE 9 ORIENTE, NÚMERO 206, INTERIOR A, BARRIO SAN NICOLÁS TECÁMACHALCO, TECÁMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75486.	PUEBLA	TECÁMACHALCO
2169	RPCE-SM-0465-0007-2015	17/07/2015	MONTEPIO PLUS	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 300, COLONIA TAJIN, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93330.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
2170	RPCE-0518-0001-2015	17/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA ARCOS, NÚMERO 125, COLONIA LOS PORTALES, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31137.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2171	RPCE-0518-0002-2015	17/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE RIO MISSOURI, NÚMERO 23501, COLONIA RIVERA DE SACRAMENTO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31184.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2172	RPCE-0554-2015	17/07/2015	¡A FAVOR!	CALLE 69, NÚMERO 494, POR 56 Y 58, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
2173	RPCE-0555-2015	17/07/2015	EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO	CALLE TRONJIL, NÚMERO 188, LOCAL 1, COLONIA HOGAR Y SEGURIDAD, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02820.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
2174	RPCE-0903-2015	17/07/2015	QUICK PRENDA, S.A. DE C.V.	CALLE NARANJOS, NÚMERO 810, INTERIOR A, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 88050.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2175	RPCE-0555-0001-2015	17/07/2015	EL DIAMANTE CASA DE EMPEÑO	CALLE SAN CASTULO, MANZANA 611, LOTE 1, COLONIA SANTA URSULA COAPA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04600.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
2176	RPCE-0249-0-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 424, FRACCIONAMIENTO RIO BRAVO, RIO BRAVO TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88990.	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
2177	RPCE-0249-0133-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 385, COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58600	MICHOACÁN	ZACAPU
2178	RPCE-0249-0134-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 205, COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59000.	MICHOACÁN	SAHUAYO
2179	RPCE-0249-0135-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2180	RPCE-0249-0136-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 206, COLONIA ROMA NORTE, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2181	RPCE-0249-0137-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CORUÑA, NÚMERO 281, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08200.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
2182	RPCE-0249-0138-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMEROS 421 Y 423, COLONIA SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
2183	RPCE-0249-0139-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTRAL SUR ESQUINA CON CALLE CENTRAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CINTALAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30400.	CHIAPAS	CINTALAPA
2184	RPCE-0249-0140-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, NÚMERO ORIENTE, COLONIA NUEVO LEÓN, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67202	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
2185	RPCE-0249-0141-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PUERTO DE CAMPECHE, SIN NÚMERO, COLONIA VOLCANES, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24150.	CAMPECHE	CARMEN
2186	RPCE-0249-0142-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 74, COLONIA HOGAR MODERNO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39580.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2187	RPCE-SM-0028-0126-2015	21/07/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD CASA BLANCA, SIN NÚMERO, COLONIA LAS MISIONES, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22215.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2188	RPCE-SM-0028-0127-2015	21/07/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1852, COLONIA CENTRO URBANO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2189	RPCE-SM-0028-0128-2015	21/07/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE DOCTOR ARTURO GUERRA, NÚMERO 20, COLONIA EL PEDREGAL, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21450.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
2190	RPCE-0249-0143-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MONTEVIDEO, NÚMERO 647, COLONIA SAN BARTOLO, ATEPEHUACAN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07730.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2191	RPCE-0249-0144-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MANUEL M. DIEGUEZ, NÚMERO 385, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
2192	RPCE-0249-0145-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRAY ANTONIO ALCALDE, NÚMERO 379, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
2193	RPCE-0249-0146-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FRANCISCO VILLA, NÚMERO 54, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60050.	MICHOACÁN	URUAPAN
2194	RPCE-0249-0147-2015	21/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 59, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
2195	RPCE-0557-2015	22/07/2015	PRENDAMEX	CARRETERA A COLOTLAN, NÚMERO 3006, INTERIOR 2, COLONIA COPALA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
2196	RPCE-0537-0001-2015	22/07/2015	REGIO EXPRESS	CALLE SANTA MARTHA, NÚMERO 700, COLONIA SANTA MONICA 3er SECTOR, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67286.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2197	RPCE-0537-0003-2015	22/07/2015	REGIO EXPRESS	AVENIDA DE LOS ASTROS, NÚMERO 900, LOCAL 1, COLONIA BARRIO ALAMEDA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2198	RPCE-0559-2015	22/07/2015	CASA DE EMPEÑO EL PITIC	AVENIDA DOCTOR ALBERTO G. NORIEGA, NÚMERO 122, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
2199	RPCE-0249-0148-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA LEGARIA, NÚMERO 48, COLONIA LEGARIA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
2200	RPCE-0249-0149-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 308, LOCALES E, F & G, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06090.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2201	RPCE-0249-0150-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 242-F, COLONIA BARRIO DE SANTA LUCIA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24020.	CAMPECHE	CAMPECHE
2202	RPCE-0249-0151-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GENERAL MARTIN CARRERA, NÚMERO 148, COLONIA MARTIN CARRERA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07070.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2203	RPCE-0249-0152-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PRIMERO DE MAYO ORIENTE, NÚMERO 210, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
2204	RPCE-0249-0153-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 203, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
2205	RPCE-0249-0154-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ABEDULES, NÚMERO 80, LOTE 1, MANZANA 2, COLONIA BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91697.	VERACRUZ	VERACRUZ
2206	RPCE-0249-0155-2015	22/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DE LOS PATOS, MANZANA 3, LOTE 8, COLONIA LA ZANJA, BARRIO ARTESANOS, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56334	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
2207	RPCE-SM-0465-0008-2015	22/07/2015	EMPEÑOS LA PIEDAD	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE, NÚMERO 270, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2208	RPCE-0347-0004-2015	22/07/2015	PRENDAMEX	CALLE ORIENTE 9, NÚMERO 607, COLONIA EMILIANO ZAPATA NORTE, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94320.	VERACRUZ	ORIZABA
2209	RPCE-0563-2015	22/07/2015	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA LOROS, MANZANA 6, LOTE 7, VIVIENDA 6, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
2210	RPCE-SM-0028-0129-2015	22/07/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALZADA TECNOLÓGICO, NÚMERO 13701, INTERIOR 1-C, COLONIA INDECO-UNIVERSIDAD, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22427.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2211	RPCE-SM-0028-0130-2015	22/07/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE SEGUNDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 8080, COLONIA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2212	RPCE-0565-2015	23/07/2015	SI TE PRESTO	AVENIDA PROLONGACIÓN TULUM, MANZANA 3, LOTE 5 Y 6, LOCAL 2, REGIÓN 231, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77510.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2213	RPCE-0566-2015	23/07/2015	BILLETE PEPE	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 2228-4, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2214	RPCE-0567-2015	23/07/2015	PRESTAMO EFECTIVO	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 274, COLONIA ALIANZA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66067.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
2215	RPCE-0249-0156-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAYA SACRIFICIOS, NÚMERO 433, COLONIA PLAYA LINDA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91810.	VERACRUZ	VERACRUZ
2216	RPCE-0249-0157-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 8316, COLONIA SAN JOSÉ MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72450.	PUEBLA	PUEBLA
2217	RPCE-0249-0158-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD TULTITLÁN ORIENTE, NÚMERO 123, COLONIA BARRIO LOS REYES, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54900	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
2218	RPCE-0249-0159-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE GREGORIO MENDEZ MAGAÑA, NÚMERO 108, COLONIA CENTRO, PARAISO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600.	TABASCO	PARAISO
2219	RPCE-0249-0160-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1721, COLONIA SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09630.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2220	RPCE-0249-0161-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA OLÍMPICA, NÚMERO 1501, INTERIOR 3, COLONIA PRADERAS DE AGUA AZUL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37290.	GUANAJUATO	LEÓN
2221	RPCE-0249-0162-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GOBERNADORES (ANTES 49-C), NÚMERO 564, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
2222	RPCE-0249-0163-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE GENARO RODRÍGUEZ, NÚMERO 39, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
2223	RPCE-0249-0164-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ZARAGOZA PONIENTE, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500.	TLAXCALA	HUAMANTLA
2224	RPCE-0249-0165-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 338, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15850	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
2225	RPCE-0411-2015	23/07/2015	PRESTAMO DIRECTO	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ, NÚMERO 5542, COLONIA VALLE VERDE 1° SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64360.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2226	RPCE-0045-132-2015	23/07/2015	PRENDAMEX	CALLE TEJEDA, SIN NÚMERO, COLONIA TEJEDA, JOSÉ AZUETA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95580.	VERACRUZ	JOSÉ AZUETA
2227	RPCE-0570-2015	23/07/2015	EMPEÑOS MONTE ALBAN	CALZADA MADERO, NÚMERO 115, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2228	RPCE-0249-0166-2015	23/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 2012, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACAN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09500	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2229	RPCE-0571-2015	24/07/2015	ACIERTA SOLUCIONES FINANCIERAS	AVENIDA DE LAS GRANJAS, NÚMERO 772-B, COLONIA SANTA CATARINA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02250.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
2230	RPCE-0571-0001-2015	24/07/2015	AVIMENTOS S.A. DE C.V	CALLE MIGUEL LAURENT, NÚMERO 510, INTERIOR 7, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
2231	RPCE-0562-2015	24/07/2015	EL DIAMANTE	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 893, LOCAL 2, COLONIA NARVARTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03020	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
2232	RPCE-0507-0001-2015	24/07/2015	CASA DE EMPEÑO TEPEXI	AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1474, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09360.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2233	RPCE-0509-2015	24/07/2015	CASA DE EMPEÑO TEPEXI	AVENIDA SAN FRANCISCO, NÚMERO 18-B, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
2234	RPCE-0509-0002-2015	24/07/2015	CASA DE EMPEÑO TEPEXI	DIAGONAL AQUILES SERDAN, NÚMERO 2-B, COLONIA SAN ISIDRO TULYEHUALCO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16500	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
2235	RPCE-0249-0167-2015	27/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PASEO DE LA ARBOLEDA, NÚMERO 2478, COLONIA BOSQUES DE LA VICTORIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44540	JALISCO	GUADALAJARA
2236	RPCE-0249-0168-2015	27/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MOSQUETA, NÚMERO 158, COLONIA GUERRERO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06300.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2237	RPCE-0249-0169-2015	27/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 14, COLONIA SAN VICENTE CHICOLOAPAN, CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLOAPAN
2238	RPCE-0249-0170-2015	27/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA DEL TLAPAN, NÚMERO 5048, COLONIA LA JOYA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14090.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
2239	RPCE-0573-2015	27/07/2015	CASA DE EMPEÑO EL QUETZAL DE MÉXICO	AVENIDA GRACIANO SANCHEZ, NÚMERO 39, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
2240	RPCE-0574-2015	28/07/2015	PRENDALANA	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 303, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, FRONTERA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25600	COAHUILA	FRONTERA
2241	RPCE-SM-0536-0003-2015	28/07/2015	PRESTAMANIA	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 42-A, COLONIA CENTRO, XONACATLAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52060.	ESTADO DE MÉXICO	XONACATLAN
2242	RPCE-SM-0536-0004-2015	28/07/2015	PRESTAMANIA	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
2243	RPCE-SM-0536-0005-2015	28/07/2015	MONTEPIO EXPRESS	AVENIDA CUAHUNAHUAC, KILÓMETRO 9.800, COLONIA TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62550.	MORELOS	JIUTEPEC
2244	RPCE-SM-0536-0006-2015	28/07/2015	PRESTAMANIA	CALLE INSURGENTES, NÚMERO 3, LOCAL 105, COLONIA CENTRO, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62550.	MORELOS	JIUTEPEC
2245	RPCE-SM-0536-0007-2015	28/07/2015	PRESTAMANIA	CALLE HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 111-B, COLONIA CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO
2246	RPCE-SM-0536-0008-2015	28/07/2015	PRESTAMANIA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 9, LOCALES A & B, COLONIA CENTRO, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51900.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPAN DE LA SAL
2247	RPCE-SM-0536-0009-2015	28/07/2015	PRESTAMANIA	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56900.	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA
2248	RPCE-0427-0009-2015	29/07/2015	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 2, COLONIA SAN BARTOLO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
2249	RPCE-0356-0006-2015	29/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 855, COLONIA CENTRO, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33700.	CHIHUAHUA	CAMARGO
2250	RPCE-0356-0007-2015	29/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE ALDAMA Y 5 DE MAYO, NÚMERO 902, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, MEOQUI, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33130.	CHIHUAHUA	MEOQUI
2251	RPCE-0356-0008-2015	29/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 611, COLONIA CENTRO, NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31700.	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES
2252	RPCE-0356-0009-2015	29/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA ORTÍZ MENA ESQUINA CON ANGELA PÉREZ, NÚMERO 6, COLONIA SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33840.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
2253	RPCE-0356-0010-2015	29/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 900, COLONIA CENTRO, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33700.	CHIHUAHUA	CAMARGO
2254	RPCE-0356-0011-2015	29/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE OCAMPO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JIMENEZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33980.	CHIHUAHUA	JIMENEZ
2255	RPCE-0491-2015	29/07/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	CALLE RIO EBRO, NÚMERO 54, COLONIA CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06500.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2256	RPCE-0491-0030-2015	29/07/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 7490-A, COLONIA VILLAS DE ORIENTE, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45417.	JALISCO	TONALÁ
2257	RPCE-0518-0003-2015	29/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA PACHECO, NÚMERO 3602, COLONIA BARRIO DE LONDRES, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31370.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2258	RPCE-0518-0005-2015	29/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA VALLARTA, NÚMERO 6513, COLONIA LAS GRANJAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31100	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2259	RPCE-0518-0007-2015	29/07/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA PASEOS DEL PASTIZAL, NÚMERO 10401, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL CAMINO REAL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31074.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2260	RPCE-0576-2015	29/07/2015	T PRÉSTAMOS	AVENIDA ALMAZAN, NÚMERO 2003, COLONIA TOPO CHICO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64260	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2261	RPCE-0576-0001-2015	29/07/2015	T PRÉSTAMOS	AVENIDA CABEZADA, NÚMERO 10701, LOCAL 14, COLONIA BARRIO ACERO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2262	RPCE-SM-0578-0001-2015	29/07/2015	PRENDA LANA	CALLE 11, NÚMERO 318-D, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500	VERACRUZ	CÓRDOBA
2263	RPCE-0579-2015	30/07/2015	PRENDA JOYA	BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS, NÚMERO 116, COLONIA BARRIO DE JALATLACO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68080.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2264	RPCE-0579-0001-2015	30/07/2015	PRENDA JOYA	CALZADA MADERO, NÚMERO 1124, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2265	RPCE-0579-0002-2015	30/07/2015	PRENDA JOYA	CALLE VALERIO TRUJANO, NÚMERO 712, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2266	RPCE-0579-0003-2015	30/07/2015	PRENDA JOYA	CARRETERA EL ROSARIO, NÚMERO 111-C, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA LUCIA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71228.	OAXACA	SANTA LUCIA DEL CAMINO
2267	RPCE-0580-2015	30/07/2015	MONTECRISTO EMPEÑOS	CALLE 11, NÚMERO 558, LOCAL 2 Y 3, COLONIA AMALIA SOLORZANO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97175	YUCATÁN	MÉRIDA
2268	RPCE-0582-2015	30/07/2015	SERVICASH	CALZADA AGUSTÍN GARCÍA LÓPEZ, SIN NÚMERO, COLONIA GUAYMAS CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
2269	RPCE-0583-2015	30/07/2015	LA SIRENITA	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 20, LOTE 2, REGIÓN 94, QUINTANA ROO, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2270	RPCE-0430-0002-2015	30/07/2015	MONTEPIO SAN FRANCISCO	CALLE SANTA CECILIA, NÚMERO 5, COLONIA HOGAR Y RENDICION, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01470.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
2271	RPCE-0584-0001-2015	30/07/2015	MONTEPIO SAN FRANCISCO	CALLE VIOLETA, NÚMERO 41, COLONIA EL ROSARIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16070.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
2272	RPCE-0585-2015	30/07/2015	MONTECRISTO EMPEÑOS	CALLE 69, NÚMERO 478, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000	YUCATÁN	MÉRIDA
2273	RPCE-0587-2015	31/07/2015	PRENDAMEX	AVENIDA 5 PONIENTE, NÚMERO 2701, INTERIOR 2, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
2274	RPCE-0249-0171-2015	31/07/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD HILARIO MEDINA, NÚMERO 2201, INTERIOR 8, COLONIA LA CARMONA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37250.	GUANAJUATO	LEÓN
2275	RPCE-0502-2015	01/08/2015	SERVICASH EMPEÑO	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 26, LOCAL 18-F, COLONIA EL LLANO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83210.	SONORA	HERMOSILLO
2276	RPCE-0589-2015	04/08/2015	MONTEREAL	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 220, LOCAL 60-61, COLONIA SAN LORENZO TETLIXTAC, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55728	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
2277	RPCE-0589-0001-2015	04/08/2015	MONTE REAL	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 05, INTERIOR 05, COLONIA TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55749	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
2278	RPCE-0590-2015	04/08/2015	EL CERRITO	AVENIDA CHACMOOL, MANZANA 54, LOTE 6-01, LOCAL 10, SM 224, FRACCIONAMIENTO HÉROES, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2279	RPCE-0590-0001-2015	04/08/2015	EL CERRITO	AVENIDA INDUSTRIAL, MANZANA 128, LOTE 18, REG 95, BENITO JUÁREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77534.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2280	RPCE-0592-2015	05/08/2015	GRUPO TUPEK	CALLE ABASOLO, NÚMERO 1, INTERIOR E, COLONIA CENTRO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
2281	RPCE-0594-2015	05/08/2015	CASA OCAMPO	CALLE OCAMPO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2282	RPCE-0594-0001-2015	05/08/2015	CASA OCAMPO	CALZADA FORJADORES DE SUBCALIFORNIA, NÚMERO 4390, INTERIOR L-41, COLONIA BELLA VISTA PLUS, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23050	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2283	RPCE-0599-2015	06/08/2015	MONTE DE EMPEÑO	CALLE JUÁREZ SUR, NÚMERO 102, INTERIOR 36, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500	TLAXCALA	HUAMANTLA
2284	RPCE-SM-0597-0008-2015	06/08/2015	BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DOMINGO RUBI, NÚMERO 343, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
2285	RPCE-SM-0597-0009-2015	06/08/2015	BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LOLA BELTRÁN, NÚMERO 3551 PONIENTE, COLONIA PRADERA DORADA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058.	SINALOA	CULIACÁN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2286	RPCE-SM-0597-0014-2015	06/08/2015	BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PASEO DEL REY, NÚMERO 17, COLONIA VILLA DEL REAL, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80247.	SINALOA	CULIACÁN
2287	RPCE-SM-0505-0002-2015	06/08/2015	GUARDIAN CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CALZADA UNIÓN, NÚMERO 1222, COLONIA PARQUE LA TAVERNA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66473.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
2288	RPCE-0602-2015	10/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE MINEROS, NÚMERO 1-A, FRACCIONAMIENTO TRES CRUCES, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98605.	ZACATECAS	GUADALUPE
2289	RPCE-0602-0001-2015	10/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE PROLONGACIÓN GARCÍA SALINAS, NÚMERO 808-A, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99099.	ZACATECAS	FRESNILLO
2290	RPCE-0602-0002-2015	10/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE MINA PALOMAS DE ORO, NÚMERO 515, COLONIA MINERA, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98050.	ZACATECAS	ZACATECAS
2291	RPCE-0602-0003-2015	10/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CARRETERA SAUCEDA DE LA BORDA, NÚMERO 19-B, COLONIA LA FE, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98615.	ZACATECAS	GUADALUPE
2292	RPCE-0602-0004-2015	10/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE NUEVA VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA, NÚMERO 45-D, COLONIA ARROYO DE LA PLATA, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98610.	ZACATECAS	GUADALUPE
2293	RPCE-0602-0005-2015	10/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 521, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO
2294	RPCE-0603-2015	10/08/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 2620, PISO 14, OFICINA 1403, COLONIA LOMAS ALTAS, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11950.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
2295	RPCE-0507-2015	11/08/2015	CASA DE EMPEÑO TEPEXI	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1626, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09780.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2296	RPCE-0605-2015	12/08/2015	MONTEMONEDA	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 101-A, COLONIA CENTRO, OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71510.	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS
2297	RPCE-0608-2015	12/08/2015	LA NACIONAL	BOULEVARD GARCÍA MORALES, NÚMERO 1000, LOCAL G-1, COLONIA LAS VILLAS, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85440	SONORA	GUAYMAS
2298	RPCE-SM-0269-0005-2015	12/08/2015	PRENDAMEX	CALLE OAXACA, NÚMERO 1-A, COLONIA UNIDAD MORELOS 1ª SECCIÓN, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55718.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
2299	RPCE-0249-0172-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIMNO NACIONAL, NÚMERO 4005, INTERIOR 45, COLONIA HIMNO NACIONAL, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78280.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
2300	RPCE-0249-0173-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA TULUM, LOTE 10, INTERIOR 23, COLONIA SMZA 23 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2301	RPCE-0249-0174-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 5747, INTERIOR 1, COLONIA EL CERRITO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72440.	PUEBLA	PUEBLA
2302	RPCE-0249-0175-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ABRAHAM BANDALA, NÚMERO 167, COLONIA CÁRDENAS CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
2303	RPCE-0249-0176-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1223, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2304	RPCE-0249-0177-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DEL TRABAJO PONIENTE, NÚMERO 802, COLONIA CENTRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36700.	GUANAJUATO	SALAMANCA
2305	RPCE-0249-0178-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE DONATO GUERRA, NÚMERO 129, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000	GUANAJUATO	LEÓN
2306	RPCE-0249-0179-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO PONIENTE, NÚMERO 3301, INTERIOR 1, COLONIA JOHN F. KENNEDY, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37410.	GUANAJUATO	LEÓN
2307	RPCE-0249-0180-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 368, COLONIA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36500.	GUANAJUATO	IRAPUATO
2308	RPCE-0609-2015	12/08/2015	T PRÉSTAMOS	CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 104, COLONIA UNIDAD MODELO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64140.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2309	RPCE-0249-0181-2015	12/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA RUIZ CORTÍNEZ, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
2310	RPCE-0249-0182-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 204, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2311	RPCE-0249-0183-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA TESISTAN, NÚMERO 718, COLONIA EL BAJIO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45017.	JALISCO	ZAPOPAN
2312	RPCE-0249-0184-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 30 AVENIDA NORTE, MANZANA 108, LOTES 19, 20 Y 21, LOCALES 7 Y 8, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77720	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
2313	RPCE-0249-0185-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 21, LOTES 1 Y 2, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2314	RPCE-0249-0186-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 3221, LOTE 32, MANZANA 59, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2315	RPCE-0249-0188-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD SIGLO XXI, NÚMERO 5202, LOCAL 2, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2316	RPCE-0249-0189-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA RUIZ CORTINES, LOTE 5, COLONIA LA LAJA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39600.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2317	RPCE-0249-0190-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ORIENTE, NÚMERO 2360 ORIENTE, MANZANA H, LOTE 4, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
2318	RPCE-0249-0191-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA DIAGONAL DE LAS FUENTES, NÚMERO 1, LOTE 1, MANZANA H, COLONIA LA FUENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27290	COAHUILA	TORREÓN
2319	RPCE-0249-0192-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE DE LOS INSURGENTES ESQ. EJE VIAL UNO, NÚMERO 107, COLONIA MARÍA AUXILIADORA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29290.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
2320	RPCE-0249-0193-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD PLAN DE GUADALUPE, NÚMERO 1371, MANZANA 3, LOTE 2, COLONIA MOLINOS DEL REY, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25900	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
2321	RPCE-0249-0194-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD DE LA LUZ, LOTE 25, COLONIA CERRITO COLORADO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76116	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2322	RPCE-0249-0195-2015	13/08/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CELAYA, NÚMERO 316, COLONIA INDUSTRIAL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
2323	RPCE-0475-0001-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE ALLENDE, NÚMERO 1, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
2324	RPCE-0475-0002-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 3, COLONIA SAN JOSÉ, TEPEC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63030	NAYARIT	TEPEC
2325	RPCE-0475-0003-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 63, COLONIA CENTRO, EL ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	EL ROSARIO
2326	RPCE-0475-0004-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE QUERÉTARO, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
2327	RPCE-0475-0005-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE BRASIL, NÚMERO 94, INTERIOR B, COLONIA LOS FRESNOS ORIENTE, TEPEC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63190.	NAYARIT	TEPEC
2328	RPCE-0475-0006-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE ERNESTO CHE GUEVARA, NÚMERO 41-2, COLONIA DOS DE AGOSTO, TEPEC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63166.	NAYARIT	TEPEC
2329	RPCE-0610-2015	13/08/2015	CASA DE EMPEÑO EL ANGEL	CALLE ANGEL FLORES PONIENTE, NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
2330	RPCE-0914-2015	13/08/2015	3 RÍOS CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ENRIQUE CABRERA, NÚMERO 3013-A, COLONIA INFONAVIT HUMAYA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80020.	SINALOA	CULIACÁN
2331	RPCE-0499-0001-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA TESISTAN, NÚMERO 850, COLONIA SAN ISIDRO EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45147.	JALISCO	ZAPOPAN
2332	RPCE-SM-0611-0001-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE PEDRO TORRES ORTÍZ, NÚMERO 4, COLONIA UNIÓN, TECOMÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28130.	COLIMA	TECOMÁN
2333	RPCE-SM-0611-0002-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	AVENIDA AKOLLIMAN, NÚMERO 192, COLONIA LOS ALMENDROS, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28979.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
2334	RPCE-SM-0611-0003-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE ROBERTO ESPERON, NÚMERO 1002, COLONIA DE LOS TRABAJADORES, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28067.	COLIMA	COLIMA
2335	RPCE-SM-0611-0004-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	AVENIDA SEVILLA DEL RIO, NÚMERO 401-C, COLONIA JARDINES DE VISTA HERMOSA, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28017.	COLIMA	COLIMA
2336	RPCE-0612-2015	13/08/2015	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CALLE PASEO LEYSON PÉREZ, SIN NÚMERO, COLONIA EJIDAL, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81020.	SINALOA	GUASAVE
2337	RPCE-0613-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 228-2, COLONIA OCORO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81010.	SINALOA	GUASAVE
2338	RPCE-0613-0001-2015	13/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE JUAN CARRASCO, NÚMERO 306, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
2339	RPCE-0614-2015	13/08/2015	EL CEDRO	CALLE 18, MANZANA 39, LOTE 19, LOCAL 1A, COLONIA REGIÓN 227, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2340	RPCE-0614-0001-2015	13/08/2015	EL CEDRO HÉROES	CALLE PRIVADA ANDRÉS QUINTANA ROO 1, SIN NÚMERO, MANZANA 94, LOTE 1, CASA 1, COLONIA REGISTRO 215, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2341	RPCE-0356-0018-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE FRESAS, NÚMERO 492, COLONIA DELICIAS, CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31520.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
2342	RPCE-0356-0019-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE 3ª, NÚMERO 241, COLONIA CENTRO, CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31500.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
2343	RPCE-0356-0020-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE 5ª, NÚMERO 5, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31500.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
2344	RPCE-0356-0021-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE JUSTICIA SOCIAL, NÚMERO 1389, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2345	RPCE-0356-0022-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE TABASCO, NÚMERO 2082, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81238.	SINALOA	AHOME
2346	RPCE-0356-0023-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 616 NORTE, COLONIA SECTOR FATIMA, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2347	RPCE-0356-0012-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 17, SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81304.	SINALOA	AHOME
2348	RPCE-0356-0013-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD CENTENARIO, NÚMERO 2352 PONIENTE, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81223.	SINALOA	AHOME
2349	RPCE-0356-0014-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE CASCADA DE CUSARARE, NÚMERO 5950, LOCAL 1 Y 2, COLONIA BENITO JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31540.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
2350	RPCE-0356-0015-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA AGUILAS, NÚMERO 5658, COLONIA CAMPESINA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31527.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
2351	RPCE-0356-0016-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE CALIFORNIA 16 Y 18, NÚMERO 1605, COLONIA REPÚBLICA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31590.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
2352	RPCE-0615-2015	14/08/2015	TIO RICO	AVENIDA 30, MANZANA , LOTE 11, LOCAL 01, COLONIA ZAZIL-HA, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN
2353	RPCE-0616-2015	14/08/2015	PRÉSTAMOS LA FE	CALLE PUERTO GENOVEVO, NÚMERO 993, COLONIA LOS ANGELES SECTOR 5, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66478	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
2354	RPCE-SM-0535-0007-2015	14/08/2015	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ROBERTO DE LA MADRID, NÚMERO 12917, CAÑON DEL SAINZ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22170.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2355	RPCE-0605-0001-2015	14/08/2015	MONTEMONEDA	CALLE JOSÉ DOMÍNGUEZ VASQUEZ NÚMERO 2, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69800.	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
2356	RPCE-0605-0002-2015	14/08/2015	MONTEMONEDA	CALLE CORREGIDORA SUR, NÚMERO 206-B, COLONIA CENTRO, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	MATIAS ROMERO AVENDAÑO
2357	RPCE-0605-0003-2015	14/08/2015	MONTEMONEDA	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 32, COLONIA 4 A SECCIÓN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
2358	RPCE-0605-0004-2015	14/08/2015	MONTEMONEDA	FRENTE PLAZA CIVICA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, SANTIAGO JUXTLÁHUACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69700.	OAXACA	SANTIAGO JUXTLÁHUACA
2359	RPCE-0605-0005-2015	14/08/2015	MONTEMONEDA	AVENIDA OAXACA, SIN NÚMERO, COLONIA ROMA, RIO GRANDE, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71830.	OAXACA	MELCHOR OCAMPO
2360	RPCE-SM-0617-0001-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 368, LOCAL 42, COLONIA LOS LLANITOS, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63170.	NAYARIT	TEPIC
2361	RPCE-SM-0617-0002-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE RAYON, NÚMERO 7 Y 9, COLONIA SANTIAGO IXCUINTLA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
2362	RPCE-SM-0618-0001-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE EUSEBIO CASTILLO, NÚMERO 315, COLONIA LAS FLORES, BALANCAN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86930.	TABASCO	BALANCAN
2363	RPCE-SM-0618-0002-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA RUÍZ DE LA PEÑA, SIN NÚMERO, INTERIOR 42, COLONIA CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACAN
2364	RPCE-SM-0619-0001-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MADERO, NÚMERO 37-A, COLONIA ÁLAMOS CENTRO, ÁLAMOS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85760.	SONORA	ÁLAMOS
2365	RPCE-SM-0619-0002-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 259, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
2366	RPCE-SM-0618-0003-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 40, COLONIA CENTRO, PALENQUE, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29960.	CHIAPAS	PALENQUE
2367	RPCE-SM-0619-0003-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 17301, INTERIOR 36, COLONIA VALLE DORADO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82.	SINALOA	MAZATLÁN
2368	RPCE-SM-0618-0004-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 22, NÚMERO 186, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
2369	RPCE-SM-0618-0005-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 31, NÚMERO 155, INTERIOR-A, COLONIA AVIACION, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24170.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
2370	RPCE-SM-0618-0006-2015	17/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 320, COLONIA CENTRO, JONUTA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86780.	TABASCO	JONUTA
2371	RPCE-SM-0618-0008-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 24, NÚMERO 60, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100	CAMPECHE	CARMEN
2372	RPCE-SM-0618-0009-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, MANZANA 69, LOTE 10, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86640.	TABASCO	COMALCALCO
2373	RPCE-SM-0618-0010-2015	18/08/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 67, NÚMERO 484, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2374	RPCE-SM-0618-0011-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 620, COLONIA VILLAHERMOSA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2375	RPCE-SM-0618-0012-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1156, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2376	RPCE-SM-0618-0013-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 141, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2377	RPCE-SM-0618-0014-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1136, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2378	RPCE-SM-0618-0015-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86200.	TABASCO	JALPA DE MENDEZ
2379	RPCE-SM-0618-0016-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE CORONEL GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 6, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86200.	TABASCO	JALPA DE MENDEZ
2380	RPCE-SM-0619-0004-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 1925, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
2381	RPCE-SM-0618-0017-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA REFORMA SUR, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	MATIAS ROMERO AVENDAÑO
2382	RPCE-SM-0618-0018-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 206, COLONIA CENTRO, SALINAS CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70800.	OAXACA	SALINA CRUZ
2383	RPCE-SM-0618-0019-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
2384	RPCE-SM-0618-0020-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE EFRAIN R. GÓMEZ, NÚMERO 124, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
2385	RPCE-SM-0619-0005-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE REFORMA, NÚMERO 39, COLONIA CENTRO, ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	ROSARIO
2386	RPCE-SM-0619-0006-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 607, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
2387	RPCE-SM-0619-0007-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA JUAN PABLO II, NÚMERO 1428, INTERIOR B, COLONIA VALLE DEL JARIPILLO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82196.	SINALOA	MAZATLÁN
2388	RPCE-SM-0619-0008-2015	18/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE CAMINO AL COCHI, NÚMERO 127, COLONIA FLORES MAGÓN, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82190.	SINALOA	MAZATLÁN
2389	RPCE-0623-2015	18/08/2015	GERMAN VIRGILIO ROMERO SERNA	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 89, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83340.	SONORA	HERMOSILLO
2390	RPCE-0624-2015	18/08/2015	EMPEÑOS A LA MANO	CALLE SEÑORES DE CULHUACÁN, NÚMERO 2-B, COLONIA CARROS, TEPEAPULCO, CIUDAD SAHAGUN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43997.	HIDALGO	CIUDAD SAHAGUN
2391	RPCE-0625-2015	18/08/2015	IMEXPRESS PRESTAMO DINERO	AVENIDA 19 SUR, NÚMERO 506, INTERIOR 403-B1, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
2392	RPCE-0626-2015	18/08/2015	BILLETE PEPE	CALLE AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, NÚMERO 519, COLONIA MUJERES ILUSTRES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
2393	RPCE-0603-0002-2015	18/08/2015	MEGAEMPEÑOS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 68, LOCAL 1, COLONIA LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39700.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2394	RPCE-0603-0003-2015	18/08/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 247, LOCAL A-4, COLONIA BARRIO DE LA FABRICA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39590.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2395	RPCE-0603-0004-2015	18/08/2015	MEGAEMPEÑOS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 90, LOCAL F, COLONIA LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39700.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2396	RPCE-0603-0005-2015	18/08/2015	MEGAEMPEÑOS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, LOTE 3 Y 4, MANZANA 1, SECTOR 1, COLONIA RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2397	RPCE-0628-2015	18/08/2015	PRENDAMEX	AVENIDA JULIO GARCÍA, NÚMERO 14, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08650.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
2398	RPCE-0629-2015	18/08/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MONTE DE PIEDAD NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2399	RPCE-0630-2015	18/08/2015	EL GIGANTE DEL EMPENO	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 224, COLONIA CELSO VICENCIO, XONACATLAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52076.	ESTADO DE MÉXICO	XONACATLAN
2400	RPCE-0630-0002-2015	18/08/2015	EL GIGANTE DEL EMPENO	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, IXTLÁHUACA DE RAYON, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50780.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLÁHUACA
2401	RPCE-0630-0003-2015	18/08/2015	EL GIGANTE DEL EMPENO	CALLEJÓN REOLIN BAREJON, NÚMERO 21, COLONIA CENTRO, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52000.	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
2402	RPCE-SM-0290-0039-2015	18/08/2015	PRESTA FACIL CASA DE EMPENO	BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, NÚMERO 2006, COLONIA PILETAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37138.	GUANAJUATO	LEÓN
2403	RPCE-0603-0006-2015	18/08/2015	MEGAEMPEÑOS	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUES, NÚMERO 233, LOCAL B-1, PLAZA SENDEROS, COLONIA MISION DEL MAR, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39906.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2404	RPCE-0637-2015	19/08/2015	MONTE BC	CALLE RUTA MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 7938, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA MARIANO MATAMOROS NORTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2405	RPCE-SM-0631-0001-2015	19/08/2015	CASAS DE EMPENO LA MEJOR	BOULEVARD AGUSTÍN DE VILDOSOLA, NÚMERO 280, COLONIA PEDREGAL DE LA VILLA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
2406	RPCE-SM-0619-0009-2015	19/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BICENTENARIO DE JUÁREZ, NÚMERO 121, COLONIA FRANCISCO VILLA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82127.	SINALOA	MAZATLÁN
2407	RPCE-SM-0619-0010-2015	19/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GENERAL DAMY, NÚMERO 36, COLONIA CENTRO, ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	ROSARIO
2408	RPCE-SM-0619-0011-2015	19/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 3702, COLONIA LOMAS DE SAN JORGE, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82136.	SINALOA	MAZATLÁN
2409	RPCE-SM-0618-0021-2015	19/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JOSÉ F. GÓMEZ, NÚMERO 3 Y 4, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
2410	RPCE-SM-0618-0022-2015	19/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, LERDO DE TEJADA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95280.	VERACRUZ	LERDO DE TEJADA
2411	RPCE-SM-0618-0023-2015	19/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 22 DE MARZO, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
2412	RPCE-SM-0618-0024-2015	19/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JUANA C. ROMERO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
2413	RPCE-SM-0618-0025-2015	19/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 46, INTERIOR A, COLONIA ESTACION, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC
2414	RPCE-SM-0618-0026-2015	19/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUAYMAS, NÚMERO 25, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
2415	RPCE-0632-2015	19/08/2015	MONTEPIO EL SOL	AVENIDA ANTONIO DÍAZ VARELA, NÚMERO 57, COLONIA CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	SANTA ANA CHIAUTEMPAN
2416	RPCE-0633-2015	20/08/2015	RESUELVO CASA DE EMPENO	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 193, INTERIOR E-22, COLONIA VERONICA ANZURES, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11300.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
2417	RPCE-0634-2015	21/08/2015	PRENDALANA	AVENIDA DE LA PIEDRA, NÚMERO 909, COLONIA SATÉLITE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76110.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2418	RPCE-0526-2015	21/08/2015	CASAS DE EMPENOS EL MONTE	CALLE 38, NÚMERO 191-A, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
2419	RPCE-0635-2015	21/08/2015	PRENDAMEX	AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 3016, INTERIOR 2, COLONIA REFORMA POLITICA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09730.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2420	RPCE-0636-2015	21/08/2015	SERVICASH EMPENO	BOULEVARD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 322, INTERIOR 3, COLONIA ORIENTE, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83533.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
2421	RPCE-0635-0001-2015	22/08/2015	PRENDAMEX	CALLE FRAY MARTIN DE VALENCIA, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56900.	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA
2422	RPCE-SM-0618-0027-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 36, COLONIA CENTRO, PICHUCALCO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29520.	CHIAPAS	PICHUCALCO
2423	RPCE-SM-0618-0028-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 56, COLONIA CENTRO, CUNDUACÁN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACÁN
2424	RPCE-SM-0618-0029-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE PEDRO C. COLORADO, NÚMERO 268, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO
2425	RPCE-SM-0618-0030-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 411, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700.	TABASCO	MACUSPANA
2426	RPCE-SM-0618-0031-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO
2427	RPCE-SM-0618-0032-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 193, CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO
2428	RPCE-SM-0618-0033-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA PRIMERA ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ARRIAGA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30450.	CHIAPAS	ARRIAGA
2429	RPCE-SM-0618-0034-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 116, COLONIA CENTRO, TEAPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86800.	TABASCO	TEAPA
2430	RPCE-SM-0618-0035-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	CHIAPAS	JUÁREZ
2431	RPCE-SM-0618-0036-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 203, LETRA A, COLONIA COMALCALCO CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
2432	RPCE-SM-0618-0037-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
2433	RPCE-SM-0618-0038-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE REFORMA, NÚMERO 115, LETRA B, COLONIA COMALCALCO CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2434	RPCE-SM-0618-0039-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 86, COLONIA CENTRO, PARAISO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600.	TABASCO	PARAISO
2435	RPCE-SM-0618-0040-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 49, NÚMERO 66, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
2436	RPCE-SM-0618-0041-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MAHATMA GANDHI, NÚMERO 170, COLONIA CHETUMAL CENTRO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
2437	RPCE-SM-0618-0042-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 27, NÚMERO 147, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
2438	RPCE-SM-0618-0043-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CARRETERA TRANSISMICA, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DE GALINDO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70630.	OAXACA	SALINA CRUZ
2439	RPCE-SM-0618-0044-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BUGAMBILIA, NÚMERO 903, COLONIA SECTOR H, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70989.	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO
2440	RPCE-SM-0618-0045-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 8, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, AGUA DULCE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96600.	VERACRUZ	AGUA DULCE
2441	RPCE-SM-0618-0046-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, LOTE 10 Y 11, COLONIA SUPERMANZANA 69, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77510.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2442	RPCE-SM-0618-0047-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 529, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
2443	RPCE-SM-0618-0048-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE LIBERTAD, NÚMERO 411, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
2444	RPCE-SM-0618-0049-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MADERO, NÚMERO 501, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
2445	RPCE-SM-0618-0050-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 411, INTERIOR B, COLONIA 5 DE MAYO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	TUXTEPEC
2446	RPCE-SM-0618-0051-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 1040, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	TUXTEPEC
2447	RPCE-SM-0618-0052-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, TRES VALLES, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95300.	VERACRUZ	TRES VALLES
2448	RPCE-SM-0618-0053-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 186, COLONIA CENTRO, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95670.	VERACRUZ	JUAN RODRÍGUEZ CLARA
2449	RPCE-SM-0618-0054-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE INGENIERO RAUL SANDOVAL, NÚMERO 3, LOCAL C, COLONIA CENTRO, ISLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95641.	VERACRUZ	ISLA
2450	RPCE-SM-0618-0055-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, LOMA BONITA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68400.	OAXACA	LOMA BONITA
2451	RPCE-SM-0618-0056-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 728, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
2452	RPCE-SM-0618-0057-2015	24/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 15, LETRA B, COLONIA CENTRO, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	CHIAPAS	TONALÁ
2453	RPCE-0640-2015	27/08/2015	PRENDALANA	CALLE PUERTO DE TAMPICO, NÚMERO 123, LOCAL B, COLONIA CASAS ALEMÁN AMPLIACIÓN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2454	RPCE-0602-0006-2015	27/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE REFUGIO ESQUINA CON CALLE GALEANA, NÚMERO 82, COLONIA CENTRO, JEREZ, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99300.	ZACATECAS	JEREZ
2455	RPCE-0602-0007-2015	27/08/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE PLATEROS, NÚMERO 403-B, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO
2456	RPCE-SM-0619-0012-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 398-7, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
2457	RPCE-SM-0619-0013-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 863, COLONIA MODERNA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84055.	SONORA	NOGALES
2458	RPCE-SM-0619-0014-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 355, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2459	RPCE-SM-0619-0015-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA QUIROZ Y MORA, NÚMERO 76, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
2460	RPCE-SM-0619-0016-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, NÚMERO 9, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85420.	SONORA	GUAYMAS
2461	RPCE-SM-0619-0017-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MORELOS, NÚMERO 369, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2462	RPCE-SM-0619-0018-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 203 PTE, COLONIA CENTRO, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85800.	SONORA	NAVOJOA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2463	RPCE-SM-0619-0019-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 624 SUR, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2464	RPCE-SM-0619-0020-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA FRANCISCO SERRANO, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, CHOIX, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81700.	SINALOA	CHOIX
2465	RPCE-SM-0619-0021-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2466	RPCE-SM-0641-0002-2015	28/08/2015	MISTER EMPENO	CALLE SALIDA A CELAYA, NÚMERO 12, COLONIA ALLENDE, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37760.	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE
2467	RPCE-SM-0641-0004-2015	28/08/2015	DON DINERO	CALLE PRINCIPAL, NÚMERO 24, COLONIA LAS TRANCAS, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91064.	VERACRUZ	XALAPA
2468	RPCE-SM-0465-0009-2015	28/08/2015	MONTEPIO PLUS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA FERRER GUARDIA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO CARDEL, LA ANTIGUA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91680	VERACRUZ	LA ANTIGUA
2469	RPCE-0642-2015	28/08/2015	PRENDAMEX	AVENIDA AZCAPOTZALCO, NÚMERO 570-A, COLONIA AZCAPOTZALCO CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
2470	RPCE-0644-2015	28/08/2015	AUTOMONEY	CARRETETA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 1011, COLONIA CHAPULTEPEC, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22785.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
2471	RPCE-0645-2015	28/08/2015	AUTOMONEY	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 380, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83449.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
2472	RPCE-SM-0618-0007-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 31, NÚMERO 5-A, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
2473	RPCE-SM-0617-0003-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 51, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, EBANO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79100.	SAN LUIS POTOSÍ	EBANO
2474	RPCE-SM-0617-0004-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 54-A, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
2475	RPCE-SM-0617-0005-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ABASOLO, NÚMERO 528, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
2476	RPCE-SM-0617-0006-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE PUEBLA, NÚMERO 225, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2477	RPCE-SM-0617-0007-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ZAPATA, NÚMERO 60, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2478	RPCE-SM-0617-0008-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE EJIDO, 521 A Y B, COLONIA SANTA TERESITA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63020	NAYARIT	TEPIC
2479	RPCE-SM-0617-0009-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 596-A, COLONIA MOLOLOA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63050.	NAYARIT	TEPIC
2480	RPCE-SM-0617-0010-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE DURANGO NORTE, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2481	RPCE-SM-0617-0011-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 47-B, COLONIA CENTRO, XALISCO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63780.	NAYARIT	XALISCO
2482	RPCE-SM-0617-0012-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE VERACRUZ, NÚMERO 155, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2483	RPCE-SM-0617-0013-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 334, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2484	RPCE-SM-0617-0014-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, IXTLA DEL RIO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63940.	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
2485	RPCE-SM-0617-0015-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ALLENDE, NÚMERO 25-B, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
2486	RPCE-SM-0617-0016-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, TUXPAN, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63200.	NAYARIT	TUXPAN
2487	RPCE-SM-0617-0017-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MÉXICO, NÚMERO 65, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63715.	NAYARIT	COMPOSTELA
2488	RPCE-SM-0617-0018-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ZAPATA, NÚMERO 151 CENTRO, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000	NAYARIT	TEPIC
2489	RPCE-SM-0617-0019-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE OCEANO PACIFICO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
2490	RPCE-SM-0617-0020-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HÉROES DE NACOZARI, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63732.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
2491	RPCE-SM-0617-0021-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 18, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79962	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2492	RPCE-SM-0617-0022-2015	28/08/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, RUIZ, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63600.	NAYARIT	RUIZ
2493	RPCE-0647-2015	28/08/2015	PRENDAL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 60, LOCAL 1, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO AREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2494	RPCE-0647-0002-2015	28/08/2015	PRENDAL	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 126-A, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60050.	MICHOACÁN	URUAPAN
2495	RPCE-0674-2015	28/08/2015	EMPEÑOS COATEPEC	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 10-A, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
2496	RPCE-0648-2015	28/08/2015	BAZAR Y CASA DE EMPENO ORIENTE	CALLE DONGOTEAY, NÚMERO 403-A, COLONIA VALLE ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27277.	COAHUILA	TORREÓN
2497	RPCE-0649-2015	28/08/2015	EMPEÑOS COATEPEC	CALLE JUAN DE DIOS PEZA, NÚMERO 43-C, COLONIA LOMA DEL SUCHILL, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91570.	VERACRUZ	COATEPEC
2498	RPCE-SM-0631-0002-2015	31/08/2015	CASAS DE EMPENO LA MEJOR	BULEVARD GARCÍA MORALES, NÚMERO 148, COLONIA EL LLANO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL	SONORA	HERMOSILLO
2499	RPCE-0356-0017-2015	31/08/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81230.	SINALOA	AHOME
2500	RPCE-SM-0650-0001-2015	31/08/2015	MONTE MORELOS	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, SIN NÚMERO MANZANA 24, LOTE, 14, LOCAL B, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2501	RPCE-SM-0651-0001-2015	01/09/2015	CASA DE EMPENO EL ROBLE "SOLIDEZ EN TU PRESTAMO"	AVENIDA CACTUS, NÚMERO 240, COLONIA CACTUS, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78438	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
2502	RPCE-0356-0024-2015	01/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 603, COLONIA SOLIDARIDAD, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33016.	CHIHUAHUA	DELICIAS
2503	RPCE-0356-0025-2015	01/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE RAMON CORONA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JIMENEZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33980.	CHIHUAHUA	JIMENEZ
2504	RPCE-0356-2015	01/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD OSCAR FLORES SANCHEZ, NÚMERO 2305, LOCAL 1 Y 2, COLONIA JARDINES DE SAN JOSÉ, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32390.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
2505	RPCE-0249-0196-2015	01/09/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 31 PONIENTE, NÚMERO 914, COLONIA CHULA VISTA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72420.	PUEBLA	PUEBLA
2506	RPCE-0356-0026-2015	01/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE JUÁREZ Y VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33700.	CHIHUAHUA	CAMARGO
2507	RPCE-0249-0197-2015	01/09/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, MANZANA 1232, LOTE 07, COLONIA INDEPENDENCIA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56617.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO
2508	RPCE-0249-0198-2015	01/09/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA SAN ANDRÉS, NÚMERO 107, COLONIA HANK GONZÁLEZ, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55520.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2509	RPCE-SM-0619-0022-2015	01/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CARRETERA INTERNACIONAL NORTE, NÚMERO 208, INTERIOR L1-B, COLONIA JACARANDAS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82157.	SINALOA	MAZATLÁN
2510	RPCE-SM-0619-0023-2015	01/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82400.	SINALOA	ESCUINAPA
2511	RPCE-SM-0619-0024-2015	01/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, SANTA ANA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84600.	SONORA	SANTA ANA
2512	RPCE-SM-0619-0025-2015	01/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 713, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
2513	RPCE-SM-0619-0026-2015	01/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALZADA AEROPUERTO, NÚMERO 2254, LOCAL 21, COLONIA SAN RAFAEL, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80150.	SINALOA	CULIACÁN
2514	RPCE-SM-0619-0028-2015	01/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA ANTONIO ROSALES, NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, NOVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80320.	SINALOA	NAVOLATO
2515	RPCE-SM-0619-0029-2015	01/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 120, COLONIA GRAN USUARIO INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL LA PAZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23088.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2516	RPCE-SM-0619-0030-2015	01/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BRAVO, NÚMERO 1308, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2517	RPCE-SM-0619-0031-2015	01/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD FORJADORES, NÚMERO 5750, LOCAL 6, COLONIA UNIVERSIDAD, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2518	RPCE-0652-2015	01/09/2015	PRESTAMO SEGURO	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 3121, COLONIA CAMINO REAL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
2519	RPCE-0652-0001-2015	01/09/2015	PRESTAMO SEGURO	AVENIDA VILLA CORONA, NÚMERO 927, COLONIA MITRAS PONIENTE SECTOR JORDAN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL. 66023.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
2520	RPCE-0653-2015	01/09/2015	EL MONTECITO	CALLE FRESNOS, NÚMERO 100, COLONIA DEL VALLE, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25160.	COAHUILA	SALTILLO
2521	RPCE-0654-2015	01/09/2015	PRENDARIA	CALLE SAN DIEGO, NÚMERO 56, INTERIOR Z, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2522	RPCE-SM-0619-0027-2015	02/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 409, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2523	RPCE-SM-0619-0032-2015	02/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 173, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
2524	RPCE-SM-0619-0033-2015	02/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82400.	SINALOA	ESCUINAPA
2525	RPCE-SM-0619-0034-2015	02/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, CABO SAN LUCAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
2526	RPCE-SM-0619-0035-2015	02/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 204 BIS, COLONIA CENTRO, CIUDAD CONSTITUCIÓN COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCIÓN COMONDÚ
2527	RPCE-SM-0619-0036-2015	02/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE LEÓNA VICARIO, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DEL SOL, CABO SAN LUCAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23474.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
2528	RPCE-SM-0619-0037-2015	02/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2801, COLONIA VILLAS DEL ESTERO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82156.	SINALOA	MAZATLÁN
2529	RPCE-0655-0001-2015	02/09/2015	PRENDAMEX	CALLE CIRCUITO CIRUJANOS, NÚMERO 9, LOCAL J, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
2530	RPCE-0656-2015	02/09/2015	AUTOMONEY	CALZADA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 3500, COLONIA RIVERA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21259.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
2531	RPCE-0657-2015	02/09/2015	AUTOMONEY	BOULEVARD BELLAS ARTES, NÚMERO 531, INTERIOR 2, COLONIA NUEVA TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22435	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2532	RPCE-0654-0001-2015	02/09/2015	PRENDARIA	CALLE FRESNO, NÚMERO 1923, COLONIA FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44909.	JALISCO	GUADALAJARA
2533	RPCE-0654-0002-2015	02/09/2015	SAN ANGEL CASA DE EMPENO	AVENIDA ALCALDE, NÚMERO 822, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270.	JALISCO	GUADALAJARA
2534	RPCE-0654-0003-2015	02/09/2015	PRENDARIA	CALLE MARÍA C. BANCALARI, NÚMERO 3199, COLONIA ECHEVERRÍA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44970.	JALISCO	GUADALAJARA
2535	RPCE-0654-0004-2015	02/09/2015	PRENDARIA	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 2898, COLONIA JARDINES DE LA PAZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44860.	JALISCO	GUADALAJARA
2536	RPCE-0659-2015	02/09/2015	CASA DE EMPENO GUASAVE	CALLE GENERAL JUAN CARRASCO, NÚMERO 279, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
2537	RPCE-0660-2015	02/09/2015	EMPEÑOS EXPRESS	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 654, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
2538	RPCE-0661-2015	02/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE CINCO DE MAYO, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31700.	CHIHUAHUA	CASAS GRANDES
2539	RPCE-0662-2015	02/09/2015	EMPEÑOS EL MONTE	AVENIDA PATRIA, NÚMERO 2176, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80290.	SINALOA	CULIACÁN
2540	RPCE-0663-2015	02/09/2015	EMPEÑOS EL NORTE	CALLE MARIANO ESCOBEDO PONIENTE, NÚMERO 117, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000	SINALOA	CULIACÁN
2541	RPCE-0664-2015	02/09/2015	EMPEÑOS EL NORTE	AVENIDA GENERAL DOMINGO RUBI NORTE, NÚMERO 220, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000	SINALOA	CULIACÁN
2542	RPCE-0665-2015	02/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	BOULEVARD ROMUALDO RUÍZ PAYAN, NÚMERO 159, COLONIA LAS PALMAS, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81048.	SINALOA	GUASAVE
2543	RPCE-0665-0001-2015	02/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE LUIS G. DE LA TORRE, NÚMERO 64-A, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000	SINALOA	GUASAVE
2544	RPCE-0665-0002-2015	02/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81120.	SINALOA	GUASAVE
2545	RPCE-0666-2015	02/09/2015	LA LAGUNA	CALLE ALDAMA, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, RIO GRANDE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98420.	ZACATECAS	RIO GRANDE
2546	RPCE-0667-2015	02/09/2015	LA PIEDAD SU CASA DE EMPENO	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1744, LOCAL 2, COLONIA ZONA CENTRO, VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87500.	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO
2547	RPCE-0668-2015	02/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE 04 NORTE, NÚMERO 1-A, SECTOR NORTE, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
2548	RPCE-SM-0669-0001-2015	02/09/2015	EMPEÑOS TU CASA	BOULEVARD ENRIQUE CABRERA, NÚMERO 2292, LOCAL 1, COLONIA INFONAVIT HUMAYA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80020.	SINALOA	CULIACÁN
2549	RPCE-0670-0001-2015	02/09/2015	CASA DE EMPENO PRESTA MASS	CALLE PASEOS DEL REAL, NÚMERO 16707-B, COLONIA VILLA DEL REAL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31109.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2550	RPCE-0660-0001-2015	02/09/2015	EMPEÑOS EXPRESS	AVENIDA JUAN CARRASCO, NÚMERO 539, LOCAL 6, PLAZA CRISTINA, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
2551	RPCE-0671-2015	02/09/2015	EMPEÑOS ALIVIALANA	CALLE ALLENDE, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, OJUELOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47540.	JALISCO	OJUELOS
2552	RPCE-0050-0072-2015	03/09/2015	PRESTO CASH	CARRETERA A RÍO VERDE, NÚMERO 1991, COLONIA QUINTAS DE LA HACIENDA, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78437.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2553	RPCE-0672-2015	03/09/2015	AUTOMONEY	BOULEVARD PASEO PEDREGAL, NÚMERO 410, LOCAL 107, COLONIA PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2554	RPCE-0675-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE DIAMANTE, NÚMERO 2595, LOCAL B Y C, COLONIA ARENALES TAPATIOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45066.	JALISCO	ZAPOPAN
2555	RPCE-0675-0001-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE GENERAL RAMÍREZ, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47140.	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO
2556	RPCE-0676-2015	03/09/2015	MONTE DE EMPEÑO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 50, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
2557	RPCE-0677-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE PUERTO MAZATLÁN, NÚMERO 31, INTERIOR A, COLONIA MIRAMAR, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45060.	JALISCO	ZAPOPAN
2558	RPCE-0677-0001-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE MIGUEL URIBE, NÚMERO 3653, COLONIA HELIODORO HERNANDEZ LOZA, PRIMERA SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
2559	RPCE-0678-2015	03/09/2015	EL BAZAR	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 140 SUR, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
2560	RPCE-0679-2015	03/09/2015	LILIANA TORRES GUERRERO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 662 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
2561	RPCE-SM-0680-0001-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE SAN JUAN, NÚMERO 297, INTERIOR A, COLONIA INDEPENDENCIA, ENCARNACION DE DÍAZ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47270.	JALISCO	ENCARNACION DE DÍAZ
2562	RPCE-SM-0680-0002-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 137, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, ENCARNACION DE DÍAZ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47270.	JALISCO	ENCARNACION DE DÍAZ
2563	RPCE-SM-0680-0003-2015	03/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE PLAZA COMERCIAL LOS MOLINOS, NÚMEROS 4 Y 5, COLONIA LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
2564	RPCE-SM-0681-0001-2015	04/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PORFIRIO DÍAZ SUR, NÚMERO 215-A, COLONIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
2565	RPCE-SM-0681-0002-2015	04/09/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 259, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
2566	RPCE-0050-0073-2015	04/09/2015	PRESTO CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1153, COLONIA RIO BRAVO 1, RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88910.	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
2567	RPCE-0682-0001-2015	04/09/2015	PRESTAMAS CHAPULTEPEC	BOULEVARD LA LIBERTAD, NÚMERO 559, INTERIOR 8, COLONIA EL KIOSCO, COAHUILA, TORREÓN, CÓDIGO POSTAL 27054.	COAHUILA	TORREÓN
2568	RPCE-0684-2015	04/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE FELIPE ANGELES, NÚMERO 337, COLONIA PROGRESO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44730.	JALISCO	GUADALAJARA
2569	RPCE-0684-0001-2015	04/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CARRETERA A NEXTIPAC, NÚMERO 5120, INTERIOR A, COLONIA SANTA MONICA DE LOS CHORRITOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
2570	RPCE-0684-0002-2015	04/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE MERCURIO, NÚMERO 188, INTERIOR B, COLONIA ARENALES TAPATIOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45066.	JALISCO	ZAPOPAN
2571	RPCE-0684-0003-2015	04/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA PROLONGACIÓN FEDERALISMO NORTE, NÚMERO 65, COLONIA ARROYO HONDO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
2572	RPCE-0684-0004-2015	04/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CARRETERA A NEXTIPAC, NÚMERO 5033, INTERIOR A, COLONIA PRADOS DE SANTA LUCIA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
2573	RPCE-0685-2015	04/09/2015	EMPEÑOS EXPRESS	CALLE HIDALGO SUR, NÚMERO 217, COLONIA CENTRO, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78700.	SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA
2574	RPCE-SM-0681-0003-2015	07/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1217, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2575	RPCE-SM-0681-0004-2015	07/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MADERO, NÚMERO 37, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
2576	RPCE-SM-0681-0005-2015	07/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 2, NÚMERO 508, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
2577	RPCE-SM-0681-0006-2015	07/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 501, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
2578	RPCE-SM-0681-0007-2015	07/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 505, COLONIA CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96039.	VERACRUZ	ACAYUCAN
2579	RPCE-SM-0681-0008-2015	07/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PRIMERO DE MAYO PONIENTE, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
2580	RPCE-SM-0619-0038-2015	07/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE CINCO DE MAYO, NÚMERO 2460, COLONIA VICENTE GUERRERO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2581	RPCE-0687-2015	07/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE CONSTITUCIÓN DE 1814, NÚMERO 174-A, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60950.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2582	RPCE-0687-0001-2015	07/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE ZAFIRO, SIN NÚMERO, COLONIA LA MIRA, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60980.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2583	RPCE-0687-0003-2015	07/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 75, COLONIA NUEVO INFONAVIT, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60950.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2584	RPCE-0688-2015	07/09/2015	DINERO PRACTICO	CALLE LA COSTA, NÚMERO 120, COLONIA SAN JOSÉ DE LA NORIA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68120.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2585	RPCE-0688-0001-2015	07/09/2015	DINERO PRACTICO	CALLE PERIFERICO, NÚMERO 300, LOCAL 1-A, COLONIA SAN JOSÉ DE LA NORIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68120.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2586	RPCE-0688-0002-2015	07/09/2015	DINERO PRACTICO	CALLE ANTONIO DE VALDEZ, SIN NÚMERO, BARRIO SAN NICOLÁS, SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71900.	OAXACA	SANTA CATARINA JUQUILA
2587	RPCE-0377-2015	07/09/2015	PRESTAMO EFECTIVO	CALLE PUERTO GUAYMAS, NÚMERO 120, INTERIOR A, COLONIA MIRAMAR, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45060.	JALISCO	ZAPOPAN
2588	RPCE-0689-2015	07/09/2015	PRENDAMEX	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 241, COLONIA LEY 57, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100.	SONORA	HERMOSILLO
2589	RPCE-0690-2015	07/09/2015	EMPEÑOS REBSAMEN	AVENIDA ENRIQUE C. REBSAMEN, NÚMERO 629, COLONIA MARTIRES DE CHICAGO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91090.	VERACRUZ	XALAPA
2590	RPCE-SM-0658-0006-2015	07/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	BOULEVARD HIDALGO, SIN NÚMERO, LOCAL 6-B, COLONIA HIDALGO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88650.	TAMAULIPAS	REYNOSA
2591	RPCE-SM-0658-0013-2015	07/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	CALLE ALLENDE, NÚMERO 23-A, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
2592	RPCE-SM-0658-0015-2015	07/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	CALLE PEDRO J. MENDEZ, NÚMERO 101 ORIENTE, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
2593	RPCE-0692-2015	07/09/2015	EMPEÑOS MÉXICO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 105, COLONIA LA LAGUNILLA, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91119	VERACRUZ	XALAPA
2594	RPCE-0693-2015	07/09/2015	CASA DE EMPEÑO "JADE"	CALLE MORELOS, NÚMERO 206, COLONIA CENTRO, RÍO VERDE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79610.	SAN LUIS POTOSÍ	RÍO VERDE
2595	RPCE-0694-2015	08/09/2015	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	CALLE MORELOS, NÚMERO 92, COLONIA CENTRO, EL GRULLO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48740.	JALISCO	EL GRULLO
2596	RPCE-0050-0074-2015	08/09/2015	PRESTO CASH	AVENIDA EJE SUR, NÚMERO 178, COLONIA COYOL BOLIVAR II, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91729.	VERACRUZ	VERACRUZ
2597	RPCE-0050-0075-2015	08/09/2015	PRESTO CASH	AVENIDA JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, NÚMERO 1002, COLONIA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SECTOR GUADALUPE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20216.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2598	RPCE-0695-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE 8 NORTE, NÚMERO 17, INTERIOR B, COLONIA OBRERA, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93260.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
2599	RPCE-0695-0001-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 1, INTERIOR E, COLONIA CENTRO, PAPANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93400.	VERACRUZ	PAPANTLA
2600	RPCE-0695-0002-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 2, INTERIOR 2 Y 3, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
2601	RPCE-0695-0003-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA LAS PALMAS, NÚMERO 141, COLONIA CENTRO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40880.	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA
2602	RPCE-0695-0004-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE ALLENDE, NÚMERO 14, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, PANUCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93990.	VERACRUZ	PANUCO
2603	RPCE-0695-0005-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 85, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ALAMO TEMAPACHE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92730.	VERACRUZ	ALAMO TEMAPACHE
2604	RPCE-0695-0006-2015	09/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, PETATLAN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40830.	GUERRERO	PETATLAN
2605	RPCE-0689-0001-2015	09/09/2015	PRENDAMEX	BOULEVARD QUIROGA, NÚMERO 2, COLONIA UNIÓN DE LADRILLEROS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83179.	SONORA	HERMOSILLO
2606	RPCE-0689-0002-2015	09/09/2015	PRENDAMEX	AVENIDA REBEICO, NÚMERO 644, COLONIA MIGUEL HIDALGO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83117.	SONORA	HERMOSILLO
2607	RPCE-0689-0003-2015	09/09/2015	PRENDAMEX	CALLE MONTERREY, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
2608	RPCE-0696-2015	09/09/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 28, NÚMERO 102, POR CALLE 29 Y CALLE 31, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
2609	RPCE-0696-0001-2015	09/09/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 26, NÚMERO 248-C, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
2610	RPCE-0696-0002-2015	09/09/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 59, NÚMERO 394, POR CALLE 8 Y CALLE 10, COLONIA MELCHOR OCAMPO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97165.	YUCATÁN	MÉRIDA
2611	RPCE-0697-2015	09/09/2015	EMPEÑOS LA GUADALUPANA	CALLE PROFESOR ALFONSO LÓPEZ RIESGO, NÚMERO 5, COLONIA ALTARES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83236.	SONORA	HERMOSILLO
2612	RPCE-SM-0658-0037-2015	09/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	CARRETERA FEDERAL TRANSISMIÇA, KILÓMETRO 5, LOCAL 18, COLONIA GRANADILLO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70613.	OAXACA	PUERTO DE SALINA CRUZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2613	RPCE-0700-2015	10/09/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA FEDERAL LIBRE TRANSPENINSULAR, KILÓMETRO 33, LOCAL 7, COLONIA ROSARITO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23407.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
2614	RPCE-0701-2015	10/09/2015	PRESTA EXPRESS ORIENTE	BOULEVARD REVOLUCIÓN, NÚMERO 4952, COLONIA LAS TORRES, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27085.	COAHUILA	TORREÓN
2615	RPCE-0702-2015	10/09/2015	PRESTA ESPRESS MILENIO	AVENIDA BENITO JUÁREZ PONIENTE, NÚMERO 1514, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
2616	RPCE-0704-2015	10/09/2015	LANA FACIL	CALLE CONSTITUYENTES, NÚMERO 81-B, COLONIA CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47400.	JALISCO	LAGOS DE MORENO
2617	RPCE-0603-0008-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 9, LOCAL A, COLONIA CENTRO, ZITACUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61500.	MICHOACÁN	ZITACUARO
2618	RPCE-0603-0009-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 50, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37980.	GUANAJUATO	SAN JOSÉ ITURBIDE
2619	RPCE-0603-0010-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
2620	RPCE-0603-0011-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1853, LOCAL 12 Y 41, COLONIA LOS ANGELES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09830.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2621	RPCE-0603-0012-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 188, COLONIA EVOLUCION, NEZAHUACÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57700.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUACÓYOTL
2622	RPCE-0603-0013-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 559, LOCAL B, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUACÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUACÓYOTL
2623	RPCE-0603-0014-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 704, COLONIA CENTRO, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA
2624	RPCE-0603-0015-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA 2, NÚMERO 306, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
2625	RPCE-0603-0016-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE 7, NÚMERO 412, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
2626	RPCE-0603-0017-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE PONIENTE 7, NÚMEROS 98 Y 94, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
2627	RPCE-0603-0018-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NORTE, NÚMERO 358, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
2628	RPCE-0603-0019-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE 1 SUR, NÚMERO 114-C, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
2629	RPCE-0603-0020-2015	10/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE URSULO GALVAN, NÚMERO 210, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2630	RPCE-0657-0003-2015	10/09/2015	MIPSA/PRENDAMEX	BOULEVARD PASEO CUCAPAH, NÚMERO 22371, COLONIA VILLA FONTANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22680.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2631	RPCE-0584-0002-2015	10/09/2015	MONTEPIO SAN FRANCISCO	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 7120, INTERIOR B, COLONIA BARRIO LA ASUNCION, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13000.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
2632	RPCE-0584-0003-2015	10/09/2015	MONTEPIO SAN FRANCISCO	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 5868, COLONIA SANTIAGO ZAPOTITLÁN, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13300.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
2633	RPCE-SM-0681-0009-2015	10/09/2015	BAAZAR	AVENIDA JUSTO SIERRA, NÚMERO 137, INTERIOR A, COLONIA NUEVA MINA, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96760.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2634	RPCE-SM-0681-0010-2015	10/09/2015	BAAZAR	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2635	RPCE-SM-0681-0011-2015	10/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
2636	RPCE-SM-0681-0012-2015	10/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
2637	RPCE-0249-0200-2015	10/09/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, NÚMERO 2401, COLONIA RANCHO ALEGRE II, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96558.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2638	RPCE-0708-2015	10/09/2015	CASA DE EMPEÑO BICENTENARIO	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 117, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85800.	SONORA	NAVOJOA
2639	RPCE-0708-0001-2015	10/09/2015	CASA DE EMPEÑO BICENTENARIO	CALLE CHIHUAHUA SUR, NÚMERO 243-B, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
2640	RPCE-0708-0002-2015	10/09/2015	CASA DE EMPEÑO BICENTENARIO	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 832, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
2641	RPCE-0710-2015	10/09/2015	LA PERLA	CALLE 47, MANZANA 32, LOTE 01, LOCAL 12, SUPERMANZANA 77 CORRALES, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77528.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2642	RPCE-0711-2015	10/09/2015	EL MONTECITO	ALLENDE NORTE, NÚMERO 646, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
2643	RPCE-0714-2015	10/09/2015	EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA TORREÓN NUEVO, NÚMERO 244, COLONIA LOMA REAL, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58116.	MICHOACÁN	MORELIA
2644	RPCE-0714-0001-2015	10/09/2015	EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA SIERVO DE LA NACION, NÚMERO 216, COLONIA LOMAS DEL VALLE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58170.	MICHOACÁN	MORELIA
2645	RPCE-0714-0002-2015	10/09/2015	EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA MADERO PONIENTE, NÚMERO 5030, COLONIA SINDURIO DE MORELOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58223	MICHOACÁN	MORELIA
2646	RPCE-0714-0003-2015	10/09/2015	EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 999, INTERIOR B, COLONIA CUATRO DE MARZO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58140.	MICHOACÁN	MORELIA
2647	RPCE-0714-0004-2015	10/09/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 1409-A, COLONIA PRADOS VERDES, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58110.	MICHOACÁN	MORELIA
2648	RPCE-0714-0005-2015	10/09/2015	EMPEÑAFÁCIL	CALLE BUCARELI, NÚMERO 1046, COLONIA VASCO DE QUIROGA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58230.	MICHOACÁN	MORELIA
2649	RPCE-0715-2015	10/09/2015	EMPEÑOS LA GUADALUPANA	AVENIDA CIRIO ELEGANTE, NÚMERO 1, COLONIA RENACIMIENTO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83296.	SONORA	HERMOSILLO
2650	RPCE-0716-2015	10/09/2015	EMPEÑOS LA GUADALUPANA	AVENIDA LEÓNARDO DA VINCI, NÚMERO 124, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
2651	RPCE-0717-2015	10/09/2015	EMPEÑO VELOZ	CALLE 13, NÚMERO 950, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84269.	SONORA	AGUA PRIETA
2652	RPCE-SM-0658-0043-2015	10/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA, NÚMERO 1011, COLONIA CIUDAD VICTORIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
2653	RPCE-SM-0658-0054-2015	10/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	PRIMERA CALLE SUR, NÚMERO 10, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ARRIAGA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30450.	CHIAPAS	ARRIAGA
2654	RPCE-SM-0658-0064-2015	10/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	ISABEL LA CATOLICA, NÚMERO 13, INTERIOR A, COLONIA ESTACION, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC
2655	RPCE-0704-0001-2015	11/09/2015	LANA FACIL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 11-A, COLONIA CENTRO, OJUELOS DE JALISCO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47540.	JALISCO	OJUELOS
2656	RPCE-0429-0001-2015	11/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA DIVISION DURANGO, NÚMERO 202, COLONIA DOMINGO ARRIETA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34180.	DURANGO	DURANGO
2657	RPCE-0429-0002-2015	11/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA DIVISION DURANGO, NÚMERO 406, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34271.	DURANGO	DURANGO
2658	RPCE-0429-0003-2015	11/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 110, COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34010.	DURANGO	DURANGO
2659	RPCE-0347-2015	11/09/2015	PRENDAMEX	AVENIDA IGNACIO DE LA LLAVE, NÚMERO 213, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2660	RPCE-0712-2015	11/09/2015	ULTRA EMPEÑOS	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, HUAUCHINANGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73160.	PUEBLA	HUAUCHINANGO
2661	RPCE-0713-2015	11/09/2015	LANAMART	CALLE ANGEL FLORES PONIENTE, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
2662	RPCE-0249-0199-2015	11/09/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2663	RPCE-0249-0201-2015	11/09/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 218, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
2664	RPCE-0718-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	BOULEVARD HUEHUETOCA - JOROBAS, SIN NÚMERO, BARRIO EL SALITRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
2665	RPCE-0719-2015	11/09/2015	CUAJIMALPA CASA DE EMPEÑO	CALLE OCAMPO, NÚMERO 50, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
2666	RPCE-0719-0001-2015	11/09/2015	EL YAQUI CASA DE EMPEÑO	CALLE SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, NÚMERO 39, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05200.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
2667	RPCE-SM-0681-0013-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	QUINTA AVENIDA SUR PONIENTE, NÚMERO 313, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
2668	RPCE-SM-0681-0014-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	ONCEAVA AVENIDA SUR, NÚMERO 1125, COLONIA CALCÁNEO BELTRÁN, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2669	RPCE-SM-0681-0015-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 815, COLONIA CENTRO, MAPASTEPEC, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30560.	CHIAPAS	MAPASTEPEC
2670	RPCE-SM-0681-0016-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA TERCERA SUR ORIENTE, NÚMERO 215, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
2671	RPCE-SM-0681-0017-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PRIMERA PONIENTE SUR, NÚMERO 622, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
2672	RPCE-SM-0681-0018-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	CALLE SEGUNDA ORIENTE, NÚMERO 259, COLONIA TERÁN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2673	RPCE-SM-0681-0019-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA ONCE PONIENTE, NÚMERO 45, COLONIA TAPACHULA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700	CHIAPAS	TAPACHULA
2674	RPCE-SM-0681-0020-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 180, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
2675	RPCE-SM-0681-0021-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 19, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2676	RPCE-SM-0681-0022-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	CALLE PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2677	RPCE-SM-0681-0023-2015	11/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	SEXTA AVENIDA NORTE, NÚMERO 29, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2678	RPCE-0721-2015	11/09/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE CIRCUITO LA PROVIDENCIA, NÚMERO 100, LOCAL 1, COLONIA LA PROVIDENCIA, SIGLO XXI, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42186	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
2679	RPCE-0724-2015	11/09/2015	ELIZABETH NOEMI MEDINA CASTORENA	CALLE INSURGENTES, NÚMERO 106, COLONIA RINCÓN DE ROMOS CENTRO, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20400.	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS
2680	RPCE-0725-2015	11/09/2015	CASA DE EMPEÑO BICENTENARIO	CALLE MONTERREY, NÚMERO 59, INTERIOR D-5, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
2681	RPCE-0720-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 806, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96000.	VERACRUZ	ACAYUCAN
2682	RPCE-0720-0001-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA JUAN ESCUTIA, NÚMERO 1727, INTERIOR A Y B, COLONIA BENITO JUÁREZ NORTE, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96576.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2683	RPCE-0720-0002-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA 18 DE OCTUBRE, NÚMERO 65, COLONIA SANTA CLARA, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96730.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2684	RPCE-0720-0003-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA ITURBIDE, NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2685	RPCE-0720-0004-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 124, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2686	RPCE-0720-0005-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 1209, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2687	RPCE-0720-0006-2015	11/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 936, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2688	RPCE-0018-0002-2015	11/09/2015	PRÉSTAMOS EL FRAILE	AVENIDA DEL HOSPITAL, NÚMERO 219, COLONIA VALLE DE SAN BLAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66025.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
2689	RPCE-0657-2015	11/09/2015	MIPSA/PRENDAMEX	BOULEVARD PLAZA LA CACHANILLA, SIN NÚMERO, INTERIOR 21-A, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21100.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
2690	RPCE-0584-2015	11/09/2015	MONTEPIO SAN FRANCISCO	CALLE BEETHOVEN, NÚMERO 71, COLONIA PERALVILLO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06220.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
2691	RPCE-0706-2015	11/09/2015	LA BUENA FE	CALLE 54, NÚMERO 484 B, PISO 1, BLOQUE A 3, LOCAL 7, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
2692	RPCE-0705-2015	11/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE MORELOS, NÚMERO 94, INTERIOR A, COLONIA SANTA ANA TEPETITLÁN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45230.	JALISCO	ZAPOPAN
2693	RPCE-0300-0001-2015	14/09/2015	EL PRESTAMO JUSTO	CALLE 50, NÚMERO 54, COLONIA CENTRO, TEKAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97970	YUCATÁN	TEKAX
2694	RPCE-0429-0005-2015	14/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA ALUMINIO, NÚMERO 141, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34229.	DURANGO	DURANGO
2695	RPCE-0429-0007-2015	14/09/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA GENERAL TORNEL, NÚMERO 623-A, COLONIA CUARTO CENTENARIO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34150.	DURANGO	DURANGO
2696	RPCE-0720-0007-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96000.	VERACRUZ	ACAYUCAN
2697	RPCE-0720-0008-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 617, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
2698	RPCE-0720-0009-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 102, INTERIOR A, COLONIA EL TESORO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96536.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2699	RPCE-0720-0010-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 2105, COLONIA EMILIANO ZAPATA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96560.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2700	RPCE-0720-0011-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 46, LOCAL C, COLONIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96360.	VERACRUZ	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2701	RPCE-0720-0012-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2702	RPCE-0720-0013-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 21, COLONIA CENTRO, NANCHITAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93770.	VERACRUZ	NANCHITAL DEL RÍO
2703	RPCE-0720-0014-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE MORELOS, NÚMERO 303, INTERIOR F, COLONIA CENTRO, JÁLTIPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96200.	VERACRUZ	JÁLTIPAN
2704	RPCE-0720-0015-2015	14/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 201, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2705	RPCE-0728-2015	15/09/2015	PRENDAMEX	CALLE 5 PONIENTE, NÚMERO 2701, INTERIOR 1, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
2706	RPCE-0730-2015	17/09/2015	BILLETE PEPE	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 497, LOCAL 1, COLONIA AJUSCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL. 04300.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
2707	RPCE-SM-0641-0006-2015	17/09/2015	DON DINERO	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 78, INTERIOR A, COLONIA BANDERILLA CENTRO, BANDERILLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91300.	VERACRUZ	BANDERILLA
2708	RPCE-0603-0022-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1398, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09790.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2709	RPCE-0603-0023-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	CHIAPAS	TONALÁ
2710	RPCE-0603-0024-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	8ª AVENIDA NORTE, NÚMERO 54, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2711	RPCE-0603-0025-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	4ª AVENIDA NORTE, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2712	RPCE-0603-0026-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 1010-A, COLONIA CENTRO, MAPASTEPEC, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30560.	CHIAPAS	MAPASTEPEC
2713	RPCE-0603-0027-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640.	CHIAPAS	HUIXTLA
2714	RPCE-0603-0028-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	BOULEVARD SUR DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 1012-D, COLONIA GUADALUPE, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30020.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
2715	RPCE-0603-0029-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000	TABASCO	VILLAHERMOSA
2716	RPCE-0603-0030-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 3709 PLANTA BAJA, COLONIA TAMULTE, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2717	RPCE-0603-0031-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 601, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2718	RPCE-0603-0032-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE HIDALGO, NÚMERO 103-C, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2719	RPCE-0603-0033-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 400 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2720	RPCE-0603-0034-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE GONZÁLEZ PAGES, NÚMERO 220, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
2721	RPCE-0603-0035-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE FRANCISCO CANAL, NÚMERO 1069, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
2722	RPCE-0603-0036-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE CAYETANO RIVERA, NÚMERO 30, COLONIA DEL MAESTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91920.	VERACRUZ	VERACRUZ
2723	RPCE-0603-0037-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE PRIMO VERDAD, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2724	RPCE-0603-0038-2015	17/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 260-A, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
2725	RPCE-0657-0005-2015	18/09/2015	MIPSA/PRENDAMEX	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 2400, LOCAL 1, COLONIA SANCHEZ TABOADA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21360.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
2726	RPCE-SM-0681-0024-2015	18/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA CALLEJÓN DEL PROGRESO, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
2727	RPCE-0732-2015	18/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE JUAN ÁLVAREZ, NÚMERO 482, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60950.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2728	RPCE-0732-0002-2015	18/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2173, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60950.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2729	RPCE-0732-0003-2015	18/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 182, COLONIA CENTRO, (EL TRIANGULITO) GUACAMAYAS, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60990.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2730	RPCE-0732-0004-2015	18/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 85, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ARTEAGA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60920.	MICHOACÁN	ARTEAGA
2731	RPCE-0732-0005-2015	18/09/2015	CASA MAZATLÁN	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 89, COLONIA CENTRO, NUEVA ITALIA DE RUÍZ MUGICA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61760.	MICHOACÁN	NUEVA ITALIA DE RUÍZ MUGICA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2732	RPCE-0732-0006-2015	18/09/2015	CASA MAZATLÁN	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 37 B, COLONIA GUACAMAYAS COMERCIAL, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60990.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2733	RPCE-0733-2015	18/09/2015	CASA DE EMPENO LA MORENITA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
2734	RPCE-0734-2015	18/09/2015	CASA DE EMPENO REY COLIMAN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28500.	COLIMA	CUAUHTÉMOC
2735	RPCE-0735-2015	18/09/2015	AUTO EFECTIVO	AVENIDA CONTRERAS, NÚMERO 246, INTERIOR 303, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10200.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
2736	RPCE-SM-0028-0131-2015	18/09/2015	CASA DE EMPENO LA MEJOR	CALLE MISION SAN JOSÉ DEL CABO, NÚMERO 1009, LOTE 01, COLONIA EL DESCANSO, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21478.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
2737	RPCE-SM-0681-0025-2015	18/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA ISIDRO FABELA NORTE, NÚMERO 73, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
2738	RPCE-0603-0039-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE SAYAGO, NÚMERO 226, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2739	RPCE-0603-0040-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE PASEO EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 227-B, COLONIA PRIMERO DE MAYO SUR, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
2740	RPCE-0603-0041-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA, NÚMERO 205, LOCAL 38, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86090.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2741	RPCE-0603-0042-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	CALLE CARMEN PÉREZ, NÚMERO 708-A, COLONIA LOS PINOS, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91870.	VERACRUZ	VERACRUZ
2742	RPCE-0603-0043-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA 5ª PONIENTE, NÚMERO 69, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2743	RPCE-0603-0044-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 606, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
2744	RPCE-0603-0045-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 55, COLONIA BENITO JUÁREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39010.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
2745	RPCE-0603-0046-2015	18/09/2015	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA 2, NÚMERO 720, LOCAL 730-E, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
2746	RPCE-0736-2015	18/09/2015	ALEMÁNIA MOTORS	BOULEVARD BERNARDO QUINTANA, NÚMERO 11-A, COLONIA LOMA DORADA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76060.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2747	RPCE-0429-0004-2015	21/09/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FÁCIL	PROLONGACIÓN 12 DE DICIEMBRE, NÚMERO 94, COLONIA CUADRA DEL FERROCARRIL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34020.	DURANGO	DURANGO
2748	RPCE-0429-0006-2015	21/09/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FÁCIL	BOULEVARD DE LA JUVENTUD, NÚMERO 607-D, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34250.	DURANGO	DURANGO
2749	RPCE-0038-0033-2015	21/09/2015	LA CASA DEL PUEBLO	CALLE RAFAEL VELARDE, NÚMERO 430, COLONIA CENTRO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
2750	RPCE-SM-0617-0023-2015	21/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE CHE GUEVARA, NÚMERO 03, COLONIA DOS DE AGOSTO, TEPEC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63175.	NAYARIT	TEPIC
2751	RPCE-SM-0619-0039-2015	21/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 19, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
2752	RPCE-SM-0618-0071-2015	21/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, REFORMA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29500.	CHIAPAS	REFORMA
2753	RPCE-0738-2015	22/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	CALLE ALCANFORES, NÚMERO 2, LOCAL B, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05200.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
2754	RPCE-0446-0001-2015	22/09/2015	EMPEÑA FACIL	CALLE PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 2413, LOCALES A Y B, COLONIA LOMAS DE SAN PEDRITO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2755	RPCE-0446-0002-2015	22/09/2015	EMPEÑA FACIL	CALLE SAN DANIEL, NÚMERO 2000, COLONIA PASEOS DE SAN MIGUEL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76118.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2756	RPCE-SM-0617-0024-2015	22/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE PUEBLA, NÚMERO 161, COLONIA CENTRO, TEPEC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
2757	RPCE-SM-0619-0040-2015	22/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JUAN CARRASCO, NÚMERO 830, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
2758	RPCE-SM-0617-0025-2015	22/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 107, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TUXPAN, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63200.	NAYARIT	TUXPAN
2759	RPCE-SM-0618-0058-2015	22/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 506, COLONIA CENTRO, CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86750.	TABASCO	CENTLA
2760	RPCE-SM-0619-0041-2015	22/09/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO SUR, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83550.	SONORA	PUERTO PEÑASCO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2761	RPCE-SM-0619-0042-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 20, LOCAL B1 Y LOCAL B 2, COLONIA REVOLUCIÓN MEXICANA, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81016.	SINALOA	GUASAVE
2762	RPCE-SM-0618-0059-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA 30 NORTE, LOCAL 03, COLONIA ZAZIL HA, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77720.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN
2763	RPCE-0629-0001-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA AMÉRICAS, NÚMERO 14-E, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
2764	RPCE-0629-0002-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CONSTITUCIÓN 1104 Y AVENIDA MALECON CARLOS A. MADRAZO, NÚMERO 753, COLONIA VILLAHERMOSA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
2765	RPCE-0629-0003-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LA CONCORDIA, NÚMERO 800, COLONIA LOS EBANOS NORTE, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
2766	RPCE-0629-0004-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD NUEVO HIDALGO, NÚMERO 100, MANZANA 1, LOTE 1, COLONIA LINDAVISTA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
2767	RPCE-0629-0005-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MONTES ROCALLOSAS, NÚMERO 401, COLONIA RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66260.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
2768	RPCE-0629-0006-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 56, LOCALES A, B, C Y D, COLONIA EL SAHUARO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83170.	SONORA	HERMOSILLO
2769	RPCE-0629-0007-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA FELIX CUEVAS, NÚMERO 632, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
2770	RPCE-0629-0008-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA MONTEVIDEO, NÚMERO 366, COLONIA LINDAVISTA NORTE, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07300.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2771	RPCE-0629-0009-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE FRESNOS, NÚMERO 1, COLONIA EL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53530.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
2772	RPCE-0629-0010-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, SECTOR 4, MANZANA 4, LOTE 1B, COLONIA LOS HEROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
2773	RPCE-0629-0011-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 894, COLONIA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
2774	RPCE-0629-0012-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO CANAL DE GARAY, NÚMERO 3278, INTERIOR 11, 12 Y 13 PB, COLONIA LA ESPERANZA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09910.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2775	RPCE-0629-0013-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MARIANO JIMENEZ E HIMNO NACIONAL, NÚMERO 3890, COLONIA DEL REAL, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78280.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
2776	RPCE-0629-0014-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 910, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74260.	PUEBLA	ATLIXCO
2777	RPCE-0629-0015-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CUARTA DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 8122, ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2778	RPCE-0629-0016-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA SECTOR JUÁREZ CALLE 7 AV. LONGINOS CADENA, NÚMERO 2001, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
2779	RPCE-0629-0017-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE DIPUTADO RICARDO ADALID, NÚMERO 40, LOCALES 1 AL 6, COLONIA ELIAS PÉREZ ÁVALOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58218.	MICHOACÁN	MORELIA
2780	RPCE-0629-0018-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JUÁREZ, MANZANA 15, LOTE 8, COLONIA CENTRO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
2781	RPCE-0629-0019-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 599, COLONIA APODACA CENTRO, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66600.	NUEVO LEÓN	APODACA
2782	RPCE-SM-0618-0060-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86725.	TABASCO	MACUSPANA
2783	RPCE-SM-0619-0043-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLEJÓN AGUSTÍN MELGAR, NÚMERO 10 INTERIOR A, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
2784	RPCE-SM-0617-0026-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 8, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60000.	MICHOACÁN	URUAPAN
2785	RPCE-SM-0619-0044-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, HUATABAMPO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85900.	SONORA	HUATABAMPO
2786	RPCE-SM-0618-0061-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 150, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86981.	TABASCO	EMILIANO ZAPATA
2787	RPCE-SM-0617-0027-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE EJIDO, NÚMERO 75, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63550	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
2788	RPCE-SM-0617-0028-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 316, COLONIA TUXPAN CENTRO, TUXPAN, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63200.	NAYARIT	TUXPAN
2789	RPCE-0629-0020-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA ANITA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27274.	COAHUILA	TORREÓN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2790	RPCE-0629-0021-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, NÚMERO 2401-A, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96559.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2791	RPCE-0629-0022-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE NOVENA, MANZANA 300, LOTE 1 FUSION, COLONIA NUEVO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
2792	RPCE-0629-0023-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA DEL PEÑON, SIN NÚMERO, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56350.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
2793	RPCE-0629-0024-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 394, FRACCIONAMIENTO LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39770.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2794	RPCE-0629-0025-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 14, LOTE 7, 8, 9 Y 10, MANZANA 92, COLONIA METROPOLITANA PRIMERA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57730.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
2795	RPCE-0629-0026-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA RUTA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1, COLONIA MARIANO MATAMOROS NORTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2796	RPCE-0629-0027-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1962 ORIENTE, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80240.	SINALOA	CULIACÁN
2797	RPCE-0629-0028-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 2735, COLONIA SANTA CRUZ MEYEHUALCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09700.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2798	RPCE-0629-0029-2015	22/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA INDUSTRIAL VALLEJO, NÚMERO 1111, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07710.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2799	RPCE-SM-0617-0029-2015	22/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, SAN BLAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63740.	NAYARIT	SAN BLAS
2800	RPCE-SM-0618-0062-2015	23/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE FRANCISCO J. SANTA MARÍA, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700	TABASCO	MACUSPANA
2801	RPCE-SM-0740-0001-2015	23/09/2015	PRENDALANA CASA DE EMPEÑO	CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2802	RPCE-SM-0619-0045-2015	23/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, NÚMERO 11, INTERIOR C, COLONIA CONSTITUCIÓN, NOVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85820.	SONORA	NAVOJOA
2803	RPCE-0629-0030-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ARCOIRIS, NÚMERO 4, COLONIA ARCOS DE ZAPOPAN PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
2804	RPCE-SM-0618-0063-2015	23/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 7, NÚMERO 10, INTERIOR 15, COLONIA AMPLIACIÓN OBRERA, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86720.	TABASCO	MACUSPANA
2805	RPCE-SM-0619-0046-2015	23/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 204, INTERIOR A-B, COLONIA SAN VICENTE, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85465.	SONORA	GUAYMAS
2806	RPCE-SM-0619-0047-2015	23/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, MAGDALENA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84160.	SONORA	MAGDALENA
2807	RPCE-SM-0619-0048-2015	23/09/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE SINALOA, NÚMERO 333, LOCAL D, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGÓN SONORA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CIUDAD OBREGÓN
2808	RPCE-0629-0031-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE IGLESIA, NÚMERO 270, LOCAL 1-A, COLONIA LA OTRA BANDA, TIZAPAN, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
2809	RPCE-0629-0032-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CAMINO ARENERO, NÚMERO 155, LOCALES L-05 Y L-06, COLONIA SAN JOSÉ RÍO HONDO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53810.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
2810	RPCE-0629-0033-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 43, COLONIA VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
2811	RPCE-0629-0034-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 26, COLONIA ARTES GRÁFICAS, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15830.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
2812	RPCE-0629-0035-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 6, NÚMERO 29 Y 31, MANZANA 27, LOTES 15 Y 16, COLONIA AGUILAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57900.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
2813	RPCE-0629-0036-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD DE LAS FUENTES, NÚMERO 264, COLONIA FUENTES DEL VALLE 2ª SECCIÓN, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54900.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
2814	RPCE-0629-0037-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 50, NÚMERO 300, FRACCIONAMIENTO FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
2815	RPCE-0629-0038-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, NÚMERO 85, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05200.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
2816	RPCE-0629-0039-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 7657, COLONIA LOMA DORADA SECCIÓN A, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45402.	JALISCO	TONALÁ
2817	RPCE-0629-0040-2015	23/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA DE LA LAGUNA Y XICOTENCATL, LOTE 4, COLONIA CUAUHTÉMOC XALOSTOC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55310.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2818	RPCE-SM-0741-0001-2015	24/09/2015	PRENDALANA	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 906, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74260.	PUEBLA	ATLIXCO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2819	RPCE-0742-2015	24/09/2015	EFFECTIMAX	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 850, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2820	RPCE-0742-0001-2015	24/09/2015	EFFECTIMAX	AVENIDA VASCONCELOS, NÚMERO 102 PONIENTE, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66214.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
2821	RPCE-0742-0003-2015	24/09/2015	VALORES MONETARIOS MÉXICO	AVENIDA ENRIQUE RANGEL MELENDEZ, NÚMERO 2114, COLONIA TIERRA PROPIA, (FOMERREY 35) MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64209.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2822	RPCE-0743-2015	24/09/2015	RE REAL DE EMPEÑOS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SUR, NÚMERO 53, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
2823	RPCE-0743-0001-2015	24/09/2015	RE REAL DE EMPEÑOS	CALLE 3 NORTE, NÚMERO 414, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
2824	RPCE-0744-2015	24/09/2015	CASA DE EMPEÑO EL MONTECITO PRÉSTAMOS EXPRESS	CALLE CARLOS DIEZ GUTIÉRREZ, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL MAÍZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79300.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD DEL MAÍZ
2825	RPCE-0745-2015	24/09/2015	CASA DE EMPEÑO EL REY	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
2826	RPCE-0747-2015	24/09/2015	CASA ZARAGOZA	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 317, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2827	RPCE-0748-2015	24/09/2015	RE REAL DE EMPEÑOS	CALLE CARLOS B. ZETINA, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
2828	RPCE-0748-0001-2015	24/09/2015	RE REAL DE EMPEÑOS	CALLE 3 NORTE, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72760.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
2829	RPCE-0748-0002-2015	24/09/2015	RE REAL DE EMPEÑOS	CALLE DORIA ORIENTE, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
2830	RPCE-0003-2014-0002-2015	24/09/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE MANUEL M. DIEGUEZ, NÚMERO 428, INTERIOR A, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
2831	RPCE-0629-0041-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA INDUSTRIAL TLAXCOLPAN, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
2832	RPCE-0629-0042-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO 208, COLONIA ACAYUCAN CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96000.	VERACRUZ	ACAYUCAN
2833	RPCE-0629-0043-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE REFORMA SUR, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
2834	RPCE-0629-0044-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA MÉXICO-TULYEHUALCO, NÚMERO 8615, MANZANA 12, LOTE 5, COLONIA SAN ISIDRO, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13739.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
2835	RPCE-0629-0045-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE LOS MANGOS, NÚMERO 42, COLONIA CENTRO ZIHUATANEJO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40890.	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA
2836	RPCE-0629-0046-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1668, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09360.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2837	RPCE-0629-0047-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 352, COLONIA COLIMA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
2838	RPCE-0629-0048-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, NÚMERO 53, COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52927.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2839	RPCE-0629-0049-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUES, NÚMERO 233, COLONIA EJIDO CAYACOS, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39905.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
2840	RPCE-0629-0050-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1875, MANZANA 2, SECTOR-A, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60950.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
2841	RPCE-0746-2015	24/09/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA ALAMO (FRAMBOYAN), NÚMERO 1130, COLONIA PROVILEÓN, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67755.	NUEVO LEÓN	LINARES
2842	RPCE-0746-0001-2015	24/09/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	CALLE CAMINO A LAMPAZOS, NÚMERO 1142, COLONIA INFONAVIT RÍO VERDE, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67716.	NUEVO LEÓN	LINARES
2843	RPCE-0746-0002-2015	24/09/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	CALLE DOCTOR CARLOS GARCÍA, NÚMERO 600, LOCAL 18, COLONIA LA CALZADA, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
2844	RPCE-0746-0003-2015	24/09/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	CALLE HIDALGO NORTE, NÚMERO 411, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
2845	RPCE-0746-0004-2015	24/09/2015	MONTE AMIGO	CALLE ESCOBEDO ORIENTE, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
2846	RPCE-0746-0005-2015	24/09/2015	MONTE AMIGO	AVENIDA HIDALGO SUR, NÚMERO 960, LOCAL 20, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
2847	RPCE-0746-0006-2015	24/09/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA PABLO SALCE, SIN NÚMERO, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
2848	RPCE-0746-0007-2015	24/09/2015	MONTE AMIGO	CALLE MARINA SILVA PONIENTE, NÚMERO 902, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2849	RPCE-0629-0051-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MORELOS, NÚMERO 205, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2850	RPCE-0629-0052-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 183, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95700.	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
2851	RPCE-0629-0053-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CONVENCION DE 1914, NÚMERO 405, COLONIA CIRCUNVALACION NORTE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20020.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2852	RPCE-0629-0054-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CONCEPCION DEL VALLE, NÚMERO 6800, INTERIOR 34, 37, 38 Y 39, COLONIA SAN JOSÉ DEL VALLE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
2853	RPCE-0629-0055-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 44, NÚMERO 601, LOCALES 1-A, 2-A Y 3-A, COLONIA POLIGONO 108 ITZIMNA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
2854	RPCE-0629-0056-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA NICHUPTÉ Y AVENIDA LA LUNA, SM49, M21, LT1, LOCAL EXT-3, COLONIA SUPERMANZANA 49, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77533.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2855	RPCE-0629-0057-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 2401, COLONIA PUERTA DEL SOL, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66358.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
2856	RPCE-0629-0058-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE TONALÁ, NÚMERO 55, COLONIA LOMAS DE TONALÁ, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45400.	JALISCO	TONALÁ
2857	RPCE-0629-0059-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 8 NORTE, NÚMERO 1002, INTERIOR D, F & G, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
2858	RPCE-0629-0060-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
2859	RPCE-0629-0061-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 1149, COLONIA LA PIRAGUA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68031.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
2860	RPCE-0629-0062-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, KM 18.5, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
2861	RPCE-0629-0063-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ZAMORA, NÚMERO 40, COLONIA BOCA DEL RÍO CENTRO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94290.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
2862	RPCE-0629-0064-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, PAPANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93400.	VERACRUZ	PAPANTLA
2863	RPCE-0629-0066-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JULIO REBOLLEDO, NÚMERO 100, COLONIA FRANCISCO FERRER GUARDIA, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2864	RPCE-0629-0067-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE BENEDICTO LÓPEZ, NÚMERO 65, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58320.	MICHOACÁN	MORELIA
2865	RPCE-0629-0068-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 109, LOCALES A Y B, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
2866	RPCE-0629-0069-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA A REYNOSA, NÚMERO 2301, PLAZA MOLINETE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67196.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
2867	RPCE-0629-0070-2015	24/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 105, LOCAL Q, COLONIA ZACUAUTITLA, COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
2868	RPCE-0629-0071-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 188, INTERIOR-A, COLONIA CENTRO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77900.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
2869	RPCE-0629-0072-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE PADRE FLORES, NÚMERO 193, COLONIA ZONA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
2870	RPCE-0629-0073-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE TRES, NÚMERO 396, INTERIOR A, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130.	YUCATÁN	MÉRIDA
2871	RPCE-0629-0074-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 512, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 09360.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
2872	RPCE-0629-0075-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ALLENDE, NÚMERO 259, COLONIA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35000	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
2873	RPCE-0629-0076-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE GARIZURIETA, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
2874	RPCE-0629-0077-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 108, COLONIA PONIENTE, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
2875	RPCE-0749-2015	25/09/2015	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPENO	CALLE JOSÉ LUIS GARIZURIETA, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
2876	RPCE-0749-0001-2015	25/09/2015	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPENO	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, TANTOYUCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92100.	VERACRUZ	TANTOYUCA
2877	RPCE-0749-0002-2015	25/09/2015	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPENO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 301, L4, COLONIA CENTRO, PAPANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93400.	VERACRUZ	PAPANTLA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2878	RPCE-0749-0003-2015	25/09/2015	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPENO	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1003, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2879	RPCE-0749-0004-2015	25/09/2015	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPENO	CALLE FRANCISCO CANAL, NÚMERO 291, COLONIA FAROS, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91709.	VERACRUZ	VERACRUZ
2880	RPCE-0749-0005-2015	25/09/2015	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPENO	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 1810, COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96570.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
2881	RPCE-0749-0006-2015	25/09/2015	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPENO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 53, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
2882	RPCE-0749-0007-2015	25/09/2015	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPENO	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
2883	RPCE-0750-2015	25/09/2015	CASA DE EMPENO EL ROBLE	BOULEVARD ANTONIO CÁRDENAS, NÚMERO 1650, COLONIA LOS ÁLAMOS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25014.	COAHUILA	SANTILLO
2884	RPCE-0089-0037-2015	25/09/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 211, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65500.	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA
2885	RPCE-0089-0038-2015	25/09/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ANDRÓMEDA, NÚMERO 403, COLONIA INSURGENTES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
2886	RPCE-0089-0039-2015	25/09/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA AZTLAN, NÚMERO 8448, COLONIA LOMA LINDA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64120.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2887	RPCE-SM-0751-0001-2015	25/09/2015	MONTEPIO UNIÓN	CALLE PUERTO TAMPICO, NÚMERO 131, COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
2888	RPCE-SM-0751-0002-2015	25/09/2015	MONTEPIO UNIÓN	CALLE FAUSTO VEGA, NÚMERO 436, COLONIA ESCUADRON 201, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09060.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
2889	RPCE-SM-0658-0068-2015	25/09/2015	PRENDAMEX Y SUPER DE PRÉSTAMOS... SU SOLUCIÓN	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 108, INTERIOR 03, COLONIA CENTRO, CINTALAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30400.	CHIAPAS	CINTALAPA
2890	RPCE-SM-0752-0002-2015	25/09/2015	CEFEMEX	CALLE 44, NÚMERO 196, DEPARTAMENTO 1, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
2891	RPCE-SM-0752-0003-2015	25/09/2015	CEFEMEX	CALLE 31, NÚMERO 207, COLONIA CENTRO, PETO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97930.	YUCATÁN	PETO
2892	RPCE-SM-0752-0004-2015	25/09/2015	CEFEMEX	CALLE 30, NÚMERO 91-A, COLONIA CENTRO, TECOH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97820.	YUCATÁN	TECOH
2893	RPCE-SM-0752-0005-2015	25/09/2015	CEFEMEX	CALLE 27, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEKIT, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97680.	YUCATÁN	TEKIT
2894	RPCE-SM-0752-0006-2015	25/09/2015	CEFEMEX	CALLE 24, SIN NÚMERO, COLONIA KILAKAN, CALKINI, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24900.	CAMPECHE	CALKINI
2895	RPCE-SM-0752-0007-2015	25/09/2015	CEFEMEX	CALLE 20 NÚMERO 107, HOCTUN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97480.	YUCATÁN	HOCTUN
2896	RPCE-0629-0078-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LA VENTA, NÚMERO 6-B, COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTITLÁN, IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54730.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
2897	RPCE-0629-0079-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE BANDERA NACIONAL, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, IGUALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
2898	RPCE-0629-0080-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MANUEL DOBLADO, NÚMERO 373, COLONIA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36540	GUANAJUATO	IRAPUATO
2899	RPCE-0629-0081-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE RIO LERMA, NÚMERO 116, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
2900	RPCE-0629-0082-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 2062 NORTE, COLONIA SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52170.	ESTADO DE MÉXICO	CHICAHUALCO
2901	RPCE-0629-0083-2015	25/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 342, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
2902	RPCE-0405-2015	25/09/2015	IMEXPRESS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1391, LOCAL 103 B, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03900.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
2903	RPCE-0753-0001-2015	25/09/2015	EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA MICHOACÁN, NÚMERO 680, INTERIOR 1, COLONIA CARLOS SALAZAR AMPLIACIÓN, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58158.	MICHOACÁN	MORELIA
2904	RPCE-SM-0754-0001-2015	25/09/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	ESQUINA PASEO TOLLOCAN Y BOULEVARD AEROPUERTO MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 55, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LERMA, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52000	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
2905	RPCE-SM-0754-0002-2015	25/09/2015	BAZAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE LAGUNA DEL VOLCAN, NÚMERO 317, COLONIA EL SEMINARIO PRIMERA SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50170.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
2906	RPCE-SM-0754-0003-2015	25/09/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 106 A, COLONIA CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2907	RPCE-SM-0754-0004-2015	25/09/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA REOLIN BAREJON, NÚMERO 26, COLONIA CENTRO, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52000.	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
2908	RPCE-SM-0681-0026-2015	25/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA CESAR LÓPEZ DE LARA, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
2909	RPCE-SM-0681-0027-2015	25/09/2015	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 18, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
2910	RPCE-0755-2015	25/09/2015	LANA EN MINUTOS	AVENIDA MANUFACTURA, NÚMERO 8, LOCAL 28, COLONIA PARQUES INDUSTRIALES ÁLAMOS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76087.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2911	RPCE-0756-2015	25/09/2015	PRÉSTAMOS NORESTE	CALLE PROLONGACIÓN BERRIOZÁBAL, NÚMERO 2317, FRACCIONAMIENTO COMERCIAL 2000, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87090.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
2912	RPCE-0629-0084-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 41, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
2913	RPCE-0629-0085-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 33, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
2914	RPCE-0629-0086-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA DE LA CONVENCION DE 1914 SUR, NÚMERO 515, 517 Y 519, COLONIA LAS AMÉRICAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20230.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
2915	RPCE-0629-0087-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA NACIONAL, NÚMERO 46, COLONIA JAJALPA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55090.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2916	RPCE-0629-0088-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA URANO, SIN NÚMERO, LOCALES 3, 4 Y 5, PLAZA SANTA ANA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94298.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
2917	RPCE-0629-0089-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA QUINTANA ROO, NÚMERO 56, COLONIA LAS PALMAS, TECOMÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28100.	COLIMA	TECOMÁN
2918	RPCE-0629-0090-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 561, COLONIA AURORA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57700.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
2919	RPCE-0629-0091-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
2920	RPCE-SM-0757-0001-2015	28/09/2015	PRESTAMEX	CARRETERA MORELIA -ZINAPÉCUARO, KILÓMETRO 2, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TARIMBARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58880.	MICHOACÁN	TARIMBARO
2921	RPCE-SM-0757-0002-2015	28/09/2015	PRESTAMEX	CALLE FRANCISCO JAVIER MUJICA, NÚMERO 131, COLONIA CENTRO, TACAMBARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61650.	MICHOACÁN	TACAMBARO
2922	RPCE-SM-0757-0003-2015	28/09/2015	PRESTAMEX	CALLE JUAN JOSÉ CODALLOS, NÚMERO 13- A, COLONIA CENTRO, PATZCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61600.	MICHOACÁN	PATZCUARO
2923	RPCE-SM-0757-0004-2015	28/09/2015	PRESTAMEX	CALLE ABASOLO, NÚMERO 2-D, COLONIA CENTRO, MOROLEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38800.	GUANAJUATO	MOROLEÓN
2924	RPCE-SM-0757-0005-2015	28/09/2015	PRESTAMEX	CALLE BENITO MENDOZA, NÚMERO 35, COLONIA CENTRO, PATZCUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61600.	MICHOACÁN	PATZCUARO
2925	RPCE-0629-0092-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 13, NÚMERO 800, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2926	RPCE-0629-0093-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE SANTO TOMAS, NÚMERO 161, BARRIO DE SANTO TOMAS, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02020.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
2927	RPCE-0629-0094-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MAGNOLIA, NÚMERO 121, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91070.	VERACRUZ	XALAPA
2928	RPCE-0629-0095-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LAS ARMAS, NÚMERO 315, COLONIA SAN PEDRO XALPA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02710.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
2929	RPCE-0629-0096-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE NICOLÁS SAN JUAN, NÚMERO 100, SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50010.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
2930	RPCE-0629-0097-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 4106, COLONIA CENTRO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14000.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
2931	RPCE-0629-0098-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 1575, COLONIA LA FLORIDA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53160.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
2932	RPCE-0629-0099-2015	28/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 706 Y 710, COLONIA MODERNA, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03510.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
2933	RPCE-0639-0001-2015	28/09/2015	EMPEÑO VELOZ	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 319, COLONIA ESPERANZA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84060.	SONORA	NOGALES
2934	RPCE-0639-0002-2015	28/09/2015	EMPEÑO VELOZ	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 869, COLONIA BOLIVAR, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84060.	SONORA	NOGALES
2935	RPCE-0639-0003-2015	28/09/2015	EMPEÑO VELOZ	AVENIDA DE LOS NOGALES, NÚMERO 325, COLONIA SAN CARLOS, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84093.	SONORA	NOGALES

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2936	RPCE-0629-0100-2015	29/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA EJERCITO NACIONAL, NÚMERO 8100, LOCAL C, COLONIA PARTIDO IGLESIAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32528.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
2937	RPCE-0629-0101-2015	29/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE REVOLUCIÓN DE 1910, NÚMERO 1410, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
2938	RPCE-0629-0102-2015	29/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CUARTA AVENIDA NORTE, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
2939	RPCE-0629-0103-2015	29/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 14910, COLONIA LAS BRISAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22010.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
2940	RPCE-0629-0104-2015	29/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ARTEAGA, NÚMERO 2910, COLONIA CENTRO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88000.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
2941	RPCE-0629-0105-2015	29/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
2942	RPCE-0758-0001-2015	29/09/2015	AL CASH CASH SOLUCIONES EN CALIENTE	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
2943	RPCE-0759-2015	29/09/2015	MEGA EMPEÑOS DE OCCIDENTE	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 1000, LOCAL 6, COLONIA LOMAS DEL NILO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44825.	JALISCO	GUADALAJARA
2944	RPCE-0518-0008-2015	29/09/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FÁCIL	AVENIDA NUEVA ESPAÑA, NÚMERO 1610, COLONIA DIVISION DEL NORTE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31095.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
2945	RPCE-0761-2015	29/09/2015	KING MONEY	BOULEVARD 14 SUR, NÚMERO 6129, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570.	PUEBLA	PUEBLA
2946	RPCE-0761-0001-2015	29/09/2015	KING MONEY	CARRETERA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 216, LOCAL B, COLONIA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570.	PUEBLA	PUEBLA
2947	RPCE-0761-0002-2015	29/09/2015	KING MONEY	AVENIDA PROLONGACIÓN 14 SUR, NÚMERO 11130, LOCAL 20, COLONIA CHAPULCO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72590.	PUEBLA	PUEBLA
2948	RPCE-SM-0762-0001-2015	29/09/2015	EMPEÑA TODO	CALLE 11, NÚMERO 603, INTERIOR A, COLONIA REFORMA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22830.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
2949	RPCE-SM-0762-0002-2015	29/09/2015	EMPEÑA TODO	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 21, COLONIA EX EJIDO CHAPULTEPEC, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22785.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
2950	RPCE-0763-2015	29/09/2015	LA PIEDAD SU CASA DE EMPENO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 908, COLONIA DEL VALLE, RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88980.	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
2951	RPCE-0765-2015	29/09/2015	CASA DE EMPENO EL CERRITO	BOULEVARD 5 DE MAYO, NÚMERO 1506, INTERIOR B, COLONIA LA LOMA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72230.	PUEBLA	PUEBLA
2952	RPCE-0446-0003-2015	29/09/2015	EMPEÑA FACIL	CALLE PLAYA CONDESA, NÚMERO 122, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76130.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2953	RPCE-0446-0004-2015	29/09/2015	EMPEÑA FACIL	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 441, LOCAL 11, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2954	RPCE-0767-2015	29/09/2015	CASA DE EMPENO RESPUESTA RÁPIDA	CALZADA DIVISION DEL NORTE, NÚMERO 1221-5, COLONIA LA MERCED II, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27276	COAHUILA	TORREÓN
2955	RPCE-0446-0005-2015	29/09/2015	EMPEÑA FACIL	BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 156, COLONIA COLINAS DEL SUR, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
2956	RPCE-0766-2015	30/09/2015	CASA DE EMPENO EL TREBOL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, TUXPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49800.	JALISCO	TUXPAN
2957	RPCE-0766-0001-2015	30/09/2015	CASA DE EMPENO EL TREBOL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, TUXPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49800.	JALISCO	TUXPAN
2958	RPCE-0770-2015	30/09/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FACIL	AVENIDA SANTA ESTHER, NÚMERO 298, INTERIOR A, COLONIA SANTA MARGARITA PRIMERA SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
2959	RPCE-0770-0001-2015	30/09/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FACIL... AGIL Y SEGURO	AVENIDA GUADALUPE, NÚMERO 69, INTERIOR B, COLONIA ARENALES TAPATIÓS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45066.	JALISCO	ZAPOPAN
2960	RPCE-0770-0002-2015	30/09/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE INGENIERO ALBERTO MORA LÓPEZ, NÚMERO 44, COLONIA MESA COLORADA ORIENTE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45204.	JALISCO	ZAPOPAN
2961	RPCE-0770-0003-2015	30/09/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE JUAN MANUEL RUBALCABA, NÚMERO 168, INTERIOR B, COLONIA PRADOS DE SANTA LUCIA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
2962	RPCE-0771-2015	30/09/2015	PRESTA PLUS	CENTRO COMERCIAL INSURGENTES, SIN NÚMERO, LOCAL 8 Y 9, COLONIA JARDINES DEL MORAL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37160.	GUANAJUATO	LEÓN
2963	RPCE-0629-0106-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 20-A, NÚMERO 168, POR 25 Y 27, COLONIA CHICHEN ITZA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97170.	YUCATÁN	MÉRIDA
2964	RPCE-0629-0107-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PROLONGACIÓN MORELOS, SIN NÚMERO, LOCAL SA-5, BARRIO SANTA MARÍA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
2965	RPCE-0629-0108-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 1° DE MAYO, MANZANA 139, LOTE 1, COLONIA LAS AMÉRICAS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2966	RPCE-0629-0109-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2684, COLONIA LOS CIPRESES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04830.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
2967	RPCE-0629-0110-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCALES 15, 16 Y 17, COLONIA LOS REYES COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04330.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
2968	RPCE-0629-0111-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA DEL SOL, NÚMERO 1, LOCAL R-2, COLONIA EL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76113.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
2969	RPCE-0629-0112-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 21, NÚMERO 102, POR 20 Y 22, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97200.	YUCATÁN	MÉRIDA
2970	RPCE-0629-0113-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTEMOC, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
2971	RPCE-0629-0114-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 112, LOCALES 7D Y 8D, CENTRO COMERCIAL PLAZA HIDALGO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
2972	RPCE-0629-0115-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 904, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
2973	RPCE-0629-0116-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 7 PONIENTE, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
2974	RPCE-0629-0117-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 2355, COLONIA SAN ANGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01000.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
2975	RPCE-0629-0118-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO, NÚMERO 359, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
2976	RPCE-0629-0119-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA PICACHO-AJUSCO, NÚMERO 757, COLINAS DEL AJUSCO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
2977	RPCE-0629-0120-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NÚMERO 5610, COLONIA VALLE VERDE 2 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64117.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
2978	RPCE-0629-0121-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 872, COLONIA NUEVA ERA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94295.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
2979	RPCE-0629-0122-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA TAMPICO-MANTE, NÚMERO 1921, COLONIA DEL BOSQUE, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89318.	TAMAULIPAS	TAMPICO
2980	RPCE-0629-0123-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PRESA DEL LAUREL, NÚMERO 671, COLONIA SAN JOAQUIN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA
2981	RPCE-0629-0124-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE XEL-HA, NÚMERO 28, LOTE 58, COLONIA SUPERMANZANA 24, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77509.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
2982	RPCE-0629-0125-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA EJE 1 ORIENTE CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 3186, RESIDENCIAL ACOXPA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04920.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
2983	RPCE-0629-0126-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 5708, COLONIA GARZA MELO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
2984	RPCE-0629-0127-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CENTRAL, LOTE 36, MANZANA 2, SUPERMANZANA 3, COLONIA VALLE DE ARAGÓN NORTE, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
2985	RPCE-0629-0128-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD SUR DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 1012, COLONIA GUADALUPE, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30020.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
2986	RPCE-0629-0129-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 86-B, NÚMERO 671, COLONIA NUEVA SAMBULA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97250.	YUCATÁN	MÉRIDA
2987	RPCE-0629-0130-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JAVIER ROJO GÓMEZ, NÚMERO 460, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
2988	RPCE-0629-0132-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, NÚMERO 169, COLONIA REVOLUCIÓN, CHICHOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56390.	ESTADO DE MÉXICO	CHICHOLOAPAN
2989	RPCE-0629-0133-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 47, COLONIA MELCHOR OCAMPO, ZITACUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61503.	MICHOACÁN	ZITACUARO
2990	RPCE-0629-0134-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES, NÚMERO 1411, PLANTA BAJA, COLONIA BENITO JUÁREZ, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93310.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
2991	RPCE-0629-0135-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
2992	RPCE-0629-0136-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36700.	GUANAJUATO	SALAMANCA
2993	RPCE-0629-0137-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3274, FRACCIONAMIENTO LAS REYNAS, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36660.	GUANAJUATO	IRAPUATO
2994	RPCE-0629-0138-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 8, NÚMERO 189, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15000.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
2995	RPCE-0629-0139-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 56, COLONIA VILLA NICOLÁS ROMERO CENTRO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
2996	RPCE-0629-0140-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 409, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
2997	RPCE-0629-0141-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 174, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
2998	RPCE-0629-0142-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 3223, COLONIA VALLE DORADO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54020	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA
2999	RPCE-0629-0143-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 254, COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
3000	RPCE-0629-0144-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA, NÚMERO 1775, COLONIA SANTA MARÍA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27020.	COAHUILA	TORREÓN
3001	RPCE-0629-0145-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 62, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57410.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
3002	RPCE-0629-0146-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO, NÚMERO 349, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
3003	RPCE-0629-0147-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PATRIA, NÚMERO 714, LOTE 20, MANZANA 44, COLONIA JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45110	JALISCO	ZAPOPAN
3004	RPCE-0629-0148-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 1415, COLONIA LONGORIA PROLONGACIÓN, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88699.	TAMAULIPAS	REYNOSA
3005	RPCE-0629-0149-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE TEMOAYA, NÚMERO 53, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
3006	RPCE-0629-0150-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 101, COLONIA MONCLOVA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
3007	RPCE-0629-0151-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LEÓN DE LOS ALDAMA, NÚMERO 113, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3008	RPCE-0629-0152-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 64, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
3009	RPCE-0629-0153-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE PLAN DE AYALA, NÚMERO 805, COLONIA VICENTE GUERRERO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62430.	MORELOS	CUERNAVACA
3010	RPCE-0629-0154-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD FELIPE PESCADOR, NÚMERO 1401, LOCALES B-31 Y B-32, COLONIA LA ESPERANZA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
3011	RPCE-0629-0155-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 222, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
3012	RPCE-0629-0157-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ZARAGOZA, NÚMERO 435, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
3013	RPCE-0629-0158-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LÓPEZ MATEOS SUR, NÚMERO 7000, LOCAL LL-01, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45645.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
3014	RPCE-0629-0159-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 1494, LOCAL 3, COLONIA SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01210.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
3015	RPCE-0629-0160-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 5 NORTE PONIENTE, NÚMERO 2650, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29030.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3016	RPCE-0629-0161-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 21 DE MARZO, NÚMERO 220, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
3017	RPCE-0629-0163-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE IGNACIO RAYON, NÚMERO 205, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
3018	RPCE-0629-0164-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE LAGUNA VERDE, NÚMERO 188, COLONIA HABITACIONAL EL COYOL, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91779.	VERACRUZ	VERACRUZ
3019	RPCE-0629-0165-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MORELOS, NÚMERO 45, COLONIA LA VILLA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45100.	JALISCO	ZAPOPAN
3020	RPCE-0629-0166-2015	30/09/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA, NÚMERO 3840, TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3021	RPCE-0772-2015	30/09/2015	LA SALVACION CASA DE EMPEÑO	CALLE BRAVO, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350	NUEVO LEÓN	ALLENDE
3022	RPCE-0772-0001-2015	30/09/2015	LA SALVACION CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DR. RAMON FLORES, SIN NÚMERO, COLONIA LOS DURAZNOS, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350	NUEVO LEÓN	ALLENDE
3023	RPCE-0773-2015	30/09/2015	TRANSFO CASH	CALZADA DEL SOL, NÚMERO 302, CIUDAD SATELITE DEL NORTE, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65500.	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA
3024	RPCE-0773-0001-2015	30/09/2015	TRANSFO CASH	CALZADA DEL SOL, NÚMERO 350, COLONIA LOS PILARES, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65500.	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3025	RPCE-0774-2015	30/09/2015	AUTOEMPEÑO UNIVERSO	CALLE MÉXICO, NÚMERO 3940, COLONIA EMILIANO ZAPATA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 23070.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3026	RPCE-0350-2015	30/09/2015	PRESTAMO DIRECTO	CALLE ENRIQUE RANGEL MELENDEZ, NÚMERO 1000, COLONIA C.R.O.C., MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64200.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3027	RPCE-0350-0002-2015	30/09/2015	PRESTAMO DIRECTO	AVENIDA QUERÉTARO, NÚMERO 618, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3028	RPCE-0350-0003-2015	30/09/2015	PRESTAMO DIRECTO	AVENIDA CONQUISTADORES, NÚMERO 203, LOCAL 7, COLONIA MAGNOLIAS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
3029	RPCE-0607-0002-2015	30/09/2015	PRESTAMO DIRECTO	AVENIDA REALITO, NÚMERO 8600, INTERIOR A, COLONIA FOMERREY 1, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64210.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3030	RPCE-0350-0004-2015	30/09/2015	PRESTAMO DIRECTO	AVENIDA SOL NACIENTE, NÚMERO 118, COLONIA BARRIO PUERTA DEL SOL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3031	RPCE-0629-0162-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 615, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
3032	RPCE-0775-2015	01/10/2015	TU PRESTAMO EXPRESS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 18-C, COLONIA CENTRO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.	PUEBLA	CUAUTLANCINGO
3033	RPCE-0777-2015	01/10/2015	AUTOMONEY	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3120, INTERIOR 11, COLONIA ELECTRICISTAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22106.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
3034	RPCE-0778-2015	01/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE PROLONGACIÓN MARIANO OTERO, NÚMERO 2015, COLONIA ARENALES TAPATIOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45066.	JALISCO	ZAPOPAN
3035	RPCE-SM-0641-0009-2015	01/10/2015	DON DINERO	CALLE ATENAS VERACRUZANA, NÚMERO 235, COLONIA REVOLUCIÓN, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91100.	VERACRUZ	XALAPA
3036	RPCE-SM-0641-0010-2015	01/10/2015	DON DINERO	AVENIDA MARÍA ENRIQUETA, NÚMERO 92, COLONIA EL PORVENIR, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
3037	RPCE-SM-0641-0013-2015	01/10/2015	MISTER EMPEÑO	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38000.	GUANAJUATO	CELAYA
3038	RPCE-0356-0027-2015	01/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33857.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
3039	RPCE-0779-2015	01/10/2015	PRENDA MAS	AVENIDA TACUBA, NÚMERO 32, INTERIOR CC 17, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06010.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3040	RPCE-0491-0031-2015	01/10/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 33-B, COLONIA BARRIO DE MEXICANOS, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29240.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
3041	RPCE-0780-2015	01/10/2015	PRESTA PRONTO	AVENIDA ALEJANDRO DUMAS, NÚMERO 15702, LOCAL 1, COLONIA JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31136	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3042	RPCE-0780-0001-2015	01/10/2015	PRESTA PRONTO	AVENIDA SACRAMENTO, NÚMERO 12101, COLONIA REAL DE POTREROS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31146.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3043	RPCE-0781-2015	01/10/2015	AUTOMONEY	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE CUARTA, NÚMERO 401, INTERIOR 11, FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21397.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
3044	RPCE-0629-0167-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ORIENTE 31, SIN NÚMERO, COLONIA ABELARDO L. RODRÍGUEZ, ORIZABA, VERACRUZ, 94310.	VERACRUZ	ORIZABA
3045	RPCE-0629-0168-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1086, COLONIA CENTRO CIVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21000	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
3046	RPCE-0629-0169-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA DE LOS MISTERIOS, NÚMERO 995, COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07020.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3047	RPCE-0629-0170-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE J. MERCED CABRERA, NÚMERO 90, COLONIA VILLA DE ÁLVAREZ CENTRO, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28970.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
3048	RPCE-0629-0171-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MÉRIDA 75, LOTE 1 Y 9, MANZANA 62, COLONIA VERSALLES , PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48310	JALISCO	PUERTO VALLARTA
3049	RPCE-0629-0172-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2594, COLONIA CHAPULTEPEC SUR, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58260.	MICHOACÁN	MORELIA
3050	RPCE-0629-0173-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE PASEO TOLLOCAN ORIENTE, NÚMERO 619, LOCAL 1-B, BARRIO SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50150.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
3051	RPCE-0629-0174-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE DR. NORIEGA, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83340.	SONORA	HERMOSILLO
3052	RPCE-0782-2015	01/10/2015	PRESTAMAX	AVENIDA RAMON ANGEL AMANTE, NÚMERO 656, INTERIOR D, COLONIA LOS VIÑEDOS I, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83120.	SONORA	HERMOSILLO
3053	RPCE-0782-0001-2015	01/10/2015	PRESTAMAX	CALLE DE LA REFORMA, NÚMERO 170-F, COLONIA BALDERRAMA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83190.	SONORA	HERMOSILLO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3054	RPCE-0783-2015	01/10/2015	LA MINA DE ORO	AVENIDA RIO PILON, NÚMERO 912, COLONIA PUEBLO NUEVO 2, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
3055	RPCE-0784-0001-2015	01/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA SALK, NÚMERO 940, COLONIA PROGRESO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78370	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
3056	RPCE-0785-2015	01/10/2015	PAWN MAX	CALLE TAURO, NÚMERO 208, COLONIA LA PURISIMA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67129	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3057	RPCE-0629-0175-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES, NÚMERO 101, LOCALES 101-5, 101-6, Y 101-7, COLONIA CENTRAL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64190.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3058	RPCE-0629-0176-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JALAPA, NÚMERO 1104, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91130.	VERACRUZ	XALAPA
3059	RPCE-0629-0177-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE DR. JOAQUIN PEREA BLANCO, NÚMERO 410, COLONIA ASTILLEROS DE VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91800.	VERACRUZ	VERACRUZ
3060	RPCE-0629-0178-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
3061	RPCE-0629-0179-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 230, COLONIA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38000.	GUANAJUATO	CELAYA
3062	RPCE-0629-0180-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 21, NÚMERO 325-A, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97229.	YUCATÁN	MÉRIDA
3063	RPCE-0629-0181-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 218, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
3064	RPCE-0629-0183-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA MANUEL HERRERA, NÚMERO 105, COLONIA APODACA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
3065	RPCE-0496-0006-2015	01/10/2015	AUTOCASH, S.A. DE C.V.	AVENIDA RIO CHURUBUSCO, NÚMERO 1015, CIRCUITO A Y V, PASILLO 3 A, LOCAL 2, CENTRAL DE ABASTOS, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09040.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
3066	RPCE-0629-0184-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 72, NÚMERO 483, COLONIA SUBURBIO SANTIAGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
3067	RPCE-0629-0185-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE GENERAL ANGELES FLORES, NÚMERO 1003, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
3068	RPCE-0629-0186-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	3ª. AVENIDA SUR PONIENTE, NÚMERO 202, COLONIA EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29066.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3069	RPCE-0629-0187-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE DEL ESTUDIANTE, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98000.	ZACATECAS	ZACATECAS
3070	RPCE-0629-0188-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JOSÉ F. GUTIÉRREZ, NÚMERO 276, COLONIA ANGEL ZIMBRON, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02099.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
3071	RPCE-0629-0189-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 111, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
3072	RPCE-0629-0190-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO, COLONIA FORMANDO HOGAR, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91897.	VERACRUZ	VERACRUZ
3073	RPCE-0629-0191-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 2, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
3074	RPCE-0629-0193-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CIRCUITO BALUARTES, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24060.	CAMPECHE	CAMPECHE
3075	RPCE-0629-0194-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 244, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
3076	RPCE-0629-0195-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE FRAY ANTONIO ALCALDE, NÚMERO 808, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270.	JALISCO	GUADALAJARA
3077	RPCE-0629-0196-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 6651, PLAZA AZTLAN, COLONIA AZTLAN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64166.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3078	RPCE-0629-0197-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA SAN JUAN DE ARAGÓN, NÚMERO 530, COLONIA DM NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07070.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3079	RPCE-0629-0198-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 31, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CARMEN
3080	RPCE-0629-0199-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1490, LOCAL C, COLONIAS MAGALLANES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39670.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
3081	RPCE-0629-0200-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE GABRIEL RAMOS MILLAN, NÚMERO 539, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
3082	RPCE-0629-0201-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 3, NÚMERO 909, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
3083	RPCE-0629-0202-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 39, COLONIA JARDINES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52978.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3084	RPCE-0629-0203-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 951, COLONIA NUEVA EXPOSICION, GUADALUPE, NUEVO, LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67150.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3085	RPCE-0629-0204-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA RAUL SALINAS LOZANO, NÚMERO 297, COLONIA LOS GIRASOLES, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3086	RPCE-0629-0205-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ACAPULCO, NÚMERO 161, COLONIA LOS CRISTALES, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67117.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3087	RPCE-0629-0206-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 1087, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3088	RPCE-0629-0207-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA RICARDO B. ANAYA, NÚMERO 1208, COLONIA JARDINES DE ORIENTE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
3089	RPCE-0629-0208-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA GUADALUPE I. RAMIREZ, NÚMERO 304, COLONIA BARRIO SAN MARCOS, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16050.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
3090	RPCE-0629-0209-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 120, INTERIOR 68AM, 69 AM Y 70 AM, RINCÓNADA DE ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55140.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
3091	RPCE-0629-0210-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA TECNOLOGICO SUR, NÚMERO 140, COLONIA SAN ANGEL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76030.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3092	RPCE-0629-0211-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 89 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
3093	RPCE-0629-0212-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA EFRÁIN AGUILAR, SIN NÚMERO, COLONIA CAMPESTRE, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
3094	RPCE-0629-0213-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JUÁREZ SUR, NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3095	RPCE-0629-0214-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA COLON ORIENTE, NÚMERO 3080, COLONIA ACERO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64580.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3096	RPCE-0629-0215-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 75, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
3097	RPCE-0629-0216-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 245, LOCAL E, LOS PINOS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72210.	PUEBLA	PUEBLA
3098	RPCE-0629-0217-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 3200, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44379.	JALISCO	GUADALAJARA
3099	RPCE-0629-0218-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ATENAS VERACRUZANA, NÚMERO 508, COLONIA REVOLUCIÓN, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91100	VERACRUZ	XALAPA
3100	RPCE-0629-0219-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 303, COLONIA PABLO GARCÍA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24020.	CAMPECHE	CAMPECHE
3101	RPCE-0629-0220-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ESTEBAN BACA CALDERON PONIENTE, NÚMERO 901, COLONIA SOCHILOA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85150.	SONORA	CAJEME
3102	RPCE-0629-0221-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA 39 PONIENTE, NÚMERO 3302, LOCALES 14 Y 15, COLONIA EL VERGEL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72400.	PUEBLA	PUEBLA
3103	RPCE-0629-0222-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 226-B, COLONIA DOCTORES, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06720.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3104	RPCE-0629-0223-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA DEL IMAN, NÚMERO 151, INTERIOR SUB-06, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04700.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3105	RPCE-0629-0224-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA SIGLO XXI ORIENTE, SIN NÚMERO, MANZANA 5, LOTE 48, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
3106	RPCE-0629-0225-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CIRCUITO ARQUITECTOS, NÚMERO 11, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
3107	RPCE-0629-0260-2015	01/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 719, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
3108	RPCE-0786-2015	02/10/2015	MONTEPIOS EL CRISOL	CALLE DEGOLLADO, NÚMERO 245, COLONIA ZONA COMERCIAL, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23006	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3109	RPCE-0787-2015	02/10/2015	MONTEPIO PLUS	AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 204, LOCAL E, COLONIA PRADO SUR, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74260.	PUEBLA	ATLIXCO
3110	RPCE-0784-2015	02/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 9240, COLONIA FOMERREY 1, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64210.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3111	RPCE-0784-0002-2015	02/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	BOULEVARD PROLONGACIÓN OTILIO GONZÁLEZ, NÚMERO 3668, COLONIA LOS NOGALES, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25056.	COAHUILA	SALTILLO
3112	RPCE-0784-0003-2015	02/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	CALLE FRESNOS, NÚMERO 849, FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25016.	COAHUILA	SALTILLO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3113	RPCE-0784-0004-2015	02/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	AVENIDA CABEZADA, NÚMERO 1100, COLONIA MIRASOL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3114	RPCE-0789-2015	02/10/2015	PRESTA VALLE CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS PONIENTE, NÚMERO 351, INTERIOR 6, COLONIA DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66220.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
3115	RPCE-0790-2015	02/10/2015	CASA DE EMPEÑO LA PURÍSIMA, S.A. DE C.V.	CALLE HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 612, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3116	RPCE-SM-0399-0002-2015	02/10/2015	MONTE DE OAXACA	CALLE PASEO DE LA ALTEÑA, NÚMERO 169, LOCAL 7, COLONIA LOMAS VERDES, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53120.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
3117	RPCE-0488-0010-2015	02/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE ANASTACIO BRIZUELA, NÚMERO 99, COLONIA ALBARRADA INDECO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28070.	COLIMA	COLIMA
3118	RPCE-0488-0011-2015	02/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 59, INTERIOR C, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TECOMÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28130.	COLIMA	TECOMÁN
3119	RPCE-0629-0226-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 4209, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
3120	RPCE-0629-0227-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE AMADO NERVO ORIENTE, NÚMERO 32, COLONIA CENTRO, ZAMORA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59600.	MICHOACÁN	ZAMORA
3121	RPCE-0629-0228-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 13 DE ENERO, NÚMERO 203 SUR, COLONIA CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
3122	RPCE-0629-0229-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 184 SUR, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
3123	RPCE-0629-0230-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA IGNACIO ALLENDE PONIENTE, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
3124	RPCE-0629-0231-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ABASOLO, NÚMERO 10, COLONIA NAUCALPAN CENTRO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
3125	RPCE-0629-0232-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, NÚMERO 1535, COLONIA GERTRUDIS BOCANEGRA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58150	MICHOACÁN	MORELIA
3126	RPCE-0629-0233-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC NORTE, NÚMERO 1107, COLONIA FORMANDO HOGAR, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91897.	VERACRUZ	VERACRUZ
3127	RPCE-0629-0234-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 300, COLONIA BUENOS AIRES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64800.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3128	RPCE-0629-0235-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ALLENDE, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28860.	COLIMA	MANZANILLO
3129	RPCE-0629-0236-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA GOBERNADOR ALBERTO CÁRDENAS JIMENEZ, NÚMERO 565 N, INTERIOR SUB 01-M, COLONIA CIUDAD GUZMÁN CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000.	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE
3130	RPCE-0629-0237-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA TAXQUEÑA, NÚMERO 2166, COLONIA LOS REYES CULHUACÁN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09840.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
3131	RPCE-0629-0238-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MUÑOZ, NÚMERO 362, COLONIA MUÑOZ 1a SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78165.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
3132	RPCE-0629-0239-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA FEDOR DOSTOIEVSKY, NÚMERO 1702-3, COLONIA ALAMEDAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31136.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3133	RPCE-0629-0240-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CENTRO COMERCIAL SUN MALL VIP, NÚMERO 1000, SUN MALL VIP, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67275.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3134	RPCE-0629-0241-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 50, NÚMERO 752, COLONIA SANTA ROSA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97279.	YUCATÁN	MÉRIDA
3135	RPCE-0629-0242-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 5055, COLONIA TLALPAN, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14000.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
3136	RPCE-0629-0243-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 504, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3137	RPCE-0629-0244-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA FEDERICO GÓMEZ, NÚMERO 19, BARRIO SAN MIGUEL, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55900.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
3138	RPCE-0629-0245-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 5174, COLONIA LAS BÜGAMBILIAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72580.	PUEBLA	PUEBLA
3139	RPCE-0629-0246-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 500, COLONIA CHAPULTEPEC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3140	RPCE-0629-0247-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA ATIZAPÁN-TLALNEPANTLA, NÚMERO 28, COLONIA PEDREGAL DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52948.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
3141	RPCE-0629-0248-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 462, COLONIA CAMINO REAL, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76903.	QUERÉTARO	CORREGIDORA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3142	RPCE-0629-0249-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD JOSÉ FUENTES MARES, NÚMERO 8802, COLONIA EL MARMOL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31090.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3143	RPCE-0629-0250-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ARBOLEDAS, NÚMERO 25000, COLONIA RINCÓNADA DE LA ARBOLEDA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44530.	JALISCO	GUADALAJARA
3144	RPCE-0629-0251-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD HIDALGO, SIN NÚMERO, LOCALES 1A, 2A, 3A Y 4A, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88710.	TAMAULIPAS	REYNOSA
3145	RPCE-0629-0252-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PEDRO CÁRDENAS, NÚMERO 1901, FRACCIONAMIENTO VICTORIA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87390.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
3146	RPCE-0629-0253-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA SAN JERÓNIMO / BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ, NÚMERO 630, LOCAL 52, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01900.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
3147	RPCE-0629-0254-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 2394, COLONIA JARDIN, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25240.	COAHUILA	SALTILLO
3148	RPCE-0629-0255-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MANZANA 22, SUPERMANZANA 228, LOTE 1, LOCALES 42 Y 43, COLONIA REG 228, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
3149	RPCE-0629-0256-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CARRETERA A ZAPOTLÁNEJO, NÚMERO 1351, LOCAL-Q, COLONIA CAMICHINES, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45400	JALISCO	TLAQUEPAQUE
3150	RPCE-0629-0257-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 37, COLONIA GUANAJUATO CENTRO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36000.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
3151	RPCE-0629-0258-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA VÍA ATLIXCAYOTL, NÚMERO 1504, LOCALES E1, E2 Y E3, COLONIA RESERVA TERRITORIAL ANGELOPOLIS ATLIXCAYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72810.	PUEBLA	PUEBLA
3152	RPCE-0629-0259-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 243, COLONIA ENCINAL, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
3153	RPCE-0629-0261-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 5104, COLONIA JARDINES DE JEREZ PRIMERA SECCIÓN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37530.	GUANAJUATO	LEÓN
3154	RPCE-0629-0262-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA TORREÓN NUEVO, NÚMERO 718, COLONIA LOMA REAL, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58116.	MICHOACÁN	MORELIA
3155	RPCE-0629-0263-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE LIBERTAD SUR, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
3156	RPCE-0629-0264-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1, COLONIA SAN BARTOLO TENAYUCA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54150.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
3157	RPCE-0629-0265-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA, NÚMERO 7370, COLONIA VALLARTA INFONAVIT, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31100.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3158	RPCE-0629-0266-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE HIDALGO, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
3159	RPCE-0629-0267-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE TOLTECAS, NÚMERO 03, COLONIA BARRIO DE SANTA BARBARA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
3160	RPCE-0629-0268-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CESAR LÓPEZ DE LARA, NÚMERO 109, COLONIA SUR ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
3161	RPCE-0629-0269-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MORELOS, NÚMERO 145, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60000.	MICHOACÁN	URUAPAN
3162	RPCE-0629-0270-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
3163	RPCE-0629-0271-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CUAUHTÉMOC NORTE, NÚMERO 733, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3164	RPCE-0629-0272-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 4 ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA OBRERA, POZA RICA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93260.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
3165	RPCE-0629-0273-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SUPER MANZANA 65, MANZANA 2, LOTE 7, NÚMERO 24, BENITO JUÁREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
3166	RPCE-0629-0274-2015	02/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
3167	RPCE-0791-2015	05/10/2015	SARADI EXPRESS	CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, NÚMERO 661, COLONIA LIBERTAD, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28260.	COLIMA	MANZANILLO
3168	RPCE-0792-2015	05/10/2015	PRESTAPRO	CARRETERA LIBRE A ZAPOTLÁNEJO, NÚMERO 1401, INTERIOR 2, COLONIA CERRO DEL JAGUEY, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45630.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
3169	RPCE-0629-0277-2015	05/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA ACUEDUCTO, NÚMERO 650, COLONIA RESIDENCIAL ZACATENCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07369.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
3170	RPCE-0629-0278-2015	05/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA GUSTAVO BAZ PRADA, NÚMERO 220, COLONIA TLALNEMEX, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54070.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3171	RPCE-0629-0279-2015	05/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
3172	RPCE-0629-0280-2015	05/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1501, COLONIA RESIDENCIAL FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48312	JALISCO	PUERTO VALLARTA
3173	RPCE-0629-0281-2015	05/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 1550, LOCALES 9, 10, 11 Y 12, COLONIA JARDINES DEL COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44210.	JALISCO	GUADALAJARA
3174	RPCE-0629-0282-2015	05/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 63, COLONIA BUROCRATAS, CHILPANCINGO GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39090	GUERRERO	CHILPANCINGO
3175	RPCE-0793-2015	05/10/2015	PRENDALANA	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 630, LOCAL 6, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10200	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
3176	RPCE-0793-0001-2015	05/10/2015	PRENDALANA	AVENIDA DEL IMAN, NÚMERO 151, NÚMERO 23-A, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04640.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3177	RPCE-0793-0002-2015	05/10/2015	PRENDALANA	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4377, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14370.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
3178	RPCE-0793-0003-2015	05/10/2015	PRENDALANA	BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO, LOCAL 3, COLONIA HOGARES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52910.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
3179	RPCE-0794-2015	05/10/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE MESA DEL NORTE, NÚMERO 431, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44320	JALISCO	GUADALAJARA
3180	RPCE-SM-0618-0064-2015	06/10/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 503-C, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
3181	RPCE-SM-0618-0065-2015	06/10/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640.	CHIAPAS	HUIXTLA
3182	RPCE-0249-0202-2015	06/10/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 1540, ANTES 9, COLONIA SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01250.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
3183	RPCE-0249-0203-2015	06/10/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 8, COLONIA AZTECA, PEROTE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91270.	VERACRUZ	PEROTE
3184	RPCE-0249-0204-2015	06/10/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JAVIER ROJO GÓMEZ, NÚMERO 660, PLANTA BAJA, COLONIA LEYES DE REFORMA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09310.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
3185	RPCE-0249-0205-2015	06/10/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 801, COLONIA CENTRO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94290.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
3186	RPCE-0249-0206-2015	06/10/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 774, COLONIA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03440.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
3187	RPCE-0629-0275-2015	06/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE DE VICTORIA, NÚMERO 66, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06020.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3188	RPCE-0629-0276-2015	06/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE DEL CARMEN, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06020.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3189	RPCE-0629-0283-2015	06/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JOSÉ MARTI, NÚMERO 83, COLONIA ESCANDON 1º. SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11800.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
3190	RPCE-0629-0284-2015	06/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 69, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06010.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3191	RPCE-0795-2015	06/10/2015	JUSTO A LA MEDIDA	CALLE ARAMBERRI, NÚMERO 403 PONIENTE, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3192	RPCE-0795-0001-2015	06/10/2015	JUSTO A LA MEDIDA	CALLE CUAUHTÉMOC NORTE, NÚMERO 931, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3193	RPCE-0397-2015	06/10/2015	PRENDAMEX	AVENIDA 5 PONIENTE, NÚMERO 2701, INTERIOR 5, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
3194	RPCE-SM-0804-0001-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 707, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
3195	RPCE-SM-0804-0002-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PASEO DE LA AMISTAD, NÚMERO 302, LOCAL 4, COLONIA MONTERREAL, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3196	RPCE-SM-0804-0003-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA ARTURO B. DE LA GARZA, NÚMERO 306, INTERIOR A, COLONIA VILLA MONTANA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3197	RPCE-SM-0804-0004-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67400.	NUEVO LEÓN	GENERAL TERÁN
3198	RPCE-SM-0804-0005-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 2104, COLONIA LOS LERMAS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3199	RPCE-SM-0804-0006-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA ANTIGUO CAMINO A HUINALA, NÚMERO 103, COLONIA NORIA NORTE, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66633.	NUEVO LEÓN	APODACA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3200	RPCE-SM-0804-0007-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PASEO DE SAN JUAN, NÚMERO 105, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3201	RPCE-SM-0804-0008-2015	07/10/2015	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ARTICULO 123, NÚMERO 705, INTERIOR A, COLONIA UNIDAD LABORAL PRIMER SECTOR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66440.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3202	RPCE-0629-0285-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA MARIANO OTERO, NÚMERO 5010, COLONIA PASEOS DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45079.	JALISCO	ZAPOPAN
3203	RPCE-0629-0286-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 501, COLONIA CIUDAD VALLES CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
3204	RPCE-0629-0287-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 199, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62744.	MORELOS	CUAUTLA
3205	RPCE-0629-0288-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 3800, LOCAL 188, COLONIA ANTIGUA MINA LA TOTOLAPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05109.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
3206	RPCE-0629-0289-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE, NÚMERO 57 SUR, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3207	RPCE-0629-0290-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ABEDULES, NÚMERO 12, COLONIA SANTA MARÍA INSURGENTES, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06430.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3208	RPCE-0629-0291-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 298, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
3209	RPCE-0629-0292-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE GONZÁLEZ CAMARENA, NÚMERO 620, COLONIA BARRIO MODERNA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3210	RPCE-0629-0293-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 106 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3211	RPCE-0629-0294-2015	07/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 2001, LOCAL 1-A, CENTRO COMERCIAL INSURGENTES, COLONIA JARDINES DEL MORAL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37160.	GUANAJUATO	LEÓN
3212	RPCE-0796-2015	08/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 449-B, COLONIA CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45100.	JALISCO	ZAPOPAN
3213	RPCE-0796-0001-2015	08/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA JUAN GIL PRECIADO, NÚMERO 4100-C, COLONIA HOGARES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45138.	JALISCO	ZAPOPAN
3214	RPCE-0797-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE SINALOA, NÚMERO 350, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
3215	RPCE-0798-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE JUAN CARRASCO, NÚMERO 293-A1, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
3216	RPCE-0798-0001-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE ANGEL FLORES, NÚMERO 159, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
3217	RPCE-0799-2015	08/10/2015	MONTEPIO CASA 5 DE FEBRERO	CALLE LEÓNA VICARIO, NÚMERO 2905, COLONIA BENITO JUÁREZ, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23469.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3218	RPCE-0799-0001-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 2004, COLONIA CERRO DE LOS VENADOS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3219	RPCE-0800-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 204 PONIENTE, COLONIA REFORMA, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85830.	SONORA	NAVOJOA
3220	RPCE-0800-0001-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	BOULEVARD NO REELECCIÓN, SIN NÚMERO, LOCAL 100, COLONIA CENTRO, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85800.	SONORA	NAVOJOA
3221	RPCE-0801-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE CALIFORNIA, NÚMERO 2816, COLONIA CONSTITUCIÓN, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85170.	SONORA	CAJEME
3222	RPCE-0801-0001-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE COAHUILA, NÚMERO 5838, COLONIA NUEVA PALMIRA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85190.	SONORA	CAJEME
3223	RPCE-0802-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES, NÚMERO 832 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
3224	RPCE-0802-0001-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE CALIFORNIA, NÚMERO 1459, COLONIA ALAMEDA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85219.	SONORA	CAJEME
3225	RPCE-0803-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE BARTOLOME DELGADO LEÓN, NÚMERO 304, COLONIA LAS HACIENDAS, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85064.	SONORA	CAJEME
3226	RPCE-0803-0001-2015	08/10/2015	LA NACIONAL	CALLE PASEO MIRAVALLE, NÚMERO 7135 SUR, COLONIA MISION DEL SOL, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85097.	SONORA	CAJEME
3227	RPCE-0435-0001-2015	08/10/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE AGUSTINA RAMIREZ, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
3228	RPCE-0435-0002-2015	08/10/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE AGUSTINA RAMIREZ, NÚMERO 329, INTERIOR-B, COLONIA GUAMUCHIL CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
3229	RPCE-0435-0003-2015	08/10/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 1544 SUR, COLONIA AMPLIACIÓN MAGISTERIO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81470.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
3230	RPCE-0435-0004-2015	08/10/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, ANGOSTURA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81600.	SINALOA	ANGOSTURA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3231	RPCE-0356-0028-2015	08/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA CUARTA SUR, NÚMERO 401, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33088.	CHIHUAHUA	DELICIAS
3232	RPCE-0356-0029-2015	08/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 107, COLONIA CIUDAD DELICIAS CENTRO, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
3233	RPCE-0356-0030-2015	08/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA SEGUNDA ORIENTE, NÚMERO 2-A, COLONIA LOTES URBANOS, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33020.	CHIHUAHUA	DELICIAS
3234	RPCE-0356-0031-2015	08/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA SEPTIMA, NÚMERO 95-B, COLONIA SAUCILLO CENTRO, SAUCILLO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33620.	CHIHUAHUA	SAUCILLO
3235	RPCE-SM-0754-0005-2015	12/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA OCTAVA NORTE, SIN NÚMERO, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC JUQUILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980.	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC JUQUILA
3236	RPCE-SM-0754-0006-2015	12/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 114, COLONIA ESTACION, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC
3237	RPCE-SM-0754-0007-2015	12/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 1-A, COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
3238	RPCE-0807-2015	12/10/2015	PRESTA MAS EXPRESS	CALLE DORIA ORIENTE, NÚMERO 108, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
3239	RPCE-0808-2015	12/10/2015	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUÍZ	AVENIDA 5 PONIENTE, NÚMERO 2701, INTERIOR 7, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
3240	RPCE-0809-2015	12/10/2015	PEGASO DE CANCÚN	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 21, LOTE 6-8, P.B., COLONIA REGIÓN 91, CANCÚN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	CANCÚN
3241	RPCE-0810-2015	12/10/2015	EMPEÑOS RIO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
3242	RPCE-0351-2015	12/10/2015	PRENDAMEX	AVENIDA SANTA LUCIA, NÚMERO 810, LOCAL 01, INTERIOR E, COLONIA OLIVAR DEL CONDE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01400.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
3243	RPCE-SM-0811-0001-2015	13/10/2015	PRESTAEXPRESS DIVISION	CALZADA DIVISION DEL NORTE NÚMERO 30, FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27276.	COAHUILA	TORREÓN
3244	RPCE-0812-2015	13/10/2015	SUPER EMPEÑOS	CALLE SAN LUIS, NÚMERO 135, COLONIA ESFUERZO NACIONAL, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88735.	TAMAULIPAS	REYNOSA
3245	RPCE-0809-0001-2015	13/10/2015	PEGASO DE CANCÚN	AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO, MANZANA 93, LOTE 8 Y 9, COLONIA REGIÓN 99, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77536.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
3246	RPCE-0748-0003-2015	13/10/2015	RE REAL DE EMPEÑOS	CALLE PORTAL HIDALGO, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200.	TLAXCALA	CALPULALPAN
3247	RPCE-0748-0004-2015	13/10/2015	RE REAL DE EMPEÑOS	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 316, COLONIA TERCER BARRIO, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
3248	RPCE-0813-2015	13/10/2015	CASA DE EMPEÑOS PRESTO	CALLE 27, NÚMERO 302-A, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
3249	RPCE-0814-2015	14/10/2015	LA ESQUINA DEL DINERO	CALLE 41 NORTE, NÚMERO 195, MANZANA 10, LOTE PLANTA BAJA, SUPERMANZANA 68, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77524.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
3250	RPCE-0784-0005-2015	15/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 103, COLONIA RESIDENCIAL CUAUHTÉMOC, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66144.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
3251	RPCE-0784-0006-2015	15/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	CALLE PERIMETRAL, NÚMERO 333, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66360.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
3252	RPCE-0821-0001-2015	15/10/2015	EMPEÑO GARANTIZANDO	AVENIDA LOS PINOS, NÚMERO 699, INTERIOR A, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78436.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
3253	RPCE-0629-0295-2015	15/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	ACERA PONIENTE, AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 135, COLONIA EJIDO SALVARCAR, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32580.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3254	RPCE-0629-0296-2015	15/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JUAN ALDAMA SUR, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
3255	RPCE-0822-2015	15/10/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE ESTEBAN ALATORRE, NÚMERO 3274, COLONIA HERMOSA PROVINCIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA
3256	RPCE-0824-2015	15/10/2015	EMPEÑA TODO	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 191, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80430.	SINALOA	CULIACÁN
3257	RPCE-0629-0297-2015	15/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 441 Y 451, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
3258	RPCE-0629-0298-2015	15/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1151, COLONIA FRACCIONAMIENTO SAN PABLO, INFONAVIT, SECCIÓN 2, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76147.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3259	RPCE-0815-0001-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA JOSÉ MARÍA VEREA, NÚMERO 3206, COLONIA SAN ANDRÉS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44810.	JALISCO	GUADALAJARA
3260	RPCE-0815-0002-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE NATURALEZA, NÚMERO 11, INTERIOR A, COLONIA LOMAS DE CHAMICHIN I, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
3261	RPCE-0815-0003-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA JAVIER MINA, NÚMERO 3279, COLONIA AGUSTÍN YAÑEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44790.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3262	RPCE-0475-0007-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE MÉXICO, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
3263	RPCE-0475-0008-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 110 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
3264	RPCE-0817-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE POZA RICA, NÚMERO 4802, INTERIOR A, COLONIA SAN PEDRITO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45625	JALISCO	TLAQUEPAQUE
3265	RPCE-0819-2015	16/10/2015	LA MONEDITA	CALLE PEDRO MEOQUI, NÚMERO 122-A, COLONIA CENTRO, MEOQUI, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33130.	CHIHUAHUA	MEOQUI
3266	RPCE-0815-2015	16/10/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FACIL	AVENIDA JUAN DE DIOS ROBLEDO, NÚMERO 549, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
3267	RPCE-0828-2015	16/10/2015	MONTE SOLIDARIDAD	AVENIDA PROLONGACIÓN REFORMA, NÚMERO 5702, INTERIOR A, COLONIA LA LIBERTAD, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72130.	PUEBLA	PUEBLA
3268	RPCE-0829-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 90, INTERIOR A, COLONIA ANAHUAC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66460.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3269	RPCE-0830-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA SAN RAFAEL, NÚMERO 3932, COLONIA JARDINES DE SAN RAFAEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3270	RPCE-0830-0001-2015	16/10/2015	PRESTAR	CALLE JARDINES DE LA SILLA, NÚMERO 301, INTERIOR A, COLONIA VALLE DE SAN ROQUE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3271	RPCE-0830-0002-2015	16/10/2015	PRESTAR	CALLE CABEZADA, NÚMERO 10117, INTERIOR A, COLONIA SAN BERNABE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64108.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3272	RPCE-0830-0003-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 102, INTERIOR 4, COLONIA BALCONES DEL NORTE III, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66613.	NUEVO LEÓN	APODACA
3273	RPCE-0830-0004-2015	16/10/2015	PRESTAR	CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NÚMERO 217, INTERIOR 2, COLONIA VILLAS DE LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66004.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
3274	RPCE-0830-0005-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA AYUTLA, NÚMERO 1407, COLONIA NUEVO REPUBLO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64700.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3275	RPCE-0830-0006-2015	16/10/2015	PRESTAR	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1009, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3276	RPCE-0830-0007-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 701, COLONIA JARDIN ESPAÑOL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64820.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3277	RPCE-0830-0008-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA SUIZOS, NÚMERO 115, COLONIA ROBERTO ESPINOZA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66648.	NUEVO LEÓN	APODACA
3278	RPCE-0830-0009-2015	16/10/2015	PRESTAR	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 503, COLONIA SAN JERÓNIMO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64640.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3279	RPCE-0114-0599-2015	16/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA DEL CABILDO, NÚMERO 1101, COLONIA CARBAJAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21370.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
3280	RPCE-0114-0600-2015	16/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA ROMULO GARZA, NÚMERO 5700, INTERIOR B, COLONIA CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO, SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66490.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3281	RPCE-0114-0601-2015	16/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA DE LOS TABACHINES, NÚMERO 3182, COLONIA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45188.	JALISCO	ZAPOPAN
3282	RPCE-0114-0602-2015	16/10/2015	FIRST CASH	BOULEVARD A TLALTEPANGO, NÚMERO 10810, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72017.	PUEBLA	PUEBLA
3283	RPCE-0114-0603-2015	16/10/2015	FIRST CASH	CALLE PASEO DEL TECNOLOGICO ORIENTE, NÚMERO 2301, COLONIA MONTE REAL, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27277.	COAHUILA	TORREÓN
3284	RPCE-SM-0617-0030-2015	16/10/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CARRETERA TEPIC AGUAMILPA, NÚMERO 1171, COLONIA LA FLORESTA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63506.	NAYARIT	TEPIC
3285	RPCE-0114-0604-2015	16/10/2015	FIRST CASH	BOULEVARD CAPITAN CARLOS CAMACHO ESPIRITU, NÚMERO 814, COLONIA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72595.	PUEBLA	PUEBLA
3286	RPCE-0114-0605-2015	16/10/2015	FIRST CASH	CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 739, COLONIA 5 DE MAYO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80230.	SINALOA	CULIACÁN
3287	RPCE-0114-0606-2015	16/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA AZTLAN SUR, NÚMERO 5340, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80160.	SINALOA	CULIACÁN
3288	RPCE-0826-0001-2015	16/10/2015	EMPEÑOS NATIONAL	CARRETERA MONTERREY, KILÓMETRO 108, SIN NÚMERO, COLONIA CAMPESTRE, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730	TAMAULIPAS	REYNOSA
3289	RPCE-SM-0028-0132-2015	19/10/2015	CASA DE EMPENO LA MEJOR	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 2111, LOCAL 26-C, COLONIA PARAJES DEL SOL, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32574.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3290	RPCE-SM-0028-0133-2015	19/10/2015	CASA DE EMPENO LA MEJOR	BOULEVARD BERRENDO, NÚMERO 1, COLONIA NUEVO HERMOSILLO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83296.	SONORA	HERMOSILLO
3291	RPCE-SM-0681-0029-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 43, LOCAL B, COLONIA CENTRO, CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3292	RPCE-SM-0681-0030-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, LOTE 13, MANZANA 60, SUPER MANZANA 91, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
3293	RPCE-SM-0754-0009-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 308, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70670.	OAXACA	SALINA CRUZ
3294	RPCE-SM-0754-0010-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 536, LOCAL 1, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3295	RPCE-SM-0754-0011-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE JORGE JIMENEZ CANTU, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO DE OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
3296	RPCE-SM-0754-0012-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 220, LOCAL 138-A, COLONIA SAN LORENZO TETLIXTAC, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55728.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
3297	RPCE-SM-0754-0013-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA JUANA C. ROMERO, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	TEHUANTEPEC
3298	RPCE-SM-0754-0014-2015	19/10/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, SECCIÓN 1, LOTE 1, 2 Y 3, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3299	RPCE-SM-0618-0066-2015	19/10/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 401, INTERIOR B, COLONIA SALINAS CRUZ CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600	OAXACA	SALINA CRUZ
3300	RPCE-SM-0618-0067-2015	19/10/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE 2 DE ABRIL, NÚMERO 59, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
3301	RPCE-SM-0641-0014-2015	19/10/2015	MISTER EMPENO	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 230, COLONIA CENTRO, SALVATIERRA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38900.	GUANAJUATO	SALVATIERRA
3302	RPCE-SM-0618-0068-2015	20/10/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE PROLONGACIÓN JUAN SOTO, NÚMERO 322, INTERIOR 34, COLONIA CENTRO, ALVARADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95250.	VERACRUZ	ALVARADO
3303	RPCE-0831-2015	20/10/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FACIL	AVENIDA MARÍA AHUMADA DE GÓMEZ, NÚMERO 40, COLONIA SENDEROS DEL CARMEN, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28978.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
3304	RPCE-0831-0001-2015	20/10/2015	PRÉSTAMOS EMPENA FACIL	AVENIDA GONZALO DE SANDOVAL, NÚMERO 1358, INTERIOR B, COLONIA REVOLUCIÓN, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28047	COLIMA	COLIMA
3305	RPCE-0830-0010-2015	20/10/2015	PRESTAR	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 960, INTERIOR 3, COLONIA HACIENDA DE SANTO DOMINGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66437	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3306	RPCE-0830-0011-2015	20/10/2015	PRESTAR	AVENIDA GONZALITOS, NÚMERO 248, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64620.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3307	RPCE-0830-0012-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 211, COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66350.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
3308	RPCE-0830-0013-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, NÚMERO 200, COLONIA FOMERREY 4, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66410.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3309	RPCE-0830-0014-2015	20/10/2015	PRESTAR	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 4060, COLONIA ALMAGUER, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3310	RPCE-0830-0015-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 801, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66058.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3311	RPCE-0830-0016-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE ALEJANDRO DE RODAS, NÚMERO 3102, COLONIA PEDREGAL CUMBRES 1 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64344.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3312	RPCE-0830-0017-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE TORRE ALTA, NÚMERO 129, COLONIA TORRES DE SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67113.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3313	RPCE-0830-0018-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE PABLO LIVAS, NÚMERO 3933, COLONIA PARQUES DE GUADALUPE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3314	RPCE-0830-0019-2015	20/10/2015	PRESTAR	CALLE FEELIX GALVAN LÓPEZ, NÚMERO 106, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66470.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3315	RPCE-0114-0607-2015	20/10/2015	FIRST CASH	BOULEVARD LOLA BELTRÁN, NÚMERO 3066, COLONIA HORIZONTES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80054.	SINALOA	CULIACÁN
3316	RPCE-0114-0608-2015	20/10/2015	FIRST CASH	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA PONIENTE, NÚMERO 1811, COLONIA LOS PINOS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80128.	SINALOA	CULIACÁN
3317	RPCE-0114-0609-2015	20/10/2015	FIRST CASH	CALLE RAMÓN CORONA, NÚMERO 639, COLONIA SANTA ANITA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
3318	RPCE-0114-0610-2015	20/10/2015	FIRST CASH	CALLE HIDALGO, NÚMERO 118, COLONIA SAN PEDRO CENTRO, SAN PEDRO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27800.	COAHUILA	SAN PEDRO
3319	RPCE-SM-0619-0051-2015	20/10/2015	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CARRETERA INTERNACIONAL AL NORTE, NÚMERO 208, COLONIA JACARANDAS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82157.	SINALOA	MAZATLÁN
3320	RPCE-0826-0002-2015	20/10/2015	EMPEÑOS NATIONAL	BOULEVARD MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, NÚMERO 104, COLONIA BENITO JUÁREZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88790.	TAMAULIPAS	REYNOSA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3321	RPCE-0833-2015	20/10/2015	TU EMPEÑO	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 575, COLONIA ANALCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44460.	JALISCO	GUADALAJARA
3322	RPCE-0114-0611-2015	20/10/2015	FIRST CASH	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS, LOTES 06, FR 1 Y FR 3, COLONIA EL PORVENIR, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21220.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
3323	RPCE-0114-0612-2015	20/10/2015	FIRST CASH	CAPITAN ALFONSO DE LEÓN, SIN NÚMERO, COLONIA ZARAGOZA, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67530.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
3324	RPCE-0114-0613-2015	20/10/2015	FIRST CASH	CALLE CUSTODIO DE LA REPÚBLICA, LOTE 12, MANZANA 14, COLONIA PARAJE DE ORIENTE, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
3325	RPCE-0114-0614-2015	20/10/2015	FIRST CASH	PROLONGACIÓN MARIANO HIDALGO, NÚMERO 1902 Y 1904, COLONIA PERIODISTAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20289.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
3326	RPCE-0114-0615-2015	20/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA DOCTOR CARLOS GARCÍA, NÚMERO 8001, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
3327	RPCE-0114-0616-2015	20/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA ACUEDUCTO, NÚMERO 600, COLONIA BALCONES DE ANAHUAC II, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3328	RPCE-0114-0617-2015	20/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA GARCÍA SALINAS, NÚMERO 510, LOTE 24, MANZANA 01, COLONIA VILLAS DEL CARMEN, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98608.	ZACATECAS	GUADALUPE
3329	RPCE-0114-0618-2015	20/10/2015	FIRST CASH	ELOY CAVAZOS, NÚMERO 101, COLONIA VALLE DE JUÁREZ, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67289.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3330	RPCE-0823-2015	20/10/2015	EL CERRITO	AVENIDA LINCOLN, NÚMERO 5000, LOCAL 28, COLONIA VILLA SANTA CECILIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64150.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3331	RPCE-0830-0020-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA DE LAS TORRES (MANUEL J. CLOUTHIER), NÚMERO 409, SAN PEDRO 400, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66210.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
3332	RPCE-0830-0021-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE PALERMO, NÚMERO 443, COLONIA RINCÓN DE CASA BLANCA 1ER SECTOR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66478.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3333	RPCE-0830-0022-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 912, COLONIA LA JOYA CTM, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67164.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3334	RPCE-0830-0023-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 7236, COLONIA RESIDENCIAL SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3335	RPCE-0830-0024-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE 1 DE MAYO, NÚMERO 500, INTERIOR A, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS INF LEONA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66360.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
3336	RPCE-0830-0025-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE CRUZ DE SAN ANDRÉS, NÚMERO 403, COLONIA HACIENDA LOS PINOS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
3337	RPCE-0830-0026-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE ACAPULCO, NÚMERO 201, LOCAL B, COLONIA GOLONDRINAS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66649.	NUEVO LEÓN	APODACA
3338	RPCE-0830-0027-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 81, INTERIOR A, COLONIA LOS ÁLAMOS I, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66633.	NUEVO LEÓN	APODACA
3339	RPCE-0830-0028-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE CONQUISTADORES, NÚMERO 110, COLONIA LOS ROBLES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
3340	RPCE-0114-0619-2015	21/10/2015	FIRST CASH	CALLE MIXTECAS, SIN NÚMERO, MANZANA 92, LOTE 30, COLONIA AJUSCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04300.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3341	RPCE-0114-0620-2015	21/10/2015	FIRST CASH	CALLE LA BARCA, NÚMERO 01, COLONIA JALISCO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45412.	JALISCO	TONALÁ
3342	RPCE-0834-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS ORIENTE, NÚMERO 100, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66230.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
3343	RPCE-0834-0001-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA CARRETERA NACIONAL, NÚMERO 228, COLONIA CENTRO, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350.	NUEVO LEÓN	ALLENDE
3344	RPCE-0834-0002-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA JUAN ESCUTIA, NÚMERO 1911, COLONIA FRACCIONAMIENTO GLORIA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31104.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3345	RPCE-0834-0003-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 602, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67100.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3346	RPCE-0834-0004-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA HILARIO MARTÍNEZ, NÚMERO 1501, COLONIA NUEVO REPUEBLO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64700.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3347	RPCE-0834-0005-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA INDUSTRIAS, NÚMERO 14305, COLONIA SIGLO XXI, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31137.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3348	RPCE-0834-0006-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA CARLOS CANTU, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
3349	RPCE-0834-0007-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 865, INTERIOR 13, COLONIA JARDINES DE ANAHUAC SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LAS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66463.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3350	RPCE-0834-0008-2015	21/10/2015	PRESTAR	CALLE 46, NÚMERO 4008, COLONIA ROSARIO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31030.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3351	RPCE-0834-0009-2015	21/10/2015	PRESTAR	AVENIDA NUEVA ESPAÑA, NÚMERO 1101, INTERIOR 2, COLONIA MARMOL 11, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31065.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3352	RPCE-SM-0619-0049-2015	22/10/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE J. AGUSTÍN CASTRO, NÚMERO 319, COLONIA CENTRO, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34700.	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
3353	RPCE-0599-0001-2015	22/10/2015	MONTE DE EMPEÑO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 01, INTERIOR 10-11, COLONIA CENTRO, TLAXCO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90250.	TLAXCALA	TLAXCO
3354	RPCE-0835-2015	22/10/2015	PRENDALANA	CALLE MIGUEL ANGEL, NÚMERO 170, LOCAL 39, COLONIA MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03910.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
3355	RPCE-0835-0001-2015	22/10/2015	PRENDALANA	CALLE 16, NÚMERO 133, PROGRESO NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07600.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3356	RPCE-0836-2015	22/10/2015	CONTINENTAL	CALLE PRESA LAUREL, NÚMERO 602, COLONIA LAGOS DE ORIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA
3357	RPCE-0837-2015	22/10/2015	MR. ORO CASH CASA DE EMPEÑO	3 PONIENTE SUR, NÚMERO 652, COLONIA SAN PASCUALITO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3358	RPCE-0838-2015	23/10/2015	MR. VELOZ	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 405, COLONIA SANTA JULIA AMPLIACIÓN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
3359	RPCE-0839-2015	23/10/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA TABACHINES, NÚMERO 3561, COLONIA TABACHINES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45188.	JALISCO	ZAPOPAN
3360	RPCE-0840-2015	26/10/2015	PRESTAEXPRESS MORELOS	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE, NÚMERO 200 SUR, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3361	RPCE-0842-2015	26/10/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD RODRÍGUEZ TRIANA, NÚMERO 650, INTERIOR 5, COLONIA RINCÓN LA HACIENDA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27272.	COAHUILA	TORREÓN
3362	RPCE-0843-0001-2015	26/10/2015	SOLUCIONES PROVIDENCIA	CALLE VILLA ESCOBEDO, NÚMERO 9, COLONIA LA PEÑA, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33848.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
3363	RPCE-0841-2015	26/10/2015	EMPEÑA FACIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 38 ORIENTE, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
3364	RPCE-0841-0001-2015	26/10/2015	EMPEÑA FACIL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 332 PONIENTE, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
3365	RPCE-0729-0010-2015	26/10/2015	PRENDAMEX	CALZADA ZAVALETA, NÚMERO 4306, COLONIA SANTA CRUZ BUENAVISTA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72150.	PUEBLA	PUEBLA
3366	RPCE-0845-2015	26/10/2015	I PRESTAN	AVENIDA ALAMO, NÚMERO 500, COLONIA VALLE DEL ROBLE, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67456.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA DE JIMENEZ
3367	RPCE-SM-0651-0002-2015	26/10/2015	SOLIDEZ EN TU PRESTAMO	CALLE LIBANO, NÚMERO 735, LOCAL 1-A, COLONIA PROVIDENCIA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78343.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
3368	RPCE-0866-2015	27/10/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DOMINGO ARRIETA, NÚMERO 113, INTERIOR 3 Y 4, COLONIA VILLAS ALPINAS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34186.	DURANGO	DURANGO
3369	RPCE-0729-2015	27/10/2015	PRENDAMEX	AVENIDA 5 PONIENTE, NÚMERO 2701, INTERIOR 4, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
3370	RPCE-0114-0621-2015	27/10/2015	PRESTA MAX	CARRETERA CAYACO - PUERTO MARQUEZ, SIN NÚMERO, KILÓMETRO 2.5, COLONIA COLOSO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39810.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
3371	RPCE-0114-0622-2015	27/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 9845, COLONIA AMPLIACIÓN INFONAVIT AEROPUERTO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32698.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
3372	RPCE-0114-0623-2015	27/10/2015	FIRST CASH	AVENIDA LAS TERESITAS, NÚMERO 194, COLONIA LAS TERESITAS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25084.	COAHUILA	SALTILLO
3373	RPCE-0114-0624-2015	27/10/2015	FIRST CASH	DIAGONAL REFORMA ORIENTE, NÚMERO 3117, FRACCIONAMIENTO SAN MARCOS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27040.	COAHUILA	TORREÓN
3374	RPCE-0629-0299-2015	27/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	EJE 8 SUR POPOCATEPETL, NÚMERO 506, INTERIOR B, COLONIA XOCO, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03330.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
3375	RPCE-0847-2015	27/10/2015	PRENDAMEX	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 8285, COLONIA BARRIO GUADALUPE, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13060.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
3376	RPCE-0846-2015	27/10/2015	PRESTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MONTERREY, NÚMERO 701, LOCAL 1, COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89309.	TAMAULIPAS	TAMPICO
3377	RPCE-0846-0001-2015	27/10/2015	PRESTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	BOULEVARD ALLENDE, NÚMERO 17, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
3378	RPCE-0844-2015	28/10/2015	BAZAR OLAGUEZ	CALLE LA OPINION NORTE, NÚMERO 321-A, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3379	RPCE-0848-2015	28/10/2015	CASA DE EMPEÑO EL DORADO	CALLE DESIDERIO OCHOA, NÚMERO 28 PTE, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80450.	SINALOA	CULIACÁN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3380	RPCE-0849-2015	28/10/2015	CASA DE EMPEÑO EL DORADO	CALLE MÉXICO, NÚMERO 255, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80450.	SINALOA	CULIACÁN
3381	RPCE-0850-2015	28/10/2015	CASA DE EMPEÑO EL DORADO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 47, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80450.	SINALOA	CULIACÁN
3382	RPCE-0609-0001-2015	28/10/2015	T PRÉSTAMOS	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 302, COLONIA VILLAS DE ESCOBEDO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3383	RPCE-0609-0002-2015	28/10/2015	T PRÉSTAMOS	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 7129, COLONIA VALLE DE SANTA LUCIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64140.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3384	RPCE-0629-0300-2015	28/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 214, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
3385	RPCE-0629-0301-2015	28/10/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 2 DE ABRIL, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
3386	RPCE-0821-2015	28/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA AZTLAN, NÚMERO 604, COLONIA UNIDAD MODELO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64140.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3387	RPCE-0821-0002-2015	28/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA ALDOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 218, COLONIA EL SAUCITO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78110.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
3388	RPCE-0821-0003-2015	28/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	CALLE JUAN NAVARRO, NÚMERO 1555, COLONIA VISTA HERMOSA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25010.	COAHUILA	SALTILLO
3389	RPCE-0821-0004-2015	28/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA SANTA ANA, NÚMERO 316, COLONIA LA LIBERTAD, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
3390	RPCE-0821-0005-2015	28/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 1291, COLONIA HUERTAS DE SAN PEDRO, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78435.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
3391	RPCE-0851-2015	29/10/2015	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1853, LOCAL 8, COLONIA SAN FELIPE TERREMONTES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09360.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
3392	RPCE-0852-2015	29/10/2015	EMPEÑOS DINEROMATICO	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, VILLA DE ETLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68200.	OAXACA	VILLA DE ETLA
3393	RPCE-0853-2015	29/10/2015	EMPEÑA AGIL	CIRCUNVALACION NORTE, NÚMERO 226-E, COLONIA LAS FUENTES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45070.	JALISCO	ZAPOPAN
3394	RPCE-0853-0001-2015	29/10/2015	EMPEÑA AGIL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45750.	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES
3395	RPCE-0853-0002-2015	29/10/2015	EMPEÑA AGIL	CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, TEQUILA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46400.	JALISCO	TEQUILA
3396	RPCE-0853-0003-2015	29/10/2015	EMPEÑA AGIL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 107, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47750.	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO
3397	RPCE-0853-0004-2015	29/10/2015	EMPEÑA AGIL	CALLE GUTIÉRREZ, NÚMERO 34, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, AMECA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46600.	JALISCO	AMECA
3398	RPCE-0853-0005-2015	29/10/2015	EMPEÑA AGIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 167, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ETZATLAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46500.	JALISCO	ETZATLAN
3399	RPCE-0853-0006-2015	29/10/2015	EMPEÑA AGIL	CALLE HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 64, COLONIA CENTRO, IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63940.	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
3400	RPCE-0837-0001-2015	29/10/2015	MR. ORO CASH CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 4a SUR PONIENTE, NÚMERO 342, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3401	RPCE-0860-2015	30/10/2015	GOLD CASH	AVENIDA REVOLUCIÓN BELDEN, NÚMERO 7435, LOCAL 7, COLONIA BUENAVISTA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88120.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
3402	RPCE-0852-0001-2015	30/10/2015	EMPEÑOS DINEROMATICO	CALLE MORELOS, NÚMERO 46, COLONIA CENTRO, VILLA DE ETLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68200.	OAXACA	VILLA DE ETLA
3403	RPCE-SM-0290-0042-2015	30/10/2015	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 159, COLONIA OBRERA ZONA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37651.	GUANAJUATO	LEÓN
3404	RPCE-0862-2015	30/10/2015	PRENDALANA	CALLE 3 NORTE, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
3405	RPCE-0863-2015	30/10/2015	CASA DE EMPEÑOS Y REMATES CAYAMBY	CALLE 10 NORTE, NÚMERO 501, AVENIDA 65 NORTE 2, COLONIA EMILIANO ZAPATA, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77620.	QUINTANA ROO	COZUMEL
3406	RPCE-0612-0001-2015	30/10/2015	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CALLE ARTURO PEIMBERT CAMACHO, SIN NÚMERO, LOCAL 2-C, COLONIA ANGEL FLORES, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81040.	SINALOA	GUASAVE
3407	RPCE-0821-0006-2015	30/10/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	AVENIDA FRANCISCO URDIÑOLA SUR, NÚMERO 407, COLONIA AGUA AZUL, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25030.	COAHUILA	SALTILLO
3408	RPCE-SM-0754-0015-2015	03/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 2, COLONIA PILARES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52179.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
3409	RPCE-SM-0754-0016-2015	03/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE 115, NÚMERO 1, COLONIA HANK GONZÁLEZ, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55520.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
3410	RPCE-SM-0754-0017-2015	03/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE MEXIQUENSE, NÚMERO 2, MANZANA 29, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3411	RPCE-SM-0754-0018-2015	03/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 52, LETRA A, COLONIA TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3412	RPCE-0836-0001-2015	03/11/2015	CONTINENTAL	CALLE RAMOS MILLAN, NÚMERO 527, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
3413	RPCE-0280-0003-2015	03/11/2015	PRÉSTAMOS RIO	AVENIDA RIO MOCTEZUMA, NÚMERO 27, COLONIA SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76806.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
3414	RPCE-0427-0012-2015	03/11/2015	PORVENIR FUNDACIÓN DONDÉ	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 3985, LOCAL 21, COLONIA INDUSTRIAL, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
3415	RPCE-0427-0013-2015	03/11/2015	PORVENIR FUNDACIÓN DONDÉ	CALZADA DEL HUESO, NÚMERO 921, LOCAL 30, COLONIA GRANJAS COAPA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, 14330.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
3416	RPCE-0427-0014-2015	03/11/2015	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA, KILÓMETRO 38, NÚMERO 33 SUR, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3417	RPCE-0864-0001-2015	03/11/2015	SERVICIOS PRENDARIOS	CALLE EJIDO ANCORÁ, CARRETERA SAN PEDRO TORREÓN, KILÓMETRO 508, SAN PEDRO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27800	COAHUILA	SAN PEDRO
3418	RPCE-0427-0015-2015	03/11/2015	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA LOMAS VERDES, NÚMERO 640, LOCAL 36 Y 37, COLONIA LOMAS VERDES, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53120.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
3419	RPCE-0427-0017-2015	03/11/2015	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 142, LOCAL A, COLONIA BELLAVISTA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54080.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
3420	RPCE-0427-0018-2015	03/11/2015	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	BOULEVARD DE LOS AZTECAS, MANZANA 509, LOTE 1, COLONIA CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55120.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
3421	RPCE-0427-0021-2015	03/11/2015	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 56, COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
3422	RPCE-0865-2015	03/11/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO LOMAS DEL BOULEVARD	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 3190, COLONIA LOMAS DEL BOULEVARD, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80110.	SINALOA	CULIACÁN
3423	RPCE-0854-2015	03/11/2015	CONPRENDA	CALLE DOCTOR R. MICHEL, NÚMERO 48-B, COLONIA ANALCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44450.	JALISCO	GUADALAJARA
3424	RPCE-0855-2015	03/11/2015	CONPRENDA	AVENIDA MARIANO OTERO, NÚMERO 5018-E, COLONIA PASEOS DEL SOL PRIMERA SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45079.	JALISCO	ZAPOPAN
3425	RPCE-0856-2015	03/11/2015	CONPRENDA	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1426, COLONIA SAN ANTONIO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44800.	JALISCO	GUADALAJARA
3426	RPCE-0857-2015	03/11/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 21, NÚMERO 84, TIXKOKOB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97470.	YUCATÁN	TIXKOKOB
3427	RPCE-0857-0001-2015	03/11/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 58, NÚMERO 612, COLONIA SANTA ISABEL, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
3428	RPCE-0857-0002-2015	03/11/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 8, NÚMERO 233, COLONIA VILLAS DE ORIENTE, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
3429	RPCE-0859-2015	03/11/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 115, INTERIOR A, SINALOA DE LEYVA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81900.	SINALOA	SINALOA
3430	RPCE-SM-0641-0016-2015	04/11/2015	MISTER EMPEÑO	CALLE ALDAMA, NÚMERO 204, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CORTAZAR, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38300	GUANAJUATO	CORTAZAR
3431	RPCE-SM-0641-0017-2015	04/11/2015	MISTER EMPEÑO	CALLE QUINTANA ROO, NÚMERO 404, COLONIA CENTRO, APASEO EL ALTO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38500	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
3432	RPCE-SM-0641-0019-2015	04/11/2015	EMPEÑA FACIL	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 272, L-13, COLONIA 15 DE MAYO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38016	GUANAJUATO	CELAYA
3433	RPCE-SM-0641-0022-2015	04/11/2015	DON DINERO	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 710, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800	PUEBLA	TEZIUTLÁN
3434	RPCE-SM-0641-0023-2015	04/11/2015	DON DINERO	CALLE FELIX LÓPEZ DE LA VEGA, NÚMERO 46, COLONIA VASCONCELOS, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91158	VERACRUZ	XALAPA
3435	RPCE-SM-0641-0024-2015	04/11/2015	MISTER EMPEÑO	CALLE VICENTA ELIZARRARAS, NÚMERO 212, COLONIA LAS INSURGENTES, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38080	GUANAJUATO	CELAYA
3436	RPCE-SM-0641-0025-2015	04/11/2015	DON DINERO	AVENIDA FERNANDO GUTIÉRREZ BARRIOS, NÚMERO 3, COLONIA DESARROLLO SOCIAL SAN BRUNO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91027	VERACRUZ	XALAPA
3437	RPCE-0864-2015	04/11/2015	BAZAR PRESTA FACIL	CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 122 NORTE, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27440.	COAHUILA	MATAMOROS
3438	RPCE-0871-2015	04/11/2015	LA FORTUNA	CALLE 22, NÚMERO 100-C, ENTRE CALLE 21 Y 23, COLONIA TEKANTO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97520.	YUCATÁN	TEKANTO
3439	RPCE-0873-2015	04/11/2015	LA FORTUNA	CALLE 33, NÚMERO 101-C, TEMAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97510.	YUCATÁN	TEMAX
3440	RPCE-0874-2015	05/11/2015	CENTRAL DE EMPEÑOS DON NACHITO	AVENIDA JOSÉ MARÍA CASTORENA, NÚMERO 262, LOCAL 7, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
3441	RPCE-SM-0028-0134-2015	05/11/2015	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÁZARO MERCADO, NÚMERO 1317, COLONIA VILLA DEL REAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83118.	SONORA	HERMOSILLO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3442	RPCE-0877-2015	05/11/2015	PRENDA SEGURA	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 16, LOCAL E, COLONIA EJIDAL, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
3443	RPCE-0869-2015	05/11/2015	R EL REFUGIO CASA DE EMPEÑO	CALLE PLAZA INDEPENDENCIA, NÚMERO 133 BIS, COLONIA MARTIN CARRERA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07070.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3444	RPCE-0615-0001-2015	05/11/2015	TIO RICO	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, MANZANA 01, LOTE 01, LOCAL 03, COLONIA GALAXIA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
3445	RPCE-0878-2015	06/11/2015	MONTE PROVIDENCIA	ABAD RIVERA, NÚMERO 73, LOCAL 29 Y 30, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
3446	RPCE-0105-0002-2015	06/11/2015	CASA DE EMPEÑO TIO RICO	CALLE PAVOS MANZANA 078, SUPERMANZANA 2, LOTE 09, CASA 2, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
3447	RPCE-0682-2015	06/11/2015	PRESTAMAS JACARANDAS	CALZADA NOGALES, NÚMERO 902, LOTE 20, COLONIA VILLA JACARANDAS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27110.	COAHUILA	TORREÓN
3448	RPCE-0867-2015	06/11/2015	EMPEÑA FACIL	BOULEVARD ZACATECAS NORTE, NÚMERO 274, COLONIA LIBERTAD, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81230.	SINALOA	AHOME
3449	RPCE-0867-0001-2015	06/11/2015	EMPEÑA FACIL	CALLE RIO TAMAZULA NORTE, NÚMERO 1000, COLONIA SCALLY, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81240.	SINALOA	AHOME
3450	RPCE-0813-0002-2015	06/11/2015	CASA DE EMPEÑOS PRESTO	AVENIDA 50, NÚMERO 945, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97280.	YUCATÁN	MÉRIDA
3451	RPCE-0879-0001-2015	06/11/2015	NACIONAL DE EMPEÑO	AVENIDA LÓPEZ MATEOS SUR, NÚMERO 5444, INTERIOR B, COLONIA ARBOLEDAS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45070.	JALISCO	ZAPOPAN
3452	RPCE-0879-0002-2015	06/11/2015	NACIONAL DE EMPEÑO	AVENIDA GUADALUPE, NÚMERO 1583, COLONIA CHAPALITA SUR, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45040.	JALISCO	ZAPOPAN
3453	RPCE-0879-0003-2015	06/11/2015	NACIONAL DE EMPEÑO	CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA, LOCAL 2, ZONA A, COLONIA JACARANDAS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45160.	JALISCO	ZAPOPAN
3454	RPCE-0879-0004-2015	06/11/2015	NACIONAL DE EMPEÑO	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 630, INTERIOR BKE01, COLONIA LA OTRA BANDA, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
3455	RPCE-0879-0005-2015	06/11/2015	NACIONAL DE EMPEÑO	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 1410, COLONIA JARDIN DE TEPEYAC PLAZA JARDINES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45030.	JALISCO	ZAPOPAN
3456	RPCE-0879-0006-2015	06/11/2015	NACIONAL DE EMPEÑO	AVENIDA VALLARTA, NÚMERO 2843, LOCAL 2835, COLONIA JARDIN ARCOS VALLARTA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44120.	JALISCO	GUADALAJARA
3457	RPCE-0249-0207-2015	06/11/2015	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DE LA CONVENCION 1914 SUR, NÚMERO 409/411, FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20203.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
3458	RPCE-0881-2015	06/11/2015	EMPEÑO PALO VERDE	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 2, COLONIA EMILIANO ZAPATA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
3459	RPCE-0882-2015	06/11/2015	PRESTAMO REAL	AVENIDA PLAZA VALLE REAL, NÚMERO 965, INTERIOR I, COLONIA VALLE REAL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3460	RPCE-0883-2015	06/11/2015	CASA PUEBLA	CALLE SONORA, NÚMERO 439-C SUR, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
3461	RPCE-0884-2015	09/11/2015	EMPEÑOS COATEPEC	CALLE PRINCIPAL, NÚMERO 49, COLONIA EL OLMO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91194.	VERACRUZ	XALAPA
3462	RPCE-0846-0002-2015	09/11/2015	PRESTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CARRETERA TAMPICO MANTE, NÚMERO 1205, LOCAL 1, COLONIA NUEVO PROGRESO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89318.	TAMAULIPAS	TAMPICO
3463	RPCE-0885-2015	09/11/2015	PRENDA REAL CASA DE EMPEÑO	CALLE PUERTO DE ACAPULCO, NÚMERO 66, COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3464	RPCE-0886-2015	09/11/2015	PRENDA REAL CASA DE EMPEÑOS "EL TREBOL"	CALLE DELIA, NÚMERO 182, LOCAL A, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07840.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3465	RPCE-0887-2015	09/11/2015	PRENDA REAL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA DOLORES HIDALGO, NÚMERO 3026, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3466	RPCE-0888-2015	09/11/2015	EL AMIGO	CALLE 69, NÚMERO 490, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
3467	RPCE-0889-2015	09/11/2015	CASA DE EMPEÑOS ANAHI	CALLE 21, NÚMERO 206-C, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
3468	RPCE-SM-0618-0069-2015	09/11/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, PARAISO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600.	TABASCO	PARAISO
3469	RPCE-0890-2015	10/11/2015	BAZAR LA FUERTE	CALZADA CUAUHTÉMOC NORTE, NÚMERO 499, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3470	RPCE-0891-2015	10/11/2015	PRÉSTAMOS DE ORIENTE	CALZADA CUAUHTÉMOC NORTE, NÚMERO 733, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3471	RPCE-0879-2015	10/11/2015	NACIONAL DE EMPEÑO	CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NÚMERO 4 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
3472	RPCE-0892-2015	10/11/2015	CASA DE EMPEÑO R.S.	AVENIDA SANTA ROSA DE LIMA, NÚMERO 1420, COLONIA SANTA MARIA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3473	RPCE-0893-2015	10/11/2015	CASA DE EMPEÑO LA MISION	AVENIDA CUATRO, NÚMERO 239, LOCAL-C, COLONIA JESÚS GARCÍA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83140.	SONORA	HERMOSILLO
3474	RPCE-0894-2015	10/11/2015	CASAS DE EMPEÑOS R.S.	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 5029, COLONIA PABLO LIVAS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67184.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3475	RPCE-0895-2015	10/11/2015	PRENDAMEX	AVENIDA 5 PONIENTE, NÚMERO 2701, INTERIOR 6, COLONIA LA PAZ, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
3476	RPCE-0587-0005-2015	10/11/2015	PRENDAMEX	BOULEVARD 11 SUR, NÚMERO 906, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
3477	RPCE-0343-0002-2015	13/11/2015	PRESTAMO SEGURO	CALLE MANUEL PÉREZ TREVIÑO, NÚMERO 528, COLONIA SALTILLO CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
3478	RPCE-0343-0003-2015	13/11/2015	EMPEÑO REAL	CARRETERA EL MIRADOR, NÚMERO 806, LOCALES 3 Y 4, FRACCIONAMIENTO EL ESCORIAL, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25900.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
3479	RPCE-0343-0004-2015	13/11/2015	PRESTAMO SEGURO	BOULEVARD INGENIERO JAVIER GARCÍA VILLAREAL, SIN NÚMERO, LOCAL 5, COLONIA SALTILLO 2000, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25115.	COAHUILA	SALTILLO
3480	RPCE-0897-2015	13/11/2015	CASA DE EMPEÑOS SANTA ELENA	CALLE 17, NÚMERO 210, COLONIA SANTA ELENA, SANTA ELENA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97890.	YUCATÁN	SANTA ELENA
3481	RPCE-SM-0898-0001-2015	13/11/2015	PRENDA AMABLE	CALLE SAN GUILLERMO, NÚMERO 140, COLONIA AJUSCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04300.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3482	RPCE-0900-2015	13/11/2015	TIO RICO	AVENIDA 28 DE JULIO, MANZANA 01, LOTE 01, COLONIA LOS OLIVOS, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77725.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
3483	RPCE-0901-2015	13/11/2015	LA MONEDITA	AVENIDA PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 108-A, COLONIA CENTRO, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
3484	RPCE-0418-0002-2015	13/11/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA GUERRRERO, NÚMERO 570-A, ZONA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36500.	GUANAJUATO	IRAPUATO
3485	RPCE-0899-0001-2015	13/11/2015	PRESTAEXPRESS FILADELFIA	CALLE 5 DE MAYO, LOCAL 12, COLONIA FRACCIONAMIENTO NUEVA FILADELFIA, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35010.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
3486	RPCE-0899-2015	17/11/2015	PRESTAEXPRESS CENTENARIO	CALLE CENTENARIO, NÚMERO 230, COLONIA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35000.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
3487	RPCE-0904-2015	17/11/2015	PRENDACOM CASA DE EMPEÑO	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 20, COLONIA LOS REYES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04330.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3488	RPCE-0905-2015	17/11/2015	PRENDACOM	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 394, LOCAL 8, COLONIA MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01600.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
3489	RPCE-0906-2015	17/11/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE 2 NORTE, NÚMERO 127, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
3490	RPCE-0907-2015	17/11/2015	REY VARO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 2416, COLONIA LOMAS SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3491	RPCE-0907-0001-2015	17/11/2015	REY VARO	CALLE FRAY JUNIPERO SERRA, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76340.	QUERÉTARO	JALPAN DE SERRA
3492	RPCE-0909-2015	17/11/2015	CASA DE EMPEÑO AL CASH CASH SOLUCIONES EN CALIENTE	AVENIDA 11 SUR, NÚMERO 9501, LOCAL 3, COLONIA LOS PIÑOS MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72480	PUEBLA	PUEBLA
3493	RPCE-0821-0007-2015	18/11/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	CALLE ALCATRACES, NÚMERO 501, COLONIA VALLE DE LAS PALMAS III, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612	NUEVO LEÓN	APODACA
3494	RPCE-0821-0008-2015	18/11/2015	EMPEÑO GARANTIZADO	CALZADA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1631, INTERIOR 1, COLONIA PANTEONES, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25140.	COAHUILA	SALTILLO
3495	RPCE-SM-0754-0019-2015	18/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 155, COLONIA CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
3496	RPCE-0912-2015	18/11/2015	APOYO EFICIENTE MR	AVENIDA PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 404, COLONIA REPÚBLICA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25286.	COAHUILA	SALTILLO
3497	RPCE-SM-0911-0001-2015	18/11/2015	EL CASTILLO PRENDARIO	CALZADA DE LAS AGUILAS, NÚMERO 927, INTERIOR A, COLONIA AMPLIACIÓN LAS AGUILAS, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01710.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
3498	RPCE-0913-2015	18/11/2015	PRESTAEXPRESS SANTA ROSA	CALLE URREA ORIENTE, NÚMERO 637, LOCAL 3, COLONIA RUBEN JARAMILLO, GÓMEZ PALACIO DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35040.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
3499	RPCE-0915-2015	19/11/2015	PRESTA RAPIDO TU CASA DE EMPEÑO	CAPITAN ANZUREZ, NÚMERO 66, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
3500	RPCE-SM-0917-0001-2015	19/11/2015	MONTEFIA	CALLE PRIMERA SUR, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUES, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70710.	OAXACA	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUES
3501	RPCE-SM-0917-0002-2015	19/11/2015	MONTEFIA	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 157, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
3502	RPCE-SM-0917-0003-2015	19/11/2015	MONTEFIA	CALLE PROFESOR VELÁZQUEZ IBARRA, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43000.	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES
3503	RPCE-SM-0917-0004-2015	19/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 3, INTERIOR L, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO HUAMELULA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70770.	OAXACA	SAN PEDRO HUAMELULA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3504	RPCE-SM-0917-0005-2015	19/11/2015	MONTEFIA	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 417, INTERIOR L, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
3505	RPCE-SM-0917-0006-2015	19/11/2015	PRESTAMIL	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 95, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SAN MARCOS, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39960.	GUERRERO	SAN MARCOS
3506	RPCE-SM-0917-0007-2015	19/11/2015	PRESTAMIL	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71700.	OAXACA	SANTIAGO JAMILTEPEC
3507	RPCE-0918-2015	19/11/2015	MS PRÉSTAMOS	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 115, LOCAL B, COLONIA LOS ELIZONDO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3508	RPCE-0919-2015	19/11/2015	PRESTO AYUDA 3	CALLE 4a SUR ORIENTE, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3509	RPCE-0920-2015	19/11/2015	PRESTO AYUDA 4	AVENIDA 4a SUR, NÚMERO 491, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3510	RPCE-0921-2015	19/11/2015	TE PRESTO DE VOLADA	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA EL ESTERITO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3511	RPCE-0427-0023-2015	20/11/2015	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
3512	RPCE-0427-0025-2015	20/11/2015	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA HACIENDA DE SIERRA VIEJA, NÚMERO 2, LOCAL F5 Y F6, COLONIA HACIENDA DEL PARQUE, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54769.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
3513	RPCE-0427-0032-2015	20/11/2015	PORVENIR	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 425, COLONIA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA CENTRO, NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3514	RPCE-0427-0033-2015	20/11/2015	PORVENIR	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 406, COLONIA CHAPULTEPEC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3515	RPCE-0843-2015	20/11/2015	SOLUCIONES PROVIDENCIA	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
3516	RPCE-SM-0917-0008-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 120, INTERIOR 80-A Y 80-B, COLONIA RINCÓNADA DE ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55140.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
3517	RPCE-SM-0917-0009-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA LÁZARO CARDENAS, SIN NÚMERO, COLONIA LA SABANA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39799.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
3518	RPCE-SM-0917-0010-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN
3519	RPCE-SM-0917-0011-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	CALLE 21-A SUR, NÚMERO 265, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPAN NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPAN NACIONAL
3520	RPCE-SM-0917-0012-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640.	CHIAPAS	HUIXTLA
3521	RPCE-SM-0917-0013-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPAN NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPAN NACIONAL
3522	RPCE-SM-0917-0014-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA 1, NÚMERO 433, COLONIA CENTRO, CUITLÁHUAC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94910.	VERACRUZ	CUITLÁHUAC
3523	RPCE-SM-0917-0015-2015	20/11/2015	PRESTAMIL	CALLE ITURBIDE, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, SAN JUAN CACAHUATEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71610.	OAXACA	SAN JUAN CACAHUATEPEC
3524	RPCE-0249-0208-2015	20/11/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE SIMÓN BOLIVAR, NÚMERO 595, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91910.	VERACRUZ	VERACRUZ
3525	RPCE-0922-0001-2015	20/11/2015	CONTINENTAL	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 900, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
3526	RPCE-0922-0002-2015	20/11/2015	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 2110, INTERIOR 1, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82019.	SINALOA	MAZATLÁN
3527	RPCE-0922-0003-2015	20/11/2015	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 621, INTERIOR A, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82120.	SINALOA	MAZATLÁN
3528	RPCE-0923-2015	20/11/2015	PRENDAVIDA	ANDADOR 11 PONIENTE MODULO V, LOCAL 9, COLONIA COSUJUEZA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 09260.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
3529	RPCE-0923-0001-2015	20/11/2015	PRENDAVIDA	CALLE PRIMERA SUR ORIENTE, NÚMERO 2, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO MIXTEPEC JUQUILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980.	OAXACA	JUQUILA
3530	RPCE-0923-0002-2015	20/11/2015	PRENDALANA	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
3531	RPCE-0923-0003-2015	20/11/2015	PRENDAVIDA	CALLE 8ª AVENIDA NORTE, NÚMERO 44-A, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
3532	RPCE-0923-0004-2015	20/11/2015	PRENDALANA	CALLE EVA BRISEÑO, NÚMERO 71, COLONIA ZAPOPAN CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45100.	JALISCO	ZAPOPAN
3533	RPCE-0923-0005-2015	20/11/2015	PRENDAVIDA	CALLE 4ª PONIENTE ESQUINA 23 SUR, SIN NÚMERO, LOCAL B, COLONIA EL PORVENIR, SANTIAGO PINOTEPAN NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPAN NACIONAL

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3534	RPCE-0923-0006-2015	20/11/2015	PRENDAVIDA	AVENIDA 1 ORIENTE, NÚMERO 131, COLONIA CENTRO, HUATUSCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94100.	VERACRUZ	HUATUSCO
3535	RPCE-0010-2014-0001-2015	20/11/2015	EL OTRO MONTE	CARRETERA FEDERAL 120, NÚMERO 220 Y 222, MANZANA 14, FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76756.	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN
3536	RPCE-0928-2015	23/11/2015	MONTE EXPRESS	CALLE HIDALGO, NÚMERO 88, COLONIA CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47600.	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS
3537	RPCE-SM-0917-0016-2015	23/11/2015	PRESTAMIL	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 37, COLONIA CENTRO, ALVARADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95270.	VERACRUZ	ALVARADO
3538	RPCE-SM-0917-0017-2015	23/11/2015	MONTEFIA	AVENIDA PRINCIPAL FRANCISCO CORTES, NÚMERO 37, COLONIA CENTRO, SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70786.	OAXACA	SAN BLAS ATEMPA
3539	RPCE-SM-0917-0018-2015	23/11/2015	PRESTAMIL	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO PINOTEPA, NÚMERO 54, COLONIA CENTRO, MARQUELIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41930.	GUERRERO	MARQUELIA
3540	RPCE-0930-2015	23/11/2015	PRENDALANA	CALLE ANDADOR 11 PONIENTE MODULO V, SIN NÚMERO, LOCAL 9, COLONIA COSJOEZA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68090.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
3541	RPCE-SM-0931-0001-2015	23/11/2015	MONTE DEL PAIS	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 263, INTERIOR 2, COLONIA VALLE DE ARAGÓN 3ª SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
3542	RPCE-0924-2015	23/11/2015	PRESTAEXPRESS MONACO	BOULEVARD CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1661 ORIENTE, COLONIA ALAMEDAS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27110.	COAHUILA	TORREÓN
3543	RPCE-0925-2015	23/11/2015	OSCAR CASA DE EMPEÑO	CALLE CALIFORNIA SUR, NÚMERO 227, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
3544	RPCE-0926-2015	23/11/2015	CASHEXPRESS	CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 134, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
3545	RPCE-0927-2015	23/11/2015	PRESTAEXPRESS JUMBO	BOULEVARD TORREÓN MATAMOROS, NÚMERO 6336, COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27080.	COAHUILA	TORREÓN
3546	RPCE-0933-2015	24/11/2015	EFEMAX	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 196, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
3547	RPCE-0933-0001-2015	24/11/2015	EFEMAX	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 134, COLONIA DEL CARMEN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04100	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3548	RPCE-SM-0754-0020-2015	24/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE 78, NÚMERO 137, INTERIOR F, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
3549	RPCE-0427-0035-2015	24/11/2015	PORVENIR	BOULEVARD PICACHO AJUSCO, NÚMERO 528, LOCALES 3, 4 Y 5, COLONIA JARDINES DEL AJUSCO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, 14200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
3550	RPCE-SM-0917-0019-2015	24/11/2015	MONTEFIA	AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, (ENTRE CALLE PORFIRIO DÍAZ Y CALLE FRANCISCO I. MADERO) COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
3551	RPCE-SM-0917-0020-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE ACAPULCO, NÚMERO 401, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
3552	RPCE-SM-0917-0021-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
3553	RPCE-SM-0917-0022-2015	24/11/2015	EL NACIONAL	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA PINOTEPA NACIONAL CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
3554	RPCE-SM-0917-0023-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 114, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
3555	RPCE-SM-0917-0024-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE CORREGIDORA SUR, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	MATIAS ROMERO AVENDAÑO
3556	RPCE-SM-0917-0025-2015	24/11/2015	MONTEFIA	CALLE OAXACA, NÚMERO 500, COLONIA ROMA, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71830.	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO
3557	RPCE-SM-0917-0026-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE MARIANO MATAMOROS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COPALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41870.	GUERRERO	COPALA
3558	RPCE-SM-0917-0027-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE PRIMERA SUR, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUES, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70710.	OAXACA	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUES
3559	RPCE-SM-0917-0028-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 23, LOACAL C, COLONIA CENTRO, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41707	GUERRERO	OMETEPEC
3560	RPCE-0934-2015	24/11/2015	PRESTA BIEN	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 159, LOCAL 1-1, COLONIA JAMAICA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15800.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
3561	RPCE-0935-2015	24/11/2015	PRENDA PRENDA	CALLE 2 ORIENTE SUR, NÚMERO 620, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3562	RPCE-0936-2015	24/11/2015	PRESTA EXPRESS	CALLE 20, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, ACANCEH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97380.	YUCATÁN	ACANCEH
3563	RPCE-SM-0931-0002-2015	24/11/2015	MONTE DEL PAIS	AVENIDA ZARAGOZA, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3564	RPCE-SM-0937-0001-2015	24/11/2015	PRESTAMIL	CALLE ALLENDE, NÚMERO 6, INTERIOR B, COLONIA BARRIO SAN RAFAEL, ACATLAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74949.	PUEBLA	ACATLAN
3565	RPCE-0941-2015	25/11/2015	SAN ANTONIO	CALLE 69, NÚMERO 484-C, DEPARTAMENTO 3, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000	YUCATÁN	MÉRIDA
3566	RPCE-0224-0002-2015	25/11/2015	EL CERRITO	AVENIDA FRANCISCO SILVA ROMERO, NÚMERO 256, LOCAL B, COLONIA LOMAS DE TLAQUEPAQUE, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45559.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
3567	RPCE-0050-0076-2015	26/11/2015	PRESTO CASH	AVENIDA AVE POMOCA, ESQUINA AVE VALLE REAL, NÚMERO 5-B, INTERIOR 6 AL 9, COLONIA POMOCA, NACAJUCA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86245.	TABASCO	NACAJUCA
3568	RPCE-0945-2015	26/11/2015	PRESTAEXPRESS NIÑOS HÉROES	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 416, ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3569	RPCE-SM-0681-0031-2015	26/11/2015	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 204, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
3570	RPCE-0946-2015	27/11/2015	COSTA RICA EXPRESS	CALLE INDEPDEPENDENCIA, NÚMERO 121, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80430.	SINALOA	CULIACÁN
3571	RPCE-0935-0001-2015	27/11/2015	EL CERRITO	CALLE 13A ORIENTE SUR, NÚMERO 984-A, COLONIA BARRIO SANTA CRUZ, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3572	RPCE-0947-2015	27/11/2015	PRENDA PRONTO	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1385, LOCAL 1, COLONIA TEPALCATES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09210.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
3573	RPCE-0948-2015	27/11/2015	RESPUESTA RÁPIDA, TU EMPENO CONFIABLE	CALLE ORIENTE 117, NÚMERO 3414, LOCAL 1, COLONIA ARAGÓN INGUARAN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07820.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3574	RPCE-0949-2015	30/11/2015	MONTE PROVIDENCIA	CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, IXTLÁHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50740.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLÁHUACA
3575	RPCE-SM-0937-0002-2015	30/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA PLAN DE AYUTLA, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39200.	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES
3576	RPCE-SM-0937-0003-2015	30/11/2015	PRESTAMIL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 23, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41700.	GUERRERO	OMETEPEC
3577	RPCE-SM-0937-0004-2015	30/11/2015	PRESTAMIL	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 116, COLONIA CENTRO, PUENTE DE IXTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62660.	MORELOS	PUENTE DE IXTLA
3578	RPCE-SM-0950-0001-2015	30/11/2015	PRESTAMIL	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 10, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96000	VERACRUZ	ACAYUCAN
3579	RPCE-SM-0950-0002-2015	30/11/2015	PRESTAMIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	CHIAPAS	TONALÁ
3580	RPCE-SM-0752-0008-2015	30/11/2015	CEFEMEX	CALLE 21, NÚMERO 101-C, COLONIA CENTRO, CHEMAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97770.	YUCATÁN	CHEMAX
3581	RPCE-SM-0752-0010-2015	30/11/2015	CEFEMEX	CALLE 17, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, TIXKOKOB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97470.	YUCATÁN	TIXKOKOB
3582	RPCE-0629-0302-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 225 SUR, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
3583	RPCE-0629-0303-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLEJÓN REFORMA, NÚMERO 269, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
3584	RPCE-0629-0304-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE HORTELANOS, NÚMERO 23, COLONIA MORELOS, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15270.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
3585	RPCE-0629-0305-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE PUENTE DE ALVARADO, NÚMERO 62, COLONIA TABACALERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06030.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3586	RPCE-0629-0306-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA EMPERADORES, NÚMERO 63, COLONIA PORTALES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03303.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
3587	RPCE-0629-0307-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE GUERRERO NORTE, NÚMERO 1105, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3588	RPCE-0629-0308-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE 69, NÚMERO 483-A, POR 56 Y 58, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
3589	RPCE-0629-0309-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1446, COLONIA LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44750.	JALISCO	GUADALAJARA
3590	RPCE-0629-0310-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE JESÚS CARRANZA, NÚMERO 134, COLONIA MORELOS, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06200.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3591	RPCE-0629-0311-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE SAN DIEGO, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44280.	JALISCO	GUADALAJARA
3592	RPCE-0629-0312-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE GUAJARDO, NÚMERO 598, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
3593	RPCE-0629-0313-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA DR. ROBERTO MICHEL, NÚMERO 19, SECTOR BARRAGAN HERNANDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44450.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3594	RPCE-0629-0314-2015	30/11/2015	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, NÚMERO 385, COLONIA ROMERO DE TERREROS, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04310.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3595	RPCE-SM-0937-0005-2015	30/11/2015	PRESTAMIL	BOULEVARD JUAN N. ÁLVAREZ, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO DE TALAPA, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41700.	GUERRERO	OMETEPEC
3596	RPCE-0951-2015	30/11/2015	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA CALZADA UNIÓN, NÚMERO 1110, COLONIA PARQUE LA TALAVERNA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 41700.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3597	RPCE-0938-2015	30/11/2015	PRESTAEXPRESS MONTE REAL	CALLE PALO ALTO, NÚMERO 1078 A, COLONIA MONTE REAL, TORREÓN COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27277.	COAHUILA	TORREÓN
3598	RPCE-0938-0001-2015	30/11/2015	PRESTAEXPRESS UNIÓN	CALZADA MARÍA MONTESSORI, NÚMERO 97, COLONIA INSURGENTES, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27420.	COAHUILA	TORREÓN
3599	RPCE-0491-0033-2015	01/12/2015	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 20, INTERIOR 6 Y 7, COLONIA ALTA VILLA, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28987.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
3600	RPCE-SM-0952-0001-2015	01/12/2015	EL NACIONAL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 23, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41700.	GUERRERO	OMETEPEC
3601	RPCE-SM-0952-0002-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	AVENIDA 8a NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA SECTOR JUÁREZ, SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO 22, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC DISTRITO 22
3602	RPCE-SM-0937-0006-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 395, COLONIA LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39770.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
3603	RPCE-SM-0937-0007-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	CALLE PALMA, SIN NÚMERO, MERCADO 12 DE ENERO DE 1996, LOCAL 2, COLONIA JARDIN PALMAS, SECCIÓN A, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39422.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
3604	RPCE-SM-0937-0008-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 78 ORIENTE, MANZANA A-3, COLONIA LIBERTADORES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39700.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
3605	RPCE-SM-0917-0029-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	CALLE 1RA PONIENTE, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
3606	RPCE-SM-0917-0030-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 4, INTERIOR B, COLONIA ELECTRICISTA, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39010.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
3607	RPCE-SM-0917-0031-2015	01/12/2015	PRESTAMIL	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 7 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39080.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
3608	RPCE-0902-2015	01/12/2015	PRESTA FERIA	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 546, COLONIA OBRERA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22830.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
3609	RPCE-0952-2015	01/12/2015	PRÉSTAMOS LANACION	AVENIDA ALAMO, NÚMERO 500, COLONIA VALLE DEL ROBLE, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67456.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA DE JIMENEZ
3610	RPCE-0953-0001-2015	02/12/2015	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 82, INTERIOR B, COLONIA MISION DEL SOL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100	SONORA	HERMOSILLO
3611	RPCE-0953-2015	02/12/2015	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ALFEREZ JUAN BAUTISTA ESCALANTE, NÚMERO 250-L, COLONIA VILLA COLONIAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83106.	SONORA	HERMOSILLO
3612	RPCE-0954-2015	02/12/2015	AUTOMONEY	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1092, COLONIA LAS FLORES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
3613	RPCE-SM-0950-0003-2015	02/12/2015	PRESTAMIL	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, AZOYU, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41903.	GUERRERO	AZOYU
3614	RPCE-SM-0950-0004-2015	02/12/2015	PRESTAMIL	CALLE PLAZA ZARAGOZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, TECOANAPA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39270.	GUERRERO	TECOANAPA
3615	RPCE-0955-2015	02/12/2015	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD PASEO RIO SONORA, NÚMERO 49, INTERIOR C, COLONIA MARSELLA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83288.	SONORA	HERMOSILLO
3616	RPCE-0956-2015	02/12/2015	EMPEÑAUTO BAJA 1000	BOULEVARD 5 DE FEBRERO, SIN NÚMERO, LOCAL 10, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3617	RPCE-0957-2015	02/12/2015	CASA OCAMPO	CALZADA FORJADORES DE SUDCALIFORNIA, NÚMERO 135, COLONIA AMPLIACIÓN EL MEZQUITITO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23080.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3618	RPCE-SM-0958-0001-2015	03/12/2015	EL CERRITO	BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 1-B, COLONIA CENTRAL DE ABASTOS, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30028.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
3619	RPCE-0959-2015	03/12/2015	BAZAR Y CASA DE EMPEÑO CHAPULTEPEC	CALLE DEL ALGODON, NÚMERO 62, L-C, COLONIA QUINTAS LAGUNA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27083.	COAHUILA	TORREÓN
3620	RPCE-SM-0950-0005-2015	03/12/2015	EMPEÑOS NACIONAL DE MÉXICO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
3621	RPCE-SM-0950-0006-2015	03/12/2015	EMPEÑOS NACIONAL DE MÉXICO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 29, COLONIA CENTRO, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41700.	GUERRERO	OMETEPEC
3622	RPCE-SM-0952-0003-2015	03/12/2015	PRESTAMIL	CALLE PRINCIPAL BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86725.	TABASCO	MACUSPANA
3623	RPCE-0960-2015	03/12/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 108, INTERIOR-A, COLONIA CENTRO, CALVILLO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20800.	AGUASCALIENTES	CALVILLO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3624	RPCE-0966-2015	03/12/2015	MONTEPROVIDENCIA	BOULEVARD PROGRESO, NÚMERO 102, LOCAL 5 Y 6, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
3625	RPCE-SM-0950-0007-2015	03/12/2015	PRESTAMIL	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, CUAJINICUILAPA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41940.	GUERRERO	CUAJINICUILAPA
3626	RPCE-SM-0669-0003-2015	03/12/2015	EMPEÑOS TU CASA	BOULEVARD BENJAMIN HILL, NÚMERO 4474, COLONIA BARRANCOS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80184.	SINALOA	CULIACÁN
3627	RPCE-SM-0669-0004-2015	03/12/2015	EMPEÑOS TU CASA	BOULEVARD LAS TORRES, NÚMERO 3774-A SUR, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80140.	SINALOA	CULIACÁN
3628	RPCE-SM-0401-0003-2015	03/12/2015	ADSONIA BERAKAH S.A.P.I. DE C.V.	CALLE FRESNO, NÚMERO 1928, COLONIA DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
3629	RPCE-0967-2015	03/12/2015	ROBLE EMPEÑOS INMEDIATOS	CALLE AGUILES SERDAN, NÚMERO 610, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
3630	RPCE-SM-0463-0005-2015	03/12/2015	EXPEÑOS XALAPA	CALLE AGUASCALIENTES, NÚMERO 900 ESQUINA TIJUANA, COLONIA PROGRESO MACULTEPETL NORTE, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91130.	VERACRUZ	XALAPA
3631	RPCE-0967-0001-2015	04/12/2015	ROBLE EMPEÑOS INMEDIATOS	CALLE MANUEL SALDAÑA NORTE, NÚMERO 22, INTERIOR 01, COLONIA CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
3632	RPCE-0050-0077-2015	04/12/2015	PRESTO CASH	CALLE POSEIDON, NÚMERO 224, COLONIA RESERVAS TERRITORIALES, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88177.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
3633	RPCE-0249-0209-2015	04/12/2015	EMPEÑO FÁCIL	CALLE COLON, NÚMERO 380 B, COLONIA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88500.	TAMAULIPAS	REYNOSA
3634	RPCE-SM-0950-0008-2015	04/12/2015	PRESTAMIL	CALLE OAXACA, NÚMERO 500, LOCAL B, COLONIA ROMA, RIO GRANDE, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71830.	OAXACA	RIO GRANDE
3635	RPCE-SM-0950-0009-2015	04/12/2015	PRESTAMIL	CALLE PRINCIPAL NORTE, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, CHAHUITES, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70190.	OAXACA	CHAHUITES
3636	RPCE-0969-2015	04/12/2015	PRENDALANA	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 3, LOCAL 5, 6 Y 7, COLONIA PUEBLO SAN BERNABE OCOTEPEC, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10300.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
3637	RPCE-0970-2015	04/12/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE PERIMETRAL NORTE, NÚMERO 1619, LOCAL 7, COLONIA VILLA MERCEDES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83175.	SONORA	HERMOSILLO
3638	RPCE-0971-2015	04/12/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE GENERAL MANUEL M. DIEGUEZ, NÚMERO 428, INTERIOR A, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
3639	RPCE-0973-2015	04/12/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTAMASS	CALLE DEL ARCO BIZANTINO, NÚMERO 3407, COLONIA VALLE DE LOS ARCOS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80180.	SINALOA	CULIACÁN
3640	RPCE-0972-2015	04/12/2015	BAZAR Y CASA DE EMPEÑO CUENCAME	AVENIDA SEVERINO CENICEROS SUR, NÚMERO 321, COLONIA CENTRO, CUENCAME, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35800.	DURANGO	CUENCAME
3641	RPCE-0974-0001-2015	04/12/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA PATRIA, NÚMERO 2610, LOCAL 9 Y 10, COLONIA EL COLLI URBANO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45070.	JALISCO	ZAPOPAN
3642	RPCE-0973-0001-2015	04/12/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTAMASS	BOULEVARD SANTA FE, NÚMERO 1168 PONIENTE, COLONIA SANTA FE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80029.	SINALOA	CULIACÁN
3643	RPCE-0976-2015	04/12/2015	APOYO EFICIENTE	BOULEVARD VALLE DORADO, NÚMERO 71, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA VALLE DORADO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54020.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
3644	RPCE-0974-2015	04/12/2015	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CARRETERA A SALTILLO, NÚMERO 3517, COLONIA AGUA FRIA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
3645	RPCE-0940-0001-2015	07/12/2015	EMPEÑA TODO	AVENIDA 9 ORIENTE, NÚMERO 1004, COLONIA BARRIO DE SAN NICOLÁS, TECÁMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75482.	PUEBLA	TECÁMACHALCO
3646	RPCE-0977-0001-2015	07/12/2015	CASA DE EMPEÑO PRESTAMASS	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, ELOTA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82700.	SINALOA	ELOTA
3647	RPCE-0961-2015	07/12/2015	PRESTAR CASAS DE EMPEÑO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE SUR, NÚMERO 215, COLONIA CENTRO, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67450.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMENEZ
3648	RPCE-0961-0001-2015	07/12/2015	PRESTAR CASAS DE EMPEÑO	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 109, COLONIA NUEVA CADEREYTA, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67483.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMENEZ
3649	RPCE-0962-2015	07/12/2015	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76750.	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN
3650	RPCE-0963-2015	07/12/2015	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CALLE GENERAL JUAN CARRASCO, NÚMERO 306, INTERIOR 2, COLONIA JACARANDAS, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
3651	RPCE-0965-2015	07/12/2015	ORO JOYAS	CALLE GUERRERO, NÚMERO 42, LOCAL 3, SAUCILLO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33638	CHIHUAHUA	SAUCILLO
3652	RPCE-0967-0003-2015	07/12/2015	ROBLE	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NORTE, NÚMERO 206 F, COLONIA SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LA BASTIDA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
3653	RPCE-0978-2015	07/12/2015	REINAPIO	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 589 B, COLONIA BARRIO DE TETELA, LIBRES, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73780.	PUEBLA	LIBRES
3654	RPCE-0959-0001-2015	07/12/2015	SERVICIOS PRENDARIOS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 177 NORTE, COLONIA CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27900.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3655	RPCE-0705-0001-2015	07/12/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE MARÍA GUADALUPE DE HERNANDEZ LOZA, NÚMERO 2642, COLONIA HELIODORO HERNANDEZ LOZA, PRIMERA SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
3656	RPCE-0981-2015	07/12/2015	CASA DE EMPEÑO BAZAR "LA ONZA"	CALLE ILDEFONSO FUENTES SUR, NÚMERO 355, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3657	RPCE-SM-0931-0003-2015	07/12/2015	MONTE DEL PAIS	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 347, INTERIOR E, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
3658	RPCE-0980-2015	07/12/2015	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DR. NORIEGA, NÚMERO 104, LOCAL 1A, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
3659	RPCE-0983-2015	07/12/2015	PRÉSTAMOS IDEAL	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 260, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
3660	RPCE-0982-2015	08/12/2015	MONTEPIO PLUS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 201-A, COLONIA CENTRO, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA
3661	RPCE-0984-2015	08/12/2015	CASA DE EMPEÑO ESPINOZA	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1771, LOCAL 1 A, COLONIA MODERNA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84055.	SONORA	NOGALES
3662	RPCE-0435-0005-2015	08/12/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE ROSALES, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, MOCORITO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80800.	SINALOA	MOCORITO
3663	RPCE-0435-0006-2015	08/12/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE LUCIO BLANCO, NÚMERO 15, COLONIA INDEPENDENCIA, ANGOSTURA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81690.	SINALOA	ANGOSTURA
3664	RPCE-0435-0007-2015	08/12/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 245, COLONIA MILITAR, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81440.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
3665	RPCE-0435-0008-2015	08/12/2015	EMPEÑOS DEL EVORA	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 75, COLONIA CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
3666	RPCE-SM-0985-0001-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 59, COLONIA CENTRO, ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRÍOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91460.	VERACRUZ	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRÍOS
3667	RPCE-SM-0985-0002-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	CALLE FERNANDO GUTIÉRREZ BARRÍOS, NÚMERO 38, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91230.	VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN
3668	RPCE-SM-0985-0003-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIHUATLAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92900.	VERACRUZ	TIHUATLAN
3669	RPCE-SM-0985-0004-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	CALLE MORELOS, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91480.	VERACRUZ	ACTOPAN
3670	RPCE-SM-0985-0005-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	CALLE HÉROES DE TLAPACOYAN, NÚMERO 111, COLONIA CENTRO, TLAPACOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93650	VERACRUZ	TLAPACOYAN
3671	RPCE-SM-0985-0006-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	CALLE RIO TECOLUTLA, NÚMERO 1411, INTERIOR B, COLONIA CAROLINO ANAYA, JALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91158.	VERACRUZ	XALAPA
3672	RPCE-0986-0001-2015	08/12/2015	CASA DE EMPEÑO OROMEX	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 83-1, COLONIA CENTRO, URSULO GALVAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91662.	VERACRUZ	URSULO GALVAN
3673	RPCE-0987-0001-2015	08/12/2015	ORO JOYAS	CALLE MADERA, NÚMERO 1434, COLONIA FRANCISCO VILLA, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33080.	CHIHUAHUA	DELICIAS
3674	RPCE-SM-0985-0007-2015	08/12/2015	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 104, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL TZE, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79960.	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE
3675	RPCE-0988-2015	09/12/2015	EL CERRITO	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 88, LOTE 12 Y 13, MANZANA 4, AREA-C, COLONIA JARDIN DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52978.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
3676	RPCE-0616-0001-2015	09/12/2015	PRÉSTAMOS LA FE	AVENIDA REAL DE CUMBRES, NÚMERO 922, COLONIA REAL DE CUMBRES 2o SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64346	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3677	RPCE-0616-0002-2015	09/12/2015	PRÉSTAMOS LA FE	AVENIDA TORRES DE SANTO DOMINGO, NÚMERO 1426, COLONIA REAL DE AHAHUAC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66444	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3678	RPCE-0045-0133-2015	09/12/2015	PRENDAMEX	CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, NÚMERO 7, TACOTALPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86870.	TABASCO	TLACOTALPAN
3679	RPCE-0989-0001-2015	09/12/2015	CASA DE EMPEÑO FERMAT	BOULEVARD VILDOSOLA, SIN NÚMERO, LOCAL-AL 2, COLONIA EMILIANO ZAPATA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
3680	RPCE-0321-0002-2015	10/12/2015	MONTE SOL	AVENIDA JOAQUIN CLARO TAPIA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42700.	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ
3681	RPCE-SM-0950-0010-2015	10/12/2015	EMPEÑOS NACIONAL DE MÉXICO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 159, COLONIA CENTRO, TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41304	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT
3682	RPCE-0991-2015	10/12/2015	CASA DE EMPEÑO MONEDERO EXPRESS	AVENIDA LAGUNA DE CHAPALÁ, NÚMERO 201, INTERIOR A, COLONIA LAGULENA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72580.	PUEBLA	PUEBLA
3683	RPCE-0547-0001-2015	10/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA CUAUTEPEC, NÚMERO 14, COLONIA JORGE NEGRETE, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07280.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3684	RPCE-0547-0002-2015	10/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 300, LOCALES S30, S31, S32, S33 Y S34, COLONIA SANTA CRUZ ARRIBA, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56130.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3685	RPCE-0547-0003-2015	10/12/2015	EFFECTIMUNDO	CALZADA SAN MATEO, NÚMERO 17, LOCAL C-9, C-10, C-32 Y C-33, COLONIA CENTRO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52900.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
3686	RPCE-0547-0004-2015	10/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA JUAN ALDAMA SUR, NÚMERO 117, CASA 1, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
3687	RPCE-0547-0005-2015	10/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	SANTIAGO TIANGUISTENCO
3688	RPCE-0993-2015	11/12/2015	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 450, LOCAL 63, COLONIA VALLE SOLEADO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67114.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3689	RPCE-SM-0985-0008-2015	11/12/2015	PRENDAMEX	AVENIDA DR. VICTOR SANCHEZ TAPIA, NÚMERO 295, COLONIA LOMAS DE RIO MEDIO 3, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91809.	VERACRUZ	VERACRUZ
3690	RPCE-0547-0008-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 183, COLONIA CHAPULTEPEC, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72320.	PUEBLA	PUEBLA
3691	RPCE-0547-0012-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO	BOULEVARD NORTE, NÚMERO 2210, LOCAL 55, PLAZA COMERCIAL SAN PEDRO, COLONIA LAS HADAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72070.	PUEBLA	PUEBLA
3692	RPCE-0547-0009-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO	CALLE LA PAZ, NÚMERO 3, COLONIA CABECERA MUNICIPAL, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56330.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
3693	RPCE-0547-0013-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA FELIPE VILLANUEVA, SIN NÚMERO, LOCALES C-15, F-1 Y F-2, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3694	RPCE-0547-0007-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, SIN NÚMERO, LOCAL 24 Y LOCAL 25, COLONIA SANTA MARÍA NATIVITAS, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56335.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
3695	RPCE-0547-0011-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO	CARRETERA FEDERAL LECHERIA-TEXCOCO Y AUTOPISTA MÉXICO-PACHUCA, LOTE 1, MANZANA 1, SECCIÓN 1, LOCALES G-28 Y G-29, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3696	RPCE-0547-0010-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO	CALZADA HERIBERTO ENRIQUEZ, NÚMERO 1037, LOCAL 2, COLONIA AZTECA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50180.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
3697	RPCE-0547-0014-2015	11/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1636, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09780.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
3698	RPCE-0518-2015	14/12/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA LAS INDUSTRIAS, NÚMERO 15508, LOCAL 1 Y 2, COLONIA JOSÉ MARÍA PONCE DE LEÓN, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31136.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3699	RPCE-0994-2015	14/12/2015	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE SAN DIEGO, NÚMERO 40, INTERIOR Z, COLONIA EL RETIRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44280.	JALISCO	GUADALAJARA
3700	RPCE-SM-0917-0032-2015	14/12/2015	PRESTAMIL	CALLE HILARIO MELENDEZ, NÚMERO 8, LOCAL 6, COLONIA CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43000.	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES
3701	RPCE-0050-0078-2015	15/12/2015	PRESTO CASH	AVENIDA PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LA CURVA, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79033.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
3702	RPCE-0978-0001-2015	16/12/2015	REINAPIO	AVENIDA CINCO DE MAYO NORTE, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, ZACAPOAXTLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73680.	PUEBLA	ZACAPOAXTLA
3703	RPCE-0995-2015	16/12/2015	CASA DE EMPEÑOS LA PIRAMIDE	CALLE 21, NÚMERO 83 A, COLONIA CENTRO, BACA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97450.	YUCATÁN	BACA
3704	RPCE-0953-0002-2015	16/12/2015	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUAN GRIJALVA, NÚMERO 649 C, COLONIA PROGRESISTA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83120.	SONORA	HERMOSILLO
3705	RPCE-0953-0003-2015	16/12/2015	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 770 A, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
3706	RPCE-0908-0002-2015	16/12/2015	EL PUERTO	CALLE ADOLFO ROSADO SALAS, NÚMERO 498, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
3707	RPCE-SM-0997-0001-2015	16/12/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MORLEOS, NÚMERO 772 A, COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58600.	MICHOACÁN	ZACAPU
3708	RPCE-SM-0998-0001-2015	16/12/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
3709	RPCE-SM-0998-0002-2015	16/12/2015	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 201-A, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
3710	RPCE-0999-2015	16/12/2015	EMPEÑOS MILENIO	CALLE GUILLERMO PRIETO, SIN NÚMERO, LOCAL 10, COLONIA CAMARGO CENTRO, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33700.	CHIHUAHUA	CIUDAD CAMARGO
3711	RPCE-1000-0001-2015	16/12/2015	PRENDAVER	AVENIDA 2, NÚMERO 1303, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
3712	RPCE-1001-2015	16/12/2015	RACADY	AVENIDA SENDERO NORTE DEL EJIDO, NÚMERO 444-A, COLONIA VILLA SOL, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
3713	RPCE-0547-0015-2015	16/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA JOSÉ MARTI, NÚMERO 94, COLONIA ESCANDON, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11800.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3714	RPCE-0547-0016-2015	16/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 151, LOCALES 1, 2, 3 Y 31, COLONIA ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56610.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
3715	RPCE-1002-2015	17/12/2015	PRESTAMAX	CALLE RAYON, NÚMERO 1-C, COLONIA CENTRO, ROMITA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36200.	GUANAJUATO	ROMITA
3716	RPCE-1003-2015	17/12/2015	100 % EMPÉÑOS	CALLE CAMINO REAL, NÚMERO 10341, COLONIA EL PORVENIR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64206.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3717	RPCE-1003-0001-2015	17/12/2015	100 % EMPÉÑOS	CALLE TRAMOYISTAS, NÚMERO 516, COLONIA ALIANZA, SECTOR B, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64110.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3718	RPCE-1003-0003-2015	17/12/2015	100 % EMPÉÑOS	CALLE ENRIQUE RANGEL, NÚMERO 2207 Y 2011, COLONIA TIERRA PROPIA (FOMERREY 35), MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64209	NUEVO LEÓN	MONTERREY
3719	RPCE-1004-2015	17/12/2015	DA + CASA DE EMPÉÑO	AVENIDA ARTURO B. DE LA GARZA, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO, BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	BENITO JUÁREZ
3720	RPCE-1004-0001-2015	17/12/2015	DA + CASA DE EMPÉÑO	AVENIDA TEOFILO SALINAS GARZA, NÚMERO 637, INTERIOR A, COLONIA LA CIUDADELA SECTOR REAL DE SAN JOSÉ, BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67254.	NUEVO LEÓN	BENITO JUÁREZ
3721	RPCE-1004-0002-2015	17/12/2015	DA + CASA DE EMPÉÑO	AVENIDA ROMULO GARZA, NÚMERO 38, LOCAL 1, COLONIA CORRAL DE PIEDRA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66490.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3722	RPCE-0547-0017-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	CALLE FRAY PEDRO DE GANTE, NÚMERO 111, LOTE 1, COLONIA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
3723	RPCE-0547-0018-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA ESTACION CENTRAL, NÚMERO 76, COLONIA SAN FRANCISCO OCOTLAN, CORONANGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72680.	PUEBLA	CORONANGO
3724	RPCE-0547-0019-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, MANZANA 19, LOTE 3, COLONIA NIÑOS HÉROES 1º, SECCIÓN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56610.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
3725	RPCE-0547-0020-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 2000, LOCALES 41 Y 42, COLONIA SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56538.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3726	RPCE-0547-0021-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	CALLE URBINA, NÚMERO 70, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53489.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
3727	RPCE-0547-0022-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA DR. JORGE JIMENEZ CANTU, SIN NÚMERO, LOCAL 40, COLONIA CENTRO, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
3728	RPCE-0547-0023-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 64, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3729	RPCE-0547-0024-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	CARRETERA TLALNEPANTLA-CUAUTITLÁN, SIN NÚMERO, LOCAL 71 Y 72, COLONIA VALLE ESMERALDA, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54945.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
3730	RPCE-0547-0025-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
3731	RPCE-0547-0026-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 50, MANZANA 29, LOCAL 125, COLONIA VALLE DE ANAHUAC SECCIÓN B, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55248.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
3732	RPCE-0547-0027-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA JOSÉ MARTI, NÚMERO 5, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
3733	RPCE-0547-0028-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	CARRETERA ATIZAPÁN-TLALNEPANTLA, NÚMERO 28, A-2 Y A-3, DEL CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52948.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
3734	RPCE-0547-0029-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA ESPERANZA, NÚMERO 37, LOCAL 1, COLONIA AZCAPOTZALCO CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
3735	RPCE-0547-0030-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA SARGENTO 2do. G. SALAZAR BEJARANO, NÚMERO 4, LOCAL 1, 2, Y 3, COLONIA LOS CIPRESES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04830.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
3736	RPCE-0547-0031-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 577, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
3737	RPCE-0547-0032-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SIN NÚMERO, LOCALES K 05, K 07, K 09, COLONIA RANCHO LA PALMA III, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55717.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
3738	RPCE-0547-0033-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 453, LOCAL 21 A, PLANTA BAJA, COLONIA HIPODROMO DE LA CONDESA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06170.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
3739	RPCE-0547-0034-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA, KM 37, LOTE 3 A Y 3 B, LOCAL 1-08, PLAZA COMERCIAL, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3740	RPCE-0547-0035-2015	17/12/2015	EFFECTIMUNDO	CALLE PASEO DE LA MORA, MANZANA 123, LOTE 6, COLONIA SANTA TERESA III, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54695.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
3741	RPCE-0749-0008-2015	17/12/2015	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPÉÑO	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 404 B, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
3742	RPCE-0749-0009-2015	17/12/2015	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPÉÑO	CALLE J B LOBOS, MANZANA 41, LOTE 13, COLONIA LA LOMA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91727	VERACRUZ	VERACRUZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3743	RPCE-0873-0001-2015	17/12/2015	LA FORTUNA	CALLE 119, NÚMERO 382, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97280.	YUCATÁN	MÉRIDA
3744	RPCE-0547-0036-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 35, COLONIA CENTRO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
3745	RPCE-0547-0037-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, KM 27.5, LOCAL S-10 Y S11, COLONIA AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56560.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3746	RPCE-0547-0038-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO	CALLE FRAY PEDRO DE GANTE SUR, NÚMERO 400, COLONIA SAN PEDRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56150.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
3747	RPCE-0547-0039-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
3748	RPCE-0547-0040-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4477, COLONIA TORIELLO GUERRA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14050.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
3749	RPCE-0547-0041-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO	CARRETERA MONTE ALBAN, NÚMERO 101, LOCAL A-6, COLONIA MONTOYA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68036	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
3750	RPCE-0547-0042-2015	18/12/2015	EFFECTIMUNDO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA, KM. 36.5, SIN NÚMERO, LOCALES L 02, L 03 Y L 04, COLONIA HUEYOTENCO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55749.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3751	RPCE-SM-1005-0003-2015	18/12/2015	PRENDAMEX	AVENIDA AQUÍLES SERDAN, NÚMERO 1341, LOCALES 31 Y 32, COLONIA EL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02120.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
3752	RPCE-0429-0008-2015	18/12/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE PATRIA, NÚMERO 2187, INTERIOR B, COLONIA 10 DE MAYO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
3753	RPCE-0429-0009-2015	18/12/2015	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE BENJAMIN HILL, NÚMERO 4394, COLONIA FERROCARRILERA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80194.	SINALOA	CULIACÁN
3754	RPCE-0547-0043-2015	21/12/2015	EFFECTIMUNDO	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, MANZANA 29, LOTE 1-B, SECTOR 13, 1a SECCIÓN, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55765.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
3755	RPCE-0547-0044-2015	21/12/2015	EFFECTIMUNDO	ANTIGUA CARRETERA MÉXICO-QUERÉTARO, NÚMERO 100, LOCAL E 44, COLONIA SAN MATEO 1era SECCIÓN, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42850.	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO
3756	RPCE-0547-0045-2015	21/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, LOCAL A1 Y A2, FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56531.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3757	RPCE-0547-0046-2015	21/12/2015	EFFECTIMUNDO	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 1801, KM. 17, COLONIA COVADONGA, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56607.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
3758	RPCE-0547-0047-2015	21/12/2015	EFFECTIMUNDO	PASEO SAN BUENAVENTURA, MANZANA 69 SECCIÓN 6, LOCALES 8 AL 11, COLONIA SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3759	RPCE-1005-2015	21/12/2015	EMPEÑOS MONTECITO	CALLE 8, NÚMERO 9, COLONIA SANTA TERESA, CANANEA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84620.	SONORA	CANANEA
3760	RPCE-1008-2015	21/12/2015	CASA DE EMPEÑOS EL CERRITO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 6348, INTERIOR-A, COLONIA BUGAMBILIAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72580.	PUEBLA	PUEBLA
3761	RPCE-0001-2016	07/01/2016	LA FUNDADORA	AUTOPISTA LIBRAMIENTO GUADALAJARA, NÚMERO 800, COLONIA EL MORALETE, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28060.	COLIMA	COLIMA
3762	RPCE-0002-0001-2016	08/01/2016	EL CERRITO	2ª CALLE SUR PONIENTE, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30000.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
3763	RPCE-0002-2016	08/01/2016	EL CERRITO	3a AVENIDA ORIENTE SUR, NÚMERO 78, COLONIA SAN SEBASTIAN, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30029.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
3764	RPCE-0003-0001-2016	08/01/2016	AVALA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 338, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37600.	GUANAJUATO	SAN FELIPE
3765	RPCE-0003-2016	08/01/2016	AVALA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES, NÚMERO 1746, COLONIA RESIDENCIAL EL MORAL I, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37125.	GUANAJUATO	LEÓN
3766	RPCE-0005-2016	11/01/2016	EL MONTEPHIO	CALLE 69, NÚMERO 478, LETRA D, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
3767	RPCE-0006-2016	11/01/2016	CASA PRILA	CALLE 21, NÚMERO 101-D, COLONIA CENTRO, TIXKOKOB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97470.	YUCATÁN	TIXKOKOB
3768	RPCE-0007-2016	11/01/2016	APOYO EFICIENTE	BOULEVARD GENERAL FRANCISCO VILLA SUR, NÚMERO 302, INTERIOR 4, COLONIA EL TLACUACHE, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37500.	GUANAJUATO	LEÓN
3769	RPCE-0008-2016	11/01/2016	LA LIBRA DEL NORESTE	CALLE PORFIRIO DÍAZ, PONIENTE, NÚMERO 606, COLONIA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3770	RPCE-0009-2016	11/01/2016	LA JOYITA	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 337-A, COLONIA UNIÓN MODELO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67160.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3771	RPCE-0009-0001-2016	11/01/2016	LA JOYITA	AVENIDA PASEO DE SAN JUAN, NÚMERO 118, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3772	RPCE-0009-0002-2016	11/01/2016	LA JOYITA	AVENIDA DE LA PRIMAVERA, NÚMERO 884, COLONIA VISTAS DEL RIO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67267.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3773	RPCE-0003-0002-2016	11/01/2016	AVALA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 401, COLONIA LAGOS DE MORENO CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 97400.	JALISCO	LAGOS DE MORENO
3774	RPCE-0010-2016	12/01/2016	RESPUESTA RÁPIDA TU EMPEÑO CONFIABLE	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 49, COLONIA CUXTITLA, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
3775	RPCE-0547/0048-2016	12/01/2016	EFFECTIMUNDO / EFECTIAUTO	PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 11904, LOCAL 2, PLAZA COMERCIAL, COLONIA AGUA SANTA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72490.	PUEBLA	PUEBLA
3776	RPCE-0011-2016	13/01/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE PROLONGACIÓN REFORMA, NÚMERO 5709, COLONIA REFORMA SUR, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
3777	RPCE-0012-2016	13/01/2016	SAN JOSÉ	CALLE 131, NÚMERO 457, ENTRE CALLE 54 Y 56 COLONIA SAN JOSÉ TECOH, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97299	YUCATÁN	MÉRIDA
3778	RPCE-0013-2016	13/01/2016	PARRA SUCESORES	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 39, COLONIA MAGDALENA CENTRO, MAGDALENA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46470.	JALISCO	MAGDALENA
3779	RPCE-0013-0001-2016	13/01/2016	PARRA SUCESORES	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 58, COLONIA AMECA CENTRO, AMECA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46600.	JALISCO	AMECA
3780	RPCE-0013-0002-2016	13/01/2016	PARRA SUCESORES	AVENIDA PLAN DE SAN LUIS, NÚMERO 1625 A, COLONIA MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44260.	JALISCO	GUADALAJARA
3781	RPCE-0013-0003-2016	13/01/2016	PARRA SUCESORES	CALLE JOSÉ ANTONIO TORRES, NÚMERO 33, COLONIA CENTRO, ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45750.	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES
3782	RPCE-0014-2016	13/01/2016	EMPEÑOS LEÓN, EL REY DE LOS EMPEÑOS	CALLE VICENTE AGUIRRE DEL CASTILLO, NÚMERO 131, COLONIA CALTENGO, TULANCINGO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43626	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
3783	RPCE-0015-0001-2016	14/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 74, COLONIA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3784	RPCE-0015-0002-2016	14/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA JOSÉ MA. MORELOS, NÚMERO 18, LOCAL 2, COLONIA SAN FRANCISCO ACAUTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56588.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
3785	RPCE-0015-0003-2016	14/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 723, COLONIA CENTRO, LIBRES, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73780.	PUEBLA	LIBRES
3786	RPCE-0015-0004-2016	14/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500.	TLAXCALA	HUAMANTLA
3787	RPCE-0015-0005-2016	14/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CARRETERA FEDERAL SUR, NÚMERO 31, LOCAL A, COLONIA SAN JUAN TOTOLAC, TOTOLAC, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90160.	TLAXCALA	TOTOLAC
3788	RPCE-0015-0006-2016	14/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 609, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
3789	RPCE-0249/0210-2016	14/01/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 05 ORIENTE, COLONIA SAN JUAN DEL RÍO CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
3790	RPCE-0016-2016	15/01/2016	LA ROCA DE ORO	BOULEVARD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 320, INTERIOR 8, COLONIA CENTRO SUR, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83550.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
3791	RPCE-0654/0005-2016	15/01/2016	PRENDARIA	AVENIDA GOBERNADOR CURIEL, NÚMERO 4832, LOCAL 15, COLONIA ECHEVERRÍA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44970.	JALISCO	GUADALAJARA
3792	RPCE-0654/0006-2016	15/01/2016	PRENDARIA	AVENIDA PATRIA, NÚMERO EXTERIOR 1930, INTERIOR 10, COLONIA ATEMAJAC DEL VALLE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45190.	JALISCO	ZAPOPAN
3793	RPCE-0018-2016	15/01/2016	EMPRENAMOS CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LIBERTAD, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO IXHUATAN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70175.	OAXACA	SAN FRANCISCO IXHUATAN
3794	RPCE-0018-0001-2016	15/01/2016	EMPRENAMOS CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUAN MARTÍNEZ, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70160.	OAXACA	SANTO DOMINGO ZANATEPEC
3795	RPCE-0019-2016	15/01/2016	PRÉSTAMOS REAL	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 525, COLONIA ALIANZA REAL, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66084.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3796	RPCE-0015-0007-2016	15/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ORIENTE, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
3797	RPCE-SM-0289/0006-2016	18/01/2016	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 18, COLONIA SAN BARTOLO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
3798	RPCE-0020-2016	18/01/2016	EMPEÑOS YARI	CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA PUEBLO YAQUI, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85200.	SONORA	CAJEME
3799	RPCE-0021-2016	18/01/2016	CASA DE EMPEÑO HIDALGO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HUATABAMPO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85900.	SONORA	HUATABAMPO
3800	RPCE-SM-0022-0001-2016	18/01/2016	MAGU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 164, LOCAL D, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
3801	RPCE-0023-2016	18/01/2016	SUPER DE PRÉSTAMOS SU SOLUCIÓN	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 6, LOCALES 4, 5 Y 6, COLONIA CENTRO, MIXQUIAHUALA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42700.	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3802	RPCE-0023-0001-2016	18/01/2016	PRENDAMEX TU CASA DE EMPEÑO	CARRETERA JOROBAS TULA, NÚMERO 123, INTERIOR 6, COLONIA FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
3803	RPCE-0321/0003-2016	18/01/2016	MONTE SOL	CALLE PLAZA JUÁREZ, NÚMERO 4-C, COLONIA CENTRO, TLAXCOAPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42950.	HIDALGO	TLAXCOAPAN
3804	RPCE-0024-2016	19/01/2016	BAZAR GALEANA	CALLE GALEANA SUR, NÚMERO 361, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3805	RPCE-0036-2016	19/01/2016	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CALLE DR. DE LA TORRE, NÚMERO 368, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
3806	RPCE-0025-2016	19/01/2016	RESPUESTA RÁPIDA QUERÉTARO	CALLE INVIERNO, NÚMERO 110, COLONIA EL TEPETATE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76160.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
3807	RPCE-0676/0002-2016	19/01/2016	MONTE DE EMPEÑO	CALLE 2 SUR, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73300.	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN
3808	RPCE-0026-2016	19/01/2016	PRESTA PRONTO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, NÚMERO 1562, COLONIA NUEVA VALLADOLID, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58190.	MICHOACÁN	MORELIA
3809	RPCE-0027-2016	19/01/2016	EL IMPERIO EMPEÑOS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE, NÚMERO 419, COLONIA MODELO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91040.	VERACRUZ	XALAPA
3810	RPCE-0028-2016	19/01/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE RENDON ORIENTE, NÚMERO 793, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
3811	RPCE-0029-2016	19/01/2016	JOYERIA Y EMPEÑOS MIDAS	CALLE MARIANO ESCOBEDO PONIENTE, NÚMERO 21, INTERIOR 5, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
3812	RPCE-0030-2016	19/01/2016	BILLETE PEPE	AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66350.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
3813	RPCE-0031-2016	19/01/2016	CASA DE EMPEÑO EL RELAMPAGO R.G.	AVENIDA RIO PILON, NÚMERO 630 G, COLONIA PUEBLO NUEVO V, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66846	NUEVO LEÓN	APODACA
3814	RPCE-0032-2016	19/01/2016	LANA INMEDIATA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR, NÚMERO 206, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
3815	RPCE-0922/0004-2016	19/01/2016	CONTINENTAL	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 2112 B, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
3816	RPCE-0034-2016	19/01/2016	PRESTAMAYAB	CALLE 7, NÚMERO 337, LOCAL 5, COLONIA X-CUMPICH, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97204.	YUCATÁN	MÉRIDA
3817	RPCE-0734/0001-2016	19/01/2016	CASA DE EMPEÑO REY COLIMAN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, COMALA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28450.	COLIMA	COMALA
3818	RPCE-0879/0007-2016	19/01/2016	NACIONAL DE EMPEÑO	CALLE MANUEL IZAGUIRRE, NÚMERO 28, LOCAL "D", CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
3819	RPCE-0035-2016	19/01/2016	EL MERO MERO TU CENTRO DE EMPEÑO	AVENIDA LÁZARO MERCADO, NÚMERO 1313, COLONIA VILLA DEL REAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83118.	SONORA	HERMOSILLO
3820	RPCE-0015-0008-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS
3821	RPCE-0015-0009-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 03, COLONIA CENTRO, SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75160.	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO
3822	RPCE-0015-0010-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA DE LOS CEDROS, NÚMERO 05, COLONIA CENTRO, CIUDAD SERDAN, CHALCHICOMULA SESMA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75520.	PUEBLA	CHALCHICOMULA DE SESMA
3823	RPCE-0015-0011-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72994.	PUEBLA	AMOZOC
3824	RPCE-0015-0012-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE PASAJE DEL PORTAL, SIN NÚMERO, LOCAL 18, COLONIA CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73300.	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN
3825	RPCE-0015-0013-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYON, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, ZACATLAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73310.	PUEBLA	ZACATLAN
3826	RPCE-0015-0014-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE 3 PONIENTE, NÚMERO 106, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200	PUEBLA	TEPEACA
3827	RPCE-0015-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE 11 SUR, NÚMERO 9902, COLONIA SAN JOSÉ LOS PINOS MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72450.	PUEBLA	PUEBLA
3828	RPCE-0015-0015-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE XICOTENCATL, NÚMERO 111, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74080.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
3829	RPCE-0015-0017-2016	21/01/2016	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 7, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, QUECHOLAC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75460.	PUEBLA	QUECHOLAC
3830	RPCE-0746/0008-2016	21/01/2016	EMPEÑO GARANTIZADO	CALLE PROTASIO RODRÍGUEZ ORIENTE, NÚMERO 1200, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
3831	RPCE-0038-2016	21/01/2016	PRENDAPLUS	CALLE SALIDA A QUERÉTARO, NÚMERO 185, LOCAL 1, PLAZA CONSPIRACION, COLONIA CENTRO, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37700.	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE
3832	RPCE-0612/0002-2016	21/01/2016	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, POBLADO TAMAZULA, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81170	SINALOA	GUASAVE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3833	RPCE-0039-2016	22/01/2016	PRESTA MASS	CALLE BENJUIS, NÚMERO 1, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84063.	SONORA	NOGALES
3834	RPCE-0040-2016	22/01/2016	PRESTA MASS	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, JIMENEZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33980.	CHIHUAHUA	JIMENEZ
3835	RPCE-0906/0001-2016	22/01/2016	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE 5 SUR, NÚMERO 104 A, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
3836	RPCE-0518/0010-2016	22/01/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA 21 A, NÚMERO 7-B, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
3837	RPCE-0041-2016	22/01/2016	EMPEÑOS CASABELLA	CALLE REPÚBLICA DE BRASIL, NÚMERO 11, COLONIA TEOTLALPAN, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90430.	TLAXCALA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
3838	RPCE-0922-2015	22/01/2016	CONTINENTAL	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 1405, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
3839	RPCE-SM-0042-0001-2016	22/01/2016	PRENDA SEGURA	BOULEVARD CUAHUNAHUAC, KILÓMETRO 3.5 COLONIA PUENTE BLANCO, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62577.	MORELOS	JIUTEPEC
3840	RPCE-0043-0001-2016	22/01/2016	MEGAEXPRESSTAMOS	AVENIDA JUAN N. ÁLVAREZ, NÚMERO 9-F, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVO CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
3841	RPCE-SM-0044-0001-2016	22/01/2016	SR. EMPEÑO	CALZADA MÉXICO TACUBA, NÚMERO 714, LOCAL B, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
3842	RPCE-SM-0535/0008-2016	25/01/2016	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SANCHEZ TABOADA, NÚMERO 9210, COLONIA SANCHEZ TABOADA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22185.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
3843	RPCE-SM-0312/0005-2016	25/01/2016	SUPER CASH EMPEÑOS	BOULEVARD SANTA FE, NÚMERO 6128, COLONIA VILLA RESIDENCIAL SANTA FE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22117.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
3844	RPCE-SM-0045-0001-2016	25/01/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE MARIANO LÓPEZ ORTÍZ, NÚMERO 920 NORTE, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3845	RPCE-0343/0005-2016	25/01/2016	PRESTAMO SEGURO	CALLE SALTO DEL AGUA, NÚMERO 1333, INTERIOR 5, COLONIA MANANTIALES DEL VALLE SECTOR 1, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25904.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
3846	RPCE-SM-0535/0009-2016	26/01/2016	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE DE LOS OLIVOS, NÚMERO 21508, LOCALES 9, 10, 11 Y 12, COLONIA LAS TORRES II, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22540.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
3847	RPCE-0047-2016	26/01/2016	SERVI-PREST	CALLE LAGUNA DE SANCHEZ, NÚMERO 236, COLONIA COLINAS DEL SOL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3848	RPCE-0047-0001-2016	26/01/2016	SERVI-PREST	AVENIDA NUEVA ROSITA, NÚMERO 102, COLONIA COAHUILA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67257.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3849	RPCE-0047-0002-2016	26/01/2016	SERVI-PREST	AVENIDA XOCHIMILCO, NÚMERO 300, COLONIA CIUDAD CROC, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67193.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3850	RPCE-0047-0003-2016	26/01/2016	SERVI-PREST	CARRETERA REYNOSA, NÚMERO 534, COLONIA SANTA LUCIA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67257.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
3851	RPCE-0398-2015	27/01/2016	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 20, NÚMERO 111, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97200.	YUCATÁN	MÉRIDA
3852	RPCE-0648/0001-2016	27/01/2016	BAZAR Y CASA DE EMPEÑO SOMBRETERE	CALLE VIOLA, NÚMERO 6, COLONIA MUSICOS, SOMBRETERE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99100.	ZACATECAS	SOMBRETERE
3853	RPCE-0049-2016	27/01/2016	MONTE SAN ANGEL EMPEÑOS, COMPRAS Y REMATES	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 886, COLONIA SANTA CRUZ, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08910	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
3854	RPCE-0050-2016	28/01/2016	JADE	CALLE 24, NÚMERO 98, COLONIA CENTRO, TIXKOKOB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97470.	YUCATÁN	TIXKOKOB
3855	RPCE-0343/0006-2016	28/01/2016	EMPEÑO REAL	BOULEVARD MARIANO MORALES, NÚMERO 1984, INTERIOR B, COLONIA JARDINES DE ANALCO, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25900.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
3856	RPCE-0936/0002-2016	28/01/2016	PRESTA EXPRESS	CALLE 31, NÚMERO 208-A, INTERIOR LOCAL 2, ENTRE CALLE 30 Y 32, COLONIA CENTRO, TEABO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97910.	YUCATÁN	TEABO
3857	RPCE-0052-2016	28/01/2016	EMPEÑO MASTER	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 497, COLONIA VIVIENDA POPULAR, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3858	RPCE-0052-0001-2016	28/01/2016	EMPEÑO MASTER	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 3934, INTERIOR B, COLONIA PARQUES DE GUADALUPE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3859	RPCE-0053-0001-2016	28/01/2016	MONEY LENDERS	CALLE ZEFERINO FAJARDO, SIN NÚMERO, COLONIA LICENCIADO JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87010.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
3860	RPCE-0677/0002-2016	29/01/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL...AGIL Y SEGURO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 193, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99700.	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN
3861	RPCE-0677/0003-2016	29/01/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL...AGIL Y SEGURO	CALLE NACIONAL, NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99700.	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN
3862	RPCE-SM-0028/0135-2016	29/01/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PUERTO PALMA, NÚMERO 1402, LOCAL C, COLONIA TIERRA NUEVA, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32599.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
3863	RPCE-0054-2016	29/01/2016	AUTOPRESTAMO	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2501, LOCAL 1, COLONIA EX EJIDO COAHUILA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21360.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3864	RPCE-0055-0001-2016	29/01/2016	CASA DE EMPEÑO	CALLE URDIÑOLA, NÚMERO 531, LOCAL 2, COLONIA ZAPALINAME, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25020	COAHUILA	SALTILLO
3865	RPCE-0056-2016	29/01/2016	MONEY LENDERS	AVENIDA MORENITA MIA, NÚMERO 141, INTERIOR-A, COLONIA ROBLE SAN NICOLÁS, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66414.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3866	RPCE-0057-2016	29/01/2016	MONEY LENDERS	CALLE DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 502, COLONIA SANTO DOMINGO (FOM. 34), SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66447.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3867	RPCE-0694/0001-2016	29/01/2016	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	CALLE 28 DE AGOSTO, NÚMERO 05, COLONIA SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28860.	COLIMA	MANZANILLO
3868	RPCE-0056-0001-2016	02/02/2016	MONEY LENDERS	CALLE PORFIRIO DÍAZ ORIENTE, NÚMERO 402, COLONIA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66410.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3869	RPCE-0059-2016	02/02/2016	MONEY LENDERS	CALLE N-29, NÚMERO 301, COLONIA METROPLEX 2, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
3870	RPCE-0060-2016	02/02/2016	MONEY LENDERS	CALLE STRAUSS, NÚMERO 552, COLONIA RESIDENCIAL LOS ROBLES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
3871	RPCE-0061-2016	02/02/2016	MONEY LENDERS	CALLE PRIVADA VILLAS DE ESPAÑA, NÚMERO 103, COLONIA VILLAS DE ESCOBEDO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
3872	RPCE-0062-2016	02/02/2016	CASA DE EMPEÑOS ALEX	CALLE 14, NÚMERO 150-B, ENTRE CALLE 65 Y CALLE 17, COLONIA MIRAFLORES, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97179.	YUCATÁN	MÉRIDA
3873	RPCE-0063-2016	02/02/2016	CASA DE EMPEÑOS ALEX	AVENIDA 21, NÚMERO 127-A, ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12, COLONIA MARÍA LUISA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97199.	YUCATÁN	MÉRIDA
3874	RPCE-SM-0631/0003-2016	02/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD PROGRESO, NÚMERO 55, COLONIA MINI PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83118.	SONORA	HERMOSILLO
3875	RPCE-0064-2016	03/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 1015, COLONIA LAS GARZAS II, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23070	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3876	RPCE-0064-0001-2016	03/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 195, COLONIA BELLAVISTA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23050	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3877	RPCE-0065-2016	03/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE CAMINO REAL, SIN NÚMERO, LOCAL 5, COLONIA CAMINO REAL, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23088	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3878	RPCE-0065-0001-2016	03/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CARRETERA TRANSPENINSULAR, SIN NÚMERO, COLONIA EL PALMAR I, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23089	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3879	RPCE-0065-0002-2016	03/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE AGUSTÍN OLACHEA, LOCAL 2, COLONIA PUESTA DE SOL, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23090	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3880	RPCE-0489/0001-2016	03/02/2016	MONTE ROS	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 8, COLONIA EL EDEN, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42850.	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO
3881	RPCE-0066-2016	03/02/2016	AUTOEMPEÑOS EL JR	CALLE OTANCAHUI, NÚMERO 1659, COLONIA PRADOS DEL TEPEYAC, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85150.	SONORA	CIUDAD OBREGÓN
3882	RPCE-0053-2016	03/02/2016	MONEY LENDERS	CALLE CARRERA TORRES ORIENTE, NÚMERO 704, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
3883	RPCE-0067-2016	04/02/2016	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 211, LOCAL 57B, COLONIA 5 DE MAYO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50090.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
3884	RPCE-0068-2016	04/02/2016	PRESTO MAS	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 146, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, CANANEA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84620.	SONORA	CANANEA
3885	RPCE-0068-0001-2016	04/02/2016	PRESTO MAS	BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES, NÚMERO 826-B, COLONIA HIDALGO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85140.	SONORA	CAJEME
3886	RPCE-0068-0002-2016	04/02/2016	PRESTO MAS	AVENIDA 5 DE FEBRERO, NÚMERO 436, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
3887	RPCE-0068-0003-2016	04/02/2016	PRESTO MAS	CARRETERA A AGUA PRIETA, KM. 1, COLONIA MINERA SECCIÓN OESTE, CANANEA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84623	SONORA	CANANEA
3888	RPCE-0069-2016	04/02/2016	CASA DE EMPEÑO DRAGON	CALLE REFORMA SUR, NÚMERO 101 B, COLONIA CENTRO, XICOTEPEC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080.	PUEBLA	XICOTEPEC
3889	RPCE-0053-0002-2016	04/02/2016	MONEY LENDERS	CALZADA LUIS CABALLERO, NÚMERO 252, INTERIOR 4, COLONIA ZOZAYA, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87070.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
3890	RPCE-0070-2016	04/02/2016	BON@PRENDA	CALLE 53, NÚMERO 57-A, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
3891	RPCE-0071-2016	04/02/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE LEANDRO VALLE, NÚMERO 516 B, COLONIA LEÓN DE LOS ALDAMAS CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
3892	RPCE-0072-2016	04/02/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 898 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
3893	RPCE-0073-2016	05/02/2016	TU EMPEÑO EFECTIVO	DOROTEO ARANGO, NÚMERO 111, COLONIA DEL PARQUE, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50180.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
3894	RPCE-0073-0001-2016	05/02/2016	TU EMPEÑO EFECTIVO	AVENIDA PRIMERA PONIENTE, NÚMERO 16, LOCAL 16, COLONIA TAPACHULA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3895	RPCE-0073-0002-2016	05/02/2016	TU EMPEÑO EFECTIVO	BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 2077, COLONIA XAMAIPAK, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29060.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3896	RPCE-0073-0003-2016	05/02/2016	TU EMPEÑO EFECTIVO	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 1007, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
3897	RPCE-0073-0004-2016	05/02/2016	TU EMPEÑO EFECTIVO	CALZADA SIMÓN BOLÍVAR, NÚMERO 725, INTERIOR 10, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91910	VERACRUZ	VERACRUZ
3898	RPCE-0073-0005-2016	05/02/2016	TU EMPEÑO EFECTIVO	AVENIDA XCARET, LOTE 1, MANZANA 1, LOCAL 31, COLONIA SUPERMANZANA 35, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77508.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
3899	RPCE-0074-2016	05/02/2016	EL CERRITO	AVENIDA PASEO TOTOLTEPEC, NÚMERO 412, COLONIA SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50245.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
3900	RPCE-0075-2016	05/02/2016	EMPEÑA TODO	CARRETERA TRANSPENINSULAR, KILÓMETRO 111, FRACCIONAMIENTO ACAPULCO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22890.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
3901	RPCE-0076-2016	05/02/2016	AUTOMONEY	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 12828, INTERIOR 3, FRACCIONAMIENTO EL PRADO, TIJUANA BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22440.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
3902	RPCE-SM-0077-0001-2016	09/02/2016	PRESTA PRONTO	CALLE DEL CERRO, NÚMERO 12, COLONIA HIDALGO DEL PARRAL CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
3903	RPCE-SM-0078-0001-2016	09/02/2016	PRESTAMO AHORA SOLUCIONES INMEDIATAS	CALLE ALAMO, NÚMERO 401, COLONIA AMPLIACIÓN LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
3904	RPCE-SM-0078-0002-2016	09/02/2016	PRESTAMO AHORA SOLUCIONES INMEDIATAS	CALLE GERTRUDIS BOCANEGRA, NÚMERO 736, COLONIA LA ENRAMADA 5, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
3905	RPCE-SM-0078-0003-2016	09/02/2016	PRESTAMO AHORA SOLUCIONES INMEDIATAS	AVENIDA CONCORDIA, NÚMERO 1216, COLONIA PRADOS DE LOS PINOS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
3906	RPCE-0079-2016	09/02/2016	BAZAR OMAR	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 10, INTERIOR 35, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27440.	COAHUILA	MATAMOROS
3907	RPCE-0080-2016	10/02/2016	BAZAR CINCO DE MAYO	CALLE SANTOS ZUÑIGA, NÚMERO 210, COLONIA CINCO DE MAYO, LERDO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35168.	DURANGO	LERDO
3908	RPCE-0082-2016	10/02/2016	EMPEÑOS LA LIDER	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 319, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
3909	RPCE-0083-2016	10/02/2016	EMPEÑOS LA LIDER	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 184-D, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
3910	RPCE-0972/0001-2016	10/02/2016	PRÉSTAMOS PRENDARIOS	CALLE JUAN HERNANDEZ Y MARIN, NÚMERO 100, LOCALES 1 Y 3, COLONIA CENTRO, VICENTE GUERRERO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34890.	DURANGO	VICENTE GUERRERO
3911	RPCE-0648/0002-2016	10/02/2016	BAZAR Y CASA DE EMPEÑO JUAN ALDAMA	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, JUAN ALDAMA, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98300.	ZACATECAS	JUAN ALDAMA
3912	RPCE-0864/0002-2016	10/02/2016	BAZAR Y CASA DE EMPEÑO DON PRESTON	CALLE LIB. PERIFERICO, NÚMERO 450 NORTE, LOCAL 1, COLONIA FILIBERTO GARCÍA, LERDO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35159.	DURANGO	LERDO
3913	RPCE-0084-2016	10/02/2016	ESMERALDA	CARRETERA VILLA NICOLÁS ROMERO, KILÓMETRO 12.5, COLONIA FRANCISCO SARABIA, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54473.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
3914	RPCE-0959/0002-2016	10/02/2016	CASA DE EMPEÑO RIO GRANDE	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 68, COLONIA CENTRO, RIO GRANDE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98400.	ZACATECAS	RIO GRANDE
3915	RPCE-0864/0003-2016	10/02/2016	BAZAR PRESTA FACIL	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 31, B-1, COLONIA CENTRO, CALERA, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98500.	ZACATECAS	CALERA
3916	RPCE-SM-0085-0001-2016	10/02/2016	MONTEPIO PLUS	CALLE MANUEL SALDAÑA, NÚMERO 33 B SUR, COLONIA SANTA ANA CHIAUTEMPAN, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
3917	RPCE-SM-0085-0002-2016	10/02/2016	MONTEPIO PLUS	CALLE IGNACIO PICASO SUR, NÚMERO 61, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
3918	RPCE-0086-2016	10/02/2016	CASA DE EMPEÑO DON RODI	CALLE 30, INTERIOR 6, MERCADO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, PETO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97930.	YUCATÁN	PETO
3919	RPCE-0086-0001-2016	10/02/2016	CASA DE EMPEÑO DON RODI	CALLE 33, SIN NÚMERO, INTERIOR 7, MERCADO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, PETO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97930.	YUCATÁN	PETO
3920	RPCE-SM-0087-0001-2016	10/02/2016	BAZAR, MONTE DE PIEDAD O EMPEÑO	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE, NÚMERO 149, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27800.	COAHUILA	SAN PEDRO
3921	RPCE-SM-0088-0001-2016	10/02/2016	BAZAR MONTEVALLE	BOULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES, NÚMERO 420, COLONIA ROCIO VILLAREAL DE JUAN MARCOS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27276	COAHUILA	TORREÓN
3922	RPCE-SM-0088-0002-2016	10/02/2016	BAZAR MERCADITOS	CALLE FIERRO SUR, NÚMERO 426, COLONIA LOS LIRIOS, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27440.	COAHUILA	MATAMOROS
3923	RPCE-0089-2016	10/02/2016	CASA DE EMPEÑO FORTALEZA	AVENIDA ARTESANOS, NÚMERO 1395, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
3924	RPCE-0090-2016	10/02/2016	CASA DE EMPEÑO FORTALEZA	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 3567-A, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3925	RPCE-0070/0004-2016	11/02/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD PASEO DE LA VICTORIA, NÚMERO 503, COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN
3926	RPCE-0070/0005-2016	11/02/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA, NÚMERO 2069, COLONIA LAS DALIAS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27397.	COAHUILA	TORREÓN
3927	RPCE-0091-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	CALLE BENITO JUÁREZ, NORTE, NÚMERO 1001, PISO 5, COLONIA SAN FRANCISCO COAXUSCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52158.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
3928	RPCE-0091-0001-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA AQUILES SERDAN, NÚMERO 1, COLONIA SAN ISIDRO TULYEHUALCO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16730.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
3929	RPCE-0091-0002-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
3930	RPCE-0091-0004-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	CALZADA LA VIGA, NÚMERO 1381, LOCAL 11, COLONIA EL RETOÑO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09440.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
3931	RPCE-0091-0005-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	CARRETERA FEDERAL ALPUYECA GRUTAS, NÚMERO 98, COLONIA CAMPESINAS, MIACATLAN, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62600.	MORELOS	MIACATLAN
3932	RPCE-0091-0006-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580.	MORELOS	TEMIXCO
3933	RPCE-0091-0007-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 2258, INTERIOR B, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
3934	RPCE-0091-0008-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PRIMETO DE MAYO, NÚMERO 243, LOCAL 190 Y 191, COLONIA CUAUTITLÁN IZCALLI CENTRO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
3935	RPCE-0091-0009-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
3936	RPCE-0091-0010-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	CALLE ESCUADRON 201, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, ZACATEPEC DE HIDALGO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62780.	MORELOS	ZACATEPEC
3937	RPCE-0091-0013-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 56, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70900.	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA
3938	RPCE-0091-0014-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	CALLE JUAN R. ESCUDERO, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, LOCALIDAD TIERRA COLORADA, JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39940.	GUERRERO	TIERRA COLORADA
3939	RPCE-0091-0015-2016	11/02/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 3 DE OCTUBRE, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, MIHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70800.	OAXACA	MIHUATLAN
3940	RPCE-0093-2016	11/02/2016	CASA DE EMPEÑO MAR AZUL	CALLE FRANCISCO VILLA, NÚMERO 551, COLONIA PUEBLO NUEVO ORIENTE, COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23670.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
3941	RPCE-SM-0094-0003-2016	11/02/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAMAS	CALLE 21, NÚMERO 95-A, DEPARTAMENTO 1, COLONIA CENTRO, UMAN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390	YUCATÁN	UMAN
3942	RPCE-0095-2016	11/02/2016	GET EMPEÑOS	BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES, SIN NÚMERO, COLONIA DEL LAGO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85138.	SONORA	CAJEME
3943	RPCE-0096-2016	15/02/2016	MONTEPIO EL SOL	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 501-A, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72980	PUEBLA	AMOZOC
3944	RPCE-0043-2016	15/02/2016	MEGAEXPRESSTAMOS	AVENIDA JUAN N. ÁLVAREZ, NÚMERO 9-F, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
3945	RPCE-0098-2016	16/02/2016	EMPEÑOS EL MONTE	AVENIDA LUIS H. ÁLVAREZ, NÚMERO 700, INTERIOR A, COLONIA ARBOL GRANDE, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33739.	CHIHUAHUA	CAMARGO
3946	RPCE-SM-0099-0001-2016	17/02/2016	MAXIPRESTA	AVENIDA QUINTANA ROO, NÚMERO 3934, LOCAL 1 Y 2, COLONIA JARDINES DE SAN RAFAEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3947	RPCE-0097-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	CALLE DEGOLLADO, NÚMERO 312, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3948	RPCE-0097-0001-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 1295, LOCAL 4, COLONIA VICENTE GUERRERO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3949	RPCE-0097-0002-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	AVENIDA ABASOLO, NÚMERO 3370, LOCAL 1, COLONIA PUEBLO NUEVO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23060.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3950	RPCE-0097-0003-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	BOULEVARD AGUSTÍN OLACHEA AVILEZ, NÚMERO 75, LOCAL 2, COLONIA CD. CONSTITUCIÓN CENTRO, COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
3951	RPCE-0097-0004-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	CALLE ANGELA CESEÑA, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA EL ROSARITO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23400.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3952	RPCE-0097-0005-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 101, COLONIA CD. CONSTITUCIÓN CENTRO, COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
3953	RPCE-0097-0007-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23900.	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3954	RPCE-0097-0009-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	AVENIDA J. MUJICA, SIN NÚMERO, LOCAL 9, COLONIA UNIDAD INDECO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23070.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3955	RPCE-0097-0010-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23410.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3956	RPCE-0097-0011-2016	17/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA JOYA	AMPLIACIÓN LEÓN VICARIO, SIN NÚMERO, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23470.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3957	RPCE-0087/0041-2016	17/02/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE FRANCISCO DE URDIÑOLA, NÚMERO 764, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
3958	RPCE-0100-2016	17/02/2016	PRESTA EXPRESS	CALLE JESÚS CARRANZA, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
3959	RPCE-0101-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 213-A, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3960	RPCE-0101-0001-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 2515, COLONIA VICENTE GUERRERO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3961	RPCE-0101-0002-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 140, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23700.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
3962	RPCE-0101-0004-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	CALLE PESCADOR, SIN NÚMERO, LOCAL 2, COLONIA CHAMIZAL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23400.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3963	RPCE-0101-0006-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 106, LOCAL 3, COLONIA CD. CONSTITUCIÓN CENTRO, COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
3964	RPCE-0101-0007-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, COLONIA MARCELO RUBIO RUIZ, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23940.	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE
3965	RPCE-0101-0008-2016	18/02/2016	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23880.	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO
3966	RPCE-0249/0211-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA CHALMA LA VILLA, NÚMERO 6, COLONIA ZONA ESCOLAR, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07230.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
3967	RPCE-0249/0212-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 44, COLONIA TEPATITLÁN DE MORELOS CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47600.	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS
3968	RPCE-0249/0213-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD ANTONIO CÁRDENAS, NÚMERO 1740, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25048	COAHUILA	SALTILLO
3969	RPCE-0249/0214-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 54, COLONIA SAN MIGUEL, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55603.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
3970	RPCE-0249/0215-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 28, COLONIA EDEN, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42854.	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO
3971	RPCE-0249/0216-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 36, COLONIA BARRIO DE LA PURIFICACION, TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55810.	ESTADO DE MÉXICO	TEOTIHUACAN
3972	RPCE-0249/0217-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD CUAUHNAHUAC, NÚMERO 2, COLONIA TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62570.	MORELOS	JIUTEPEC
3973	RPCE-0249/0218-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA SENDERO NORTE, NÚMERO 445, COLONIA LOS JACALES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
3974	RPCE-0249/0219-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA SANTA MARGARITA, NÚMERO 517, COLONIA SANTA MARGARITA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
3975	RPCE-0249/0220-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, PAPANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93400.	VERACRUZ	PAPANTLA
3976	RPCE-0249/0221-2016	19/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 180-B, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11850.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
3977	RPCE-0986-2015	19/02/2016	CASA DE EMPEÑO OROMEX	AVENIDA PEDRO HERNANDEZ NORTE, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, URSULO GALVAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91669.	VERACRUZ	URSULO GALVAN
3978	RPCE-0102-2016	19/02/2016	JOYERIA Y EMPEÑOS MIDAS	CALLE CARRASCO NORTE, NÚMERO 267, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
3979	RPCE-0103-0001-2016	19/02/2016	MONTE DE LA REGIÓN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, ZINAPECUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58934.	MICHOACÁN	ZINAPECUARO
3980	RPCE-0103-2016	19/02/2016	MONTE DE LA REGIÓN	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 29, COLONIA CENTRO, MARAVATIO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61250.	MICHOACÁN	MARAVATIO
3981	RPCE-0104-2016	19/02/2016	EFFECTIVO CASA DE EMPEÑO	CALLE 50, NÚMERO 143, INTERIOR 49, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97100.	MICHOACÁN	MARAVATIO
3982	RPCE-0105-2016	19/02/2016	CABO CASH	CALLE CAMINO AL FARO VIEJO, SIN NÚMERO, COLONIA CAMPO NUEVO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 62743.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
3983	RPCE-0106-2016	19/02/2016	BAZAR ANGEL	INTERIOR LOCAL 15 MERCADO JUÁREZ, SIN NÚMERO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
3984	RPCE-0107-2016	19/02/2016	BAZAR ANDREA	CALLE PASEO CANAL DE SAN ANTONIO, NÚMERO 1612, COLONIA PEDREGAL DEL VALLE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
3985	RPCE-0108-2016	19/02/2016	MAS LANA INMEDIATA	CALLE JUÁREZ SUR, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500.	TLAXCALA	HUAMANTLA
3986	RPCE-0109-2016	19/02/2016	BAZAR ORTEGA	CALLE ORTEGA SUR, NÚMERO 115, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27440.	COAHUILA	MATAMOROS
3987	RPCE-SM-0088-0003-2016	19/02/2016	BAZAR MONTE REAL	BOULEVARD LA LIBERTAD, NÚMERO 810, INTERIOR 1, COLONIA MONTE REAL, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27277.	COAHUILA	TORREÓN
3988	RPCE-0111-2016	19/02/2016	LA ESPERANZA	CALLE 50, NÚMERO 385-A, COLONIA CENTRO, TIZIMIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMIN
3989	RPCE-0573/0001-2016	19/02/2016	CASA DE EMPEÑO EL QUETZAL DE MÉXICO	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, NÚMERO 400, COLONIA PIEDRAS NEGRAS, TLALIXCOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95226.	VERACRUZ	TLALIXCOYAN
3990	RPCE-0112-2016	19/02/2016	EL ORO CASA DE EMPEÑO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 2950-A, COLONIA VICENTE GUERRERO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
3991	RPCE-0113-2016	19/02/2016	CASA DE EMPEÑO MAR DE CRISTAL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 420, COLONIA PUEBLO NUEVO ORIENTE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23670.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
3992	RPCE-0114-2016	19/02/2016	SOLUCIONES EL CENTENARIO	AVENIDA CUERNAVACA, NÚMERO 7017-A, COLONIA FOMERREY 31, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67116.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
3993	RPCE-0116-2016	19/02/2016	EL CERRITO	CALLE 11 SUR, NÚMERO 549, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
3994	RPCE-0117-2016	19/02/2016	PRENDANET	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 32, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
3995	RPCE-0118-2016	19/02/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, NÚMERO 1593, PLANTA BAJA, COLONIA GERTRUDIS BOCANEGRA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58150.	MICHOACÁN	MORELIA
3996	RPCE-0110-2016	22/02/2016	CREDIEXPRESS	BOULEVARD HERMANOS ALDAMA, NÚMERO 1102-D, COLONIA SAN MIGUEL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37390.	GUANAJUATO	LEÓN
3997	RPCE-0035-0001-2016	22/02/2016	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 18 DE MARZO, NÚMERO 179, INTERIOR A, COLONIA SAN PEDRITO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45625.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
3998	RPCE-0120-2016	22/02/2016	PRENDAMOVIL	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 32, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
3999	RPCE-0249/0222-2016	23/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 901, SIN COLONIA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68370.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
4000	RPCE-SM-0122-0001-2016	23/02/2016	PRÉSTAMOS EFECTIVOS, S.A. DE C.V.	BOULEVARD COLOSIO, NÚMERO 100, INTERIOR A, COLONIA EL ALAMO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42184.	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
4001	RPCE-0123-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE ALTAMIRANO, NÚMERO 350, LOTE 4, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4002	RPCE-0123-0001-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE DURANGO, NÚMERO 738, INTERIOR 3, COLONIA 15 DE MAYO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32573.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4003	RPCE-0124-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 216, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4004	RPCE-0124-0001-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1409, LOTE 6, COLONIA MELCHOR OCAMPO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32380	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4005	RPCE-0124-0002-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 418, LOTE 1, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4006	RPCE-0124-0003-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE CARLOS AMAYA, NÚMERO 4456, COLONIA INDUSTRIAL, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32270	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4007	RPCE-0124-0004-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE EJE VÍAL JUAN GABRIEL, NÚMERO 9470, INTERIOR 12-8, COLONIA PUENTE ALTO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32695	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4008	RPCE-0124-0005-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE MEZQUITAL, NÚMERO 3651, COLONIA EL MEZQUITAL, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4009	RPCE-0124-0006-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE HENEQUEN, NÚMERO 6972, LOTE 2, COLONIA LUCIO BLANCO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32583	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4010	RPCE-0124-0007-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	BOULEVARD ZARAGOZA, NÚMERO 115-3, COLONIA MANUEL VALDEZ, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32598	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4011	RPCE-0124-0008-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 6804, COLONIA EL CRUCERO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32500	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4012	RPCE-0124-0009-2016	24/02/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	MESA CENTRAL, NÚMERO 2304-2, COLONIA FRAY GARCÍA DE SAN FRANCISCO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4013	RPCE-0125-2016	24/02/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE RANCHO SAN LORENZO, NÚMERO 6, LOCAL 18, COLONIA LOS GIRASOLES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04920.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4014	RPCE-0110-0001-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE RIO SUCHIATE, NÚMERO 646, COLONIA LOS FRESNOS ORIENTE, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63190.	NAYARIT	TEPIC
4015	RPCE-0110-0002-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA FLORES MAGÓN, NÚMERO 361, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63021.	NAYARIT	TEPIC

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4016	RPCE-0110-0003-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2251, COLONIA DÍAZ ORDAZ, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63176.	NAYARIT	TEPIC
4017	RPCE-0110-0004-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA AGUAMILPA, NÚMERO 1122, COLONIA VISTAS DE LA CANTERA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63173.	NAYARIT	TEPIC
4018	RPCE-0110-0005-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA PRISCILIANO SANCHEZ, NÚMERO 137, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
4019	RPCE-0110-0006-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 117, INTERIOR A, COLONIA LA PRESA, SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47069.	JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS
4020	RPCE-0110-0007-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 264, COLONIA EMILIANO ZAPATA, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400.	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
4021	RPCE-0110-0008-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE HERMANOS HERNANDEZ BALONA, NÚMERO 2, INTERIOR A Y B, COLONIA SANTA CECILIA, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37727.	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE
4022	RPCE-0110-0009-2016	24/02/2016	CREDIEXPRESS	BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 129, COLONIA SAN PEDRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36760.	GUANAJUATO	SALAMANCA
4023	RPCE-0115-2016	24/02/2016	EL CERRITO	CALLE 29, NÚMERO INTERIOR 146, POR CALLE 78 Y CALLE 80, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
4024	RPCE-SM-0126-0001-2016	24/02/2016	EL CERRITO	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 174, INTERIOR-B, COLONIA VALLE DEL SOL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72565	PUEBLA	PUEBLA
4025	RPCE-0110-0010-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	BOULEVARD HERMANOS ALDAMA, NÚMERO 1902-A, COLONIA LAS MARGARITAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37490.	GUANAJUATO	LEÓN
4026	RPCE-0110-0011-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE SUBIDA A LAS TERESAS, NÚMERO 1, COLONIA LAS TERESAS, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36250.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
4027	RPCE-0110-0012-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CARRETERA JUVENTINO ROSAS, KILÓMETRO 6.5, COLONIA ARROYO VERDE, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36250.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
4028	RPCE-0110-0013-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA SANTA FE, NÚMERO 35, COLONIA YERBABUENA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36250.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
4029	RPCE-0110-0014-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	BOULEVARD RAUL BAILLERES, NÚMERO 167, COLONIA CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO
4030	RPCE-0110-0015-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE RUBIDIO, NÚMERO 5, COLONIA LA ESPERANZA II, DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37800.	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO
4031	RPCE-0110-0016-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALZADA DE LOS INSURGENTES, NÚMERO 391, COLONIA EL CANTADOR, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36560.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4032	RPCE-0110-0017-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA MARIANO ABASOLO, NÚMERO 1806, LOCAL 3, COLONIA SAN MIGUELITO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36557.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4033	RPCE-0110-0018-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA ENRIQUE COLUNGA, NÚMERO 939, COLONIA SAN ROQUE, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36580.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4034	RPCE-0110-0019-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	BOULEVARD ARANDAS, NÚMERO 1647, COLONIA EL CORTIJO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36614.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4035	RPCE-0110-0020-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	BOULEVARD MARIANO J. GARCÍA, NÚMERO 742, COLONIA LA LUPITA, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36576.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4036	RPCE-0110-0021-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA TORRES LANDA, NÚMERO 330, COLONIA LOS LAURELES 1ª SECCIÓN, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38020	GUANAJUATO	CELAYA
4037	RPCE-0110-0022-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA SAUZ, NÚMERO 1460, COLONIA LA IMPERIAL, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38028.	GUANAJUATO	CELAYA
4038	RPCE-0110-0023-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE COMUNICACION DEL NORTE, NÚMERO 404, COLONIA INFONAVIT 1, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36790.	GUANAJUATO	SALAMANCA
4039	RPCE-0110-0024-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 735, COLONIA SAN JOSÉ, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63030.	NAYARIT	TEPIC
4040	RPCE-0128-2016	25/02/2016	MONTEPHIO	CALLE 56, NÚMERO 534-A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4041	RPCE-0129-2016	25/02/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE DOMENZAIN, NÚMERO 7, COLONIA SILAO CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO
4042	RPCE-0130-2016	25/02/2016	PRESTA AUTOS	BOULEVARD BERNARDO QUINTANA, NÚMERO 630, INTERIOR 3, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76125.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4043	RPCE-0131-2016	25/02/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTA MASS	COLEGIO, NÚMERO 37, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
4044	RPCE-0110-0025-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 476, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47400.	JALISCO	LAGOS DE MORENO
4045	RPCE-0110-0026-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE DIVISION DEL NORTE, NÚMERO 221, COLONIA CUESTA BLANCA, LAGOS DE MORENO JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47420.	JALISCO	LAGOS DE MORENO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4046	RPCE-0110-0027-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE PUEBLITO DE ROCHA - MARFIL, NÚMERO 89, COLONIA PUEBLITO DE ROCHA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36040.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
4047	RPCE-0110-0028-2016	25/02/2016	CREDIEXPRESS	CALLE CALZADA HIDALGO, NÚMERO 90, COLONIA CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO
4048	RPCE-SM-0087-0002-2016	25/02/2016	BAZAR OLAGUEZ	ACUÑA, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 29700.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
4049	RPCE-0648/0003-2016	25/02/2016	BAZAR LAS NIEVES	CALLE REFORMA, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98350.	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA
4050	RPCE-0132-2016	25/02/2016	CASA DE EMPEÑO LUPITA	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20660.	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA
4051	RPCE-0132-0001-2016	25/02/2016	CASA DE EMPEÑO PABELLON	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 52, INTERIOR B3, COLONIA CENTRO, PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20660.	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA
4052	RPCE-SM-0133-0001-2016	25/02/2016	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LAS AMÉRICAS, SIN NÚMERO, COLONIA LA PETACA, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67750.	NUEVO LEÓN	LINARES
4053	RPCE-SM-0618/0070-2016	25/02/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CUARTA AVENIDA NORTE, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
4054	RPCE-SM-0134-0001-2016	25/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA DADIVOSA	BOULEVARD TELLEZ CRUCES, NÚMERO 3311-A, COLONIA LEÓN I, SEGUNDA SECCIÓN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37235.	GUANAJUATO	LEÓN
4055	RPCE-SM-0133-0002-2016	26/02/2016	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPEÑO	CALZADA MODESTO GALVAN CANTU, NÚMERO 300, COLONIA MODESTO GALVAN, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67710.	NUEVO LEÓN	LINARES
4056	RPCE-0089/0040-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE 29, NÚMERO 1065, LOCAL 1, COLONIA NUEVA MIRASIERRA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25120.	COAHUILA	SALTILLO
4057	RPCE-0089/0041-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	BOULEVARD MISION SANTA LUCIA, NÚMERO 1105, INTERIOR C, COLONIA MISION CERRITOS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25016.	COAHUILA	SALTILLO
4058	RPCE-0089/0042-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	PROLONGACIÓN OTILIO GONZÁLEZ, NÚMERO 3845, COLONIA AMPLIACIÓN UNIVERSIDAD PUEBLO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25023.	COAHUILA	SALTILLO
4059	RPCE-0089/0043-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CARRETERA SAN MATEO KILOMETRO 1.5, NÚMERO 101, INTERIOR B, COLONIA PORTAL DE JUÁREZ, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67266.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4060	RPCE-0089/0044-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ARTURO B. DE LA GARZA, NÚMERO 306, INTERIOR A, COLONIA VILLA MONTANA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4061	RPCE-0089/0045-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, NÚMERO 219, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4062	RPCE-0089/0046-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	MERCADO JUÁREZ, NÚMERO A-001, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4063	RPCE-0089/0047-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE CONQUISTADORES NÚMERO 386, COLONIA LOS ROBLES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
4064	RPCE-0089/0048-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE JULIO CISNEROS, NÚMERO 608, COLONIA GARZA Y GARZA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67267.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4065	RPCE-0089/0050-2016	26/02/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA ARTURO B. DE LA GARZA, NÚMERO 501, LOCAL 1 Y 2, COLONIA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4066	RPCE-SM-0136-0001-2016	26/02/2016	APOYO EFICIENTE	CALLE AVENIDA AGUASCALIENTES SUR, NÚMERO 610, LOCAL 11, COLONIA JARDINES DE LAS FUENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20278.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4067	RPCE-0749/0010-2016	26/02/2016	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PASEO XALAPA, NÚMERO 3, COLONIA SOSTENES MEJIA BLANCO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91159.	VERACRUZ	XALAPA
4068	RPCE-0749/0011-2016	26/02/2016	CASA DE EMPEÑO VERACRUZ PLUS	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 408, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
4069	RPCE-0137-2016	26/02/2016	MONTE SINAI	CALLE 48, SIN NÚMERO, INTERIOR 102, ENTRE CALLE 51 Y CALLE 53, COLONIA CENTRO, OXKUTZCAB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97880.	YUCATÁN	OXKUTZCAB
4070	RPCE-0138-2016	26/02/2016	CASA DE EMPEÑO MONTEPIO CHIAPAS	CALLE PENSIL, NÚMERO 207, COLONIA LOS CHOFERES, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29078.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4071	RPCE-0836/0002-2016	26/02/2016	CONTINENTAL	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 21, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
4072	RPCE-0249/0223-2016	26/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JIMENEZ CANTU, NÚMERO 404, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
4073	RPCE-0249/0224-2016	26/02/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 403, COLONIA SAN NICOLÁS TLAXCOLPAN, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
4074	RPCE-SM-0134-0002-2016	29/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA DADIVOSA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 803-A, COLONIA OBREGÓN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37320.	GUANAJUATO	LEÓN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4075	RPCE-SM-0134-0003-2016	29/02/2016	CASA DE EMPEÑO LA DADIVOSA	BOULEVARD CONSTELACIONES DE SAN JUAN, NÚMERO 401-A, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN
4076	RPCE-SM-0087-0003-2016	29/02/2016	BAZAR OLAGUEZ	ACUÑA, NÚMERO 32, COLONIA CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27900.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
4077	RPCE-SM-0015/0044-2016	29/02/2016	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE MIGUEL RAMIREZ, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
4078	RPCE-0981/0001-2016	29/02/2016	CASA DE EMPEÑO "LA ONZA II"	AVENIDA FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 66 SUR, COLONIA CENTRO, LERDO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35150.	DURANGO	LERDO
4079	RPCE-0981/0002-2016	29/02/2016	EL MERCADITO	AVENIDA MATAMOROS, NÚMERO 87 NORTE, COLONIA CENTRO, LERDO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35150.	DURANGO	LERDO
4080	RPCE-0087/0042-2016	01/03/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RAUL SALINAS, NÚMERO 700, INTERIOR 2, COLONIA 5to CENTENARIO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66072	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4081	RPCE-0087/0043-2016	01/03/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE CIRCUITO MISION AGUA AZUL, NÚMERO 218, INTERIOR A, COLONIA MISION SAN JUAN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66023.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4082	RPCE-0139-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1207, INTERIOR LOCAL 16, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, QUERÉTARO QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76130.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4083	RPCE-0139-0001-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 107, COLONIA REFORMA AGRARIA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76086.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4084	RPCE-0139-0002-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	AVENIDA SAN ROQUE, NÚMERO 235, INTERIOR LOCAL 6 Y 7, COLONIA LOS ALCANFORES, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76150.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4085	RPCE-0139-0003-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	AVENIDA DEL SOL, NÚMERO 1, LOCAL 03 Y 04, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76113.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4086	RPCE-0139-0004-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	CALLE 25, NÚMERO 214, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76080.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4087	RPCE-0139-0005-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	AVENIDA DEL PARQUE, NÚMERO 810-G, COLONIA VISTA ALEGRE TERCERA SECCIÓN, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76074.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4088	RPCE-0140-2016	01/03/2016	METAL-MEX	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 10, LOCAL A, COLONIA CENTRO, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72980.	PUEBLA	AMOZOC
4089	RPCE-0140-0001-2016	01/03/2016	METAL-MEX	CALLE JARDIN INSURGENTES, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, ACATZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75150.	PUEBLA	ACATZINGO
4090	RPCE-0142-2016	01/03/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	PROLONGACIÓN ANTONIO ORTÍZ MENA, NÚMERO 191, INTERIOR 8, COLONIA PROGRESO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33820.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
4091	RPCE-0143-2016	01/03/2016	PRENDA SEGURA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 60, COLONIA VERGEL, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62400.	MORELOS	CUERNAVACA
4092	RPCE-0144-2016	02/03/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALZADA DE LAS AGUILAS, NÚMERO 1043, INTERIOR A, COLONIA LAS AGUILAS, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01710.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4093	RPCE-0145-2016	02/03/2016	IFYC	BOULEVARD 11 SUR, NÚMERO 8314, COLONIA MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72468	PUEBLA	PUEBLA
4094	RPCE-0147-2016	02/03/2016	SAN JOSÉ	CALLE 22, NÚMERO 105-C, ENTRE CALLE 23 Y CALLE 25, COLONIA UMAN, UMAN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMAN
4095	RPCE-0148-2016	02/03/2016	PRESTA MAYA	CALLE 41, NÚMERO 693-0, INTERIOR LOCAL 2, ENTRE CALLE 86 Y CALLE 88, FRACCIONAMIENTO SOL CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
4096	RPCE-0149-2016	02/03/2016	MISHEL	CALLE 67, NÚMERO 484 B, LOCALES 11 Y 12, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4097	RPCE-SM-0150-0001-2016	02/03/2016	PRESTA REGIO CASA DE EMPEÑO	CALLE BAHÍA DE KINO, NÚMERO 674, FRACCIONAMIENTO LOS PUERTOS, 2DO. SECTOR, CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67296.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4098	RPCE-0249/0225-2016	03/03/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA EDUARDO MOLINA, NÚMERO 1624, LOCAL 5º-04, COLONIA EL COYOL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07420.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4099	RPCE-0249/0226-2016	03/03/2016	EMPEÑO FÁCIL	ANDADOR MACROPLAZA, LOTE 01, MANZANA 01, SECCIÓN 01, INTERIOR LOCAL G 32, FRACCIONAMIENTO SECCIÓN BOSQUES, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55050.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4100	RPCE-0151-2016	03/03/2016	PRENDALANA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 213, COLONIA CENTRO, TENANGO DE VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
4101	RPCE-0152-2016	03/03/2016	PRESTAMO SEGURO	AVENIDA CHAPULTEPEC, NÚMERO 1931-C, COLONIA BUENOS AIRES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64800.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4102	RPCE-0153-2016	03/03/2016	PRENDALANA	BOULEVARD NORTE HÉROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 2315, LOCAL B, COLONIA CLEOTILDE TORRES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72050.	PUEBLA	PUEBLA
4103	RPCE-0154-2016	03/03/2016	PRESTAMO SEGURO	AVENIDA EMILIO CARRANZA, NÚMERO 1003, COLONIA BUROCRATA, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26020	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4104	RPCE-SM-0155-0001-2016	03/03/2016	CASA DE EMPEÑO FORTALEZA	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 3335, COLONIA VALLARTA SAN JORGE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44690.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCION	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4105	RPCE-SM-0156-0001-2016	03/03/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 1900, L-10/11, COLONIA BARRIO SAN LUIS 1 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4106	RPCE-0157-2016	04/03/2016	PRENDALANA SEVILLA I	CALLE LONDRES, NÚMERO 273, COLONIA JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06270.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4107	RPCE-0158-2016	04/03/2016	PRENDA SUR	AVENIDA 5 NORTE ORIENTE, NÚMERO 274, COLONIA TERÁN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4108	RPCE-0050-0001-2016	04/03/2016	LOS 5 HERMANOS	CALLE 24, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE 13 Y CALLE 15, COLONIA CENTRO, TIXKOKOB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97470.	YUCATÁN	TIXKOKOB
4109	RPCE-0429/0010-2016	04/03/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD DURANGO, NÚMERO 606-A, COLONIA HERNANDEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34138.	DURANGO	DURANGO
4110	RPCE-0429/0011-2016	04/03/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CARRETERA A MAZATLÁN, NÚMERO 400, LOCAL D, COLONIA LA ESMERALDA, EL SALTITO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34105	DURANGO	DURANGO
4111	RPCE-0050-0002-2016	04/03/2016	JAELY	CALLE 21, NÚMERO 48-A, TIXPEUAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97386	YUCATÁN	TIXPEUAL
4112	RPCE-0050-0003-2016	04/03/2016	EL DIVINO NIÑO	CALLE 19, NÚMERO 105-F, COLONIA CENTRO, CACALCHEN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97460.	YUCATÁN	CACALCHEN
4113	RPCE-0429/0012-2016	07/03/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE LAS CENTENAS, NÚMERO 502, COLONIA OCTAVIO PAZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34234.	DURANGO	DURANGO
4114	RPCE-0429/0013-2016	07/03/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE COLIMA, NÚMERO 713, COLONIA JARDINES DE CANCÚN, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34167.	DURANGO	DURANGO
4115	RPCE-0429/0014-2016	07/03/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, KILÓMETRO 2.8, SIN NÚMERO, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34208.	DURANGO	DURANGO
4116	RPCE-0429/0015-2016	07/03/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE NAZAS, NÚMERO 529, COLONIA VALLE DEL GUADIANA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34166.	DURANGO	DURANGO
4117	RPCE-0159-2016	07/03/2016	BILLETE PEPE	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 350, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20059	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4118	RPCE-SM-0028/0136-2016	07/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CARRETERA JUÁREZ PORVENIR, NÚMERO 1661, INTERIOR 1, COLONIA RIVERAS DEL BRAVO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32599.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4119	RPCE-SM-0028/0137-2016	07/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 910, INTERIOR 20, 21 Y 22, COLONIA GUADALUPE AMPLIACIÓN, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85440.	SONORA	GUAYMAS
4120	RPCE-SM-0028/0138-2016	07/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 12102, INTERIOR 14, COLONIA VALLE VERDE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22204.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4121	RPCE-SM-0028/0139-2016	07/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA GENERAL EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 2751, INTERIOR, 8 Y 9, COLONIA EJIDO MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22204.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4122	RPCE-SM-0028/0140-2016	07/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 17151, LOCAL 2, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22680.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4123	RPCE-SM-0028/0141-2016	07/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE NOVENA, NÚMERO 922, COLONIA NUEVO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4124	RPCE-0160-2016	08/03/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 61, NÚMERO 1006-A, ENTRE 126 Y 128, COLONIA XOCLÁN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
4125	RPCE-0161-2016	08/03/2016	CASH AL MOMENTO	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO L-6083, COLONIA BARRIO DE SAN JOAQUIN, IXTLÁHUACA DE RAYON, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50740.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLÁHUACA
4126	RPCE-0162-2016	08/03/2016	CASA DE EMPEÑO CUETZALAN	CALLE 8a PONIENTE, NÚMERO 907, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
4127	RPCE-0163-2016	08/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE SENDERO DIVISORIO, NÚMERO 130, INTERIOR 7, COLONIA CENTRO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4128	RPCE-0164-0001-2016	09/03/2016	MR. CASH	AVENIDA HIDALGO Y 2A, NÚMERO 200, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83449	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
4129	RPCE-SM-0028/0142-2016	10/03/2016	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LOMBARDO TOLEDANO, NÚMERO 1398, INTERIOR 1, COLONIA LAS FLORES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4130	RPCE-0165-0001-2016	10/03/2016	TAAKIN	CALLE 69, NÚMERO 490, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4131	RPCE-0166-2016	14/03/2016	MONTE DE LA CRUZ	CALLE JUÁREZ NORTE, NÚMERO 14-A, COLONIA ZONA CENTRO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
4132	RPCE-0168-2016	14/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 104, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34236	DURANGO	DURANGO
4133	RPCE-0398/0009-2016	14/03/2016	IMPULSA CASA DE EMPEÑO	CALLE 22, NÚMERO 398, FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
4134	RPCE-0169-2016	14/03/2016	ALAMEDA	CALLE 56, NÚMERO 583, INTERIOR 58, POR CALLE 67 Y CALLE 69, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4135	RPCE-0170-2016	15/03/2016	PRESTAEXPRESS	BOULEVARD MÉXICO, NÚMERO 505, FRACCIONAMIENTO LA FERIA, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35049	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
4136	RPCE-SM-0171-0001-2016	16/03/2016	PRESTAMO AHORA SOLUCIONES INMEDIATAS	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NÚMERO 509, COLONIA PASEO DEL NOGAL, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4137	RPCE-SM-0171-0002-2016	16/03/2016	PRESTAMO AHORA SOLUCIONES INMEDIATAS	AVENIDA CRISTÓBAL COLON, NÚMERO 413, COLONIA SARABIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64490.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4138	RPCE-0172-2016	17/03/2016	PRENDA ALHAJAS	CALLE 20, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, TETIZ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97364	YUCATÁN	TETIZ
4139	RPCE-0173-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO VICTORIA	CALLE ZACATECAS, NÚMERO 1010, INTERIOR B, COLONIA MORGA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34010.	DURANGO	DURANGO
4140	RPCE-0175-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 212, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4141	RPCE-0176-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE PASTEUR, NÚMERO 415 SUR, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4142	RPCE-0177-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO VICTORIA	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 423 PONIENTE, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4143	RPCE-0178-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	PRIVADA ARROYO SECO, NÚMERO 2-B, COLONIA BENITO JUÁREZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34120.	DURANGO	DURANGO
4144	RPCE-0179-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO MONEPIO CASA DURANGO	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 200-A SUR, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4145	RPCE-0180-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	AVENIDA CIRCUITO INTERIOR, NÚMERO 216, INTERIOR B, COLONIA EL EDEN, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34160.	DURANGO	DURANGO
4146	RPCE-0181-2016	17/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 810, COLONIA IV CENTENARIO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34150.	DURANGO	DURANGO
4147	RPCE-0196-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	CALLE NAZAS, NÚMERO 603, COLONIA VALLE DEL GUADIANA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34166.	DURANGO	DURANGO
4148	RPCE-0198-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	PROLONGACIÓN PINO SUÁREZ, NÚMERO 202, LOCAL 1, COLONIA INDUSTRIAL LADRILLERA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34289.	DURANGO	DURANGO
4149	RPCE-0200-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTO PRONTO	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 410 SUR, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4150	RPCE-0202-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO MI PRENDITA	CALLE PROLONGACIÓN HERRERA, NÚMERO 124, INTERIOR-C, COLONIA CUADRA DEL FERROCARRIL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34020.	DURANGO	DURANGO
4151	RPCE-0203-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE ENRIQUE CARROLA ANTUNA, NÚMERO 1135, INTERIOR 3 PONIENTE, CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4152	RPCE-0204-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTA MEX	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 208-A COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4153	RPCE-0205-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	BOULEVARD DE LAS ROSAS, NÚMERO 100, COLONIA JOSÉ ANGEL LEAL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34206	DURANGO	DURANGO
4154	RPCE-0206-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	AVENIDA ALUMINIO, NÚMERO 200, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34229	DURANGO	DURANGO
4155	RPCE-0207-0001-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO MI PRENDITA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 304, COLONIA SAN IGNACIO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34030.	DURANGO	DURANGO
4156	RPCE-0157-0001-2016	18/03/2016	PRENDALANA MÉRIDA II	CALLE 33, NÚMERO 200-A, LOCAL 15, COLONIA POLIGONO, 108, ITZIMNA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
4157	RPCE-0209-2016	18/03/2016	MONTE MITLA	CALLE CAÑAVEALES, NÚMERO 32, LOCAL 1, COLONIA AGRICOLA COAPA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14330.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4158	RPCE-0210-0001-2016	18/03/2016	CASA DE EMPEÑO MI PRENDITA	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 510, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4159	RPCE-0211-2016	18/03/2016	PRENDAMEX	CALLE ALLENDE, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73300.	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN
4160	RPCE-0212-2016	22/03/2016	EMPEÑO EXPRESS	AVENIDA 5A SUR PONIENTE, NÚMERO 276-C, COLONIA EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29086	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4161	RPCE-SM-0213-0001-2016	22/03/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 195, NORTE, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
4162	RPCE-0214-2016	23/03/2016	DINERO AL INSTANTE	CALZADA SANTA CRUZ, NÚMERO 138-B, ANEXO A, COLONIA PORTALES, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03300.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4163	RPCE-SM-0931/0004-2016	23/03/2016	MONTE DEL PAIS	CALLE DR. GALVEZ, NÚMERO 20, COLONIA SAN ANGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01000.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4164	RPCE-0215-2016	28/03/2016	EL MONTECITO	BOULEVARD DOMINGO ARRIETA, NÚMERO , COLONIA LA ARBOLEDA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34189	DURANGO	DURANGO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4165	RPCE-0216-2016	28/03/2016	CASA DE EMPÉÑO EL PRESTAMITO	BOULEVARD PRIMO DE VERDAD, NÚMERO 804, COLONIA HERNANDEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34138.	DURANGO	DURANGO
4166	RPCE-0217-2016	28/03/2016	CASA DE EMPÉÑO EMPÉÑA TODO	CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, NÚMERO 808, COLONIA GENARO VAZQUEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34280.	DURANGO	DURANGO
4167	RPCE-SM-0641/0026-2015	28/03/2016	PENI	CALLE CAMINO A JOFRE, NÚMERO 216, INTERIOR B, COLONIA JACARANDAS, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38090.	GUANAJUATO	CELAYA
4168	RPCE-SM-0641/0027-2015	28/03/2016	DON DINERO	CARRETERA A PEROTE, NÚMERO 212, COLONIA CENTRO, XIUTETELCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73970.	PUEBLA	SAN JUAN XIUTETELCO
4169	RPCE-SM-0752/0011-2016	29/03/2016	CEFEMEX	CALLE 21, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, HECELCHAKAN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24800.	CAMPECHE	HECELCHAKAN
4170	RPCE-SM-0752/0012-2016	29/03/2016	CEFEMEX	CALLE 19, NÚMERO 99, MAXCANU, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97800.	YUCATÁN	MAXCANU
4171	RPCE-SM-0752/0013-2016	29/03/2016	CEFEMEX	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77890.	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS
4172	RPCE-SM-0641/0028-2015	29/03/2016	MISTER EMPÉÑO	BOULEVARD POSADAS OCAMPO, NÚMERO 121, COLONIA CENTRO, SALVATIERRA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38900.	GUANAJUATO	SALVATIERRA
4173	RPCE-SM-0218-0001-2016	29/03/2016	DINERO YA	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 3, LOCAL 7, COLONIA SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55800.	ESTADO DE MÉXICO	TEOTIHUACAN
4174	RPCE-0163-0001-2016	30/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA SANTO DOMINGO, NÚMERO 1000, COLONIA LOS PUENTES 4º SECTOR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66460.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4175	RPCE-0163-0002-2016	30/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 4435, COLONIA LINDAVISTA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67130.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4176	RPCE-0163-0003-2016	30/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 3233, COLONIA CAMINO REAL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4177	RPCE-0163-0004-2016	30/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, NÚMERO 1201, COLONIA MEXIQUITO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67550.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
4178	RPCE-0068/0010-2016	30/03/2016	PRENDAVAL	CALLE 5 NORTE, NÚMERO 111-E, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
4179	RPCE-SM-0042-0002-2016	31/03/2016	PRENDA SEGURA	CALLE PENSADOR MEXICANO Y ZAYAS ENRIQUEZ, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
4180	RPCE-SM-0042-0003-2016	31/03/2016	PRENDA SEGURA	BOULEVARD PASEO CUAUHNAHUAC KM 6.5, SIN NÚMERO, LOCAL C, COLONIA MOCTEZUMA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62579.	MORELOS	JIUTEPEC
4181	RPCE-SM-0042-0004-2016	31/03/2016	PRENDA SEGURA	CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
4182	RPCE-SM-0220-0001-2016	31/03/2016	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51400.	ESTADO DE MÉXICO	TEJUPILCO DE HIDALGO
4183	RPCE-SM-0752/0014-2016	31/03/2016	CEFEMEX	CALLE 30, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, SEYE, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97570.	YUCATÁN	SEYE
4184	RPCE-0087/0044-2016	31/03/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPÉÑO	CALLE CAMINO REAL, NÚMERO 9262, COLONIA DIF (F-15), MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64210.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4185	RPCE-0087/0045-2016	31/03/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPÉÑO	CALLE JUAN NAVARRO, NÚMERO 1627, COLONIA AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25010.	COAHUILA	SALTILLO
4186	RPCE-0087/0046-2016	31/03/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPÉÑO	CALLE FELIPE CARRILLO, NÚMERO 223, LOCALES A-B-C, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66055.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4187	RPCE-0227-2016	31/03/2016	NEGOCIOS WLP	CALLE 10, NÚMERO 581, COLONIA EL VERGEL 1, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97173.	YUCATÁN	MÉRIDA
4188	RPCE-0228-2016	31/03/2016	CASA DE PRESTAMO BELISARIO	CALLE GUILLERMO NELSON, NÚMERO 2413, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
4189	RPCE-0163-0007-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 2140, COLONIA FOMERREY 35, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64209.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4190	RPCE-0163-0008-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA PABLO A. DE LA GARZA, NÚMERO 2702, COLONIA MODERNA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64530	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4191	RPCE-0163-0009-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 101, COLONIA NORIA NORTE, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66633.	NUEVO LEÓN	APODACA
4192	RPCE-0163-0010-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA JARDINES DE LA SILLA, NÚMERO 200, COLONIA TIERRA PROPIA SECTOR 1, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4193	RPCE-0163-0011-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN ORIENTE, NÚMERO 198, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4194	RPCE-0163-0012-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA RAUL SALINAS, NÚMERO 712, COLONIA 5TO CENTENARIO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66059.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4195	RPCE-0163-0013-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE CAMINO EJIDAL, NÚMERO 200, COLONIA JARDINES DE CADEREYTA, CADEREYTA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67485.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA
4196	RPCE-0163-0014-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 434, COLONIA FOMERREY 34, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66447.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4197	RPCE-0163-0015-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA BRAVO, NÚMERO 510, COLONIA CENTRO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66400.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4198	RPCE-0163-0016-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ALEJANDRO DE RODAS, NÚMERO 225, COLONIA VALLE INFONAVIT, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64350.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4199	RPCE-0163-0017-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 4200, COLONIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4200	RPCE-0163-0018-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA OCAMPO, NÚMERO 120, COLONIA NUEVO LEÓN, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4201	RPCE-0163-0019-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 543, COLONIA RIO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67160.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4202	RPCE-0163-0021-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE JUAN IGNACIO RAMON, NÚMERO 333, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4203	RPCE-0163-0022-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA PASEO DE LA AMISTAD, NÚMERO 322, L-6, COLONIA INFONAVIT MONTE REAL 1er SECTOR, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4204	RPCE-0163-0023-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA FELIX GALVAN, NÚMERO 100, B23, L23, COLONIA LA FE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66477.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4205	RPCE-0163-0024-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 951, LOCAL 6, PB, COLONIA NUEVA EXPOSICION, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67100.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4206	RPCE-0163-0025-2016	31/03/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 1012, COLONIA PEDREGAL DEL TOPO CHICO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66061.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4207	RPCE-0221-2016	01/04/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA MEZQUITAL SANTA ROSA, NÚMERO 7591, L-17, COLONIA VILLAS DE SANTA ROSA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66610	NUEVO LEÓN	APODACA
4208	RPCE-0221-0001-2016	01/04/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JUAN MENDEZ, NÚMERO 1020, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4209	RPCE-0249/0227-2016	01/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAN DE AYALA, NÚMERO 1215, COLONIA VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62290.	MORELOS	CUERNAVACA
4210	RPCE-0555/0003-2016	01/04/2016	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	AVENIDA JARDIN, NÚMERO 330, LOCAL A-01, COLONIA DEL GAS AMPLIACIÓN, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02970.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
4211	RPCE-0007/0326-2016	01/04/2016	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 291, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4212	RPCE-0007/0327-2016	01/04/2016	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CENTENARIO, NÚMERO 5A, COLONIA CENTRO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS
4213	RPCE-0163-0026-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ROMA, NÚMERO 800, COLONIA LOMAS DE SAN MARTIN, PESQUERIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66673.	NUEVO LEÓN	PESQUERIA
4214	RPCE-0163-0027-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA SOLIDARIDAD AZTLAN, NÚMERO 701, COLONIA FOMERREY 116, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64016.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4215	RPCE-0163-0028-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE ARAMBERRI, NÚMERO 112, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4216	RPCE-0163-0029-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE JARDINES DE LA SILLA SECTOR 1, NÚMERO 300, COLONIA VALLE DE SAN ROQUE INFONAVIT, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67192.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4217	RPCE-0163-0030-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 580, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4218	RPCE-0163-0032-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 327, COLONIA JARDINES DE MONTERREY, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66615.	NUEVO LEÓN	APODACA
4219	RPCE-0163-0033-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE SAN ANDRÉS I, NÚMERO 801, COLONIA VALLE DE SAN ANDRÉS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
4220	RPCE-0163-0034-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA AZTECA NORTE, NÚMERO 225, COLONIA AZTECA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67150.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4221	RPCE-0163-0035-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA LA UNIDAD, NÚMERO 501, COLONIA LA UNIDAD, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4222	RPCE-0163-0036-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA AGUALEGUAS, NÚMERO 129, COLONIA SANTA MARTHA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4223	RPCE-0163-0037-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NÚMERO 554, COLONIA PASEO DEL NOGAL, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GARCÍA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4224	RPCE-0163-0039-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA REAL DE CUMBRES, NÚMERO 906, COLONIA REAL DE CUMBRES 1ER SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64346	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4225	RPCE-0163-0040-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	BOULEVARD ACAPULCO, SIN NÚMERO, COLONIA LOS CRISTALES, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67117.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4226	RPCE-0163-0041-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA CARPINTEROS, 303, COLONIA VILLAS DE SAN FRANCISCO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66062.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4227	RPCE-0163-0042-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE CUAUHTÉMOC NORTE, NÚMERO 1025, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4228	RPCE-0163-0043-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA CHAPULTEPEC, NÚMERO 2003, COLONIA BUENOS AIRES, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64800.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4229	RPCE-0163-0044-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 201, COLONIA FOMERREY 2, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66139.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
4230	RPCE-0163-0045-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE MORELOS, NÚMERO 110, L 101, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4231	RPCE-0163-0046-2016	01/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA PLAZA SENDERO, NÚMERO 130, D-28, COLONIA VALLE DEL CANADA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4232	RPCE-0172-0001-2016	01/04/2016	PRENDA ALHAJAS	CALLE 31, NÚMERO 199, COLONIA CENTRO, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMA
4233	RPCE-0089/0051-2016	04/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 2206, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66358.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
4234	RPCE-0163-0047-2016	04/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 617, COLONIA COLINAS DEL AEROPUERTO PRIMER SECTOR, PESQUERIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66650.	NUEVO LEÓN	PESQUERIA
4235	RPCE-0163-0048-2016	04/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA LINCOLN, NÚMERO 5802, COLONIA VALLE VERDE 2o SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64117.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4236	RPCE-0163-0049-2016	04/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA NEPENTA, NÚMERO 401, COLONIA FOMERREY 115, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64105.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4237	RPCE-0163-0050-2016	04/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA MADERO, NÚMERO 207, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4238	RPCE-0163-0051-2016	04/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA GUADALAJARA, NÚMERO 650, COLONIA JOSEFA ZOZAYA SECTOR 1, GUADALUPE, NUEVO LEÓN CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4239	RPCE-0163-0052-2016	04/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA SAN ANSELMO, NÚMERO 601, LOCAL A Y B, COLONIA SANTA MONICA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67286	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4240	RPCE-0163-0053-2016	04/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE ORFEO, NÚMERO 144, LOTE 11 Y 12, COLONIA BOSQUES DEL SOL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67114	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4241	RPCE-0163-0054-2016	04/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE RIO PILÓN, NÚMERO 1015, COLONIA PUEBLO NUEVO IV, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
4242	RPCE-0163-0055-2016	04/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE JUÁREZ Y ARTEAGA, NÚMERO 860-A Y B, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4243	RPCE-0089/0052-2016	04/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 325, INTERIOR B, COLONIA MORELIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
4244	RPCE-0089/0053-2016	04/04/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 927, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4245	RPCE-0231-2016	04/04/2016	QUICK MONEY	CALLE REFORMA, NÚMERO 196, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26850.	COAHUILA	SAN JUAN DE SABINAS
4246	RPCE-0232-0001-2016	04/04/2016	BAZAR Y EMPÉÑOS PRESTA MAS	CALLE JIMENEZ, NÚMERO 700, LOCAL 18 A, COLONIA LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26010	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4247	RPCE-0233-2016	04/04/2016	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPÉÑO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA PONIENTE, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
4248	RPCE-SM-0133-0003-2016	04/04/2016	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPÉÑO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 306, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
4249	RPCE-SM-0133-0004-2016	04/04/2016	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPÉÑO	CALLE CAPITAN ALONSO DE LEÓN, LOCAL 6 Y 7, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
4250	RPCE-0234-2016	04/04/2016	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPÉÑO	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 213, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
4251	RPCE-0235-2016	04/04/2016	CASA DE EMPÉÑO DEL PACIFICO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 855, COLONIA GARZAS AGRICOLA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23098	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4252	RPCE-0236-2016	04/04/2016	BAZAR Y EMPÉÑOS SAN FERNANDO	CALLE ALLENDE, NÚMERO 100 ORIENTE, COLONIA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26000.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4253	RPCE-0236-0001-2016	04/04/2016	BAZAR Y EMPEÑOS ACUARIO	CALLE RAYON, NÚMERO 288, COLONIA CIUDAD ACUÑA CENTRO, ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26200	COAHUILA	ACUÑA
4254	RPCE-0237-2016	04/04/2016	CASA DE EMPEÑO SAN ANGEL	CALLE BUCARELI, NÚMERO 201 SUR, COLONIA CENTRO, MUZQUIZ, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26370.	COAHUILA	MUZQUIZ
4255	RPCE-0237-0001-2016	04/04/2016	CASA DE EMPEÑO SAN ANGEL	CALLE HIDALGO, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, MUZQUIZ, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26350.	COAHUILA	MUZQUIZ
4256	RPCE-0238-0001-2016	04/04/2016	EMPEÑOS EL TREBOL	CALLE 21, NÚMERO 86-B, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97205.	YUCATÁN	MÉRIDA
4257	RPCE-0037/0021-2016	05/04/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A SAN ROQUE, NÚMERO 906, COLONIA LOS REYES, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67277.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4258	RPCE-0037/0022-2016	05/04/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PRESIDENTE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 413, COLONIA 3 CAMINOS NORTE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4259	RPCE-SM-0239-0001-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MORELOS, NÚMERO 50-A, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
4260	RPCE-SM-0239-0002-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE VERACRUZ, NÚMERO 6-A, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
4261	RPCE-SM-0239-0003-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MÉXICO NORTE, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
4262	RPCE-SM-0239-0004-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE OAXACA, NÚMERO 25 NORTE, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
4263	RPCE-SM-0240-0001-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
4264	RPCE-SM-0240-0002-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
4265	RPCE-SM-0240-0003-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MÉXICO SUR, NÚMERO 69, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
4266	RPCE-SM-0240-0004-2016	05/04/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
4267	RPCE-0089/0054-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MIXCOAC, NÚMERO 402, INTERIOR A, COLONIA CAÑADA BLANCA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67117.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4268	RPCE-0089/0055-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA AFGANISTAN, NÚMERO 545, COLONIA PRADOS DE LA CIENEGUITA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636	NUEVO LEÓN	APODACA
4269	RPCE-0089/0056-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA ANDRÓMEDA, NÚMERO 165, COLONIA METROPLEX 1, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612.	NUEVO LEÓN	APODACA
4270	RPCE-0089/0057-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NÚMERO 200, LOCAL 5, COLONIA VILLA DE LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66004	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4271	RPCE-0089/0058-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ARTICULO 123, NÚMERO 705, INTERIOR A, COLONIA UNIDAD LABORAL PRIMER SECTOR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66440.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4272	RPCE-0089/0059-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 707, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
4273	RPCE-0089/0060-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE ANTIGUO CAMINO A HUINALA, NÚMERO 103, COLONIA NORIA NORTE, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66633.	NUEVO LEÓN	APODACA
4274	RPCE-0089/0061-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE TORREÓN, NÚMERO 1355, COLONIA VILLAS DEL REAL, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58116.	MICHOACÁN	MORELIA
4275	RPCE-0089/0062-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE VILLA DE SANTIAGO, NÚMERO 445, COLONIA PRIVADA DE LAS VILLAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4276	RPCE-0089/0063-2016	05/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67400.	NUEVO LEÓN	GENERAL TERÁN
4277	RPCE-0163-0056-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, NÚMERO 1000, LOCALES 11 Y 12, COLONIA LOMAS DE JARACHINA, REYNOSA, TAMULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMULIPAS	REYNOSA
4278	RPCE-0163-0057-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA REAL DE PALMAS, NÚMERO 301, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LINCOLN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66008.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4279	RPCE-0163-0058-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA MONTEBELLO, NÚMERO 146, L-15 Y M-13, COLONIA MONTE VERDE 2o SECTOR, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67280	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4280	RPCE-0163-0059-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	BOULEVARD JESÚS VALDEZ SANCHEZ, NÚMERO 365, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA EX HACIENDA SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25294.	COAHUILA	SALTILLO
4281	RPCE-0163-0060-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA PASEO DEL PRADO, NÚMERO 98, LOTE 1, M-22, COLONIA URBIVILLA DEL PRADO 1ª ETAPA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66000.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4282	RPCE-0163-0061-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 101, L-B27, L-B28, COLONIA VALLE DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4283	RPCE-0163-0062-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 559-E, COLONIA BARRAGAN Y HERNANDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44400.	JALISCO	GUADALAJARA
4284	RPCE-0163-0063-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA MONTE CRISTAL, NÚMERO 441, L-1, M-8, COLONIA MONTE CRISTAL 1 SECCIÓN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4285	RPCE-0163-0064-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA RINCÓN DE LA PRESA, NÚMERO 101, COLONIA RINCÓN DE LAS PALMAS, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66368.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
4286	RPCE-0163-0065-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 117, COLONIA LOS TREVIÑO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66150.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
4287	RPCE-0163-0066-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 138, COLONIA LOS COMETAS, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67280.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4288	RPCE-0163-0067-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE ARTURO B. DE LA GARZA, NÚMERO 1100, COLONIA VILLARREAL, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66427.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4289	RPCE-0163-0068-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA AZTLAN, NÚMERO 8340, COLONIA LOMA LINDA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64120.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4290	RPCE-0163-0069-2016	05/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA PRADERAS DEL ROBLE, NÚMERO 2301, COLONIA REAL DE PALMAS, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65760.	NUEVO LEÓN	ZUAZUA
4291	RPCE-0219-2016	06/04/2016	SEVERINO LORENZO EMPEÑOS	CALLE 7, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500	VERACRUZ	CÓRDOBA
4292	RPCE-0249/0228-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 511, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
4293	RPCE-0249/0229-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA OBSRVATORIO, NÚMERO 239, COLONIA COVE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01120.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4294	RPCE-0249/0230-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CARLOS PICHARDO, SIN NÚMERO, MANZANA 3, LOTE 9 Y 10, COLONIA EL PANTANO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55719.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
4295	RPCE-0249/0231-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE SANTA TERESA, SIN NÚMERO, COLONIA JORGE NEGRETE, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07280.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4296	RPCE-0249/0232-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 36 Y 38, COLONIA PROVIDENCIA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07550.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4297	RPCE-0249/0233-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE SUR 16, NÚMERO 219, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
4298	RPCE-0249/0234-2016	06/04/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EJIDO, L 97, M-11, COLONIA 25 DE JULIO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07520.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4299	RPCE-SM-0689/0005-2016	06/04/2016	EMPEÑOS TU CASA	CALLE PLAN DE AYALA, NÚMERO 2950, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80260.	SINALOA	CULIACÁN
4300	RPCE-0050/0079-2016	06/04/2016	PRESTO CASH	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 17, COLONIA DEL VALLE, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92875.	VERACRUZ	TUXPAN
4301	RPCE-0163-0070-2016	06/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA REAL DEL SOL, NÚMERO 443, COLONIA REAL DEL SOL, CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65555.	NUEVO LEÓN	CIENEGA DE FLORES
4302	RPCE-0163-0071-2016	06/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ENCINOS, NÚMERO 242, COLONIA LOS ENCINOS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612	NUEVO LEÓN	APODACA
4303	RPCE-0163-0072-2016	06/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA AFGANISTAN, NÚMERO 101, COLONIA PRADOS DE LA CIENEGUITA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
4304	RPCE-0163-0073-2016	06/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA LA CONCORDIA, NÚMERO 800 C-28, COLONIA ANTIGUA SANTA ROSA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66610.	NUEVO LEÓN	APODACA
4305	RPCE-0163-0074-2016	06/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA GUERRERO, NÚMERO 1125, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4306	RPCE-0163-0075-2016	06/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 2500, INTERIOR A20, COLONIA CENTRIKA 2 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64520	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4307	RPCE-0163-0076-2016	06/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA NO REELECCIÓN Y AVENIDA DE LOS ASTROS, NÚMERO 4, L-5, COLONIA BARRIO MARGARITAS 1 SECTOR 1 ETAPA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64835.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4308	RPCE-0163-0077-2016	06/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE JUÁREZ SUR, NÚMERO 301, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4309	RPCE-0163-0078-2016	06/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 4200-A, COLONIA LA ROCA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4310	RPCE-0163-0079-2016	06/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE JUÁREZ SUR, NÚMERO 702, COLONIA MONTERREY CENTRO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4311	RPCE-0163-0080-2016	06/04/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 5251, COLONIA LA PLAYITA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4312	RPCE-0089/0064-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 43, COLONIA MORELIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4313	RPCE-0089/0065-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 752, COLONIA LA COLINA INFONAVIT, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58140.	MICHOACÁN	MORELIA
4314	RPCE-0089/0066-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 2104, COLONIA HACIENDA LOS LERMAS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4315	RPCE-0089/0067-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE DURANGO, NÚMERO 451, COLONIA ISAAC ARRIAGA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58241.	MICHOACÁN	MORELIA
4316	RPCE-0089/0068-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA JOSÉ TRINIDAD GUIDO, NÚMERO 226, COLONIA DÍAZ RUBIO RECTOR, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58095.	MICHOACÁN	MORELIA
4317	RPCE-0089/0069-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	BOULEVARD ALLENDE, NÚMERO 17, COLONIA ALTAMIRA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
4318	RPCE-0089/0070-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MONTERREY, NÚMERO 701, LOCAL 01, COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89309	TAMAULIPAS	TAMPICO
4319	RPCE-0089/0071-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	CARRETERA TAMPICO MANTE, NÚMERO 1205, LOCAL 01, COLONIA NUEVO PROGRESO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89318.	TAMAULIPAS	TAMPICO
4320	RPCE-0089/0072-2016	06/04/2016	PRÉSTAMO SEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA DE LA CANTERA, NÚMERO 450, COLONIA VILLAS DEL PEDREGAL, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58330.	MICHOACÁN	MORELIA
4321	RPCE-0240-0001-2016	06/04/2016	PRESTA EXPRESS	CALLE 28, NÚMERO 201 A, COLONIA CENTRO, CALKINI, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24930	CAMPECHE	CALKINI
4322	RPCE-0240-0002-2016	06/04/2016	PRESTA EXPRESS	CALLE 17, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CALKINI, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24902.	CAMPECHE	CALKINI
4323	RPCE-0242-2016	06/04/2016	PRESTO BIEN	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA (ESQUINA CON AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE), NÚMERO 301 SUR, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4324	RPCE-SM-0133-0005-2016	06/04/2016	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE PROTACIO RODRÍGUEZ, NÚMERO 1004, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
4325	RPCE-SM-0535/0010-2016	07/04/2016	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE BOSQUES TEMPLADOS, NÚMERO 15001, INTERIOR 9, 10, 11, 12 Y 13, COLONIA NATURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22165.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4326	RPCE-0037/0023-2016	07/04/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE MARIO J. MONTEYAYOR, NÚMERO 709, COLONIA NUEVO MUNDO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66490.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4327	RPCE-SM-0244-0001-2016	07/04/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 410 A, COLONIA SANTO DOMINGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66437.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4328	RPCE-SM-0245-0002-2016	07/04/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CASA BLANCA, NÚMERO 1020, INTERIOR 1, COLONIA JARDINES DE CASA BLANCA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66475	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4329	RPCE-0248-2016	07/04/2016	LANA FACIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 114-C, COLONIA CENTRO, OCAMPO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37630.	GUANAJUATO	OCAMPO
4330	RPCE-0212-0003-2016	07/04/2016	EMPEÑO EXPRESS	CALLE 1A ORIENTE SUR, NÚMERO 608, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4331	RPCE-0991/0001-2016	08/04/2016	CASA DE EMPEÑO MONEDERO EXPRESS	BOULEVARD CHOLULA HUEJOTZINGO, NÚMERO 1311, LOCAL 8, COLONIA CHOLULA DE RIVADABIA, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72750.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
4332	RPCE-0991/0002-2016	08/04/2016	CASA DE EMPEÑO MONEDERO EXPRESS	BOULEVARD PUEBLA, NÚMERO 21, INTERIOR B1, COLONIA BOSQUES DE SAN SEBASTIAN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310.	PUEBLA	PUEBLA
4333	RPCE-0940-2015	08/04/2016	EMPEÑA TODO	CALLE 27 ORIENTE, NÚMERO 420, LOCAL A, COLONIA EL CARMEN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530.	PUEBLA	PUEBLA
4334	RPCE-0212-0002-2016	08/04/2016	EMPEÑO EXPRESS	CALLE 2A ORIENTE SUR, NÚMERO 380, COLONIA SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4335	RPCE-0430-0003-2015	08/04/2016	MONTEPIO SAN FRANCISCO	CALLE 31, NÚMERO 81, LOCAL D, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15000.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
4336	RPCE-0050/0080-2016	08/04/2016	PRESTO CASH	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 101, COLONIA SANTA EMILIA, CIUDAD POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93210.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
4337	RPCE-SM-0250-0001-2016	08/04/2016	PRENDAVER	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 65, LOCAL A, COLONIA TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
4338	RPCE-0249-2016	08/04/2016	PRENDA MAS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 10, INTERIOR L-C, COLONIA CENTRO, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72980.	PUEBLA	AMOZOC
4339	RPCE-0252-2016	11/04/2016	MONTEPIO PRESTA MAS	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA SUR, NÚMERO 222-B, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000	DURANGO	DURANGO
4340	RPCE-0253-2016	11/04/2016	BAZAR Y EMPEÑOS PRESTA MAS	CALLE RAYON, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26000.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4341	RPCE-0604-2015	26/04/2016	MONTEPIO CASA ZAPATA	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 73, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TEPIIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIIC
4342	RPCE-0160-0001-2016	29/04/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 54, BLOQUE A-5, LOCAL 7, POR 69 MERCADO SAN BENITO, COLONIA MÉRIDA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4343	RPCE-0160-0003-2016	29/04/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 28, NÚMERO 108, ENTRE 29 y 31, COLONIA TECOH, TECOH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97820.	YUCATÁN	TECOH
4344	RPCE-0160-0004-2016	29/04/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 25, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MUNA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97840.	YUCATÁN	MUNA
4345	RPCE-0254-2016	29/04/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 32, NÚMERO 201-M, ENTRE 31 y 33, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97240.	YUCATÁN	MÉRIDA
4346	RPCE-0254-0001-2016	29/04/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 12, NÚMERO 312, ENTRE 31 y 33, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97159.	YUCATÁN	MÉRIDA
4347	RPCE-0254-0002-2016	29/04/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 140, NÚMERO 594, ENTRE 65 y 65-A, COLONIA NORA QUINTANA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97238.	YUCATÁN	MÉRIDA
4348	RPCE-SM-0931/0014-2018	02/05/2016	MONTE DEL PAIS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, MANZANA 9, LOTE 8, COLONIA CENTRO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
4349	RPCE-SM-0931/0017-2018	02/05/2016	MONTE DEL PAIS	CALLE SUPERMANZANA 228, MANZANA 22, LOCAL 13 Y 14, CENTRO COMERCIAL LAS AMÉRICAS CANCÚN II, COLONIA REGIÓN 228 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4350	RPCE-SM-0255-0003-2016	02/05/2016	MONTE DEL PAIS	CALLE 60, NÚMERO 544-A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4351	RPCE-SM-0931/0016-2018	02/05/2016	MONTE DEL PAIS	AVENIDA MANZANA 4, LOTE 10, PB-40, CENTRO COMERCIAL LAS TIENDAS, COLONIA SUPERMANZANA 63, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77513.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4352	RPCE-SM-0255-0005-2016	02/05/2016	MONTE DEL PAIS	CALLE 21, NÚMERO 327, LOCAL A 8, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97229.	YUCATÁN	MÉRIDA
4353	RPCE-SM-0931/0005-2016	02/05/2016	MONTE DEL PAIS	CALLEJÓN DE SAN LORENZO, NÚMERO 5, COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07020.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4354	RPCE-SM-0931/0015-2018	02/05/2016	MONTE DEL PAIS	5TA AVENIDA SUR ORIENTE, NÚMERO 342, COLONIA BARRIO SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4355	RPCE-SM-0931/0012-2018	02/05/2016	MONTE DEL PAIS	1RA CALLE PONIENTE, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, PIJUIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJUIAPAN
4356	RPCE-0257-2016	02/05/2016	CASA DE EMPEÑO EL KILATE	CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23880	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO
4357	RPCE-0258-2016	02/05/2016	RESPUESTA RÁPIDA	CARRETERA OCOTLAN, NÚMERO 18, COLONIA SAN GABRIEL CUAUTLA, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90117	TLAXCALA	TLAXCALA
4358	RPCE-0258-0001-2016	02/05/2016	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE ESTRELLA, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, NATIVITAS, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90710	TLAXCALA	NATIVITAS
4359	RPCE-0259-2016	02/05/2016	PRESTAMO SEGURO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 128, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4360	RPCE-0261-2016	03/05/2016	MONTE DE LA CRUZ	CALLE GIGANTES, NÚMERO 2451, COLONIA SAN ANDRÉS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44810	JALISCO	GUADALAJARA
4361	RPCE-0261-0001-2016	03/05/2016	MONTE DE LA CRUZ	CALLE MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ LOZA, NÚMERO 3088, COLONIA HELIODORO HERNANDEZ LOZA 1ª SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
4362	RPCE-SM-0931/0011-2018	03/05/2016	MONTE DEL PAIS	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 804, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4363	RPCE-0258-0002-2016	03/05/2016	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE FLORENCIO ESPINOSA ORIENTE, NÚMERO 510-A, COLONIA DOMINGO ARENAS, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74050	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
4364	RPCE-0254-0003-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 98, NÚMERO 551, ENTRE 65-A y 67, COLONIA MULSAY, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97249.	YUCATÁN	MÉRIDA
4365	RPCE-0262-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 54, NÚMERO 542-C, ENTRE 67 y 69, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4366	RPCE-0262-0001-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 54, BLOQUE A-43, LOCAL 5 y 6, ENTRE 54 y 69, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4367	RPCE-0262-0002-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 23, NÚMERO 204-B, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
4368	RPCE-0262-0003-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 22, NÚMERO 413, COLONIA JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
4369	RPCE-0263-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 05, NÚMERO 74, POR 12, COLONIA MULSAY, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
4370	RPCE-0263-0001-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 41, NÚMERO 434-A, POR 30 y 32, COLONIA INDUSTRIAL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97150.	YUCATÁN	MÉRIDA
4371	RPCE-0263-0002-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 111, NÚMERO 728, ENTRE 64-I y 64-K, COLONIA CASTILLA CAMARA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97278.	YUCATÁN	MÉRIDA
4372	RPCE-0264-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO SINALOA	AVENIDA AGUSTÍNA RAMÍREZ SUR, NÚMERO 231, COLONIA CENTRO, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81400.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
4373	RPCE-SM-0265-0001-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE CONTADORES, NÚMERO 144, COLONIA SIFON, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09400.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4374	RPCE-0266-2016	03/05/2016	MONETIZA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 80, NÚMERO 687, LOCAL 2, COLONIA JARDINES DE CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
4375	RPCE-0254-0004-2016	03/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 50, NÚMERO 300, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL REVOLUCIÓN CORDEMEX, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97310.	YUCATÁN	MÉRIDA
4376	RPCE-0267-0001-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO LUCY IV	CALLE 22, SIN NÚMERO 7, HOMUN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97580.	YUCATÁN	HOMUN
4377	RPCE-0268-2016	03/05/2016	BAZAR Y EMPEÑOS DEL BRAVO	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1716, COLONIA BUENAVISTA NORTE, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26040.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4378	RPCE-SM-0213-0002-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
4379	RPCE-0240-2016	03/05/2016	PRESTA EXPRESS	CALLE 56, SIN NÚMERO, LOCAL 61, INTERIOR MERCADO LUCAS DE GALVEZ, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4380	RPCE-0240-0004-2016	03/05/2016	PRESTA EXPRESS	CALLE 54, BLOQUE A5, SIN NÚMERO, LOCAL 1 Y 2, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4381	RPCE-0269-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 67, SIN NÚMERO, BLOQUE A-4, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4382	RPCE-0269-0001-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 18, SIN NÚMERO, INTERIOR 66, COLONIA CENTRO, CALKINI, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24920.	CAMPECHE	CALKINI
4383	RPCE-0269-0002-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 16, NÚMERO 100 A, COLONIA CENTRO, BUCTZOTZ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97620.	YUCATÁN	BUCTZOTZ
4384	RPCE-0269-0003-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 20, NÚMERO 48, COLONIA CENTRO, CALKINI, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24920.	CAMPECHE	CALKINI
4385	RPCE-0269-0004-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 10, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TENABO, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24700.	CAMPECHE	TENABO
4386	RPCE-0270-0001-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO AYUDA FAMILIAR	BOULEVARD JUAN PABLO II, NÚMERO 2428, COLONIA LA HACIENDA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570	PUEBLA	PUEBLA
4387	RPCE-0270-0002-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO AYUDA FAMILIAR	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN, NÚMERO 233, COLONIA MERCED BALBUENA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15810	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
4388	RPCE-0270-0003-2016	03/05/2016	CASA DE EMPEÑO AYUDA FAMILIAR	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN, NÚMERO 430, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15850	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
4389	RPCE-0272-2016	04/05/2016	RESFI CASA DE EMPEÑO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 114-B, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4390	RPCE-0273-2016	04/05/2016	CASH XPRESS CASA DE EMPEÑO	CALLE FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 30, COLONIA INFONAVIT BRISAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4391	RPCE-0274-2016	04/05/2016	EL MONTECITO	CALZADA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1491, COLONIA SALTILLO CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
4392	RPCE-0275-2016	04/05/2016	EL MONTECITO	CALLE ALLENDE NORTE, NÚMERO 646, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
4393	RPCE-0276-2016	04/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 59, NÚMERO 700-A, ENTRE 104 y 106, COLONIA BOJORQUEZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97230.	YUCATÁN	MÉRIDA
4394	RPCE-0276-0001-2016	04/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 29, NÚMERO 488, POR 48, COLONIA POLIGONO 108, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
4395	RPCE-0276-0002-2016	04/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 95, LOCAL 9, ENTRE 46 y 46-A, COLONIA SANTA ROSA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97279.	YUCATÁN	MÉRIDA
4396	RPCE-0276-0003-2016	04/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 54, BLOQUE A-1, LOCAL 2, POR 69 MERCADO SAN BENITO, COLONIA MÉRIDA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4397	RPCE-0277-2016	04/05/2016	CASA DE PRÉSTAMOS Y EMPEÑOS DEL BAJIO "MAZ DINERO"	AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, VILLAGRAN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38260.	GUANAJUATO	VILLAGRAN
4398	RPCE-0163-0081-2016	04/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ALMAZAN, NÚMERO 2002, COLONIA TOPO CHICO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64260.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4399	RPCE-0163-0082-2016	04/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA CHAPULTEPEC, NÚMERO 115, COLONIA VALLE DE CHAPULTEPEC, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67140.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4400	RPCE-0278-2016	09/05/2016	MONTE DE LA CRUZ	CALLE GIGANTES, NÚMERO 3481, COLONIA AGUSTÍN YAÑEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44790.	JALISCO	GUADALAJARA
4401	RPCE-0279-2016	09/05/2016	LA PRESTADORA TAPATIA	CALLE RAMON CORONA, NÚMERO 182, COLONIA SANTA ANITA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4402	RPCE-0280-2016	09/05/2016	MONTE PRESTADOR EXPRESS	CALLE INDUSTRIA, NÚMERO 1675, COLONIA BLANCO Y CUELLAR, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44730.	JALISCO	GUADALAJARA
4403	RPCE-0278-0001-2016	09/05/2016	MONTE DE LA CRUZ	AVENIDA GIGANTES, NÚMERO 4436, COLONIA TETLAN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44820.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4404	RPCE-SM-0255-0006-2016	09/05/2016	MONTE DEL PAIS	CALLE 58, NÚMERO 558, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000	YUCATÁN	MÉRIDA
4405	RPCE-0281-2016	09/05/2016	LANA YAI	CALLE FLORES MAGÓN, NÚMERO 303-A, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63021.	NAYARIT	TEPIC
4406	RPCE-0694/0002-2016	09/05/2016	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	AVENIDA AQUILES SERDAN, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, CIHUATLAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48970.	JALISCO	CIHUATLAN
4407	RPCE-0694/0003-2016	09/05/2016	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	CALLE PAULINO NAVARRO, NÚMERO 55-B, COLONIA CENTRO, LA HUERTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48850.	JALISCO	LA HUERTA
4408	RPCE-0694/0004-2016	09/05/2016	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	CALLE MORELOS, NÚMERO 12, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, EL GRULLO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48740.	JALISCO	EL GRULLO
4409	RPCE-0694/0005-2016	09/05/2016	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, CASIMIRO CASTILLO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48930.	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO
4410	RPCE-0694/0006-2016	09/05/2016	GRUPO OPERATIVO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	CALLE OBREGÓN, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48900.	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO
4411	RPCE-0282-2016	11/05/2016	CASA PAUR	AVENIDA NICOLÁS COPERNICO, NÚMERO 1520, COLONIA RESIDENCIAL MOCTEZUMA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45059	JALISCO	ZAPOPAN
4412	RPCE-0283-2016	11/05/2016	DON MONEDON	CALLE CORREGIDORA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42760.	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA
4413	RPCE-0284-2016	16/05/2016	PRENDA MONEY	BOULEVARD UNIVERSITARIO, NÚMERO 560, INTERIOR 226, COLONIA JURIUQUILLA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76230.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4414	RPCE-0037/0024-2016	16/05/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1234, COLONIA LA HACIENDA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67150.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4415	RPCE-0111-0001-2016	16/05/2016	CASA DE EMPENOS "LAS 8 CALLES"	CALLE 44, NÚMERO 348-B, COLONIA 8 CALLES, TIZIMIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700	YUCATÁN	TIZIMIN
4416	RPCE-0844/0001-2016	16/05/2016	BAZAR LOMA REAL	AVENIDA BROMO, NÚMERO 8676-A, COLONIA SOL DE ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087	COAHUILA	TORREÓN
4417	RPCE-0844/0002-2016	16/05/2016	BAZAR MONTE REAL	CALLE QUETZALCOATL, NÚMERO 402, COLONIA FRANCISCO VILLA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27160	COAHUILA	TORREÓN
4418	RPCE-0286-2016	16/05/2016	PRÉSTAMOS ABO	AVENIDA JUAN DE LA BARRERA, NÚMERO 483, INTERIOR A, COLONIA GUADALUPANA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45590.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4419	RPCE-0287-2016	16/05/2016	PRÉSTAMOS ABO	CALLE SANTA EUSTOLIA, NÚMERO 1, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45605.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4420	RPCE-0288-2016	16/05/2016	PRÉSTAMOS ABO	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 3925, COLONIA BALCONES DEL CUATRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45607.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4421	RPCE-0163-0083-2016	17/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 570, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4422	RPCE-0163-0084-2016	17/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	PRIVADA ANDRÉS GUAJARDO, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66600.	NUEVO LEÓN	APODACA
4423	RPCE-0163-0085-2016	17/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA CRIMINOLOGOS, LOTE 21, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO TRAZO MARCO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66058.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4424	RPCE-0163-0086-2016	17/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	CARRETERA REYNOSA, NÚMERO 1800, COLONIA PASEO DEL PRADO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4425	RPCE-0163-0087-2016	17/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIQ, NÚMERO 1206, L-1 Y 2, COLONIA LOMAS DEL PONIENTE, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66369.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
4426	RPCE-0285-2016	17/05/2016	MONTEPIO SAN FRANCISCO	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 49, COLONIA SANTA ROSA JAUREGUI, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76220	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4427	RPCE-0289-2016	17/05/2016	CASA DE EMPENO PRESTAMASS	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4428	RPCE-0289-0001-2016	17/05/2016	CASA DE EMPENO PRESTAMASS	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 37.5, SIN NÚMERO, COLONIA EL ZACATAL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23427	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4429	RPCE-0289-0004-2016	17/05/2016	CASA DE EMPENO PRESTAMASS	CALLE VÍA LACTEA, MANZANA 3, LOTE 87, COLONIA LOMAS DEL SOL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23477.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4430	RPCE-0163-0088-2016	18/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 303-A, COLONIA LEÓN XIII, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67120.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4431	RPCE-0163-0089-2016	18/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA RIO PILON, NÚMERO 100, COLONIA PUEBLO NUEVO 3ER. SECTOR, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
4432	RPCE-0163-0090-2016	18/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA RUÍZ CORTINES, NÚMERO 5936, L-1, COLONIA VALLE DE INFONAVIT I SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64300.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4433	RPCE-0163-0091-2016	18/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE GONZÁLEZ CAMARENA, NÚMERO 620, COLONIA BARRIO MODERNA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4434	RPCE-0163-0092-2016	18/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA REAL DE SAN AGUSTÍN, NÚMERO 222, L-108, COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66200.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
4435	RPCE-0163-0093-2016	18/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA RAUL SALINAS, NÚMERO 3300, L-3, 4, 5, 6, 7 Y 8, COLONIA LOS GIRASOLES I, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4436	RPCE-0163-0094-2016	18/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE PILASTRA, NÚMERO 800, COLONIA VILLA SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4437	RPCE-0491/0034-2016	23/05/2016	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 249, COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58600.	MICHOACÁN	ZACAPU
4438	RPCE-0290-2016	23/05/2016	AUTO PRENDA CASH	CALZADA INDEPENDENCIA, NÚMERO 300-1, COLONIA INSURGENTES OESTE, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21280.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4439	RPCE-0291-2016	23/05/2016	CASA DE EMPEÑO SAN JUAN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 55, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26850.	COAHUILA	SAN JUAN DE SABINAS
4440	RPCE-0292-2016	24/05/2016	CASA DE EMPEÑO JULIETA	CARRETERA A TODOS LOS SANTOS, SIN NÚMERO, LOCAL 2, COLONIA BRISAS DEL PACIFICO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4441	RPCE-0163-0095-2016	24/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE PILASTRA, NÚMERO 644, COLONIA VILLA SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4442	RPCE-0163-0096-2016	24/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE ZAPOTLÁNEJO, NÚMERO 201, COLONIA TIERRA PROPIA SECTOR 2, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4443	RPCE-0163-0097-2016	24/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA VASCONCELOS, NÚMERO 128, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66230.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
4444	RPCE-0163-0098-2016	24/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 7641, COLONIA RINCÓN DE GUADALUPE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67193.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4445	RPCE-0163-0099-2016	24/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA AZTLAN, NÚMERO 6823, COLONIA MOCTEZUMA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64240.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4446	RPCE-0163-0100-2016	24/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 1000, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4447	RPCE-0163-0101-2016	24/05/2016	PRESTAMO EXPRESS	CARRETERA MIGUEL ALEMÁN, SIN NÚMERO, LOCALES 1 Y 2, PLAZA SENDERO LA FE, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66600.	NUEVO LEÓN	APODACA
4448	RPCE-SM-0015/0045-2016	25/05/2016	CASA DE EMPEÑO BALSAS	AVENIDA ÁVILA CAMACHO, ESQUINA DE MAZATLÁN, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
4449	RPCE-0293-2016	25/05/2016	EL MONTECITO	CALLE DAMIAN CARMONA, NÚMERO 705, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
4450	RPCE-0294-2016	25/05/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HERMANOS ALDAMA, NÚMERO 104, INTERIOR D, COLONIA SAN NICOLÁS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37480.	GUANAJUATO	LEÓN
4451	RPCE-0295-0001-2016	27/05/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	BOULEVARD JUAN DE DIOS BATIZ, NÚMERO 991, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
4452	RPCE-0296-2016	27/05/2016	CASA DE EMPEÑOS LUCY	CALLE 21, NÚMERO 108 B, ACANCEH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97380.	YUCATÁN	ACANCEH
4453	RPCE-0297-2016	27/05/2016	EMPEÑOS LA JOYA	CALLE 31, NÚMERO 190, COLONIA CENTRO, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMA
4454	RPCE-0299-2016	27/05/2016	EMPEÑOS APHOLOS	CALLE 69, NÚMERO 475, INTERIOR 21 A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4455	RPCE-0301-2016	27/05/2016	CASA DE EMPEÑO D'TERE	CALLE MIGUEL MARTÍNEZ, NÚMERO 14 A, COLONIA REVOLUCIÓN, URIANGATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38980.	GUANAJUATO	URIANGATO
4456	RPCE-0302-2016	27/05/2016	CASA DE EMPEÑO D'TERE	CALLE MARÍA CALDERON, NÚMERO 6 A, COLONIA JUANA DE MEDINA, MOROLEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38829.	GUANAJUATO	MOROLEÓN
4457	RPCE-0303-2016	27/05/2016	CASA DE EMPEÑO D'TERE	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 242, COLONIA CENTRO, MOROLEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38850.	GUANAJUATO	MOROLEÓN
4458	RPCE-0304-2016	27/05/2016	JOYERIA IVAN	CALLE 28, NÚMERO 400, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86900.	TABASCO	TENOSIQUE
4459	RPCE-SM-0463/0006-2016	27/05/2016	EMPEÑOS XALAPA	CALLE JOAQUIN ARRONIZ, NÚMERO 43 C, COLONIA PREDIO LA VIRGEN, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91150.	VERACRUZ	XALAPA
4460	RPCE-0532/0001-2016	27/05/2016	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE LONGINOS CADENA, NÚMERO 1933, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
4461	RPCE-SM-0312/0006-2016	27/05/2016	SUPER CASH EMPEÑOS	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 250, INTERIOR B-11, COLONIA LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22450.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4462	RPCE-0308-2016	30/05/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑO	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1312, COLONIA HIDALGO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25096.	COAHUILA	SALTILLO
4463	RPCE-0296-0001-2016	31/05/2016	CASA DE EMPEÑOS LUCY VI	CALLE 28, NÚMERO 191-A, TEKIT, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97680.	YUCATÁN	TEKIT

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4464	RPCE-0306-2016	31/05/2016	CASA DE EMPEÑOS SOFY	CALLE 26, NÚMERO 195-C, DEPARTAMENTO 4, TEKIT, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97680.	YUCATÁN	TEKIT
4465	RPCE-0307-2016	31/05/2016	CASA DE EMPEÑO LAS 3 CRUCES	CALLE 24, NÚMERO 99, COLONIA CENTRO, MAXCANU, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97800.	YUCATÁN	MAXCANU
4466	RPCE-0115-0001-2016	31/05/2016	EL CERRITO HUNUCMA	CALLE 29, NÚMERO 191, INTERIOR A, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMA
4467	RPCE-0307-0001-2016	31/05/2016	PRESTA FAST	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA ORIENTE, NÚMERO 1810, COLONIA ABASTOS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27020.	COAHUILA	TORREÓN
4468	RPCE-0263-0004-2016	31/05/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 26-B, NÚMERO 194-B, LOCAL 6, ENTRE 25 y 27, COLONIA HUNUCMA, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMA
4469	RPCE-SM-0256-0004-2016	31/05/2016	MONTE DEL PAIS	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 1050-A, COLONIA BARRIO DE GUADALUPE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4470	RPCE-SM-0274/0017-2016	31/05/2016	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA EL PRADO, NÚMERO 200, SUB ANCLA 8-A, COLONIA PASEOS DEL VALLE, TARIMBARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58880	MICHOACÁN	TARIMBARO
4471	RPCE-SM-0931/0013-2018	31/05/2016	MONTE DEL PAIS	AVENIDA 1A ORIENTE SUR, NÚMERO 447-H, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4472	RPCE-SM-0931/0006-2016	31/05/2016	MONTE DEL PAIS	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
4473	RPCE-SM-0931/0007-2016	31/05/2016	MONTE DEL PAIS	CALZADA MÉXICO TACUBA, NÚMERO 680, LOCAL 3, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
4474	RPCE-0163-0102-2016	01/06/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ALBINO DANIEL FUENTES, NÚMERO 1601, COLONIA GARZA MELO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4475	RPCE-0163-0103-2016	01/06/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA LA CONCORDIA, NÚMERO 5000, COLONIA SANTA ROSA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66610.	NUEVO LEÓN	APODACA
4476	RPCE-0163-0104-2016	01/06/2016	PRESTAMO EXPRESS	CALLE JUAN IGNACIO RAMON, NÚMERO 552, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4477	RPCE-0163-0105-2016	01/06/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA BARTOLOME MITRE, NÚMERO 8701, COLONIA FOMERREY 1, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64210.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4478	RPCE-0163-0106-2016	01/06/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA COLEGIO CIVIL, NÚMERO 114, LOCAL 5, MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4479	RPCE-0163-0107-2016	01/06/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA CONQUISTADORES, NÚMERO 101, COLONIA MOISES SAENZ, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66613	NUEVO LEÓN	APODACA
4480	RPCE-0163-0108-2016	01/06/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NÚMERO 4001, COLONIA PUERTA DE HIERRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64346.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4481	RPCE-0160-0005-2016	02/06/2016	EMPEÑOS JSK	CALLE 57, NÚMERO 425, POR 50, COLONIA PACABTUN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97160.	YUCATÁN	MÉRIDA
4482	RPCE-0309-2016	02/06/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 58, INTERIOR-B, COLONIA BARRIO SAN ANTONIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16000.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
4483	RPCE-0310-2016	02/06/2016	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 7101, INTERIOR 1, COLONIA SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4484	RPCE-SM-0311-0001-2016	03/06/2016	EMPEÑOS LOS REYES	CALLE 111, NÚMERO 542-A, COLONIA CASTILLA CAMARA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97278.	YUCATÁN	MÉRIDA
4485	RPCE-0312-2016	03/06/2016	SE FUE Y VOLVIO	CALLE 58, NÚMERO 488, DEPARTAMENTO 1, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4486	RPCE-0313-2016	03/06/2016	CASA DE EMEPEÑO LUCY VIII	CALLE 23, NÚMERO 109-A, TIMUCUY, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97377.	YUCATÁN	TIMUCUY
4487	RPCE-0315-2016	03/06/2016	CASA DE EMPEÑO LA TAPATIA	CALLE 18 DE MARZO, NÚMERO 5352, COLONIA LAS AGUILAS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45080.	JALISCO	ZAPOPAN
4488	RPCE-0316-2016	03/06/2016	ITALIA JOYAS	CALLE 28, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86900.	TABASCO	TENOSIQUE
4489	RPCE-0220-0001-2015	03/06/2016	CASA DE EMPEÑO AL CASH CASH SOLUCIONES EN CALIENTE	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 89, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
4490	RPCE-SM-0255-0007-2016	06/06/2016	MONTE DEL PAIS	CALLE 6, NÚMERO 430, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130	YUCATÁN	MÉRIDA
4491	RPCE-0317-2016	09/06/2016	DINERO EFICIENTE	BOULEVARD BERNARDO QUINTANA, NÚMERO 27-B, INTERIOR 23, COLONIA PATHE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76020.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4492	RPCE-0317-0001-2016	09/06/2016	DINERO EFICIENTE	CALLE JESÚS GOYTURTUA, NÚMERO 350, INTERIOR -1, COLONIA TANGAMANGA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78269.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
4493	RPCE-0318-2016	09/06/2016	PETRA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 611, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
4494	RPCE-0319-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 31, NÚMERO 246, COLONIA HUNUCMA, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMA
4495	RPCE-0319-0001-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 31, NÚMERO 211 E, COLONIA HUNUCMA, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4496	RPCE-0319-0002-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 20, NÚMERO 101, COLONIA TETIZ, TETIZ, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97364.	YUCATÁN	TETIZ
4497	RPCE-0319-0003-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 27, NÚMERO 198, COLONIA HUNUCMA, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMA
4498	RPCE-0319-0004-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 4, NÚMERO 100, COLONIA BENITO JUÁREZ, CELESTUN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97367.	YUCATÁN	CELESTUN
4499	RPCE-0319-0005-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 20, NÚMERO 118 A, COLONIA KINCHIL, KINCHIL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97360.	YUCATÁN	KINCHIL
4500	RPCE-0319-0006-2016	10/06/2016	EMPEÑOS LA PIEDAD	CALLE 20, NÚMERO 101 B, COLONIA SAMAHIL, SAMAHIL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97810.	YUCATÁN	SAMAHIL
4501	RPCE-0320-2016	10/06/2016	EMPEÑOS CASTILLO	CALLE 22, NÚMERO 501, LOCAL 1, COLONIA JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97288.	YUCATÁN	MÉRIDA
4502	RPCE-0050/0081-2016	13/06/2016	PRESTO CASH	CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM. 208, COLONIA GRANJAS ECONOMICAS DEL NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMAULIPAS	REYNOSA
4503	RPCE-0212-0004-2016	14/06/2016	EMPEÑO EXPRESS	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 638, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4504	RPCE-SM-0322-0001-2016	16/06/2016	MONTE PROVIDENCIA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 3254, LOCAL 14-B, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL, 09510.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4505	RPCE-SM-0323-0001-2016	16/06/2016	PRESTAMIL	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 19, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580.	MORELOS	TEMIXCO
4506	RPCE-SM-0323-0002-2016	16/06/2016	PRESTAMIL	CALLE ESCUADRON 201, NÚMERO 7, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ZACATEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62780.	MORELOS	ZACATEPEC
4507	RPCE-0325-2016	16/06/2016	SERVIPREST	CALLE JACARANDA, NÚMERO 300, COLONIA LOS ENCINOS, CIUDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67257.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4508	RPCE-0326-2016	16/06/2016	EXPRESS CASH	CALLE RÍO CORONA, NÚMERO 116, COLONIA HOMERO ZOZAYA, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87070.	TAMAULIPAS	VICTORIA
4509	RPCE-0327-2016	17/06/2016	PRENDAVARO	CALLE CAPITAN ANZUREZ, NÚMERO 91, COLONIA CUAUTLA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
4510	RPCE-0327-0001-2016	17/06/2016	MONTE ANGEL	AVENIDA CONSTITUCIÓN DEL 57, NÚMERO 316, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
4511	RPCE-0327-0002-2016	17/06/2016	PRENDAVARO	AVENIDA CONSTITUCIÓN DEL 57, NÚMERO 316, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
4512	RPCE-0327-0003-2016	17/06/2016	PRENDAVARO	CALLE 2 DE ABRIL, NÚMERO 48-B, COLONIA CENTRO, YECAPIXTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62820.	MORELOS	YECAPIXTLA
4513	RPCE-0327-0004-2016	17/06/2016	PRENDAVARO	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TLAYACAPAN, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62540.	MORELOS	TLAYACAPAN
4514	RPCE-0327-0005-2016	17/06/2016	PRENDAVARO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 3, LOCAL 1, COLONIA BARRIO LA SANTISIMA, TEPOZTLÁN, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62520.	MORELOS	TEPOZTLÁN
4515	RPCE-0087/0047-2016	17/06/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PASEO DE LA ASUNCION, NÚMERO 501, COLONIA VILLAS DEL PILAR, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20286.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4516	RPCE-0328-0001-2016	17/06/2016	MONTE DE LA CRUZ	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 7, LOCAL 1, COLONIA SAN VICENTE, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
4517	RPCE-0238-2016	17/06/2016	EMPEÑOS GENESIS	CALLE 35 DIAGONAL, NÚMERO 337, INTERIOR 1-4, COLONIA SAN LUIS CHUBURNA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97205	YUCATÁN	MÉRIDA
4518	RPCE-0329-2016	17/06/2016	EN PRENDA	BOULEVARD 18 SUR, NÚMERO 5120, INTERIOR 26, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570.	PUEBLA	PUEBLA
4519	RPCE-0330-2016	17/06/2016	PRESTO FERIA, S.A. DE C.V.	CALLE GUERRERO, NÚMERO 2, LOCAL C, COLONIA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36500.	GUANAJUATO	IRAPUATO
4520	RPCE-0328-2016	20/06/2016	MONTE DE LA CRUZ	AVENIDA HÉROES DE NACOZARI, NÚMERO 18, COLONIA BUCERIAS CENTRO, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63732.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
4521	RPCE-0331-2016	20/06/2016	MONTECRISTO	CALLE 33, NÚMERO 198, COLONIA HUNUCMA, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMA
4522	RPCE-0332-2016	20/06/2016	LA PRESTADORA TAPATIA	CALLE JUÁREZ NORTE, NÚMERO 41, COLONIA ZONA CENTRO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
4523	RPCE-0333-2016	20/06/2016	LANA YA!	AVENIDA MICHOCÁN, NÚMERO 198, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL VALLE, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
4524	RPCE-SM-0334-0001-2016	20/06/2016	AUTO EMPEÑOS DE OBREGÓN	CALLE ZARAGOZA ESQUINA SONORA, NÚMERO 701, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
4525	RPCE-0335-2016	20/06/2016	AUTO EMPEÑOS DE OBREGÓN	CALLE GOLFO DE CALIFORNIA, NÚMERO 901, COLONIA PRADOS DEL TEPEYAC, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85150	SONORA	CAJEME

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4526	RPCE-SM-0336-0001-2016	20/06/2016	AUTO EMPENOS DE OBREGÓN	CALLE RODOLFO ELIAS CALLES, NÚMERO 826, COLONIA HIDALGO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85140.	SONORA	CAJEME
4527	RPCE-SM-0337-0001-2016	20/06/2016	AUTO EMPENOS DE OBREGÓN	CALLE LÁZARO MERCADO, NÚMERO 1210, ESQUINA JALISCO, COLONIA MUNICIPIO LIBRE, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85080.	SONORA	CAJEME
4528	RPCE-0338-2016	22/06/2016	MONERATTI	AVENIDA SANTA MARGARITA, NÚMERO 27-A, COLONIA SANTA MARGARITA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140.	JALISCO	ZAPOPAN
4529	RPCE-0339-2016	24/06/2016	CASA DE EMPENO LA PROMESA	CALLE VIALIDAD LOS NOGALES, NÚMERO 3102, COLONIA CHIHUAHUA 2000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31136.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
4530	RPCE-0340-2016	24/06/2016	PRENDA ALHAJAS	CALLE 23, NÚMERO 98-A, LOCAL 2, POR 18 Y 20, COLONIA CENTRO, KINCHIL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97360.	YUCATÁN	KINCHIL
4531	RPCE-0341-2016	24/06/2016	CASA RUBI SU CASA DE EMPENO	CALLE PATRIA, NÚMERO 2320, INTERIOR 2, COLONIA MARGARITA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
4532	RPCE-0342-2016	24/06/2016	BAZAR SPOT	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA, NÚMERO 3507, COLONIA NUEVO TORREÓN, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27060.	COAHUILA	TORREÓN
4533	RPCE-0343-2016	24/06/2016	EMPENOS AZTECA	CARRETERA A MOCORITO, NÚMERO 50, COLONIA JUÁREZ, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81450.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
4534	RPCE-0344-2016	24/06/2016	CASA DE EMPENO SE FUE Y VOLVIO	CALLE 3, NÚMERO 306-A, LOCAL 2, ENTRE 36 Y 38, COLONIA SAN PEDRO UXMAL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97201.	YUCATÁN	MÉRIDA
4535	RPCE-0344-0001-2016	24/06/2016	CASA DE EMPENO SE FUE Y VOLVIO	CALLE 104, NÚMERO 262, LOCAL D, COLONIA LAS AMÉRICAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97302.	YUCATÁN	MÉRIDA
4536	RPCE-0346-2016	28/06/2016	PRENDAMEX	AVENIDA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 181, COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57140.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
4537	RPCE-0070/0006-2016	29/06/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 9005, COLONIA SOL DE ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN
4538	RPCE-0349-2016	30/06/2016	CASA DE EMPENO MADERO	CALLE JUÁREZ NORTE, NÚMERO 208, COLONIA CENTRO, ALLENDE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26530.	COAHUILA	ALLENDE
4539	RPCE-0349-0001-2016	30/06/2016	CASA DE EMPENO ZARAGOZA	CALLE ZARAGOZA SUR, NÚMERO 510 B, COLONIA CENTRO, ZARAGOZA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26450.	COAHUILA	ZARAGOZA
4540	RPCE-0349-0002-2016	30/06/2016	CASA DE EMPENO LA VILLITA	CALLE COAHUILA, NÚMERO 459 A, COLONIA SAN JOAQUIN, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26090.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4541	RPCE-0349-0003-2016	30/06/2016	CASA DE EMPENO MORELOS	CALLE JUÁREZ NORTE, NÚMERO 406, COLONIA CENTRO, MORELOS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26500.	COAHUILA	MORELOS
4542	RPCE-0350-2016	30/06/2016	CASA DE EMPENO LA VILLITA	CALLE ROMAN CEPEDA, NÚMERO 207-A NORTE, COLONIA BUENAVISTA NORTE, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26040.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4543	RPCE-0350-0001-2016	30/06/2016	CASA DE EMPENO LA VILLITA	CALLE FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 101-A, COLONIA SUTERM, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26069.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4544	RPCE-0765/0001-2016	04/07/2016	EL CERRITO	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 102, LOCAL B, COLONIA LOS PINOS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72103.	PUEBLA	PUEBLA
4545	RPCE-0348-2016	04/07/2016	MONTECRISTO	CALLE 49, NÚMERO 245, COLONIA UNIDAD REVOLUCIÓN CORDEMEX, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97110.	YUCATÁN	MÉRIDA
4546	RPCE-0306-0002-2016	04/07/2016	CASA DE EMPENOS LUCY II	CALLE 30, NÚMERO 97, COLONIA TECOH, TECOH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97820.	YUCATÁN	TECOH
4547	RPCE-0351-2016	06/07/2016	EL GALLO DE ORO	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA PROVIDENCIA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85199.	SONORA	CAJEME
4548	RPCE-SM-0681/0032-2016	08/07/2016	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 1139, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
4549	RPCE-0352-0001-2016	11/07/2016	CASAS DE EMPENO MONTESITO	CALLE GABRIEL LEYVA SUR, NÚMERO 241-A, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
4550	RPCE-SM-0681/0033-2016	11/07/2016	BAZAAR/ MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA BALDERAS, NÚMERO 33, LOCAL 12, COLONIA CENTRO (AREA 2), CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06010	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4551	RPCE-0353-0001-2016	11/07/2016	CASAS DE EMPENO MONTESITO	CALLE RAMON CORONA, SIN NÚMERO, LOCAL 14, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81330.	SINALOA	AHOME
4552	RPCE-0353-0002-2016	11/07/2016	CASAS DE EMPENO MONTESITO	BOULEVARD MACARIO GAXIOLA NORTE, NÚMERO 536, COLONIA CENTRO LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
4553	RPCE-0352-2016	11/07/2016	CASAS DE EMPENO MONTESITO	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 318 PONIENTE, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
4554	RPCE-0352-0002-2016	11/07/2016	CASAS DE EMPENO MONTESITO	BOULEVARD 10 DE MAYO PONIENTE, NÚMERO 1204, COLONIA FOVISSSTE 2, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81227.	SINALOA	AHOME
4555	RPCE-0295-2016	12/07/2016	CASAS DE EMPENO MONTESITO	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1320 NORTE, COLONIA LAS FUENTES, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81220.	SINALOA	AHOME

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4556	RPCE-0295-0002-2016	12/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	AVENIDA BATEQUIS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81110.	SINALOA	GUASAVE
4557	RPCE-0295-0003-2016	12/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 372 SUR, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
4558	RPCE-0355-0001-2016	12/07/2016	CASAS DE EMPEÑO AZTECA	AVENIDA CUATRO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81110.	SINALOA	GUASAVE
4559	RPCE-0355-0002-2016	12/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	BOULEVARD ANTONIO ROSALES, NÚMERO 1080, LOCAL 12, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 50160.	SINALOA	AHOME
4560	RPCE-0357-2016	13/07/2016	CASA DE EMPEÑO D'TERE	CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO 26 A, COLONIA PLAYA DE AYALA, URIANGATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38980.	GUANAJUATO	URIANGATO
4561	RPCE-0358-2016	13/07/2016	CASA DE EMPEÑO D'TERE	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 135, COLONIA MOROLEÓN CENTRO, MOROLEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38800.	GUANAJUATO	MOROLEÓN
4562	RPCE-0350-0002-2016	13/07/2016	CASA DE EMPEÑO LA VILLITA	CALLE FRANCISCO I. MADERO ORIENTE, NÚMERO 309 B, COLONIA VILLA DE FUENTE, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26090.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4563	RPCE-SM-0754/0021-2016	13/07/2016	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA PERIFERICO, NÚMERO 818, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
4564	RPCE-SM-0754/0022-2016	13/07/2016	BAZAAR/MONTE PROVIDENCIA	CALLE LAS CASAS, NÚMERO 921, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
4565	RPCE-0360-2016	13/07/2016	CASAS DE EMPEÑOS DIAMANTE	CALLE 30, NÚMERO 241-D, LOCAL 2, COLONIA GUADALUPE, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMA
4566	RPCE-0360-0001-2016	13/07/2016	CASAS DE EMPEÑOS DIAMANTE	CALLE 31, NÚMERO 156, COLONIA BALTAZAR CEBALLOS, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMA
4567	RPCE-SM-0269/0007-2016	14/07/2016	PRENDAMEX	CALLE FELIX CUEVAS, NÚMERO 209, INTERIOR 2, COLONIA DEL VALLE CENTRO, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4568	RPCE-0352-0003-2016	15/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	CALLE GUILLERMO PRIETO SUR, NÚMERO 459, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
4569	RPCE-0361-2016	15/07/2016	CASAS DE EMPEÑO AZTECA	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 352, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
4570	RPCE-0361-0001-2016	15/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	CALLE GABRIEL LEYVA SOLANO, NÚMERO 330 SUR, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
4571	RPCE-0361-0002-2016	15/07/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 376, COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
4572	RPCE-0362-2016	15/07/2016	VALUAEMPEÑOS	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 503, COLONIA CENTRO, CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40660.	GUERRERO	PUNGARABATO
4573	RPCE-0363-2016	15/07/2016	CASA DE EMPEÑOS MILLENIUM	AVENIDA 31, NÚMERO 197, POR CALLE 26 Y CALLE 28, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97240	YUCATÁN	MÉRIDA
4574	RPCE-0364-2016	18/07/2016	PAWN \$ LOAN SONALA	BOULEVARD LOS ÁLAMOS, NÚMERO 246, LOCAL 15, COLONIA LOS ÁLAMOS, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84085.	SONORA	NOGALES
4575	RPCE-0355-2016	18/07/2016	CASAS DE EMPEÑO AZTECA	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 342 PONIENTE, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
4576	RPCE-0249/0235-2016	18/07/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 633, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38010.	GUANAJUATO	CELAYA
4577	RPCE-0249/0236-2016	18/07/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 99, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
4578	RPCE-0366-2016	18/07/2016	PRESTA SHOP	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 926, COLONIA BARRIO EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4579	RPCE-0339-0001-2016	19/07/2016	CASA DE EMPEÑO LA PROMESA	CALLE HIDROELECTRICA CHICOASEN, NÚMERO 17740, COLONIA LOS ARCOS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31137	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
4580	RPCE-0367-2016	19/07/2016	MONTEPIO CASA 5 DE FEBRERO	CALLE FORJADORES, NÚMERO 2203, COLONIA LOMAS DE ROSARITO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23444.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4581	RPCE-0526/0007-2016	19/07/2016	CASA DE EMPEÑOS PRESTA MAS	CALLE 24, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, ESPITIA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97730.	YUCATÁN	ESPITIA
4582	RPCE-0050/0082-2016	19/07/2016	PRESTO CASH	CALLE GARZA, NÚMERO 112, COLONIA GEOVILLAS LOS PINOS II, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91808.	VERACRUZ	VERACRUZ
4583	RPCE-0368-2016	27/07/2016	PRENDALANA	CALLE 50, NÚMERO 538, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4584	RPCE-0116-0001-2016	27/07/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA 105 SUR, SIN NÚMERO, COLONIA EJIDAL, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77712.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
4585	RPCE-0369-2016	27/07/2016	EL FUTBOLERO	CALLE LONGINOS CADENA, NÚMERO 1823, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4586	RPCE-0370-2016	29/07/2016	CEFEMEX	CALLE 54, SIN NÚMERO, LOCAL 4, BLOQUE A-6, PLANTA BAJA, ENTRE CALLE 67 Y CALLE 69, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
4587	RPCE-0372-2016	29/07/2016	CEFEMEX	CALLE 77, NÚMERO 134, LOCAL 1, ENTRE CALLE 76 Y CALLE 78, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
4588	RPCE-0719/0002-2016	29/07/2016	LA VILLA CASA DE EMPEÑO	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 192, LOCAL 20, COLONIA VALLEJO, GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07870.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4589	RPCE-0374-2016	29/07/2016	FIRMEXZA TU EMPEÑO SEGURO	AVENIDA JUAN GIL PRECIADO, NÚMERO 3916, INTERIOR A, COLONIA LOS ALAMITOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45.	JALISCO	ZAPOPAN
4590	RPCE-0114/0625-2016	01/08/2016	FIRST CASH	CALLE SANTA ELENA, NÚMERO 114, COLONIA SAN CARLOS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34168.	DURANGO	DURANGO
4591	RPCE-0114/0626-2016	01/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD CENTENARIO, NÚMERO 2003 PONIENTE, COLONIA FRANCISCO VILLA, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81278.	SINALOA	AHOME
4592	RPCE-0114/0627-2016	01/08/2016	FIRST CASH	PROLONGACIÓN ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 3020, COLONIA SAN JORGE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4593	RPCE-0114/0628-2016	01/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 362, LOCALES 1-4, FRACCIONAMIENTO ACAPULCO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22890	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
4594	RPCE-0114/0629-2016	01/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD INDUSTRIAL, NÚMERO 18280, LOCAL 8 Y 9, COLONIA MESA DE OTAY, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4595	RPCE-0114/0630-2016	01/08/2016	FIRST CASH	CARRETERA NACIONAL, NÚMERO 206, COLONIA VALLE DORADO, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350.	NUEVO LEÓN	ALLENDE
4596	RPCE-0114/0631-2016	01/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 1799, COLONIA COVADONGA, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56607.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
4597	RPCE-0375-2016	01/08/2016	PRENDA RAYO	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, NÚMERO 4313, COLONIA LEÓN 1, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37179.	GUANAJUATO	LEÓN
4598	RPCE-0376-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑOS EL SOL DE ORO	CALLE 5, NÚMERO 72, POR CALLE 130 Y CALLE 12, COLONIA MULSAY, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
4599	RPCE-0377-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑO NAVA	CALLE VENUSTIANO CARRANZA PONIENTE, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, NAVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26170.	COAHUILA	NAVA
4600	RPCE-0377-0001-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑO NAVA II	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ORIENTE, NÚMERO 585, COLONIA CENTRO, NAVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26170.	COAHUILA	NAVA
4601	RPCE-0378-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑO ALLENDE	CALLE JOSÉ MARÍA IGLESIAS SUR, NÚMERO 601, COLONIA CENTRO, ALLENDE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26530.	COAHUILA	ALLENDE
4602	RPCE-0378-0001-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑO LA VILLITA	CALLE XICOTENCATL, NÚMERO 1100, COLONIA MUNDO NUEVO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26010.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4603	RPCE-0378-0003-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑO LA VILLITA	CALLE CENTENARIO, NÚMERO 1111, COLONIA BRAVO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26030.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4604	RPCE-0378-0004-2016	01/08/2016	CASA DE EMPEÑO LA VILLITA	AVENIDA E. CARRANZA, NÚMERO 1229, COLONIA BUENAVISTA NORTE, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26040.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
4605	RPCE-0114/0632-2016	02/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD UNIVERSITARIOS, NÚMERO 275 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO COMUNICADORES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80034.	SINALOA	CULIACÁN
4606	RPCE-0114/0633-2016	02/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA RODRIGO GÓMEZ, MANZANA 1, LOTE 401-07, SUPERMANZANA 248, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4607	RPCE-0114/0634-2016	02/08/2016	FIRST CASH	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 203, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80398.	SINALOA	CULIACÁN
4608	RPCE-0114/0635-2016	02/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 402, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93400.	VERACRUZ	PAPANTLA
4609	RPCE-0114/0636-2016	02/08/2016	FIRST CASH	ESQUINA SUR ESTE DE LA CALLE PESQUERIA Y ABASOLO, SIN NÚMERO, COLONIA JUÁREZ, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85870.	SONORA	NAVOJOA
4610	RPCE-0114/0637-2016	02/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA JUAN RANGEL DE BIESMA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33800.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
4611	RPCE-0114/0638-2016	02/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD FUNDADORES, NÚMERO 7540, CENTRO COMERCIAL MI PLAZA MIRASIERRA, COLONIA EXHACIENDA SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25294.	COAHUILA	SALTILLO
4612	RPCE-SM-0302/0024-2016	02/08/2016	PRESTA DINERO	CALZADA CAMARONES, NÚMERO 485, COLONIA SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02060.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
4613	RPCE-SM-0302/0025-2016	02/08/2016	AUTODINERO	CALLE PERIFÉRICO SUR (ADOLFO LÓPEZ MATEOS), NÚMERO 5120, LOCAL 3, COLONIA VILLA PANAMERICANA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04700.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4614	RPCE-SM-0302/0026-2016	02/08/2016	AUTODINERO	CALZADA DEL HUESO, NÚMERO 1025, INTERIOR 5B Y 4E, COLONIA GRANJAS COAPA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14336.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4615	RPCE-SM-0302/0027-2016	02/08/2016	AUTODINERO	AVENIDA EUGENIA, NÚMERO 1654, COLONIA NARVARTE PONIENTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03020.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4616	RPCE-SM-0302/0028-2016	02/08/2016	AUTODINERO	AVENIDA MONTEVIDEO, NÚMERO 189, LOCAL 2, COLONIA LINDAVISTA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07300.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4617	RPCE-SM-0302/0029-2016	02/08/2016	AUTODINERO	CALLE 1 DE EJE SATÉLITE, NÚMERO 54, LOCAL A-4, COLONIA VIVEROS DEL VALLE, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54060.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
4618	RPCE-SM-0302/0030-2016	02/08/2016	AUTODINERO	AVENIDA FRANCISCO MORAZAN (AVENIDA 8), NÚMERO 260, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15000.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
4619	RPCE-SM-0302/0031-2016	02/08/2016	AUTODINERO	AVENIDA JAVIER ROJO GÓMEZ, NÚMERO 25, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09360.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4620	RPCE-SM-0302/0032-2016	02/08/2016	AUTODINERO	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 50, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4621	RPCE-0114/0639-2016	03/08/2016	FIRST CASH	PERIFERICO PASEO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 3380, INTERIOR PDOOC, COLONIA EL LAGO 1, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58115.	MICHOACÁN	MORELIA
4622	RPCE-0114/0640-2016	03/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1701, COLONIA VILLA INSURGENTES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37220.	GUANAJUATO	LEÓN
4623	RPCE-0114/0641-2016	03/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 20, BARRIO SAN MIGUEL, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55606.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
4624	RPCE-0114/0642-2016	03/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD PASEO DE LA JUVENTUD, NÚMERO 200-A, COLONIA CENTRO, CORTAZAR, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38300.	GUANAJUATO	CORTAZAR
4625	RPCE-0114/0643-2016	03/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
4626	RPCE-0114/0644-2016	03/08/2016	FIRST CASH	CARRETERA TRANSISTMICA, NÚMERO 1104, COLONIA CENTRO, JÁLTIPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96200.	VERACRUZ	JÁLTIPAN
4627	RPCE-0114/0645-2016	03/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD QUINTANA ROO, NÚMERO 208, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, ALAMO TEMPACHE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92734.	VERACRUZ	CIUDAD ALAMO TEMPACHE
4628	RPCE-0379-2016	04/08/2016	PRENDA CASH	CALLE RAYON, NÚMERO 600, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
4629	RPCE-0380-2016	04/08/2016	EMPEÑOS JB	CALLE 21, NÚMERO 290, B COLONIA SAN IDELFONSO, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
4630	RPCE-0380-0001-2016	04/08/2016	EMPEÑOS JB	CALLE 32, NÚMERO 319-E, COLONIA CENTRO, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
4631	RPCE-0114/0646-2016	05/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA PANAMERICANA, NÚMERO 49-B, COLONIA CENTRO, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76700.	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO
4632	RPCE-0089/0073-2016	08/08/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MANRIQUE, NÚMERO 102, INTERIOR L-3, COLONIA COLINAS DE SAN GERARDO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89367.	TAMAULIPAS	TAMPICO
4633	RPCE-0089/0074-2016	08/08/2016	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA LOS PINOS, NÚMERO 225, COLONIA VILLAS DE ORIENTE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66470.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4634	RPCE-0163-0109-2016	08/08/2016	PRESTAMO EXPRESS	CARRETERA AL OJO DEL NEGRO, NÚMERO 703, COLONIA HACIENDA HUINALA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66644.	NUEVO LEÓN	APODACA
4635	RPCE-SM-0382-0001-2016	08/08/2016	EMPEÑOS ESTRELLA	CARRETERA ACAPULCO PINOTEPA, NÚMERO 54 LOCAL 1, COLONIA CENTRO, MARQUELIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41930.	GUERRERO	MARQUELIA
4636	RPCE-SM-0382-0002-2016	08/08/2016	EMPEÑOS ESTRELLA	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41600.	GUERRERO	SAN LUIS ACATLAN
4637	RPCE-SM-0382-0003-2016	08/08/2016	EMPEÑOS ESTRELLA	PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1 LOCAL 1, COLONIA CENTRO, FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41800.	GUERRERO	FLORENCIO VILLARREAL
4638	RPCE-0114/0647-2016	08/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA AZTLAN, NÚMERO 8848, COLONIA SAN BERNABE II, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64104.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4639	RPCE-0383-2016	09/08/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTO EXPRESS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 108-A, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4640	RPCE-0384-0001-2016	12/08/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTA EXPRESS	CALLE SINALOA, NÚMERO 342 SUR, COLONIA CENTRO 1, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
4641	RPCE-0385-0001-2016	12/08/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTA EXPRESS	AVENIDA LEY 57, NÚMERO 1502, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85099.	SONORA	CAJEME
4642	RPCE-0385-0002-2016	12/08/2016	CASA DE EMPEÑO PRESTA EXPRESS	CALLE PASEO BUGAMBILIA PONIENTE, NÚMERO 424, COLONIA VILLA BONITA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85210.	SONORA	CAJEME
4643	RPCE-0114/0648-2016	15/08/2016	FIRST CASH	BOULEVARD IZTACCIHUATL, NÚMERO 1915, COLONIA SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45655.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
4644	RPCE-0114/0649-2016	15/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 417, COLONIA LOMAS DE ALAMO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45560.	JALISCO	TLAQUEPAQUE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4645	RPCE-0114/0650-2016	19/08/2016	FIRST CASH	AVENIDA CARLOS LAZO, NÚMERO 89 (LOTE 1, MANZANA 17), COLONIA PALMILLAS, TEPEAPULCO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43998.	HIDALGO	TEPEAPULCO
4646	RPCE-SM-0387-0001-2016	31/08/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE PROLONGACIÓN CORREGIDORA NORTE, NÚMERO 445, COLONIA LINDAVISTA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76168.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4647	RPCE-0388-2016	02/09/2016	CASA OCAMPO	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 2405, COLONIA BELLAVISTA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23050.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4648	RPCE-0388-0001-2016	02/09/2016	CASA OCAMPO	CALLE AGUSTÍN OLACHEA AVILES, NÚMERO 100, INTERIOR 363, LOCAL 36, COLONIA ZACATAL, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23070.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4649	RPCE-SM-0389-0001-2016	02/09/2016	BON@PRENDA	CALLE 54, NÚMERO 506, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000	YUCATÁN	MÉRIDA
4650	RPCE-0390-2016	02/09/2016	PRESTA MAS EXPRESS	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 515-A, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
4651	RPCE-0356/0032-2016	02/09/2016	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD 10 DE MAYO, NÚMERO 419 PTE, COLONIA JIQUILPAN, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81229.	SINALOA	AHOME
4652	RPCE-0391-2016	02/09/2016	EL CERRITO SAN URSULA	CALLE SAN GONZALO, SIN NÚMERO, LOCAL B, COLONIA PEDREGAL DE SANTA URSULA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04600.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4653	RPCE-0392-2016	02/09/2016	PRESTA MASS	AVENIDA NIÑOS HÉROES, KILÓMETRO 1.8, LOCAL 1, COLONIA ALMACEÑA, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33825.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
4654	RPCE-0393-2016	06/09/2016	PRENDA A SALVO	AVENIDA SANTA MARGARITA, NÚMERO 908, COLONIA SANTA MARGARITA 1ª SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45140	JALISCO	ZAPOPAN
4655	RPCE-0394-2016	06/09/2016	DONPEÑO	AVENIDA MERCEDES CELIS, NÚMERO 553, COLONIA INSURGENTES 1ª, 2ª Y 3ª SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44820.	JALISCO	GUADALAJARA
4656	RPCE-0899-0002-2015	06/09/2016	PRESTAEXPRESS JOYA	BOULEVARD TORREÓN MATAMOROS ORIENTE, NÚMERO 7365, COLONIA LA AMISTAD, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27086	COAHUILA	TORREÓN
4657	RPCE-0396-2016	06/09/2016	EMPEÑA FACILITO	BOULEVARD JARDIN DE LAS ORQUIDEAS, NÚMERO 3735, INTERIOR E, COLINA DE LA RIVERA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80025	SINALOA	CULIACÁN
4658	RPCE-0376-0001-2016	06/09/2016	CASA DE EMPEÑOS EL SOL DE ORO	AVENIDA 60, NÚMERO 797, ENTRE CALLE 67a Y CALLE 71, COLONIA LA HERRADURA III, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314	YUCATÁN	MÉRIDA
4659	RPCE-0376-0002-2016	06/09/2016	CASA DE EMPEÑOS EL SOL DE ORO	AVENIDA 59, NÚMERO 780 BIS, ENTRE CALLE 98 Y CALLE 10, COLONIA SOL CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314	YUCATÁN	MÉRIDA
4660	RPCE-0397-2016	12/09/2016	CERRITO PLAZA DORADA	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3508, COLONIA ANZURES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530.	PUEBLA	PUEBLA
4661	RPCE-0491/0035-2016	12/09/2016	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	CALLE IGNACIO ALDAMA, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, PENJAMO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36900.	GUANAJUATO	PENJAMO
4662	RPCE-0398-2016	12/09/2016	TE PRÉSTAMOS	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1431, LOCAL 1, COLONIA FERROCARRIL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21040	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4663	RPCE-0612/0003-2016	21/09/2016	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, INTERIOR 40-B, MERCADO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000	SINALOA	GUASAVE
4664	RPCE-0491/0036-2016	21/09/2016	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	AVENIDA PLAZA DEL SOL, NÚMERO 25, INTERIOR 30, COLONIA JARDINES PLAZA DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45050.	JALISCO	ZAPOPAN
4665	RPCE-0399-2016	21/09/2016	MAR TU CASA DE EMPEÑO	CALLE 19, NÚMERO 53, COLONIA SANTA ANA, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
4666	RPCE-0353-2016	21/09/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	BOULEVARD CENTENARIO, SIN NÚMERO, LOCAL 38, COLONIA RUBEN JARAMILLO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81230.	SINALOA	AHOME
4667	RPCE-0400-2016	21/09/2016	MONTEXPRESS	CALLE 26, NÚMERO 295, COLONIA MOTUL DE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
4668	RPCE-0400-0001-2016	21/09/2016	EL EMPEÑO	CALLE 19, NÚMERO 507 A, COLONIA CENTRO, TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97400.	YUCATÁN	TELCHAC
4669	RPCE-0400-0002-2016	21/09/2016	MONTEXPRESS	CALLE 32, NÚMERO 307, COLONIA IZAMAL, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540	YUCATÁN	IZAMAL
4670	RPCE-0353-0003-2016	22/09/2016	CASAS DE EMPEÑO MONTESITO	AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 154, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
4671	RPCE-0401-2016	22/09/2016	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 1398, INTERIOR B, COLONIA OBRERA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22830.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
4672	RPCE-0402-2016	26/09/2016	PRESTAMO PREMIER	ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 113, COLONIA 21 DE ENERO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67160	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4673	RPCE-0404-2016	26/09/2016	PRENDAEXPRESS	CALLEJÓN DE RAYÓN, NÚMERO 26, COLONIA SAN MIGUEL, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55603.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
4674	RPCE-0405-2016	26/09/2016	MI PEQUEÑO MONTE PIO	CALLE 31, SIN NÚMERO, COLONIA HUNUCMA, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4675	RPCE-SM-0406-0001-2016	26/09/2016	EMPEÑOS ESTRELLA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 1, LOCAL C, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
4676	RPCE-SM-0406-0002-2016	26/09/2016	EMPEÑOS ESTRELLA	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 901, LOCAL A, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300	TLAXCALA	APIZACO
4677	RPCE-SM-0406-0003-2016	26/09/2016	EMPEÑOS ESTRELLA	AVENIDA JUÁREZ, NORTE, NÚMERO 103, LOCAL A, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500	TLAXCALA	HUAMANTLA
4678	RPCE-0373-0001-2016	28/09/2016	CEFEMEX	CALLE 20, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE 27 Y CALLE 29, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
4679	RPCE-0407-2016	29/09/2016	PRESTOMAS	AVENIDA ANGEL GARCÍA ABURTO, NÚMERO 201, COLONIA JESÚS GARCÍA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83140.	SONORA	HERMOSILLO
4680	RPCE-0163-0110-2016	29/09/2016	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA SENDERO DIVISIRIO, NÚMERO 600, COLONIA BALCONES DE ANAHUAC SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66422	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4681	RPCE-0408-0001-2016	05/10/2016	FINAFLEX EMPEÑOS	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 81, INTERIOR 28, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4682	RPCE-0070/0007-2016	05/10/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA BROMO, NÚMERO 8620, COLONIA LOMA REAL, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27073.	COAHUILA	TORREÓN
4683	RPCE-SM-0302/0033-2016	05/10/2016	PRESTA DINERO	AVENIDA MONTERREY, NÚMERO 402, LOCAL B, COLONIA PIEDAD NARVARTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03000.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4684	RPCE-0409-2016	07/10/2016	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE ALLENDE, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06010.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4685	RPCE-0410-2016	12/10/2016	EL CERRITO	CALLE 20, NÚMERO 238, LOCAL 4, ENTRE CALLE 41 Y CALLE 43, COLONIA LEANDRO VALLE, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
4686	RPCE-0114/0651-2016	17/10/2016	FIRST CASH	BOULEVARD HUEHUETOCA JOROBAS, NÚMERO 19, COLONIA BARRIO SALITRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
4687	RPCE-0114/0652-2016	17/10/2016	FIRST CASH	AVENIDA INDUSTRIAL EVERARDO MARQUEZ, NÚMERO 101, RESERVA 3, COLONIA PERIODISTA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42060.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
4688	RPCE-0114/0653-2016	17/10/2016	FIRST CASH	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 236, LOTES 14 Y 15, MANZANA 30, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91690.	VERACRUZ	VERACRUZ
4689	RPCE-0114/0654-2016	17/10/2016	FIRST CASH	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, SMZA 1 MZA 1, LOTE 158-04, COLONIA LOS HÉROES, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77518.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4690	RPCE-0315-0004-2016	20/10/2016	CASA DE EMPEÑO LA TAPATIA	CALLE RAMON CORONA, NÚMERO 10-B, COLONIA CENTRO, AYUTLA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48050.	JALISCO	AYUTLA
4691	RPCE-0315-0005-2016	20/10/2016	CASA DE EMPEÑO LA TAPATIA	CALLE HIDALGO, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, ARANDAS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47180.	JALISCO	ARANDAS
4692	RPCE-0411-2016	21/10/2016	CASA DE EMPEÑOS LA QUINTA AVENIDA	CALLE 27, NÚMERO 214 C, LOCAL 1, COLONIA SANTIAGUITO, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMA
4693	RPCE-0412-2016	21/10/2016	EL CERRITO PLAZA SOTELO	AVENIDA INGENIEROS MILITARES, NÚMERO 160, LOCALES 13 Y 14 B, COLONIA ARGENTINA PONIENTE, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11230.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
4694	RPCE-0413-2016	21/10/2016	EMPEÑOS SELENE	CALLE 50, NÚMERO 376, ENTRE 43 Y 45, COLONIA TIZIMIN CENTRO, TIZIMIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700	YUCATÁN	TIZIMIN
4695	RPCE-0414-2016	21/10/2016	EL CERRITO	CALLE MORELOS ORIENTE, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
4696	RPCE-0415-2016	21/10/2016	BAZAR LOS CORRIDOS	CALLE JUAN A DE LA FUENTE SUR, NÚMERO 158, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
4697	RPCE-0485/0002-2016	24/10/2016	LA NACIONAL	PROLONGACIÓN LEÓN VICARIO, MANZANA 3, LOTE 01, COLONIA LOMAS DEL SOL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23477.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4698	RPCE-0416-2016	24/10/2016	PRÉSTAMOS LA SILLA	CALLE RINCÓN DEL TEPEYAC, NÚMERO 1747, COLONIA RINCÓN DE GUADALUPE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67193.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4699	RPCE-0417-2016	24/10/2016	CASA DE EMPEÑO DIAMANTE	AVENIDA OBREGÓN, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23920.	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE
4700	RPCE-0114/0655-2016	24/10/2016	FIRST CASH	BOULEVARD BIZONTE, LOTE 122, MANZANA 6, ETAPA 15, FRACCIONAMIENTO LA PRADERA, DEL MARQUES, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76269.	QUERÉTARO	EL MARQUES
4701	RPCE-0114/0656-2016	24/10/2016	FIRST CASH	AVENIDA LA ESPERANZA, NÚMERO 6600, COLONIA LIBERTADORES DE AMERICA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64215.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4702	RPCE-0164-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	PLAZA LA CACHANILLA, SIN NÚMERO, LOCAL 21-A, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21100.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4703	RPCE-0164-0006-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 22371, LOCAL 15, COLONIA VILLA FONTANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22680.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4704	RPCE-0164-0007-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 5100, LOCAL 26, COLONIA LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4705	RPCE-0418-0001-2016	26/10/2016	MEJOR PRESTAMO	CALLE 23, NÚMERO 216, COLONIA TICUL CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
4706	RPCE-0418-0002-2016	26/10/2016	MEJOR PRESTAMO	CALLE 32, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA IZAMAL, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
4707	RPCE-0164-0002-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 2400, LOCAL 1, COLONIA SANCHEZ TABOADA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21360.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4708	RPCE-0164-0005-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2364, LOCAL C, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21376.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4709	RPCE-0164-0004-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	BOULEVARD ANAHUAC, NÚMERO 298, LOCAL 2, COLONIA VILLAS DEL REY, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21354.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4710	RPCE-0418-2016	26/10/2016	MEJOR PRESTAMO	CALLE 27, NÚMERO 308, COLONIA MOTUL DE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430	YUCATÁN	MOTUL
4711	RPCE-0164-0003-2016	26/10/2016	PRENDAMEX	CENTRO COMERCIAL SANTA BARBARA, NÚMERO 801, LOCAL 4 Y 5, COLONIA SANTA BARBARA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21160.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4712	RPCE-0419-0001-2016	31/10/2016	SOLMEX MONTEPIO	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 394, LOCAL 7, COLONIA MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01600.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4713	RPCE-0420-2016	01/11/2016	PRESTAMAS SOL	PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1945-21, COLONIA LOMAS DE NOGALES, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84080.	SONORA	NOGALES
4714	RPCE-0421-2016	03/11/2016	LA CASITA DE EMPEÑO	AVENIDA COYOACÁN, NÚMERO 522, LOCAL A, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4715	RPCE-0547/0049-2016	03/11/2016	EFFECTIMUNDO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 3254, LOCALES B-9 Y B-10, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09170.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4716	RPCE-0547/0050-2016	04/11/2016	EFFECTIMUNDO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 28, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
4717	RPCE-SM-0422-0001-2016	08/11/2016	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	CARRETERA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, NÚMERO 316, COLONIA ANGEL FLORES, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81040.	SINALOA	GUASAVE
4718	RPCE-SM-0422-0002-2016	08/11/2016	CASA DE EMPEÑO GUASAVE	AVENIDA JUAN CARRASCO, NÚMERO 764, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
4719	RPCE-0403-2016	08/11/2016	CASA DE EMPEÑOS EL MONTECITO	CALLE DEL REFUGIO, NÚMERO 15-A, COLONIA CENTRO, JEREZ, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99300.	ZACATECAS	JEREZ
4720	RPCE-0423-2016	08/11/2016	CASA DE EMPEÑO QUETZAL	CALLE 13, NÚMERO 1268, COLONIA CENTRO, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84200	SONORA	AGUA PRIETA
4721	RPCE-0424-2016	08/11/2016	PRESTAMO REAL	AVENIDA SAN REMO, NÚMERO 1027, COLONIA LOS PUERTOS 2, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
4722	RPCE-0834/0010-2016	08/11/2016	PRESTAR	AVENIDA DEL HOSPITAL, NÚMERO 301, LOCAL A, COLONIA VALLE DE SAN BLAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66025.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4723	RPCE-0547/0051-2016	10/11/2016	EFFECTIMUNDO	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, MANZANA 426, LOTE 18, COLONIA JARDINES DE MORELOS SECCIÓN MONTES, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4724	RPCE-0425-2016	10/11/2016	PRENDA RAYO	BOULEVARD ANTONIO MADRAZO, NÚMERO 513, COLONIA LAS TROJES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37227.	GUANAJUATO	LEÓN
4725	RPCE-0425-0001-2016	10/11/2016	PRENDA RAYO	CALLE MADERO, NÚMERO 120, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37600.	GUANAJUATO	SAN FELIPE
4726	RPCE-0425-0002-2016	10/11/2016	PRENDA RAYO	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 906-908, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
4727	RPCE-0425-0003-2016	10/11/2016	PRENDA RAYO	CALLE PLAZUELA JUÁREZ, NÚMERO 24, COLONIA SANTUARIO, VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79500.	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE REYES
4728	RPCE-0018-0002-2016	11/11/2016	EMPRENDAMOS CASA DE EMPEÑO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 2, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, UNIÓN HIDALGO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70150.	OAXACA	UNIÓN HIDALGO
4729	RPCE-0685/0001-2016	11/11/2016	EMPEÑOS EXPRESS	CALLE MIGUEL HIDALGO SUR, NÚMERO 312-C, COLONIA CENTRO, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78700.	SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA
4730	RPCE-0685/0002-2016	11/11/2016	EMPEÑOS EXPRESS	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 522-A, COLONIA CENTRO, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78700.	SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA
4731	RPCE-0426-2016	11/11/2016	EMPEÑOS CASA MAYOR	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 2326, COLONIA VILLERIAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4732	RPCE-0427-2016	14/11/2016	AUTOPRESTATE	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 6120, COLONIA BUGAMBILIAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72550.	PUEBLA	PUEBLA
4733	RPCE-0428-2016	14/11/2016	AUTOPRESTATE	CALLE CIRCUITO JUAN PABLO II, NÚMERO 331, COLONIA RESIDENCIA BOULEVARES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72440.	PUEBLA	PUEBLA
4734	RPCE-0429-2016	14/11/2016	AUTOPRESTATE	AVENIDA LA FRAGUA, NÚMERO 8513, COLONIA SAN JOSÉ XILOTZINGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72593.	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4735	RPCE-SM-0430-0001-2016	14/11/2016	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 400, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4736	RPCE-0419-2016	15/11/2016	SOLMEX MONTEPIO	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 8, COLONIA LA CANDELARIA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04380	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4737	RPCE-SM-0752/0015-2016	16/11/2016	CEFEMEX	CALLE 49, NÚMERO 111, COLONIA CENTRO, OXKUTZCAB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97880.	YUCATÁN	OXKUTZCAB
4738	RPCE-SM-0752/0016-2016	16/11/2016	CEFEMEX	CALLE 19, NÚMERO 108, COLONIA CENTRO, HOMUN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97580.	YUCATÁN	HOMUN
4739	RPCE-SM-0752/0017-2016	16/11/2016	CEFEMEX	CALLE 28 A, NÚMERO 202, LOCAL 13, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
4740	RPCE-SM-0752/0018-2016	16/11/2016	CEFEMEX	CALLE 29, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97433.	YUCATÁN	MOTUL
4741	RPCE-0431-2016	22/11/2016	MONTEPIO EL SOL	CALLE LIBERTAD SUR, NÚMERO 205, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
4742	RPCE-0432-2016	22/11/2016	MONYAYUDA	CALLE MORELOS SUR, NÚMERO 414, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
4743	RPCE-0957/0001-2016	22/11/2016	CASA OCAMPO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 1290, COLONIA LIENZO CHARRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23030.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4744	RPCE-0433-2016	22/11/2016	AUTO T DA	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 711, COLONIA FERROCARRILERA, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91120.	VERACRUZ	XALAPA
4745	RPCE-0434-2016	22/11/2016	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE AYUNTAMIENTO, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.	PUEBLA	CUAUTLANCINGO
4746	RPCE-0435-2016	22/11/2016	MONETIZA	AVENIDA 32, NÚMERO 427-B, LOCAL 5, COLONIA JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
4747	RPCE-0629/0316-2016	22/11/2016	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA MÉXICO NORTE, NÚMERO 271, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
4748	RPCE-0629/0317-2016	22/11/2016	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CUITLÁHUAC, NÚMERO 2309, LOCAL R-01, COLONIA SAN SALVADOR XOCHIMANCA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02870.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
4749	RPCE-0629/0318-2016	22/11/2016	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	CALLE HAMBURGO, NÚMERO 172, LOCAL B, COLONIA JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06800.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4750	RPCE-0436-2016	24/11/2016	CASA DE EMPENO LA SOLUCIÓN	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 8, INTERIOR 4, COLONIA CENTRO, TETELA DE OCAMPO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73640.	PUEBLA	TETELA DE OCAMPO
4751	RPCE-SM-0302/0034-2016	28/11/2016	PRESTA DINERO	AVENIDA 21 DE MARZO NORTE, NÚMERO 801-3, COLONIA INSURGENTES, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43629.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
4752	RPCE-0437-2016	28/11/2016	EL CENTENARIO	AVENIDA DE LA JUVENTUD, SIN NÚMERO, COLONIA MATAMOROS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23488	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4753	RPCE-0249/0237-2016	28/11/2016	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, LOCAL 10 Y 11, COLONIA LOMAS DE INDEPENDENCIA PONIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44240.	JALISCO	GUADALAJARA
4754	RPCE-0249/0238-2016	28/11/2016	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 3112, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150	TABASCO	VILLAHERMOSA
4755	RPCE-0629/0315-2016	29/11/2016	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PASEO DE LOS LEONES, MANZANA 001, NÚMERO 100, COLONIA SAN BERNABE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4756	RPCE-0629/0319-2016	29/11/2016	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA CIRCUNVALACION, NÚMERO 2700, INTERIOR 38, 39 Y 40, COLONIA CIRCUNVALACION OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44716.	JALISCO	GUADALAJARA
4757	RPCE-SM-0440-0001-2016	07/12/2016	CEFEMEX	CALLE 80, NÚMERO 118, LOCAL 121, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320	YUCATÁN	PROGRESO
4758	RPCE-0441-2016	07/12/2016	CASA DE EMPENO RUBI	CALLE MADERO, SIN NÚMERO, LOTE 14, MANZANA 5, COLONIA LOS PINOS, COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23670.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
4759	RPCE-0442-2016	07/12/2016	EMPEÑO LIZETH	CARRETERA BAHIA KINO, KILÓMETRO 61, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83345.	SONORA	HERMOSILLO
4760	RPCE-SM-0443-0001-2016	09/12/2016	CEFEMEX	CALLE 23, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, UMAN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390	YUCATÁN	UMAN
4761	RPCE-SM-0443-0002-2016	09/12/2016	CEFEMEX	CALLE 52, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, OXKUTZCAB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97880	YUCATÁN	OXKUTZCAB
4762	RPCE-SM-0444-0001-2016	09/12/2016	CEFEMEX	CALLE 26A, NÚMERO 197, COLONIA CENTRO, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350	YUCATÁN	HUNUCMA
4763	RPCE-0114/0690-2016	13/12/2016	FIRST CASH	CALZADA LUIS MOYA, NÚMERO 149, COLONIA 5 SEÑORES, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98089.	ZACATECAS	ZACATECAS
4764	RPCE-0114/0691-2016	13/12/2016	FIRST CASH	AVENIDA PALMA REAL, LOTE 442-23, MANZANA 01, SUPERMANZANA 259, COLONIA VILLAS OTOCH PARAISO, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77539.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4765	RPCE-0114/0692-2016	13/12/2016	FIRST CASH	AVENIDA PROGRESO, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38240.	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4766	RPCE-0445-2016	16/12/2016	EASY MONEY	CALLE BANDERA, NÚMERO 1190, COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45638	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4767	RPCE-0045/0136-2017	13/01/2017	PRENDAMEX	CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NÚMERO 201, COLONIA CUAUTITLÁN CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
4768	RPCE-0001-2017	13/01/2017	CASA DE EMPEÑO ZALATITAN	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 64-B, COLONIA ZALATITAN, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45409.	JALISCO	TONALÁ
4769	RPCE-SM-0898/0002-2017	16/01/2017	PRENDA AMABLE	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 920, EDIFICIO 1º, LOCAL A, COLONIA BARRIO SANTA BARBARA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4770	RPCE-0547/0052-2017	16/01/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA PALOMAS, MANZANA 33, LOTE 6 P.B., COLONIA 19 DE SEPTIEMBRE, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4771	RPCE-0547/0053-2017	16/01/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE DIAGONAL SANTA CLARA, NÚMERO 44, COLONIA SANTA CLARA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55540	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
4772	RPCE-0547/0054-2017	16/01/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO MANZANA 228, LOTE 16, COLONIA GUADALUPANA II SECCIÓN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56616	ESTADO DE MÉXICO	SOLIDARIDAD
4773	RPCE-SM-0002-0001-2017	16/01/2017	EL MONTECITO	CALLE ESTEBAN BACA CALDERON, NÚMERO 997 SUR, COLONIA SOCHILAO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85150.	SONORA	CAJEME
4774	RPCE-0547/0055-2017	16/01/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE ROSAS DE MAYO, NÚMERO 300, LOTE 50, MANZANA 237, COLONIA AURORA SEGUNDA SECCIÓN (BENITO JUÁREZ), NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
4775	RPCE-0003-2017	18/01/2017	EMPEÑO ALBERT	AVENIDA NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 315, COLONIA AGUAYO PORCHAS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83345.	SONORA	HERMOSILLO
4776	RPCE-0582/0001-2017	19/01/2017	SERVICASH	BOULEVARD GARCÍA MORALES, NÚMERO 201, COLONIA EL LLANO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	HERMOSILLO
4777	RPCE-0013/0018-2017	20/01/2017	MONTE PIO DEL NOROESTE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 759, COLONIA ZONA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22800	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
4778	RPCE-0004-2017	20/01/2017	PRENDAR CASA DE EMPEÑO	PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 88, COLONIA BENITO JUÁREZ, ROMITA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36200.	GUANAJUATO	ROMITA
4779	RPCE-0006-2017	24/01/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	AVENIDA NUEVO MÉXICO, NÚMERO 220, LOCAL 12, COLONIA HACIENDAS DE SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
4780	RPCE-0007-2017	24/01/2017	CASA DE EMPEÑO LOS ANGELES	CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 216-C, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
4781	RPCE-0008-2017	24/01/2017	BAZAR NUEVO DORADO	BOULEVARD SANCHEZ MADARIAGA, NÚMERO 840 BIS, COLONIA RINCÓN DORADO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35028.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
4782	RPCE-0623/0001-2017	25/01/2017	TITANIA	AVENIDA OBREGÓN, NÚMERO 482, COLONIA NOGALES CENTRO, NOGALES SONORA, CÓDIGO POSTAL 84000.	SONORA	NOGALES
4783	RPCE-0009-2017	25/01/2017	EMPEÑOS PRENDA MAS	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 2095-B, COLONIA BENITO JUÁREZ, ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26215.	COAHUILA	ACUÑA
4784	RPCE-0010-2017	25/01/2017	PRENDA - MET	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 340-A, COLONIA ACUÑA CENTRO, ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26200.	COAHUILA	ACUÑA
4785	RPCE-0011-2017	26/01/2017	PRÉSTAMOS NORESTE	CALLE BERRIOZÁBAL, NÚMERO 2713, COLONIA COMERCIAL 2000, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87099.	TAMAULIPAS	VICTORIA
4786	RPCE-0013-2017	27/01/2017	CASA DE EMPEÑO LA MEXICANA	CALLE REVOLUCIÓN, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4787	RPCE-0409/0001-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	AVENIDA VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 3800, INTERIOR 561, COLONIA SANTA FE (CENTRO COMERCIAL SANTA FE), CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05109.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA
4788	RPCE-0409/0002-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	AVENIDA DEL IMAN, NÚMERO 151, LOCAL 27, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04700.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4789	RPCE-0409/0003-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	CALLE CAMPECHE, NÚMERO 181, COLONIA ROMA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4790	RPCE-0409/0004-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1441, COLONIA EL MANTO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09830.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4791	RPCE-0409/0005-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 932, COLONIA JARDIN BALBUENA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15900.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
4792	RPCE-0409/0006-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 3155, COLONIA VERGEL COAPA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14320.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4793	RPCE-0409/0007-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	CALLE AYUNTAMIENTO, NÚMERO 33, COLONIA BARRIO SAN PABLO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4794	RPCE-0409/0008-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	CALZADA VALLEJO, NÚMERO 275, LOCALES 14 Y 15, COLONIA HÉROES DE NACOZARI, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07780.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4795	RPCE-0409/0009-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	AVENIDA COPILCO, NÚMERO 164, LOCAL 11, COLONIA OXTOPULCO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04310.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4796	RPCE-0409/0010-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE DOLORES HIDALGO, LOTE 2769, MANZANA 193, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4797	RPCE-0409/0011-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4385, COLONIA HUIPULCO TLALPAN, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04370.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4798	RPCE-0409/0012-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1450, INTERIOR E11, E12 Y E13, COLONIA JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4799	RPCE-0409/0013-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE OCHO, NÚMERO 3, LOCAL 1, COLONIA OLIVAR DEL CONDE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01400.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4800	RPCE-0409/0014-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA FELIX CUEVAS, NÚMERO 920, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03210.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4801	RPCE-0409/0015-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALZADA MÉXICO TULYEHUALCO, NÚMERO 1577, INTERIOR 68, 69, 70, 107A Y 707B, COLONIA MIRASOLES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09900.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4802	RPCE-0409/0016-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 51, COLONIA REYES COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04330.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4803	RPCE-0409/0017-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 107, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
4804	RPCE-0409/0018-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 862, LOCAL C, COLONIA HÉROES DE CHURUBUSCO, IZAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09090.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4805	RPCE-0409/0019-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALZADA MÉXICO - TACUBA, NÚMERO 649, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
4806	RPCE-0409/0020-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA CHALMA - LA VILLA (ESQUINA CON CUAUHTPEC), NÚMERO 2, COLONIA ZONA ESCOLAR, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07230.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4807	RPCE-0409/0021-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA LUIS CABRERA, NÚMERO 754, COLONIA CUAUHTÉMOC, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10020.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
4808	RPCE-0409/0022-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE ARTEAGA, NÚMERO 4-A, COLONIA SAN ÁNGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01000.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4809	RPCE-0409/0023-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE MOLINOS, NÚMERO 17, LOCAL L, COLONIA MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03910.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4810	RPCE-0409/0024-2017	27/01/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 683, COLONIA ARAGÓN LA VILLA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07000.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4811	RPCE-0511/0002-2017	30/01/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, NÚMERO 1800, COLONIA OLIMPICA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48316.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
4812	RPCE-0015-2017	30/01/2017	BIENESTAR EXPRESO	CALLE 171, NÚMERO 338, COLONIA NUEVA SAN JOSÉ TECOH, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97290.	YUCATÁN	MÉRIDA
4813	RPCE-0016-2017	30/01/2017	CASA DE EMPEÑO EL ARCA	CALLE 48, NÚMERO 100-B, COLONIA OXKUTZCAB, OXKUTZCAB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97880.	YUCATÁN	OXKUTZCAB
4814	RPCE-0017-2017	30/01/2017	CASA DE EMPEÑOS GIO	CALLE 111, NÚMERO 525-LL, COLONIA DELIO MORENO CANTON, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97268.	YUCATÁN	MÉRIDA
4815	RPCE-0018-2017	31/01/2017	MONTE CARLO CASA DE EMPEÑO	CALLE JOSÉ MA. MORELOS NTE, NÚMERO 203-B, COLONIA CENTRO, JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38470.	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
4816	RPCE-0019-2017	31/01/2017	MONTE CARLO CASA DE EMPEÑO	CALLE PORTAL CONSTITUCIÓN, ESQUINA ZARAGOZA, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, CORTAZAR, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38300.	GUANAJUATO	CORTAZAR
4817	RPCE-0019-0001-2017	31/01/2017	MONTE CARLO CASA DE EMPEÑO	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 400-C, COLONIA CENTRO, VILLAGRAN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38260.	GUANAJUATO	VILLAGRAN
4818	RPCE-0114/0694-2017	01/02/2017	FIRST CASH	CALLE EZEQUIEL MONTES, LOTE 224, MANZANA 14, COLONIA EL PEDREGAL, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76756.	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN
4819	RPCE-0491/0037-2017	03/02/2017	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 29, COLONIA SANTIAGO CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28860.	COLIMA	MANZANILLO
4820	RPCE-SM-0681/0034-2017	07/02/2017	BAZAAR/ MONTE PROVIDENCIA	CALLE JUAN RUÍZ DE ALARCON, NÚMERO 4-A, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
4821	RPCE-SM-0681/0035-2017	07/02/2017	BAZAAR/ MONTE PROVIDENCIA	CALLE LERDO DE TEJADA PONIENTE, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, ZITACUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61500.	MICHOACÁN	ZITACUARO
4822	RPCE-0005/0001-2017	07/02/2017	EFECTICASH	AVENIDA PROFESOR HERIBERTO ENRIQUEZ, NÚMERO 406, COLONIA LA CURVA, SAN FELIPE TLALMILOLPAN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50250.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
4823	RPCE-0020-2017	07/02/2017	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 120, COLONIA SAN PABLO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20050.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4824	RPCE-0021-2017	07/02/2017	CAJA MAESTRA	AVENIDA REPÚBLICA DE BRASIL, NÚMERO 1167, COLONIA ALAMITOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21210.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4825	RPCE-0022-2017	07/02/2017	MAS EMPEÑOS	VIALIDAD TOLUCA-NAUCALPAN, NÚMERO 1101, INTERIOR 54 B, COLONIA SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50200.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
4826	RPCE-0114/0705-2017	08/02/2017	FIRST CASH	BOULEVARD REVOLUCIÓN, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400.	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4827	RPCE-0629/0320-2017	08/02/2017	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA PINO SUÁREZ, NÚMERO 2135, COLONIA HIPICO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52156.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
4828	RPCE-0114/0706-2017	08/02/2017	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO A SAN MIGUEL OCTOPAN, NÚMERO 314, LOCAL 17, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38010.	GUANAJUATO	CELAYA
4829	RPCE-0023-2017	14/02/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	BOULEVARD CERRO DE LEÓN, NÚMERO 223, COLONIA COLINAS DEL ROBLE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
4830	RPCE-0609/0003-2017	14/02/2017	T PRÉSTAMOS	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NÚMERO 201, LOCAL 7, COLONIA VILLA DE LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66004	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4831	RPCE-0114/0707-2017	14/02/2017	FIRST CASH	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 50, COLONIA CENTRO, AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56900.	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA
4832	RPCE-0114/0708-2017	14/02/2017	FIRST CASH	AVENIDA DE LA INDUSTRIA, NÚMERO 708, INTERIOR B, FRACCIONAMIENTO MONTE ALTO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89606.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
4833	RPCE-0114/0709-2017	14/02/2017	FIRST CASH	BOULEVARD COATZACOALCOS LAS BARRILLAS, MANZANA 64, INTERIOR A, COLONIA CIUDAD OLMECA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96535.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
4834	RPCE-0114/0710-2017	14/02/2017	FIRST CASH	BOULEVARD GARCÍA, NÚMERO 14966, COLONIA NATURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22165.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
4835	RPCE-0026-2017	14/02/2017	CASA DE EMPEÑO KARELY	AVENIDA MAXUXAC, MANZANA 233, LOTE 14, COLONIA SOLIDARIDAD, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77086.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
4836	RPCE-0629/0321-2017	14/02/2017	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD CUAUHNAHUAC KM 4.4, SIN NÚMERO, COLONIA TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62570.	MORELOS	JIUTEPEC
4837	RPCE-0027-2017	14/02/2017	EL REY DEL EMPEÑO	CALLE DR. ROBERTO MICHELL, NÚMERO 39, COLONIA BARRAGAN Y HERNANDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44469.	JALISCO	GUADALAJARA
4838	RPCE-0576/0002-2017	17/02/2017	T PRÉSTAMOS	AVENIDA PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA, NÚMERO 216, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25060	COAHUILA	SALTILLO
4839	RPCE-0576/0003-2017	17/02/2017	T PRÉSTAMOS	CALLE MERCADO JUÁREZ, NÚMERO 515, COLONIA SALTILLO 2000, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25115.	COAHUILA	SALTILLO
4840	RPCE-0576/0004-2017	17/02/2017	T PRÉSTAMOS	CALLE PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 2006, INTERIOR 6, COLONIA RESIDENCIAL HACIENDA LA MAGUEYADA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25137.	COAHUILA	SALTILLO
4841	RPCE-0576/0005-2017	17/02/2017	T PRÉSTAMOS	BOULEVARD MIRASIERRA, NÚMERO 1138, COLONIA MIRASIERRA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25016	COAHUILA	SALTILLO
4842	RPCE-0609/0004-2017	17/02/2017	PRESTA VALLE	AVENIDA VASCONCELOS PONIENTE, NÚMERO 351, INTERIOR 6, COLONIA DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66220.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
4843	RPCE-0319/0001-2017	20/02/2017	PRENDAMEX	AVENIDA SAN RAFAEL, NÚMERO 7, LOTE C-2, LOCAL 5, COLONIA SANTA CECILIA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54130.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
4844	RPCE-0409/0025-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE LARDIZABAL, NÚMERO 29, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
4845	RPCE-0409/0026-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA BERNARDO PICAZO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	SANTA ANA CHIAUTEMPAN
4846	RPCE-0409/0027-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA AGUILES SERDAN, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
4847	RPCE-0409/0028-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 7, COLONIA AZCAPOTZALCO CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
4848	RPCE-0409/0029-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA PICACHO - AJUSCO, NÚMERO 701, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4849	RPCE-0409/0030-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA RIO CHURUBUSCO, NÚMERO 1120, LOCALES 35, 36, 55 Y 56, COLONIA IZTACALCO INFONAVIT, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08900.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
4850	RPCE-0409/0031-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 55, COLONIA EL ROSARIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16070.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
4851	RPCE-0409/0032-2017	23/02/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 8199, COLONIA SANTA ANA (TLÁHUAC), TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13060.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
4852	RPCE-0161/0001-2017	28/02/2017	CASH AL MOMENTO	BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA TLALCHICHILPA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50645.	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
4853	RPCE-0092/0002-2017	01/03/2017	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE HIDALGO, NÚMERO 601, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
4854	RPCE-0547/0056-2017	01/03/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA DOLORES HIDALGO, NÚMERO 2185, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4855	RPCE-0547/0057-2017	01/03/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA NACIONAL, SIN NÚMERO, LOCAL L1 Y 2, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55069.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4856	RPCE-0576/0006-2017	06/03/2017	T PRÉSTAMOS	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 900, COLONIA BOSQUES DE LA HUASTECA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66354	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
4857	RPCE-0576/0007-2017	06/03/2017	T PRÉSTAMOS	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NÚMERO 5804, COLONIA VALLE VERDE 2DO SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64117	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4858	RPCE-0576/0008-2017	06/03/2017	T PRÉSTAMOS	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 306, COLONIA COLIBRI 1, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67189	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4859	RPCE-0029-2017	06/03/2017	CASA OCAMPO	BOULEVARD SANTA ROSA, NÚMERO 258, COLONIA MIRAMAR, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4860	RPCE-0029-0001-2017	06/03/2017	CASA OCAMPO	CALZADA EL CAMINO REAL, SIN NÚMERO, COLONIA CAMINO REAL, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23088	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4861	RPCE-0030-2017	06/03/2017	MONTEPIO MEGA	AVENIDA XONACATEPEC, NÚMERO 1919, LOCAL 5, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS AMALUCAN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310	PUEBLA	PUEBLA
4862	RPCE-SM-0302/0035-2017	06/03/2017	AUTO DINERO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 17, COLONIA JARDINES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52978	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
4863	RPCE-SM-0302/0036-2017	06/03/2017	PRESTA DINERO	AVENIDA EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 2, LOCAL 5, COLONIA ARCOS DEL ALBA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54750	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
4864	RPCE-SM-0031-0001-2017	06/03/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CARRETERA ZARAGOZA, NÚMERO 414, COLONIA SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
4865	RPCE-0865/0001-2017	07/03/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	BOULEVARD LOLA BELTRÁN, NÚMERO 3611, LOCAL 25, COLONIA SANTA AYNES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058	SINALOA	CULIACÁN
4866	RPCE-0865/0002-2017	07/03/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA PATRIA, NÚMERO 3076, LOCAL 3, COLONIA MARGARITA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270	SINALOA	CULIACÁN
4867	RPCE-0609/0005-2017	07/03/2017	T PRÉSTAMOS	AVENIDA ACAPULCO, NÚMERO 124, LOCAL 25, COLONIA HACIENDA SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67113.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4868	RPCE-0857/0003-2017	07/03/2017	CASA DE EMPEÑO PRESTO	CALLE 21, NÚMERO 103-D, COLONIA CENTRO, CACALCHEN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97460	YUCATÁN	CACALCHEN
4869	RPCE-0609/0006-2017	07/03/2017	T PRÉSTAMOS	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 421, COLONIA 3 CAMINOS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
4870	RPCE-0576/0009-2017	07/03/2017	T PRÉSTAMOS	CALLE RAYADOS, NÚMERO 515, COLONIA LAS TERESITAS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25084.	COAHUILA	SALTILLO
4871	RPCE-0576/0010-2017	07/03/2017	T PRÉSTAMOS	AVENIDA REAL DE MINAS, NÚMERO 500, LOCAL 1, COLONIA VALLE DE LINCOLN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66026.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
4872	RPCE-0033-2017	07/03/2017	PRENDAMEX	CALLE MARCOS GORDOA, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE
4873	RPCE-0034-2017	07/03/2017	VALOGRA	CALLE GABRIEL RAMOS MILLAN, NÚMERO 570, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
4874	RPCE-0036-2017	07/03/2017	LA PRENDA DE ORO	AVENIDA 8A SUR, NÚMERO 3001-A, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33088	CHIHUAHUA	DELICIAS
4875	RPCE-0038-2017	08/03/2017	EMPEÑOS JR	CALLE 42, NÚMERO 185F, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780	YUCATÁN	VALLADOLID
4876	RPCE-SM-0465/0010-2017	09/03/2017	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD ALFINIO FLORES BELTRÁN, NÚMERO 903, LOCAL 13, COLONIA RUÍZ CORTÍNEZ, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93607	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
4877	RPCE-SM-0465/0011-2017	09/03/2017	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 2801, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93300	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
4878	RPCE-0748/0006-2017	09/03/2017	RE REAL DE EMPEÑOS	CALLE GUILLERMO VALLE, NÚMERO 2-B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200	TLAXCALA	CALPULALPAN
4879	RPCE-0249/0239-2017	09/03/2017	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 402 PONIENTE, LOCAL B Y C, COLONIA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38000.	GUANAJUATO	CELAYA
4880	RPCE-0038-2017	10/03/2017	CASA DE EMPEÑO DEL PUEBLO	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 396, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21739.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
4881	RPCE-SM-0039-0001-2017	14/03/2017	MEXICANA DE EMPEÑO	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3316, LOCAL B, COLONIA ANZURES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530.	PUEBLA	PUEBLA
4882	RPCE-0040-2017	14/03/2017	CASA DE EMPEÑO ORTÍZ	CALLE CONGRESO, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91460.	VERACRUZ	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS
4883	RPCE-0547/0058-2017	14/03/2017	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE ATENAS, NÚMERO 73, LOTE 36, MANZANA 6, COLONIA VALLE DORADO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54020.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
4884	RPCE-0041-2017	15/03/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE REFORMA, NÚMERO 9-C, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000	GUERRERO	IGUALA
4885	RPCE-0042-2017	15/03/2017	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE RIO LERMA, NÚMERO 10, COLONIA CERRILLO VISTA HERMOSA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50200.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4886	RPCE-0043-2017	17/03/2017	CASA DE EMPENO EL CERRITO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO, COLONIA TERCER CUARTEL, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52760	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
4887	RPCE-0107/0030-2017	17/03/2017	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA DE LOS CANTAROS, NÚMERO 471, COLONIA LOS CANTAROS, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
4888	RPCE-0107/0031-2017	17/03/2017	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA VALLE DE LOS MOLINOS, NÚMERO 156, COLONIA VALLE DE LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200	JALISCO	ZAPOPAN
4889	RPCE-0124/0010-2017	23/03/2017	PRÉSTAMOS EMPENAFÁCIL	CALLE PASEO SAN ISIDRO, NÚMERO 1080, COLONIA PARAJES DE SAN ISIDRO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
4890	RPCE-0044-2017	24/03/2017	PRÉSTAMOS DEL VALLE	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42820.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
4891	RPCE-SM-0045-0001-2017	03/04/2017	PRÉSTAMOS DEL VALLE	CARRETERA ACTOPAN-PACHUCA (CARRETERA FEDERAL MÉXICO LAREDO), KILÓMETRO 118, COLONIA EL CERRITO, ACTOPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42500.	HIDALGO	ACTOPAN
4892	RPCE-0114/0711-2017	07/04/2017	FIRST CASH	CARRETERA POZA RICA - COATZINTLA, NÚMERO 52860, COLONIA COATZINTLA CENTRO, COATZINTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93160.	VERACRUZ	COATZINTLA
4893	RPCE-0114/0712-2017	07/04/2017	FIRST CASH	CARRETERA A NAUTLA, NÚMERO 146, BARRIO DE CHIGNAULINGO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73820.	PUEBLA	TERZIUTLAN
4894	RPCE-0114/0713-2017	10/04/2017	FIRST CASH	CALLE MAGNESIO, SIN NÚMERO, LOTE 1, MANZANA 74, ESQUINA LAS TORRES, COLONIA PEDREGAL DEL TOPO CHICO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66061.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4895	RPCE-0114/0714-2017	10/04/2017	FIRST CASH	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 2611, COLONIA GUAYMITAS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23407.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
4896	RPCE-0364/0001-2017	10/04/2017	PAWN \$ LOAN SONALA	BOULEVARD PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 4149, LOCAL 3, COLONIA VILLA SONORA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84093.	SONORA	NOGALES
4897	RPCE-0223/0002-2017	10/04/2017	SUPER EMPENOS	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 5207, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4898	RPCE-0046-2017	11/04/2017	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 349-A, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98000.	ZACATECAS	ZACATECAS
4899	RPCE-0047-0003-2017	25/04/2017	PRENDALANA	AVENIDA TULUM, MANZANA 2, LOTE 05, LOCAL 1, COLONIA SUPERMANZANA 64, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77524.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4900	RPCE-0139/0006-2017	25/04/2017	EL CERRITO CASAS DE EMPENO	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 241, COLONIA SATÉLITE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76110.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4901	RPCE-SM-0256/0006-2017	28/04/2017	MONTE DEL PAIS	AVENIDA 7A SUR PONIENTE, NÚMERO 110, LOCAL B, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4902	RPCE-SM-0256/0007-2017	28/04/2017	MONTE DEL PAIS	CALLE 5TA SUR PONIENTE, NÚMERO 276, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
4903	RPCE-0391/0001-2017	28/04/2017	CASA DE EMPENO EL CERRITO	CARRETERA FEDERAL PUEBLA - ATLIXCO, NÚMERO 4901, INTERIOR 5, COLONIA EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72810.	PUEBLA	CHOLULA
4904	RPCE-0012-2017	28/04/2017	CASA DE EMPENO 16 DE SEPTIEMBRE	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 220, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86190.	TABASCO	CENTRO
4905	RPCE-0049-2017	02/05/2017	MONTEPIO LAS AMÉRICAS	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 21, INTERIOR B, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
4906	RPCE-0873/0003-2017	09/05/2017	CASA DE EMPENOS LA FORTUNA	CALLE 20, NÚMERO 101-A, ENTRE 21 Y 23, COLONIA CENTRO, CANSAHAB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97410.	YUCATÁN	CANSAHAB
4907	RPCE-0873/0004-2017	09/05/2017	CASA DE EMPENOS LA FORTUNA	CALLE 20, NÚMERO 93-B, ENTRE 15 Y 17, COLONIA SOTUTA, SOTUTA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97690.	YUCATÁN	SOTUTA
4908	RPCE-0037/0025-2017	09/05/2017	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALZADA UNIÓN, NÚMERO 1110, COLONIA LA TALAVERNA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66473.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4909	RPCE-0320/0002-2017	15/05/2017	PRESTACARROS	AVENIDA OSCAR PÉREZ ESCOBOSA, NÚMERO 2129, COLONIA JARIPILLO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82136.	SINALOA	MAZATLÁN
4910	RPCE-0491/0038-2017	15/05/2017	MONTE NACIONAL DEL AGUILA	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 1896, LOCAL 26, ZONA L, COLONIA OCHO DE JULIO 1A Y 2A SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44910.	JALISCO	GUADALAJARA
4911	RPCE-0409/0033-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, IAP DESDE 1902	PROLONGACIÓN MANUEL CAÑAS, MANZANA 53, LOTE 14, COLONIA HANK GONZÁLEZ, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09700	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4912	RPCE-0409/0034-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, IAP DESDE 1902	PASEO DE LAS PALMAS, NÚMERO 830, INTERIOR 504-B, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11000.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
4913	RPCE-0409/0035-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, IAP DESDE 1902	AVENIDA CAMINO A SANTA FE, NÚMERO 454, COLONIA EL PARAISO, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01130	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4914	RPCE-0409/0036-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, IAP DESDE 1902	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 1150, LOCAL 15, COLONIA APATLACO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09430	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4915	RPCE-0409/0037-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - CUERNAVACA, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14650	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4916	RPCE-0409/0038-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 330, LOCAL A, COLONIA MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01600	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4917	RPCE-0409/0039-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CAMINO A NATIVITAS, NÚMERO 13, LOCAL 2, COLONIA BARRIO XALTOCAN, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16090	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
4918	RPCE-0409/0040-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 518, COLONIA CULHUACÁN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09800	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4919	RPCE-0409/0041-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 136, INTERIOR LO-1, COLONIA LORENZO BOTURINI, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15820.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
4920	RPCE-0409/0042-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PUERTO DE ACAPULCO, NÚMERO 35, COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4921	RPCE-0409/0043-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 3751, LOCAL 3, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14260	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4922	RPCE-0409/0044-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA NORTE 62, NÚMERO 5-103, LOTE 15, MANZANA 80, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07869	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
4923	RPCE-0409/0045-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CANAL DE TEZONTLE, NÚMERO 1520, LOCAL BCO 3, COLONIA DOCTOR ALFONSO ORTÍZ TIRADO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09020	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4924	RPCE-0409/0046-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CAFETALES, NÚMERO 1432, COLONIA CAFETALES RESIDENCIAL, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04918	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4925	RPCE-0409/0047-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	REPÚBLICA DE URUGUAY, NÚMERO 19, INTERIOR LOCAL B - PB, COLONIA CENTRO (AREA 2), CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06010	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4926	RPCE-0409/0048-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA VIDAL ALCOCER, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO (AREA 3), CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06020	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4927	RPCE-0409/0049-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA LA TURBA, NÚMERO 564, INTERIOR 2, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 00	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
4928	RPCE-0409/0050-2017	19/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE LUZ SAVIÑÓN, NÚMERO 1703, COLONIA NARVARTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03020	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4929	RPCE-0051-2017	25/05/2017	CASA 5 DE FEBRERO	BOULEVARD 5 DE FEBRERO, NÚMERO 2815, COLONIA PUEBLO NUEVO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23060	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
4930	RPCE-0052-2017	29/05/2017	EL MONTECITO	CALLE MORELOS, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, CANATLAN, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34450.	DURANGO	CANATLAN
4931	RPCE-0052-0001-2017	29/05/2017	EL MONTECITO	CALLEJÓN ALLENDE, NÚMERO 10, L-2, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34490.	DURANGO	SAN JUAN DEL RÍO
4932	RPCE-0052-0002-2017	29/05/2017	EL MONTECITO	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, NUEVO IDEAL, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34420.	DURANGO	NUEVO IDEAL
4933	RPCE-0012-0002-2017	29/05/2017	CASA DE EMPEÑO 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE RAMON MENDOZA, NÚMERO 142, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029.	TABASCO	CENTRO
4934	RPCE-0409/0051-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1162, COLONIA TLACOQUEMECATL, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03200	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
4935	RPCE-0409/0052-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE SCHILLER, NÚMERO 152, LOCAL B, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11550	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
4936	RPCE-0409/0053-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE PALMA, NÚMERO 6, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4937	RPCE-0409/0054-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE CARLOS B. ZETINA, NÚMERO 116, COLONIA ESCANDON, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11800	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
4938	RPCE-0409/0055-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE PEDRO ENRIQUEZ UREÑA, NÚMERO 479, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04360	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
4939	RPCE-0409/0056-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CUITLÁHUAC, NÚMERO 1404, LOCAL AB, COLONIA AGUILERA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02900	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
4940	RPCE-0409/0057-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1527, INTERIOR L-08, COLONIA TEPALCATES, IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09210	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4941	RPCE-0409/0058-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 47, COLONIA VILLA MILPA ALTA CENTRO, MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 12000	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA
4942	RPCE-0409/0059-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 400, LOCAL SA02, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01210	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4943	RPCE-0409/0060-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA DEL ROSARIO, NÚMERO 1025, INTERIOR X-03C, COLONIA EL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02100	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
4944	RPCE-0409/0061-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE MANUEL CASTREJON, NÚMERO 1404, INTERIOR 6, COLONIA LA GUADALUPE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10820	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4945	RPCE-0409/0062-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS, NÚMERO 14, LOCAL B, COLONIA CONDESA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06140	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4946	RPCE-0409/0063-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 403, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4947	RPCE-0409/0064-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 630, LOCAL TRC-16, COLONIA LA OTRA BANDA, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
4948	RPCE-0409/0065-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA 11, NÚMERO 39, COLONIA SAN JUAN XALPA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09850	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4949	RPCE-0409/0066-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 12, COLONIA OBRERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06800.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
4950	RPCE-0409/0067-2017	30/05/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 2792, COLONIA SANTA MARÍA AZTAMACAN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09500	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4951	RPCE-SM-0052-0001-2017	31/05/2017	P\$ PRENDA SOLUCIONES	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 441, INTERIOR 10, COLONIA EL TINTERO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76134.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4952	RPCE-0053-2017	31/05/2017	MONTEPIO EL SOL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1702, COLONIA FATIMA, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90357.	TLAXCALA	APIZACO
4953	RPCE-0343/0007-2017	31/05/2017	EMPEÑO REAL	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 265, COLONIA CENTRO, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25900.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
4954	RPCE-0343/0008-2017	31/05/2017	PRESTAMO SEGURO	CALLE MANUEL PÉREZ TREVIÑO, NÚMERO 209, COLONIA SALTILLO CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
4955	RPCE-0054-2017	31/05/2017	EL NUEVO AMIGO DE CHETUMAL	CALLE EFRAÍN AGUILAR, NÚMERO 396, COLONIA CAMPESTRE, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77030.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
4956	RPCE-0526/0008-2017	31/05/2017	CASA DE EMPEÑOS PRESTAMAS CHEMAX	CALLE 21, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE 18 Y CALLE 16, COLONIA CENTRO, CHEMAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97770.	YUCATÁN	CHEMAX
4957	RPCE-0834/0011-2017	31/05/2017	PRESTAR	CALLE JOSÉ E. GONZÁLEZ NORTE, NÚMERO 2737, COLONIA MITRAS NORTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64320.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
4958	RPCE-SM-0056-0001-2017	31/05/2017	EMPEÑA TODO	BOULEVARD DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 696, LOCALES E-F, COLONIA MOCTEZUMA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72260.	PUEBLA	PUEBLA
4959	RPCE-0590/0002-2017	02/06/2017	EL HUIRO	AVENIDA CHICHEN ITZA, NÚMERO MANZANA 28, LOTE 17, COLONIA SUPERMANZANA 59 UNIDAD MORELOS, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77515.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4960	RPCE-0058-2017	02/06/2017	EMPEÑOS LA MANCHA	AVENIDA DE LA MANCHA, NÚMERO 738, COLONIA LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130.	JALISCO	ZAPOPAN
4961	RPCE-0089/0075-2017	07/06/2017	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 8, INTERIOR D, COLONIA LA ALDEA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58300.	MICHOACÁN	MORELIA
4962	RPCE-0089/0076-2017	07/06/2017	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 656, COLONIA VICENTE GUERRERO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25097.	COAHUILA	SALTILLO
4963	RPCE-0089/0077-2017	07/06/2017	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	CALLE LONDRES, NÚMERO 601, INTERIOR A, COLONIA VILLAS DE CASA BLANCA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66475.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4964	RPCE-0050/0084-2017	07/06/2017	PRESTO CASH	CARRETERA SENDERO NACIONAL KM 2, NÚMERO 451, FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87314.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
4965	RPCE-SM-0618/0071-2017	08/06/2017	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD BAHIA DE CHACHUE, SIN NÚMERO, LOCAL 1B, COLONIA SECTOR T, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70989.	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO
4966	RPCE-0087/0048-2017	12/06/2017	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 312, COLONIA VILLAS DE ESCOBEDO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
4967	RPCE-0249/0240-2017	12/06/2017	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PROLONGACIÓN CONSTITUCIÓN, NÚMERO 215, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
4968	RPCE-SM-0028/0143-2017	12/06/2017	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA PASEO DEL PRADO, NÚMERO 12802, INTERIOR 12, COLONIA URBIVILLA DEL PRADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22170.	BAJA CALIFORNIA	TJUANA
4969	RPCE-0060-2017	22/06/2017	BAZAR CUÑADOS	AVENIDA MATAMOROS, NÚMERO 1630 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TORREÓN COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
4970	RPCE-0061-2017	28/06/2017	CASA DE EMPEÑO EMMANUEL	CALLE 102, INTERIOR 564, COLONIA MULSAY, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97249.	YUCATÁN	MULSAY
4971	RPCE-0063-2017	30/06/2017	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RIO CHURUBUSCO, NÚMERO 1120, LOCAL 10, COLONIA INFONAVIT IZTACALCO, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08900.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
4972	RPCE-0064-0001-2017	30/06/2017	PRENDA AYUDA MI CASA DE EMPEÑO	CALLE ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 232, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
4973	RPCE-0534/0003-2017	06/07/2017	LA NACIONAL	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 607, COLONIA EL CHOYAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83130	SONORA	HERMOSILLO
4974	RPCE-SM-0068-0002-2017	07/07/2017	DINERO INMEDIATO	CALLE 22, NÚMERO 374, FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
4975	RPCE-0907/0003-2017	10/07/2017	REY VARO	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 1206, COLONIA CERRITO COLORADO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76116	QUERÉTARO	QUERÉTARO
4976	RPCE-0430/0004-2017	13/07/2017	MONTEPIO SAN FRANCISCO	AVENIDA ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ, NÚMERO 798, COLONIA SAN ANDRÉS TETEPILCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09440	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
4977	RPCE-SM-0618/0072-2017	13/07/2017	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 85, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24155	CAMPECHE	CARMEN
4978	RPCE-0073-2017	13/07/2017	EMPEÑOS LA LIDER	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 63 A, COLONIA CENTRO, SAN VICENTE, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
4979	RPCE-0614/0002-2017	13/07/2017	CASA DE EMPEÑO EL CEDRO	AVENIDA RANCHO VIEJO, MANZANA 60, LOTE 11, COLONIA REGIÓN 236, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77527	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
4980	RPCE-0075-2017	13/07/2017	MONTEPIO DE SONORA	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 79, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000	SONORA	HERMOSILLO
4981	RPCE-0076-2017	17/07/2017	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TLALPAN, NÚMERO 4456, LOCAL 22, COLONIA TORIELLO GUERRA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14050	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
4982	RPCE-SM-0617/0031-2017	19/07/2017	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE EJIDO, NÚMERO 239, COLONIA SOLORCEÑO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63550.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
4983	RPCE-SM-0618/0073-2017	19/07/2017	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MAZATLÁN, NÚMERO 34-A, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
4984	RPCE-0547/0059-2017	21/07/2017	EFFECTIMUNDO	CALLE HERRADERO, NÚMERO 244 LT-26 MZ-485, COLONIA AURORA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
4985	RPCE-0547/0060-2017	21/07/2017	EFFECTIMUNDO	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 28, LOCALES 16, 17, 18, 19, 21 Y 22, COLONIA TLALTEPAN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
4986	RPCE-SM-0619/0052-2017	21/07/2017	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE OBREGÓN, NÚMERO 23, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600	SONORA	CABORCA
4987	RPCE-0077-2017	21/07/2017	EL MANA CASA DE EMPEÑO	CALLE GALEANA, NÚMERO 600, COLONIA CENTRO, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26200	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA
4988	RPCE-0078-2017	21/07/2017	PRESTAPREMIUM	CALLE PERIFERICO NORTE, NÚMERO 96, COLONIA OLIVARES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83180	SONORA	HERMOSILLO
4989	RPCE-0079-2017	27/07/2017	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TORRES MIRANDA, NÚMERO 1405, COLONIA UNIDAD MODELO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89367.	TAMAULIPAS	TAMPICO
4990	RPCE-0080-2017	27/07/2017	MONTEPIO EL SOL	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS
4991	RPCE-0081-2017	27/07/2017	PRENDAMEX	CALLE SEXTA, PRIVADA DE MADEREROS, NÚMERO 109, COLONIA EJIDO GUADALUPE VICTORIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68026.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
4992	RPCE-0082-2017	02/08/2017	AUTO EMPEÑO COMERCIAL	CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 3104, COLONIA 21 DE MARZO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80280.	SINALOA	CULIACÁN
4993	RPCE-0083-2017	15/08/2017	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 716, COLONIA CENTRO, LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67700.	NUEVO LEÓN	LINARES
4994	RPCE-0083-0001-2017	15/08/2017	MONEY LENDERS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE LIBERTAD, NÚMERO 438, COLONIA MATAMOROS, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67510.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
4995	RPCE-0084-2017	15/08/2017	CASA DE EMPEÑO LUCINA	CALLE ALFREDO SALINAS, NÚMERO 220, COLONIA VICENTE GUERRERO CENTRO, VICENTE GUERRERO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34890.	DURANGO	VICENTE GUERRERO
4996	RPCE-0175/0001-2017	15/08/2017	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	BOULEVARD DE LAS ROSAS, NÚMERO 100, COLONIA JOSÉ ÁNGEL LEAL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34206.	DURANGO	DURANGO
4997	RPCE-0178/0001-2017	15/08/2017	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, NÚMERO 808, COLONIA GENARO VAZQUEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34280.	DURANGO	DURANGO
4998	RPCE-0206/0001-2017	15/08/2017	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE ENRIQUE CARROLA ANTUNA, NÚMERO 1135-3 PONIENTE, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
4999	RPCE-0409/0068-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 82, INTERIOR 1, COLONIA RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
5000	RPCE-0409/0069-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE CUARENTA Y NUEVE, NÚMERO 327, LOCAL 5, COLONIA BENITO JUÁREZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97119.	YUCATÁN	MÉRIDA
5001	RPCE-0409/0070-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE VEINTISIETE, NÚMERO 99, COLONIA CHICHEN ITZA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97170.	YUCATÁN	MÉRIDA
5002	RPCE-0409/0071-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE SETENTA Y DOS, NÚMERO 487, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
5003	RPCE-0409/0072-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE CINCUENTA Y OCHO, NÚMERO 541, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
5004	RPCE-0409/0073-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE VEINTIUNO, NÚMERO 325, LOCAL J, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97220.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5005	RPCE-0409/0074-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA JUAN N. ÁLVAREZ, NÚMERO 35, COLONIA ATOYAC DE ÁLVAREZ CENTRO, ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40930.	GUERRERO	ATOYAC DE JUÁREZ
5006	RPCE-0409/0075-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA RUIZ CORTINES, ESQUINA URES, NÚMERO 98, COLONIA PROGRESO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39350.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
5007	RPCE-0409/0076-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 247, LOCALES 5 Y 6 C, COLONIA LA FABRICA, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39590.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
5008	RPCE-0409/0077-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 1632, INTERIOR C10 y C, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES, ACAPULCO DE JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 39670.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
5009	RPCE-0409/0078-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
5010	RPCE-0409/0079-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	BOULEVARD DE LAS NACIONES, NÚMERO 41, COLONIA GRANJAS DEL MARQUES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39907.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
5011	RPCE-0409/0080-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	PROLONGACIÓN BALTAZAR R. LEYVA, LOCALES 3 - 5, COLONIA UNIVERSAL, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39080.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
5012	RPCE-0409/0081-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CARRETERA CAYACO - PUERTO MARQUEZ, KILÓMETRO 3, LOCALES 27 Y 28, BLOQUE D, COLONIA LLANO LARGO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39906.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
5013	RPCE-0409/0082-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE MINA, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
5014	RPCE-0409/0083-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE EDUARDO NERI, NÚMERO 46, COLONIA CUAUHTÉMOC NORTE, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39030.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
5015	RPCE-0409/0084-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA BENITO JUÁREZ ESQUINA ANTONIO NAVA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO ZIHUATANEJO, JOSÉ AZUETA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40890.	GUERRERO	JOSÉ AZUETA
5016	RPCE-0409/0085-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA DE LOS PLATEROS, NÚMERO 192, COLONIA LA MISION, TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40230.	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON
5017	RPCE-0409/0086-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1005, LOCALES 12 Y 13, COLONIA RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
5018	RPCE-0409/0087-2017	21/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CARRETERA PUERTO MARQUEZ - CAYACO, MANZANA 1, LOTE 2, COLONIA PUERTO MARQUEZ, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39907.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
5019	RPCE-0085-2017	22/08/2017	MONTEPIO EL SOL	CALLE 5 ORIENTE, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, TECÁMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75480.	PUEBLA	TECÁMACHALCO
5020	RPCE-SM-0086-0001-2017	22/08/2017	PRENDAMEX	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 31, COLONIA SAN ANDRÉS ATENCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54040.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
5021	RPCE-0356/0033-2017	22/08/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE RIO CULIACÁN, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, ANGOSTURA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81680	SINALOA	ANGOSTURA
5022	RPCE-0356/0034-2017	22/08/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 55, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400	NAYARIT	ACAPONETA
5023	RPCE-0356/0035-2017	22/08/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 1 NORTE, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63450.	NAYARIT	TECUALA
5024	RPCE-0050/0085-2017	22/08/2017	PRESTO CASH	CALLE 17, NÚMERO 420 Y 440, INTERIOR 440-1, 440-2 Y 420-2, COLONIA AMPLIACIÓN MORELOS, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25013	COAHUILA	SALTILLO
5025	RPCE-SM-0087-0001-2017	22/08/2017	TPRESTO LA FINANCIERA DE TODOS	PROLONGACIÓN CORREGIDORA SUR, NÚMERO 161, COLONIA ARAGÓN, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76099	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5026	RPCE-SM-0087-0002-2017	22/08/2017	FINANCIERA GARYMAN	AVENIDA TOLUCA, NÚMERO 261, INTERIOR C, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01780	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
5027	RPCE-0409/0088-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE BENITO JUÁREZ SUR, NÚMERO 7, CASA 1, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5028	RPCE-0409/0089-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	PASEO REAL DE SAN JAVIER, LOTE 9, COLONIA EX RANCHO SAN JAVIER, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52169.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
5029	RPCE-0409/0090-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA FUENTE DE LOS TRITONES, NÚMERO 24, LOCAL 4, COLONIA SAN MIGUEL TECÁMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53970.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5030	RPCE-0409/0091-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	BOULEVARD DE LOS AZTECAS, NÚMERO 103, MANZANA 508, LOCAL 8, COLONIA CIUDAD AZTECA 1a SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55120.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5031	RPCE-0409/0092-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE CUITLÁHUAC, NÚMERO 215, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
5032	RPCE-0409/0093-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CARRETERA JOROBAS - TULA, SIN NÚMERO, LOTE 6, LOCALES S27 Y S28, COLONIA SANTA TERESA 3 y 3 BIS, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54695.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
5033	RPCE-0409/0094-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, MANZANA 23, LOTE 20, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5034	RPCE-0409/0095-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CARRETERA ATIZAPÁN - VILLA NICOLÁS ROMERO, NÚMERO 29, LOTE B-3, LOCALES 12, 13 Y 15, COLONIA EXHACIENDA DEL PEDREGAL I y II, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52916.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5035	RPCE-0409/0096-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA PASEO DEL BOSQUE, SIN NÚMERO, MANZANA B, LOTE 1, LOCAL 4, COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54767.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5036	RPCE-0409/0097-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
5037	RPCE-0409/0098-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE NEZAHUALCÓYOTL, SIN NÚMERO, LOCALES 63 Y 65, COLONIA SANTA MARÍA NATIVITAS, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56335.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
5038	RPCE-0409/0099-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA PRADOS, NÚMERO 31, COLONIA IZCALLI RINCÓNADA, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
5039	RPCE-0409/0100-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 25, LOCALES 17, 18, 25, 32, 33 Y 34, COLONIA CENTRO, CENTRO COMERCIAL PLAZA CHALCO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
5040	RPCE-0409/0101-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA VÍA MORELOS, NÚMERO 223, COLONIA SANTA MARÍA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55400.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5041	RPCE-0409/0102-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 185, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
5042	RPCE-0409/0103-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE RÍO DE LOS REMEDIOS, NÚMERO 72, LOCAL 1, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54180.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
5043	RPCE-0409/0104-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO
5044	RPCE-0409/0105-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 222, COLONIA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
5045	RPCE-0409/0106-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 3055, LOCAL D, COLONIA LA FLORIDA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53160.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5046	RPCE-0409/0107-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CARRETERA CUAUTITLÁN - TULTEPEC, NÚMERO 1, LOCALES LM01 Y LM02, COLONIA TERREMOTO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55400.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5047	RPCE-0409/0108-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 120, LOCAL 193-AM, COLONIA RINCÓNADA DE ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55140.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5048	RPCE-0409/0109-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, NÚMERO 13, MANZANA 6, LOTE 11, LOCALES 4 Y 6, COLONIA BOSQUES DE IXTACALA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52919.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
5049	RPCE-0409/0110-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
5050	RPCE-0409/0111-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE ZARAGOZA SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN MARCOS, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39960.	GUERRERO	SAN MARCOS
5051	RPCE-0409/0112-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA REFORMA NÚMERO 2-B, COLONIA COYUCA DE BENÍTEZ, COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40970.	GUERRERO	COYUCA DE BENÍTEZ
5052	RPCE-0409/0113-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE CAPITAN BLAS GODINEZ, LOTE 1 MANZANA E, COLONIA ICACOS, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39860.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
5053	RPCE-0409/0114-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 233, LOTE 1 MANZANA V, LOCAL A, PLANTA BAJA, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL TAXCO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39460.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
5054	RPCE-0409/0115-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO, LOTE, MANZANA 3, SUPER MANZANA XXII, COLONIA EL HUJAL, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40880.	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA
5055	RPCE-0409/0116-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	BOULEVARD NORTE, NÚMERO 3606, COLONIA LAS CUARTILLAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72050.	PUEBLA	PUEBLA
5056	RPCE-0409/0117-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA LIBERTAD SUR, NÚMERO 402, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
5057	RPCE-0409/0119-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 3606, COLONIA LAS MARGARITAS INFONAVIT, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72560.	PUEBLA	PUEBLA
5058	RPCE-0409/0120-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE EJIDO, NÚMERO 125, COLONIA 10 DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72280.	PUEBLA	PUEBLA
5059	RPCE-0409/0121-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE 5 SUR, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
5060	RPCE-0409/0122-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA TONANZINTLA, NÚMERO 4, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
5061	RPCE-0409/0123-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE MAYAS, NÚMERO 2, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS PINOS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72480.	PUEBLA	PUEBLA
5062	RPCE-0409/0124-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE 3 SUR, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74200.	PUEBLA	ATLIXCO
5063	RPCE-0409/0125-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CARRETERA VÍA ATLIXCAYOTL, NÚMERO 1504, LOCAL A-6, COLONIA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72810.	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5064	RPCE-0409/0126-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE MÉXICO-PUEBLA, NÚMERO 1713, LOCALES 31 Y 32, COLONIA SAN JUAN CUAUTLANCINGO CENTRO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.	PUEBLA	CUAUTLANCINGO
5065	RPCE-0409/0127-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	BOULEVARD HÉROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 3746, LOCAL 3, COLONIA ANZURES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530.	PUEBLA	PUEBLA
5066	RPCE-0409/0128-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 109, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72760.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
5067	RPCE-0409/0129-2017	22/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 10921, COLONIA SAN FRANCISCO MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72480.	PUEBLA	PUEBLA
5068	RPCE-0409/0130-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE MORELOS, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
5069	RPCE-0409/0131-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 53, LOCALES 123 Y 4-A, COLONIA TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
5070	RPCE-0409/0132-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA SANTA CRUZ OJO DE AGUA, NÚMERO 88, INTERIOR 32 Y 33, COLONIA SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55760.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
5071	RPCE-0409/0133-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE HERRADERO, NÚMERO 241, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5072	RPCE-0409/0134-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE FRANCISCO MURGUIA, NÚMERO 5, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC SEXTA SECCIÓN, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55763.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
5073	RPCE-0409/0135-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CARRETERA MÉXICO - TEPEXPAN, NÚMERO 8, INTERIOR 28-C, COLONIA SAN ISIDRO ATLAUTENCO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55064.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5074	RPCE-0409/0136-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA HACIENDA LA NORIA, NÚMERO 2, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57130.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5075	RPCE-0409/0137-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALZADA SAN ESTEBAN, NÚMERO 46, LOCAL PB-38, COLONIA SAN ESTEBAN HUITZILACASCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53550.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5076	RPCE-0409/0138-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA VIALIDAD MEXIQUENSE, NÚMERO 92, LOCALES 1 Y 2, COLONIA SAN FRANCISCO COACALCO (SECCIÓN HACIENDA), COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55712.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
5077	RPCE-0409/0139-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE AYOTLI, MANZANA 4B0, LOTE 7, COLONIA BARRIO HOJALATEROS, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56366.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
5078	RPCE-0409/0140-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA PARQUE GRANADA, NÚMERO 49, MANZANA VI, LOTE 6, LOCAL 1, COLONIA PARQUES DE LA HERRADURA 2A SECCIÓN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52786.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
5079	RPCE-0409/0141-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 80, COLONIA NICOLÁS ROMERO CENTRO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
5080	RPCE-0409/0142-2017	23/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CARRETERA MÉXICO - LAREDO, KILÓMETRO 30, COLONIA SANTA MARÍA CHICONAUTLA AMPLIACIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55067.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5081	RPCE-0338/0079-2017	24/08/2017	MAXILANA	BOULEVARD ÁLVARO DEL PORTILLO, NÚMERO 2796, INTERIOR 6, COLONIA VALLE ALTO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80050.	SINALOA	CULIACÁN
5082	RPCE-0409/0143-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA BENITO JUÁREZ PONIENTE, NÚMERO 26, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
5083	RPCE-0409/0144-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CARRETERA CAYACO - PUERTO MARQUES, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT EL COLOSO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39810.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
5084	RPCE-0409/0145-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA CONSTITUCIÓN DEL 57, NÚMERO 318, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
5085	RPCE-0409/0146-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2, INTERIOR 1, COLONIA MOCTEZUMA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62550.	MORELOS	JIUTEPEC
5086	RPCE-0409/0147-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE JOSÉ PERDIZ, NÚMERO 21, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
5087	RPCE-0409/0148-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 24-A, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
5088	RPCE-0409/0149-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580.	MORELOS	TEMIXCO
5089	RPCE-0409/0150-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA PLAN DE AYALA, NÚMERO 1306, COLONIA CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62450.	MORELOS	CUERNAVACA
5090	RPCE-0409/0151-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA CONSTITUCIÓN DE 1814 NORTE, NÚMERO 62, COLONIA CENTRO, APATZINGAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60600.	MICHOACÁN	APATZINGAN
5091	RPCE-0409/0152-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 30, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60050.	MICHOACÁN	URUAPAN
5092	RPCE-0409/0153-2017	24/08/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	PRIVADA FRANCISCO VILLA, LOTE 25, COLONIA BUENAVISTA, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62130.	MORELOS	CUERNAVACA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5093	RPCE-0050/0086-2017	28/08/2017	PRESTO CASH	CALLE POLANCO, NÚMERO 2, COLONIA MÉXICO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87497.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
5094	RPCE-0039/0003-2017	28/08/2017	¡A FAVOR!	CALLE 77, NÚMERO 144, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
5095	RPCE-0088-2017	28/08/2017	BAZAREÑO CASA DE EMPEÑO	CALLE PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 17231, COLONIA JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22126.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5096	RPCE-0114/0715-2017	28/08/2017	FIRST CASH	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 10185, COLONIA LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5097	RPCE-0114/0716-2017	28/08/2017	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 712, LOCAL 7, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5098	RPCE-0114/0717-2017	28/08/2017	FIRST CASH	CARRETERA TRANSPENINSULAR, NÚMERO 3905 ESTE, COLONIA JARDINES DE LA PAZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23090.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
5099	RPCE-0114/0718-2017	28/08/2017	FIRST CASH	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, HUATABAMPO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85900.	SONORA	HUATABAMPO
5100	RPCE-0114/0719-2017	28/08/2017	FIRST CASH	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA COSAMALOAPAN DE CARPIO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
5101	RPCE-0114/0720-2017	28/08/2017	FIRST CASH	AVENIDA INSURGENTES ORIENTE, NÚMERO 150, INTERIOR 2-A, COLONIA EL FITHZI, IXMIQUILPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42300.	HIDALGO	IXMIQUILPAN
5102	RPCE-0114/0721-2017	28/08/2017	FIRST CASH	CALLE SAN MARCOS, NÚMERO 26, COLONIA CENTRO, CHAPALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45920.	JALISCO	CHAPALA
5103	RPCE-0114/0722-2017	28/08/2017	FIRST CASH	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 301, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45530.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
5104	RPCE-0114/0723-2017	28/08/2017	FIRST CASH	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO ORIENTE, NÚMERO 4701, INTERIOR A, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37400.	GUANAJUATO	LEÓN
5105	RPCE-0114/0724-2017	28/08/2017	FIRST CASH	AVENIDA MÉXICO PONIENTE, NÚMERO 146, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80450.	SINALOA	CULIACÁN
5106	RPCE-0249/0241-2017	28/08/2017	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 206, COLONIA SALAMANCA CENTRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36700.	GUANAJUATO	SALAMANCA
5107	RPCE-0249/0242-2017	28/08/2017	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ALDAMA, NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, ACAMBARO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38600.	GUANAJUATO	ACAMBARO
5108	RPCE-0249/0243-2017	28/08/2017	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, NÚMERO 1564, COLONIA NUEVA VALLADOLID, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58190.	MICHOACÁN	MORELIA
5109	RPCE-0249/0244-2017	28/08/2017	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD JUAN OSORIO LÓPEZ, NÚMERO 409, COLONIA FRANCISCO VILLA, COATZACOALCOS, VERACRUZ DE , CÓDIGO POSTAL 96566.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5110	RPCE-0249/0245-2017	28/08/2017	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PROLONGACIÓN CONSTITUCIÓN, NÚMERO 215, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
5111	RPCE-0114/0725-2017	29/08/2017	FIRST CASH	CARRETERA TIJUANA TECATE, NÚMERO 22701, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22720	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5112	RPCE-0330/0002-2017	29/08/2017	EL CERRITO	AVENIDA PRISCILIANO SANCHEZ, SIN NÚMERO, PLANTA BAJA 2A, COLONIA PALMAR DE ARAMARA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48314	JALISCO	PUERTO VALLARTA
5113	RPCE-0409/0155-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA TEZOMOC, NÚMERO 110, COLONIA XICO II, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56613.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
5114	RPCE-0409/0156-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA CON NIÑOS HÉROES, SIN NÚMERO, COLONIA NEPLANTA, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54960.	ESTADO DE MÉXICO	TULTEPEC
5115	RPCE-0409/0157-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 104, COLONIA VALLE DE ARAGÓN TERCERA SECCIÓN, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5116	RPCE-0409/0158-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, LOTE 55, MANZANA C 34 B, COLONIA URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5117	RPCE-0409/0159-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA CIRCUNVALACION SUR, LOTE 10, 11, 12 y 13, INTERIOR 21 M.120, COLONIA JARDINES DE SANTA CLARA, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55450.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5118	RPCE-0409/0160-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51200.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE BRAVO
5119	RPCE-0409/0161-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE DEL CENTRO, NÚMERO 255, LOCAL A, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BOULEVARES, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53140.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5120	RPCE-0409/0162-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE CENTRAL, MANZANA 4, LOTE 1 y 2, LOCALES 05 y 06, FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55075.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5121	RPCE-0409/0163-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO, KILÓMETRO 30.2, LOCALES C 9 y C 10, COLONIA SAN MARTIN TEPETLIXPAN, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54763.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5122	RPCE-0409/0164-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA SANTA MONICA, NÚMERO 10, COLONIA XOCOYAHUALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54080.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
5123	RPCE-0409/0165-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE BASILICA DE GUADALUPE, NÚMERO 4, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57740.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5124	RPCE-0409/0166-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 46, COLONIA SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56538.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
5125	RPCE-0409/0167-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE ABASOLO, NÚMERO 35, LOCAL D, COLONIA NAUCALPAN DE JUÁREZ CENTRO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5126	RPCE-0409/0168-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 190, COLONIA EVOLUCION, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57700.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5127	RPCE-0409/0169-2017	01/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 3227, LOCAL 52, COLONIA VALLE DORADO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54020.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
5128	RPCE-0409/0170-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 120, LOCAL 226, 227 Y 228, COLONIA RINCÓNADA DE ARAGÓN, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55130.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5129	RPCE-0409/0171-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CARRETERA ZUMPANGO LOS REYES ACOZAC, NÚMERO 2000, LOCALES I45 I46, COLONIA BUENAVISTA, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55635.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
5130	RPCE-0409/0172-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CARRETERA MÉXICO PIRAMIDES, KILOMETRO 37, SIN NÚMERO, L-02, COLONIA TEPEXPAN, ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55885.	ESTADO DE MÉXICO	ACOLMAN
5131	RPCE-0409/0173-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA SAN AGUSTÍN, LOTE 37, MANZANA 2, COLONIA NUEVO PASEO DE SAN AGUSTÍN, PRIMERA SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55130.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5132	RPCE-0409/0174-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 7, LOCAL 06 G1, COLONIA SANTA MARÍA NATIVITAS, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53020.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5133	RPCE-0409/0175-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA, KILOMETRO 18.5, LOCAL C, COLONIA LOS REYES AMPLIACIÓN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
5134	RPCE-0409/0176-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 503, LOCAL 12, COLONIA JARDINES DE TLACOPA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50010.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5135	RPCE-0409/0177-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA EMILIO GUSTAVO BAZ, NÚMERO 7, LOCAL 2, COLONIA INDEPENDENCIA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53830.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5136	RPCE-0409/0178-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE CIRCUITO ECONOMISTAS, NÚMERO F-4, LOCAL 1, COLONIA CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5137	RPCE-0409/0179-2017	04/09/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA INGENIEROS, NÚMERO 370, LOCAL 1, BLOQUE D, COLONIA EL AGOSTADERO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56615.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
5138	RPCE-0090-2017	05/09/2017	JC CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD JUAN PABLO II, NÚMERO 1757-1A, COLONIA LA NORIA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72410.	PUEBLA	PUEBLA
5139	RPCE-0091-2017	05/09/2017	TEMPORAL CASA DE EMPEÑO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 320, INTERIOR A, COLONIA SALINAS VICTORIA, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65500.	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA
5140	RPCE-0092-2017	07/09/2017	CASA DE EMPEÑO LOS AMIGOS	BOULEVARD LIBERTAD, NÚMERO 159, INTERIOR A, COLONIA VILLA HERMOSA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
5141	RPCE-0093-2017	08/09/2017	EMPEÑAMAX	CALLE ARTEAGA, NÚMERO 87 B, COLONIA CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
5142	RPCE-0093-0001-2017	08/09/2017	EMPEÑAMAX	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 121B, COLONIA EMILIANO ZAPATA, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400.	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
5143	RPCE-0094-2017	13/09/2017	SDB SOLUCIÓN DEL BAJIO	CARRETERA MATEHUALA, LOCAL 14, COLONIA EL POLVORIN, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78436	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
5144	RPCE-0095-2017	13/09/2017	GRUPO PRESTAR	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 711, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
5145	RPCE-0216/0001-2017	14/09/2017	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE MIGUEL AGUIRRE, NÚMERO 270-E, COLONIA DOMINGO ARRIETA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34180.	DURANGO	DURANGO
5146	RPCE-0180/0001-2017	14/09/2017	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE PROGRESO, NÚMERO 327-B, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
5147	RPCE-0095-0001-2017	18/09/2017	GRUPO PRESTAR	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 109, COLONIA SAN CAYETANO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42084.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5148	RPCE-0098-2017	22/09/2017	BESTOCK	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 536, LOCAL A, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
5149	RPCE-0114/0726-2017	25/09/2017	FIRST CASH	CARRETERA TLAXCALA NORTE, NÚMERO 24, COLONIA CENTRO, PAPANOTLA DE XICOHTENCATL, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90796.	TLAXCALA	PAPANOTLA DE XICOHTENCATL
5150	RPCE-0114/0727-2017	25/09/2017	FIRST CASH	AVENIDA PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 10316, COLONIA ARBOLEDAS DE LOMA BELLA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72474.	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5151	RPCE-SM-0099-0001-2017	26/09/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE DOS RÍOS, NÚMERO 2, COLONIA GUANAJUATO CENTRO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36000.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
5152	RPCE-SM-0099-0002-2017	26/09/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LAS ANIMAS, NÚMERO 439, LOCAL A Y B, COLONIA LOS PARAISOS, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36515.	GUANAJUATO	IRAPUATO
5153	RPCE-SM-0099-0003-2017	26/09/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 2208, LOCALES 102, 202, 203, 204, 205 Y 206, COLONIA LA HACIENDA, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36650.	GUANAJUATO	IRAPUATO
5154	RPCE-SM-0099-0004-2017	26/09/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ENRIQUE COLUNGA, NÚMERO 2495, (AVENIDA SAN ROQUE, ESQUINA COLEADERO) COLONIA LAS CARMELITAS, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36595.	GUANAJUATO	IRAPUATO
5155	RPCE-SM-0099-0005-2017	26/09/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 876, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36500.	GUANAJUATO	IRAPUATO
5156	RPCE-0114/0728-2017	26/09/2017	FIRST CASH	AVENIDA MOCTEZUMA, NÚMERO 7520, COLONIA CORTEZ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22106.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5157	RPCE-0114/0729-2017	26/09/2017	FIRST CASH	AVENIDA LAS PALMAS, NÚMERO 207, LOCAL B, COLONIA LAS HUERTAS 1A SECCIÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53427.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5158	RPCE-0007/0328-2017	26/09/2017	FUNDACIÓN DONDE	AVENIDA 4 NORTE, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
5159	RPCE-0007/0329-2017	26/09/2017	FUNDACIÓN DONDE	CALLE CHIMALPOPOCA, NÚMERO 17, COLONIA OBRERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06800.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
5160	RPCE-SM-0099-0006-2017	27/09/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 233, ESQUINA JUVENTINO ROSAS, COLONIA CENTRO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36500.	GUANAJUATO	IRAPUATO
5161	RPCE-SM-0099-0007-2017	27/09/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SANTA FE, NÚMERO 127, LOTE 7, MANZANA 7, LOCALES A, B, C, PARCELA 83, COLONIA EJIDO DE CERVERA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36260.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
5162	RPCE-0100-2017	27/09/2017	BAZAR MARAVILLAS	AVENIDA GUERRERO NORTE, NÚMERO 506, COLONIA MARAVILLAS, MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27448.	COAHUILA	MATAMOROS
5163	RPCE-0114/0730-2017	28/09/2017	FIRST CASH	AVENIDA ENRIQUE ESTRADA, NÚMERO 219, COLONIA LAS AMÉRICAS, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99030.	ZACATECAS	FRESNILLO
5164	RPCE-0114/0731-2017	28/09/2017	FIRST CASH	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN, NÚMERO 506, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72980.	PUEBLA	AMOZOC
5165	RPCE-0114/0732-2017	28/09/2017	FIRST CASH	BOULEVARD CENTRAL, NÚMERO 632, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
5166	RPCE-0114/0733-2017	28/09/2017	FIRST CASH	CALLE PASEO DE LOS GRANADEROS PONIENTE, NÚMERO 1920, COLONIA COLINAS DEL BOSQUE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80197.	SINALOA	CULIACÁN
5167	RPCE-0101-2017	28/09/2017	PRENDA MAS	CALLE 69 A, NÚMERO 453-C, COLONIA AZCORRA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97177	YUCATÁN	MÉRIDA
5168	RPCE-SM-0099-0008-2017	29/09/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE PASEO DEL CANTADOR, NÚMERO 52 Y 54, COLONIA CENTRO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36000.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
5169	RPCE-SM-0099-0009-2017	29/09/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 2663, COLONIA LA GANADERA, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36555.	GUANAJUATO	IRAPUATO
5170	RPCE-SM-0099-0010-2017	29/09/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE CLAVEL, NÚMERO 3308, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36829.	GUANAJUATO	IRAPUATO
5171	RPCE-SM-0099-0011-2017	29/09/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LOS REYES, NÚMERO 485, FRACCIONAMIENTO LOS REYES, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36570.	GUANAJUATO	IRAPUATO
5172	RPCE-SM-0099-0012-2017	29/09/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE HACIENDA LA VIRGEN, NÚMERO 1435, COLONIA LA VIRGEN, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36584.	GUANAJUATO	IRAPUATO
5173	RPCE-SM-0101-0001-2017	02/10/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE MORELOS, NÚMERO 63, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, VILLA DE ETLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68200.	OAXACA	VILLA DE ETLA
5174	RPCE-SM-0099-0014-2017	09/10/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD TORRES LANDA, NÚMERO 74, COLONIA RODRÍGUEZ, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36690.	GUANAJUATO	IRAPUATO
5175	RPCE-0102-2017	09/10/2017	CASA DE EMPEÑO LOS AMIGOS	CALLE JOSÉ BARAJAS, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JOSÉ DE LAS MINITAS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83285.	SONORA	HERMOSILLO
5176	RPCE-SM-0099-0015-2017	10/10/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA GUANAJUATO, NÚMERO 1195, FRACCIONAMIENTO EL REFUGIO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36590.	GUANAJUATO	IRAPUATO
5177	RPCE-SM-0099-0016-2017	10/10/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1802, ESQUINA ANTONIO TORRES, COLONIA MIGUEL HIDALGO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36520.	GUANAJUATO	IRAPUATO
5178	RPCE-SM-0099-0018-2017	10/10/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ROSARIO CASTELLANOS, NÚMERO 115, COLONIA GUANAJUATO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36780.	GUANAJUATO	SALAMANCA
5179	RPCE-SM-0099-0019-2017	10/10/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE SANCHEZ TORRADO, NÚMERO 606, COLONIA CENTRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36700.	GUANAJUATO	SALAMANCA
5180	RPCE-SM-0099-0020-2017	10/10/2017	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MADERO, NÚMERO 6, COLONIA EMBAJADORAS, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36000.	GUANAJUATO	GUANAJUATO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5181	RPCE-0103-2017	17/10/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 160, COLONIA PITILLAL CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
5182	RPCE-0749/0012-2017	19/10/2017	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, NÚMERO 7, COLONIA SANTA ISABEL, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96538	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5183	RPCE-0429/0016-2017	23/10/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE MANUEL CLOUTHIER, NÚMERO 4620, COLONIA LOMAS SAN JORGE, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82139.	SINALOA	MAZATLÁN
5184	RPCE-0429/0017-2017	23/10/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 4, COLONIA VILLA UNIÓN CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82210.	SINALOA	MAZATLÁN
5185	RPCE-0114/0734-2017	24/10/2017	FIRST CASH	CALLE 3A, NÚMERO 98, COLONIA GUADALUPE VICTORIA ESTACION, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21720	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5186	RPCE-0103-2017	24/10/2017	EMPEÑOS RINCÓNADA	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 76, RINCÓNADA, EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91639.	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA
5187	RPCE-0842/0001-2017	24/10/2017	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALZADA PROF. RAMON MENDEZ, NÚMERO 329, COLONIA NUEVA TORREÓN, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27060.	COAHUILA	TORREÓN
5188	RPCE-0104-2017	24/10/2017	CASA DE EMPEÑO D'TERE	CALLE JUAN ESCUTIA, NÚMERO 18A, COLONIA CENTRO, URIANGATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38980.	GUANAJUATO	URIANGATO
5189	RPCE-0105-2017	24/10/2017	BAZAR LA NACIONAL	CALLE BLANCO SUR, NÚMERO 252, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
5190	RPCE-0106-2017	25/10/2017	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	BOULEVARD SANTA FE, NÚMERO 1546 LOCAL 3, COLONIA SANTA FE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL, 80029.	SINALOA	CULIACÁN
5191	RPCE-0005/0002-2017	26/10/2017	EFECTICASH	AVENIDA MARÍA DEL REFUGIO ALEJANDRE TARELLO, NÚMERO 609, COLONIA SAN BUENAVENTURA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50110.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5192	RPCE-0107-2017	27/10/2017	DON PRESTACHO	CALZADA BELEN, NÚMERO 816, COLONIA LOMAS DE SAN PEDRITO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5193	RPCE-0027/0007-2017	27/10/2017	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALLE REFORMA, NÚMERO 115, COLONIA CHALCO DE DÍAZ COBARRUBIAS CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
5194	RPCE-SM-0108-0001-2017	27/10/2017	EMPEÑOS EL DOLAR	CALLE MIGUEL HIDALGO PTE. NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, URSULO GALVAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91669	VERACRUZ	URSULO GALVAN
5195	RPCE-0109-2017	30/10/2017	LA GOLONDRINA	AVENIDA 65 SUR, NÚMERO 1584, COLONIA SAN MIGUEL II, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77666.	QUINTANA ROO	COZUMEL
5196	RPCE-0110/0029-2017	30/10/2017	CREDIEXPRESS	BOULEVARD HERMANOS ALDAMA, NÚMERO 104, COLONIA SAN NICOLÁS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37390.	GUANAJUATO	LEÓN
5197	RPCE-0110-0001-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	AVENIDA MELCHOR OCAMPO ORIENTE, NÚMERO 805, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
5198	RPCE-0110-0002-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 71, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80370.	SINALOA	NAVOLATO
5199	RPCE-0110-0004-2017	30/10/2017	MONY AYUDA	CALLE MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 21, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
5200	RPCE-0110-0005-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	BOULEVARD FRANCISCO RIVERA ROJO, SIN NÚMERO, LOTE 2, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81121.	SINALOA	GUASAVE
5201	RPCE-0110-0006-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	AVENIDA BATEQUIS, SIN NÚMERO, L-6, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81110.	SINALOA	GUASAVE
5202	RPCE-0110-0008-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	CALLE ARTURO PEIMBERT CAMACHO Y RAFAEL BUELNA, NÚMERO 105, LOCAL 22, COLONIA ANGEL FLORES, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
5203	RPCE-0110-0009-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	CALLE INDEPENDENCIA, S/N, ZONA COLONIA CENTRO, GABRIEL LEYVA SONALO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81122.	SINALOA	GUASAVE
5204	RPCE-0110-0010-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 81 PONIENTE, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
5205	RPCE-0110-0011-2017	30/10/2017	PRESTA PRESTA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 13, COLONIA VILLA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81320.	SINALOA	AHOME
5206	RPCE-0111-2017	31/10/2017	EL CENTAURO	CALLE FORJADORES, MANZANA 198, LOTE 05, COLONIA LOMAS DE ROSARITO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23444.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
5207	RPCE-SM-0617/0032-2017	03/11/2017	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MORELOS SUR, NÚMERO 772, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN DE OCAMPO, CÓDIGO POSTAL 58711	MICHOACÁN	ZACAPU
5208	RPCE-0269/0005-2017	03/11/2017	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 20, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, DZIDZANTUN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97500	YUCATÁN	DZIDZANTUN
5209	RPCE-0112-2017	06/11/2017	MULTIEMPEÑOS BGA	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 10, COLONIA LADERAS DE MACUILPETEL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91130.	VERACRUZ	XALAPA
5210	RPCE-0113-2017	06/11/2017	PRÉSTAMOS DEL SURESTE	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 2, LOTE 8, INTERIOR 22, COLONIA SUPERMANZANA 65, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77534	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5211	RPCE-0609/0007-2017	06/11/2017	T PRÉSTAMOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 87, LOCAL B, COLONIA HACIENDA LOS PORTALES, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66145.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
5212	RPCE-0429/0018-2017	07/11/2017	EMPEÑA FACIL	AVENIDA YUCATÁN, NÚMERO 99B, INTERIOR 99C, COLONIA JARDINES DE CANCÚN, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34167.	DURANGO	DURANGO
5213	RPCE-0429/0019-2017	07/11/2017	EMPEÑA FACIL	AVENIDA HÉROES DE CHAPULTEPEC, NÚMERO 312, COLONIA CENTRO, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34700.	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
5214	RPCE-0050/0087-2017	07/11/2017	PRESTO CASH	BOULEVARD ING. JAVIER GARCÍA VILLAREAL, NÚMERO 135, FRACCIONAMIENTO SALTILLO 2000, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25115.	COAHUILA	SALTILLO
5215	RPCE-0270/0004-2017	08/11/2017	CASA DE EMPEÑO AYUDA FAMILIAR	CALLE CEDRO, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50960.	ESTADO DE MÉXICO	VILLA VICTORIA
5216	RPCE-0409/0180-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	BOULEVARD JUAN JOSÉ TORRES LANDA, NÚMERO 4202, LOCALES 39 Y 40, COLONIA AZTECAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37520	GUANAJUATO	LEÓN
5217	RPCE-0409/0181-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	CALLE OAXACA, NÚMERO 1979, LOCAL 2, COLONIA MIGUEL HIDALGO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36550	GUANAJUATO	IRAPUATO
5218	RPCE-0409/0182-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	BOULEVARD ADOLFO MATEOS, NÚMERO 416 PONIENTE, COLONIA CELAYA CENTRO, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38000	GUANAJUATO	CELAYA
5219	RPCE-0409/0183-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	CALLE HIDALGO, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36700.	GUANAJUATO	SALAMANCA
5220	RPCE-0409/0184-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1503, COLONIA LA FLORIDA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37120.	GUANAJUATO	LEÓN
5221	RPCE-0409/0185-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	CARRETERA LIBRE A CELAYA KILÓMETRO 3.8, SIN NÚMERO, LOCAL A-48, COLONIA EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
5222	RPCE-0409/0186-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 1701, COLONIA CERRITO COLORADO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76116.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5223	RPCE-0409/0187-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 81, LOCAL 1A, COLONIA EL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76113.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5224	RPCE-0409/0188-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	AVENIDA PROLONGACIÓN CANDILES, NÚMERO 204, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL RESIDENCIAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76190.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5225	RPCE-0409/0189-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 2550, LOCAL 09, COLONIA PIRULES, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54040.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
5226	RPCE-0409/0190-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5227	RPCE-0409/0191-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	VÍA SANTA CLARA, NÚMERO 515, COLONIA SANTA CLARA COATILLA, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55540.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5228	RPCE-0409/0192-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 63, COLONIA IZCALLI CUAUHTÉMOC 6a SECCIÓN, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52176.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
5229	RPCE-0409/0193-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	CALLE PINO SUÁREZ SUR, NÚMERO 1603, COLONIA MAGDALENA OCOTITLAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50199.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5230	RPCE-0409/0194-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	CARRETERA NAUCALPAN - TOLUCA, NÚMERO 1101, COLONIA SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50200.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5231	RPCE-0409/0195-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	CALLE FEDERICO T. DE LA CHICA, NÚMERO 10, LOCAL C, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5232	RPCE-0409/0196-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	AVENIDA JORGE JIMENEZ CANTU, LOTE 1 MANZANA 1, LOCAL 26, COLONIA BOSQUE ESMERALDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52930.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
5233	RPCE-0409/0197-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	CALLE ALHONDIGA, NÚMERO 25, INTERIOR A, COLONIA LA ESCALERA SAN JAVIER, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36060.	GUANAJUATO	GUANAJUATO
5234	RPCE-0409/0198-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1703, LOCALES 18, 19, 20 Y 21, COLONIA EL VERGEL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5235	RPCE-0409/0199-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	CARRETERA MÉXICO TEXCOCO, SIN NÚMERO, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLOAPAN
5236	RPCE-0409/0200-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	CALLE CHALCO, NÚMERO 56, MANZANA 14, LOTE 16, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57410.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5237	RPCE-0409/0201-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	AVENIDA CARMELO PÉREZ, NÚMERO 457, COLONIA AURORA ORIENTE, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5238	RPCE-0409/0202-2017	17/11/2017	MONTEPIO LUZ SAVIÑO, IAP DESDE 1902	AVENIDA PASEO DEL TEPOZAN, NÚMERO 3, PLANTA BAJA, LOCAL 4, COLONIA FLORESTA, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56420.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
5239	RPCE-0114/0735-2017	22/11/2017	FIRST CASH	AVENIDA MORELOS NORTE, NÚMERO 500, SAN GREGORIO CUATZINGO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56640.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5240	RPCE-0039/0004-2017	27/11/2017	¡A FAVOR!	CALLE 21, NÚMERO 104, COLONIA SAN ANTONIO, HECELCHAKAN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24800.	CAMPECHE	HECELCHAKAN
5241	RPCE-0039/0005-2017	27/11/2017	¡A FAVOR!	CALLE 28, NÚMERO 300-C, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
5242	RPCE-0039/0006-2017	27/11/2017	¡A FAVOR!	CALLE 47, NÚMERO 379-C, COLONIA CENTRO, TIZIMIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMIN
5243	RPCE-0110/0030-2017	27/11/2017	CREDIEXPRESS	AVENIDA TORRES LANDA, NÚMERO 655, COLONIA SAN JUANICO PRIMERA SECCIÓN, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38020.	GUANAJUATO	CELAYA
5244	RPCE-0110-0012-2017	27/11/2017	PRESTA PRESTA	BOULEVARD BATEQUIS, P D30, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81110	SINALOA	GUASAVE
5245	RPCE-0110-0013-2017	27/11/2017	PRESTA PRESTA	CALLE PESQUERA, NÚMERO 23, COLONIA BARRIO LA GUASIMA, TOPOLOBAMPO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81370.	SINALOA	AHOME
5246	RPCE-0113-2017	28/11/2017	CASA DE EMPEÑO LOS VEGA	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 212, COLONIA CENTRO, EL FUERTE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81820.	SINALOA	EL FEURTE
5247	RPCE-SM-0031-0002-2017	28/11/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 408, COLONIA ALAMO INDUSTRIAL, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
5248	RPCE-SM-0031-0003-2017	28/11/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	LOMAS DE LUXEMBURGO, NÚMERO 734, COLONIA LOMAS DEL SUR, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
5249	RPCE-SM-0031-0004-2017	28/11/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	BOULEVARD LOMAS DEL SUR, NÚMERO 249, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL SUR, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
5250	RPCE-SM-0031-0005-2017	28/11/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CAMINO UNIÓN DEL NÚMERO 4, SIN NÚMERO, COLONIA UNIÓN DEL CUATRO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45654.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
5251	RPCE-0114-2017	28/11/2017	MASTER CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 800, LOCAL 7, COLONIA LA ARBORADA, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20908.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
5252	RPCE-0050/0088-2017	28/11/2017	PRESTO CASH	CALLE LEALTAD, NÚMERO 123, COLONIA POPULARES, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91713.	VERACRUZ	VERACRUZ
5253	RPCE-0050/0089-2017	28/11/2017	PRESTO CASH	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 831, COLONIA CENTRO MIGUEL ALEMÁN, MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88300.	TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMÁN
5254	RPCE-0050/0090-2017	28/11/2017	PRESTO CASH	AVENIDA PUERTA DEL SOL, COLONIA PUERTA DEL SOL, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88736.	TAMAULIPAS	REYNOSA
5255	RPCE-0006-0001-2017	28/11/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	AVENIDA COLLI, NÚMERO 556, INTERIOR B, COLONIA PARAISOS DEL COLLI, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45069.	JALISCO	ZAPOPAN
5256	RPCE-0006-0002-2017	28/11/2017	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	AVENIDA PROLONGACIÓN CONSTITUCIÓN, NÚMERO 52, COLONIA SAN SEBASTIAN EL GRANDE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
5257	RPCE-0547/0061-2017	28/11/2017	EFFECTIMUNDO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LOTE 28, MANZANA S/N, CONDOMINIO Q-34, COLONIA TOLOTZIN I, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55114	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5258	RPCE-0547/0062-2017	28/11/2017	EFFECTIMUNDO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO KILÓMETRO 30.5, LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, LOCALES 53 Y 54, COLONIA SANTIAGO CUAUTLALPAN, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56255	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
5259	RPCE-0038/0034-2017	30/11/2017	LA CASA DEL PUEBLO	CALLE CUSTODIA DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 1205, LOCAL 1 Y 2, COLONIA MANUEL J. CLOUTHIER, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
5260	RPCE-0115-2017	30/11/2017	CASA DE EMPEÑO MEZQUITILLO	AVENIDA NAYARIT, SIN NÚMERO, COLONIA ESCOBEDO EL DORADO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80450.	SINALOA	CULIACÁN
5261	RPCE-0116-2017	30/11/2017	PRENDALANA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 20-A, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
5262	RPCE-0051-0001-2017	07/12/2017	CASA 5 DE FEBRERO	BOULEVARD SAN BENITO ESQ. SAN GREGORIO, NÚMERO 111, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
5263	RPCE-0409/0203-2017	08/12/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 48, LOCALES D, E Y F, COLONIA SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54944.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
5264	RPCE-0409/0204-2017	08/12/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, NÚMERO 1855, INTERIOR Q, R Y S, COLONIA LINDAVISTA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07300.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5265	RPCE-0409/0205-2017	08/12/2017	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA CATARINO GONZÁLEZ BENÍTEZ, NÚMERO 806, INTERIOR LC-39 Y LC-40, COLONIA SANTIAGO TIANGUISTENCO, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52607.	ESTADO DE MÉXICO	TIANGUISTENCO
5266	RPCE-0820/0003-2017	11/12/2017	PRENDAMEX	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, LOCAL 7B, TLALNEPANTLA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54000.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
5267	RPCE-0118-2017	11/12/2017	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE COLIMA, NÚMERO 504-A, COLONIA VALLE DE LA GUADIANA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34166	DURANGO	DURANGO
5268	RPCE-SM-0119-0001-2017	11/12/2017	PRESTA MAS	AVENIDA PRINCIPAL, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ DE , CÓDIGO POSTAL 91210	VERACRUZ	XALAPA
5269	RPCE-0120-2017	11/12/2017	MONTE DE EMPEÑO	CALLE HIDALGO NORTE, NÚMERO 12 B, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800	TLAXCALA	TLAXCALA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5270	RPCE-0121-2017	14/12/2017	FLEXICASH	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 611, INTERIOR 4, COLONIA CHOYAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83170.	SONORA	HERMOSILLO
5271	RPCE-0122-2017	15/12/2017	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE COMERCIANTES, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76500.	QUERÉTARO	CADEREYTA DE MONTES
5272	RPCE-0603/0047-2017	18/12/2017	MEGAEMPEÑOS	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 19, LOCAL B, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
5273	RPCE-0114/0736-2017	18/12/2017	FIRST CASH	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 552, COLONIA SANTA CECILIA, MATAMOROS, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87456.	TAMAULIPAS	MATAMOROS
5274	RPCE-0114/0737-2017	18/12/2017	FIRST CASH	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
5275	RPCE-0114/0738-2017	18/12/2017	FIRST CASH	CALLE BENJAMIN HILL NORTE, NÚMERO 1803, COLONIA CAJEME, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85050.	SONORA	CAJEME
5276	RPCE-0114/0739-2017	18/12/2017	FIRST CASH	BOULEVARD MACARIO GAXIOLA SUR, NÚMERO 1327, COLONIA LOS ÁLAMOS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81248.	SINALOA	AHOME
5277	RPCE-0072/0001-2017	18/12/2017	EL CERRITO AUTO PRÉSTAMOS	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 272, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80240.	SINALOA	CULIACÁN
5278	RPCE-0123-2017	19/12/2017	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO TUXPAN, SIN NÚMERO, COLONIA LOS PINOS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43612.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
5279	RPCE-0390/0001-2017	19/12/2017	PRESTA MAS EXPRESS	CALLE 21 DE MARZO NORTE, NÚMERO 107 Y ALTOS, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
5280	RPCE-0429/0020-2018	09/01/2018	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE DURANGO, NÚMERO 15, COLONIA EL SALTO CENTRO, PUEBLO NUEVO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34940.	DURANGO	PUEBLO NUEVO
5281	RPCE-SM-0015/0047-2018	15/01/2018	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO 5, LOCAL 1, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
5282	RPCE-0070/0008-2018	15/01/2018	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, NÚMERO 555, COLONIA LA FUENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27290.	COAHUILA	TORREÓN
5283	RPCE-0001-2018	15/01/2018	EMPEÑO TU APOYO INMEDIATO	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINES, SIN NÚMERO, LOCAL 2 Y 3, COLONIA CARRIZAL, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86038.	TABASCO	CENTRO
5284	RPCE-0002-0001-2018	15/01/2018	EL CERRITO	AVENIDA RAMON MENDOZA, SIN NÚMERO, LOCAL 11, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029.	TABASCO	CENTRO
5285	RPCE-0002-2018	15/01/2018	EL CERRITO	CALLE LINO MERINO, NÚMERO 405, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
5286	RPCE-0957/0002-2018	16/01/2018	CASA OCAMPO	CALLE ISABEL LA CATOLICA, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
5287	RPCE-0003-2018	16/01/2018	EMPEÑOS CARRIZAL	CALLE URSULO GALVAN, NÚMERO 16, COLONIA CARRIZAL, EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91630.	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA
5288	RPCE-0315/0006-2018	16/01/2018	CASA DE EMPEÑO LA TAPATIA	CALLE PORTAL GUERRERO, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48900.	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO
5289	RPCE-0315/0007-2018	16/01/2018	CASA DE EMPEÑO LA TAPATIA	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, CASIMIRO CASTILLO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48930.	JALISCO	CASIMIRO CASTILLO
5290	RPCE-0482/0001-2018	17/01/2018	LA NACIONAL	CALLE KUKULKAN, SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23472.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
5291	RPCE-0714/0006-2018	19/01/2018	EMPEÑAFÁCIL	CALZADA JUÁREZ, NÚMERO 125-A, COLONIA VENTURA PUENTE, MORELIA MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58020.	MICHOACÁN	MORELIA
5292	RPCE-0714/0007-2018	19/01/2018	EMPEÑAFÁCIL	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 585, COLONIA INDUSTRIAL, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58130.	MICHOACÁN	MORELIA
5293	RPCE-0004-2018	23/01/2018	TU ANGEL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 4-B, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
5294	RPCE-0936/0003-2018	24/01/2018	PRESTA EXPRESS	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 508, COLONIA SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
5295	RPCE-0006-2018	29/01/2018	CASA DE EMPEÑO ROSALES	CALLE ANTONIO ROSALES, NÚMERO 391, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
5296	RPCE-SM-0931/0008-2018	29/01/2018	MONTE DEL PAIS	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 610, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
5297	RPCE-SM-0931/0009-2018	29/01/2018	MONTE DEL PAIS	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
5298	RPCE-SM-0931/0010-2018	29/01/2018	MONTE DEL PAIS	SEGUNDA AVENIDA ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA NUEVO MÉXICO, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJJIAPAN
5299	RPCE-0603/0048-2018	29/01/2018	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA PROFESOR RAMON MENDOZA HERRERA, NÚMERO 102, INTERIOR G-19, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, SEGUNDA ETAPA, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029	TABASCO	CENTRO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5300	RPCE-0603/0049-2018	29/01/2018	MEGAEMPEÑOS	CALLE 58, NÚMERO 541, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
5301	RPCE-0603/0050-2018	29/01/2018	MEGAEMPEÑOS	CALLE 21, NÚMERO 327, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97220.	YUCATÁN	MÉRIDA
5302	RPCE-0603/0051-2018	29/01/2018	MEGAEMPEÑOS	CALLE 22, NÚMERO 168, COLONIA CHICHEN-ITZA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97170.	YUCATÁN	MÉRIDA
5303	RPCE-0249/0247-2018	29/01/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, NÚMERO 409, COLONIA LOS MANGUITOS, CHAMPOTON, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24400.	CAMPECHE	CHAMPOTON
5304	RPCE-0249/0248-2018	29/01/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 3214, COLONIA UNIDAD MAGISTERIAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91010.	VERACRUZ	XALAPA
5305	RPCE-SM-0007-0001-2018	31/01/2018	EFFECTIVO EXPRESS	AVENIDA YUCATÁN SUR, NÚMERO 215, COLONIA BARRIO LOS ANGELES, MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 12000.	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA
5306	RPCE-SM-0007-0002-2018	31/01/2018	EFFECTIVO EXPRESS	CARRETERA PUEBLA-TLAXCALA, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, ZACATELCO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90740.	TLAXCALA	ZACATELCO
5307	RPCE-SM-0007-0004-2018	31/01/2018	EFFECTIVO EXPRESS	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 1102, COLONIA SAN MIGUEL, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90339.	TLAXCALA	APIZACO
5308	RPCE-0008-2018	31/01/2018	CENTRAL CASH	EJE 8 SUR CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 750, COLONIA GRANJAS DE SAN ANTONIO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09070.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5309	RPCE-0029/0002-2018	31/01/2018	CASA OCAMPO	CALLE PINO PAYAS, NÚMERO 300, COLONIA VILLAS DEL ENCANTO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
5310	RPCE-0255/0053-2018	01/02/2018	MULTIAPOYO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 91, ACCESORIA D, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
5311	RPCE-0091/0016-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 16, COLONIA MORELOS, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60050.	MICHOACÁN	URUAPAN
5312	RPCE-0091/0017-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA ISIDRO FABELA, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
5313	RPCE-0091/0018-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
5314	RPCE-0091/0019-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	CALLE COLON, NÚMERO 570, INTERIOR A, COLONIA REYNOSA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88500.	TAMAULIPAS	REYNOSA
5315	RPCE-0091/0020-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 1125, COLONIA PILARES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52179.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
5316	RPCE-0091/0021-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 623, COLONIA SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52170.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
5317	RPCE-0091/0022-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 308, COLONIA CENTRO, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51350.	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
5318	RPCE-0091/0024-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA SAN MATEO, NÚMERO 17, LOCAL 21, 22 Y 23, COLONIA CENTRO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52971.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
5319	RPCE-0091/0025-2018	02/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MARINA NACIONAL, NÚMERO 93, COLONIA ANAHUAC 1ª SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
5320	RPCE-0547/0063-2018	02/02/2018	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 394, LOCAL 7, COLONIA MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01600.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
5321	RPCE-0547/0064-2018	02/02/2018	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 8, COLONIA LOS REYES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04380.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
5322	RPCE-0091/0026-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	CALLE JESÚS DEL ROSAL, NÚMERO 10, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, IXMIQUILPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42300.	HIDALGO	IXMIQUILPAN
5323	RPCE-0091/0027-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA EMILIO CARRANZA, NÚMERO 410, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
5324	RPCE-0091/0028-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA ANTONIO PLAZA, NÚMERO 301-A, COLONIA EL VERGEL, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38070.	GUANAJUATO	CELAYA
5325	RPCE-0091/0029-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 8, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVO CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
5326	RPCE-0091/0030-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	ANDADOR SHIELDS, NÚMERO 13, SECCIÓN A, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
5327	RPCE-0091/0031-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPAN NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPAN NACIONAL
5328	RPCE-0091/0033-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	CALLE RIVERO Y GUTIÉRREZ, NÚMERO 201, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5329	RPCE-0091/0034-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MADERO, NÚMERO 288, COLONIA MORELIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
5330	RPCE-0091/0035-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA JOSÉ PERDIZ, NÚMERO 21, LOCAL F, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
5331	RPCE-0091/0036-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA BENITO JUÁREZ SUR, NÚMERO 211, LOCAL 26, COLONIA 5 DE MAYO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50090.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5332	RPCE-0091/0038-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MADERO PONIENTE, NÚMERO 1375, COLONIA LAS FLORES, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58160.	MICHOACÁN	MORELIA
5333	RPCE-0091/0039-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	PASAJE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, LOCALES 48, 50 Y 52, COLONIA TOLUCA DE LERDO CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5334	RPCE-0091/0040-2018	06/02/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA ISIDRO FABELA, NÚMERO 1201, COLONIA SANTA MARÍA DE LAS ROSAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50140.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5335	RPCE-SM-0028/0144-2018	09/02/2018	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 2751, INTERIOR 8A, COLONIA HACIENDA UNIVERSIDAD, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32695.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
5336	RPCE-SM-0272/0008-2018	09/02/2018	SUPER CASH EMPEÑOS	BOULEVARD JUAN BAUTISTA ESCALANTE, NÚMERO 146, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
5337	RPCE-0603/0052-2018	09/02/2018	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5338	RPCE-0009-2018	09/02/2018	EFE-EXPRESS	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 318 D, COLONIA SANTA ANITA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
5339	RPCE-0010-2018	09/02/2018	MONTEPIO PLUS	AVENIDA SOLEDAD, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93610.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
5340	RPCE-0010-0001-2018	09/02/2018	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD RAFAEL MARTÍNEZ DE LA TORRE, NÚMERO 56, COLONIA EJIDAL, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
5341	RPCE-0011-2018	09/02/2018	MONTEPIO PLUS	CALLE HÉROES DE TLAPACOYAN, NÚMERO 500, COLONIA CENTRO, TLAPACOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93650.	VERACRUZ	TLAPACOYAN
5342	RPCE-0012-2018	09/02/2018	MONTEPIO PLUS	AVENIDA PEDRO BELLI, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
5343	RPCE-0013-2018	09/02/2018	MONTEPIO PLUS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93556.	VERACRUZ	GUTIÉRREZ ZAMORA
5344	RPCE-0013-0001-2018	09/02/2018	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES, NÚMERO 1126, COLONIA CAZONES, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93230.	VERACRUZ	POZA RICA
5345	RPCE-0884/0001-2018	13/02/2018	EMPEÑOS COATEPEC	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, TEOCELO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91615.	VERACRUZ	TEOCELO
5346	RPCE-0649/0001-2018	13/02/2018	EMPEÑOS COATEPEC	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 153 B, COLONIA CENTRO, XICO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91240.	VERACRUZ	XICO
5347	RPCE-0037/0026-2018	15/02/2018	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE SAN MARCELO, NÚMERO 649, COLONIA SANTA MONICA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67286.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
5348	RPCE-SM-0618/0074-2018	15/02/2018	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 608, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
5349	RPCE-0110/0031-2018	15/02/2018	CREDIEXPRESS	CALLE ROSA J. DE POZOS, NÚMERO 408, COLONIA LAS INSURGENTES, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38080.	GUANAJUATO	CELAYA
5350	RPCE-0016-2018	15/02/2018	EMPEÑOS MI RUBI	CALLE 111, NÚMERO 540-E, COLONIA CASTILLA CAMARA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97278.	YUCATÁN	MÉRIDA
5351	RPCE-0164/0008-2018	19/02/2018	PRENDAMEX	CALZADA TECNOLÓGICO, NÚMERO 14102, INTERIOR 01, COLONIA ALTABRISA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22420.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5352	RPCE-0249/0248-2018	20/02/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MORELOS, NÚMERO 213-B, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5353	RPCE-0017-2018	20/02/2018	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 831, COLONIA GUADALUPE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80220.	SINALOA	CULIACÁN
5354	RPCE-SM-0681/0036-2018	20/02/2018	BAZAAR/ MONTE PROVIDENCIA	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 432, COLONIA INDUSTRIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07800	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5355	RPCE-0018-2018	20/02/2018	EMPEÑOS S.O.S.	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1207, INTERIOR 17, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76130.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5356	RPCE-0019-2018	20/02/2018	CASA DE EMPEÑO Y JOYERIA EL CRISOL	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 245, SN, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
5357	RPCE-0107/0032-2018	20/02/2018	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JESÚS MICHEL GONZÁLEZ, NÚMERO 2166, INTERIOR 7, COLONIA SAN SEBASTIANO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45601	JALISCO	TLAQUEPAQUE
5358	RPCE-0114/0740-2018	21/02/2018	FIRST CASH	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1501, COLONIA CENTRO, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33700.	CHIHUAHUA	CAMARGO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5359	RPCE-0114/0741-2018	21/02/2018	FIRST CASH	CALLE PERIMETRAL, NÚMERO 9721, COLONIA EL FLORIDO III, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22237.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5360	RPCE-SM-0156/0003-2018	28/02/2018	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RIO PILON, NÚMERO 604-A, COLONIA PUEBLO NUEVO V, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
5361	RPCE-0020-2018	28/02/2018	SUPER CASH MOTOR	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1919, COLONIA LOMAS DE NOGALES, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84080.	SONORA	NOGALES
5362	RPCE-0013/0019-2018	28/02/2018	MONTE PIO DEL NOROESTE	CARRETERA TRANSPENINSULAR ESQUINA CALLEJÓN MEXICALI, NÚMERO 1530, INTERIOR 1, COLONIA EJIDO ESTEBAN CANTU, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22794.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
5363	RPCE-0013/0020-2018	28/02/2018	MONTE PIO DEL NOROESTE	BOULEVARD FRANCISCO J. MUJICA, NÚMERO 4145, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23070.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
5364	RPCE-0021-2018	01/03/2018	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 7315, LOCAL 10, COLONIA VALLARTA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31120.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
5365	RPCE-0326/0001-2018	02/03/2018	EXPRESS CASH	AVENIDA DEL VALLE, NÚMERO 1233, COLONIA FRACCIONAMIENTO DEL VALLE, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87029.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
5366	RPCE-0163/0111-2018	02/03/2018	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA H. CABALLERO, NÚMERO 301, COLONIA NORIA NORTE, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66633.	NUEVO LEÓN	APODACA
5367	RPCE-SM-0239/0005-2018	02/03/2018	CASA MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE VERACRUZ NORTE, NÚMERO 39, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
5368	RPCE-0022-2018	02/03/2018	RESPALDO FINANCIERO DIVISION GARANTIA AUTOMOTRIZ	AVENIDA EUGENIO GARZA SADA, NÚMERO 2410, LOCAL 2 Y 3, COLONIA ROMA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64700.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5369	RPCE-0024-0001-2018	06/03/2018	CASH EXPRESS	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTINES, NÚMERO 5542, COLONIA VALLE VERDE 1 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64360.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5370	RPCE-0685/0003-2018	08/03/2018	EMPEÑOS EXPRESS	CALLE PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS, NÚMERO 19, COLONIA CHARCAS CENTRO, CHARCAS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78590.	SAN LUIS POTOSÍ	CHARCAS
5371	RPCE-SM-0026-0001-2018	08/03/2018	PRESTAMO PC CONFIABLE	AVENIDA SAN FRANCISCO, NÚMERO 230, COLONIA VALLE DE SANTA MARÍA, PESQUERIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66670.	NUEVO LEÓN	PESQUERIA
5372	RPCE-0027-2018	14/03/2018	PRENDA MEX	AVENIDA SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR, NÚMERO 74-D, COLONIA LOMAS DEL CHAMIZAL, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05129	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
5373	RPCE-0028-2018	15/03/2018	MONTESITO	IGNACIO ZARAGOZA SUR, NÚMERO 423, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5374	RPCE-0111/0002-2018	15/03/2018	CASA DE EMPEÑO JMP	CALLE 51, NÚMERO 463, COLONIA BENITO JUÁREZ, TIZIMIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMIN
5375	RPCE-SM-0267/0034-2018	16/03/2018	PRESTA FACIL	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 633, COLONIA BARRAGAN Y HERNANDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44169.	JALISCO	GUADALAJARA
5376	RPCE-SM-0029-0001-2018	23/03/2018	MONTE MITLA	AVENIDA CTM, NÚMERO 255, LOTE 4, COLONIA PLAYA DEL CARMEN CENTRO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
5377	RPCE-0015/0019-2018	26/03/2018	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 26, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
5378	RPCE-0015/0020-2018	26/03/2018	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE SUR 5, NÚMERO 115, INTERIOR 304, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
5379	RPCE-0015/0021-2018	26/03/2018	EMPEÑOS LA COMADRE	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1011, COLONIA CENTRO, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CIUDAD MENDOZA
5380	RPCE-0163/0115-2018	28/03/2018	PRESTAMO EXPRESS	CALLE VILLA GUERRERO, NÚMERO 200, COLONIA VILLAS DE ALCALA, CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65580.	NUEVO LEÓN	CIENEGA DE FLORES
5381	RPCE-0031-2018	28/03/2018	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE REGIÓN, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
5382	RPCE-0032-2018	02/04/2018	CASA DE EMPEÑO LA LUZ	AVENIDA AURELIANO RAMOS, NÚMERO 139, INTERIOR D, COLONIA EL SOL, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57200.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5383	RPCE-0032-0001-2018	02/04/2018	CASA DE EMPEÑO LA LUZ	AVENIDA HIGINIO GUERRA, NÚMERO 118, INTERIOR B, COLONIA DEL SOL, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57200.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5384	RPCE-0033-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE GABRIEL LEYVA SUR, NÚMERO 275, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5385	RPCE-0033-0001-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR, NÚMERO 579, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5386	RPCE-0033-0002-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE INDEPENDENCIA ORIENTE, NÚMERO 101, INTERIOR 8, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5387	RPCE-0033-0003-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE MIGUEL HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 264, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5388	RPCE-0033-0004-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 1949, INTERIOR 53 Y 54, COLONIA AMPLIACIÓN RUBEN JARAMILLO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81230.	SINALOA	AHOME
5389	RPCE-0033-0005-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES NORTE, NÚMERO 1060, INTERIOR 1, COLONIA JIQUILPAN, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81220.	SINALOA	AHOME

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5390	RPCE-0033-0007-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE CALENDULAS SUR, NÚMERO 1633, INTERIOR 325-B, COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81270.	SINALOA	AHOME
5391	RPCE-0033-0008-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 352, LOCAL 107, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5392	RPCE-0033-0009-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 1580, COLONIA JARDINES DEL VALLE, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81245.	SINALOA	AHOME
5393	RPCE-0033-0010-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD CENTENARIO, SIN NÚMERO, LOCAL 15, COLONIA FRANCISCO VILLA, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81278.	SINALOA	AHOME
5394	RPCE-0033-0012-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD JIQUILPAN PONIENTE, NÚMERO 1681, COLONIA LOS PINOS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81247.	SINALOA	AHOME
5395	RPCE-0033-0014-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE CALENDULAS SUR, NÚMERO 1633, INTERIOR 325-A, COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81270.	SINALOA	AHOME
5396	RPCE-0033-0015-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE 5, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81110.	SINALOA	GUASAVE
5397	RPCE-0033-0017-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 326, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5398	RPCE-0033-0018-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE RIO TAMAZULA, NÚMERO 6, COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81320.	SINALOA	AHOME
5399	RPCE-0033-0019-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE GUILLERMO PRIETO SUR, NÚMERO 430, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
5400	RPCE-0033-0021-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, NÚMERO 55, LOCAL F, COLONIA LAS HUERTAS, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81075.	SINALOA	GUASAVE
5401	RPCE-0033-0022-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	CALLE MINA DEL REAL 14, NÚMERO 613, COLONIA HUIZACHES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80298.	SINALOA	CULIACÁN
5402	RPCE-0033-0023-2018	03/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD ARTURO PEIMBERT CAMACHO, SIN NÚMERO, INTERIOR 1-C, COLONIA DEL BOSQUE, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81040.	SINALOA	GUASAVE
5403	RPCE-0420/0003-2018	03/04/2018	CASA DE EMPEÑOS PRESTA MAS	CALLE 22, NÚMERO 95 B, COLONIA CENTRO, CHEMAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97770.	YUCATÁN	CHEMAX
5404	RPCE-0263/0005-2018	03/04/2018	EMPEÑOS JSK	CALLE 133, NÚMERO 215, LOCAL 2, COLONIA SAN NICOLÁS DEL SUR, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97289.	YUCATÁN	MÉRIDA
5405	RPCE-0035-2018	04/04/2018	BAZAR Y EMPEÑOS SAN JUDAS	BOULEVARD ANTONIO QUIROGA, NÚMERO 351, COLONIA INVASION EL MIRADOR, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83179.	SONORA	HERMOSILLO
5406	RPCE-0036-2018	04/04/2018	EMPEÑOS VICTORIA	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34700.	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
5407	RPCE-0037-2018	04/04/2018	EMPEÑOS AUTO SON	CALLE HUEPAC, NÚMERO 344, COLONIA LOMAS DE MADRID, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83103.	SONORA	HERMOSILLO
5408	RPCE-0114/0002-2018	04/04/2018	EL CERRRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LOS GÁVILANES, NÚMERO 10, COLONIA VILLAS DEL SOL, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
5409	RPCE-0552/0001-2018	04/04/2018	MONTEPIO EL ANGEL	CALLE 23 PONIENTE, NÚMERO 1908, LOCAL A, COLONIA RIVERA DE SANTIAGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72410.	PUEBLA	PUEBLA
5410	RPCE-SM-0272/0009-2018	05/04/2018	SUPER CASH EMPEÑOS	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 42 PONIENTE, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	LOS MOCHIS
5411	RPCE-0038-2018	05/04/2018	CASA DE EMPEÑO MAXIMONEY	CALLE TORRE EIFEL, NÚMERO 6970, INTERIOR LOCAL 2 Y 6, COLONIA TORRES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80140.	SINALOA	CULIACÁN
5412	RPCE-0114/0742-2018	05/04/2018	FIRST CASH	AVENIDA JUAN DE LA BARRERA, NÚMERO 998, LOCAL 2, COLONIA VALLE DE LA MISERICORDIA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45615	JALISCO	TLAQUEPAQUE
5413	RPCE-0114/0743-2018	05/04/2018	FIRST CASH	AVENIDA 3 PONIENTE, NÚMERO 701, COLONIA BARRIO SAN JOSÉ, ACATZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75150.	PUEBLA	ACATZINGO
5414	RPCE-0114/0744-2018	05/04/2018	FIRST CASH	CALLE ORIENTE 31, NÚMERO 528, COLONIA ABELARDO L. RODRÍGUEZ, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94310.	VERACRUZ	ORIZABA
5415	RPCE-0114/0745-2018	05/04/2018	FIRST CASH	CALLE HÉROES DE TLAPACOYAN, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TLAPACOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93650.	VERACRUZ	TLAPACOYAN
5416	RPCE-0114/0746-2018	05/04/2018	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 786 PONIENTE, COLONIA SCALLY, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81240.	SINALOA	AHOME
5417	RPCE-0114/0747-2018	05/04/2018	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 619 SUR, COLONIA CENTRO, CALERA, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98500.	ZACATECAS	CALERA
5418	RPCE-0033-0024-2018	05/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD MACARIO GAXIOLA SUR, NÚMERO 1600, COLONIA ANAHUAC, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81280	SINALOA	AHOME

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5419	RPCE-0033-0025-2018	05/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SUR, NÚMERO 2182, INTERIOR 2-B, FRACCIONAMIENTO PASEO ALAMEDA, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81278.	SINALOA	AHOME
5420	RPCE-0033-0026-2018	05/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD MACARIO GAXIOLA NORTE, NÚMERO 3, COLONIA TABACHINES 1, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81216	SINALOA	AHOME
5421	RPCE-0033-0027-2018	05/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD CENTENARIO, NÚMERO 705, INTERIOR LOTE 31 Y LOTE 32, COLONIA GABRIEL LEYVA SOLANO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81270.	SINALOA	AHOME
5422	RPCE-0033-0028-2018	05/04/2018	PRESTA PRESTA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES, SIN NÚMERO, INTERIOR 8-C, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200	SINALOA	AHOME
5423	RPCE-SM-0240/0005-2018	05/04/2018	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63455.	NAYARIT	TECUALA
5424	RPCE-SM-0213/0003-2018	05/04/2018	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 18 SUR, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
5425	RPCE-0039-2018	05/04/2018	MONTEPIO SINALOA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 36-A, COLONIA CENTRO, CONCORDIA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82600.	SINALOA	CONCORDIA
5426	RPCE-0040-2018	05/04/2018	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA SIMBOLOS PATRIOS, NÚMERO 103 A, COLONIA LAS MORAS TERCERA SECCIÓN, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71236.	OAXACA	SAN ANTONIO DE LA CAL
5427	RPCE-SM-0302/0037-2018	05/04/2018	PRESTA DINERO	AVENIDA CORREGIDORA SUR, NÚMERO 160, COLONIA ESTRELLA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76030.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5428	RPCE-0041-2018	09/04/2018	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE PROLONGACIÓN 14 SUR, NÚMERO 11933, INTERIOR 11, COLONIA LOS HÉROES DE PUEBLA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72590.	PUEBLA	PUEBLA
5429	RPCE-0050/0091-2018	09/04/2018	PRESTO CASH	BOULEVARD EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 427, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35025.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
5430	RPCE-0042-2018	09/04/2018	EL MONTEPHIO	CALLE 69, NÚMERO 478 D, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000	YUCATÁN	MÉRIDA
5431	RPCE-0043-2018	12/04/2018	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 193, LOCAL A-4, COLONIA VERONICA ANZURES, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11300.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
5432	RPCE-0249/0249-2018	12/04/2018	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD ALFONSO G. CALDERON, SIN NÚMERO, LOCAL 60, COLONIA DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80020.	SINALOA	CULIACÁN
5433	RPCE-0221/0002-2018	12/04/2018	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 800-A, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5434	RPCE-0221/0003-2018	12/04/2018	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LINCOLN, NÚMERO 4532, COLONIA VALLE DE LAS MITRAS, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64300.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5435	RPCE-0221/0004-2018	12/04/2018	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 2301, INTERIOR 2, COLONIA BARRIO SAN LUIS 1 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5436	RPCE-SM-0156/0004-2018	12/04/2018	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RIO ORINOCO, NÚMERO 115-B, COLONIA PUEBLO NUEVO 2, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
5437	RPCE-SM-0156/0005-2018	12/04/2018	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CASA BLANCA, NÚMERO 641, COLONIA CASA BLANCA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66475.	NUEVO LEÓN	APODACA
5438	RPCE-SM-0156/0006-2018	12/04/2018	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HUMBERTO RAMOS LOZANO, NÚMERO 172-A, COLONIA SANTA ROSA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66604.	NUEVO LEÓN	APODACA
5439	RPCE-0044-2018	17/04/2018	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE PORTAL ESCOBEDO, NÚMERO 54, COLONIA CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47600.	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS
5440	RPCE-0576/0011-2018	18/04/2018	T PRÉSTAMOS	BOULEVARD EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO, NÚMERO 404, INTERIOR 25, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25290.	COAHUILA	SALTILLO
5441	RPCE-0834/0012-2018	23/04/2018	PRESTAR	AVENIDA NUEVA ESPAÑA, NÚMERO 3248, COLONIA DIVISION DEL NORTE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31064	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
5442	RPCE-0081/0002-2018	23/04/2018	PRÉSTAMOS EL FRAILE	PROLONGACIÓN AVENIDA LEONES, NÚMERO 191, COLONIA HÉROES DE CAPELLANIA, SECTOR LAGO, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003	NUEVO LEÓN	GARCÍA
5443	RPCE-SM-0045-0001-2018	02/05/2018	PRENDAMEX	AVENIDA PROLONGACIÓN JUÁREZ PONIENTE, NÚMERO 21, INTERIOR B-3, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
5444	RPCE-0046-2018	02/05/2018	PRENDAR CASA DE EMPEÑO	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 14, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HUANIMARO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36990.	GUANAJUATO	HUANIMARO
5445	RPCE-0091/0041-2018	07/05/2018	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 102, LOCAL 18, 19 Y 20, COLONIA EL CALVARIO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55020.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5446	RPCE-0091/0042-2018	07/05/2018	MONTE PROVIDENCIA	BOULEVARD PERIFERICO NORTE, NÚMERO 2720, LOCAL 12, COLONIA ELIAS PÉREZ ÁVALOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58149.	MICHOACÁN	MORELIA
5447	RPCE-0091/0043-2018	07/05/2018	MONTE PROVIDENCIA	CALLE PORTAL ZARAGOZA, NÚMERO 2, COLONIA HUAUCHINANGO CENTRO, HUAUCHINANGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73170.	PUEBLA	HUAUCHINANGO
5448	RPCE-0091/0044-2018	07/05/2018	MONTE PROVIDENCIA	BOULEVARD 17 DE ABRIL, SIN NÚMERO, COLONIA LOS PILARES, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5449	RPCE-0047-2018	07/05/2018	MONTE DEL ANGEL	CALLE PASEO DE SAN BUENAVENTURA, MANZANA 67, LOTE 6A, LOCAL 6, COLONIA U. H. SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56536.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
5450	RPCE-0603/0053-2018	09/05/2018	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1, LOCAL F Y G, COLONIA LOS CIPRESES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09820	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5451	RPCE-0284/0001-2018	09/05/2018	PRENDA MONEY CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 5 DE FEBRERO, NÚMERO 2125, LOCAL 10, COLONIA BENITO JUÁREZ, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76089	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5452	RPCE-0048-2018	09/05/2018	EMPEÑO DIGNO	AVENIDA PLAZA DE ARAGÓN, MANZANA 2, LOTE 2, LOCAL 29, COLONIA PLAZAS DE ARAGÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57139	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
5453	RPCE-SM-0028/0145-2018	09/05/2018	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA RUTA MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 10997, INTERIOR 2, COLONIA MARIANO MATAMOROS NORTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5454	RPCE-0050-2018	11/05/2018	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD C E CAMACHO E, NÚMERO 108, INTERIOR D, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72550	PUEBLA	PUEBLA
5455	RPCE-0051-2018	11/05/2018	CASA DE EMPEÑO MONTE DEL PUEBLO	CALLE AMATISTA, NÚMERO 103, LOCAL B, COLONIA ESTRELLA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07810	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5456	RPCE-0051-0002-2018	11/05/2018	CASA DE EMPEÑO MONTE DEL PUEBLO	AVENIDA BOSQUES DE PIRULES, MANZANA 63, LOTE 63, COLONIA LOS HÉROES DE TECÁMAC SECCIÓN BOSQUES, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55764	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
5457	RPCE-0052-2018	11/05/2018	PRENDAR CASA DE EMPEÑO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 216, COLONIA CENTRO, PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36890	GUANAJUATO	PUEBLO NUEVO
5458	RPCE-0054-2018	18/05/2018	EL FUERTE DE SINALOA	BOULEVARD PERIFERICO SUR, NÚMERO 15, COLONIA PERISUR, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83294	SONORA	HERMOSILLO
5459	RPCE-0055-2018	18/05/2018	EMPEÑOS DEL GUADIANA	CALLE HIDALGO, NÚMERO 207, COLONIA CENTRO, VILLA UNIÓN, POANAS, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34803	DURANGO	POANAS
5460	RPCE-0051-0001-2018	18/05/2018	CASA DE EMPEÑO MONTE DEL PUEBLO	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN, NÚMERO 5, COLONIA TABLAS DE SAN AGUSTÍN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07860	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5461	RPCE-0056-2018	23/05/2018	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA GOB. ING. ALBERTO CÁRDENAS J, NÚMERO 565, INTERIOR E-3, COLONIA CENTRO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000.	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE
5462	RPCE-0547/0065-2018	02/07/2018	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA HUEHUETOCA, SIN NÚMERO, SSS06, SSS07, SSS08, Y SSS09, COLONIA EX-HACIENDA SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54715.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5463	RPCE-0547/0066-2018	02/07/2018	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CARRETERA COACALCO-TULTEPEC, NÚMERO MANZANA 7, LOTE UNICO, INTERIOR 2 Y 3, COLONIA BOSQUES DEL VALLE SEGUNDA SECCIÓN, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55717	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
5464	RPCE-0547/0067-2018	02/07/2018	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA INGENIEROS, NÚMERO 370, LOCAL 14, COLONIA EL AGOSTADERO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56615.	ESTADO DE MÉXICO	SOLIDARIDAD
5465	RPCE-0547/0068-2018	02/07/2018	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CARRETERA MÉXICO-TEPEXPAN Y CARRETERA TEXCOCO-LECHERIA, NÚMERO 8, INTERIOR MODULO C, LOCAL 12, COLONIA SAN ISIDRO ATLAUTENCO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55074	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5466	RPCE-0057-2018	16/08/2018	PALADIUM AVALUOS PRENDARIOS	CALLE PIPILA, NÚMERO 26 B, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000	VERACRUZ	XALAPA
5467	RPCE-0058-2018	20/08/2018	RICKY RICON	CALLE ALFA SUR, MANZANA 6, LOTE 3, COLONIA CENTRO, TULUM, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77780	QUINTANA ROO	TULUM
5468	RPCE-0059-2018	24/08/2018	EMPEÑOS MÉRIDA	CALLE 31, NÚMERO 313, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
5469	RPCE-0059-0001-2018	24/08/2018	EMPEÑOS MÉRIDA	CALLE 26, NÚMERO 306-A, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97340.	YUCATÁN	MOTUL
5470	RPCE-0842/0002-2018	28/08/2018	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALZADA DIAGONAL DE LAS FUENTES, NÚMERO 1109, INTERIOR 3, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27250	COAHUILA	TORREÓN
5471	RPCE-0060-2018	28/08/2018	MI SOLUCIÓN CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MORELOS, SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, MIACATLAN, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62600	MORELOS	MIACATLAN
5472	RPCE-0062-2018	30/08/2018	MORTON SERVICIOS FINANCIEROS	CALLE MONTE ATHOS, NÚMERO 165, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11000.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
5473	RPCE-0063-2018	31/08/2018	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE REVILLAGIGEDO, NÚMERO 105, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06070	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
5474	RPCE-0520/0003-2018	31/08/2018	EL CERRITO	CARRETERA A SAN JUAN, NÚMERO 174, LOCAL 1, COLONIA I.C.A., BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63738.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
5475	RPCE-0114/0748-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA AGUASCALIENTES, SIN NÚMERO, COLONIA MORELOS INFONAVIT, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20264.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5476	RPCE-0114/0749-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA SIGO XXI, NÚMERO 1406, COLONIA MISION DE SANTA LUCIA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20298.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5477	RPCE-0114/0750-2018	31/08/2018	FIRST CASH	BOULEVARD CARLOS JONGUITUD BARÍOS, NÚMERO 321, COLONIA CENTRO, RÍO VERDE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79610.	SAN LUIS POTOSÍ	RÍO VERDE
5478	RPCE-0114/0751-2018	31/08/2018	FIRST CASH	CALLE HIDALGO, NÚMERO 490, COLONIA SANTO SANTIAGO, IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63959.	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
5479	RPCE-0114/0752-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA CERVANTES CORONA, NÚMERO 44-A, COLONIA CENTRO, OJOCALIENTE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98710.	ZACATECAS	OJO CALIENTE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5480	RPCE-0114/0753-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA AERONAUTICA, NÚMERO 7015, COLONIA PUENTE ALTO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32695.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
5481	RPCE-0114/0754-2018	31/08/2018	FIRST CASH	BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CUAUHTÉMOC, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21470.	BAJA CALIFORNIA	TECATE
5482	RPCE-0114/0755-2018	31/08/2018	FIRST CASH	CALZADA DEL JESUITA SAN AGUSTÍN ESPINOZA, NÚMERO 100 PTE. LOTE 1-B, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27058.	COAHUILA	TORREÓN
5483	RPCE-0114/0756-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 5203, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES 1A SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5484	RPCE-0114/0757-2018	31/08/2018	FIRST CASH	TEZOMOC, NÚMERO 122, COLONIA SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56613.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
5485	RPCE-0114/0758-2018	31/08/2018	FIRST CASH	BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 115-1, COLONIA BENJAMIN MENDEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34020.	DURANGO	DURANGO
5486	RPCE-0114/0759-2018	31/08/2018	FIRST CASH	CALZADA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1001, LOTE 25, MANZANA 131 A, COLONIA PRO-HOGAR, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21240.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5487	RPCE-0114/0760-2018	31/08/2018	FIRST CASH	BOULEVARD ARISTOTELES, NÚMERO 1118, COLONIA FRUTALES DE LA JOYA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37664.	GUANAJUATO	LEÓN
5488	RPCE-0114/0761-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA SIERVO DE LA NACION, NÚMERO 845, COLONIA LOMAS DEL VALLE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58170.	MICHOACÁN	MORELIA
5489	RPCE-0114/0762-2018	31/08/2018	CASH YAI EMPEÑO	CALLE JUAN JOSÉ TORRES LANDA, NÚMERO 1003, COLONIA SAN RAFAEL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL, 37380.	GUANAJUATO	LEÓN
5490	RPCE-0114/0763-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 175, COLONIA DEL VILLAR, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43604.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
5491	RPCE-0114/0764-2018	31/08/2018	FIRST CASH	BOULEVARD COSTELACIONES, NÚMERO 915, COLONIA EJIDO SAN JUAN DE OTATES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37670.	GUANAJUATO	LEÓN
5492	RPCE-0114/0765-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA SAN FERNANDO, SIN NÚMERO, COLONIA VALLE DE SANTA MARÍA, PESQUERIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66670.	NUEVO LEÓN	PESQUERIA
5493	RPCE-0114/0766-2018	31/08/2018	FIRST CASH	BOULEVARD LA JOYA SUR, NÚMERO 1, COLONIA JOYAS DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54803.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
5494	RPCE-0114/0767-2018	31/08/2018	FIRST CASH	AVENIDA C.T.M., SIN NÚMERO, MZA. 4, LOTE 17, COLONIA VILLAS DEL SOL, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
5495	RPCE-0114/0768-2018	31/08/2018	FIRST CASH	CARRETERA MÉXICO-LAREDO, LADO NORTE, KM 120, NÚMERO, 118-B, COLONIA AVIACION, ACTOPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42500.	HIDALGO	ACTOPAN
5496	RPCE-0114/0770-2018	31/08/2018	FIRST CASH	CALZADA LA HUERTA, NÚMERO 74, COLONIA NUEVA VALLADOLID, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58190.	MICHOACÁN	MORELIA
5497	RPCE-0114/0769-2018	31/08/2018	FIRST CASH	CALLE LISBOA, SIN NÚMERO, COLONIA VOLUNTAD Y TRABAJO II, ARTURO CORTES VILLADA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88177.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
5498	RPCE-SM-0267/0036-2018	11/09/2018	PRESTA FACIL	CALLE GUILLERMO BACA, NÚMERO 3494, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
5499	RPCE-0064-2018	11/09/2018	EMPEÑO CASHHH	CALLEJÓN GUADALUPE VICTORIA Y CALLE 26, SIN NÚMERO, INTERIOR 9, COLONIA RESIDENCIAS, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83448.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
5500	RPCE-SM-0618/0075-2018	11/09/2018	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, LAS CHOPAS, VERACRUZ DE , CÓDIGO POSTAL 96980.	VERACRUZ	LAS CHOAPAS
5501	RPCE-SM-0619/0053-2018	11/09/2018	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUERRERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HUETAMBAPO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85900.	SONORA	HUETAMBAPO
5502	RPCE-0050/0092-2018	13/09/2018	PRESTO CASH	CALZADA DE LOS NOGALES, NÚMERO 902, INTERIOR 12 Y 13, COLONIA PROLONGACIÓN LOS NOGALES, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27120.	COAHUILA	TORREÓN
5503	RPCE-0050/0093-2018	13/09/2018	PRESTO CASH	BOULEVARD REFUGIO, SIN NÚMERO, COLONIA EL REFUGIO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35029.	DURANGO	DURANGO
5504	RPCE-0114/0771-2018	14/09/2018	FIRST CASH	CALZADA JUAN PABLO II, NÚMERO 3205, LOCAL 13, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
5505	RPCE-0552/0002-2018	14/09/2018	MONTEPIO EL ANGEL	CALLE 25 PONIENTE, NÚMERO 1726-A, COLONIA SAN MIGUEL LAS PAJARITAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72410.	PUEBLA	PUEBLA
5506	RPCE-0180/0002-2018	21/09/2018	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	CALLE SANTIAGO PAPASQUIARO, NÚMERO 801, COLONIA HIPODROMO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34270.	DURANGO	DURANGO
5507	RPCE-0204/0002-2018	21/09/2018	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	AVENIDA SAN LUIS, NÚMERO 124 A, COLONIA SAN LUIS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34224	DURANGO	DURANGO
5508	RPCE-0179/0001-2018	21/09/2018	CASA DE EMPEÑO MONTEPIO CASA DURANGO	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 303-B, COLONIA DURANGO CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5509	RPCE-0179/0002-2018	21/09/2018	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	CALLE NAZAS, NÚMERO 603, COLONIA VALLE DEL GUADIANA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34166.	DURANGO	DURANGO
5510	RPCE-0067-2018	28/09/2018	SAN JERÓNIMO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO URBANO, ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50360	ESTADO DE MÉXICO	ACULCO
5511	RPCE-0050/0095-2018	28/09/2018	PRESTO CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 8900, COLONIA SOL DE ORIENTE III, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27087	COAHUILA	TORREÓN
5512	RPCE-0050/0096-2018	28/09/2018	PRESTO CASH	AVENIDA EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 451, COLONIA ANFER, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79050.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
5513	RPCE-0520/0004-2018	22/10/2018	EL CERRITO	BOULEVARD VALLE DE MÉXICO, NÚMERO 82, COLONIA VALLE DORADO, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63735.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
5514	RPCE-0068-2018	22/10/2018	EXTRA CASH CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A SAUCEDA DE LA BORDA, NÚMERO 149, INTERIOR A, COLONIA AMPLIACIÓN LA FE, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98615.	ZACATECAS	GUADALUPE
5515	RPCE-0069-2018	22/10/2018	MR AYUDON	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1416, COLONIA LAS HUERTAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44739.	JALISCO	GUADALAJARA
5516	RPCE-0069-0002-2018	22/10/2018	MR AYUDON	CALLE ISLA RAZA, NÚMERO 2617, INTERIOR A, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
5517	RPCE-0070-2018	22/10/2018	MR AYUDON	CALLE ANTONIO BRAVO, NÚMERO 32, COLONIA BARRAGAN Y HERNANDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44469.	JALISCO	GUADALAJARA
5518	RPCE-0070-0001-2018	22/10/2018	MR AYUDON	CALLE ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO, NÚMERO 372, INTERIOR C, COLONIA SOLEDAD INFONAVIT, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45417.	JALISCO	TONALÁ
5519	RPCE-0071-2018	22/10/2018	MR AYUDON	AVENIDA ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO, NÚMERO 303, INTERIOR A, COLONIA LA SOLEDAD INFONAVIT, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
5520	RPCE-0071-0001-2018	22/10/2018	MR AYUDON	AVENIDA JAIMES TORRES BODET, NÚMERO 3140, COLONIA JARDINES DEL SAUZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44989.	JALISCO	GUADALAJARA
5521	RPCE-0071-0002-2018	22/10/2018	MR AYUDON	AVENIDA MOCTEZUMA, NÚMERO 5525, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL LA PRIMAVERA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45526.	JALISCO	ZAPOPAN
5522	RPCE-0072-2018	23/10/2018	MR AYUDON	AVENIDA LA CALMA, NÚMERO 4397, INTERIOR A, COLONIA LA CALMA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45070.	JALISCO	ZAPOPAN
5523	RPCE-0073-2018	25/10/2018	CASA DE EMPEÑO YO TE PRESTO	CALLE EQUINOXIO, NÚMERO 526, COLONIA PASEO DE LOS AGAVES, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45675.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
5524	RPCE-0074-2018	25/10/2018	EMPEÑOS PATRIA	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, NÚMERO 2943, LOCAL 41, COLONIA AYOTLA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56560.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
5525	RPCE-0547/0069-2018	26/10/2018	EFFECTIMUNDO	AVENIDA LAKIN, NÚMERO LOTE 119-63, MANZANA 11, LOCAL D35 Y D36, SUPERMANZANA 255, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77519.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
5526	RPCE-0547/0070-2018	26/10/2018	EFFECTIMUNDO	30 AVENIDA NORTE, ENTRE CALLE 38 Y 40, NÚMERO MANZANA 108, LOTE 19, LOCAL 6, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
5527	RPCE-0547/0071-2018	26/10/2018	EFFECTIMUNDO	AVENIDA PLAN DE AYALA, NÚMERO 2023, LOCAL H, COLONIA CHAPULTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62450.	MORELOS	CUERNAVACA
5528	RPCE-0075-2018	29/10/2018	HEAVY PAWN	BOULEVARD VILDOSOLA, NÚMERO 258, COLONIA PEDREGAL DE LA VILLA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
5529	RPCE-0075-0001-2018	29/10/2018	HEAVY PAWN	BOULEVARD CAMINO DEL SERI, NÚMERO 870, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA LAS PLACITAS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83287.	SONORA	HERMOSILLO
5530	RPCE-0075-0002-2018	29/10/2018	HEAVY PAWN	CALLE FRANCISCO MONTEVERDE, NÚMERO 182, COLONIA BALDERRAMA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83180.	SONORA	HERMOSILLO
5531	RPCE-0075-0003-2018	29/10/2018	HEAVY PAWN	BOULEVARD JUAN BAUTISTA ESCALANTE, NÚMERO 470, COLONIA VILLAS DEL CORTIJO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83106.	SONORA	HERMOSILLO
5532	RPCE-0409/0206-2018	30/10/2018	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 462, LOCAL L-169, COLONIA NARVARTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03020.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
5533	RPCE-0409/0207-2018	30/10/2018	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 1, LOCAL D-102, COLONIA SAN FRANCISCO COACALCO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55712.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
5534	RPCE-0409/0208-2018	30/10/2018	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 118, LOCAL A, COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14300.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
5535	RPCE-0409/0209-2018	30/10/2018	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 5, LOCAL 237-B, COLONIA LOMAS DE SOTELO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53390.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
5536	RPCE-0409/0210-2018	30/10/2018	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, NÚMERO 1512, LOCALES 176, 176 B, 176 C Y 176 D, COLONIA DOCTOR ALFONSO ORTÍZ TIRADO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09020	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5537	RPCE-0076-2018	31/10/2018	AUSARDIA EMPEÑOS	CALLE EZQUIEL MONTES, NÚMERO 109, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5538	RPCE-0366/0001-2018	12/11/2018	PRESTA SHOP	CALLE 3a AVENIDA SUR, NÚMERO 393, COLONIA BARRIO SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5539	RPCE-0078-2018	21/11/2018	QUICKMONEY.MX	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 360, COLONIA PEDREGAL DE LA VILLA, HERMOSILLO SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
5540	RPCE-0079-2018	21/11/2018	REAL LOS ARCOS	AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE, NÚMERO 806-A, COLONIA AQUILES SERDAN, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75750.	PUEBLA	TEHUACÁN
5541	RPCE-0249/0250-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, NÚMERO 1564, COLONIA NUEVA VALLADOLID, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, CÓDIGO POSTAL 58190.	MICHOACÁN	MORELIA
5542	RPCE-0249/0251-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 997, COLONIA , POZA RICA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93327.	VERACRUZ	POZA RICA
5543	RPCE-0249/0252-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 1552, COLONIA JARDINES DEL TEPEYAC, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45030.	JALISCO	ZAPOPAN
5544	RPCE-0249/0253-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ANILLO PERIFERICO, NÚMERO 106, COLONIA CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACAN
5545	RPCE-0249/0254-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1148, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
5546	RPCE-0249/0255-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 329, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, VILLA HERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029.	TABASCO	VILLAHERMOSA
5547	RPCE-0249/0256-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ, NÚMERO 501, COLONIA LA PALMA, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96056.	VERACRUZ	ACAYUCAN
5548	RPCE-0249/0257-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700.	TABASCO	MACUSPANA
5549	RPCE-0249/0258-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA TLÁHUAC - TULYEHUALCO, NÚMERO 8555, INTERIOR FRACCION D, COLONIA SAN ISIDRO, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13094.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
5550	RPCE-0249/0259-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DE LAS TORRES, NÚMERO 325, COLONIA SAN JUAN JOYA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 0970.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5551	RPCE-0249/0260-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD CIRCUNVALACION OBLATOS MANZANA 56, NÚMERO 2165, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
5552	RPCE-0249/0261-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALLE VERACRUZ, NÚMERO 22, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
5553	RPCE-0249/0262-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, NÚMERO 198, INTERIOR C, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5554	RPCE-0249/0263-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA MÉXICO - TUXPAN, KILÓMETRO 142, LOCAL 2, COLONIA VICENTE GUERRERO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43630.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
5555	RPCE-0249/0264-2018	26/11/2018	EMPEÑO FÁCIL	CALLE TEOYOYA, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5556	RPCE-0020/0002-2018	27/11/2018	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 605, COLONIA OJO CALIENTE III, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5557	RPCE-0603/0054-2018	28/11/2018	MEGAEMPEÑOS	CALLE ABAD RIVERA, NÚMERO 73, LOCAL 29 Y 30, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
5558	RPCE-0603/0055-2018	28/11/2018	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC ORIENTE, NÚMERO 5 ANTES 3, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
5559	RPCE-0603/0056-2018	28/11/2018	MEGAEMPEÑOS	CALLE 3 ORIENTE, NÚMERO 130, LOCAL UNICO, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
5560	RPCE-0603/0057-2018	29/11/2018	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 15, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
5561	RPCE-0080-2018	29/11/2018	SOLUCIONES EFECTIVAS METROPOLITANAS	AVENIDA PASEOS DEL BOSQUE, MANZANA 48, LOTE 2, COLONIA BOSQUES DE MORELOS, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54760	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5562	RPCE-0081-2018	29/11/2018	PRESTO CASH	BOULEVARD INSURGENTES, NÚMERO 17510, FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22110.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5563	RPCE-0081-0001-2018	29/11/2018	PRESTO CASH	CALLE HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 23933, COLONIA HÉROES DE LA INDEPENDENCIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5564	RPCE-0081-0002-2018	29/11/2018	PRESTO CASH	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 22734, COLONIA VILLA FONTANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22205.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5565	RPCE-0082-2018	29/11/2018	MONTEREAL	AVENIDA AZCAPOTZALCO, NÚMERO 555, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
5566	RPCE-0083-2018	11/12/2018	MONEYPUNTO	CALLE BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, NÚMERO 298, COLONIA GABRIEL LEYVA SOLANO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81122.	SINALOA	GUASAVE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5567	RPCE-0083-0001-2018	11/12/2018	MONEYPUNTO	CALLE MARGARITO QUIÑÓNEZ, SIN NÚMERO, COLONIA COREREPE, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81124.	SINALOA	GUASAVE
5568	RPCE-0089/0078-2018	11/12/2018	PRÉSTAMOSEGURO CALIDAD MUNDIAL	AVENIDA LOS SUIZOS, NÚMERO 201, INTERIOR H, COLONIA SAN MIGUEL GOLONDRINAS II, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66640.	NUEVO LEÓN	APODACA
5569	RPCE-0091/0045-2018	11/12/2018	MONTE PROVIDENCIA	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 3254, LOCAL B-14 COLONIA, SANTA MARTHA ACATITLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09510.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5570	RPCE-0084-2018	11/12/2018	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE HACIENDA SANTIAGO, NÚMERO 2293, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
5571	RPCE-0084-0001-2018	11/12/2018	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA, NÚMERO 2795, COLONIA HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA 1a SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
5572	RPCE-0084-0002-2018	11/12/2018	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 21, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
5573	RPCE-0420/0004-2018	11/12/2018	CASA DE EMPEÑOS PRESTA MAS	CALLE 46, NÚMERO 198-Q, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
5574	RPCE-0085-2018	11/12/2018	TE FIO	CALLE VOLCAN, NÚMERO 150, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11000.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
5575	RPCE-SM-0272/0010-2018	14/12/2018	SUPER CASH EMPEÑOS	AVENIDA JUAN CARRASCO, NÚMERO 828, COLONIA MONTUOSA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82030.	SINALOA	MAZATLÁN
5576	RPCE-0086-2018	14/12/2018	LA NACIONAL	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO, NÚMERO 601, COLONIA SONORA, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85890.	SONORA	NAVOJOA
5577	RPCE-0163/0116-2018	18/12/2018	PRESTAMO EXPRESS	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 209, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67485.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMENEZ
5578	RPCE-0163/0117-2018	18/12/2018	PRESTAMO EXPRESS	CALLE HIDALGO, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67480.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMENEZ
5579	RPCE-0163/0118-2018	18/12/2018	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 320, COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66350.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
5580	RPCE-0087-2018	18/12/2018	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ORIENTE 31, NÚMERO 204 E, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
5581	RPCE-0087-0001-2018	18/12/2018	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE NORTE 2, NÚMERO 459, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
5582	RPCE-0240/0005-2018	18/12/2018	PRESTA EXPRESS	CALLE 26, NÚMERO 192, COLONIA CENTRO, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350.	YUCATÁN	HUNUCMA
5583	RPCE-0088-2018	18/12/2018	CASA DE EMPEÑO PUEBLA	BOULEVARD CARMEN SERDAN, NÚMERO 70, INTERIOR A, COLONIA SANTA MARÍA LA RIVERA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72010.	PUEBLA	PUEBLA
5584	RPCE-SM-0028/0146-2018	18/12/2018	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALZADA HEROICA PUEBLA, NÚMERO 110, INTERIOR 3, COLONIA ANGELES DE PUEBLA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21620.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5585	RPCE-SM-0028/0147-2018	18/12/2018	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 258, INTERIOR A, COLONIA MODERNA, EMPALME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85330.	SONORA	EMPALME
5586	RPCE-SM-0028/0148-2018	18/12/2018	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE ANTONIO VALDEZ HERRERA, NÚMERO 1800, COLONIA ISLAS AGRARIAS A, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21600.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5587	RPCE-0001-2019	08/01/2019	EMPEÑOS AXU	LIBRAMIENTO INDEPENDENCIA, NÚMERO 2980, COLONIA LA HUERTA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58080.	MICHOACÁN	MORELIA
5588	RPCE-0307/0002-2019	08/01/2019	CREDIPRENDA	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 41, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
5589	RPCE-0002-2019	01/02/2019	LEALTAD PRÉSTAMOS PRENDARÍOS	CALLE DR. ALFONSO MILLAN, NÚMERO 1, LOCAL 1, COLONIA LOMAS DE JUITEPEC, JUITEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62550.	MORELOS	JUITEPEC
5590	RPCE-0446/0001-2019	06/02/2019	MONIAYUDA EMPEÑOS Y BAZAR	BOULEVARD NORTE, NÚMERO 2119, INTERIOR 4, COLONIA CLOTILDE TORRES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72050.	PUEBLA	PUEBLA
5591	RPCE-0175/0002-2019	07/02/2019	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	BOULEVARD DOMINGO ARRIETA, NÚMERO 135-A, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34358.	DURANGO	DURANGO
5592	RPCE-0356/0036-2019	07/02/2019	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA LUIS H. ÁLVAREZ, NÚMERO 1402, COLONIA LAGUNITA, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33700.	CHIHUAHUA	CAMARGO
5593	RPCE-0003-2019	07/02/2019	ANIMO Y EMPEÑOS	AVENIDA LOMAS DEL PEDREGOSO, NÚMERO 163, INTERIOR B. C. COLONIA LOMAS DE SAN JUAN, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76808.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
5594	RPCE-0106/0001-2019	14/02/2019	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA JOSÉ NATIVIDAD MACIAS, NÚMERO 2564, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80160	SINALOA	CULIACÁN
5595	RPCE-0004-2019	19/02/2019	CASA DE EMPEÑO PRENDA - GUERR	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 104, COLONIA VICENTE GUERRERO CENTRO, VICENTE GUERRERO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34890.	DURANGO	VICENTE GUERRERO
5596	RPCE-0005-2019	22/02/2019	PRESTO DINERO	BOULEVARD PASEO DE LA JUVENTUD, S/N, COLONIA CENTRO, CORTAZAR, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38300.	GUANAJUATO	CORTAZAR

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5597	RPCE-0005-0002-2019	22/02/2019	PRESTO DINERO	ANDADOR PLAZA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 306 A, COLONIA CENTRO, VILLAGRAN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38260.	GUANAJUATO	VILLAGRAN
5598	RPCE-0163/0119-2019	22/02/2019	PRESTAMO EXPRESS	CARRETERA REYNOSA, NÚMERO 154, COLONIA PASEO DEL SABINAL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67257.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
5599	RPCE-0163/0120-2019	22/02/2019	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER, NÚMERO 308, COLONIA MUJERES ILUSTRES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66635.	NUEVO LEÓN	APODACA
5600	RPCE-0163/0121-2019	22/02/2019	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ALLENDE, NÚMERO 438, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
5601	RPCE-0163/0123-2019	22/02/2019	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA TREBOLES, NÚMERO 100, COLONIA TREBOLES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
5602	RPCE-0163/0124-2019	22/02/2019	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ORQIDEA, NÚMERO 500, COLONIA LOS PINCELES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66647.	NUEVO LEÓN	APODACA
5603	RPCE-0006-2019	22/02/2019	EL CERRITO	AVENIDA PATRIA, NÚMERO 2671, COLONIA 10 DE MAYO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
5604	RPCE-0163/0125-2019	26/02/2019	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA GUANAJUATO, NÚMERO 629, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5605	RPCE-0163/0126-2019	08/03/2019	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 2215, LOCAL 1, COLONIA PUERTA DEL SOL, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66358.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
5606	RPCE-0163/0127-2019	08/03/2019	PRESTAMO EXPRESS	CALLE ROMULO GARZA, NÚMERO 100, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66470.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
5607	RPCE-0163/0128-2019	08/03/2019	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA RIO AMECA, NÚMERO 356, COLONIA DOS RÍOS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67196.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
5608	RPCE-0020/0003-2019	08/03/2019	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1200, COLONIA CONSTITUCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5609	RPCE-0020/0004-2019	08/03/2019	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 2103, LOCAL 6, COLONIA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5610	RPCE-0020/0005-2019	08/03/2019	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	BOULEVARD PASEO DE LOS CHICAHUALES, NÚMERO 121, INTERIOR 5, COLONIA CORRAL DE BARRANCOS, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20900.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
5611	RPCE-0019/0015-2019	11/03/2019	MONTESOL	BOULEVARD BALSEQUILLO, NÚMERO 7716, COLONIA SAN JOSÉ XILOTZINGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72593.	PUEBLA	PUEBLA
5612	RPCE-0114/0772-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 2003-9, COLONIA EX HACIENDA DE COSCOTITLAN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5613	RPCE-0114/0773-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 1307, LOCAL 19, COLONIA PERIODISTA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42060.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5614	RPCE-0114/0774-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5615	RPCE-0114/0775-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE JUAN C. DORIA, NÚMERO 203, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42000.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5616	RPCE-0114/0776-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE DE LOS ARBOLES, MANZANA 1, LOTE 7, LOCAL 6 Y 3, COLONIA FORJADORES DE PACHUCA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5617	RPCE-0114/0777-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE JUÁREZ NÚMERO 100, LOCAL 43, COLONIA CUESCO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5618	RPCE-0114/0778-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE CAMERINO MENDOZA, NÚMERO 103, COLONIA MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42040.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5619	RPCE-0114/0779-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE IZTACCIHUATL, NÚMERO 100, COLONIA SANTA JULIA AMPLIACIÓN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5620	RPCE-0114/0780-2019	11/03/2019	PRENDAMEX	CALLE NUEVO HIDALGO, NÚMERO 509-A, LOCALES 9 Y 10, COLONIA LAS COLONIAS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5621	RPCE-0114/0781-2019	12/03/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD DEL MINERO, NÚMERO 602, LOCAL 3 Y 4, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42030.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5622	RPCE-0114/0782-2019	12/03/2019	PRENDAMEX	CARRETERA PACHUCA-TULANCINGO, NÚMERO 304, COLONIA PORTEZUELO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42090.	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
5623	RPCE-0114/0783-2019	14/03/2019	FIRST CASH	CALLE SILVESTRE TERRAZAS, NÚMERO 8845, COLONIA CAMPESINA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31410.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
5624	RPCE-0114/0784-2019	14/03/2019	FIRST CASH	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 21791, COLONIA GRANJAS FAMILIARES MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22203.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5625	RPCE-0114/0785-2019	14/03/2019	FIRST CASH	CALLE ROBERTO DE LA MADRID, NÚMERO 12917, COLONIA CAÑON DEL SAINZ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22170.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5626	RPCE-0114/0786-2019	14/03/2019	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 7321, COLONIA PEDREGAL DE SANTA JULIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22604.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5627	RPCE-0114/0787-2019	14/03/2019	FIRST CASH	CALZADA SUAVE PATRIA, NÚMERO 10-A, COLONIA SAN FRANCISCO, JEREZ, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99340.	ZACATECAS	JEREZ
5628	RPCE-0114/0788-2019	14/03/2019	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE BOSQUES TEMPLADOS, NÚMERO 1500, COLONIA NATURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22165.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5629	RPCE-0007-2019	15/03/2019	MONIAYUDA MEXICALI	CALLE CARPINTEROS SUR, NÚMERO 1051, COLONIA INDUSTRIAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21010.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5630	RPCE-0114/0789-2019	15/03/2019	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 202, LOCAL 6, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
5631	RPCE-0114/0790-2019	15/03/2019	PRENDAMEX	CALLE 21 DE MARZO SUR, NÚMERO 116-A, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
5632	RPCE-0114/0791-2019	15/03/2019	PRENDAMEX	CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NORTE, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43600.	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO
5633	RPCE-0114/0792-2019	15/03/2019	PRENDAMEX	CALLE LEANDRO VALLE, NÚMERO 4-B, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
5634	RPCE-0114/0793-2019	15/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA NUEVO LEÓN, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43000.	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES
5635	RPCE-0114/0794-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 44, COLONIA LA CRUZ, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10800.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
5636	RPCE-0114/0795-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA DE LAS PALMAS, NÚMERO 101, LOCAL B, COLONIA FRACCIONAMIENTO PARAISO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96538.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5637	RPCE-0114/0796-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 220, LOCAL 126, COLONIA SAN LORENZO TETLIXTAC, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55714.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
5638	RPCE-0114/0797-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO KILÓMETRO 28, COLONIA SAN JOSÉ, CHICHOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	CHICHOAPAN
5639	RPCE-0114/0798-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CALLE LAURO L. MENDEZ, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43900.	HIDALGO	APAN
5640	RPCE-0114/0799-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CALLE ZAMORA, NÚMERO 107-A, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96380.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5641	RPCE-0114/0800-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, MANZANA 219, LOTE 29, LOCAL A, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5642	RPCE-0114/0801-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CALLE VÍA MORELOS, NÚMERO 172, LOCAL E13 Y E14, COLONIA LOS LAURELES, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55090.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5643	RPCE-0114/0802-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 1° DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA ENSUEÑOS, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54740.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5644	RPCE-0114/0803-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CALLE JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA LA CENTRO, LERDO DE TEJADA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95280.	VERACRUZ	LERDO DE TEJADA
5645	RPCE-0114/0804-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 35, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43960.	HIDALGO	EMILIANO ZAPATA
5646	RPCE-0114/0805-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CALLE HECTOR PÉREZ MARTÍNEZ, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350.	CAMPECHE	ESCARCEGA
5647	RPCE-0114/0806-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 614-A, COLONIA CENTRO, CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86750.	TABASCO	CENTLA
5648	RPCE-0114/0807-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA DR. J. JIMENEZ CANTU, SIN NÚMERO, LOCAL J1 Y J2, COLONIA CENTRO URBANO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54700.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5649	RPCE-0114/0808-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JOSÉ MA. MORELOS, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, JÁLTIPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96200.	VERACRUZ	JÁLTIPAN
5650	RPCE-0114/0809-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TONATHU, NÚMERO 19, LOCAL B, COLONIA LA PRESA LÁZARO CÁRDENAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54180.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
5651	RPCE-0114/0810-2019	19/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CONSTITUCIÓN, SIN NÚMERO, CHAUTONCO, COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54660.	ESTADO DE MÉXICO	COYOTEPEC
5652	RPCE-0008-2019	19/03/2019	EMPEÑOS SERVICASH	CALLE 13, NÚMERO 950, ZONA INDUSTRIAL, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84269.	SONORA	AGUA PRIETA
5653	RPCE-0609/0008-2019	20/03/2019	T PRÉSTAMOS	AVENIDA JUAN ESCUTIA, NÚMERO 303, COLONIA VALLARTA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, , CÓDIGO POSTAL 31120.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
5654	RPCE-0485/0003-2019	20/03/2019	LA NACIONAL	AVENIDA LEÓNA VICARIO, NÚMERO 5135, INTERIOR 18, COLONIA EL CARIBE, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23410.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
5655	RPCE-0114/0811-2019	21/03/2019	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 713, COLONIA CENTRO, JIMENEZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33980.	CHIHUAHUA	CIUDAD JIMENEZ
5656	RPCE-0338/0080-2019	21/03/2019	MAXILANA	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 799, INTERIOR A, COLONIA CARBAJAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21370.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5657	RPCE-0338/0081-2019	21/03/2019	MAXILANA	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 1996, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA JACARANDAS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82157.	SINALOA	MAZATLÁN
5658	RPCE-0114/0812-2019	21/03/2019	PRENDAMEX	CALLE HIMNO NACIONAL, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
5659	RPCE-0114/0813-2019	21/03/2019	PRENDAMEX	CALLE IGNACIO ALTAMIRANO, NÚMERO 6, COLONIA ATITALAQUIA CENTRO, ATITALAQUIA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42970.	HIDALGO	ATITALAQUIA
5660	RPCE-0114/0814-2019	21/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA IGNACIO ALLENDE, SIN NÚMERO, LOCAL 27-BIS, COLONIA CIUDAD FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN CENTRO, TEPEAPULCO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43990.	HIDALGO	TEPEAPULCO
5661	RPCE-0114/0815-2019	22/03/2019	FIRST CASH	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, KILÓMETRO 21.5, MANZANA 44, LOTE 11, COLONIA SUPERMANZANA 107, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77539.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
5662	RPCE-0114/0816-2019	22/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 53, LOTE 1, COLONIA SUPERMANZANA 98, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77537.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
5663	RPCE-0114/0817-2019	22/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA HÉROES, NÚMERO 68, COLONIA CENTRO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
5664	RPCE-0114/0818-2019	22/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 41, LOCALES 14, 15 Y 23, COLONIA REFORMA, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77018.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
5665	RPCE-0114/0819-2019	22/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INSURGENTES, KILÓMETRO 5.025, LOCAL 35, COLONIA EMANCIPACION INFONAVIT, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77084.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
5666	RPCE-0114/0820-2019	22/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CONSTITUYENTES DEL 74, NÚMERO 254, LOTE 1, COLONIA FRACCIONAMIENTO EL ENCANTO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77086.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
5667	RPCE-0114/0821-2019	22/03/2019	PRENDAMEX	CALLE TULUM, NÚMERO 206, LOCAL 219, COLONIA SUPERMANZANA 7, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
5668	RPCE-0114/0823-2019	22/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA GÁVILANES, MANZANA 13, LOTE 1, INTERIOR 1E Y 2E, COLONIA VILLAS DEL SOL, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
5669	RPCE-0009-2019	22/03/2019	AUTO/EMPEÑO	BOULEVARD FORJADORES, MANZANA 198, LOTE 3, COLONIA LOMAS DE ROSARITO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23444.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
5670	RPCE-0114/0824-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CORREGIDORA, SIN NÚMERO, LOCAL 7 Y 8, COLONIA AVIACION, DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24170.	CAMPECHE	DEL CARMEN
5671	RPCE-0114/0825-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD INSTITUTO TECNOLÓGICO, NÚMERO 24, INTERIOR 2, 16 Y 17, COLONIA INSURGENTES NORTE, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96710.	VERACRUZ	MINATITLÁN
5672	RPCE-0114/0826-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 89, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
5673	RPCE-0114/0827-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	CALLE PLAZA JUÁREZ, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54880.	ESTADO DE MÉXICO	MELCHOR OCAMPO
5674	RPCE-0114/0828-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 117, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, NANCHITAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96360.	VERACRUZ	NANCHITAL
5675	RPCE-0114/0829-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 27, INTERIOR B1, COLONIA SANTA MARÍA, OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52740.	ESTADO DE MÉXICO	OCOYOACAC
5676	RPCE-0114/0830-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	CALLE MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86270.	TABASCO	CENTRO
5677	RPCE-0114/0831-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 16, COLONIA OTUMBA, OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55900.	ESTADO DE MÉXICO	OTUMBA
5678	RPCE-0114/0832-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA FRANCISCO J. MORENO, NÚMERO 47, LOCAL 9 Y 10, COLONIA CENTRO, ANGEL R. CABADA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95841.	VERACRUZ	ANGEL R. CABADA
5679	RPCE-0114/0834-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	CALLE JOAQUIN MIGUEL GUTIÉRREZ, NÚMERO 28-B, COLONIA CENTRO, REFORMA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29500.	CHIAPAS	REFORMA
5680	RPCE-0114/0835-2019	25/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA RIO CONSULADO, NÚMERO 2355, INTERIOR 4, COLONIA SIMÓN BOLIVAR AMPLIACIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15420.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
5681	RPCE-0010-2019	26/03/2019	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE FRESNO, NÚMERO 2062, COLONIA DEL FRESNO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
5682	RPCE-0011-2019	28/03/2019	GRUPO FABIR	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 952, COLONIA ZONA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44380.	JALISCO	GUADALAJARA
5683	RPCE-0012-2019	28/03/2019	PRESTACARROS	AVENIDA EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 1996, INTERIOR A, COLONIA BRISAS DEL MAR, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82016.	SINALOA	MAZATLÁN
5684	RPCE-0013-2019	28/03/2019	MEGA EMPEÑOS DE OCCIDENTE	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 246, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
5685	RPCE-0013-0001-2019	28/03/2019	MEGA EMPEÑOS DE OCCIDENTE	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 7540, LOCAL 59, 60 Y 61, COLONIA VILLAS DE ORIENTE, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
5686	RPCE-0114/0836-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 401-A, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5687	RPCE-0114/0837-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 15, LOCAL 8, 9 Y 10, COLONIA SAN MARTIN CENTRO, SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55850.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES
5688	RPCE-0114/0838-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA HUEHUETOCA, SIN NÚMERO, LOCAL E-11, COLONIA EXHACIENDA SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54715.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5689	RPCE-0114/0839-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, SAYULA DE ALEMÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96150.	VERACRUZ	SAYULA DE ALEMÁN
5690	RPCE-0114/0840-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ SUR, NÚMERO 39, COLONIA ATEMPA, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43808.	HIDALGO	TIZAYUCA
5691	RPCE-0114/0841-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 1, COLONIA SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55800.	ESTADO DE MÉXICO	TEOTIHUACAN
5692	RPCE-0114/0842-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 21, COLONIA CENTRO, TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
5693	RPCE-0114/0843-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1577, LOCAL 58, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL MIRASOLES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09900.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5694	RPCE-0114/0844-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1415, LOCAL 10, COLONIA SAN MATEO OXTOTITLAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50100.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
5695	RPCE-0114/0845-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 37, LOCAL 21, COLONIA LOS PERIODISTAS, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55717.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
5696	RPCE-0114/0846-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 3811, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	CENTRO
5697	RPCE-0114/0847-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 50, LOCAL A, COLONIA CENTRO, APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55660.	ESTADO DE MÉXICO	APAXCO
5698	RPCE-0114/0848-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, COSOLEACAQUE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96348.	VERACRUZ	COSOLEACAQUE
5699	RPCE-0114/0849-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 19-03, COLONIA BARRIO TLATILCO, TEOLYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54770.	ESTADO DE MÉXICO	TEOLYUCAN
5700	RPCE-0114/0850-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA TECOLUTILLA, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86640.	TABASCO	COMALCALCO
5701	RPCE-0114/0851-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JALAPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86850.	TABASCO	JALAPA
5702	RPCE-0114/0852-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, TACOTALPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86870.	TABASCO	TACOTALPA
5703	RPCE-0114/0853-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE ASTILLEROS, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, TLACOTALPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95460.	VERACRUZ	TLACOTALPAN
5704	RPCE-0114/0854-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA BAJA CALIFORNIA, SIN NÚMERO, LOCAL 5-6, COLONIA SAN AGUSTÍN ATLAPULCO PRIMERA SECCIÓN, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56344.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
5705	RPCE-0114/0855-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 21, COLONIA VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86761.	TABASCO	CENTLA
5706	RPCE-0114/0856-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUSTO SIERRA, NÚMERO 60-B, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
5707	RPCE-0114/0858-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 1, COLONIA NUESTRA DE SEÑORA DE LOURDES, NANCHITAL DE LÁZARO DE CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96360.	VERACRUZ	NANCHITAL
5708	RPCE-0114/0859-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 98, COLONIA PUERTO SANCHEZ MAGALLANES, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86460.	TABASCO	CÁRDENAS
5709	RPCE-0114/0860-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA EL BOSQUE, SIN NÚMERO, LOTE 5, MANZANA 47, COLONIA BOSQUES DE SALOYA, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86039.	TABASCO	CENTRO
5710	RPCE-0114/0861-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TEXCOCO, NÚMERO 89, COLONIA JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5711	RPCE-0114/0862-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 803, LOTE 2, MANZANA 32, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96490.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5712	RPCE-0114/0863-2019	29/03/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 18 DE OCTUBRE, NÚMERO 147-A, COLONIA, CHAPALA, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96737.	VERACRUZ	MINATITLÁN
5713	RPCE-0088/0001-2019	04/04/2019	BURMEX	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1928, INTERIOR 3, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80240.	SINALOA	CULIACÁN
5714	RPCE-0014-2019	04/04/2019	CAMPANAZO ECONOMICO	BOULEVARD TIMOTEO LOZANO, NÚMERO 1309, COLONIA SANTO DOMINGO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37555	GUANAJUATO	LEÓN
5715	RPCE-0114/0864-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE 7, NÚMERO 15-A, COLONIA SOLIDARIDAD EL NARANJITO, COSOLEACAQUE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96346.	VERACRUZ	COSOLEACAQUE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5716	RPCE-0114/0865-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ SUR, NÚMERO 206, INTERIOR 1A, COLONIA CENTRO PONIENTE, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
5717	RPCE-0114/0866-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 125, COLONIA CUAUTITLÁN CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
5718	RPCE-0114/0867-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN
5719	RPCE-0114/0868-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO HUAMELULA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70770.	OAXACA	SAN PEDRO HUAMELULA
5720	RPCE-0114/0869-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE HOMBRES ILUSTRES, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, MATIAS ROMERO AVEDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	MATIAS ROMERO AVEDAÑO
5721	RPCE-0114/0870-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE CUATRO CARRILES Y MARTIRES DEL RIO BLANCO, SIN NÚMERO, COLONIA INDEPENDENCIA, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70630.	OAXACA	SALINA CRUZ
5722	RPCE-0114/0871-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 159-A, COLONIA CENTRO, HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN
5723	RPCE-0114/0873-2019	10/04/2019	PRENDAMEX	CALLE TERCERA, NÚMERO 302, COLONIA BENITO JUÁREZ, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980.	OAXACA	JUQUILA
5724	RPCE-0015-2019	29/04/2019	PRÉSTAMOS BARA BARA	PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 228, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
5725	RPCE-SM-0015/0049-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE PRIMERA SUR, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, ARRIAGA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30450.	CHIAPAS	ARRIAGA
5726	RPCE-SM-0015/0050-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 56, COLONIA CENTRO, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	CHIAPAS	TONALÁ
5727	RPCE-SM-0015/0051-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	AVENIDA PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, CUAJINICUILAPA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41940.	GUERRERO	CUAJINICUILAPA
5728	RPCE-SM-0015/0052-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JOSÉ, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39200.	GUERRERO	AYUTLA DE LOS LIBRES
5729	RPCE-SM-0015/0053-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
5730	RPCE-SM-0015/0054-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	AVENIDA HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO
5731	RPCE-SM-0015/0055-2019	07/05/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE FRANCISCO CORTES, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70786.	OAXACA	SAN BLAS ATEMPA
5732	RPCE-0016-2019	13/05/2019	LA LOMITA	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 394, INTERIOR 18, COLONIA MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01600.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
5733	RPCE-0016-0001-2019	13/05/2019	LA LOMITA	CALLE ANTIGUA CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 251, INTERIOR 22, COLONIA BARRIO SAN MARCOS, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02020.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
5734	RPCE-0016-0002-2019	14/05/2019	LA LOMITA	CALLE CENTAURO DEL NORTE, NÚMERO 10, INTERIOR A, COLONIA FRANCISCO VILLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09720.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5735	RPCE-0017-2019	14/05/2019	LA BUENA FE	CALLE 32, NÚMERO 102-C, COLONIA CENTRO, SEYE, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97570.	YUCATÁN	SEYE
5736	RPCE-0018-2019	14/05/2019	EMPEÑOS PLATINOS	CALLE 6, NÚMERO 15, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
5737	RPCE-0018-0001-2019	14/05/2019	EMPEÑOS PLATINOS	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
5738	RPCE-0018-0002-2019	14/05/2019	EMPEÑOS PLATINOS	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
5739	RPCE-0114/0874-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 269, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
5740	RPCE-0114/0875-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 1084, COLONIA LA PIRAGUA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
5741	RPCE-0114/0876-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1847, COLONIA LA PIRAGUA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
5742	RPCE-0114/0877-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1291, INTERIOR 20 A, COLONIA LOS ANGELES, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68301.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
5743	RPCE-0114/0878-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 1978, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
5744	RPCE-0114/0879-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 795, INTERIOR 83 AM, COLONIA LOS ANGELES, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68301.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
5745	RPCE-0114/0880-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO URBANO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52760.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5746	RPCE-0114/0881-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 98, COLONIA PUERTO SANCHEZ MAGALLANES, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86460	TABASCO	CÁRDENAS
5747	RPCE-0114/0882-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA EL BOSQUE, SIN NÚMERO, LOTE 5, MANZANA 47, COLONIA BOSQUES DE SALOYA, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86039	TABASCO	CENTRO
5748	RPCE-0114/0883-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TEXCOCO, NÚMERO 89, COLONIA JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09100	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5749	RPCE-0114/0884-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 125, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
5750	RPCE-0114/0885-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 18 DE OCTUBRE, NÚMERO 147-A, COLONIA CHAPALA, MINATITLÁN, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96737	VERACRUZ	MINATITLÁN
5751	RPCE-0114/0886-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 7, NÚMERO 15-A, COLONIA SOLIDARIDAD EL NARANJITO, COSOLEACAQUE, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96346	VERACRUZ	COSOLEACAQUE
5752	RPCE-0114/0887-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ SUR, NÚMERO 206, INTERIOR 1-A, COLONIA CENTRO PONIENTE, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
5753	RPCE-0114/0888-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 803, LOTE 2, MANZANA 32, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96490	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5754	RPCE-0114/0889-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JESÚS CARRANZA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96950	VERACRUZ	JESÚS CARRANZA
5755	RPCE-0114/0890-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CARRETERA VILLAHERMOSA ATEAPA, KILÓMETRO 10, LOTE 1-D, MANZANA 1, VILLA PARRILLA, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86280	TABASCO	CENTRO
5756	RPCE-0114/0891-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE MANUEL ACUÑA, NÚMERO 6-A, COLONIA CENTRO, SAN RAFAEL, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 93620	VERACRUZ	SAN RAFAEL
5757	RPCE-0114/0892-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA SAN LORENZO, NÚMERO 2171, COLONIA SAN JUAN XALPA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09850	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5758	RPCE-0114/0893-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 2-A, COLONIA CENTRO, HIDALGO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61100	MICHOACÁN	HIDALGO
5759	RPCE-0114/0894-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 5, LOCAL 1 Y 2, COLONIA TEPEXPAN, ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55885	ESTADO DE MÉXICO	ACOLMAN
5760	RPCE-0114/0895-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CENTRAL SUR, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5761	RPCE-0114/0896-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, CHICONTEPEC, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 92700	VERACRUZ	CHICONTEPEC
5762	RPCE-0114/0897-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, EL HIGO, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 92400	VERACRUZ	EL HIGO
5763	RPCE-0114/0898-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA RUÍZ CORTINES, SIN NÚMERO, LOCAL 11, COLONIA CARRIZAL, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86038	TABASCO	CENTRO
5764	RPCE-0114/0899-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	1RA AVENIDA SUR PONIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN FERNANDO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29120	CHIAPAS	SAN FERNANDO
5765	RPCE-0114/0900-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 458, COLONIA TERÁN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5766	RPCE-0114/0901-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1501, COLONIA ADOLFO RUÍZ CORTINES, COATZINTLA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 93166	VERACRUZ	COATZINTLA
5767	RPCE-0114/0903-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA, NÚMERO 969, LOCAL 6, COLONIA 18 DE MARZO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86140	TABASCO	CENTRO
5768	RPCE-0114/0904-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PLAZA JUÁREZ, NÚMERO 6, COLONIA SAN JUAN TEOTIHUACÁN, TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55800	ESTADO DE MÉXICO	TEOTIHUACAN
5769	RPCE-0114/0905-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 151, LOCALES 5, 6 Y 7, COLONIA ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56610.	ESTADO DE MÉXICO	SOLIDARIDAD
5770	RPCE-0114/0906-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 503, COLONIA CENTRO, OLUTA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96160	VERACRUZ	OLUTA
5771	RPCE-0114/0907-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, COLONIA TEJEDA, JOSÉ AZUETA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 95580	VERACRUZ	JOSÉ AZUETA
5772	RPCE-0114/0908-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 316, COLONIA PLAYAS DEL ROSARIO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86288	TABASCO	CENTRO
5773	RPCE-0114/0909-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PASCUAL LUNA, NÚMERO 26-A, COLONIA AMPLIACIÓN TEZOYUCA, TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56010	ESTADO DE MÉXICO	TEZOYUCA
5774	RPCE-0114/0910-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO DE SAN PABLITO, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56270.	ESTADO DE MÉXICO	CHICONCUAC

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5775	RPCE-0114/0911-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, TECPATAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29600	CHIAPAS	TECPATAN
5776	RPCE-0114/0913-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LEANDRO ROVIROSA, NÚMERO 719, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86068	TABASCO	CENTRO
5777	RPCE-0114/0914-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 490, COLONIA VENTURA PUENTE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58020	MICHOACÁN	MORELIA
5778	RPCE-0114/0915-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CENTRAL NORTE, NÚMERO 386, COLONIA CENTRO, SUCHIAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29150	CHIAPAS	SUCHIAPA
5779	RPCE-0114/0916-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 1ERA NORTE PONIENTE, NÚMERO 25, LOCAL 3, COLONIA BARRIO SAN SEBASTIAN, BERRIOZÁBAL, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29130	CHIAPAS	BERRIOZÁBAL
5780	RPCE-0114/0917-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 6TA, MANZANA 6, LOTE 12, LOCAL 2, COLONIA AMPLIACIÓN OBRERA, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86720	TABASCO	MACUSPANA
5781	RPCE-0114/0919-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEXISTEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96180	VERACRUZ	TEXISTEPEC
5782	RPCE-0114/0920-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA DANTE DELGADO, NÚMERO 34, LOCAL 28, COLONIA INSURGENTES NORTE, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96710	VERACRUZ	MINATITLÁN
5783	RPCE-0114/0921-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO, NÚMERO 119, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700	VERACRUZ	MINATITLÁN
5784	RPCE-0114/0922-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA VILLA DEL CARBON Y CIRCUNVALACION, SIN NÚMERO, LOCAL 8, COLONIA SAN JOSÉ HUILANGO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54710	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5785	RPCE-0114/0923-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1450, LOCAL B-3, COLONIA JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09100	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5786	RPCE-0114/0924-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ISIDRO FABELA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
5787	RPCE-0114/0925-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD OJO DE AGUA, MANZANA 86, LOTE 29, FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55770	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
5788	RPCE-0114/0926-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CARRETERA TRANSISMICA, NÚMERO 109, LOCAL 6-C, COLONIA INSURGENTES SUR, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96710	VERACRUZ	MINATITLÁN
5789	RPCE-0114/0927-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 24, COLONIA MUNDO NUEVO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96386	VERACRUZ	COATZACOALCOS
5790	RPCE-0114/0928-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALZADA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 26-A, COLONIA CENTRO, NANCHITAL DE LÁZARO CAREDENAS DEL RIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96360	VERACRUZ	NANCHITAL DE LÁZARO CAREDENAS DEL RIO
5791	RPCE-0114/0929-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 7, COLONIA LA BOMBA, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96739	VERACRUZ	MINATITLÁN
5792	RPCE-0114/0930-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MORELOS NORTE, NÚMERO 500, COLONIA SAN GREGORIO CUAUTZIGO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56640	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
5793	RPCE-0114/0931-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JALISCO PONIENTE, NÚMERO 33, COLONIA SANTA MARTHA (VILLA MILPA ALTA), MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 12000	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA
5794	RPCE-0114/0932-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CIRCUITO HACIENDA REAL DE TULTEPEC, MANZANA A-2, LOCAL 5, COLONIA HACIENDA REAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54987	ESTADO DE MÉXICO	COLONIA HACIENDA REAL DE TULTEPEC
5795	RPCE-0114/0933-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 38-D, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
5796	RPCE-0114/0934-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1404, LOCAL 12, COLONIA GRANJAS ESTRELLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09880	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
5797	RPCE-0114/0935-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ACTOPAN, NÚMERO 196, COLONIA SAN GREGORIO ATLAPULCO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
5798	RPCE-0114/0936-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LA PAZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56330	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
5799	RPCE-0114/0937-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 105, COLONIA ZACUAUTITLA, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
5800	RPCE-0114/0938-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD HUEHUETOCA-JOROBA, LOTE 14-B, LOCALES 1, 2, 14 Y 15, COLONIA SALITRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
5801	RPCE-0114/0939-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA BOSQUES DE ECATEPEC, MANZANA 1, LOTE 8, COLONIA VILLAS DE ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55050	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
5802	RPCE-0114/0940-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE LA ACEQUIA, NÚMERO 39, LOCAL 1, COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54720	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
5803	RPCE-0114/0941-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PRIMERA SUR PONIENTE, NÚMERO 24, COLONIA CENTRO, YAJALON, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29930	CHIAPAS	YAJALON

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5804	RPCE-0114/0942-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, ACAPETAHUA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30580	CHIAPAS	ACAPETAHUA
5805	RPCE-0114/0943-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, SUCHIATE, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30840	CHIAPAS	SUCHIATE
5806	RPCE-0114/0944-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ESCUINTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30600	CHIAPAS	ESCUINTLA
5807	RPCE-0114/0945-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PRIMERA SUR PONIENTE, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30140	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA
5808	RPCE-0114/0946-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 10, NÚMERO 277, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000	CAMPECHE	CAMPECHE
5809	RPCE-0114/0947-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 31, NÚMERO 54, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000	CAMPECHE	CAMPECHE
5810	RPCE-0114/0948-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 32-A, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86728	TABASCO	MACUSPANA
5811	RPCE-0114/0949-2019	16/05/2019	FIRST CASH	CALLE 18, NÚMERO 152, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000	CAMPECHE	CAMPECHE
5812	RPCE-0114/0950-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL, SIN NÚMERO, LOCAL 22, COLONIA SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050	CAMPECHE	CAMPECHE
5813	RPCE-0114/0951-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 22, NÚMERO 117-A, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100	CAMPECHE	CARMEN
5814	RPCE-0114/0952-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CARRETERA PUERTO REAL CAMPECHE, KILÓMETRO 2 500, COLONIA PALMIRAS, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24154	CAMPECHE	CARMEN
5815	RPCE-0114/0953-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 32, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, CHAMPOTON, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24400	CAMPECHE	CHAMPOTON
5816	RPCE-0114/0954-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 1, NÚMERO 3, COLONIA UNIÓN Y PROGRESO, IXHUATLANCILLO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94430	VERACRUZ	IXHUATLANCILLO
5817	RPCE-0114/0955-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CAMINO NACIONAL, NÚMERO 403, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, RIO BLANCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94735	VERACRUZ	RIO BLACO
5818	RPCE-0114/0956-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, RIO BLANCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94730	VERACRUZ	RIO BLACO
5819	RPCE-0114/0957-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 288, COLONIA CENTRO, TEZONAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95093	VERACRUZ	TEZONAPA
5820	RPCE-0114/0958-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 414, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
5821	RPCE-0114/0959-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA AQUILES SERDAN, NÚMERO 1112, COLONIA LOMAS DEL JAZMIN, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95150	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
5822	RPCE-0114/0960-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ZARAGOZA, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, ZONGOLICA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95000	VERACRUZ	ZONGOLICA
5823	RPCE-0114/0961-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PRIMERA SUR, NÚMERO 10-A, COLONIA CENTRO, ARRIAGA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30450	CHIAPAS	ARRIAGA
5824	RPCE-0114/0962-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE MEXICANIDAD CHIAPANCA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CHAPA DE CORZO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29160	CHIAPAS	CHAPA DE CORZO
5825	RPCE-0114/0963-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CENTRAL 1ERA PONIENTE SUR, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CINTALAPA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30400	CHIAPAS	CINTALAPA
5826	RPCE-0114/0964-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PRIMERA NORTE ORIENTE, NÚMERO 289, COLONIA CENTRO, ANGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30370	CHIAPAS	ANGEL ALVINO CORZO
5827	RPCE-0114/0965-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, OCOZOCOATLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29140	CHIAPAS	OCOZOCOATLA DE ESPINOSA
5828	RPCE-0114/0966-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 15 A, COLONIA CENTRO, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500	CHIAPAS	TONALÁ
5829	RPCE-0114/0967-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TERCERA SUR ORIENTE, NÚMERO 248-A, COLONIA CENTRO SUR ORIENTE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5830	RPCE-0114/0968-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD BELIZARIO DOMÍNGUEZ, KILÓMETRO 1081, COLONIA JARDINES DE TUXTLA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5831	RPCE-0114/0969-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 1094, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5832	RPCE-0114/0970-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE SEXTA PONIENTE NORTE, NÚMERO 107, COLONIA GUADALUPE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5833	RPCE-0114/0971-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CUARTA SUR ORIENTE, NÚMERO 102 B, COLONIA EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29066	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5834	RPCE-0114/0972-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30200	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA
5835	RPCE-0114/0973-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE SEGUNDA PONIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA VILLAFLORES, VILLAFLORES, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30470	CHIAPAS	VILLAFLORES
5836	RPCE-0114/0974-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE ONCE-A SUR PONIENTE, NÚMERO 10, COLONIA CALZADA DEL PANTEÓN, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30028	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
5837	RPCE-0114/0975-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PRIMERA ORIENTE SUR, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30000	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
5838	RPCE-0114/0976-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA SEGUNDA ORIENTE NORTE, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, LAS MARGARITAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30187	CHIAPAS	LAS MARGARITAS
5839	RPCE-0114/0977-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PERIFERICO SUR, SIN NÚMERO, COLONIA CANDELARIA, OCOZINGO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29950	CHIAPAS	OCOZINGO
5840	RPCE-0114/0978-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CRESENCIO ROSAS, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29200	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
5841	RPCE-0114/0979-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA GENERAL UTRILLA, NÚMERO 26B, COLONIA BARRIO DE MEXICANOS, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29240	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
5842	RPCE-0114/0980-2019	16/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN INSURGENTES, NÚMERO 1254, COLONIA MARÍA AUXILIADORA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29290	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
5843	RPCE-0019-2019	17/05/2019	CHISPITAS	AVENIDA JUÁREZ MAZA, NÚMERO 100, LOCAL 2, COLONIA CENTRAL DE ABASTOS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
5844	RPCE-0020-2019	17/05/2019	EL CERRITO	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1075, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
5845	RPCE-0386/0001-2019	17/05/2019	PRESTABIEN	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 109, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76030.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5846	RPCE-0021-2019	20/05/2019	EMPEÑOS DE COBRE	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 146, COLONIA CENTRO, CANANEA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84620.	SONORA	CANANEA
5847	RPCE-0114/0981-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL NORTE, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640	CHIAPAS	HUIXTLA
5848	RPCE-0114/0982-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL NORTE, NÚMERO 11-B, COLONIA CENTRO, VILLA COMALITITLAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30620	CHIAPAS	VILLA COMALITITLAN
5849	RPCE-0114/0983-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	13 AVENIDA PONIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO INSURGENTES, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30750	CHIAPAS	TAPACHULA
5850	RPCE-0114/0984-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA SEXTA NORTE, NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700	CHIAPAS	TAPACHULA
5851	RPCE-0114/0985-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CARRETERA PUERTO MADERO, NÚMERO 21, COLONIA CANTARRANAS, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30797	CHIAPAS	TAPACHULA
5852	RPCE-0114/0986-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE RAUL SANDOVAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ISLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95641	VERACRUZ	ISLA
5853	RPCE-0114/0987-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 869, COLONIA CENTRO, PLAYA VICENTE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95600	VERACRUZ	PLAYA VICENTE
5854	RPCE-0114/0988-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 202, COLONIA CENTRO, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95690	VERACRUZ	JUAN RODRÍGUEZ CLARA
5855	RPCE-0114/0989-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, TRES VALLES, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95300	VERACRUZ	TRES VALLES
5856	RPCE-0114/0990-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PASEO DE LA SIERRA, NÚMERO 109, COLONIA REFORMA, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86080	TABASCO	CENTRO
5857	RPCE-0114/0991-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1024, COLONIA CENTRO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000	TABASCO	CENTRO
5858	RPCE-0114/0992-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE QUINTIN ARAUZ CARRILLO, SIN NÚMERO, COLONIA 1 DE MAYO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86190.	TABASCO	CENTRO
5859	RPCE-0114/0993-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PROF. RAMON MENDOZA HERRERA, NÚMERO 102, INTERIOR 8G, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029.	TABASCO	CENTRO
5860	RPCE-0114/0994-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 408, COLONIA CENTRO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	CENTRO
5861	RPCE-0114/0995-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 617, COLONIA CENTRO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	CENTRO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5862	RPCE-0114/0996-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA, NÚMERO 3303, INTERIOR 2, COLONIA ATASTA, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100	TABASCO	CENTRO
5863	RPCE-0114/0997-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000	TABASCO	CENTRO
5864	RPCE-0114/0998-2019	20/05/2019	FIRST CASH	CALLE HERMANOS BASTAR ZOZAYA, NÚMERO EXTERIOR 610-B, COLONIA CENTRO, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000	TABASCO	VILLAHERMOSA
5865	RPCE-0114/0999-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE EUSEBIO CASTILLO, NÚMERO 298-A, COLONIA LAS FLORES, BALANCAN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86930	TABASCO	BALANCAN
5866	RPCE-0114/1000-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO EXTERIOR 232, NÚMERO INTERIOR B, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86981	TABASCO	EMILIANO ZAPATA
5867	RPCE-0114/1001-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE REFORMA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700	TABASCO	MACUSPANA
5868	RPCE-0114/1002-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PASEO JOSÉ NARCISO ROVIROSA, NÚMERO EXTERIOR 47A, 47B, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700	TABASCO	MACUSPANA
5869	RPCE-0114/1003-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MANUEL VELASCO SUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PALENQUE, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29960	CHIAPAS	PALENQUE
5870	RPCE-0114/1004-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE AURORA, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, PICHUCALCO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29520	CHIAPAS	PICHUCALCO
5871	RPCE-0114/1005-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE DAMIAN PIZA BELTRÁN, SIN NÚMERO, NÚMERO INTERIOR 9, COLONIA CENTRO, TEAPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86800	TABASCO	TEAPA
5872	RPCE-0114/1006-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PASEO DE LA LEALTAD, NÚMERO 409, COLONIA CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86900	TABASCO	TENOSIQUE
5873	RPCE-0114/1007-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE ABRAHAM BANDALA, NÚMERO 303, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500	TABASCO	CÁRDENAS
5874	RPCE-0114/1008-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE ABRAHAM BANDALA, NÚMERO 108, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500	TABASCO	CÁRDENAS
5875	RPCE-0114/1009-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA, NÚMERO 401, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86650	TABASCO	COMALCALCO
5876	RPCE-0114/1010-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE GREGORIO MENDEZ MAGAÑA, NÚMERO 414-A, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300	TABASCO	COMALCALCO
5877	RPCE-0114/1011-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PERIFERICO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690	TABASCO	CUNDUACAN
5878	RPCE-0114/1012-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA RUIZ DE LA PEÑA, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690	TABASCO	CUNDUACAN
5879	RPCE-0114/1013-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 351, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400	TABASCO	HUIMANGUILLO
5880	RPCE-0114/1014-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PLAZA HIDALGO, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86200	TABASCO	JALPA DE MENDEZ
5881	RPCE-0114/1015-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 79, COLONIA CENTRO, ALVARADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95250	VERACRUZ	ALVARADO
5882	RPCE-0114/1016-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, CUICHAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94920	VERACRUZ	CUICHAPA
5883	RPCE-0114/1017-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 634, COLONIA CENTRO, MEDELLIN DE BRAVO, EL TEJAR, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94273	VERACRUZ	EL TEJAR
5884	RPCE-0114/1018-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE MORELOS, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94240	VERACRUZ	SOLEDAD DE DOBLADO
5885	RPCE-0114/1019-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 1234, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
5886	RPCE-0114/1020-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COSCOMATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94140	VERACRUZ	COSCOMATEPEC
5887	RPCE-0114/1021-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 1 ORIENTE, NÚMERO 114, COLONIA CENTRO HUATUSCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94100	VERACRUZ	HUATUSCO
5888	RPCE-0114/1022-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 3 DE DICIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TLALIXCOYAN, PIEDRAS NEGRAS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95222	VERACRUZ	PIEDRAS NEGRAS
5889	RPCE-0114/1023-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 15, COLONIA BARRIO CUARTO, COSOLEACAQUE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96340	VERACRUZ	COSOLEACAQUE
5890	RPCE-0114/1024-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE MELCHOR OCAMPO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PARAISO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600	TABASCO	PARAISO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5891	RPCE-0114/1025-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE ANTONIO RUIZ, NÚMERO 156, COLONIA CENTRO, NACAJUCA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86220	TABASCO	NACAJUCA
5892	RPCE-0114/1026-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD HÉROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 3510, INTERIOR LOCAL 34-4, COLONIA PLAZA DORADA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72530	PUEBLA	PUEBLA
5893	RPCE-0114/1027-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA SAN BALTAZAR, NÚMERO 3232, INTERIOR C-1, COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72560	PUEBLA	PUEBLA
5894	RPCE-0114/1028-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 11 SUR, NÚMERO 8314, COLONIA SAN JOSÉ MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72450	PUEBLA	PUEBLA
5895	RPCE-0114/1029-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 42 NORTE, NÚMERO 132, COLONIA DIEZ DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72270	PUEBLA	PUEBLA
5896	RPCE-0114/1030-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD NORTE, NÚMERO 2210, LOCAL 22, COLONIA LAS HADAS MUNDIAL 86, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72070	PUEBLA	PUEBLA
5897	RPCE-0114/1031-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA FORJADORES DE PUEBLA, NÚMERO 1009, INTERIOR LOCAL A10, COLONIA SAN JUAN CUAUTLANCINGO CENTRO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700	PUEBLA	CUAUTLANCINGO
5898	RPCE-0114/1032-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO KM 5, NÚMERO 5003, INTERIOR LOCAL 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72470	PUEBLA	PUEBLA
5899	RPCE-0114/1033-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA XONACATEPEC, NÚMERO 1917, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS AMALUCAN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310	PUEBLA	PUEBLA
5900	RPCE-0114/1034-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74200	PUEBLA	ATLIXCO
5901	RPCE-0114/1035-2019	20/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD HÉROES DEL 5 DE MAYO, NÚMERO 2319, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA CLEOTILDE TORRES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72050	PUEBLA	PUEBLA
5902	RPCE-0022-2019	22/05/2019	LA ESPERANZA	BOULEVARD MALAQUITA, NÚMERO 303, LOCAL 3, COLONIA PASEO DEL COUNTRY, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37358.	GUANAJUATO	LEÓN
5903	RPCE-0114/1036-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200	TLAXCALA	CALPULALPAN
5904	RPCE-0114/1037-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 64, COLONIA CENTRO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73900	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC
5905	RPCE-0114/1038-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE SECCIÓN 14 CHILPANCINGO, NÚMERO 14146, LOCAL 14, COLONIA SNTE, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72960	PUEBLA	PUEBLA
5906	RPCE-0114/1039-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA GENERAL RAFAEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 55, COLONIA CENTRO, AJALPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75910	PUEBLA	AJALPAN
5907	RPCE-0114/1040-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 102 B, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200	PUEBLA	TEPEACA
5908	RPCE-0114/1041-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE LIBERTAD SUR, NÚMERO 502-A, COLONIA CENTRO, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
5909	RPCE-0114/1042-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 507, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300	TLAXCALA	APIZACO
5910	RPCE-0114/1043-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 SUR, NÚMERO 324, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700	PUEBLA	TEHUACÁN
5911	RPCE-0114/1044-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CAMINO REAL A SAN JERÓNIMO, NÚMERO 1801, LOCAL 9 Y 10, COLONIA SAN JERÓNIMO CALERAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72100	PUEBLA	PUEBLA
5912	RPCE-0114/1045-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 ORIENTE, NÚMERO 24, LOCAL B Y C, COLONIA BARRIO SANTO ANGEL, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72980	PUEBLA	AMOZOC
5913	RPCE-0114/1046-2019	23/05/2019	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUIZ	CALLE 2 NORTE, NÚMERO 115, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700	PUEBLA	TEHUACÁN
5914	RPCE-0114/1047-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, HUAUCHINANGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73170	PUEBLA	HUAUCHINANGO
5915	RPCE-0114/1048-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75680	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
5916	RPCE-0114/1049-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 136, COLONIA CENTRO, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43740	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
5917	RPCE-0114/1050-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 414, COLONIA CENTRO, ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43300	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE
5918	RPCE-0114/1051-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA VARGAS LUGO, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43200	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES
5919	RPCE-0114/1052-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 21 DE MARZO, NÚMERO 1009, COLONIA VICENTE GUERRERO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43630	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5920	RPCE-0114/1053-2019	23/05/2019	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUÍZ	CALLE 3 SUR, NÚMERO 301, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000	PUEBLA	PUEBLA
5921	RPCE-0114/1054-2019	23/05/2019	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUÍZ	CALLE PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 10162, LOCALES 11 Y 12, COLONIA SAN JOSÉ LOS PINOS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72480	PUEBLA	PUEBLA
5922	RPCE-0114/1055-2019	23/05/2019	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUÍZ	AVENIDA PROLONGACIÓN REFORMA, NÚMERO 3518, LOCAL B2, COLONIA AMOR, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72140.	PUEBLA	PUEBLA
5923	RPCE-0114/1056-2019	23/05/2019	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUÍZ	AVENIDA SAN BALTAZAR, NÚMERO 406, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE (56), PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72550	PUEBLA	PUEBLA
5924	RPCE-0114/1057-2019	23/05/2019	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUÍZ	CALLE 3 ORIENTE, NÚMERO 201, LOCAL C, COLONIA CENTRO, TECÁMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75480	PUEBLA	TECÁMACHALCO
5925	RPCE-0114/1058-2019	23/05/2019	MONTE DE PUEBLA VIDAL RUÍZ	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 411, LOCAL 33, COLONIA SAN PEDRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72210	PUEBLA	PUEBLA
5926	RPCE-0114/1059-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, KILÓMETRO 29, LOCALES 15-16, COLONIA SAN VICENTE CHICOLAPAN DE JUÁREZ CENTRO, CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLAPAN
5927	RPCE-0114/1060-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE REPÚBLICA DE NICARAGUA, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42980	HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA
5928	RPCE-0114/1061-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 5 DE FEBRERO, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
5929	RPCE-0114/1062-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 103-D, COLONIA EL TESORO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96536.	VERACRUZ	JESÚS CARRANZA
5930	RPCE-0114/1063-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PORTAL HIDALGO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, ACATZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75150	PUEBLA	ACATZINGO
5931	RPCE-0114/1064-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD CAPITAN CARLOS CAMACHO ESPIRITU, NÚMERO 5, LOCAL 104, COLONIA SAN FRANCISCO, TOTIMEHUACAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72960	PUEBLA	TOTIMEHUACAN
5932	RPCE-0114/1065-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TLAXCALA, NÚMERO 10, COLONIA SAN BARTOLOME, SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90970	TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE
5933	RPCE-0114/1066-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 4A, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72760	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
5934	RPCE-0114/1067-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 266, LOCAL 29 - 30, COLONIA LOS PINOS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72240	PUEBLA	PUEBLA
5935	RPCE-0114/1068-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 1 SUR, NÚMERO 108-1B, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700	PUEBLA	TEHUACÁN
5936	RPCE-0114/1069-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN DE MINA, NÚMERO 754, LOCAL 17, COLONIA UNIDAD INDUSTRIAL MINERA, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73881	PUEBLA	TEZIUTLÁN
5937	RPCE-0114/1070-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 810, LOCAL 2C, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800	PUEBLA	TEZIUTLÁN
5938	RPCE-0114/1071-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 4 ORIENTE, NÚMERO 9-B, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000	PUEBLA	PUEBLA
5939	RPCE-0114/1072-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 11904, LOCAL A-1, COLONIA AGUA SANTA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72490	PUEBLA	PUEBLA
5940	RPCE-0114/1073-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPIRITU, NÚMERO 106-A, COLONIA GABRIEL PASTOR 2A SECCIÓN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72425	PUEBLA	PUEBLA
5941	RPCE-0114/1074-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 9 ORIENTE, NÚMERO 101, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, TECÁMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75480	PUEBLA	TECÁMACHALCO
5942	RPCE-0114/1075-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE CAMINO TLALTEPANGO, NÚMERO 10232, LOCAL 7, COLONIA RANCHO SAN JOSÉ APARICIO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72016.	PUEBLA	PUEBLA
5943	RPCE-0114/1076-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD MUNICIPIO LIBRE, NÚMERO 1858 C, COLONIA UNIVERSITARIA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72590	PUEBLA	PUEBLA
5944	RPCE-0114/1077-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA IGNACIO PICAZO NORTE, NÚMERO 20, COLONIA SANTA ANA CHIAUTEMPAN CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
5945	RPCE-0114/1078-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POPSTAL 74400	PUEBLA	AZUCAR DE MATAMOROS
5946	RPCE-0114/1079-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 2000, LOCALES 18 Y 19, COLONIA ARBOLADA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56570	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
5947	RPCE-0114/1080-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN 14 SUR, NÚMERO 11361, LOCAL 3, COLONIA SAN JOSÉ CHAPULCO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72590	PUEBLA	PUEBLA
5948	RPCE-0114/1081-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA, NÚMERO 3401, LOCAL 61-A, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72770	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5949	RPCE-0114/1082-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 DE MAYO, LOTE 15, COLONIA CENTRO, ZACAPOAXTLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73680	PUEBLA	ZACAPOAXTLA
5950	RPCE-0114/1083-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, XICOTEPEC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080	PUEBLA	XICOTEPEC
5951	RPCE-0114/1084-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ORION SUR, NÚMERO 502, COLONIA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72810	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA
5952	RPCE-0114/1085-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 33-A, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000	TLAXCALA	TLAXCALA
5953	RPCE-0114/1086-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300	TLAXCALA	APIZACO
5954	RPCE-0114/1087-2019	23/05/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ATLIXCO, NÚMERO 3115, LOCALES 2 Y 3, COLONIA NUEVA ANTEQUERA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72180	PUEBLA	PUEBLA
5955	RPCE-0016-0003-2019	24/05/2019	LA LOMITA	AVENIDA RICARDO FLORES MAGÓN, NÚMERO 210, INTERIOR 01, COLONIA GUERRERO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06300.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
5956	RPCE-0024-2019	27/05/2019	EL CERRITO AUTO PRÉSTAMOS	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1001, INTERIOR D, COLONIA BENITO JUÁREZ, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89580.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
5957	RPCE-0026-2019	27/05/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 58, NÚMERO 543, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
5958	RPCE-0027-2019	27/05/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 47, COLONIA CENTRO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76800.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
5959	RPCE-0010-0001-2019	27/05/2019	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 2112, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
5960	RPCE-0010-0002-2019	27/05/2019	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 621, INTERIOR A, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
5961	RPCE-0010-0003-2019	27/05/2019	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 900, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
5962	RPCE-0038/0036-2019	28/05/2019	CASA 5 DE MAYO	AVENIDA OSCAR PÉREZ ESCOBOSA, NÚMERO 2901, COLONIA BAHIAS TORTUGAS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82132.	SINALOA	MAZATLÁN
5963	RPCE-0028-2019	28/05/2019	APOYO EFICIENTE	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 825, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5964	RPCE-0028-0001-2019	28/05/2019	APOYO EFICIENTE	AVENIDA ROMULO GARZA, NÚMERO 38, LOCAL 1, COLONIA ANTIGUO CORRAL DE PIEDRA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66490.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
5965	RPCE-0028-0002-2019	28/05/2019	APOYO EFICIENTE	AVENIDA ELOY CABAZOS, NÚMERO 2401, LOCAL 37, COLONIA LAS VILLAS, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
5966	RPCE-0114/1089-2019	28/05/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 319-A, COLONIA CENTRO, JÁLTIPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96200.	VERACRUZ	JÁLTIPAN
5967	RPCE-0030-2019	31/05/2019	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE DOLORES, NÚMERO 1, LOCAL 20, COLONIA LA PIEDAD, EL MARQUES, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76246.	QUERÉTARO	EL MARQUES
5968	RPCE-0031-2019	31/05/2019	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE RAFAEL BUELNA, NÚMERO 4801, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
5969	RPCE-0032-2019	31/05/2019	CASA DE EMPEÑO CAJEME	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 698, LOCAL 4, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21720.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5970	RPCE-0356/0037-2019	31/05/2019	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 1101, COLONIA CENTRO, NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31700.	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES
5971	RPCE-0356/0038-2019	31/05/2019	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE PERIFÉRICO, NÚMERO 520, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31579.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
5972	RPCE-0033-2019	04/06/2019	CREDIEM	BOULEVARD JACINTO SALINAS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, EL ORO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 50600.	HIDALGO	EL ORO
5973	RPCE-0035-2019	06/06/2019	EL CERRITO	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 472, COLONIA LAS JUNTAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48291.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
5974	RPCE-0356/0039-2019	06/06/2019	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE 4ta NORTE, NÚMERO 1-A, COLONIA SECTOR NORTE, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33000.	CHIHUAHUA	DELICIAS
5975	RPCE-0036-0001-2019	06/06/2019	MONTE DE GUADALUPE	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 735, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5976	RPCE-0036-0004-2019	06/06/2019	MONTE DE GUADALUPE	CARRETERA PANAMERICANA, NÚMERO 1078, COLONIA PLAN DE AYALA, TUXLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29110.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5977	RPCE-0036-0006-2019	06/06/2019	MONTE DE GUADALUPE	AVENIDA 3a SUR ORIENTE, NÚMERO 2900, COLONIA SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
5978	RPCE-0036-0007-2019	06/06/2019	MONTE DE GUADALUPE	CALZADA AEROPUERTO, NÚMERO 306, COLONIA TERÁN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
5979	RPCE-SM-0028/0149-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MONTES APALACHES, NÚMERO 12802, COLONIA CAÑÓN DEL SAINZ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22170.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5980	RPCE-SM-0028/0150-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA RANCHO ANAPRA, NÚMERO 10724, INTERIOR 4, COLONIA PUERTO DE ANAPRA, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32107.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5981	RPCE-SM-0028/0151-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA RAMÓN RAYÓN, NÚMERO 428, COLONIA CENTRO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32000.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
5982	RPCE-SM-0028/0152-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA SANTIAGO TRONCOSO, NÚMERO 1167, INTERIOR H, COLONIA ECO 2000, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32574.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
5983	RPCE-SM-0028/0153-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA BAMBÚ, NÚMERO 7706, INTERIOR 4, COLONIA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32696.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
5984	RPCE-SM-0028/0154-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 689, COLONIA BARRIO ALTO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32160.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
5985	RPCE-SM-0028/0155-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE CUSTODIA DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 2306, INTERIOR 3, COLONIA MANUEL J. CLOUTHIER, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
5986	RPCE-SM-0028/0156-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD REAL DEL MAR, NÚMERO 10450, INTERIOR 9, COLONIA FRANCISCO ZARCO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22660.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5987	RPCE-SM-0028/0157-2019	07/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE JESÚS GARCÍA, NÚMERO 2, LOCAL 1, COLONIA OJO DE AGUA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22254.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
5988	RPCE-0343/0009-2019	10/06/2019	PRESTAMO SEGURO	CALLE MANUEL PÉREZ TREVIÑO, NÚMERO 443, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25000.	COAHUILA	SALTILLO
5989	RPCE-0343/0010-2019	10/06/2019	PRESTAMO SEGURO	CALLE TERESITAS, NÚMERO 345, COLONIA LAS TERESITAS, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25084.	COAHUILA	SALTILLO
5990	RPCE-0037-2019	10/06/2019	CASA DE EMPEÑO ALCANCE	CALLE 21, NÚMERO 115-G, COLONIA XELPAC, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
5991	RPCE-0609/0009-2019	10/06/2019	T PRÉSTAMOS	AVENIDA FRANCISCO ZARCO, NÚMERO 6827, COLONIA SECTOR SALUD, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31020.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
5992	RPCE-0576/0012-2019	12/06/2019	T PRÉSTAMOS	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 101, INTERIOR C, COLONIA VALLE DE HUINALA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66634.	NUEVO LEÓN	APODACA
5993	RPCE-0576/0013-2019	12/06/2019	T PRÉSTAMOS	CALLE COSTA DE MARFIL, NÚMERO 1058, INTERIOR A, COLONIA PRADOS DE LA CIENEGUITA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
5994	RPCE-0038-2019	12/06/2019	PRESTAMESTA	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 4710-B, ÁQUILES SERDÁN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72142.	PUEBLA	PUEBLA
5995	RPCE-0039-2019	12/06/2019	PRESTACENTER	CALLE ARNULFO LÓPEZ, NÚMERO 322, COLONIA EL DORADO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35028.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
5996	RPCE-0039-0001-2019	12/06/2019	PRESTACENTER	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 62, COLONIA CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27900.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
5997	RPCE-0039-0003-2019	12/06/2019	PRESTACENTER	AVENIDA CARRANZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27440.	COAHUILA	MATAMOROS
5998	RPCE-0039-0004-2019	13/06/2019	PRESTACENTER	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 502-C, COLONIA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
5999	RPCE-0609/0010-2019	13/06/2019	T PRÉSTAMOS	PROLONGACIÓN VALENTÍN AMADOR, NÚMERO 600, INTERIOR C, COLONIA INFONAVIT SAN ANTONIO, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78436.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
6000	RPCE-0609/0011-2019	13/06/2019	T PRÉSTAMOS	AVENIDA SALK, NÚMERO 185, COLONIA PROGRESO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78370.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
6001	RPCE-0609/0012-2019	13/06/2019	T PRÉSTAMOS	AVENIDA JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, NÚMERO 811, COLONIA PROVIDENCIA, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78434.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
6002	RPCE-0040-2019	13/06/2019	PRESTO EXPRESS	CALLE BOULEVARD DURANGO, NÚMERO 1109, COLONIA BARRIO DE TIERRA BLANCA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34139.	DURANGO	DURANGO
6003	RPCE-0041-2019	14/06/2019	EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE NATURALEZA, NÚMERO 11, INTERIOR A, COLONIA LOMAS DEL CAMICHÍN, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
6004	RPCE-0499/0002-2019	14/06/2019	EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	AVENIDA TESISTAN, NÚMERO 661, COLONIA SAN ISIDRO EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45147.	JALISCO	ZAPOPAN
6005	RPCE-0630/0004-2019	14/06/2019	EL GIGANTE DEL EMPEÑO	AVENIDA ISIDRO FABELA, NÚMERO 725, INTERIOR B, COLONIA SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50150.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
6006	RPCE-0043-2019	14/06/2019	AYUDA FAMILIAR	CALLE 5 NORTE, NÚMERO 1401, COLONIA FRANCISCO SARABIA, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75730.	PUEBLA	TEHUACÁN
6007	RPCE-0043-0001-2019	14/06/2019	AYUDA FAMILIAR	CALLE INDEPENDENCIA ORIENTE, NÚMERO 513-B, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
6008	RPCE-0629/0322-2019	17/06/2019	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	AVENIDA EUGENIO GARZA SADA, NÚMERO 3834, COLONIA LAS DILIGENCIAS, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64987.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6009	RPCE-0110/0032-2019	18/06/2019	CREDEXPRESS	AVENIDA ZAPOPAN, NÚMERO 7, COLONIA MOLOLOA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63050.	NAYARIT	TEPIC
6010	RPCE-0101/0009-2019	18/06/2019	CASA DE EMPEÑO LOS LAURELES	CALLE REVOLUCIÓN, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23410.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
6011	RPCE-0705/0002-2019	20/06/2019	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	VALLE DE ZAPOPAN, NÚMERO 1488, COLONIA VALLE DE LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
6012	RPCE-0006/0003-2019	20/06/2019	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	AVENIDA JAVIER MINA, NÚMERO 3279, COLONIA AGUSTÍN YAÑEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44790.	JALISCO	GUADALAJARA
6013	RPCE-0114/1090-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, COSOLAPA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68410.	OAXACA	COSOLAPA
6014	RPCE-0114/1091-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE MORELOS, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
6015	RPCE-0114/1092-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
6016	RPCE-0114/1093-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 36, COLONIA CENTRO, ASUNCION NOCHITLAN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69600.	OAXACA	NOCHITLAN
6017	RPCE-0114/1094-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, TLAXIACO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69800.	OAXACA	TLAXIACO
6018	RPCE-0114/1095-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOPA NACIONAL
6019	RPCE-0114/1096-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE BUGAMBILIAS, NÚMERO 904, COLONIA CRUCECITA, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70989.	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO
6020	RPCE-0114/1097-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 109, COLONIA CENTRO, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70800.	OAXACA	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ
6021	RPCE-0114/1098-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE OAXACA, SIN NÚMERO, COLONIA PUERTO ESCONDIDO CENTRO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980.	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC
6022	RPCE-0114/1099-2019	21/06/2019	PRENDAMEX	CALLE PORTAL HIDALGO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71510.	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS
6023	RPCE-0045-2019	21/06/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 29, NÚMERO 146, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
6024	RPCE-0045-0001-2019	21/06/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 30, NÚMERO 205, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	HUNUCMA
6025	RPCE-0045-0002-2019	21/06/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 18, NÚMERO 94, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, UMAN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMAN
6026	RPCE-0249/0265-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA VOLCANES, MANZANA 421, LOTE 4038, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54189.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
6027	RPCE-0249/0266-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 2035, COLONIA SANTIAGO ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07040.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6028	RPCE-0249/0267-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO, NÚMERO 49, MANZANA 23, LOTE 17, COLONIA EJIDAL, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
6029	RPCE-0249/0268-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 10, COLONIA CABECERA MUNICIPAL, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56330.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
6030	RPCE-0249/0269-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ERMITA, NÚMERO 1342, LOCAL A, COLONIA SAN PABLO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6031	RPCE-0249/0270-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, NÚMERO 154, COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCIÓN A, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55270.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6032	RPCE-0249/0271-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 209, MANZANA 330, LOTE 27, COLONIA CHIMALHUACAN, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56340.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
6033	RPCE-0249/0272-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FEDERALISMO, NÚMERO 2380, COLONIA SANTA ELENA ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44220.	JALISCO	GUADALAJARA
6034	RPCE-0249/0273-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 9 ESQUINA AVENIDA 3, NÚMERO 723, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
6035	RPCE-0249/0274-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE SUR 16, NÚMERO 468, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
6036	RPCE-0249/0275-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE UNO, NÚMERO 15, MANZANA 11, LOTE 10, COLONIA LAS AGUILAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57900.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
6037	RPCE-0249/0276-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LOS ARCOS, NÚMERO 37, LOTE 5, MANZANA 86, COLONIA AMPLIACIÓN LOS REMEDIOS, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53400.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
6038	RPCE-0249/0277-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, LOTE 2215, COLONIA LEYES DE REFORMA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09310.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6039	RPCE-0249/0278-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE VILLA ASCURI, NÚMERO 63, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09700	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6040	RPCE-0249/0279-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 8, MANZANA 63, LOTE 28, COLONIA VALLE DE LOS REYES, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56430	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
6041	RPCE-0249/0280-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BOSQUES DE OZUMBILLA, MANZANA 27, LOTE 15, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC II, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55764	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
6042	RPCE-0249/0281-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PUERTO ACAPULCO, NÚMERO 40, COLONIA CASAS ALEMÁN AMPLIACIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6043	RPCE-0249/0282-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CIRCUNVALACION, MANZANA 22, COLONIA ARENAL 1A SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15600	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
6044	RPCE-0249/0283-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CLAVELINA, NÚMERO 100, COLONIA LOS ANGELES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09830	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6045	RPCE-0249/0284-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 2063, INTERIOR 1, COLONIA BUENAVISTA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80014	SINALOA	CULIACÁN
6046	RPCE-0249/0285-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ANTONIO ANCONA ALBERTOS, NÚMERO 2758, INTERIOR F, COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80180	SINALOA	CULIACÁN
6047	RPCE-0249/0286-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 4038, COLONIA BUENOS AIRES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80199	SINALOA	CULIACÁN
6048	RPCE-0249/0287-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD CONQUISTADORES, NÚMERO 1125, COLONIA PRADOS DE LA CONQUISTA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058	SINALOA	CULIACÁN
6049	RPCE-0249/0288-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 2891, INTERIOR 10, COLONIA MONTEBELLO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80227	SINALOA	CULIACÁN
6050	RPCE-0249/0289-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1966, ORIENTE, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80240	SINALOA	CULIACÁN
6051	RPCE-0249/0290-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 3025, COLONIA ARBOLEDAS, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80010	SINALOA	CULIACÁN
6052	RPCE-0249/0291-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 167, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000	SINALOA	CULIACÁN
6053	RPCE-0249/0292-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS SUR, NÚMERO 524, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000	SINALOA	CULIACÁN
6054	RPCE-0249/0293-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PASEO DEL REY, NÚMERO 17, COLONIA VILLA DEL REAL, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80247	SINALOA	CULIACÁN
6055	RPCE-0249/0294-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA LAS TORRES, NÚMERO 3098, INTERIOR 2, COLONIA ANTONIO NAKAYAMA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80194	SINALOA	CULIACÁN
6056	RPCE-0249/0295-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA NICOLÁS BRAVO SUR, NÚMERO 1870, COLONIA GUADALUPE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80220	SINALOA	CULIACÁN
6057	RPCE-0249/0296-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PATRIA SUR, NÚMERO 1715, COLONIA DIEZ DE MAYO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270	SINALOA	CULIACÁN
6058	RPCE-0249/0297-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE BENITO JUÁREZ PONIENTE, NÚMERO 80-A, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000	SINALOA	CULIACÁN
6059	RPCE-0249/0298-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA REVOLUCIÓN SUR, NÚMERO 1401, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80240	SINALOA	CULIACÁN
6060	RPCE-0249/0299-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA VALLE GANGES, NÚMERO 89, COLONIA VALLE DE ARAGÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57100	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
6061	RPCE-0249/0300-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DEFENSA NACIONAL SUR, NÚMERO 74, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80349	SINALOA	NOVOLATO
6062	RPCE-0249/0301-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 4988, COLONIA SAN RAFAEL, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80150	SINALOA	CULIACÁN
6063	RPCE-0249/0302-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA UNIVERSITARIOS, NÚMERO 71, INTERIOR 3, COLONIA TIERRA BLANCA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80030	SINALOA	CULIACÁN
6064	RPCE-0249/0303-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JESÚS ALMADA ORIENTE, NÚMERO 64 B, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80370	SINALOA	NOVOLATO
6065	RPCE-0249/0304-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA AZCAPOTZALCO, NÚMERO 562, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
6066	RPCE-0249/0305-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 301 Y 302, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000	TAMAULIPAS	TAMPICO
6067	RPCE-0249/0306-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 99, COLONIA SAN PEDRO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500	JALISCO	TLAQUEPAQUE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6068	RPCE-0249/0307-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, LOTE 6, MANZANA 16, COLONIA NIÑOS HÉROES, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89359	TAMAULIPAS	TAMPICO
6069	RPCE-0249/0308-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA COLINA DE BAJAMARES, MANZANA 5, LOTE 8, COLONIA SAN BUENAVENTURA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTL 56536	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
6070	RPCE-0249/0309-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA AEROPUERTO, NÚMERO 10, COLONIA CIUDAD LAGO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57180	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
6071	RPCE-0249/0310-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 28, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 5741	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
6072	RPCE-0249/0311-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GUADIANA, MANZANA 33, LOTE 15 349, COLONIA GRANJAS INDEPENDENCIA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55290	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6073	RPCE-0249/0312-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HACIENDA DE COTE, NÚMERO 113, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57130	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
6074	RPCE-0249/0313-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE AZUCENAS, MANZANA 6, LOTE 13, COLONIA JARDINES DE ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55140	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6075	RPCE-0249/0314-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MANZANA 57, LOTE 14, COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE SECCIÓN A, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55270	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6076	RPCE-0249/0315-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 4197, COLONIA SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1A AMPLIACIÓN, ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09608	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6077	RPCE-0249/0316-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NÚMERO 291, COLONIA EVOLUCION PONIENTE, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57708	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
6078	RPCE-0249/0317-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE LAUREL, MANZANA 76, LOTE 53, COLONIA ACUITLAPILCO 3A SECCIÓN, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56335	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
6079	RPCE-0249/0318-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, LOCAL 2A, COLONIA HUEHUETOCA, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
6080	RPCE-0249/0319-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 11, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, TEPEAPULCO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43990	HIDALGO	TEPEAPULCO
6081	RPCE-0249/0320-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50900	ESTADO DE MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ
6082	RPCE-0249/0321-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAZA DE LA REFORMA, NÚMERO 3, LOCAL A Y D, COLONIA CENTRO, HUICHAPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42400	HIDALGO	HUICHAPAN
6083	RPCE-0249/0322-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA PANAMERICANA, NÚMERO 35, LOCAL A, COLONIA CENTRO, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76700	QUERÉTARO	PEDRO ESCOBEDO
6084	RPCE-0249/0323-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAZA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, ZIMAPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42330	HIDALGO	ZIMAPAN
6085	RPCE-0249/0324-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, TEPOZTLÁN, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62520	MORELOS	TEPOZTLÁN
6086	RPCE-0249/0325-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 64, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73900	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC
6087	RPCE-0249/0326-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE LIENZO CHARRO, SIN NÚMERO, LOTE 02, COLONIA SANTA MARÍA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55400	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6088	RPCE-0249/0327-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PLAZA VIRREINAL, NÚMERO 12, INTERIOR B, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54614	ESTADO DE MÉXICO	TEPOTZOTLÁN
6089	RPCE-0249/0328-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 116, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37900	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
6090	RPCE-0249/0329-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 872, COLONIA CENTRO, ACAMBARO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38600	GUANAJUATO	ACAMBARO
6091	RPCE-0249/0330-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA IV CENTENARIO, NÚMERO 320, COLONIA CENTRO, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76850	QUERÉTARO	AMEALCO DE BONFIL
6092	RPCE-0249/0331-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38240	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS
6093	RPCE-0249/0332-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 144, COLONIA CENTRO, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43740	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
6094	RPCE-0249/0333-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAZA PRINCIPAL, NÚMERO 132, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37600	GUANAJUATO	SAN FELIPE
6095	RPCE-0249/0334-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PLAZA PRINCIPAL 5 DE FEBRERO, NÚMERO 20, LOCAL B, COLONIA CENTRO, COMONFORT, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38200	GUANAJUATO	COMONFORT
6096	RPCE-0249/0335-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 108, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38160	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6097	RPCE-0249/0336-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JARDIN EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, XOCHITEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62790	MORELOS	XOCHITEPEC
6098	RPCE-0249/0337-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 4, LOCAL A, COLONIA CENTRO, TEPEAPULCO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43970	HIDALGO	TEPEAPULCO
6099	RPCE-0249/0338-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 6, COLONIA BARRIO TLATILCO, TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54770	ESTADO DE MÉXICO	TELOYUCAN
6100	RPCE-0249/0339-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD LOLA BELTRÁN, NÚMERO 3551 PONIENTE, COLONIA PRADERA DORADA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058	SINALOA	CULIACÁN
6101	RPCE-0249/0340-2019	24/06/2019	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CONTRERAS, NÚMERO 386, LOCAL 8, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10200	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
6102	RPCE-SM-0329/0005-2019	25/06/2019	MONTE DE OAXACA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 1006, COLONIA JARDIN BALBUENA, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15900.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
6103	RPCE-0047-2019	27/06/2019	PRESTA MAS	BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, NÚMERO 701, COLONIA LA PISCINA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37440.	GUANAJUATO	LEÓN
6104	RPCE-0048-2019	27/06/2019	EL CERRITO AUTO PRÉSTAMOS	PROLONGACIÓN FRANCITA, NÚMERO 901, COLONIA PETROLERA, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89110.	TAMAULIPAS	TAMPICO
6105	RPCE-SM-0028/0158-2019	28/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE PRADERAS DE CORACHI, NÚMERO 8943, COLONIA PRADERAS DE LA SIERRA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32696.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
6106	RPCE-SM-0028/0159-2019	28/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE BOSQUES DE MÉXICO, NÚMERO 15450, COLONIA NATURA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22165.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6107	RPCE-SM-0028/0160-2019	28/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD PASEO TIERRA NUEVA, NÚMERO 6, INTERIOR H, COLONIA TIERRA NUEVA, HERMOSILLA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83118.	SONORA	HERMOSILLO
6108	RPCE-SM-0028/0161-2019	28/06/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA MEZQUITAL, NÚMERO 10250, INTERIOR 19, COLONIA EL MEZQUITAL, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32576.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
6109	RPCE-0547/0072-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA PATOS, MANZANA 03, LOTE 07, BARRIO ARTESANOS, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56334	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
6110	RPCE-0547/0073-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA VERACRUZ, NÚMERO 100, INTERIOR LOCAL B, COLONIA CUAJIMALPA, ALCALDIA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA
6111	RPCE-0547/0074-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE CAPITAN MANUEL ANZURES, NÚMERO 89, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740	MORELOS	CUAUTLA
6112	RPCE-0547/0075-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	BOULEVARD CUAUHNAHUAC, NÚMERO 167, LOCAL A, COLONIA TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62570	MORELOS	JIUTEPEC
6113	RPCE-0547/0076-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA EJE 3 SUR, SIN NÚMERO, SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
6114	RPCE-0547/0077-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 351, INTERIOR SA6-B, BARRIO SAN MIGUEL, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51350	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
6115	RPCE-0547/0078-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 480, COLONIA MEXICALTZINGO, ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09099	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6116	RPCE-0547/0079-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA VÍA MORELOS, NÚMERO 172, INTERIORES E-1, E-2, E-3 Y E-4, COLONIA LOS LAURELES, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55090	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6117	RPCE-0547/0080-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1853, LOCAL 26, COLONIA LOS ANGELES, ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09830	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6118	RPCE-0547/0081-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE TLATEL, MANZANA 202, LOTE 37, COLONIA BARRIO PLATEROS, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56536	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
6119	RPCE-0547/0082-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE VILLA BRAZ, SECCIÓN B, MANZANA 35, E, LOTE 21, PLANTA BAJA, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09700	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6120	RPCE-0547/0083-2019	28/06/2019	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, NÚMERO 32, MANZANA 27, LOTE 20, ZN.06, COLONIA EJIDAL, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56604	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
6121	RPCE-0049-2019	02/07/2019	CASA DE EMPEÑO CUETZALAN	CALLE 8 PONIENTE, NÚMERO 907, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 7200.	PUEBLA	PUEBLA
6122	RPCE-0050-2019	02/07/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE CABEZADA, NÚMERO 406, COLONIA ARCOS DEL SOL 2 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64102.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6123	RPCE-0420/0005-2019	02/07/2019	CASA DE EMPEÑOS PRESTAMAS	CALLE 32, NÚMERO 4-D, ENTRE CALLE 27 Y 30, COLONIA CENTRO, CHAMPOTON, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24400.	CAMPECHE	CHAMPOTON
6124	RPCE-0051-2019	03/07/2019	NATIONAL CAPITAL	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 303, NÚMERO 11, COLONIA PERIODISTA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42060.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
6125	RPCE-0024/0002-2019	04/07/2019	PRESTAMITO	CALZADA PUERTO MAYA, MANZANA 2, LOTE 6, NÚMERO 6, COLONIA PUERTO MAYA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77734.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
6126	RPCE-0052-2019	04/07/2019	EMPEÑOS EL DOLAR	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, URSULO GALVAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91669.	VERACRUZ	URSULO GALVAN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6127	RPCE-0429/0021-2019	08/07/2019	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BENEMERITO DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 1034, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDIN SAN ANGEL, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82014.	SINALOA	MAZATLÁN
6128	RPCE-0429/0022-2019	08/07/2019	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE ARIENDELA, NÚMERO 158, COLONIA SAN LUIS, VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34224.	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO
6129	RPCE-0429/0023-2019	08/07/2019	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALZADA AEROPUERTO, NÚMERO 7412, COLONIA BACHIGUALATO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80140.	SINALOA	CULIACÁN
6130	RPCE-0054-2019	08/07/2019	REY VARO VILLA	CALLE ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, VILLA DEL CARBON, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54300.	ESTADO DE MÉXICO	VILLA DEL CARBON
6131	RPCE-0054-0001-2019	08/07/2019	REY VARO STA ROSA	CALLE INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 54, COLONIA CENTRO, SANTA ROSA JAUREGUI, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76220.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
6132	RPCE-0054-0002-2019	08/07/2019	REY VARO MARQUES	CARRETERA ESTATAL 210, KM 7-759 ESTACION DE SERVICIOS, COLONIA CENTRO, EL MARQUES, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76020.	QUERÉTARO	EL MARQUES
6133	RPCE-0054-0003-2019	08/07/2019	REY VARO TOLIMAN	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, TOLIMAN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76640.	QUERÉTARO	TOLIMAN
6134	RPCE-0055-2019	09/07/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 604, LA COLINA INFONAVIT, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58140.	MICHOACÁN	MORELIA
6135	RPCE-0056-2019	22/07/2019	CASA DE EMPEÑO MONEY XPRESS	CALLE 1a ORIENTE, NÚMERO 606, COLONIA CARMEN SERDAN, DELICIAS, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33010.	CHIHUAHUA	DELICIAS
6136	RPCE-0057-2019	22/07/2019	EMPEÑA FACIL	CALLE RAMON LÓPEZ VELARDE SUR, NÚMERO 4350, LOCAL 1 Y 2, COLONIA LA ESTANCIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80143.	SINALOA	CULIACÁN
6137	RPCE-0029/0002-2019	22/07/2019	JOYERIA Y EMPEÑOS MIDAS	CALLE J. CARRASCO NORTE, NÚMERO 267, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80000.	SINALOA	CULIACÁN
6138	RPCE-0024/0002-2019	22/07/2019	CASH EXPRESS	AVENIDA ELOY CABAZOS, NÚMERO3011, INTERIOR A, COLONIA MIRASOL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6139	RPCE-0058-2019	22/07/2019	EMPEÑA AGIL	CALLE GUTIÉRREZ, ENTRE CALLES XICOTENCATL Y MORELOS, NÚMERO 34-A, COLONIA CENTRO AMECA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46600.	JALISCO	AMECA
6140	RPCE-0058-0001-2019	22/07/2019	EMPEÑA AGIL	CALLE HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 112, ENTRE CALLES JUSTO BARAJAS Y ABASOLO, COLONIA CENTRO, IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63940.	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
6141	RPCE-0913/0001-2019	22/07/2019	PRESTAEXPRESS	BOULEVARD EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 686, COLONIA VILLA DEL MAR, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35054.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
6142	RPCE-0059-2019	22/07/2019	INTERCAMBIOS MX	CALLE SUR 3, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
6143	RPCE-0059-0001-2019	22/07/2019	INTERCAMBIOS MX	AVENIDA 3, NÚMERO 707, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	ORIZABA
6144	RPCE-0359/0001-2019	23/07/2019	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE JUAN DE DIOS ROBLEDO, NÚMERO 55, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
6145	RPCE-SM-0028/0162-2019	23/07/2019	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	PASEO DEL SUR, NÚMERO 855, INTERIOR 5, COLONIA PARAJE DEL SUR, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
6146	RPCE-0060-2019	26/07/2019	BAZAR MILENIO PRESTA EXPRESS	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 1514, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
6147	RPCE-0061-2019	30/07/2019	PRACTY EMPEÑOS MONTECARLO	CALLE JOSÉ MARÍA COSS PONIENTE, NÚMERO 8, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, ZITACUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61516.	MICHOACÁN	ZITACUARO
6148	RPCE-0062-2019	02/08/2019	EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE GRANADA, NÚMERO 20, COLONIA CHULAVISTA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
6149	RPCE-0023/0001-2019	02/08/2019	EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	AVENIDA 18 DE MARZO, NÚMERO 93-B, SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ARRIBA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45629.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
6150	RPCE-0971/0001-2019	05/08/2019	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE DURAZNO, NÚMERO 74, COLONIA LAS HUERTAS, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45589.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
6151	RPCE-SM-0302/0038-2019	06/08/2019	PRESTA DINERO	CALLE GUERRERO NORTE, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43900.	HIDALGO	APAN
6152	RPCE-SM-0302/0039-2019	06/08/2019	PRESTA DINERO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1613, LOCAL B, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50100.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
6153	RPCE-SM-0302/0040-2019	06/08/2019	PRESTA DINERO	BOULEVARD ISIDRO FABELA NORTE, NÚMERO 301, LOCAL H, COLONIA REFORMA FERROCARRILES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50060.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
6154	RPCE-SM-0302/0041-2019	06/08/2019	PRESTA DINERO	CALLE PEDRO PONCE, NÚMERO 37, COLONIA SIDENA, TEPEAPULCO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43990.	HIDALGO	TEPEAPULCO
6155	RPCE-0714/0008-2019	06/08/2019	EMPEÑAFÁCIL	CALLE PASEO DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 144, COLONIA ELIAS PÉREZ ÁVALOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58218.	MICHOACÁN	MORELIA
6156	RPCE-0163/0129-2019	09/08/2019	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA TEOFILO SALINAS, LOTE 143, MANZANA 134, COLONIA REAL DE SAN JOSÉ, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67254.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6157	RPCE-0163/0130-2019	09/08/2019	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA DIEGO DÍAZ DE BERLANGA, NÚMERO 841, COLONIA JARDINES DE ANAHUAC SECTOR 2, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66463.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6158	RPCE-0163/0131-2019	09/08/2019	PRESTAMO EXPRESS	CALLE REPÚBLICA MEXICANA, NÚMERO 101, COLONIA MIRAFLORES, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66410.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
6159	RPCE-0163/0132-2019	09/08/2019	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA DEL COLECTOR, NÚMERO 2297, COLONIA PASEO DE LAS FLORES 2DO. SECTOR, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66643.	NUEVO LEÓN	APODACA
6160	RPCE-0163/0133-2019	09/08/2019	PRESTAMO EXPRESS	CARRETERA SANTA ENGRACIA, NÚMERO 154, COLONIA SANTA MONICA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66644.	NUEVO LEÓN	APODACA
6161	RPCE-0064-2019	13/08/2019	MONIAYUDA	CALLE 3 SUR, NÚMERO 14319, LOCAL C, COLONIA MINERALES DE GUADALUPE SUR, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72495.	PUEBLA	PUEBLA
6162	RPCE-0065-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 263, COLONIA VALLE DE ARAGÓN 3RA SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6163	RPCE-0065-0001-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLEJÓN DE SAN LORENZO, NÚMERO 5 LOCALES 5 Y 6, TEPEYAC INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07020.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6164	RPCE-0065-0002-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALZADA MÉXICO-TACUBA, NÚMERO 680, LOCAL 3, TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
6165	RPCE-0065-0003-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 1050, INTERIOR A, COLONIA GUADALUPE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6166	RPCE-0065-0004-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	5TA AVENIDA SUR ORIENTE, NÚMERO 342, COLONIA BARRIO DE SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6167	RPCE-0065-0005-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 21, NÚMERO 327 LOCAL A-8, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97229.	YUCATÁN	MÉRIDA
6168	RPCE-0065-0006-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 6, NÚMERO 430, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MÉRIDA YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130.	YUCATÁN	MÉRIDA
6169	RPCE-0065-0007-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 58, NÚMERO 568, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
6170	RPCE-0065-0008-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
6171	RPCE-0065-0009-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94600.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6172	RPCE-0065-0010-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 2A AVENIDA ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA NUEVO MÉXICO, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540	CHIAPAS	PIJJIAPAN
6173	RPCE-0065-0011-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 1a PONIENTE, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJJIAPAN
6174	RPCE-0065-0012-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 1a SUR, NÚMERO 110 LOCAL B, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6175	RPCE-0065-0013-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	AVENIDA 1a ORIENTE SUR, NÚMERO 447, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6176	RPCE-0065-0014-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE 5a SUR PONIENTE, NÚMERO 276, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6177	RPCE-0065-0015-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	TERCERA AVENIDA SUR ORIENTE, NÚMERO 456, COLONIA BARRIO DE SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6178	RPCE-0065-0016-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 804, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6179	RPCE-0065-0017-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 347 LOCAL 2-E, COLONIA CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
6180	RPCE-0065-0018-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	CALLE DR. GALVEZ, NÚMERO 20, COLONIA SAN ANGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01000.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
6181	RPCE-0065-0019-2019	21/08/2019	FIDELITECORP	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 610, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
6182	RPCE-0525/0003-2019	21/08/2019	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 559, COLONIA JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46200.	JALISCO	ZAPOPAN
6183	RPCE-0018/0001-2019	21/08/2019	EMPEÑOS SOS	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 102, LOCAL 25, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76138.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
6184	RPCE-0066-2019	28/08/2019	DEL NOROESTE	CALLEJÓN GUERRERO, NÚMERO 2601, ENTRE CALLE 26 Y AVENIDA SONORA, COLONIA JALISCO, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83447.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
6185	RPCE-0029-0001-2019	04/09/2019	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 521, COLONIA MOLOLOA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63050.	NAYARIT	TEPIC
6186	RPCE-0067-2019	04/09/2019	MONEY SHOP	CALLE 1-C, NÚMERO 250, LOCAL 7, COLONIA CAMPESTRE, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97120.	YUCATÁN	MÉRIDA
6187	RPCE-0068-2019	04/09/2019	FLUJO PARRAS	CALLE REFORMA, NÚMERO 72, COLONIA CENTRO, PARRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27980.	COAHUILA	PARRAS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6188	RPCE-0069-2019	04/09/2019	MAXI PRÉSTAMOS	CALLE 19, NÚMERO 99-C, COLONIA CENTRO, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
6189	RPCE-0069-0001-2019	04/09/2019	LA BUENA FE	CALLE 22, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, CALKINI, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24900.	CAMPECHE	CALKINI
6190	RPCE-0069-0002-2019	04/09/2019	LA BUENA FE	CALLE 20, NÚMERO 91, COLONIA SAN FRANCISCO, HECELCHAKAN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24800.	CAMPECHE	HECELCHAKAN
6191	RPCE-0050/0097-2019	04/09/2019	PRESTO CASH	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 267, COLONIA SALTILLO, SAN PEDRO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27850.	COAHUILA	SAN PEDRO
6192	RPCE-0050/0098-2019	04/09/2019	PRESTO CASH	BOULEVARD SAN CARLOS, NÚMERO 132, COLONIA SAN ANTONIO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35015.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
6193	RPCE-0050/0099-2019	04/09/2019	PRESTO CASH	CALLE LAGO DE CHAPALA, NÚMERO 5902, COLONIA LOS ENCINOS, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88290.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
6194	RPCE-0050/0100-2019	04/09/2019	PRESTO CASH	AVENIDA DEL HOSPITAL, NÚMERO 325, COLONIA VALLE DE SAN BLAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66025.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
6195	RPCE-0050/0101-2019	04/09/2019	PRESTO CASH	AVENIDA VISTA DEL ARROYO, NÚMERO 351, COLONIA VISTAS DEL RIO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67267.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6196	RPCE-0050/0102-2019	04/09/2019	PRESTO CASH	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1785, INTERIOR 4A, 4B Y 4C, COLONIA MIRADOR, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25150.	COAHUILA	SALTILLO
6197	RPCE-0146/0001-2019	04/09/2019	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 7, COLONIA LA CANDELARIA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04380.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
6198	RPCE-0070-2019	06/09/2019	CASA DE EMPEÑO SANTA MARÍA	AVENIDA SANTA MARÍA LA RIBERA, NÚMERO 1 Y 3, LOCAL B, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06400.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
6199	RPCE-0071-2019	10/09/2019	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ALFEREZ JUAN BAUTISTA ESCALANTE, NÚMERO 250, INTERIOR L, COLONIA VILLA COLONIAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83106.	SONORA	HERMOSILLO
6200	RPCE-0071-0001-2019	10/09/2019	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 770, INTERIOR A, COLONIA SOLIDARIDAD, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83116.	SONORA	HERMOSILLO
6201	RPCE-0071-0002-2019	10/09/2019	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUAN GRIJALVA, NÚMERO 649, INTERIOR C, COLONIA PROGRESISTA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83120.	SONORA	HERMOSILLO
6202	RPCE-0071-0003-2019	10/09/2019	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 76, INTERIOR C, COLONIA MISION DEL SOL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100.	SONORA	HERMOSILLO
6203	RPCE-0071-0004-2019	10/09/2019	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	CALLE JOSÉ MARÍA MENDOZA, NÚMERO 214, INTERIOR D, COLONIA BALDERRAMA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83180.	SONORA	HERMOSILLO
6204	RPCE-0071-0005-2019	10/09/2019	LA RANITA CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 233, COLONIA LEY 57, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100.	SONORA	HERMOSILLO
6205	RPCE-0114/1099-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE EMILIANO CARRANZA, NÚMERO 404, CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000	TAMAULIPAS	TAMPICO
6206	RPCE-0114/1100-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, SIN NÚMERO, LOCAL C-8, COLONIA EL NARANJAL, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89349	TAMAULIPAS	TAMPICO
6207	RPCE-0114/1101-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA EMILIO PORTES GIL, NÚMERO 1903, LOCAL 2-A, COLONIA TAMAULIPAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89080	TAMAULIPAS	TAMPICO
6208	RPCE-0114/1102-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ALLENDE, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
6209	RPCE-0114/1103-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CARRETERA SAN FERNANDO, NÚMERO 1715, LOCAL 1, COLONIA CAPITAN CARLOS CANTU, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88797	TAMAULIPAS	REYNOSA
6210	RPCE-0114/1104-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE ADUANA, NÚMERO 206-208, LOCAL A, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000	TAMAULIPAS	TAMPICO
6211	RPCE-0114/1105-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE ESCONTRIA, NÚMERO 503, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
6212	RPCE-0114/1106-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CARRETERA TAMPICO-MANTE, NÚMERO 1207, COLONIA NUEVO PROGRESO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89318	TAMAULIPAS	TAMPICO
6213	RPCE-0114/1107-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 114 NORTE, COLONIA CENTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400	TAMAULIPAS	TAMPICO
6214	RPCE-0114/1108-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CARRETERA LIBRAMIENTO SUR, NÚMERO 4000, COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.	TAMAULIPAS	REYNOSA
6215	RPCE-0114/1109-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 114 ORIENTE, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000	TAMAULIPAS	TAMPICO
6216	RPCE-0114/1110-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE 10, NÚMERO 413, LOCALES 4, 5 Y 6, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89440	TAMAULIPAS	TAMPICO
6217	RPCE-0114/1111-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO, NÚMERO 300-A, COLONIA CENTRO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89600	TAMAULIPAS	ALTAMIRA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6218	RPCE-0114/1112-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE OCTAVA NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA SECTOR JUÁREZ, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980	OAXACA	JUQUILA
6219	RPCE-0114/1113-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 10, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CERRO AZUL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92511	VERACRUZ	CERRO AZUL
6220	RPCE-0114/1114-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, TEMPOAL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92061	VERACRUZ	TEMPOAL
6221	RPCE-0114/1115-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE C-2, NÚMERO 101, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89603	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
6222	RPCE-0114/1116-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD HIDALGO, KILÓMETRO 101, SIN NÚMERO, LOCAL 34-B, 35-B Y 36-B, COLONIA LAS FUENTES, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88710.	TAMAULIPAS	REYNOSA
6223	RPCE-0114/1117-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 61, COLONIA CENTRO, PANUCO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93990	VERACRUZ	PANUCO
6224	RPCE-0114/1118-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 104, LOCAL 10, COLONIA CENTRO, TANTOYUCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92100	VERACRUZ	TANTOYUCA
6225	RPCE-0114/1119-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MONTERREY, NÚMERO 201, LOCAL 38, COLONIA ESFUERZO OBRERO AMPLIACIÓN, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89316	TAMAULIPAS	TAMPICO
6226	RPCE-0114/1120-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE COLON, NÚMERO 380, LOCAL C, COLONIA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88500	TAMAULIPAS	REYNOSA
6227	RPCE-0114/1121-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 301 SUR, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89460	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
6228	RPCE-0114/1122-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA AYUNTAMIENTO, NÚMERO 101, COLONIA MINERVA, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89120	TAMAULIPAS	TAMPICO
6229	RPCE-0114/1123-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE JUSTO SIERRA, NÚMERO 34, COLONIA CONSTITUCIÓN, NARANJOS AMATLAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92340	VERACRUZ	NARANJOS AMATLAN
6230	RPCE-0114/1124-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE ABASOLO, NÚMERO 411, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
6231	RPCE-0114/1125-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 136-B, COLONIA CENTRO, XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79900	SAN LUIS POTOSÍ	XILITLA
6232	RPCE-0114/1126-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE CARRANZA, NÚMERO 401 ORIENTE, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000	TAMAULIPAS	TAMPICO
6233	RPCE-0114/1127-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN GUATEMALA, NÚMERO 100A, COLONIA DEL MAESTRO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89550	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
6234	RPCE-0114/1128-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CARRETERA REYNOSA-SAN FERNANDO, NÚMERO 500, LOCALES 11 Y 12, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ESTIVA ALCALA, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88796	TAMAULIPAS	REYNOSA
6235	RPCE-0114/1129-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE 39, NÚMERO 206 A, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780	YUCATÁN	VALLADOLID
6236	RPCE-0114/1130-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 114, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000	TAMAULIPAS	TAMPICO
6237	RPCE-0114/1131-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CARRETERA TAMPICO-MANTE, NÚMERO 6904, LOCAL 2, COLONIA MÉXICO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89348	TAMAULIPAS	TAMPICO
6238	RPCE-0114/1132-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MONTERREY, NÚMERO 101, LOCALES 5 Y 6, COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89309	TAMAULIPAS	TAMPICO
6239	RPCE-0114/1133-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN CALLE D, NÚMERO 101, COLONIA INFONAVIT, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89365	TAMAULIPAS	TAMPICO
6240	RPCE-0114/1134-2019	12/09/2019	PRENDAMEX	CALZADA SAN PEDRO, NÚMERO 707-A, COLONIA LAS VIOLETAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89368	TAMAULIPAS	TAMPICO
6241	RPCE-0114/1135-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA DE LA INDUSTRIA, NÚMERO 10680, LOCALES 25 Y 26, COLONIA AMERICO VILLAREAL, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89604	TAMAULIPAS	ALTAMIRA
6242	RPCE-0114/1136-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	CALLE PASAJE PABLO VERASTEGUI, NÚMERO 107-A, COLONIA CENTRO, RÍO VERDE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79610	SAN LUIS POTOSÍ	RÍO VERDE
6243	RPCE-0114/1137-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	CALLE PRINCIPAL, NÚMERO 36, COLONIA CENTRO, HUEYAPAN DE OCAMPO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95850	VERACRUZ	HUEYAPAN DE OCAMPO
6244	RPCE-0114/1138-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 802, COLONIA ZONA CENTRO, SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87600	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO
6245	RPCE-0114/1139-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA, NÚMERO 1011, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000	TAMAULIPAS	VICTORIA
6246	RPCE-0114/1140-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO, NÚMERO 250, LOCALES 37 Y 38, COLONIA ZOZAYA, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87070	TAMAULIPAS	VICTORIA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6247	RPCE-0114/1141-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 150, LOCAL B, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87049	TAMAULIPAS	VICTORIA
6248	RPCE-0114/1142-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	CALLE MANUEL CAÑAS, SIN NÚMERO, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09700	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6249	RPCE-0114/1143-2019	13/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD RIVERA NAYARIT, NÚMERO 110, COLONIA MEZCALES, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63735	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
6250	RPCE-0114/1144-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA PRIMERO DE MAYO, SIN NÚMERO, LOTE 19, MANZANA 4, ZONA 2, COLONIA POBLADO DE SANTIAGO TEPALCAPA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54743	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
6251	RPCE-0114/1145-2019	13/09/2019	FIRST CASH	CALLE CAMINO DE COATEPEC, NÚMERO 5, LOTE 1, MANZANA 60, COLONIA REAL DE COSTITLÁN I, CHICULOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL, 56386	ESTADO DE MÉXICO	CHICULOAPAN
6252	RPCE-0114/1146-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA NUEVA ESPAÑA, NÚMERO 3400, LOTES 3, 4, 5, 6, Y 7, COLONIA DIVISION DEL NORTE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31064	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6253	RPCE-0114/1147-2019	13/09/2019	FIRST CASH	CALLE FRACCIONAMIENTO A DE LA FRACCION IV, LOTE 20, MANZANA 1, COLONIA QUINTAS CAROLINAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31146	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6254	RPCE-0114/1148-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA CONVENCION 1914 SUR, NÚMERO 608, COLONIA LAS AMÉRICAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20230	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6255	RPCE-0114/1149-2019	13/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 63, COLONIA GUADALUPE, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85440	SONORA	GUAYMAS
6256	RPCE-0114/1150-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA CARLOS B. ZETINA, NÚMERO 419, COLONIA BARRIO PRIMERO, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160	PUEBLA	HUEJOTZINGO
6257	RPCE-0114/1151-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 26 A, COLONIA TEXCACOA, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54605	ESTADO DE MÉXICO	TEPOTZOTLÁN
6258	RPCE-0114/1152-2019	13/09/2019	FIRST CASH	CARRETERA EL VARADERO, NÚMERO 1507, COLONIA LAS PLAYITAS 1, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85480	SONORA	GUAYMAS
6259	RPCE-0114/1153-2019	13/09/2019	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO ZARCO, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA CECILIA, OCOTLAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47849	JALISCO	OCOTLAN
6260	RPCE-0114/1154-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA PASEO TLAHUICA, SIN NÚMERO, COLONIA RANCHO NUEVO, YAUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62733	MORELOS	YAUTEPEC
6261	RPCE-0114/1155-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2212, COLONIA BUROCRATA FEDERAL, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63156	NAYARIT	TEPIC
6262	RPCE-0114/1156-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 399, COLONIA NUEVO FUERTE, OCOTLAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47899	JALISCO	OCOTLAN
6263	RPCE-0114/1157-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2318, COLONIA LOS ALMENDROS, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87049	TAMAULIPAS	VICTORIA
6264	RPCE-0114/1158-2019	13/09/2019	FIRST CASH	CALLE 19, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370	YUCATÁN	KANASIN
6265	RPCE-0114/1159-2019	13/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 1701, COLONIA BENITO JUÁREZ, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93310	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
6266	RPCE-0114/1160-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA LA TURBA, MANZANA 206, LOTE 34, COLONIA DEL MAR, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13270	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
6267	RPCE-0114/1161-2019	13/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD DE LOS AZTECAS, NÚMERO 51, COLONIA CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55120	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6268	RPCE-0114/1162-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PROLONGACIÓN REFORMA, NÚMERO 3529, LOCAL A, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160	PUEBLA	PUEBLA
6269	RPCE-0114/1163-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 3254, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09510	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6270	RPCE-0114/1164-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	CALZADA MANUEL DE JESÚS CLOUTHIER, NÚMERO 5520 B, COLONIA AMAPOLAS 1, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91775	VERACRUZ	VERACRUZ
6271	RPCE-0114/1165-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA AVIACION, NÚMERO 47, COLONIA BARRIO DE SANTA LUCIA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24020	CAMPECHE	CAMPECHE
6272	RPCE-0114/1166-2019	13/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE, NÚMERO 1902, COLONIA LOMAS DE SANTA ANITA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20164	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6273	RPCE-0114/1167-2019	13/09/2019	PRENDAMEX	CALLE JOSÉ GARCÍA CÁRDENAS, NÚMERO 140, COLONIA CENTRO, VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87500	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO
6274	RPCE-0019/0016-2019	18/09/2019	MONTESOL	AVENIDA JOSÉ MA. MORELOS, NÚMERO 180, COLONIA EJIDAL, GUACAMAYAS, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60990.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
6275	RPCE-0407/0001-2019	18/09/2019	PRESTOMAS	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 210, COLONIA PALO VERDE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6276	RPCE-SM-0617/0033-2019	20/09/2019	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 581, COLONIA MOLOLOA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63050.	NAYARIT	TEPIC
6277	RPCE-SM-0617/0034-2019	20/09/2019	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 65, INTERIOR B, COLONIA INSURGENTES, ROSAMORADA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63630.	NAYARIT	ROSAMORADA
6278	RPCE-SM-0617/0035-2019	20/09/2019	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 65/6, INTERIOR 3, COLONIA IRRIGACION, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58140.	MICHOACÁN	MORELIA
6279	RPCE-SM-0617/0036-2019	20/09/2019	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS, NÚMERO 65, LOCAL 4, COLONIA CUAUHTÉMOC, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79040.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
6280	RPCE-0072-2019	20/09/2019	CASA DE EMPENO "MONTERREY"	CALLE MONTERREY ESQUINA ESCUADRON 201, SIN NÚMERO, COLONIA AVIACION, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83470.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
6281	RPCE-SM-0619/0054-2019	26/09/2019	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD GENERAL MACARIO GAXIOLA NORTE, NÚMERO 111, COLONIA LA CUCHILLA, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
6282	RPCE-SM-0618/0076-2019	26/09/2019	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUILLERMO PRIETO, S/N, COLONIA CENTRO, NACAJUCA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86220.	TABASCO	NACAJUCA
6283	RPCE-SM-0618/0077-2019	26/09/2019	CASA DE EMPENO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE JUANA C. ROMERO, NÚMERO 19, COLONIA SAN SEBASTIAN, SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	TEHUANTEPEC
6284	RPCE-0073-2019	26/09/2019	LA CASA DE LA PLATA	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 531, LOCAL 2, COLONIA SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
6285	RPCE-0074-2019	26/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA AZCAPOTZALCO, NÚMERO 570, COLONIA CENTRO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02000	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
6286	RPCE-0075-2019	26/09/2019	EMPEÑOS TLAXCALA SEGUROS	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - TLAXCALA, NÚMERO 7, SANTA JUSTINA ECATEPEC, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90123.	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
6287	RPCE-0077/0001-2019	26/09/2019	EMPEÑOS PRESTA ALTO	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 128, INTERIOR D, COLONIA BARRIO DE SAN PEDRO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16090.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
6288	RPCE-0076-2019	26/09/2019	DON DINERO EMPENOS	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 660, COLONIA MARTIRES DE CANANEA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83110.	SONORA	HERMOSILLO
6289	RPCE-SM-0028/0163-2019	26/09/2019	CASA DE EMPENO LA MEJOR	CARRETERA LIBRE TIJUANA - MEXICALI, NÚMERO 25420, INTERIOR C-8, COLONIA FIDEICOMISO EL FLORIDO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22245.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6290	RPCE-0077-2019	26/09/2019	CASA DE EMPENO NUEVO LEÓN	AVENIDA MÉRIDA B, NÚMERO 2601, COLONIA ALTAR, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83490.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
6291	RPCE-0114/1168-2019	27/09/2019	FIRST CASH	CALLE JESÚS ALDAMA, NÚMERO 308 ORIENTE, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80320.	SINALOA	NAVOLATO
6292	RPCE-0114/1169-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD MORELOS, SIN NÚMERO, LOCAL 4a Y 5a, COLONIA ANTONIO J. BERMUDEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88727.	TAMAULIPAS	REYNOSA
6293	RPCE-0114/1170-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA RIO CHURUBUSCO, NÚMERO 1120, INTERIOR 61, INFONAVIT IZTACALCO, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08900.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
6294	RPCE-0114/1171-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 96, INTERIOR 102, COLONIA EL ROSARIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16070	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
6295	RPCE-0114/1172-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 120, INTERIOR 5, COLONIA BARRIO SANTIAGO, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
6296	RPCE-0114/1173-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA OBSERVATORIO, NÚMERO 457, INTERIOR 21, COLONIA ACUEDUCTO, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01120	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
6297	RPCE-0114/1174-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JAVIER ROJO GÓMEZ, NÚMERO 609, INTERIOR 1, COLONIA PASEOS DE CHURUBUSCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09030	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6298	RPCE-0114/1175-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CANAL DE ZEZONTLE, NÚMERO 1520, COLONIA DR. ALFONSO ORTÍZ TIRADO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09020	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6299	RPCE-0114/1176-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
6300	RPCE-0114/1177-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 9-1, COLONIA SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
6301	RPCE-0114/1178-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE VERACRUZ, NÚMERO 35, LOCAL A, COLONIA CENTRO, LOMA BONITA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68400	OAXACA	LOMA BONITA
6302	RPCE-0114/1179-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, LOMA BONITA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68400	OAXACA	LOMA BONITA
6303	RPCE-0114/1180-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA LUIS PÉREZ FIGUEROA, NÚMERO 138 A, COLONIA CENTRO, ACATLAN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68420	OAXACA	ACATLAN DE PÉREZ FIGUEROA
6304	RPCE-0114/1181-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 28, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68480	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6305	RPCE-0114/1182-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE MANTA, NÚMERO 672, LOCAL A, COLONIA LINDAVISTA NORTE, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07300	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6306	RPCE-0114/1184-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 417 B, COLONIA CENTRO, CHINAMECA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 95980	VERACRUZ	CHINAMECA
6307	RPCE-0114/1185-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 96, COLONIA LA CRUZ, CHINAMECA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96330.	VERACRUZ	CHINAMECA
6308	RPCE-0114/1186-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, TATAHUICAPAN DE JUÁREZ, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL	VERACRUZ	TATAHUICAPAN DE JUÁREZ
6309	RPCE-0114/1187-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 18, COLONIA SAN BARTOLO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
6310	RPCE-0114/1188-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE OAXACA, NÚMERO 1, LOCAL 1, COLONIA UNIDAD MORELOS PRIMERA SECCIÓN, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55718	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
6311	RPCE-0114/1189-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE FELIX CUEVAS, NÚMERO 209, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
6312	RPCE-0114/1190-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CARRETERA FEDERAL MÉXICO ACAPULCO, KILÓMETRO 85.2, COLONIA 10 DE ABRIL, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62587	MORELOS	TEMIXCO
6313	RPCE-0114/1191-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA NO REELECCIÓN, NÚMERO 100, COLONIA 3 DE MAYO, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62760	MORELOS	EMILIANO ZAPATA
6314	RPCE-0114/1192-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PLAN DE AYALA, NÚMERO 2027, INTERIOR 2, COLONIA SATÉLITE, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62460	MORELOS	CUERNAVACA
6315	RPCE-0114/1193-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA REVOLUCIÓN, SIN NÚMERO, COLONIA MARÍA DE LA PIEDAD, COATZACOALCOS, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96410	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6316	RPCE-0114/1194-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 401-A, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96400	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6317	RPCE-0114/1195-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD, SIN NÚMERO, LOCAL 10, COLONIA RANCHO ALEGRE, COATZACOALCOS, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96558	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6318	RPCE-0114/1196-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96400	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6319	RPCE-0114/1197-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, KILÓMETRO 9.5, COLONIA LAS GAVIOTAS, COATZACOALCOS, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96536	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6320	RPCE-0114/1198-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE DIENTE DE LEÓN, NÚMERO 116, LOCAL H, COLONIA VILLAS DE SAN MARTIN, COATZACOALCOS, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96535	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6321	RPCE-0114/1200-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ORIENTE 6, NÚMERO 1196, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94300	VERACRUZ	ORIZABA
6322	RPCE-0114/1201-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO NORTE, NÚMERO 387, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94300	VERACRUZ	ORIZABA
6323	RPCE-0114/1202-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE ORIENTE 31, NÚMERO 519, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94300	VERACRUZ	ORIZABA
6324	RPCE-0114/1205-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 609-A, COLONIA CENTRO, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94740	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA
6325	RPCE-0114/1206-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 412, COLONIA CENTRO, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94740	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA
6326	RPCE-0114/1207-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 110, INTERIOR 2 Y 3, COLONIA CENTRO, IXHUATLAN DEL SURESTE, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96365	VERACRUZ	IXHUATLAN DEL SURESTE
6327	RPCE-0114/1208-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE AGUSTÍN MELGAR, NÚMERO 101, LOCAL A Y B, COLONIA AGRARIA, LAS CHOAPAS, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96980	VERACRUZ	LAS CHOAPAS
6328	RPCE-0114/1209-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 91, INTERIOR 56, COLONIA CUAUHTÉMOC, MINATITLÁN, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96880	VERACRUZ	MINATITLÁN
6329	RPCE-0114/1210-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 508, COLONIA CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 96000	MORELOS	ACAYUCAN
6330	RPCE-0114/1211-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 351, COLONIA CENTRO, NOGALES, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94720	VERACRUZ	NOGALES
6331	RPCE-0114/1212-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA EDUARDO MOLINA, NÚMERO 1623, LOCAL G-12, COLONIA EL COYOL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07420	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6332	RPCE-0114/1213-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INGENIERO RAMIREZ FERRERA, NÚMERO 16 Y 18, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740	MORELOS	CUAUTLA
6333	RPCE-0114/1214-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 7, COLONIA CENA OSCURA, TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40270	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6334	RPCE-0114/1215-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 90, LOCAL E-1, COLONIA EL PARAISO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900	MORELOS	JOJUTLA
6335	RPCE-0114/1216-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 2087, LOCAL A, COLONIA NUEVA ATZACOALCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07420	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6336	RPCE-0114/1217-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA VALLE DE LAS ALAMEDAS, NÚMERO 69, LOCALES 7, 8, 9 Y 10, COLONIA IZCALLI DEL VALLE, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57945.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
6337	RPCE-0114/1218-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA VENTISCA, NÚMERO 100, INTERIOR 4, 5 Y 36, COLONIA SOLIDARIDAD NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07268	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6338	RPCE-0114/1219-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 140, LOCALES 2, 3, Y 4, COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54767	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
6339	RPCE-0114/1220-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE 5, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94500	VERACRUZ	CÓRDOBA
6340	RPCE-0114/1222-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE 9, NÚMERO 412, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94500	VERACRUZ	CÓRDOBA
6341	RPCE-0114/1223-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 2, NÚMERO 308, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94500	VERACRUZ	CÓRDOBA
6342	RPCE-0114/1224-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA BARREAL, NÚMERO 26, COLONIA SANTA LETICIA, FORTIN, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94470	VERACRUZ	FORTIN
6343	RPCE-0114/1225-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 1, NÚMERO 435, COLONIA CENTRO, CUITLÁHUAC, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94915	VERACRUZ	CUITLÁHUAC
6344	RPCE-0114/1226-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 3, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUITLÁHUAC, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94910	VERACRUZ	CUITLÁHUAC
6345	RPCE-0114/1227-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 1, NÚMERO 101, LOCAL C, COLONIA CENTRO, YANGA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94930	VERACRUZ	YANGA
6346	RPCE-0114/1228-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CARLOS HANK GONZÁLEZ, SIN NÚMERO, LOCALES 7 Y 8, COLONIA BOSQUES DE ARAGÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57170	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
6347	RPCE-0114/1229-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, CHALCHICOMULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75520	PUEBLA	CHALCHICOMULA
6348	RPCE-0114/1230-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 130, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90114	TLAXCALA	TLAXCALA
6349	RPCE-0114/1231-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA CENTRAL, SIN NÚMERO, MANZANA 2, LOTES 10, 11 Y 12, COLONIA JARDINES DE ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55140	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6350	RPCE-0114/1232-2019	27/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1502, COLONIA SAN MIGUEL, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300	TLAXCALA	APIZACO
6351	RPCE-0114/1233-2019	27/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD PRICIPE AKISHINO, NÚMERO 210, INTERIOR SUBANCLA 4, COLONIA RINCÓNADA DEL CARMEN, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30796	CHIAPAS	TAPACHULA
6352	RPCE-0114/1234-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 1450, LOCAL 14, COLONIA PROGRESO, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31550	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
6353	RPCE-0114/1235-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 44, COLONIA LOMA BONITA I SECCIÓN, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45405	JALISCO	TONALÁ
6354	RPCE-0114/1236-2019	27/09/2019	FIRST CASH	CARRETERA FEDERAL FORTIN HUATUSCO KILÓMETRO 23, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COSCOMATEPEC, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94140	VERACRUZ	COSCOMATEPEC
6355	RPCE-0114/1237-2019	27/09/2019	FIRST CASH	CALLE 5 ESQUINA CON CALLE G, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600	SONORA	CABORCA
6356	RPCE-0114/1238-2019	27/09/2019	FIRST CASH	CALLE MORELOS, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60000	MICHOACÁN	URUAPAN
6357	RPCE-0114/1239-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA CAMINO NACIONAL, NÚMERO 2798-2801, COLONIA LIBERTAD, RIO BLANCO, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94732	VERACRUZ	RIO BLANCO
6358	RPCE-0114/1240-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, OMEALCA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94900	VERACRUZ	OMEALCA
6359	RPCE-0114/1241-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA PRINCIPAL, NÚMERO 129, LOCAL A, COLONIA CENTRO, ATOYAC, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94965	VERACRUZ	ATOYAC
6360	RPCE-0114/1242-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 240, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91180	VERACRUZ	XALAPA
6361	RPCE-0114/1243-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PASO DEL MACHO, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94970	VERACRUZ	PASO DEL MACHO
6362	RPCE-0114/1244-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, LOCALES 17 Y 18 ZONA B, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91180	VERACRUZ	XALAPA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6363	RPCE-0114/1245-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA XALAPA, NÚMERO 1114, COLONIA PROGRESO MACUILTEPTL, XALAPA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91130	VERACRUZ	XALAPA
6364	RPCE-0114/1246-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91500	VERACRUZ	COATEPEC
6365	RPCE-0114/1247-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91500	VERACRUZ	COATEPEC
6366	RPCE-0114/1248-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 32, COLONIA CENTRO, BANDERILLA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91300	VERACRUZ	BANDERILLA
6367	RPCE-0114/1249-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA EBANO, NÚMERO 81, COLONIA FRAMBOYANES, XALAPA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91018	VERACRUZ	XALAPA
6368	RPCE-0114/1250-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE CIRCUITO RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA, NÚMERO 900, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, XALAPA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91096	VERACRUZ	XALAPA
6369	RPCE-0114/1251-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE SAYAGO, NÚMERO 196, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91000	VERACRUZ	XALAPA
6370	RPCE-0114/1252-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE , NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, NAOLINCO, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91400	VERACRUZ	NAOLINCO
6371	RPCE-0114/1254-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE DOCTOR JOAQUIN PEREA BLANCO, NÚMERO 24, COLONIA LAS HORTALIZAS, VERACRUZ, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91808	VERACRUZ	VERACRUZ
6372	RPCE-0114/1258-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE DE LAS BRISAS, NÚMERO 82, MANZANA 2, LOTE 1-A, COLONIA EL COYOL (1A SECCIÓN), VERACRUZ, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91779	VERACRUZ	VERACRUZ
6373	RPCE-0114/1259-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, NÚMERO 6227, COLONIA PASCUAL ORTÍZ RUBIO, VERACRUZ, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91750	VERACRUZ	VERACRUZ
6374	RPCE-0114/1260-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 534, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91700	VERACRUZ	VERACRUZ
6375	RPCE-0114/1261-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 197, COLONIA CENTRO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94290	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
6376	RPCE-0114/1262-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 227, COLONIA EJIDO PRIMERO DE MAYO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94297	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
6377	RPCE-0114/1263-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE 19 DE JUNIO, SIN NÚMERO, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94250	VERACRUZ	MANLIO FABIO ALTAMIRANO
6378	RPCE-0114/1264-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 240, COLONIA MARIO B REMES, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ , CCÓDIGO POSTAL 94295	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
6379	RPCE-0114/1265-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE GRACIANO SANCHEZ, NÚMERO 11, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94297	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
6380	RPCE-0114/1266-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 3151, LOCAL 28, COLONIA UNIDAD HICACAL, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94293	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
6381	RPCE-0114/1267-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 2957, COLONIA DEL MAESTRO, VERACRUZ, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91920.	VERACRUZ	VERACRUZ
6382	RPCE-0114/1268-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CARRETERA VERACRUZ-XALAPA, SIN NÚMERO, LOCAL F-21, COLONIA TEJERIA, VERACRUZ, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91697	VERACRUZ	VERACRUZ
6383	RPCE-0114/1269-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 95700	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
6384	RPCE-0114/1270-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 264, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 95700	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
6385	RPCE-0114/1271-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 28-B, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 95700	VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA
6386	RPCE-0114/1272-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA EUGENIO MARÍA MONTAÑO, NÚMERO 21, INTERIORES 102, 103, 201, 202, 203 Y 204 COLONIA CENTRO, OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55900	ESTADO DE MÉXICO	OTUMBA
6387	RPCE-0114/1273-2019	27/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD TEPIC-XALISCO, NÚMERO 187, COLONIA LOS FRESNOS ORIENTE, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63190	NAYARIT	TEPIC
6388	RPCE-0114/1274-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA BAJA CALIFORNIA, NÚMERO 37, COLONIA SAN AGUSTÍN ATLAPULCO, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56343	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
6389	RPCE-0114/1275-2019	27/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD EJERCITO NACIONAL, NÚMERO 120, COLONIA 10 DE MAYO, FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25668	COAHUILA	FRONTERA
6390	RPCE-0114/1276-2019	27/09/2019	FIRST CASH	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD NACIONAL AMPLIACIÓN, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89510	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
6391	RPCE-0114/1277-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000	NAYARIT	TEPIC

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6392	RPCE-0114/1278-2019	27/09/2019	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO GUEL JIMENEZ, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA ANITA, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20410	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS
6393	RPCE-0114/1279-2019	27/09/2019	FIRST CASH	AVENIDA PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL, NÚMERO 294, COLONIA SAN RAFAEL, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24090	CAMPECHE	CAMPECHE
6394	RPCE-0078-2019	27/09/2019	CASA DE EMPEÑO LA 34	AVENIDA LIBERTAD, NÚMERO 3401, COLONIA CAMPESTRE, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83499.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
6395	RPCE-0079-2019	27/09/2019	CASA DE EMPEÑO DEL DESIERTO	CALLE 7, NÚMERO 701, COLONIA SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83440.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
6396	RPCE-0080-2019	27/09/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ZEFERINO FAJARDO, NÚMERO 124, LOCAL 5, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87018.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
6397	RPCE-0081-2019	02/10/2019	CASA DE EMPEÑO LA 42	AVENIDA MÉRIDA B, NÚMERO 4109, ENTRE CALLE 41 Y 42, COLONIA MÉXICO, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83498.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
6398	RPCE-0082-2019	04/10/2019	PRESTA MAS, PAGA MENOS	CALLE MARIANO MATAMOROS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50400.	ESTADO DE MÉXICO	TEMASCALCINGO
6399	RPCE-0083-2019	04/10/2019	MONTEPIO EL SOL	BOULEVARD TEPEHITEC, NÚMERO 23, COLONIA LA LOMA XICOHTENCATL, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL, 90070.	TLAXCALA	TLAXCALA
6400	RPCE-0603/0058-2019	04/10/2019	MEGAEMPEÑOS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1005, LOTE 1, LOCAL 19 Y 20, COLONIA EL RENACIMIENTO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
6401	RPCE-0367/0001-2019	04/10/2019	MONTEPIO CASA 5 DE FEBRERO	CALLE JUEZ ERNESTO ARAMBURO SAAVEDRA, NÚMERO 1704, COLONIA ZACATAL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23427.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
6402	RPCE-0609/0013-2019	04/10/2019	T PRÉSTAMOS	AVENIDA LOS ARCOS, NÚMERO 1483, INTERIOR 5, COLONIA LUIS FUNTES MARES, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31137.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6403	RPCE-0609/0014-2019	04/10/2019	EFFECTIVO RAMOS	BOULEVARD PLAN DE GUADALUPE, NÚMERO 1105, INTERIOR A, COLONIA AÑO DE JUÁREZ, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25903.	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
6404	RPCE-0002-0001-2019	14/10/2019	LEALTAD PRACTIEMPEÑOS	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 216, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
6405	RPCE-0206/0002-2019	14/10/2019	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	AVENIDA 3 CULTURAS, NÚMERO 219-3, COLONIA EL HUIZACHE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34160.	DURANGO	DURANGO
6406	RPCE-0086-2019	14/10/2019	MONTEPIO SUR	CALLE JUAN OSORIO LÓPEZ, NÚMERO 604, COLONIA FRANCISCO VILLA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96566.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6407	RPCE-0087-2019	14/10/2019	PRESTAEXPRESS JUÁREZ	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 996 PTE, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
6408	RPCE-0088-2019	14/10/2019	PRESTAEXPRESS PERIFERICO	BOULEVARD MÉXICO, NÚMERO 505, COLONIA FRACCIONAMIENTO LA FERIA, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35049.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
6409	RPCE-0089-2019	14/10/2019	CASA DE EMPEÑO TIO RICO	AVENIDA 30, MANZANA 128, LOTE 17, COLONIA ZAZIL HA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
6410	RPCE-0114/1280-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, LOCAL 6 A, COLONIA ANTONIO J. BERMUDEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88727	TAMAULIPAS	REYNOSA
6411	RPCE-0114/1281-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA TAMAULIPAS, NÚMERO 300, LOCAL 1, COLONIA UNIDAD NACIONAL AMPLIACIÓN, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89510	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
6412	RPCE-0114/1282-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, YAUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62730	MORELOS	YAUTEPEC
6413	RPCE-0114/1283-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95830	VERACRUZ	SANTIAGO TUXTLA
6414	RPCE-0114/1284-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CARRETERA NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95830	VERACRUZ	SANTIAGO TUXTLA
6415	RPCE-0114/1285-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE MORELOS, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95830	VERACRUZ	SANTIAGO TUXTLA
6416	RPCE-0114/1286-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, CATEMACO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95870	VERACRUZ	CATEMACO
6417	RPCE-0114/1287-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, CATEMACO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95870	VERACRUZ	CATEMACO
6418	RPCE-0114/1288-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95839	VERACRUZ	SANTIAGO TUXTLA
6419	RPCE-0114/1289-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 8 NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA OBRERA, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93260	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
6420	RPCE-0114/1290-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 1711, COLONIA BENITO JUÁREZ, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93310	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
6421	RPCE-0114/1291-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 35, COLONIA PETROMEX, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93290	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6422	RPCE-0114/1292-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE 8 ORIENTE, NÚMERO 52, COLONIA OBRERA, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 93260	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
6423	RPCE-0114/1293-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE GENARO RODRÍGUEZ, NÚMERO 5, LOCAL 5-B, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 92800	VERACRUZ	TUXPAN
6424	RPCE-0114/1294-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 93600	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
6425	RPCE-0114/1295-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA 1, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, FORTIN, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94470	VERACRUZ	FORTIN
6426	RPCE-0114/1296-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE 8, SIN NÚMERO, COLONIA LA LUZ FRANCISCO I. MADERO, CÓRDOBA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94485	VERACRUZ	CÓRDOBA
6427	RPCE-0114/1297-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	BOULEVARD FERNANDO GUTIÉRREZ BARRÍOS, SIN NÚMERO, COLONIA ESCAMELA, IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 94463	VERACRUZ	IXTACZOQUITLAN
6428	RPCE-0114/1298-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2600, LOCAL 25, COLONIA LOS CIRUELOS, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04830	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
6429	RPCE-0114/1299-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA SAN FERNANDO, NÚMERO 557, LOCAL 3, COLONIA PEÑA POBRE, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14060	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
6430	RPCE-0114/1300-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA XOLA, NÚMERO 1301, LOCAL 4, COLONIA NARVARTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03020	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
6431	RPCE-0114/1301-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE PITAGORAS, NÚMERO 1271, INTERIOR A-BIS, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
6432	RPCE-0114/1302-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO, NÚMERO 370, COLONIA GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01020	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
6433	RPCE-0114/1303-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE FLORES MAGÓN, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, LA ANTIGUA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91680	VERACRUZ	LA ANTIGUA
6434	RPCE-0114/1305-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA ATENAS VERACRUZANA, NÚMERO 912, COLONIA REVOLUCIÓN, XALAPA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91100	VERACRUZ	XALAPA
6435	RPCE-0114/1306-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 9, COLONIA PREDIO DE LA VIRGEN, XALAPA, VERACRUZ , CÓDIGO POSTAL 91150	VERACRUZ	XALAPA
6436	RPCE-0114/1307-2019	30/10/2019	PRENDAMEX	AVENIDA COYOACÁN, NÚMERO 313, INTERIOR B, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
6437	RPCE-0114/1308-2019	30/10/2019	FIRST CASH	BOULEVARD ARANDAS, NÚMERO 1010, COLONIA EL CORTIJO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36614	GUANAJUATO	IRAPUATO
6438	RPCE-0114/1309-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA TONALTECAS, NÚMERO 80 B, COLONIA CENTRO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45400	JALISCO	TONALÁ
6439	RPCE-0114/1310-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 120, COLONIA SANTIAGO 1A. SECCIÓN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
6440	RPCE-0114/1311-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE DOCTOR GASTON MELO, NÚMERO 136, COLONIA TECAXTITLA, MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 12100	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA
6441	RPCE-0114/1312-2019	30/10/2019	FIRST CASH	PROLONGACIÓN AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 312, LOCAL 2, COLONIA SAN RAMON, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500	CHIAPAS	TONALÁ
6442	RPCE-0114/1313-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 2301, COLONIA OBRERA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31350	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6443	RPCE-0114/1314-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE HIDALGO, NÚMERO 558, LOCAL 1 AL 6, COLONIA SAN JUAN, TUXTLA CHICO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30870	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6444	RPCE-0114/1315-2019	30/10/2019	EMPEÑOS MEXICANOS	CARRETERA COSTERA PIJJIAPAN-TAPACHULA, NÚMERO 1, LOCALES 1, 2, 3 & 4, COLONIA EL NARANJAL, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540	CHIAPAS	PIJJIAPAN
6445	RPCE-0114/1316-2019	30/10/2019	EMPEÑOS MEXICANOS	QUINTA AVENIDA SUR PONIENTE, NÚMERO 663, SUBANCLA 1, COLONIA SAN ANTONIO, OCOZOCOATLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29140	CHIAPAS	OCOZOCOATLA DE ESPINOSA
6446	RPCE-0114/1317-2019	30/10/2019	FIRST CASH	BOULEVARD CARLOS CANSECO, NÚMERO 622, COLONIA RESERVAS TERRITORIALES, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88177	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
6447	RPCE-0114/1318-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA NICOLÁS ROMERO, NÚMERO 8, COLONIA GRANJAS DE GUADALUPE PRIMERA SECCIÓN, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54474	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
6448	RPCE-0114/1319-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE SAMUEL CASTAÑÓN PONIENTE, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, APATZINGAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60600	MICHOACÁN	APATZONGAN
6449	RPCE-0114/1320-2019	30/10/2019	FIRST CASH	BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES (CALLE 200), NÚMERO 905, COLONIA SOCHILLOA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85150	SONORA	CAJEME
6450	RPCE-0114/1321-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE 17 ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700	CHIAPAS	TAPACHULA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6451	RPCE-0114/1322-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 24, COLONIA TEOTLALPAN, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73300	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN
6452	RPCE-0114/1323-2019	30/10/2019	FIRST CASH	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 570, COLONIA LA PIRAGUA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68310	OAXACA	TUXTEPEC
6453	RPCE-0114/1324-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, XICO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91240	VERACRUZ	XICO
6454	RPCE-0114/1325-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE PUERTO PALMA, NÚMERO 1703, COLONIA VALLES DE AMERICA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32599	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
6455	RPCE-0114/1326-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA JUAN OSORIO LÓPEZ, NÚMERO 329, FUSION LOTES 3 Y 4, MANZANA 45, COLONIA VILLAS DEL SUR, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96566	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6456	RPCE-0114/1327-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE EJE 10 SUR, NÚMERO 1846, COLONIA LA GUADALUPE, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13100	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
6457	RPCE-0114/1328-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE VICENTE RIVA PALACIOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42700	HIDALGO	MIXQUIAHUALA
6458	RPCE-0114/1329-2019	30/10/2019	FIRST CASH	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 202, COLONIA ALIANZA REAL, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66084	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
6459	RPCE-0114/1330-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA XONACATEPEC, NÚMERO 10602, LOCAL A, COLONIA JARDINES DE SAN JOSÉ XONACATEPEC, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72229.	PUEBLA	PUEBLA
6460	RPCE-0114/1331-2019	30/10/2019	FIRST CASH	AVENIDA JUAN GIL PRECIADO, NÚMERO 800, COLONIA ARCOS DE ZAPOPAN SEGUNDA SECCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130	JALISCO	ZAPOPAN
6461	RPCE-0090-2019	19/11/2019	RESPUESTA RÁPIDA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 201, LA FORESTAL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34217.	DURANGO	DURANGO
6462	RPCE-0326/0002-2019	19/11/2019	EXPRESS CASH	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2316, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87049.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
6463	RPCE-0091-2019	19/11/2019	EL CENTAVITO	AGUSTÍN GARCÍA LÓPEZ, NÚMERO 473, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
6464	RPCE-0093-2019	19/11/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 41, NÚMERO 428, COLONIA INDUSTRIAL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97150.	YUCATÁN	MÉRIDA
6465	RPCE-0093-0001-2019	19/11/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 31, NÚMERO 671, INTERIOR 2, COLONIA LA PERLA CIUDAD CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
6466	RPCE-0093-0002-2019	19/11/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 57, NÚMERO 435-A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
6467	RPCE-0094-2019	19/11/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE CIRCUITO COLONIAS, NÚMERO 197-A, INTERIOR 2, COLONIA CORTES SARMIENTO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97168.	YUCATÁN	MÉRIDA
6468	RPCE-0094-0001-2019	19/11/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 19, NÚMERO 101, COLONIA XELPAC, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
6469	RPCE-0094-0002-2019	19/11/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 21, NÚMERO 144, COLONIA MARÍA LUISA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97199.	YUCATÁN	MÉRIDA
6470	RPCE-0094-0003-2019	19/11/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 95, NÚMERO 501-G, COLONIA LOS COCOS, MÉRIDA YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
6471	RPCE-0121/0001-2019	28/11/2019	FLEXICASH	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 100, INTERIOR J, COLONIA MISION DEL SOL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100.	SONORA	HERMOSILLO
6472	RPCE-0121/0002-2019	28/11/2019	FLEXICASH	AVENIDA OBREGÓN, NÚMERO 1919, COLONIA LOMAS DE NOGALES, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84080.	SONORA	HERMOSILLO
6473	RPCE-0095-2019	28/11/2019	MONIAYUDA	BOULEVARD MUNICIPIO LIBRE, NÚMERO 803, INTERIOR 2, COLONIA LOMA LINDA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72477.	PUEBLA	PUEBLA
6474	RPCE-0096-2019	28/11/2019	EVER GARCÍA AYALA	BOULEVARD EL MINERO, NÚMERO 301, COLONIA ROJO GÓMEZ, PACHUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42030.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
6475	RPCE-0032/0003-2019	28/11/2019	CASA DE EMPEÑO LA LUZ	CALLE ESCONDIDA, NÚMERO 62, INTERIOR B, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
6476	RPCE-0339/0002-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO LA PROMESA	AVENIDA RIO DANUBIO, NÚMERO 2250, COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO I Y II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31384.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6477	RPCE-0097-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO LA PROMESA	CALLE PARQUE DE SAN ROQUE, NÚMERO 10332, COLONIA JARDINES DE ORIENTE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31384.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6478	RPCE-SM-0015/0057-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO TLAPEHUALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40600.	GUERRERO	TLAPEHUALA
6479	RPCE-SM-0015/0058-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE JUAN RUÍZ DE ALARCON, ESQUINA CUAUHTEMOC, NÚMERO 53, COLONIA CENTRO, OMETEPEC, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 41700.	GUERRERO	OMETEPEC
6480	RPCE-0098-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑOS VELMONTE	AVENIDA BELISARIO DOMÍNGUEZ, MANZANA 3, INTERIOR L 32, COLONIA COMPOSITORES, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24155.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6481	RPCE-SM-0617/0037-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUANAJUATO NORTE, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
6482	RPCE-SM-0617/0038-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUANAJUATO SUR, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63455.	NAYARIT	TECUALA
6483	RPCE-SM-0617/0039-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MÉXICO SUR, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63455.	NAYARIT	TECUALA
6484	RPCE-SM-0617/0040-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
6485	RPCE-SM-0617/0041-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
6486	RPCE-SM-0617/0042-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE HIDALGO NORTE, NÚMERO 195, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
6487	RPCE-SM-0617/0043-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
6488	RPCE-SM-0617/0044-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE OAXACA NORTE, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
6489	RPCE-SM-0617/0045-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE VERACRUZ NORTE, NÚMERO 39, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
6490	RPCE-SM-0617/0046-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE VERCRUZ SUR, NÚMERO 6, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
6491	RPCE-SM-0617/0047-2019	04/12/2019	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE MORELOS PTE, NÚMERO 50, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
6492	RPCE-0099-2019	04/12/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 69, NÚMERO 488, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	KANASIN
6493	RPCE-0099-0001-2019	04/12/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 67, NÚMERO 497, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
6494	RPCE-0099-0002-2019	04/12/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 22, NÚMERO 374, COLONIA FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
6495	RPCE-0099-0003-2019	04/12/2019	DINERO INMEDIATO	CALLE 21, NÚMERO 327, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97220.	YUCATÁN	MÉRIDA
6496	RPCE-0100-2019	10/12/2019	EMPEÑOS ACULCO MAGICO	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50360.	ESTADO DE MÉXICO	ACULCO
6497	RPCE-0101-2019	10/12/2019	ROSA ESTELA DÍAZ Y URZUA	CALLE DOCTOR R. MICHEL, NÚMERO 48, INTERIOR B, COLONIA ANALCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44450.	JALISCO	GUADALAJARA
6498	RPCE-0102-2019	10/12/2019	EMPEÑOS Y JOYERIA GASLO	AVENIDA CONSTITUCIÓN, S/N, INTERIOR 1, COLONIA LÓPEZ PORTILLO, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83552.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
6499	RPCE-0010-0004-2019	10/12/2019	DINERO RAPIDO	CALLE JUAN ÁLVAREZ, NÚMERO 1522, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
6500	RPCE-0050/0103-2019	16/12/2019	PRESTO CASH	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 1537, COLONIA COLINAS DEL AEROPUERTO, PESQUERIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 68655.	NUEVO LEÓN	PESQUERIA
6501	RPCE-0050/0104-2019	16/12/2019	PRESTO CASH	AVENIDA MINEROS, NÚMERO 909, COLONIA VALLE DE LINCOLN 4 ETAPA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66088.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
6502	RPCE-0050/0105-2019	16/12/2019	PRESTO CASH	CARRETERA LATERAL AUTOPISTA CUOTA MÉXICO MONTERREY, NÚMERO 3001, COLONIA VILLAS DE SAN FRANCISCO, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66062.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
6503	RPCE-0050/0108-2019	16/12/2019	PRESTO CASH	CALLE LAGO DE CHAPALA, NÚMERO 5902, COLONIA LOS ENCINOS, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88290.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
6504	RPCE-0110/0033-2019	16/12/2019	CREDIEXPRESS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1804, COLONIA SAN JUAN DE LA PRESA, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36770.	GUANAJUATO	SALAMANCA
6505	RPCE-0110/0034-2019	16/12/2019	CREDIEXPRESS	CALLE FELIX RAMIREZ RENTERIA, NÚMERO 145, COLONIA BAJO DE MOYA, JALISCO, GUADALAJARA, CÓDIGO POSTAL 47440.	JALISCO	GUADALAJARA
6506	RPCE-0110/0035-2019	16/12/2019	CREDIEXPRESS	CALZADA DE LOS ARCOS, NÚMERO 264, COLONIA RINCÓN DE LOS ARCOS, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36630.	GUANAJUATO	IRAPUATO
6507	RPCE-0110/0036-2019	16/12/2019	CREDIEXPRESS	CALLE ALASKA, NÚMERO 24 A, COLONIA EL RODEO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63060.	NAYARIT	TEPIC
6508	RPCE-0110/0037-2019	16/12/2019	CREDIEXPRESS	CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 653, LOCAL 21, COLONIA EL VERGEL, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38078.	GUANAJUATO	CELAYA
6509	RPCE-0482/0002-2019	16/12/2019	CASA OCAMPO	BOULEVARD AGUSTÍN OLACHEA, S/N, COLONIA CENTRO, CONSTITUCIÓN, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCIÓN
6510	RPCE-0103-2019	16/12/2019	MONTEPIO PLUS	AVENIDA DR. EFREN E. MARIN, NÚMERO 11 A, COLONIA CENTRO, ALTOTONGA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93700.	VERACRUZ	ALTOTONGA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6511	RPCE-0104-0001-2019	16/12/2019	LEALTAD EMPEÑOS	BOULEVARD CUAUHNAHUAC, NÚMERO 60, LOCAL 2 Y 3, COLONIA TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62570.	MORELOS	JIUTEPEC
6512	RPCE-SM-0015/0060-2019	16/12/2019	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS
6513	RPCE-0059/0002-2020	28/01/2020	EMPEÑOS MÉRIDA	CALLE 20, NÚMERO 102, LOCAL 6, COLONIA CENTRO, BACA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97450.	YUCATÁN	MOTUL
6514	RPCE-0001-2020	31/01/2020	PRÉSTAMOS NORESTE TU CASA DE EMPEÑO	CALLE BERRIOZÁBAL, NÚMERO 2317, FRACCIONAMIENTO COMERCIAL 2000, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87099.	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA
6515	RPCE-0425/0004-2020	31/01/2020	PRENDA RAYO	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, NÚMERO 4313, COLONIA LEÓN 1, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37235.	GUANAJUATO	LEÓN
6516	RPCE-0002-2020	31/01/2020	MOHER PRÉSTAMOS AUTOMOTRICES	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 21, COLONIA SAN LUCAS TEPETLACALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54055.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
6517	RPCE-0003-2020	31/01/2020	CASA DE EMPEÑO XCARET	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 288, COLONIA PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
6518	RPCE-0004-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA GONZALITOS, NÚMERO 248, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64620.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6519	RPCE-0004-0001-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA ALEJANDRO DE RODAS, NÚMERO 3102, INTERIOR 4, COLONIA PEDREGAL CUMBRES 8VO SEC, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64610.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6520	RPCE-0004-0002-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA SUIZOS, NÚMERO 115, COLONIA ROBERTO ESPINOZA, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66648.	NUEVO LEÓN	APODACA
6521	RPCE-0004-0003-2020	31/01/2020	PRESTAR	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 801, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66058.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
6522	RPCE-0004-0004-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE CONQUISTADORES, NÚMERO 110, COLONIA LOS ROBLES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
6523	RPCE-0004-0005-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 102, INTERIOR 4, COLONIA JARDINES DE MONTERREY III, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66613.	NUEVO LEÓN	APODACA
6524	RPCE-0004-0006-2020	31/01/2020	PRESTAR	CARRETERA NACIONAL, NÚMERO 228, COLONIA CENTRO, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350.	NUEVO LEÓN	ALLENDE
6525	RPCE-0004-0007-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA HILARIO MARTÍNEZ, NÚMERO 1501, COLONIA NUEVO REPUEBLO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64700.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6526	RPCE-0004-0008-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA CABEZADA, NÚMERO 10117, INTERIOR A, COLONIA SAN BERNABE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64108.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6527	RPCE-0004-0009-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA AYUTLA, NÚMERO 1407, COLONIA NUEVO REPUEBLO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64700.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6528	RPCE-0004-0010-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE 46, NÚMERO 4008, COLONIA ROSARIO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31030.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6529	RPCE-0004-0011-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA NUEVA ESPAÑA, NÚMERO 3248, COLONIA DIVISION DEL NORTE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31064.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6530	RPCE-0004-0012-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 3933, COLONIA PARQUES DE GUADALUPE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6531	RPCE-0004-0013-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 912, COLONIA LA JOYA CTM, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67164.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6532	RPCE-0004-0014-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 4060, COLONIA ALMAGUER, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6533	RPCE-0004-0015-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 602, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67100.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6534	RPCE-0004-0016-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA CARLOS CANTU, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
6535	RPCE-0004-0017-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 701, COLONIA JARDIN ESPAÑOL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64820.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6536	RPCE-0004-0018-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS ORIENTE, NÚMERO 100, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66230.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
6537	RPCE-0004-0019-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 81, INTERIOR A, COLONIA ÁLAMOS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66633.	NUEVO LEÓN	APODACA
6538	RPCE-0004-0020-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NÚMERO 217, INTERIOR 2, COLONIA VILLA DE LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66004.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
6539	RPCE-0004-0021-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 7236, COLONIA RESIDENCIAL SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6540	RPCE-0004-0022-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 503, COLONIA SAN JERÓNIMO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64640.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6541	RPCE-0004-0023-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA TORRE ALTA, NÚMERO 129, COLONIA TORRES DE SAN MIGUEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67113.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6542	RPCE-0004-0024-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE PALERMO, NÚMERO 443, COLONIA RINCÓN DE CASA BLANCA 1ER SECTOR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66478.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
6543	RPCE-0004-0025-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA DEL HOSPITAL, NÚMERO 301, INTERIOR A, COLONIA VALLE SAN BLAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66025.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
6544	RPCE-0004-0026-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA ACAPULCO, NÚMERO 201, COLONIA GOLONDRINAS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66649.	NUEVO LEÓN	APODACA
6545	RPCE-0004-0027-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA INDUSTRIAS, NÚMERO 14305, COLONIA SIGLO XXI, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31137.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6546	RPCE-0004-0028-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA JUAN ESCUTIA, NÚMERO 1911, COLONIA FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31104.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6547	RPCE-0004-0029-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 108, INTERIOR 29, COLONIA MIRAVALLE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64660.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6548	RPCE-0004-0030-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE JARDINES DE LA SILLA, NÚMERO 301, INTERIOR A, COLONIA VALLE DE SAN ROQUE, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67180.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6549	RPCE-0004-0031-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE MANUEL ORDOÑEZ, NÚMERO 211, COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66350.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
6550	RPCE-0004-0032-2020	31/01/2020	PRESTAR	AVENIDA SAN RAFAEL, NÚMERO 3932, COLONIA JARDINES DE SAN RAFAEL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6551	RPCE-0004-0033-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE 1 DE MAYO, NÚMERO 500, INTERIOR A, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS INF LEONA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66360.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
6552	RPCE-0004-0034-2020	31/01/2020	PRESTAR	CALLE CRUZ DE SAN ANDRÉS, NÚMERO 403, COLONIA HACIENDA LOS PINOS, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
6553	RPCE-0005-2020	31/01/2020	MAX EFECTIVO	CALLE 21, NÚMERO 337, COLONIA PACABTUN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97160.	YUCATÁN	MÉRIDA
6554	RPCE-0006-2020	12/02/2020	DINERO INMEDIATO	CALLE 57, NÚMERO 551, DEPARTAMENTO D, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
6555	RPCE-0006-0001-2020	12/02/2020	DINERO INMEDIATO	CALLE 50, NÚMERO 395, COLONIA CENTRO, TIZIMIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMIN
6556	RPCE-0006-0002-2020	12/02/2020	DINERO INMEDIATO	CALLE 79, NÚMERO 149-C, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
6557	RPCE-0007-2020	12/02/2020	DINERO INMEDIATO	CALLE 20, SIN NÚMERO, COLONIA LOS ARCOS I, UMAN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMAN
6558	RPCE-0008-2020	12/02/2020	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE CIRCUITO 1810, NÚMERO 10749, COLONIA IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31124.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6559	RPCE-0009-2020	12/02/2020	MAXI EMPEÑOS	CALLE 22, NÚMERO 431, COLONIA JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
6560	RPCE-0114/1332-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALLE DR. JOSÉ LEMARROY CARRION, NÚMERO 45, SUB ANCLA 4, COLONIA COATZACOALCOS, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96536	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6561	RPCE-0114/1333-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE MARIANO HIDALGO, NÚMERO 901, COLONIA MORELOS SEGUNDA SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20298	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6562	RPCE-0114/1334-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE JULIO CADENA, NÚMERO 202-B, COLONIA CENTRO, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20920	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
6563	RPCE-0114/1335-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 5201-A, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6564	RPCE-0114/1336-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, NÚMERO 520, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000	OAXACA	OAXACA
6565	RPCE-0114/1337-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 106, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000	OAXACA	OAXACA
6566	RPCE-0114/1338-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA PERIFERICO, NÚMERO 300, COLONIA SAN JOSÉ DE LA NORIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68120	OAXACA	OAXACA
6567	RPCE-0114/1339-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALZADA AL SUMIDERO, NÚMERO 1440, COLONIA ALBANIA ALTA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29010	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6568	RPCE-0114/1340-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALLE ALAR II, NÚMERO 102 BIS, LOCAL A Y B, COLONIA CENTRO, ZAACHILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71310	OAXACA	ZAACHILA
6569	RPCE-0114/1341-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA 5A NORTE PONIENTE, NÚMERO 433, COLONIA TERÁN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6570	RPCE-0114/1342-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALLE 4A ORIENTE SUR, NÚMERO 1515, COLONIA LOMAS DEL VENADO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29080	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6571	RPCE-0114/1343-2020	14/02/2020	FIRST CASH	BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS, NÚMERO 250, LOCAL 64, COLONIA EL RETIRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29040	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6572	RPCE-0114/1344-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE VÍA MORELOS, NÚMERO 222, INTERIOR 4-A, COLONIA SANTA MARÍA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55400	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6573	RPCE-0114/1345-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 2955, LOCAL 39, COLONIA BARRIO SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09360	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6574	RPCE-0114/1346-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA TOLTECAS, NÚMERO 233, LOCAL B, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
6575	RPCE-0114/1347-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, LOCALES 18 Y 19, COLONIA INDUSTRIAL TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55107	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6576	RPCE-0114/1348-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA RÍO LERMA, NÚMERO 9, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
6577	RPCE-0114/1349-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE 10 DE MAYO, NÚMERO 102, COLONIA DEL MAESTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68016	OAXACA	OAXACA
6578	RPCE-0114/1350-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE A SAN LUIS BELTRÁN, NÚMERO 1209, LOCAL 15, COLONIA JARDIN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68023	OAXACA	OAXACA
6579	RPCE-0114/1351-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, KILÓMETRO 36.5, LOCAL E9, COLONIA HUEYOTENCO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55749	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
6580	RPCE-0114/1352-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA GENERAL FELIPE ANGELES, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, IXMIQUILPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42300	HIDALGO	IXMIQUILPAN
6581	RPCE-0114/1353-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE PLAZA JUÁREZ, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42500	HIDALGO	ACTOPAN
6582	RPCE-0114/1354-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 20, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76750	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN
6583	RPCE-0114/1355-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA, NÚMERO 1474, LOCAL SA4, COLONIA LOURDES AMPLIACIÓN, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25070	COAHUILA	SALTILLO
6584	RPCE-0114/1356-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE GENERAL MANUEL PÉREZ TREVIÑO, NÚMERO 558, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25000	COAHUILA	SALTILLO
6585	RPCE-0114/1357-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	BOULEVARD JESÚS VALDEZ SANCHEZ, NÚMERO 365, LOCAL 11, COLONIA EX HACIENDA DE LOS CERRITOS, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25010	COAHUILA	SALTILLO
6586	RPCE-0114/1358-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE HIDALGO, NÚMERO 119, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO
6587	RPCE-0114/1359-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA HERIBERTO ENRIQUEZ, NÚMERO 904, COLONIA AZTECA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50180	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
6588	RPCE-0114/1360-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51900	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPAN DE LA SAL
6589	RPCE-0114/1361-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE CENTENARIO, NÚMERO 116, COLONIA CENTRO, ALDAMA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89670	TAMAULIPAS	ALDAMA
6590	RPCE-0114/1362-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 207, COLONIA BARRIO DE SANTA MARÍA, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51350	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
6591	RPCE-0114/1363-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA PRADOS PLAZA JARDINES, SIN NÚMERO, LOTE 1A, LOCAL 7-8, COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
6592	RPCE-0114/1364-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55069	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC
6593	RPCE-0114/1365-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 1007, LOCAL 69-B, COLONIA SAN LUCAS TEPETLACALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54055	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
6594	RPCE-0114/1366-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	BOULEVARD DE LA SANTA CRUZ, NÚMERO 166, LOCAL 1-B, COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
6595	RPCE-0114/1367-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 186, INTERIOR B, COLONIA NUEVO SAN JUAN, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76806	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
6596	RPCE-0114/1368-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76650	QUERÉTARO	EZEQUIEL MONTES
6597	RPCE-0114/1369-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98600	ZACATECAS	GUADALUPE
6598	RPCE-0114/1370-2020	14/02/2020	PRENDAMEX	AVENIDA HIDALGO, SIN NÚMERO, LOTE 3, COLONIA SAN NICOLÁS TLAXCOAPA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
6599	RPCE-0114/1371-2020	14/02/2020	FIRST CASH	BOULEVARD DR. ENRIQUE CABRERA, NÚMERO 2292, COLONIA HUMAYA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80020	SINALOA	CULIACÁN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6600	RPCE-0114/1372-2020	14/02/2020	FIRST CASH	BOULEVARD DELTA, NÚMERO 1216, COLONIA LEÓN DE LOS ALDAMA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37538	GUANAJUATO	LEÓN
6601	RPCE-0114/1373-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA KABA, MANZANA 2, LOTE 1-01, COLONIA REGIÓN 220, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6602	RPCE-0114/1374-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA GOBERNADOR MEDINA ASCENCIO, NÚMERO 470-B, COLONIA CENTRO, ARANDAS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47180	JALISCO	ARANDAS
6603	RPCE-0114/1375-2020	14/02/2020	FIRST CASH	BOULEVARD ANTONIO ROSALES, NÚMERO 1714, LOCALES 3, 4, 5 Y 6, COLONIA INFONAVIT MACAPULE, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81228	SINALOA	AHOME
6604	RPCE-0114/1376-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 136, COLONIA CENTRO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73900	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC
6605	RPCE-0114/1378-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 23212, INTERIOR 1B, COLONIA EJIDO MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22204	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6606	RPCE-0114/1379-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 62, COLONIA CENTRO, PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20670	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA
6607	RPCE-0114/1380-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALLE MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 6, SECCIÓN 2-A, COLONIA CENTRO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70400	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS
6608	RPCE-0114/1381-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 200, MANZANA 22, LOTE 01, COLONIA LOS HÉROES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56585	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
6609	RPCE-0114/1382-2020	14/02/2020	FIRST CASH	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 3500 NORTE, COLONIA JARDIN, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 25240	COAHUILA	SALTILLO
6610	RPCE-0114/1383-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA LA SILLA, NÚMERO 7600 POLIGONO 1, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL LA SILLA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
6611	RPCE-0114/1384-2020	14/02/2020	FIRST CASH	CALLE GENERAL HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 38, COLONIA INDEPENDENCIA, ENCARNACION DE DIAZ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47270	JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ
6612	RPCE-0114/1385-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA CALLE 4 ORIENTE, NÚMERO 113, LOCAL 11, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200	PUEBLA	TEPEACA
6613	RPCE-0114/1386-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO PRIMO DE VERDAD, NÚMERO 1717, COLONIA LUCIO CABAÑAS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34140	DURANGO	DURANGO
6614	RPCE-0114/1387-2020	14/02/2020	FIRST CASH	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MISANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93820	VERACRUZ	MISANTLA
6615	RPCE-0114/1388-2020	14/02/2020	FIRST CASH	BOULEVARD SAN ROQUE, NÚMERO 979-A, FRACCIONAMIENTO SAN ROQUE, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36580	GUANAJUATO	IRAPUATO
6616	RPCE-0010-2020	19/02/2020	DINERO INMEDIATO	CALLE 21, NÚMERO 104-D, LOCAL 2, COLONIA CHUBURNA INN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97205	YUCATÁN	MÉRIDA
6617	RPCE-0011-2020	19/02/2020	MONIAYUDA	BOULEVARD DE LOS AZTECAS, MANZANA 408, LOTE 60, LOCALES C, D Y E, COLONIA CIUDAD AZTECA SECCIÓN PONIENTE, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55120	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC
6618	RPCE-0012-2020	19/02/2020	MONIAYUDA	CALLE 16 SUR, NÚMERO 521, COLONIA LOMAS DEL VENADO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29080	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6619	RPCE-0089/0001-2020	19/02/2020	CASA DE EMPEÑO TIO RICO	CALLE 43, SUPER MANZANA 017, MANZANA 15, LOTE 17, COLONIA JOAQUIN Z. GASCA, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77580	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6620	RPCE-0013-2020	19/02/2020	EMPEÑOS MEGAMAX	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
6621	RPCE-0013-0001-2020	19/02/2020	EMPEÑOS MEGAMAX	CALLE BALTAZAR LEYVA MANCILLA, SN, COLONIA PETAQUILLAS, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39105	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
6622	RPCE-0013-0002-2020	19/02/2020	EMPEÑOS MEGAMAX	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 28, INTERIOR B, COLONIA TEMIXCO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39089	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
6623	RPCE-0343/0011-2020	19/02/2020	PRESTAMO SEGURO	BOULEVARD MONTE ALBAN, NÚMERO 2049, COLONIA ANALCO, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25902	COAHUILA	RAMOS ARIZPE
6624	RPCE-0262/0005-2020	19/02/2020	EMPEÑOS JSK	AVENIDA 96, NÚMERO 671, LOCAL 2, COLONIA SAMBULA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97250	YUCATÁN	MÉRIDA
6625	RPCE-0014-2020	19/02/2020	ACTI-CASH	AVENIDA CENTRAL, MANZANA 531 - 1, COLONIA CIUDAD AZTECA SECCIÓN ORIENTE, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55120	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6626	RPCE-0015-2020	19/02/2020	MAS POR TU PRENDA	BOULEVARD HUEHUETOCA JOROBAS, SIN NÚMERO, LOCAL CH-B01, COLONIA BARRIO SALITRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
6627	RPCE-0015-0001-2020	19/02/2020	MAS POR TU PRENDA	CALLE CHALCO, NÚMERO 55, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57140	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
6628	RPCE-0015-0002-2020	19/02/2020	MAS POR TU PRENDA	AVENIDA HUEHUETOCA, SIN NÚMERO, COLONIA EX HACIENDA SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54715	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
6629	RPCE-0015-0003-2020	19/02/2020	MAS POR TU PRENDA	CALZADA LA VIGA, NÚMERO 1827, COLONIA MEXICALTZINGO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09080	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6630	RPCE-0015-0005-2020	19/02/2020	MAS POR TU PRENDA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1853, COLONIA SAN FELIPE TERREMOTES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09080.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6631	RPCE-0547/0084-2019	21/02/2020	EFFECTIMUNDO Y/O EFECTIAUTO	CALLE JUVENTINO ROSAS, NÚMERO 3025, LOCAL A, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO ALTO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07100.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6632	RPCE-0016-2020	28/02/2020	CASA DE EMPEÑOS Y REMATES MILLENIUM	CALLE 98, NÚMERO 577-A, COLONIA MULSAY, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97249.	YUCATÁN	MÉRIDA
6633	RPCE-0017-2020	28/02/2020	PRENDAMOVIL	CALLE PORFIRIO DÍAZ NÚMERO 32, COLONIA INSURGENTES SAN BORJA, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
6634	RPCE-0019-2020	28/02/2020	CASA DE EMPEÑOS LUCY X	CALLE 33, NÚMERO 118-D, COLONIA SEYE, SEYE, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97570.	YUCATÁN	SEYE
6635	RPCE-0020-2020	28/02/2020	REINAPIO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 700, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
6636	RPCE-0020-0001-2020	28/02/2020	REINAPIO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1299, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
6637	RPCE-0020-0002-2020	28/02/2020	REINAPIO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1002, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
6638	RPCE-0069/0003-2020	28/02/2020	LA BUENA FE	CALLE 21, NÚMERO 94, COLONIA CENTRO, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
6639	RPCE-0069/0004-2020	28/02/2020	LA BUENA FE	CALLE 28, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, CALKINI, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24930.	CAMPECHE	CALKINI
6640	RPCE-0069/0005-2020	28/02/2020	LA BUENA FE	CALLE 12, SIN NÚMERO, COLONIA AMPLIACIÓN NUEVA ESPERANZA, HECELCHAKAN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24810.	CAMPECHE	HECELCHAKAN
6641	RPCE-0021-2020	28/02/2020	PRENDAMEX	CALLE 21, NÚMERO 99, INTERIOR A, COLONIA XELPAC, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
6642	RPCE-0022-2020	28/02/2020	INSTA LANA DE MÉXICO	CALZADA SUMIDERO, NÚMERO 1968, INTERIOR B, COLONIA LOMAS DEL VALLE, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6643	RPCE-0022-0001-2020	28/02/2020	INSTA LANA DE MÉXICO	CALLE 2a ORIENTE SUR, SIN NÚMERO, COLONIA TERÁN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6644	RPCE-0356/0040-2020	28/02/2020	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 129 PONIENTE, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63400.	NAYARIT	ACAPONETA
6645	RPCE-0067/0001-2020	28/02/2020	¡A FAVOR!	CALLE 51, NÚMERO 195, COLONIA CENTRO, TEKAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97970.	YUCATÁN	TEKAX
6646	RPCE-0067/0002-2020	28/02/2020	¡A FAVOR!	CALLE 30, NÚMERO 303, COLONIA SAN JUAN IZAMAL, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
6647	RPCE-0023-2020	28/02/2020	EL CERRITO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 69- A, FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
6648	RPCE-0023-0001-2020	28/02/2020	EL CERRITO	CALLE MICHOCÁN, NÚMERO 32, COLONIA CENTRO SAN JOSÉ DEL VALLE, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
6649	RPCE-0024-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SION, NÚMERO 1602, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37250	GUANAJUATO	LEÓN
6650	RPCE-0024-0002-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE BARCELONA, NÚMERO 1402, COLONIA SAN JUAN BOSCO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37330.	GUANAJUATO	LEÓN
6651	RPCE-0024-0003-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MADRE RAQUEL, NÚMERO 102, COLONIA 10 DE MAYO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37549.	GUANAJUATO	LEÓN
6652	RPCE-0024-0004-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ARISTOTELES, NÚMERO 1814, COLONIA LA JOYA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37358.	GUANAJUATO	LEÓN
6653	RPCE-0024-0005-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, NÚMERO 418, COLONIA EL SALTO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37427.	GUANAJUATO	LEÓN
6654	RPCE-0024-0006-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, NÚMERO 2010, COLONIA PILETAS I, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37310.	GUANAJUATO	LEÓN
6655	RPCE-0024-0007-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD CONSTELACIONES DE SAN JUAN, NÚMERO 418, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN
6656	RPCE-0024-0008-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD CONSTELACIONES DE SAN JUAN, NÚMERO 909 Y 911, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN
6657	RPCE-0024-0009-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA EDUCACION INTEGRAL, NÚMERO 101, COLONIA JOL-GUA-VER, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37353.	GUANAJUATO	LEÓN
6658	RPCE-0024-0010-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 601, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36300.	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
6659	RPCE-0024-0011-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD CIUDAD ASIS, NÚMERO 1424, COLONIA SAN FRANCISCO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6660	RPCE-0024-0012-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD JUAN JOSÉ TORRES LANDA, NÚMERO 2711, COLONIA AZTECA 1A SECCIÓN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37520.	GUANAJUATO	LEÓN
6661	RPCE-0024-0014-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LOMA DORADA, NÚMERO 201 Y 203, COLONIA PUERTA DORADA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37359.	GUANAJUATO	LEÓN
6662	RPCE-0024-0015-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE OCAMPO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO DE LA VICTORIA
6663	RPCE-0024-0016-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD VICENTE VALTIERRA, NÚMERO 3101, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37250.	GUANAJUATO	LEÓN
6664	RPCE-0024-0017-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SAN PEDRO, NÚMERO 1305, LOCALES B, C Y D, COLONIA JARDINES DE JEREZ II, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37530.	GUANAJUATO	LEÓN
6665	RPCE-0024-0018-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SAN JUAN BOSCO, NÚMERO 920, COLONIA SAN JUAN BOSCO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37330.	GUANAJUATO	LEÓN
6666	RPCE-0024-0019-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD RIO MAYO, NÚMERO 5008, COLONIA VILLAS DE SANTA JULIA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37530.	GUANAJUATO	LEÓN
6667	RPCE-0024-0020-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE TORRE LEÓN, NÚMERO 509, COLONIA PASEO DE LAS TORRES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37669.	GUANAJUATO	LEÓN
6668	RPCE-0024-0021-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE PRESA IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 140, COLONIA RIVERA DE LA PRESA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37100.	GUANAJUATO	LEÓN
6669	RPCE-0024-0022-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD VIRGEN DE SAN JUAN, NÚMERO 410 Y 412, COLONIA CUMBRES DE LA GLORIA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37433.	GUANAJUATO	LEÓN
6670	RPCE-0024-0023-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA OLIMPICA, NÚMERO 1502, LOCAL 1, COLONIA LAS FLORES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37290.	GUANAJUATO	LEÓN
6671	RPCE-0024-0024-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DELTA, NÚMERO 1101, COLONIA VALLE DELTA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37538.	GUANAJUATO	LEÓN
6672	RPCE-0024-0025-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD SAN PEDRO, NÚMERO 1730, COLONIA PARQUES DEL SUR, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37536.	GUANAJUATO	LEÓN
6673	RPCE-0024-0026-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 210, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
6674	RPCE-0024-0027-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD PROLONGACIÓN HIDALGO, NÚMERO 7401, COLONIA LOS CASTILLOS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37209.	GUANAJUATO	LEÓN
6675	RPCE-0024-0028-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 447, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
6676	RPCE-0024-0029-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE TEMPLO DE SANTA TERESITA, NÚMERO 230-A, COLONIA VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ III, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN
6677	RPCE-0024-0030-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LUIS H. DUCOING, NÚMERO 144, INTERIOR 5, COLONIA CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO
6678	RPCE-0024-0031-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LA MERCED, NÚMERO 1502, COLONIA LOS LIMONES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37448.	GUANAJUATO	LEÓN
6679	RPCE-0024-0032-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LA LUZ, NÚMERO 2935, COLONIA SAN PEDRO DE LOS HERNANDEZ, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37280.	GUANAJUATO	LEÓN
6680	RPCE-0024-0033-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE JUVENTINO ROSAS, NÚMERO 105-B, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36300.	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
6681	RPCE-0024-0034-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD JUAN JOSÉ TORRES LANDA, NÚMERO 2906, LOCALES 1, 2 Y 3, COLONIA SANTA RITA DE LOS NARANJOS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37444.	GUANAJUATO	LEÓN
6682	RPCE-0024-0035-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD JUAN JOSÉ TORRES LANDA, NÚMERO 502, LOCALES 2 Y 8, COLONIA LOS FRESNOS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37390.	GUANAJUATO	LEÓN
6683	RPCE-0024-0037-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HILARIO MEDINA, NÚMERO 4103, COLONIA PROVIDENCIA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37230.	GUANAJUATO	LEÓN
6684	RPCE-0024-0038-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 1034, FRACCIONAMIENTO HIDALGO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37220.	GUANAJUATO	LEÓN
6685	RPCE-0024-0040-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1226, COLONIA SANTO DOMINGO 2DA SECCIÓN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37557.	GUANAJUATO	LEÓN
6686	RPCE-0024-0041-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ATOTONILCO, NÚMERO 708, COLONIA VALLE DEL REAL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37545.	GUANAJUATO	LEÓN
6687	RPCE-0024-0042-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ARISTOTELES, NÚMERO 104, LOCALES A, B, C, D, E Y F, COLONIA LA JOYA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37358.	GUANAJUATO	LEÓN
6688	RPCE-0024-0043-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ANTONIO MADRAZO GUTIÉRREZ, NÚMERO 601, LOCALES 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 Y 17, COLONIA LAS TROJES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37227.	GUANAJUATO	LEÓN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6689	RPCE-0024-0044-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ANTONIO MADRAZO, NÚMERO 3405, COLONIA MISION DE LA FLORIDA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37204.	GUANAJUATO	LEÓN
6690	RPCE-0024-0045-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE HÉROES DE INDEPENDENCIA, NÚMERO 103-105, COLONIA EL COECILLO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37260.	GUANAJUATO	LEÓN
6691	RPCE-0024-0046-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, NÚMERO 4318, COLONIA MARAVILLAS, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37238.	GUANAJUATO	LEÓN
6692	RPCE-0024-0047-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD AGUSTÍN TELLEZ CRUCES, NÚMERO 3303, COLONIA LEÓN 1, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37235.	GUANAJUATO	LEÓN
6693	RPCE-0024-0048-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 5602, LOCAL 1, COLONIA LEÓN, II, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37408.	GUANAJUATO	LEÓN
6694	RPCE-0024-0049-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 4601, LOCAL 2, COLONIA HACIENDA ECHEVESTE, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37100.	GUANAJUATO	LEÓN
6695	RPCE-0024-0050-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD CAÑAVERAL, NÚMERO 1103, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA EJIDO SAN JUAN DE OTATES, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37670.	GUANAJUATO	LEÓN
6696	RPCE-0024-0051-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 316, COLONIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36370.	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
6697	RPCE-0024-0052-2020	03/03/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MONTE ROSA, NÚMERO 711, LOCAL 1, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37407.	GUANAJUATO	LEÓN
6698	RPCE-0050/0109-2020	03/03/2020	PRESTO CASH	AVENIDA COLINAS DE LA MORENA, NÚMERO 123, INTERIOR A, COLONIA COLINAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67262	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6699	RPCE-0050/0110-2020	03/03/2020	PRESTO CASH	AVENIDA PASEO DE SAN JUAN, NÚMERO 101-A, COLONIA MILITAR SAN ANTONIO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67255	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6700	RPCE-0025-2020	03/03/2020	CASH MONEY	BOULEVARD ABRAHAM ZAIED, NÚMERO 465, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84066.	SONORA	NOGALES
6701	RPCE-0026-2020	03/03/2020	BAZAR SAN CARLOS	CALLE JOSÉ ROSAS AISPURO, NÚMERO 605, COLONIA SAN CARLOS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34168.	DURANGO	DURANGO
6702	RPCE-0396/0001-2020	03/03/2020	EMPEÑA FACILITO	CALLE SAN ANTONIO DE PADUA, NÚMERO 2316, COLONIA NUEVA GALICIA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80295.	SINALOA	CULIACÁN
6703	RPCE-0027-2020	03/03/2020	MAS BILLETE SOCIEDAD PRENDARIA	AVENIDA SAN LORENZO, MANZANA 1, LOTE 13, COLONIA CASA BLANCA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09860	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6704	RPCE-0008/0001-2020	03/03/2020	CENTRAL CASH	EJE 5 ORIENTE AVENIDA JAVIER ROJO GÓMEZ, NÚMERO 321, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08500.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
6705	RPCE-SM-0026/0002-2020	03/03/2020	PRESTAMO PC CONFIABLE	AVENIDA PARAISO, NÚMERO 300, COLONIA BUENA VISTA, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66583.	NUEVO LEÓN	EL CARMEN
6706	RPCE-SM-0641/0029-2020	03/03/2020	MISTER EMPEÑO	CALLE MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA, NÚMERO 87, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
6707	RPCE-SM-0641/0031-2020	03/03/2020	MISTER EMPEÑO	CALZADA DE BELEN, NÚMERO 631, COLONIA LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
6708	RPCE-0028-2020	03/03/2020	GLOBALTE EMPEÑOS	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 20 A BIS, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
6709	RPCE-0028-0001-2020	03/03/2020	GLOBALTE EMPEÑOS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6710	RPCE-0029-2020	03/03/2020	PRENDA EMPEÑOS	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 1, COLONIA LA CONCEPCION, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52105.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
6711	RPCE-0603/0059-2020	03/03/2020	MEGAEMPEÑOS	CALLE CAPITAN ANZURES, NÚMERO 86, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
6712	RPCE-0082/0001-2020	30/04/2020	EMPEÑOS LA LIDER	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 280, COLONIA EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
6713	RPCE-0041/0001-2020	30/04/2020	EMPEÑA FACIL... AGIL Y SEGURO	AVENIDA JUAN DE DIOS ROBLEDO, NÚMERO 549, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45700.	JALISCO	GUADALAJARA
6714	RPCE-0443/0001-2020	30/04/2020	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEO, NÚMERO 3, LOCAL 4, COLONIA SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72710.	PUEBLA	CUAUTLANCINGO
6715	RPCE-SM-0028/0164-2020	30/04/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 114, INTERIOR L-4, COLONIA LOS MILAGROS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21138.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6716	RPCE-SM-0028/0165-2020	30/04/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORIN, NÚMERO 1930, INTERIOR L-4, HACIENDA DE LOS PORTALES 3a SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21101.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6717	RPCE-SM-0028/0166-2020	30/04/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE FUNDADORES DE AMERICA, NÚMERO 4209, LOCAL 1, COLONIA SENDEROS DE SAN ISIDRO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32575.	CHIHUAHUA	JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6718	RPCE-0031-2020	30/04/2020	SONORA CASH	AVENIDA QUIROZ Y MORA, NÚMERO 63, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
6719	RPCE-0031-0001-2020	30/04/2020	SONORA CASH	BOULEVARD EUSEBIO KINO, NÚMERO 44, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83571.	SONORA	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES
6720	RPCE-0032-2020	30/04/2020	PRADERAS CASA DE EMPEÑO	CALLE GIBRALTAR, NÚMERO 103, COLONIA PRADERAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67267.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6721	RPCE-0033-2020	30/04/2020	BON@PRENDA	CALLE 131, NÚMERO 208, COLONIA SAN NICOLÁS DEL SUR, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97289.	YUCATÁN	MÉRIDA
6722	RPCE-0033-0001-2020	30/04/2020	BON@PRENDA	CALLE 53, NÚMERO 57-A BIS, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
6723	RPCE-0033-0002-2020	30/04/2020	BON@PRENDA	CALLE 69, NÚMERO 472-A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
6724	RPCE-0163/0134-2020	30/04/2020	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA HACIENDA DE SANTIAGO, NÚMERO 213, INTERIOR A, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
6725	RPCE-0163/0135-2020	30/04/2020	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA PASEO DE SAN JUAN, NÚMERO 1374-A, COLONIA MIRADOR SAN ANTONIO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67255.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6726	RPCE-0163/0136-2020	30/04/2020	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA INDUSTRIA, NÚMERO 1544, INTERIOR A, COLONIA SAN JUAN BOSCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44730.	JALISCO	GUADALAJARA
6727	RPCE-0163/0137-2020	30/04/2020	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA JOAQUIN AMARO, NÚMERO 2236, COLONIA SANTA CECILIA 1a SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
6728	RPCE-0163/0138-2020	30/04/2020	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA CASA BLANCA, NÚMERO 601, COLONIA JARDINES DE CASA BLANCA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66475.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
6729	RPCE-0163/0139-2020	30/04/2020	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA ROMULO GARZA, NÚMERO 100, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66470.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
6730	RPCE-0338/0083-2020	30/04/2020	MAXILANA	AVENIDA SAN PEDRO MEZQUITAL, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21397.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6731	RPCE-0035-2020	30/04/2020	CONFA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, NÚMERO 860, LOCAL 6, COLONIA AMPLIACIÓN GABRIEL RAMOS MILLAN, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08020.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
6732	RPCE-0036-2020	30/04/2020	EMPEÑOS ESGO	CALLE 32, NÚMERO 268-A, COLONIA CENTRO, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
6733	RPCE-0037-2020	30/04/2020	EL GALLO DE MONTEJO	CALLE 51, NÚMERO 262 BIS, COLONIA FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
6734	RPCE-0038-2020	30/04/2020	JOYERIA Y EMPEÑOS CECY	CALLE 13, SIN NÚMERO, INTERIOR 1348, COLONIA INFONAVIT INDUSTRIAL, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84200.	SONORA	AGUA PRIETA
6735	RPCE-0038-0001-2020	30/04/2020	JOYERIA Y EMPEÑOS MAYA	CALLE 14, NÚMERO 1450, COLONIA INFONAVIT INDUSTRIAL, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84200.	SONORA	AGUA PRIETA
6736	RPCE-0039-2020	30/04/2020	EL FARAON	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 1577, LOCAL 56, COLONIA MIRASOLES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09900.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6737	RPCE-0004-0035-2020	30/04/2020	PRESTAR	AVENIDA DIEGO DE BERLANGA, NÚMERO 865, INTERIOR 13 Y 14 COLONIA JARDINES DE ANAHUAC, SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66463.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
6738	RPCE-0040-2020	30/04/2020	EL CERRITO	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 614 ORIENTE, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
6739	RPCE-SM-0302/0042-2020	30/04/2020	AUTODINERO	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 137, INTERIOR LOCAL 14, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62050.	MORELOS	CUERNAVACA
6740	RPCE-SM-0302/0043-2020	30/04/2020	AUTODINERO	AVENIDA ANTIGUA CARRETERA MÉXICO PACHUCA, NÚMERO 307 B, COLONIA OYAMEL, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
6741	RPCE-SM-0302/0044-2020	30/04/2020	AUTODINERO	AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ SUR, NÚMERO 2114, COLONIA BENITO JUÁREZ, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50190.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
6742	RPCE-SM-0302/0045-2020	30/04/2020	AUTODINERO	BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ, NÚMERO 100, LOCAL 17 B, COLONIA EXHACIENDA DE COSCOTITLAN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
6743	RPCE-SM-0302/0046-2020	30/04/2020	AUTODINERO	CALLE 31 PONIENTE, NÚMERO 2324, COLONIA BENITO JUÁREZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72014.	PUEBLA	PUEBLA
6744	RPCE-SM-0302/0047-2020	30/04/2020	AUTODINERO	BOULEVARD REVOLUCIÓN, NÚMERO 1, LOCAL 7, COLONIA SAN BUENAVENTURA ATEMPAN, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90001.	TLAXCALA	TLAXCALA
6745	RPCE-0024/0001-2020	30/04/2020	MAXIPRÉSTAMOS SU CASA DE EMPEÑO	CALLE 51, NÚMERO 343, COLONIA FRACCIONAMIENTO FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
6746	RPCE-SM-0752/0021-2020	30/04/2020	CEFEMEX	CALLE 32, NÚMERO 427-B, COLONIA JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
6747	RPCE-0114/1389-2020	30/04/2020	FIRST CASH	CALLE LIBRAMIENTO A BASE AEREA, NÚMERO 1754, LOCAL 1, COLONIA EL TRIANGULO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45138.	JALISCO	ZAPOPAN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6748	RPCE-0114/1390-2020	30/04/2020	FIRST CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 130, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90114.	TLAXCALA	TLAXCALA
6749	RPCE-SM-0015/0061-2020	30/04/2020	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE CUAUHTÉMOC, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40200.	GUERRERO	TAXCO
6750	RPCE-SM-0465/0012-2020	30/04/2020	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 204, INTERIOR A, COLONIA REFORMA AGRARIA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76086.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
6751	RPCE-SM-0439/0002-2020	30/04/2020	CEFEMEX	CALLE 31-A, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, IZAMAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97540.	YUCATÁN	IZAMAL
6752	RPCE-SM-0439/0003-2020	30/04/2020	CEFEMEX	CALLE 21, NÚMERO108, COLONIA CENTRO, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
6753	RPCE-SM-0440/0002-2020	08/05/2020	CEFEMEX	CALLE 80, NÚMERO 99, COLONIA PROGRESO DE CASTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
6754	RPCE-SM-0443/0003-2020	08/05/2020	CEFEMEX	CALLE 26, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97862.	YUCATÁN	TICUL
6755	RPCE-0041-2020	08/05/2020	ROCKY CASH	BOULEVARD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83550.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
6756	RPCE-0042-2020	08/05/2020	PRESTAMAS	CALLE FRANCISCO VILLA, ESQUINA PINO, NÚMERO 608, INTERIOR B, COLONIA SANTA MARÍA, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34050.	DURANGO	DURANGO
6757	RPCE-0043-2020	08/05/2020	MONTE MORELOS	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 20, COLONIA ACATIPILA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 65290.	MORELOS	TEMIXCO
6758	RPCE-0044-2020	08/05/2020	EMPEÑA MAS	CALLE MADERO Y H. COLEGIO MILITAR, SIN NÚMERO, COLONIA ALTAMIRA CENTRO, SANTIAGO PAPANQUIARO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34635.	DURANGO	SANTIAGO PAPANQUIARO
6759	RPCE-0114/1391-2020	15/05/2020	PRENDAMEX	AVENIDA SAN FRANCISCO, NÚMERO 3283, LOTE 9, LOCAL 5, COLONIA IRRIGACION, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58040.	MICHOACÁN	MORELIA
6760	RPCE-0114/1392-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 3018, COLONIA HACIENDA ECHEVESTE, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37100.	GUANAJUATO	LEÓN
6761	RPCE-0114/1393-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE 23, NÚMERO 612, LOCAL 15, COLONIA CIUDAD CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
6762	RPCE-0114/1394-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 385, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65550.	NUEVO LEÓN	CIENEGA DE FLORES
6763	RPCE-0114/1395-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD RIO ESPAÑITA, NÚMERO 1836, INTERIOR 103, COLONIA JARDINES DEL SUR, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78399.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
6764	RPCE-0114/1396-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 1001, COLONIA LA UNIÓN, TECOMÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28130.	COLIMA	TECOMÁN
6765	RPCE-0114/1397-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALZADA DE LAS CANOAS, NÚMERO 640, COLONIA CANOAS, MOTOZINTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30900.	CHIAPAS	MOTOZINTLA
6766	RPCE-0114/1398-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE LA PASADITA, NÚMERO 93, INTERIOR A, COLONIA SECCIÓN 1A, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70900.	OAXACA	SAN PEDRO POCHUTLA
6767	RPCE-0114/1399-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NÚMERO, COLONIA MANGUITOS, CHAMPOTON, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24400.	CAMPECHE	CHAMPOTON
6768	RPCE-0114/1400-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 2402, COLONIA LAS HACIENDAS, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85064.	SONORA	CAJEME
6769	RPCE-0114/1401-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 27, COLONIA SAN JUAN, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79960.	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE
6770	RPCE-0114/1402-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 176, COLONIA SAN JOSÉ, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79960.	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE
6771	RPCE-0114/1403-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA OSCAR PÉREZ ESCOBOSA, NÚMERO 8201, INTERIOR SUBANCLA Q, COLONIA EL VENADILLO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82129.	SINALOA	MAZATLÁN
6772	RPCE-0114/1404-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE JESÚS GARCÍA, NÚMERO 101, COLONIA FATIMA, MAGDALENA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84160.	SONORA	MAGDALENA
6773	RPCE-0114/1405-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE ALTAR, NÚMERO 15, COLONIA SONOYTA CENTRO, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83570.	SONORA	PLUTARCO ELIAS CALLES
6774	RPCE-0114/1406-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA RIO DANUBIO, NÚMERO 2004, COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO I Y II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31184.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6775	RPCE-0114/1407-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE 16, NÚMERO 89, COLONIA YUCATÁN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97050.	YUCATÁN	MÉRIDA
6776	RPCE-0114/1408-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA SALVATIERRA, NÚMERO 3701, COLONIA FLORES MAGÓN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22606.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6777	RPCE-0114/1409-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA GOBERNADOR ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, NÚMERO 867, COLONIA CIUDAD GUZMÁN CENTRO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000.	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE
6778	RPCE-0114/1410-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 95, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37980.	GUANAJUATO	SAN JOSÉ ITURBIDE
6779	RPCE-0114/1411-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA RAUL SANDOVAL NÚMERO 599, COLONIA CENTRO, ISLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95640.	VERACRUZ	ISLA
6780	RPCE-0114/1412-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA ESTRELLA, NÚMERO 25, INTERIOR B, C, Y D, COLONIA REAL DEL SOL, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45654.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
6781	RPCE-0114/1413-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA RODOLFO ELIAS CALLES, NÚMERO 1733, COLONIA PRADOS DEL TEPEYAC, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85150.	SONORA	CAJEME
6782	RPCE-0114/1414-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE ESTADO 30, SIN NÚMERO, COLONIA 8 DE OCTUBRE, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23080.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
6783	RPCE-0114/1415-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO SARABIA SUR, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, MAPASTEPEC, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30560.	CHIAPAS	MAPASTEPEC
6784	RPCE-0114/1416-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE MAURICIO RODRÍGUEZ, NÚMERO 303-C, COLONIA CENTRO, VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ D, CÓDIGO POSTAL 93960.	VERACRUZ	VEGA DE ALATORRE
6785	RPCE-0114/1417-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE RUISEÑOR NÚMERO 737, LOCAL 1, COLONIA LOS ÁLAMOS, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38024.	GUANAJUATO	CELAYA
6786	RPCE-0114/1418-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA SEXTA, NÚMERO 618, COLONIA LAGUNA DE LA PUERTA, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89310.	TAMAULIPAS	TAMPICO
6787	RPCE-0114/1419-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA CIMA, NÚMERO 412, COLONIA VERSALLES, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34205.	DURANGO	DURANGO
6788	RPCE-0114/1420-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE MICHOCÁN, NÚMERO 4202 SUR, INTERIOR 24, COLONIA FRANJA COMERCIAL 300, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 34205.	SONORA	CAJEME
6789	RPCE-0114/1421-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE LEY AGRARIA, NÚMERO 503, LOCAL 6 Y 7 PB, Y LOCAL 1 Y 2 PA, COLONIA JAGUEY DE TELLEZ, ZEMPOLA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43840.	HIDALGO	ZEMPOALA
6790	RPCE-0114/1422-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD HIDALGO, NÚMERO 1110, COLONIA DEL VALLE, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88620.	TAMAULIPAS	REYNOSA
6791	RPCE-0114/1423-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD INDEPENDENCIA ORIENTE, NÚMERO 2511, COLONIA FRACCIONAMIENTO NUEVA SAN ISIDRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27100.	COAHUILA	TORREÓN
6792	RPCE-0114/1424-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD CONQUISTADORES, NÚMERO 1071, COLONIA PRADOS DE LA CONQUISTA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058.	SINALOA	CULIACÁN
6793	RPCE-0114/1425-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA NEREO RODRÍGUEZ BARRAGAN, NÚMERO 405, LOCAL 22 Y 23, COLONIA DEL VALLE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78200.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
6794	RPCE-0114/1429-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE ÁLVARO OBREGÓN ORIENTE, NÚMERO 210, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89000.	TAMAULIPAS	TAMPICO
6795	RPCE-0114/1430-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, EL MANTE, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89800.	TAMAULIPAS	EL MANTE
6796	RPCE-0114/1431-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD M. MUZQUIZ-ROSITA, SIN NÚMERO, COLONIA MELCHOR MUZQUIZ CENTRO, MUZQUIZ, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26340.	COAHUILA	MUZQUIZ
6797	RPCE-0114/1432-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CARRETERA NACIONAL 20, SIN NÚMERO, COLONIA SECCIÓN TERCERA, ACAJETE, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75110.	PUEBLA	ACAJETE
6798	RPCE-0114/1433-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 502, COLONIA BARRIO DE SANTIAGO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52100.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
6799	RPCE-0114/1434-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE 65 A, NÚMERO 182, INTERIOR G, COLONIA FRANCISCO I MADERO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97240.	YUCATÁN	MÉRIDA
6800	RPCE-0114/1435-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE 71D, NÚMERO 251, COLONIA YUCALPETEN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97328.	YUCATÁN	MÉRIDA
6801	RPCE-0114/1436-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE HILARIO MEDINA, NÚMERO 6002, LOCAL 2, COLONIA SAN JOSÉ DEL CONSUELO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37200.	GUANAJUATO	LEÓN
6802	RPCE-0114/1437-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA GILBERTO GÓMEZ CARBAJAL, NÚMERO 982, COLONIA LA FLORIDA, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43763.	HIDALGO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
6803	RPCE-0114/1438-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA CORONA DEL ROSAL, NÚMERO 35, MANZANA 127, LOTE 12, COLONIA EL TANQUE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10320.	CIUDAD DE MÉXICO	ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS
6804	RPCE-0114/1439-2020	15/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA SAN FELIPE, NÚMERO 121, COLONIA LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54720.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
6805	RPCE-0114/1440-2020	15/05/2020	FIRST CASH	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1300, COLONIA MONTERRAL INFONAVIT, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6806	RPCE-0114/1441-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE JARDINES BOTANICOS, MANZANA 1, LOTE 1, LOCAL 3, COLONIA LOS HÉROES, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55763.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
6807	RPCE-0114/1442-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE ENRIQUE RANGEL MELENDEZ, NÚMERO 1807, COLONIA C.R.O.C, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL, 64200.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6808	RPCE-0114/1443-2020	15/05/2020	FIRST CASH	CALLE PASEO EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 172, COLONIA EL JOBO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91948.	VERACRUZ	VERACRUZ
6809	RPCE-SM-0015/0063-2020	15/05/2020	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE TERCERA PONIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA SECTOR JUÁREZ, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71980.	OAXACA	SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA
6810	RPCE-0046-2020	20/05/2020	MONTE DEL PAIS	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 1346, LOCAL 2, COLONIA LA GUADALUPE, MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 10820.	CIUDAD DE MÉXICO	MAGDALENA CONTRERAS
6811	RPCE-0046-0001-2020	20/05/2020	MONTE DEL PAIS	AVENIDA PIÑA, NÚMERO 318, AZCAPOTZALCO, CIUDAD MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02820.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
6812	RPCE-0047-2020	20/05/2020	CRECEFACIL	BOULEVARD NORTE HÉROES DEL CINCO DE MAYO, NÚMERO 2210, LOCAL 24, COLONIA LAS HADAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72070.	PUEBLA	PUEBLA
6813	RPCE-0356/0041-2020	20/05/2020	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	AVENIDA NIÑOS HÉROES, KILÓMETRO 3.7, COLONIA RUBEN AGUILAR, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33836.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
6814	RPCE-SM-0617/0048-2020	20/05/2020	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	CALLE LUIS FIGUEROA, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
6815	RPCE-SM-0619/0055-2020	20/05/2020	CASA DE EMPEÑO MAZATLÁN Y/O CM PAWN	BOULEVARD PINO PAYAS, NÚMERO 274, COLONIA VILLAS ENCANTO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
6816	RPCE-0048-2020	20/05/2020	EL TRIPLE TREBOL	AVENIDA PUERTO ACAPULCO, NÚMERO 68, LOCAL A, COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6817	RPCE-0429/0024-2020	20/05/2020	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE MÉXICO 68, NÚMERO 2234, INTERIOR C, COLONIA 10 DE MAYO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
6818	RPCE-0114/1444-2020	22/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA FRANCISCO PRIMO DE VERDAD, SIN NÚMERO, COLONIA LAS CALANDRIAS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34417.	DURANGO	DURANGO
6819	RPCE-0114/1445-2020	22/05/2020	FIRST CASH	AVENIDA KILWAS, NÚMERO 424, COLONIA EX RUIZ CORTÍNEZ, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22813.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
6820	RPCE-0035/0002-2020	26/05/2020	CASA DE EMPEÑO LAS AMÉRICAS	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 874, INTERIOR A, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
6821	RPCE-0049-2020	26/05/2020	MISTER EMPEÑO	AVENIDA FRANCISCO JUÁREZ, NÚMERO 1200, LOCAL P29, COLONIA LOS LAURELES 1a SECCIÓN, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38020.	GUANAJUATO	CELAYA
6822	RPCE-0049-0001-2020	26/05/2020	MISTER EMPEÑO	AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO, NÚMERO 404, COLONIA CENTRO, APASEO EL ALTO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38500.	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO
6823	RPCE-0629/0323-2020	26/05/2020	NACIONAL MONTE DE PIEDAD	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 2151 PONIENTE, LOCAL 17, 18, 19 Y 20, COLONIA EL VALLADO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80110.	SINALOA	CULIACÁN
6824	RPCE-0050-2020	26/05/2020	RESPUESTA RÁPIDA	BOULEVARD MIRASIERRA, NÚMERO 880, COLONIA MIRASIERRA, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25016.	COAHUILA	SALTILLO
6825	RPCE-0051-2020	26/05/2020	JOYERIA Y CASA DE EMPEÑOS ALEX	BOULEVARD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 319, LOCAL 02, COLONIA ORIENTE, PUERTO PEÑASCO, SONORA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83553.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
6826	RPCE-0051-0001-2020	26/05/2020	JOYERIA Y CASA DE EMPEÑOS ALEX	BOULEVARD SAMUEL OCAÑA, SIN NÚMERO, INTERIOR 01, COLONIA LÓPEZ PORTILLO, PUERTO PEÑASCO, SONORA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83552.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
6827	RPCE-0547/0085-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 2845, LOCAL 2, COLONIA REFORMA POLITICA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09730.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
6828	RPCE-0547/0086-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	BOULEVARD GUILLERMO VALLE, NÚMERO 23, P.B., COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
6829	RPCE-0547/0087-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 1492, LOCAL A, COLONIA GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01020.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
6830	RPCE-0547/0088-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA SAN AGUSTÍN, LOTE 47 Y 48, MANZANA 26, COLONIA NUEVO PASEO DE SAN AGUSTÍN SECCIÓN PRIMERA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55130.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6831	RPCE-0547/0089-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA VÍA LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 220, LOCALES 60 Y 61, COLONIA SAN LORENZO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
6832	RPCE-0547/0090-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 5, LOCAL 5, COLONIA TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
6833	RPCE-0547/0091-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	BOULEVARD DE ACCESO A TIZAYUCA, NÚMERO 687, LOCAL 51 Y 52, COLONIA DEL CARMEN, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43803.	HIDALGO	TIZAYUCA
6834	RPCE-0547/0092-2020	26/05/2020	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	AVENIDA VALLE DE GUADIANA, MANZANA 2, LOTE 38, SUPERMANZANA 3, LOCAL 3, COLONIA VALLE DE ARAGÓN 3a SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6835	RPCE-0052-0001-2020	01/06/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SAN MARTIN, NÚMERO 959, COLONIA PARQUES DE LA VICTORIA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46638.	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
6836	RPCE-0052-0002-2020	01/06/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LA ESTRELLA, NÚMERO 743, COLONIA REAL DEL SOL, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46654.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
6837	RPCE-SM-0171/0003-2016	01/06/2020	PRESTAMO AHORA SOLUCIONES INMEDIATAS	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NÚMERO 201, LOCAL 8, COLONIA LOS NOGALES, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66003.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
6838	RPCE-0609/0015-2020	01/06/2020	T PRÉSTAMOS	AVENIDA LUCCA, NÚMERO 401, INTERIOR 4-A, COLONIA LOMAS DE SAN MARTIN, PESQUERIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66673	NUEVO LEÓN	PESQUERIA
6839	RPCE-0269/0007-2020	01/06/2020	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 31, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, PETO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97930.	YUCATÁN	PETO
6840	RPCE-0053-2020	01/06/2020	TAAKIN	CALLE 69, NÚMERO 490, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
6841	RPCE-0022-0002-2020	01/06/2020	INSTA LANA DE MÉXICO	CALLE GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT, NÚMERO 439, COLONIA CENTRO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71230.	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
6842	RPCE-0240/0006-2020	01/06/2020	PRESTA EXPRESS	CALLE 20, NÚMERO 114-C, COLONIA CENTRO, CALKINI, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24900.	CAMPECHE	CALKINI
6843	RPCE-0054-2020	01/06/2020	MONTEPHIO	CALLE 56, NÚMERO 534 B, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000	YUCATÁN	MÉRIDA
6844	RPCE-0027/0008-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO EL DIAMANTE	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 1074, LOCAL A Y B, COLONIA NATIVITAS, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03500.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
6845	RPCE-0057/0093-2020	25/06/2020	EFFECTIMUNDO	AVENIDA ANTONIO DÍAZ VARELA, NÚMERO 57, COLONIA SANTA ANA CHIAUTEMPAN CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
6846	RPCE-0547/0094-2020	25/06/2020	EFFECTIMUNDO	AVENIDA FRANCISCO JIMENEZ, NÚMERO 62, COLONIA SANTIAGO SUR, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13360.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
6847	RPCE-0427/0042-2020	25/06/2020	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE ESTACAS, NÚMERO 2, LOCALES 7 Y 8, COLONIA CENTRO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
6848	RPCE-0427/0043-2020	25/06/2020	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE HIDALGO, NÚMERO 72, COLONIA BARRIO DEL NIÑO JESÚS, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14000.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
6849	RPCE-0339/0003-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO LA PROMESA	CALLE RIO NALON, NÚMERO 24100, COLONIA VISTAS DEL NORTE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31184.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6850	RPCE-0055-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO EL GALLO	CALLE ZACAPUASTLA, NÚMERO 5313 COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31500.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
6851	RPCE-0055-0001-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO EL GALLO	CALLE AGUILAS, NÚMERO 689, COLONIA ESPERANZA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31525.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
6852	RPCE-0055-0002-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO EL GALLO	CALLE VALENTIN CANALIZO, NÚMERO 470, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31579.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
6853	RPCE-0055-0003-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO EL GALLO	CALLE 48, SIN NÚMERO, COLONIA LOS ALCALDES, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31526.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
6854	RPCE-0055-0004-2020	25/06/2020	CASA DE EMPEÑO EL GALLO	CALLE AGUILAS, NÚMERO 5034, COLONIA CAMPESINA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31527.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
6855	RPCE-0056-2020	25/06/2020	BON@PRENDA	CALLE 30, NÚMERO 133, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
6856	RPCE-0057-2020	25/06/2020	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 910, COLONIA VILLAS DEL PILAR, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20286.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6857	RPCE-0114/1446-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	CALLE TORREÓN 2000, NÚMERO 22-A, COLONIA VILLA DIAMANTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27086.	COAHUILA	TORREÓN
6858	RPCE-0114/1447-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	CALLE EJE 3, NÚMERO 144, LOCALES G & H, COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
6859	RPCE-0114/1448-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA PUERTO CAMPECHE, NÚMERO 143, COLONIA LOS VOLCANES, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24155	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
6860	RPCE-0114/1449-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE CARRIZO, SIN NÚMERO, LOCAL 3, COLONIA LOMAS DE LA PRESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22125.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6861	RPCE-0114/1450-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD FERNANDO BAEZA, NÚMERO 3827, LOTE 1, MANZANA 76, COLONIA BARRIO LERDO, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31520.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
6862	RPCE-0114/1451-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 440, LOCAL A, COLONIA SAN BUENAVENTURA CENTRO, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25500.	COAHUILA	SAN BUENAVENTURA
6863	RPCE-0114/1452-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56700.	ESTADO DE MÉXICO	TLALMANALCO
6864	RPCE-0114/1453-2020	29/06/2020	FIRST CASH	EJE VÍAL UNO, NÚMERO 2, LOCAL 2, COLONIA EL RELICARIO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29286.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
6865	RPCE-0114/1454-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CARRETERA A SAN ROQUE ESQUINA CON CALLE EROS, SIN NÚMERO, LOCAL 1 & 2, COLONIA LOS COMETAS, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67280	NUEVO LEÓN	JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6866	RPCE-0114/1455-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA DEL LAGO, NÚMERO 2, MANZANA 700, LOTE 1, COLONIA TEPANQUIAHUAC, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54783.	ESTADO DE MÉXICO	TEOLOYUCAN
6867	RPCE-0114/1456-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA CAMPO BELLO, NÚMERO 565, LOTE 2, MANZANA 77, COLONIA EL CASTILLO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45685.	JALISCO	EL SALTO
6868	RPCE-0114/1457-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE LA MARQUESA, NÚMERO 202, COLONIA PUERTA DORADA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37359.	GUANAJUATO	LEÓN
6869	RPCE-0114/1458-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CAMINO AL PANTEÓN, LOTE 44, MANZANA 119, COLONIA JOYA DEL CARRIZAL, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66012.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
6870	RPCE-0114/1459-2020	29/06/2020	FIRST CASH	ANTIGUA CARRETERA A HUINALA, LOTE 45, MANZANA 532, COLONIA RESIDENCIAL SAN BENITO, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66646.	NUEVO LEÓN	APODACA
6871	RPCE-0114/1460-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE ANDALUCIA, SIN NÚMERO, COLONIA VILLAS ANDALUCIA, JUANACATLAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45887.	JALISCO	JUANACATLAN
6872	RPCE-0114/1461-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA GENERAL IGNACIO BETETA, NÚMERO 75, COLONIA SANTA MARÍA MAQUIXCO, TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55840.	ESTADO DE MÉXICO	TEOTIHUACAN
6873	RPCE-0114/1462-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE LUIS H. ÁLVAREZ, NÚMERO 805, COLONIA JARDINES DEL DESIERTO, CAMARGO, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33749.	CHIHUAHUA	CAMARGO
6874	RPCE-0114/1463-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA MANZANILLO, NÚMERO 133, F1 L1, COLONIA FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28869	COLIMA	MANZANILLO
6875	RPCE-0114/1464-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	PREDIO SAN JOSÉ CARRETERA COATZACOALCOS SALINA CRUZ, NÚMERO 101, KILÓMETRO 62 + 480, COLONIA TAMARINDO, ACAYUCAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96049.	VERACRUZ	ACAYUCAN
6876	RPCE-0114/1465-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	PRIMERA CALLE PONIENTE NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA JALTENANGO DE LA PAZ CENTRO, ANGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30370	CHIAPAS	ANGEL ALBINO CORZO
6877	RPCE-0114/1466-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	CALLE DOCTOR JESÚS FIGUEROA TORRES, NÚMERO 70, COLONIA SAN SEBASTIAN, SAYULA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49310	JALISCO	SAYULA
6878	RPCE-0114/1467-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	BOULEVARD EJERCITO MEXICANO, SIN NÚMERO, COLONIA NUEVO REFUGIO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35029.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
6879	RPCE-0114/1468-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD RAFAEL J. ALMADA Y PERIFERICO, LOTE 6, MANZANA 59, ZONA 3, COLONIA JUÁREZ, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85870.	SONORA	NAVOJOA
6880	RPCE-0114/1469-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD LICENCIADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MANZANA A, LOTE 1 & 3, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
6881	RPCE-0114/1470-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE JUAN CARRASCO, NÚMERO 292, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
6882	RPCE-0114/1471-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CARRETERA GUADALAJARAE EL SALTO, SIN NÚMERO, COLONIA AGUA BLANCA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45427.	JALISCO	TONALÁ
6883	RPCE-0114/1472-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA NUEVO LEÓN, SIN NÚMERO, COLONIA HUEJUTLA DE REYES CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43000.	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES
6884	RPCE-0114/1473-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CARRETERA INTERNACIONAL KILÓMETRO 1257 BOULEVARD DOCTOR BELISARIO DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA GUADALUPE, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30020.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
6885	RPCE-0114/1474-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE VICTORIANO GONZÁLEZ, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL, 52600.	ESTADO DE MÉXICO	TIANGUISTENCO
6886	RPCE-0114/1475-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, SIN NÚMERO, COLONIA FUNDO LEGAL, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84030.	SONORA	NOGALES
6887	RPCE-0114/1476-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA LAS TORRES, SIN NÚMERO, COLONIA REGIO PARQUE INDUSTRIAL SANTA CATARINA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66367.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
6888	RPCE-0114/1477-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALZADA DE LAS CANOAS, NÚMERO 640, COLONIA CENTRO, MOTOZINTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30900.	CHIAPAS	MOTOZINTLA
6889	RPCE-0114/1478-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1732 B, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60950.	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS
6890	RPCE-0114/1479-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA HACIENDA LAS BUGAMBILIAS, NÚMERO 617, COLONIA HACIENDA LAS BUGAMBILIAS, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88735.	TAMAULIPAS	REYNOSA
6891	RPCE-0114/1480-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD ALCATRAZ, NÚMERO 3979 SUR, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL FUNDADORES, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80143.	SINALOA	CULIACÁN
6892	RPCE-0114/1481-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA LUCCA, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CANTORAL, PESQUERIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66673.	NUEVO LEÓN	PESQUERIA
6893	RPCE-0114/1482-2020	29/06/2020	FIRST CASH	PROLONGACIÓN ONCE SUR, NÚMERO 4919, COLONIA REFORMA AGUA AZUL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72430.	PUEBLA	PUEBLA
6894	RPCE-0114/1483-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE 124 C, NÚMERO 253, X 29 & 59-A, COLONIA JACINTO CANEK, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97227.	YUCATÁN	MÉRIDA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6895	RPCE-0114/1484-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA EL ARENAL, SIN NÚMERO, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56335.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
6896	RPCE-0114/1485-2020	29/06/2020	PRENDAMEX	AVENIDA 6, NÚMERO 206, INTERIOR LOTE 5, MANZANA 125, COLONIA SAN BLAS I, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54870.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
6897	RPCE-0114/1486-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALZADA LAKIN ESTE, MANZANA 12, LOTE 02, COLONIA SUPERMANZANA 105, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77539.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6898	RPCE-0114/1487-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE ANGEL FLORES, NÚMERO 69, COLONIA CENTRO, EL ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	ROSARIO
6899	RPCE-0114/1488-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 175, COLONIA AGUSTINA RAMIREZ, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81430.	SINALOA	SALVADOR ALVARADO
6900	RPCE-0114/1489-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA RAFAEL A. CAMACHO, NÚMERO 75, INTERIOR 10, COLONIA BARRIO COCULCO, AJALPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75910.	PUEBLA	AJALPAN
6901	RPCE-0114/1490-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD LA PROVIDENCIA, SIN NÚMERO, COLONIA LA PROVIDENCIA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42186.	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA
6902	RPCE-0114/1491-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD SIERRA GORDA, NÚMERO 319, COLONIA LADRILLERAS, SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37900.	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ
6903	RPCE-0114/1492-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 96, INTERIOR 3, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA
6904	RPCE-0114/1493-2020	29/06/2020	EXTRALANA	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 80, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA
6905	RPCE-0114/1494-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE NEVADO, NÚMERO 36, LOCAL 1, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53820.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
6906	RPCE-0114/1495-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE DIECISEIS DE SEPTIEMBRE PONIENTE, NÚMERO 33, COLONIA CENTRO, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51900.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPAN DE LA SAL
6907	RPCE-0114/1496-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA MARTIN CHIMALTECATL, NÚMERO 3, COLONIA BARRIO DE SANTA MARÍA, OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52470.	ESTADO DE MÉXICO	OCOYOACAC
6908	RPCE-0114/1497-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	TIANGUISTENCO
6909	RPCE-0114/1498-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 202, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	TIANGUISTENCO
6910	RPCE-0114/1499-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 105, COLONIA TENANCINGO DE DEGOLLADO CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO
6911	RPCE-0114/1500-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 123, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50850.	ESTADO DE MÉXICO	TEMOAYA
6912	RPCE-0114/1501-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE MIGUEL HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 200 L-A, B & PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
6913	RPCE-0114/1502-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD INDUSTRIAL, NÚMERO 2199, COLONIA LA COFRADIA, LOCALIDAD LA COFRADIA, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60223.	MICHOACÁN	URUAPAN
6914	RPCE-0114/1503-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA INDIGENA, LOTE 04, MANZANA 63, COLONIA MESA COLORADA ORIENTE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45189.	JALISCO	ZAPOPAN
6915	RPCE-0114/1504-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA CAMPOS, NÚMERO 15, COLONIA RIO BLANCO, CANANEA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84623.	SONORA	CANANEA
6916	RPCE-0114/1505-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA DEL LAGO, NÚMERO 2, MANZANA 700, LOTE 1, COLONIA TEPANQUIAHUAC, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54783.	ESTADO DE MÉXICO	TEOLOYUCAN
6917	RPCE-0114/1506-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CALLE VEINTITRES, NÚMERO 612, LOCAL 15, COLONIA CIUDAD CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
6918	RPCE-0114/1507-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID, NÚMERO 1070, COLONIA SOLARES, MANZANILLO, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28869.	COLIMA	MANZANILLO
6919	RPCE-0114/1508-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE JOSÉ MARÍA GARCÍA, NÚMERO 14, LOCAL A, COLONIA CENTRO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51760.	ESTADO DE MÉXICO	VILLA GUERRERO
6920	RPCE-0114/1509-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 19-4, INTERIOR 19-D, COLONIA CENTRO, XONACATLAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52060.	ESTADO DE MÉXICO	XONACATLAN
6921	RPCE-0114/1510-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE MELCHOR OCAMPO PONIENTE, NÚMERO 9 B, COLONIA CENTRO, ZITACUARO MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61500.	MICHOACÁN	ZITACUARO
6922	RPCE-0114/1511-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLEJÓN DE QUIJANO, NÚMERO 238, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98000.	ZACATECAS	ZACATECAS
6923	RPCE-0114/1512-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 3, COLONIA CENTRO, JEREZ DE GARCÍA SALINAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99300.	ZACATECAS	JEREZ DE GARCÍA SALINAS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6924	RPCE-0114/1514-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE CINCO DE MAYO, NÚMERO 310 B, COLONIA CALERA DE VICTOR ROSALES CENTRO, CALERA, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98500.	ZACATECAS	CALERA
6925	RPCE-0114/1515-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR ORIENTE, NÚMERO 50, INTERIOR A, COLONIA GUADALUPE CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98600.	ZACATECAS	GUADALUPE
6926	RPCE-0114/1516-2020	29/06/2020	EXTRALANA	CALLE GUADALUPE VICTORIA NORTE, NÚMERO 105, COLONIA TENANCINGO DE DEGOLLADO CENTRO, TENANCINGO DE DEGOLLADO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO DE DEGOLLADO
6927	RPCE-0114/1517-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 4, COLONIA SANTA MONICA, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52440.	ESTADO DE MÉXICO	MALINALCO
6928	RPCE-0114/1518-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA ARTEAGA NÚMERO 134, COLONIA VALLE DE SANTIAGO CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400.	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
6929	RPCE-0114/1519-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA PEDRO MARÍA ANAYA, NÚMERO 19, COLONIA BARRIO LA CAMPANA, HUICHAPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42400.	HIDALGO	HUICHAPAN
6930	RPCE-0114/1520-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE MORELOS, NÚMERO 121, COLONIA TULA DE ALLENDE CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
6931	RPCE-0114/1521-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 59-D, COLONIA CENTRO, RIO GRANDE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98400.	ZACATECAS	RIO GRANDE
6932	RPCE-0114/1522-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE SUR 125, NÚMERO 2419, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN SECCIÓN TLACOTAL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08720.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
6933	RPCE-0114/1523-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO, MANZANA 40, LOTE 2, COLONIA BENITO JUÁREZ, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54942.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
6934	RPCE-0114/1524-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE MORELOS ORIENTE, NÚMERO 1, COLONIA SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LA BASTIDA CENTRO, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
6935	RPCE-0114/1525-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 107, LOCAL A, COLONIA COATZACOALCOS CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
6936	RPCE-0114/1526-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	AV HIDALGO, NÚMERO 84, COLONIA MINATITLÁN CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
6937	RPCE-0114/1527-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, NÚMERO 100, INTERIOR 2 & 3, COLONIA LOS REYES AQUIQUILPAN CENTRO, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
6938	RPCE-0114/1528-2020	29/06/2020	MULTIEMPEÑOS	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ, NÚMERO 237-A, COLONIA TAJIN, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93330.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
6939	RPCE-0114/1529-2020	29/06/2020	EXTRALANA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
6940	RPCE-0114/1530-2020	29/06/2020	EXTRALANA	AVENIDA EJE CENTRAL, NÚMERO 128, COLONIA CENTRO (AREA 8), CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06080.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
6941	RPCE-0114/1531-2020	29/06/2020	EXTRALANA	VENIDA ARANJUEZ, NÚMERO 22749, INTERIOR 50, COLONIA VILLA FONTANA XIV, TIJUANA BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22205	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6942	RPCE-0114/1532-2020	29/06/2020	EXTRALANA	VENIDA NUEVO LEÓN, NÚMERO 79, INTERIOR 7, COLONIA CENTRO, TECATE, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21400	BAJA CALIFORNIA	TECATE
6943	RPCE-0114/1533-2020	29/06/2020	EXTRALANA	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 10180, COLONIA LA GLORIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22845.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6944	RPCE-0114/1534-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD AGUSTÍN F. ZAMORA, NÚMERO 7 B, MANZANA XVIII, COLONIA TIERRA NUEVA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83118.	SONORA	HERMOSILLO
6945	RPCE-0114/1535-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA ERICK PAOLO MARTÍNEZ, NÚMERO 117, MANZANA 696, LOTE 05, COLONIA SOLIDARIDAD, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77086.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
6946	RPCE-0114/1536-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA ARCO DEL TRIUNFO, SIN NÚMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL ARCO, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66550.	NUEVO LEÓN	EL CARMEN
6947	RPCE-0114/1537-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA ISLA SAONA, SIN NÚMERO, MANZANA 550, LOTE 4, COLONIA CASAS DEL MAR, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6948	RPCE-0114/1538-2020	29/06/2020	FIRST CASH	CARRETERA GUADALAJARA EL VERDE, NÚMERO 2100, COLONIA EL VERDE, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45894.	JALISCO	EL SALTO
6949	RPCE-0114/1539-2020	29/06/2020	FIRST CASH	BOULEVARD ALFREDO BONFIL, NÚMERO 804, COLONIA AMPLIACIÓN EJIDO MAZATLÁN, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22707.	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO
6950	RPCE-0114/1540-2020	29/06/2020	FIRST CASH	AVENIDA VILLA DE GUADALUPE, SIN NÚMERO, MANZANA 4, LOTE 9, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98612.	ZACATECAS	GUADALUPE
6951	RPCE-0087/0049-2020	29/06/2020	XICO PRESTAMO SEGURO TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, NÚMERO 902, COLONIA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION SECTOR GUADALUPE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6952	RPCE-0088/0001-2020	29/06/2020	PRESTAEXPRESS PERIFERICO	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 260, COLONIA DIVISION DEL NORTE, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35019.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6953	RPCE-0058-2020	29/06/2020	MONTEPIO COBRI	CALLE 7 PONIENTE, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
6954	RPCE-0060-2020	29/06/2020	MR. CAPITAL SONORA	BOULEVARD IGNACIO SALAZAR, NÚMERO 766, COLONIA MISION SAN JERÓNIMO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83125.	SONORA	HERMOSILLO
6955	RPCE-0098/0001-2020	29/06/2020	CASA DE EMPEÑOS VELMONTE	CALLE BOQUERON DEL PALMAR, NÚMERO 37, COLONIA SAN CARLOS, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24116.	CAMPECHE	CARMEN
6956	RPCE-0446/0006-2020	29/06/2020	EMPEÑA FACIL	PROLONGACIÓN BERNARDO QUINTANA, NÚMERO 4032, FRACCIONAMIENTO LA LOMA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76220.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
6957	RPCE-0091/0046-2020	29/06/2020	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA DE LOS GÁVILANES, MANZANA 1 LOTE 1, LOCAL 1 Y 2, COLONIA VILLAS DEL SOL PLUS, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77723.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
6958	RPCE-0091/0047-2020	29/06/2020	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA 31 PONIENTE, NÚMERO 1701, L2, COLONIA VOLCANES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72410.	PUEBLA	PUEBLA
6959	RPCE-0061-2020	29/06/2020	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 490, COLONIA DIVISION DEL NORTE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78110.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
6960	RPCE-0062-2020	29/06/2020	EMPEÑOS DEL SUR	CALLE 1A PONIENTE NORTE, NÚMERO 147D, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
6961	RPCE-0041-0001-2020	29/06/2020	CASA DE EMPEÑO ROCKY CASH	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 152-E, COLONIA CENTRO, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83550.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
6962	RPCE-0063-2020	03/07/2020	SERVICASH	CALZADA AGUSTÍN GARCÍA LÓPEZ, NÚMERO 473, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
6963	RPCE-0058/0002-2020	03/07/2020	EMPEÑA AGIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 301, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, ETZATLAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 46500.	JALISCO	ETZATLAN
6964	RPCE-0064-2020	03/07/2020	SANTA IMELDA CASA DE EMPEÑO	CALLE NIETO, NÚMERO 715, COLONIA SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20070.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6965	RPCE-SM-0101/0002-2020	03/07/2020	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	CALLE ZARAGOZA 01, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70400.	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS
6966	RPCE-0065-2020	03/07/2020	RESPUESTA RÁPIDA TLALNEPANTLA	AVENIDA DE LAS GRANJAS, NÚMERO 221, LOCAL 3 A, COLONIA JARDIN AZPEITIA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02530.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
6967	RPCE-0255/0055-2020	10/07/2020	MULTIAPOYO	AVENIDA RIO CONSULADO, NÚMERO 2355, LOCAL 6, COLONIA SIMÓN BOLÍVAR, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15410.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
6968	RPCE-0221/0006-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA E-SEXTA, NÚMERO 483, COLONIA METROPLEX 2, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612	NUEVO LEÓN	APODACA
6969	RPCE-SM-0326/0005-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE RAMON FLORES AGUIRRE, NÚMERO 1805, COLONIA EDUARDO LIVAS, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350.	NUEVO LEÓN	ALLENDE
6970	RPCE-SM-0326/0006-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO, NÚMERO 2800, COLONIA VILLA LOS PINOS, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64770.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6971	RPCE-SM-0326/0007-2020	10/07/2020	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRÉSTAMOS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 900, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67451.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMENEZ
6972	RPCE-SM-0326/0008-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67480.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMENEZ
6973	RPCE-SM-0326/0009-2020	10/07/2020	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRÉSTAMOS	CARRETERA A REYNOSA, NÚMERO 101, COLONIA ALFREDO V. BONFIL, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67483.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMENEZ
6974	RPCE-SM-0326/0010-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO, SIN NÚMERO, COLONIA GRANJA POSTAL, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64988.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6975	RPCE-SM-0326/0011-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA HILARIO MARTÍNEZ, NÚMERO 2050, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6976	RPCE-SM-0326/0012-2020	10/07/2020	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRÉSTAMOS	AVENIDA ACUADUCTO, SIN NÚMERO, COLONIA FOMERREY 45, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64988.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6977	RPCE-SM-0326/0013-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE GIRASOL, NÚMERO 301, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6978	RPCE-SM-0326/0014-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE LAS TORRES, NÚMERO 1801, COLONIA PASEO DEL PRADO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6979	RPCE-SM-0326/0015-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TEOFILO SALINAS, NÚMERO 626, INTERIOR A29, COLONIA SAN JOSÉ, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, COD4IGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6980	RPCE-SM-0326/0016-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 500, COLONIA VALLE DORADO, ALLENDE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67350.	NUEVO LEÓN	ALLENDE
6981	RPCE-SM-0326/0017-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE TEOFILO SALINAS, NÚMERO 502, INTERIOR 1, COLONIA LA CIUDADELA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67265.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6982	RPCE-SM-0326/0018-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE COLINAS DE LA MORENA, NÚMERO 200, COLONIA LAS LOMAS, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
6983	RPCE-SM-0326/0019-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ORIENTE, NÚMERO 707, COLONIA CENTRO, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO 67500.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
6984	RPCE-SM-0326/0020-2020	10/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67400.	NUEVO LEÓN	GENERAL TERÁN
6985	RPCE-0066-2020	10/07/2020	MONTEPIO PLUS	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 302, LOCAL A, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
6986	RPCE-0067-2020	13/07/2020	RESPUESTA RÁPIDA CULIACÁN	BOULEVARD DE LAS TORRES, NÚMERO 6597, INTERIOR 10, COLONIA HACIENDA DE LA MORA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80145.	SINALOA	CULIACÁN
6987	RPCE-0068-2020	13/07/2020	EMPEÑOS DE BAJA CALIFORNIA	AVENIDA PEDRO LOYOLA, NÚMERO 612, INTERIOR 22-A, COLONIA LOMA DORADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22847.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
6988	RPCE-0068-0001-2020	13/07/2020	EMPEÑOS DE BAJA CALIFORNIA	BOULEVARD AGUA CALIENTE, NÚMERO 1500, COLONIA CALETE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22044.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
6989	RPCE-0069-2020	13/07/2020	MONTEPIO EL SOL	CALLE ZARAGOZA PONIENTE, NÚMERO 114, COLONIA CENTRO, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90500.	TLAXCALA	HUAMANTLA
6990	RPCE-0114/1541-2020	13/07/2020	FIRST CASH	AVENIDA DEL RIO, NÚMERO 700, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PUERTOS PRIMERA SECCIÓN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67258.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
6991	RPCE-0114/1542-2020	13/07/2020	PRENDAMEX	AVENIDA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, MANZANA 35, LOTE 32, COLONIA LA GUADALUPANA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55060.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
6992	RPCE-0070-2020	13/07/2020	RESPUESTA RÁPIDA PUEBLITO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 51, COLONIA EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
6993	RPCE-0071-2020	13/07/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE MIGUEL ANGEL, NÚMERO 8, COLONIA MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03910.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
6994	RPCE-SM-0156/0007-2020	13/07/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A COLOMBIA, NÚMERO 280, L-7, COLONIA EX HACIENDA EL CANADA, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66054.	NUEVO LEÓN	ESCOBEDO
6995	RPCE-0072-2020	13/07/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE PEDRO MORENO, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, TALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45310.	JALISCO	TALA
6996	RPCE-0073-2020	13/07/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE ALFREDO DEL MAZO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50400.	ESTADO DE MÉXICO	TEMASCALCINGO
6997	RPCE-0296/0001-2020	13/07/2020	EL CERRITO	CALLE JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, NÚMERO 1401, COLONIA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20126.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6998	RPCE-0074-2020	13/07/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 1-B, COLONIA CENTRO, TEPEJI DEL RIO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42850.	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO
6999	RPCE-0075-2020	13/07/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 14517, INTERIOR D-7, COLONIA CHAPULTEPEC CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22117.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7000	RPCE-0310/0001-2020	13/07/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, SIN NÚMERO, LOCAL 42 Y 43, COLONIA LA FAMA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66100.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
7001	RPCE-0310/0002-2020	13/07/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA MONTERREY - REYNOSA, NÚMERO 101, LOCAL 3, COLONIA 29 DE JULIO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67196.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
7002	RPCE-0254/0005-2020	13/07/2020	EMPEÑOS JSK	CALLE 12, NÚMERO 316-A, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97159.	YUCATÁN	MÉRIDA
7003	RPCE-0537/0004-2020	13/07/2020	REGIO EXPRESS	AVENIDA STRAUSS, NÚMERO 500, COLONIA LOS ROBLES, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66636.	NUEVO LEÓN	APODACA
7004	RPCE-0076-2020	13/07/2020	AUTO EMPEÑO Y MAS	CARRETERA A PESCADEROS, KILÓMETRO 39, SIN NÚMERO, COLONIA PESCADEROS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21710.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
7005	RPCE-0034-0001-2020	13/07/2020	MAXEMPEÑOS	CALLE SIETE VALLES, NÚMERO 5001, INTERIOR 2, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE ALTO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80050.	SINALOA	CULIACÁN
7006	RPCE-0907/0004-2020	13/07/2020	REY VARO	CALLE MORELOS, NÚMERO 148-C, COLONIA CENTRO, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76850.	QUERÉTARO	AMEALCO DE BONFIL
7007	RPCE-0052-0003-2020	20/07/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CARRETERA EL SALTO, NÚMERO 3-B, COLONIA EL CASTILLO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45685.	JALISCO	EL SALTO
7008	RPCE-0077-2020	20/07/2020	CASA DE EMPEÑOS KAN ROD	CALLE 21, NÚMERO 100, DEPTO. 1, COLONIA CENTRO, CONKAL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97345.	YUCATÁN	CONKAL
7009	RPCE-0078-2020	20/07/2020	MONTE DE LA CRUZ	AVENIDA GIGANTES, NÚMERO 2451, COLONIA SAN ANDRÉS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44810.	JALISCO	GUADALAJARA
7010	RPCE-0078-0001-2020	20/07/2020	MONTE DE LA CRUZ	MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA, NÚMERO 3088, COLONIA HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA 1a SECC, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
7011	RPCE-0163/0140-2020	20/07/2020	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA CIRCUITO JUAN PABLO II, NÚMERO 2254, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570.	PUEBLA	PUEBLA
7012	RPCE-0163/0141-2020	20/07/2020	PRESTAMO EXPRESS	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1005, COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7013	RPCE-0163/0142-2020	20/07/2020	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA PLAZA SENDERO, NÚMERO 130, INTERIOR D-28, COLONIA VALLE DE CANADA, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66056.	NUEVO LEÓN	ESCOBEDO
7014	RPCE-0163/0143-2020	20/07/2020	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 115, COLONIA NUEVA LIBERTAD, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67120.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
7015	RPCE-0079-2020	20/07/2020	TECNO EMPEÑO	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 2406, FRACCIONAMIENTO VERSALLES 1a SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20285.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7016	RPCE-0080-2020	20/07/2020	PRESTACTIVE	CALLE PADRE MIER, NÚMERO 300 OTE, PISO 6, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7017	RPCE-0081-2020	20/07/2020	RESPUESTA RÁPIDA \$ CASA DE EMPEÑO	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 232, LOCAL 2, COLONIA EL CARMEN, PURISIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36404.	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCÓN
7018	RPCE-0082-2020	27/07/2020	CASA DE EMPEÑO EMPENA TODO	CALLE CONSTELACIONES, NÚMERO 175, INTERIOR A, COLONIA VILLAS DE GUADIANA I, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34224.	DURANGO	DURANGO
7019	RPCE-0015/0022-2020	27/07/2020	EMPEÑOS LA COMADRE	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 17-C, COLONIA CENTRO, TLAXCO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90250.	TLAXCALA	TLAXCO
7020	RPCE-0083-2020	27/07/2020	EMPEÑOS CONTINENTAL	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 116, COLONIA CENTRO, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
7021	RPCE-0083-0001-2020	27/07/2020	EMPEÑOS CONTINENTAL	BOULEVARD RIVERA NAYARIT, NÚMERO 252, INTERIOR A, COLONIA MEZCALES, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63738.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
7022	RPCE-0084-2020	27/07/2020	CASH ONE PAWN	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 108, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CALVILLO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20800	AGUASCALIENTES	CALVILLO
7023	RPCE-0085-2020	30/07/2020	MAXI SERVICIOS MI PUEBLO	CALLE 6, AVENIDA 9, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84200.	SONORA	AGUA PRIETA
7024	RPCE-0091/0048-2020	30/07/2020	MONTE PROVIDENCIA	CALLE ALCANFORES, NÚMERO 2, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, CUAJIMALPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05200.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA
7025	RPCE-0086-2020	04/08/2020	PRESTOPAGO	CALLE ALDAMA, NÚMERO 303, INTERIOR A, COLONIA SAN FRANCISCO, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87050.	TAMAULIPAS	VICTORIA
7026	RPCE-0087-2020	04/08/2020	PRESTA CAR	BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES, NÚMERO 1750, INTERIOR 1, RESIDENCIAL EL MORAL I, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37187.	GUANAJUATO	LEÓN
7027	RPCE-0088-2020	04/08/2020	ALCANSE	CALLE 36, NÚMERO 358-A, COLONIA CUAHTEMOC, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
7028	RPCE-0089-2020	04/08/2020	EL CERRITO AUTO PRÉSTAMOS	AVENIDA UNIVERSIDAD DE MÉXICO, NÚMERO 100, COLONIA UNIVERSIDAD PONIENTE, TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89336.	TAMAULIPAS	TAMPICO
7029	RPCE-0084/0003-2020	04/08/2020	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE JOAQUIN AMARO, NÚMERO 2208, COLONIA SANTA CECILIA 1a SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
7030	RPCE-0114/1543-2020	10/08/2020	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 130, COLONIA CENTRO, AGUADULCE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96660.	VERACRUZ	AGUADULCE
7031	RPCE-0114/1544-2020	10/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA PASEO EL LIMONERO, MANZANA 79, LOTE 1-08, COLONIA SUPERMANZANA 248, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7032	RPCE-0114/1545-2020	10/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 5, LOTE 2 MANZANA 1, COLONIA ACATLIPA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62586.	MORELOS	TEMIXCO
7033	RPCE-0114/1546-2020	10/08/2020	FIRST CASH	CALLE DOROTEO ARANGO, NÚMERO 2013, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE AMPLIACIÓN, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88786.	TAMAULIPAS	REYNOSA
7034	RPCE-0114/1547-2020	10/08/2020	MULTIEMPEÑOS	CALLE DIECISEIS DE SEPTIEMBRE PONIENTE, NÚMERO 418, COLONIA CENTRO, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL, 51900.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPAN DE LA SAL
7035	RPCE-0114/1548-2020	10/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA LOS NOGALES, NÚMERO 2622, COLONIA BOSQUES DE LOS NOGALES, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65515.	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA
7036	RPCE-0114/1549-2020	10/08/2020	FIRST CASH	BOULEVARD FORJADORES DE SUDCALIFORNIA, NÚMERO 120, LOCAL 4, COLONIA FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23088.	BAJA CALIFORNIA	LA PAZ
7037	RPCE-0114/1550-2020	10/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA CUAUTLALPAN, NÚMERO 108, MANZANA 70, LOTE 12, COLONIA LOS HÉROES CHALCO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56644.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
7038	RPCE-0114/1551-2020	10/08/2020	FIRST CASH	BOULEVARD RAYMOND BELL, NÚMERO 422, MANZANA 25, LOTE 25 Y 50, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34234.	DURANGO	DURANGO
7039	RPCE-0090-2020	10/08/2020	RESPUESTA RÁPIDA VILLAS ALBA	AVENIDA JORGE JIMENEZ CANTU, NÚMERO 802, LOCAL 1 Y 2, COLONIA BOSQUES DEL ALBA II, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54753.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
7040	RPCE-0091-2020	10/08/2020	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	BOULEVARD RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, NÚMERO 761, INTERIOR 11, COLONIA CENTRO, CALVILLO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20834.	AGUASCALIENTES	CALVILLO
7041	RPCE-0092-2020	10/08/2020	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 106, LOCALES C-18, 19 Y 39, COLONIA JESÚS MARÍA CENTRO, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20920.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
7042	RPCE-0093-2020	10/08/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE FERMIN J. VILLALAZ, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7043	RPCE-SM-0028/0167-2020	14/08/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 17217, INTERIOR B, COLONIA JARDINES DE LA MESA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22126.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7044	RPCE-SM-0028/0168-2020	14/08/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE JALISCO, NÚMERO 2112 SUR, INTERIOR 1, COLONIA LAS CAMPANAS, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85080.	SONORA	CAJEME
7045	RPCE-SM-0028/0169-2020	14/08/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 8202, INTERIOR 1, COLONIA TORRES DEL MATAMOROS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7046	RPCE-SM-0028/0170-2020	14/08/2020	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE MICHOACÁN, NÚMERO 5540, INTERIOR L-1 COLONIA PRADERA BONITA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85199.	SONORA	CAJEME
7047	RPCE-0096-2020	24/08/2020	EMPEÑO MOTORS	BOULEVARD PERIFERICO NORTE, NÚMERO 62, COLONIA MODELO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83190.	SONORA	HERMOSILLO
7048	RPCE-0096-0001-2020	24/08/2020	EMPEÑO MOTORS	AVENIDA LEOPOLDO RAMOS, NÚMERO 613, COLONIA CHOYAL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83136	SONORA	HERMOSILLO
7049	RPCE-0096-0002-2020	24/08/2020	EMPEÑO MOTORS	BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 66, INTERIOR 2, COLONIA MISION DEL SOL, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83100.	SONORA	HERMOSILLO
7050	RPCE-0097-2020	24/08/2020	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	AVENIDA 127, MANZANA 08, LOTE 1, LOCAL 1, COLONIA REGIÓN 211, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77519.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7051	RPCE-0098-2020	24/08/2020	SUPER EMPEÑOS	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 112, COLONIA ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7052	RPCE-0099-2020	24/08/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PUERTO JUÁREZ, MANZANA 124, LOTE E 1, REGIÓN 94, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7053	RPCE-0099-0001-2020	24/08/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LEÓNA VICARIO, LOTE 7, MANZANA 05, COLONIA REGIÓN 220 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7054	RPCE-0100-2020	24/08/2020	AUTOCHANGE	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 1910, INTERIOR A, COLONIA EL DORADO 2A SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20235.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7055	RPCE-0045-0002-2020	24/08/2020	LEALTAD PRACTIEMPEÑOS	CALLE ÁQUILES SERDÁN, NÚMERO 333, COLONIA REVOLUCIÓN, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62390.	MORELOS	CUERNAVACA
7056	RPCE-0101-2020	24/08/2020	CRECEFACIL	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 266, INTERIOR 8, COLONIA LOS PINOS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72240.	PUEBLA	PUEBLA
7057	RPCE-0102-2020	24/08/2020	PRENDA AYUDA AL MOMENTO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 2000, LOCAL L43, COLONIA SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
7058	RPCE-0102-0002-2020	24/08/2020	PRENDA AYUDA AL MOMENTO	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 1708, PLAZA SANTA ROSA LOCAL 7, COLONIA SANTA ROSA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68010.	OAXACA	OAXACA
7059	RPCE-0056/0002-2020	24/08/2020	MONEY LENDERS	CALLE MONTE EVEREST, NÚMERO 1100, COLONIA LOS PUENTES SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66460.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
7060	RPCE-0103-2020	24/08/2020	CASA DE EMPEÑO EL CENTENARIO	AVENIDA DE LA JUVENTUD, SIN NÚMERO, COLONIA MATAMOROS, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23468.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
7061	RPCE-0104-2020	24/08/2020	CASA DE EMPEÑO EL CENTENARIO	AVENIDA LEÓNA VICARIO, SIN NÚMERO, COLONIA LAGUNITAS II, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23462.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
7062	RPCE-0114/1552-2020	24/08/2020	PRENDAMEX	AVENIDA PLAZAS DE ARAGÓN, NÚMERO 1, LOCAL 18, COLONIA PLAZAS DE ARAGÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57139.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7063	RPCE-0114/1553-2020	24/08/2020	PRENDAMEX	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 47, COLONIA CENTRO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
7064	RPCE-0114/1554-2020	24/08/2020	PRENDAMEX	CALZADA DE LAS ARMAS NORTE, NÚMERO 100, LOTE 36, COLONIA SAN JERÓNIMO TEPETLALCALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54090.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
7065	RPCE-0114/1555-2020	24/08/2020	PRENDAMEX	CARRETERA FEDERAL LECHERIA-TEXCOCO Y AUTOPISTA MÉXICO-PACHUCA, SIN NÚMERO, LOCAL I-01, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC II, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55764.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
7066	RPCE-0114/1556-2020	24/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA PASEOS DEL BOSQUE, MANZANA 20, LOTE 01, COLONIA FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL BOSQUE II, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
7067	RPCE-0114/1557-2020	24/08/2020	FIRST CASH	BOULEVARD XONACA, NÚMERO 4200, LOCAL 6, COLONIA DIEZ DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72270.	PUEBLA	PUEBLA
7068	RPCE-0114/1558-2020	24/08/2020	FIRST CASH	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 120, COLONIA CENTRO, VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87500.	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO
7069	RPCE-0114/1559-2020	24/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JOSÉ, SIMOJOVEL, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29820.	CHIAPAS	SIMOJOVEL
7070	RPCE-0114/1560-2020	24/08/2020	FIRST CASH	CALLE PUERTA DEL SOL, SIN NÚMERO, COLONIA HACIENDA DEL SOL, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88736.	TAMAULIPAS	REYNOSA
7071	RPCE-0114/1561-2020	24/08/2020	FIRST CASH	CALLE LIBRAMIENTO LUIS R. BLANCO, NÚMERO 401, LOCAL 37, COLONIA OBRERA, NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31750.	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7072	RPCE-0114/1562-2020	24/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 196 MANZANA 4, LOTE 14, COLONIA LIBERTAD, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54407.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
7073	RPCE-0114/1563-2020	24/08/2020	FIRST CASH	AVENIDA INSURGENTES, ESQUINA DOCTOR JOSÉ G. PARRÉS, NÚMERO 33 FRACCIÓN B, COLONIA CENTRO, JUITEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62550.	MORELOS	JUITEPEC
7074	RPCE-0105-2020	24/08/2020	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA AGUASCALIENTES, NÚMERO 2017, COLONIA CURTIDORES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20040.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7075	RPCE-0106-2020	24/08/2020	PRENDAX	BOULEVARD SANTA FE, NÚMERO 1546, INTERIOR 3, COLONIA SANTA FE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80029.	SINALOA	CULIACÁN
7076	RPCE-0106-0001-2020	24/08/2020	PRENDAX	AVENIDA CONSTITUYENTE JOSÉ NATIVIDAD MACÍAS SUR, NÚMERO 2564, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80160.	SINALOA	CULIACÁN
7077	RPCE-0107-2020	04/09/2020	FACTOR CASH	AVENIDA TE, NÚMERO 799, LOCAL 5, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN SECCIÓN BRAMADERO, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
7078	RPCE-0108-2020	04/09/2020	AUTOEMPEÑO SU SOLUCIÓN	CALLE LA BRECHA, NÚMERO 2699, FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE TONALLAN, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45429.	JALISCO	TONALÁ
7079	RPCE-0069/0006-2020	04/09/2020	MAXI PRÉSTAMOS	CALLE 16, NÚMERO 152-A, COLONIA SAN ANTONIO, HECELCHAKAN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24800.	CAMPECHE	HECELCHAKAN
7080	RPCE-0052-0004-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE PUERTO DE GUAYMAS, NÚMERO 1193, COLONIA MIRAMAR, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45060.	JALISCO	ZAPOPAN
7081	RPCE-0052-0005-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JUAN DE LA BARRERA, NÚMERO 491, COLONIA LA GUADALUPANA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45596.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7082	RPCE-0052-0006-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA, NÚMERO 6119, COLONIA LAS PINTAS DE ABAJO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45619.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7083	RPCE-0052-0007-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LOS MOLINOS, NÚMERO 65, LOCAL 9,10 Y 11, COLONIA LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
7084	RPCE-0052-0008-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CARRETERA A SALTILLO, NÚMERO 29, COLONIA EL BATAN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45190.	JALISCO	ZAPOPAN
7085	RPCE-0052-0009-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JALISCO, NÚMERO 29, LOCAL DEL 1 AL 5, COLONIA PASEO LOS AGAVES, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45675.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
7086	RPCE-0052-0010-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 18 DE MARZO, NÚMERO 183 Y 185, COLONIA SAN PEDRITO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45625.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7087	RPCE-0052-0011-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MANUEL M. DIEGUEZ, NÚMERO 365, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
7088	RPCE-0052-0012-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE SAN MIGUEL ARCANGEL, NÚMERO 917, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45589.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7089	RPCE-0052-0013-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE JUAN DE LA BARRERA, NÚMERO 4983, COLONIA LAS JUNTAS, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45590.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7090	RPCE-0052-0014-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ZAPOTLÁNEJO, NÚMERO 246, COLONIA JALISCO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
7091	RPCE-0052-0015-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ATOTONILCO EL ALTO, NÚMERO 82, COLONIA JALISCO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
7092	RPCE-0052-0016-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ADOLF B HORN, NÚMERO 8991, COLONIA ARVENTO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45670.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
7093	RPCE-0052-0017-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MARCOS LARA, NÚMERO A 83, INTERIOR A, COLONIA SANTA PAULA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45420.	JALISCO	TONALÁ
7094	RPCE-0052-0018-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE VILLAS TERRANOVA, NÚMERO 72, COLONIA VILLAS TERRANOVA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45650.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
7095	RPCE-0052-0019-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE AGUA DULCE, NÚMERO 174, COLONIA SAN PEDRITO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45625.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7096	RPCE-0052-0020-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 348, COLONIA LA HORTALIZA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45404.	JALISCO	TONALÁ
7097	RPCE-0052-0021-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PASEO CERRO DEL CUATRO, SIN NÚMERO, COLONIA TERRALTA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45594.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7098	RPCE-0052-0022-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 51, COLONIA ZALATITAN, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45405.	JALISCO	TONALÁ
7099	RPCE-0052-0023-2020	04/09/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PUERTO GUAYMAS, NÚMERO 733, COLONIA MIRAMAR, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45060.	JALISCO	ZAPOPAN
7100	RPCE-0714/0009-2020	04/09/2020	EMPEÑAFÁCIL	CALZADA LA HUERTA, NÚMERO 3031, COLONIA XANGARI, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58089.	MICHOACÁN	MORELIA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7101	RPCE-0075/0004-2020	04/09/2020	HEAVY PAWN	BOULEVARD CAPOMO, NÚMERO 4, COLONIA CHULA VISTA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83296.	SONORA	HERMOSILLO
7102	RPCE-0109-2020	04/09/2020	RESPUESTA RÁPIDA POZA RICA	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 514, COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93320.	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO
7103	RPCE-0110-2020	04/09/2020	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE GABRIEL TEPEPA, NÚMERO 65, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62744.	MORELOS	CUAUTLA
7104	RPCE-SM-0641/0032-2020	04/09/2020	MISTER EMPEÑO	CALLE MAGISTERIO, NÚMERO 6, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, COMONFORT, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38200.	GUANAJUATO	COMONFORT
7105	RPCE-0020/0006-2020	04/09/2020	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	CALLE GENERAL MIGUEL BARRAGAN, NÚMERO 453, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7106	RPCE-0111-2020	15/09/2020	EMPEÑOS NICTE HA	CALLE 32, NÚMERO 201 A, COLONIA CENTRO, PETO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97930.	YUCATÁN	PETO
7107	RPCE-0104/0001-2020	15/09/2020	CASA DE EMPEÑO TIO RICO	CALLE 5 DE FEBRERO, MANZANA 11, LOTE 11, COLONIA CENTRO, LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77300.	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS
7108	RPCE-0070/0001-2020	15/09/2020	CASA DE EMPEÑO SANTA MARÍA	AVENIDA RIVERA DE SAN COSME, NÚMERO 52, LOCAL G, COLONIA SAN RAFAEL, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06470.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7109	RPCE-0112-2020	15/09/2020	EL BORRE	BOULEVARD 5 DE MAYO NORTE, NÚMERO 1506, INTERIOR B, COLONIA LA LOMA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72230.	PUEBLA	PUEBLA
7110	RPCE-0113-2020	15/09/2020	BAZAR DON NACHO	CALLE 12 DE OCTUBRE, NÚMERO 475, COLONIA EL PORVENIR, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63738.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
7111	RPCE-0114-2020	15/09/2020	PRENDAUTO	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 935, COLONIA JARDINES DEL LAGO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
7112	RPCE-0643/0001-2020	15/09/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 2300, INTERIOR 3, COLONIA SANCHEZ TABOADA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21360.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
7113	RPCE-0116-2020	15/09/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD ENRIQUE FELIX CASTRO, NÚMERO 2519, INTERIOR 7, COLONIA HUMAYA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO 80020.	SINALOA	CULIACÁN
7114	RPCE-0116-0001-2020	15/09/2020	AUTOMONEY	CARRETERA NAVOLATO-CULIACÁN, KILÓMETRO 10.5, BODEGA 3, COLONIA SAN PEDRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80376.	SINALOA	NAVOLATO
7115	RPCE-0116-0002-2020	15/09/2020	AUTOMONEY	CALZADA AEROPUERTO, NÚMERO 7038, INTERIOR 4, COLONIA BACHIGUALATO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80140.	SINALOA	CULIACÁN
7116	RPCE-0781/0001-2020	15/09/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, LOCAL 1-C, COLONIA NUEVO MEXICALI, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21399.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
7117	RPCE-0683/0001-2020	15/09/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD ANAHUAC, NÚMERO 1999, COLONIA INFONAVIT CUCAPAH, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21340.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
7118	RPCE-0076/0001-2020	15/09/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 50 O 12828, INTERIOR 3, COLONIA EL PRADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22105.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7119	RPCE-0446/0002-2020	21/09/2020	MONIAYUDA	CALLE 18 NORTE, NÚMERO 205, INTERIOR 1, COLONIA BARRIO DE LA LUZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72377.	PUEBLA	PUEBLA
7120	RPCE-0119-2020	21/09/2020	AUTOMONEY	CALLE 7, NÚMERO 700, COLONIA SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83440.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO
7121	RPCE-0121-2020	25/09/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 21392, INTERIOR 14, COLONIA JARDIN DORADO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22200.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7122	RPCE-0122-2020	25/09/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD PASEO DE PEDREGAL, NÚMERO 410, LOCAL 107, COLONIA PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22500.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7123	RPCE-0114/1564-2020	25/09/2020	FIRST CASH	AVENIDA PUERTO JUÁREZ, MANZANA, 07, LOTE 11-01, COLONIA SUPERMANZANA 200, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77539.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7124	RPCE-0114/1565-2020	25/09/2020	FIRST CASH	AVENIDA ACUEDUCTO, NÚMERO 10500, L-1C, COLONIA LOS CANTAROS, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45653.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
7125	RPCE-0114/1566-2020	25/09/2020	FIRST CASH	BOULEVARD SANTA ROSA, SIN NÚMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS III, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
7126	RPCE-0178/0002-2020	25/09/2020	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	AVENIDA RAYMOND BELL, NÚMERO 302 A, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34236.	DURANGO	DURANGO
7127	RPCE-0206/0003-2020	25/09/2020	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE COLIMA, NÚMERO 611, COLONIA JARDINES DE CANCÚN, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34167.	DURANGO	DURANGO
7128	RPCE-0123-2020	25/09/2020	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE AZUCENA, MANZANA 130, NÚMERO 32, COLONIA OJO DE AGUA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55770.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
7129	RPCE-0315/0001-2020	02/10/2020	PRESTA MAS EXPRESS	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1406, COLONIA CESPEDES, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42090	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
7130	RPCE-0089/0001-2020	02/10/2020	EFFECTISUMA!	CALLE FEDERICO MEDRANO, NÚMERO 2845, COLONIA SAN ANDRÉS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44810.	JALISCO	GUADALAJARA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7131	RPCE-0249/0341-2020	02/10/2020	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 71, COLONIA CENTRO, PALENQUE, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29960	CHIAPAS	PALENQUE
7132	RPCE-0052-0024-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MARÍA C. BANCALARI, NÚMERO 3167, COLONIA ECHEVERRÍA 1a. SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44970.	JALISCO	GUADALAJARA
7133	RPCE-0052-0025-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA, NÚMERO 3046, COLONIA HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA 2a SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
7134	RPCE-0052-0026-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE FRESNO, NÚMERO 2116, COLONIA DEL FRESNO 1a. SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
7135	RPCE-0052-0027-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE GIGANTES, NÚMERO 3595, COLONIA LA FLORIDA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44790.	JALISCO	GUADALAJARA
7136	RPCE-0052-0028-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DE HERNÁNDEZ LOZA, NÚMERO 2757, COLONIA HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA 1a SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44720.	JALISCO	GUADALAJARA
7137	RPCE-0052-0029-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 3878, LOCAL A, COLONIA BALCONES DEL 4, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44984.	JALISCO	GUADALAJARA
7138	RPCE-0052-0030-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MERCURIO, NÚMERO 81, COLONIA ARENALES TAPATIOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45066.	JALISCO	ZAPOPAN
7139	RPCE-0052-0031-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A SALTILLO, NÚMERO 3521, COLONIA AGUA FRIA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
7140	RPCE-0052-0032-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CARRETERA GUADALAJARA - EL SALTO VÍA EL CASTILLO, NÚMERO 9510, INTERIOR 3, COLONIA PARQUES DEL CASTILLO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45685.	JALISCO	EL SALTO
7141	RPCE-0052-0033-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 3297, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
7142	RPCE-0052-0034-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1415, COLONIA HERNÁNDEZ ROMO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44419.	JALISCO	GUADALAJARA
7143	RPCE-0052-0035-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LOS SABINOS, NÚMERO 301, LOCAL A Y B, COLONIA LA AZUCENA, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45680.	JALISCO	EL SALTO
7144	RPCE-0052-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA, NÚMERO 839, COLONIA RANCHO NUEVO 1a. SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44240.	JALISCO	GUADALAJARA
7145	RPCE-0052-0037-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES, NÚMERO 1139, COLONIA SAN ISIDRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44740.	JALISCO	GUADALAJARA
7146	RPCE-0052-0038-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA - AMECA, SIN NÚMERO, LOCALES 2 AL 6, COLONIA LOS RUISEÑORES, TALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45314.	JALISCO	TALA
7147	RPCE-0052-0039-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PRESA DEL LAUREL, NÚMERO 64, COLONIA TETLAN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44820.	JALISCO	GUADALAJARA
7148	RPCE-0052-0040-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA JESÚS GONZÁLEZ GALLO, NÚMERO 3, LOCAL 1, COLONIA HUERTA VIEJA, IZTLÁHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45877.	JALISCO	IZTLÁHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
7149	RPCE-0052-0041-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE LONGINOS CADENA, NÚMERO 2456, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
7150	RPCE-0052-0042-2020	12/10/2020	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 3295, INTERIOR 12, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44240.	JALISCO	GUADALAJARA
7151	RPCE-0355/0002-2020	12/10/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD REFORMA, NÚMERO 724 Y/O 116, LOCAL 29, COLONIA BAHIA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
7152	RPCE-0683/0002-2020	12/10/2020	AUTOMONEY	AVENIDA SINALOA (ANTES INDEPENDENCIA), NÚMERO 1900, INTERIOR 4-B, COLONIA ORIZABA CONJUNTO URBANO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21160.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
7153	RPCE-0124-2020	12/10/2020	AUTOMONEY	BOULEVARD BELLAS ARTES, NÚMERO 501 Y/O 5131-A, INTERIOR C, COLONIA NUEVA TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22435.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7154	RPCE-0125-2020	12/10/2020	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CARRETERA GUADALAJARA - CHAPALA, NÚMERO 7084, INTERIOR E, COLONIA LAS PINTITAS CENTRO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45693.	JALISCO	EL SALTO
7155	RPCE-0034-0002-2020	12/10/2020	MAXEMPEÑOS	AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 1629-A, COLONIA SINALOA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80260.	SINALOA	CULIACÁN
7156	RPCE-0114/1567-2020	12/10/2020	FIRST CASH	AVENIDA JARDINES DE MORELOS, MANZANA 739, LOTES 11, 12 Y 13, COLONIA JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55070.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
7157	RPCE-SM-0641/0033-2020	19/10/2020	DON DINERO	PRIVADA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, JALACINGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93660.	VERACRUZ	JALACINGO
7158	RPCE-0029/0002-2020	19/10/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 44, INTERIOR A-1, COLONIA CENTRO, XALISCO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63784.	NAYARIT	XALISCO
7159	RPCE-0126-2020	19/10/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE ARISTA, NÚMERO 201-A, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
7160	RPCE-0127-2020	19/10/2020	MAXITRONIC RENT	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580.	MORELOS	TEMIXCO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7161	RPCE-0128-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	AVENIDA PROVINCIA DE SAN JUAN, NÚMERO 505, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37295.	GUANAJUATO	LEÓN
7162	RPCE-0128-0001-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	CALLE CADIZ, NÚMERO 622, COLONIA SAN JUAN BOSCO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37330.	GUANAJUATO	LEÓN
7163	RPCE-0128-0002-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 218, LOCAL 1, COLONIA SAN RAFAEL, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37380.	GUANAJUATO	LEÓN
7164	RPCE-0128-0003-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	CALLE CORTADORES, NÚMERO 302, COLONIA MEDINA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37100.	GUANAJUATO	LEÓN
7165	RPCE-0129-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	CALLE FRESNO DE MEDINA, NÚMERO 307, COLONIA MEDINA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37238.	GUANAJUATO	LEÓN
7166	RPCE-0129-0001-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	BOULEVARD GUANAJUATO, NÚMERO 127-C, COLONIA HIDALGO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37220.	GUANAJUATO	LEÓN
7167	RPCE-0129-0002-2020	19/10/2020	DESEAS DINERO CONCEDIDO	PROLONGACIÓN BOULEVARD MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 106-B, COLONIA SAN JAVIER, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37208.	GUANAJUATO	LEÓN
7168	RPCE-0114/1568-2020	19/10/2020	FIRST CASH	BOULEVARD DEL VALLE, NÚMERO 1, MANZANA 2, LOTE 1, COLONIA PASEOS DEL VALLE, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55796.	ESTADO DE MÉXICO	NEXTLALPAN
7169	RPCE-0130-2020	19/10/2020	CASA DE EMPÉÑO PENINSULA	CALLE 11 SUR, NÚMERO 549, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
7170	RPCE-0087-0001-2020	19/10/2020	PRESTA CAR	BOULEVARD TORRES LANDA ORIENTE, NÚMERO 1503, COLONIA EL PAISAJE, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37480.	GUANAJUATO	LEÓN
7171	RPCE-0050/0111-2020	19/10/2020	PRESTO CASH	AVENIDA VILLA DEL CARMEN, NÚMERO 522, INTERIOR C, FRACCIONAMIENTO EL JARAL 6TA ETAPA, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66580.	NUEVO LEÓN	EL CARMEN
7172	RPCE-0050/0112-2020	19/10/2020	PRESTO CASH	CALLE DEL SOL, NÚMERO 2326, FRACCIONAMIENTO COMERCIAL 2000, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87099.	TAMAULIPAS	VICTORIA
7173	RPCE-0133-2020	26/10/2020	CENTRO DE EMPÉÑO ALIANZA	CALLE 13, NÚMERO 605, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31000.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
7174	RPCE-0602/0008-2020	26/10/2020	EMPEÑA FACIL	BOULEVARD SUAVE PATRIA, NÚMERO 17, INTERIOR A, COLONIA LAGUNITA, JEREZ, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99340.	ZACATECAS	JEREZ
7175	RPCE-0602/0009-2020	26/10/2020	EMPEÑA FACIL	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO
7176	RPCE-0602/0010-2020	26/10/2020	EMPEÑA FACIL	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 1196, COLONIA NAZARIO ORTÍZ GARZA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20170.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7177	RPCE-0602/0011-2020	26/10/2020	EMPEÑA FACIL	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, CALERA, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98500.	ZACATECAS	CALERA
7178	RPCE-0107/0033-2020	26/10/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPÉÑO	CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE, NÚMERO 109, INTERIOR 3.4 y 5, COLONIA LÓPEZ COTILLA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45615.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7179	RPCE-0107/0034-2020	26/10/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPÉÑO	AVENIDA VALLE DE ZAPOPAN, NÚMERO 1392, INTERIOR 7, COLONIA VALLE DE LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
7180	RPCE-0107/0035-2020	26/10/2020	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPÉÑO	CALLE PROLONGACIÓN MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 470, COLONIA VILLAS DE SAN GILBERTO 2, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
7181	RPCE-0446/0003-2020	26/10/2020	MONIAYUDA	CALLE 2 NORTE, NÚMERO 208, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
7182	RPCE-0362/0006-2020	26/10/2020	MONTEPALMA	CALZADA DEL HUESO, NÚMERO 670, LOCAL 1, COLONIA LOS SAUCES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04940.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
7183	RPCE-0362/0007-2020	26/10/2020	MONTEPALMA	CALLE ANTONIO M. ANZA, NÚMERO 20, LOCAL 1E, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7184	RPCE-0362/0008-2020	26/10/2020	MONTEPALMA	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 6, BARRIO LABORIO, SAN DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SAN DOMINGO TEHUANTEPEC
7185	RPCE-0134-2020	26/10/2020	PRESTA MAS X TU AUTO	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1543, COLONIA VILLA FONTANA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21180.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
7186	RPCE-0139/0007-2020	26/10/2020	EL CERRITO CASAS DE EMPÉÑO	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 493, INTERIOR A, COLONIA CAMINO REAL, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76903.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
7187	RPCE-0013/0021-2020	26/10/2020	MONTE PIO DEL NOROESTE	CARRETERA TIJUANA - TECATE KILÓMETRO 25, NÚMERO 26379, INTERIOR 11, COLONIA EL REFUGIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22253.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7188	RPCE-0087/0050-2020	03/11/2020	XICO PRESTAMO SEGURO TU CASA DE EMPÉÑO	CALLE PLATA, NÚMERO 235, COLONIA SAN PEDRO 400, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66210.	NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA
7189	RPCE-0087/0051-2020	03/11/2020	XICO PRESTAMO SEGURO TU CASA DE EMPÉÑO	AVENIDA AZTLAN, NÚMERO 6651, COLONIA VALLE DEL TOPO CHICO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64259.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7190	RPCE-0135-2020	03/11/2020	EMPEÑOS ELA	CALLE SAN ANTONIO, NÚMERO 129, INTERIOR D104, COLONIA CAROLA, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01180.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7191	RPCE-0136-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7192	RPCE-0136-0001-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 368, LOCAL 42, COLONIA LOS LLANITOS, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63170.	NAYARIT	TEPIC
7193	RPCE-0136-0002-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE CHE GUEVARA, NÚMERO 3, COLONIA DOS DE AGOSTO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63175.	NAYARIT	TEPIC
7194	RPCE-0136-0003-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE PUEBLA, NÚMERO 161, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
7195	RPCE-0136-0004-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 133, COLONIA CENTRO, TUXPAN, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63200.	NAYARIT	TUXPAN
7196	RPCE-0136-0005-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 8, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, URUAPAN, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 60000.	MICHOACÁN	URUAPAN
7197	RPCE-0136-0006-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 316, COLONIA CENTRO, TUXPAN, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63200.	NAYARIT	TUXPAN
7198	RPCE-0136-0007-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, SAN BLAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63740.	NAYARIT	SAN BLAS
7199	RPCE-0136-0008-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 51, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, EBANO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79161.	SAN LUIS POTOSÍ	EBANO
7200	RPCE-0136-0009-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 54, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
7201	RPCE-0136-0010-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE PUEBLA, NÚMERO 225, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
7202	RPCE-0136-0011-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE ZAPATA, NÚMERO 60, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
7203	RPCE-0136-0012-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE EJIDO, NÚMERO 521, INTERIOR A,B, COLONIA SANTA TERESITA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63020.	NAYARIT	TEPIC
7204	RPCE-0136-0013-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 581, COLONIA MOLOLOA, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63050.	NAYARIT	TEPIC
7205	RPCE-0136-0014-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE DURANGO, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
7206	RPCE-0136-0015-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 47, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, XALISCO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63780.	NAYARIT	XALISCO
7207	RPCE-0136-0016-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE VERACRUZ, NÚMERO 153, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
7208	RPCE-0136-0017-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO, IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63940.	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO
7209	RPCE-0136-0018-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE ALLENDE, NÚMERO 25, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
7210	RPCE-0136-0019-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, TUXPAN, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63200.	NAYARIT	TUXPAN
7211	RPCE-0136-0020-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MÉXICO, NÚMERO 65, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63715.	NAYARIT	COMPOSTELA
7212	RPCE-0136-0021-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE ZAPATA, NÚMERO 151, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
7213	RPCE-0136-0022-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA OCEANO PACIFICO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
7214	RPCE-0136-0023-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA HÉROES DE NACOSARY, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63732.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
7215	RPCE-0136-0024-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, RUÍZ, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63600.	NAYARIT	RUÍZ
7216	RPCE-0136-0025-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 405, COLONIA CENTRO, TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79960.	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAZUNCHALE
7217	RPCE-0136-0026-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE EJIDO, NÚMERO 239, COLONIA SOLORCEÑO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63550.	NAYARIT	IXCUINTLA
7218	RPCE-0136-0027-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA MORELOS SUR, NÚMERO 752, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58711.	MICHOACÁN	ZACAPU
7219	RPCE-0136-0028-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1890, COLONIA NUEVA VALLADOLID, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58190.	MICHOACÁN	MORELIA
7220	RPCE-0136-0029-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 65, INTERIOR B, COLONIA INSURGENTES, ROSAMORADA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63630.	NAYARIT	ROSAMORADA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7221	RPCE-0136-0030-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS, NÚMERO 65, LOCAL 4, COLONIA CUAUHTÉMOC, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79040.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
7222	RPCE-0136-0031-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MORELOS PONIENTE, NÚMERO 50, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
7223	RPCE-0136-0032-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE VERACRUZ SUR, NÚMERO 6, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
7224	RPCE-0136-0033-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE VERACRUZ NORTE, NÚMERO 39, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
7225	RPCE-0136-0034-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE OAXACA NORTE, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63430.	NAYARIT	ACAPONETA
7226	RPCE-0136-0035-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700	NAYARIT	COMPOSTELA
7227	RPCE-0136-0036-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE HIDALGO NORTE, NÚMERO 195, COLONIA CENTRO, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63700.	NAYARIT	COMPOSTELA
7228	RPCE-0136-0037-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
7229	RPCE-0136-0038-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
7230	RPCE-0136-0039-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MÉXICO SUR, NÚMERO 69, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63455.	NAYARIT	TECUALA
7231	RPCE-0136-0040-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE GUANAJUATO SUR, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63455.	NAYARIT	TECUALA
7232	RPCE-0136-0041-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE GUANAJUATO, NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, TECUALA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63440.	NAYARIT	TECUALA
7233	RPCE-0136-0042-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE LUIS FIGUEROA, NÚMERO 112, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
7234	RPCE-0136-0043-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2165, COLONIA DÍAZ ORDAZ, TEPEC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63176.	NAYARIT	TEPEC
7235	RPCE-0136-0044-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA ZAPOPAN NÚMERO 486, COLONIA PUERTA DE LA LAGUNA, TEPEC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63039.	NAYARIT	TEPEC
7236	RPCE-0136-0045-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CARRETERA TEPEC-AGUAMILPA, NÚMERO 1171 COLONIA LA FLORESTA, TEPEC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63506.	NAYARIT	TEPEC
7237	RPCE-0136-0046-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE RAYON, NÚMERO 7 Y 9, COLONIA CENTRO, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63300.	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA
7238	RPCE-0136-0047-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE ABASOLO, NÚMERO 528, COLONIA CENTRO, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79000.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
7239	RPCE-0136-0048-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 37, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ÁLAMOS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85760.	SONORA	ÁLAMOS
7240	RPCE-0136-0049-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE REELECCIÓN, NÚMERO 259, PB, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
7241	RPCE-0136-0050-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA 19, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
7242	RPCE-0136-0051-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA JUAN CARRASCO, NÚMERO 830, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
7243	RPCE-0136-0052-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83550.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
7244	RPCE-0136-0053-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 20, LOCALES B1 Y B2, COLONIA REVOLUCIÓN MEXICANA, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81016.	SINALOA	GUASAVE
7245	RPCE-0136-0054-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLEJÓN AGUSTÍN MELGAR, NÚMERO 10, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
7246	RPCE-0136-0055-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, HUATABAMPO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85900.	SONORA	HUATABAMPO
7247	RPCE-0136-0056-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	BOULEVARD CUAUHTÉMOC, NÚMERO 11, INTERIOR C, COLONIA CONSTITUCIÓN, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85820.	SONORA	NAVOJOA
7248	RPCE-0136-0057-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE CAMPECHE, NÚMERO 909, INTERIOR A, COLONIA CORTINAS 1RA SECCIÓN, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85160.	SONORA	CAJEME
7249	RPCE-0136-0058-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 204, INTERIOR A-B, COLONIA SAN VICENTE, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85465.	SONORA	GUAYMAS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7250	RPCE-0136-0059-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, MAGDALENA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84160.	SONORA	MAGDALENA
7251	RPCE-0136-0060-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 398, INTERIOR 5,6 Y 7, COLONIA CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
7252	RPCE-0136-0061-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 863, COLONIA MODERNA, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84055.	SONORA	NOGALES
7253	RPCE-0136-0062-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 355, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
7254	RPCE-0136-0063-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA QUIROZ Y MORA, NÚMERO 76, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
7255	RPCE-0136-0064-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, NÚMERO 9, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85420.	SONORA	GUAYMAS
7256	RPCE-0136-0065-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE IGNACIO ALLENDE PONIENTE, NÚMERO 203, COLONIA CENTRO, NAVOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85800.	SONORA	NAVOJOA
7257	RPCE-0136-0066-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SUR, NÚMERO 624, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
7258	RPCE-0136-0067-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA FRANCISCO SERRANO, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, CHOIX, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81700.	SINALOA	CHOIX
7259	RPCE-0136-0068-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 17301, LOCAL 36, COLONIA VALLE DORADO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82132.	SINALOA	MAZATLÁN
7260	RPCE-0136-0069-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE JESÚS AGUSTÍN CASTRO, NÚMERO 319, COLONIA CENTRO, GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34700.	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA
7261	RPCE-0136-0070-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 1925, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
7262	RPCE-0136-0071-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA JUAN PABLO II, NÚMERO 1428, INTERIOR B, COLONIA VALLE DEL JARIPILLO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82196.	SINALOA	MAZATLÁN
7263	RPCE-0136-0072-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE CAMINO AL CONCHI, NÚMERO 127, COLONIA FLORES MAGÓN, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82190.	SINALOA	MAZATLÁN
7264	RPCE-0136-0073-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE REFORMA, NÚMERO 39, COLONIA CENTRO, ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	ROSARIO
7265	RPCE-0136-0074-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 607, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
7266	RPCE-0136-0075-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE BICENTENARIO DE JUÁREZ, NÚMERO 121, COLONIA FRANCISCO VILLA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82127.	SINALOA	MAZATLÁN
7267	RPCE-0136-0076-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE GENERAL DAMY, NÚMERO 36, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ROSARIO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82800.	SINALOA	ROSARIO
7268	RPCE-0136-0077-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA JUAN MANUEL CLOUTHIER, NÚMERO 3702, COLONIA LOMAS DE SAN JORGE, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82136.	SINALOA	MAZATLÁN
7269	RPCE-0136-0078-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 409, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
7270	RPCE-0136-0079-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 1308, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23000.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
7271	RPCE-0136-0080-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALZADA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 120, COLONIA GRAN USUARIO INSTITUTO TECNOLÓGICO REG. LA PAZ, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23088.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
7272	RPCE-0136-0081-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN PTE, NÚMERO 131, COLONIA CENTRO, COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23600.	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU
7273	RPCE-0136-0082-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 208, COLONIA JACARANDAS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82157.	SINALOA	MAZATLÁN
7274	RPCE-0136-0083-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 102, LOTE 15, MANZANA 22, COLONIA CENTRO, SANTA ANA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84600.	SONORA	SANTA ANA
7275	RPCE-0136-0084-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 13 DE ABRIL, NÚMERO 713, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
7276	RPCE-0136-0085-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 208, L1-B, COLONIA JACARANDAS, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82157.	SINALOA	MAZATLÁN
7277	RPCE-0136-0086-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 2801, COLONIA VILLAS DEL ESTERO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82156.	SINALOA	MAZATLÁN
7278	RPCE-0136-0087-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 2460, COLONIA GUERRERO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23020.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7279	RPCE-0136-0089-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82400.	SINALOA	ESCUINAPA
7280	RPCE-0136-0090-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 22 DE DICIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82400.	SINALOA	ESCUINAPA
7281	RPCE-0136-0091-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA ANTONIO ROSALES, NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80320.	SINALOA	NAVOLATO
7282	RPCE-0136-0092-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
7283	RPCE-0136-0093-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE LEÓNA VICARIO, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DEL SOL, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23474.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
7284	RPCE-0136-0094-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE GUERRERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HUATABAMPO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85900.	SONORA	HUATABAMPO
7285	RPCE-0136-0095-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE OBREGÓN, NÚMERO 23, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
7286	RPCE-0136-0096-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA GENERAL MACARIO GAXIOLA NORTE, NÚMERO 111, COLONIA LA CUCHILLA, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
7287	RPCE-0136-0097-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	BOULEVARD PINO PAYAS, NÚMERO 274, COLONIA VILLAS DEL ENCANTO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23085.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
7288	RPCE-0136-0098-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, SIN NÚMERO, COLONIA SONOYTA CENTRO, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83570.	SONORA	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES
7289	RPCE-0136-0099-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 50, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, ETCHOJOA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85287.	SONORA	ETCHOJOA
7290	RPCE-0136-0100-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 334, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIC
7291	RPCE-0136-0101-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE EUSEBIO CASTILLO, NÚMERO 315, COLONIA LAS FLORES, BALANCAN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86930.	TABASCO	BALANCAN
7292	RPCE-0136-0102-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 40, COLONIA CENTRO, PALENQUE, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29960.	CHIAPAS	PALENQUE
7293	RPCE-0136-0103-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA RUÍZ DE LA PEÑA, NÚMERO 42, COLONIA CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACAN
7294	RPCE-0136-0104-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, REFORMA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29500.	CHIAPAS	REFORMA
7295	RPCE-0136-0105-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 504, COLONIA CENTRO, FRONTERA CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86750.	TABASCO	CENTLA
7296	RPCE-0136-0106-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA 30 NORTE, LOCAL 3, COLONIA ZAZIL HA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77720.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
7297	RPCE-0136-0107-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86725.	TABASCO	MACUSPANA
7298	RPCE-0136-0108-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA CORREGIDORA, NÚMERO 150, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86981.	TABASCO	EMILIANO ZAPATA
7299	RPCE-0136-0109-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE FRANCISCO J. SANTAMARÍA, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700.	TABASCO	MACUSPANA
7300	RPCE-0136-0110-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 7, NÚMERO 10, COLONIA AMPLIACIÓN OBRERA, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86720.	TABASCO	MACUSPANA
7301	RPCE-0136-0111-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 36, COLONIA CENTRO, PICHUCALCO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29520.	CHIAPAS	PICHUCALCO
7302	RPCE-0136-0112-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 56, COLONIA CENTRO, CUNDUACAN, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86690.	TABASCO	CUNDUACAN
7303	RPCE-0136-0113-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 209, COLONIA CENTRO, CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86751.	TABASCO	CENTLA
7304	RPCE-0136-0114-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO
7305	RPCE-0136-0115-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE PEDRO C. COLORADO, NÚMERO 268, COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86400.	TABASCO	HUIMANGUILLO
7306	RPCE-0136-0116-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640.	CHIAPAS	HUIXTLA
7307	RPCE-0136-0117-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 15, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TONALÁ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30500.	CHIAPAS	TONALÁ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7308	RPCE-0136-0118-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA PRIMERA ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ARRIAGA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30450.	CHIAPAS	ARRIAGA
7309	RPCE-0136-0119-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 116, COLONIA CENTRO, TEAPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86800.	TABASCO	TEAPA
7310	RPCE-0136-0120-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, JUÁREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29510.	CHIAPAS	JUÁREZ
7311	RPCE-0136-0121-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 203, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
7312	RPCE-0136-0122-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE LERDO DE TEJADA, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
7313	RPCE-0136-0123-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 503, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
7314	RPCE-0136-0124-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE REFORMA, NÚMERO 115, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMALCALCO
7315	RPCE-0136-0125-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE GENERAL SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, PARAISO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600.	TABASCO	PARAISO
7316	RPCE-0136-0126-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 86, COLONIA CENTRO, PARAISO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86600.	TABASCO	PARAISO
7317	RPCE-0136-0127-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 49, NÚMERO 66, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
7318	RPCE-0136-0128-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MAHATMA GANDHI, NÚMERO 170, COLONIA CENTRO, OTHÓN P BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77000.	QUINTANA ROO	OTHÓN P BLANCO
7319	RPCE-0136-0129-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 27, NÚMERO 147, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
7320	RPCE-0136-0130-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 31, NÚMERO 5, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CARMEN
7321	RPCE-0136-0131-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 22, NÚMERO 186, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CARMEN
7322	RPCE-0136-0132-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 31, NÚMERO 155, INTERIOR A, COLONIA AVIACION, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24170.	CAMPECHE	CARMEN
7323	RPCE-0136-0133-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 24, NÚMERO 60, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CARMEN
7324	RPCE-0136-0134-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 320, COLONIA CENTRO, JONUTA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86780.	TABASCO	JONUTA
7325	RPCE-0136-0135-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO MZA, NÚMERO 69, LOTE 10, COLONIA CENTRO, COMALCALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86640.	TABASCO	COMALCALCO
7326	RPCE-0136-0136-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 67, NÚMERO 487, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
7327	RPCE-0136-0137-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA JOSÉ PINO SUÁREZ, NÚMERO 608, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLA HERMOSA
7328	RPCE-0136-0138-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 3723, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	CENTRO
7329	RPCE-0136-0139-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 141, COLONIA CENTRO, CENTRO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	CENTRO
7330	RPCE-0136-0140-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1136, COLONIA CENTRO, CENTRO TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	CENTRO
7331	RPCE-0136-0141-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86200.	TABASCO	JALPA DE MENDEZ
7332	RPCE-0136-0142-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE CORONEL GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 6, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86200.	TABASCO	JALPA DE MENDEZ
7333	RPCE-0136-0143-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA REFORMA SUR, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70300.	OAXACA	MATIAS ROMERO AVENDAÑO
7334	RPCE-0136-0144-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 206, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
7335	RPCE-0136-0145-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	TEHUANTEPEC
7336	RPCE-0136-0146-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE JOSÉ F. GÓMEZ, NÚMEROS 3 Y 4, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7337	RPCE-0136-0147-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 123, COLONIA CENTRO, LERDO DE TEJADA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95280.	VERACRUZ	LERDO DE TEJADA
7338	RPCE-0136-0148-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, LOCALES 1 Y 2, COLONIA ESTACION, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC
7339	RPCE-0136-0149-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA 5 DE MAYO, NÚMERO 401, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	SALINA CRUZ
7340	RPCE-0136-0150-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE GUAYMAS, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
7341	RPCE-0136-0151-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CARRETERA TRANSISMICA, SIN NÚMERO, COLONIA INDEPENDENCIA, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70630.	OAXACA	SALINA CRUZ
7342	RPCE-0136-0152-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE BUGAMBILIA, NÚMERO 903, COLONIA SECTOR H, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70989.	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO
7343	RPCE-0136-0153-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 8, COLONIA CENTRO, AGUA DULCE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96600.	VERACRUZ	AGUA DULCE
7344	RPCE-0136-0154-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE PROLONGACIÓN JUAN ZOTO, NÚMERO 322, INTERIOR 34 BAJOS, COLONIA CENTRO, ALVARADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95250.	VERACRUZ	ALVARADO
7345	RPCE-0136-0155-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, LOTES 10 Y 11, COLONIA SUPERMANZANA 69, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77510.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7346	RPCE-0136-0156-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA AQUILES SERDAN, NÚMERO 511, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
7347	RPCE-0136-0157-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 147, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
7348	RPCE-0136-0158-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 1040, COLONIA CENTRO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68300.	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
7349	RPCE-0136-0159-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, TRES VALLES, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95300.	VERACRUZ	TRES VALLES
7350	RPCE-0136-0160-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE RAUL SANDOVAL, NÚMERO 3, LOCAL C, COLONIA CENTRO, ISLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95641.	VERACRUZ	ISLA
7351	RPCE-0136-0161-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, LOMA BONITA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68400.	OAXACA	LOMA BONITA
7352	RPCE-0136-0162-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 724, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO
7353	RPCE-0136-0163-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 4A AVENIDA NORTE, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
7354	RPCE-0136-0164-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	BOULEVARD BAHIA DE CHAHUE LOCAL 1B, MANZANA 12, LOTE 156 A, COLONIA SECTOR T, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70989.	OAXACA	SANTA MARÍA HUATULCO
7355	RPCE-0136-0165-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 85, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, CARMEN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 24155.	CHIAPAS	CARMEN
7356	RPCE-0136-0166-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE JUANA C. ROMERO, NÚMERO 19, COLONIA SAN SEBASTIAN, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
7357	RPCE-0136-0167-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE FERNANDO ESTEVA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, LAS CHOAPAS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96980.	VERACRUZ	LAS CHOAPAS
7358	RPCE-0136-0168-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE GUILLERMO PRIETO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, NACAJUCA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86220.	TABASCO	NACAJUCA
7359	RPCE-0136-0169-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CARRETERA JUCHITÁN-TEHUANTEPEC, SIN NÚMERO, COLONIA PRIMERA SECCIÓN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
7360	RPCE-0136-0170-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE CENTRAL, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, TAPILULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29730.	CHIAPAS	TAPILULA
7361	RPCE-0136-0171-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 19, COLONIA BENITO JUÁREZ, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96360.	VERACRUZ	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS
7362	RPCE-0136-0172-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 4, COLONIA LABORIO, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	TEHUANTEPEC
7363	RPCE-0136-0173-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE JUANA C. ROMERO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, SANTO DOMINGOTEHUANTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70760.	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
7364	RPCE-0136-0174-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 401, COLONIA CENTRO, MACUSPANA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86700.	TABASCO	MACUSPANA
7365	RPCE-0136-0175-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE LIBERTAD, NÚMERO 411, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7366	RPCE-0136-0176-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 21, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
7367	RPCE-0136-0177-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE GARIZURIETA, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, ALAMO TEMAPACHE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92730.	VERACRUZ	ALAMO TEMAPACHE
7368	RPCE-0136-0178-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, PAPANTLA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93400.	VERACRUZ	PAPANTLA
7369	RPCE-0136-0179-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	BOULEVARD COATZACOALCOS-LAS BARRILLAS, NÚMERO 95, COLONIA LOMAS DE BARRILLAS, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96536.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
7370	RPCE-0136-0180-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MADERO, NÚMERO 511, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
7371	RPCE-0136-0181-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 186, COLONIA CENTRO, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95670.	VERACRUZ	JUAN RODRÍGUEZ CLARA
7372	RPCE-0136-0182-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MAZATLÁN, NÚMERO 34, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
7373	RPCE-0136-0183-2020	09/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA EFRÁIN R. GÓMEZ, NÚMERO 124, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
7374	RPCE-0137-2020	09/11/2020	CASA DE EMPEÑOS MAS Y MAS EMPEÑOS	CALLE 52, NÚMERO 415, COLONIA CENTRO, TIZIMIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97702.	YUCATÁN	TIZIMIN
7375	RPCE-0137-0001-2020	09/11/2020	CASA DE EMPEÑOS MAS Y MAS EMPEÑOS	CALLE 10, NÚMERO 51, COLONIA CENTRO, TEMOZON, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97740.	YUCATÁN	TEMOZON
7376	RPCE-0137-0002-2020	09/11/2020	CASA DE EMPEÑOS MAS Y MAS EMPEÑOS	CALLE 15, NÚMERO 52-B, COLONIA CENTRO, TINUM, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97751.	YUCATÁN	TINUM
7377	RPCE-0137-0003-2020	09/11/2020	CASA DE EMPEÑOS MAS Y MAS EMPEÑOS	CALLE 15, NÚMERO 81, COLONIA CENTRO, TINUM, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97757.	YUCATÁN	TINUM
7378	RPCE-0137-0004-2020	09/11/2020	CASA DE EMPEÑOS MAS Y MAS EMPEÑOS	CALLE 27, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, ESPITA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97730.	YUCATÁN	ESPITA
7379	RPCE-0356/0043-2020	09/11/2020	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA AMÉRICAS, NÚMERO 190, COLONIA CAMPO REAL, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31512.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
7380	RPCE-0356/0044-2020	09/11/2020	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE AGUSTÍN MELGAR Y CAMPECHE, NÚMERO 3295, COLONIA REFORMA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31590.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
7381	RPCE-SM-0536/0012-2020	09/11/2020	PRESTAMANIA	CALLE BOLIVAR, NÚMERO 189, INTERIOR PB, COLONIA OBRERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06800.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7382	RPCE-0139-2020	17/11/2020	PRESTA MAS	CALLE 24, NÚMERO 73, COLONIA SAN ANTONIO CINTA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97139.	YUCATÁN	MÉRIDA
7383	RPCE-0070/0002-2020	17/11/2020	CASA DE EMPEÑO SANTA MARÍA	CALZADA MÉXICO - TACUBA, NÚMERO 745, INTERIOR A, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7384	RPCE-0016/0004-2020	17/11/2020	LA LOMITA	AVENIDA SAN LORENZO, NÚMERO 11, COLONIA SAN MIGUEL OCTAVA AMPLIACIÓN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09837.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7385	RPCE-0140-2020	17/11/2020	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO. SAN ANTONIO, OAX	AVENIDA SIMBOLOS PATRIOS, NÚMERO 103, INTERIOR A, COLONIA LAS MORAS TERCERA SECCIÓN, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71236.	OAXACA	SAN ANTONIO DE LA CAL
7386	RPCE-0141-2020	30/11/2020	MONTE CUAJIMALPA, S.A.	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 53, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
7387	RPCE-0089/0002-2020	30/11/2020	EFFECTISUMA!	AVENIDA DE LA MANCHA, NÚMERO 738, COLONIA LOMAS DE ZAPOPAN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45130	JALISCO	ZAPOPAN
7388	RPCE-0016/0001-2020	30/11/2020	EL ARCA	CALLE 50, SIN NÚMERO, LOCAL 69, COLONIA CENTRO, OXCUTZCAB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97880.	YUCATÁN	OXCUTZCAB
7389	RPCE-0142-2020	30/11/2020	CASA DE EMPEÑO "LA MINITA"	CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, NACOZARI DE GARCÍA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84340.	SONORA	NACOZARI DE GARCÍA
7390	RPCE-0143-2020	30/11/2020	MONTEPIO EL SOL	CALLE PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 9529-1, COLONIA EX HACIENDA MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72480.	PUEBLA	PUEBLA
7391	RPCE-0144-2020	30/11/2020	DINERO RÁPIDO	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 81, COLONIA CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45100.	JALISCO	ZAPOPAN
7392	RPCE-0136-0184-2020	30/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA LA ESPERANZA, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
7393	RPCE-0136-0185-2020	30/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1884, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80090.	SINALOA	CULIACÁN
7394	RPCE-0136-0186-2020	30/11/2020	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALZADA AEROPUERTO, NÚMERO 2254, LOCAL 21, COLONIA SAN RAFAEL, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80150.	SINALOA	CULIACÁN
7395	RPCE-0114/1569-2020	30/11/2020	FIRST CASH	CALLE CARRETERA DEL PACIFICO ACAPULCO, NÚMERO 1607, KILÓMETRO 1.5, COLONIA AVIACION, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71605.	OAXACA	PINOTEPA NACIONAL

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7396	RPCE-0484/0002-2020	30/11/2020	LA NACIONAL	CALLE FRANCISCO FISHER MAURINO, SIN NÚMERO, COLONIA ZACATAL, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23427	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO
7397	RPCE-0483/0002-2020	30/11/2020	EL DORADO	CALLE OCEANO ATLANTICO, SIN NÚMERO, MANZANA 1, LOTE 10, COLONIA ACUARIO, CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23456	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO
7398	RPCE-0062-0001-2020	30/11/2020	EMPEÑOS DEL SUR	CALLE 2A ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA TERÁN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29050.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7399	RPCE-0145-2020	30/11/2020	CASA DE EMPEÑO PRESTA ORO	CARRETERA A TODOS SANTOS, SIN NÚMERO, LOCAL 1, COLONIA BRISAS DEL PACIFICO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
7400	RPCE-0146-2020	30/11/2020	PRESTOPAGO	CALLE ALDAMA, NÚMERO 303, INTERIOR A, COLONIA SAN FRANCISCO, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87050	TAMAULIPAS	VICTORIA
7401	RPCE-0973/0002-2020	30/11/2020	PRESTAMASS	CALLE FRANCISCO I. MADERO Y SUR 10, SIN NÚMERO, COLONIA LA CRUZ CENTRO, ELOTA, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82700.	SINALOA	ELOTA
7402	RPCE-0313/0001-2020	30/11/2020	CASA DE EMPEÑOS MARY	CALLE 20, NÚMERO 101-A, DEPTO. 1, COLONIA ACANCEH, ACANCEH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97380	YUCATÁN	ACANCEH
7403	RPCE-0147-2020	30/11/2020	MAR EMPEÑOS	CALLE 19, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA ANA, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830	YUCATÁN	HALACHO
7404	RPCE-0148-2020	30/11/2020	EMPEÑOS EL COCHINITO	BOULEVARD FELIPE ANGELES, NÚMERO 1209-E, COLONIA EX HACIENDA LA COLONIA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
7405	RPCE-0149-2020	30/11/2020	EL YAQUI CASA DE EMPEÑO	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 192, INTERIOR LOCAL N°20, COLONIA VALLEJO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07870.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7406	RPCE-0150-2020	30/11/2020	PRESTA PRONTO	AVENIDA TECNOLOGICO, NÚMERO 7311, COLONIA VALLARTA INFONAVIT, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31100.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
7407	RPCE-0151-2020	30/11/2020	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1, COLONIA SAN FRANCISCO TLALTENCO, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13400.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
7408	RPCE-0518/0011-2020	09/12/2020	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA RIO DANUBIO, NÚMERO 2018-F, COLONIA RIBERAS DEL SACRAMENTO I Y II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31184.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
7409	RPCE-0015/0001-2020	09/12/2020	BIENESTAR EXPRESO	CALLE 35, NÚMERO 831-A, COLONIA HACIENDA CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
7410	RPCE-0152-2020	09/12/2020	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE GENERAL RAMON CORONA, NÚMERO 550-E, LOCAL 5, PLANTA BAJA, COLONIA CIUDAD GUZMÁN CENTRO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000.	JALISCO	CIUDAD GUZMÁN
7411	RPCE-0007/0001-2020	09/12/2020	APOYO EFICIENTE	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 1254, INTERIOR 1, COLONIA LAS REYNAS, IRAPUATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36660.	GUANAJUATO	IRAPUATO
7412	RPCE-0007/0002-2020	09/12/2020	APOYO EFICIENTE	AVENIDA VERACRUZ, NÚMERO 270, INTERIOR 32, COLONIA SAN BENITO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83190.	SONORA	HERMOSILLO
7413	RPCE-0007/0330-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 27, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, CHAMPOTON, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24400.	CAMPECHE	CHAMPOTON
7414	RPCE-0007/0331-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 27, NÚMERO 147-B, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
7415	RPCE-0007/0332-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 19, NÚMERO 100, INTERIOR B, MANZANA 17, SECCIÓN 1, COLONIA CENTRO, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
7416	RPCE-0007/0333-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE ANDADOR MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350.	CAMPECHE	ESCARCEGA
7417	RPCE-0007/0334-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 37, NÚMERO 187, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
7418	RPCE-0007/0335-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 111, NÚMERO 392, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97280.	YUCATÁN	MÉRIDA
7419	RPCE-0007/0336-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE FRAY PEDRO ANTONIO BUZETA, NÚMERO 500, COLONIA LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600	JALISCO	GUADALAJARA
7420	RPCE-0007/0337-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 240, COLONIA CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47400.	JALISCO	LAGOS DE MORENO
7421	RPCE-0007/0338-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, RIO GRANDE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98400.	ZACATECAS	RIO GRANDE
7422	RPCE-0007/0339-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE COLEGIO MILITAR, NÚMERO 11-A, COLONIA CENTRO, GUADALUPE, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98600.	ZACATECAS	GUADALUPE
7423	RPCE-0007/0340-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 53, NÚMERO 406, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TIZIMIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMIN
7424	RPCE-0007/0341-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 99000.	ZACATECAS	FRESNILLO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7425	RPCE-0007/0342-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 21, NÚMERO 102-D, INTERIOR 1 Y 2, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97200.	YUCATÁN	MÉRIDA
7426	RPCE-0007/0343-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, ZAPOTLÁNEJO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45430.	JALISCO	ZAPOTLÁNEJO
7427	RPCE-0007/0344-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 6, NÚMERO 425-A, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130.	YUCATÁN	MÉRIDA
7428	RPCE-0007/0345-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 31, NÚMERO 16-B, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
7429	RPCE-0007/0346-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 48, COLONIA CENTRO, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 49000.	JALISCO	CIUDAD GUZMÁN
7430	RPCE-0007/0347-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 21, NÚMERO 327, INTERIOR LOCAL A-4, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97229.	YUCATÁN	MÉRIDA
7431	RPCE-0007/0348-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 904, COLONIA CONSTITUCIÓN, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45180.	JALISCO	ZAPOPAN
7432	RPCE-0007/0349-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE BASILIO BADILLO, NÚMERO 466, COLONIA SAN JUAN BOSCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44730.	JALISCO	GUADALAJARA
7433	RPCE-0007/0350-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, NÚMERO 1686, COLONIA OLIMPIA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48330.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
7434	RPCE-0007/0351-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 4 AVENIDA, NÚMERO 575, COLONIA CORTES SARMIENTO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97167.	YUCATÁN	MÉRIDA
7435	RPCE-0007/0353-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1435, COLONIA EL PENAL, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44370.	JALISCO	GUADALAJARA
7436	RPCE-0007/0354-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 86, COLONIA CENTRO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45000.	JALISCO	TONALÁ
7437	RPCE-0007/0355-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE PINO SUÁREZ, NÚMERO 29, COLONIA ZAPOPAN CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45100.	JALISCO	ZAPOPAN
7438	RPCE-0007/0356-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 10, NÚMERO 236, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
7439	RPCE-0007/0357-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 156, COLONIA PITILLAL CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
7440	RPCE-0007/0358-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 18, NÚMERO 148, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
7441	RPCE-0007/0359-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MADERO, NÚMERO 284, COLONIA OCOTLAN CENTRO, OCOTLAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47800.	JALISCO	OCOTLAN
7442	RPCE-0007/0360-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 81, COLONIA CENTRO, LA BARCA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47910.	JALISCO	LA BARCA
7443	RPCE-0007/0362-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 23, NÚMERO 209, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
7444	RPCE-0007/0363-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE 23, NÚMERO 92, COLONIA CENTRO, UMAN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMAN
7445	RPCE-0007/0364-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	AVENIDA 70, NÚMERO 661, LOCAL 6 Y 7, COLONIA LOS ALMENDROS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
7446	RPCE-0007/0365-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE GOBERNADORES, NÚMERO 4, COLONIA PABLO GARCÍA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24080.	CAMPECHE	CAMPECHE
7447	RPCE-0007/0366-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 444, COLONIA INDUSTRIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07800.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7448	RPCE-0007/0368-2020	09/12/2020	FUNDACIÓN DONDÉ	CALLE VALERIO TRUJANO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
7449	RPCE-0317/0002-2020	15/12/2020	DINERO EFICIENTE	BOULEVARD PASO DE LOS GUZMÁN, NÚMERO 52, COLONIA BARRIO DE LA CONCEPCION, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76893.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
7450	RPCE-0153-2020	15/12/2020	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA CONVENCION DE 1914, NÚMERO 1111, COLONIA LAS TORRES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20229.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7451	RPCE-SM-0094/0004-2020	15/12/2020	CASA DE EMPEÑO PRESTAMAS	CALLE 20-A, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, UMAN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMAN
7452	RPCE-0154-2020	15/12/2020	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE CANELAS, NÚMERO 300, COLONIA HIPODROMO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34270.	DURANGO	DURANGO
7453	RPCE-0154-0001-2020	15/12/2020	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	BOULEVARD GRAL. GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 219, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34030.	DURANGO	DURANGO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7454	RPCE-0154-0002-2020	15/12/2020	MONTEPIO CASA DURANGO	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 218 B SUR, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
7455	RPCE-0249/0342-2021	20/01/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MORELOS, NÚMERO 43, COLONIA EL ROSARIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16070.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
7456	RPCE-0249/0343-2021	20/01/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA DE LOS HÉROES, NÚMERO 63, LOCAL A, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77090.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
7457	RPCE-0249/0344-2021	20/01/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUAN B. TIJERINA, NÚMERO 8, INTERIOR 147, COLONIA CENTRO, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87000.	TAMAULIPAS	VICTORIA
7458	RPCE-0249/0345-2021	20/01/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 102, LOTE 10-A, MANZANA 194, COLONIA CENTRO, LAS CHOAPAS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96980.	VERACRUZ	LAS CHOAPAS
7459	RPCE-0249/0346-2021	20/01/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 443, LOTE 48, FRACCION XX, COLONIA CENTRO, AGUA DULCE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96600.	VERACRUZ	AGUA DULCE
7460	RPCE-0001-2021	20/01/2021	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA CIRCUNVALACION PONIENTE, NÚMERO 1501, COLONIA MIRAVALLE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20040.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7461	RPCE-0002-2021	20/01/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 344, COLONIA CENTRO, RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88900.	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
7462	RPCE-0003-2021	20/01/2021	CASA DE EMPEÑO 24K	AVENIDA COMPOSITORES, NÚMERO EXTERIOR EDIFICIO A, INTERIOR DEPARTAMENTO 803, COLONIA RANCHO TETELA, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62160.	MORELOS	CUERNAVACA
7463	RPCE-0068/0002-2021	20/01/2021	EMPEÑOS BAJA CALIFORNIA	AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO EXTERIOR 1235, INTERIOR 1 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7464	RPCE-0004-2021	20/01/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PROLONGACIÓN 3 SUR, NÚMERO EXTERIOR 13514, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA SNTE, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72499.	PUEBLA	PUEBLA
7465	RPCE-0005-2021	20/01/2021	RESPUESTA RÁPIDA ENSENADA	CALZADA CORTEZ, NÚMERO 2000, INTERIOR 2, COLONIA HIDALGO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22880.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
7466	RPCE-0006-2021	20/01/2021	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	CALLE MADERO, NÚMERO 117, COLONIA CENTRO, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27900.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
7467	RPCE-0006-0001-2021	20/01/2021	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	CALZADA ABASTOS, NÚMERO 227, COLONIA SANTA MARÍA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27020.	COAHUILA	TORREÓN
7468	RPCE-0024/0054-2021	20/01/2021	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD MALAQUITA, NÚMERO 405, 407 y 409, COLONIA COLINAS DE LA FRAGUA LA ERMITA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37358.	GUANAJUATO	LEÓN
7469	RPCE-0007-0002-2021	20/01/2021	EMPEÑOS JALISCO ¡MÉXICO QUERIDO!	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 567, COLONIA BARRAGAN Y HERNANDEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44469.	JALISCO	GUADALAJARA
7470	RPCE-0007-0006-2021	20/01/2021	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	CALLE LONGINOS CADENA 2132, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
7471	RPCE-0007-0007-2021	20/01/2021	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 888, LOCAL 54, COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45030	JALISCO	ZAPOPAN
7472	RPCE-0007-0008-2021	20/01/2021	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 2955, LOCAL 12 Y 13, COLONIA LOMAS DE INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44240.	JALISCO	GUADALAJARA
7473	RPCE-0007-0009-2021	20/01/2021	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	CALLE HERRERA Y CAIRO, NÚMERO 354, COLONIA EL RETIRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44280.	JALISCO	GUADALAJARA
7474	RPCE-0007-0011-2021	20/01/2021	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 3000, LOCAL 10, COLONIA NUEVA GALICIA RESIDENCIAL, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45645	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
7475	RPCE-0007-0012-2021	20/01/2021	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	CALLE FRESNO, NÚMERO 1973, COLONIA DEL FRESNO PRIMERA SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
7476	RPCE-0007-0013-2021	20/01/2021	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	CALLE MESA DEL NORTE, NÚMERO 337, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44320.	JALISCO	GUADALAJARA
7477	RPCE-0136/0187-2021	20/01/2021	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE MORELOS, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
7478	RPCE-0008-2021	20/01/2021	LA TIA PIEDAD	CALLE GUERRERO, NÚMERO 120, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
7479	RPCE-0009-2021	20/01/2021	PRÉSTAMOS EFECTIVOS	AVENIDA SAN LORENZO, NÚMERO 1000, INTERIOR A, COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09860.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7480	RPCE-0010-2021	20/01/2021	MONTEPIO AFINAMET TU CASA DE EMPEÑO	CALLE LUCIO, NÚMERO 104, INTERIOR 7, COLONIA XALAPA ENRIQUEZ CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
7481	RPCE-0011-2021	20/01/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 1263, LOCAL B, COLONIA SAN SIMÓN TICUMAC, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03660.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
7482	RPCE-0012-2021	20/01/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 21, NÚMERO 217, COLONIA PROHOGAR, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02600.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7483	RPCE-0013-2021	20/01/2021	EL AS DE OROS	AVENIDA EUGENIO GARZA SADA, NÚMERO 3755, INTERIOR B1, COLONIA CONTRY, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64860.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7484	RPCE-0258/0003-2021	20/01/2021	RESUESTA RÁPIDA	CALLE IGNACIO ALLENDE PONIENTE, NÚMERO 26, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	SANTA ANA CHIAUTEMPAN
7485	RPCE-SM-0136/0002-2021	20/01/2021	APOYO EFICIENTE	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 2380, LOCAL 21, COLONIA DEL FRESNO PRIMERA SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
7486	RPCE-0013-2021	20/01/2021	PRÉSTAMOS GUERRA	CALLE JUÁREZ SUR, NÚMERO 312, COLONIA MENDIVIL, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67540.	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS
7487	RPCE-0014-2021	27/01/2021	MONTE ESPERANZA	AVENIDA JUVENTINO ROSAS, NÚMERO 5, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO ALTO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07100.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7488	RPCE-0014-0001-2021	27/01/2021	MONTE ESPERANZA	CALLE JOSÉ ROLON, NÚMERO 62, MANZANA 82, LOTE 1, COLONIA TEPETATAL, ALCADIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07130.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7489	RPCE-0014-0002-2021	27/01/2021	MONTE ESPERANZA	CALLE 16, NÚMERO 133, LOCAL 3, COLONIA PROGRESO NACIONAL, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07600.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7490	RPCE-0015-2021	27/01/2021	EL ALIVIANE	AVENIDA RAMOS ARIZPE, NÚMERO 144, COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
7491	RPCE-0409/0211-2021	27/01/2021	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE 10, NÚMERO 132, LOCAL 44, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01180.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7492	RPCE-0409/0212-2021	27/01/2021	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NÚMERO 280, LOCAL I-02, COLONIA SAN LORENZO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54047.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
7493	RPCE-0409/0213-2021	27/01/2021	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	BOULEVARD MAGNOCENTRO, LOTE 6, MANZANA VI, LOCAL 1, COLONIA PARQUES DE LA HERRADURA, 2a. SECCIÓN, HUIXQUILUCAN, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52786.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
7494	RPCE-0409/0214-2021	27/01/2021	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA CANAL DE GARAY, NÚMERO 3278, LOCALES LS01 Y LS01A, COLONIA LA ESPERANZA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09910.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7495	RPCE-0409/0215-2021	27/01/2021	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE COLECTOR 13, NÚMERO 280, LOCAL L-254, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07760.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7496	RPCE-0409/0216-2021	27/01/2021	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE CIRCUITO CENTRO COMERCIAL, NÚMERO 2251, LOCAL ML 01, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
7497	RPCE-SM-0028/0171-2021	27/01/2021	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	CALLE LOS MOJAVES, NÚMERO 5, LOCAL 3, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, NOGALES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84066.	SONORA	NOGALES
7498	RPCE-0016-0002-2021	27/01/2021	AUTOAVAL	AVENIDA EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 751, LOCAL 4, COLONIA NARVARTE ORIENTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
7499	RPCE-0016-0004-2021	27/01/2021	AUTOAVAL	CALLE CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 1838, LOCAL E, COLONIA MEXICALTZINGO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09099.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7500	RPCE-0007/0370-2021	04/02/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 213, LOCAL 26, COLONIA DEL CALVARIO, SAN MIGUEL ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51354.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC
7501	RPCE-0007/0371-2021	04/02/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 6, COLONIA COAPANOAYA, SAN JUAN COAPANOAYA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52740.	ESTADO DE MÉXICO	SAN JUAN COAPANOAYA
7502	RPCE-0007/0372-2021	04/02/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 18, INTERIOR A, COLONIA SAN FRANCISCO INFONAVIT, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52176.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7503	RPCE-0007-0015-2021	04/02/2021	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	CALLE ITURBIDE, NÚMERO 607, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44600.	JALISCO	GUADALAJARA
7504	RPCE-0160/0006-2021	04/02/2021	JSK	CALLE 41, SIN NÚMERO, COLONIA MILITAR, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97784.	YUCATÁN	VALLADOLID
7505	RPCE-0017-2021	04/02/2021	AUTORESPUESTA RÁPIDA GUADALAJARA	AVENIDA LÓPEZ MATEOS SUR, NÚMERO 5855, INTERIOR B, COLONIA PINAR DE LA CALMA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45080.	JALISCO	ZAPOPAN
7506	RPCE-0018-2021	04/02/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ORIENTE 6, NÚMERO 1127, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
7507	RPCE-0019-2021	04/02/2021	PRÉSTAMOS AL MINUTO	CALLE JUAN AGUSTÍN DE ESPINOZA, NÚMERO 136, COLONIA LAS ETNIAS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27058.	COAHUILA	TORREÓN
7508	RPCE-0019-0001-2021	04/02/2021	PRÉSTAMOS AL MINUTO	BOULEVARD UNIVERSIDAD, NÚMERO 8303, COLONIA SOL DE ORIENTE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN
7509	RPCE-0006-0002-2021	04/02/2021	CASA DE EMPEÑO BILLETIMAX	AVENIDA LERDO DE TEJADA, NÚMERO 35, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27800.	COAHUILA	SAN PEDRO
7510	RPCE-0019-2021	04/02/2021	EMPRENDA	CALLE 21, NÚMERO 103, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, DZIDZANTUN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97500.	YUCATÁN	DZIDZANTUN
7511	RPCE-0020-2021	04/02/2021	MONTE DE LA CRUZ	CALLE RAMON CORONA, NÚMERO 135, INTERIOR A, COLONIA SANTA ANITA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45580.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7512	RPCE-0020-0001-2021	04/02/2021	MONTE DE LA CRUZ	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 14, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45645.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7513	RPCE-0020-0002-2021	04/02/2021	MONTE DE LA CRUZ	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 31, COLONIA CENTRO, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45640.	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
7514	RPCE-0021-2021	04/02/2021	DINERO INMEDIATO	CALLE 13, NÚMERO 280, COLONIA PRADO CHUBURNA, MÉRIDA YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
7515	RPCE-0022-2021	04/02/2021	CASA DE EMPEÑO EL CERRITO	AVENIDA DE LA CONVENCION DE 1914, NÚMERO 820, COLONIA GÓMEZ, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20060.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7516	RPCE-0023-2021	04/02/2021	EMPEÑOS VARIOS	CALLE VALERIO TRUJANO, NÚMERO 1004, COLONIA LIBERTAD, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68090.	OAXACA	OAXACA
7517	RPCE-0024-2021	04/02/2021	PRESTA RAPIDO	CALLE MARCOS CARRILLO, NÚMERO 298, LOCAL F, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08200.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
7518	RPCE-0025-2021	04/02/2021	JELOMI TU CASA DE EMPEÑO	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 1419, COLONIA SANTA LUCIA DEL CAMINO, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71240.	OAXACA	SANTA LUCIA DEL CAMINO
7519	RPCE-0025-0001-2021	04/02/2021	JELOMI TU CASA DE EMPEÑO	CALLE NARANJOS, NÚMERO 101, COLONIA REFORMA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68050.	OAXACA	OAXACA
7520	RPCE-0026-2021	04/02/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SIERVO DE LA NACION, NÚMERO 900, INTERIOR D, COLONIA LOMAS DEL VALLE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58170.	MICHOACÁN	MORELIA
7521	RPCE-0027-2021	04/02/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE MORELOS, NÚMERO 63, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, VILLA DE ETLA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68200.	OAXACA	VILLA DE ETLA
7522	RPCE-0027-0001-2021	04/02/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 74403.	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS
7523	RPCE-0409/0217-2021	04/02/2021	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, IAP DESDE 1902	AVENIDA JOSÉ MARÍA CASTORENA, NÚMERO 324, LOCAL 007, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
7524	RPCE-0409/0218-2021	04/02/2021	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, IAP DESDE 1902	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2716, LOCAL A, COLONIA LOS CIPRESES, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04830	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
7525	RPCE-0409/0219-2021	04/02/2021	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, IAP DESDE 1902	CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 1458, LOCAL I-02 COLONIA PORTALES ORIENTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03570	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
7526	RPCE-0028-2021	12/02/2021	CASA DE EMPEÑOS EL CASTILLO	CALLE 21, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, CALKINI, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24900.	CAMPECHE	CALKINI
7527	RPCE-0028-0001-2021	12/02/2021	CASA DE EMPEÑOS EL CASTILLO	CALLE 20, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO DZOTBALCHE, CALKINI, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24920.	CAMPECHE	CALKINI
7528	RPCE-0028-0002-2021	12/02/2021	CASA DE EMPEÑOS EL CASTILLO	CALLE 32, NÚMERO 102-D, COLONIA COMISARIA KOMCHEN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97302.	YUCATÁN	MÉRIDA
7529	RPCE-0031/0001-2021	12/02/2021	DINERO RAPIDO	AVENIDA FRAY ANTONIO ALCALDE, NÚMERO 425, COLONIA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44100.	JALISCO	GUADALAJARA
7530	RPCE-0163/0144-2021	12/02/2021	PRESTAMO EXPRESS	CALLE ASBESTO, NÚMERO 6141, COLONIA SAN BERNABE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7531	RPCE-0087/0052-2021	12/02/2021	XICO PRESTAMO SEGURO TU CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LA CONVENCION DE 1914, NÚMERO 514 OTE, COLONIA LAS VIÑAS INFONAVIT, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20160.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7532	RPCE-0030-2021	12/02/2021	CASA DE EMPEÑO BIENESTAR	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 522, COLONIA TERCERO, PUEBLA, HUEJOTZINGO, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
7533	RPCE-0520/0005-2021	12/02/2021	EL CERRITO	CALLE YUCATÁN, NÚMERO 46, COLONIA SAN JOSÉ, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
7534	RPCE-0031-2021	12/02/2021	SERVICASH EMPEÑO	BOULEVARD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 322, INTERIOR 3, COLONIA ORIENTE, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83533.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
7535	RPCE-0072/0001-2021	03/03/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE MOCTEZUMA, NÚMERO 65, COLONIA CENTRO, ARANDAS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47180.	JALISCO	ARANDAS
7536	RPCE-0032-2021	03/03/2021	EL CUBILETE CASA DE EMPEÑO	CALLE DOMENZAIN, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, SILAO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36100.	GUANAJUATO	SILAO
7537	RPCE-0033-2021	03/03/2021	RESPUESTA RÁPIDA	AVENIDA VASCO DE QUIROGA, NÚMERO 1475, COLONIA CUEVITAS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO 01220.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7538	RPCE-0034-2021	03/03/2021	RESPUESTA RÁPIDA TU EMPEÑO SEGURO SAN CRISTÓBAL	CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 3B, COLONIA CENTRO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29200.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
7539	RPCE-0035-2021	03/03/2021	CASA DE EMPEÑO LA CONCORDIA	CALLE JESÚS CARRANZA, NÚMERO 511, COLONIA MODERNA DE LA CRUZ, TOLUCA, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50180.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7540	RPCE-0036-2021	03/03/2021	SAHUARO CARS	BOULEVARD IGNACIO SALAZAR, NÚMERO 360, COLONIA MISIONEROS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83120.	SONORA	HERMOSILLO
7541	RPCE-0037-2021	03/03/2021	PRESTACONFIA	AVENIDA PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 61, P6 6-B1, COLONIA PASEO DE LAS LOMAS, ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01330.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7542	RPCE-0038-2021	03/03/2021	GOLD PAWN	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62760.	MORELOS	EMILIANO ZAPATA
7543	RPCE-0714/0010-2021	03/03/2021	EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD IGNACIO SALAZAR, NÚMERO 700, COLONIA VILLA FONTANA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83125.	SONORA	HERMOSILLO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7544	RPCE-0714/0011-2021	03/03/2021	EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD JOSÉ MARÍA MORELOS, NÚMERO 519, COLONIA CENTRO, URIANGATO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38980.	GUANAJUATO	URIANGATO
7545	RPCE-0039-2021	03/03/2021	TIO RICO	CALLE JAVIER ROJO GÓMEZ ESQUINA CON 5 DE FEBRERO, MANZANA 11, LOTE 11, COLONIA CENTRO, KANTUNILKIN, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77300.	QUINTANA ROO	KANTUNILKIN
7546	RPCE-0040-2021	03/03/2021	LONIMONI EMPEÑOS	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55660.	ESTADO DE MÉXICO	APAXCO DE OCAMPO
7547	RPCE-0031/0002-2021	03/03/2021	CONTINENTAL CASA DE EMPENO	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 4444, LOCAL 7, COLONIA COSTA DORADA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82139.	SINALOA	MAZATLÁN
7548	RPCE-0031/0003-2021	03/03/2021	CONTINENTAL CASA DE EMPENO	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, NÚMERO 21-B, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
7549	RPCE-0023-0001-2021	17/03/2021	EMPEÑOS VARIOS	CALZADA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 122, COLONIA OAXACA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
7550	RPCE-0041-2021	17/03/2021	EMPEÑOS DEL SUR, SEGURO TE PRESTA	AVENIDA 12A SUR PONIENTE, NÚMERO 525, COLONIA SAN FRANCISCO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7551	RPCE-0041-0001-2021	17/03/2021	EMPEÑOS DEL SUR, SEGURO TE PRESTA	CALLE 2A ORIENTE SUR, NÚMERO 620, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7552	RPCE-0041-0002-2021	17/03/2021	EMPEÑOS DEL SUR, SEGURO TE PRESTA	CALLE 13A ORIENTE SUR, NÚMERO 984, COLONIA SANTA CRUZ, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29010.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7553	RPCE-0603/0060-2021	30/03/2021	MEGAEMPEÑOS	CALLE MINA, NÚMERO 18, LOCAL D Y E, COLONIA CENTRO, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO
7554	RPCE-0050/0113-2020	30/03/2021	PRESTO CASH	AVENIDA ACUEDUCTO, NÚMERO 1313, INTERIOR A, COLONIA VALLE REAL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67280.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
7555	RPCE-0042-2021	30/03/2021	EMPEÑA CASI TODO	CALLE FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO
7556	RPCE-0043-2021	30/03/2021	CASA DE EMPENO MONTECITO	AVENIDA SONORA, NÚMERO 88, INTERIOR 5, COLONIA CENTRO, CANANEA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84620.	SONORA	CANANEA
7557	RPCE-SM-0007/0005-2021	30/03/2021	EFFECTIVO EXPRESS	CALLE FEDERICO GÓMEZ, NÚMERO 7, COLONIA BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
7558	RPCE-0114/1570-2021	30/03/2021	FIRST CASH	CALLE CARRETERA MÉXICO-VERACRUZ, NÚMERO KILÓMETRO 162, COLONIA BO SANTA MARÍA YANCUITLAPAN, HUAMANTLA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90505.	TLAXCALA	HUAMANTLA
7559	RPCE-0044-2021	30/03/2021	MONTEPIO EL SOL	BOULEVARD CUAUHTÉMOC SUR, NÚMERO 113, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
7560	RPCE-0045-2021	30/03/2021	EMPEÑOS LIBRAPUROS	CALLE JOSÉ MA. MORELOS, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38470.	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO
7561	RPCE-0045-0001-2021	30/03/2021	EMPEÑOS LIBRAPUROS	CALLE OCAMPO, NÚMERO 128-A, COLONIA CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38400.	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO
7562	RPCE-0093/0001-2021	30/03/2021	VALORA MAS	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50640.	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
7563	RPCE-0046-2021	30/03/2021	EMPEÑOS MONARCA	BOULEVARD LUIS ENCINAS, NÚMERO 563, INTERIOR A, COLONIA OLIVARES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83180.	SONORA	HERMOSILLO
7564	RPCE-0047-2021	30/03/2021	ORO POR DINERO	CALLE REFORMA, NÚMERO 208-A, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7565	RPCE-SM-0028/0172-2021	14/04/2021	CASA DE EMPENO LA MEJOR	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 5263, LOCAL C, COLONIA POSTAL, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32140.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ
7566	RPCE-SM-0028/0173-2021	14/04/2021	CASA DE EMPENO LA MEJOR	AVENIDA LA MISION, NÚMERO 8434, LOCAL 1, COLONIA EL TECOLOTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22644.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
7567	RPCE-0429/0025-2021	14/04/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE 15 DE OCTUBRE, NÚMERO 101, COLONIA LAS MAGDALENAS, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34167.	DURANGO	DURANGO
7568	RPCE-0429/0026-2021	14/04/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 17601, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82160.	SINALOA	MAZATLÁN
7569	RPCE-0429/0027-2021	14/04/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 3463, COLONIA LOMBARDO TOLEDANO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80010.	SINALOA	CULIACÁN
7570	RPCE-0048-2021	14/04/2021	EMPEÑOS X TI	CALLE 27, NÚMERO 144, DEPARTAMENTO 2, COLONIA FERNANDO NOVELO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97784.	YUCATÁN	VALLADOLID
7571	RPCE-0049-2021	14/04/2021	LA PIRAMIDE LORI	CALLE 5 NORTE, NÚMERO 207, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72760.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
7572	RPCE-0050-2021	14/04/2021	EL CERRITO CASA DE EMPENO	AVENIDA 29, NÚMERO 146, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
7573	RPCE-0014-0003-2021	14/04/2021	MONTE ESPERANZA	AVENIDA CUAUTEPEC, NÚMERO 1, LOCAL 1, COLONIA BENITO JUÁREZ, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07250.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7574	RPCE-0051-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPENO	CALLE IGUALDAD, NÚMERO 226, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, TANTOYUCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92121.	VERACRUZ	TANTOYUCA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7575	RPCE-0051-0001-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPEÑO	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 15-B, COLONIA CENTRO, EL HIGO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92401.	VERACRUZ	EL HIGO
7576	RPCE-0051-0002-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPEÑO	BOULEVARD PALMA SOLA, SIN NÚMERO, LOCAL B, COLONIA VILLA LÁZARO CÁRDENAS, VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73049.	PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA
7577	RPCE-0051-0003-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPEÑO	CALLE SABINO RODRÍGUEZ, NÚMERO 8, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HUAUCHINANGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73160.	PUEBLA	HUAUCHINANGO
7578	RPCE-0051-0004-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPEÑO	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, CHICONTEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92700.	VERACRUZ	CHICONTEPEC
7579	RPCE-0051-0005-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPEÑO	CALLE DE 16 DE ENERO, NÚMERO 10, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, HUEJUTLA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43000.	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES
7580	RPCE-0051-0006-2021	14/04/2021	CASAS DE EMPEÑO	CALLE FRAY ANDRÉS DE OLMOS, NÚMERO 3, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TANQUIAN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79840.	SAN LUIS POTOSÍ	TANQUIAN DE ESCOBEDO
7581	RPCE-0052-2021	21/04/2021	JM EMPEÑOS	CALLE SUFRAGIO EFECTIVO, NÚMERO 90, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
7582	RPCE-SM-0015/0064-2021	21/04/2021	CASA DE EMPEÑO BALSAS	CALLE 21 A SUR, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71600.	OAXACA	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
7583	RPCE-0053-2021	21/04/2021	PRENDA OAX	CARRETERA INTERNACIONAL, NÚMERO 2000, COLONIA SANTA MARÍA IXCOTEL, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71244.	OAXACA	SANTA LUCÍA DEL CAMINO
7584	RPCE-0054-2021	21/04/2021	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	AVENIDA FRANCISCO SILVA ROMERO, NÚMERO 97, COLONIA CENTRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45500.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7585	RPCE-0054-0001-2021	21/04/2021	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CALLE ELISEO OROZCO GUTIÉRREZ, NÚMERO 349, COLONIA JARDINES DE NUEVO MÉXICO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45138.	JALISCO	ZAPOPAN
7586	RPCE-0054-0002-2021	21/04/2021	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A SALTILLO, NÚMERO 3047, INTERIOR B, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45189.	JALISCO	ZAPOPAN
7587	RPCE-0054-0003-2021	21/04/2021	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 32, INTERIOR C, COLONIA SAN JOSÉ DEL QUINCE, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45696.	JALISCO	EL SALTO
7588	RPCE-0055-2021	21/04/2021	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN
7589	RPCE-0055-0001-2021	21/04/2021	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA RUÍZ CORTÍNEZ, NÚMERO 201, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, COSAMALOAPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95400.	VERACRUZ	COSAMALOAPAN
7590	RPCE-0130/0001-2021	21/04/2021	CASA DE EMPEÑO PENINSULA	AVENIDA 65, SIN NÚMERO, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77667.	QUINTANA ROO	COZUMEL
7591	RPCE-0314/0001-2021	21/04/2021	LA FE DEL PUEBLO	AVENIDA MISION SOR JUANA, MZA 25, LOTE 3, NÚMERO 16 A, COLONIA MISION DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
7592	RPCE-0056-2021	21/04/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 702, COLONIA BENJAMIN MENDEZ, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34020.	DURANGO	DURANGO
7593	RPCE-0056-0001-2021	21/04/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD DOMINGO ARRIETA, NÚMERO 109, COLONIA EL NARANJAL, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34190.	DURANGO	DURANGO
7594	RPCE-0056-0002-2021	21/04/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, NÚMERO 1092, COLONIA GUADALUPE, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34220.	DURANGO	DURANGO
7595	RPCE-0249/0347-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 13, COLONIA CUXTITLA, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
7596	RPCE-0249/0348-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CONSTITUCIÓN DEL 57, NÚMERO 406, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
7597	RPCE-0249/0349-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - TAMPICO, NÚMERO 38, COLONIA LOS CANTARES, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43000.	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES
7598	RPCE-0249/0350-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 31, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, ESCARGECA, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24350.	CAMPECHE	ESCARCEGA
7599	RPCE-0249/0351-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 37, COLONIA CENTRO, AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56900.	ESTADO DE MÉXICO	AMECAMECA
7600	RPCE-0249/0352-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 31, NÚMERO 57, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24170.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
7601	RPCE-0249/0353-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 28, COLONIA FRACCIONAMIENTO SAN JUAN I, CAMPECHE, CAMPECHE, CODIO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
7602	RPCE-0249/0354-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, COATEPEC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91500.	VERACRUZ	COATEPEC
7603	RPCE-0249/0355-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ GARCÍA, SIN NÚMERO, LOTE 001, MANZANA 022, LOCAL A, COLONIA CENTRO, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7604	RPCE-0249/0356-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JUÁREZ SUR, NÚMERO 59, COLONIA NACAZARI, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43800.	HIDALGO	TIZAYUCA
7605	RPCE-0249/0357-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 40, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580.	MORELOS	TEMIXCO
7606	RPCE-0249/0358-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MARIANO JIMENEZ, NÚMERO 101, COLONIA CENTRO, LA PIEDAD, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 59300.	MICHOACÁN	LA PIEDAD
7607	RPCE-0249/0359-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ALDAMA, NÚMERO 3A, COLONIA CENTRO, PENJAMO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36900.	GUANAJUATO	PENJAMO
7608	RPCE-0249/0360-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 104, INTERIOR C, COLONIA CESPEDS REFORMA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42090.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
7609	RPCE-0249/0361-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ SUR, NÚMERO 1012, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30000.	CHIAPAS	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
7610	RPCE-0249/0362-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MORELOS, NÚMERO 14, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43900.	HIDALGO	APAN
7611	RPCE-0249/0363-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ANTONIO DÍAZ VARELA, NÚMERO 127, LOCALES 1 Y 3, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	SANTA ANA CHIAUTEMPAN
7612	RPCE-0249/0364-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 436, COLONIA MERCED GÓMEZ, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01600.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7613	RPCE-0249/0365-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CENTRAL SUR, NÚMERO 1, MANZANA 17, LOTE 20, COLONIA CENTRO, VILLAFLORES, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30470.	CHIAPAS	VILLAFLORES
7614	RPCE-0249/0366-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 311, COLONIA AGUILA, CIUDAD MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CIUDAD MENDOZA
7615	RPCE-0249/0367-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JORGE LUKE LOYOLA, NÚMERO 202, COLONIA AGUA AZUL, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57500.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7616	RPCE-0249/0368-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PONIENTE 12, NÚMERO 308, COLONIA LA PERLA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57820.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7617	RPCE-0249/0369-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ORGANIZACION POPULAR, MANZANA 2, LOTE 19, COLONIA HOJALATEROS, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56366.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
7618	RPCE-0249/0370-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1646, COLONIA JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7619	RPCE-0249/0371-2021	28/04/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, MANZANA 528, LOTE 12, COLONIA NIÑOS HÉROES, XICO, VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56610.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO
7620	RPCE-0057-2021	28/04/2021	EMPEÑO MAR'S CASH	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 684, INTERIOR B, COLONIA TEPEYAC, INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07020.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7621	RPCE-0058-2021	28/04/2021	MONTEPIO EXPRESS	CALLE LEYVA, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, YAUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62730.	MORELOS	YAUTEPEC
7622	RPCE-0058-0001-2021	28/04/2021	MONTEPIO EXPRESS	AVENIDA CONTITUCION DEL 57, NÚMERO 405, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62900.	MORELOS	JOJUTLA
7623	RPCE-0058-0002-2021	28/04/2021	MONTEPIO EXPRESS	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 222, COLONIA CENTRO, PUENTE DE IXTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62660.	MORELOS	PUENTE DE IXTLA
7624	RPCE-0058-0003-2021	28/04/2021	MONTEPIO EXPRESS	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62580.	MORELOS	TEMIXCO
7625	RPCE-0249/0372-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ORIENTE 6, NÚMERO 604, INTERIOR 528, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
7626	RPCE-0249/0373-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 56, COLONIA RAUL ROMERO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57630.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7627	RPCE-0249/0374-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE ESCUADRON 201, NÚMERO 369, COLONIA LA LAGUNA TICOMAN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07340.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7628	RPCE-0249/0375-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 5778, COLONIA SAN SEBASTIAN, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13093.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
7629	RPCE-0249/0376-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PROGRESO NACIONAL, NÚMERO 322, COLONIA AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07650.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7630	RPCE-0249/0377-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 2DA DE LEÓN, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, ZACATLAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73310.	PUEBLA	ZACATLAN
7631	RPCE-0249/0378-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD XICOTENCATL, NÚMERO 203, COLONIA DOMINGO ARENAS, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74000.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
7632	RPCE-0249/0379-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA CENTENARIO, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7633	RPCE-0249/0380-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 100, LOCAL B 11, COLONIA LAS ALAMEDAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52970.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
7634	RPCE-0249/0381-2021	06/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 47, NÚMERO 398, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TIZIMIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMIN
7635	RPCE-0136/0188-2021	06/05/2021	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 305, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
7636	RPCE-0136/0189-2021	06/05/2021	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 17, COLONIA CENTRO, BENITO JUÁREZ, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85294.	SONORA	BENITO JUÁREZ
7637	RPCE-0136/0190-2021	06/05/2021	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, SIN NÚMERO, COLONIA ASERRADERO, CHAMPOTON, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24400.	CAMPECHE	CHAMPOTON
7638	RPCE-0059-2021	06/05/2021	LUKAMI CASA DE EMPEÑO	CALLE MANUEL CAPATILLO, NÚMERO 118-E, COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45638.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7639	RPCE-0060-2021	06/05/2021	VALORA MAS	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 1, COLONIA LA CONCEPCION, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52105.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
7640	RPCE-0061-2021	06/05/2021	MONTEPIO PLUS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1320, COLONIA CENTRO, TEZIUTLÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73800.	PUEBLA	TEZIUTLÁN
7641	RPCE-0050-0001-2021	06/05/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 18, NÚMERO 94-C, COLONIA CENTRO, UMAN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97390.	YUCATÁN	UMAN
7642	RPCE-0262/0007-2021	06/05/2021	EMPEÑOS JSK	CALLE 20, NÚMERO 99-A, COLONIA CENTRO, MAXCANU, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97800.	YUCATÁN	MAXCANU
7643	RPCE-0062-2021	06/05/2021	EMPEÑOS GOLD	CALLE VICENTE GUERRERO SUR, NÚMERO 22, L 1, COLONIA DOMINGO ARENAS, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74050.	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
7644	RPCE-0995/0002-2021	06/05/2021	CASA DE EMPEÑOS LA PIRAMIDE	CALLE 21, NÚMERO 107-A, COLONIA CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
7645	RPCE-0073/0006-2021	06/05/2021	TU EMPEÑO EFECTIVO	AVENIDA REVOLUCIÓN NORTE, NÚMERO 3, COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS, ZITACUARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61518.	MICHOACÁN	ZITACUARO
7646	RPCE-0020/0002-2021	06/05/2021	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 4892, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45530.	JALISCO	TLAQUEPAQUE
7647	RPCE-0063-2021	06/05/2021	CASA DE EMPEÑO SAN JOSÉ 1903	AVENIDA E SEXTA, NÚMERO 133, LOCAL H, PLANTA BAJA, COLONIA HACIENDA SANTA ISABEL, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66612	NUEVO LEÓN	APODACA
7648	RPCE-0064-2021	06/05/2021	PRENDA EMPEÑOS	GOLFO SAN LORENZO, NÚMERO 20, COLONIA LEGARIA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7649	RPCE-0057/0001-2021	06/05/2021	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 102, COLONIA LAS CUMBRES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20170.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7650	RPCE-SM-0302/0048-2021	06/05/2021	AUTODINERO	EJE 8 CARLOS PICHARDO CRUZ, LOTE 16, MANZANA 5, COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55715.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
7651	RPCE-SM-0302/0049-2021	06/05/2021	AUTODINERO	CALLE CIRCUITO CIRUJANOS, NÚMERO 17, CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
7652	RPCE-SM-0302/0050-2021	06/05/2021	AUTODINERO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PACHUCA, KM. 38, COLONIA TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
7653	RPCE-SM-0302/0051-2021	06/05/2021	AUTODINERO	CALZADA DE LAS AGUILAS, NÚMERO 1265, LOCAL 10, COLONIA PUENTE COLORADO, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01730.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
7654	RPCE-SM-0302/0052-2021	06/05/2021	AUTODINERO	AVENIDA PROLONGACIÓN DIVISION DEL NORTE, NÚMERO 5334, LOCAL 4, COLONIA BARRIO DE SAN MARCOS, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16038.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
7655	RPCE-SM-0302/0053-2021	06/05/2021	AUTODINERO	CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 330, COLONIA INDUSTRIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07800.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7656	RPCE-0065-2021	06/05/2021	SE FUE Y VOLVIO	CALLE 59, NÚMERO 695, LOCAL 1, COLONIA LA HERRADURA CIUDAD CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314	YUCATÁN	MÉRIDA
7657	RPCE-0602/0012-2021	06/05/2021	EMPEÑA FACIL	AVENIDA SIGLO XXI, NÚMERO 614, COLONIA MORELOS I, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20298.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7658	RPCE-0420/0006-2021	26/05/2021	CASA DE EMPEÑO LA YUCATECA	CALLE 51, NÚMERO 402, COLONIA CENTRO, TIZIMIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	TIZIMIN
7659	RPCE-0518/0012-2021	26/05/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE CARLOS PACHECO VILLALOBOS, NÚMERO 8404, INTERIOR 1, COLONIA MARMOL VIEJO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31063.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
7660	RPCE-0066-2021	26/05/2021	CASA DE EMPEÑO 24K	CALLE OBREGÓN, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600.	SONORA	CABORCA
7661	RPCE-0067-2021	26/05/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 380, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
7662	RPCE-0091/0049-2021	26/05/2021	MONTE PROVIDENCIA	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 2, INTERIOR A, COLONIA PILARES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52179.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7663	RPCE-0068-2021	26/05/2021	EMPEÑO AMIGO	CALLE PAMPLONA, NÚMERO 3031, COLONIA PUERTA DE LAS MITRAS, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66367.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
7664	RPCE-0007-0016-2021	26/05/2021	EMPEÑOS DEL CENTRO CONFIANZA	AVENIDA MANUEL ACUÑA, NÚMERO 2929, LOCAL A-3, COLONIA TERRANOVA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44689.	JALISCO	GUADALAJARA
7665	RPCE-0249/0382-2021	26/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 150 SUR, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81000.	SINALOA	GUASAVE
7666	RPCE-0249/0383-2021	26/05/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 243 PONIENTE, COLONIA CENTRO LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
7667	RPCE-SM-0752/0026-2021	26/05/2021	CEFEMEX	CALLE 58, NÚMERO 362-B, COLONIA MULCHECHEN, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
7668	RPCE-SM-0326/0021-2021	26/05/2021	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE QUERÉTARO, NÚMERO 618, COLONIA INDEPENDENCIA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7669	RPCE-SM-0326/0022-2021	26/05/2021	MONTEPIO SOLUCIONES Y PRÉSTAMOS	CALLE RIO KASAI, NÚMERO 900, COLONIA BELLA VISTA 4TO SECTOR, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67485.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA
7670	RPCE-0163/0145-2021	26/05/2021	PRESTAMO EXPRESS	CALLE FATIMA, NÚMERO 500, COLONIA SANTA MONICA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
7671	RPCE-0163/0146-2021	26/05/2021	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA JOAQUIN AMARO, NÚMERO 2236, COLONIA SANTA CECILIA 1ra SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
7672	RPCE-0163/0147-2021	26/05/2021	PRESTAMO EXPRESS	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 7601, LOCAL C-22, COLONIA ROBLE SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
7673	RPCE-0249/0384-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE IGNACIO DE LA LLAVE, NÚMERO 76, COLONIA CENTRO, ALVARADO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95270.	VERACRUZ	ALVARADO
7674	RPCE-0249/0385-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE GUSTAVO BAZ, NÚMERO 120, COLONIA BENITO JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7675	RPCE-0249/0386-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 229, COLONIA CENTRO, PENJAMO, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36900.	GUANAJUATO	PENJAMO
7676	RPCE-0249/0387-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JOSÉ PERDIZ, NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
7677	RPCE-0249/0388-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	BOULEVARD NIÑOS HÉROES, NÚMERO 805 A, LOCAL 10 Y 11, COLONIA REVOLUCIÓN, ATlixco, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74270.	PUEBLA	ATlixco
7678	RPCE-0249/0389-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE PLAZA HIDALGO, ANTES 62 AHORA SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86200.	TABASCO	JALPA DE MENDEZ
7679	RPCE-0249/0390-2021	16/06/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE, NÚMERO 300 B, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
7680	RPCE-0114/1571-2021	16/06/2021	FIRST CASH	AVENIDA GUSTAVO BAZ, NÚMERO 187, COLONIA HACIENDA DE ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53300.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
7681	RPCE-0114/1572-2021	16/06/2021	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN MONTERREY, NÚMERO 6903, LOCALES 10, 11 Y 12, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88290.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
7682	RPCE-0114/1573-2021	16/06/2021	FIRST CASH	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO, NÚMERO 452, COLONIA ZOZAYA, VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87070.	TAMAULIPAS	VICTORIA
7683	RPCE-0114/1574-2021	16/06/2021	FIRST CASH	CALLE CARRETERA A SAN MATEO, NÚMERO 301, COLONIA LAS LOMAS, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67265.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
7684	RPCE-0114/1575-2021	16/06/2021	PRENDAMEX	AVENIDA MARÍA AHUMADA DE GÓMEZ, NÚMERO 124, COLONIA ALFREDO V. BONFIL, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28979.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ
7685	RPCE-0114/1576-2021	16/06/2021	PRENDAMEX	AVENIDA RANCHO ANAPRA, NÚMERO 10640, COLONIA PUERTO DE ANAPRA, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32107.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
7686	RPCE-0114/1577-2021	16/06/2021	PRENDAMEX	CALZADA DE LOS ACTORES, NÚMERO 104-A, COLONIA SAN ANTON, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62020.	MORELOS	CUERNAVACA
7687	RPCE-0114/1578-2021	16/06/2021	PRENDAMEX	CALLE PROLONGACIÓN DE MATAMOROS, NÚMERO 755, COLONIA CENTRO, AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48900.	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO
7688	RPCE-0114/1579-2021	16/06/2021	PRENDAMEX	CALLE CAMINO CHICOLA, NÚMERO 7, COLONIA PUERTA GRANDE, MARIANO ESCOBEDO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94420.	VERACRUZ	MARIANO ESCOBEDO
7689	RPCE-0114/1580-2021	16/06/2021	FIRST CASH	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 8480, COLONIA LOS REYES, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13080.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
7690	RPCE-0114/1581-2021	16/06/2021	FIRST CASH	AVENIDA VALLE DE ZAPOPAN, NÚMERO 1021, INTERIOR MANZANA 22, LOTE 3, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS MOLINOS, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
7691	RPCE-0114/1582-2021	16/06/2021	FIRST CASH	AVENIDA LAS TORRES, NÚMERO 323, INTERIOR LOTE 15 C-1, MANZANA 197, ZONA 7, COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES SEGUNDA SECCIÓN, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54942.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7692	RPCE-0007/0373-2021	16/06/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE FRANCISCO LÓPEZ RAYON, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, IXTLÁHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50740.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLÁHUACA
7693	RPCE-0007/0374-2021	16/06/2021	FUNDACION RAFAEL DONDE	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 52, COLONIA CENTRO, ACALA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29370.	CHIAPAS	ACALA
7694	RPCE-0007/0375-2021	16/06/2021	FUNDACION RAFAEL DONDE	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 209, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37000.	GUANAJUATO	LEÓN
7695	RPCE-0007/0376-2021	16/06/2021	FUNDACION RAFAEL DONDE	CALLE 50, NÚMERO 292, COLONIA FRANCISCO DE MONTEJO III, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
7696	RPCE-0107/0036-2021	16/06/2021	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE CAMINO ANTIGUO A TESISITAN, NÚMERO 7980, INTERIOR L-1, COLONIA SOTOPARK, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
7697	RPCE-0107/0037-2021	16/06/2021	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE PUENTE CHICO, NÚMERO 248, INTERIOR LOCAL 15,16, 17,18, COLONIA LA MAGDALENA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
7698	RPCE-0044/0001-2021	16/06/2021	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE LEÓNIA VICARIO, NÚMERO 5, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, ARANDAS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47180.	JALISCO	ARANDAS
7699	RPCE-0069-2021	16/06/2021	LA PIEDAD SU CASA DE EMPEÑO	CALLE PUEBLA, NÚMERO 101, COLONIA HIJOS DE EJIDATARIOS, RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88920.	TAMAULIPAS	RIO BRAVO
7700	RPCE-0070-2021	16/06/2021	CASA DE EMPEÑO EL CENTENARIO	CALLE CARLOS LEÓN DE LA PEÑA, NÚMERO 308-A SUR, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JUAN DE ABAJO, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63730.	DURANGO
7701	RPCE-0071-2021	16/06/2021	MONTEPIO MEGA	CALLE 9a SUR PONIENTE, NÚMERO 276, COLONIA EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29066.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7702	RPCE-0071-0001-2021	16/06/2021	MONTEPIO MEGA	CALZADA AL SUMIDERO, NÚMERO 296, COLONIA VILLA SAN MARCOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29010.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7703	RPCE-0072-2021	16/06/2021	EMPEÑO CUETZALAN	CALLE 8 PONIENTE, NÚMERO 907-B, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
7704	RPCE-0073-2021	16/06/2021	TE PRESTO POR TU AUTO	CALLE PUENTE DE ALVARADO, NÚMERO 417, COLONIA CARRETAS, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76050.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7705	RPCE-0074-2021	16/06/2021	CASA DE EMPEÑO RUBI	CALLE PATRIA, NÚMERO 2320, INTERIOR 1, COLONIA MARGARITA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80270.	SINALOA	CULIACÁN
7706	RPCE-0084/0001-2021	16/06/2021	CASH ONE PAWN	AVENIDA DE LOS MAESTROS, NÚMERO 2615, INTERIOR 7, COLONIA NUEVA ESPAÑA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20205.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7707	RPCE-0340/0001-2021	16/06/2021	PRENDA ALHAJAS	AVENIDA 30, MANZANA 422, LOTE 11, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
7708	RPCE-0315/0002-2021	16/06/2021	PRESTA MAS EXPRESS	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 1501, LOCAL 41, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
7709	RPCE-0276/0006-2021	16/06/2021	EMPEÑOS JSK	AVENIDA GOBERNADOR, NÚMERO 466-B, LOCAL 41, COLONIA BARRIO DE SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
7710	RPCE-0075-2021	16/06/2021	PRENDA EMPEÑOS	AVENIDA MAESTROS, NÚMERO 704, COLONIA SANTA ELENA 2DA SECCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20238.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7711	RPCE-0073/0007-2021	16/06/2021	TU EMPEÑO EFECTIVO	BOULEVARD AEROPUERTO MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 55, LOCAL 09A, BLOQUE D, COLONIA CENTRO, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52000.	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
7712	RPCE-0076-2021	16/06/2021	CASH ONE PAWN	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 120, LOCAL 5B, COLONIA EX-HACIENDA OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20198.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7713	RPCE-0077-2021	16/06/2021	MONTEPIO EL SOL	AVENIDA ANTONIO DÍAZ VARELA, NÚMERO 57 G, COLONIA CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
7714	RPCE-0078-2021	16/06/2021	EMPEÑOS DON PRESTAMON	AVENIDA LAS AMÉRICAS, NÚMERO 713, COLONIA LAS GRANJAS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31100.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
7715	RPCE-0079-2021	16/06/2021	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA HACIENDA OJO CALIENTE, NÚMERO 208, INTERIOR B, COLONIA HACIENDAS DE AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20196.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7716	RPCE-0004/0036-2021	16/06/2021	PRESTAR	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 312, LOCAL 91, COLONIA VILLAZUL, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
7717	RPCE-0007/0377-2021	29/06/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA PROLONGACIÓN ZARAGOZA, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7718	RPCE-0136/0191-2021	29/06/2021	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	CALLEJÓN HIDALGO, NÚMERO 2601, INTERIOR 1, COLONIA BUROCRATA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83450.	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7719	RPCE-0364/0002-2021	29/06/2021	PAWN \$ LOAN SONALA	CALLE CALIFORNIA, NÚMERO 3243 SUR, COLONIA FAUTINO FELIX SERNA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85180.	SONORA	CAJEME
7720	RPCE-0097/0001-2021	29/06/2021	EL CERRITO CASAS DE EMPEÑO	AVENIDA 107, MANZANA 51, LOTE 5, COLONIA REGIÓN 94, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7721	RPCE-0080-2021	29/06/2021	COZUEMPEÑOS	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 1400, COLONIA FLORES MAGÓN 1 Y 2, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77667.	QUINTANA ROO	COZUMEL
7722	RPCE-0081-2021	29/06/2021	CASH ONE PAWN	CALLE MORELOS, NÚMERO 215, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7723	RPCE-0082-2021	29/06/2021	EMPEÑO SONORA	CALLE 12, NÚMERO DEPARTAMENTO B, COLONIA CENTRO, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84200.	SONORA	AGUA PRIETA
7724	RPCE-0082-0001-2021	29/06/2021	EMPEÑO SONORA	CALLE 35, NÚMERO 1679, COLONIA PUEBLO NUEVO, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84269.	SONORA	AGUA PRIETA
7725	RPCE-0035/0001-2021	29/06/2021	CONFIA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA GUADALUPE I. RAMIREZ, NÚMERO 211, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS NORTE, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16038.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
7726	RPCE-0083-2021	08/07/2021	EMPEÑOS LA LIDER	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 133, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTA VALLARTA
7727	RPCE-0111/0003-2021	08/07/2021	LA ESPERANZA	CALLE 49, NÚMERO 267-A, COLONIA NIÑOS HÉROES, TIZIMIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97700.	YUCATÁN	TIZIMIN
7728	RPCE-0298/0001-2021	08/07/2021	SE FUE Y VOLVIO	CALLE 119, NÚMERO 402, LOCAL 9 Y 10, COLONIA 5 COLONIAS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97280.	YUCATÁN	MÉRIDA
7729	RPCE-0084-2021	08/07/2021	EL AMIGO	CALLE RÍO VERDE, SIN NÚMERO, MANZANA 250, LOTE 01, COLONIA COMITE PROTERRITORIO, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77086.	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO
7730	RPCE-SM-0440/0003-2021	08/07/2021	CEFEMEX	CALLE 77, NÚMERO 134, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
7731	RPCE-0085-2021	08/07/2021	CASA DE EMPEÑO SAN ANGEL	CALZADA MANANTIALES, NÚMERO 104, COLONIA MANANTIALES, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72760.	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA
7732	RPCE-0107/0002-2021	08/07/2021	FACTOR CASH	CALLE ORIENTE 158, NÚMERO 176, COLONIA MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15530.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
7733	RPCE-SM-0752/0027-2021	08/07/2021	CEFEMEX	CALLE 59 DIAGONAL, NÚMERO 313-A, COLONIA MELCHOR OCAMPO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97165.	YUCATÁN	MÉRIDA
7734	RPCE-SM-0752/0028-2021	08/07/2021	CEFEMEX	CALLE 69, LOCAL 4, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
7735	RPCE-SM-0752/0029-2021	08/07/2021	CEFEMEX	CALLE 19, NÚMERO 97, COLONIA CENTRO, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
7736	RPCE-SM-0752/0030-2021	08/07/2021	CEFEMEX	CALLE 21, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
7737	RPCE-0007/0378-2021	08/07/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE MARTIN REOLIN BAREJON, NÚMERO 21, COLONIA LA ESTACION, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52006.	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
7738	RPCE-0086-2021	08/07/2021	CEFEMEX	CALLE 13, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, CELESTUN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97367.	YUCATÁN	CELESTUN
7739	RPCE-0385/0003-2021	26/07/2021	CASA DE EMPEÑO PRESTA EXPRESS	BOULEVARD CASA BLANCA, NÚMERO 2937, COLONIA CASA BLANCA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85134.	SONORA	CAJEME
7740	RPCE-0425/0005-2021	26/07/2021	PRENDA RAYO	AVENIDA HERMENEGILDO BUSTOS, NÚMERO 1700-A, COLONIA UNIDAD OBRERA, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37179.	GUANAJUATO	LEÓN
7741	RPCE-SM-0641/0035-2021	26/07/2021	DON DINERO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, ATEMPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73940.	PUEBLA	ATEMPAN
7742	RPCE-0087-2021	26/07/2021	P\$ PRENDA SOLUCIONES	AVENIDA 5 DE FEBRERO, NÚMERO 105, INTERIOR A, COLONIA LA CAPILLA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76170.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7743	RPCE-0088-2021	26/07/2021	PRESTAMO EXPRESS	CALLE MADERO, NÚMERO 327, COLONIA CENTRO, SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34630.	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO
7744	RPCE-0011/0001-2021	26/07/2021	MONIAYUDA	AVENIDA MOREDA, NÚMERO 301, COLONIA FRACCIONAMIENTO EL ROBLE, PACHUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
7745	RPCE-0089-2021	26/07/2021	CASA DE EMPEÑO BIENESTAR	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 6, COLONIA SAN JUAN TEOTIHUACAN DE ARISTA, TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55800.	ESTADO DE MÉXICO	SAN JUAN TEOTIHUACAN DE ARISTA
7746	RPCE-0068/0003-2021	26/07/2021	EMPEÑOS BAJA CALIFORNIA	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 401, INTERIOR B, COLONIA JARDINES DEL LAGO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
7747	RPCE-0090-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 801-A, INTERIOR LOCAL 15, COLONIA VALLE VERDE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50140.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7748	RPCE-0090-0001-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA MUNICIPIO LIBRE, NÚMERO 555, INTERIOR LOCAL 1 1A 2 Y 3, COLONIA LOMA BELLA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72490.	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7749	RPCE-0090-0002-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE PASEO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, NÚMERO 308, COLONIA SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50245.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7750	RPCE-0090-0003-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD CUAUNAHUAC, NÚMERO KILÓMETRO 1.5, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62370.	MORELOS	CUERNAVACA
7751	RPCE-0090-0004-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA DON CATARINO GONZÁLEZ, NÚMERO 806, INTERIOR LOCAL 43, COLONIA LA TEJA, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	TIANGUISTENCO
7752	RPCE-0090-0005-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE ISIDRO FABELA, NÚMERO 828, COLONIA VALLE VERDE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50140.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7753	RPCE-0090-0006-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE PROLONGACIÓN PABLO VALDEZ, NÚMERO 350, INTERIOR LTE. B 6 35, COLONIA LOS CAMICHINES I, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45403.	JALISCO	TONALÁ
7754	RPCE-0090-0007-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 819, COLONIA VALLE VERDE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO PORTAL 50140.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7755	RPCE-0090-0008-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA LAGUNA DEL VOLCAN, NÚMERO 422, COLONIA EL SEMINARIO 1A SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50170.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7756	RPCE-0090-0009-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE LONGINOS CADENA, NÚMERO 1941, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
7757	RPCE-0090-0010-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1530, COLONIA SAN MATEO OXTOTITLAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50100.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7758	RPCE-0090-0011-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA RÍO NILO, NÚMERO 1000, INTERIOR LOCAL SUB-E, COLONIA JARDINES DEL NILO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44860.	JALISCO	GUADALAJARA
7759	RPCE-0090-0012-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52300.	ESTADO DE MÉXICO	TENANGO DEL VALLE
7760	RPCE-0090-0013-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUEZ, NÚMERO 233, INTERIOR SUB ANCLA K, COLONIA CAYACO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39305.	GUERRERO	ACAPULCO
7761	RPCE-0090-0014-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 113, COLONIA SAN MIGUEL ZINACANTEPEC, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51350.	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC
7762	RPCE-0090-0015-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PUERTO JUÁREZ ESQUINA PROLONGACIÓN, NÚMERO LT 49, INTERIOR CC CHEDRAUI LOCAL 6 AL 10 B, COLONIA SUPERMANZANA 218, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7763	RPCE-0090-0016-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO MZ 53, LOTE 1, INTERIOR LOCAL DEL 1 AL 3, COLONIA SUPERMANZANA 98, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77530.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7764	RPCE-0090-0017-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA EL SOL, NÚMERO 1, INTERIOR LOCAL 13 B, 34 36 B Y 37 B, COLONIA EL SOL, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76113.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7765	RPCE-0090-0018-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 79 MANZANA 57, 58, 59 Y 60, SIN NÚMERO, COLONIA REGIÓN 92, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7766	RPCE-0090-0019-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE CONSTITUYENTES ORIENTE, NÚMERO 34-A, COLONIA CONSTITUYENTES, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76147.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7767	RPCE-0090-0020-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PROLONGACIÓN CANDILES, NÚMERO 204, INTERIOR SUBANCLA 7, COLONIA CAMINO REAL, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76903.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
7768	RPCE-0090-0021-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 2A ORIENTE SUR, NÚMERO 423, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7769	RPCE-0090-0022-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA DR. JOSÉ LEMARROY CARRION, NÚMERO 45, INTERIOR SUB ANCLA INTERIOR F, COLONIA BAHIA DE SAN MARTIN, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96536.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
7770	RPCE-0090-0023-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE ORQUIDEAS LOTE 1, MANZANA 1, NÚMERO LOCAL A48 AL A51, COLONIA SUPERMANZANA 259, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7771	RPCE-0090-0024-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE CASTILLO DE OMOA, NÚMERO 16, INTERIOR LOTE 11, MANZANA 1, ZONA 04, COLONIA CUAUTEPEC EL BAJO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07100.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7772	RPCE-0090-0025-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA JACINTO CANEK, NÚMERO 277, INTERIOR LOCAL 60, COLONIA YUCALPETEN, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97238.	YUCATÁN	MÉRIDA
7773	RPCE-0090-0026-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PROLONGACIÓN KABAHA MANZANA 11, LOTE 1110-16, NÚMERO LOCALES E8, E10, E12, COLONIA SUPERMANZANA 248, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7774	RPCE-0090-0027-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 12, NÚMERO 94, INTERIOR LOTE 4, MANZANA 23, COLONIA PROGRESO NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07600.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7775	RPCE-0090-0028-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA JUÁREZ PRINCIPAL DE LA CUARENTA NORTE, NÚMERO MZ 73, INTERIOR LOTE 1, COLONIA CENTRO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
7776	RPCE-0090-0029-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 14, NÚMERO 70, INTERIOR SUB ANCLA B1, COLONIA CHUMINOPOLIS, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97158.	YUCATÁN	MÉRIDA
7777	RPCE-0090-0030-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA COSTA MAYA, NÚMERO MZ 22 LOTE 1, INTERIOR LOCAL SUB ANCLA 2A, COLONIA REG. 228 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7778	RPCE-0090-0031-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PERIFERICO CARLOS PELLICER, SIN NÚMERO, COLONIA 18 DE MARZO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86140.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7779	RPCE-0090-0032-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 33, NÚMERO 200 A, INTERIOR LOCAL D11 Y D12, COLONIA ITZIMNA 108, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
7780	RPCE-0090-0033-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 3417, INTERIOR 53 A, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACAN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09570.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7781	RPCE-0090-0034-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE CIRCUITO CARLOS PELLICER CAMARA, NÚMERO 1020, INTERIOR SUB ANCLA INTERIOR LOCAL A-1, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86029.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7782	RPCE-0090-0035-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA 16, NÚMERO 634, INTERIOR LOCALES 1,2,3,4, SUBANCLA 1, COLONIA POCITOS Y RIVERA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91729.	VERACRUZ	VERACRUZ
7783	RPCE-0090-0036-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA, NÚMERO 3100, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7784	RPCE-0090-0037-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO MANZANA 003, LOTE 018, COLONIA SUPERMANZANA 65, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77524.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7785	RPCE-0090-0038-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA FELIPE VILLANUEVA, NÚMERO MZA 126, INTERIOR LOTE 1, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55763.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
7786	RPCE-0090-0039-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA REOLIN BAJERON, NÚMERO 21, INTERIOR LOCAL 18 Y 19, COLONIA LERMA DE VILLADA CENTRO, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52000.	ESTADO DE MÉXICO	LERMA
7787	RPCE-0090-0040-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA ISIDRO FABELA, NÚMERO 400 D SUR, COLONIA SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50130.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7788	RPCE-0090-0041-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA HACIENDA LA QUEMADA, NÚMERO 500 NORTE, COLONIA BARRIO SAN MATEO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7789	RPCE-0090-0042-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALZADA FRANCISCO VILLA, NÚMERO 601, COLONIA RINCÓNADAS HAMBURGO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35018.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
7790	RPCE-0090-0043-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 500, COLONIA BARRIO LA MAGDALENA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52104.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
7791	RPCE-0090-0044-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 7-A, COLONIA CENTRO, IXTLÁHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50740.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLÁHUACA
7792	RPCE-0090-0045-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 20, COLONIA SAN FRANCISCO INFONAVIT, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52176.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7793	RPCE-0090-0046-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA EL SAUZ, NÚMERO 1362, COLONIA LOS PINOS, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38028.	GUANAJUATO	CELAYA
7794	RPCE-0090-0047-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA CHALMA, SIN NÚMERO, INTERIOR E-18, COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA SUR, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54720.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
7795	RPCE-0090-0048-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA 2 DE MARZO, NÚMERO 105, INTERIOR LOCAL 3, COLONIA SAN JUAN, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54960.	ESTADO DE MÉXICO	TULTEPEC
7796	RPCE-0090-0049-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PRIMERO DE MAYO Y LIBRAMIENTO JORGE JIMENEZ CANTU, SIN NÚMERO, INTERIOR LOCAL B-02, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
7797	RPCE-0090-0050-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA NAUCALPAN TOLUCA, NÚMERO 1101, INTERIOR 19 B AL 23 B, COLONIA SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50200.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7798	RPCE-0090-0051-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD TOLUCA METEPEC, NÚMERO 719 NTE, INTERIOR LOCAL 34 Y 35, COLONIA PURISIMA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52169.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7799	RPCE-0090-0052-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE PABLO GONZÁLEZ CASANOVA, NÚMERO 108, COLONIA TENANCINGO DE DEGOLLADO CENTRO, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52400.	ESTADO DE MÉXICO	TENANCINGO
7800	RPCE-0090-0053-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA HUEHUETOCA, SIN NÚMERO, INTERIOR LOCAL 17 Y 18, COLONIA COFRADIA DE SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54715.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
7801	RPCE-0090-0054-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 401-B, COLONIA MORELOS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50120.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7802	RPCE-0090-0055-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA TEPOZANEZ, NÚMERO 3, INTERIOR LOCAL 11, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN CENTRO, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56400.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
7803	RPCE-0090-0056-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, SIN NÚMERO, INTERIOR 1, COLONIA SANTA MARÍA CHIMALHUACAN, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56330.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
7804	RPCE-0090-0057-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE BARRANQUILLA, NÚMERO 2, INTERIOR LOCAL 5, COLONIA SAN LORENZO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56190.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
7805	RPCE-0090-0058-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 132, INTERIOR LOCAL 62, COLONIA INDUSTRIAL TLAXCOLPAN, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
7806	RPCE-0090-0059-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALZADA ABASTOS, NÚMERO 999, COLONIA LA ESTRELLA, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27010.	COAHUILA	TORREÓN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7807	RPCE-0090-0060-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 39, COLONIA ATEMPA, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43808.	HIDALGO	TIZAYUCA
7808	RPCE-0090-0061-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 108, INTERIOR 2, COLONIA LOS TREVIÑO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66100	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
7809	RPCE-0090-0062-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 610, INTERIOR 17, 18, COLONIA TEPEYAC, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66366.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
7810	RPCE-0090-0063-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA 20 ORIENTE, NÚMERO 3401, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA XONACA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72280.	PUEBLA	PUEBLA
7811	RPCE-0090-0064-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE TEOFILLO SALINAS GARZA, NÚMERO 101, INTERIOR 1-E, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64720.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7812	RPCE-0090-0065-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE URANO, NÚMERO 2620, INTERIOR LOTE 5, 6 Y 7, COLONIA CENTRO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66350.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
7813	RPCE-0090-0066-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 1900, INTERIOR TS3, COLONIA BARRIO SAN LUIS, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66050.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
7814	RPCE-0090-0067-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA FRAY ANTONIO ALCALDE, NÚMERO 825, COLONIA BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44270.	JALISCO	GUADALAJARA
7815	RPCE-0090-0068-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA LA ESPERANZA, NÚMERO 8600, COLONIA LIBERTADORES DE AMERICA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64215.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7816	RPCE-0090-0069-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PASEO EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 79, COLONIA VISTA ALEGRE, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94295.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
7817	RPCE-0090-0070-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, NÚMERO 221, INTERIOR LC-N11 AL LC-N-16, COLONIA LA PRADERA, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07500.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7818	RPCE-0090-0071-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA, NÚMERO 1151, INTERIOR LOCAL 9 AL 11, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO INFONAVIT, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76125.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7819	RPCE-0090-0072-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO SUPERMANZANA 215, MANZANA 1, LOTE 158-04, INTERIOR LOCAL C 13, COLONIA SUPERMANZANA 215, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7820	RPCE-0090-0073-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA SUPERMANZANA 512, NÚMERO MANZANA 16, LOTE 1-04, INTERIOR FS1, COLONIA SUPERMANZANA 512, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7821	RPCE-0090-0074-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 4300, COLONIA MARIO BREMES, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94295.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
7822	RPCE-0090-0075-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA RODRIGO GÓMEZ - AVENIDA KABAH, MANZANA 1 LOTE-1-04, INTERIOR LOCALES 1 AL 4, COLONIA SUPERMANZANA 37 CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77507.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7823	RPCE-0090-0076-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA LAKIN SM 255, MANZANA 11, NÚMERO 119-63, INTERIOR LOTE D26-D27-D28, COLONIA CANCÚN CENTRO, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7824	RPCE-0090-0077-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD NORTE, NÚMERO 1103, INTERIOR LOCAL 1, 2, 3, 4, COLONIA SANTA MARÍA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72080.	PUEBLA	PUEBLA
7825	RPCE-0090-0078-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA RAFAEL CUERVO, NÚMERO 1150, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA TARIMOYA ZONA URBANA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91855.	VERACRUZ	VERACRUZ
7826	RPCE-0090-0079-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE JUAN SOTO, NÚMERO 234, COLONIA VERACRUZ CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
7827	RPCE-0090-0080-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ, NÚMERO 526, INTERIOR L 14 Y L 15, COLONIA LOMAS DE RIO MEDIO II, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91809.	VERACRUZ	VERACRUZ
7828	RPCE-0090-0081-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD HERMANOS SERDAN, NÚMERO 630, INTERIOR LOCAL L10, 11, 16 Y 17, COLONIA PINO SUÁREZ, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72020.	PUEBLA	PUEBLA
7829	RPCE-0090-0082-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA ZUMPANGO - LOS REYES ACOZAC, NÚMERO 200, INTERIOR MANZANA 3-5, COLONIA BUENAVISTA, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55635.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
7830	RPCE-0090-0083-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD DE LOS AZTECAS, NÚMERO 50, COLONIA CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55120.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
7831	RPCE-0090-0084-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE TOPACIO, NÚMERO 36, COLONIA CENTRO (AREA 9), CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06090.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7832	RPCE-0090-0085-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA DEL CALVARIO, SIN NÚMERO, INTERIOR L26, COLONIA SALITRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
7833	RPCE-0090-0086-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA SAN ESTEBAN, NÚMERO 46, COLONIA SAN ESTEBAN HUITZILACASCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53550.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
7834	RPCE-0090-0087-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 68, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57410.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7835	RPCE-0090-0088-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1018-1026, COLONIA AGRÍCOLA PANTITLAN, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7836	RPCE-0090-0089-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 149, INTERIOR LOCAL A, COLONIA FUENTES DEL VALLE, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54910.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
7837	RPCE-0090-0090-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA CUATITLÁN MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 29, INTERIOR LOCAL 31, COLONIA SANTA ANA TLALTEPAN, CUATITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54870.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
7838	RPCE-0090-0091-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA KM 30.5 - CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, SIN NÚMERO, INTERIOR LOCAL 86, 87 Y 88, COLONIA SANTIAGO CUAUTLALPAN, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56259.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
7839	RPCE-0090-0092-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, SIN NÚMERO, INTERIOR 200 TS1, COLONIA SANTA MARÍA NATIVITAS, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56335.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN
7840	RPCE-0090-0093-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 105, INTERIOR LOCAL V, COLONIA ZACUAUTITLA, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO
7841	RPCE-0090-0094-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA MÉXICO TEXCOCO, NÚMERO KM 29, INTERIOR B7, COLONIA SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUÁREZ CENTRO, CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLOAPAN
7842	RPCE-0090-0095-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE LEGARIA, NÚMERO 703, COLONIA NUEVO MÉXICO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11260.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7843	RPCE-0090-0096-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA JORGE JIMENEZ CANTU, SIN NÚMERO, INTERIOR LOCAL A3, COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, CUATITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54715.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
7844	RPCE-0090-0097-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PLAZAS DE ARAGÓN, NÚMERO 1, INTERIOR LOCAL 3 Y 4, COLONIA PLAZAS DE ARAGÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57139.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7845	RPCE-0090-0098-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PACHUCA, NÚMERO KM 33.5, COLONIA SIERRA HERMOSA, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55740.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
7846	RPCE-0090-0099-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PUERTO ACAPULCO, NÚMERO 27, COLONIA AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07580.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
7847	RPCE-0090-0100-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE JUAN ALDAMA, NÚMERO 125, INTERIOR PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7848	RPCE-0090-0101-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE, NÚMERO 101, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7849	RPCE-0090-0102-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA HERIBERTO ENRIQUEZ, NÚMERO 436, COLONIA REAL DE SAN JAVIER, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7850	RPCE-0090-0103-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 5 DE FEBRERO, NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50640.	ESTADO DE MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO
7851	RPCE-0090-0104-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CARRETERA MÉXICO TEPEXCAN, NÚMERO 8, INTERIOR LOCAL SUB ANCLA O, COLONIA SAN ISIDRO ATLAUTENCO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55064.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC
7852	RPCE-0090-0105-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CAMINO ARENERO, NÚMERO 155, COLONIA SAN JOSÉ RÍO HONDO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53810.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN
7853	RPCE-0090-0106-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALZADA LAS ARMAS, NÚMERO 315, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA SAN PEDRO XALPA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02710.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
7854	RPCE-0090-0107-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA CALZADA MÉXICO TACUBA, NÚMERO 759, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7855	RPCE-0090-0108-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE SAN JUAN DEL RÍO, SIN NÚMERO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14260.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
7856	RPCE-0090-0109-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE VÍA MEXIQUENSE, NÚMERO LOTE 4, INTERIOR LOCAL 12 AL 16, COLONIA LOS PORTALES, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54910.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
7857	RPCE-0090-0110-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 1495, INTERIOR SUBANCLA FS2, COLONIA LAS ROSAS, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35090.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
7858	RPCE-0090-0111-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE MANUEL J. CLOUTIER, NÚMERO 12, COLONIA SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52170.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
7859	RPCE-0090-0112-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1111, INTERIOR SUBANCLA F-2, COLONIA LAS MARGARITAS, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27130.	COAHUILA	TORREÓN
7860	RPCE-0090-0113-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA DE LAS DALIAS, NÚMERO 226, INTERIOR LOTE 3, COLONIA LAS DALIAS, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55710.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO
7861	RPCE-0090-0114-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA VÍA MORELOS, NÚMERO 172, INTERIOR F9-12, COLONIA LOS LAURELES, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55090.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC
7862	RPCE-0090-0115-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 5041-A, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09790.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7863	RPCE-0090-0116-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1886, COLONIA JUAN ESCUTIA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7864	RPCE-0090-0117-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE 7, NÚMERO 20, COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08100.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7865	RPCE-0090-0118-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, SIN NÚMERO, INTERIOR LOCAL B03 Y L39, COLONIA SAN JUAN, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55600.	ESTADO DE MÉXICO	ZUMPANGO
7866	RPCE-0090-0119-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD LOS HÉROES CHALCO, NÚMERO LT1, COLONIA LOS HÉROES CHALCO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56644.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
7867	RPCE-0090-0120-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	CALLE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO (AREA 8), CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06080.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7868	RPCE-0090-0121-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PASEO COLON, NÚMERO 1006, COLONIA OCHO CEDROS SEGUNDA SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50170.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7869	RPCE-0090-0122-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA, NÚMERO 999, COLONIA LOURDES, SALTILLO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25070.	COAHUILA	SALTILLO
7870	RPCE-0090-0123-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1-A, INTERIOR LOCAL 9, COLONIA INDUSTRIAL TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55107.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC
7871	RPCE-0090-0124-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 705, COLONIA TLACOPA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50010.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7872	RPCE-0090-0125-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA INGENIEROS, NÚMERO 370, INTERIOR SUBANCLA N, COLONIA EL AGOSTADERO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56615.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO
7873	RPCE-0090-0126-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	BOULEVARD TORREÓN MATAMOROS, NÚMERO 5000, INTERIOR SUBANCLA FS2, COLONIA CERRADA LAS PALMAS II, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27270.	COAHUILA	TORREÓN
7874	RPCE-0090-0127-2021	26/07/2021	CASH APOYO EFECTIVO	AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 151, INTERIOR LOCAL SUB 02, COLONIA ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56610.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO
7875	RPCE-0007/0379-2021	26/07/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 101, LOCAL B-1, COLONIA CENTRO, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	TIANGUISTENCO
7876	RPCE-0091-2021	26/07/2021	EMPEMEX	CALLE JAIME BALMES, NÚMERO 11, TORRE B, PISO 1, OFICINA 101, COLONIA LOS MORALES POLANCO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11510.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7877	RPCE-0136/0192-2021	26/07/2021	EMPEÑO CASA MAZATLÁN/CM PAWN	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 32, COLONIA SAN RAFAEL, COMPOSTELA, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63710.	NAYARIT	COMPOSTELA
7878	RPCE-0092-2021	04/08/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SOLIDARIDAD, NÚMERO 8744, COLONIA SAN BERNABE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
7879	RPCE-0093-2021	04/08/2021	TIANGUIS-CASH	AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52600.	ESTADO DE MÉXICO	SANTIAGO TIANGUISTENCO
7880	RPCE-0114/1583-2021	16/08/2021	PRENDAMEX	CALLE VALLE VERDE, NÚMERO D36, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76117.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
7881	RPCE-0114/1584-2021	16/08/2021	PRENDAMEX	CALLE ESTAÑO, NÚMERO 1, COLONIA MAZA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06270.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7882	RPCE-0114/1585-2021	16/08/2021	PRENDAMEX	AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 415, COLONIA CENTRO, SANTA ANA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84600.	SONORA	SANTA ANA
7883	RPCE-0114/1586-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA HUEHUETOCA, SIN NÚMERO, LOCAL F-71, COLONIA EXHACIENDA SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54715.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
7884	RPCE-0114/1587-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 218, COLONIA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
7885	RPCE-0114/1588-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA DAMIAN CARMONA, NÚMERO 430, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000;	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
7886	RPCE-0114/1589-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO 49, COLONIA ESCANDON, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11800.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7887	RPCE-0114/1590-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA TOLTECAS, NÚMERO 219, LOCAL B, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54030.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
7888	RPCE-0114/1591-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE PUEBLA, NÚMERO 211 NORTE, LETRA B, COLONIA CENTRO, TEPIIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIIC
7889	RPCE-0114/1592-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 74 PONIENTE, COLONIA CENTRO, TEPIIC, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63000.	NAYARIT	TEPIIC
7890	RPCE-0114/1593-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1853, LOCAL 7, COLONIA LOS ANGELES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09830.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7891	RPCE-0114/1594-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 67, COLONIA EL ROSARIO, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16070.	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO
7892	RPCE-0114/1595-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA TEZONTLE, NÚMERO 822, LOCAL 9, COLONIA AMPLIACIÓN GABRIEL RAMOS MILLAN, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08020.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
7893	RPCE-0114/1596-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA DE LOS AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 10, COLONIA LA CANDELARIA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04330.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7894	RPCE-0114/1597-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA TLÁHUAC CHALCO, NÚMERO 5, COLONIA BARRIO LA MAGDALENA, TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 13070.	CIUDAD DE MÉXICO	TLÁHUAC
7895	RPCE-0114/1598-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA TLÁHUAC, NÚMERO 5045, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09780.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7896	RPCE-0114/1599-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE RIELERA, NÚMERO 293, MANZANA 337, LOTE 1, COLONIA AURORA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7897	RPCE-0114/1600-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 103, COLONIA MARAVILLAS, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57410.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
7898	RPCE-0114/1601-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 2000, LOCAL 39 Y 40, COLONIA SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
7899	RPCE-0114/1602-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56530.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
7900	RPCE-0114/1603-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE PORTAL FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 109, LOCAL A, COLONIA CENTRO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56100.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
7901	RPCE-0114/1604-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC ORIENTE, NÚMERO 3 INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
7902	RPCE-0114/1605-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA TEZOZOMOC, SIN NÚMERO, MANZANA 10, LOTE 1 – A Y B, COLONIA SAN MIGUEL XICO II SECCIÓN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56617.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO SOLIDARIDAD
7903	RPCE-0114/1606-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA TEXCOCO ESQUINA CALLE 13, MANZANA 103, LOTE 1, COLONIA PUEBLO DE LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56430.	ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ
7904	RPCE-0114/1607-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CARRETERA MÉXICO-TEXCOCO, KILÓMETRO 28, SIN NÚMERO, MANZANA 2, LOTE 8, COLONIA REVOLUCIÓN, CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56370.	ESTADO DE MÉXICO	CHICOLOAPAN
7905	RPCE-0114/1608-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA PONIENTE 8, NÚMERO 44, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
7906	RPCE-0114/1609-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 522, COLONIA CENTRO, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95100.	VERACRUZ	TIERRA BLANCA
7907	RPCE-0114/1610-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 109, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93600.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
7908	RPCE-0114/1611-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 127-A, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7909	RPCE-0114/1612-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 407, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7910	RPCE-0114/1613-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA, NÚMERO 3114, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7911	RPCE-0114/1614-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 1144, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7912	RPCE-0114/1615-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 138, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.	TABASCO	VILLAHERMOSA
7913	RPCE-0114/1616-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE MORELOS, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
7914	RPCE-0114/1617-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE REFORMA, NÚMERO 2018, LOCAL B, COLONIA CENTRO, COMACALCO, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86300.	TABASCO	COMACALCO
7915	RPCE-0114/1618-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CARRETERA UNIVERSIDAD, KILÓMETRO 8.5, LOCAL 7 D, COLONIA RANCHO ALEGRE, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96558.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
7916	RPCE-0114/1619-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 203, LOCAL C, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96400.	VERACRUZ	COATZACOALCOS
7917	RPCE-0114/1620-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 23, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 96700.	VERACRUZ	MINATITLÁN
7918	RPCE-0114/1621-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 1175, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
7919	RPCE-0114/1622-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 1056, LOCAL A, COLONIA LOS PINOS, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91870.	VERACRUZ	VERACRUZ
7920	RPCE-0114/1623-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA ANTONIO CHEDRAUI CARAM, NÚMERO 220, COLONIA EL ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91180.	VERACRUZ	XALAPA
7921	RPCE-0114/1624-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 32, COLONIA XALAPA ENRIQUEZ CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
7922	RPCE-0114/1625-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA 10 ORIENTE, NÚMERO 40, COLONIA OBRERA, POZA RICA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93200.	VERACRUZ	POZA RICA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7923	RPCE-0114/1626-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 33, NÚMERO 200-A, INTERIOR C-6 Y C-22, COLONIA FRACCIONAMIENTO ITZMINA POLIGONO 108, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97143.	YUCATÁN	MÉRIDA
7924	RPCE-0114/1627-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 56, NÚMERO 499, LOCAL B, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
7925	RPCE-0114/1628-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 69, NÚMERO 476, LOCAL B, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
7926	RPCE-0114/1629-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 4 CIRCUITO COLONIAS, NÚMERO 577, COLONIA CORTES SARMIENTO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97167.	YUCATÁN	MÉRIDA
7927	RPCE-0114/1630-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 20-A, NÚMERO 167 Y 169, MANZANA 275, SECCIÓN CATASTRAL 7, COLONIA CHICHEN-ITZA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97170.	YUCATÁN	MÉRIDA
7928	RPCE-0114/1631-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 67, NÚMERO 488, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
7929	RPCE-0114/1632-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 441, COLONIA BARRIO DE SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
7930	RPCE-0114/1633-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 18, NÚMERO 142, LOCAL D, PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
7931	RPCE-0114/1634-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 49-C, NÚMERO 68, COLONIA CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
7932	RPCE-0114/1635-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 80, NÚMERO 138 INTERIOR B, COLONIA CENTRO, PROGRESO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97320.	YUCATÁN	PROGRESO
7933	RPCE-0114/1636-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 61 LOTE 1 - 01, COLONIA SUPERMANZANA 91, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7934	RPCE-0114/1637-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA CIRCUITO VIAL Y COSTA MAYA (PLAZA LAS AMÉRICAS II CANCÚN MALL), MANZANA 22 LOTE 1, LOCAL 4, 5 Y 6, COLONIA SUPERMANZANA 228, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7935	RPCE-0114/1638-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA KABAH Y AVENIDA LEONA VICARIO (MULTIPLAZA KABAH), MANZANA 1, LOTE 01, LOCAL 7, COLONIA SUPERMANZANA 219, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77516.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7936	RPCE-0114/1639-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA PROLONGACIÓN TULUM, MANZANA 3, LOTE 10, COLONIA SUPERMANZANA 65, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77524.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7937	RPCE-0114/1640-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, MANZANA 3, LOTE 7 A, COLONIA SUPERMANZANA 64, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 74524.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
7938	RPCE-0114/1641-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA 30, MANZANA 131, LOTE 11 Y 12, LOCAL 3, COLONIA ZAZIL HA, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
7939	RPCE-0114/1642-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA 25 SUR ESQUINA PRIMERA SUR, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
7940	RPCE-0114/1643-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA 11 SUR, NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
7941	RPCE-0114/1644-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 22, NÚMERO 115 A, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN
7942	RPCE-0114/1645-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 31, NÚMERO 46, INTERIOR PREDIAL 56, COLONIA CENTRO, CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24100.	CAMPECHE	CARMEN
7943	RPCE-0114/1646-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 1A PONIENTE, NÚMERO 16, LOCAL B, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
7944	RPCE-0114/1647-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 8A NORTE, NÚMERO 25, LOCAL B, COLONIA CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30700.	CHIAPAS	TAPACHULA
7945	RPCE-0114/1648-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 5 SUR PONIENTE, NÚMERO 113, INTERIOR B, COLONIA BARRIO EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7946	RPCE-0114/1649-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 1A SUR PONIENTE, NÚMERO 186, COLONIA BARRIO SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7947	RPCE-0114/1650-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 1A PONIENTE SUR, NÚMERO 782, INTERIOR A, COLONIA BARRIO EL CALVARIO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
7948	RPCE-0114/1651-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE ROSALIO COSTEÑO, NÚMERO 32, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62740.	MORELOS	CUAUTLA
7949	RPCE-0114/1652-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE JUAN ALDAMA, NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, IGUALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
7950	RPCE-0114/1653-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, NÚMERO 67, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, IGUALA, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40000.	GUERRERO	IGUALA
7951	RPCE-0114/1654-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANCINGO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7952	RPCE-0114/1655-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 1000, LOCAL E, COLONIA BENITO JUÁREZ, CHILPANCINGO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39010.	GUERRERO	CHILPANCINGO
7953	RPCE-0114/1656-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 1 SUR, NÚMERO 114, LOCAL B, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
7954	RPCE-0114/1657-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 300, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, TEHUACÁN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75700.	PUEBLA	TEHUACÁN
7955	RPCE-0114/1658-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE 2DA DE LEÓN, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, ZACATLAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73310.	PUEBLA	ZACATLAN
7956	RPCE-0114/1659-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA DOCTOR ROQUE ROBLES, NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
7957	RPCE-0114/1660-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA HIDALGO SUR, NÚMERO 118, COLONIA CENTRO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	SANTA ANA CHIAUTEMPAN
7958	RPCE-0114/1661-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000.	TLAXCALA	TLAXCALA
7959	RPCE-0114/1662-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CARRETERA PUEBLA-TLAXCALA, NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, ZACATELCO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90740.	TLAXCALA	ZACATELCO
7960	RPCE-0114/1663-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE XICOTENCATL, NÚMERO 23, COLONIA BARRIO SAN GABRIEL, ACATLAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74940.	PUEBLA	ACATLAN
7961	RPCE-0114/1664-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS
7962	RPCE-0114/1665-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74400.	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS
7963	RPCE-0114/1666-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 112, INTERIOR 1, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
7964	RPCE-0114/1667-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 321, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, ATlixco, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74200.	PUEBLA	ATlixco
7965	RPCE-0114/1668-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE COLON, NÚMERO 1, INTERIOR L-D, COLONIA CENTRO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEÓN
7966	RPCE-0114/1669-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE ACAPULCO, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600	OAXACA	SALINA CRUZ
7967	RPCE-0114/1670-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 27, INTERIOR A, COLONIA CABECERA MUNICIPAL, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
7968	RPCE-0114/1671-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE EMILIO CARRANZA, MANZANA C, LOTE 14, LOCAL A, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
7969	RPCE-0114/1672-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	BOULEVARD DE LOS AZTECAS, NÚMERO 97, COLONIA CIUDAD AZTECA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55120.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
7970	RPCE-0114/1673-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA VÍA MORELOS, NÚMERO 66, INTERIOR A, COLONIA SAN CRISTÓBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55000.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
7971	RPCE-0114/1674-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALZADA MÉXICO TACUBA, NÚMERO 680, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
7972	RPCE-0114/1675-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE RIBERA DE SAN COSME, NÚMERO 53, LOCAL B, COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06400.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7973	RPCE-0114/1676-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 82, LOCAL 16 - A, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06090.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7974	RPCE-0114/1677-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE BALDERAS, NÚMERO 33, COLONIA CENTRO, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06050.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
7975	RPCE-0114/1678-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 1852, LOCAL 20 Y 24, COLONIA MEXICALTZINGO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09099.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
7976	RPCE-0114/1679-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2743, COLONIA JARDINES DE COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04890.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
7977	RPCE-0114/1680-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 437-A, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
7978	RPCE-0114/1681-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE VIRREY DE MENDOZA, NÚMERO 59, COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58000.	MICHOACÁN	MORELIA
7979	RPCE-0114/1682-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 1455-B, COLONIA GERTRUDIS BOCANEGRA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58150.	MICHOACÁN	MORELIA
7980	RPCE-0114/1683-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA TORREÓN NUEVO, NÚMERO 1359, COLONIA VILLAS DEL REAL, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58116.	MICHOACÁN	MORELIA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
7981	RPCE-0114/1684-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 307, COLONIA EMILIANO ZAPATA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58148.	MICHOACÁN	MORELIA
7982	RPCE-0114/1685-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA ISIDRO FABELA SUR, NÚMERO 720, COLONIA SAN SEBASTIAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50130.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
7983	RPCE-0114/1686-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 2, NÚMERO 1109, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7984	RPCE-0114/1687-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 2, NÚMERO 713, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7985	RPCE-0114/1688-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 4, NÚMERO 504, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7986	RPCE-0114/1689-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE 9, NÚMERO 412, INTERIOR 9, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7987	RPCE-0114/1690-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 6, NÚMERO 607, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7988	RPCE-0114/1691-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE 16 ESQUINA CON AVENIDA 21, SIN NÚMERO, COLONIA SAN DIMAS, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94570.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7989	RPCE-0114/1692-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 5, NÚMERO 909, COLONIA CENTRO, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94500.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7990	RPCE-0114/1693-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA SAN FRANCISCO, NÚMERO 646-B, COLONIA SAN ROMAN, CÓRDOBA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94542.	VERACRUZ	CÓRDOBA
7991	RPCE-0114/1694-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA PONIENTE 7, NÚMERO 58, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
7992	RPCE-0114/1695-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE ESTEBAN MORALES, NÚMERO 324, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
7993	RPCE-0114/1696-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA LA FRAGUA, NÚMERO 1048, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91910.	VERACRUZ	VERACRUZ
7994	RPCE-0114/1697-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 579, COLONIA BENITO JUÁREZ, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94298.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
7995	RPCE-0114/1698-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 1006 BIS, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
7996	RPCE-0114/1699-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE PROLONGACIÓN SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 752, COLONIA RIGO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94295.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
7997	RPCE-0114/1700-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE LAGUNA VERDE, NÚMERO 176, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EL COYOL, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91779.	VERACRUZ	VERACRUZ
7998	RPCE-0114/1701-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 238, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91700.	VERACRUZ	VERACRUZ
7999	RPCE-0114/1702-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA SANTOS DEGOLLADO, NÚMERO 14, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
8000	RPCE-0114/1703-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.	MORELOS	CUERNAVACA
8001	RPCE-0114/1704-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 247, LOCAL 3 BIS, COLONIA LA FABRICA, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39590.	GUERRERO	ACAPULCO
8002	RPCE-0114/1705-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO, MANZANA 86, LOTE 14, INTERIOR 10, COLONIA VICENTE GUERRERO, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39760.	GUERRERO	ACAPULCO
8003	RPCE-0114/1706-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE MINA, NÚMERO 22 BIS, COLONIA CENTRO, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39300.	GUERRERO	ACAPULCO
8004	RPCE-0114/1707-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, NÚMERO 395, INTERIOR 1-A, COLONIA LIBERTADORES, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39770.	GUERRERO	ACAPULCO
8005	RPCE-0114/1708-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 4, LOCAL 3, COLONIA LA SABANA, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39799.	GUERRERO	ACAPULCO
8006	RPCE-0114/1709-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CARRETERA CAYACOS PUERTO MARQUEZ, KILOMETRO 2.5, SIN NÚMERO, PLANTA BAJA, COLONIA EL COLOSO, SAN MARCOS, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39980.	GUERRERO	SAN MARCOS
8007	RPCE-0114/1710-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO, LOTE 2-B, MANZANA 1, SECCIÓN I, LOCAL A, COLONIA EL RENACIMIENTO, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39715.	GUERRERO	ACAPULCO
8008	RPCE-0114/1711-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	BOULEVARD VICENTE GUERRERO SALDAÑA, NÚMERO 470, LOCAL C, COLONIA FRACCIONAMIENTO LIBERTADORES, ACAPULCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39770.	GUERRERO	ACAPULCO
8009	RPCE-0114/1712-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE PROLONGACIÓN 11 SUR, NÚMERO 9708, LOCAL A, COLONIA LOS PINOS MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72480.	PUEBLA	PUEBLA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8010	RPCE-0114/1713-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	BOULEVARD NORTE, NÚMERO 2306, COLONIA CLEOTILDE TORRES, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72050.	PUEBLA	PUEBLA
8011	RPCE-0114/1714-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE 5 NORTE, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
8012	RPCE-0114/1715-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA 18 PONIENTE, NÚMERO 301, LOCAL B, COLONIA CENTRO B, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
8013	RPCE-0114/1716-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA, NÚMERO 1009, LOCAL C-12, COLONIA COMERCIAL CRUZ DEL SUR, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.	PUEBLA	CUAUTLANCINGO
8014	RPCE-0114/1717-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 920, LOCAL 17, COLONIA PLAZA LORETO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72240.	PUEBLA	PUEBLA
8015	RPCE-0114/1718-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA TLAXCALA, NÚMERO 12, COLONIA SAN BARTOLOME, SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90970.	TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE
8016	RPCE-0114/1719-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE TRUJANO ESQUINA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 119, INTERIOR G, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
8017	RPCE-0114/1720-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 606, COLONIA LIBERTAD, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68090.	OAXACA	OAXACA
8018	RPCE-0114/1721-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE ARMENTA Y LÓPEZ, NÚMERO 104, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
8019	RPCE-0114/1722-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE ZONA COMERCIAL MERCADO DE ABASTOS, LOTE 72, LOCAL 72 E, COLONIA MERCADO DE ABASTOS, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68090.	OAXACA	OAXACA
8020	RPCE-0114/1723-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALZADA VALERIO TRUJANO, NÚMERO 800, COLONIA AGENCIA MUNICIPAL SAN MARTIN MEXICAPAN, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68140.	OAXACA	OAXACA
8021	RPCE-0114/1724-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA FERROCARRIL, NÚMERO 162, COLONIA EMILIANO ZAPATA, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71230.	OAXACA	SANTA CRUZ XOCOTLAN
8022	RPCE-0114/1725-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE FRANCISO JAVIER MINA, NÚMERO 211, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
8023	RPCE-0114/1726-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE SEGUNDA DE ALDAMA, NÚMERO 217, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
8024	RPCE-0114/1727-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALZADA MADERO, NÚMERO 126 COLONIA DEL EXMARQUEZADO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68034.	OAXACA	OAXACA
8025	RPCE-0114/1728-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 1003, LOCALES 1,2 Y 3, COLONIA REFORMA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68050.	OAXACA	OAXACA
8026	RPCE-0114/1729-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE SIMBOLOS PATRIOS, NÚMERO 1, COLONIA LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71254.	OAXACA	SAN ANTONIO DE LA CAL
8027	RPCE-0114/1730-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE CARLOS MARÍA BUSTAMANTE, NÚMERO 103, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000.	OAXACA	OAXACA
8028	RPCE-0114/1731-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CARRETERA AL ROSARIO, NÚMERO 104, COLONIA ROMA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71243.	OAXACA	SANTA LUCIA DEL CAMINO
8029	RPCE-0114/1732-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CARRETERA NUEVA A MONTE ALBAN, NÚMERO 101, LOCAL A-08, COLONIA AGENCIA MUNICIPAL MONTOYA, OAXACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68036.	OAXACA	OAXACA
8030	RPCE-0114/1733-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CARRETERA FEDERAL VERACRUZ-XALAPA, NÚMERO 74, LOTE 6, COLONIA DELFINO A. VICTORIA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91690.	VERACRUZ	VERACRUZ
8031	RPCE-0114/1734-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 646, COLONIA VENTURA PUENTE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58020.	MICHOACÁN	MORELIA
8032	RPCE-0114/1735-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE ABRAHAM BANDALA, NÚMERO 415, COLONIA CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86500.	TABASCO	CÁRDENAS
8033	RPCE-0114/1736-2021	16/08/2021	EMPEÑOS MEXICANOS	CALLE VÍCTOR SÁNCHEZ TAPIA, NÚMERO 1680, COLONIA RÍO MEDIO, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91808.	VERACRUZ	VERACRUZ
8034	RPCE-0114/1737-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA, NÚMERO 34, COLONIA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91000.	VERACRUZ	XALAPA
8035	RPCE-0114/1738-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA GENERAL UTRILLA, NÚMERO 71, INTERIOR A, COLONIA BARRIO EL CERILLO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29220.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
8036	RPCE-0114/1739-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	CALLE HIDALGO ESQUINA BOULEVARD CUAUHNHUAC, NÚMERO 2, COLONIA TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62570.	MORELOS	JIUTEPEC
8037	RPCE-0114/1740-2021	16/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 318, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90300.	TLAXCALA	APIZACO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8038	RPCE-0114/1741-2021	16/08/2021	FIRST CASH	CALLE CARRETERA MÉXICO-VERACRUZ, NÚMERO 16, COLONIA SAN RAFAEL, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90202.	TLAXCALA	CALPULALPAN
8039	RPCE-0114/1742-2021	16/08/2021	FIRST CASH	CALLE FLOR DE LOTO, NÚMERO 99, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67254.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
8040	RPCE-0114/1743-2021	16/08/2021	FIRST CASH	AVENIDA VILLA DEL CARMEN ESQUINA HACIENDA LA MAGDALENA, NÚMERO 201, 201 A, Y 201 B, COLONIA FRACCIONAMIENTO EL JARAL CUARTO SECTOR, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66580.	NUEVO LEÓN	EL CARMEN
8041	RPCE-0114/1744-2021	16/08/2021	FIRST CASH	CALLE PASEO DE LAS AMÉRICAS, SIN NÚMERO, MANZANA 92, LOTE 1, COLONIA FRACCIONAMIENTO CITARA CIUDAD INTEGRAL HUEHUETOCA TERCERA ETAPA EUROPA, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54696.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
8042	RPCE-SM-0752/0031-2021	16/08/2021	CEFEMEX	CALLE 20, SIN NÚMERO, (DENTRO DEL MERCADO 20 DE NOVIEMBRE), COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
8043	RPCE-0249/0391-2021	16/08/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE EMILIO CARRANZA, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, CIUDAD MADERO TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89400.	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO
8044	RPCE-0249/0392-2021	16/08/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA RIBERA SAN COSME Y TERRENO, NÚMERO 58, COLONIA SAN RAFAEL, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06470.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
8045	RPCE-0249/0393-2021	16/08/2021	EMPEÑO FÁCIL	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73300.	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN
8046	RPCE-0007/0380-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 210 SUR, COLONIA CENTRO, CADEREYTA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67480.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA
8047	RPCE-0007/0381-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE REFORMA ORIENTE, NÚMERO 167, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
8048	RPCE-0007/0382-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE GUERRERO, NÚMERO 1149, LOTE 04, COLONIA CENTRO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88000.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
8049	RPCE-0007/0383-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA PABLO LIVAS, NÚMERO 1400, COLONIA RESIDENCIAL SANTA MARÍA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67190.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
8050	RPCE-0007/0384-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE PEDRO DE PONCE, NÚMERO 15, COLONIA CARROS, TEPEAPULCO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43997.	HIDALGO	TEPEAPULCO
8051	RPCE-0405/0001-2021	16/08/2021	MI PEQUEÑO MONTE PIO	CALLE 20, NÚMERO 99, COLONIA CENTRO, ACANCEH, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97380.	YUCATÁN	ACANCEH
8052	RPCE-0096-2021	16/08/2021	MONIAYUDA	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYON, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78430	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
8053	RPCE-0091/0001-2021	16/08/2021	EL CENTAVITO	BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, LOTE 25, MANZANA L, COLONIA MARSELLA RESIDENCIAL, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85457	SONORA	GUAYMAS
8054	RPCE-0097-2021	16/08/2021	RESPUESTA RÁPIDA	BOULEVARD PASEO DE LOS CHICAHUALES, NÚMERO 123, INTERIOR 4, COLONIA CORRAL DE BARRANCOS, JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20900.	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA
8055	RPCE-0097-0001-2021	16/08/2021	RESPUESTA RÁPIDA	BOULEVARD RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, NÚMERO 761, INTERIOR 13, COLONIA CALVILLO CENTRO, CALVILLO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20800.	AGUASCALIENTES	CALVILLO
8056	RPCE-0098-2021	16/08/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE RUIZ, NÚMERO 7, COLONIA MÉXICO, VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79500	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE REYES
8057	RPCE-0518/0013-2021	16/08/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE RENDON, NÚMERO 793 ORIENTE, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
8058	RPCE-0518/0014-2021	16/08/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 38, LOCAL 5, COLONIA CENTRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81200.	SINALOA	AHOME
8059	RPCE-0518/0015-2021	16/08/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD JIQUILPAN, NÚMERO 2023, INTERIOR 1, COLONIA LOS SAUCES, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81247.	SINALOA	AHOME
8060	RPCE-0518/0016-2021	16/08/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	BOULEVARD ZACATECAS, NÚMERO 274, COLONIA LIBERTAD, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81230.	SINALOA	AHOME
8061	RPCE-0033/0003-2021	16/08/2021	BON@PRENDA	CALLE 19, NÚMERO 106, COLONIA XELPAC, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
8062	RPCE-0099-2021	16/08/2021	EMPEÑO EXPRESS LA 18	AVENIDA 18, NÚMERO 1960, COLONIA EJIDAL II, TEZIUTLÁN, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84259.	SONORA	AGUA PRIETA
8063	RPCE-0099-0001-2021	16/08/2021	EMPEÑO EXPRESS LA 18	CALLE 25, NÚMERO 2549, COLONIA NUEVO PROGRESO, AGUA PRIETA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 84279.	SONORA	AGUA PRIETA
8064	RPCE-0084/0004-2021	16/08/2021	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 559, COLONIA BARRAGAN Y HERNANDEZ, JALISCO, GUADALAJARA, CÓDIGO POSTAL 44469.	JALISCO	GUADALAJARA
8065	RPCE-0160/0007-2021	16/08/2021	EMPEÑOS JSK	CALLE 20-A, NÚMERO 86, COLONIA CENTRO, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
8066	RPCE-0254/0006-2021	16/08/2021	EMPEÑOS JSK	CALLE 19, SIN NÚMERO, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8067	RPCE-0020/0003-2021	16/08/2021	REINAPIO	AVENIDA 5 DE MAYO NORTE, NÚMERO 11, COLONIA CENTRO ZACAPOAXTLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73680.	PUEBLA	ZACAPOAXTLA
8068	RPCE-0020/0004-2021	16/08/2021	REINAPIO	AVENIDA ÁVILA CAMACHO, NÚMERO 589-B, COLONIA CENTRO, LIBRES, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73780.	PUEBLA	LIBRES
8069	RPCE-0101-2021	16/08/2021	JOYERIA Y CASA DE EMPEÑOS CASA ESCALANTE	CALLE 50, NÚMERO 188, COLONIA CENTRO, TEKAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97970.	YUCATÁN	TEKAX
8070	RPCE-0102-2021	16/08/2021	AUTOPRESTA	CALLE LAVA, NÚMERO 232, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01900.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
8071	RPCE-0087/0053-2021	16/08/2021	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE ARROYO, NÚMERO 601, COLONIA LOMAS DEL CHAPULIN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTE, CÓDIGO POSTAL 20263.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8072	RPCE-0181/0001-2021	16/08/2021	CASA DE EMPEÑO EL PRESTAMITO	CALLE ALCATRAZ, NÚMERO 322, COLONIA LA VIRGEN, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34049.	DURANGO	DURANGO
8073	RPCE-0103-2021	16/08/2021	CASA DE EMPEÑO EMPEÑA TODO	BOULEVARD DURANGO, NÚMERO 178, COLONIA SARH, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34113.	DURANGO	DURANGO
8074	RPCE-0104-0001-2021	16/08/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 40, INTERIOR B1, COLONIA SAN FRANCISCO XONACATLAN DE VICENCIO, XONACATLAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52060.	ESTADO DE MÉXICO	XONACATLAN
8075	RPCE-0554/0001-2021	16/08/2021	¡A FAVOR!	CALLE 16, NÚMERO 292, COLONIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
8076	RPCE-0034-0001-2021	16/08/2021	RESPUESTA RÁPIDA TU EMPEÑO SEGURO SAN CRISTÓBAL	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 52, COLONIA BARRIO DE MEXICANOS, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29240.	CHIAPAS	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
8077	RPCE-0105-2021	16/08/2021	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE CORDILLERA ARAKAN, NÚMERO 478, INTERIOR 36, COLONIA LOMAS 3a SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78216.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8078	RPCE-0007/0386-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE ESPARZA, NÚMERO 73, COLONIA CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 47600.	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS
8079	RPCE-0007/0387-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA PRADOS, NÚMERO 6, COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
8080	RPCE-0007/0388-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA MEXIQUENSE, LOTE 4, COLONIA EX HACIENDA PORTALES, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54900.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLÁN
8081	RPCE-0007/0389-2021	16/08/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA VÍA MORELOS, NÚMERO 316 A, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55540.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
8082	RPCE-0114/1745-2021	30/08/2021	PRENDAMEX	AVENIDA LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, LOTE 1, MANZANA 77, ZONA 1, COLONIA EJIDOS SAN AGUSTÍN ATLAPULCO, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56344.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACAN
8083	RPCE-0114/1746-2021	30/08/2021	REALICE EMPEÑOS	AVENIDA ESTACAS, NÚMERO 6, COLONIA PUEBLO SAN BARTOLO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
8084	RPCE-0114/1747-2021	30/08/2021	FIRST CASH	CALLE MACLOVIO HERRERA, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28000.	COLIMA	COLIMA
8085	RPCE-0106-2021	06/09/2021	IMPERIAL LOANS NYMX	CALLE HORACIO, NÚMERO 1523, COLONIA PALMAS POLANCO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11560.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
8086	RPCE-0107-2021	06/09/2021	EMPEÑO Y FINANCIERA DEL CENTRO	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1516, INTERIOR C, COLONIA ROSALINDA, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38060.	GUANAJUATO	CELAYA
8087	RPCE-0047-2020/0001-2021	14/09/2021	CRECEFACIL	BOULEVARD 14 SUR, NÚMERO 4516, LOCAL 4, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72570.	PUEBLA	PUEBLA
8088	RPCE-0047-2020/0002-2021	14/09/2021	CRECEFACIL	CALLE CARLOS B. ZETINA, NÚMERO 406-A, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
8089	RPCE-0047-2020/0003-2021	14/09/2021	CRECEFACIL	PROLONGACIÓN REFORMA, NÚMERO 5709, COLONIA REFORMA SUR, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72160.	PUEBLA	PUEBLA
8090	RPCE-0047-2020/0004-2021	14/09/2021	CRECEFACIL	CALLE 9 NORTE, NÚMERO 201, LOCAL B, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000.	PUEBLA	PUEBLA
8091	RPCE-0047-2020/0005-2021	14/09/2021	CRECEFACIL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 402, COLONIA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72595.	PUEBLA	PUEBLA
8092	RPCE-0047-2020/0006-2021	14/09/2021	CRECEFACIL	AVENIDA MÉXICO-PUEBLA, NÚMERO 173, LOCAL 8, COLONIA SAN JUAN CUAUTLANCINGO CENTRO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.	PUEBLA	CUAUTLANCINGO
8093	RPCE-0333-2016/0001-2021	14/09/2021	LANA YA	AVENIDA HÉROES DE NACOZARI, NÚMERO 18, COLONIA BUCERIAS, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63732.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
8094	RPCE-0333-2016/0002-2021	14/09/2021	LANA YA	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 7, LOCAL 1, COLONIA SAN VICENTE, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63737.	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS
8095	RPCE-0093-2020/0002-2021	14/09/2021	VALORA MAS	AVENIDA PASEO DE TOTOLTEPEC, NÚMERO 102, INTERIOR 2B FRONTAL PLANTA BAJA, COLONIA ARMANDO NEYRA CHAVEZ, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50200.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8096	RPCE-0526-2015/0009-2021	14/09/2021	CASA DE EMPEÑOS LA YUCATECA	CALLE 20, NÚMERO 85-A, COLONIA CENTRO, HALACHO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97830.	YUCATÁN	HALACHO
8097	RPCE-0526-2015/0010-2021	14/09/2021	CASA DE EMPEÑOS LA CAMPECHANA	CALLE 28, NÚMERO 199, COLONIA CENTRO, CALKINI, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24930.	CAMPECHE	CALKINI
8098	RPCE-0526-2015/0011-2021	14/09/2021	CASA DE EMPEÑOS LA YUCATECA	CALLE 17, NÚMERO 85, COLONIA CENTRO, MAXCANU, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97800.	YUCATÁN	MAXCANU
8099	RPCE-0033-2020/0004-2021	14/09/2021	BON@PRENDA	CALLE 18, NÚMERO 146, COLONIA SAN FRANCISCO DE CAMPECE CENTRO, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24000.	CAMPECHE	CAMPECHE
8100	RPCE-0109-2021	14/09/2021	RAPID CASH	CALLE FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 2033, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80090.	SINALOA	CULIACÁN
8101	RPCE-0446-2016/0004-2021	14/09/2021	MONIAYUDA	CALLE CAMINO REAL A CHOLULA, NÚMERO 4219, LOCAL 1, COLONIA EX HACIENDA CONCEPCION BUENAVISTA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72176.	PUEBLA	PUEBLA
8102	RPCE-0110-2021	14/09/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 810, LOCAL 3, COLONIA BARRIO SANTA BARBARA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09000.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
8103	RPCE-0127-2020/0001-2021	14/09/2021	MAXITRONIC RENT	PRIVADA CERRO DE LA CABRA, NÚMERO 256, LOCAL 7, COLONIA SANTA ROSA DE JAUREGUI, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76220.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8104	RPCE-0101-2020/0001-2021	28/09/2021	CRECEFACIL	CALLE PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 10548, LOCAL 2, COLONIA ARBOLEDAS DE LOMA BELLA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72474.	PUEBLA	PUEBLA
8105	RPCE-0101-2020/0002-2021	28/09/2021	CRECEFACIL	CALLE 11 SUR, NÚMERO 8314, LOCAL B, COLONIA SAN JOSÉ MAYORAZGO, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72450.	PUEBLA	PUEBLA
8106	RPCE-0111-2021	28/09/2021	MONTE PEÑONCITO	CALLE JAPON, NÚMERO 62, INTERIOR 2, COLONIA ROMERO RUBIO, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15400	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
8107	RPCE-0249-2015/0394-2021	28/09/2021	EMPEÑO FÁCIL	CARRETERA JOROBAS TULA, MANZANA 125, LOTE 1, COLONIA SANTA TERESA, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54680.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
8108	RPCE-0249-2015/0395-2021	28/09/2021	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, LOTE 2, LOCAL A11 Y A12, COLONIA SAN FRANCISCO COACALCO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55710.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
8109	RPCE-0007-2015/0390-2021	28/09/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 549, COLONIA SAN JUAN BUENAVISTA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50060.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
8110	RPCE-0007-2015/0391-2021	28/09/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 26, LOCALES 20, 21 Y 22, COLONIA BARRIO TEXCACOA, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54600.	ESTADO DE MÉXICO	TEPOTZOTLÁN
8111	RPCE-0045-0002-2021	28/09/2021	EMPEÑOS LIBRAPUROS	CALLE HIDALGO, NÚMERO 324, COLONIA CENTRO, SALAMANCA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36720.	GUANAJUATO	SALAMANCA
8112	RPCE-0022-2020/0003-2021	28/09/2021	INSTA LANA DE MÉXICO	CALLE CRISTÓBAL COLON, NÚMERO 111, COLONIA SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68010.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
8113	RPCE-0022-2020/0004-2021	28/09/2021	INSTA LANA DE MÉXICO	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 306B, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68050.	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
8114	RPCE-0112-2021	28/09/2021	MONTEPIO SAN FRANCISCO	CALLE OPICHEN, MANZANA 39, LOTE 3, COLONIA PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1RA SECCIÓN, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14100.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
8115	RPCE-0518-2015/0017-2021	28/09/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE DOROTEO ARANGO, NÚMERO 1172, COLONIA ANTONIO TOLEDO CORRO, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81285.	SINALOA	AHOME
8116	RPCE-0063-2017/0001-2021	28/09/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DOLORES HIDALGO, NÚMERO 145, LOCAL A, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
8117	RPCE-0435-2015/0009-2021	04/10/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 13, COLONIA CIUDAD OBREGÓN CENTRO, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.	SONORA	CAJEME
8118	RPCE-0253-2015/0002-2021	04/10/2021	MONTEPIO PLUS SU CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD HAROLD R PAPE, NÚMERO 100, INTERIOR C 15, COLONIA ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700.	COAHUILA	MONCLOVA
8119	RPCE-0113-2021	04/10/2021	GPH EMPEÑOS	CALLE NORTE 4, ESQUINA ORIENTE 3, NÚMERO 85, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
8120	RPCE-0113-0001-2021	04/10/2021	GPH EMPEÑOS	CALLE ORIENTE 6, NÚMERO 414-A, COLONIA CENTRO, ENTRE LAS CALLES SUR 9 Y SUR 11, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
8121	RPCE-0113-0002-2021	04/10/2021	GPH EMPEÑOS	CALLE ORIENTE 6, NÚMERO 348, COLONIA CENTRO, ENTRE LAS CALLES SUR 7 Y SUR 9, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
8122	RPCE-0114-2021	04/10/2021	PRESTA CASH Y MAS	AVENIDA MORELOS, NÚMERO 28, COLONIA TECAXTITLA, MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 12100	CIUDAD DE MÉXICO	MILPA ALTA
8123	RPCE-0115-2021	04/10/2021	LEXHAN	AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, NÚMERO 1701, INTERIOR 3, COLONIA JARDINES DE LAS FUENTES, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20278.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8124	RPCE-0007-2015/0392-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALZADA MÉXICO-TACUBA, NÚMERO 777, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8125	RPCE-0007-2015/0393-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA CUITLÁHUAC, NÚMERO 120, COLONIA LIBERACIÓN, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02930.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
8126	RPCE-0007-2015/0394-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NÚMERO 2733, COLONIA JARDINES DE COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04890.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
8127	RPCE-0007-2015/0395-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA MONTEVIDEO, NÚMERO 244, COLONIA LINDAVISTA SUR, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07300.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
8128	RPCE-0007-2015/0396-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 53, COLONIA LA CANDELARIA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04380.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
8129	RPCE-0007-2015/0397-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	BOULEVARD PICACHO-AJUASCO, NÚMERO 528, LOCAL 3, 4 Y 5, COLONIA JARDINES DEL AJUSCO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
8130	RPCE-0007-2015/0398-2021	04/10/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA UNIVERSIDAD 1892, LOCAL 1A, COLONIA ROMERO DE TERREROS, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04310.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
8131	RPCE-0073-2016/0008-2021	12/10/2021	TU EMPEÑO EFECTIVO	CALLE ORIENTE SUR, NÚMERO 381, INTERIOR D, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8132	RPCE-0116-2021	12/10/2021	RESPUESTA RÁPIDA ATIZAPÁN	BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA, LOTE 3, LOCAL 3, COLONIA EX HACIENDA EL PEDREGAL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52918.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
8133	RPCE-0117-2021	12/10/2021	CASA DE EMPEÑO LAKITO	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA TIHOSUCO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77121.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO
8134	RPCE-0118-2021	19/10/2021	EL DIAMANTE	AVENIDA XEL HA, MANZANA 2, E 111, LOCAL 1, COLONIA SMZA 25, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77509.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
8135	RPCE-0602-2015/0013-2021	19/10/2021	EMPEÑAFÁCIL	AVENIDA MAHATMA GANDHI, NÚMERO 305, MANZANA 1, LOTE 3, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20280.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8136	RPCE-0059-2019/0003-2021	19/10/2021	INTERCAMBIOS MX	AVENIDA PONIENTE 7, NÚMERO 1235-A, COLONIA CENTRO, ORIZABA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94300.	VERACRUZ	ORIZABA
8137	RPCE-0119-2021	19/10/2021	CASA DE EMPEÑO CHACON	CALLE 32, NÚMERO 201, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, PETO, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97930.	YUCATÁN	PETO
8138	RPCE-SM-0044-2016/0002-2021	19/10/2021	SR. EMPEÑO	CALLE JULIO GARCÍA, NÚMERO 14, COLONIA SAN MIGUEL, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08850.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
8139	RPCE-0163-2016/0148-2021	25/10/2021	PRESTAMO EXPRESS	CARRETERA MONTERREY-SALTILLO, NÚMERO 2601, INTERIOR LOCAL D1, COLONIA INDUSTRIAL LA PUERTA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66367.	NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA
8140	RPCE-0107-2015/0038-2021	25/10/2021	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA QUETZAL, NÚMERO 2201, INTERIOR L 3,4,5,6, COLONIA PARQUE DE LAS AVES, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45200.	JALISCO	ZAPOPAN
8141	RPCE-0070-2015/0009-2021	25/10/2021	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SANCHEZ MADARIAGA, NÚMERO 702, COLONIA LOS ÁLAMOS, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 35024.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO
8142	RPCE-SM-0026-2018/0003-2021	25/10/2021	PRESTAMO PC CONFIABLE	AVENIDA SAN ANTONIO, NÚMERO 157, COLONIA SAN FRANCISCO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67280.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
8143	RPCE-0120-2021	25/10/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CARRETERA MOCORITO, CALLEJÓN DE ACCESO, NÚMERO 486, COLONIA CHUTAMONAS, GUAMUCHIL, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81460.	SINALOA	GUAMUCHIL
8144	RPCE-0120-0001-2021	25/10/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE 5 Y O TORO, SIN, COLONIA JUAN JOSÉ RÍOS, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81110.	SINALOA	GUASAVE
8145	RPCE-0120-0002-2021	25/10/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑA FACIL	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 210, COLONIA CENTRO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81141.	SINALOA	GUASAVE
8146	RPCE-0007-2015/0399-2021	25/10/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA CENTRAL, MZ II, LT 7, NÚMERO 21, LOCAL 2, COLONIA RINCÓNADA DE ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55140.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
8147	RPCE-0007-2015/0400-2021	25/10/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 46, COLONIA NICOLÁS ROMERO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
8148	RPCE-0007-2015/0401-2021	25/10/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE, NÚMERO 3295, LOCAL 22 CINCO, ZONA C, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44240.	JALISCO	GUADALAJARA
8149	RPCE-0007-2015/0402-2021	25/10/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALZADA MÉXICO-TACUBA, NÚMERO 680, LOCAL 4, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
8150	RPCE-0121-2021	25/10/2021	AUTOMONEY	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 1155, COLONIA FERROCARRIL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21040.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
8151	RPCE-0121-0001-2021	25/10/2021	AUTOMONEY	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1724, L-50, COLONIA VILLAFONTANA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21180.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
8152	RPCE-0144-2020/0001-2021	25/10/2021	DINERO RAPIDO	ANDADOR LÓPEZ PAJAR, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45400.	JALISCO	TONALÁ
8153	RPCE-0122-2021	25/10/2021	MONTEPIO LA PIEDAD	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 200, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8154	RPCE-0041-2020/0002-2021	25/10/2021	CASA DE EMPEÑO ROCKY CASH	BOULEVARD SAMUEL OCAÑA, NÚMERO 340, COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, PUERTO PEÑASCO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83552.	SONORA	PUERTO PEÑASCO
8155	RPCE-0435-2015/0010-2021	25/10/2021	EMPEÑOS DEL EVORA	CALLE COAHUILA, NÚMERO 6034, COLONIA NUEVA PALMIRA, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85190.	SONORA	CAJEME
8156	RPCE-0435-2015/0011-2021	25/10/2021	PRÉSTAMOS EMPEÑAFÁCIL	CALLE JALISCO, NÚMERO 5335-SUR, COLONIA LOS PINOS, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85098.	SONORA	CAJEME
8157	RPCE-SM-0752-2015/0032-2021	09/11/2021	CEFEMEX	CALLE 32, NÚMERO 197-N, COLONIA SANTA ANA, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
8158	RPCE-0007-2015/0403-2021	09/11/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE HERRERA Y CAIRO, NÚMERO 47, COLONIA CENTRO, TALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45300.	JALISCO	TALA
8159	RPCE-0007-2015/0404-2021	09/11/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE LONGINOS CADENA, NÚMERO 2013, COLONIA LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44960.	JALISCO	GUADALAJARA
8160	RPCE-0123-2021	09/11/2021	CASAS DE EMPEÑO SAN ANGEL	CALLE NIÑOS HÉROES NORTE, NÚMERO 1108, COLONIA BARRIO LA PLAZITA, MUZQUIZ, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26340.	COAHUILA	MUZQUIZ
8161	RPCE-0317-2016/0003-2021	09/11/2021	DINERO EFICIENTE	BOULEVARD JURICA LA CAMPANA, NÚMERO 961, INTERIOR 14, COLONIA LA PUNTA JURIQUELLA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76226.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8162	RPCE-0124-2021	09/11/2021	EMPEÑAMAX	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 2155, LOCAL 44, COLONIA EL VALLADO, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80110.	SINALOA	CULIACÁN
8163	RPCE-0125-2021	17/11/2021	POR TI	CALLE 27, NÚMERO 148, LOCAL 2, COLONIA CROC, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
8164	RPCE-0927-2015/0001-2021	17/11/2021	PRESTAEXPRESS	BOULEVARD FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 590, COLONIA AVIACIÓN, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27050.	COAHUILA	TORREÓN
8165	RPCE-0927-2015/0002-2021	17/11/2021	PRESTAEXPRESS	CALLE 33, NÚMERO 260, COLONIA SAN MARCOS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27040.	COAHUILA	TORREÓN
8166	RPCE-SM-0305-2015/0004-2021	18/11/2021	MONTE DE OAXACA	4ª AVENIDA, NÚMERO 257, INTERIOR 56, 57, 58, COLONIA BENITO JUÁREZ (LA AURORA), NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57000.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
8167	RPCE-0126-2021	24/11/2021	VALORA MAS	CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 400, COLONIA CENTRO, IXTLÁHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50740.	ESTADO DE MÉXICO	IXTLÁHUACA
8168	RPCE-0029-2020/0001-2021	24/11/2021	VALORA MAS	CALLE FERMIN J VILLALLOZ, NÚMERO 28, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50450.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO
8169	RPCE-0127-2021	01/12/2021	EL MONGE PIO	BOULEVARD LUIS ENCINAS, NÚMERO 94, COLONIA CENTRO NORTE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
8170	RPCE-0127-0001-2021	01/12/2021	EL MONGE PIO	CALLE ELIAS CALLES, NÚMERO 24, COLONIA CENTRO NORTE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
8171	RPCE-0127-0002-2021	01/12/2021	EL MONGE PIO	BOULEVARD PERIFERICO PONIENTE, NÚMERO 92, INTERIOR A, COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
8172	RPCE-0127-0003-2021	01/12/2021	EL MONGE PIO	BOULEVARD FRANCISCO EUSEBIO KINO, SIN NÚMERO, COLONIA SAN LUIS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83160.	SONORA	HERMOSILLO
8173	RPCE-0127-0004-2021	01/12/2021	EL MONGE PIO	CARRETERA A URES, NÚMERO 529, COLONIA SAN PEDRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83324.	SONORA	HERMOSILLO
8174	RPCE-0127-0005-2021	01/12/2021	EL MONGE PIO	CALLE MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 35, COLONIA HEROICA GUAYMAS CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85400.	SONORA	GUAYMAS
8175	RPCE-0127-0006-2021	01/12/2021	EL MONGE PIO	CARRETERA KINO, NÚMERO 84, INTERIOR G, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83344.	SONORA	HERMOSILLO
8176	RPCE-0127-0007-2021	01/12/2021	EL MONGE PIO	BOULEVARD DIANA LAURA ROJAS DE COLOSIO, NÚMERO 1, INTERIOR BIS, COLONIA GUAYMAS NORTE, GUAYMAS, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85425.	SONORA	GUAYMAS
8177	RPCE-0128-2021	01/12/2021	CASA DE EMPEÑOS LA ESPERANZA	CALLE 51, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEKAX, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97970.	YUCATÁN	TEKAX
8178	RPCE-0128-0001-2021	01/12/2021	CASA DE EMPEÑOS LA ESPERANZA	CALLE 23, NÚMERO 213, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860	YUCATÁN	TICUL
8179	RPCE-0129-2021	01/12/2021	MONIFY	CALLE DR. GALVEZ, NÚMERO 20, COLONIA SAN ANGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01000.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
8180	RPCE-0129-0001-2021	01/12/2021	MONIFY	CALLE 5TA SUR PONIENTE, NÚMERO 276, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8181	RPCE-0129-0002-2021	01/12/2021	MONIFY	CALLE 69, NÚMERO 568 X 58, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97000.	YUCATÁN	MÉRIDA
8182	RPCE-0129-0003-2021	01/12/2021	MONIFY	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 263, LOCAL 2, COLONIA VALLE DE ARAGÓN 3A SECCIÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55280.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
8183	RPCE-0129-0004-2021	01/12/2021	MONIFY	CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 115, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86000.	TABASCO	VILLAHERMOSA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8184	RPCE-0130-2021	01/12/2021	SI EMPEÑO	AVENIDA DE LAS AVES, NÚMERO 101, COLONIA VILLAS DE PACHUCA, PACHUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42083.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
8185	RPCE-0114-2015/1748-2021	01/12/2021	PRENDAMEX	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, SIN NÚMERO, LOTE 95, MANZANA 214, COLONIA LOS HÉROES, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43816.	HIDALGO	TIZAYUCA
8186	RPCE-0114-2015/1749-2021	01/12/2021	PRENDAMEX	AVENIDA DE LOS RUISEÑORES, SIN NÚMERO, COLONIA VILLAS DE CARRIZALEJO, CIENEGA DE LAS FLORES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 35573.	NUEVO LEÓN	CIENEGA DE LAS FLORES
8187	RPCE-0114-2015/1750-2021	01/12/2021	FIRST CASH	AVENIDA COLINAS DEL SOL, SIN NÚMERO, COLONIA COLINAS DEL SOL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67257.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
8188	RPCE-0114-2015/1751-2021	01/12/2021	FIRST CASH	CALLE JOSÉ PEON DEL VALLE, NÚMERO 180, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09510.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
8189	RPCE-0114-2015/1752-2021	01/12/2021	FIRST CASH	AVENIDA PORTAL LINCOLN, SIN NÚMERO, COLONIA PORTAL DE LINCOLN, GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66013.	NUEVO LEÓN	GARCÍA
8190	RPCE-0114-2015/1753-2021	01/12/2021	FIRST CASH	CALLE PROLONGACIÓN MONTERREY, NÚMERO 5005, COLONIA LOS ENCINOS, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88290.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO
8191	RPCE-0144-2020/0002-2021	01/12/2021	DINERO RAPIDO	AVENIDA PERIFERICO SUR, NÚMERO 7835, NIVEL A, LOCAL 18 A, COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45601	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
8192	RPCE-SM-0302-2015/0054-2021	01/12/2021	AUTODINERO	AVENIDA SAN JERÓNIMO, NÚMERO 599, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
8193	RPCE-SM-0302-2015/0055-2021	01/12/2021	AUTODINERO	BOULEVARD CUAUHTÉMOC PONIENTE, NÚMERO 33, LOCAL A, COLONIA EJIDAL, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
8194	RPCE-SM-0302-2015/0056-2021	01/12/2021	AUTODINERO	CAMINO A SANTA TERESA, NÚMERO 13, LOCAL 12, HÉROES DE PADIERNA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14110.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
8195	RPCE-0060-0001-2021	01/12/2021	VALORA MAS	AVENIDA LA QUEMADA, NÚMERO 500, INTERIOR 13, 14 41, 42, COLONIA BARRIO SAN MATEO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
8196	RPCE-0107-0001-2021	01/12/2021	EMPEÑO Y FINANCIERA DEL CENTRO	AVENIDA ZARAGOZA PONIENTE, NÚMERO 120, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8197	RPCE-0845-2015/0001-2021	01/12/2021	I PRESTAN	CALLE CASTELLON DE PLANA, NÚMERO 100, COLONIA PRADERAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67267.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
8198	RPCE-0845-2015/0002-2021	01/12/2021	I PRESTAN	CALLE JULIO CISNEROS, NÚMERO 300, COLONIA CENTRO DE BENITO JUÁREZ, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67110.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
8199	RPCE-0104-0002-2021	01/12/2021	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 213, COLONIA SAN JUAN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52104.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO ATENCO
8200	RPCE-0797-2015/0001-2021	08/12/2021	LA NACIONAL	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 2028 PTE, COLONIA INFONAVIT YOKUJIMARI, CAJEME, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85120.	SONORA	CAJEME
8201	RPCE-0033-2020/0005-2021	08/12/2021	BON@PRENDA	CALLE 75-A, NÚMERO 125, DEPARTAMENTO 2, COLONIA AMPLIACIÓN XELPAC, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
8202	RPCE-0479-2015/0002-2021	08/12/2021	LA NACIONAL	CALLE PASEO CABO SAN LUCAS, MANZANA 01, LOTE 97, COLONIA LOS CANGREJOS I, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 23473.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
8203	RPCE-0131-2021	08/12/2021	CASA DEL EMPEÑO	AVENIDA CUAUTEPEC, NÚMERO 210, LC1, COLONIA BENITO JUÁREZ, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07250.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
8204	RPCE-0701-2015/0001-2021	08/12/2021	PRESTAEXPRESS	BOULEVARD LA LIBERTAD, NÚMERO 559, COLONIA CHAPULTEPEC, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27054.	COAHUILA	TORREÓN
8205	RPCE-0063-2016/0001-2021	08/12/2021	CASA DE EMPEÑOS ALEX	CALLE 22, NÚMERO 382, COLONIA FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97246.	YUCATÁN	MÉRIDA
8206	RPCE-0133-2021	08/12/2021	AUTOMONEY	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1092, COLONIA LAS FLORES, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21330.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
8207	RPCE-0133-0001-2021	08/12/2021	AUTOMONEY	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1731, COLONIA NUEVA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21100.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
8208	RPCE-0134-2021	08/12/2021	AUTOMONEY	BOULEVARD AGUACALIENTE, NÚMERO 2204, COLONIA MORELOS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22056.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8209	RPCE-0134-0001-2021	08/12/2021	AUTOMONEY	CALLE SEPTIMA, NÚMERO 8370, COLONIA ZONA CENTRO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22000.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8210	RPCE-0135-2021	08/12/2021	LUCY V	CALLE 25, NÚMERO 185, COLONIA CENTRO, MANI, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97850.	YUCATÁN	MANI
8211	RPCE-0129-0005-2021	08/12/2021	MONIFY	7A SUR, NÚMERO 110, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8212	RPCE-0129-0006-2021	08/12/2021	MONIFY	AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NÚMERO 804, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8213	RPCE-0129-0007-2021	08/12/2021	MONIFY	5TA SUR ORIENTE, NÚMERO 342, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8214	RPCE-0129-0008-2021	08/12/2021	MONIFY	CALZADA MÉXICO TACUBA, NÚMERO 680, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
8215	RPCE-0129-0009-2021	08/12/2021	MONIFY	CALLEJÓN DE SAN LORENZO, NÚMERO 5, INTERIOR 6, COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07200.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
8216	RPCE-0603-2015/0061-2021	13/12/2021	MEGAEMPEÑOS	AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 270, LOCAL 7, COLONIA LOS REYES COYOACÁN, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04380.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
8217	RPCE-0017-2020/0001-2021	13/12/2021	PRENDAMOVL	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 229, INTERIOR 35, COLONIA TANGAMANGA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78269.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8218	RPCE-0007-2015/0405-2021	13/12/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 122, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54800.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN
8219	RPCE-0007-2015/0406-2021	13/12/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 73, LOCAL 2, COLONIA SAN FRANCISCO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 5700.	ESTADO DE MÉXICO	OACALCO DE BERRIOZÁBAL
8220	RPCE-0007-2015/0407-2021	13/12/2021	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE PRESA EL TINTERO, NÚMERO 635, COLONIA SAN JOAQUIN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA
8221	RPCE-0976-2015/0001-2021	13/12/2021	APOYO EFICIENTE	CALLE CONVENTO DE SANTA BRIGIDA, NÚMERO 48, LOCAL 1, COLONIA JARDINES DE SANTA MONICA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54050.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
8222	RPCE-0552-2015/0003-2021	13/12/2021	MONTEPIO EL ANGEL	AVENIDA XONACATEPEC, NÚMERO 117, INTERIOR 1, COLONIA INFONAVIT AMALUCAN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310.	PUEBLA	PUEBLA
8223	RPCE-0054-0004-2021	13/12/2021	TU PRENDA VALE CASA DE EMPEÑO	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 112, COLONIA LAS PINTITAS CENTRO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45693.	JALISCO	EL SALTO
8224	RPCE-0087-2015/0054-2021	13/12/2021	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 1900, INTERIOR LOCAL 10 Y 11, COLONIA BARRIO ANTIGUO CD. SOLIDARIDAD, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64100.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
8225	RPCE-0087-2015/0055-2021	13/12/2021	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CARRETERA A COLOMBIA, NÚMERO 280, INTERIOR LOCAL 7, COLONIA VALLE DEL CANADA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66059.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
8226	RPCE-0050-2015/0114-2021	13/12/2021	PRESTO CASH	CALLE GRACIANO SANCHEZ, NÚMERO 1485, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94297.	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO
8227	RPCE-0547-2015/0085-2021	13/12/2021	EFFECTIMUNDO	CALLE RECURSOS HIDRAULICOS, NÚMERO MANZANA UNICA, LOTE 3, COLONIA POTRERO DEL REY, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55029.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
8228	RPCE-0136-2021	13/12/2021	DINERO RAPIDO	AVENIDA PRESA DEL LAUREL, NÚMERO 602, COLONIA SAN JOAQUIN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 85120.	JALISCO	GUADALAJARA
8229	RPCE-0137-2021	13/12/2021	EMPEÑOS SALOME	CALLE CARLOS B. ZETINA, NÚMERO 2, COLONIA PRIMERO, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
8230	RPCE-0135-0001-2021	13/12/2021	LUCY VII	CALLE 52, NÚMERO 94, DEPARTAMENTO 2, COLONIA CENTRO, OXKUTZAB, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97880.	YUCATÁN	OXKUTZAB
8231	RPCE-0856-2015/0001-2021	13/12/2021	CONPRENDA	CALLE DOCTOR R. MICHEL, NÚMERO 48, INTERIOR B, COLONIA ANALCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44450.	JALISCO	GUADALAJARA
8232	RPCE-0138-2021	13/12/2021	MASPORTUBIEN	AVENIDA ALCANFORES, NÚMERO 60, INTERIOR LOCAL G-3, COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53240.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
8233	RPCE-0138-0001-2021	13/12/2021	MASPORTUBIEN	CALLE PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO 16, INTERIOR LOCAL 1-A, COLONIA ATIZAPÁN CENTRO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52900.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
8234	RPCE-0001-2022	17/01/2022	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	CALLE GENERAL BARRAGAN, NÚMERO 453, COLONIA ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20000.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8235	RPCE-0376-2016/0003-2022	25/01/2022	CASA DE EMPEÑOS EL SOL DE ORO	CALLE 94, NÚMERO 600, LOCAL 4, COLONIA VILLAS DE CAUCEL, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
8236	RPCE-0002-2022	25/01/2022	EL MONGE PIO	BOULEVARD PERIFERICO PONIENTE, NÚMERO 277-A, COLONIA DE ANZA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83240.	SONORA	HERMOSILLO
8237	RPCE-0003-2022	25/01/2022	CASA DE EMPEÑO PENINSULA	AVENIDA 11 SUR, NÚMERO 549, COLONIA CENTRO, COZUMEL, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77600.	QUINTANA ROO	COZUMEL
8238	RPCE-0145-2020/0001-2022	25/01/2022	CASA DE EMPEÑO PRESTA ORO	AVENIDA LEÓNA VICARIO, SIN NÚMERO, LOCAL 04, COLONIA CENTRO, LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CÓDIGO POSTAL 44450.	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS
8239	RPCE-0845-2015/0003-2022	25/01/2022	I PRESTAN	AVENIDA PARAISO, NÚMERO 116, INTERIOR A, COLONIA BUENA VISTA, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66583.	NUEVO LEÓN	EL CARMEN
8240	RPCE-0017-2014/0001-2022	25/01/2022	EMPEÑOS RIO	CALLE IGNACIO COMONFORT, NÚMERO 5, COLONIA EL EDEN, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42850.	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO
8241	RPCE-0004-2022	25/01/2022	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, MZ. 29, LOTE 1, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55763.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
8242	RPCE-0005-2022	25/01/2022	EMPEÑOS ANAHUAC	CALLE EJIDO, NÚMERO 801, (ENTRE CALLE MINA Y FRANCISCO SARABIA), COLONIA ANAHUAC CENTRO, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31600.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8243	RPCE-0007-2015/0408-2022	25/01/2022	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALZADA SAN MATEO, SIN NÚMERO, MANZANA 64, LOTE 5, COLONIA SAN JUAN BOSCO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52946.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
8244	RPCE-0007-2015/0409-2022	25/01/2022	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, MANZANA 3, LOTE 8, 9 Y 10, COLONIA JARDINES DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52978.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
8245	RPCE-0007-2015/0410-2022	25/01/2022	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 67, COLONIA SAN JUAN TEOTIHUACAN DE ARISTA, TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55800.	ESTADO DE MÉXICO	TEOTIHUACAN
8246	RPCE-0006-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 639, COLONIA LA COLINA INFONAVIT, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58140.	MICHOACÁN	MORELIA
8247	RPCE-0006-0001-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA LA JOYA, NÚMERO 310, COLONIA COLINAS DEL SUR, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58095.	MICHOACÁN	MORELIA
8248	RPCE-0006-0002-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE BUCARELI, NÚMERO 645, INTERIOR A, COLONIA VASCO DE QUIROGA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58230.	MICHOACÁN	MORELIA
8249	RPCE-0006-0003-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MADERO PONIENTE, NÚMERO 1543, COLONIA BOCANEGRA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58150.	MICHOACÁN	MORELIA
8250	RPCE-0006-0004-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LA CANTERA, NÚMERO 781, COLONIA VILLAS DEL PEDREGAL, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58330.	MICHOACÁN	MORELIA
8251	RPCE-0006-0005-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 1630, INTERIOR 1, COLONIA PRADOS VERDES, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58110.	MICHOACÁN	MORELIA
8252	RPCE-0006-0006-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TORREÓN NUEVO, NÚMERO 667, COLONIA GERTRUDIS SANCHEZ, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58116.	MICHOACÁN	MORELIA
8253	RPCE-0006-0007-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE FRAY SEBASTIAN DE APARICIO, NÚMERO 971, COLONIA ILUSTRES NOVOHISPANOS, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58226.	MICHOACÁN	MORELIA
8254	RPCE-0006-0008-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SIERVO DE LA NACION, NÚMERO 659, COLONIA LOMAS DEL VALLE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58170.	MICHOACÁN	MORELIA
8255	RPCE-0006-0009-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE RAMON LÓPEZ VELARDE, NÚMERO 10, INTERIOR C, COLONIA SANTA MARÍA DE GUIDO, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58090.	MICHOACÁN	MORELIA
8256	RPCE-0006-0010-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE GENERAL JOSÉ MARÍA ROJO, NÚMERO 126, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58114.	MICHOACÁN	MORELIA
8257	RPCE-0006-0011-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD LIBRAMIENTO SUR, NÚMERO 4138, COLONIA RINCÓNADA DEL VALLE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58197.	MICHOACÁN	MORELIA
8258	RPCE-0006-0012-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PEDREGAL, NÚMERO 1640, COLONIA EDUARDO RUÍZ, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58149.	MICHOACÁN	MORELIA
8259	RPCE-0006-0013-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE CONVENTO DE CHIMALHUACAN, NÚMERO 425, COLONIA MISION DEL VALLE, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58304.	MICHOACÁN	MORELIA
8260	RPCE-0006-0014-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ORO, NÚMERO 75, COLONIA FRACCIONAMIENTO REAL HACIENDA, TARIMBARO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58880.	MICHOACÁN	TARIMBARO
8261	RPCE-0006-0015-2022	31/01/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CIRCUITO MINTZITA, NÚMERO 424, COLONIA LOS MANANTIALES DE MORELIA, MORELIA, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58188.	MICHOACÁN	MORELIA
8262	RPCE-0129-2021/0010-2022	31/01/2022	iMONEY	CALLE 1RA CALLE PONIENTE, NÚMERO 6, COLONIA CENTRO, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJJIAPAN
8263	RPCE-0129-2021/0011-2022	31/01/2022	iMONEY	CALLE 2DA AVENIDA ORIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA NUEVO MÉXICO, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJJIAPAN
8264	RPCE-0129-2021/0012-2022	31/01/2022	iMONEY	CALLE 3RA AVENIDA SUR ORIENTE, NÚMERO 456, COLONIA BARRIO SAN ROQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8265	RPCE-0007-2022	08/02/2022	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 100, COLONIA CUAUHTÉMOC, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93608.	VERACRUZ	MARTÍNEZ DE LA TORRE
8266	RPCE-0007-0001-2022	08/02/2022	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, TANTOYUCA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92100.	VERACRUZ	TANTOYUCA
8267	RPCE-0007-0002-2022	08/02/2022	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE GARIZURIETA, NÚMERO 43, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
8268	RPCE-0007-0003-2022	08/02/2022	MONTEPIO PLUS TU CASA DE EMPEÑO	CALLE GARIZURIETA, NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92800.	VERACRUZ	TUXPAN
8269	RPCE-0136-2021/0001-2022	08/02/2022	DINERO RAPIDO	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 5015, COLONIA BENITO JUÁREZ, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82180.	SINALOA	MAZATLÁN
8270	RPCE-0008-2022	08/02/2022	EL EMPEÑITO	CALLE AQUILES SERDAN, NÚMERO 239, COLONIA CENTRO, DURANGO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34000.	DURANGO	DURANGO
8271	RPCE-0009-2022	08/02/2022	CASA DE EMPEÑO SONOYCASH	CALLE EUSEBIO KINO Y ALTAR, NÚMERO 44, INTERIOR C, COLONIA CENTRO, PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83570.	SONORA	PLUTARCO ELIAS CALLES

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8272	RPCE-0010-2022	08/02/2022	CASA DE EMPEÑO MAS	AVENIDA QUIROZ Y MORA, NÚMERO 63, COLONIA HEROICA CABORCA CENTRO, HEROICA CABORCA, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83600	SONORA	HEROICA CABORCA
8273	RPCE-0073-2016/0009-2022	15/02/2022	TU EMPEÑO EFECTIVO	CALLE BOULEVARD JOROBAS, SIN NÚMERO, COLONIA SALTRILLO, HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54685.	ESTADO DE MÉXICO	HUEHUETOCA
8274	RPCE-0067-2015/0003-2022	22/02/2022	¡A FAVOR!	CALLE 25, NÚMERO 199-A, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, MUNA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97840.	YUCATÁN	MUNA
8275	RPCE-0052-2020/0044-2022	22/02/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA CAMPO BELLO, NÚMERO 567 F1, COLONIA EL SALTO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45685.	JALISCO	EL SALTO
8276	RPCE-0409-2016/0220-2022	22/02/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALZADA TAXQUEÑA, NÚMERO 1479, LOCAL 1, COLONIA PETROLERA TAXQUEÑA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04410.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
8277	RPCE-0409-2016/0221-2022	22/02/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA TOLUCA, NÚMERO 1036, LOCAL 5, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01780.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
8278	RPCE-0338-2015/0084-2022	22/02/2022	MAXILANA	AVENIDA PATRIA, NÚMERO 555, COLONIA JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45110.	JALISCO	ZAPOPAN
8279	RPCE-0129-2021/0013-2022	25/02/2022	iMONEY	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 43, COLONIA SALINA CRUZ CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70600.	OAXACA	SALINA CRUZ
8280	RPCE-0129-2021/0014-2022	25/02/2022	iMONEY	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 347, LOCAL 2-E, COLONIA CHALCO DE DÍAZ COBARRUBIAS CENTRO, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56600.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
8281	RPCE-0129-2021/0015-2022	25/02/2022	iMONEY	CALLE 6, NÚMERO 427-4, LOCAL 1, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130.	YUCATÁN	MÉRIDA
8282	RPCE-0011-2022	25/02/2022	AEM AUTOEMPEÑO EMPRESARIAL DE MÉXICO	AVENIDA AGUASCALIENTES NORTE, NÚMERO 1300-A, COLONIA PARRAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20157.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8283	RPCE-0012-2022	25/02/2022	MONGE PIO	CALLE DR. DOMINGO OLIVARES, NÚMERO 393, COLONIA LAS GRANJAS, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83250.	SONORA	HERMOSILLO
8284	RPCE-0013-2022	02/03/2022	CASA DE EMPEÑO LA JOYITA	CALLE SAN JERÓNIMO, NÚMERO 700, COLONIA SANTA MONICA, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67286.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
8285	RPCE-0134-2021/0002-2022	02/03/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, NÚMERO 3120, INTERIOR 11, COLONIA ELECTRICISTA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22106.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8286	RPCE-0134-2021/0003-2022	02/03/2022	AUTOMONEY	AVENIDA RUTA INDEPENDENCIA, NÚMERO 23601, INTERIOR 1, COLONIA MARIANO MATAMOROS NORTE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22206.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8287	RPCE-0062-2017/0002-2022	09/03/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD SOLIDARIDAD, NÚMERO 14, INTERIOR D, COLONIA SANTA FE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83249.	SONORA	HERMOSILLO
8288	RPCE-0021-2021/0001-2022	09/03/2022	DINERO INMEDIATO	AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77890.	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS
8289	RPCE-0355-2015/0003-2022	09/03/2022	AUTOMONEY	CALLE ESPINOZA, NÚMERO 1300, INTERIOR B, COLONIA OBRERA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22830.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
8290	RPCE-0114-2015/1756-2022	09/03/2022	FIRST CASH	AVENIDA DEL LAGO, SIN NÚMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTA ELENA SECTOR SAN JOSÉ, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 65776.	NUEVO LEÓN	GENERAL ZUAZUA
8291	RPCE-0547-2015/0096-2022	09/03/2022	EFFECTIMUNDO / EFECTIAUTO	AVENIDA ORQUIDEAS, NÚMERO LOTE UNO, MANZANA 101, SUPER MANZANA 259, LOCAL 16 AL 18, SIN COLONIA, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77539.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
8292	RPCE-0547-2015/0097-2022	09/03/2022	EFFECTIMUNDO / EFECTIAUTO	AVENIDA PROLONGACIÓN CHAC-MOL, NÚMERO MANZANA 1, LOTE 157-02, SUPER MANZANA 215, LOCAL 2, SIN COLONIA, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77518.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
8293	RPCE-0268-2015/0002-2022	15/03/2022	CREDIPRENDA	AVENIDA LUIS CABRERA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, ZACATLAN, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73310.	PUEBLA	ZACATLAN
8294	RPCE-0014-2022	15/03/2022	EMPEÑOS SOLBAR	CALLE CENTAURO DEL NORTE, NÚMERO 1050, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31579.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
8295	RPCE-0014-0001-2022	15/03/2022	EMPEÑOS SOLBAR	BOULEVARD JORGE CASTILLO, NÚMERO 1073, COLONIA SALOME GALLEGOS SECTOR, CUAHTEMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31523.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
8296	RPCE-0015-2022	15/03/2022	CONFIEMPEÑO	AVENIDA INSURGENTES CENTRO, NÚMERO 132, INTERIOR 181, COLONIA TABACALERA, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06030	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
8297	RPCE-0136-2021/0002-2022	15/03/2022	CONTINENTAL CASA DE EMPEÑO	CALLE PRIVADA CORONEL FIERRO, NÚMERO 1307, INTERIOR LOCAL 7, COLONIA FRANCISCO VILLA, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82127.	SINALOA	MAZATLÁN
8298	RPCE-0136-2021/0003-2022	15/03/2022	DINERO RAPIDO	AVENIDA OSCAR PÉREZ ESCOBOZA, NÚMERO 8201, INTERIOR LOCAL C-1, COLONIA EL VENADILLO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82129.	SINALOA	MAZATLÁN
8299	RPCE-0102-2017/0001-2022	23/03/2022	CASA DE EMPEÑO LOS AMIGOS	BOULEVARD PERIMETRAL, NÚMERO 1619, INTERIOR 4, COLONIA VILLA MERCEDES, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83175.	SONORA	HERMOSILLO
8300	RPCE-0016-2022	23/03/2022	AVA CASA DE EMPEÑO	AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 105, LOCAL 1, COLONIA JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06600.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8301	RPCE-0518-2015/0018-2022	23/03/2022	PRÉSTAMOS EMPENA FÁCIL	CALLE EL AMOLE, NÚMERO 2072, COLONIA LOS ANGELES, AHOME, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81290.	SINALOA	AHOME
8302	RPCE-0017-2022	23/03/2022	CASA DE EMPENO SEGURO	CALLE FRESNO, NÚMERO 1923, COLONIA DEL FRESNO 1ª SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44900.	JALISCO	GUADALAJARA
8303	RPCE-0018-2022	23/03/2022	VA POR TI	CARRETERA PICACHO AJUSCO, NÚMERO 713, LOCAL C, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
8304	RPCE-0547-2015/0098-2022	28/03/2022	EFFECTIMUNDO / EFFECTIAUTO	CALLE MORELOS, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42800.	HIDALGO	TULA DE ALLENDE
8305	RPCE-0123-2021/0001-2022	28/03/2022	CASAS DE EMPENO SAN ANGEL	CALLE HIDALGO NORTE, NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26340.	COAHUILA	MELCHOR MUZQUIZ
8306	RPCE-0123-2021/0002-2022	28/03/2022	CASAS DE EMPENO SAN ANGEL	CALLE PRESIDENTE JUÁREZ SUR, NÚMERO 604, COLONIA EL CUARTEL, MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26342.	COAHUILA	MELCHOR MUZQUIZ
8307	RPCE-0409-2016/0222-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ (GONZALITOS), NÚMERO 315, LOCALES A05E Y A06E, COLONIA JARDINES DEL CERRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64050.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
8308	RPCE-0409-2016/0223-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA PROLONGACIÓN BONAMPAK, SUPERMANZANA 513, MANZANA 1, LOTE 1, LOCAL COMERCIAL 1-A, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
8309	RPCE-0409-2016/0224-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA TULUM, NÚMERO 1, SUPERMANZANA 22, MANZANA 1, RETORNO 1, LOCAL 1 PLANTA BAJA, COLONIA SM 22, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
8310	RPCE-0409-2016/0225-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA TULUM SUR, NÚMERO 260, SUPERMANZANA 7, MANZANA 4, LOTE 1, LOCALES 45 Y 46, COLONIA SM 7, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
8311	RPCE-0409-2016/0226-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	CALLE PROLONGACIÓN KABAH, LOTE 1, MANZANA 5, COLONIA REGIÓN 219, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77517.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
8312	RPCE-0409-2016/0227-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA RODRIGO GÓMEZ (KABAH), SM37, M1, LT 1-04, LOCALES 27, 28 Y 29, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77500.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
8313	RPCE-0409-2016/0228-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA ANILLO PERIFÉRICO, NÚMERO 203, LOCAL 1, COLONIA VILLAS DE SAN JERÓNIMO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64637.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
8314	RPCE-0409-2016/0229-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA FELIX GALVAN LÓPEZ, NÚMERO 800, LOCAL 19-E, COLONIA HACIENDA DE LOS MORALES SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66495.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
8315	RPCE-0409-2016/0230-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA ALFONSO REYES, NÚMERO 601, LOCALES 34, 35 Y 36, COLONIA EL ROBLE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
8316	RPCE-0409-2016/0231-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA UNIVERSIDAD NORTE, NÚMERO 101, LOCAL PB09-E, COLONIA ANAHUAC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66450.	NUEVO LEÓN	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
8317	RPCE-0409-2016/0232-2022	28/03/2022	MONTEPIO LUZ SAVIÑÓN, IAP DESDE 1902	AVENIDA HACIENDA DE PEÑUELAS, NÚMERO 6769, LOCALES 215, 216, Y217 HEB, COLONIA RESIDENCIAL CUMBRES 1 SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64619.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
8318	RPCE-0087-2015/0056-2022	07/04/2022	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE AGUALEGUAS, NÚMERO 601, INTERIOR A, COLONIA NUEVA ESPERANZA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66064.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
8319	RPCE-0087-2015/0057-2022	07/04/2022	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	AVENIDA LINCOLN, NÚMERO 5622, COLONIA VALLE VERDE 2do SECTOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64117.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
8320	RPCE-0087-2015/0058-2022	07/04/2022	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPENO	CALLE TITANIO, NÚMERO 412, COLONIA JARDINES DE SAN MARTIN, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66062.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
8321	RPCE-0163-2016/0149-2022	07/04/2022	PRESTAMO EXPRESS	CALZADA INDEPENDENCIA SUR, NÚMERO 577, COLONIA ANALCO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44450.	JALISCO	GUADALAJARA
8322	RPCE-0019-2022	07/04/2022	FACTOR CASH	CALZADA MÉXICO - TACUBA, NÚMERO 712, COLONIA TACUBA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11410.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
8323	RPCE-0020-2022	07/04/2022	T EMPENO	AVENIDA NACIONES UNIDAS, NÚMERO 5541, LOCAL 11, COLONIA JARDINES UNIVERSIDAD, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45110.	JALISCO	ZAPOPAN
8324	RPCE-0021-2022	07/04/2022	CRECEFACIL	BOULEVARD XONACATEPEC, NÚMERO 174, LOCAL 28, COLONIA BOSQUES DE SAN SEBASTIAN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72310.	PUEBLA	PUEBLA
8325	RPCE-0022-2022	07/04/2022	EMPEÑA TU AUTO - RUIZ PAYAN	BOULEVARD ROMUALDO RUIZ PAYAN, NÚMERO 608, COLONIA VALLE DEL SOL, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81043.	SINALOA	GUASAVE
8326	RPCE-0022-0001-2022	07/04/2022	EMPEÑA TU AUTO - RUIZ PAYAN	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 50, COLONIA AMPLIACIÓN LEYVA SOLANO, GUASAVE, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 81122.	SINALOA	GUASAVE
8327	RPCE-0440-2015/0001-2022	12/04/2022	KACHIN CASA DE EMPENO	BOULEVARD SANTA FE, NÚMERO 1546, INTERIOR 3, COLONIA SANTA FE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80029.	SINALOA	CULIACÁN
8328	RPCE-0023-2022	12/04/2022	EMPEÑOS EG	AVENIDA DE LOS PLATEROS, NÚMERO 28, COLONIA LA MISION, TAXCO, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40230	GUERRERO	TAXCO
8329	RPCE-0013-2020/0003-2022	12/04/2022	EMPEÑOS MEGAMAX	CALLE CORREGIDORA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, CHILPANGINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39000.	GUERRERO	CHILPANGINGO DE LOS BRAVO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8330	RPCE-0129-2021/0016-2022	12/04/2022	IMONEY	CALLE 21, NÚMERO 327, INTERIOR A-8, COLONIA MIGUEL HIDALGO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97220.	YUCATÁN	MÉRIDA
8331	RPCE-0129-2021/0017-2022	12/04/2022	IMONEY	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 1050, LOCAL A, COLONIA GUADALUPE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8332	RPCE-0037-2018/0001-2022	20/04/2022	EMPEÑOS AUTO SON	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 252, LOCAL 7, COLONIA VISTA HERMOSA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83280.	SONORA	HERMOSILLO
8333	RPCE-0446-2016/0005-2022	20/04/2022	MONTEPIO PLUS	BOULEVARD CARMEN SERDAN, NÚMERO 112, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72030.	PUEBLA	PUEBLA
8334	RPCE-0087-2020/0002-2022	26/04/2022	PRESTA CAR	BOULEVARD BERNARDO QUINTANA, NÚMERO 616, INTERIOR A, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76125.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8335	RPCE-SM-0752-2015/0033-2022	26/04/2022	CEFEMEX	CALLE 50, MERCADO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, PUESTO 37, COLONIA CENTRO, TEKAX DE ÁLVARO OBREGÓN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97970.	YUCATÁN	TEKAX DE ÁLVARO OBREGÓN
8336	RPCE-0547-2015/0099-2022	26/04/2022	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	BOULEVARD COACALCO, NÚMERO 20, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 5710.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
8337	RPCE-0114-2015/1757-2022	26/04/2022	FIRST CASH	CALLE 31, NÚMERO 897 C, COLONIA FRACCIONAMIENTO CAUCEL II, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97314.	YUCATÁN	MÉRIDA
8338	RPCE-0296-2015/0002-2022	29/04/2022	EL CERRITO	AVENIDA DE LA CONVENCION DE 1914 PTE, NÚMERO 820, COLONIA GÓMEZ, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20060.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8339	RPCE-0024-2022	29/04/2022	EL YAQUI	CALLE SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, NÚMERO 39, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05200.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA DE MORELOS
8340	RPCE-0276-2016/0007-2022	29/04/2022	EMPEÑOS JSK	CALLE 26, NÚMERO 306-C, COLONIA CENTRO, MOTUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97430.	YUCATÁN	MOTUL
8341	RPCE-0025-2022	12/05/2022	MONTE PORVENIR	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NÚMERO 8B, COLONIA CENTRO, PURUANDIRO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 58500.	MICHOACÁN	PURUANDIRO
8342	RPCE-0068-2020/0004-2022	12/05/2022	EMPEÑOS DE BAJA CALIFORNIA	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SIN NÚMERO, PLAZA CACHANILLA, LOCAL J-9, COLONIA JABONERA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21150.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
8343	RPCE-0026-2022	12/05/2022	MONTECITO	AVENIDA NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 110, COLONIA TERCERO, HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160.	PUEBLA	HUEJOTZINGO
8344	RPCE-0027-2022	12/05/2022	OJCHIM	CALLE LIBRE COMERCIO, NÚMERO 1311, INTERIOR 5, COLONIA LOMAS DEL CONCHOS, OJINAGA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 32885.	CHIHUAHUA	OJINAGA
8345	RPCE-0544-2015/0001-2022	12/05/2022	PRESTAMO PEDREGAL	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 627, COLONIA ALIANZA REAL, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66084.	NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO
8346	RPCE-0028-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MORALES SAUCITO, NÚMERO 829, INTERIOR A, COLONIA LOMAS DEL CAMINO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78146.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8347	RPCE-0028-0001-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RICARDO B. ANAYA, NÚMERO 1240, COLONIA JARDINES DE ORIENTE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8348	RPCE-0028-0002-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LOS CACTUS, NÚMERO 1634 Y 1636, COLONIA QUINTAS DE LA HACIENDA, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78438.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
8349	RPCE-0028-0003-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DE LOS CACTUS, NÚMERO 11-B (PLAZA CACTUS), COLONIA LOS CACTUS, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78438.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
8350	RPCE-0028-0004-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DAMIAN CARMONA, NÚMERO 655, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8351	RPCE-0028-0005-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DALIAS, NÚMERO 1290, INTERIOR D- E- F, COLONIA DALIAS, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78395.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8352	RPCE-0028-0006-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE JUAN SARABIA, NÚMERO 500-A, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8353	RPCE-0028-0007-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MÉXICO, NÚMERO 1303, COLONIA SAN FELIPE, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78433.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
8354	RPCE-0028-0008-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ALASKA, NÚMERO 109, INTERIOR A-B, COLONIA EL SANTUARIO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8355	RPCE-0028-0009-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TOPACIO, NÚMERO 111, COLONIA JARDINES DE ORIENTE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8356	RPCE-0028-0010-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DEL SAUCE, NÚMERO 256 Y 256 A, COLONIA JARDINES DE MARÍA CECILIA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78117.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8357	RPCE-0028-0011-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE ITURBIDE, NÚMERO 585, COLONIA RESIDENCIAL PAVÓN, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78434	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
8358	RPCE-0028-0012-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SEGURIDAD SOCIAL, NÚMERO 501, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78436.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8359	RPCE-0028-0013-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE JULIAN DE LOS REYES, NÚMERO 115, COLONIA AGUILARES, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78421.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8360	RPCE-0028-0014-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE 71, NÚMERO 104, COLONIA PRADOS SAN VICENTE 2DA SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8361	RPCE-0028-0015-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE FERNANDO BELLO DE BUSTAMANTE, NÚMERO 101, INTERIOR A, B Y C, COLONIA RICARDO B. ANAYA 2DA SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78390.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8362	RPCE-0028-0016-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE 26, NÚMERO 566, COLONIA EL PALMAR, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8363	RPCE-0028-0017-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA RICARDO B. ANAYA, NÚMERO 3280, COLONIA LA LIBERTAD, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8364	RPCE-0028-0018-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE MANUEL JOSÉ OTHÓN, NÚMERO 1520, COLONIA SAN LUIS, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78310.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8365	RPCE-0028-0019-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA DAMIAN CARMONA, NÚMERO 1785, COLONIA RINCÓNADA DEL RIO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78174.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8366	RPCE-0028-0020-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA ROSA BLANCA, NÚMERO 110, COLONIA EL ROSEDAL, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78120.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8367	RPCE-0028-0021-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SALK, NÚMERO 1010, COLONIA PROGRESO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78370.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8368	RPCE-0028-0022-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE PANFILO NATERA, NÚMERO 84, COLONIA EL SAUZALITO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78116.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8369	RPCE-0028-0023-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SEMINARIO, NÚMERO 362, INTERIOR E, COLONIA LAS MERCEDES, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78394.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8370	RPCE-0028-0024-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SALK, NÚMERO 4115 A- B, COLONIA FLORES DEL AGUAJE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78398.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8371	RPCE-0028-0025-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 3, COLONIA SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ CENTRO, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78430.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
8372	RPCE-0028-0026-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 512, COLONIA SAN FRANCISCO, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78435.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
8373	RPCE-0028-0027-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE, NÚMERO 3615, COLONIA SATÉLITE FRANCISCO I. MADERO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78380.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8374	RPCE-0028-0028-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA PROLONGACIÓN MOCTEZUMA, NÚMERO 188, COLONIA TERCERA GRANDE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78143.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8375	RPCE-0028-0029-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA SAN PEDRO, NÚMERO 1904 A, COLONIA VALLE DE SAN ISIDRO, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78433.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
8376	RPCE-0028-0030-2022	23/05/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑO	CALLE VALENTIN AMADOR, NÚMERO 1013, COLONIA SAN FRANCISCO, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78435.	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
8377	RPCE-0018-2021/0001-2022	01/06/2022	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE HIDALGO, NÚMERO 18, COLONIA CENTRO, CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94740.	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA
8378	RPCE-0029-2022	01/06/2022	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 2, COLONIA CENTRO, CERRITOS, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79400.	SAN LUIS POTOSÍ	CERRITOS
8379	RPCE-0030-2022	01/06/2022	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 42, NÚMERO 401, COLONIA FRANCISCO DE MONTEJO, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97203.	YUCATÁN	MÉRIDA
8380	RPCE-0031-2022	01/06/2022	PRESTO EXPRESS	CALLE 3 PONIENTE, NÚMERO 210, COLONIA CENTRO, TEPEACA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75200.	PUEBLA	TEPEACA
8381	RPCE-0032-2022	01/06/2022	RESPUESTA RÁPIDA	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 1989, COLONIA TIERRA BLANCA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80030.	SINALOA	CULIACÁN
8382	RPCE-0033-2018/0031-2022	16/06/2022	PRESTA PRESTA	CALLE MELCHOR OCAMPO ORIENTE, NÚMERO 805, COLONIA CENTRO, MAZATLÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 82000.	SINALOA	MAZATLÁN
8383	RPCE-0134-2020/0001-2022	16/06/2022	PRESTA MAS X AUTO	CALZADA JUSTO SIERRA, NÚMERO 1235, INTERIOR 3A, COLONIA LOS PINOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21230.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
8384	RPCE-0114-2015/1758-2022	10/08/2022	PRENDAMEX	BOULEVARD MORELIA, LOCAL 4, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAS GABRIELAS, FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27902.	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO
8385	RPCE-0114-2015/1759-2022	10/08/2022	FIRST CASH	AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.	OAXACA	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
8386	RPCE-0114-2015/1760-2022	10/08/2022	PRENDAMEX	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 10, COLONIA SAN LORENZO, CHIMALHUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56340.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUCAN
8387	RPCE-0114-2015/1761-2022	10/08/2022	PRENDAMEX	AVENIDA CLUB DE LEONES CHIHUAHUA, NÚMERO 101, COLONIA RESIDENCIAL EL LEÓN, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31313.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
8388	RPCE-0114-2015/1762-2022	10/08/2022	PRENDAMEX	AVENIDA ALCANFORES, NÚMERO 2308, COLONIA LOMA FLORIDA, APIZACO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90356.	TLAXCALA	APIZACO

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8389	RPCE-0114-2015/1763-2022	10/08/2022	PRENDAMEX	CALLE BUGAMBILIA, NÚMERO 120, COLONIA FRACCIONAMIENTO LA DALIA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27397.	COAHUILA	TORREÓN
8390	RPCE-0114-2015/1764-2022	10/08/2022	FIRST CASH	CARRETERA PERIFERICO ORIENTE SUR, SIN NÚMERO, COLONIA OCOSINGO CENTRO, OCOSINGO, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29950.	CHIAPAS	OCOSINGO
8391	RPCE-0114-2015/1765-2022	10/08/2022	FIRST CASH	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 115, COLONIA ESTACION, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70110.	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC
8392	RPCE-0114-2015/1766-2022	01/09/2022	FIRST CASH	CALLE HIDALGO PONIENTE, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, ZITACUARO, MICHOACÁN	MICHOACÁN	ZITACUARO
8393	RPCE-0114-2015/1767-2022	01/09/2022	PRENDAMEX	CALLE MANUEL TALAMAS CAMANDARI, NÚMERO 1720, COLONIA SENDEROS DE SAN ISIDRO, JUÁREZ, CHIHUAHUA, CÓDIGO 32575.	CHIHUAHUA	JUÁREZ
8394	RPCE-0526-2015/0012-2022	23/09/2022	CASA DE EMPEÑOS VALLADOLID	CALLE 42, NÚMERO 200 B, COLONIA CENTRO, VALLADOLID, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97780.	YUCATÁN	VALLADOLID
8395	RPCE-0033-2022	23/09/2022	DON CAPITAL CASA DE EMPEÑO	AVENIDA NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 831 SUR, COLONIA GUADALUPE, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80220.	SINALOA	CULIACÁN
8396	RPCE-0121-2021/0002-2022	23/09/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD MANUEL J. CLOUTHIER, NÚMERO 128, INTERIOR A, COLONIA Y GRIEGA, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83290.	SONORA	HERMOSILLO
8397	RPCE-0121-2021/0003-2022	23/09/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD JUAN BAUTISTA DE ESCALANTE, NÚMERO 220, INTERIOR 5, COLONIA ALTO VALLE, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83106.	SONORA	HERMOSILLO
8398	RPCE-0121-2021/0004-2022	23/09/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 12878, INTERIOR 4, COLONIA HACIENDA FLORESTA, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22703.	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO
8399	RPCE-0062-2017/0003-2022	23/09/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD JUAN BAUTISTA DE ESCALANTE, NÚMERO 978, COLONIA VILLAS DEL CORTIJO, HERMOSILLO SONORA, CÓDIGO POSTAL 83106.	SONORA	HERMOSILLO
8400	RPCE-0062-2017/0004-2022	23/09/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD IGNACIO SALAZAR, NÚMERO 663, COLONIA VIÑEDOS II, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83127.	SONORA	HERMOSILLO
8401	RPCE-0409-2016/0233-2022	23/09/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NÚMERO 5254, INTERIOR PATH-01, COLONIA SAN JORGE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 62330.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
8402	RPCE-0409-2016/0234-2022	23/09/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA DOMINGO DIEZ, NÚMERO 1468, COLONIA SAN CRISTÓBAL, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62230.	MORELOS	CUERNAVACA
8403	RPCE-0409-2016/0235-2022	23/09/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1000, INTERIOR LA-53 (AMP) Y LA-54 (AMP), COLONIA VALLE DEL MIRADOR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64330.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
8404	RPCE-0409-2016/0236-2022	23/09/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, NÚMERO 43, LOCALES 1 Y 2, COLONIA ANAHUAC I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11320.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
8405	RPCE-0409-2016/0237-2022	23/09/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE SALVADOR NOVO, NÚMERO 150, LOCAL 1, COLONIA SANTA CATARINA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04010.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
8406	RPCE-0409-2016/0238-2022	23/09/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE ALPES, NÚMERO 17, LOCALES 3, 4 Y 5, COLONIA LOS ALPES, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01010.	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
8407	RPCE-0034-2022	03/10/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA PIE DE CUESTA, NÚMERO 304-1, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76130.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8408	RPCE-0034-0001-2022	03/10/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA DE LA LUZ, NÚMERO 231, COLONIA SATÉLITE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76110.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8409	RPCE-0034-0002-2022	03/10/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑOS	CALLE DIEGO RIVERA, NÚMERO 405-16, COLONIA ENRIQUE CALUNGA, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38067.	GUANAJUATO	CELAYA
8410	RPCE-0034-0003-2022	03/10/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑOS	CALLE ALFONSO GRAVIOTO, NÚMERO 17-1, COLONIA CONSTITUYENTES, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76147.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8411	RPCE-0034-0004-2022	03/10/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑOS	BOULEVARD DE LA LUZ, NÚMERO 1607, COLONIA CERRITO COLORADO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76116.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8412	RPCE-0034-0005-2022	03/10/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑOS	CALZADA DE BELEN, NÚMERO 246, COLONIA VILLAS DE SANTIAGO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76148.	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8413	RPCE-0034-0006-2022	03/10/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA MAHATMA GANDHI, NÚMERO 85, COLONIA LA PAZ, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76804.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
8414	RPCE-0034-0007-2022	03/10/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA LOMAS DEL PEDREGOSO, NÚMERO 176-18, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76806.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
8415	RPCE-0034-0008-2022	03/10/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑOS	CALLE PASEO DE LA ESTANCIA, NÚMERO 401-12, COLONIA VILLAS DEL CASTILLO III, APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38185.	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE
8416	RPCE-0034-0009-2022	03/10/2022	PRESTA FACIL CASA DE EMPEÑOS	CALLE PROLONGACIÓN PASEO CONSTITUYENTES, NÚMERO 1810, 6 Y 7, COLONIA EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76900.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
8417	RPCE-0269-2016/0008-2022	12/10/2022	CASA DE EMPEÑO PRESTAEXPRESS	CALLE 20, NÚMERO 110, COLONIA CENTRO, HOPELCHEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24600.	CAMPECHE	HOPELCHEN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8418	RPCE-0050-2015/0115-2022	12/10/2022	PRESTO CASH	LENTISCO, NÚMERO 921, COLONIA AMPLIACIÓN AÑO 2000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26083.	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS
8419	RPCE-0035-2022	12/10/2022	EL CERRITO CASA DE EMPEÑO	CALLE 30, NÚMERO 205-A, COLONIA CENTRO, HUNUCMA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97350	YUCATÁN	HUNUCMA
8420	RPCE-0036-2022	12/10/2022	3+ EMPEÑOS Y MAS	CALLE IGNACIO ALLENDE, NÚMERO 4, INTERIOR 2, COLONIA CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800.	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN
8421	RPCE-0037-2022	17/10/2022	MAXIMOS LA CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA EJERCITO MEXICANO, NÚMERO 201, INTERIOR A, COLONIA NORTE RESIDENCIAL, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79058.	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES
8422	RPCE-0138-2021/0002-2022	17/10/2022	MASPORTUBIEN	CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, KM 3, L8, INTERIOR 66, COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52926.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
8423	RPCE-0087-2015/0059-2022	17/10/2022	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE DE RIBERA DE CHAPALA, NÚMERO 501, COLONIA FRACCIONAMIENTO LA RIBERA, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20358.	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
8424	RPCE-0547-2015/0100-2022	03/11/2022	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, MANZANA 214, LOTE 93, COLONIA LOS HÉROES TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43816.	HIDALGO	TIZAYUCA
8425	RPCE-0547-2015/0101-2022	03/11/2022	EFFECTIMUNDO/EFFECTIAUTO	BOULEVARD LOS HÉROES CHALCO, LOTE 2, MANZANA 1, COLONIA LOS HÉROES DE CHALCO II, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56644.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
8426	RPCE-0547-2015/0102-2022	03/11/2022	DON EMPEÑOS	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 1840, LOCAL A, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MIGUEL, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09360.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
8427	RPCE-0547-2015/0103-2022	03/11/2022	DON EMPEÑOS	AVENIDA ARCOS DE BELEN, NÚMERO 26, LOCAL 6, COLONIA DOCTORES, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06720.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
8428	RPCE-0547-2015/0104-2022	03/11/2022	DON EMPEÑOS	AVENIDA CHAPULTEPEC, NÚMERO 92, LOCAL 13, COLONIA ROMA SUR, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06760.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
8429	RPCE-0392-2016/0001-2022	09/11/2022	PRESTA MASS	AVENIDA NIÑOS HÉROES KM 3.750, LOCAL 5, COLONIA RUBEN AGUILAR, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 33826.	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL
8430	RPCE-0114-2015/1768-2022	15/11/2022	PRENDAMEX	CALLE LUCIO BLANCO, NÚMERO 501, COLONIA JACINTO LÓPEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88756.	TAMAULIPAS	REYNOSA
8431	RPCE-0114-2015/1769-2022	15/11/2022	FIRST CASH	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, HIDALGO, MICHOACÁN, CÓDIGO POSTAL 61100.	MICHOACÁN	HIDALGO
8432	RPCE-0114-2015/1770-2022	15/11/2022	FIRST CASH	CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 303 NORTE, COLONIA CENTRO, ALLENDE, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 26530.	COAHUILA	ALLENDE
8433	RPCE-0114-2015/1771-2022	15/11/2022	PRENDAMEX	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 401-B, COLONIA VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15001.	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA
8434	RPCE-0114-2015/1772-2022	15/11/2022	FIRST CASH	BOULEVARD DE ACCESO A TIZAYUCA, NÚMERO 583, COLONIA EMILIANO ZAPATA, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43810.S	HIDALGO	TIZAYUCA
8435	RPCE-0249-2015/0396-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE OLIVO, NÚMERO 9, COLONIA HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76799.	QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN
8436	RPCE-0249-2015/0397-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 1, COLONIA SAN ANTONIO, IXMIQUILPAN, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42302.	HIDALGO	IXMIQUILPAN
8437	RPCE-0249-2015/0398-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, LOMA BONITA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68404.	OAXACA	LOMA BONITA
8438	RPCE-0249-2015/0399-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE MARÍA BOETTIGER, NÚMERO 13-A DEL LOTE 02, MANZANA 102, COLONIA CENTRO, CATEMACO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 95870.	VERACRUZ	CATEMACO
8439	RPCE-0249-2015/0400-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO LOTE 7, MANZANA 56, COLONIA CAMPO PRIMERO DE MAYO, CERRO AZUL, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 92511.	VERACRUZ	CERRO AZUL
8440	RPCE-0249-2015/0401-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA PRINCIPAL, NÚMERO 58, COLONIA LAS TRANCAS, XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91064.	VERACRUZ	XALAPA
8441	RPCE-0249-2015/0402-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1482, COLONIA EL TEJAR, MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94273.	VERACRUZ	MEDELLIN DE BRAVO
8442	RPCE-0249-2015/0403-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 221, COLONIA CENTRO, CHAPALA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45900.	JALISCO	CHAPALA
8443	RPCE-0249-2015/0404-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 23, NÚMERO 214-LL, COLONIA CENTRO, TICUL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97860.	YUCATÁN	TICUL
8444	RPCE-0249-2015/0405-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CENTLA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86750.	TABASCO	CENTLA
8445	RPCE-0249-2015/0406-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA GREGORIO MENDEZ, NÚMERO 206, COLONIA CENTRO, TEAPA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86800.	TABASCO	TEAPA
8446	RPCE-0249-2015/0407-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE 5 ORIENTE, NÚMERO 5, COLONIA BARRIO SANTO ANGEL, AMOZOC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72980.	PUEBLA	AMOZOC

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8447	RPCE-0249-2015/0408-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30640.	CHIAPAS	HUIXTLA
8448	RPCE-0249-2015/0409-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA EJE SUR 1 PONIENTE, NÚMERO 101, LOCAL 1FS, COLONIA FRACCIONAMIENTO EL COYOL, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91713.	VERACRUZ	VERACRUZ
8449	RPCE-0249-2015/0410-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA C.T.M., SIN NÚMERO, LOTE 001, MANZANA 013, NÚMERO INTERIOR LOCAL 10, 11, 12 Y 13, COLONIA FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77710.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
8450	RPCE-0249-2015/0411-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 814-A, COLONIA CENTRO, FELIPE CARRILLO, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77200.	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO
8451	RPCE-0249-2015/0412-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	2DA AVENIDA NORTE PONIENTE, NÚMERO 3, COLONIA NUEVO MÉXICO, PIJJIAPAN, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 30540.	CHIAPAS	PIJJIAPAN
8452	RPCE-0249-2015/0413-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA 1, NÚMERO 119, COLONIA CENTRO, CUITLÁHUAC, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94915.	VERACRUZ	CUITLÁHUAC
8453	RPCE-0249-2015/0414-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	AVENIDA RIO MOCTEZUMA, NÚMERO 333, COLONIA EL PEDREGAL DE SAN JUAN, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76808.	QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO
8454	RPCE-0249-2015/0415-2022	15/11/2022	EMPEÑO FÁCIL	CALLE HÉROES DE TLAPACOYAN, NÚMERO 209, COLONIA AMADOR TORRES, TLAPACOYAN, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 93650.	VERACRUZ	TLAPACOYAN
8455	RPCE-SM-0028/0174-2022	15/11/2022	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	BOULEVARD EJE ORIENTE, NÚMERO 739, INTERIOR 9, COLONIA ARCOIRIS, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22810.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
8456	RPCE-SM-0028/0175-2022	15/11/2022	CASA DE EMPEÑO LA MEJOR	AVENIDA VALLE DEL SOL, NÚMERO 8971, COLONIA VIÑEDOS CASA BLANCA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22246.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8457	RPCE-0007-2015/0411-2022	15/11/2022	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 28, INTERIOR 102, COLONIA BARRIO SANTA CATARINA, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 51900.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPAN DE LA SAL
8458	RPCE-0007-2015/0412-2022	15/11/2022	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 26, COLONIA BENITO JUÁREZ 1A SECCIÓN (CABECERA MUNICIPAL), NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54400.	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO
8459	RPCE-0078-2020/0001-2022	28/11/2022	MONTE DE LA CRUZ	AVENIDA ARTESANOS, NÚMERO 1395, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700	JALISCO	GUADALAJARA
8460	RPCE-0074-2018/0001-2022	28/11/2022	EMPEÑOS PATRIA	AVENIDA DE LAS GRANJAS, NÚMERO 221, LOCAL 3-A, COLONIA JARDIN AZPETITIA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 02530.	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
8461	RPCE-0038-2022	28/11/2022	VA POR TI	CARRETERA PICACHO AJUSCO, NÚMERO 793, LOCAL C, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14200.	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN
8462	RPCE-0038-0001-2022	28/11/2022	VA POR TI	CALLE CIRCUITO ESTADIO AZTECA, NÚMERO 330, COLONIA SANTA URSULA COAPA, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 14650.	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN
8463	RPCE-0038-0002-2022	28/11/2022	VA POR TI	CALZADA TLALPAN, NÚMERO 1297, LOCAL 1 Y 2, COLONIA PORTALES SUR, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03300	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ
8464	RPCE-0038-0003-2022	28/11/2022	VA POR TI	AVENIDA CANAL DEL TEZONTLE, MANZANA 11, LOTE 1, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 08040.	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO
8465	RPCE-SM-0641-0001-2015/0036-2022	28/11/2022	MISTER EMPEÑO	CALLE NICOLÁS ZAPATA, NÚMERO 361, COLONIA TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78250.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8466	RPCE-SM-0641-0001-2015/0037-2022	28/11/2022	MISTER EMPEÑO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 280, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8467	RPCE-0109-2021/0001-2022	28/11/2022	RAPID CASH	CALLE ORBITA, NÚMERO 3939, COLONIA PRADOS DE LA CONQUISTA, CULIACÁN, SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80058.	SINALOA	CULIACÁN
8468	RPCE-0121-2021/0005-2022	28/11/2022	AUTOMONEY	BOULEVARD ALEJANDRIA, NÚMERO 721, COLONIA SAN BOSCO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83177.	SONORA	HERMOSILLO
8469	RPCE-0039-2022	02/12/2022	MAPLE EMPEÑOS	AVENIDA BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO MANZANA 1, LOTE 1, COLONIA LOS HÉROES TECÁMAC II, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55764.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
8470	RPCE-0039-0001-2022	02/12/2022	MAPLE EMPEÑOS	AVENIDA HUHUETOCA, SIN NÚMERO, LOCAL LF072, COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA 1a SECCIÓN, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54715.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI
8471	RPCE-0039-0002-2022	02/12/2022	MAPLE EMPEÑOS	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 121, LOCAL B, COLONIA TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11870.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
8472	RPCE-0107-2015/0039-2022	15/12/2022	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 2, COLONIA POTRERO NUEVO, EL SALTO, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45680.	JALISCO	EL SALTO
8473	RPCE-0107-2015/0040-2022	15/12/2022	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE HACIENDA SANTIAGO, NÚMERO 2265, COLONIA OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44300.	JALISCO	GUADALAJARA
8474	RPCE-0107-2015/0041-2022	15/12/2022	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE PASEO LOMA NORTE, NÚMERO 7738, COLONIA LOMA DORADA, TONALÁ, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45418.	JALISCO	TONALÁ

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8475	RPCE-0107-2015/0042-2022	15/12/2022	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JOAQUIN AMARO, NÚMERO 2240, COLONIA SANTA CECILIA 1 RA SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
8476	RPCE-0107-2015/0043-2022	15/12/2022	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA 8 DE JULIO, NÚMERO 1896, INTERIOR 10, COLONIA MORELOS, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44910.	JALISCO	GUADALAJARA
8477	RPCE-0107-2015/0044-2022	15/12/2022	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 2206, COLONIA LOMAS DEL PARADERO, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44840.	JALISCO	GUADALAJARA
8478	RPCE-0107-2015/0045-2022	15/12/2022	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	AVENIDA TESISTAN, NÚMERO 762, COLONIA SAN ISIDRO EJIDAL, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45147.	JALISCO	ZAPOPAN
8479	RPCE-0107-2015/0046-2022	15/12/2022	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE JOAQUIN AMARO, NÚMERO 2153, COLONIA CECILIA 1 RA SECCIÓN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44700.	JALISCO	GUADALAJARA
8480	RPCE-0107-2015/0047-2022	15/12/2022	XICO PRESTAMO SEGURO CASA DE EMPEÑO	CALLE PRESA LAUREL, NÚMERO 685, COLONIA SAN JOAQUIN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44770.	JALISCO	GUADALAJARA
8481	RPCE-0603-2015/0062-2022	15/12/2022	MEGAEMPEÑOS	CALLE SAN COSME, NÚMERO 70 Y 72, INTERIOR LOCALES D Y E, COLONIA SAN RAFAEL, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06470.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
8482	RPCE-0126-2021/0001-2022	15/12/2022	VALORA MAS	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NÚMERO 44, COLONIA EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43802.	HIDALGO	TIZAYUCA
8483	RPCE-0040-2022	15/12/2022	FAST CASH	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1308, INTERIOR B, COLONIA TECNOLOGICO, MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25716.	COAHUILA	MONCLOVA
8484	RPCE-0409-2016/0239-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 5054, LOCAL 145, COLONIA LIBERTAD, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67130.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
8485	RPCE-0409-2016/0240-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NÚMERO 4001, LOCAL SIG1, COLONIA PUERTA DE HIERRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64346.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
8486	RPCE-0409-2016/0241-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA ELOY CAVAZOS, NÚMERO 3301, LOCAL 11, COLONIA CAMINO REAL, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67170.	NUEVO LEÓN	GUADALUPE
8487	RPCE-0409-2016/0242-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA SENDERO NORTE, NÚMERO 1001, LOCAL LC007, COLONIA CERRADAS DE ANAHUAC, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66059.	NUEVO LEÓN	ESCOBEDO
8488	RPCE-0409-2016/0243-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA RUIZ CORTINES ESQUINA URES, NÚMERO 98, COLONIA PROGRESO, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 39350.	GUERRERO	ACAPULCO
8489	RPCE-0409-2016/0244-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE GUADALUPE VICTORIA LA PURISIMA, NÚMERO 227, LOCAL 1-B, COLONIA LOS CEDROS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52154.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
8490	RPCE-0409-2016/0245-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE 6, NÚMERO 417, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97130.	YUCATÁN	MÉRIDA
8491	RPCE-0409-2016/0246-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALLE 7, NÚMERO 451, MANZANA 594, SECCIÓN 26, LOCAL PB-030, FRACCIONAMIENTO ALTABRISA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97133.	YUCATÁN	MÉRIDA
8492	RPCE-0409-2016/0247-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	BOULEVARD ECUESTRE, LOTE UNO, MANZANA UNO, ETAPA UNO, LOCAL LO-08, COLONIA RESIDENCIAL CALETTO, JURIQUILLA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76230.	QUERÉTARO	JURIQUILLA
8493	RPCE-0409-2016/0248-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA PATRIOTISMO, NÚMERO 133, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03800.	CIUDAD DE MÉXICO	SAN PEDRO DE LOS PINOS
8494	RPCE-0409-2016/0249-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	AVENIDA INSURGENTES CENTRO, NÚMERO 135, COLONIA SAN RAFAEL, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06470.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
8495	RPCE-0409-2016/0250-2022	15/12/2022	MONTEPIO LUZ Saviñón, IAP DESDE 1902	CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 194, COLONIA ANAHUAC I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06470.	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO
8496	RPCE-0041-2022	15/12/2022	CASA CREDE	AVENIDA DE LA VIÑA, NÚMERO 9008, COLONIA VILLAS DEL BOSQUE, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27087.	COAHUILA	TORREÓN
8497	RPCE-0042-2022	15/12/2022	CASA DE EMPEÑO 24K	CALLE JUÁREZ, NÚMERO 1732, COLONIA OBRERA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22830.	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
8498	RPCE-0043-2022	15/12/2022	TODO EN PRENDA	AVENIDA MILINITO, NÚMERO 11, COLONIA EL MOLINITO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53530.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
8499	RPCE-0446-2015/0007-2022	15/12/2022	EMPEÑA FACIL	AVENIDA CAMINO REAL, NÚMERO 609, INTERIOR 2, COLONIA COLINAS DEL SOL, CORREGIDORA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76903.	QUERÉTARO	CORREGIDORA
8500	RPCE-0001-2023	23/01/2023	LA PRINCESA GESTION DE NEGOCIOS	AVENIDA PUEBLA, NÚMERO 51, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83000.	SONORA	HERMOSILLO
8501	RPCE-0002-2023	22/02/2023	EMPEÑOS PAUDECA	CALLE NO REELECCIÓN, NÚMERO 27, LOCAL 12, COLONIA CENTRO, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62765.	MORELOS	EMILIANO ZAPATA
8502	RPCE-0003-2023	22/02/2023	CASA DE EMPEÑO DEL NORTE	CALLE RÍO COLORADO, NÚMERO 1841, COLONIA RIBERAS DE SACRAMENTO I Y II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31184.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
8503	RPCE-0004-2023	22/02/2023	EMPEÑOS DEL CENTRO	CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO 165, INTERIOR B, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8504	RPCE-0004-0001-2023	22/02/2023	EMPEÑOS DEL CENTRO	BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, NÚMERO 1728, COLONIA OLIMPICA, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48330.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
8505	RPCE-0004-0002-2023	22/02/2023	EMPEÑOS DEL CENTRO	ANDADOR 5 DE MAYO, NÚMERO 437, INTERIOR LOCAL 2, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48290.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
8506	RPCE-0004-0003-2023	22/02/2023	EMPEÑOS DEL CENTRO	CARRETERA A PUNTA DE MITA, NÚMERO 15, COLONIA CRUZ DE HUANACAXTLE, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT, CÓDIGO POSTAL 63734.	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS
8507	RPCE-0004-0004-2023	22/02/2023	EMPEÑOS DEL CENTRO	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 729, COLONIA LAS JUNTAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 48291.	JALISCO	PUERTO VALLARTA
8508	RPCE-SM-0302-2015/0057-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	CALLE 21, NÚMERO 119 D, DEPARTAMENTO 3, COLONIA ITZIMNA, MÉRIDA, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97100.	YUCATÁN	MÉRIDA
8509	RPCE-SM-0302-2015/0058-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA J. MANUEL CLOUTHIER, NÚMERO 137, COLONIA PRADOS VALLARTA, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45020.	JALISCO	ZAPOPAN
8510	RPCE-SM-0302-2015/0059-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 415, LOCAL D, COLONIA SAN LORENZO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56140.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO
8511	RPCE-SM-0302-2015/0060-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NÚMERO 296, INTERIOR 296, COLONIA AMPLIACIÓN SANTA JULIA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42080.	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
8512	RPCE-SM-0302-2015/0061-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 137, INTERIOR A, COLONIA SANTA CRUZ TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56570.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA
8513	RPCE-SM-0302-2015/0062-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA PALO SOLO, NÚMERO 180, LOCAL 16B, COLONIA PALO SOLO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52778.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN
8514	RPCE-SM-0302-2015/0063-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 47, LOCAL A, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57130.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL
8515	RPCE-SM-0302-2015/0064-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	CALZADA FEDERALISMO, NÚMERO 1201, COLONIA MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44260.	JALISCO	GUADALAJARA
8516	RPCE-SM-0302-2015/0065-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 1504, LOCAL 4, COLONIA LEÓN MODERNO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37480.	GUANAJUATO	LEÓN
8517	RPCE-SM-0302-2015/0066-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA REFORMA, NÚMERO 1205, LOCAL B, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 78000.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
8518	RPCE-SM-0302-2015/0067-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NÚMERO 450, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64000.	NUEVO LEÓN	MONTERREY
8519	RPCE-SM-0302-2015/0068-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA NICHUPTÉ, MANZANA 5, LOTE 1, LOCAL 3A, COLONIA SUPERMANZANA 17, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77505.	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
8520	RPCE-SM-0302-2015/0069-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHAVEZ, SIN NÚMERO, ZONA CERO, LOCAL 2, COLONIA PRADOS DEL SUR, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CÓDIGO POSTAL 20280.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
8521	RPCE-SM-0302-2015/0070-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA PASEO JOSÉ MARTI, NÚMERO 523, LOCAL 2, COLONIA REFORMA, VERACRUZ, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 91919.	VERACRUZ	VERACRUZ
8522	RPCE-SM-0302-2015/0071-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 2346, COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29030.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8523	RPCE-SM-0302-2015/0072-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA UNIVERSIDAD, NÚMERO 100, LOCAL 8, COLONIA NUESTRA SEÑORA TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68128.	OAXACA	OAXACA
8524	RPCE-SM-0302-2015/0073-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 555, LOCAL 3, COLONIA SANTA ANA, CAMPECHE, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050.	CAMPECHE	CAMPECHE
8525	RPCE-SM-0302-2015/0074-2023	22/02/2023	AUTO DINERO	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ, SIN NÚMERO, LOCAL 12, COLONIA OROPEZA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 66030.	TABASCO	VILLAHERMOSA
8526	RPCE-SM-0641-0001-2015/0038-2023	22/02/2023	MISTER EMPEÑO	CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 235, INTERIOR A, COLONIA CENTRO, APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38160.	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE
8527	RPCE-SM-0641-0001-2015/0039-2023	22/02/2023	MISTER EMPEÑO	BOULEVARD MARÍA DE LA LUZ BRAVO, NÚMERO 415, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36300.	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
8528	RPCE-0886-2015/0001-2023	22/02/2023	PRENDA REAL CASA DE EMPEÑOS "EL TREBOL"	AVENIDA DOLORES HIDALGO, NÚMERO 3026, LOCAL A, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07510.	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
8529	RPCE-0005-2023	22/02/2023	EMPEÑA TU AUTO CUERNAVACA	AVENIDA RIO MAYO, NÚMERO 1410 C, COLONIA VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62290.	MORELOS	CUERNAVACA
8530	RPCE-0037-2022/0001-2023	22/02/2023	MAXIMOS LA CASA DE EMPEÑOS	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 1000, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CÓDIGO POSTAL 79020.	CIUDAD VALLES	SAN LUIS POTOSÍ
8531	RPCE-0006-2023	22/02/2023	PRENDAPAGA	CALLE GARIBALDI, NÚMERO 30, LOCAL 10, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76000	QUERÉTARO	QUERÉTARO
8532	RPCE-0019-2021/0002-2023	22/02/2023	PRÉSTAMOS AL MINUTO	BOULEVARD NUEVA LAGUNA, NÚMERO 1619, COLONIA LAS LUISAS, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27390.	COAHUILA	TORREÓN

No.	NÚMERO UNICO SECUENCIAL DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE REGISTRO	MARCA O NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO	ESTADO	MUNICIPIO/DEMARCACIÓN TERRITORIAL
8533	RPCE-0019-2021/0003-2023	22/02/2023	PRÉSTAMOS AL MINUTO	ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, NÚMERO 1300, COLONIA EJIDO ANA, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27018.	COAHUILA	TORREÓN
8534	RPCE-0019-2021/0004-2023	22/02/2023	PRÉSTAMOS AL MINUTO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, NÚMERO 1530 PTE., COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.	COAHUILA	TORREÓN
8535	RPCE-1004-2021/0003-2023	22/02/2023	DA + CASAS DE EMPEÑO	BOULEVARD INDEPENDENCIA, NÚMERO 109, COLONIA NUEVA CADEREYTA, CADEREYTA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67483.	NUEVO LEÓN	CADEREYTA
8536	RPCE-0129-2021/0018-2023	22/02/2023	MONIFY	AVENIDA PRIMERA ORIENTE, NÚMERO 447, COLONIA CENTRO, TUXTLA, GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29000.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8537	RPCE-0007-2015/0413-2023	22/02/2023	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO KM 27.5, COLONIA SAN FRANCISCO, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55700.	ESTADO DE MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
8538	RPCE-0007-2015/0414-2023	22/02/2023	EMPEÑOS DONDE EXPRESS	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, NÚMERO 79, VIVEROS DE LA LOMA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54080.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
8539	RPCE-0039-2022/0003-2023	22/02/2023	MAPLE EMPEÑOS	AVENIDA MEXIQUENSE, NÚMERO 2, MANZANA 126, LOTE 1, LOCAL LD001, COLONIA HÉROES DE TECÁMAC, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55764.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC
8540	RPCE-0039-2022/0004-2023	22/02/2023	MAPLE EMPEÑOS	AVENIDA VERACRUZ, NÚMERO 91, COLONIA CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05000.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAJIMALPA
8541	RPCE-0039-2022/0005-2023	22/02/2023	MAPLE EMPEÑOS	CALLE ABASOLO, NÚMERO 35, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53000.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
8542	RPCE-0024-2020/0055-2023	22/02/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	BOULEVARD ANTONIO MADRAZO GUTIÉRREZ, NÚMERO 6613-A, COLONIA SAN JOSÉ DEL CONSUELO, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37218.	GUANAJUATO	LEÓN
8543	RPCE-0024-2020/0056-2023	22/02/2023	PRESTA FÁCIL CASA DE EMPEÑO	CALLE IGNACIO RAMÍREZ, NÚMERO 202, INTERIOR 1, COLONIA SAN MIGUEL, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 36353.	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
8544	RPCE-0021-2021/0002-2023	06/03/2023	DINERO INMEDIATO	CALLE 22, NÚMERO 115-B, COLONIA XELPAC, KANASIN, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97370.	YUCATÁN	KANASIN
8545	RPCE-0035-2022/0001-2023	06/03/2023	GRUPO PRENDARIO DE YUCATÁN	CALLE 20, NÚMERO 100-C, INTERIOR 1, COLONIA XOCHEL, XOCHEL, YUCATÁN, CÓDIGO POSTAL 97566.	YUCATÁN	XOCHEL
8546	RPCE-0284-2016/0002-2023	06/03/2023	PRENDA MONEY	AVENIDA LAGO DE GUADALUPE, NÚMERO 368, INTERIOR E1, COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52929.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
8547	RPCE-0014-2022/0002-2023	06/03/2023	EMPEÑOS SOLBAR	CALLE 82 A, NÚMERO 1053, COLONIA PRI II, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31523.	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC
8548	RPCE-0007-2023	06/03/2023	FINANCIAT	VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 408, INTERIOR 111, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55010.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS
8549	RPCE-0114-2015/1773-2023	06/03/2023	PRENDAMEX	CALLE FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 102, COLONIA ZONA CENTRO, VICENTE GUERRERO, DURANGO, CÓDIGO POSTAL 34890.	DURANGO	VICENTE GUERRERO
8550	RPCE-0114-2015/1774-2023	06/03/2023	PRENDAMEX	CALLE MONTE ISELA, NÚMERO 901, COLONIA MONTE KRISTAL PRIMER SECTOR, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67280.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
8551	RPCE-0114-2015/1776-2023	06/03/2023	FIRST CASH	QUINTA AVENIDA NORTE PONIENTE, NÚMERO 2004, COLONIA COVADONGA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29030.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ
8552	RPCE-0114-2015/1777-2023	06/03/2023	FIRST CASH	BOULEVARD NATURA, NÚMERO 201, COLONIA CIUDAD NATURA PRIMER SECTOR, APODACA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66623.	NUEVO LEÓN	APODACA
8553	RPCE-0114-2015/1778-2023	06/03/2023	PRENDAMEX	CALZADA PUERTO MAYA, MANZANA 13 LOTE 2, 4 & 5, COLONIA PUERTO AVENTURAS, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CÓDIGO POSTAL 77733.	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD
8554	RPCE-0114-2015/1779-2023	06/03/2023	PRENDAMEX	AVENIDA TECNOLÓGICO, NÚMERO 530 LOTE 1 MANZANA 38, COLONIA LINDAVISTA, CELAYA, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 38010.	GUANAJUATO	CELAYA
8555	RPCE-0114-2015/1780-2023	06/03/2023	PRENDAMEX	AVENIDA DE LOS INDUSTRIALES, NÚMERO 112, MANZANA 5 INTERIOR 1B, COLONIA INDUSTRIAL JULIAN DE OBREGÓN, LEÓN, GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL 37290.	GUANAJUATO	LEÓN
8556	RPCE-0114-2015/1781-2023	06/03/2023	PRENDAMEX	AVENIDA JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GALLO, NÚMERO 3 LOCAL 2-5, FRACCIONAMIENTO HUERTA VIEJA, IXTLAHUÁCAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45877.	JALISCO	IXTLAHUÁCAN DE LOS MEMBRILLOS
8557	RPCE-0114-2015/1782-2023	06/03/2023	FIRST CASH	AVENIDA DEMOCRACIA, NÚMERO 55, COLONIA TERCERA SECCIÓN, XICOHTZINCO, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90780.	TLAXCALA	XICOHTZINCO
8558	RPCE-0114-2015/1783-2023	06/03/2023	FIRST CASH	AVENIDA VISTA DEL ORIENTE, LOTE D, COLONIA VISTAS DEL RIO TERCER SECTOR, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67250.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
8559	RPCE-0114-2015/1784-2023	06/03/2023	FIRST CASH	CALLE SANTA MARÍA, M055- L057, COLONIA VALLE SANTA ISABEL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67256.	NUEVO LEÓN	JUÁREZ
8560	RPCE-0338-2015/0085-2023	13/03/2023	MAXILANA	BOULEVARD EL ROSARIO, NÚMERO 10972, INTERIOR 12, COLONIA SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22563.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA
8561	RPCE-0008-2023	13/03/2023	EMPEÑA TU PRENDA	AVENIDA OAXACA, NÚMERO 70, INTERIOR 302, COLONIA ROMA NORTE, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700.	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC

## PODER JUDICIAL

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 149/2021, así como el Voto Concurrente de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
149/2021  
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**PONENTE: MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT**  
**SECRETARIO: RAMÓN EDUARDO LÓPEZ SALDAÑA**  
COLABORÓ: MARÍA FERNANDA SANTOS VILLARREAL

#### ÍNDICE TEMÁTICO

**Hechos:** El veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declararon reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas a la transformación del sistema de justicia en materia del trabajo. En el artículo Segundo Transitorio de dicho Decreto de reforma se estableció el plazo de un año a partir de su entrada en vigor para que el Congreso de la Unión y las legislaturas locales realizaran las adecuaciones legislativas correspondientes<sup>1</sup>.

El Poder Legislativo del Estado de Morelos expidió la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos<sup>2</sup> con la finalidad de dar cumplimiento al mandato constitucional referido.

La maestra María del Rosario Piedra Ibarra, en su carácter de presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promovió acción de inconstitucionalidad en la que solicitó la invalidez del artículo 17, fracción V, en su porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, en la que se impone este requisito para ocupar el cargo de Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, por considerar que transgrede los derechos de igualdad y no discriminación, libertad de trabajo y de acceder a un cargo público.

	Apartado	Criterio y decisión	Págs.
I.	<b>COMPETENCIA</b>	El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer del presente asunto.	10-11
II.	<b>PRECISIÓN DE LA NORMA RECLAMADA</b>	Se tiene por impugnado el artículo 17, fracción V, en la porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos.	11
III.	<b>OPORTUNIDAD</b>	El escrito inicial es oportuno.	11-12
IV.	<b>LEGITIMACIÓN</b>	El escrito inicial fue presentado por parte legitimada.	12-13

<sup>1</sup> Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo.

<sup>2</sup> Decreto número tres, por el que se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de justicia laboral, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Estado de Morelos el jueves nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

V.	<b>CAUSAS DE IMPROCEDENCIA</b>	No se alegaron, ni se advierten de oficio. No pasa inadvertido que el Poder Ejecutivo alega que únicamente promulgó y publicó el decreto, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y no se formularon conceptos de invalidez respecto de su actuación. Conforme a precedentes, no es motivo para sobreseer.	14
VI.	<b>ESTUDIO DE FONDO</b>	Aplicando un juicio de razonabilidad y mediante un escrutinio ordinario, se declara la invalidez de la porción normativa impugnada, en virtud de que el requisito de no haber sido condenado por delito doloso para ocupar el cargo de Director General de Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos vulnera el derecho a la igualdad y no discriminación.	15-41
VII.	<b>EFFECTOS</b>	Se declara la invalidez del artículo 17, fracción V, en la porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos. Se extiende la invalidez al artículo 85-F, párrafo séptimo, en la porción normativa “y no haya sido condenado por delito doloso” de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. La invalidez decretada surtirá efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Morelos.	41-48
VIII.	<b>DECISIÓN</b>	<p>1) Es <b>procedente y fundada</b> la acción.</p> <p>2) Se declara la <b>invalidez</b> de la porción normativa impugnada y, por extensión, la invalidez de la porción normativa equivalente prevista en la Constitución local, surtiendo efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos.</p> <p>3) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Oficial del Estado de Morelos y el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>	48-49

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
149/2021  
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**PONENTE: MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT**  
**SECRETARIO: RAMÓN EDUARDO LÓPEZ SALDAÑA**  
COLABORÓ: MARÍA FERNANDA SANTOS VILLARREAL

Ciudad de México. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al **veintidós de septiembre de dos mil veintidós**, emite la siguiente:

**SENTENCIA**

Mediante la cual se resuelve la acción de inconstitucionalidad 149/2021, promovida por Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que solicita la declaración de invalidez del artículo 17, fracción V, en la porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, expedido mediante Decreto número tres publicado el nueve de septiembre de dos mil veintiuno en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de la citada entidad federativa.

**ANTECEDENTES Y TRÁMITE DE LA DEMANDA**

1. **Presentación del escrito inicial por la Comisión accionante.** Por escrito presentado el once de octubre de dos mil veintiuno a través del buzón judicial en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, en su carácter de presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promovió acción de inconstitucionalidad en la que solicitó la invalidez del artículo 17, fracción V, en su porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el nueve de septiembre de dos mil veintiuno<sup>3</sup>.
2. **Conceptos de invalidez.** En su escrito inicial, la Comisión accionante expuso un único concepto de invalidez, en el que alegó lo siguiente:
  - a. **La norma impugnada transgrede los derechos de igualdad y no discriminación, libertad de trabajo y de acceder a un cargo público.** El requisito excluye de manera injustificada a determinadas personas para ocupar un cargo en el servicio público, pues quienes ya fueron sancionadas por un delito doloso y cumplieron con la sanción impuesta, deben tener la posibilidad de ocupar cargos públicos en igualdad de circunstancias que el resto.
  - b. **Violación al derecho de igualdad y no discriminación.** No es constitucionalmente válido que se impida el acceso al desempeño de un servicio público a las personas que hayan sido condenadas por un delito doloso, una vez que hayan cumplido con la pena impuesta; tal medida es injustificada y discriminatoria para quienes se encuentran en esa situación, pues les impide ejercer su derecho a la libertad de trabajo, en específico a ocupar un cargo público.
  - c. La exigencia es sobreinclusiva y desproporcionada, pues limita de forma genérica los derechos de las personas que fueron condenadas por cualquier delito doloso, sin diferenciar entre la universalidad de las conductas típicas contenidas en la codificación sustantiva penal y sin considerar si aquellas se relacionan o no con las funciones o atribuciones que corresponden al cargo en cuestión. Por ello, se actualiza una exclusión injustificada y discriminatoria con motivo de una condición social o jurídica, impidiendo el ejercicio del derecho a la libertad de trabajo y, en específico, a ocupar un cargo público.
  - d. Para que las restricciones sean válidas deben examinarse las funciones y obligaciones que tiene a cargo cada uno de los puestos correspondientes y, hecho lo anterior, señalar con precisión únicamente las conductas ilícitas que se encuentren estrechamente vinculadas con el empleo de que se trate.

---

<sup>3</sup> **Artículo 17.** Para ser director general se requiere contar, además de los señalados en el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, con los siguientes requisitos:  
[...]  
V. Gozar de buena reputación, prestigio profesional y no haber sido condenado por delito doloso.

- e. Quien ostente el cargo de Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos desempeñará funciones directivas, administrativas, técnicas, profesionales y lógico jurídicas, para realizar plenamente las funciones necesarias para que el organismo cumpla con su objeto.
- f. Podría pensarse que la fracción V, en la porción “y no haber sido condenado por delito doloso”, del artículo 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos exige cierta probidad y honestidad de las personas que aspiren a ser titulares de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral, sin embargo, excluye a las personas que pretenden reinsertarse en sociedad, tras haber cumplido una pena por la comisión de alguna conducta delictiva, con base en su situación social o jurídica. Por ello, el legislador debió acotar lo más posible las exigencias impugnadas, esto es, restringir el acceso al cargo público únicamente a personas que hayan cometido conductas delictivas estrechamente vinculadas con las funciones a desempeñar, lo que válidamente pondría en duda su probidad, integridad y honestidad.
- g. El requisito previsto en la fracción impugnada crea una condición estigmatizante, pues implica una prohibición absoluta y sobreinclusiva que excluye automáticamente y sin distinción a las personas que han cumplido una pena y se han reinsertado en sociedad.
- h. Cometer un delito y ser sancionado por ello, no tiene la consecuencia de marcar al autor como un delincuente de por vida, o como una persona que carece de honestidad y probidad por el resto de su vida.
- i. El requisito previsto en la fracción impugnada es discriminatorio por generar distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria e injusta para ocupar el cargo mencionado. Además, propicia discriminación por motivos de condición social o jurídica, pues obstaculiza el ejercicio del derecho a ocupar un cargo público en igualdad de condiciones que las demás personas.
- j. **Violación al derecho a la libertad de trabajo y a ocupar un cargo público.** El requisito que establece la fracción impugnada impide de manera injustificada que las personas se dediquen libremente a la profesión, industria, comercio o trabajo lícitos, así como a ser nombradas para cualquier empleo o comisión del servicio público cuando hubieran sido condenadas por un delito doloso, aun cuando ya cumplieron la pena impuesta por el delito cometido, sin considerar si las conductas por las cuales fueron sancionadas se relacionan con las funciones que deban desempeñar en el cargo en cuestión.
- k. En atención a las actividades del cargo, la restricción contenida en la norma impugnada es desproporcionada y sobreinclusiva, porque atenta contra el derecho a la libertad del trabajo y de acceso a un cargo en el servicio público, pues excluye a todas las personas que hayan sido condenadas por un delito doloso, aunque éste no se relacione con las atribuciones correspondientes al cargo de Director General del Centro de Conciliación Laboral de Morelos.
- l. La generalidad y amplitud de la norma impugnada implica una prohibición absoluta que impide acceder en igualdad de circunstancias al respectivo empleo público a personas que en el pasado fueron sancionadas penalmente, sin que ello permita justificar en cada caso y con relación a la función, la probable afectación a la eficiencia o eficacia del puesto o comisión a desempeñar, sobre todo, tratándose de sanciones que ya han sido cumplidas.
- m. Si bien el artículo 123, apartado A, fracción XX, de la Constitución Política del país prevé como requisito no haber sido condenado por delito doloso para ocupar el cargo de titular del organismo descentralizado federal, encargado de la función conciliatoria de las diferencias entre trabajadores y patrones, ello no puede hacerse extensivo a quien ocupe dicho cargo a nivel local<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> **Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

**A.** Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo: [...]

**Fracción XX. Párrafo octavo.** El nombramiento deberá recaer en una persona que tenga capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo descentralizado; que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación; y que goce de buena reputación y **no haya sido condenado por delito doloso.** Asimismo, deberá cumplir los requisitos que establezca la ley. Desempeñará su encargo por periodos de seis años y podrá ser reelecto por una sola ocasión. En caso de falta absoluta, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrá ser removido por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del organismo y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia. [...].

- n. La norma no supera el examen de escrutinio ordinario de proporcionalidad. No existe una relación lógica entre el requisito establecido en el artículo 17, fracción V, en su porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos y las funciones a desempeñar por el Director General del Centro de Conciliación Laboral de esa entidad.
- o. La norma impugnada establece una distinción para acceder al mencionado cargo público entre las personas que fueron condenadas por un delito doloso y aquellas que no están en ese supuesto, con lo cual excluye injustificadamente a las personas que se encuentran en el primer supuesto, generando un régimen diferenciado entre unas y otras.
- p. Si bien la norma impugnada cumple con un fin constitucionalmente válido (debido a que busca generar condiciones propicias para el desempeño), no tiene una relación directa, clara e identificable para el necesario cumplimiento de dicho fin, pues no existe base objetiva para determinar que quien no haya sido condenada por delito doloso ejercerá las funciones correspondientes a su cargo con rectitud, probidad y honorabilidad o que las personas que sí se encuentren en ese supuesto no ejercerán sus labores de forma adecuada o que carezcan de dichos valores, ni tampoco que no tengan la aptitud necesaria para cumplir con sus funciones con eficiencia, aptitud o conocimiento.
- q. En consecuencia, al no advertir que el precepto impugnado tenga una conexión directa con el fin constitucionalmente válido, la medida atenta contra el derecho a la igualdad y contradice el parámetro de regularidad constitucional.
- r. Se solicita la extensión de invalidez a todas las normas relacionadas.
- 3. Admisión y trámite.** El quince de octubre de dos mil veintiuno, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad bajo el número 149/2021, y turnó el asunto a la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat para instruir el procedimiento y formular el proyecto de resolución respectivo.
- 4.** El veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, la Ministra instructora admitió a trámite la acción, tuvo como parte actora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y como autoridades demandadas a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos, emplazándolos para que rindieran los respectivos informes de ley. Por último, dio vista a la Fiscalía General de la República para que formulara pedimento, así como a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para que manifestara lo que a su representación correspondiera.
- 5. Informe del Poder Ejecutivo de Morelos.** El dos de diciembre de dos mil veintiuno, el licenciado Samuel Sotelo Salgado, en su carácter de representante legal del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, rindió informe en el que señaló lo siguiente:
- a. **Los actos del Ejecutivo están dentro de sus atribuciones constitucionales.** El Gobernador del Estado de Morelos promulgó y ordenó publicar la ley impugnada, pero esos actos no son inconstitucionales o inconventionales, en virtud de que cuenta con atribuciones para ello, conforme a los artículos 70, fracciones XVI y XVII, incisos a) y c), y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos<sup>5</sup>, así como a los artículos 9, fracción II, 11 y 22, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> **ARTÍCULO 70.** Son facultades del Gobernador del Estado: [...]

**XVI.-** Publicar y hacer cumplir las Leyes y demás disposiciones federales a que este obligado;

**XVII.-** En materia de legislación y normatividad estatal:

**a)** Promulgar y hacer cumplir las Leyes o Decretos del Congreso del Estado, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia; [...]

**c)** Dirigir el Periódico Oficial del Estado, como Órgano de Difusión; [...]

**ARTÍCULO 76.-** Todos los decretos, reglamentos y acuerdos administrativos del Gobernador del Estado, deberán ser suscritos por el Secretario de Despacho encargado del ramo a que el asunto corresponda.

El decreto promulgatorio que realice el titular del Ejecutivo del Estado respecto de las leyes y decretos legislativos, deberá ser refrendado únicamente por el Secretario de Gobierno.

<sup>6</sup> **Artículo 9.** El Gobernador del Estado se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los asuntos de la Administración Pública Centralizada, de las siguientes Dependencias: [...]

**II.** La Secretaría de Gobierno; [...]

**Artículo 11.** El Gobernador del Estado promulgará, publicará y ejecutará las leyes y decretos que expida el Congreso del Estado, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. Asimismo, cumplirá y ejecutará las leyes y decretos relativos al Estado que expida el Congreso de la Unión.

El Gobernador del Estado expedirá los reglamentos sobre leyes que emita el Congreso del Estado y vinculadas con las materias de su competencia, lo cual deberá realizar dentro de los plazos establecidos en las disposiciones transitorias de las leyes que al efecto se expidan.

Todos los decretos, reglamentos y acuerdos administrativos expedidos por el Gobernador del Estado, para su validez y observancia deberán ser suscritos por el Secretario de Despacho encargado del ramo a que el asunto corresponda, y cuando se refieran a materias de dos o más Secretarías, deberán suscribirse por los titulares de las mismas que conozcan de esas materias conforme a las leyes.

El decreto promulgatorio que realice el Gobernador del Estado respecto de las leyes y decretos legislativos, deberá ser refrendado únicamente por el Secretario de Gobierno.

**Artículo 22.** A la Secretaría de Gobierno le corresponde ejercer, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución, las siguientes: [...]

**XXVIII.** Dirigir, administrar y publicar el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”; [...]

- b. **El Poder Ejecutivo sólo se encuentra llamado a la acción de inconstitucionalidad en cumplimiento de un requisito formal.** Para la adecuada tramitación y resolución de la presente acción de inconstitucionalidad, existe el requisito formal de tener por demandados a los órganos que hubiesen expedido o promulgado la ley impugnada. La Comisión accionante no formula conceptos de invalidez en los que reclame vicios propios de los actos de promulgación y publicación atribuidos al Poder Ejecutivo, por lo que es evidente que el llamado a este es únicamente en cumplimiento de un requisito formal. Por lo tanto, debe resolverse como infundada.
6. **Informe del Poder Legislativo de Morelos.** El tres de diciembre de dos mil veintiuno, el diputado Francisco Érik Sánchez Zavala, en su carácter de presidente de la LV Legislatura del Estado de Morelos, rindió su informe en el que posicionó por la validez de la norma y en concreto señaló que:
- a. **Los Estados tienen libertad configurativa en esta materia.** De conformidad con los artículos 40 y 124 de la Constitución Política del país, los Estados son libres, soberanos y autónomos en lo que corresponde a su régimen interior, por lo que al no estar reservado a la Federación la determinación de los requisitos para el cargo de Director General de los Centros de Conciliación Laboral de las entidades federativas, se entiende que estas tienen libertad de configuración para legislar al respecto<sup>7</sup>. Lo anterior, sin que sea inválido que las legislaturas locales repliquen lo previsto en la propia Constitución.
- b. **La motivación es la recuperación de la confianza de la ciudadanía.** El Congreso del Estado de Morelos impuso la exigencia que se impugna atendiendo a una preocupación social, en aras de recuperar la confianza en los tribunales de esa entidad federativa, pues una persona que ha sido condenada por un delito doloso difícilmente generaría confianza en la comunidad. Por tanto, el requisito impugnado es una exigencia mínima de carácter razonable, atendiendo a los fines de legalidad, honradez, certeza, objetividad, profesionalismo, independencia, imparcialidad, equidad y eficiencia, mismos que persigue la administración de justicia.
7. **Pedimento.** La Fiscalía General de la República no formuló pedimento en el presente asunto ni tampoco la Consejería Jurídica del Gobierno Federal realizó manifestación alguna.
8. **Alegatos.** Mediante escrito presentado el veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, la maestra Luciana Montaña Pomposo, delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, rindió los alegatos por parte de la accionante.
9. Los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos no rindieron alegatos.
10. **Cierre de la instrucción.** Una vez recibidos los informes de las autoridades, así como los alegatos de la Comisión accionante, por acuerdo del trece de enero de dos mil veintidós, **se cerró la instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución.

#### I. COMPETENCIA

11. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política del país<sup>8</sup> y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación<sup>9</sup>. Se planteó la posible contradicción entre el artículo 17, fracción V, en la porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos y la propia Constitución.

<sup>7</sup> **Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

**Artículo 124.** Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

<sup>8</sup> **Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal o de las entidades federativas, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en las entidades federativas, en contra de leyes expedidas por las Legislaturas; [...]

<sup>9</sup> **Artículo 10.** La Suprema Corte de Justicia conocerá funcionando en Pleno:

I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [...].

## II. PRECISIÓN DE LA NORMA RECLAMADA

12. La norma impugnada es el artículo 17, fracción V, en la porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, que establece:

**Artículo 17.** Para ser director general se requiere contar, además de los señalados en el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, con los siguientes requisitos:

[...]

**V.** Gozar de buena reputación, prestigio profesional y **no haber sido condenado por delito doloso.**

## III. OPORTUNIDAD

13. Conforme al artículo 60, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el plazo para promover acción de inconstitucionalidad es de treinta días naturales, computados a partir del día siguiente a la fecha en que la norma general sea publicada en el medio oficial correspondiente; y si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda puede presentarse el primer día hábil siguiente<sup>10</sup>.
14. En este caso, la acción es **oportuna**, pues la norma impugnada fue expedida mediante Decreto número tres, publicado el jueves nueve de septiembre de dos mil veintiuno en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Estado de Morelos, por lo que el plazo para promover la acción transcurrió del viernes diez de septiembre de dos mil veintiuno al sábado nueve de octubre de dos mil veintiuno.
15. Consecuentemente, si la acción de inconstitucionalidad se presentó a través del buzón judicial en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal el **lunes once de octubre de dos mil veintiuno**, es decir, al primer día hábil siguiente a aquél inhábil en que se venció el plazo, resulta claro que se promovió en forma **oportuna**.

## IV. LEGITIMACIÓN

16. La acción fue promovida por parte legitimada. De conformidad con el artículo 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política del país, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos puede promover acción de inconstitucionalidad en contra de las leyes expedidas por las legislaturas locales<sup>11</sup>.
17. Por otro lado, el artículo 11, párrafo primero, aplicable a las acciones de inconstitucionalidad en términos del artículo 59, ambos de la ley reglamentaria de la materia<sup>12</sup>, establece que las partes deben comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlas.
18. En este caso, el escrito inicial fue suscrito por la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, en su carácter de presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo que acreditó con copia certificada de su designación, expedida por el Senado de la República para un periodo de cinco años que concluirá el quince de noviembre de dos mil veinticuatro.
19. Dicha funcionaria ostenta la representación de la Comisión y cuenta con la facultad expresa para promover acciones de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, fracciones I y IX, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos<sup>13</sup> y 18 de su Reglamento Interno<sup>14</sup>.

<sup>10</sup> **Artículo 60.** El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnados sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse al primer día hábil siguiente.

En materia electoral, para el cómputo de los plazos, todos los días son hábiles.

<sup>11</sup> *Supra*, nota 8.

<sup>12</sup> **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

**Artículo 11.** El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberá comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

<sup>13</sup> **Artículo 15.** El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Ejercer la representación legal de la Comisión Nacional; [...]

XI. Promover las acciones de inconstitucionalidad, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, y [...]

<sup>14</sup> **Artículo 18.** La Presidencia es el órgano ejecutivo de la Comisión Nacional. Está a cargo de un presidente, al cual le corresponde ejercer, de acuerdo con lo establecido en la Ley, las funciones directivas de la Comisión Nacional y su representación legal.

20. Aunado a ello, en el presente caso se plantea la incompatibilidad del artículo 17, fracción V, en la porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales, por considerar que se vulneran los derechos a la igualdad y no discriminación, libertad de trabajo y de acceder a un cargo público.
21. Así, al ser la Comisión Nacional de los Derechos Humanos un órgano legitimado para ejercer la acción de inconstitucionalidad en este supuesto y al haber sido promovida por la representante legal de dicho órgano, debe concluirse que se promovió por **parte legitimada**.

#### V. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA

22. Las partes no hacen valer alguna causa de improcedencia ni este Tribunal Pleno la advierte de oficio.
23. No pasa inadvertido que, al rendir su informe, el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos expuso que únicamente actuó en cumplimiento de las facultades y obligaciones de promulgación y publicación que a su favor se prevén en diversos preceptos legales, por lo que su actuar no puede ser considerado inconstitucional.
24. Sin embargo, ello no es motivo para sobreseer en la presente acción respecto de dicho poder, pues el Tribunal Pleno ha reiterado que los poderes ejecutivos locales se encuentran invariablemente implicados en la emisión de las leyes, al otorgarles validez y eficacia a través de su promulgación y publicación, por lo que tienen una verdadera injerencia en el proceso legislativo. Sirve de apoyo a lo anterior la jurisprudencia 38/2010, de rubro “**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. DEBE DESESTIMARSE LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA PLANTEADA POR EL PODER EJECUTIVO LOCAL EN QUE ADUCE QUE AL PROMULGAR Y PUBLICAR LA NORMA IMPUGNADA SÓLO ACTUÓ EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES**”<sup>15</sup>. Por tanto, procede realizar el estudio de fondo.

#### VI. ESTUDIO DE FONDO

25. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su demanda, como argumento para combatir la invalidez del artículo 17, fracción V, en su porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, que se expidió mediante Decreto número tres, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de la citada entidad federativa el nueve de septiembre de dos mil veintiuno, planteó que vulnera los derechos a la igualdad y no discriminación, libertad de trabajo y de acceso a un cargo público, puesto que excluye injustificadamente a las personas que fueron condenadas por delito doloso para ocupar el cargo de Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, aun cuando ya hubieran compurgado la pena impuesta y se hayan reinsertado socialmente. Además, señaló que el requisito es sobreinclusivo, ya que abarca a todas las personas que hayan sido condenadas por un delito doloso, aunque no esté relacionado con las funciones a desempeñar.
26. Concepto de invalidez que resulta esencialmente **fundado**.
27. El Pleno de esta Suprema Corte sostuvo que la igualdad reconocida en el artículo 1º de la Constitución Política del país es un derecho humano expresado a través de un principio adjetivo, el cual consiste en que toda persona debe recibir el mismo trato y gozar de los mismos derechos en igualdad de condiciones que otra u otras personas, siempre y cuando se encuentren en una situación similar que sea jurídicamente relevante<sup>16</sup>. Asimismo, este Pleno ha considerado que el derecho humano de igualdad obliga a toda clase de autoridades en el ámbito de sus competencias, pues su observancia debe ser un criterio básico para la producción normativa, para su interpretación y para su aplicación.

<sup>15</sup> Resultan aplicables, los razonamientos contenidos en el criterio número P./J. 38/2010 de rubro: “**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. DEBE DESESTIMARSE LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA PLANTEADA POR EL PODER EJECUTIVO LOCAL EN QUE ADUCE QUE AL PROMULGAR Y PUBLICAR LA NORMA IMPUGNADA SÓLO ACTUÓ EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES.**” Novena Época. Pleno. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Abril de 2010. Tomo XXXI. Página 1419. Registro 164865.

<sup>16</sup> **Artículo 1º. Quinto párrafo.** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

28. También se ha precisado que, si bien el sentido de la igualdad es colocar a las personas en condiciones de poder acceder a los demás derechos constitucionalmente reconocidos, lo cual implica eliminar situaciones de desigualdad manifiesta, ello no significa que todos los individuos deban ser iguales en todo siempre, en cualquier momento y circunstancia, y en condiciones absolutas, sino que debe traducirse en la seguridad de no tener que soportar un perjuicio o privarse de un beneficio, en forma injustificada. Por tanto, tal principio exige tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, de manera que habrá ocasiones en que hacer distinciones estará vedado, y habrá otras en las que no sólo estará permitido, sino que resultará constitucionalmente exigido<sup>17</sup>.
29. Por otra parte, en su jurisprudencia 125/2017, la Primera Sala de esta Suprema Corte estableció que el derecho humano a la igualdad jurídica ha sido tradicionalmente interpretado y configurado en el ordenamiento jurídico mexicano a partir de dos principios: el de igualdad ante la ley y el de igualdad en la ley (los cuales se han identificado como igualdad en sentido formal o de derecho)<sup>18</sup>.
30. El primero obliga a que las normas jurídicas sean aplicadas de modo uniforme a todas las personas que se encuentren en una misma situación y, a su vez, a que los órganos materialmente jurisdiccionales no puedan modificar arbitrariamente sus decisiones en casos que compartan la misma litis, salvo cuando consideren que deben apartarse de sus precedentes, momento en el que deberán ofrecer una fundamentación y motivación razonable y suficiente. El segundo opera frente a la autoridad materialmente legislativa y tiene como objetivo el control del contenido de la norma jurídica a fin de evitar diferenciaciones legislativas sin justificación constitucional o violatorias del principio de proporcionalidad en sentido amplio.
31. En ese sentido, en la jurisprudencia 64/2016, la Segunda Sala de esta Suprema Corte sostuvo que el principio de igualdad, como límite a la actividad del legislador, no postula la paridad entre todos los individuos ni implica necesariamente una igualdad material o económica real, sino que exige razonabilidad en la diferencia de trato como criterio básico para la producción normativa<sup>19</sup>.
32. En dicho precedente, se estableció que del referido principio derivan dos normas que vinculan específicamente al legislador ordinario: por un lado, un mandamiento de trato igual en supuestos de hecho equivalentes, salvo que exista un fundamento objetivo y razonable que permita darles uno desigual y, por otro, un mandato de tratamiento desigual, que obliga al legislador a prever diferencias entre supuestos de hecho distintos cuando la propia Constitución las imponga. De esta forma, para que las diferencias normativas puedan considerarse apegadas al principio de igualdad es indispensable que exista una justificación objetiva y razonable, de acuerdo con estándares y juicios de valor generalmente aceptados, cuya pertinencia debe apreciarse en relación con la finalidad y efectos de la medida considerada, debiendo concurrir una relación de proporcionalidad entre los medios empleados y la finalidad perseguida<sup>20</sup>.

---

<sup>17</sup> Acción de inconstitucionalidad 8/2014. Resuelta en sesión de once de agosto de dos mil quince. Mayoría de nueve votos de la Ministra Sánchez Cordero y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Silva Meza, Pérez Dayán y Aguilar Morales. En contra el Ministro Medina Mora. Ausente la Ministra Luna Ramos (Ponente). Véanse párrafos 49 a 62 del engrose.

Amparo directo en revisión 1349/2018. Resuelto en sesión de quince de agosto de dos mil dieciocho. Unanimidad de cinco votos de la Ministra Piña Hernández (Ponente) y los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena. Véanse párrafos 30 a 39 del engrose.

<sup>18</sup> **"DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. RECONOCIMIENTO DE SU DIMENSIÓN SUSTANTIVA O DE HECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO"**.

Jurisprudencia 125/2017. Décima Época. Registro 2015679. Primera Sala. Amparo directo en revisión 1464/2013. Trece de noviembre de dos mil trece. Cinco votos de la Ministra Sánchez Cordero y los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz, Gutiérrez Ortiz Mena (Ponente) y Jorge Mario Pardo Rebolledo.

<sup>19</sup> **"PRINCIPIO GENERAL DE IGUALDAD. SU CONTENIDO Y ALCANCE"**.

Jurisprudencia 64/2016. Décima Época. Registro 2011887. Segunda Sala. Amparo directo en revisión 4836/2014. Quince de abril de dos mil quince. Unanimidad de cinco votos de la Ministra Luna Ramos y los Ministros Medina Mora (Ponente), Silva Meza, Franco González Salas y Pérez Dayán.

<sup>20</sup> **"IGUALDAD. CRITERIOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN EL CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS QUE SE ESTIMAN VIOLATORIAS DE DICHA GARANTÍA"**.

Jurisprudencia 42/2010. Novena Época. Registro 164779. Segunda Sala. Amparo en revisión 1155/2008. Veintiuno de enero de dos mil diecinueve. Cinco votos. Ponente: Mariano Azuela Gutiérrez.

33. Es importante destacar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no es omisa ante las desigualdades sociales, por lo que contiene diversas protecciones jurídicas a favor de grupos sujetos a vulnerabilidad, a través, por ejemplo, de manifestaciones específicas del principio de igualdad, tales como la igualdad entre el varón y la mujer (artículo 4º, párrafo primero<sup>21</sup>) y la salvaguarda de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas de manera equitativa (artículo 2º, apartado B<sup>22</sup>). Así, la igualdad jurídica en nuestro ordenamiento constitucional protege tanto a personas como a grupos sociales.
34. Lo anterior permite concluir que el derecho humano a la igualdad jurídica no sólo tiene una faceta o dimensión formal o de derecho, sino también una de carácter sustantivo o de hecho, la cual tiene como objetivo remover y disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impiden a ciertas personas o grupos sociales gozar o ejercer de manera real y efectiva sus derechos humanos en condiciones de paridad con otro conjunto de personas o grupo social.
35. Sin embargo, la Segunda Sala también ha observado que no toda diferencia en el trato hacia una persona o grupo de personas es discriminatoria, pues son jurídicamente diferentes la distinción y la discriminación, ya que la primera constituye una diferencia razonable y objetiva, mientras que la segunda constituye una diferencia arbitraria que redundaría en detrimento de los derechos humanos.
36. Conforme con ese parámetro del derecho de igualdad, en las acciones de inconstitucionalidad 107/2016<sup>23</sup> y 50/2019<sup>24</sup>, el Alto Tribunal declaró la invalidez de las porciones normativas “no contar con antecedentes penales” y “sin antecedentes penales”, respectivamente, como requisito para aquellas personas que puedan ser potenciales ocupantes de los cargos públicos de Jefes de Manzana o Comisarios Municipales en los municipios del Estado de Veracruz o integrantes de un Comité de Contraloría Social en el Estado de Hidalgo. En dichos precedentes, este Tribunal Pleno determinó que los legisladores locales hicieron una distinción que, en estricto sentido, no está estrechamente vinculada con la configuración de un perfil inherente al tipo de trabajo a desempeñar.
37. Ello porque exigir al aspirante que demuestre que en su pasado no ha incurrido en una conducta que el sistema de justicia le haya reprochado, y esto haya dado lugar a sujetarlo a un proceso penal y, en su caso, a imponerle una pena, entraña que, para efectos del acceso al empleo, se introduzca una exigencia de orden moral, en el sentido de que la persona no debe haber incurrido antes en alguna conducta que la ley considerara jurídicamente reprochable para que pueda aspirar a la obtención del cargo, sin que ello tenga realmente una justificación objetiva en función del desempeño presente y futuro del puesto público.
38. En la acción de inconstitucionalidad 85/2018, para analizar la constitucionalidad del requisito de “no contar con antecedentes penales para obtener la licencia de agente inmobiliario”, el Tribunal Pleno estableció que el derecho de igualdad se centra en tres ejes<sup>25</sup>:
- a. La necesidad de adoptar ajustes razonables para lograr una igualdad sustantiva y no meramente formal entre las personas<sup>26</sup>;

<sup>21</sup> **Artículo 4º. Primer párrafo.** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

<sup>22</sup> **Artículo 2º. Apartado B.** La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

<sup>23</sup> Resuelta en sesión de veintitrés de enero de dos mil veinte, por unanimidad de once votos de las Ministras y Ministros Gutiérrez Ortiz Mena al tratarse de una categoría sospechosa, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa (Ponente) en contra de las consideraciones, Franco González Salas, Aguilar Morales con reserva de voto concurrente, Pardo Rebolledo, Piña Hernández al tratarse de una categoría sospechosa, Ríos Farjat en contra de las consideraciones, Laynez Potisek en contra de las consideraciones, Pérez Dayán en contra de las consideraciones y Presidente Zaldivar Lelo de Larrea al tratarse de una categoría sospechosa. Véanse páginas 38 a 41 del engrose.

<sup>24</sup> Resuelta en sesión de veintisiete de enero de dos mil veinte, por unanimidad de diez votos de las Ministras y Ministros Gutiérrez Ortiz Mena al tratarse de una categoría sospechosa, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa (Ponente) en contra de consideraciones, Franco González Salas, Pardo Rebolledo, Piña Hernández al tratarse de una categoría sospechosa, Ríos Farjat en contra de las consideraciones, Laynez Potisek en contra de las consideraciones, Pérez Dayán en contra de las consideraciones y Presidente Zaldivar Lelo de Larrea al tratarse de una categoría sospechosa. Ausente: Ministro Aguilar Morales. Véanse páginas 18 a 21 del engrose.

<sup>25</sup> Resuelta en sesión de veintisiete de enero de dos mil veinte, por unanimidad de diez votos de las Ministras y Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Franco González Salas, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek (Ponente), Pérez Dayán y Presidente Zaldivar Lelo de Larrea, respecto a la invalidez. Ausente: Ministro Aguilar Morales. Véanse párrafos 14 a 26 del engrose.

<sup>26</sup> Estos *ajustes razonables* han sido definidos por el artículo 1º, inciso 1, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación como “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, que al realizarlas no impongan una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros, que se aplican cuando se requieran en un caso particular, para garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás”.

- b. La adopción de medidas especiales o afirmativas, normalmente llamadas acciones afirmativas<sup>27</sup> y
- c. El análisis de actos y preceptos normativos que directa o indirectamente (por resultado), o de manera tácita, resulten discriminatorios<sup>28</sup>.
39. Como se desprende de la tesis aislada CXLV/2012, sustentada por la Primera Sala, la noción de igualdad deriva directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerarlo superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que se reconocen a quienes no se consideran en tal situación de inferioridad<sup>29</sup>. De hecho, el principio de igualdad, así como los principios de autonomía, libertad y dignidad personal, constituyen el fundamento de los derechos humanos<sup>30</sup>.
40. Por tanto, la discriminación resulta inadmisibles al crear diferencias de trato entre seres humanos que no corresponden a su única e idéntica naturaleza, de lo cual se desprende también que no todo tratamiento jurídico diferente es discriminatorio, pues no toda distinción de trato puede considerarse ofensiva, por sí misma, de la dignidad humana.
41. En la jurisprudencia 81/2004, la Primera Sala de la Suprema Corte sostuvo que el principio de igualdad no implica que todos los sujetos de una norma se encuentren siempre, en todo momento y ante cualquier circunstancia, en condiciones de absoluta igualdad, sino que se refiere a la igualdad jurídica que debe traducirse en la seguridad de no tener que soportar un perjuicio o privarse de un beneficio desigual e injustificado<sup>31</sup>.
42. Por lo anterior, el valor superior que persigue este principio consiste en evitar la existencia de normas que, llamadas a proyectarse sobre *situaciones de igualdad de hecho*, produzcan como efecto de su aplicación: **i)** una ruptura de esa igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas; o **ii)** efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares<sup>32</sup>.

<sup>27</sup> El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas ha desarrollado una interesante conceptualización en su recomendación general 32 "Significado y alcance de las medidas especiales en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial", párrafos 12, 13, 15 y 16.

<sup>28</sup> En efecto, la discriminación puede generarse no sólo por tratar a personas iguales de forma distinta, o por ofrecer igual tratamiento a personas que están en situaciones diferentes; sino que también puede ocurrir de manera indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutral ubica a un grupo social específico en clara desventaja frente al resto. En este sentido, los elementos de la discriminación indirecta son: **(i)** la existencia de una norma, criterio o práctica aparentemente neutral; **(ii)** que afecta de manera desproporcionadamente negativa a un grupo social; y **(iii)** en comparación con otros que se ubiquen en una situación análoga o notablemente similar.

**"DISCRIMINACIÓN INDIRECTA O POR RESULTADOS. ELEMENTOS QUE LA CONFIGURAN"**.

Tesis aislada CCCLXXIV/2014. Décima Época. Registro 2007798. Primera Sala. Amparo directo 19/2014. Tres de septiembre de dos mil catorce. Cinco votos de la Ministra Sánchez Cordero y los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz (Ponente), Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo.

**"IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR CUESTIONES DE GÉNERO. PARA ANALIZAR SI UNA LEY CUMPLE CON ESTE DERECHO FUNDAMENTAL, DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA DISCRIMINACIÓN PUEDE SER DIRECTA E INDIRECTA"**.

Tesis aislada CCCVI/2014. Décima Época. Registro 2007338. Primera Sala. Amparo directo en revisión 1058/2014. Veintiuno de mayo de dos mil catorce. Mayoría de cuatro votos de la Ministra Sánchez Cordero y los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo (Ponente). Disidente: el Ministro Cossío Díaz.

**"IGUALDAD ANTE LA LEY. EL LEGISLADOR PUEDE VULNERAR ESTE DERECHO FUNDAMENTAL POR EXCLUSIÓN TÁCITA DE UN BENEFICIO O POR DIFERENCIACIÓN EXPRESA"**.

Tesis aislada CCCLXVIII/2015. Décima época. Registro 2010493. Primera Sala. Amparo en revisión 735/2014. Dieciocho de marzo de dos mil quince. Mayoría de cuatro votos de la Ministra Sánchez Cordero y los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea (Ponente), Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena. Disidente: el Ministro Pardo Rebolledo.

<sup>29</sup> **"IGUALDAD ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN. SU CONNOTACIÓN JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL"**.

Tesis aislada CXLV/2012. Décima Época. Registro 2001341. Primera Sala. Amparo en revisión 796/2011. Dieciocho de abril de dos mil doce. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz.

<sup>30</sup> **"DIGNIDAD HUMANA. CONSTITUYE UNA NORMA JURÍDICA QUE CONSAGRA UN DERECHO FUNDAMENTAL A FAVOR DE LAS PERSONAS Y NO UNA SIMPLE DECLARACIÓN ÉTICA"**.

Tesis aislada CCCLIV/2014. Décima Época. Registro 2007731. Primera Sala. Amparo directo en revisión 1200/2014. Ocho de octubre de dos mil catorce. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea (Ponente), Cossío Díaz, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena. Disidente: la Ministra Sánchez Cordero.

**"IGUALDAD. LÍMITES A ESTE PRINCIPIO"**.

Jurisprudencia 81/2004. Novena Época. Registro 180345. Primera Sala. Amparo en revisión 1174/99. Diecisiete de abril de dos mil uno. Cinco votos. Ponente: Juan N. Silva Meza.

<sup>31</sup> La jurisprudencia se cita en la nota a pie anterior.

**"PRINCIPIO GENERAL DE IGUALDAD. SU CONTENIDO Y ALCANCE"**.

Tesis aislada LXXXII/2008. Novena Época. Registro 169439. Segunda Sala. Amparo en revisión 1834/2004. Siete de mayo de dos mil ocho. Mayoría de tres votos. Disidentes la Ministra Luna Ramos y el Ministro Aguirre Anguiano (Ponente).

<sup>32</sup> **"PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"**.

Tesis aislada LXXXIV/2015. Décima Época. Registro 2008551. Primera Sala. Amparo directo en revisión 2293/2013. Veintidós de octubre de dos mil catorce. Mayoría de tres votos de la Ministra Sánchez Cordero y los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena (Ponente). Disidentes los Ministros Cossío Díaz y Pardo Rebolledo.

43. Este criterio coincide con el del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas, el cual ha sostenido que “*el término ‘no discriminación’ no implica que sea necesario un trato uniforme cuando existen diferencias importantes entre la situación de una persona o grupo y la de otros o, en otras palabras, cuando hay una justificación objetiva razonable para la diferencia de trato*”<sup>33</sup>.
44. Entonces, el mencionado Comité concuerda con esta Suprema Corte al sostener que “*dar un mismo trato a personas o grupos cuyas situaciones sean objetivamente diferentes constituirá discriminación en la práctica, como lo constituirá también el trato desigual de personas cuya situación sea objetivamente la misma*”, reiterando que “*la aplicación del principio de no discriminación exige que se tomen en consideración las características de los grupos*”.
45. El criterio del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas, coincidente con el de esta Suprema Corte, permite sustentar la doctrina que hasta ahora se ha expuesto, diferenciando dos etapas en los estudios sobre discriminación: una de ellas que se refiere al análisis de la situación supuestamente discriminatoria, con base en la cual se determine si existen diferencias importantes que impidan una comparación con aquella contra la cual se va a contrastar; y una segunda en la cual se estudie si las distinciones de trato son admisibles o legítimas, lo cual exige que su justificación sea objetiva y razonable.
46. Al respecto, en la jurisprudencia 37/2008, la Primera Sala estableció que, para determinar si una distinción resulta objetiva y razonable, deberá efectuarse un estudio cuya intensidad dependerá del tipo de criterio empleado para realizar la distinción objeto de la litis<sup>34</sup>:
- a. **Escrutinio estricto**<sup>35</sup>: debe realizarse por los jueces constitucionales en aquellos casos en los que la distinción **(i)** tenga como base las **categorías sospechosas** enumeradas en los artículos 1º, párrafo quinto, de la Constitución, 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>36</sup>; o **(ii)** implique una afectación central

<sup>33</sup> Recomendación general 32, párrafo 8.

<sup>34</sup> “**IGUALDAD. CASOS EN LOS QUE EL JUEZ CONSTITUCIONAL DEBE HACER UN ESCRUTINIO ESTRICTO DE LAS CLASIFICACIONES LEGISLATIVAS (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)**”.

Jurisprudencia 37/2008. Novena Época. Registro 169877. Primera Sala. Amparo directo en revisión 988/2004. Veintinueve de septiembre de dos mil cuatro. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Ministro José Ramón Cossío Díaz.

<sup>35</sup> Este escrutinio dentro de la jurisprudencia norteamericana ha sido denominado como “*strict scrutiny*”, y fue enunciado por primera vez en el pie de página 4 de la sentencia dictada en el caso *States v. Carolene Products Co.* (1938). El concepto fue retomado en el caso *Korematsu v. United States* (1944), asunto en el cual se utilizó por primera vez el término “categorías sospechosas”. De acuerdo con esta doctrina, para llegar a estar justificadas, las medidas deben: **(i)** perseguir una finalidad constitucional imperiosa (“*compelling state interest*”, también traducido como “interés urgente”); **(ii)** realizar una distinción estrechamente encaminada (“*narrowly tailored*”) a perseguir o alcanzar la finalidad constitucional imperiosa; y **(iii)** constituir la medida menos restrictiva o lesiva posible (“*the least restrictive mean*”) respecto al derecho fundamental intervenido o grupo supuestamente discriminado para conseguir efectivamente la finalidad imperiosa desde el punto de vista constitucional, es decir debe escogerse.

<sup>36</sup> **Artículo 1º. Quinto párrafo.** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos**

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

**Artículo 2**

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

**“IGUALDAD. CRITERIOS PARA DETERMINAR SI EL LEGISLADOR RESPETA ESE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL”.**

Jurisprudencia 55/2006. Novena Época. Registro 174247. Primera Sala. Amparo directo en revisión 988/2004. Veintinueve de septiembre de dos mil cuatro. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Ministro José Ramón Cossío Díaz.

**“CONSTITUCIONALIDAD DE DISTINCIONES LEGISLATIVAS QUE SE APOYAN EN UNA CATEGORÍA SOSPECHOSA. FORMA EN QUE DEBE APLICARSE EL TEST DE ESCRUTINIO ESTRICTO”.**

Tesis aislada CI/2013. Décima Época. Registro 2003250. Primera Sala. Amparo en revisión 581/2012. Cinco de diciembre de dos mil doce. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

**“IGUALDAD. CUANDO UNA LEY CONTENGA UNA DISTINCIÓN BASADA EN UNA CATEGORÍA SOSPECHOSA, EL JUZGADOR DEBE REALIZAR UN ESCRUTINIO ESTRICTO A LA LUZ DE AQUEL PRINCIPIO”.**

Jurisprudencia 66/2015. Décima Época. Registro 2010315. Primera Sala. Amparo en revisión 581/2012. Cinco de diciembre de dos mil doce. Unanimidad de cuatro votos de la Ministra Sánchez Cordero y los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea (Ponente), Cossío Díaz y Pardo Rebolledo. Ausente: Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**“CATEGORÍAS SOSPECHOSAS. LA INCLUSIÓN DE NUEVAS FORMAS DE ÉSTAS EN LAS CONSTITUCIONES Y EN LA JURISPRUDENCIA ATIENDE AL CARÁCTER EVOLUTIVO DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”.**

Tesis aislada CCCXVI/2015. Décima Época. Registro 2010268. Primera Sala. Amparo directo en revisión 597/2014. Diecinueve de noviembre de dos mil catorce. Cinco votos de la Ministra Sánchez Cordero y los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena (Ponente).

a derechos fundamentales reconocidos en la Constitución o en tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano<sup>37</sup>.

- b. **Escrutinio ordinario:** debe realizarse por los jueces constitucionales en aquellos casos en los cuales la diferencia de trato supuestamente arbitraria no tenga como base alguno de los criterios antes mencionados<sup>38</sup>. En estos casos, el test de proporcionalidad se llevará a cabo mediante el **análisis de la legitimidad de la medida<sup>39</sup>, su idoneidad** y su proporcionalidad<sup>40</sup>. Esto implica una variación importante del test estricto antes mencionado, consistente en que **el estudio de la idoneidad y la necesidad de la medida se reducen a una revisión de su instrumentalidad para perseguir la finalidad constitucionalmente admisible**, sin que se exija al legislador que se realice por los “mejores medios imaginables”<sup>41</sup>.

47. Independientemente del grado de escrutinio aplicable, el estudio sobre la proporcionalidad de la medida exige un análisis adicional para detectar si el acto o la norma estudiada es adecuada, en el sentido de que no tenga defectos de *sobreinclusión* o de *infrainclusión*, de los que derive una vulneración del principio de igualdad y no discriminación<sup>42</sup>. Esta etapa del escrutinio se ha llamado recientemente

<sup>37</sup> **“PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES. LAS NORMAS QUE RESTRINGEN LA POSIBILIDAD DE FUMAR EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES ABIERTOS AL PÚBLICO DEBEN SER ANALIZADAS BAJO ESCRUTINIO NO ERICTO”**. Sobre este punto, la jurisprudencia reconoce *–contrario sensu–* que sólo es necesario un escrutinio estricto cuando la limitación a un derecho se base en una categoría sospechosa o cuando “incide de modo central o determinante en [un] derecho [humano]”.

Jurisprudencia 29/2011. Novena Época. Registro 161222. Pleno. Amparo en revisión 96/2009. Quince de marzo de dos mil once. Once votos. Ponente: Ministro José Ramón Cossío Díaz.

**“CONTROL DEL TABACO. EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL RELATIVA NO DEBE SER SOMETIDO A UN ESCRUTINIO DE IGUALDAD INTENSO”**. Esta tesis deriva de un amparo en revisión (7/2009) sobre el mismo tema abordado en los asuntos que dieron lugar a la jurisprudencia antes citada, y contiene el mismo criterio pero enunciado de modo distinto, al señalar que el escrutinio estricto resulta aplicable cuando una medida “tenga por objeto anular o menoscabar [los derechos]”.

Tesis aislada VII/2011. Novena Época. Registro 161364. Pleno. Amparo en revisión 7/2009. Quince de marzo de dos mil once. Once votos. Ponente: Ministro José Ramón Cossío Díaz.

**“PRINCIPIO DE IGUALDAD. INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN A EFECTOS DE DETERMINAR LA INTENSIDAD DEL ESCRUTINIO”**.

Tesis aislada CII/2010. Novena Época. Registro 163766. Pleno. Amparo en revisión 2199/2009. Veintisiete de enero de dos mil diez. Cinco votos. Ponente: Ministro José Ramón Cossío Díaz.

**“PRINCIPIO DE IGUALDAD. INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL PARA DETERMINAR SI EN UN CASO PROCEDE APLICAR ESCRUTINIO INTENSO POR ESTAR INVOLUCRADAS CATEGORÍAS SOSPECHOSAS”**.

Tesis aislada CIV/2010. Novena Época. Registro 163768. Primera Sala. Amparo en revisión 2199/2009. Veintisiete de enero de dos mil diez. Cinco votos. Ponente: Ministro José Ramón Cossío Díaz.

**“PRINCIPIO DE IGUALDAD. INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL PARA DETERMINAR SI EN UN CASO PROCEDE APLICAR ESCRUTINIO INTENSO POR ESTAR INVOLUCRADOS DERECHOS FUNDAMENTALES”**.

Tesis aislada CIII/2010. Novena Época. Registro 163767. Primera Sala. Amparo en revisión 2199/2009. Veintisiete de enero de dos mil diez. Cinco votos. Ponente: Ministro José Ramón Cossío Díaz.

<sup>38</sup> El concepto de “arbitrariedad” no debe equipararse solamente con el de “contrario a ley” en un sentido únicamente formal, “sino que debe interpretarse de manera más amplia a fin de incluir elementos de incorrección, injusticia e imprevisibilidad”. Corte IDH. *Caso Chaparero Álvarez y Lapo Iñiguez vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 21 de noviembre de 2007. Serie C No. 170, párrafo 92.

<sup>39</sup> **“DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN. METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE CASOS QUE INVOLUCREN LA POSIBLE EXISTENCIA DE UN TRATAMIENTO NORMATIVO DIFERENCIADO”**.

Jurisprudencia 44/2018. Décima Época. Registro 2017423. Primera Sala. Amparo directo en revisión 83/2015. Seis de abril de dos mil dieciséis. Cinco votos de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea (Ponente), Cossío Díaz, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

<sup>40</sup> **“IGUALDAD. EN SU ESCRUTINIO ORDINARIO, EL LEGISLADOR NO TIENE LA OBLIGACIÓN DE USAR LOS MEJORES MEDIOS IMAGINABLES”**.

Tesis aislada VIII/2011. Novena Época. Registro 161302. Pleno. Amparo en revisión 7/2009. Quince de marzo de dos mil once. Once votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz.

<sup>41</sup> Cuando una distinción o clasificación normativa no implique la afectación de un derecho fundamental o alguna de las “categorías sospechosas referidas”, el examen de igualdad deberá *débil* o *poco estricto*, dando mayor deferencia a la libertad configurativa del legislador (se presume que la norma tildada de inconstitucional es válida), de forma que se evalúe únicamente si la ley o acto jurídico se encuentra “razonablemente relacionados” con un “finalidad legítima” para que no se consideren arbitrarios en ese sentido de incorrección, injusticia o imprevisibilidad, y además si dicha ley o acto jurídico constituye un medio proporcional.

En los Estados Unidos de América este escrutinio es utilizado en casos donde no esté involucrado un derecho fundamental o alguna categoría sospechosa y sea alegado que una distinción o clasificación legal viola el principio de igualdad o la cláusula de igualdad contenidas en la Quinta y Décima Cuarta Enmiendas. Así lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos desde el caso *Gulf, Colorado & Santa Fe Railway Co. v. Ellis* (165 U.S. 150, 1897): “*It is apparent that the mere fact of classification is not sufficient to relieve a statute from the reach of the equality clause of the fourteenth amendment, and that in all cases it must appear not only that a classification has been made, but also that it is one based upon some reasonable ground,—some difference which bears a just and proper relation to the attempted classification,— and is not a mere arbitrary selection*” (Traducción libre: Es evidente que el mero hecho de la clasificación no es suficiente para eximir a una ley del alcance de la cláusula de igualdad de la decimocuarta enmienda, y que en todos los casos debe aparecer no sólo que se ha hecho una clasificación, sino también que se basa en algún motivo razonable, - alguna diferencia que guarde una relación justa y adecuada con el intento de clasificación- y que no sea una mera selección arbitraria.)

<sup>42</sup> **“ESCRUTINIO DE IGUALDAD Y ANÁLISIS CONSTITUCIONAL ORIENTADO A DETERMINAR LA LEGITIMIDAD DE LAS LIMITACIONES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. SU RELACIÓN”**.

Jurisprudencia 28/2011. Novena Época. Registro 161310. Pleno. Amparo en revisión 96/2009. Quince de marzo de dos mil once. Once votos. Ponente: Ministro José Ramón Cossío Díaz.

*principio de razonabilidad*, conforme al cual se exige una relación lógica y proporcional entre los fines y los medios de una medida, por la cual pueda otorgársele legitimidad<sup>43</sup>.

48. Expuesto lo anterior, para analizar violaciones al principio de igualdad, debe comprobarse que efectivamente el legislador estableció una distinción, ya sea por exclusión tácita o por exclusión expresa. Esto es, debe verificarse que se haya excluido a algún colectivo de determinado beneficio otorgado a otro colectivo similar, o bien, que se hayan establecido regímenes jurídicos diferenciados para supuestos de hecho similares.
49. Una vez que se ha comprobado que efectivamente el legislador realizó una distinción, es necesario establecer si dicha medida se encuentra justificada. En este sentido, la justificación de las distinciones legislativas que distribuyen cargas y beneficios se determina a partir del referido análisis de la *razonabilidad de la medida*<sup>44</sup>.
50. Este análisis supone: **i)** que se determine si existe una distinción; **ii)** que se elija el nivel de escrutinio que debe aplicarse para analizar dicha distinción, ya sea un test estricto u ordinario y **iii)** que se desarrollen cada una de las etapas que supone el test que se ha elegido.
51. Las consideraciones anteriores fueron sustentadas por este Tribunal Pleno al resolver las acciones de inconstitucionalidad siguientes:
  - a. **107/2016**, en la que se declaró la invalidez de la norma impugnada que preveía el requisito relativo a “no tener antecedentes penales”, para desempeñar el cargo de Comisario Municipal o Jefe de Manzana de Veracruz de Ignacio de la Llave, porque es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación<sup>45</sup>;
  - b. **86/2018**, en la que se declaró la invalidez de la norma impugnada que preveía el requisito relativo a “no tener antecedentes penales” para acceder al cargo de Director General del Organismo Descentralizado de Agua Potable de Sonora, porque es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación<sup>46</sup>;
  - c. **50/2019**, en la que se declaró la invalidez de la norma impugnada que preveía el requisito relativo a ser una persona “sin antecedentes penales” para formar parte de los Comités de Contraloría Social de Hidalgo, porque es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación<sup>47</sup>;
  - d. **108/2020**, en la que se declaró la invalidez de la norma impugnada que preveía el requisito de “no haber sido sentenciado por la comisión de delitos calificados como graves” para acceder al cargo de autoridad auxiliar de los Ayuntamientos de Yucatán, porque es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación<sup>48</sup>;

<sup>43</sup> **“IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. FUNCIONES Y CONSECUENCIAS EN EL USO DEL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD”.**

Tesis asilada CCCLXXXV/2014. Décima Época. Registro 2007923. Primera Sala. Amparo directo en revisión 1387/2012. Veintidós de enero de dos mil catorce. Mayoría de cuatro votos de la Ministra Sánchez Cordero (Ponente) y los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena. Disidente: Ministro Pardo Rebolledo.

<sup>44</sup> Acción de inconstitucionalidad 61/2016. Resuelta en sesión de cuatro de abril de dos mil diecisiete, por unanimidad de diez votos de las Ministras Luna Ramos y Piña Hernández, y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Zaldívar Lelo de Larrea (Ponente), Pardo Rebolledo, Medina Mora, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Aguilar Morales. Ausente: Ministro Franco González Salas. Véanse páginas 25 a 26 del engrose.

<sup>45</sup> Resuelta en sesión de veintitrés de enero de dos mil veinte, por unanimidad de once votos de las Ministras y Ministros Gutiérrez Ortiz Mena al tratarse de una categoría sospechosa, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa (Ponente) en contra de las consideraciones, Franco González Salas, Aguilar Morales con reserva de voto concurrente, Pardo Rebolledo, Piña Hernández al tratarse de una categoría sospechosa, Ríos Farjat en contra de las consideraciones, Laynez Potisek en contra de las consideraciones, Pérez Dayán en contra de las consideraciones y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea al tratarse de una categoría sospechosa. Véanse páginas 38 a 41 del engrose.

<sup>46</sup> Resuelta en sesión de veintisiete de enero de dos mil veinte, por unanimidad de diez votos de las Ministras y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena al tratarse de una categoría sospechosa, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa en contra de las consideraciones, Franco González Salas, Pardo Rebolledo, Piña Hernández (Ponente) al tratarse de una categoría sospechosa, Ríos Farjat en contra de las consideraciones, Laynez Potisek en contra de las consideraciones, Pérez Dayán en contra de las consideraciones y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea al tratarse de una categoría sospechosa. Véanse párrafos 26 a 33 del engrose.

<sup>47</sup> Resuelta en sesión de veintisiete de enero de dos mil veinte, por unanimidad de diez votos de las Ministras y Ministros Gutiérrez Ortiz Mena al tratarse de una categoría sospechosa, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa (Ponente) en contra de consideraciones, Franco González Salas, Pardo Rebolledo, Piña Hernández al tratarse de una categoría sospechosa, Ríos Farjat en contra de las consideraciones, Laynez Potisek en contra de las consideraciones, Pérez Dayán en contra de las consideraciones y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea al tratarse de una categoría sospechosa. Ausente: Ministro Aguilar Morales. Véanse páginas 18 a 21 del engrose.

<sup>48</sup> Resuelta en sesión de diecinueve de abril de dos mil veintiuno. Mayoría de ocho votos de las Ministras y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Aguilar Morales, Piña Hernández por consideraciones adicionales, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea en contra de la metodología y de las consideraciones. La Ministra Esquivel Mossa y los Ministros Franco González Salas y Pardo Rebolledo votaron en contra. Véanse párrafos 43 a 61 del engrose.

- e. **118/2020**, en la que se declaró la invalidez de la norma impugnada que preveía el requisito relativo a “no haber sido sentenciado por delito doloso que haya ameritado pena privativa de la libertad por más de un año” para ser titular de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas, porque es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación<sup>49</sup>;
- f. **184/2020**, en la que se declaró la invalidez de la norma impugnada que preveía el requisito relativo a “no haber sido condenado por la comisión de un delito doloso” para ser titular de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Guanajuato, porque es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación<sup>50</sup>;
- g. **192/2020**, en el que se declaró la invalidez de la norma impugnada que preveía el requisito de “no haber sido condenado por delito doloso” para ser titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral de Chiapas, porque es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación<sup>51</sup>.
- h. **275/2020**, en la que se declaró la invalidez de la norma impugnada que preveía el requisito relativo a “no haber sido condenado por algún delito”, para integrar el Comité de Participación Ciudadana de Sinaloa, porque es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación<sup>52</sup>;
- i. **50/2021**, en la que se declaró la invalidez de la norma impugnada que preveía el requisito relativo a “no haber sido condenada o condenado por delito intencional” para acceder al cargo de Comisario municipal en Guerrero, porque es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación<sup>53</sup>;
- j. **85/2021**, en la que se declaró la invalidez de las normas impugnadas que preveían los requisitos relativos a “no haber sido condenado por delito doloso” y “no haber sido condenado por mediante sentencia firme por delito doloso, cualquiera que haya sido la pena” para acceder al cargo de Director General del Centro de Conciliación Laboral de Puebla, porque es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación<sup>54</sup>;
- k. **277/2020**, en la que se declaró la invalidez de la norma impugnada que preveía el requisito relativo a “no haber sido condenado por delito doloso” para acceder al cargo de Director General de Administración de los Tribunales Laborales de Tabasco, porque es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación<sup>55</sup>; y

<sup>49</sup> Resuelta en sesión de veinte de mayo de dos mil veintiuno, por mayoría de nueve votos de las Ministras y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Franco González Salas con reserva de criterio, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek (Ponente), y Presidente Zaldivar Lelo de Larrea en contra de la metodología y con anuncio de voto concurrente. En contra la Ministra Esquivel Mossa y el Ministro Pérez Dayán.

<sup>50</sup> Resuelta el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, por mayoría de nueve votos de las Ministras y Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá (Ponente), Esquivel Mossa, Franco González Salas en contra de la metodología, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández apartándose de la metodología, Ríos Farjat, y Presidente Zaldivar Lelo de Larrea en contra de la metodología. En contra los Ministros Laynez Potisek y Pérez Dayán. Véanse párrafos 88 a 96 del engrose.

<sup>51</sup> Resuelto el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de once votos de las Ministras Esquivel Mossa; Piña Hernández, en contra de consideraciones y anuncia voto concurrente; y Ríos Farjat, en contra de algunas consideraciones visibles en la página cuarenta y cuatro; y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, en contra de las páginas treinta y seis a cuarenta y dos; Franco González Salas; Aguilar Morales; Pardo Rebolledo; Pérez Dayán (Ponente); y Zaldivar Lelo de Larrea, en contra de la metodología, por ende, de las consideraciones y anuncia voto concurrente.

<sup>52</sup> Resuelta el diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, por unanimidad de once votos de las Ministras Piña Hernández, apartándose de consideraciones, Esquivel Mossa y Ríos Farjat, apartándose de los párrafos veintiocho a treinta, y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena con anuncio de voto concurrente, González Alcántara Carrancá (Ponente), Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Laynez Potisek, Pérez Dayán apartándose consideraciones, y Zaldivar Lelo de Larrea en contra de la metodología. Véanse párrafos 31 a 37 del engrose.

<sup>53</sup> Resuelta en sesión de diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, por mayoría de diez votos de las Ministras y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena con anuncio de voto concurrente, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa apartándose de consideraciones, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldivar Lelo de Larrea en contra de la metodología y con anuncio de voto concurrente. En contra la Ministra Piña Hernández quien anunció voto particular. Véanse párrafos 56 a 67 del engrose.

<sup>54</sup> Resuelta en sesión de veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de once votos de las Ministras y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Franco González Salas con reserva en la metodología, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández en contra de la metodología y con anuncio de voto concurrente, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldivar Lelo de Larrea en contra de la metodología y con anuncio de voto concurrente.

<sup>55</sup> Resuelta en sesión de veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de once votos de las Ministras y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Franco González Salas con reserva en la metodología, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández en contra de la metodología y con anuncio de voto concurrente, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldivar Lelo de Larrea en contra de la metodología y con anuncio de voto concurrente.

- I. **57/2021**, en la que se declaró la invalidez de la norma impugnada que preveía el requisito relativo a “no haber sido condenado por delito doloso” para acceder al cargo de Director General del Centro de Conciliación Laboral de Nayarit, porque es violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación<sup>56</sup>.
- 52.** Conforme a los precedentes relatados, este Tribunal Pleno reitera que el concepto de invalidez es esencialmente **fundado**, pues como bien lo sostiene la Comisión accionante, la norma impugnada vulnera el principio de igualdad. Lo que se demuestra a la luz del juicio de razonabilidad, que se desarrolla a continuación.
- 53.** En primer lugar, es necesario recordar el contenido de la porción normativa impugnada, la cual a continuación se resalta:
- Artículo 17.** Para ser director general se requiere contar, además de los señalados en el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, con los siguientes requisitos:
- [...]
- V. Gozar de buena reputación, prestigio profesional y no haber sido condenado por delito doloso.**
- 54.** Para realizar el análisis de la porción referida es necesario determinar, en primer lugar, si existe una distinción, ya sea explícita o implícita, entre dos grupos similares en relación con algún beneficio.
- 55.** Este Alto Tribunal considera que la porción normativa sí hace una distinción entre las personas que han sido condenadas por delito doloso y aquellas personas que no han sido sancionadas de ese modo, en relación con la posibilidad de acceder al cargo de Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos.
- 56.** Dado que se ha colmado el primer requisito, se determina que la norma debe ser analizada bajo un escrutinio ordinario, ya que el hecho de que se solicite el requisito referido no constituye una categoría sospechosa, pues no se basa en alguno de los supuestos previstos en los artículos 1º, párrafo quinto, de la Constitución Política del país, 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativos al origen étnico o nacional, raza, género, color, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, el estado civil, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
- 57.** De tal suerte que, una vez que se ha determinado el grado del escrutinio, es necesario identificar los fines que se persiguen con la medida impugnada para estar en posibilidad de determinar si resultan constitucionalmente válidos.
- 58. Finalidad constitucionalmente válida:** los derechos humanos, los bienes colectivos y los bienes jurídicos garantizados como principios constitucionales constituyen fines que legítimamente fundamentan la intervención del legislador en el ejercicio de otros derechos<sup>57</sup>.
- 59.** Para poder identificar esa finalidad perseguida por el legislador, puede atenderse a los documentos que informan el proceso legislativo de la disposición analizada, o bien, a la interpretación de la propia norma combatida<sup>58</sup>.
- 60.** En efecto, **la norma sí tiene un fin constitucionalmente válido**, esto es, el establecimiento de calidades determinadas para el acceso a determinado empleo público.
- 61.** Al establecer esa porción normativa, el legislador pretende crear un filtro estricto de acceso a un cargo público que permita asegurar que accedan al puesto sólo las personas que no han sido condenadas por delito doloso, pues piensa que de ese modo se prueba la rectitud, probidad y honorabilidad, y que todas estas características son necesarias para el ejercicio de la titularidad de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos.

<sup>56</sup> Resuelta en sesión de treinta de noviembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de once votos de las Ministras y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández en contra de la metodología y con anuncio de voto concurrente, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldivar Lelo de Larrea en contra de la metodología y con anuncio de voto concurrente.

<sup>57</sup> Amparo en revisión 548/2018. Resuelto por la Primera Sala de esta Suprema Corte, en sesión de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. Mayoría de cuatro votos de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Zaldivar Lelo de Larrea (Ponente), Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena. En contra: Ministro Pardo Rebolledo. Véanse páginas 45 a 46 del engrose.

<sup>58</sup> *Idem*.

- 62. Idoneidad de la medida:** no obstante, el requisito de no haber sido condenado por delito doloso para poder acceder al cargo de Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos no tiene relación directa, clara e indefectible para el necesario cumplimiento del fin constitucionalmente válido de crear un filtro estricto de acceso a un cargo público. No existe base objetiva para determinar que una persona sin ese tipo de condena penal ejercerá sus actividades de Director General con rectitud, probidad y honorabilidad.
- 63.** El legislador local realizó una distinción que no está estrechamente vinculada con la configuración de un perfil inherente al tipo de trabajo a desempeñar. Exigir que se demuestre que la persona no haya incurrido en alguna conducta que la ley considere jurídicamente reprochable no tiene una justificación objetiva en función del desempeño presente y futuro de quien sea nombrado en la titularidad de la Dirección General.
- 64.** En este punto, es importante destacar que la porción normativa combatida:
- No distingue entre delitos graves y no graves.
  - No contiene límite temporal, en cuanto a si la sanción fue impuesta hace varios años o recientemente.
  - No distingue entre personas sancionadas que ya cumplieron con la respectiva sanción y entre sanciones que están vigentes o siguen surtiendo sus efectos.
  - No distingue entre delitos cuyo bien jurídico tutelado pueda impactar o esté relacionado con las funciones del cargo y delitos cuyo bien tutelado no tengan conexión con el cargo a desempeñar.
- 65.** Entonces, la configuración de la porción normativa combatida infringe el derecho de igualdad porque, si bien está dirigida a todas aquellas personas que puedan aspirar al cargo de Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, lo cierto es que establece un requisito para el acceso a un puesto público que excluye de manera genérica a cualquier persona que tuvo una condena por delito doloso. Lo que genera una falta de razonabilidad de la medida, ya que el gran número de posibles supuestos comprendidos en la hipótesis normativa objeto de análisis impide incluso valorar si el mismo tiene realmente una relación directa con las capacidades necesarias para el desempeño del cargo público de Director General del Centro de Conciliación Laboral.
- 66.** En ese orden de ideas, si se restringe el acceso a un cargo público determinado porque el aspirante fue condenado por delito doloso, sin duda puede presentarse una condición de desigualdad no justificada frente a otros potenciales candidatos a la Dirección General, sobre todo si el respectivo antecedente de sanción no incide de forma directa e inmediata en la capacidad para ejecutar de manera eficaz y eficiente las respectivas funciones.
- 67.** Lo anterior, en virtud de que las funciones correspondientes al cargo consisten principalmente en representar legalmente al Centro de Conciliación Laboral; dirigir las políticas internas; organizar y coordinar el servicio público de conciliación que preste el Centro, así como sus unidades administrativas; delegar atribuciones en funcionarios subalternos; conciliar los intereses de los trabajadores, patrones y sindicatos en asuntos de trabajo, individuales y colectivos de jurisdicción local; promover la capacitación tendiente a perfeccionar el servicio público de conciliación; difundir entre los sectores productivos la importancia de relaciones obrero-patronales basadas en el respeto; atender los problemas de carácter administrativo y laboral; presentar informes periódicos; recopilar información y datos estadísticos; ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno; y todas aquellas previstas en las leyes de la materia<sup>59</sup>.

<sup>59</sup> **Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos.**

**Artículo 18.** El director general, además de las conferidas por los artículos 64 y 82 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, cuenta con las siguientes atribuciones: **I.** Fijar las políticas y las acciones relacionadas con el servicio público de conciliación; **II.** Organizar y coordinar el servicio público de conciliación que preste el Centro, así como sus unidades administrativas; **III.** Delegar en funcionarios subalternos, las atribuciones que expresamente determine, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo, ello mediante acuerdo que se publicará en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", para efectos de su difusión cuando se refiera a atribuciones cuyo ejercicio trascienda a la esfera jurídica de los particulares; **IV.** Promover el equilibrio de los factores de la producción, mediante el diálogo y la concertación de las partes interesadas, a través del servicio público de conciliación; **V.** Cuando del ejercicio de su función, advierta la comisión de algún delito, deberá presentar denuncia ante el ministerio público correspondiente; **VI.** Mantener el buen orden y respeto en el desarrollo de las sesiones conciliatorias en las que participe; **VII.** Auxiliar a las autoridades que se lo soliciten, en materia de conciliación, en las ramas o actividades de jurisdicción y competencia laboral local; **VIII.** Participar, coordinarse u otorgar la información que le soliciten las autoridades laborales correspondientes para el eficaz desempeño de la política de conciliación en el estado; así como el demás desarrollo de sus funciones, ello en términos de la normativa aplicable; **IX.** Vigilar y supervisar, de conformidad con la normativa aplicable, el cumplimiento de las disposiciones que prohíban la discriminación laboral en la entidad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades en la materia; **X.** Cumplir el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que hace a la materia laboral y en cuanto a la implementación y privilegiar la solución de conflictos, en particular respecto a la conciliación, rigiéndose en todo momento por las disposiciones jurídicas correspondientes; **XI.** Verificar la existencia de las condiciones para el funcionamiento de la política de conciliación en materia laboral; **XII.** Conciliar los intereses de los trabajadores, patrones y sindicatos en asuntos de trabajo, individuales y colectivos de jurisdicción local, en términos de las disposiciones legales aplicables; **XIII.** Difundir entre los sectores productivos del estado la importancia de relaciones obrero-patronales basadas en el respeto a la dignidad de la persona y su desarrollo integral, a través del diálogo y la búsqueda de consensos; **XIV.** Promover la capacitación tendiente a perfeccionar el servicio público de conciliación; **XV.** Orientar y proporcionar la información que en el ámbito de su competencia requieran los trabajadores, patrones y sindicatos, y **XVI.** Las demás que le encomienden otras disposiciones jurídicas aplicables.

68. Las funciones mencionadas están primordialmente relacionadas con cuestiones relativas a la administración del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, por lo que no hay relación en cómo el haber sido condenado por delito doloso impida que lo anterior se realice con las capacidades necesarias para desempeñar el cargo público de manera eficaz y eficiente y con rectitud, probidad y honorabilidad.
69. Es importante destacar que, respecto al acceso a los cargos públicos, este Tribunal Pleno ha determinado que las calidades fijadas en la ley deben ser razonables y no discriminatorias<sup>60</sup>, condición que no cumple la porción controvertida. Toda vez que el legislador local estableció un requisito que, en estricto sentido, no está estrechamente vinculado con la configuración de un perfil inherente a la función pública a desempeñar, sino en cierta forma, con su honor y reputación, a partir de no haber incurrido, nunca, en su pasado, en una conducta que el sistema de justicia penal le haya reprochado a partir de una sanción determinada, lo cual también resulta sobreinclusivo.
70. En efecto, la generalidad del requisito se traduce en una prohibición absoluta y sobreinclusiva en el caso concreto. Por ello, el pronunciamiento de esta ejecutoria se limita a este tipo de norma sobreinclusiva sin prejuzgar sobre otras que pudieran exigir el mismo requisito<sup>61</sup>.
71. De este modo, es importante precisar que lo expuesto no excluye la posibilidad de que, para determinados empleos públicos, incluido el asociado a la porción impugnada, sería posible incluir una condición como la combatida, pero que con respecto a determinados delitos, por sus características específicas, tengan el potencial de incidir de manera directa e inmediata en la función a desempeñar y en las capacidades requeridas para ello, lo que tendría que justificarse y analizarse caso por caso.
72. Sin embargo, por las razones expresadas en el caso, se considera que la porción normativa genera un escenario absoluto de prohibición que impide acceder en condiciones de plena igualdad a ese cargo público a personas que en el pasado pudieron haber sido sancionadas penalmente, sin que ello permita justificar en cada caso y en relación con la función en cuestión la probable afectación a la eficiencia o eficacia del puesto o comisión a desempeñar, sobre todo, tratándose de sanciones que pudieron ya haber sido ejecutadas o cumplidas.
73. En consecuencia, el examen de la porción normativa impugnada lleva a considerar que efectivamente infringe el derecho de igualdad, ya que contiene un supuesto que implica una distinción que, en estricto sentido, no está estrechamente vinculada con la configuración de un perfil inherente al tipo de trabajo a desempeñar, pues exigir al aspirante que demuestre que en su pasado no ha sido condenado por la comisión de un delito doloso entraña que, para efectos del acceso al cargo, se introduzca una exigencia de orden moral, en el sentido de que la persona no debe haber incurrido antes en alguna conducta que la ley considerara jurídicamente reprochable para que pueda aspirar a la obtención del cargo, sin que ello tenga realmente una justificación objetiva en función del desempeño presente y futuro del puesto público.
74. Por consiguiente, no se advierte que la porción normativa controvertida tenga una conexión directa con el cumplimiento del fin constitucionalmente válido, sino que presenta claras manifestaciones de violación al derecho de igualdad. Entonces, resulta innecesario verificar que se cumpla con el resto del escrutinio, al estar demostrada su inconstitucionalidad.
75. Por las consideraciones anteriores, el concepto de invalidez es sustancialmente **fundado** y este Tribunal Pleno determina que el artículo 17, fracción V, en su porción normativa "y no haber sido condenado por delito doloso", de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, es violatorio del derecho de igualdad previsto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
76. A la misma conclusión llegó este Alto Tribunal al resolver las acciones de inconstitucionalidad 192/2020, el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, 85/2021, el veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, y 57/2021, el treinta de noviembre de dos mil veintiuno, en las que se invalidaron disposiciones iguales a la aquí analizada<sup>62</sup>.

<sup>60</sup> Acción de inconstitucionalidad 74/2008. Resuelta por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de doce de enero de dos mil diez. Mayoría de ocho votos de las Ministras y Ministros Aguirre Anguiano, Zaldívar Lelo de Larrea, Gudíño Pelayo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia. En contra los Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos y Franco González Salas. Véanse páginas 91 a 92 del engrose.

<sup>61</sup> *Supra*, notas 23 y 24.

<sup>62</sup> *Supra*, notas 51, 54 y 56.

77. No pasa inadvertido que el representante del Poder Legislativo argumentó que el requisito impugnado es constitucional debido a que el artículo 123, apartado A, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige que el titular del órgano descentralizado que tiene la función conciliadora, entre otros requisitos, no haya sido condenado por delito doloso; sin embargo, no le asiste la razón debido a que, en la última parte del párrafo segundo de dicho artículo, el Constituyente habilitó a los Congresos de las entidades federativas a determinar a través de la normativa correspondiente cómo estarán integrados los Centros de Conciliación Laborales a nivel estatal y cómo será su funcionamiento<sup>63</sup>.
78. De manera que, si bien la Constitución Política del país establece como requisito para aspirar a la titularidad del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral no haber sido condenado por delito doloso, esa exigencia no puede entenderse replicada a nivel local porque el Constituyente claramente dispuso que la integración y funcionamiento de la función de conciliación en el orden local dependería de la configuración legislativa de cada una de las legislaturas locales.
79. Al haberse concluido que la disposición impugnada transgrede el derecho de igualdad, resulta innecesario el análisis de las demás alegaciones del concepto de invalidez, pues ello en nada variaría la conclusión alcanzada, resultando aplicable el criterio sustentado por el Pleno de esta Suprema Corte en la jurisprudencia 37/2004, de rubro y texto siguientes:

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ.** Si se declara la invalidez del acto impugnado en una acción de inconstitucionalidad, por haber sido fundado uno de los conceptos de invalidez propuestos, se cumple el propósito de este medio de control constitucional y resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos relativos al mismo acto<sup>64</sup>.

80. Por lo anterior, se declara la **invalidez** del artículo 17, fracción V, en la porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad el nueve de septiembre de dos mil veintiuno.
- Precedentes citados en este apartado: acciones de inconstitucionalidad 74/2008, 8/2014, 61/2019, 107/2016, 85/2018, 86/2018, 50/2019, 108/2020, 118/2020, 184/2020, 192/2020, 275/2020, 50/2021, 85/2021, 277/2020 y 57/2021; amparo en revisión 548/2018; y amparo directo en revisión 1349/2018.*

## VII. EFECTOS

81. El artículo 73, en relación con los artículos 41, 43, 44 y 45 de la Ley Reglamentaria del Artículo 105, Fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que las sentencias deben contener sus alcances y efectos, las normas generales respecto de las cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para lograr su plena eficacia en el ámbito que corresponda.
82. De conformidad con los fundamentos anteriores, y en atención a las consideraciones desarrolladas en el apartado precedente, se decreta la **invalidez** del artículo 17, fracción V, en la porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, expedido mediante el Decreto número tres, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de la citada entidad federativa el nueve de septiembre de dos mil veintiuno.
83. Ahora bien, para este Tribunal Pleno no pasa inadvertido que el requisito de no haber sido condenado por delito doloso para ocupar el cargo de Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos no se encuentra previsto de manera aislada en el artículo 17 de la Ley Orgánica (que se ha declarado inválido), sino que **reproduce de manera idéntica** el contenido del artículo 85-F, párrafo séptimo, última parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos:

<sup>63</sup> **Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. [...]

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo: [...]

XX. [...]

Antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente. **En el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación, especializados e imparciales que se instituyan en las entidades federativas.** Dichos centros tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios. Contarán con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirán por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. **Su integración y funcionamiento se determinará en las leyes locales.** [...]

El nombramiento deberá recaer en una persona que tenga capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo descentralizado; que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación; y que goce de buena reputación y **no haya sido condenado por delito doloso.**

<sup>64</sup> Jurisprudencia 37/2004. Novena Época. Registro 181398. Pleno. Acción de inconstitucionalidad 23/2003. Tres de febrero de dos mil cuatro. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Ministros Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Humberto Román Palacios. Ponente: Ministro Juan N. Silva Meza.

<b>Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos</b>
<p><b>Artículo 17.</b> Para ser director general se requiere contar, además de los señalados en el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, con los siguientes requisitos:</p> <p>[...]</p> <p><b>V.</b> Gozar de buena reputación, prestigio profesional <b><u>y no haber sido condenado por delito doloso.</u></b></p>
<b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos</b>
<p><b>Artículo 85-F.</b> [...]</p> <p>La persona titular del organismo público descentralizado deberá cumplir con los requisitos de Ley, además de contar con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo descentralizado; que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular, en ningún ámbito, en los tres años anteriores a la designación; goce de buena reputación <b><u>y no haya sido condenado por delito doloso.</u></b> [...]</p>

84. Así, el hecho de que el requisito que se prevé en la legislación secundaria sea una réplica de lo dispuesto por la Constitución local deja patente la posibilidad de que se aplique de manera directa la norma constitucional del estado a las personas que deseen ocupar el cargo de Director General. De ser así, se **restaría plena eficacia a la decisión de este Tribunal Pleno de invalidar en el orden jurídico local un requisito que ya se ha determinado que vulnera el derecho humano al trato igualitario y a la no discriminación** previsto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
85. A ello se suma que el artículo 116 de la Constitución Política del país establece que los poderes de los estados se organizan conforme a la Constitución de cada uno de ellos<sup>65</sup>, bajo la condicionante, **en términos del artículo 41 de la propia Constitución, de que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal**<sup>66</sup>. En el presente caso, tenemos un requisito invalidado en una ley del Estado de Morelos con fundamento en la Constitución federal, por lo que debe analizarse la posibilidad de que este Pleno se pronuncie sobre la validez del requisito en la Constitución local, pues ya ha sido decisión de esta sentencia determinar que, a la luz de la Constitución federal, ese requisito resulta inválido en el orden jurídico local.
86. Al respecto, el artículo 41, fracción IV, de Ley Reglamentaria del Artículo 105, Fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regula la posibilidad de extender los efectos de una declaratoria de invalidez a las normas que dependan de la invalidada. Establece textualmente lo siguiente:
- Artículo 41. Las sentencias deberán contener:**
- (...)
- IV.** Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales, actos u omisiones respecto de los cuales opere y **todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia** en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus **efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada;** (...)
87. El artículo anterior se interpretó por este Pleno en la jurisprudencia 53/2010, la cual señala que procede extender los efectos de una declaratoria de invalidez cuando exista una dependencia entre la norma invalidada de forma directa y otra u otras del **mismo sistema**, acorde con los siguientes criterios: a) jerárquico o vertical; b) material u horizontal; c) sistemático en sentido estricto o de "remisión expresa"; d) temporal y e) generalidad. El rubro y texto de la jurisprudencia citada establecen lo siguiente:

<sup>65</sup> **Artículo 116.** [...] Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas: [...]

<sup>66</sup> **Artículo 41.** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INVALIDEZ INDIRECTA DE LAS NORMAS.**

Para declarar la invalidez de una norma jurídica puede acudir al modelo de 'invalidación directa', en el cual el órgano constitucional decreta, mediante una resolución, que cierta norma o normas resultan inválidas por transgredir frontalmente el contenido de una norma constitucional o legal. Sin embargo, no es el único modelo, pues existe el de 'invalidación indirecta', en el cual la invalidez de una norma o de un grupo de ellas se origina a partir de la extensión de los efectos de la invalidez de otra. Este modelo está previsto en el artículo 41, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La condición necesaria para que se extiendan los efectos de invalidez de una norma declarada inválida es la relación de dependencia de validez entre esta norma y otra u otras del sistema, acorde con los siguientes criterios: a) jerárquico o vertical, según el cual la validez de una norma de rango inferior depende de la validez de otra de rango superior; b) material u horizontal, en el que una norma invalidada afecta a otra de su misma jerarquía debido a que ésta regula alguna cuestión prevista en aquélla, de suerte que la segunda ya no tiene razón de ser; c) sistemático en sentido estricto o de la 'remisión expresa', el cual consiste en que el texto de la norma invalidada remite a otras normas, ya sea del mismo ordenamiento o de otro distinto; cuando remite expresamente, su aplicador debe obtener su contenido a partir de la integración de los diversos enunciados normativos que resulten implicados en la relación sistemática; de este modo, la invalidez de la norma se expande sistemáticamente por vía de la integración del enunciado normativo; d) temporal, en el que una norma declarada inválida en su actual vigencia afecta la validez de otra norma creada con anterioridad, pero con efectos hacia el futuro; y, e) de generalidad, en el que una norma general declarada inválida afecta la validez de la norma o normas especiales que de ella se deriven.

88. Sin embargo, el caso que nos ocupa presenta la problemática de invalidar una norma de una Constitución local a partir de la invalidez de la legislación secundaria. Por ello, no es posible tener por acreditado un criterio jerárquico o vertical, ni uno material u horizontal. Tampoco se afecta la vigencia de la norma constitucional, ni se trata de una norma general que afecte el contenido de una especial. Esto excluye los supuestos de invalidez por extensión a), b), d) y e) de la jurisprudencia transcrita.
89. En el entendimiento de este Pleno, también se ha admitido la invalidez de extensiva de normas por su **carácter sistemático** (supuesto c). Ello se ha definido como un criterio de remisión expresa, el cual consiste en que el texto de la norma invalidada envía a otras, ya sea del mismo ordenamiento o de otro distinto para integrar su contenido.
90. Como ejemplo de lo anterior, al resolver la acción de inconstitucionalidad 79/2015<sup>67</sup>, este Tribunal Pleno invalidó los artículos 4, párrafos primero, en la porción normativa "improrrogables" y tercero y 81, fracción I, en la porción normativa "El Consejo de la Judicatura podrá dispensar este requisito siempre y cuando exista causa justificada", de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz<sup>68</sup>, por considerar que vulneraba el artículo 116, párrafo tercero, de la Constitución Política del país. En el apartado de efectos se invalidó por extensión el artículo 59 de la constitución estatal donde la norma secundaria invalidada de forma directa **hacia una remisión expresa a la disposición constitucional local**<sup>69</sup>.

<sup>67</sup> Sesión de diez de agosto de dos mil quince. La invalidez por extensión de efectos se aprobó por mayoría de ocho votos a favor de los señores ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Norma Lucía Piña Hernández, Eduardo Medina Mora Icaza (Ponente) y Javier Laynez Potisek. Los ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Luis María Aguilar Morales votaron en contra. El ministro Alberto Pérez Dayán estuvo ausente.

<sup>68</sup> **Artículo 4.** Los magistrados del Poder Judicial serán nombrados en términos de lo previsto por la Constitución Política del Estado y esta Ley, durarán en su cargo diez años improrrogables, salvo que durante ese lapso se ausenten de manera definitiva, dejen de cumplir con algunos de los requisitos para ser magistrado o se actualicen los supuestos previstos por esta Ley para el retiro forzoso. [...]

**Artículo 81.** Para ser juez municipal se requiere:

I. Poseer, al día del nombramiento, título de Licenciado en Derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello. El Consejo de la Judicatura podrá dispensar este requisito siempre y cuando exista causa justificada; y [...]

<sup>69</sup> A una conclusión similar llegó este Tribunal Pleno al resolver la acción de inconstitucionalidad 69/2019 y sus acumuladas 71/2019 y 75/2019, en la que por extensión de efectos se invalidaron porciones normativas de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en función de la invalidez decretada respecto de diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de ese mismo estado.

Resuelta en sesión del primero de marzo de dos mil veintiuno. La invalidez por extensión de efectos se aprobó por mayoría de ocho votos a favor de los señores ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández, José Fernando Franco González Salas, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat, Yasmin Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Los ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo (Ponente), Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán votaron en contra.

91. El supuesto anterior no es exactamente trasladable al caso que nos ocupa, pues no se trata, como lo ha llamado la jurisprudencia, de un criterio sistemático en sentido “estricto” al no haber una remisión expresa entre una norma y otra. No obstante, sí delinea una premisa fundamental en el requisito de dependencia establecido en la Ley Reglamentaria para la invalidez por extensión, y que se sustenta en un **análisis conjunto del sistema normativo** (en este caso la Constitución local y la ley) que permita dotar de plena eficacia a las sentencias de este alto tribunal.
92. De ese alcance es el artículo 41, fracción IV, de Ley Reglamentaria del Artículo 105, Fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su primera parte, dicho artículo dispone que las sentencias deberán contener todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia, más adelante señala que los efectos de la invalidez deberán extenderse a las normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada. Una lectura conjunta de ambos enunciados normativos nos permite concluir que una norma que se ha invalidado de manera directa por virtud de una transgresión a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos también puede llevar a la invalidez por extensión de otra, incluyendo una Constitución local, en virtud de un criterio de dependencia sistemática en **sentido amplio**. Lo anterior exige, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución federal, que en los órdenes jurídicos locales exista una armonía institucional y normativa que garantice que no subsistan normas que pudieran ser transgresoras del orden federal.
93. En otras palabras, no es necesario que el texto de la norma invalidada remita a otras normas de manera expresa. Cabe entender, dentro de un criterio sistemático, que la lógica de un orden jurídico local, al hacer una réplica en la legislación secundaria de un requisito establecido en la Constitución del estado, genera una dependencia normativa de manera implícita. Esta relación debe valorarse a la luz de la decisión de este Tribunal Pleno, que ha sido expulsar un requisito en el estado de Morelos para ocupar un cargo por una transgresión al **derecho humano al trato igualitario y a la no discriminación** previsto en el artículo 1º de la Constitución Política del país.
94. No pasa inadvertido que la Constitución del Estado de Morelos, la cual no es una norma impugnada en la presente acción de inconstitucionalidad, es superior a la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral en términos de la posición jerárquica que ocupa dentro del orden interno de dicho estado. No obstante, la invalidez por extensión de la norma constitucional local obedece a la necesidad de mantener la plena efectividad de la decisión tomada por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y el deber de salvaguardar la Constitución federal como norma suprema de nuestro país.
95. Por lo antes expuesto, por **extensión de efectos**, y para lograr la plena eficacia de la decisión de este Tribunal Pleno, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, se declara la **invalidez** del artículo 85-F, párrafo séptimo, en su porción normativa “y no haya sido condenado por delito doloso”, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos que regula en idénticos términos que el artículo 17 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos el requisito de no haber sido condenado por delito doloso para ocupar el cargo de Director General de ese centro.
96. Cabe precisar que —como se estableció en la acción de inconstitucionalidad 79/2015— la presente invalidación indirecta también tiene el efecto de hacer coherentes las disposiciones del orden jurídico estatal, con el propósito de generar seguridad jurídica, pues como se dijo, de lo contrario subsistirían en el sistema normativo normas contrarias a la Constitución Política del país, cuya aplicación tornaría ineficaz la invalidez decretada por el Tribunal Pleno.
97. Finalmente, conforme a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo primero, de la ley reglamentaria, las declaratorias de invalidez decretadas surtirán efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de Morelos.

#### VIII. DECISIÓN

98. Por lo antes expuesto, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 17, fracción V, en su porción normativa ‘y no haber sido condenado por delito doloso’, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, expedida mediante el Decreto Número Tres, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el nueve de septiembre de dos mil veintiuno y, por extensión, la del artículo 85-F, párrafo séptimo, en su porción normativa ‘y no haya sido condenado por delito doloso’, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, las cuales surtirán sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Morelos, conforme a lo expuesto en los apartados VI y VII de esta decisión.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**Notifíquese;** haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

**En relación con el punto resolutivo primero:**

Se aprobó por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto de los apartados I, II, III, IV y V relativos, respectivamente, a la competencia, a la precisión de la norma reclamada, a la oportunidad, a la legitimación y a las causas de improcedencia.

**En relación con el punto resolutivo segundo:**

Se aprobó por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández en contra de la metodología, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea en contra de la metodología, respecto del apartado VI, relativo al estudio de fondo, consistente en declarar la invalidez del artículo 17, fracción V, en su porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso”, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, expedida mediante el Decreto Número Tres, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el nueve de septiembre de dos mil veintiuno. El señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena anunció voto concurrente.

Se aprobó por mayoría de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa en contra de algunas consideraciones, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales en contra del párrafo noventa y tres, Piña Hernández, Ríos Farjat y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto del apartado VII, relativo a los efectos, consistente en: 1) declarar la invalidez, por extensión, del artículo 85-F, párrafo séptimo, en su porción normativa “y no haya sido condenado por delito doloso”, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Los señores Ministros Pardo Rebolledo y Pérez Dayán votaron en contra. La señora Ministra Piña Hernández anunció voto concurrente.

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto del apartado VII, relativo a los efectos, consistente en: 2) determinar que la declaratoria de invalidez decretada surta sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Morelos.

**En relación con el punto resolutivo tercero:**

Se aprobó por unanimidad de diez votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

El señor Ministro Javier Laynez Potisek no asistió a la sesión de veintidós de septiembre de dos mil veintidós previo aviso a la Presidencia.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados. Doy fe.

Firman el señor Ministro Presidente y la señora Ministra Ponente con el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

Ministro Presidente, **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**.- Firmado electrónicamente.- Ministra Ponente, **Ana Margarita Ríos Farjat**.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de veintinueve fojas útiles, en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente de la sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 149/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintidós de septiembre de dos mil veintidós. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés.- Rúbrica.

**VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA LA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 149/2021.**

En las sesiones de veinte y veintidós de septiembre de dos mil veintidós, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó la acción de inconstitucionalidad citada al rubro, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra del artículo 17, fracción V, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos que se expidió mediante Decreto número tres, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de la citada entidad federativa el nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

**Artículo 17.** Para ser director general se requiere contar, además de los señalados en el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, con los siguientes requisitos:

[...]

V. Gozar de buena reputación, prestigio profesional y **no haber sido condenado por delito doloso.**

**[énfasis añadido]**

**Resolución del Tribunal Pleno.** A partir de un juicio de razonabilidad de escrutinio ordinario se determinó que, si bien establecer requisitos y calidades para el acceso a determinado empleo público persigue una finalidad constitucionalmente válida, en el caso, la medida en análisis no resulta idónea.

Lo anterior, toda vez que la distinción realizada no se encuentra estrechamente relacionada con el puesto de mérito, aunado a que conlleva una violación al derecho a la igualdad, pues tal requisito se traduce en una exigencia moral, sin que ello tenga una justificación objetiva en función del cargo a desempeñar.

En esa tesitura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción IV, de la Ley Reglamentaria en la materia, por mayoría de ocho votos, las y los Ministros determinamos extender los efectos de la invalidez a la siguiente porción normativa del artículo 85-F de la Constitución Política del Estado de Morelos:

**Artículo 85-F.** [...]

La persona titular del organismo público descentralizado deberá cumplir con los requisitos de Ley, además de contar con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo descentralizado; que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular, en ningún ámbito, en los tres años anteriores a la designación; goce de buena reputación y **no haya sido condenado por delito doloso.** [...]

**[énfasis añadido]**

Como se puede observar, esta norma mantenía el mismo vicio de inconstitucionalidad que la diversa impugnada, por lo que, con el fin de lograr la plena eficacia de la determinación adoptada, la mayoría de las y los Ministros coincidimos en invalidarla por extensión; ello, a pesar de que ésta se encontrara prevista en la Constitución de dicha entidad federativa, la cual tiene un rango jerárquico superior a la ley local impugnada.

Al respecto, en primer lugar, cabe destacar que dicha norma de la Constitución del Estado de Morelos no fue impugnada en la presente acción de inconstitucionalidad, ello, pues no fue objeto de modificación a través del Decreto de nueve de septiembre de dos mil veintiuno por el cual se reformó la referida Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral.

En segundo lugar, debe considerarse que, en términos de la posición jerárquica que ocupa la porción normativa dentro del orden interno de la entidad federativa, es evidente que la contenida en la Constitución local es superior a la de la Ley Orgánica.

No obstante, la invalidez por extensión de la norma prevista en la Constitución estatal obedece a la necesidad de mantener la plena eficacia de la determinación a la que llegó el Alto Tribunal respecto de la porción normativa contenida en la ley de mérito, así como al deber de salvaguardar la Constitución Federal como norma suprema de nuestro país.

En efecto, el Tribunal Pleno ha reconocido el modelo de “invalidación indirecta” consistente en invalidar una norma a partir de la extensión de los efectos de invalidez de otra.

Para esto, es necesario, en primer término, que exista una relación de dependencia de validez entre esta norma y otra u otras del sistema y, en segundo, que se realice a través de alguno de los siguientes criterios: a) jerárquico vertical; b) material u horizontal; c) sistemático en sentido estricto; d) temporal; y, e) generalidad, ello, de conformidad con la siguiente jurisprudencia de rubro y texto:

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INVALIDEZ INDIRECTA DE LAS NORMAS.**

Para declarar la invalidez de una norma jurídica puede acudir al modelo de “invalidación directa”, en el cual el órgano constitucional decreta, mediante una resolución, que cierta norma o normas resultan inválidas por transgredir frontalmente el contenido de una norma constitucional o legal. Sin embargo, no es el único modelo, pues existe el de “invalidación indirecta”, en el cual la invalidez de una norma o de un grupo de ellas se origina a partir de la extensión de los efectos de la invalidez de otra. Este modelo está previsto en el artículo 41, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La condición necesaria para que se extiendan los efectos de invalidez de una norma declarada inválida es la relación de dependencia de validez entre esta norma y otra u otras del sistema, acorde con los siguientes criterios: a) jerárquico o vertical, según el cual la validez de una norma de rango inferior depende de la validez de otra de rango superior; b) material u horizontal, en el que una norma

invalidada afecta a otra de su misma jerarquía debido a que ésta regula alguna cuestión prevista en aquélla, de suerte que la segunda ya no tiene razón de ser; c) sistemático en sentido estricto o de la “remisión expresa”, el cual consiste en que el texto de la norma invalidada remite a otras normas, ya sea del mismo ordenamiento o de otro distinto; cuando remite expresamente, su aplicador debe obtener su contenido a partir de la integración de los diversos enunciados normativos que resulten implicados en la relación sistemática; de este modo, la invalidez de la norma se expande sistemáticamente por vía de la integración del enunciado normativo; d) temporal, en el que una norma declarada inválida en su actual vigencia afecta la validez de otra norma creada con anterioridad, pero con efectos hacia el futuro; y, e) de generalidad, en el que una norma general declarada inválida afecta la validez de la norma o normas especiales que de ella se deriven.<sup>1</sup>

No obstante, no pasa inadvertido que este asunto tiene la particularidad de que la norma invalidada no remite de manera expresa a la Constitución local, sino que, más bien, ambas disposiciones contienen la misma porción normativa.

Sobre ello, la sentencia resulta clara al señalar que la “remisión expresa” refiere únicamente al *sentido estricto* del criterio sistemático. De esta forma, a partir de la interpretación del *sentido amplio* de dicho criterio, se consideró que tiene cabida la invalidez por extensión, debido a que ambas normas cuentan con el mismo contenido que —como ya se determinó en el estudio de fondo— es contrario a la Constitución Federal.

Este aspecto es de gran relevancia para invalidar una norma de una Constitución local que también adolece del mismo vicio, a pesar del debate que podría surgir en torno a la jerarquía de las normas invalidadas. Sin embargo, desde mi punto de vista, la invalidez indirecta no debe limitarse por la posición jerárquica que pudiera existir entre las normas que contengan el mismo vicio de constitucionalidad, pues ello implicaría demeritar la eficacia jurídica de la referida declaratoria.

Las sentencias que dicte el Alto Tribunal deben brindar certeza jurídica a las y los gobernados para que en los órdenes jurídicos locales exista una armonía institucional y normativa que garantice que no subsistan normas que pudieran ser transgresoras del orden federal.

Si bien este Alto Tribunal no ha modificado de manera expresa la jurisprudencia antes mencionada, lo cierto es que ha habido ocasiones en las que ya ha invalidado por extensión una norma de rango superior, precisamente por mantener el mismo vicio de inconstitucionalidad que una de rango inferior impugnada manera directa.

Tal es el caso de la acción de inconstitucionalidad 69/2019 y sus acumuladas 71/2019 y 75/2019,<sup>2</sup> promovidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, en donde se analizaron diversas normas impugnadas de la Ley de Responsabilidades Administrativas de ese Estado.

En dicho asunto, la mayoría de este Tribunal Pleno determinó declarar la invalidez por extensión del artículo 107, fracción V, párrafo primero, en diversas porciones normativas de la Constitución Política del Estado de Nuevo León (reformado en estos términos el 14 de abril de 2017), por considerar que mantenía los mismos vicios de inconstitucionalidad que la ley analizada.

Si bien en ese caso el Pleno del Alto Tribunal no profundizó sobre la invalidez indirecta mediante el criterio sistemático, lo cierto es que *de facto* sí lo aplicó. Esto, pues se destacó que la invalidez de la norma impugnada provocaba una falta de armonía en el ordenamiento jurídico estatal.

En el presente asunto, de no haber declarado la invalidez por extensión de la porción normativa ya referida de la Constitución del Estado de Morelos, la determinación de esta Suprema Corte habría resultado incompleta, e incluso, ineficaz, ya que existirían dos normas que regulan una misma situación jurídica, bajo parámetros distintos. Por ende, los efectos extensivos de la invalidez garantizan la coherencia del orden normativo local y la seguridad jurídica para las y los gobernados.

Con estas consideraciones adicionales, reitero mi postura de declarar la invalidez por extensión de la porción normativa correspondiente del artículo 85-F de la Constitución Política del Estado de Morelos.

Atentamente

Ministra **Loretta Ortiz Ahlf**.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Lic. **Rafael Coello Cetina**.- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de cuatro fojas útiles, en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente del voto concurrente que formula la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, en relación con la sentencia del veintidós de septiembre de dos mil veintidós, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 149/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés.- Rúbrica.

<sup>1</sup> Tesis P./J. 53/2010, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Abril de 2010, Tomo XXXI, página 1564, registro digital 164820.

<sup>2</sup> Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, 1 de marzo de 2021.

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO General 9/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al trámite, resolución y cumplimiento de los juicios de amparo en los que se reclamen disposiciones generales relativas al pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2023 en la Ciudad de México, o cualquier norma general relacionada con el pago del impuesto mencionado, por parte de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 9/2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL TRÁMITE, RESOLUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS JUICIOS DE AMPARO EN LOS QUE SE RECLAMEN DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O CUALQUIER NORMA GENERAL RELACIONADA CON EL PAGO DEL IMPUESTO MENCIONADO, POR PARTE DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafo primero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 73 y 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**SEGUNDO.** El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 86, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos. Esta atribución se ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

**TERCERO.** El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

**CUARTO.** Mediante Acuerdo General 18/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado de Distrito Auxiliar con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, se creó el Juzgado de Distrito Auxiliar con competencia en toda la República Mexicana y residencia en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México para conocer, entre otros, de los juicios de amparo indirecto relacionados con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, estableciéndose como fecha para el inicio de sus funciones el 7 de mayo de ese año;

**QUINTO.** Mediante Acuerdo General 34/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Segundo de Distrito Auxiliar; a la nueva denominación del actual Juzgado de Distrito Auxiliar; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los juzgados mencionados, se autorizó la creación del Juzgado Segundo de Distrito Auxiliar, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, toda vez que un solo órgano auxiliar resultaba insuficiente para atender la enorme cantidad de juicios de amparo indirecto relativos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, asimismo, el Juzgado de Distrito Auxiliar que funcionaba en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se denominó Juzgado Primero de Distrito Auxiliar y conservó la residencia, competencia y jurisdicción territorial que tiene asignadas;

**SEXTO.** El 27 de diciembre de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, y el 16 de enero de 2023 se publicó en el citado medio de difusión, el Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan Subsidios Fiscales para el pago del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2023; y

**SÉPTIMO.** Derivado de los informes proporcionados por la Dirección General de Estadística Judicial, es posible advertir la promoción de una cantidad considerable de demandas de amparo relacionadas con las disposiciones fiscales referidas, radicadas actualmente en los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, lo que ha provocado un aumento en sus cargas de trabajo. Además, de los juzgados referidos y existe la posibilidad de presentación de algunas otras demandas de amparo indirecto con la misma temática.

Por lo anterior, se expide el siguiente

#### ACUERDO

**Artículo 1.** Los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, conocerán del trámite, resolución y, en su caso, cumplimiento de las sentencias de los juicios de amparo en los que se reclamen disposiciones relativas al pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2023 en la Ciudad de México, o cualquier norma general relacionada con el pago del impuesto mencionado.

**Artículo 2.** Las demandas de amparo en que se reclamen las disposiciones normativas señaladas deberán presentarse ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.

**Artículo 3.** Los asuntos referidos en el artículo 1, que se encuentren en trámite en algún otro Juzgado de Distrito, deberán remitirse a los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, que por turno les corresponda, por conducto de su Oficina de Correspondencia Común, para la continuación de su trámite, resolución y, en su caso, cumplimiento.

En este caso, el egreso correspondiente deberá ser reportado como "Egreso por Acuerdo General", en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes.

**Artículo 4.** A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 constitucional, si un juzgado de Distrito advierte que la demanda de amparo materia del presente Acuerdo no fue promovida ante los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región deberá remitirla directamente a la Oficina de Correspondencia Común que le presta servicio a dichos juzgados para que conozcan de su trámite, resolución y, en su caso, cumplimiento.

**Artículo 5.** Los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito conocerán de los recursos que se interpongan contra las determinaciones dictadas en los juicios de amparo y sus respectivos incidentes de suspensión materia del presente Acuerdo, así como de los impedimentos o procedimientos relacionados que pudieran tramitarse.

**Artículo 6.** Para el trámite y resolución de los asuntos en que se reclamen las disposiciones normativas materia del presente Acuerdo se utilizarán las herramientas electrónicas implementadas por el Consejo de la Judicatura Federal.

Previa remisión de los asuntos materia del presente Acuerdo, los titulares de los órganos jurisdiccionales ante quienes se encuentran radicados, deberán integrar debidamente el expediente electrónico, de manera que permita a los justiciables que los hayan promovido, consultar el estado procesal de manera sencilla y oportuna.

**Artículo 7.** Los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, tienen su domicilio en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, calle Eduardo Molina número 2, colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, Código Postal 15960.

**Artículo 8.** Corresponde al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en su ámbito de competencia, interpretar y resolver todas las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos resolverá cualquier cuestión con respecto al turno de los asuntos, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Intranet e Internet.

**TERCERO.** La Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal comunicará el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva de Administración, a la Dirección General de Recursos Materiales y a la Dirección General de Servicios Generales, para el efecto de que se adopten las medidas pertinentes con respecto al envío de expedientes y demandas de amparo a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito que lo necesiten; así como a la Dirección General de Gestión Judicial, la Dirección General de Tecnologías de la Información y a la Visitaduría Judicial, para los fines conducentes..

**CUARTO.** Las Direcciones Generales de Gestión Judicial y de Tecnologías de la Información, deberán difundir electrónicamente el presente Acuerdo en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en intranet e internet, en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes y en el relativo a las Oficinas de Correspondencia Común, como aviso importante. Asimismo, habilitarán los campos de captura necesarios para esta clase de asuntos, en los sistemas de cómputo de los órganos jurisdiccionales y Oficinas de Correspondencia Común a que se refiere el presente Acuerdo. De igual forma, deberán prestar el apoyo necesario a los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, y a las partes a fin de que resuelvan cualquier incidencia relacionada con la operación del sistema informático.

**QUINTO.** Los órganos jurisdiccionales que conozcan de las demandas materia del presente Acuerdo deberán colocar en lugar visible avisos donde se informe al público que los juicios de amparo en los que se reclamen las disposiciones normativas materia del presente acuerdo, serán del conocimiento de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.

EL MAGISTRADO **JOSÉ ALFONSO MONTALVO MARTÍNEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 9/2023, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al trámite, resolución y cumplimiento de los juicios de amparo en los que se reclamen disposiciones generales relativas al pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2023 en la Ciudad de México, o cualquier norma general relacionada con el pago del impuesto mencionado, por parte de los Juzgados primero y segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2023, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidenta Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Lilia Mónica López Benítez y Sergio Javier Molina Martínez.- Ciudad de México, a 16 de junio de 2023.- Conste.- Rúbrica.

**ACLARACIÓN al texto del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones relacionadas con la reestructuración de las áreas administrativas incorporadas a la Secretaría General de la Presidencia, publicado el 6 de junio de 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACLARACIÓN AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS INCORPORADAS A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, PUBLICADO EL 6 DE JUNIO DE 2023.

En la sección única, página 144 dice:

**Artículo 164.** La persona titular de la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar los programas que establezca el Pleno y las acciones que determine la Secretaría General en materia de derechos humanos, igualdad de género y asuntos internacionales;
- II. Elaborar los programas y generar herramientas teóricas y prácticas respecto a la transversalidad de la perspectiva de género en el Consejo, así como proponer a la Presidencia, con el visto bueno de la Secretaría General, las acciones conducentes en la materia; tratándose de acoso sexual o cualquier otra forma de violencia sexual deberá consultar a la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y Acoso Sexual;
- III. Derogada;
- IV. a V. ...
- V Bis. Promover medidas de inclusión laboral para personas con discapacidad en las áreas del Consejo;
- VI. Coordinar las acciones de difusión que, en materia de derechos humanos, igualdad de género y asuntos internacionales determine la Secretaría General;
- VI Bis. a VIII. ...
- IX. Informar trimestralmente, o con la periodicidad que se determine, a la Secretaría General, de las actividades efectuadas y de los reportes de evaluación administrativa;
- X. Ejercer el presupuesto autorizado para el Programa de Igualdad de Género, informando mensualmente a la Presidencia del Consejo, con el visto bueno de la Secretaría General y a las instancias administrativas correspondientes, del avance en el ejercicio de los recursos presupuestales como Unidad Ejecutora de Gastos;
- XI. Brindar el apoyo a las y los Consejeros en los asuntos que éstos le encomienden;
- XII. a XIII. ...
- XIV. Las demás que establezcan el Pleno y la Secretaría General.

Debe decir:

**Artículo 164.** La persona titular de la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar los programas que establezca el Pleno y las acciones que determine la Secretaría General en materia de derechos humanos, igualdad de género y asuntos internacionales;
- II. Elaborar los programas y generar herramientas teóricas y prácticas respecto a la transversalidad de la perspectiva de género en el Consejo, así como proponer a la Presidencia, con el visto bueno de la Secretaría General, las acciones conducentes en la materia; tratándose de acoso sexual o cualquier otra forma de violencia sexual deberá consultar a la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y Acoso Sexual;

- III. Derogada;
- IV. a V. ...
- V Bis. Promover medidas de inclusión laboral para personas con discapacidad en las áreas del Consejo;
- VI. Coordinar las acciones de difusión que, en materia de derechos humanos, igualdad de género y asuntos internacionales determine la Secretaría General;
- VI Bis. a VIII. ...
- IX. Informar trimestralmente, o con la periodicidad que se determine, a la Secretaría General, de las actividades efectuadas y de los reportes de evaluación administrativa;
- X. Ejercer el presupuesto autorizado para el Programa de Igualdad de Género, informando mensualmente a la Presidencia del Consejo, con el visto bueno de la Secretaría General y a las instancias administrativas correspondientes, del avance en el ejercicio de los recursos presupuestales como Unidad Ejecutora de Gastos;
- XI. Brindar el apoyo a las y los Consejeros en los asuntos que éstos le encomienden;
- XII. ...
- XIII. Las demás que establezcan el Pleno y la Secretaría General.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de junio de 2023.- Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Magistrado **José Alfonso Montalvo Martínez**.- Rúbrica.

---

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$17.1713 M.N. (diecisiete pesos con un mil setecientos trece diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 22 de junio de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

**TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”.

**TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 11.5000 y 11.5037 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA México, S.A., HSBC México, S.A., Banco Nacional de México, S.A., Banco Inbursa, S.A., Banca Mifel, S.A., Banco Invex, S.A. y Banco J.P. Morgan, S.A.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

**TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”.

**TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 11.22 por ciento.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

**VALOR de la unidad de inversión.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”.

**VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN**

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el artículo 20 Ter del referido Código, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días del 26 de junio al 10 de julio de 2023.

<b>FECHA</b>	<b>Valor (Pesos)</b>
26-junio-2023	7.766267
27-junio-2023	7.766392
28-junio-2023	7.766518
29-junio-2023	7.766643
30-junio-2023	7.766768
01-julio-2023	7.766894
02-julio-2023	7.767019
03-julio-2023	7.767144
04-julio-2023	7.767270
05-julio-2023	7.767395
06-julio-2023	7.767520
07-julio-2023	7.767646
08-julio-2023	7.767771
09-julio-2023	7.767896
10-julio-2023	7.768022

Ciudad de México, a 22 de junio de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Precios y Salarios, Dr. **Josué Fernando Cortés Espada**.- Rúbrica.- Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- Subgerente de Precios y Salarios, Lic. **Eduardo Miguel Torres Torija Symonds**.- Rúbrica.

## FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

### **AVISO General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de la República.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.- Oficialía Mayor.

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FRANCISCO SANTIAGO SÁENZ DE CÁMARA AGUIRRE, Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República, con fundamento en los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, 11, fracción XII, 16 y 27 de la Ley de la Fiscalía General de la República, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **AVISO GENERAL**

Se informa para todos los efectos legales y administrativos procedentes, lo siguiente:

**ÚNICO.** El Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de la República, con actual domicilio en Avenida Insurgentes número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a partir de la publicación de este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, tendrá como domicilio legal para recibir correspondencia en su Oficialía de Partes, realizar trámites, diligencias, notificaciones, citaciones y demás asuntos de su competencia, el ubicado en:

Calle Dr. Lucio, número 135, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

Publíquese el presente Aviso General en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 16 de junio de 2023.- El Oficial Mayor, **Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre.**- Rúbrica.

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

### **ÍNDICE nacional de precios al consumidor.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

#### **ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Con fundamento en los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

El Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal con base en la segunda quincena de julio de 2018 = 100, correspondiente a la primera quincena de junio de 2023, es de 128.109, cifra que representa una variación de 0.02 por ciento respecto del Índice de la segunda quincena de mayo de 2023, que fue de 128.078.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2023.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno.**- Rúbrica.

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito  
Zacatecas  
EDICTO**

Por ignorarse el domicilio del tercero interesado Pedro Mata Martínez, cumplimiento a lo establecido en acuerdo de veinte de abril de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo **27**, fracción **III**, inciso **b)**, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales en relación con el artículo **315**, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a dicha Ley, se ordena su emplazamiento mediante edictos con cargo al presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, en el que se deberá hacer de su conocimiento que en el Juzgado Primero de Distrito en el estado de Zacatecas, la quejosa Alicia Moreno Esparza, promovió juicio de amparo en contra de los actos reclamados al **juez Primero de Primera Instancia y de lo familiar de Pinos, Zacatecas**, registrado en este órgano jurisdiccional bajo el número 1301/2022, consistente en la falta de emplazamiento dentro del juicio de origen; asimismo, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibida de que pasado dicho término sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones por lista, fijada en los estrados de este juzgado federal; finalmente, practicado su emplazamiento por este medio, se señalara fecha para la celebración de la audiencia constitucional relativa. En el entendido que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico denominado "El Universal" y en un diverso "Imagen" de esta ciudad.

Zacatecas, Zacatecas, veinte de abril de dos mil veintitrés.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas.  
**José Luis Cuevas Nolasco.**  
Rúbrica.

**(R.- 537224)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito  
Zacatecas  
EDICTO**

Por ignorarse el domicilio de las tercero interesadas Ma. Carmen, Celia y María de Jesús de apellidos Vargas Silva, cumplimiento a lo establecido en acuerdo de diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo **27**, fracción **III**, inciso **c)**, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales en relación con el artículo **315**, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a dicha Ley, se ordena su emplazamiento mediante edictos con cargo al presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, en el que se deberá hacer de su conocimiento que en el Juzgado Primero de Distrito en el estado de Zacatecas, el quejoso Manuel Vargas Silva, promovió juicio de amparo en contra de los actos reclamados al **juez Primero de Primera Instancia y de lo familiar de Jalpa, Zacatecas**, registrado en este órgano jurisdiccional bajo el número 1501/2022, consistente en la falta de llamamiento al juicio sucesorio intestamentario 134/2003; asimismo, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibida de que pasado dicho término sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones por lista, fijada en los estrados de este juzgado federal; finalmente, practicado su emplazamiento por este medio, se señalara fecha para la celebración de la audiencia constitucional relativa. En el entendido que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico denominado "El Universal" de mayor circulación en la República Mexicana.

Zacatecas, Zacatecas, veintidós de mayo de dos mil veintitrés.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Zacatecas.  
**José Luis Cuevas Nolasco.**  
Rúbrica.

**(R.- 537238)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**en el Estado de Tlaxcala**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 1267/2022, promovido por Josefina Ocotitla Torres, contra actos del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, Tlaxcala y otras autoridades; se ordenó emplazar por edictos a Irineo Cortez y/o Irineo Cortez Torres y se le concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

Apizaco, Tlaxcala, veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala.

**Lic. Artemisa Venus Fernández Ángel.**

Rúbrica.

**(R.- 535922)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México**

**Edicto: Emplazamiento del Tercero Interesado**

MAGA CLEAN, Sociedad Anónima de Capital Variable

En el juicio de amparo **827/2023-IV**, promovido por Benita Mendoza Lucas, contra la Junta Especial Número Nueve Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente en la resolución incidental de prescripción de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, dictada en el expediente laboral 1318/2012, señalando como tercero interesado a MAGA CLEAN, Sociedad Anónima de Capital Variable, y al desconocerse su domicilio el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer su derecho y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Ciudad de México, quince de mayo de dos mil veintitrés.

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

**Licenciado Jonatan Cario Trejo.**

Rúbrica.

**(R.- 536601)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**Mexicali, Baja California**  
**EDICTO**

Se notifica a Violeta Behar Cretin y/o Violeta Bejar Cretin, de los autos del juicio de amparo número 1333/2021-7, promovido por Rita Judith García Martínez, contra la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California y Actuario de su adscripción, radicado en este juzgado de distrito, en el que se le ha señalado como tercero interesado a Violeta Behar Cretin y/o Violeta Bejar Cretin, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas con intervalos de siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana, tal y como lo ordena el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, queda a su disposición en la secretaria de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, copia simple de la demanda de amparo, para que comparezca al presente juicio si a su interés conviene y de

conformidad con el citado ordinal deberá presentarse en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, ubicado en calle del Hospital número 594, tercer piso, zona industrial, Centro Cívico, dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, a señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se harán por lista de acuerdos, en términos de los artículos 26, fracción III y 27, fracción III, inciso b), último párrafo, de la Ley de Amparo; haciendo de su conocimiento que se han señalado las once horas con diez minutos del veintiocho de abril de dos mil veintitrés, para llevar a cabo el desahogo de la audiencia constitucional en el presente juicio de amparo. Notifíquese. Así lo acordó y firma electrónicamente María del Socorro López Villarreal, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, ante el Secretario Shawn Daniel Benjamín Bámaca Morales, que autoriza y da fe. Doy fe.

Mexicali, Baja California, a once de abril de dos mil veintitrés  
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California  
**Shawn Daniel Benjamín Bámaca Morales**  
Rúbrica.

(R.- 536294)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**  
**Toluca, Edo. de México**  
EDICTO

En el juicio de amparo directo 35/2023, promovido por Camilo Hinojosa Benítez, contra el acto que reclamó al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal en Toluca, Estado de México, consistente en la resolución dictada el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, en el toca penal 361/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida el veintidós de abril de dos mil veintiuno, por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en la causa penal 145/2020, instruida por el delito robo con modificativa (agravante de haberse cometido con violencia y haber recaído en vehículo automotor), se dictó un acuerdo en el cual se ordenó emplazar a los terceros interesados José Pérez Larios y Alejandro Pérez Hidalgo, en virtud de ignorar sus domicilios; por lo que se les hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto y se hace de su conocimiento que deberán presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente.  
Toluca, Estado de México, 8 de mayo de 2023.  
Secretaría de Acuerdos.  
**Licenciada Angélica González Escalona.**  
Rúbrica.

(R.- 536637)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Ver.**  
EDICTO

1. SARAÍ GUZMÁN LÓPEZ y 2. NIDIA CABRERA PÉREZ.

En los autos juicio de amparo 844/2022-I-C, del índice de este juzgado, promovido por José Luis Pérez Pérez y Armando Domínguez Guzmán, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la Ciudad de México; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de esta juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrara a las diez horas con treinta minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Atentamente.  
Coahuila de Zaragoza, Veracruz, 8 de mayo de 2023.  
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.  
**Héctor José Gómez Ramos.**  
Rúbrica.

(R.- 536923)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, Qro.**  
**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Miguel Ángel González Rivera, dado que se ignora su domicilio, se le emplaza por este medio al juicio de amparo directo penal 451/2020, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, promovido por Jenaro Juárez Fernández en contra de la sentencia de trece de octubre de dos mil veinte, dictada por el Magistrado integrante de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en autos del toca penal 83/2020, en su carácter de ordenadora, y el Juez Único de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Querétaro, como ejecutora, donde le resulta el carácter de tercero interesado, por lo que dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", podrá comparecer en defensa de sus derechos al juicio referido y señalar domicilio procesal en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, éste seguirá su secuela procesal y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista electrónica de este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano las copias simples de traslado de la demanda de amparo. Querétaro, Querétaro, cuatro de mayo de dos mil veintidós. Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente  
 Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del XXII Circuito.  
**Lic. Xóchitl Yolanda Burguete López.**  
 Rúbrica.

**(R.- 536926)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado 8vo. de Distrito**  
**Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 87/2022, promovido por Miguel Ángel Lammoglia Castillo, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada Carlos Eloir Lammoglia Colorado. Se señaló como acto reclamado la resolución de catorce de diciembre de dos mil veintiuno, dictada en el toca civil 481/2021-I, que modificó la diversa de veintidós de agosto de dos mil diecinueve, emitida, por el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, en el incidente de cancelación de pensión alimenticia, deducido del expediente 237/2000, relativo al juicio especial de pensión alimenticia, promovido por Fanny Colorado Castillo, en representación de su hijo Carlos Eloir Lammoglia Colorado, en su contra, y se señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que, de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo.

Diez de mayo de dos mil veintitrés.  
 El Secretario  
**Rogelio Silván Martínez.**  
 Rúbrica.

**(R.- 536929)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,**  
**con residencia en Tampico**  
**EDICTO**

FLOR BERENICE DEL ÁNGEL REYES.

En cumplimiento al auto de dos de mayo de dos mil veintitrés, dictado en el amparo indirecto 1489/2021-VI, promovido por ROBERTO MARTÍNEZ TORRES POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA, quien por escrito presentó el CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, solicitó el amparo y la protección de la justicia federal contra actos del JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, que hizo consistir en: LA RESOLUCIÓN DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE RESOLVIÓ SOBRE EL RECURSO DE REVOCACIÓN DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 651/2015. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este juzgado Décimo de Distrito en el estado de Tamaulipas, en esta Ciudad; en auto de CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, se admitió a trámite la demanda de amparo, por proveído de VEINTICINCO DE ABRIL DEL

AÑO EN CURSO, SE SEÑALARON las DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, a 2 de mayo de 2023.  
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

**Lic. Advento Hernández Reyna.**

Rúbrica.

Secretaría.

**Lic. Guadalupe Espinoza Villanueva.**

Rúbrica.

(R.- 536910)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales

San Andrés Cholula, Pue.

EDICTO

Juicio de Amparo: 1156/2022.

Quejoso: Sócrates Fuentes González.

Que en el juicio de amparo al rubro indicado, por auto de once de abril de dos mil veintitrés, se acordó:

*“En el juicio de amparo 1156/2022, de este Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Sócrates Fuentes González, contra actos del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Puebla, Especializado en Juicios Orales y otras autoridades, se ha señalado como tercera interesada a Jack Sharon Ariza Flores, y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.”*

Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Avenida Osa Menor 82, piso 13, ala Norte, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, copia simple de la demanda y auto admisorio.

San Andrés Cholula, Puebla, once de abril de dos mil veintitrés.

Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa  
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

**Lic. Silvia del Carmen Viveros Lobato.**

Rúbrica.

(R.- 536933)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito

Villahermosa, Tabasco

En el juicio de amparo 1241/2022-V, del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, promovido por A.N.H.T, Ondina de Jesús Tum Pérez y otro, se emplaza por edictos al tercero interesado Félix Miguel Rojas Romero, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos. Autoridades responsables: Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, y otras. Actos reclamados: Auto de 5 de julio de 2022, dictado por la Jueza Mixta de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, en la causa penal número 03/2019; autos de 9 y 19 de mayo de 2022, dictados en la causa penal 03/2019, por la Jueza Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco; la resolución de fecha 23 de junio de 2022, dictada en el cuadernillo de conflicto de incompetencia 1/2022, por la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, y sus respectivas notificaciones. Se previene al tercero interesado se apersona en el citado juicio, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de no hacerlo, se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; queda a su disposición en la secretaría, copia certificada de la demanda de amparo para traslado.

En Villahermosa, Tabasco, a 26 de abril de 2023,

La Secretaría del Juzgado,

**Araceli Sánchez Marichi.**

Rúbrica.

(R.- 536934)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**Correo institucional: 13jdo1ctoc@correo.cjf.gob.mx**  
**EDICTO**

**Tercero interesada: Cindy Candy Ortega.**

En los autos del juicio de amparo **366/2022**, promovido por **Adrián Arroyuelo Romero**, representante de la menor de identidad protegida con iniciales M.I.A.O, contra actos del **Juez Vigésimo Quinto de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente el auto de veintinueve de abril de dos mil veintidós, se señaló como tercero interesada a **Cindy Candy Ortega**, y en auto de uno de diciembre de dos mil veintidós, se ordena **su emplazamiento** por medio de **edictos**, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente:  
Ciudad de México, 22 de marzo de 2023  
Secretaria de Juzgado.  
**Licenciada Martha Araceli Castillo de Santiago.**  
Rúbrica.

**(R.- 537090)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Veracruz,**  
**con sede en Xalapa**  
**EDICTO**

Laura Karen Espindola Fabián

Se hace saber que en los autos de la impugnación a las determinaciones del Ministerio Público 86/2021 promovido por apoderado legal de Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, le atribuyó la comisión de alguna conducta con apariencia de delito, lo que se hace de su conocimiento para que decida si tiene interés en acudir o no a la audiencia señalada para las ONCE HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la sala dos de este Centro de Justicia Penal Federal, ubicada en Avenida Culturas Veracruzanas 120, colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz, edificio B, planta baja; en la que se resolverá por el órgano jurisdiccional la legalidad de la determinación relativa al no ejercicio de la acción penal en la carpeta de investigación FED/VER/VER/0001875/2020 del índice del agente del Ministerio Público de la Federación titular de la Célula I-6 de Atención Temprana, en Veracruz, Estado de Veracruz, en el entendido de que no es indispensable su presencia, ya puede decidir si es conveniente acudir a ella, nombrar un defensor o estarse a la defensa genérica a través del defensor público federal y como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de dieciocho de mayo de dos mil veintitrés se ordenó emplazarle por edictos.

Atentamente  
Xalapa, Veracruz, 18 de mayo de 2023  
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa.  
**Pavel Yaved Hernández Flores**  
Rúbrica.

**(R.- 537239)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan.

En acatamiento al acuerdo de **quince de mayo de dos mil veintitrés**, dictado en el juicio de amparo 780/2022-IV, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por Brenda Patricia Betancourt Sánchez, contra actos del **Juez Vigésimo de Control, Enjuiciamiento y Justicia Integral para Adolescentes del Primer Distrito Judicial del Estado de Jalisco** que hizo consistir en el **auto de vinculación a proceso dictado en la carpeta administrativa 1437/2019, el diez de septiembre de dos mil veintidós, así como la determinación de no nulificar datos de prueba;** juicio de amparo en el cual la persona de nombre Humberto Gutiérrez Gómez, fue señalado como tercero interesado y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del

artículo 27, fracción III inciso b), de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersona al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaría correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, quince de mayo de dos mil veintitrés.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

**Fabiola Carrillo Serrano**

Rúbrica.

(R.- 536922)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**Ciudad de México**  
**EDICTOS.**

En el juicio de amparo directo **D.C. 41/2023**, promovido por Margarita Roldán Cabrera y Bernardo Javier Roldán Cabrera, contra actos de la **SÉPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, radicado ante el **Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito** en acuerdo de **once de mayo de dos mil veintitrés**, se **ordenó emplazar a los terceros interesados** Alberto de la Canal Mora y Josefina de la Canal Mora, para que comparezcan ante este Órgano Federal en el plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente edicto, que se harán de siete en siete días, por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Lic. Alfonso Avianeda Chávez.**

Rúbrica.

(R.- 537290)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,**  
**en Mazatlán**  
**EDICTO**

En el Juicio Ordinario Mercantil 22/2013, promovido por PMA de Sinaloa, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Congeladora Frio Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable, en proveído de treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó convocar por edicto a los postores, **para la celebración de la audiencia de remate del bien inmueble embargado** en la diligencia de doce de julio de dos mil dieciocho, consistente en la finca marcada con el número 109 de la Calle Puerto Progreso del Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, en Mazatlán, Sinaloa y se hace saber que se señalaron **las once horas del día trece de julio de dos mil veintitrés, para su desahogo.**

Sirviendo como base la cantidad de \$3,708,666.66 (tres millones setecientos ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo total del inmueble.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con los artículos 1054, 1063, 1410, 1411 y 1412, del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de la Materia.

Atentamente

Mazatlán, Sinaloa a 2 de junio de 2023.

El Titular del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa.

**Juez Manuel Hiram Rivera Navarro.**

Rúbrica.

(R.- 537431)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito**  
**Zapopan, Jalisco**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo 102/2022, promovido por el quejoso **Israel Ramírez Loera**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada **Unidad de Radiología e Imagenología, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de quien figure como su representante legal, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27 de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, la copia de la demanda de amparo.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, a veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

**Lic. José Mendoza Ortega.**

Rúbrica.

**(R.- 537557)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito**  
**Zapopan, Jalisco**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo 29/2022, promovido por la quejosa **María Soledad Sevilla Gómez**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **Rolando Cuevas Amador o Rolando Cueva Amador**, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27 de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, la copia de la demanda de amparo.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, a veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

**Lic. José Mendoza Ortega.**

Rúbrica.

**(R.- 537560)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco**  
**Villahermosa, Tabasco**  
**Sección de Amparo**  
**Juicio de Amparo 546/2022-9**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA.

**Williams López Santos**, quien tiene el carácter de **TERCERO INTERESADO**, dentro de los autos del juicio de amparo **546/2022-9**, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 26, fracción I, inciso b), de la Ley de Amparo, y se hace de su conocimiento que la parte quejosa **Nataniel Miranda Morato, apoderado legal de HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**, promovió demanda de amparo contra actos del **Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco**, en la que señaló como actos reclamados:

**“...La sentencia interlocutoria de dieciocho de marzo de dos mil veintidós emitido en el juicio ejecutivo mercantil 559/2019 del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Centro, Tabasco, en el cual declaro como improcedente el recurso de revocación en contra del auto de remate de veinte de octubre de dos mil veintiuno”** se le previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA**, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el país, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tabasco, 27 de abril de 2023.  
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco.  
**Teo Eleacer Martínez Herhández.**  
Rúbrica.

(R.- 537046)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Ver.**  
EDICTO

**EQUIPO DE MEDICIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

En los autos juicio de amparo 149/2022-I-C, del índice de este juzgado, promovido por Fabiola Arroyo Cruz, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la Ciudad de México; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de esta juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedido su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrara a las diez horas con treinta minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintitres.

Atentamente.  
Coahuila de Zaragoza, Veracruz, 23 de mayo de 2023.  
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.  
**Héctor José Gómez Ramos.**  
Rúbrica.

(R.- 537564)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal**  
**en la Ciudad de México**  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo indirecto número 165/2023 y su acumulado 166/2023, promovido por Jair Ramírez Ruiz y Antonio Ramírez Ruiz, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Arturo Ibarra Eleno y Eduardo Ibarra Eleno y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio procesal en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente  
Ciudad de México, a 7 de junio de 2023  
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México  
**Lic. Rebeca Delgadillo Martinez**  
Rúbrica.

(R.- 537584)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
**2023 “Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”**  
**EDICTO**

**TERCERO INTERESADO**

**Yahir González Díaz, Yair González Díaz o Jair González Díaz**

En los autos de juicio de amparo número **1003/2021**, promovido por **MARIO ADRIAN MENDOZA SILVA y MARÍA IVONNE QUIROZ SÁNCHEZ**, contra actos de la **Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** y otra autoridad; al tener el carácter de tercero interesado y desconocerse su domicilio actual; por tanto, con fundamento en la fracción III, inciso b), párrafo segundo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, quedando a su disposición en la actuario de este juzgado copia certificada de la demanda, auto admisorio y diverso de treinta de mayo del año en curso, y se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra ante este órgano a hacer valer sus derechos, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le practicarán por lista que se publica en este juzgado de Distrito.

En la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés.  
 Secretario del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

**Lic. Ricardo Bryan González Mata**  
 Rúbrica.

(R.- 537588)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, a veinte de febrero de dos mil veintitrés. En el juicio de amparo 430/2022-VI, promovido Christian Manuel Cardoso Frías, se ordenó emplazar a la tercera interesada Josefina Mendoza Sandoval, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan al juicio de amparo citado. En la demanda el quejoso señaló como acto reclamado la negativa de otorgarle el beneficio de la sustitución de la pena bajo la libertad condicionada al sistema de localización y rastreo, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia condenatoria dictada en la carpeta administrativa 1098/2021, atribuido a la autoridad responsable Juez de Ejecución Penal de Tlalneptla. Se hace del conocimiento de la tercera interesada que la audiencia constitucional se fijó para las diez horas del quince de marzo de dos mil veintitrés, la cual se podrá diferir hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintinueve  
 de noviembre de dos mil veintidós de dos mil veintidós,

El Secretario,  
**Carlos Martínez Ruiz.**  
 Rúbrica.

(R.- 537867)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**Domicilio: Ciudad Judicial Federal, Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, edificio XA,**  
**primer piso, fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, en Zapopan, Jalisco, código postal 45010**  
**EDICTO**

DIRIGIDO A: Inmobiliaria GARURO, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto  
 de quien resulte ser su representante legal, y Leonardo Cornejo Cuevas.

En el juicio de amparo **80/2023-VIII**, promovido por Óscar Antonio Tamayo Fernández, contra los actos que reclama del **Juez Cuarto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y otras autoridades**, consistente en la orden dictada en el expediente **594/2022**, en el que se ordena la desposesión del inmueble que defiende la parte quejosa, así como **su ejecución**, se ordenó, por ignorarse el domicilio de los terceros interesados Inmobiliaria GARURO, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien resulte ser su representante legal y Leonardo Cornejo Cuevas, que éstas sean emplazadas por edictos. Se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **ONCE HORAS CON CUARENTA**

**Y SEIS MINUTOS DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para la celebración de la audiencia constitucional, por lo que quedan a su disposición las copias de ley en la secretaría del juzgado. Asimismo, se les hace saber que deberán presentarse, **si así es su voluntad**, a deducir sus derechos ante este Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo antes mencionado, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; en el entendido que de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes se les practicarán por medio de lista, aun aquéllas de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

**Para publicarse por tres veces de siete en siete días tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "El Excelsior".**

Atentamente  
Zapopan, Jalisco, a cinco de junio de dos mil veintitrés.  
Juez Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

**Rigoberto González Ochoa**  
Rúbrica.

**(R.- 537472)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Edo.**  
**Poza Rica, Ver.**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 320/2021-V-B, promovido por Maximino Simbrón Sánchez, contra actos del Juez de Control y Juicio Oral, con residencia en Papantla, Veracruz y otras, por auto dictado el dos de junio de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar al tercero interesado Aquileo Santos Olvera, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación, para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación de este edicto, se apersona a juicio y señale domicilio en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, donde recibir notificaciones, ya que no hacerlo se le realizarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este juzgado.

La copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría del mismo Juzgado de Distrito  
**RELACIÓN SUCINTA**

El quejoso Maximino Simbrón Sánchez, reclama: "...De las autoridades responsables reclamamos la orden de Aprehensión, Reaprehensión, Detención y/o Presentación, que han girado en contra del suscrito, fuera de todo procedimiento inicial y para el proceso de que se me prive de mi libertad..."

Asimismo, se hace la precisión que los únicos datos que se tienen del tercero interesado Aquileo Santos Olvera, es víctima dentro de la causa penal 35/2017-X, índice de la autoridad responsable Juzgado Primero de Primera Instancia con sede en esta ciudad.

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, 02 de junio de 2023  
El Secretario encargado del Despacho del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz

**Ernesto Muñoz Contreras**  
Rúbrica.

**(R.- 537928)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

Por auto de dos de junio de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a juicio a Juan Carlos Marcelino Michaca Herrera, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda relativa al juicio de amparo 948/2023, promovido por Joaquín Alarcón Núñez, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, su Presidente y actuario adscritos. Se le apercibe que de no comparecer por sí o por apoderado, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

Ciudad de México, a nueve de junio de dos mil veintitrés.  
El Secretario

**Lic. Fidel Acosta Hernández.**  
Rúbrica.

**(R.- 537980)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**Domicilio: Ciudad Judicial Federal, Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, edificio XA,**  
**primer piso, fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, en Zapopan, Jalisco, código postal 45010**  
**EDICTO**

DIRIGIDO A: Javier Alejandro Infanzón Mata.

Dentro de los autos del juicio de amparo número **292/2023-IV**, promovido por Pablo Urrea Vereá, contra los actos que reclama del **Juez Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y otras autoridades**, consistente en el **embargo** practicado sobre el inmueble identificado como unidad privativa número 5, del Condominio denominado Quinta Colomos, ubicado en la calle Privada Colomos número 1845, en la colonia Providencia, en la zona Minerva, de Guadalajara, Jalisco; dentro del juicio 944/2016, del índice del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y su **ejecución**; el dieciocho de mayo del año en curso, se ordenó, por ignorarse el domicilio del tercero interesado Javier Alejandro Infanzón Mata, que éste sea emplazado por edictos. Se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para la celebración de la audiencia constitucional, por lo que quedan a su disposición las copias de ley en la secretaría del juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse, **si así es su voluntad**, a deducir sus derechos ante este Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo antes mencionado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; en el entendido que de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes se le practicarán por medio de lista, aun aquéllas de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

**Para publicarse por tres veces de siete en siete días tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "Excélsior".**

Atentamente  
 Zapopan, Jalisco, a 23 de mayo de 2023.  
 La Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias  
 Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
**Susana Castro León.**  
 Rúbrica.

**(R.- 537475)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil**  
**del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, Querétaro**  
**A.D.C. 149/2023**  
**EDICTO:**

Tercero interesado: Jurica Campestre, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica el inicio del juicio de amparo directo civil tramitado bajo el número 149/2023 promovido por María Amparo Vargas Olguín, en contra de la sentencia pronunciada por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Querétaro, el veinticinco de enero de dos mil veintitrés en el toca civil 85/2023, emplazándola por este conducto para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto comparezca al juicio de amparo de mérito. Apercebido que, de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, copia de la demanda de amparo.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a cuatro de mayo de dos mil veintitrés.  
 Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias  
 Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito  
**Licenciado Oscar Aben-Amar Palma Valdivia**  
 Rúbrica.

**(R.- 538027)**

**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que para la publicación de estados financieros se requiere que éstos sean capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito en el Estado de Yucatán**  
**Calle 60, número 401, por 157, colonia San José Tecoh Sur, C.P. 97298, Mérida, Yucatán**  
**Teléfono: 9994000150, Red 654, extensión 1302; correo electrónico: tca14cto@correo.cjf.gob.mx**  
**Amparo Indirecto 15/2023**  
**Corporativo Grupo R, Sociedad Anónima de Capital Variable**

EDICTO

**HAGO SABER:** En el juicio de amparo indirecto 15/2023, promovido por Rafael Jorge Segura Chávez, apoderado de la quejosa Corporativo Grupo R, **Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra los actos que reclamó de las autoridades responsables, Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Primer Circuito y Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, consistentes en la resolución de cuatro de enero de dos mil veintitrés, emitida por el referido Tribunal, en el entonces toca civil 28/2022, hoy toca civil 12/2022, así como su ejecución; se hace constar que en esta fecha, se ordenó emplazar a la tercero interesada **Shanara Maritime International, Sociedad Anónima**, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el *Diario Oficial de la Federación* y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal Federal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el *Diario Oficial de la Federación*, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publicará en el local de este Tribunal, en lugar visible y de fácil acceso. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretaria del Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito en el Estado de Yucatán; Mérida, Yucatán, treinta de marzo de dos mil veintitrés.

Magistrado Instructor del Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito

**Oscar Rodríguez Álvarez**

Firma Electrónica.

Secretaria del Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito

**Cassandra Arlette Salgado Sánchez**

Firma Electrónica.

**(R.- 536100)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito en el Estado de Yucatán**  
**Calle 60, número 401, por 157, colonia San José Tecoh Sur, C.P. 97298, Mérida, Yucatán**  
**Teléfono: 9994000150, Red 654, extensión 1302; correo electrónico: tca14cto@correo.cjf.gob.mx**  
**Amparo Indirecto 9/2023**  
**Corporativo Grupo R, Sociedad Anónima de Capital Variable**

EDICTO

**HAGO SABER:** En el juicio de amparo indirecto 9/2023, promovido por Rafael Jorge Segura Chávez, apoderado de la quejosa Corporativo Grupo R, **Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra los actos que reclamó de las autoridades responsables, Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Primer Circuito y Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, consistentes en la resolución de quince de diciembre de dos mil veintidós, emitida por el referido Tribunal, en el entonces toca civil 26/2022, hoy toca civil 10/2022, así como su ejecución; se hace constar que en esta fecha, se ordenó emplazar a la tercero interesada **Marfield Limited Incorporated**, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el *Diario Oficial de la Federación* y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal Federal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el *Diario Oficial de la Federación*, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publicará en el local de este Tribunal, en lugar visible y de fácil acceso. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretaria del Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito en el Estado de Yucatán; Mérida, Yucatán, cuatro de abril de dos mil veintitrés.

Magistrado Instructor del Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito.

**Oscar Rodríguez Álvarez**

Firma Electrónica.

Secretaria del Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito.

**Cassandra Arlette Salgado Sánchez**

Firma Electrónica.

**(R.- 536101)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**Quejoso: Adjudicaciones Estrella, sociedad anónima de capital variable,**  
**por conducto de su apoderado legal Ángel Adrián Díaz Álvarez**  
**Tercero Interesado: Albacea de la sucesión de bienes del señor Vicente García Mancilla**  
**EDICTO**

*“...Inserto: Se comunica a la parte tercero interesada albacea de la sucesión de bienes del señor Vicente García Mancilla, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, admitió la demanda de amparo promovida por Adjudicaciones Estrella, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal Ángel Adrián Díaz Álvarez, registrada con el número de juicio de amparo 248/2022-V-B, en el que señaló como acto reclamado la resolución interlocutoria emitida el veinticinco de enero dos mil veintidós, en el recurso de revocación, por la que confirma el auto de veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, emitido en el juicio ejecutivo mercantil 523/1993; del índice del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Jilotepec, estado de México, por el cual, no tuvo a la parte aquí quejosa por apersonada al juicio de origen, en virtud de tratarse de un asunto concluido. Se le hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, en el local de este juzgado sito en Boulevard Toluca, número cuatro, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México y que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las once horas del quince de junio de dos mil veintitrés.”*

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.  
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez.

**César Félix Chaidez.**

Rúbrica.

**(R.- 537519)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito Especializado en Ejecución de Penas en la Ciudad de México**  
**E.P. 2103/2018-A**  
**S.I.P.E. 882/2018**  
**EDICTO**

**Notificación a víctima**

M.E.M.M.

**Con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del Artículo 40 de la Ley General de Víctimas, el nombre de la víctima se considera reservada, por lo que únicamente se proporciona sus iniciales.**

En el expediente de ejecución **2103/2018-A S.I.P.E. 882/2018**, admitido con relación a la pena de **treinta y cuatro años de prisión**, impuesta a la sentenciada DIANA MERLOS ESPERICUETA, en la causa penal **64/2005-V**, del índice del **Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México**; en virtud de que se agotaron los medios para investigar su domicilio, sin resultados positivos, con fundamento en el artículo 82, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, se le concede el plazo de tres días para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la adhesión de la sentenciada de mérito al recurso de apelación interpuesto por su defensa pública contra el auto de siete de noviembre de dos mil veintidós, lo anterior, de conformidad con el numeral 134 de la Ley Nacional y 473 del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria; finalmente, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término aludido, a partir de la publicación de los edictos, en el entendido que se encuentra a su disposición en la secretaría “A” de este juzgado, la copia correspondiente de la diligencia de notificación de dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, en el que la sentenciada formuló la citada manifestación, así como del auto de treinta y uno del mes y año en curso.

Ciudad de México, 31 de mayo de 2023.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito Especializado en Ejecución de Penas en la Ciudad de México.

**Humberto Gabriel Godínez Castillo.**

Rúbrica.

**(R.- 537585)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Cancún, Q. Roo**  
**B-1**  
**B-2**  
**EDICTO**

José Eduardo Liu Escobedo:

En los autos del juicio de amparo 1289/2022-B-1, del índice de este Juzgado de Distrito, promovido por Miguel Ángel Flores Salgado, contra actos del Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Playa del Carmen, Quintana Roo y otras autoridades, se ha señalado a usted como parte tercera interesada y se ha ordenado emplazarlo por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, además de fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarlo a juicio, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún; para ello, queda a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

**Ciro Carrera Santiago**

Rúbrica.

**(R.- 537983)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**Amparo Indirecto 13/2023-III**  
**Pral.**  
**EDICTO**

**TERCERA INTERESADA NAFTA JOINDER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio de amparo indirecto 13/2023-III, formado con motivo de la demanda promovida por **TRADE CHERNICALS AND PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos del **PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, se advierte: Que por auto de **once de enero de dos mil veintitrés**, se admitió la demanda de amparo en la que la parte quejosa señaló (sic) como acto reclamado lo siguiente:

La resolución de **dieciocho de octubre de dos mil veintidós** dictada en el toca **248/2013/06**, por la **Primera Sala Civil del Tribunal Superior de la Ciudad de México**, que **confirmó la sentencia interlocutoria dictada por el Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil en esta Ciudad**, en el **incidente de prescripción de ejecución de sentencia**, derivado del juicio **ejecutivo mercantil 183/2012**, seguido por **Industria Nacional de Detergentes, sociedad anónima de capital variable, y Nafta Joinder, sociedad anónima de capital variable**, en contra de la aquí quejosa **Trade Chemicals and Products, sociedad anónima de capital variable**.

Y que por auto de dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a la **tercera interesada NAFTA JOINDER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, publicado una sola vez, requiriéndoles para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de **treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista en los estrados de este Juzgado; haciéndoles del conocimiento a los terceros citados que quedan a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2023

El Secretario

**Salvador Nava Leyva**

Rúbrica.

**(R.- 538014)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**Hermosillo, Sonora**  
**Juicio de Amparo 904/2022**  
**EDICTO**

1. Albacea a bienes de la sucesión a bienes de Ramón Lozano García (tercer interesado)

En el juicio de amparo 904/2022, Laura Hortencia Mendoza Arellano y otros por propio derecho, reclama al Tribunal Superior Agrario, sede en la Ciudad de México y otra autoridad responsable, la sentencia de uno de junio de dos mil veintidós, emitida por el Tribunal Superior Agrario, con sede en la Ciudad de México, dentro del recurso de revisión RR490/2021-28, interpuesto en contra de la sentencia pronunciada el veintiuno de junio de dos mil veintiuno, emitida por el citado Tribunal, en el juicio agrario 619/2007, mediante el cual ordenó reponer el procedimiento agrario a partir de la audiencia de juicio y llevar a cabo todos los actos necesarios hasta resolver en su oportunidad lo que en derecho corresponda.

El cinco de junio de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar al tercero interesado por conducto del albacea quien lo represente por medio de edictos en término del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, por lo que se le hace de su conocimiento que deberá presentarse ante el **Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora** ubicado en calle Doctor Paliza esquina con Londres número 44, colonia Centenario, en Hermosillo, Sonora, dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones personales en el lugar de residencia de este juzgado, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le hará por medio de lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente  
Hermosillo, Sonora, trece de junio de dos mil veintitrés.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora.  
**José Enrique Ayala García**  
Rúbrica.

**(R.- 538048)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco**  
**Juicio de Amparo 747/2021-II**  
**EDICTO.**

“Rodrigo Espinoza Aguayo, Ángel de Jesús Rodríguez Hernández, Daniel Armando Espinoza Hernández, José Gerardo Aguilar Martínez, Marco Antonio Ramírez Cárdenas y Christian Fabián Ávila Cardona, por conducto de Arturo Enrique Espinoza Aranda, Ana Teresita Hernández Rodríguez, Diana Lorena Hernández Zúñiga, María del Carmen Martínez González, Juan Ramírez y Francisco Ávila Almaguer, respectivamente”

“Cumplimiento auto de veintiocho de abril de dos mil veintitrés, dictado por el licenciado Conrado Alcalá Romo, Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, juicio de amparo 747/2021-II, promovido por José Guadalupe Ávila Guevara contra actos del Juez de Primera Instancia Especializado en Materia Penal del Tercer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en Lagos de Moreno y otras autoridades, se hace conocimiento que les resulta el carácter de terceros interesados a Rodrigo Espinoza Aguayo, Ángel de Jesús Rodríguez Hernández, Daniel Armando Espinoza Hernández, José Gerardo Aguilar Martínez, Marco Antonio Ramírez Cárdenas y Christian Fabián Ávila Cardona, por conducto de Arturo Enrique Espinoza Aranda, Ana Teresita Hernández Rodríguez, Diana Lorena Hernández Zúñiga, María del Carmen Martínez González, Juan Ramírez y Francisco Ávila Almaguer, respectivamente, en términos del artículo 5°, fracción III, inciso a) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se les mandó emplazar por edicto a juicio, para que si a su interés conviniere se apersonen, debiéndose presentarse ante este Juzgado Federal, ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín, número 7727, edificio X4, piso 4°, fraccionamiento Ciudad Judicial, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a fin de deducir derechos dentro de término treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto; apercibidos que de no comparecer en el lapso indicado, ulteriores notificaciones aún las de carácter personal surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Se hace mención que el emplazamiento de los terceros interesados, se hará por edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, en virtud a que la parte quejosa se ubica en uno de los casos de excepción establecidos por nuestro máximo tribunal y que la nueva Ley de Amparo reconoció en el artículo 27, fracción III, inciso c), dado que el impetrante se encuentra recluso en el Reclusorio Metropolitano del Estado de Jalisco, lo que se traduce en su imposibilidad de procurar los medios económicos para realizar un gasto de magnitud considerable como lo es la publicación de edictos.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo".

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los treinta días del mes de junio de dos mil diecisiete.- Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

**Areli Janeth Ramírez Guzmán.**

Rúbrica.

(R.- 536919)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTOS**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**TERCERA INTERESADA: NAVARRO OFFSHORE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio de amparo indirecto 216/2023 promovido por Daniel Hilario Teyssier Valle, apoderado general judicial de la sociedad mercantil Grupo Tradeco, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Segundo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; consistentes en la sentencia dictada el veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, dictada en el juicio especial mercantil de reconocimiento y ejecución de laudo 285/2017, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, seguido por Navarro Offshore México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de hoy quejosa, por la cual declaró adecuada la vía intentada por la ahora tercera interesada y reconoció el laudo final parcial de treinta de septiembre de dos mil dieciséis, así como el laudo arbitral final de treinta de enero de dos mil diecisiete, ordenando su ejecución; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la parte tercera interesada Navarro Offshore México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber a la parte tercera interesada en mención que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado de Distrito, apercibido de que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2023.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. César Martínez Uribe.**

Rúbrica.

(R.- 537044)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTOS**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Tercera interesada: **Navarro Offshore México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto **215/2023** promovido por **Daniel Hilario Teyssier Valle, apoderado de la moral quejosa Tradeco Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable**; que hizo consistir contra actos del Juzgado Segundo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en **la sentencia definitiva de veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, por la cual se declaró adecuada la vía intentada y se reconoció el laudo final parcial de treinta de septiembre de dos mil dieciséis, así como el aludo final de treinta de enero de dos mil diecisiete, ordenando su ejecución**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera interesada **Navarro Offshore México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, quedando a su disposición, en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del **auto admisorio de veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés**, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, **haciéndole saber a la tercera interesada en mención, que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación**, y señalar domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado de distrito, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2023.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Rafael Pineda Magaña.**

Rúbrica.

**(R.- 537045)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito**  
**Ensenada, B.C.**  
**EDICTO**

Parte demandada Luis Fernando García Aripez.

En los autos del juicio ordinario civil 24/2021, promovido por Enrique Higuera Zepeda, apoderado legal de Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, contra Luis Fernando García Aripez, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“[...] Ensenada, Baja California, treinta de junio de dos mil veintidós.

1. SOLICITUD DE LA PARTE ACTORA. Visto lo de cuenta, agréguese a los autos el oficio signado por el apoderado legal de la parte actora, por el cual solicita que se ordene el emplazamiento de la demandada, por medio de edictos, por las razones que expone en el mismo.

1.1 EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. En ese sentido y considerando el contenido de la certificación de cuenta, se advierte que a la fecha se han agotado la totalidad de los medios de localización ordenados en autos, lo cuales resultaron infructuosos, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento por edictos de la parte demandada Luis Fernando García Aripez, a costa de la parte actora, los que se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a elección de la parte actora, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio en esta ciudad de Ensenada, Baja California, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, de conformidad con el numeral 306 en relación con el 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles:

Asimismo, con apoyo en el invocado arábigo 315 de la codificación procesal civil federal, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Con la salvedad que la copia de la demanda y demás proveídos dictados en este juicio, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ahora del precepto citado no se desprende si los días en que deben hacerse las citadas publicaciones son hábiles o naturales, por tanto, es oportuno destacar el contenido del ordinal 281 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues prevé son hábiles para la promoción, substanciación y resolución de los juicios, todos los días del año, con exclusión de los domingos y aquellos que la ley declare festivos, teniendo en cuenta el emplazamiento constituye una de las formalidades esenciales del procedimiento por virtud de la cual se traba la relación procesal, la expresión "de siete en siete días" debe interpretarse en el sentido siguiente: entre cada una de las publicaciones deben mediar seis días hábiles, para que la subsecuente se realice al séptimo.

Resulta aplicable al caso, por analogía, la tesis 1a./J.19/2008, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: "NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL". [...]"

Ensenada, Baja California, ocho de julio de dos mil veintidós.  
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Ensenada.

**Jaime Romero Gámez.**

Rúbrica.

(R.- 537052)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,**  
**en Naucalpan de Juárez**  
- EDICTO -

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

Tercero interesada, Ma. Edubijes Amelia Cedillo Cruz y/o María Edivijes Amelia Cedillo Cruz.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1255/2022-VII, promovido por Juan Gutiérrez Escalante, contra actos del Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, consistente en: la resolución de once de octubre de dos mil veintidós por la que se resolvió el recurso de revocación interpuesto por Juan Gutiérrez Escalante, en la que confirmó el proveído de siete de septiembre de dos mil veintidós emitido en el expediente 63/2001 relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario.

En esa virtud, al revestirle el carácter de tercero interesada a Ma. Edubijes Amelia Cedillo Cruz y/o María Edivijes Amelia Cedillo Cruz, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, en cumplimiento a lo ordenado en auto de **tres de abril de dos mil veintitrés**, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo citado por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple del escrito inicial de demanda de amparo, y del auto admisorio, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, la citada tercero interesada concurra ante este juzgado, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, o municipios conurbados

a éste que son: Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Tlalnepantla de Baz y Jilotzingo, todos en el Estado de México, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se publica en el portal de internet del Consejo de la Judicatura Federal y diversa que se fija en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la ley aplicable.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, tres de abril de dos mil veintitrés.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez.

**Licenciada Benita Cuevas Zepeda.**

Rúbrica.

**(R.- 537582)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tabasco**  
**Calle Reforma, número 100,**  
**Col. Atasta de Serra, código postal 86100**  
**Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTOS**

Luis Alfonso Arias Padilla y Tania Alejandra Moreno Morales.

Donde se encuentren:

En vía de notificación se le comunica que en el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tabasco, se tramita actualmente el juicio de amparo **2016/2022-VI y su acumulado 2017/2022-VII**, promovido por **los morales quejosas** (1) Ricardo Olvera Conde **en su carácter de apoderado legal de** Dinamic Servicios Administrativos, Sociedad Anónima de Capital Variable **y** (2) Alejandro Morales Ramírez **en su carácter de apoderado legal de** Libertad Servicios Financieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, en contra de la **Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tabasco y Actuario de su adscripción**; respecto del acto reclamado, que hicieron consistir sustancialmente en **el emplazamiento al juicio laboral 2761/2018, y todo lo actuado incluyendo el laudo.**

Mediante acuerdo de **diez de noviembre de dos mil veintidós**, se admitieron a trámite las demandas de amparo, presentadas por dichos quejosos y se determinó la acumulación de los juicios, quedando registrados bajo el número **2016/2022-VI y su acumulado 2017/2022-VII**; se solicitaron a las autoridades responsables sus informes justificados; se otorgó legal intervención a la Fiscal Federal de la adscripción; se fijó hora y fecha para celebración de la audiencia constitucional, la cual se ha diferido en diversas ocasiones, en virtud de no haberse logrado el emplazamiento de los **terceros interesados** Luis Alfonso Arias Padilla y Tania Alejandra Moreno Morales; a quienes les reviste dicho carácter de terceros en ambos juicios; y, actualmente se encuentra señalada para las **ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Por tanto, mediante acuerdo de veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento de los terceros interesados Luis Alfonso Arias Padilla y Tania Alejandra Moreno Morales; a través de edictos, por ignorarse su domicilio, a pesar de haber realizado múltiples gestiones encaminadas a dicho fin.

Consecuentemente, cumpliendo dicho mandato judicial, se expide el presente edicto en tres tantos, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces de siete en siete días, así como para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre, haciéndose saber a los referidos terceros interesados que deberán comparecer a este Juzgado, sito en Calle Reforma, número 100, Colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, en el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, a recoger copia de los traslados y comparecer a juicio si así le conviniere.

**Dado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.**

La Secretaria de Juzgado  
**Ivonne del Carmen Díaz Suárez**

Rúbrica.

**(R.- 538038)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.**  
**Quinta Sala Civil**  
**EDICTO**

Por éste publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, corriéndose traslado a través del presente medio a **Administradora de Plazas Comerciales, S.A. de C.V., y Construyo S.A. de C.V., por conducto de su presidente Salvador Cayon Ceballos, Grupo Caceba, S.C., por conducto Melchor Alfonso Cayon Villanueva, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, MM Inmuebles, S.C., por conducto de su Administrador o Director Mauricio Martín Campos, GFRO Inmuebles, S.C. por conducto de su administrador o Director Gustavo Adolfo Ramírez Berrueta y FBG Inmuebles, S.C., por conducto de su administrador o Director Luis Fernando Briones Guzmán, como terceros interesados**, en el juicio de amparo promovido por **Constructora Aryba S.A. de C.V., por conducto de su apoderado para pleitos y cobranzas Juan Carlos Peña García**, en reclamo de la violación a los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con motivo de la resolución del quince de noviembre de dos mil veintidós, dictada por esta sala dentro del toca **526/2022**, respecto al recurso de apelación interpuesto por la ahora quejosa en contra de la sentencia del once de julio de dos mil veintidós, dictada por el Juez Segundo Civil de Partido de Irapuato, Guanajuato; en el juicio ordinario civil C48/2017 promovido por la quejosa, en contra de Construyo S.A. de C.V., Administradora de Plazas Comerciales S.A. de C.V., Grupo Caceba S.C., MM Inmuebles S.C., GFRO Inmuebles, S.C., FBG Inmuebles S.C., Materiales Ruor S.A. de C.V.; sobre inexistencia de actos jurídicos y otras prestaciones. Se hace saber al tercero interesado que tiene el plazo de **treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente a la última de las publicaciones efectuadas para presentarse ante esta Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a presentar sus alegatos o a defender sus derechos ante la autoridad federal y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán por lista que se fije en los estrados del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, en turno, sumado a lo anterior, se les apercibe que en caso de no apersonarse al juicio de amparo por sí, por apoderado o por medio de gestor, se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en el rotulón o lista publicada por la autoridad federal, fíjese en la tabla de avisos de esta sala una copia del proveído que ordena el traslado y de la demanda de garantías.

Guanajuato, Guanajuato, dos de junio de dos mil veintitrés.  
 Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil del Supremo  
 Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.  
**Licenciada Janin Elizabeth Mansilla Mosqueda.**  
 Rúbrica.

**(R.- 538060)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**DIRECTORIO**

Conmutador:	55 50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078 y 35079
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares:	Exts. 35003 y 35075
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**

**EDICTO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA 158/2023, RESPECTO DE LUIS JUÁREZ VARELA.**

En los autos de la declaración de ausencia **158/2023-II**, promovido por Gabriela Juárez Astilla, en la cual se solicitó la declaración de ausencia de Luis Juárez Varela, pues se ausentó en el año dos mil veintiuno, iniciándose la carpeta de investigación CI-E-FDMDFDDBP/C/UI-2 C/D/00529/04- 2021; y por auto de veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la solicitud planteada, ordenándose girar oficio a diversas autoridades para que remitieran la información y documentos de la información que tengan respecto a Luis Juárez Varela.

Asimismo, al momento de dictar la sentencia relativa al procedimiento, esta juzgadora elegirá a la persona que le parezca más apta para desempeñar el cargo de representante de Luis Juárez Varela; y al no advertirse la existencia de menores o de algún familiar con necesidades específicas, las medidas cautelares correspondientes se dictaran una vez que se cuente con la información correspondiente.

De igual forma, se ordenó publicar el presente edicto en el **Diario Oficial de la Federación**, por **TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA**, y como **aviso** en la página electrónica del **Consejo de la Judicatura Federal y a la Comisión Nacional de Búsqueda**.

**EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA.**

Ciudad de México, veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Ana Karen González Gutiérrez**

Rúbrica.

**(E.- 000364)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México**

**EDICTO**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el numerario consistente en un millón de pesos, lo siguiente:

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente 4/2023, relativo al juicio de extinción de dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho numerario, en contra de los demandados Francisco Sánchez Navarro y Jaime Ricardo Romero López, y los terceros afectados Terciv, sociedad anónima de capital variable y Abadrin, sociedad anónima de capital variable, por considerar que no se acreditó su legítima procedencia.

Las personas que se crean con derecho sobre el numerario señalado, deberán presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel planta baja, colonia del Parque, código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del numerario afecto.

Expedido **en tres tantos** en la Ciudad de México, el quince de marzo de dos mil veintitrés.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio  
con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles  
en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

**Valeria Ruiz Ortega**

Rúbrica.

**(E.- 000369)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana  
y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México  
Juicio de Extinción de Dominio 8/2023

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS DE SINALOA Y BAJA CALIFORNIA, Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA.

**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**INSERTO:** "Se comunica a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien mueble objeto de la acción de extinción de dominio, que en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de seis de junio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por **Edgar Vera Hernández, Román Villegas Torres, Xospan Basilio Jiménez Cuevas e Ismael Moisés Varela San Juan**, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, contra del demandado **Héctor Manuel López Vizcarra**; señalando como persona afectada a **Ramiro Almanza González** y cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien mueble objeto de la acción de extinción de dominio; se registró con el número **8/2023**, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: la declaratoria de extinción de dominio respecto del bien mueble consistente en: "aeronave de ala fija, monomotor, en color blanco con franjas azules y doradas a los costados del fuselaje y empenaje, marca cessana aircraft corporation, modelo TU206G, número de serie U20606274, fabricada en 1981, con la matrícula de uso privado XB-HRQ (EXTRA, BRAVO, HOTEL, ROMEO, QUÉBEC). Asimismo, en cumplimiento al auto de **SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, con fundamento en los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien mueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por **tres veces consecutivas** en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno de los **Estados de Sinaloa y Baja California**, y por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la **notificación a toda persona afectada** que considere tener interés jurídico sobre la aeronave materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer presentarse ante este **Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México**, ubicado en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina No. 2, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto**, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.--- **COPIAS DE TRASLADO.** Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. ---. **ESTRADOS.** Fijese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo--- (...) **PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet <http://www.gob.mx/fgr>; (...)"

**EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio  
con competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles  
en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.

**María Guadalupe Martínez Nieves.**

Rúbrica.

(E.- 000367)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana  
y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México  
EDICTO

**NOTIFICACIÓN A PERSONAS AFECTADAS: MARGARITA IGLESIAS MONTAÑEZ Y JESÚS ANTONIO LUCERO.**

**EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

**JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO: 8/2021-IV.**

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En el juicio de extinción de dominio **8/2021-IV**, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada **Ana Lilia Osorno Arroyo**, ordenó en proveído de **ocho de diciembre de de dos mil veintidós**, notificar por medio de edictos las personas afectada anteriormente señaladas, sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y por internet en la página de la Fiscalía General de la República**, para hacerles saber que cuentan con el término de **treinta días hábiles contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga**, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la secretaria de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio de extinción de dominio **8/2021-IV**, son:

**Actora:** Rodrigo Ricardo Figueroa Reyes, Alan Eduardo Bernal Barraza, Ismael Moisés Varela San Juan, Christian Ramírez Rello y Abraham Huertas Vázquez, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República.

**Demandada:** Brenda Elena Peña Núñez.

**Persona afectadas:** Margarita Iglesias Montañez y Jesús Antonio Lucero.

En la que se reclama en síntesis lo siguiente:

*A). La declaración judicial de que ha sido procedente la acción de extinción de dominio, respecto del bien mueble consistente en el vehículo marca Chevrolet, línea Camaro, color rojo, modelo 2016, placas de circulación ELZ-55-12 del Estado de Chihuahua, con número de serie 1G1F91R70G0179794.*

*B). La declaración judicial de extinción de dominio, consistente en la pérdida, a favor del Estado, por conducto del gobierno federal, de los derechos de propiedad del bien mueble, consistente en el vehículo referido anteriormente, sin contraprestación ni compensación alguna para la demandada.*

*C). Como consecuencia de lo anterior, una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, girar atento oficio a la Dirección de Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, para que proceda a la inscripción de ésta, así como al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes.*

Ciudad de México, 26 de mayo de 2023.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio  
con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles  
en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

**Rafael Rodríguez Lozano.**

Rúbrica.

(E.- 000368)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas**  
**Declaración Especial de Ausencia 16/2022-2**

**Vistos** los autos del expediente **16/2022-2**, relativo al procedimiento de declaración especial de ausencia de **Joel Aarón Lara Borrego**; y

**R E S U L T A N D O:**

**PRIMERO.** Por escrito presentado el veinticinco de marzo de dos mil veintidós, en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, **Brenda Lizbeth Roque Medina** solicitó la declaración especial de ausencia de **Joel Aarón Lara Borrego** (foja 1 a 4).

Por auto de treinta de marzo de dos mil veintidós, este Juzgado admitió a trámite la solicitud con el número **16/2022-2**, y ordenó requerir a las entidades relativas, los informes y las publicaciones conducentes (fojas 21 a 25).

**SEGUNDO.** En este orden, ha transcurrido el plazo de quince días desde la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, sin que existan noticias u oposición de persona interesada, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas; de ahí que el presente asunto tiene satisfechos los requisitos procesales para dictar la resolución correspondiente, lo que se hace al tenor de los siguientes lineamientos; y,

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.** Este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, es competente para resolver el presente procedimiento de declaración especial de ausencia, de conformidad con los artículos 104, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3, fracción VIII, 18 y 20 de la Ley Federal de Declaración; así como lo dispuesto en el Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado mediante su similar 12/2016, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito, publicados en el Diario Oficial de la Federación el quince de febrero de dos mil trece y veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, respectivamente.

**SEGUNDO.** La vía intentada es adecuada, conforme a los artículos 530 y 532 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, conforme a su numeral 2, último párrafo, pues la jurisdicción voluntaria comprende todos los actos en que, por disposición de la ley o por solicitud de los interesados, se requiere la intervención del Juez, sin que esté promovida ni se promueva cuestión alguna entre partes determinadas; que se oirá al Ministerio Público Federal, cuando la solicitud promovida tenga relación con los derechos o bienes de un ausente; si existiere oposición contra esa solicitud de declaración por parte legítima, se escuchará a la persona y se harán allegar de la información o de las pruebas que crea oportunas para tal efecto.

Máxime que conforme a la propia Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se establece un procedimiento conforme a la jurisdicción voluntaria, para la emisión de la declaratoria.

**TERCERO.** La promovente acude en ejercicio de sus propios derechos, ostentándose como la esposa del ahora ausente, lo que acredita con la copia certificada del acta de nacimiento número 00833, de uno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, así como el acta de matrimonio número ochenta y dos (fojas 6 y 7).

Entonces, al no haberse suscitado controversia en este sentido, se genera certeza para quien ahora juzga de que no existe restricción a la personalidad jurídica de la accionante por razón de la edad y no advirtiéndose de autos alguna otra causa que implique incapacidad legal o naturales por ello que se considera que dicha persona se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos y que puede comparecer a juicio en nombre propio como así lo hizo, por lo que se presume cuenta con capacidad de goce y ejercicio para plantear el juicio intentado por sus propios derechos.

Lo anterior en términos de los artículos 22 y 24 del Código Civil Federal y 1 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**CUARTO.** Al ser la legitimación de la promovente una condición necesaria para la procedencia de la acción, debe analizarse este aspecto de manera preferente, toda vez que constituye un requisito cuya falta impide el nacimiento del ejercicio del derecho de acción y que se pronuncie una sentencia válida.

Sustenta lo expuesto, la jurisprudencia de la extinta Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 203, 205-216 Cuarta Parte, del Semanario Judicial de la Federación, que refiere:

**“LEGITIMACIÓN, ESTUDIO OFICIOSO DE LA.-** La falta de legitimación de alguna de las partes contendientes constituye un elemento o condición de la acción que, como tal, debe ser examinada aun de oficio por el juzgador.”

Asimismo, cabe citar la jurisprudencia visible a página 1600, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVIII, Julio de 2008, cuyo rubro y texto dicen:

**“LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA. SÓLO PUEDE ESTUDIARSE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA.- Debe distinguirse la legitimación en el proceso, de la legitimación en la causa. La primera es un presupuesto del procedimiento que se refiere o a la capacidad para comparecer al juicio, para lo cual se requiere que el compareciente esté en pleno ejercicio de sus derechos civiles, o a la representación de quien comparece a nombre de otro. En este sentido, siendo la legitimación ad procesum un presupuesto procesal, puede examinarse en cualquier momento del juicio, pues si el actor carece de capacidad para comparecer a él o no justifica ser el representante legal del demandante, sería ociosa la continuación de un proceso seguido por quien no puede apersonarse en el mismo. En cambio, la legitimación en la causa, no es un presupuesto procesal, sino una condición para obtener sentencia favorable. En efecto, ésta consiste en la identidad del actor con la persona a cuyo favor está la ley; en consecuencia, el actor estará legitimado en la causa cuando ejercita un derecho que realmente le corresponde. Como se ve, la legitimación ad causam atañe al fondo de la cuestión litigiosa y, por tanto, lógicamente, sólo puede analizarse en el momento en que se pronuncie la sentencia definitiva.”**

La legitimación es una institución que se divide en legitimación en el proceso (ad processum) y legitimación en la causa (ad causam); la primera, es un presupuesto procesal que se refiere a la capacidad de las partes para ejecutar válidamente actos procesales, y por tanto, es condición para la validez formal del juicio, también se le identifica como la aptitud o idoneidad para actuar en juicio en ejercicio de un derecho propio o en representación de un tercero. En cambio, la legitimación en la causa es la condición jurídica en que se halla una persona con relación al derecho que invoca en juicio, ya sea en razón de su titularidad o de otras circunstancias que justifican su pretensión, es decir, es la identidad de la persona del actor con aquella a cuyo favor está la ley –legitimación activa- y la identidad de la persona del demandado con aquella contra quien se dirige la voluntad de la ley –legitimación pasiva-, de lo que se deduce que está legitimado en la causa, quien ejerce un derecho que realmente es suyo o, en su caso, a quien se le exige el cumplimiento de una obligación.

Entonces, la calidad de las partes en el juicio (legitimación en la causa), se identifica con la vinculación de quien invoca un derecho sustantivo que la ley establece en su favor y que hace valer mediante la intervención de los órganos jurisdiccionales cuando ese derecho es violado o desconocido, es decir, la legitimación en la causa es la afirmación que hace el actor, el demandado o el tercerista de la existencia de un derecho sustantivo cuya aplicación y respeto pide al órgano jurisdiccional por encontrarse frente a un estado lesivo a ese derecho, acreditando su interés actual y serio.

Precisado lo anterior, se tiene que la legitimación en la causa está acreditada con el acta de matrimonio presentada, al ser la conyugue de la persona desaparecida **Joel Aarón Lara Borrego** (foja 7).

**QUINTO.** En el presente asunto comparece **Brenda Lizbeth Roque Medina**, en ejercicio de sus propios derechos, a promover la declaración de ausencia por desaparición, respecto de su esposo **Joel Aarón Lara Borrego**, apoyándose en los siguientes hechos y la denuncia que presentó ante el Agente del Ministerio Público:

*“Ocurro a denunciar la declaración especial de ausencia de mi esposo JOEL AARÓN LARA BORREGO quien nació en Reynosa, Tamaulipas, el 01 de Julio de 1986, basándome para ello en los hechos que manifiesto bajo protesta de decir verdad: manifiesto que, lo último que supe sobre mi esposo JOEL AARÓN LARA BORREGO, es que el 13 de julio de 2018, salió del domicilio familiar que, en este momento compartíamos, ubicado en calle Rio Tajo 528, de la colonia Valle Verde de esta ciudad, a trabajar en el Taller Mecánico Ford Technical Service que el tenía, ubicado en boulevard Miguel Alemán o calle Felipe León de la colonia Narciso Mendoza, pues se dedicaba a la electrónica automotriz y mecánica en general, En todo ese día ya no regresó, incluyendo la noche, razón por la cual estuve llamándolo a su teléfono celular sin lograr comunicación con el mismo, Por lo que le comuniqué la situación a mi suegra, la C. Ana Luisa Borrego Cruz el día siguiente”.*

Al respecto, cabe señalar que conforme a los artículos 1 y 3 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, la misma tiene por objeto establecer el procedimiento federal para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia; señalar sus efectos hacia la persona desaparecida, los familiares o personas legitimadas por ley, una vez que ésta es emitida por el Órgano Jurisdiccional competente; además de reconocer, proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de la persona desaparecida; brindar certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de la persona desaparecida, y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los familiares.

Que persona desaparecida es la persona cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito.

La promovente adjuntó a la demanda copia certificada de su acta de matrimonio y las actas de nacimiento de los infantes que procreó con **Joel Aarón Lara Borrego**.

Elementos de prueba que adquieren pleno valor probatorio conforme a los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, por tratarse de documentos públicos elaborados por las autoridades facultadas para ello, como lo son los oficiales del Registro Civil, relativos a constancias existentes en los libros del registro civil que tienen a su cargo.

De esas documentales se tiene acreditada la existencia de la persona de nombre **Joel Aarón Lara Borrego**, así como su matrimonio con la promovente **Brenda Lizbeth Roque Medina**, quienes procrearon tres hijos de nombres **Kamila, Karely, Joel Aarón**, de apellido **Lara Roque**, con fechas de nacimiento cinco de abril de dos mil doce, veintidós de febrero de dos mil catorce, y veinticuatro de noviembre de dos mil quince, en ese orden (fojas 8, 9 y 10).

Además, se allegó copia certificada de la denuncia presentada por la actora **Brenda Lizbeth Roque Medina**, respecto de la desaparición de **Joel Aarón Lara Borrego**, ante el Agente del Ministerio Público del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, adscrito a la Fiscalía Especializada en Atención a Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad encargado del despacho de la Unidad de Investigación Uno Especializada en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad, con residencia en esta ciudad, el dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

Instrumental pública que de igual manera adquiere pleno valor probatorio, conforme a los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, por tratarse de documento público elaborado por autoridad facultada para ello, como lo es un elemento de las Agencias del Ministerio Público, encargado constitucionalmente de la investigación de hechos delictuosos como los que le fueron hechos de su conocimiento.

Con ese material se demuestra fehacientemente que existe la denuncia interpuesta el dieciséis de julio de dos mil dieciocho, ante el órgano técnico investigador sobre la desaparición de **Joel Aarón Lara Borrego**, en esta localidad.

Asimismo, el tres de mayo del año en curso, se recibió la constancia de orden de publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación, en fechas dieciséis, veintitrés y treinta de mayo de dos mil veintidós, así como la impresión de dichas publicaciones (fojas 108 a 132), con lo que se dio cumplimiento al requisito que exige el artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas<sup>1</sup>.

En esa medida, si la solicitud de declaración de desaparición de persona data desde el treinta de marzo de dos mil veintidós y el cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se determinó resolver la solicitud con las constancias que lo integran, de ahí que se reafirma que con esa publicación de edictos se colman los requisitos de búsqueda del ausente.

Así, los resultados que arrojan en lo individual las probanzas antes descritas y adminiculados colectivamente, se genera en el ánimo del suscrito la firme convicción sobre la veracidad de los hechos cuya acreditación se pretende por la promovente, es decir, se evidenció la interposición de la denuncia ante la autoridad investigadora, por la desaparición de **Joel Aarón Lara Borrego**, desde el dieciséis de julio de dos mil dieciocho, y este procedimiento de declaración especial de ausencia se promovió el treinta de marzo de dos mil veintidós, esto es, más de tres meses posteriores a la notificación de desaparición de la persona a las autoridades de seguridad pública, que prevé el artículo 8 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas<sup>2</sup>, que ya se realizó la publicación de edictos y el aviso para la búsqueda del presunto desaparecido, sin que hasta esta fecha se haya tenido éxito o noticia de su aparición o bien, su defunción.

Por los motivos expuestos, y tomando en consideración la ausencia del buscado, sin que hubiere noticias u oposición de alguna persona interesada, a fin de garantizar la continuidad de la identidad y personalidad jurídica del ausente, y brindar además certeza jurídica a la promovente y a sus hijos habidos en matrimonio, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se declara procedente el procedimiento especial de ausencia promovido por **Brenda Lizbeth Roque Medina**, respecto de su esposo **Joel Aarón Lara Borrego**.

**SEXTO.** Con fundamento en los artículos 18, 20, 21 y demás relativos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, **la declaración de ausencia de Joel Aarón Lara Borrego, se decreta a partir del dieciséis de julio de dos mil dieciocho**, fecha en que se interpuso la denuncia respectiva ante el Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, encargado del despacho de la Unidad de Investigación Uno Especializada en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad, con residencia en esta ciudad.

<sup>1</sup> **Artículo 17.-** El Órgano Jurisdiccional dispondrá que se publiquen los edictos en el Diario Oficial de la Federación, la cual deberá ser de forma gratuita, de conformidad con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos. Asimismo, se deberán publicar los avisos en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda.

Las publicaciones señaladas en el presente precepto deberán ser por tres ocasiones, con intervalos de una semana, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia correspondiente.

<sup>2</sup> **Artículo 8.-** El procedimiento de Declaración Especial de Ausencia podrá solicitarse a partir de los tres meses de que se haya hecho la Denuncia de desaparición o la presentación de queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Esta declaración no produce efectos de prescripción penal ni constituye prueba plena en otros procesos judiciales, conforme a la parte final del artículo 22 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

En el entendido de que conforme al diverso numeral 30 de la ley de trato, si la persona desaparecida antes citada fuera localizada con vida o se prueba que sigue con vida, en caso de existir indicios de que la persona hizo creer su desaparición deliberada para evadir responsabilidades, sin perjuicio de las acciones legales conducentes, recobrará sus bienes en el estado en el que se hallen y no podrá reclamar de estos frutos ni rentas y, en su caso, también recobrará los derechos y obligaciones que tenía al momento de su desaparición.

La presente resolución de declaración especial de ausencia no exime a las autoridades competentes, de continuar con las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de **Joel Aarón Lara Borrego**, hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificado.

**SÉPTIMO.** Esta declaratoria no limita la conservación de la patria potestad que corresponde al ausente **José Luis Ledezma Cantú**, respecto de su hija todavía menor de edad, no obstante, el derecho de guarda y custodia de ella, corresponde a su madre, la promovente **Brenda Lizbeth Roque Medina**, en términos de los artículos 412, 413, 414, 416, 421, 422 y 423 del Código Civil Federal.

Por tanto, una vez firme la presente resolución, con fundamento en el artículo 131 del Código Civil Federal, expídase la certificación correspondiente para efecto de que la misma sea inscrita ante el Registro Civil del Estado de Tamaulipas, **en un plazo no mayor de tres días hábiles**; además, publíquese la misma en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación, así como en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, la cual será realizada de manera gratuita, conforme al artículo 20 de la ley de la materia.

**OCTAVO.** La promovente es la esposa de **Joel Aarón Lara Borrego**, según se asentó en el cuerpo de esta resolución, sin que se advierta existan diversas personas que tengan derecho a incluirse en la presente declaratoria, ni compareció persona diversa a deducir derechos relacionados con la persona desaparecida, así como tampoco para inconformarse respecto de lo solicitado por la promovente.

En este orden, en términos del artículo 23 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas<sup>3</sup>, se designa como representante legal a **Brenda Lizbeth Roque Medina**, con facultad de ejercer actos de administración y dominio de **Joel Aarón Lara Borrego**, y será por conducto de dicha representante que continuará con personalidad jurídica, entendiéndose ello como el derecho a que se le reconozca en cualquier parte como sujeto de derechos y obligaciones, ejercerlos y tener capacidad de actuar, lo cual constituye un derecho inherente al ser humano.

Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo establecido por los artículos 1, 6, 8, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas; se resuelve:

**PRIMERO.** Este Juzgado de Distrito es competente para conocer y resolver sobre el procedimiento de declaración especial de ausencia promovidas por **Brenda Lizbeth Roque Medina**, respecto de su esposo **Joel Aarón Lara Borrego**.

**SEGUNDO.** Se declara la ausencia por desaparición del ciudadano **Joel Aarón Lara Borrego**, teniendo como fecha en la que se produjo el dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

Sin embargo, esta declaratoria de ausencia no exime a las autoridades competentes, de continuar con las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de **Joel Aarón Lara Borrego**, hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificado.

**TERCERO.** Se conserva la patria potestad compartida que corresponde al ausente **Joel Aarón Lara Borrego**, respecto de sus hijos todavía menores de edad, no obstante, el derecho de guarda y custodia de ellos, corresponde a su madre, la promovente **Brenda Lizbeth Roque Medina**.

Una vez que cause firmeza este fallo, gírese oficio al Registro Civil del Estado de Tamaulipas para que realice la inscripción de ausencia de **Joel Aarón Lara Borrego**; además, publíquese la certificación de declaración en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación, así como en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, para que procedan a las inscripciones necesarias respecto de la ausencia ya indicada.

**CUARTO.** Se designa a **Brenda Lizbeth Roque Medina**, como representante legal de **Joel Aarón Lara Borrego**, en los términos precisados en el considerando noveno de esta resolución.

**Notifíquese por oficio a la Agencia del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral adscrito a la Unidad de Investigación Uno Especializada en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad; personalmente a la promovente, y al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a este juzgado.**

<sup>3</sup> **Artículo 23.** El Órgano Jurisdiccional dispondrá que la o el cónyuge o la concubina o concubinario, así como las personas ascendientes, descendientes y parientes colaterales hasta el tercer grado, nombren de común acuerdo al representante legal. En el caso de inconformidad respecto a dicho nombramiento, o de no existir acuerdo unánime, el Órgano Jurisdiccional elegirá entre éstas a la persona que le parezca más apta para desempeñar dicho cargo”.

La persona designada como representante legal no recibirá remuneración económica por el desempeño de dicho cargo”.

Así lo resolvió y firma **Faustino Gutiérrez Pérez**, Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ante **Lilia Inés Beltrán Quiñones**, Secretaria de Juzgado que autoriza y da fe.- Firmas Electrónicas.

---

---

## AVISOS GENERALES

---

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Economía**  
**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad**  
**Blu Ster S.A.P.I. de C.V.**

**Vs.**

**Ragnar Events, Llc.**  
**M.- 1603757 Ragnar**  
**Exped.: P.C. 469/2023(C-159)5443**  
**Folio: 19784**

**“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”**  
**Ragnar Events, Llc.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección, el 22 de febrero de 2023, con folio 005443, EDUARDO KLEINBERG DRUKER, apoderado de BLU STER S.A.P.I. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcarío citado al rubro, propiedad de **RAGNAR EVENTS, LLC.**

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 336, 367 fracción IV y 369 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **RAGNAR EVENTS, LLC.**, parte demandada. el plazo de UN MES, contado a partir del día hábil siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga. apercibido que de no dar contestación a la misma. una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez. en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 369 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Atentamente  
31 de mayo de 2023  
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad.  
**Roberto Díaz Ramirez.**  
Rúbrica.

**(R.- 538028)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Economía  
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual  
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial  
Coordinación Departamental de Nulidades  
Antonella Noelia Blanco  
Vs.  
Perla Adilenne Beltrán Cárdenas  
M. 2042741 Afrodita  
Exped.: P.C. 1488/2022(N-357)18152  
Folio: 12002  
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Perla Adilenne Beltrán Cárdenas  
NOTIFICACION POR EDICTOS

Mediante escrito y anexos ingresados en la oficina de este Instituto, ubicada en Monterrey, Nuevo León, el 8 de julio de 2022, y recibido en la oficialía de partes de esta Dirección, el 18 del mismo mes y año, identificado con el folio de entrada **018152**; por Manuel Edmundo Leija Castro, apoderado de **ANTONELLA NOELIA BLANCO**, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **PERLA ADILENNE BELTRÁN CÁRDENAS**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y presente dentro del mismo término, su escrito de contestación manifestando lo que a su derecho convenga; apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 336, 367 fracción IV, 368 fracción I, 369 y 370 de la Ley Federal de Protección a Propiedad Industrial.

Atentamente  
30 de marzo de 2023  
La Coordinadora Departamental de Nulidades.  
**Paola Vanessa Batalla Nuño.**  
Rúbrica.

(R.- 538031)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana  
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”  
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El cuatro de enero de dos mil veintitrés, en el expediente administrativo número DGSP/DEL/C/PAS/096/2022, que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada, se impuso a la prestadora de servicios de seguridad privada **CORPORATIVO DE SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVICEG, S.A. DE C.V.**, con número de Revalidación de autorización **DGSP/018-21/3374** y domicilio ubicado en **CALZADA DEL HUESO NUM. 955, PISO 1, COL. GRANJAS COAPA, C.P. 14330, TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO**, las siguientes sanciones:

1) **AMONESTACIÓN** con difusión pública en la página de internet de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y, 2) **MULTA** de mil Unidades de Medida y Actualización (UMA) por la cantidad

equivalente a \$84.49 (Ochenta y cuatro pesos 49/100 M.N.) diarios y vigentes en el año de la comisión de la infracción (2019), dando un total de **\$84,490.00 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.)**, por: **a)** Omitir inscribir a 1 (un) elemento operativo en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública; **b)** Haber presentado de manera extemporánea el aviso de revalidación de la autorización que corrió del once de agosto de dos mil dieciocho al once de agosto de dos mil diecinueve a las entidades federativas Estado de México y Ciudad de México, toda vez que los presentó de forma extemporánea; y, **c)** Presentar, posterior a la vista la constancia de antecedentes penales del C. OCTAVIO PÉREZ CHÁVEZ.

Así lo resolvió y firma el Director General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Ciudad de México, a 05 de junio de 2023

**Ignacio Hernández Orduña**

Rúbrica.

(R.- 538053)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El cuatro de mayo de dos mil veintitrés, en el expediente administrativo número DGSP/DELC/PAS/016/2023, que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada, se impuso a la prestadora de servicios de seguridad **DAGALVI COMPAÑIAS, S.A. DE C.V.**, con número de Revalidación de autorización **DGSP/301-18/3686** y domicilio ubicado en Andres Cavo Núm. 447, Col. Jardines de los Arcos, c.p. 44500, Guadalajara, Jalisco, las siguientes sanciones:

**1) AMONESTACIÓN** con difusión pública en la página de internet de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, prevista en el artículo 42 fracción I de la Ley Federal de Seguridad Privada y 60 fracción I de su Reglamento, y **2) MULTA** de mil seiscientos Unidades de Medida y Actualización (UMA), prevista en el artículo 42 fracción II de la Ley Federal de seguridad Privada, vigentes en el año de la comisión de la infracción (2022), consistente en **\$ 96.22 (noventa y seis pesos 22/100 M.N.)**, dando un total de **\$153,952.00 (ciento cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo establecido en la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización y el artículo 42 fracciones I y II de la Ley Federal de Seguridad Privada Lo anterior, por su antigüedad, por no contar con antecedente que haya sido sancionada por una irregularidad similar que haya quedado firme, pero sí haber causado un daño a terceros y porque **omitió** inscribir ante el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública a **doscientos noventa y nueve** elementos operativos; **omitió** solicitar la baja de un elemento operativo; sin embargo, subsanó posterior a la visita de verificación y durante el presente procedimiento administrativo; **omitió** registrar ante esta Dirección General a un elemento directivo; **omitió** solicitar la baja de un elemento administrativo y el alta de seis elementos administrativos; **omitió** inscribir tres vehículos sin embargo, **subsanó** lo correspondiente a **dos vehículos** con motivo de la visita de verificación y durante el presente procedimiento administrativo; **omitió** solicitar la baja de un vehículo; **omitió** inscribir **veintitrés radios**; y **omitió** registrar ciento ochenta y dos fornituras y treinta y nueve uniformes, sin embargo, **subsanó** estos dos últimos supuestos con motivo de la visita de verificación y durante el presente procedimiento administrativo.

Así lo resolvió y firma el Director General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2023

**Ignacio Hernández Orduña**

Rúbrica.

(R.- 538036)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera**  
**Dirección General del Servicio de Carrera**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**A HERNÁNDEZ PACHECO JONATAN,**

Se le hace saber que el 7 de junio de 2023, en el procedimiento de separación **Q/045/SEP/041/2022**, se dictó acuerdo con fundamento en los artículos **QUINCUAGÉSIMO TERCERO**, segundo párrafo de los **Lineamientos L/003/19** por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduría General de la República que continúa en la Fiscalía General de la República, así como para el personal de transición” (**Lineamientos L/003/19**), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de noviembre de 2019; y, **37** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por haberse agotado todos los domicilios que se tienen registrados, sin que hubiera sido posible localizarlo a usted, ignorándose donde se encuentra, por lo que se ordenó notificarle por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, el inicio del procedimiento de separación **Q/045/SEP/041/2022** en su contra, tramitado por el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera a través del Abogado que, para tal efecto, designó el Titular de dicho Centro; originado de la queja **FGR/AIC/PFM/OT/0626/2022** de 25 de mayo de 2022 del suplente para el despacho y resolución de los asuntos asignados a la Policía Federal Ministerial, por el presunto incumplimiento al requisito de permanencia previsto en el artículo **CUADRAGÉSIMO**, fracción **II** de los **Lineamientos L/003/19**, por haberse ausentado de su servicio al parecer sin causa justificada del 23 de febrero al 30 de abril de 2022. En tal virtud, se le cita a comparecer el 21 de julio de 2023 a las 10:00 horas ante el Abogado Designado, en las instalaciones que ocupa la Dirección General del Servicio de Carrera, sito en Calle Dr. J. Navarro, número 176, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, para hacer efectiva su garantía de audiencia manifestando lo que a su derecho convenga, aporte pruebas y formule alegatos con relación a la imputación en su contra; pudiendo acompañarse de abogado que lo asista. Se le apercibe que, de no comparecer sin justa causa se llevará a cabo la audiencia sin su presencia y precluirá su derecho para aportar pruebas y formular alegatos, con fundamento en el artículo **QUINCUAGÉSIMO QUINTO** de los **Lineamientos L/003/19**. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México sede del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por lista en el área de Abogados Designados en el domicilio señalado, con fundamento en los artículos **316** y **318** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria por disposición del **QUINCUAGÉSIMO SEXTO** de los **Lineamientos L/003/19**. Queda a su disposición el procedimiento de mérito en el área de Abogados Designados para que se imponga de autos en días y horas hábiles, en el domicilio señalado. Lo anterior con fundamento en los artículos **21**, párrafos noveno y décimo, inciso **a**) y **123**, apartado **B**, fracción **XIII** de la Constitución; **14**, fracción **XI** de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el DOF el 14 de diciembre de 2018; **SEGUNDO** y **SEGUNDO TRANSITORIO**, fracción **I** del “Acuerdo **A/006/19** por el que se instala el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera”, publicado en el DOF el 1 de marzo de 2019; **PRIMERO**, **SEGUNDO**, fracciones **XIV** y **XV**, **CUADRAGÉSIMO QUINTO**, **CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO**, **QUINCUAGÉSIMO TERCERO**, **QUINCUAGÉSIMO CUARTO**, **QUINCUAGÉSIMO QUINTO** y **QUINCUAGÉSIMO SEXTO** de los **Lineamientos L/003/19**; disposiciones vigentes por los Transitorios **Cuarto**, segundo párrafo y **Sexto** del “DECRETO por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abrogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales”, publicado en el DOF el 20 de mayo de 2021; **37** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el oficio **FGR/CFSPC/464/2022** de 2 de junio de 2022.

Ciudad de México, a 8 de junio de 2023.

Coordinador de Proyectos “A” en la Dirección General del Servicio de Carrera. Abogado Designado

**Lcdo. Orlando Vaquero Arellano**

Rúbrica.

**(R.- 537953)**

**INDICE**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Convenio Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, con el objeto de establecer las líneas de acción para coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad, en cualquiera de los temas o fenómenos demográficos que deseen abordar. ....	2
Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SLP/AC02/SECESP/061, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023. ....	9
Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/TLAX/AC02/IEM/147, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023. ....	25
Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza, para generar la colaboración, intercambio de información y asesoría técnica en materia de búsqueda forense de personas desaparecidas con fines de identificación humana que además permita impulsar la investigación de los hechos que causaron la desaparición, independientemente de su tipificación. ....	40
Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para generar la colaboración, intercambio de información y asesoría técnica en materia de búsqueda forense de personas desaparecidas con fines de identificación humana, que permita impulsar la investigación de los hechos que causaron la desaparición, independientemente de su tipificación. ....	47
Anexo de asignación y transferencia de recursos del Programa de Registro e Identificación de Población, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora. ....	53

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Hidalgo. ....	62
Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco. ....	70
Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México. ....	79

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo. ....	87
---	----

### **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de julio de 2023. ....	94
Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica. ....	95
Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica. ....	96
Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica. ....	100
Oficio 500-05-2023-4442 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. ....	102

### **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Acuerdo por el que se establece la zona de refugio pesquero y nuevas medidas para reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas en la Costa Occidental de Baja California Sur. ....	104
Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2023, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Quintana Roo. ....	112
Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2023, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tabasco. ....	122

### **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Modificación al Título de Asignación otorgado el 23 de diciembre de 1999, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actualmente Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en favor de la empresa de participación estatal mayoritaria Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. ....	132
Modificación al Título de Concesión otorgado el 29 de junio de 1998 por el Gobierno Federal, a través de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, actualmente Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en favor de Ferrocarril del Sureste, S.A. de C.V., hoy Ferrosur, S.A. de C.V. ....	136

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, el cumplimiento dado a la suspensión provisional concedida a la empresa Dicipa, S.A. de C.V., mediante Acuerdo de siete de junio de dos mil veintitrés, dictado en el juicio de amparo indirecto 991/2023, por el C. Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México. .... 140

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio de Colaboración para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Coahuila de Zaragoza. .... 141

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales y municipales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, y el Municipio de Villa Comaltitlán. .... 181

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (Tapachula II Viva México). .... 191

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales y municipales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, y el Municipio de Casas Grandes. .... 200

**PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

Acuerdo por el que se da a conocer el listado de proveedores inscritos en el Registro Público de Casas de Empeño. .... 210

**PODER JUDICIAL****SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 149/2021, así como el Voto Concurrente de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf. ....	501
---	-----

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General 9/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al trámite, resolución y cumplimiento de los juicios de amparo en los que se reclamen disposiciones generales relativas al pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2023 en la Ciudad de México, o cualquier norma general relacionada con el pago del impuesto mencionado, por parte de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México. ....	526
Aclaración al texto del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones relacionadas con la reestructuración de las áreas administrativas incorporadas a la Secretaría General de la Presidencia, publicado el 6 de junio de 2023. ....	529

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. ....	530
Tasas de interés interbancarias de equilibrio. ....	531
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. ....	531
Valor de la unidad de inversión. ....	531

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Aviso General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de la República. ....	532
--	-----

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

Índice nacional de precios al consumidor. ....	532
--	-----

**AVISOS**

Judiciales y generales. ....	533
------------------------------	-----

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)